



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 23

Ciudad de México, viernes 20 de diciembre de 2024

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Defensa Nacional
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Comisión Reguladora de Energía
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social
para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Comisión Federal de Competencia Económica
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Avisos
Índice en página 400

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el 22 de noviembre de cada año, como el “Día de la Comunidad Libanesa en México”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DE LA COMUNIDAD LIBANESA EN MÉXICO”

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 22 de noviembre de cada año, como el “Día de la Comunidad Libanesa en México”.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Secretaria.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se concede autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir la salida del país a una delegación de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional, conformada por 1 jefe, 7 oficiales y 2 de tropa, lo que hace un total de 10 elementos, con el fin de participar en la Competencia Internacional “Reto Swat”, que se llevará a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 1 al 5 de febrero de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

Primero.- Se concede autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir la salida del país a una delegación de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional, conformada por 1 jefe, 7 oficiales y 2 de tropa, lo que hace un total de 10 elementos, con el fin de participar en la Competencia Internacional “Reto Swat”, que se llevará a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 1 al 5 de febrero de 2025.

Segundo.- Para la participación de los elementos de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional en la actividad mencionada en el artículo anterior, se autoriza su salida del territorio nacional desde el 22 de enero de 2025, con la obligación de regresar a más tardar el 6 de febrero de 2025.

Tercero.- La persona titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, deberá presentar un informe al Senado de la República sobre los resultados obtenidos, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de la actividad.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 10 diciembre de 2024.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir el ingreso al territorio nacional a la delegación de tropas de los Estados Unidos de América, conformada por 11 elementos instructores del 7/o. Grupo de Fuerzas Especiales del Comando Norte de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento "Fortalecer la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional", a realizarse en las instalaciones del Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales [Temamatla, Estado de México] del 27 de enero al 23 de marzo de 2025, y en el Centro Nacional de Adiestramiento [Santa Gertrudis, Chihuahua] del 24 al 27 de marzo de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

Primero.- El Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreta conceder autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir el ingreso al territorio nacional a la delegación de tropas de los Estados Unidos de América, conformada por 11 elementos instructores del 7/o. Grupo de Fuerzas Especiales del Comando Norte de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento "Fortalecer la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional", a realizarse en las instalaciones del Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales [Temamatla, Estado de México] del 27 de enero al 23 de marzo de 2025, y en el Centro Nacional de Adiestramiento [Santa Gertrudis, Chihuahua] del 24 al 27 de marzo de 2025.

Segundo.- Para la participación de los elementos de las Fuerzas Especiales del Comando Norte de los Estados Unidos de América en la actividad mencionada en el artículo anterior, se autoriza su arribo en el territorio nacional desde el 27 de enero de 2025, con la obligación de salir del país a más tardar el 28 de marzo de 2025.

Tercero.- La persona titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, deberá presentar un informe al Senado de la República sobre los resultados obtenidos, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de la actividad.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 10 diciembre de 2024.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 181/2024

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2024, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2024, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

| Combustible | Porcentaje de Estímulo |
|---|------------------------|
| Gasolina menor a 91 octanos | 0.00% |
| Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles | 0.00% |
| Diésel | 0.00% |

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2024, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

| Combustible | Monto del estímulo fiscal (pesos/litro) |
|---|--|
| Gasolina menor a 91 octanos | \$0.0000 |
| Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles | \$0.0000 |
| Diésel | \$0.0000 |

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2024, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

| Combustible | Cuota (pesos/litro) |
|---|---------------------|
| Gasolina menor a 91 octanos | \$6.1752 |
| Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles | \$5.2146 |
| Diésel | \$6.7865 |

Artículo Cuarto. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2024, son las siguientes:

| Combustible | Cantidad por litro (pesos) |
|---|---------------------------------------|
| Gasolina menor a 91 octanos | \$0.0000 |
| Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles | \$0.0000 |
| Diésel | \$0.0000 |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 182/2024

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2024.

| Zona I | | | | | | |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California | | | | | | |
| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 | \$0.000 |
| Municipio de Tecate del Estado de Baja California | | | | | | |
| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$0.130 | \$0.108 | \$0.087 | \$0.065 | \$0.043 | \$0.022 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$0.140 | \$0.117 | \$0.093 | \$0.070 | \$0.047 | \$0.023 |
| Zona II | | | | | | |
| Municipio de Mexicali del Estado de Baja California | | | | | | |
| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$0.580 | \$0.483 | \$0.387 | \$0.290 | \$0.193 | \$0.097 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$0.600 | \$0.500 | \$0.400 | \$0.300 | \$0.200 | \$0.100 |
| Zona III | | | | | | |
| Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora | | | | | | |
| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.360 | \$2.800 | \$2.240 | \$1.680 | \$1.120 | \$0.560 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$2.900 | \$2.417 | \$1.933 | \$1.450 | \$0.967 | \$0.483 |
| Zona IV | | | | | | |
| Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora | | | | | | |
| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.470 | \$2.892 | \$2.313 | \$1.735 | \$1.157 | \$0.578 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$2.490 | \$2.075 | \$1.660 | \$1.245 | \$0.830 | \$0.415 |

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.010 | \$2.508 | \$2.007 | \$1.505 | \$1.003 | \$0.502 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$1.960 | \$1.633 | \$1.307 | \$0.980 | \$0.653 | \$0.327 |

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.010 | \$2.508 | \$2.007 | \$1.505 | \$1.003 | \$0.502 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$1.960 | \$1.633 | \$1.307 | \$0.980 | \$0.653 | \$0.327 |

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.160 | \$2.633 | \$2.107 | \$1.580 | \$1.053 | \$0.527 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$2.210 | \$1.842 | \$1.473 | \$1.105 | \$0.737 | \$0.368 |

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$4.230 | \$3.525 | \$2.820 | \$2.115 | \$1.410 | \$0.705 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$3.320 | \$2.767 | \$2.213 | \$1.660 | \$1.107 | \$0.553 |

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.410 | \$2.842 | \$2.273 | \$1.705 | \$1.137 | \$0.568 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$2.860 | \$2.383 | \$1.907 | \$1.430 | \$0.953 | \$0.477 |

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

| | 0-20 kms | 20-25 kms | 25-30 kms | 30-35 kms | 35-40 kms | 40-45 kms |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.820 | \$3.183 | \$2.547 | \$1.910 | \$1.273 | \$0.637 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$3.000 | \$2.500 | \$2.000 | \$1.500 | \$1.000 | \$0.500 |

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

| | 0-20 kms | 20-25 kms | 25-30 kms | 30-35 kms | 35-40 kms | 40-45 kms |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$4.550 | \$3.792 | \$3.033 | \$2.275 | \$1.517 | \$0.758 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$3.410 | \$2.842 | \$2.273 | \$1.705 | \$1.137 | \$0.568 |

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

| | 0-20 kms | 20-25 kms | 25-30 kms | 30-35 kms | 35-40 kms | 40-45 kms |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$4.220 | \$3.517 | \$2.813 | \$2.110 | \$1.407 | \$0.703 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$3.090 | \$2.575 | \$2.060 | \$1.545 | \$1.030 | \$0.515 |

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

| | 0-20 kms | 20-25 kms | 25-30 kms | 30-35 kms | 35-40 kms | 40-45 kms |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$4.120 | \$3.433 | \$2.747 | \$2.060 | \$1.373 | \$0.687 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$2.990 | \$2.492 | \$1.993 | \$1.495 | \$0.997 | \$0.498 |

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

| | 0-20 kms | 20-25 kms | 25-30 kms | 30-35 kms | 35-40 kms | 40-45 kms |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$4.500 | \$3.750 | \$3.000 | \$2.250 | \$1.500 | \$0.750 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$3.410 | \$2.842 | \$2.273 | \$1.705 | \$1.137 | \$0.568 |

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

| | 0-20 | 20-25 | 25-30 | 30-35 | 35-40 | 40-45 |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | kms | kms | kms | kms | kms | kms |
| Monto del estímulo: | | | | | | |
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | \$3.830 | \$3.192 | \$2.553 | \$1.915 | \$1.277 | \$0.638 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | \$2.650 | \$2.208 | \$1.767 | \$1.325 | \$0.883 | \$0.442 |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 183/2024

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2024.

Zona I

Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche

Monto del estímulo:

| | |
|---|--------------|
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | 1.880 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | 2.105 |

Zona II**Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco****Monto del estímulo:**

| | |
|---|-------|
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | 1.312 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | 1.379 |

Zona III**Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

| | |
|---|-------|
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | 1.716 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | 1.745 |

Zona IV**Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

| | |
|---|-------|
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | 1.836 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | 1.904 |

Zona V**Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

| | |
|---|-------|
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | 2.549 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | 2.306 |

Zona VI**Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

| | |
|---|-------|
| a) Gasolina menor a 91 octanos: | 1.504 |
| b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos: | 1.167 |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

TERCERA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y Anexo 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

**TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2024 Y ANEXO 2**

El Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción VII y 144 de la Ley Aduanera; 33, primer párrafo, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 8 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, resuelve:

PRIMERO. Se **reforma** el Glosario, fracción III, numeral 11 de las RGCE para 2024, para quedar de la siguiente manera:

“Glosario

...

I. y II. ...

III. DEFINICIONES:

1. a 10

11. Decreto de vehículos usados. Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024.

12. a 40. ...

...”

SEGUNDO. Se da a conocer la Tercera Modificación al Anexo 2 de las RGCE para 2024.

Transitorio

Único. La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.1.2.

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

**TERCERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 2 DE LAS REGLAS GENERALES
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2024**

Trámites de comercio exterior

...

Contenido

| | |
|------------------------|--|
| I. | ... |
| II. | Trámites. |
| 1/LA a 75/LA | ... |
| 76/LA | Solicitud para la inscripción y renovación en el registro de empresas proveedoras de antecedentes de vehículos usados. |
| 77/LA a 148/LA | ... |
| 149/LA | Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados. |
| 150/LA a 155/LA | ... |

I. ...

II. Trámites.

...

...

| |
|---|
| 76/LA Solicitud para la inscripción y renovación en el registro de empresas proveedoras de antecedentes de vehículos usados. |
| ... |
| Fundamento jurídico |
| Artículos 6 del Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024 y 16-C, 18, 18-A y 19 del CFF y las reglas 1.2.2., 1.8.2., 3.5.1. y 3.5.12. de las RGCE. |

...

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| 149/LA Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados. | | |
| Trámite ● | Descripción del Trámite o Servicio | Monto |
| ... | Presenta el aviso para enviar la información de las importaciones que realices al amparo del Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024. | ... |
| | | ... |
| ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? | | ¿Cuándo se presenta? |
| Las personas físicas y morales que realicen la importación definitiva de vehículos conforme al Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024. | | ... |
| ... | | |
| Fundamento jurídico | | |
| Artículos 35, 36, 36-A, 37 y 37-A de la Ley, 2o., fracción I, Regla 2 de la LIGIE, 32-D y 69-B del CFF y 8 y 9 del Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024, las reglas 1.2.2. y 3.5.7. y el Anexo 22 de las RGCE. | | |

...

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de piña en almíbar originarias del Reino de Tailandia, la República de Filipinas y la República de Indonesia, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN *ANTIDUMPING* SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PIÑA EN ALMÍBAR ORIGINARIAS DEL REINO DE TAILANDIA, LA REPÚBLICA DE FILIPINAS Y LA REPÚBLICA DE INDONESIA, INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo AD 21-24 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Solicitud

1. El 31 de julio de 2024, Productos Santa Mónica, S.A. de C.V. y Sabormex, S.A.P.I. de C.V., en adelante Productos Santa Mónica y Sabormex, o en su conjunto, las Solicitantes, presentaron la solicitud de inicio del procedimiento administrativo de investigación por prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, sobre las importaciones de piña en almíbar originarias del Reino de Tailandia, la República de Filipinas y la República de Indonesia, en adelante Tailandia, Filipinas e Indonesia, independientemente del país de procedencia.

2. Las Solicitantes manifestaron que las importaciones de piña en almíbar originarias de Tailandia, Filipinas e Indonesia se realizaron en volúmenes significativos y en condiciones de discriminación de precios, causando daño a la industria nacional.

3. Propusieron como periodo investigado el comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024 y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024. Presentaron argumentos y pruebas con objeto de sustentar su solicitud de investigación, los cuales constan en el expediente administrativo y fueron considerados para la emisión de la presente Resolución.

B. Solicitantes

4. Productos Santa Mónica y Sabormex son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. Entre sus principales actividades se encuentran la elaboración, maquila, industrialización, compraventa y comercialización de alimentos, conservas y sus derivados. Señalaron como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en San Telmo No. 108, Col. Plazas de San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México.

C. Producto objeto de investigación

1. Descripción general

5. El producto objeto de investigación es la piña (ananá) preparada o conservada en un líquido de cobertura (jugo clarificado o jarabe). Genéricamente se conoce como piña en almíbar o piña en conserva, en tanto que técnica o comercialmente como ananá preparada o conservada en su jugo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.

6. Productos Santa Mónica y Sabormex indicaron que el producto objeto de investigación que se exporta a los Estados Unidos Mexicanos, en adelante México, se comercializa con las siguientes presentaciones: rebanadas (rodajas) y trozos en diferentes tamaños, que se identifican con diversos nombres comerciales, como trozos y trocitos o en inglés *tid bits*. Estas presentaciones se encuentran envasadas en lata con diferente contenido neto, como: 567 gramos, 850 gramos y 3,060 gramos.

7. Para sustentar la descripción del producto objeto de investigación las Solicitantes presentaron reportes de estudios de laboratorio de muestras de piña en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia, Tailandia y México, realizados en octubre de 2023 por el Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada del Instituto Politécnico Nacional, Unidad Tlaxcala, en adelante CIBA, y por el Laboratorio de Control de Calidad de la Universidad de las Américas Puebla, en adelante Laboratorio de Control de Calidad de la UDLAP.

2. Características

8. Las Solicitantes indicaron que las características y composición que constituyen la descripción de la piña en almíbar objeto de investigación, así como sus parámetros mínimos y máximos son los que se indican en el cuadro siguiente:

| Concepto | Producto objeto de investigación | |
|--|---|---------------|
| Nombre genérico y comercial | Piña (ananá) preparada o conservada en un líquido de cobertura (jugo clarificado o jarabe), o bien, simplemente piña en almíbar | |
| Tipo de envase | lata | |
| Presentación | rebanadas (rodajas) y trozos, que se conocen también como <i>tid bits</i> (bocaditos) y trocitos. | |
| Características generales | Mínimo | Máximo |
| Contenido neto | 567 gramos | 3,060 gramos |
| Masa drenada (%) | Mínimo 58% | |
| | Todas las formas de presentación, excepto entera, aplastada y <i>chips</i> | |
| Masa drenada (gramos) | 349 gramos | 1,860 gramos |
| Características químicas | Mínimo | Máximo |
| Potencial de hidrógeno (pH) | 3.5 | 4.2 |
| Brix | Jarabe muy diluido - mínimo 10° Brix Jarabe diluido - mínimo 14° Brix Jarabe concentrado - mínimo 18° Brix Jarabe muy concentrado - mínimo 22° Brix | |
| Ingredientes | Piña, agua, azúcares añadidos (jugo de piña clarificado, azúcar, sacarosa, dextrosa), ácido cítrico, ácido ascórbico, maltodextrina, glucósidos de esteviol (stevia, 0.05%) | |
| Medio de cobertura | jarabe, jugo de piña clarificado | |
| Características físicas | Mínimo | Máximo |
| Vacío | Min. 13.54 kPa (3.99 in Hg) | |
| Espacio de cabeza | Máximo 10% | |
| Impurezas orgánicas de origen vegetal | 0.05% m/m | |

Fuente: Información proporcionada por las Solicitantes.

9. Para acreditar las características y composición de la piña en almíbar objeto de investigación, las Solicitantes presentaron los reportes de estudios de laboratorio de muestras de piña en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia, Tailandia y México, que se indican en el punto 7 de la presente Resolución.

3. Tratamiento arancelario

10. Las Solicitantes indicaron que de acuerdo con la página de Internet https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/LIGIE-UNIFICADA-30012023-LIGIE_20230130-20230130.01.2023.pdf, la piña en almíbar objeto de investigación se clasifica en la fracción arancelaria 2008.20.01, con Número de Identificación Comercial en adelante NICO, 00 de la Tarifa de la Ley de los impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE.

11. La Secretaría constató que, de acuerdo con la fuente referida en el punto anterior, la piña en almíbar objeto de investigación ingresa al mercado nacional por la fracción arancelaria 2008.20.01, con NICO 00 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente.

| Clasificación arancelaria | Descripción |
|---------------------------|--|
| Capítulo 20 | Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas |
| Partida 2008 | Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte. |
| Subpartida 2008.20 | - Piñas (ananás). |
| Fracción 2008.20.01 | Piñas (ananás). |
| NICO 00 | Piñas (ananás). |

Fuente: "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", en adelante Decreto LIGIE 2022, publicado en el DOF el 7 de junio de 2022 y "Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación", publicado en el DOF el 22 de agosto de 2022.

12. De acuerdo con el Decreto LIGIE 2022, las importaciones que ingresan por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE están sujetas a un arancel general de 20% para los países con los que México no tiene celebrados tratados de libre comercio. No obstante, las importaciones realizadas por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE originarias de Panamá, están sujetas a la tasa arancelaria prevista en el artículo 1o. de la LIGIE, sin reducción arancelaria alguna, conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Panamá”, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2022.

13. La unidad de medida para la piña en almíbar establecida en la TIGIE es el kilogramo.

4. Proceso productivo

14. Productos Santa Mónica y Sabormex indicaron que los insumos utilizados para la producción de la piña en almíbar son: piña fresca, jarabe compuesto por agua, jugo de piña, azúcares, ácido cítrico, bote, etiqueta y caja. Precisaron que los azúcares o sus similares pueden ser: jugo de piña clarificado, sacarosa, dextrosa, maltodextrina, glucosa, azúcar invertido, o bien, edulcorantes de alta intensidad.

15. Las Solicitantes manifestaron que la producción de piña en almíbar, tanto para las presentaciones en rebanadas como en trozos, se realiza mediante un proceso maduro que no ha tenido cambios significativos en las últimas décadas, el cual se efectúa mediante las siguientes etapas:

- a. Recepción: la piña fresca se recibe del almacén.
- b. Proceso de corte: se eliminan las hojas, el tallo y la corona de la piña fresca.
- c. Selección: solamente la piña que cumple las especificaciones se coloca en una banda transportadora.
- d. Lavado: la piña pasa a través de una máquina vibradora para eliminar la tierra y cualquier suciedad; al mismo tiempo se lava con agua mediante espreas.
- e. Clasificación: la piña se clasifica por tamaño.
- f. Pelado y remoción de corazón: la piña pasa por la máquina que quita la cáscara y remueve el centro duro, así como sus extremos superior e inferior.
- g. Corte de ojillos: la piña sin cáscara pasa por la banda transportadora para que los empleados eliminen con cuchillo los ojillos restantes y cualquier parte defectuosa; una vez hecho lo anterior, devuelven la piña a la banda transportadora.
- h. Rebanado: la piña pasa por la máquina rebanadora.
- i. Selección de rebanadas: manualmente se seleccionan las rebanadas, en donde las aprobadas se destinan para el producto rebanado, en tanto que aquellas defectuosas, si procede, se envían para la elaboración de trozos.
- j. Trozado: las rebanadas pasan por una maquina cortadora para trozarlas. Este proceso se omite cuando el producto se venderá en rebanadas. Es decir, es un paso adicional cuando el producto se comercializa en trozos.
- k. Preparado y llenado de los envases: las latas se colocan en una banda transportadora, se lavan y se alistán para el llenado; a continuación, manualmente o mediante máquina, las latas se llenan, ya sea con las rebanadas o los trozos, y se pesan para verificar que el contenido es correcto.
- l. Llenado de jarabe o jugo clarificado: las latas llenas con la piña en rebanadas o en trozos pasan por un dispensador de jarabe o jugo clarificado, donde son llenadas con estos líquidos.
- m. Sellado del envase: las tapas, previamente lavadas, se colocan en la lata y las máquinas engargoladoras las cierran herméticamente.
- n. Esterilización: mediante cocimiento y posterior enfriado las latas llenas con el producto son esterilizadas.
- o. Codificación: se indica el producto envasado, el lote y la fecha de elaboración.
- p. Etiquetado: el producto se etiqueta, encajona y emplaya para entregarse al almacén de producto terminado.

16. Para sustentar el proceso de producción de la piña en almíbar en Filipinas, Indonesia y Tailandia, los Solicitantes presentaron videos de las líneas de producción de piña en almíbar de tres empresas y capturas de pantalla de las páginas de Internet de dos empresas chinas fabricantes de maquinaria para la elaboración del producto objeto de investigación de la República Popular China, en adelante China:

- a. Saming Foods Corp. LTD., de Tailandia <https://www.youtube.com/watch?v=xTA6PQtC2YA>.
- b. Wondastic Tech y que se observa utiliza la empresa Del monte de Filipinas (https://www.youtube.com/watch?v=1LS7_Nkb24Y).
- c. Intechwell Equipment & Engineering Co., Ltd., de China (<https://www.youtube.com/watch?v=rta505EcMvE>).
- d. Capturas de pantalla de las páginas de Internet de las empresas chinas Willman Machinery y Shanghai Beyond Machinery (<https://www.willmanmachinery.com> y <https://fruitprocessingmachine.com/canned-pineapple-production-machine/>, respectivamente), en donde se puede observar la línea de producción que las empresas de China ofrecen para la elaboración del producto objeto de investigación.

17. Las Solicitantes argumentaron que la línea de producción para la elaboración del producto objeto de investigación que las empresas chinas ofrecen, indicada en el punto anterior de la presente Resolución, demuestra que: i) el proceso productivo es el mismo en todo el mundo, independientemente del país en que se fabrique el producto objeto de investigación; ii) la maquinaria que se fabrica en China puede ser exportada a otros países, como los originarios de la mercancía investigada, lo que revela la similitud en los procesos productivos, y iii) el proceso productivo de la piña en almíbar es un proceso maduro ya que la maquinaria que se comercializa actualmente es similar a la que se utiliza en los países de origen de la mercancía investigada.

18. Al respecto, la Secretaría consideró que la información proporcionada por las Solicitantes sobre el proceso productivo del producto objeto de investigación, previamente indicada, aporta elementos que permiten apreciar que, en efecto, la piña en almíbar se produce a nivel mundial y, por tanto, en los países investigados, mediante procesos que no muestran diferencias sustanciales.

5. Normas

19. Las Solicitantes manifestaron que al producto objeto de investigación le aplican las siguientes normas nacionales emitidas por la Dirección General de Normas: i) NOM-002-SCFI-2011 "Productos preenvasados -Contenido neto- Tolerancias y métodos de verificación", en adelante NOM-002-SCFI-2011, y ii) NMX-F-011-1983 "Alimentos. Frutas y Derivados de la piña en almíbar", en adelante NMX-F-011-1983, y la norma internacional CODEX-STAN-42-1981 "Norma para la piña en conserva" de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en adelante CODEX-STAN-42-1981. Las Solicitantes proporcionaron estas normas.

20. La Secretaría observó que las normas NOM-002-SCFI-2011 y CODEX-STAN-42-1981 son aplicables al producto objeto de investigación, ya que el CIBA y el Laboratorio de Control de Calidad de la UDLAP consideraron los parámetros que dichas normas establecen para realizar los estudios de laboratorio de muestras de piña en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, que se refieren en el punto 7 de la presente Resolución.

6. Usos y funciones

21. Las Solicitantes indicaron que el producto objeto de investigación se utiliza principalmente para consumo humano directo y como insumo para la preparación de distintos alimentos, entre los que se encuentran: postres, pizzas, ensaladas y, en general, aquellos que se elaboran en reposterías, restaurantes y hotelería.

D. Partes interesadas

22. Las partes de la cuales la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer en la presente investigación, son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Agrover, S. de R.L. de C.V.
Calle 2 de abril No. 213
Fraccionamiento Virginia
C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz

Conservas La Torre, S.A. de C.V.
Carretera Puente de Vigas Km 24.5
San Lorenzo Río Tenco
C.P. 54830, Tepetzotlán, Estado de México

Conservas La Bonita, S.A. de C.V.
Coahuila No. 22
Col. Centro
C.P. 68400, Loma Bonita, Oaxaca

Empacadora San Marcos, S.A. de C.V.
Carretera Puebla-Amozoc-Oriental Km 54
C.P. 75120, Nopalucan, Puebla

Juan Cruz Elvira
Carretera Isla Santiago Tuxtla-Playa Vicente Km 3.5
El Dorado
C.P. 95640, Isla, Veracruz

La Costeña, S.A. de C.V.
Vía Morelos No. 268
Col. Santa María Tulpetlac
C.P. 55400, Ecatepec, Estado de México

2. Importadoras

Abarrotera de Baja California, S.A.
Calle de la Industria No. 1521
Col. Industrial
C.P. 21010, Mexicali, Baja California

Abarrotes La Manita, S.A. de C.V.
Melchor Ocampo No. 59
Col. Magdalena Mixiuhca
C.P. 15850, Ciudad de México

Agrana Fruit México, S.A. de C.V.
Martínez de Navarrete No. 83-B
Col. General Francisco Villa
C.P. 59845, Jacona, Michoacán

Alba Frío Internacional, S.A. de C.V.
Adolfo López Mateos No. 1615
Col. Melchor Ocampo
C.P. 32380, Ciudad Juárez, Chihuahua

Alceda, S.A. de C.V.
Industria Maderera No. 154
Col. Industrial Zapopan Norte
C.P. 45130, Zapopan, Jalisco

Alimentos Centralizados de México, S. de R.L. de C.V.
Carretera Lago de Guadalupe Km 27.5, nave B
Parque Industrial Tlanepark
Col. San Pedro Barrientos
C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México

Alimentos e Importaciones de la Península, S. de R.L. de C.V.
Ingeniero Lobato No. 1991 A
Col. López Leyva
C.P. 22416, Tijuana, Baja California

Almacenadora y Maquilas, S.A. de C.V.
Prolongación López Mateos No. 12114, Int. 13
Col. Buenavista
C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Almacenes Altamira, S.A. de C.V.
Puente de Paja No. 18, zona 1, nave 1
Col. Central de Abasto
C.P. 09040, Ciudad de México

Asided BC, S.A. de C.V.
Sor Juana Inés de la Cruz No. 19345, Int. 2 B
Col. Nueva Tijuana
C.P. 22435, Tijuana, Baja California

Avomex International, S.A. de C.V.
Andrés Flores s/n
Col. Los Pinos
C.P. 26737, Sabinas, Coahuila

BCG Food Suppliers, S.A. de C.V.
Av. Paseo de los Leones No. 2226
Col. Las Cumbres
C.P. 64610, Monterrey, Nuevo León

Bodega de Granos el Alazán y el Rocío, S.A. de C.V.
Puente de Paja No. 18
Col. Central de Abasto
C.P. 09040, Ciudad de México

Calkins Burke and Zannie de México, S.A. de C.V.
Privada Ixtepete No. 12
Col. Mariano Otero
C.P. 45071, Zapopan, Jalisco

Central Detallista, S.A. de C.V.
Ignacio Comonfort No. 9351
Col. Zona Urbana Río Tijuana
C.P. 22010, Tijuana, Baja California

Cobos González Asociados, S.A. de C.V.
Av. San Rafael No. 7
Col. Jacinto López II
C.P. 88756, Reynosa, Tamaulipas

Comercial de Carnes Frías del Norte, S.A. de C.V.
Av. Brasil No. 2800
Col. Alamos
C.P. 21210, Mexicali, Baja California

Comercial Hispana, S. de R.L. de C.V.
Av. Homero No. 418, piso 11
Col. Polanco
C.P. 11560, Ciudad de México

Comercialización y Servicio de Nogales, S.A. de C.V.
Hermosillo No. 692
Col. Granja Nogales
C.P. 84065, Nogales, Sonora

Comercializadora Californiana, S. de R.L. de C.V.
Sinaloa No. 15-3
Col. El Manglito
C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur

Comercializadora de Lácteos y Alimentos AJ, S. de R.L. de C.V.
Ruta Independencia No. 12091
Col. Mariano Matamoros Norte
C.P. 22206, Tijuana, Baja California

Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V.
Camino a Nextengo No. 78
Col. Santa Cruz Acayucan
C.P. 02770, Ciudad de México

Comercializadora Mexport, S.A. de C.V.
Cuauhtémoc No. 5
Col. Santa Clara
C.P. 55540, Ecatepec, Estado de México

Daqu de Sonora, S.A. de C.V.
Blvd. Eusebio Kino No. 510
Col. Loma Linda
C.P. 83150, Hermosillo, Sonora

Dawn-Mixco Internacional, S.A. de C.V.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, piso 27
Col. Lomas de Sotelo
C. P. 53390, Naucalpan, Estado de México

Digrava, S.A. de C.V.
Coyul No. 2139
Fracc. Jardines de la Cruz
C.P. 44530, Guadalajara, Jalisco

Distribuciones Rembao, S.A. de C.V.
Blvd. Venustiano Carranza No. 400
Col. Villa Bonita
C.P. 21383, Mexicali, Baja California

Distribuciones Santa Cruz, S.A. de C.V.
Alba No. 4355-18
Col. Las Brisas Norte
C.P. 22115, Tijuana, Baja California

Distribuidora e Importadora Alesa, S.A. de C.V.
Carretera Lago de Guadalupe Km 27.5, nave 6
Col. San Pedro Barrientos
C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México

Docian Mx Comercial, S.A. de C.V.
Monte Campeche No. 1 A, manzana 83, bodegas 48 y 49
Col. Benito Juárez
C.P. 77536, Cancún, Quintana Roo

Economax, S.A. de C.V.
Carretera Internacional Km 5, despacho 22
Parque Industrial Nogales
C.P. 84094, Nogales, Sonora

Etrusca Comercial, S.A. de C.V.
Av. Norte 35 No. 908, bodega B 2
Col. Industrial Vallejo
C.P. 02300, Ciudad de México

FI Avocado, S. de R.L. de C.V.
Av. Río San Lorenzo No. 672
Col. Parque Industrial Castro del Río
C.P. 36810, Irapuato, Guanajuato

Garza Herrera Comercializadora, S.A. de C.V.
Beirut No. 49
Fracc. Lomas de Sinaí
C.P. 88736, Reynosa, Tamaulipas

Granos y Semillas de México, S.A. de C.V.
Calle 2 No. 16 y 20, bodegas de transferencia
Col. Central de Abasto
C.P. 09040, Ciudad de México

Grupo La Florida México, S.A. de C.V.
Ignacio Ramírez No. 20, piso 1, oficina 101
Col. Tabacalera
C.P. 06030, Ciudad de México

Grupo Marr Distribuidores, S. de R.L. de C.V.
Casimiro Chávez No. 2216
Col. Guerrero
C.P. 22055, Tijuana, Baja California

Hivecom, S.A. de C.V.
Prolongación 15 Sur No. 2307, Int. 8
Col. San Cristóbal Tepontla
C.P. 72764, San Pedro Cholula, Puebla

ICR, S.A. de C.V.
Av. Paseo de los Héroes No. 9911 B
Col. Zona Urbana Río Tijuana
C.P. 22010, Tijuana, Baja California

Importaciones Baroudi, S.A. de C.V.
Calzada Veracruz No. 281
Col. Adolfo López Mateos
C.P. 77010, Quintana Roo, Chetumal

Importaciones Volt, S.A. de C.V.
Calle 3 No. 17, manzana 3
Col. Central de Abasto
C.P. 09040, Ciudad de México

Importadora y Distribuidora La Canasta, S. de R.L. de C.V.
Salinas No. 3600
Col. Aviación
C.P. 22014, Tijuana, Baja California

Industrias Citrícolas de Montemorelos, S.A. de C.V.
Carretera a General Terán s/n
Col. José María Parás
C. P. 66580, Montemorelos, Nuevo León

Industrias Hodoyan, S.A. de C.V.
Av. Guadalajara No. 6
Fracc. Jalisco
C.P. 22116, Tijuana, Baja California

Ingredientes Alimenticios de Occidente, S.A. de C.V.
Privada Ixtepete No. 12
Col. Mariano Otero Zapopan
C.P. 45071, Jalisco, México

Junior Foods, S.A. de C.V.
Av. Venustiano Carranza Sur No. 852
Col. Ex seminario
C.P. 64049, Monterrey, Nuevo León

Livek del Caribe, S.A. de C.V.
Monte Campeche manzana 83, lote 01
Col. Santa Ana
C.P. 77560, Cancún, Quintana Roo

Materias Primas La Concepción, S.A. de C.V.
Abeja No. 1114
Col. Jardines de la Victoria
C.P. 44530, Guadalajara, Jalisco

Mayoristas de Abarrotes y Servicios Alimenticios, S. de R.L. de C.V.
Papaya No. 6220
Col. El Granjero
C.P. 32690, Ciudad Juárez, Chihuahua

Mercado 888, S. de R.L. de C.V.
Ricardo Flores Magón No. 340, Int. 2
Col. Independencia
C.P. 22000, Tijuana, Baja California

Mercantil Cuautitlán, S.A. de C.V.
Venustiano Carranza No. 411
Col. El Partidor
C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México

Mex-Conex 2015 International Importers, S.A. de C.V.
Poniente 10 No. 29, manzana 9, lote 9
Col. Cuchilla del Tesoro
C.P. 07900, Ciudad de México

Operadora Comercial La Morelense, S.A. de C.V.
Pasillo 2, letra G y H, bodega H 44B
Col. Central de Abasto
C.P. 09040, Ciudad de México

Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
Av. López Mateos No. 2125
Col. Reforma
C.P. 32380, Ciudad Juárez, Chihuahua

Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.
Av. Paseo de los Leones No. 3290
Col. Bosques de las Cumbres
C.P. 64619, Monterrey, Nuevo León

Organización del Guadiana, S.A. de C.V.
Prolongación Gustavo Díaz Ordaz No. 304, bodega 8
Col. José López Portillo
C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Prim Suppliers, S.A. de C.V.
Canal de Churubusco s/n, zona 1, sección 4, nave 1, bodega B 24
Col. Central de Abasto
C.P. 09040, Ciudad de México

Productos Alta Repostería del Caribe, S.A. de C.V.
Carretera Federal No. 307, edificio B, local B 102
Col. Puerto Morelos
C.P. 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo

Proveedora de Agua Prieta, S.A. de C.V.
Calle 5 No. 1173
Col. Agua Prieta
C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora

Proveedora del Panadero, S.A. de C.V.
Calle 9 No. 232
Col. Kanasín
C.P. 97370, Kanasín, Yucatán

Rodinia Internacional, S.A. de C.V.
Sócrates s/n, piso 5, área b
Col. Polanco
C.P. 11530, Ciudad de México

San Pedro Distribuidora de Alimentos, S. de R.L. de C.V.
Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n
Col. Benton
C.P. 22115, Tijuana, Baja California

Smart & Final del Noroeste, S.A. de C.V.
Blvd. Salinas y Rovirosa No. 4400
Fracc. Aviación
C.P. 22420, Tijuana, Baja California

Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V.
Hidalgo Poniente No. 2405
Col. Obispado
C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León

Tepehuana, S.A. de C.V.
Av. Cuauhtémoc No. 34
Col. La Azteca
C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México

Tiendas Soriana, S.A. de C.V.
Alejandro de Rodas No. 3102 A
Col. Las Cumbres
C.P. 64610, Monterrey, Nuevo León

Tinmart Comercializadora, S.A. de C.V.
California No. 337 B
Col. Quinta Díaz
C.P. 85110, Ciudad Obregón, Sonora

Valores Alimenticios, S.A. de C.V.
Av. Las Américas No. 6400
Col. Parque Industrial AVIA
C.P. 66367, Santa Catarina, Nuevo León

Woodn Lentes de Baja California, S. de R.L. de C.V.
Carpinteros No. 2073
Col. Burócratas
C.P. 21020, Mexicali, Baja California

3. Exportadoras

Cervantes Distributor Inc.
471 W. Lambert Road, Suite 100
Zip Code 92821, Brea, California, United States of America

Chalong Co. Ltd.
55/5 Moo 5 Wat Prangern-Tessabarnbangyai 11
Zip Code 11140, Nonthaburi, Tailandia

Dole Asia Holdings Pte. Ltd.
Wallich Street No. 32-01, Guoco Tower
Zip Code 078881, Singapur

Kodanmal Group Co. Ltd.
Sukhumvit Road 158/2-4, Soi 33
Klongton Nua, Wattana
Zip Code 10110, Bangkok, Tailandia

Lotus Seafood Inc.
Ord Way Oceanside 1865
Zip Code 92056, California, United States of America

Natural Fruit Co. Ltd.
Nhongtatam A. Pranburi 179/12 Moo 11 T
Zip Code 77120, Prachuap Kiri Khan, Tailandia

Philpack Corporation
9th Avenue 30th Street
Bonifacio Global City
Zip Code 01634, Taguig, Filipinas

Pranburi Hotei Co. Ltd.
Nhongtatam Pranburi 179/4, Moo 4
Zip Code 77120, Prachuap Kiri Khan, Tailandia

Prime Products Industry Co. Ltd.
Debaratna Road No. 163 ext. 589, floor 32, Central City Tower
Zip Code 10260, Bang Na, Bangkok, Tailandia

Pt. Great Giant Pineapple
Jl. Jendral Sudirman Kav. No. 71
Sequis Tower Level 39 – 40
Zip Code 12190, Yakarta, Indonesia

Siam Agro-Food Industry Public Company Limited
Sukhumvit 21 (Asoke) Road, 50 GMM Grammy Place Fl 17
Klong Toei Nuea, Wattana
Zip Code 10110, Bangkok, Tailandia

Takerng Pineapple Industrial Co. Ltd.
Phetkasem Road 220 Moo 6
Sam Roi Yot
Zip Code 77180, Prachuap Khiri Khan, Tailandia

V&K Pineapple Canning Co. Ltd.
Nongpanchan 99/9 Moo 7 T
Zip Code 70180, Ratchaburi, Tailandia

4. Gobiernos

Embajada de Filipinas en México
Av. Thiers No. 111
Col. Anzures
C.P. 11590, Ciudad de México

Embajada de Indonesia en México
Julio Verne No. 27
Col. Polanco
C.P. 11560, Ciudad de México

Embajada de Tailandia en México
Av. Paseo de las Palmas No. 1610
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

E. Prevención

23. El 16 de agosto de 2024, la Secretaría notificó la prevención a las Solicitantes para que, entre otras, subsanaran diversos aspectos de forma; presentaran la respuesta al formulario vigente para solicitantes de investigación por discriminación de precios; proporcionara los correos electrónicos a través de los cuales la consultora SIS International Research, Inc., en adelante SIS International Research, solicitó cotizaciones de precios en los países investigados, que incluyeran los datos de remitentes y destinatarios, así como la información que solicitó dicha consultora en los referidos correos; para el costo de producción de Sabormex, que exhibiera el sustento de las cifras reportadas para piña fresca sin corona de los meses de mayo de 2023 y enero de 2024 y la metodología de cálculo y, de ser el caso, las correcciones pertinentes; aportara las constancias que permitieran validar las cifras reportadas del rendimiento de producción por hectárea de piña, los datos de charola para presentación de 3 kilogramos y que confirmara que las cantidades que reportó provienen de su sistema contable; aclarara si las descripciones de “piña triturada en conserva (cajas)” y “piña molida (6 latas de 3.05 kg c/u)” corresponden al producto objeto de investigación; explicara en qué consisten las presentaciones triturada/molida y justificara por qué deben ser consideradas como producto objeto de investigación; proporcionara los costos del azúcar por caja; presentaran el estado de costos y gastos unitarios de las ventas de la mercancía similar para el mercado interno para los periodos abril de 2021-marzo de 2022, abril de 2022-marzo de 2023 y abril de 2023-marzo de 2024, y para el caso de Sabormex exhibiera el estado de situación financiera y el estado de flujo de efectivo para el primer trimestre de 2023. El 11 de septiembre de 2024, Productos Santa Mónica y Sabormex presentaron su respuesta.

F. Requerimientos de información

24. El 16 de agosto de 2024, la Secretaría notificó requerimientos de información a Agrover, S. de R.L. de C.V., en adelante Agrover, Conservas La Bonita, S.A. de C.V., en adelante Conservas La Bonita, Conservas La Torre, S.A. de C.V., en adelante Conservas La Torre, Empacadora San Marcos, S.A. de C.V., en adelante Empacadora San Marcos, Grupo Industrial San Miguel, S. de R.L. de C.V., en adelante Grupo Industrial San Miguel, Juan Cruz Elvira, La Costeña, S.A. de C.V., en adelante La Costeña y a la Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias, en adelante, CANAINCA, plazo que venció el 30 de agosto de 2024.

25. El 26 de agosto de 2024, la CANAINCA respondió el requerimiento de información que la Secretaría formuló para que proporcionara los nombres de los productores nacionales de piña en almíbar, los volúmenes de producción y ventas de cada uno.

26. El 30 de agosto de 2024, Grupo Industrial San Miguel respondió el requerimiento de información que la Secretaría formuló para que indicara si produjo piña en almíbar objeto de investigación, en presentaciones rebanadas (rodajas) y trozos, envasados en lata en el periodo abril de 2021-marzo de 2024 y, de ser el caso, proporcionara sus volúmenes de producción, ventas y capacidad instalada para producirla, así como su posición respecto de la solicitud de la presente investigación. Agrover, Conservas La Bonita, Conservas La Torre, Empacadora San Marcos, Juan Cruz Elvira y La Costeña no respondieron al requerimiento de información.

G. Otras comparecencias

27. El 29 de julio de 2024, la CANAINCA presentó una carta que indica los volúmenes de producción y ventas al mercado interno de piña en almíbar de las Solicitantes, del resto de los productores y del total de la producción nacional, para los periodos abril de 2021-marzo de 2022, abril de 2022-marzo de 2023 y abril de 2023-marzo de 2024.

CONSIDERANDOS

A. Competencia

28. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 12.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en adelante Acuerdo *Antidumping*; 16 y 34, fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción VII y 52, fracciones I y II de la Ley de Comercio Exterior, en adelante LCE; 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en adelante RLCE, y 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 7, 4 y 19, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

B. Legislación aplicable

29. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo *Antidumping*, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

30. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial que ella se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo *Antidumping*; 80 de la LCE, y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimidad procesal

31. De conformidad con lo señalado en los puntos 179 a 193 de la presente Resolución, la Secretaría determina que las Solicitantes están legitimadas para solicitar el inicio de este procedimiento administrativo de investigación, de conformidad con los artículos 5.1 y 5.4 del Acuerdo *Antidumping*, y 50 de la LCE.

E. Periodo investigado y analizado

32. La Secretaría determina fijar como periodo investigado el comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024, periodos propuestos por Productos Santa Mónica y Sabormex, toda vez que estos se apegan a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas *Antidumping* de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

F. Análisis de discriminación de precios

33. Dado que la metodología presentada por las Solicitantes para el cálculo del precio de exportación y valor normal es consistente para los tres países investigados, se describirá de manera conjunta, salvo que se necesiten aclaraciones específicas para algún país en particular.

1. Precio de exportación

a. Indonesia, Filipinas y Tailandia

34. Para acreditar el precio de exportación, las Solicitantes proporcionaron el listado de las operaciones de importación de piña en almíbar o en conserva, originarias de Indonesia, Filipinas y Tailandia, que ingresaron a México por la fracción arancelaria 2008.20.01, con NICO 00 de la TIGIE, para el periodo investigado. Señalaron que dicha base fue proporcionada por la CANAINCA, la cual obtuvo a través de la Agencia Nacional de Aduanas de México, en adelante ANAM.

35. Indicaron que por la fracción arancelaria señalada ingresan mercancías distintas al producto objeto de investigación, por lo que para identificar la mercancía investigada propusieron criterios considerando lo siguiente:

- a. La descripción contenida en el propio listado de importaciones, de tal manera que pudieron identificar descripciones que correspondían al producto objeto de investigación y aquellas que no, por ejemplo, concentrado artificial de piña, piña seca, puré de piña, semillas de girasol, almendras y *chips* laminadas crujientes.

- b. Las claves de pedimento, por lo que excluyeron aquellas importaciones que ingresaron con clave A4 -Introducción para depósito fiscal, F4 - Cambio de régimen de insumos o de mercancía exportada temporalmente, IN - Importación temporal de bienes que serán sujetos a transformación, elaboración o reparación (IMMEX) y P1 - Reexpedición de mercancías de franja fronteriza o región fronteriza al interior del país, debido a que contabilizarlas podría duplicar los volúmenes de importación cuando cambian de régimen aduanero o incluir productos que no ingresan al mercado mexicano.

36. Realizada la depuración de las operaciones de importación, las Solicitantes estimaron un precio de exportación promedio ponderado en dólares de los Estados Unidos de América, en adelante dólares por kilogramo, considerando el valor en aduana, para cada uno de los países investigados.

37. La Secretaría se allegó de las estadísticas de importación del Sistema de Información Comercial de México, en adelante SIC-M, durante el periodo investigado, para la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE y cotejó con la información que proporcionaron las Solicitantes (entre otros datos, la descripción de la mercancía, el valor en dólares, el volumen en kilogramos y el número de operaciones de importación), y encontró diferencias.

38. Debido a las diferencias encontradas entre ambas fuentes, la Secretaría determinó utilizar la base de las estadísticas de importación que reporta el SIC-M para calcular el precio de exportación, al considerar que las operaciones contenidas en dicha base de datos se obtienen de los pedimentos aduaneros que se dan en un marco de intercambio de información entre agentes y apoderados aduanales, por una parte, y la autoridad aduanera por la otra y, por lo tanto, se considera como la mejor información disponible. Además, dicho listado de operaciones de importación, incluye, entre otros elementos, el volumen, valor y la descripción del producto importado en cada operación.

39. Con base en el criterio de identificación presentado por las Solicitantes, el cual considera la descripción reportada en las operaciones exportadas a México, la Secretaría estimó razonable el empleo de este criterio, toda vez que las descripciones contenidas en la base de datos permiten identificar operaciones que se encuentran dentro de la cobertura del producto, así como descripciones que permiten presumir a la Secretaría que se trata de mercancía investigada. En consecuencia, la Secretaría identificó aquellas operaciones correspondientes a piña en almíbar o en conserva.

b. Ajustes al precio de exportación

40. Las Solicitantes propusieron ajustar el precio de exportación clasificando las operaciones de importación acorde al país de origen y al país de procedencia, toda vez que la base de datos obtenida de la ANAM contiene información del país de origen, así como el país vendedor, conforme a lo siguiente:

- a. En el caso de las operaciones que provienen directamente del país de origen, realizaron una comparación del valor comercial con el valor en aduana; derivado de este análisis, en los casos en los que el valor comercial fuera inferior, las Solicitantes asumieron que dicho valor correspondía solo al valor del producto en la planta del exportador, por lo que no fue necesario aplicar ningún ajuste. Para aquellas operaciones en las que el valor comercial coincidía con el valor en aduana, consideraron este último valor y propusieron ajustarlos por concepto de flete interno, tarifas en la aduana, flete marítimo y seguro.
- b. En el caso de las operaciones procedentes de un tercer país, consideraron el valor en aduana reportado en la base de datos y propusieron ajustarlo por concepto de flete interno, tarifas en la aduana de origen y de procedencia, flete marítimo del país de origen al país de procedencia y del país de procedencia a México, y seguro.

41. Respecto de los ajustes por concepto de tarifas en la aduana del país de procedencia, flete marítimo del país de origen al país de procedencia y del país de procedencia a México, la Secretaría consideró no tomarlos en cuenta, toda vez que la mercancía podría llegar directamente del país de origen a México aun cuando el país vendedor sea distinto, por cuestiones de logística. Adicionalmente, la Secretaría considera que aplicar solo los ajustes de los países investigados a México propone un escenario conservador para el cálculo del precio de exportación.

42. Para los ajustes por flete interno y flete marítimo en cada uno de los países investigados, las Solicitantes presentaron cotizaciones de contenedores de 20 pies. Indicaron que las mismas corresponden a octubre de 2023 y septiembre de 2023, respectivamente.

43. Realizaron un ajuste para llevar los fletes a cada uno de los meses del periodo investigado, toda vez que indicaron que durante dicho periodo, estos servicios tuvieron un comportamiento diferente al de la inflación general, por lo que ajustaron las cotizaciones considerando el Índice Freightos Baltic: Índice Mundial de Transporte de Contenedores, en adelante Índice FBX, para lo cual proporcionaron la gráfica del comportamiento del Índice mundial de transporte de contenedores y la metodología de cálculo. Asimismo, para justificar el comportamiento observado en los fletes y las expectativas de estos en el periodo investigado

proporcionaron los artículos “Fletes marítimos: ¿Cuáles son las expectativas del precio del transporte internacional de mercancías para el 2023 Y 2024?”, publicado el 2 de agosto de 2023 en la página de Internet <https://www.acglobally.com/es/>; “Costos del transporte de carga carretero y marítimo, los que más suben en Estados Unidos”, publicado el 14 de julio de 2022 en la página de Internet <https://www.tyt.com.mx/nota/costos-del-transporte-de-carga-carretero-y-maritimo-los-que-mas-suben-en-estados-unidos> y “¿Bajarán los fletes marítimos regionales en 2023?- Parte 1”, publicado el 10 de mayo de 2023 en la página de Internet <https://blogs.iadb.org/transporte/es/bajaran-los-fletes-maritimos-regionales-en-2023-parte-1/>.

44. La Secretaría accedió a la página de Internet de Freightos Baltic (<https://terminal.freightos.com/>) para obtener el Índice FBX y observó que Freightos Baltic cuenta con experiencia en el sector de transporte de mercancía, teniendo más de diez millones de cotizaciones al año. Asimismo, observó que en dicha página se puede identificar el costo de los fletes a nivel mundial, tal como lo señalaron las Solicitantes.

45. La Secretaría replicó la metodología propuesta por las Solicitantes a fin de validar el factor que propusieron para ajustar las cotizaciones de fletes proporcionadas y así llevar los precios al periodo investigado, sin encontrar diferencias, por lo que, al ser una metodología razonablemente válida, la aplicó en sus cálculos de los ajustes.

46. Para calcular los montos de los ajustes en dólares por kilogramo correspondientes a flete interno, flete marítimo y gastos en aduana, las Solicitantes indicaron que para cada operación determinaron los contenedores que se utilizaron para trasladar el producto objeto de investigación de acuerdo con el volumen reportado en cada operación, ya que en ocasiones se transporta con otros productos. Cuando el producto objeto de investigación se transportó con otros productos, para el cálculo del flete unitario consideraron una parte del monto de flete, la cantidad de contenedores utilizados en el traslado y el volumen del producto exportado a México.

47. En relación con la metodología propuesta para la asignación de los ajustes por flete interno, flete marítimo y gastos en aduana para cada operación, la Secretaría considera que esta sobrestima el monto del ajuste, toda vez que tal como lo proponen las Solicitantes, si se supera la carga máxima de un contenedor de 20 pies a partir de un kilogramo, las mismas consideran el monto de un contenedor adicional. En este sentido, la metodología propuesta tiene como resultado un ajuste mayor aplicado al precio de exportación, lo cual conlleva a sobreestimar un margen de discriminación de precios.

48. Debido a que las cotizaciones presentadas por las Solicitantes contienen el monto por transportar mercancía en un contenedor con capacidad máxima de 20 mil kilogramos, la Secretaría calculó el monto del ajuste en dólares por kilogramo.

i. Flete interno

49. Las Solicitantes identificaron el domicilio de uno de los principales productores exportadores en cada uno de los países investigados y posteriormente cotizaron el transporte desde los domicilios identificados hasta los principales puertos de salida.

50. Para acreditar los montos para el ajuste por flete interno en cada uno de los países investigados, presentaron cotizaciones de contenedores de 20 pies de la plataforma Freightos Baltic, que obtuvieron a través de la página de Internet <https://ship.freightos.com/>. Indicaron que corresponden al mes de octubre de 2023, por lo que realizaron un ajuste para llevar los montos a cada uno de los meses del periodo investigado, conforme a lo señalado en el punto 43 de la presente Resolución.

51. La Secretaría revisó las cotizaciones proporcionadas por las Solicitantes y confirmó que fueron obtenidas en octubre de 2023, que corresponden a un contenedor de 20 pies y contienen el desglose por flete interno de la siguiente manera: desde Kebayoran Baru, Sur de la ciudad de Yakarta al Puerto de Tanjung Priok en Indonesia, de la Región de Dávao, Dávao del Sur al Puerto de Dávao en Filipinas y de Bangkok al Puerto de Bangkok en Tailandia, por lo que se encuentran dentro del periodo investigado. Para ajustar las cotizaciones al periodo investigado, la Secretaría aplicó la metodología descrita en los puntos 42 a 44 de la presente Resolución.

52. Para calcular el monto del ajuste en dólares por kilogramo, la Secretaría dividió los montos de los fletes para cada país investigado entre la capacidad máxima del contenedor de 20 pies.

ii. Flete marítimo

53. Las Solicitantes identificaron el principal puerto de salida de cada uno de los países investigados al puerto de Manzanillo, México. Con base en dicha información, obtuvieron cotizaciones de flete marítimo.

54. Para acreditar los montos para el ajuste por flete marítimo de cada uno de los países investigados, presentaron cotizaciones de contenedores de 20 pies de la plataforma Hapag-Lloyd, que obtuvieron a través de la página de Internet <https://www.hapag-lloyd.com/es/home.html>. Indicaron que las mismas corresponden al mes de septiembre de 2023, por lo que realizaron un ajuste para llevar las referencias a cada uno de los meses del periodo investigado conforme a lo señalado en el punto 43 de la presente Resolución.

55. De igual forma, la Secretaría ingresó a la página de Internet de la empresa Hapag-Lloyd, en donde observó que es una compañía naviera líder en todo el mundo, fundada en 1970 con más de 50 años de experiencia en el mercado. Revisó las cotizaciones proporcionadas por las Solicitantes y confirmó que fueron obtenidas en septiembre de 2023, que corresponden a un contenedor de 20 pies y contienen el desglose de flete marítimo de la siguiente manera: del puerto de Manila, Filipinas a Manzanillo, México; de Yakarta, Indonesia al puerto de Manzanillo, México; del puerto de Bangkok, Tailandia a Manzanillo, México, por lo que se encuentran dentro del periodo investigado. Para ajustar las cotizaciones al periodo investigado, la Secretaría aplicó la metodología descrita en el punto 43 de la presente Resolución.

56. Para calcular el monto del ajuste en dólares por kilogramo, la Secretaría dividió los montos de los fletes para cada país investigado entre la capacidad máxima del contenedor de 20 pies.

iii. Gastos en aduana

57. Las Solicitantes señalaron que en las cotizaciones de flete interno señaladas en el punto 50 de la presente Resolución, se observa el desglose correspondiente a gastos en aduana.

58. La Secretaría revisó la documentación presentada por las Solicitantes y observó que dentro de los gastos en aduana se observan conceptos como: corretaje en aduanas, despacho aduanero y tarifa en aduana, por lo que consideró dichos montos y obtuvo el monto del ajuste por kilogramo, de acuerdo con lo descrito en el punto 48 de la presente Resolución.

iv. Seguro

59. Para calcular el monto del ajuste propuesto, las Solicitantes aplicaron el porcentaje obtenido de la cotización realizada por la empresa Skholl, que corresponde al transporte de mercancías de Tailandia a Manzanillo. Explicaron que, aun cuando el seguro pertenece a uno de los países investigados, puede aplicarse a las mercancías del resto de países investigados, ya que forman parte de una misma región.

60. Las Solicitantes partieron del valor sin ajustar de la mercancía investigada, al cual le restaron el monto de los ajustes por flete interno, flete marítimo y gastos en aduana. Al resultado se le aplicó el porcentaje correspondiente a la prima.

61. Presentaron las comunicaciones electrónicas con la empresa Skholl, las cuales se encuentran dentro del periodo investigado, en las que se observa la tarifa correspondiente al seguro para un contenedor de 20 pies con capacidad de 20 mil kilogramos, proveniente de Tailandia a Manzanillo, México.

62. Las Solicitantes aplicaron el monto del seguro para los tres países investigados, debido a que Filipinas e Indonesia se encuentran dentro de la misma zona geográfica y las rutas marítimas para transportar la mercancía son las mismas.

63. Con base en lo anterior, la Secretaría revisó la documentación aportada por las Solicitantes y observó que la cotización se encuentra dentro del periodo investigado. Asimismo, replicó la metodología propuesta por las Solicitantes y la aplicó para obtener el monto del ajuste en dólares por kilogramo.

c. Determinación

64. Con fundamento en los artículos 2.4 del Acuerdo *Antidumping*; 36 de la LCE, y 40, 53 y 54 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares por kilogramo para la piña en almíbar, en el periodo investigado, para Filipinas, Indonesia y Tailandia, a partir de la información aportada por las Solicitantes y de la que ella misma se allegó, el cual fue ajustado por flete interno, gastos en aduana, flete marítimo y seguro, a partir de la metodología que presentaron las Solicitantes.

2. Valor normal

a. Precios internos

65. Las Solicitantes indicaron que la información disponible de precios de piña en almíbar en el mercado interno de Filipinas, Indonesia y Tailandia es limitada, debido a que los productores de la mercancía objeto de investigación resguardan con gran reserva la información de ventas correspondiente a su mercado interno, ya que han sido investigados por discriminación de precios en países como la Mancomunidad de Australia, Estados Unidos de América, en adelante Estados Unidos, y la Unión Europea.

66. A fin de conseguir información de precios en el mercado interno de cada uno de los países investigados, las Solicitantes manifestaron que hicieron esfuerzos razonablemente a su alcance, que consistieron en búsquedas de información en revistas especializadas, en Internet, a través de información publicada por Gobiernos, empresas productoras y organizaciones educativas, sin lograr resultados positivos.

67. Las Solicitantes manifestaron que no pudieron obtener precios de venta en los mercados internos de los países investigados, a pesar de haber realizado búsquedas en Internet empleando criterios relacionados con el producto objeto de investigación (por ejemplo: precios de piña enlatada, precios de piña en almíbar, precios de piña en conserva, valor de la producción de la piña enlatada, valor de la producción de piña en almíbar, valor de la producción de piña en conserva, volumen de la producción de piña en conserva, volumen de producción de piña enlatada, volumen de producción de piña en almíbar, volumen de producción de piña en conserva) y de haber consultado estadísticas y sitios oficiales. Al respecto, proporcionaron un documento con los resultados arrojados por los buscadores. La Secretaría replicó la aplicación de los criterios señalados por las Solicitantes, sin encontrar información relevante para el análisis.

68. Adicionalmente, las Solicitantes contrataron a las empresas SIS International Research e IndexBox, Inc., en adelante IndexBox, para la elaboración de estudios de precios en Filipinas, Indonesia y Tailandia.

69. Para el estudio elaborado por SIS International Research, en adelante el Estudio de precios SIS, presentaron las comunicaciones vía correo electrónico con SIS International Research y la página de Internet <https://www.sisinternational.com/about-sis-international-research/> en la que se encuentra el perfil de esta.

70. La Secretaría revisó los correos electrónicos mediante los cuales las Solicitantes pidieron a la empresa consultora SIS International Research la elaboración del estudio de precios para Filipinas, Indonesia y Tailandia, y observó que las características solicitadas para su elaboración consistieron en información de precios de piña en almíbar, enlatada o en su jugo, en rodajas o en trozos, en diferentes presentaciones y canales de distribución y que dichos precios deberían corresponder a precios de productores a clientes no vinculados a nivel ex fábrica y en caso de que no estuvieran a dicho nivel, la información para realizar los ajustes necesarios, y que se refirieran a cantidades preferentemente por contenedor. Asimismo, solicitó las listas de precios o cotizaciones o publicaciones oficiales.

71. Respecto de la página de Internet antes señalada, la Secretaría observó que se trata de una empresa de servicios integrales de consultoría estratégica e investigación de mercados a escala mundial con más de 40 años de experiencia en el sector, cuenta con sede en Nueva York, Estados Unidos y oficinas alrededor del mundo.

72. Con base en la información del Estudio de precios SIS, la Secretaría identificó lo siguiente:

- a. Señala que las estrategias utilizadas para la obtención de información consistieron en entrevistas y solicitud de cotizaciones con diferentes productores y distribuidores.
- b. Proporciona listas de precios y cotizaciones obtenidas de empresas establecidas en cada uno de los países investigados.
- c. Particularmente, para el caso de Filipinas, reporta los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas, de las cuales se obtuvieron datos específicos de la industria investigada, por ejemplo, el margen de beneficio.
- d. Considera que la industria es cautelosa y que los productores en los tres países mostraron un nivel significativo de reticencia a compartir información. Asimismo, se describe el envío de correos electrónicos tratando de concertar citas para entrevistas y por ende cotizaciones de precios. Sin embargo, el nivel de respuesta fue bajo y algunas solicitudes de entrevistas rechazadas a menos de contar con registros de Gobiernos locales.

73. Como se indicó en el punto 23 de la presente Resolución, la Secretaría previno a las Solicitantes para que proporcionaran el sustento probatorio de las constancias o envíos de los correos electrónicos. En su respuesta, las Solicitantes presentaron un correo electrónico mediante el cual SIS International Research indicó que no puede cumplir con dicha petición ya que los proveedores, así como las agencias de investigación contactadas para dicho fin, eliminan la información de sus servidores al pasar unos meses.

74. En relación con el estudio solicitado a la empresa IndexBox, en adelante Estudio de precios IndexBox, las Solicitantes indicaron que pidieron a la empresa obtener información de precios del producto objeto de investigación en los mercados internos de Filipinas, Indonesia, y Tailandia. En el informe proporcionado se indica que este fue generado automáticamente por la plataforma de inteligencia artificial de IndexBox y contiene información sobre las tendencias del mercado por país, consumo, producción y evolución de precios, así como el comercio mundial, es decir, importaciones y exportaciones.

75. Las Solicitantes señalaron que el Estudio de precios IndexBox no cumplió con el objetivo, ya que incluía información de productos distintos al investigado, como jugo de piña, mermeladas y otras conservas de piña.

76. La Secretaría revisó el perfil de IndexBox en la página de Internet <https://www.indexbox.io/>, contenida en el informe presentado y observó que se trata de una empresa especializada en brindar servicio de análisis de datos, investigación de mercado e inteligencia empresarial a través de una plataforma de inteligencia de mercado. También identificó que, para garantizar la confiabilidad de sus análisis, aplica criterios de selección y filtrado de datos, ya que incluso los datos de las fuentes más confiables frecuentemente contienen distorsiones u omisiones.

77. En el Estudio de precios IndexBox, la Secretaría encontró que:

- a. La recopilación de datos se realiza con información obtenida de fuentes oficiales como la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, sitios de asociaciones industriales y bases de datos comerciales que contienen datos de empresas.
- b. El estudio desarrolla el análisis de la industria, que incluye al producto objeto de investigación, empleando los datos en la elaboración de pronósticos, tamaños, tendencias, que permiten tener un contexto del comportamiento de la industria a nivel general.
- c. Presenta tablas y figuras de temas relacionados con la industria, que contienen datos recientes, considerando a 2022 como el último año de referencia.
- d. Proporciona un listado de principales productores del producto objeto de investigación por país.
- e. El reporte de precios de ventas internas de la piña objeto de investigación originaria de los países investigados, vigentes en el periodo 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, no forma parte del análisis.

78. En cuanto al Estudio de precios IndexBox, la Secretaría realizó una búsqueda en Internet y validó los perfiles de las empresas productoras establecidas en los países investigados. Sin embargo, es importante señalar que dicho estudio tiene como objetivo informar la condición de la industria del producto objeto de investigación a nivel internacional y las tendencias de los precios en el mercado internacional, que sitúan a Indonesia, Tailandia y Filipinas como principales exportadores a nivel mundial del producto objeto de investigación.

79. Respecto del cálculo de valor normal, las Solicitantes mencionaron que, conforme a lo establecido en los artículos 2.1 del Acuerdo *Antidumping*, y 31 de la LCE, proporcionaron los resultados del Estudio de precios SIS, que contiene las referencias de precios de mercancías idénticas a las exportadas a México en el periodo investigado, que se destinan al mercado interno de Filipinas, Indonesia y Tailandia, mismas que sirvieron de base para la estimación de los precios internos para efectos del cálculo del margen de discriminación de precios.

80. De conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo *Antidumping*; 31 de la LCE, y 40 y 42 del RLCE, la Secretaría analizó los precios con la finalidad de determinar si permiten una comparabilidad razonable con el precio de exportación para efectos del cálculo del margen de discriminación de precios, o bien, si considera para estas estimaciones la opción de valor reconstruido.

i. Filipinas

81. Las Solicitantes proporcionaron referencias de precios, que obtuvieron de listas de precios y cotizaciones que forman parte del Estudio de precios SIS. Indicaron que las mismas corresponden a precios al público mayorista, minorista, distribuidores, intermediarios, entre otros.

82. Señalaron que las referencias proporcionadas constituyen una base razonable para determinar el valor normal, toda vez que provienen de una fuente independiente de las Solicitantes y directamente de principales productores o de sus principales distribuidores en el país investigado, además de que se refieren a cantidades relevantes.

83. A partir de las pruebas proporcionadas por las Solicitantes, la Secretaría identificó lo siguiente:

- a. Precios obtenidos de la aplicación de entrevistas realizadas a una empresa distribuidora establecida en Filipinas y que corresponden al producto objeto de investigación, para la cual la Secretaría no pudo identificar la vigencia ni los términos y condiciones de venta.
- b. Cotizaciones y listas de precios emitidas por empresas distribuidoras de piña enlatada que se establecieron en el periodo investigado.

84. A partir de las referencias de precios de piña enlatada vigentes en el periodo investigado, la Secretaría consultó las páginas de Internet de las empresas, y las relacionadas con el producto objeto de investigación, observando lo siguiente:

- a. Las empresas venden la piña enlatada objeto de investigación, en el mercado de Filipinas, bajo una misma marca comercial. La Secretaría observó que dichas distribuidoras proporcionan catálogos de producto donde se identifican la marca y diversas presentaciones de piña enlatada a la venta.

- b. El producto objeto de investigación bajo su distribución corresponde a una marca que cuenta con una fábrica de conservas localizadas en Filipinas que puede procesar hasta 110 toneladas de fruta por hora, fabrica más de un millón de latas al día, y opera la planta de envasado de piña más grande y moderna del mundo.
- c. Son empresas distribuidoras y subdistribuidoras de alimentos locales, y otros bienes de consumo orientados a la industria de servicios de alimentos, incluyendo restaurantes, cafés, hoteles, panaderías, tiendas de conveniencia, supermercados, entre otros.
- d. Abastecen los mercados de consumo y el mercado industrial, que incluye servicios de alimentación, servicios a los distribuidores y los comerciantes de servicios de alimentación.

85. Con base en lo anterior, la Secretaría considera que las referencias de precios vigentes en el periodo investigado fueron emitidas por empresas establecidas en Filipinas, que distribuyen una marca de producto fabricado en ese país que tiene una gran capacidad de procesamiento, y que se enfocan a atender a canales de venta y sectores industriales de importancia en el mercado de Filipinas. Lo anterior, permite presumir que las empresas cuentan con una participación considerable en dicho mercado.

86. Particularmente, para las cotizaciones del producto objeto de investigación en diferentes presentaciones, la Secretaría considera que el volumen mencionado en el reporte de los precios es razonable y permite una comparación válida para efectos del cálculo de valor normal.

a. Ajustes al valor normal

87. A fin de realizar una correcta comparación, las Solicitantes propusieron ajustar las referencias de valor normal por concepto de cargas impositivas, utilidad del distribuidor, flete de la bodega del productor a la bodega del distribuidor, flete del distribuidor al consumidor y descuentos.

88. Específicamente para la cotización de precios vigente en el periodo, señalaron que en el documento se incluyó la leyenda *free delivery*, por lo que dichas referencias de precios fueron ajustadas por concepto de flete terrestre del distribuidor al consumidor final.

89. La Secretaría observó que las referencias emitidas por las empresas distribuidoras no reportan las condiciones de venta que las Solicitantes consideraron para las propuestas de los ajustes a los precios (por ejemplo, la presencia de gastos por fletes), excepto por las cargas impositivas en las que así lo indicaron las empresas en el registro de los precios.

90. Respecto de los ajustes y metodología de estimación propuestos para ajustar a las referencias de precios en el mercado de Filipinas, para efectos del cálculo del valor normal, la Secretaría analizó la información de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo *Antidumping*; 36 de la LCE, y 53, 54 y 57 del RLCE. Sin embargo, derivado de lo señalado en el punto anterior, para efectos del presente procedimiento, se concluye que no es procedente la aplicación de los ajustes por descuentos y el flete de la bodega del productor a la bodega del distribuidor, debido a que estos conceptos no se incluyen en el reporte de los precios.

91. Particularmente, para el ajuste propuesto por flete terrestre del distribuidor al consumidor final, la Secretaría considera que la leyenda *free delivery* corresponde a un servicio gratuito proporcionado por dicha empresa, por lo que no forma parte del precio, aunque es incidental a venta. Razón por la cual se considera que este ajuste no es procedente para efectos del cálculo del valor normal.

1) Cargas impositivas

92. Las Solicitantes indicaron que la información de precios incluye cargas impositivas, específicamente, el impuesto al valor agregado.

93. Al respecto, la Secretaría revisó los soportes probatorios y observó que contienen la leyenda de que los precios incluyen el impuesto al valor agregado. Esta carga impositiva se corroboró con la información que obtuvo la consultora a través de entrevistas que forman parte del Estudio de precios SIS, por lo que, para efectos del cálculo del valor normal, la Secretaría aplicó el ajuste correspondiente ya que es una condición de venta observada en los precios.

2) Utilidad del distribuidor

94. Las Solicitantes proporcionaron información del margen de utilidad de Filipinas, el cual fue obtenido de las entrevistas realizadas por la empresa consultora en dicho país y que forma parte del Estudio de precios SIS. Como prueba de lo anterior, presentaron las declaraciones de uno de los colaboradores de las empresas distribuidoras de piña enlatada en el mercado de Filipinas.

95. Señalaron que no cuentan con alguna otra información que permita calcular el monto de este ajuste, por lo que, al ser la mejor información disponible, solicitan se acepte para efectos de la resolución de inicio del procedimiento *antidumping*.

96. Con base en lo anterior, la Secretaría corroboró el perfil de las empresas y la existencia de la declaración del colaborador respecto de los márgenes de utilidad existentes para el producto objeto de investigación, por lo que procedió a utilizar dicha información para aplicar el ajuste por utilidad considerando la metodología propuesta por las Solicitantes.

3) Determinación

97. De conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo *Antidumping*; 31 y 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE, la Secretaría calculó el valor normal en dólares por kilogramo, a partir de las referencias de precios en el mercado interno de Filipinas y lo ajustó por concepto de cargas impositivas y utilidad del distribuidor con base en lo observado en las pruebas documentales, dado que no se tuvo información de más condiciones de venta establecidas por las empresas vendedoras.

b. Operaciones comerciales normales

98. Las Solicitantes indicaron que las referencias de precios proporcionadas no se encontraron en el curso de operaciones comerciales normales, ya que se encontraron por debajo del "valor reconstruido". Agregaron que debido a que no tuvieron acceso a la información de costos de los productores en Filipinas para calcular el valor reconstruido, propusieron utilizar su propia estructura de costos, ya que el proceso productivo es el mismo.

99. Al respecto, la Secretaría considera que, para validar la afirmación de las Solicitantes y estar en posibilidad de determinar si las referencias de precios ajustadas permiten una comparación válida para efectos del cálculo del margen de discriminación de precios, dichas referencias deben cubrir los costos de producción y los gastos generales incurridos en la fabricación de piña enlatada en el periodo investigado, por lo que la Secretaría comparó las referencias de precios y el costo de producción descrito en el apartado correspondiente a valor reconstruido. Al respecto, observó que, contrario a lo señalado por las Solicitantes, las referencias de precios en el mercado interno de Filipinas permiten recuperar los costos y gastos generales incurridos en la producción, por lo que son una base razonable para calcular el valor normal vía precios internos, de conformidad con los artículos 2.1, 2.2 y 2.2.1 del Acuerdo *Antidumping*; 31 y 32 de la LCE, y 42 del RLCE.

ii. Indonesia

100. Las Solicitantes proporcionaron referencias de precios internos en el mercado de Indonesia, que se conformaron por listas de precios, cotizaciones y una factura proforma, obtenidas por la empresa consultora para la elaboración del Estudio de precios SIS.

101. Señalaron que las referencias proporcionadas constituyen una base razonable para determinar el valor normal, toda vez que provienen de una fuente independiente de las Solicitantes y directamente de principales productores o de sus principales distribuidores en el país investigado, además de que se refieren a cantidades relevantes.

102. A partir de la información proporcionada por las Solicitantes, la Secretaría identificó lo siguiente:

- a. Referencias de precios para piña enlatada a través de facturas proforma y una lista de precios, emitidas por una empresa productora establecida en Indonesia, fijados en el periodo investigado.
- b. Precios registrados por una empresa productora, cotizados en el periodo investigado.
- c. Referencias de precios emitidas por una empresa comercializadora que importa y exporta mercancía investigada, que no permite tener certeza del origen de la piña enlatada.
- d. Cotizaciones emitidas por empresas productoras y distribuidoras del producto objeto de investigación en el mercado interno de Indonesia, las cuales no reportaron el periodo de vigencia o fecha de emisión de los precios.

103. La Secretaría consultó las páginas de Internet propias de las empresas que expidieron precios vigentes en el periodo investigado, y los relacionados con el producto objeto de investigación observando lo siguiente:

- a. En cuanto a la empresa de la cual se obtuvieron referencias de precios:
 - 1) Trabaja con comunidades y agricultores locales para la producción de productos de piña fresca y procesada, ya que su establecimiento se encuentra en una de las mayores zonas de cultivo de piña.

- 2) Produce, comercializa y distribuye sus propios productos a través de canales directos (productor-cliente) e indirectos como tiendas de regalo, panaderías, comercios y tiendas turísticas.
 - 3) La empresa se sitúa en un distrito localizado en una de las mayores zonas de cultivo de piña del país.
 - 4) Su principal producto de elaboración y venta es la piña enlatada.
 - 5) En periodos vacacionales la demanda de sus productos aumenta y la industria aumenta el volumen de su producción.
 - 6) La empresa tiene un rango de entre 51 y 100 empleados.
 - 7) Sus ingresos por ventas anuales de fruta enlatada son de 500,000 a 1 millón de dólares.
 - 8) Cuenta con ventas en línea en las principales plataformas de comercio de Indonesia.
- b. En cuanto a la empresa de la cual obtuvieron precios a través de facturas proforma y una lista de precios:
- 1) Es una empresa registrada en el Ministerio de Comercio de Indonesia.
 - 2) Ofrece varios tipos de productos entre los que se encuentra el producto objeto de investigación, incluyendo frutas, verduras y pescado enlatados.
 - 3) La empresa publica en su página de Internet el detalle del producto objeto de investigación (algunos datos disponibles son los relacionados con el origen de la mercancía, peso de las presentaciones y peso bruto por caja).
 - 4) La marca bajo la cual se comercializa el producto objeto de investigación es reconocida en Indonesia, ya que abastece alimentos procesados a hoteles, restaurantes y otros servicios de alimentación en toda Indonesia.
 - 5) La empresa tiene presencia en el mercado internacional, incluidos China, Taiwán y una potencial expansión de mercado en Oriente Medio.

104. Con base en lo anterior, la Secretaría considera que las referencias de precios vigentes en el periodo investigado fueron emitidas por empresas establecidas en Indonesia y se enfocan a atender a canales de venta y sectores industriales de importancia en dicho mercado. Lo anterior permite presumir que las empresas cuentan con una presencia considerable en dicho mercado.

105. Particularmente, para las cotizaciones del producto objeto de investigación en diferentes presentaciones, la Secretaría considera que el volumen en el reporte de los precios es razonable y permite una comparación válida para efectos del cálculo de valor normal.

106. De conformidad con el artículo 51 del RLCE, para efectos del cálculo del valor normal, la Secretaría utilizó referencias netas de descuentos, cuando el precio por pagar y el descuento directamente relacionado fueron reportados en la constancia documental respectiva.

a. Ajustes al valor normal

107. A fin de realizar una correcta comparación, las Solicitantes propusieron ajustar las referencias de valor normal por concepto de cargas impositivas, utilidad del distribuidor, flete de la bodega del productor a la bodega del distribuidor y por descuentos.

108. Al respecto, la Secretaría revisó los soportes probatorios y observó que provienen de empresas productoras y no incluyen en el reporte de los precios cargas impositivas. La Secretaría analizó la información de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo *Antidumping*; 36 de la LCE, y 53, 54 y 57 del RLCE y derivado de lo ya señalado, para efectos del presente procedimiento, se concluye que no es procedente la aplicación de los ajustes por cargas impositivas, utilidad del distribuidor, flete de la bodega del productor a la bodega del distribuidor. Para el caso del ajuste por descuentos, este no fue considerado, ya que las referencias de precios presentaron el detalle de cobranza y para efectos del cálculo de valor normal se consideraron los precios netos de descuentos.

b. Operaciones comerciales normales

109. Las Solicitantes indicaron que las referencias de precios proporcionadas no se encontraron en el curso de operaciones comerciales normales, ya que se encontraron por debajo del "valor reconstruido". Indicaron que, debido a que no tuvieron acceso a la información de costos de los productores en Indonesia, para calcular el valor reconstruido, propusieron utilizar su propia estructura de costos ya que el proceso productivo es el mismo.

110. Al respecto, la Secretaría considera que para validar la afirmación de las Solicitantes y estar en posibilidad de determinar si las referencias de precios ajustadas permiten una comparación válida para efectos del cálculo del margen de discriminación de precios, dichas referencias deben cubrir los costos de producción y los gastos generales incurridos en la fabricación de las piña en lata en el periodo investigado, de conformidad con los artículos 2.1 del Acuerdo *Antidumping*; 31 y 32 de la LCE, y 40 del RLCE.

111. La Secretaría comparó las referencias de precios y el costo de producción descrito en la sección correspondiente a valor reconstruido. Observó que, contrario a lo señalado por las Solicitantes, las referencias de precios en el mercado interno de Indonesia permiten recuperar los costos y gastos generales incurridos en la producción, por lo que son una base razonable para calcular el valor normal vía precios internos.

iii. Tailandia

112. Las Solicitantes proporcionaron referencias de precios a nivel ex fábrica reportadas por una empresa productora de piña enlatada que obtuvieron del Estudio de precios SIS.

113. Señalaron que las referencias proporcionadas constituyen una base razonable para determinar el valor normal, toda vez que provienen de una fuente independiente de las Solicitantes y de una empresa fabricante en el país investigado, además de que se refieren a cantidades relevantes.

114. La Secretaría observó que el soporte probatorio corresponde al producto objeto de investigación, proporcionado por una empresa productora ubicada al sur de Tailandia, donde se encuentra la plantación más grande de piña de este país. Cuenta con productos elaborados para marcas propias o de clientes, tiene 16 líneas de montaje y una capacidad de producción de piña enlatada de 4 millones de cajas por año. Sin embargo, la referencia de precios no reporta el periodo de vigencia o consulta de los precios.

115. Asimismo, la Secretaría observó que la empresa consultora SIS International Research proporcionó referencias de precios relacionados con el producto objeto de investigación que obtuvo de plataformas de comercio electrónico, sin embargo, la Secretaría no contó con los elementos suficientes para realizar el análisis de valor normal con base en precios internos.

116. De lo descrito anteriormente, y a partir de las especificaciones señaladas por las Solicitantes a la consultora para la elaboración del Estudio de precios SIS para Filipinas, Indonesia y Tailandia, que consistieron en información de precios de piña en almíbar, enlatada o en su jugo, rodajas o en trozos, en diferentes presentaciones, canales de distribución, precios de productores a clientes no vinculados, a nivel ex fábrica y, en caso de que no estuvieran en dicho nivel, la información para realizar los ajustes necesarios, entre otros, la Secretaría considera que las Solicitantes realizaron esfuerzos considerables con fin de obtener referencias de precios en el mercado interno de Tailandia. Sin embargo, el nivel de respuesta dado por la consultora no permitió corroborar ciertas variables para calcular el valor normal a partir de referencias de precios en el mercado interno.

117. Cabe señalar que las Solicitantes mantuvieron una comunicación constante con la consultora para que proporcionara información o datos pertinentes para responder al formulario y a la prevención formulada por la Secretaría. Ante esta situación, la Secretaría considera que, si bien, las constancias probatorias no permiten, para esta etapa, calcular el valor normal con base en los precios internos de Tailandia, las Solicitantes procedieron en toda la medida de sus posibilidades para tratar de proporcionar la información suficiente a su alcance que permitiera calcular el valor normal con base en los precios internos, aun cuando existen evidentes dificultades para obtenerla.

118. Por lo anterior, al no contar con la información necesaria y suficiente para considerar la totalidad de las referencias de precios que conforman al Estudio de precios SIS, la Secretaría considera que, de conformidad con los artículos 2.2 del Acuerdo *Antidumping*; 31 de la LCE, y 40 y 42 del RLCE, es procedente estimar el valor normal a través del valor reconstruido propuesto por las Solicitantes.

b. Valor reconstruido

1. Costo de producción

119. Las Solicitantes indicaron que debido a que no tuvieron acceso a la información de costos de los productores en Tailandia, utilizaron su propia estructura de costos, ya que el proceso productivo es el mismo, por lo que la estructura de costos debe ser la misma.

120. Las Solicitantes aclararon que, durante el proceso de producción, pueden utilizarse distintas formas de medición tales como: kilos de fruta fresca que ingresan a la línea de producción, kilos drenados, kilos netos, kilos brutos y número de cajas producidas. Indicaron que tal precisión corresponde a que, en el proceso de producción, la cantidad en kilos de fruta fresca que ingresan a la línea es mayor a la cantidad de kilos de piña enlatada drenada que se obtienen.

121. En relación con lo anterior, con base en su propia información, las Solicitantes compararon la cantidad de piña que ingresaron a la línea de producción contra el total de producción drenada, con lo que obtuvieron el rendimiento para el periodo investigado.

122. Las Solicitantes proporcionaron información del precio promedio de adquisición de la fruta fresca para cada uno de los países investigados e indicaron que el precio corresponde al precio al que el agricultor puede vender la fruta fresca en su finca. También precisaron que si bien, de la información proporcionada no se desprende que los precios sean para venta en el mercado interno o de exportación, consideraron que los agricultores usualmente no venden en el mercado de exportación.

123. En relación con el precio de piña fresca obtenido para cada país investigado, se describe a continuación la información proporcionada por las Solicitantes:

- a. Indonesia: presentaron la referencia del precio de piña fresca en Indonesia del Sistema de Información de Mercado del Departamento de Agricultura y Plantaciones de la Provincia de Java Central, contenida en la página de Internet <https://agrojowo.distanbun.jatengprov.go.id/>, correspondiente al periodo del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.
- b. Filipinas: exhibieron una consulta realizada a OpenSTAT (plataforma de datos estadísticos) de la página de Internet https://openstat.psa.gov.ph/PXWeb/pxweb/en/DB/DB_2M_NFG/0032M4AFN07.px/ en donde muestra los precios de piña por finca, producto, año y periodo, obteniendo los precios de la piña en el periodo investigado.
- c. Tailandia: proporcionaron las “Estadísticas Agrícolas de Tailandia” de la Oficina de Economía Agrícola del Gobierno de este país, obtenidas de la página de Internet <http://www.oae.go.th>, en donde se reporta el comportamiento de la producción y el precio histórico de Tailandia.

124. La Secretaría validó la información de precios para piña fresca para cada uno de los países investigados, a partir del soporte probatorio, incluidas las páginas de Internet presentadas por las Solicitantes, por lo que la Secretaría consideró procedente utilizar dicha información.

125. Para obtener el monto del costo por bote o lata, señalaron que les fue imposible obtener dicho dato por país investigado, razón por la cual para efectos del cálculo utilizaron información de China, lo cual consideran aplicable, toda vez que estos pueden considerarse un *commodity*, y Tailandia, Filipinas, Indonesia y China pertenecen a la región de Asia.

126. Con base en las referencias de precios por tipo de presentación en bote o latas, obtenidas de la página de Internet <https://www.1688.com>, calcularon un monto unitario en dólares por kilogramo neto, para lo cual proporcionaron la inflación en China, obtenida de la plataforma Statista, cuya página de Internet es <https://www.statista.com/statistics/271667/monthly-inflation-rate-in-china/#:~:text=In%20January%202024%2C%20the%20monthly,at%200.2%20percent%20in%202023>, para llevar los precios de los botes al periodo 01 de abril de 2023 a 31 de marzo de 2024 y el tipo de cambio de yuanes a dólares publicado por iftt.chinamoney.com.cn/english/bmkcpr/.

127. Las Solicitantes manifestaron que las referencias de precios obtenidas para los botes o latas, indican que se tratan de precios en la bodega del vendedor, los cuales deben ser trasladados a la bodega del productor, por lo que deben ser ajustados por concepto de flete. Sin embargo, en esta etapa de la investigación no contaron con información para realizar ese ajuste, lo que, indicaron, beneficia a los exportadores porque disminuye el valor reconstruido.

128. Para la información proporcionada para el monto de los botes empleados en las estimaciones de los costos de producción de la piña enlatada, la Secretaría señala que, en la respuesta al formulario, las Solicitantes no proporcionaron las constancias en las cuales se observe el comportamiento de los precios de los botes como un *commodity*.

129. Por otra parte, la Secretaría considera que, al contar con una estructura de costos de producción para la piña enlatada vigente en el periodo abril de 2023 a marzo de 2024, en la cual se puede observar la participación de las latas, y que pertenece a la Solicitantes, es viable utilizar la información propia de las empresas productoras, ya que cuenta con un proceso producción similar al de los países investigados, corresponde a cifras efectivamente realizadas y al insumo empleado directamente en la fabricación del producto objeto de investigación.

130. La Secretaría revisó las pruebas proporcionadas por las Solicitantes, consistentes en facturas de compra de botes para las diferentes presentaciones de ambas empresas, las cuales se encuentran dentro del periodo investigado y corresponden a las latas de las diferentes presentaciones. La Secretaría validó la información y obtuvo el monto a partir del promedio para cada una de las presentaciones.

131. Las Solicitantes manifestaron, en relación con los costos de etiquetas, charola de cartón y otros empaques que, ante la escasa participación de estos elementos en el valor reconstruido, así como la falta de información de dichos costos, decidieron utilizar su propia información que proviene de su sistema contable. Particularmente, en el caso de la empresa Sabormex, la Secretaría no identificó el soporte probatorio que respaldara las cifras reportadas por esta empresa, motivo por el cual le previno para que las proporcionara, como se indicó en el punto 23 de la presente Resolución.

132. En respuesta a la prevención, Sabormex aportó el soporte probatorio correspondiente, mismo que fue validado por la Secretaría, por lo que consideró los costos reportados por estos conceptos. Para el costo de las etiquetas y las charolas, las Solicitantes consideraron el promedio del costo unitario de dichos elementos de cada una de las empresas. En cuanto a los otros empaques, estos incluyen plásticos, placa de cartón y adhesivos, que corresponden a la parte proporcional para una caja de materiales que se utilizan para el armado de una tarima, por lo que este costo se obtuvo de dividir lo correspondiente a "otros empaques" entre el contenido neto de la caja de acuerdo a la presentación.

133. En relación con el azúcar, las Solicitantes indicaron que, para determinar los kilogramos de azúcar que se requieren para fabricar una caja de cada presentación, es decir 800 gramos y 3 kilogramos, utilizaron su propia información, con lo cual obtuvieron un factor promedio aplicable en el valor reconstruido.

134. La Secretaría revisó la información proporcionada por las Solicitantes, sin encontrar diferencias, por lo que validó las cifras reportadas para el cálculo de la cantidad de azúcar.

135. Las Solicitantes indicaron que, una vez que determinaron la cantidad de kilogramos de azúcar que se requieren para fabricar una caja, obtuvieron los precios promedio de azúcar al mayoreo en el mercado interno de cada uno de los países investigados. Precisarón que los precios obtenidos corresponden a los precios del azúcar puestos en la bodega del vendedor, por lo que deben ajustarse por concepto de flete a la planta de procesamiento. Sin embargo, en esta etapa de la investigación, no contaron con la información de dichos costos, lo que indicaron, favorece a los exportadores porque disminuye el valor reconstruido.

136. En el caso específico de Indonesia, las Solicitantes proporcionaron información del Banco de Indonesia, que se encarga de publicar precios de determinados productos, entre ellos el azúcar. Manifestaron que únicamente consideraron el precio del azúcar granulado local. Proporcionaron la página de Internet <https://www.bi.go.id/hargapangan/Home>, a través de la cual obtuvieron los precios.

137. Las Solicitantes obtuvieron el precio del azúcar en Filipinas, a través del reporte de monitoreo de precios de la Administración Reguladora de Azúcar del Gobierno de Filipinas. En este caso, refirieron que solo utilizaron el precio del azúcar refinado ya que permite que el color del almíbar sea lo más cristalino posible.

138. Las Solicitantes presentaron el Informe Anual de Azúcar de Tailandia, elaborado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, USDA por las siglas en inglés de United States Department of Agriculture, obtenido de la página de Internet <https://fas.usda.gov/data/thailand-sugar-annual-7>, así como el artículo "Ruta comercial "Mercado del azúcar" Precios tailandeses: salida al extranjero", obtenido de la página de Internet <https://www.thaipbs.or.th/news/content/333472>.

139. En relación con la información presentada para cada uno de los países investigados, consistentes en el precio promedio del azúcar, la Secretaría revisó la información de cada país, en el caso de Indonesia, ingresó a la página de Internet <https://www.bi.go.id/hargapangan/Home> a través de la cual pudo validar los precios reportados, mismos que corresponden al 31 de diciembre de 2023, fecha que se encuentra dentro del periodo investigado.

140. La Secretaría analizó el soporte probatorio para validar los precios obtenidos en Filipinas y observó que estos corresponden a los meses de septiembre de 2022 hasta mayo de 2024, por lo que solamente utilizó la información correspondiente al periodo investigado.

141. Del soporte proporcionado para Tailandia, la Secretaría observó que se trata de un artículo titulado "Ruta Comercial, Mercado del azúcar. Precios Tailandeses: salida al extranjero" del 2 de noviembre de 2023, mismo que contiene información del consumo del azúcar, exportaciones de Tailandia y costos de producción.

142. Para determinar el monto correspondiente del azúcar dentro de la estructura de costos de cada país investigado, aplicó el factor promedio calculado descrito en el punto 133 de la presente Resolución, y obtuvo los precios del azúcar de cada país conforme a las fuentes indicadas en los puntos 136 a 138 de la presente Resolución.

143. El costo por caja de "otros ingredientes", "mano de obra enlatadora" y "gastos indirectos" se obtuvo del prorrateo del costo de los Solicitantes. Para sustentar su información proporcionaron las pruebas correspondientes.

144. Con base en lo anteriormente descrito, las Solicitantes obtuvieron el costo total de producción de la suma del costo de los conceptos de fruta fresca, bote, etiqueta, charola de cartón, otros empaques, azúcar, otros ingredientes, mano de obra enlatadora y gastos indirectos.

145. Respecto del cálculo del monto de los gastos generales para Filipinas, partieron de los Estados Financieros de Del Monte Pacific Limited de 2021, 2022 y 2023 como “gastos generales, administrativos y de distribución y venta” y obtuvieron el promedio para los tres años mencionados, el cual dividieron entre el promedio de los “ingresos” reportados en dichos estados financieros para los tres años referidos.

146. La Secretaría observó que Del Monte Pacific es una empresa que comercializa frutas, verduras, tomates y la piña objeto de investigación. Durante 2023 sus principales mercados de venta fueron los Estados Unidos y Filipinas y cuenta con cadenas de suministros eficientes desde la producción hasta el mercado y la entrega de producto. Asimismo, la Secretaría corroboró que en la página de Internet <https://www.delmontepacific.com> se tiene como último reporte los estados financieros a 2023.

147. Para el cálculo de los gastos generales, la Secretaría consideró la información financiera de esta empresa correspondiente a 2023, específicamente la relacionada con los ingresos por segmentos de productos y regiones. La categoría genérica incluye a la piña objeto de investigación vendida en la región de Asia, donde tiene gran presencia el mercado de Filipinas. Asimismo, esta categoría genérica cuenta con cifras que permiten establecer su participación en los conceptos que integran a los estados de resultados; por ejemplo, en los gastos generales.

148. En cuanto a los gastos generales para Indonesia y Tailandia, las Solicitantes estimaron el monto a partir de su propia información, para lo cual proporcionaron constancias de su sistema contable.

149. De conformidad con el artículo 46, fracción IV del RLCE, la Secretaría consideró la participación de los gastos generales en los costos del producto objeto de investigación, como los gastos normalizados en términos del costo de venta, según las cifras reportadas en los estados financieros proporcionados por las Solicitantes.

2. Margen de utilidad

150. Para el cálculo del margen de utilidad, las Solicitantes proporcionaron las metodologías y pruebas para el cálculo del monto de utilidad por país investigado.

151. Debido a que las referencias de precios en el mercado interno que proporcionaron las Solicitantes para Indonesia y Filipinas cubren el monto de costos de producción del producto objeto de investigación, tal como se señaló en los puntos 99 y 111 de la presente Resolución, la Secretaría procederá a desarrollar la metodología, pruebas y análisis correspondientes al margen de utilidad antes de impuestos para Tailandia.

152. Las Solicitantes proporcionaron los estados financieros de Siam Food Products Public Company Limited de 2022, en adelante Siam Food, como “Resultados de las actividades operativas” la cual se dividieron entre los ingresos de dicha empresa y obtuvieron un porcentaje que utilizaron para calcular la utilidad antes de impuestos.

153. Señalaron que consideraron los resultados operativos correspondiente a 2022 pues son los que mejor reflejan la utilidad que tienen los productores de piña en almíbar, ya que Siam Food es una compañía que cuenta con un segmento de ventas relacionado con el sector de piña. Agregaron que, Siam Food será el fabricante, distribuidor y exportador de los productos del negocio de piña en lugar de QPP, que es la entidad que actualmente realiza esas tareas, a partir de agosto de 2022, por lo que proponen utilizar solo los resultados operativos del segmento de piña de 2022.

154. Explicaron que, si bien, estos no corresponden al periodo de investigación propuesto, no se consideraron los estados financieros de 2023 ya que, al ser una operación descontinuada a partir de agosto de 2022, pueden tener serias distorsiones. Consideraron que, para efectos del inicio de la investigación, los estados financieros de 2022 pueden tomarse como la mejor información disponible.

155. La Secretaría validó el margen de utilidad y aceptó la metodología propuesta por las Solicitantes, de conformidad con el artículo 46, fracción XI del RLCE, ya que se considera que Siam Food presentó una situación coyuntural, por lo que se consideró información financiera de un periodo anterior, en la que se observó un comportamiento normalizado de las actividades de venta, costos y distribución de la mercancía investigada.

156. Para obtener el valor reconstruido de la mercancía investigada, la Secretaría sumó a los costos de producción los gastos generales más el margen de utilidad.

c. Determinación

157. Con base en lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 del Acuerdo *Antidumping*; 31, fracción II de la LCE, y 40, párrafo tercero y 46 del RLCE, la Secretaría calculó el valor reconstruido de piña en almíbar enlatada en Tailandia, en dólares por kilogramo.

3. Margen de discriminación de precios

158. De conformidad con los artículos 2.1 del Acuerdo *Antidumping*; 30 de la LCE, y 38 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal calculado con base en los precios en el mercado interno de Filipinas e Indonesia, y el valor reconstruido de Tailandia con el precio de exportación de cada uno de dichos países y determinó que existen indicios suficientes, basados en pruebas positivas, para presumir que, durante el periodo investigado, las importaciones de piña en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia se realizaron con un margen de discriminación de precios superior al *de minimis*.

G. Análisis de daño y causalidad

159. La Secretaría analizó los argumentos y las pruebas que Productos Santa Mónica y Sabormex presentaron, a fin de determinar si existen indicios suficientes para sustentar que las importaciones de piña en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, realizadas en presuntas condiciones de discriminación de precios, causaron daño a la rama de producción nacional del producto similar. Esta evaluación comprende, entre otros elementos, un examen de:

- a. El volumen de las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios, su precio y el efecto de éstas en los precios internos del producto nacional similar.
- b. La repercusión del volumen y precio de esas importaciones en los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional del producto similar.

160. Para tal fin, la Secretaría consideró datos de los siguientes periodos:

| Periodo analizado | | |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| abril de 2021 - marzo de 2024 | | |
| Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 o periodo investigado |
| abril de 2021 - marzo de 2022 | abril de 2022 - marzo de 2023 | abril de 2023 - marzo de 2024 |

161. Salvo indicación en contrario, el comportamiento de los indicadores económicos y financieros en un determinado año o periodo se analiza respecto del inmediato anterior comparable.

1. Similitud del producto

162. De conformidad con los artículos 2.6 del Acuerdo *Antidumping*, y 37, fracción II del RLCE, la Secretaría evaluó la información y las pruebas que las Solicitantes aportaron para determinar si la piña en almíbar de producción nacional es similar al producto objeto de investigación.

a. Características

163. Las Solicitantes presentaron un cuadro con las características de la piña en almíbar de Filipinas, Indonesia y Tailandia, y de la que se produce nacionalmente. En dicho cuadro se observa que se denominan con el mismo nombre y tienen características físicas y químicas semejantes, las cuales se señalan en el punto 8 de la presente Resolución.

164. Las Solicitantes presentaron los reportes de resultados del análisis que el CIBA y el Laboratorio de Control de Calidad de la UDLAP realizaron sobre muestras de piña en almíbar tanto de producción nacional como originaria de Filipinas, Indonesia y Tailandia, mismos que se indican en los puntos 7 y 9 de la presente Resolución.

165. A partir de esta información que proporcionaron las Solicitantes, la Secretaría contó de manera inicial con elementos suficientes que indican que la piña en almíbar de producción nacional y el producto objeto de investigación originario de Filipinas, Indonesia y Tailandia presentan características físicas y químicas semejantes.

b. Proceso productivo

166. Las Solicitantes indicaron que el producto similar al que es objeto de investigación se produce a partir de piña fresca, jarabe compuesto por agua, azúcares y ácido cítrico; otros insumos son la lata, etiqueta y caja.

167. Afirmaron que la producción de piña en almíbar que se producen en el mercado mexicano, tanto para las presentaciones de rebanadas como en trozos, se realiza, al igual que en Filipinas, Indonesia y Tailandia, mediante un proceso maduro que no ha tenido cambios significativos en las últimas décadas, el cual se efectúa mediante las etapas que se indican en el punto 15 de la presente Resolución. Para sustentarlo, las Solicitantes presentaron la descripción del proceso de producción y el diagrama de flujo de una de ellas.

168. De la revisión y análisis del diagrama de flujo y descripción del proceso de producción que las Solicitantes presentaron, la Secretaría observó que la piña en almíbar de producción nacional y la que se importa de Filipinas, Indonesia y Tailandia se elaboran a partir de los mismos insumos y mediante procesos de producción semejantes.

c. Normas

169. Productos Santa Mónica y Sabormex manifestaron que a la piña en almíbar tanto de producción nacional como la que se importa de Filipinas, Indonesia y Tailandia, le aplican las normas NOM-002-SCFI-2011, NMX-F-011-1983 y CODEX-STAN-42-1981. Indicaron que dichas normas no son de cumplimiento obligatorio, pero sirven como referencia para la comercialización del producto.

170. Las Solicitantes, como se indicó anteriormente, presentaron los estudios de laboratorio efectuados por el CIBA que realizaron de muestras de piña en almíbar originaria de Filipinas, Indonesia y Tailandia, así como de su producción.

171. La Secretaría observó que las normas NOM-002-SCFI-2011 y CODEX-STAN-42-1981 aplican a la piña en almíbar de producción nacional, ya que el CIBA y el Laboratorio de Control de Calidad de la UDLAP consideraron los parámetros que dichas normas establecen para realizar los estudios de laboratorio que se indican en el punto anterior.

172. Destaca que el CIBA concluyó en su estudio de laboratorio de muestras de piña en almíbar que: "...independientemente del tipo, tamaño de envase, geometría de la fruta y lugar de procedencia, las muestras evaluadas cumplen con los requisitos de la norma internacional Codex STAN 42-1981 y de la norma nacional NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria" que se complementa con otras normas nacionales, como la NOM-002-SCFI-2011.

d. Usos y funciones

173. Las Solicitantes manifestaron que, al igual que el producto objeto de investigación, la piña en almíbar de fabricación nacional se utiliza para el consumo humano directo y como insumo para la preparación de distintos alimentos, entre los que se encuentran postres, pizzas y ensaladas, así como aquellos que se elaboran en reposterías, restaurantes y hotelería.

174. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo, la Secretaría tuvo elementos suficientes que sustentan que la piña en almíbar de producción nacional y la que es objeto de investigación tiene los mismos usos.

e. Consumidores y canales de distribución

175. Las Solicitantes indicaron que la piña en almíbar de producción nacional y la que se importa de Filipinas, Indonesia y Tailandia se distribuye principalmente a través de tiendas de autoservicio y de conveniencia, distribuidores tanto mayoristas como minoristas, y clubes de precios, quienes las comercializan para el consumo humano directo, o bien a empresas de la industria de preparación de alimentos, como reposterías, cadenas de restaurantes y de hotelería. Afirmaron que algunos de sus clientes también realizaron importaciones de piña en almíbar originaria de dichos países, durante el periodo analizado.

176. Para sustentarlo, Productos Santa Mónica y Sabormex proporcionaron los listados de sus ventas al mercado interno a sus principales clientes, en donde se identifica su giro comercial, así como una lista de sus clientes que importaron el producto objeto de investigación.

177. En estos listados de clientes de las Solicitantes, la Secretaría observó que se encuentran tiendas de autoservicio y de conveniencia, así como distribuidores. Asimismo, de acuerdo con dichos listados y el de operaciones de importación del SIC-M, por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE, que se indica en el punto 205 de la presente Resolución, 22 clientes de las Solicitantes realizaron importaciones de piña en almíbar originaria de Filipinas, Indonesia y Tailandia, durante el periodo analizado. Estos resultados sugieren que la piña en almíbar de producción nacional y la que se importa de dichos países se distribuyen a través de los mismos canales y tienen mercados y consumidores comunes, lo que les permite ser comercialmente intercambiables.

f. Determinación

178. A partir de los resultados descritos en los puntos 5 a 21 y 163 a 177 de la presente Resolución, la Secretaría contó con elementos suficientes para determinar, de manera inicial, que la piña en almíbar de producción nacional es similar al producto que se importa de Filipinas, Indonesia y Tailandia, ya que tienen características físicas y químicas semejantes, se fabrican con los mismos insumos y procesos productivos que no muestran diferencias sustanciales; asimismo, atienden a los mismos mercados y consumidores, lo que permite a ambos productos cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, de manera que pueden considerarse similares, en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo *Antidumping*, y 37, fracción II del RLCE.

2. Rama de producción nacional y representatividad

179. De conformidad con los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo *Antidumping*; 40 y 50 de la LCE, y 60, 61 y 62 del RLCE, la Secretaría identificó a la rama de producción nacional como una proporción importante de la producción nacional total del producto similar al investigado, tomando en cuenta si las empresas fabricantes son importadoras del producto objeto de investigación o si existen elementos para presumir que se encuentran vinculadas con importadoras o exportadoras del mismo.

180. Productos Santa Mónica y Sabormex afirmaron que, en conjunto con Agrover, Conservas La Bonita, Juan Cruz Elvira, Grupo Agroindustrial San Miguel, Empacadora San Marcos, Conservas La Torre y La Costeña, son las empresas productoras nacionales de piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación. La Solicitantes estimaron que durante el periodo investigado representaron 75% de la producción nacional.

181. Para sustentar la conformación de la industria nacional de piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación y su participación en la producción nacional de este producto, las Solicitantes:

- a. Proporcionaron sus volúmenes de producción de piña en almíbar y los correspondientes de otros productores y de la producción nacional, para los periodos abril de 2021-marzo de 2022, abril de 2022-marzo de 2023 y abril de 2023-marzo de 2024.
- b. Indicaron que la CANAINCA proporcionó la información sobre los volúmenes de otros productores y de la producción nacional.
- c. Presentaron una carta de la CANAINCA, del 29 de julio de 2024, pero sin información de empresas productoras y volúmenes de producción.

182. Como se indicó en el punto 26 de la presente Resolución, la CANAINCA presentó una carta el 29 de julio de 2024, en donde se indica tanto los volúmenes de producción como de ventas al mercado interno de piña en almíbar de las Solicitantes, del resto de los productores y del total de la producción nacional, para los periodos abril de 2021-marzo de 2022, abril de 2022-marzo de 2023 y abril de 2023-marzo de 2024.

183. Con el fin de confirmar las empresas productoras nacionales y cuantificar la producción nacional de piña en almíbar, como se indicó en el punto 24 de la presente Resolución, la Secretaría formuló requerimientos de información a la CANAINCA y a las empresas Agrover, Conservas La Bonita, Juan Cruz Elvira, Grupo Agroindustrial San Miguel, Empacadora San Marcos, Conservas La Torre y La Costeña:

- a. A la CANAINCA para que, respecto de la carta que se indica en el punto 182 de la presente Resolución, proporcionara la siguiente información:
 - i. Los productores nacionales de piña en almíbar que se encuentran incluidos en "Resto de productores nacionales".
 - ii. Los volúmenes de producción y ventas al mercado interno de piña en almíbar de cada uno de los productores nacionales que indicó, para los periodos abril de 2021-marzo de 2022, abril de 2022-marzo de 2023 y abril de 2023-marzo de 2024.
 - iii. La metodología sobre la información que proporcionara en las respuestas a las literales anteriores y los medios probatorios que lo sustentaran.
- b. A las empresas Agrover, Conservas La Bonita, Juan Cruz Elvira, Grupo Agroindustrial San Miguel, Empacadora San Marcos, Conservas La Torre y La Costeña se les requirió que:
 - i. Precisarán si durante el periodo comprendido de abril de 2021-marzo de 2024, produjeron piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación.

- ii. De ser el caso, proporcionarán su volumen de producción, ventas al mercado interno y de exportación de piña en almíbar, así como su capacidad instalada para producir este producto, para los periodos abril de 2021-marzo de 2022, abril de 2022-marzo de 2023 y abril de 2023-marzo de 2024.
- iii. Manifestarán su posición en el sentido de apoyo u oposición a un eventual inicio de investigación en contra de las importaciones de piña en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, tal y como se refirió en el punto 24 de la presente Resolución.

184. En su respuesta al requerimiento de información formulado por la Secretaría, la CANAINCA manifestó que:

- a. Con base en su conocimiento del mercado, es decir, a partir del producto que se encuentra de forma cotidiana en los anaqueles de los supermercados y de información que se encuentra en Internet sobre productores nacionales de piña en almíbar, tiene conocimiento que, además de las Solicitantes, Agrover, Conservas La Bonita, Juan Cruz Elvira, Grupo Agroindustrial San Miguel, Empacadora San Marcos, Conservas La Torre y La Costeña son empresas productoras nacionales de piña en almíbar.
- b. A nivel de empresa solo cuenta con las estadísticas de volumen de producción y ventas nacionales de piña en almíbar; que sus agremiados, Productos Santa Mónica y Sabormex, le proporcionaron sus volúmenes de producción y de ventas al mercado interno.
- c. Por lo anterior, calculó el volumen de producción y ventas del resto de los productores a partir de la diferencia de los volúmenes nacionales y de los correspondientes de las Solicitantes.

185. Por otra parte, Grupo Agroindustrial San Miguel fue la única empresa que dio respuesta al requerimiento que la Secretaría realizó; Agrover, Conservas La Bonita, Juan Cruz Elvira, Empacadora San Marcos, Conservas La Torre y La Costeña, no dieron respuesta, como se indicó en el punto 26 de la presente Resolución.

186. Grupo Agroindustrial San Miguel indicó que no produjo el producto similar al de objeto de investigación. Indicó que durante el periodo comprendido de abril de 2021-marzo de 2024, importó piña en almíbar de Indonesia envasada en *pouches* para comercialización en el mercado mexicano.

187. Manifestó "...no apegarnos a la solicitud de investigación por prácticas desleales de comercio internacional en la modalidad de discriminación de precios sobre las importaciones de piña en almíbar originarias de Indonesia, Filipinas y Tailandia, y en congruencia tampoco apoyándola, por el motivo de no estar situados en el supuesto de afectación y no conocer del tema..." (sic).

188. A partir de la argumentación que Grupo Agroindustrial San Miguel realizó, la Secretaría contó con información para determinar que, durante el periodo analizado, esta empresa no fue productora nacional de piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación.

189. Como resultado de los requerimientos realizados, la información que la CANAINCA, las Solicitantes y Grupo Agroindustrial San Miguel aportaron, representa la mejor información disponible. Con base en dicha información, la Secretaría:

- a. Contó con elementos suficientes para determinar que, además de Productos Santa Mónica y Sabormex, las empresas Agrover, Conservas La Bonita, Juan Cruz Elvira, Empacadora San Marcos, Conservas La Torre y La Costeña son productoras nacionales de piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación.
- b. Consideró como producción nacional total de piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación, los volúmenes que la CANAINCA aportó sobre la producción nacional de dicho producto.

190. A partir de esta información, la Secretaría determinó que Productos Santa Mónica y Sabormex son representativas de la rama de producción nacional productoras de piña en almíbar, debido a que en el periodo analizado produjeron en conjunto 74%, mientras que en el periodo investigado representaron 73% de la producción nacional de este producto.

191. Las Solicitantes manifestaron que durante el periodo analizado no realizaron importaciones del producto objeto de investigación.

192. Al respecto, la Secretaría revisó el listado de operaciones de importación del SIC-M, correspondiente a la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE y corroboró que, durante el periodo analizado, Productos Santa Mónica y Sabormex no realizaron importaciones del producto objeto de investigación. La Secretaría tampoco contó con elementos que indiquen que estas empresas se encuentren vinculadas con exportadores o importadores del producto objeto de investigación.

193. Con base en los resultados descritos en los puntos anteriores, la Secretaría determinó de manera inicial que las Solicitantes son representativas de la producción nacional y constituyen la rama de producción nacional de piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación, toda vez que, tanto en el periodo analizado como en el investigado representaron 74% y 73% respectivamente, de la producción nacional de este producto, de conformidad con los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo *Antidumping*; 40 y 50 de la LCE, y 60, 61 y 62 del RLCE.

3. Mercado nacional

194. La información que consta en el expediente administrativo, indica que Productos Santa Mónica, Sabormex, Agrover, Conservas La Bonita, Juan Cruz Elvira, Empacadora San Marcos, Conservas La Torre y La Costeña son las empresas productoras nacionales de piña en almíbar, el resto de la oferta en México la complementan importaciones de diversos orígenes, entre ellas, las originarias de Filipinas, Indonesia, Tailandia, República de Guatemala, Estados Unidos, República de la India, en adelante India, República de Colombia, República Socialista de Vietnam y China.

195. Las Solicitantes afirmaron que tanto la piña en almíbar que se importa como el producto nacional similar se destinan a todo el mercado geográfico nacional y, que conforme a su conocimiento del mercado no observaron un patrón de concentración de ventas de dicho producto, durante el periodo analizado.

196. Productos Santa Mónica y Sabormex manifestaron que el mercado nacional de piña en almíbar registró un descenso en el periodo analizado. En este contexto, indicaron que las importaciones de dicho producto originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, en condiciones de discriminación de precios, si bien han estado presentes en el mercado nacional, observaron un aumento significativo, durante el periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo nacional aparente, en adelante CNA, y se realizaron con márgenes de subvaloración respecto del precio nacional, lo que ocasionó un desplazamiento de la participación del producto similar nacional en el CNA.

197. La Secretaría evaluó el comportamiento del mercado nacional de piña en almíbar, con base en la información que consta en el expediente administrativo. Para ello, calculó el CNA y el consumo interno de este producto. Para su cálculo, se consideró lo siguiente:

- a. Los datos de producción y ventas al mercado interno nacionales de piña en almíbar que las Solicitantes y la CANAINCA proporcionaron para los periodos 1, 2 y el periodo investigado.
- b. Las cifras de exportaciones de las Solicitantes para el periodo analizado.
- c. Las cifras de importaciones de piña en almíbar realizadas por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE, obtenidas del listado de operaciones de importación del SIC-M para el periodo analizado, calculadas conforme la metodología descrita en los puntos 203 y 204 de la presente Resolución.

198. A partir de la información descrita en el punto anterior, la Secretaría observó que el mercado nacional de piña en almíbar presentó una tendencia decreciente durante el periodo analizado. En efecto, el CNA —calculado como la producción nacional total, más las importaciones, menos las exportaciones— disminuyó 8% en el periodo 2 y 1% en el periodo investigado, de forma que registró una caída de 8% de punta a punta en el periodo analizado.

199. El mercado nacional medido por el consumo interno —calculado como la suma de las importaciones y las ventas nacionales al mercado interno— se mantuvo prácticamente en el mismo nivel en el periodo 1 y en el periodo 2, pero creció 8% en el periodo investigado, de forma que registró un incremento de 8% de punta a punta en el periodo analizado.

4. Análisis real de las importaciones

200. De conformidad con los artículos 3.1, 3.2 y 5.8 del Acuerdo *Antidumping*; 41, fracción I de la LCE, y 64, fracción I del RLCE, la Secretaría evaluó el comportamiento y la tendencia de las importaciones del producto objeto de investigación durante el periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con la producción o el consumo nacional.

a. Importaciones objeto de análisis

201. Productos Santa Mónica y Sabormex manifestaron que durante el periodo analizado la piña en almíbar objeto de investigación ingresó al territorio nacional por la fracción arancelaria 2008.20.01, NICO 00 de la TIGIE. Presentaron una base de operaciones de importación realizadas por dicha fracción arancelaria durante el periodo analizado, que la CANAINCA obtuvo de la ANAM. Indicaron que esta información incluye la descripción del producto en cada operación.

202. A partir de la información descrita en el punto anterior, identificaron diversos productos que no son objeto de investigación, por ejemplo: almendras, bolsa con piña deshidratada, castañas de agua, *cognac*, concentrado de piña, concentrado artificial de piña, concentrado de fruta piña, jarabe sabor piña, jugo de piña, piña en almíbar (insumo no destinado al consumo final), piña deshidratada, piña seca, piña confitada, piña en bolsa, piña rostizada, piña y mango en saborizante de tuna, piña acai liofilizada, piña con gel, preparación a base de frutas, preparación alimenticia para bebidas a base de piña colada, pulpa de fruta congelada (piña), pulpa de frutilla, puré de piña, puré de fruta, semillas de girasol, *tasu chips* láminas crujientes de pulpa deshidratada de piña.

203. Las Solicitantes explicaron que, a partir de la base de operaciones de importación que se realizaron por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE obtenida de la ANAM, cuantificaron el valor y volumen de piña en almíbar tanto de los países investigados como de los demás orígenes. Para ello, identificaron las operaciones con descripción de producto que corresponde al que es objeto de investigación. Asimismo, indicaron que no consideraron aquellas operaciones cuya descripción no corresponde con la del producto objeto de investigación, como los que se indican en el punto anterior.

204. Adicionalmente, señalaron que excluyeron aquellas importaciones que ingresaron con claves de pedimento A4, F4, IN y P1, debido a que contabilizarlas podría duplicar los volúmenes de importación cuando cambian de régimen o incluir productos que no ingresan al mercado mexicano, como se indicó en el punto 35, inciso b, de la presente Resolución.

205. Para constatar la razonabilidad de los cálculos que las Solicitantes efectuaron, la Secretaría se allegó del listado de operaciones de importación del SIC-M, efectuadas en el periodo abril de 2021-marzo de 2024, por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE. Lo anterior, por los motivos señalados en el punto 38 de la presente Resolución.

206. Con base en la información descrita en el punto anterior, la Secretaría constató que, de acuerdo con la descripción del producto importado en cada operación, por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE ingresaron, además de piña en almíbar, otros productos que no son objeto de investigación, como los señalados en el punto 202 de la presente Resolución, pero en volúmenes no significativos (1.7% del total importado en el periodo analizado).

207. En consecuencia, para calcular el valor y el volumen total de las importaciones de piña en almíbar, la Secretaría consideró la base de importaciones del SIC-M referida anteriormente, y se basó en la metodología propuesta por las Solicitantes. Para ello, de las operaciones de importación por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE, excluyó aquellas por las cuales se importaron mercancías distintas del producto objeto de investigación, como los señalados en los puntos 202 y 204 de la presente Resolución.

b. Acumulación de importaciones

208. Productos Santa Mónica y Sabormex manifestaron que procede evaluar acumulativamente los efectos de las importaciones de piña en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, sobre los indicadores de la producción nacional, debido a que se realizaron con márgenes de *dumping* superior al considerado de *minimis*, el volumen de las importaciones de cada uno de estos países no es insignificante, puesto que, tanto en el periodo investigado como en el analizado, representaron más de 3% de las importaciones totales, y las importaciones originarias de dichos compiten entre sí y con el producto similar de producción nacional, en virtud de que se destinan a los mismos consumidores y usos, para lo cual utilizan los mismos canales de comercialización.

209. De conformidad con los artículos 3.3 del Acuerdo *Antidumping*; 43 de la LCE, y 67 del RLCE, la Secretaría examinó la procedencia de evaluar acumulativamente los efectos de las importaciones de piña en almíbar. Para tal efecto, analizó el margen de discriminación de precios con el que se realizaron las importaciones originarias de cada país proveedor, sus volúmenes y las condiciones de competencia entre las mismas, y el producto similar nacional.

210. De acuerdo con el análisis de discriminación de precios descrito en la presente Resolución, la Secretaría determinó que existen pruebas suficientes que permiten presumir que durante el periodo investigado las importaciones de piña en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia se realizaron con un margen de discriminación de precios mayor al de *minimis* previsto en los artículos 5.8 del Acuerdo *Antidumping*, y 67 del RLCE.

211. La Secretaría también observó que, en el periodo investigado, el volumen de las importaciones de cada país proveedor fue mayor al umbral de insignificancia que establecen los artículos referidos en el punto anterior. En efecto, en el periodo investigado, las importaciones originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia representaron 20%, 28% y 49% del total importado, respectivamente.

212. A partir del listado de operaciones de importación del SIC-M, realizadas por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE y el listado de ventas de piña en almíbar de las Solicitantes a sus principales clientes, para el periodo analizado, la Secretaría observó lo siguiente:

- a. Como se indicó en el punto 177 de la presente Resolución, 22 clientes de las Solicitantes realizaron importaciones de piña en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia.
- b. Uno de estos clientes realizó importaciones de piña en almíbar de los tres países y siete efectuaron de dos países —Indonesia y Tailandia o bien Filipinas y Tailandia—, en tanto que los restantes 14 importaron de uno de los países investigados.

213. Lo anterior, permite presumir que la piña en almíbar importada de Filipinas, Indonesia y Tailandia compite entre sí y con la similar de producción nacional, ya que se comercializa a través de los mismos canales de distribución, fundamentalmente tiendas de autoservicio y distribuidores, así como empresas de la industria de preparación de alimentos, para atender a los mismos consumidores finales y mercados geográficos.

214. A partir de los resultados descritos y de conformidad con los artículos 3.3 del Acuerdo *Antidumping*; 43 de la LCE, y 67 del RLCE, la Secretaría consideró procedente acumular los efectos de las importaciones de piña en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia para el análisis de daño a la rama de producción nacional, ya que de acuerdo con las pruebas que constan en el expediente administrativo: i) dichas importaciones se realizaron con márgenes de discriminación de precios superiores al de *minimis*; ii) los volúmenes de las importaciones procedentes de cada país no son insignificantes, y iii) los productos importados compiten en los mismos mercados, llegan a clientes comunes y tienen características y composición muy parecidas, por lo que se colige que compiten entre sí, y con la piña en almíbar de producción nacional.

c. Análisis de las importaciones

215. Productos Santa Mónica y Sabormex argumentaron que las importaciones de piña en almíbar de Filipinas, Indonesia y Tailandia, en condiciones de discriminación de precios, aumentaron considerablemente durante el periodo analizado, en particular en el investigado, tanto en términos absolutos como en relación con el CNA y el consumo interno, lo que se reflejó en un incremento de su participación en el mercado nacional de piña en almíbar y, por consiguiente, en un desplazamiento de la rama de producción nacional y de las importaciones de los demás orígenes.

216. De acuerdo con la información que consta del expediente administrativo, la Secretaría observó que las importaciones totales registraron un crecimiento de punta a punta de 41% en el periodo analizado; aumentaron 8% en el periodo 2 y 31% en el periodo investigado. Destaca que durante el periodo analizado las importaciones totales se efectuaron de 14 países. El comportamiento de las importaciones totales se explica por el desempeño de las importaciones acumuladas de Filipinas, Indonesia y Tailandia, en adelante, las importaciones investigadas.

217. En efecto, las importaciones investigadas tuvieron un incremento de 50% de punta a punta en el periodo analizado: al crecer 15% en el periodo 2 y 30% en el periodo investigado, cuando contribuyeron con el 96.4% de las importaciones totales, luego de que en el periodo 1 representaron 90.8%, lo que significó un crecimiento de 5.6 puntos porcentuales del periodo 1 al periodo investigado.

218. En contraste, las importaciones de los demás orígenes disminuyeron 44% en el periodo analizado; cayeron 66% en el periodo 2, pero crecieron 63% en el periodo investigado respecto del periodo anterior comparable. Su contribución en las totales fue de 9% en el periodo 1, 3% en el periodo 2 y 4% en el periodo investigado, de manera que disminuyeron su participación en 6 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado.

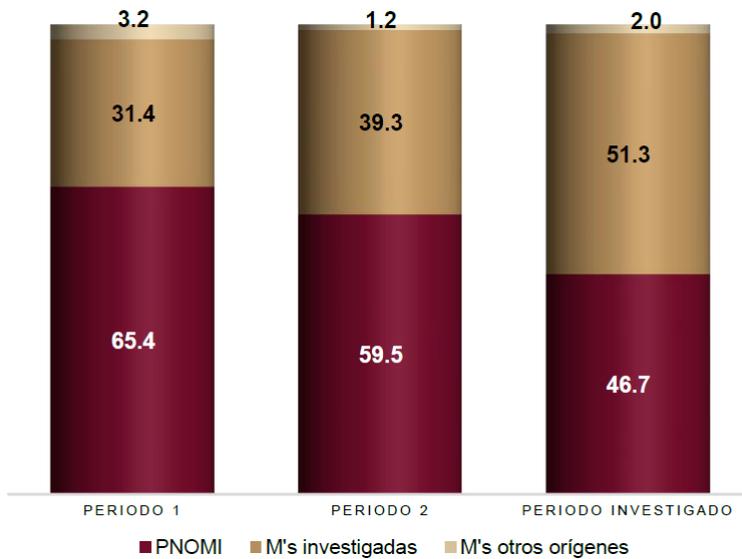
219. En términos de participación en el mercado nacional, la Secretaría observó que las importaciones totales aumentaron 18.7 puntos porcentuales en el CNA de punta a punta en el periodo analizado, al pasar de 34.6% en el periodo 1 a 53.3% en el periodo investigado y 40.5% en el periodo 2. Este comportamiento está asociado con el aumento de participación de mercado que observaron las importaciones investigadas:

- a. Las importaciones investigadas representaron en el CNA 31.4% en el periodo 1, 39.3% en el periodo 2 y 51.3% en el periodo investigado, lo que significó un incremento de 19.9 puntos porcentuales en el CNA de punta a punta, 7.9 puntos porcentuales en el periodo 2 y 12.0 puntos en el periodo investigado. En los mismos periodos estas importaciones representaron 48%, 66% y 110% del volumen de la producción nacional total, respectivamente, lo que implicó un crecimiento de 62 puntos porcentuales en el periodo analizado y 44 puntos porcentuales en el periodo investigado respecto del periodo anterior comparable.
- b. Las importaciones de los demás orígenes disminuyeron su participación en el CNA en 1.2 puntos porcentuales en el periodo analizado, al pasar de 3.2% en el periodo 1 a 1.9% en el periodo investigado (1.2% en el periodo 2).

220. En consecuencia, la producción nacional orientada al mercado interno, en adelante PNOMI, que tuvo una caída de 35% de punta a punta en el periodo analizado (observó un descenso de 16% en el periodo 2 y 22% en el periodo investigado), disminuyó su participación en el CNA en 18.7 puntos porcentuales del periodo 1 al periodo investigado, al pasar de 65.4% a 46.7% (59.5% en el periodo 2), lo que significó una pérdida de mercado de 5.9 puntos en el periodo 2 y 12.8 puntos en el periodo investigado. Al respecto, la Secretaría observó que:

- a. Los 18.7 puntos porcentuales de pérdida de mercado que la producción nacional registró a lo largo del periodo analizado son atribuibles a las importaciones investigadas en presuntas condiciones de discriminación de precios, puesto que, en el mismo periodo, las importaciones de los demás orígenes también observaron un descenso de participación de mercado (-1.2 puntos porcentuales).
- b. Los 12.8 puntos de pérdida de mercado que la producción nacional observó en el periodo investigado también son atribuibles a las importaciones investigadas, ya que en el mismo periodo las importaciones de los demás orígenes aumentaron su participación en solo 0.8 puntos porcentuales.

Mercado nacional de piña en almíbar



Fuente: Elaboración propia con información del SIC-M, Productos Santa Mónica y Sabormex y cálculos de la Secretaría.

221. En relación con el consumo interno, las importaciones investigadas también incrementaron su participación en 13 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado, al pasar de 34% en el periodo 1 a 47.1% en el periodo investigado (39.2% en el periodo 2), lo que significó un incremento de 5.2 puntos porcentuales en el periodo 2 y 7.8 puntos en el periodo investigado. Respecto del volumen total de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional, estas importaciones representaron 76% en el periodo 1, 91% en el periodo 2 y 120% en el periodo investigado.

222. Por su parte, las importaciones de los demás orígenes disminuyeron su participación en el consumo interno en 1.7 puntos porcentuales en el periodo analizado, al pasar de 3.4% en el periodo 1 a 1.8% en el periodo investigado, 1.2% en el periodo 2.

223. Por consiguiente, las ventas al mercado interno de la producción nacional, que registraron una caída de 11% de punta a punta en el periodo analizado (observaron un descenso de 5% del periodo 1 al periodo 2 y 7% en el periodo investigado), disminuyeron su participación en el consumo interno en 11.4 puntos porcentuales en el periodo analizado, al pasar de 62.5% en el periodo 1 a 51.2% en el periodo investigado, 59.6% en el periodo 2: en términos de puntos porcentuales cayeron 2.9 puntos en el periodo 2 y 8.4 puntos en periodo investigado respecto del anterior comparable, los cuales son atribuibles a las importaciones investigadas en presuntas condiciones de discriminación de precios.

224. Con base en el análisis descrito en los puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría determinó inicialmente que las importaciones acumuladas de Filipinas, Indonesia y Tailandia registraron una tendencia creciente en términos absolutos y relativos, tanto en el periodo analizado como en el investigado. Por su parte, la rama de producción nacional observó una pérdida de participación de mercado tanto en el CNA como en el consumo interno.

5. Efectos sobre los precios

225. De conformidad con los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo *Antidumping*; 41, fracción II de la LCE, y 64, fracción II del RLCE, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas concurren al mercado mexicano a precios considerablemente inferiores a los del producto nacional similar, o bien, si su efecto fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido, y si el nivel de precios de las importaciones fue determinante para explicar su comportamiento en el mercado nacional.

226. Productos Santa Mónica y Sabormex manifestaron que, durante el periodo analizado, el precio de las importaciones de piña en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, registraron una tendencia a la baja durante el periodo analizado, comportamiento contrario al desempeño de la inflación y al incremento de los costos de producción observados en dicho periodo; asimismo, concurren al mercado mexicano con precios que se situaron consistentemente por debajo del precio nacional, incluso menores del costo de producción tanto de la rama de producción nacional como de los exportadores, lo que provocó que sus volúmenes de producción también comenzaran a disminuir, a fin de intentar evitar sobre inventariarse, lo anterior, a su vez, afectó a otros de sus indicadores económicos y financieros.

227. Para evaluar los argumentos de las Solicitantes, la Secretaría calculó los precios implícitos promedio de las importaciones investigadas y de los demás países, de acuerdo con los volúmenes y valores obtenidos conforme a lo descrito en los puntos 205 a 207 de la presente Resolución.

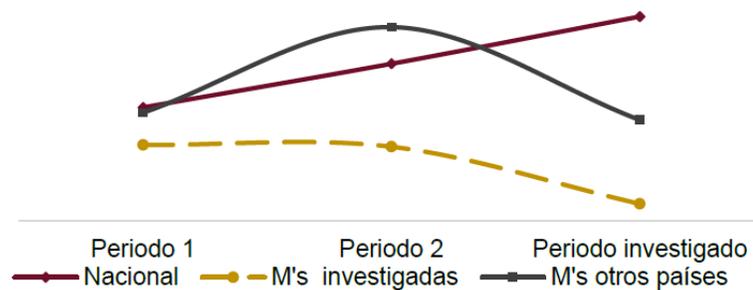
228. La Secretaría observó que el precio promedio de las importaciones investigadas, en dólares, registró un descenso de 18% de punta a punta en el periodo analizado; decreció 1% en el periodo 2 y 17% en el periodo investigado. En los mismos periodos, el precio promedio de las importaciones de los demás orígenes disminuyó 3%, aumentó 25% y decreció 22%, respectivamente.

229. En cuanto al precio promedio de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional, medido en dólares, este aumentó 24% de punta a punta en el periodo analizado: se incrementó 12% en el periodo 2 y 11% en el periodo investigado.

230. Con la finalidad de evaluar la existencia de subvaloración, la Secretaría comparó el precio en planta de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional con el precio de las importaciones investigadas; para ello, este último se ajustó con el arancel correspondiente, gastos de agente aduanal y derechos de trámite aduanero.

231. La Secretaría observó que el precio de las importaciones investigadas, en presuntas condiciones de discriminación de precios, fue menor que el de la rama de producción nacional durante el periodo analizado, en porcentajes que se incrementaron como resultado de la caída del precio de dichas importaciones y el incremento que observó el precio nacional: 10% en el periodo 1, 20% en el periodo 2 y 40% en el periodo investigado. Respecto del precio promedio de las importaciones de los demás orígenes, el precio del producto objeto de investigación fue menor en los periodos 1, 2 y en el investigado, en porcentajes de 9%, 26% y 23%, respectivamente.

Precios de las importaciones y del producto nacional



| Subvaloración (%) | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo investigado |
|---|-----------|-----------|---------------------|
| Respecto del precio de la rama de producción nacional | -10 | -20 | -40 |
| Respecto del precio de otros orígenes | -9 | -26 | -23 |

Fuente: SIC-M e información de las Solicitantes.

232. Las Solicitantes también argumentaron que los volúmenes de las importaciones investigadas y las condiciones en que concurren al mercado mexicano, afectaron su precio de venta al mercado interno, ya que, si bien no provocaron su caída, el incremento que observaron estos precios fue menor que la inflación que registró en México el sector de alimentos, bebidas y tabaco.

233. Manifestaron que para que el producto similar nacional pudiera competir con el nivel de precios de las importaciones investigadas, hubiesen tenido que vender por debajo de sus costos de producción.

234. Al respecto, la Secretaría observó que la información que consta en el expediente administrativo muestra elementos suficientes que apoyan el argumento de Productos Santa Mónica y Sabormex, en el sentido de que no pudieron incrementar sus precios de venta cuando menos al nivel de la inflación, ya que, conforme los resultados que se indican en los puntos 262 y 263 del siguiente apartado de la presente Resolución, mientras los precios nacionales implícitos, en pesos en términos reales, disminuyeron 5%, los costos operativos aumentaron 10%, durante el periodo analizado.

235. De acuerdo con los resultados descritos en los puntos 227 a 234 de la presente Resolución, la Secretaría determinó de manera inicial que las importaciones investigadas registraron significativos niveles de subvaloración con respecto del precio de la rama de producción nacional y de otras fuentes de abastecimiento, durante el periodo analizado. Este bajo nivel de precios se observa en forma asociada con la presunta práctica de discriminación de precios, cuyos indicios quedaron establecidos en el punto 158 de la presente Resolución. A su vez, el bajo nivel de precios de las importaciones investigadas con respecto del precio nacional, y también con respecto de otras fuentes de abastecimiento, tiene una correlación con los volúmenes crecientes de dicha mercancía y su mayor participación en el mercado nacional, (la cual se analizó en los puntos 215 a 224 de la presente resolución) y explica su comportamiento, situación que no ha permitido incrementar los precios de venta al mercado interno cuando menos al nivel de la inflación, lo que se ha reflejado en el desempeño negativo de las utilidades y margen de operación de las Solicitantes, como se explica más adelante.

6. Efectos sobre la rama de producción nacional

236. Con fundamento en los artículos 3.1 y 3.4 del Acuerdo *Antidumping*; 41, fracción III de la LCE, y 64, fracción III del RLCE, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones de piña en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional del producto similar.

237. Productos Santa Mónica y Sabormex manifestaron que las importaciones del producto objeto de investigación siempre han estado presentes en el mercado nacional. Sin embargo, durante el periodo analizado, aumentaron considerablemente, en particular en el periodo investigado, tanto en términos absolutos como en relación con el mercado nacional, y se realizaron en condiciones de *dumping* y precios menores que los nacionales.

238. Las Solicitantes argumentaron que los volúmenes de estas importaciones y las condiciones en que se realizaron ocasionaron que sus clientes dejaran de comprarles piña en almíbar o bien disminuyeran el volumen de sus compras nacionales de este producto, lo que causó daño a la rama de producción nacional, que se materializó, además de la pérdida de ventas al mercado interno, en el comportamiento adverso de sus indicadores económicos y financieros relevantes, entre ellos, producción, inventarios, participación de mercado, utilización de la capacidad instalada y utilidades.

239. Con el fin de evaluar los argumentos que Productos Santa Mónica y Sabormex esgrimieron, la Secretaría consideró los datos de los indicadores económicos y financieros, estados de costos, ventas y utilidades, resultantes de las ventas en el mercado interno, que proporcionaron dichas productoras nacionales, correspondientes al producto similar de fabricación nacional, al ser las empresas que conforman la rama de producción nacional.

240. Para las variables flujo de caja, capacidad de reunir capital y rendimiento sobre la inversión, la Secretaría realizó su análisis con base en los estados financieros dictaminados y de carácter interno de las Solicitantes, considerando los periodos que integran el periodo analizado y los años calendario incluidos en el periodo analizado.

241. Con el propósito de hacer las cifras comparables entre sí, tanto la información correspondiente a los estados de costos, ventas y utilidades, como la obtenida a partir de los estados financieros dictaminados, se actualizó a través del método de cambios en el nivel general de precios con base en el índice general de precios al consumidor que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

242. Como se indicó anteriormente, el mercado nacional de piña en almíbar, medido a través del CNA, registró una tendencia decreciente durante el periodo analizado, pero el consumo interno observó un crecimiento. Por su parte, la PNOMI y las ventas al mercado interno mostraron una caída en el mismo periodo; los puntos 198, 199, 220 y 223 de la presente Resolución muestran el desempeño de estos indicadores.

243. En este contexto de desempeño del mercado, las ventas totales de la rama de producción nacional (al mercado interno y externo) registraron un descenso de 6% de punta a punta en el periodo analizado: disminuyeron 4% en el periodo 2 y 2% en el periodo investigado. La Secretaría observó que el desempeño que registraron las ventas totales se explica por el comportamiento que tuvieron las que se destinaron al mercado interno. Los siguientes resultados así lo sustentan:

- a. Las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional tuvieron el mismo desempeño que las ventas totales. En efecto, disminuyeron 6% en el periodo analizado; observaron un descenso de 4% en el periodo 2, y 2% en el periodo investigado.
- b. Las exportaciones aumentaron 39% en el periodo 2 y 76% en el periodo investigado, de forma que observaron un incremento de 145% de punta a punta en el periodo analizado, en el cual representaron en promedio 0.2% y 0.16% de la producción y las ventas totales, respectivamente, lo que indica que la rama de producción nacional depende del mercado interno, donde compite con las importaciones investigadas.

244. El desempeño de las ventas totales de la rama de producción nacional se reflejó en el comportamiento de su producción, ya que este último indicador disminuyó 35% de punta a punta en el periodo analizado; en el periodo 2 decreció 18% y disminuyó 21% en el periodo investigado; por su parte, la PNOMI, en los mismos periodos mostró la misma tendencia, ya que, disminuyó 35%, 18% y 22%, respectivamente.

245. La Secretaría observó que fueron las importaciones investigadas las que se beneficiaron ante la tendencia creciente del mercado, pues incrementaron su participación en el CNA y en el consumo interno; los resultados descritos en los puntos 218, 220, 221 y 223 de la presente Resolución así lo indican y sustentan que la pérdida de mercado que la industria nacional registró durante el periodo analizado, está vinculada con el incremento de las importaciones investigadas.

246. Como se señaló en el punto 238 de la presente Resolución, Productos Santa Mónica y Sabormex afirmaron que sus clientes sustituyeron sus compras nacionales de piña en almíbar por importaciones en condiciones de discriminación de precios, originarias de los países investigados. Para sustentar esta afirmación proporcionaron los listados de las ventas que realizaron a sus principales clientes durante el periodo analizado.

247. Al analizar los listados de ventas de las Solicitantes a sus principales clientes y el de importaciones del SIC-M por la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE, la Secretaría observó que, en efecto, 22 clientes de la rama de producción nacional realizaron importaciones del producto objeto de investigación durante el periodo analizado y sus compras de piña en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia contribuyeron con el 38% del total de las importaciones investigadas, durante el periodo analizado.

248. Durante el periodo analizado 13 clientes de las Solicitantes redujeron 37% sus compras nacionales de piña en almíbar, al tiempo que sus importaciones de este producto, originarias de los países investigados, se incrementaron 130% en el mismo periodo, lo que permite presumir que volúmenes considerables de importaciones investigadas sustituyeron piña en almíbar de producción nacional.

249. El ingreso de las importaciones investigadas se explica debido a que estas tuvieron precios menores que los del producto similar, ya que conforme los resultados descritos en el punto 231 de la presente Resolución, se registraron los siguientes márgenes de subvaloración: 10% en el periodo 1, 20% en el periodo 2 y 40% en el periodo investigado.

250. A pesar del descenso que las ventas totales registraron, los inventarios de la rama de producción nacional disminuyeron 35% de punta a punta en el periodo analizado; decrecieron 1% en el periodo 2 y 34% en el periodo investigado respecto del anterior comparable.

251. Respecto de la capacidad instalada, las Solicitantes estimaron la que correspondería exclusivamente a su producción de piña en almíbar similar a la que es objeto de investigación y de acuerdo con su cálculo este indicador se mantuvo constante durante el periodo analizado.

252. Como resultado del desempeño de la capacidad instalada y de la producción de la rama de producción nacional, la utilización del primer indicador disminuyó 13.6 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado, al pasar de 38.5% en el periodo 1 a 31.7% en el periodo 2 y 24.9% en el periodo investigado: disminuyó 6.8 puntos porcentuales tanto en el periodo 2 como en el periodo investigado.

253. El desempeño de la producción y ventas de la rama de producción nacional se reflejó en el comportamiento del empleo, que registró una caída de 7% en el periodo analizado: disminuyó 1% en el periodo 2, y 5% del periodo 2 al periodo investigado.

254. Como consecuencia del desempeño de la producción y del empleo de la rama de producción nacional, la productividad, medida como el cociente de estos indicadores, registró un descenso de 31% en el periodo analizado; disminuyó 16% en el periodo 2 y 17% en el investigado. En los mismos periodos la masa salarial expresada en moneda nacional se redujo 15%, 5% y 10%, respectivamente.

255. Las Solicitantes manifestaron que el incremento que las importaciones investigadas registraron durante el periodo analizado, así como las condiciones y los precios en que concurrieron al mercado nacional propició tanto la caída de los volúmenes de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional como de las utilidades relativas a estas ventas.

256. Al respecto, Productos Santa Mónica y Sabormex presentaron el estado de costos, ventas y utilidades de la mercancía similar y el estado de costos y gastos a nivel unitario correspondientes al mercado interno, para el periodo analizado. A partir de esta información, la Secretaría analizó los efectos de las importaciones en presuntas condiciones de *dumping* sobre las ventas de la mercancía similar destinada al mercado interno.

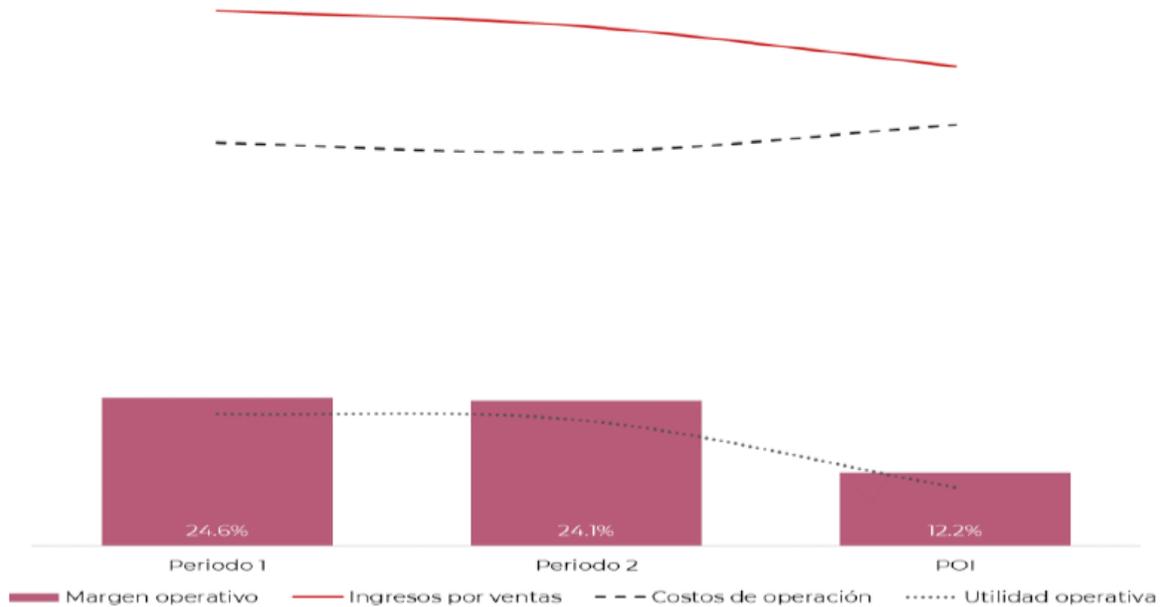
257. En cuanto a los ingresos por ventas del producto similar en el mercado interno, la Secretaría observó que disminuyeron 3% en el periodo 2 y 8% en el periodo investigado; de modo que mostraron una baja de 10% de punta a punta en el periodo analizado.

258. Los costos de operación, calculados como la suma de los costos de venta más los gastos de operación, registraron una disminución de 2% en el periodo 2, pero aumentaron 7% en el periodo investigado; de tal forma que aumentaron 4% en el periodo analizado.

259. Como resultado del comportamiento de los ingresos por ventas y de los costos de operación de la mercancía similar, la Secretaría observó una disminución en la utilidad operativa de 5% en el periodo 2 y 53% en el periodo investigado; por lo tanto, se observa una baja en los resultados operativos de 56% en el periodo analizado.

260. El margen operativo de la industria nacional de piña en almíbar reflejó lo siguiente: representó 24.6% en el periodo 1, 24.1% en el periodo 2 y 12.2% en el periodo investigado; de tal forma que, disminuyó 11.9 puntos porcentuales en el periodo investigado y 12.4 puntos porcentuales de punta a punta en periodo analizado. A continuación, se presenta una gráfica que muestra la evolución de los resultados operativos de la rama de producción nacional.

**Estado de costos, ventas y utilidades por ventas de piña en almíbar en el mercado nacional
(abril 2021 – marzo 2024)**



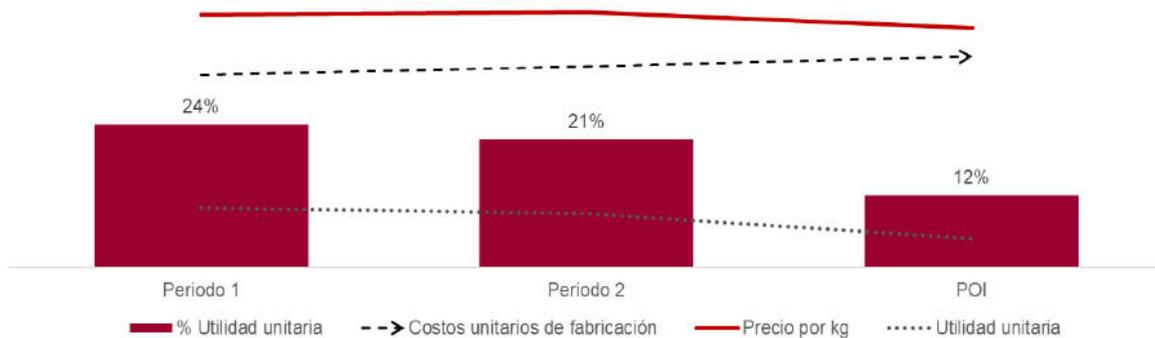
Fuente: Elaboración propia con información de las Solicitantes.

261. La Secretaría observó que el deterioro de los resultados y el margen operativos de la industria nacional de piña en almíbar, tanto en el periodo investigado como en el periodo analizado, se explica principalmente por la disminución de los ingresos producto de las ventas de la mercancía similar en el mercado nacional y, de forma simultánea, un aumento en sus costos operativos.

262. Con base en los estados de costos y gastos unitarios presentados por las Solicitantes, la Secretaría ponderó los valores unitarios de la producción nacional utilizando los volúmenes de producción de cada Solicitante para obtener los costos integrales de operación a nivel unitario, calculados como la suma de los costos de venta por kilogramo más los gastos de operación por kilogramo y observó que aumentaron 4% en el periodo 2 y 5% en el periodo investigado, lo que implica un crecimiento de 10% en el periodo analizado.

263. En cuanto a los precios nacionales implícitos en moneda nacional —pesos reales por kilogramo, que incluyen la inflación— crecieron 1% en el periodo 2, pero disminuyeron 6% en el periodo investigado, de tal modo que, disminuyeron 5% de punta a punta en el periodo analizado. En este sentido, la Secretaría observa que los precios promedio nacionales disminuyeron, mientras que los costos operativos unitarios de la industria nacional crecieron tanto en el periodo investigado, como en el periodo analizado, lo que trajo consigo una disminución de los márgenes de utilidad a nivel unitario.

**Estado de costos y gastos unitarios de la mercancía similar
(abril 2021 – marzo 2024)**



Fuente: Elaboración propia con información financiera de las Solicitantes.

264. Por otra parte, de conformidad con los artículos 3.6 del Acuerdo *Antidumping*, y 66 del RLCE, la Secretaría evaluó los indicadores financieros de ROA, flujo de efectivo y capacidad de reunir capital se evaluaron a partir de los estados financieros dictaminados o internos de las Solicitantes para los años 2021 a 2023, ya que consideran la producción del grupo o gama más restringido de productos que incluyen a la mercancía similar nacional. En esta etapa inicial del procedimiento administrativo no se calcularon las razones financieras correspondientes a los periodos enero a marzo de 2023 y de enero a marzo de 2024 debido a que a la empresa Sabormex no proporcionó sus estados financieros completos correspondientes a dichos periodos.

265. Respecto del Rendimiento sobre la Inversión en Activos, en adelante ROA, por las siglas en inglés de *Return on Assets*, de la rama de producción nacional de piña en almíbar, calculado a nivel operativo, de 2021 a 2023 se mantuvo sin cambios significativos, tal como se indica en el siguiente cuadro:

| Indicador | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------|-------|-------|-------|
| ROA | 13.1% | 12.6% | 13.2% |

Fuente: Estados financieros de las Solicitantes.

266. A partir de los estados de flujo de efectivo de las empresas integrantes de la rama de producción nacional de piña en almíbar, correspondientes a 2021, 2022 y 2023, la Secretaría observó que el flujo de caja a nivel operativo disminuyó 10% en 2023 respecto de 2022, pero de 2021 a 2023 aumentó 1,451%, principalmente por el crecimiento de la utilidad antes de impuestos y los recursos obtenidos vía capital de trabajo. En esta etapa inicial de la investigación *antidumping*, la empresa Sabormex no presentó el estado de flujo de efectivo del primer trimestre de 2024, por lo que no fue posible analizar este indicador a marzo de 2024.

267. La capacidad de reunir capital de la industria nacional se analiza a través del comportamiento de los índices de solvencia, liquidez, apalancamiento y deuda calculados con información de los estados financieros de las Solicitantes. A continuación, se muestra un resumen del comportamiento de estos indicadores de 2021 a 2023:

| Indicador | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------------------|------|------|------|
| Razón de circulante (veces) | 1.57 | 2.63 | 3.10 |
| Prueba de ácido (veces) | 0.76 | 1.27 | 1.64 |
| Apalancamiento | 35% | 27% | 25% |
| Deuda | 26% | 21% | 20% |

Fuente: Estados financieros de las Solicitantes.

268. De acuerdo con los resultados descritos en el cuadro anterior, la Secretaría observa que la razón de circulante es aceptable, y con tendencia al alza, ya que en general una relación de 1 a 1 o superior entre los activos circulantes y los pasivos de corto plazo se considera adecuada; por su parte, la prueba de ácido, es decir, el activo circulante menos el valor de los inventarios, que son los valores o activos de fácil realización o líquidos, en relación con el pasivo de corto plazo, también es aceptable, aunque en 2021 fue insuficiente ya que reflejó una relación inferior a la unidad.

269. Normalmente, se considera que una proporción del pasivo total con respecto del capital contable o del pasivo total con respecto del activo total es manejable si representa la unidad o es inferior a la misma. En lo que se refiera al índice de apalancamiento, este refleja niveles inferiores a 100% de 2021 a 2023; igualmente, los niveles de deuda registran niveles manejables de 2021 a 2023 al encontrarse por debajo de 100%. En resumen, la capacidad de la rama de producción nacional para reunir capital no se encuentra comprometida por las importaciones en presuntas condiciones de *dumping*.

270. Con base en el desempeño de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, descritos en los puntos 239 a 269 de la presente Resolución, la Secretaría determinó de manera inicial que la concurrencia de las importaciones de piña en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, en condiciones de discriminación de precios, incidió negativamente en el desempeño de los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional.

271. Las principales afectaciones se observaron tanto en el periodo investigado como en el periodo analizado. En particular, en el investigado se registraron afectaciones en los siguientes indicadores: producción, producción orientada al mercado interno, ventas, ventas al mercado interno, participación de mercado, tanto en el CNA como en el consumo interno, empleo, salarios, utilización de la capacidad instalada, productividad, ingresos, utilidades operativas y márgenes operativos derivados del comportamiento de las ventas directas al mercado interno. Asimismo, la información que consta en el expediente administrativo permite determinar inicialmente que los precios de venta al mercado interno de la rama de producción nacional no se incrementaron cuando menos al nivel de la inflación, como consecuencia del volumen y las condiciones en las que concurrieron las importaciones investigadas.

272. La afectación de las variables descritas en el punto anterior constituyen pruebas positivas, que sustentan que debido a la presencia de las importaciones investigadas en presuntas condiciones de discriminación de precios en el mercado mexicano se causó daño a la rama de producción nacional, en particular, en el periodo investigado, que contribuyó a impedir que dicha rama observara un crecimiento, en tanto que las importaciones originarias de los países investigados aumentaron en términos absolutos y relativos a lo largo del periodo analizado al registrar significativos niveles de subvaloración con respecto del precio de la rama de producción nacional y de otras fuentes de abastecimiento.

273. Productos Santa Mónica y Sabormex añadieron que en el futuro inmediato el volumen de importaciones de piña en almíbar en condiciones de discriminación de precios incrementaría debido al bajo precio en que concurrirían al mercado interno, lo que sustenta la probabilidad de que, en ausencia de medidas correctivas, estas importaciones se incrementen en una magnitud que agravaría el daño.

7. Otros factores de daño

274. De conformidad con los artículos 3.5 del Acuerdo *Antidumping*; 39, último párrafo de la LCE, y 69 del RLCE, la Secretaría examinó la concurrencia de factores distintos a las importaciones originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia en presuntas condiciones de discriminación de precios, que al mismo tiempo pudieran ser causa del daño a la rama de producción nacional de piña en almíbar.

275. Productos Santa Mónica y Sabormex presentaron los argumentos que se indican a continuación tendientes a sustentar que no hubo factores distintos de las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios que hayan afectado el desempeño de los indicadores de la rama de producción nacional:

- a. Las importaciones de otros orígenes disminuyeron en el periodo analizado, lo que se reflejó en la pérdida de participación en las importaciones totales, pérdida que fue absorbida por las importaciones investigadas.
- b. Los precios de las importaciones no investigadas, si bien en el periodo analizado mostraron márgenes de subvaloración con respecto de los precios de la rama de producción nacional, estos fueron inferiores a los márgenes de subvaloración de los productos importados originarios de Filipinas, Indonesia y Tailandia.
- c. La demanda nacional del producto objeto de investigación, calculada como las ventas al mercado interno más las importaciones, aumentó, por lo que no pudo causar daño a la rama de producción nacional.
- d. No hubo variaciones en la estructura del consumo, tampoco práctica comercial restrictiva que afectara la competencia en el mercado nacional, o bien alguna evolución en la tecnología que pudiera afectar la producción del producto objeto de investigación.

276. La Secretaría analizó el comportamiento del mercado interno, los posibles efectos de las importaciones de otros países, y el desempeño exportador de la rama de producción nacional durante el periodo analizado, así como otros factores que pudieran ser pertinentes para explicar el desempeño de la rama de producción nacional.

277. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo, la Secretaría observó que la demanda del producto objeto de investigación, medida por el CNA, registró un descenso de 8% de punta a punta en el periodo analizado; disminuyó 8% en el periodo 2 y 1% en el periodo investigado. En contraste, el consumo interno aumentó 8% en el periodo analizado; en los periodos 1 y 2 prácticamente mantuvo el mismo nivel, pero creció 8% en el periodo investigado.

278. Ante el desempeño que tuvo el mercado, descrito en el punto anterior, fueron las importaciones del producto objeto de investigación las que se beneficiaron en detrimento de la rama de producción nacional y de las importaciones de otros orígenes, cuando aumentaron su participación en el CNA en 19.9 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado y 13 puntos porcentuales en el consumo interno (12 y 7.8 puntos, respectivamente, en el periodo investigado respecto del anterior comparable). En contraste:

- a. La PNOMI disminuyó su participación en el CNA en 18.7 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado; -5.9 puntos porcentuales en el periodo 2 y -12.8 puntos en el periodo investigado.
- b. Las ventas nacionales redujeron su participación en el consumo interno 11.4 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado; -2.9 puntos porcentuales en el periodo 2 y -8.4 puntos en el periodo investigado respecto del periodo previo comparable.

279. La Secretaría tampoco tuvo elementos que indicaran que las importaciones de los demás orígenes pudieran ser causa del daño a la rama de producción nacional, ya que, por una parte, representaron en promedio el 5% de las importaciones totales en el periodo analizado y, por otra, registraron un descenso de 44% de punta a punta en el periodo analizado, ya que disminuyeron 66% en el periodo 2 y aumentaron 63% en el periodo investigado; este desempeño se reflejó en una pérdida de participación de las importaciones de los demás orígenes en el mercado nacional. En efecto:

- a. En términos del CNA, disminuyeron su participación en el CNA en 1.2 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado; -2 puntos porcentuales en el periodo 2 y 0.8 en el periodo investigado respecto del periodo previo comparable.
- b. Respecto del consumo interno, redujeron su participación 1.7 puntos porcentuales de punta a punta en el periodo analizado; -2.3 puntos en el periodo 2 y 0.6 puntos en el periodo investigado.
- c. En el periodo 2, el precio de las importaciones de los demás orígenes fue 9% mayor que el precio de la rama de producción nacional de venta al mercado interno, pero en los periodos 1 y en el investigado se ubicó por debajo, en porcentajes de 1% y 22%; sin embargo, estas importaciones no pudieron afectar a la rama de producción nacional, debido a su tendencia a la baja en el periodo analizado y su participación en las totales que no fue significativa.

280. En cuanto a las exportaciones de la rama de producción nacional, no podrían ser la causa de daño, tomando en cuenta que, por una parte, aumentaron 145% de punta a punta en el periodo analizado, debido a que crecieron 39% en el periodo 2 y 76% en el periodo investigado respecto del periodo previo comparable, y, por otra, solo representaron 0.2% de la producción de la rama de producción nacional a lo largo del periodo analizado.

281. Por otra parte, de la información del expediente administrativo no se desprende que hubiesen ocurrido innovaciones tecnológicas, tampoco cambios en la estructura de consumo, o bien, prácticas comerciales restrictivas que pudieran afectar el desempeño de la rama de producción nacional.

282. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo y los resultados descritos anteriormente, la Secretaría no identificó, de manera inicial, factores distintos de las importaciones originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, en presuntas condiciones de discriminación de precios, que al mismo tiempo pudieran haber sido la causa de daño a la rama de producción nacional.

8. Elementos adicionales

a. Mercado internacional

283. En relación con el mercado internacional, Productos Santa Mónica y Sabormex indicaron que los países investigados son los principales productores del producto más restringido que incluye a la piña en almíbar; en cuanto a los principales consumidores destacaron a Estados Unidos, Indonesia y República Federativa de Brasil, en adelante Brasil. Asimismo, señalaron que Indonesia, Filipinas y Tailandia son los principales países exportadores y con los precios más bajos, en tanto que Estados Unidos, República Federal de Alemania, en adelante Alemania, China y Reino de España, en adelante España, fueron los mayores países consumidores.

284. Para sustentarlo, las Solicitantes proporcionaron la siguiente información: i) datos de producción por país de piña enlatada para 2007 a 2022, así como de consumo de este producto para 2020, 2021 y 2022, de la publicación "Indebox World – Canned Pineapples – Market Analysis, Forecast, Size, Trend and Insights". 2023 Edition, publicado por IndexBox y ii) las estadísticas de importaciones y exportaciones de Trade Map obtenidas de la página de Internet <https://www.trademap.org/Index.aspx> —base de datos en línea sobre estadísticas comerciales internacionales que ofrece una serie de indicadores útiles sobre el rendimiento de las exportaciones, la demanda internacional, los mercados alternativos y el papel de los competidores, tanto desde el punto de vista de los productos como de los países—, por la subpartida 2008.20, en la cual se incluye el producto objeto de investigación en el presente procedimiento.

285. De acuerdo con la información señalada en el punto anterior, la Secretaría observó que en el periodo de 2020 a 2022 la producción mundial de piña enlatada se redujo 2%, al pasar de 2,299 a 2,263 miles de toneladas. En este último año, los países con mayor producción fueron Tailandia, Indonesia y Filipinas con 24%, 20% y 13%, respectivamente, de la producción mundial, seguidos de Brasil con 8%, República Popular de Angola, en adelante Angola, con 7% y China con 5%.

286. En cuanto al consumo mundial, este decreció 5% de 2021 a 2022, al pasar de 2,276 a 2,156 miles de toneladas. En 2022, Estados Unidos fue el mayor consumidor con 15%, seguido de Indonesia, Brasil y Tailandia con 8.7%, 8.6% y 7.4%, respectivamente, así como de Angola con 7%, China con 6% e India con 5% del consumo mundial.

287. Productos Santa Mónica y Sabormex estimaron que, en 2023 respecto de 2022, la producción y el consumo mundial de piña enlatada observaron un descenso de 1% y 3%, respectivamente. Asimismo, en 2023, Tailandia, Indonesia y Filipinas continuarán siendo los principales productores, en tanto que los países señalados en el punto anterior seguirán como los mayores consumidores.

288. Por otra parte, la Secretaría se allegó de las estadísticas de importaciones y exportaciones de Trade Map por la subpartida 2008.20, para el periodo analizado. Esta información indica a Tailandia, Indonesia y Filipinas como los principales países exportadores durante el periodo analizado, abril de 2021 a marzo de 2024. Esta misma fuente señala a Estados Unidos, Alemania, España, China, Japón, Reino de los Países Bajos, en adelante Países Bajos, y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en adelante Reino Unido, como principales países importadores:

- a.** En el periodo abril de 2023-marzo de 2024, Filipinas, Indonesia y Tailandia concentraron de manera conjunta 87% de las exportaciones totales, seguidos de República de Kenia y Países Bajos al contribuir con 3% y 2%, respectivamente, de las exportaciones totales.
- b.** En el periodo abril de 2023-marzo de 2024, Estados Unidos, Alemania, China, España, Japón, Reino Unido y Países Bajos fueron los mayores países importadores con 39%, 6.4%, 6.3%, 5.1%, 4.3%, 3.6% y 3.5%, respectivamente, de las importaciones totales.

- c. En el periodo analizado los precios de las exportaciones de los países investigados, calculados a partir de los valores y volúmenes, fueron bajos, de forma que en el periodo investigado y en el analizado su precio promedio fue 42% y 40%, respectivamente, menor que el precio de las exportaciones de los demás países.

b. Potencial exportador de los países exportadores

289. Las Solicitantes señalaron que Filipinas, Indonesia y Tailandia tienen un potencial exportador. Para sustentarlo consideraron la información que se indica en el punto 284 de la presente Resolución, a partir de la cual estimaron la producción, la capacidad instalada y las ventas al mercado interno de piña en almíbar de los países investigados. Para tal fin procedieron de la forma en que se describe a continuación:

- a. A partir de los datos de volumen de producción de piña enlatada para 2021, 2022 y 2023, este último año estimado como el promedio de la diferencia de 2022 y 2021 más 2022, estimaron los datos de producción de piña en almíbar para cada país, para los periodos 1, 2 y en el investigado de la siguiente forma:
 - i. Para cada país investigado calcularon el volumen mensual tanto para 2021 como 2022, posteriormente estimaron el volumen del periodo 1 considerando los meses de dicho periodo; para el periodo 2 procedieron de la misma forma a partir del volumen de producción de 2022 y de 2023.
 - ii. El volumen de producción del periodo investigado resulta del promedio de la diferencia de los periodos 1 y 2 más el periodo 2.
 - iii. Para obtener la producción del producto objeto de investigación, los volúmenes estimados anteriormente para cada país se multiplicaron por el factor que resulta del cociente de las exportaciones a nivel de ocho dígitos (20082010 para exportaciones de Filipinas y Tailandia, así como 20082090 para exportaciones de Indonesia) y de las exportaciones para cada país a nivel de 6 dígitos (200820).
- b. Estimaron la capacidad instalada para producir piña en almíbar de cada país investigado como el producto del nivel de producción de piña enlatada más alto que cada país observó en el periodo de 2010 a 2023 y el promedio del factor sobre exportaciones que se indica en el punto anterior, que resulta de los tres periodos.
- c. Las ventas al mercado interno de piña en almíbar de cada uno de los países investigados como el producto de los datos de ventas al mercado interno de piña enlatada de cada país para 2021 y 2022 por el factor sobre exportaciones que se indica anteriormente; las ventas de 2023 se estiman del resultado de 2022 más la diferencia de 2022 y 2021. Posteriormente, estimaron las ventas al mercado interno de piña en almíbar de los periodos 1, 2 y del investigado, a partir de los resultados de 2021, 2022 y 2023 y de sus trimestres.
- d. La suma de los resultados de producción, capacidad instalada y ventas al mercado interno para cada país, resulta en el volumen de estos indicadores que los países investigados observaron de manera conjunta.

290. La Secretaría consideró inicialmente que las estimaciones de las Solicitantes son razonables, pues, por una parte, la producción, capacidad instalada y ventas al mercado interno de piña en almíbar de los países investigados se basan en sus cifras de producción y ventas al mercado interno de piña enlatada, producto más restringido que incluye a la piña en almíbar, así como en estadísticas de exportaciones de Trade Map por la subpartida que incluyen el producto objeto de investigación en el presente procedimiento.

291. A partir de las cifras de producción, capacidad instalada y ventas al mercado interno que las Solicitantes estimaron, la Secretaría observó que la producción de piña en almíbar que Filipinas, Indonesia y Tailandia registraron de manera conjunta aumentó 15% del periodo 1 al investigado, al pasar de 1,068 a 1,231 miles de toneladas. En el mismo periodo, las ventas al mercado interno de esta mercancía se redujeron 6%, cuando pasaron de 356 a 336 miles de toneladas. Por su parte, la capacidad instalada de que dichos países registraron de manera conjunta se mantuvo en 1,426 miles de toneladas durante el periodo analizado. A partir de estos datos, la Secretaría observó lo siguiente:

- a. La capacidad libremente disponible —calculada como la capacidad instalada menos producción— de los países investigados observó un descenso de 46% del periodo 1 al periodo investigado, al pasar de 358 a 195 miles de toneladas. A pesar de ello, este último volumen representa más de ocho veces la producción nacional del periodo investigado y más de cuatro veces el tamaño del CNA del mismo periodo.

- b. El potencial exportador de los países investigados —calculado como capacidad instalada menos las ventas al mercado interno— aumentó 2% del periodo 1 al periodo investigado, al pasar de 1,070 a 1,090 miles de toneladas; este último volumen en términos del tamaño de la producción nacional y del CNA del periodo investigado es más de 50 y 23 veces, respectivamente.

292. Con respecto del perfil exportador de Filipinas, Indonesia y Tailandia, la Secretaría se allegó de la información estadística de Trade Map por la subpartida 2008.20, para el periodo comprendido de abril 2021 a marzo 2024, en donde se incluye el producto objeto de investigación. La Secretaría observó que las exportaciones totales de los países investigados decrecieron 26% de punta a punta en el periodo analizado, al pasar de 925 a 689 miles de toneladas.

293. En el periodo analizado, los principales destinos de estas exportaciones fueron Estados Unidos, Alemania, China, España y Japón con 37%, 6%, 5%, 4.4% y 4%, respectivamente. Destaca que las exportaciones a México aumentaron 13% de punta a punta en el periodo analizado, al pasar de 21 a 24 miles de toneladas, de forma que la participación de las exportaciones a México aumentó de 2% en el periodo 2 a 3% en el periodo investigado, lo que indica la importancia del mercado mexicano como destino de las ventas de exportación de los países investigados.

294. Los resultados descritos en los puntos anteriores sustentan que los países investigados cuentan con capacidad libremente disponible o bien potencial exportador de manera conjunta en una magnitud considerable en relación con la producción nacional y el tamaño del mercado nacional, lo que permite determinar que la utilización de una parte de dichos indicadores de que disponen los países investigados de manera conjunta, podría ser significativa para la producción y el mercado mexicano.

H. Conclusiones

295. Con base en los resultados del análisis de los argumentos y las pruebas descritas en la presente Resolución, la Secretaría concluyó inicialmente que existen elementos suficientes para presumir que durante el periodo investigado las importaciones de pifa en almíbar originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia se realizaron en presuntas condiciones de discriminación de precios y causaron daño material a la rama de producción nacional del producto similar. Entre los principales elementos evaluados de forma integral —que sustentan esta conclusión—, sin que sean limitativos de aspectos que se señalaron a lo largo de la presente Resolución, destacan los siguientes:

- a. Las importaciones investigadas se efectuaron con un margen de discriminación de precios superior al de *minimis* previsto en el artículo 5.8 del Acuerdo *Antidumping*. En el periodo investigado, las importaciones originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia representaron 96.4% de las importaciones totales.
- b. Las importaciones investigadas se incrementaron en términos absolutos y relativos. Durante el periodo analizado registraron un crecimiento de 50% y aumentaron su participación en el CNA en 19.9 puntos porcentuales (12 puntos en el periodo investigado), o bien, 13 puntos en el consumo interno (7.8 puntos en el periodo investigado).
- c. Los volúmenes de las importaciones investigadas y las condiciones en las que han concurrido al mercado nacional con significativos márgenes de subvaloración crecientes a lo largo del periodo analizado sustentan la probabilidad fundada de que en el futuro inmediato dichas importaciones aumenten; en una magnitud tal que incrementen su participación en el mercado nacional y desplacen aún más a la rama de producción nacional.
- d. En los periodos 1, 2 y el investigado el precio promedio de las importaciones investigadas se ubicó por debajo del precio de venta al mercado interno de la rama de producción nacional, en porcentajes de 10%, 20% y 40%, respectivamente, y del precio promedio de las importaciones de otros orígenes, en porcentajes de 9%, 26% y 23%, respectivamente.
- e. La concurrencia de las importaciones de pifa en almíbar, originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia, en presuntas condiciones de discriminación de precios, incidió negativamente en los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional, tanto en el periodo investigado como en el periodo analizado, entre ellos, producción, PNOMI, ventas al mercado interno, empleo, salarios, utilización de la capacidad instalada, productividad, participación de mercado, precios al mercado interno, ingresos por ventas al mercado interno, utilidades y margen de operación.

- f. La información disponible indica que Filipinas, Indonesia y Tailandia tienen de manera conjunta una capacidad libremente disponible y potencial exportador considerable de piña en almíbar en relación con el tamaño del mercado nacional, lo que permite presumir que podrían continuar reorientando parte de sus exportaciones de piña en almíbar al mercado nacional.
- g. No se identificaron otros factores de daño diferentes de las importaciones originarias de Filipinas, Indonesia y Tailandia en presuntas condiciones de discriminación de precios.

296. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 5o. del Acuerdo *Antidumping*, y 52, fracciones I y II de la LCE, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

297. Se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación *antidumping* sobre las importaciones de piña en almíbar originarias de Tailandia, Filipinas e Indonesia, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 2008.20.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.

298. Se fija como periodo investigado el comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024.

299. La Secretaría podrá aplicar las cuotas compensatorias definitivas que, en su caso, se impongan sobre los productos que se hayan declarado a consumo hasta 90 días antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales, que en su caso se determinen, de conformidad con los artículos 10.6 del Acuerdo *Antidumping*, y 65 A de la LCE.

300. De conformidad con los artículos 6.1, 6.11, 12.1 y la nota 15 al pie de página del Acuerdo *Antidumping*, y 3o., último párrafo y 53 de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de investigación, contarán con un plazo de 23 días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta a los formularios establecidos para tales efectos, los argumentos y las pruebas que consideren convenientes.

301. Para las personas y gobiernos señalados en el punto 22 de la presente Resolución, el plazo de 23 días hábiles empezará a contar cinco días después de la fecha de envío del oficio de notificación del inicio de la presente investigación. Para los demás interesados, el plazo empezará a contar cinco días después de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF. De conformidad con el "Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría de Economía y las unidades administrativas adscritas a la misma" publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2023 y el "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican", publicado en el DOF el 4 de agosto de 2021, la presentación de la información podrá realizarse vía electrónica a través de la dirección de correo electrónico upci@economia.gob.mx hasta las 18:00 horas, o bien, en forma física de las 9:00 a las 14:00 horas en el domicilio ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México.

302. Los formularios a que se refiere el punto 300 de la presente Resolución, se pueden obtener a través de la página de Internet <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>. Asimismo, se podrán solicitar a través de la cuenta de correo electrónico upci@economia.gob.mx o en el domicilio de la Secretaría.

303. Con fundamento en el artículo 53, párrafo tercero de la LCE, notifíquese la presente Resolución a las empresas y a los gobiernos de que se tiene conocimiento a través de los correos electrónicos que se tienen identificados y por conducto de las embajadas de Tailandia, Filipinas e Indonesia a las empresas productoras de cada país y a cualquier persona que tenga interés jurídico en el resultado del presente procedimiento. Las copias de traslado se ponen a disposición de cualquier parte que las solicite y acredite su interés jurídico en el presente procedimiento, a través de la cuenta de correo electrónico señalada en el punto anterior de la presente Resolución.

304. Comuníquese esta Resolución a la ANAM y al Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

305. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024.- El Secretario de Economía, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, que se emite en cumplimiento a la sentencia del 13 de junio de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE PIERNA Y MUSLO DE POLLO, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDEPENDIEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA, QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL 13 DE JUNIO DE 2023, DICTADA POR LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo RC 26/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante Secretaría, se emite la presente Resolución en cumplimiento a la sentencia del 13 de junio de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante TFJA, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01, promovido por la Unión Nacional de Avicultores, en adelante UNA, de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación *antidumping*

1. El 6 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, la “Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04 de la Tarifa de la Ley de Los Impuestos Generales de Importación y de Exportación”, en adelante la Resolución final de la investigación *antidumping*, mediante la cual la Secretaría determinó las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

- a. Para las importaciones provenientes de Simmons Prepared Foods, Inc., Sanderson Farms, Inc. —ahora Sanderson Farms, LLC—, Tyson Foods, Inc., y Pilgrim’s Pride Corporation, en adelante Simmons, Sanderson, Tyson y Pilgrim’s Pride, respectivamente, de 25.7%.
- b. Para las importaciones provenientes del resto de las exportadoras de 127.5%.

2. Asimismo —en el punto 713 de la Resolución final de la investigación *antidumping*— la Secretaría determinó no aplicar las cuotas compensatorias a las que se refiere el punto anterior, con el fin de no sobredimensionar su efecto en el mercado, hasta en tanto se regularizara la situación derivada de la contingencia sobre el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3.

B. Revisión ante Panel Binacional

3. En septiembre de 2012, las empresas Northern Beef Industries, Inc., Pilgrim's Pride, Pilgrim's Pride, S. de R.L. de C.V., Robinson & Harrison Poultry, Co. Inc., Sanderson, Simmons, Tyson de México, S. de R.L. de C.V., Tyson, USA Poultry & Egg Export Council, Inc., en adelante USAPEEC, Larroc, Inc. —antes Larroc, Ltd.—, Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., y Peco Foods, Inc., solicitaron la revisión de la Resolución final de la investigación *antidumping* ante un Panel Binacional establecido de conformidad con el Capítulo XIX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en adelante Panel Binacional.

4. El 11 de mayo de 2017, se publicó en el DOF la “Decisión Final del Panel relativo a la revisión de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación”, en adelante Decisión Final del Panel Binacional.

5. El 9 de agosto de 2017, se publicó en el DOF la “Resolución por la que se da cumplimiento a la Decisión Final del 5 de abril de 2017 emitida por el Panel Binacional encargado del caso MEX-USA-2012-1904-01, caso en el que se realizó la revisión de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, emitida por la Secretaría y publicada el 6 de agosto de 2012”, mediante la cual la Secretaría determinó lo siguiente:

- a. Mantener la cuota compensatoria definitiva de 25.7% para las importaciones provenientes de Simmons, Sanderson, Tyson y Pilgrim's Pride.
- b. Modificar la cuota compensatoria definitiva de 127.5% a 25.7% para las importaciones provenientes del resto de las exportadoras.

6. El 9 de febrero de 2018, se publicó en el DOF la "Decisión del Panel Binacional sobre el informe de devolución de la autoridad investigadora relativo a la revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América", en la que se consideró que la Secretaría cumplió con las órdenes emitidas en la Decisión Final del Panel Binacional.

7. El 6 de marzo de 2018, se publicó en el DOF el "Aviso de terminación de la revisión ante Panel, de la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia".

C. Resolución final del primer examen de vigencia

8. El 27 de agosto de 2018, se publicó en el DOF la "Resolución Final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia", en adelante Resolución final del primer examen de vigencia, mediante la cual la Secretaría determinó prorrogar la vigencia de la cuota compensatoria definitiva de 25.7% para las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, en adelante los Estados Unidos, por cinco años más. Sin embargo, de acuerdo con lo señalado en el punto 365 de dicha Resolución, la Secretaría determinó no aplicar la cuota compensatoria definitiva, con el fin de no sobredimensionar su efecto en el mercado, hasta en tanto se regularizara la situación derivada de la contingencia sobre el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3.

D. Solicitud de revisión

9. El 28 de agosto de 2020, la UNA, Buenaventura Grupo Pecuario, S.A. de C.V., en adelante Buenaventura, y Productos Agropecuarios de Tehuacán S. de R.L. de C.V., en adelante PATSA, solicitaron el inicio del procedimiento administrativo de revisión con motivo de un cambio de circunstancias por las que se determinó la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos, independientemente del país de procedencia y se determinó no aplicarla.

10. Propusieron como periodo de revisión el comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2020. Presentaron argumentos y pruebas con objeto de sustentar su solicitud, los cuales constan en el expediente administrativo.

1. Prevención

11. El 23 de septiembre de 2020, la Secretaría previno a la UNA, a Buenaventura y a PATSA para que actualizaran la información que presentaron al periodo más cercano posible a la presentación de su solicitud, proporcionaran su volumen de producción, capacidad productiva, volumen y precios implícitos —en el caso de la UNA respecto de sus afiliadas—, y justificaran el cambio de circunstancias en cuanto a los efectos distorsionantes derivados de la contingencia sobre el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3, en el periodo comprendido de julio de 2017 a junio de 2020. El plazo venció el 21 de octubre de 2020. Únicamente la UNA presentó su respuesta dentro del plazo concedido.

12. El 24 de septiembre de 2020, Buenaventura presentó un escrito mediante el cual se desistió de la solicitud del procedimiento de revisión que presentó el 28 de agosto de 2020, referida en el punto 9 de la presente Resolución.

13. PATSA no presentó respuesta a la prevención señalada en el punto anterior, por lo que, mediante oficio UPCI.416.20.3375 del 19 de noviembre de 2020, la Secretaría notificó a PATSA el abandono de la solicitud.

2. Resolución de Desechamiento

14. El 20 de noviembre de 2020, la Secretaría notificó a la UNA la "Resolución por la que se desecha la solicitud de inicio del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia", en adelante Resolución de Desechamiento, mediante la cual determinó que no contó con elementos de prueba exactos, pertinentes y suficientes que le permitieran presumir un cambio en las circunstancias por las cuales se determinó no aplicar la cuota compensatoria definitiva a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos, derivado de la contingencia sobre el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3, ni que justificaran el inicio del procedimiento administrativo de revisión.

3. Recurso de revocación

15. El 19 de enero de 2021, la UNA interpuso recurso administrativo de revocación en contra de la Resolución de Desechamiento, en el que se configuró la confirmativa ficta.

4. Juicio contencioso administrativo

16. El 12 de agosto de 2021, la UNA demandó la nulidad de la resolución confirmativa ficta recaída al recurso de revocación referido en el punto anterior y de la Resolución de Desechamiento.

17. Mediante sentencia del 13 de junio de 2023, la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA declaró la nulidad de la resolución confirmativa ficta impugnada, así como de la Resolución de Desechamiento, para el efecto que la Secretaría dicte otra en la que —en atención a los razonamientos expuestos en dicho fallo— determine lo siguiente:

- a. La UNA cuenta con interés jurídico para solicitar el inicio del procedimiento administrativo de revisión.
- b. Existen elementos suficientes para presumir un cambio de las circunstancias por las que se determinó no aplicar la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos.
- c. Iniciar el procedimiento administrativo de revisión, resolviendo lo que en derecho corresponda.

5. Revisión fiscal

18. El 30 de agosto de 2023, la Secretaría interpuso recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia señalada en el punto anterior de la presente Resolución, el cual fue desechado mediante sentencia del 31 de julio de 2024, dictada por el Tribunal Colegiado Especializado. El 22 de agosto de 2024, quedó firme la sentencia del 13 de junio de 2023, emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA.

6. Solicitante

19. En estricto cumplimiento a la sentencia a que se refiere el punto 17 de la presente Resolución, la Secretaría determina que la UNA cuenta con interés jurídico para solicitar el inicio del procedimiento administrativo de revisión.

20. La UNA se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas, es una organización que agrupa a asociaciones integradas, a su vez, por ganaderos que se dedican a la explotación del sector avícola, encargada de coordinar a dichas asociaciones y de defender sus intereses.

21. Señaló como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36, piso 18, oficina 02 (Foley Arena), Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México.

7. Producto objeto de revisión

a. Descripción del producto

22. El producto objeto de revisión es la pierna y el muslo de pollo en diferentes presentaciones para consumo humano, también conocidos como carne oscura de pollo, cuartos traseros, pierna o muslo (excepto filetes), pierna unida al muslo de pollo o pierna bate, entre otros. En los Estados Unidos se conoce comercialmente como *leg quarters* a la pierna y el muslo cuando están unidos, *leg* a la pierna y *drumsticks* al muslo.

23. La pierna y el muslo de pollo se definen técnicamente como la parte del cuerpo del ave, pollo en este caso, que comprende la pierna, el muslo y su unión. Excluye las patas, la pechuga, las alas y la cabeza.

24. Las características y composición física del producto objeto de revisión son: carne, piel, huesos, cartílagos y grasa. Las características y composición química son las proteínas de origen animal.

b. Tratamiento arancelario

25. Durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, el producto objeto de revisión se clasificó en las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04, de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE. Salvo alguna otra precisión, al señalarse TIGIE, se entenderá como el instrumento vigente en el periodo analizado o, en su caso, sus correspondientes modificaciones, conforme a la evolución que se describe a continuación.

26. El 1 de julio de 2020, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera", en adelante Decreto LIGIE 2020, por medio del cual se crearon las fracciones arancelarias 0207.13.04 y 0207.14.99 y se suprimieron las fracciones arancelarias 0207.13.03 y 0207.14.04, a partir del 28 de diciembre de 2020.

27. El 17 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación", en virtud del cual se crearon los NICO para las siguientes fracciones arancelarias:

- a. Para la fracción arancelaria 0207.13.04 se crearon siete NICO, siendo relevante para el producto objeto de revisión el NICO 03.
- b. Para la fracción arancelaria 0207.14.99 se crearon seis NICO, siendo relevante para el producto objeto de revisión el NICO 02.

28. El 18 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020". De conformidad con dicho Acuerdo, los productos clasificados en la fracción arancelaria 0207.13.03, corresponden a la fracción arancelaria 0207.13.04 y los productos clasificados en la fracción arancelaria 0207.14.04, corresponden a la fracción arancelaria 0207.14.99 de la TIGIE.

29. El 7 de junio, el 14 de julio y el 22 de agosto, todos del 2022, se publicaron en el DOF el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación", en adelante Decreto LIGIE 2022, el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2020-2022", en adelante Acuerdo de Correlación 2022, y el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación", en adelante Acuerdo NICO 2022, los cuales mantienen las fracciones arancelarias y los NICO señalados en los puntos 26 a 28 de la presente Resolución.

30. De acuerdo con lo descrito en los puntos anteriores, el producto objeto de revisión ingresa al mercado nacional a través de las fracciones arancelarias 0207.13.04 NICO 03 y 0207.14.99 NICO 02 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

| Codificación arancelaria | Descripción |
|--------------------------|--|
| Capítulo 02 | Carne y despojos comestibles. |
| Partida 0207 | Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados. - De aves de la especie Gallus domesticus: |
| Subpartida 0207.13 | --Trozos y despojos, frescos o refrigerados. |
| Fracción 0207.13.04 | Trozos y despojos, frescos o refrigerados. |
| NICO 03 | Piernas, muslos o piernas unidas al muslo. |
| Subpartida 0207.14 | -- Trozos y despojos, congelados. |
| Fracción 0207.14.99 | Los demás. |
| NICO 02 | Piernas, muslos o piernas unidas al muslo. |

Fuente: Decreto LIGIE 2022, Acuerdo de Correlación 2022 y Acuerdo NICO 2022.

31. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo.

32. Las importaciones que ingresan a través de las fracciones arancelarias 0207.13.04 y 0207.14.99 de la TIGIE están sujetas a un arancel de 75%, conforme al Decreto LIGIE 2020 y el Decreto LIGIE 2022. Para el caso de los Estados Unidos, están exentas de arancel de acuerdo con el "Decreto promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados

Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve", publicado en el DOF el 29 de junio de 2020.

33. Con base en el "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto de la zona libre de Chetumal, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados y los diversos por los que se establecen aranceles-cupo", publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2022, las importaciones que ingresan a través de las fracciones arancelarias 0207.13.04 y 0207.14.99 de la TIGIE están exentas, cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría.

c. Proceso productivo

34. El principal insumo que se utiliza para la elaboración de la pierna y el muslo de pollo es el pollo finalizado o engordado (pollo vivo), mano de obra, energía eléctrica, agua y gas. El pollo finalizado se obtiene a partir de las granjas de aves progenitoras, de ahí continúa su crecimiento y desarrollo en las granjas reproductoras y granjas de engorda. Los insumos que se utilizan para la engorda del pollo son: granos, pasta de soya o grano seco destilado (DDG, por las siglas en inglés de *Dried Distiller Grain*) y harinas de carne. Para la pierna y el muslo como tales: pollo vivo, mano de obra, energía eléctrica, agua y gas. Una parte de los pollos finalizados se destina a la venta directa a mayoristas, que lo distribuyen en mercados públicos, tianguis o pollerías.

35. Los pollos finalizados se destinan a rastros de aves donde se sacrifican y pasan por un proceso en el que se obtienen sus principales partes anatómicas, entre ellas, la pierna y el muslo. En general, las etapas del proceso son: descarga, sacrificio, eviscerado, lavado, troceado, almacenaje y empaque.

d. Normas

36. Es aplicable al producto objeto de revisión la Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria", publicada en el DOF el 17 de abril de 1996.

e. Usos y funciones

37. La pierna y el muslo de pollo tienen como uso y función la alimentación humana, ya sea que se destinen al consumo directo o, de manera indirecta, cuando se utilizan como insumo en la fabricación de productos semicocinados o preparados que tienen mayor valor agregado, tales como *nuggets*, chorizo de pollo, piezas o filetes empanizados, entre otros. Otras partes del pollo son mercancías sustitutas.

8. Posibles partes interesadas

38. Las partes de las cuales la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer en la presente investigación, son las siguientes:

a. Productoras nacionales

Agroindustrias Quesada, S. de R.L. de C.V.
Av. Aguascalientes Norte No. 600, piso 2
Fracc. Pulgas Pandas Country Club
C.P. 20138, Aguascalientes, Aguascalientes

Agropecuaria El Avión, S. de R.L. de C.V.
Periférico Guadalajara-Mazatlán Km 7.1
Col. Peñita
C.P. 63167, Tepic, Nayarit

Bachoco, S.A. de C.V.
Av. Tecnológico No. 401
Col. Ciudad Industrial
C.P. 38010, Celaya, Guanajuato

Interpect San Marcos, S.A. de C.V.
Julio Díaz Torre No. 104-A
Fracc. Ciudad Industrial
C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes

Pollo de Querétaro, S.A. de C.V.
Carretera a Bernal Km 12.8
Col. La Esperanza
C.P. 76295, Colón, Querétaro

Productora Pecuaria Alpera, S.A. de C.V.
Industriales Nayaritas No. 72
Col. Ciudad Industrial
C.P. 63173, Tepic, Nayarit

b. Importadoras

Aliser, S.A. de C.V.
Félix Ortega No. 32845, local 4
Col. Pueblo Nuevo
C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur

AYVI, S.A. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas No. 2470, lote 14
Torre Ejecutiva San Agustín, piso 2
Col. Villas de San Agustín
C.P. 66266, Garza García, Nuevo León

Avícola Pilgrim's Pride de México, S.A. de C.V.
Av. Antea No. 1032, interior 14
Col. Jurica
C.P. 76100, Santiago de Querétaro, Querétaro

Casa Hernández de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
Av. Cesáreo Santos de León No. 6590
Col. La Cuesta
C.P. 32650, Ciudad Juárez, Chihuahua

Central Detallista, S.A. de C.V.
Ignacio Comonfort No. 9351, piso 8
Edificio Gilt
Col. Zona Urbana Río Tijuana
C.P. 22010, Tijuana, Baja California

Comercial de Carnes Frías del Norte, S.A. de C.V.
Av. Brasil No. 2800
Col. Alamos
C.P. 21210, Mexicali, Baja California

Comercializadora de Carnes de México, S. de R.L. de C.V.
Privada de los Industriales No. 115
Col. Jurica
C.P. 76100, Santiago de Querétaro, Querétaro

Comercializadora México Americana, S. de R.L. de C.V.
Av. Nextengo No. 78
Col. Santa Cruz Acayucán
C.P. 02770, Ciudad de México

Distribuidora Mariel, S.A. de C.V.

Beta No. 2898

Col. Anáhuac

C.P. 32240, Ciudad Juárez, Chihuahua

Importadora y Distribuidora La Canasta, S. de R.L. de C.V.

Blvd. Salinas No. 3600

Fracc. Aviación

C.P. 22420, Tijuana, Baja California

Industrializadora de Cárnicos Strattega, S.A. de C.V.

Carretera a Cuauhtémoc Km 7.5

Col. Las Ánimas

C.P. 31450, Chihuahua, Chihuahua

Infinity Co. & Trade Services, S. de R.L. de C.V.

Pedro Rosales de León No. 6149

Col. Partido La Fuente

C.P. 32370, Ciudad Juárez, Chihuahua

Instalaciones y Maquinaria INMAQ, S.A. de C.V.

Carretera a Cuauhtémoc Km 7.5 S/N

Col. Las Ánimas

C.P. 31450, Chihuahua, Chihuahua

José Pablo Partida Escobosa

5 de febrero S/N, Interior 5-C

Col. Pueblo Nuevo

C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur

Juan Manuel de la Torre Cárdenas

Blvd. Salinas No. 3600

Col. Aviación

C.P. 22420, Tijuana, Baja California

Noble Foods, S. de R.L. de C.V.

Calle Beta No. 2600

Col. Chaveña

C.P. 32060, Ciudad Juárez, Chihuahua

Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.

Av. López Mateos No. 2125 Sur

Col. Reforma

C.P. 32380, Ciudad Juárez, Chihuahua

Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.

Av. López Mateos No. 2125 Sur

Col. Reforma

C.P. 32380, Ciudad Juárez, Chihuahua

Pilgrim's Pride, S. de R.L. de C.V.

Av. Antea No. 1032, interior 14

Col Jurica

C.P. 76100 Santiago de Querétaro, Querétaro

Smart & Final del Noroeste, S.A. de C.V.

Calle Segunda y Av. Ocampo No. 7002

Col. Zona Centro

C.P. 22000, Tijuana, Baja California

Sigma Alimentos Congelados, S.A. de C.V.

Av. Industrial Alimenticia No. 760

Col. Parque Industrial 2a. etapa

C.P. 67735, Linares, Nuevo León

Sigma Alimentos Importaciones, S.A. de C.V.
Av. Gómez Morín No. 1111
Col. Carrizalejo
C.P. 66254, San Pedro Garza García, Nuevo León

Sukarne, S.A. de C.V.
Diana Tang No. 59-A Desarrollo Urbano
Col. La Primavera
C.P. 80300, Culiacán, Sinaloa

Tyson de México, S. de R.L. de C.V.
Valle de Guadiana No. 294
Col. Parque Industrial
C.P. 35001, Gómez Palacio, Durango

c. Exportadoras

AJC International, Inc.
1000 Abernathy Road NE, Suite 600, Atlanta
Zip Code 30328, Georgia, United States of America

Cervantes Distributors, Inc.
531 Clara Nofal Road 100, Calexico
Zip Code 92231, California, United States of America

Delato Corporation (DBA Am-Mex Services Co.)
7780 Waterville Road, San Diego
Zip Code 92154, California, United States of America

Fiesta Trade, Co. LLC
9101 San Mateo, Laredo
Zip Code 78045, Texas, United States of America

Frontier Foods & Cold Storage, Inc.
1601 E 4th Ave. El Paso
Zip Code 79901, Texas, United States of America

Interra International, Inc.
400 Interstate North Parkway, Suite 1400, Atlanta
Zip Code 30339, Georgia, United States of America

J.E.T. Wholesale, L.C.
P.O. Box 440569, 1600 W Calton Road, Suite B, Laredo
Zip Code 78041, Texas, United States of America

Larroc, Inc.
6420 Boeing Drive, El Paso
Zip Code 79925, Texas, United States of America

Northern Beef Industries, Inc.
719 S Shoreline Blvd. Suite 204, Corpus Christi
Zip Code 78401, Texas, United States of America

O.K. Foods, Inc.
P.O. Box 1787, Fort Smith
Zip Code 72902, Arkansas, United States of America

Peco Foods, Inc.
1101 Greensboro Ave. Tuscaloosa
Zip Code 35401, Alabama, United States of America

Perdue Farms Incorporated
31149 Old Ocean City Road, Salisbury
Zip Code 21804, Maryland, United States of America

Pilgrim's Pride Corporation
1770 Promontory Circle, Greely
Zip Code 80634, Colorado, United States of America

Raymond J. Adams, Co. Inc.
1421 Gables Court Suite 100, Plano
Zip Code 75075, Texas, United States of America

Robinson & Harrison Poultry, Co. Inc.
3021 Merritt Mill Road, Salisbury
Zip Code 21802, Maryland, United States of America

Sanderson Farms, LLC
127 Flynt Road, Lauren
Zip Code 39443, Mississippi, United States of America

Sanderson Farms, LLC (Processing Division)
127 Flynt Road, Lauren
Zip Code 39443, Mississippi, United States of America

Simmons Prepared Foods, Inc.
P.O. Box 430, Siloam Springs
Zip Code 72761, Arkansas, United States of America

Tyson Foods, Inc.
2200 W Don Tyson Parkway Springdale
Zip Code 72762, Arkansas, United States of America

United Products International, Inc.
301 Reynolds Street, El Paso
Zip Code 79905, Texas, United States of America

Viz Cattle Corporation
17890 Castleton St. Street 350, City of Industry
Zip Code 91748, California, United States of America

Wayne Farms, LLC
4110 Continental Drive
Zip Code 30566, Oakwood, United States of America

Zahava Group, Inc.
7525 Britannia Blvd., Park Pl, San Diego
Zip Code 92154, California, United States of America

d. Otros

Consejo Mexicano de la Carne, A.C.
501, Concepción Beistegui No. 13
Col. Del Valle
C.P. 03100, Ciudad de México

USA Poultry & Egg Export Council
1532 Cooledge Road Tucker
Zip Code 30084, Georgia, United States of America

e. Gobierno

Embajada de los Estados Unidos en México
Paseo de la Reforma No. 305
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México

E. Segundo examen de vigencia

39. El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF la “Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia”, en adelante Resolución final del segundo examen de vigencia, mediante la cual la Secretaría determinó prorrogar la vigencia de la cuota compensatoria definitiva de 25.7% para las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos, por cinco años más. Sin embargo, de conformidad con lo señalado en los puntos 713 de la Resolución Final de la investigación *antidumping*, 365 de la Resolución final del primer examen de vigencia, así como 88 y 89 de la Resolución final del segundo examen de vigencia, la Secretaría determinó no aplicar la cuota compensatoria definitiva, con el fin de no sobredimensionar su efecto en el mercado, hasta en tanto se regularizara la situación derivada de la contingencia sobre el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3.

F. Revisión de oficio

40. El 28 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF la “Resolución por la que se declara el inicio de oficio del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia”.

41. El 30 de julio de 2024, la Secretaría publicó en el DOF la “Resolución Preliminar del procedimiento administrativo de revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia”, mediante la cual determinó continuar con el procedimiento administrativo de revisión de oficio, sin modificar ni aplicar la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 8 de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

A. Competencia

42. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.4, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en adelante Acuerdo *Antidumping*; 16 y 34, fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción VII, 52, fracciones I y II, 67 y 68 de la Ley de Comercio Exterior, en adelante LCE; 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en adelante RLCE; y 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 7, 4 y 19, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Adicionalmente, esta Resolución se emite en estricto cumplimiento a la sentencia del 13 de junio de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01.

B. Legislación aplicable

43. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo *Antidumping*, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

44. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo *Antidumping*; 80 de la LCE, y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Supuestos legales de la revisión

45. De conformidad con los artículos 11.1 y 11.2 del Acuerdo *Antidumping*; 67 y 68 de la LCE, y 99, 100 y 101 del RLCE, la Secretaría podrá revisar las cuotas compensatorias, entre otros motivos, en virtud del cambio de las circunstancias por las que se determinó la cuota compensatoria definitiva.

46. El procedimiento de revisión de cuotas compensatorias podrá solicitarlo cualquier parte interesada que haya participado en el procedimiento que dio lugar a la cuota compensatoria definitiva o por cualquier otra, que sin haber participado en dicho procedimiento acredite su interés jurídico.

47. La solicitud deberá presentarse durante el mes aniversario de la publicación en el DOF de la Resolución final de la investigación que impuso originalmente la cuota compensatoria definitiva y el solicitante deberá aportar la información y las pruebas que justifiquen la necesidad de llevar a cabo la revisión. Para ello, las partes tienen la obligación de acompañar a su solicitud, debidamente contestados, los formularios que para tal efecto establezca la Secretaría, en congruencia con los artículos 11.2 del Acuerdo *Antidumping* y 101 del RLCE.

48. La UNA compareció a la investigación *antidumping* y al procedimiento de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos, bajo el carácter de coadyuvante de las solicitantes, y presentó la solicitud de inicio de la revisión dentro del mes aniversario de la publicación en el DOF de la Resolución final de la investigación *antidumping*, por lo que de acuerdo con lo señalado en el punto 17 de la presente Resolución, la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA, consideró en su sentencia dictada el 13 de junio de 2023, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01 que dicha Unión tiene interés jurídico en el procedimiento de revisión señalado en el punto 9 de la presente Resolución y debe reconocerse su carácter de solicitante de este. Asimismo, consideró que la UNA aportó la información y las pruebas que justifican el inicio del presente procedimiento, con lo cual se actualizan los supuestos previstos en los artículos 11.2 del Acuerdo *Antidumping*; 68 de la LCE, y 99, 100 y 101 del RLCE, por lo que ordenó iniciarlo.

E. Periodo de revisión y de análisis

49. La UNA propuso como periodo de revisión el comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2020. Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del RLCE y la recomendación del Comité de Prácticas *Antidumping* de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000), en el sentido de que el periodo de recopilación de datos debe ser normalmente de doce meses y terminar lo más cercano posible a la fecha de inicio de la investigación, y de 3 años para efectos de analizar la existencia de daño, la Secretaría consideró como periodo de revisión el comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2020.

F. Revisión de la cuota compensatoria

50. La UNA manifestó que, durante el periodo comprendido de julio de 2017 a junio de 2020, hubo un cambio de las circunstancias por cuanto hace a que la contingencia relacionada con el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3 no ocasionó ningún efecto distorsionante sobre los precios de la pierna y muslo de pollo, por lo que la situación en el mercado nacional se regularizó y no existe ningún otro factor extraordinario que genere distorsiones, lo que hace procedente la aplicación y cobro de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo.

51. Indicó que el procedimiento de revisión debe limitarse exclusivamente al cambio de las circunstancias por las que se determinó la no-aplicación de la cuota compensatoria, conforme al artículo 99, fracción I del RLCE, y no se debe entender que comprende un análisis de las circunstancias por las que se determinó la existencia de discriminación de precios o el daño a la rama de producción nacional.

52. Para sustentar el cambio de circunstancias, la UNA presentó una evaluación de los precios de la pierna y muslo de pollo en el mercado nacional; los cupos de importación que la Secretaría publicó para sortear aumentos injustificados de precios y los niveles de producción de huevo y pollo; un análisis sobre la evolución de la contingencia sanitaria derivada del virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3; y un análisis sobre el comportamiento de la producción nacional de pierna y muslo de pollo y la capacidad productiva.

53. Al respecto, esencialmente la razón en la que la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA se basó para emitir las determinaciones señaladas en el punto 17 de esta Resolución, en su sentencia del 13 de junio de 2023, consiste en que, si el único motivo que la Secretaría tuvo para no aplicar las cuotas compensatorias, fue derivado de la contingencia sobre el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3, cuya finalidad tuvo el no sobredimensionar el efecto de éstas en el mercado, hasta en tanto se regularizara la situación, y si la UNA exhibió documentación que indica que existen elementos que señalan el levantamiento de la contingencia sanitaria en el periodo de revisión, entonces resulta evidente que dicha circunstancia resulta suficiente para presumir un cambio de las circunstancias por las que se determinó no aplicar la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos, y ordenó el inicio del presente procedimiento.

G. Conclusión

54. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 11.1 y 11.2 del Acuerdo *Antidumping*; 67 y 68 de la LCE, y 99, 100 y 101 del RLCE, y en estricto cumplimiento a la sentencia del 13 de junio de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01, es procedente emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

55. En estricto cumplimiento a la sentencia del 13 de junio de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01, se declara el inicio del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 0207.13.04 y 0207.14.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

56. Se fija como periodo de revisión el comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2020.

57. De conformidad con los artículos 6.1, 6.11, 11.4, 12.1 y la nota 15 al pie de página del Acuerdo *Antidumping*; 3o. último párrafo y 53 de la LCE, así como 99, último párrafo del RLCE, las productoras nacionales, importadoras, exportadoras, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento, contarán con un plazo de veintitrés días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar su respuesta a los formularios establecidos para tales efectos, los argumentos y las pruebas que consideren convenientes.

58. Para las personas y Gobiernos señalados en el punto 38 de la presente Resolución, el plazo de veintitrés días hábiles empezará a contar cinco días después de la fecha de envío del oficio de notificación del inicio del presente procedimiento. Para los demás interesados, el plazo empezará a contar cinco días después de la publicación de la presente Resolución en el DOF. De conformidad con el "Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Secretaría de Economía y las unidades administrativas adscritas a la misma" publicado en el DOF el 7 de diciembre de 2023 y el "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican", publicado en el DOF el 4 de agosto de 2021, la presentación de la información podrá realizarse vía electrónica a través de la dirección de correo electrónico upci@economia.gob.mx hasta las 18:00 horas, o bien, en forma física de las 9:00 a las 14:00 horas en el domicilio ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México.

59. Los formularios a que se refiere el punto 57 de la presente Resolución se pueden obtener a través de la página de Internet <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>. Asimismo, se podrán solicitar a través de la cuenta de correo electrónico upci@economia.gob.mx o en el domicilio de la Secretaría.

60. Hágase del conocimiento de la Primera Sección de la Sala Superior del TFJA el cumplimiento a la sentencia dictada el 13 de junio de 2023, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01.

61. Con fundamento en el artículo 53, párrafo tercero de la LCE, y 99, último párrafo de la LCE, notifíquese la presente Resolución a las empresas y al gobierno de que se tiene conocimiento por conducto de la embajada de los Estados Unidos en México a las empresas productoras de su país y a cualquier persona que tenga interés jurídico en el resultado del presente procedimiento. Las copias de traslado se ponen a disposición de cualquier parte que las solicite y acredite su interés jurídico en el presente procedimiento, a través de la cuenta de correo electrónico señalada en el punto 59 de la presente Resolución.

62. Comuníquese esta Resolución a la Agencia Nacional de Aduanas de México y al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

63. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024.- El Secretario de Economía, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas públicas del Estado, así como a las entidades federativas, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó el amparo directo en revisión número 3113/2024, promovido por la empresa Dacega Corporation, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- 00641/30.15/ 7964 /2024.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0024/2020.- No. Int.: JN-21/2022.- Reg. 41583, 42105 y 41554.

CIRCULAR

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas públicas del Estado, así como a las entidades federativas, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó el amparo directo en revisión número 3113/2024, promovido por la empresa **DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.**

DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS, PRESENTES.

Que mediante resolución con oficio número **00641/30.15/5284/2021** emitida el 12 de agosto de 2021, por el entonces Titular del Área de Responsabilidades del antes denominado Órgano Interno de Control, hoy Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de los autos del expediente **PISI-A-NC-DS-0024/2020**, se determinó imponerle a la empresa **DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.**, las sanciones administrativas consistentes en **inhabilitación** para presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, con empresas públicas del Estado, así como las entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados en el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el **plazo de DOS AÑOS**, y la **multa** por la cantidad de \$936,076.00 (Novecientos treinta y seis mil setenta y seis pesos 00/100 M.N).

Derivado de lo anterior, se publicó el 27 de agosto de 2021 en el Diario Oficial de la Federación la "Circular No. 00641/30.15/5294/2021 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Dacega Corporation, S.A. de C.V."

Inconforme con la determinación anterior, la representación legal de la persona moral en cita, interpuso juicio de nulidad en su contra, misma que fue admitida y radica por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quien una vez substanciado en todas sus etapas resolvió el 18 de abril de 2023, lo siguiente:

"... Finalmente, y dado que no prosperaron los argumentos de la accionante para desvirtuar la legalidad de la resolución impugnada, las consecuencias derivadas de dicho acto, como lo es la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Sanción Administrativa impuesta, a través de la circular 00641/30.15/5294/2021 de 23 de agosto de 2021, así como el coro de la multa por parte del Tesorero de la Federación, resultan legales y por ende, subsiste su legalidad y validez.

Bajo las anteriores consideraciones, y toda vez que los argumentos de la actora resultaron INFUNDADOS para desvirtuar la legalidad de la resolución impugnada y sus consecuencias, resulta precedente reconocer su validez.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 52, párrafo primero, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:

RESUELVE

- I.- Ha resultado procedente el presente juicio de nulidad; en donde,*
- II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; por tanto,*
- III. Se reconoce la validez de la resolución impugnada que ha quedado debidamente precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas de la parte Considerativa del mismo..."*

En virtud de lo anterior, la empresa **DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.**, interpuso Juicio de Amparo Directo, que fue radicado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, del Primer Circuito, bajo el número **D.A. 414/2023**, quien resolvió el 5 de marzo de 2024, lo siguiente:

“... Dada, pues, la ineficacia de los conceptos de violación propuestos por la parte quejosa y al no existir queja deficiente que suplir, ni advertirse violación alguna a sus derechos humanos, lo que procede es negarle el amparo y protección de la Justicia Federal que solicita.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo, además, en los artículos 79 y 170, fracción I, de la Ley de Amparo, se

R E S U E L V E

ÚNICO. La justicia de la Unión no ampara ni protege a DACEGA CORPORATION, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la autoridad y por el acto precisados en el resultando primero de esta ejecutoria...”

Al no serle favorable a la empresa **DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.**, la ejecutoria del amparo directo **D.A. 414/2023**, promovió recurso de revisión, el cual por razón de turno conoció la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el expediente número **3113/2024**; quien en fecha 23 de abril de 2024 resolvió el amparo directo en revisión, en los términos siguientes:

“... PRIMERO.- Se desecha por improcedente el presente recurso de revisión, en virtud de que no se cumplen los requisitos que establecen los artículos 107, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley de Amparo vigentes...”

Determinación, que fue hecha de conocimiento a esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 4 de noviembre de 2024, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del oficio número 12152/2024 de 15 de agosto de 2024.

No se omite mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, fracción IX, parte final, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 91 y 104 de la Ley de Amparo vigentes, en contra del auto que desecha el recurso de revisión en amparo directo, no procede medio de impugnación alguno, por tanto, con fundamento en los artículos 356, fracción I, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, dicha determinación causa estado por ministerio de ley.

En ese sentido, me permito comunicar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Públicas del Estado, así como a Entidades Federativas interesadas, que deberán continuar observando lo señalado en la “Circular No. 00641/30.15/5294/2021 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Dacega Corporation, S.A. de C.V.”

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.- El Titular del Área de Responsabilidades, Lic. **Alberto Mociño Gutiérrez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas públicas del Estado, Fiscalía General de la República, entidades federativas y sus municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Asesoría Integral en Dosimetría Termoluminiscente, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0006/2023.

Circular No. 00641/30.15/7948/2024

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Públicas del Estado, Fiscalía General de la República, Entidades Federativas y sus Municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral **ASESORÍA INTEGRAL EN DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE, S.A. DE C.V.**

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 13, 15, 35, 36, 38, 50, 56, 60, tercer párrafo, 70, fracciones II y VI, 72 y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 11, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 46, 59, 60, fracción IV, 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, fracción VI, inciso j), 50, 109, 114, fracción III y 115 de su Reglamento; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 1, 18, 26, 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los Transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 28 de noviembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación; 62, primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, fracción XV, 7, apartado E, fracción V, inciso c), 11, fracción V inciso d), 98, fracción III, 101, fracción IV, inciso d) y fracción XII y Décimo Primer Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2023; 83, párrafos Primero, Segundo, Tercero, Sexto y Octavo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Resolutivo Tercero** de la Resolución número 00641/30.15/7944/2024 de **fecha 09 de diciembre de 2024**, que se dictó en el expediente de sanción número PISI-A-NC-DS-0006/2023, en el que se concluyó el procedimiento administrativo incoado a la empresa **ASESORÍA INTEGRAL EN DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE, S.A. DE C.V.**, determinándose imponerle las sanciones de **INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO** para participar por sí misma o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como la multa impuesta en el **Resolutivo Segundo** de la citada resolución.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el **Resolutivo Quinto** de la multicitada resolución esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación deberán abstenerse de recibir propuestas y/o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **1 (UN) AÑO**.

En caso de que, el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la empresa **ASESORÍA INTEGRAL EN DOSIMETRÍA TERMOLUMINISCENTE, S.A. DE C.V.**, no haya pagado la multa impuesta antes citada, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, para lo cual, se acreditará que ha pagado la multa que se impuso, presentando ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el documento probatorio del pago correspondiente, a fin de que se elimine el registro de la sancionada en el portal CompraNet, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, conforme a lo previsto en los artículos 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 113 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticuatro.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Alberto Mociño Gutiérrez**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO Núm. A/133/2024 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 85 (ochenta y cinco) permisos de diversas actividades de gas licuado de petróleo, de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/133/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE 85 (OCHENTA Y CINCO) PERMISOS DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS

RESULTANDO

PRIMERO. (Otorgamiento de permisos de gas licuado de petróleo). Que, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) otorgó a diversas personas físicas y morales permisos de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas licuado de petróleo (Gas LP), los cuales serán precisados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. (Régimen vigente de las actividades permisionadas). Que, de conformidad con los artículos 48, fracción II, 81, fracción I incisos a), c) y e) y Décimo Primero Transitorio, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos (LH), a partir del 1° de enero de 2015 la Comisión es la autoridad competente para otorgar, regular y supervisar en territorio nacional los permisos de Almacenamiento, Transporte, Distribución y Expendio de petrolíferos, entre los que se encuentra el Gas LP.

TERCERO. (Revisión del estatus de cumplimiento de obligaciones de los permisionarios). Que, en ejercicio de las facultades de monitoreo a las actividades reguladas de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de Gas LP, la Unidad de Hidrocarburos (UH) de la Comisión, identificó un total de 85 expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos identificados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, relativo al incumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los titulares de permisos de actividades reguladas de Gas LP (los Permisionarios) de conformidad con la LH, el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (el Reglamento) y el propio título de permiso, observando la ausencia de información y/o documentación en los mismos, relacionada con la actividades conferidas en los títulos de permiso.

CUARTO. Que, mediante oficio número UH-250/88573/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, la Unidad de Hidrocarburos remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos el listado de 85 Permisionarios en los que constató que no obra constancia o registro alguno que acredite fehacientemente el haber realizado la actividad conferida en los títulos de permiso por un periodo consecutivo de al menos 365 días naturales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. (Naturaleza Jurídica de la Comisión). Que, la Comisión es una dependencia de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica, operativa y de gestión, con personalidad jurídica y con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, tal como lo disponen los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, y 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, fracción II, y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

SEGUNDO. (Facultad de regulación, supervisión y vigilancia). Que, de conformidad con los artículos 22, fracciones II y V, y 42 de la LORCME; 1, 2, fracción IV, 54, fracción III, 55, fracción I, inciso b), 81, fracción I, incisos a), c) y e), de la LH y 5, fracciones I, III y V, del Reglamento, corresponde a la Comisión, en el ámbito de su competencia, regular, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de permisos de Almacenamiento, Transporte, Distribución y Expendio de Gas LP, terminar los permisos por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 54 de la LH, así como imponer las sanciones respecto de los actos u omisiones que den lugar a ello de conformidad con las leyes aplicables.

TERCERO. (Caducidad como forma de terminación del permiso). Que, la caducidad es una forma de extinción jurídica de los derechos que desencadena sus efectos por el mero transcurso del tiempo o de un plazo previamente determinado en la Ley o en el permiso respectivo. En este sentido, los artículos 54, fracción III, y 55, fracción I, incisos a) y b), de la LH prevén a la caducidad como uno de los supuestos de terminación de los permisos, la cual procede en los siguientes casos:

- I. No ejercer los derechos conferidos en el título del permiso en el plazo que para tal efecto se establezca en el mismo, o
- II. A falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.

En ambos casos, la caducidad de los permisos es la consecuencia que la LH impone a los permisionarios de las actividades reguladas por la inactividad en el ejercicio de los derechos que los títulos de permiso les confieren. Cabe destacar que los efectos de la caducidad que prevé el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH es la pérdida del derecho; por lo que para su procedencia solamente es necesario que se actualicen los siguientes supuestos:

- a) La existencia de un derecho que habilite a una persona para la realización de alguna de las actividades reguladas por la LH mediante el permiso respectivo;
- b) Que los titulares de los permisos hayan dejado de ejercer los derechos que les confieren los mismos durante trescientos sesenta y cinco días naturales consecutivos.
- c) La revisión y constatación por parte de la Comisión de la inactividad en los expedientes electrónicos asociados a los permisionarios, a efecto de dar certeza sobre el transcurso del tiempo que dio lugar a su configuración.

CUARTO. (Actualización del supuesto de caducidad). Que, la Comisión revisó y analizó la documentación con la que cuenta en los expedientes electrónicos y físicos asociados a cada uno de los permisos materia del presente Acuerdo, y previo otorgamiento de la garantía de audiencia, concluye que 85 Permisionarios no han realizado la actividad permitida por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no obra constancia o registro alguno que acredite fehacientemente el haber realizado la actividad conferida en los títulos de permiso, lo cual se constató en los siguientes periodos de revisión:

- a) 14 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024.
- b) 21 de agosto de 2023 al 21 de agosto de 2024.
- c) 17 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2024.

En virtud de que no han iniciado operaciones de conformidad con la temporalidad de los títulos de permiso correspondientes a cada actividad permitida, así como lo establecido en el Acuerdo A/056/2018, de la Comisión Reguladora de Energía que expide las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de transporte y distribución por medios distintos a ductos, expendio mediante estación de servicio para autoconsumo y expendio al público de gas licuado de petróleo.

Que, en estricto cumplimiento a las garantías establecidas en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo previsto en los artículos 54 y 58 del Reglamento; la UH requirió a cada uno de los permisionarios que más adelante se relacionan, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles exhibieran la documentación que acreditara la realización de la actividad permitida e hicieran las manifestaciones que estimaran conducentes, a efecto de desvirtuar la actualización de la caducidad de los permisos, sin que en ningún caso se hubiese logrado acreditar la realización de la actividad permitida, por lo cual, del análisis y evaluación de la documentación con la que cuenta esta Comisión, se concluye que 85 permisionarios no ejercieron los derechos conferidos en el título de permiso por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, tal y como lo establece el artículo 55 fracción I, inciso b de la LH.

Asimismo, con base en la información presentada por parte de los Permisionarios, se identificó que los 85 permisos referidos en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, no ejercieron los derechos conferidos en el título de permiso, toda vez que no reportaron haber llevado a cabo las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de Gas LP respectivamente, en los periodos comprendidos del 14 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024, 21 de agosto de 2023 al 21 de agosto 2024 y del 17 de septiembre 2023 al 17 de septiembre 2024, por lo cual, no obra constancia o registro alguno en los expedientes de la Comisión, que acredite la realización de las actividades conferidas en los títulos de permiso

Contando con la información anterior, se advirtió que los permisionarios se encuentran en la siguiente hipótesis:

- La Comisión no tiene constancia y/o registro que los permisionarios hayan realizado la actividad permitida por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que en los expedientes no existe evidencia de que hubiesen realizado la actividad de almacenamiento, transporte, distribución o expendio de Gas LP, respectivamente.

En este sentido, conforme a los actos de supervisión y vigilancia realizados por la Comisión, no se tiene constancia y/o registro de que los Permisionarios hayan realizado las actividades por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, por lo que puede colegirse que los Permisionarios identificados en el presente Considerando, se encuentran inactivos, y finalmente no realizaron actos tendientes a conservar sus derechos, de conformidad con las circunstancias particulares que se describen en la siguiente tabla:

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|-----------------------|--|---|--|
| 1 | LP/18091/EXP/AUT/2016 | Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 2 | LP/15889/EXP/ES/2016 | Intergas del Norte, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 3 | LP/15919/EXP/ES/2016 | Combustibles de Victoria, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 4 | LP/16320/EXP/ES/2016 | Gas Mundial de Guerrero, S. A. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 5 | LP/18237/EXP/AUT/2016 | Panamco Golfo, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|-----------------------|--|---|--|
| 6 | LP/18249/EXP/AUT/2016 | Panamco Golfo, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 7 | LP/16669/EXP/ES/2016 | Hidro Gas de Agua Prieta, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 8 | LP/18273/EXP/AUT/2016 | Folmex, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 9 | LP/16678/EXP/ES/2016 | Gas Uno de Puebla, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 10 | LP/16692/EXP/ES/2016 | Gas San Rafael, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|----------------------|-------------------------------------|---|--|
| 11 | LP/16724/EXP/ES/2016 | Gas de Provincia, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 12 | LP/16745/EXP/ES/2016 | Gas San Rafael, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 13 | LP/16761/EXP/ES/2016 | Arturo Alberto Morales Fernández | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 14 | LP/16857/EXP/ES/2016 | Intergas del Norte, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 15 | LP/16877/EXP/ES/2016 | Gas San Rafael, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|-----------------------|---|---|--|
| 16 | LP/16929/EXP/ES/2016 | Distribuidora de Combustibles Mexicanos, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 17 | LP/16956/EXP/ES/2016 | Combustibles de Victoria, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 18 | LP/17066/EXP/ES/2016 | Distribuidora de Gas San Marcos, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 19 | LP/18356/EXP/AUT/2016 | Sigma Alimentos Centro, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 20 | LP/17148/EXP/ES/2016 | Gas Elsa, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|----------------------|-------------------------------------|---|--|
| 21 | LP/17149/EXP/ES/2016 | Gas Elsa, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 22 | LP/17153/EXP/ES/2016 | Kino Gas, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 23 | LP/17184/EXP/ES/2016 | Gas Automotriz Perc, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 24 | LP/17185/EXP/ES/2016 | Gas Uno de Puebla, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 25 | LP/17186/EXP/ES/2016 | Gas Uno de Puebla, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|-----------------------|---|--|--|
| 26 | LP/18409/EXP/AUT/2016 | Coppel, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 27 | LP/18434/EXP/AUT/2016 | Industria Metalica del Envase, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 28 | LP/18440/EXP/AUT/2016 | Coppel, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 29 | LP/18441/EXP/AUT/2016 | Coppel, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 30 | LP/18444/EXP/AUT/2016 | Coppel, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|---|---|--|
| 31 | LP/17317/EXP/ES/2016 | Radiogas de Reynosa, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 32 | LP/17344/EXP/ES/2016 | Radiogas de Reynosa, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 33 | LP/17362/EXP/ES/2016 | Estacion de Carburación Gasplus, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 34 | LP/14839/DIST/PLA/2016 | Pima Gas, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 35 | LP/17390/EXP/ES/2016 | Gas Q, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|--|---|--|
| 36 | LP/17406/EXP/ES/2016 | Gas del Valle de Matamoros, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 37 | LP/18488/EXP/AUT/2016 | Sabormex, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 38 | LP/18489/EXP/AUT/2016 | Sabormex, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 39 | LP/14859/DIST/PLA/2016 | Combustibles de Victoria, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 40 | LP/17435/EXP/ES/2016 | Combustibles de Victoria, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|--|---|--|
| 41 | LP/14864/DIST/PLA/2016 | Servi Gas del Norte, S. A. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 42 | LP/18497/EXP/AUT/2016 | Servicio Pan Americano de Proteccion, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 43 | LP/18499/EXP/AUT/2016 | Servicio Pan Americano de Proteccion, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 44 | LP/17533/EXP/ES/2016 | Omar Espinosa Villegas | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Especifico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 45 | LP/17565/EXP/ES/2016 | Raúl Pérez Villegas | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Especifico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|--|---|--|
| 46 | LP/17600/EXP/ES/2016 | Compañía de Gas de Tijuana, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 47 | LP/14901/DIST/PLA/2016 | Subministro de Gas de Colima, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 48 | LP/18530/EXP/AUT/2016 | Mega Empack, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 49 | LP/17677/EXP/ES/2016 | Intergas del Norte, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 50 | LP/14915/DIST/PLA/2016 | Gas el Ribereño, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|--|---|--|
| 51 | LP/17687/EXP/ES/2016 | Adrogas, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 52 | LP/17688/EXP/ES/2016 | Gas o Leña, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 53 | LP/18566/EXP/AUT/2016 | Nacional de Cobre, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 54 | LP/17874/EXP/ES/2016 | Planta Almacenadora de Gas, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 55 | LP/14943/DIST/PLA/2016 | Emer Gas, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|-------------------------------------|---|--|
| 56 | LP/17929/EXP/ES/2016 | Juan Carlos Perez Guerrero | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 57 | LP/14950/DIST/PLA/2016 | Rubigas, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 58 | LP/14952/DIST/PLA/2016 | Rivera Gas, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 59 | LP/14954/DIST/PLA/2016 | Sonigas, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 60 | LP/18000/EXP/ES/2016 | Pedro Perez Perez | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|--|---|--|
| 61 | LP/14957/DIST/PLA/2016 | Hidrocarburos del Noroeste, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 62 | LP/18031/EXP/ES/2016 | Vel A Gas de Pluviosilla, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 63 | LP/13729/EXP/ES/2016 | Marco Antonio Paez Velazquez | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 64 | LP/13756/EXP/ES/2016 | Daniel Camarena Monroy | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 65 | LP/13757/EXP/ES/2016 | Daniel Camarena Monroy | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|----------------------|-------------------------------------|---|--|
| 66 | LP/18859/EXP/ES/2016 | Arturo Alberto Morales Fernández | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 67 | LP/18860/EXP/ES/2016 | Arturo Alberto Morales Fernández | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 68 | LP/18886/EXP/ES/2016 | Javier Contreras Romero | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 69 | LP/18853/TRA/2016 | Transportes Octano, S. A. de C.V | Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medios distintos a ductos | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 70 | LP/19101/EXP/ES/2016 | María Isabel Hernández Lozano | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|----------------------|---|---|--|
| 71 | LP/19280/EXP/ES/2016 | Gema Gas, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 72 | LP/19456/EXP/ES/2016 | Arturo Bustos Rosas | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 73 | LP/19535/TRA/2016 | Grupo Glese, S. A. de C. V. | Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medios distintos a ductos | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 74 | LP/19625/EXP/ES/2016 | Central de Gas de Chihuahua, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 75 | LP/19659/EXP/ES/2016 | Marcelina Ivonne Díaz Velázquez | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|-----------------------|-------------------------------------|---|--|
| 76 | LP/19766/EXP/ES/2016 | Dunas Gas, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 77 | LP/19769/EXP/ES/2016 | M & N Valle Gas, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 78 | LP/19806/EXP/ES/2016 | Eric Marven López Villalpando | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 79 | LP/19810/EXP/AUT/2016 | Federal Mogul S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 80 | LP/19835/EXP/AUT/2016 | Bio Pappel Printing, S. A. de C. V. | Expendio de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio para autoconsumo | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

| No. | Número de permiso | Nombre, Denominación o Razón Social | Tipo de Permiso | Observación |
|-----|------------------------|---|---|--|
| 81 | LP/14823/DIST/PLA/2016 | Gas Imperial del Sureste, S. A. de C. V. | Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 82 | LP/16376/EXP/ES/2016 | Metrocarburacion, S.R.L. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 83 | LP/17166/EXP/ES/2016 | Cilindros y Equipos Para Gas de Chihuahua, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 84 | LP/14999/EXP/ES/2016 | Dagas, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |
| 85 | LP/14964/EXP/BOD/2016 | Tiendas Comercial Mexicana, S. A. de C. V. | Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Bodega de Expendio | Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso. |

De conformidad con los archivos que obran en la Unidad de Hidrocarburos, los permisionarios enlistados no han registrado actividades relacionadas con el objeto del permiso, por más de trescientos sesenta y cinco días naturales consecutivos, motivo por el que se concluye que no ejercieron los derechos derivados del título de permiso, por lo que su conducta actualiza la hipótesis de caducidad a que se refiere el artículo 55, fracción I, inciso b) de la LH.

En tal virtud, lo procedente es declarar la caducidad de los permisos respectivos, lo anterior sin perjuicio de lo que señala el artículo 54, penúltimo párrafo de la LH, que establece que la terminación del permiso no extingue las obligaciones contraídas por los permisionarios durante su vigencia, por ende, se dejan a salvo los derechos de cualquier sujeto, incluyendo a la Comisión, para exigir el cumplimiento de las obligaciones nacidas durante la vigencia de los permisos referidos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16 y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, V, XXIV y XXVI, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 48, fracción II, 54, fracción III, 55, fracción I inciso b), 81, fracción I, incisos a), c) y e), 84, fracciones II, VI, y XV, 95 y transitorio décimo primero, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos, 1, 2, 3, 4 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 5, fracción I, III y V, y 7, 20, 22, 30, 33, 35, 38, 41 y 42 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 12 primer párrafo; 16 y 18, fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017, y modificado mediante el acuerdo número A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019, 4.1.4. del Acuerdo A/056/2018, de la Comisión Reguladora de Energía que expide las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de transporte y distribución por medios distintos a ductos, expendio mediante estación de servicio para autoconsumo y expendio al público de gas licuado de petróleo, publicado en el DOF el 22 de enero de 2019. La Comisión Reguladora de Energía;

ACUERDA

PRIMERO. Por los fundamentos y motivos expuestos, se declara la caducidad de los permisos de Almacenamiento, Transporte, Distribución y Expendio de gas licuado de petróleo, identificados en el considerando cuarto del presente Acuerdo, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 54, fracción III, y 55, fracción I, inciso b), de la Ley de Hidrocarburos.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 54, penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos, la caducidad de los permisos no exime a sus titulares de las responsabilidades contraídas durante su vigencia, con el Gobierno Federal y con terceros, por lo que se dejan a salvo las acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones pendientes de cumplirse al dictado del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para el conocimiento de los titulares de los permisos respectivos. Agréguese a cada uno de los expedientes administrativos copia de la respectiva publicación en el medio de difusión oficial y, en su oportunidad, archívense los respectivos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

CUARTO. Se hace del conocimiento de los titulares de los permisos respectivos, que el expediente administrativo correspondiente asociado a cada permiso, se encuentra a su disposición y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 172, colonia Merced Gómez, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03930, Ciudad de México, únicamente por personas autorizadas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. El presente acto administrativo podrá impugnarse a través del juicio de amparo indirecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, dentro del plazo establecido en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO. Inscribese el presente Acuerdo bajo el número **A/133/2024**, en el registro público a que se refiere el artículo 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017 y modificado mediante el acuerdo A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.- Comisionado Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García.**- Rúbrica.- Comisionado, **Walter Julián Ángel Jiménez.**- Rúbrica.- Comisionado, **Hermilo Ceja Lucas.**- Rúbrica.- Voto Particular: Comisionada, **Guadalupe Escalante Benítez.**- Rúbrica.- Comisionado, **Luis Linares Zapata.**- Rúbrica.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

MONTO de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 4 y 26 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y en ejercicio de las atribuciones a que se refieren los artículos 8, fracciones I y II; 10; 12; 17, fracción VIII y 25, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, de conformidad con lo establecido en el acuerdo IPAB/JG/07/68.9, publica los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024.

(Cifras en Pesos)

| Institución | Julio-2024 | Agosto-2024 | Septiembre-2024 | Total |
|------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| ABC CAPITAL, S.A. | 1,381,520.40 | 1,500,882.27 | 1,674,569.34 | 4,556,972.01 |
| BANCA AFIRME, S.A. | 27,597,612.32 | 29,435,188.61 | 29,318,968.28 | 86,351,769.21 |
| BANCA MIFEL, S.A. | 28,354,070.83 | 30,034,962.55 | 30,526,069.72 | 88,915,103.10 |
| BANCO ACTINVER, S.A. | 12,208,713.76 | 12,358,904.40 | 12,150,517.69 | 36,718,135.85 |
| BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A. | 2,150,303.26 | 2,516,265.54 | 2,854,396.18 | 7,520,964.98 |
| BANCO AZTECA, S.A. | 72,604,931.44 | 73,407,809.26 | 73,913,765.24 | 219,926,505.94 |
| BANCO BANCREA, S.A. | 12,076,062.72 | 12,159,759.21 | 12,624,903.41 | 36,860,725.34 |
| BANCO BASE, S.A. | 10,580,969.19 | 10,849,771.56 | 11,115,192.37 | 32,545,933.12 |
| BANCO BINEO, S.A. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| BANCO COMPARTAMOS, S.A. | 10,951,025.52 | 11,108,580.67 | 11,341,966.99 | 33,401,573.18 |
| BANCO COVALTO, S.A. | 1,453,389.00 | 1,493,667.97 | 1,547,711.30 | 4,494,768.27 |
| BANCO CREDIT SUISSE (MÉXICO), S.A. | 42,165.94 | 52,540.18 | 350.52 | 95,056.64 |
| BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. | 381,023.83 | 433,606.23 | 456,055.14 | 1,270,685.20 |
| BANCO DEL BAJÍO, S.A. | 90,376,574.97 | 90,761,432.76 | 91,797,557.03 | 272,935,564.76 |
| BANCO FORJADORES, S.A. | 63,777.21 | 63,317.62 | 64,046.63 | 191,141.46 |
| BANCO INBURSA, S.A. | 134,184,658.52 | 136,077,199.78 | 137,377,210.35 | 407,639,068.65 |
| BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. | 3,862,732.28 | 4,001,840.58 | 4,189,340.76 | 12,053,913.62 |
| BANCO INVEX, S.A. | 14,468,196.88 | 16,376,751.28 | 15,614,666.55 | 46,459,614.71 |
| BANCO J.P. MORGAN, S.A. | 21,917,234.66 | 20,416,433.37 | 20,842,699.87 | 63,176,367.90 |
| BANCO KEB HANA MÉXICO, S.A. | 935,882.64 | 1,023,055.50 | 1,060,933.57 | 3,019,871.71 |
| BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. | 395,872,189.82 | 399,579,094.08 | 403,876,431.59 | 1,199,327,715.49 |
| BANCO MONEX, S.A. | 21,880,014.53 | 22,527,492.31 | 23,547,837.91 | 67,955,344.75 |
| BANCO MULTIVA, S.A. | 27,388,558.10 | 28,071,836.33 | 28,815,480.59 | 84,275,875.02 |
| BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. | 330,153,810.30 | 328,253,789.02 | 333,679,183.03 | 992,086,782.35 |
| BANCO PAGATODO, S.A. | 8,429.71 | 12,928.88 | 13,714.19 | 35,072.78 |
| BANCO REGIONAL, S.A. | 55,676,141.45 | 55,884,738.30 | 57,384,503.44 | 168,945,383.19 |
| BANCO S3 CACEIS MÉXICO, S.A. | 629,267.38 | 599,981.96 | 784,885.31 | 2,014,134.65 |
| BANCO SABADELL, S.A. | 30,068,979.76 | 30,676,296.26 | 31,537,399.72 | 92,282,675.74 |
| BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. | 373,517,370.49 | 379,478,295.90 | 383,946,801.96 | 1,136,942,468.35 |
| BANCO SHINHAN DE MÉXICO, S.A. | 1,244,231.22 | 1,287,702.24 | 1,396,158.70 | 3,928,092.16 |
| BANCO VE POR MÁS, S.A. | 20,091,479.21 | 20,349,685.06 | 20,182,782.83 | 60,623,947.10 |
| BANCOPPEL, S.A. | 42,805,076.26 | 43,489,008.43 | 44,133,479.71 | 130,427,564.40 |
| BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A. | 31,387,432.50 | 37,334,124.25 | 32,545,186.53 | 101,266,743.28 |
| BANK OF CHINA MÉXICO, S.A. | 1,775,263.77 | 1,652,748.73 | 1,748,131.55 | 5,176,144.05 |
| BANKAOL, S.A. | 2,842,710.31 | 3,009,112.05 | 3,306,123.84 | 9,157,946.20 |
| BANSÍ, S.A. | 8,659,361.67 | 8,302,427.64 | 7,652,913.70 | 24,614,703.01 |
| BARCLAYS BANK MÉXICO, S.A. | 2,540,588.69 | 3,114,166.62 | 2,659,206.79 | 8,313,962.10 |
| BBVA MÉXICO, S.A. | 648,350,507.94 | 656,069,410.30 | 674,037,619.29 | 1,978,457,537.53 |

| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| BNP PARIBAS MÉXICO, S.A. | 62,931.88 | 43,611.76 | 42,367.72 | 148,911.36 |
| CBM BANCO, S.A. | 0.00 | 0.23 | 36,686.38 | 36,686.61 |
| CIBANCO, S.A. | 15,917,148.12 | 17,448,996.61 | 18,397,823.83 | 51,763,968.56 |
| CONSUBANCO, S.A. | 7,359,676.08 | 7,626,398.22 | 7,545,597.63 | 22,531,671.93 |
| FUNDACIÓN DONDÉ BANCO, S.A. | 197,659.93 | 243,869.12 | 283,212.56 | 724,741.61 |
| HSBC MÉXICO, S.A. | 213,875,932.92 | 218,358,610.07 | 220,186,100.80 | 652,420,643.79 |
| INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA MÉXICO, S.A. | 2,566,118.69 | 2,335,772.55 | 2,277,117.11 | 7,179,008.35 |
| INTERCAM BANCO, S.A. | 11,327,705.53 | 12,295,512.38 | 12,208,936.15 | 35,832,154.06 |
| MIZUHO BANK MÉXICO, S.A. | 2,205,138.26 | 2,142,746.84 | 2,170,440.71 | 6,518,325.81 |
| MUFG BANK MÉXICO, S.A. | 9,062,582.64 | 9,449,397.04 | 9,297,582.97 | 27,809,562.65 |
| SCOTIABANK INVERLAT, S.A. | 200,932,885.54 | 195,602,157.88 | 197,485,318.73 | 594,020,362.15 |
| VOLKSWAGEN BANK, S.A. | 469,131.37 | 550,714.15 | 684,464.37 | 1,704,309.89 |
| Total | 2,904,459,169.44 | 2,939,862,594.55 | 2,980,334,410.58 | 8,824,656,174.57 |

Atentamente,

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024.- Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.- En suplencia por ausencia del Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, y de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO PRIMERO, fracción I, letra B del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el Director General de Seguimiento de Instituciones y Análisis, Act. **Andrea Margarita Vives Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario Adjunto Jurídico, Lic. **Luis Maldonado Marquínez**.- Rúbrica

(R.- 558808)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2023 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2024.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley General de Desarrollo Social, 1 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y 59 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 37 fracciones XI Bis y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) corresponde crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias y entidades, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público, conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita; así como nombrar y remover a las personas titulares de los órganos internos de control. En las entidades, estos dependerán jerárquicamente y funcionalmente de dicha Secretaría, en términos de su Reglamento Interior.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracción XII del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023, la Oficina de Representación es la Unidad Administrativa de la SFP destinada a auxiliar a un Órgano Interno de Control Especializado, en el ejercicio de sus respectivas facultades.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del “Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian” (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 2023, se extinguió el Órgano Interno de Control en el CONEVAL y se creó la Oficina de Representación en el Consejo.

Que de conformidad con los artículos 17 fracción IX de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y 18 fracción III del Código de Ética de la Administración Pública Federal, en cumplimiento a la obligación de promover el uso del lenguaje incluyente, sin estereotipos sexistas y discriminatorios, se realizaron ajustes en el presente documento, específicamente en lo referente a la mención del “Secretario Ejecutivo”, remplazándola por “la persona titular de la Secretaría Ejecutiva”.

Que se realizaron modificaciones al Manual de Organización General y Específico del CONEVAL (MOGE), publicado en el DOF el 5 de enero de 2023, para alinear la estructura orgánica, funcional y administrativa autorizada al Consejo, por lo que se considera necesario realizar las modificaciones al Estatuto Orgánico del CONEVAL, a fin de armonizarlo con el MOGE y así proporcionar la certeza que en materia de diseño institucional requiere todo marco jurídico y normativo.

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Comité Directivo del CONEVAL, celebrada el día 6 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo III/2024-09/O/05 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprobó que el Secretario Ejecutivo realice las acciones conducentes para llevar a cabo las modificaciones al Estatuto Orgánico del CONEVAL así como la publicación en el DOF.

Que con fecha 27 de noviembre de 2024, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante Oficio No. CONAMER/24/4821, comunicó la procedencia de la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, con lo que se cumplen todas las formalidades previstas en las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN las fracciones XIV y XV del artículo 5, fracción II del artículo 8, último párrafo del artículo 10, fracción V y último párrafo del artículo 16; fracción II del artículo 19; fracciones XX y último párrafo del artículo 20; segundo párrafo de los artículos 21 y 23; párrafo primero y fracción I del artículo 25; párrafo primero, segundo y tercero del artículo 26; párrafo tercero y fracciones XXI, XXII y XXIV del artículo 28; último párrafo del artículo 29; fracciones III, IV, VI, VII, XI, XII y XIII del artículo 30; fracciones I,

III, IV, X, XVII, XVIII, XXVII, XXXI, XXXIV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII del artículo 32; fracción XIX del artículo 33; fracción IV del artículo 34; fracciones II, XIV y XXVIII del artículo 37; fracciones IV y IX del artículo 40; fracción XVIII del artículo 42; fracciones III, IV, XIII, XVII y XXII del artículo 46; fracciones V, IX y X del artículo 48; fracciones I, III, VII, XIII, XIV y XV del artículo 50; párrafo primero del artículo 52. **SE ADICIONAN** las fracciones IX y X del artículo 5, fracción VI del artículo 7; artículos 24 y 51; último párrafo del artículo 52. **SE DEROGAN** la fracción III del artículo 7; artículo 27; fracciones XIV y XXX del artículo 32; fracción II del artículo 34 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 5. Definiciones

I. a VIII. ...

IX. Órgano Interno de Control Especializado: el Órgano Interno de Control con facultades para actuar exclusivamente en una de las materias determinadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública;

X. Oficina de Representación: la Unidad Administrativa destinada a auxiliar a los Órganos Internos de Control Especializados, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública;

XI. a XIII. ...

XIV. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, ahora Secretaría de Bienestar;

XV. Secretario Ejecutivo: la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, en términos de lo previsto por el artículo 2o., fracción IV, del Reglamento de la Ley de las Entidades.

Capítulo I

De la Estructura Orgánica General

Artículo 7. Estructura Orgánica General

I. a II. ...

III. Derogada

IV. a V. ...

VI. Oficina de Representación

Capítulo II

De las resoluciones del Consejo

Artículo 8. Resoluciones

I. ...

II. Acuerdo de delegación: la norma individual por la que se transfiere a la Comisión Ejecutiva o a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva una determinada atribución, y

III. ...

Capítulo III

Del Comité

Artículo 10. Integración

I. a IV. ...

...

...

Así mismo, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y por idéntico quórum de votación, el Comité designará a la persona que ocupará el cargo de Prosecretario.

Artículo 16. Atribuciones del Presidente del Comité

I. a IV. ...

V. Comunicar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los acuerdos y resoluciones que adopte el Comité;

VI.

VII. ...

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva podrá someter a la consideración del Comité los asuntos cuya resolución le corresponda. El presidente del Comité velará por la oportuna atención de los asuntos turnados por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

Capítulo IV

De la Comisión Ejecutiva

Artículo 19. Integración

I. ...

II. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

...

Artículo 20. Atribuciones

I. a XIX. ...

XX. Proponer los mecanismos para garantizar la transparencia, objetividad y rigor técnico en el cumplimiento de la atribución que establece la fracción anterior, utilizando la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con independencia de otros datos que se estime convenientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley;

XXI. a XXVI. ...

La Comisión, con base en sus capacidades técnicas e información disponible, por sí o a través de terceros, realizará la evaluación de la Política de Desarrollo Social y el informe de avances de los programas de desarrollo social que implementen las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Los resultados obtenidos se harán del conocimiento de la Secretaría, de las instancias que conforme a la Ley integran el Sistema Nacional de Desarrollo Social, así como de las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión. El ejercicio de esta facultad se realizará conforme a las reglas, términos y plazos previstos en los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

Artículo 21. Sesiones

...

Las sesiones serán convocadas por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva. La convocatoria señalará el tipo de sesión, así como la hora y el lugar en los que habrán de celebrarse. Asimismo, se hará acompañar del proyecto de orden del día y de la documentación que servirá de base para la deliberación de los diversos asuntos enlistados.

...

Artículo 23. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

...

A propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, se podrá diferir hasta por siete días naturales la celebración de una sesión ordinaria. Ninguna sesión ordinaria podrá diferirse más de una ocasión.

...

...

Artículo 24. Los investigadores académicos, previo acuerdo emitido por la Comisión Ejecutiva y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, podrán participar dentro del territorio nacional en ponencias seminarios y/o congresos, relacionados con el objeto del Consejo y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales que le confiere la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 25. Coordinación de los trabajos

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva coordinará los trabajos de la Comisión Ejecutiva. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Delegar, en caso de ausencia, en un funcionario del nivel inmediato inferior al de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la facultad de conducir una determinada sesión;

II. a VI. ...

Artículo 26. Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva ejercerá, sin perjuicio de las prerrogativas asociadas a la calidad de integrante, las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva, para tal efecto, preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro y dará seguimiento a las decisiones que se adopten.

La Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional auxiliará a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva en el ejercicio de la atribución a la que se refiere el numeral que antecede.

En caso de ausencia de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva, concurriendo al órgano colegiado con voz y voto.

Capítulo V**Del Órgano Interno****Artículo 27. Derogado****Capítulo VI****De la Secretaría Ejecutiva****Artículo 28. Facultades y Obligaciones de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva**

...

...

Además de las facultades y obligaciones conferidas a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva por los artículos 22 y 59 de la Ley de las Entidades; 83 de la Ley; 11 y 12 del Decreto y 15 del Reglamento de la Ley de las Entidades; son atribuciones de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva:

I. a XX. ...

XXI. Coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y demás entidades, órganos o institutos relacionados, para el mejor desarrollo e implementación de las actividades de medición e identificación de la pobreza;

XXII. Coordinarse con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para solicitar al Congreso de la Unión que se incluyan en el Decreto de Presupuesto de Egresos las previsiones presupuestarias a que alude el artículo 37 de la Ley;

XXIII. ...

XXIV. Concretar acuerdos y convenios con las autoridades de desarrollo social de entidades federativas y municipios y, en su caso, con organizaciones de los sectores social y privado, para promover la evaluación de programas y acciones. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva informará periódicamente sobre el ejercicio de esta atribución al Comité y a la Comisión Ejecutiva, y

XXV. a XXVII. ...**Capítulo VII****De la Estructura Orgánica Administrativa Básica****Artículo 29. Unidades Administrativas****I. a IV. ...**

En el Capítulo Tercero del Manual de Organización General y Específico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se precisarán las unidades administrativas de nivel jerárquico inferior que tendrá cada una de las Coordinaciones Generales, asignándoles sus atribuciones y los procedimientos aplicables a cada una de ellas.

Artículo 30. Facultades y Obligaciones genéricas**I. a II. ...**

III. Elaborar y proponer el programa interno de trabajo de la unidad administrativa a su cargo y someterlo a la consideración de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para su autorización, así como informar periódicamente a ésta sobre los avances del mismo;

IV. Formular los dictámenes, opiniones, estudios e informes que le sean solicitados por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva o por autoridad competente;

V. ...

VI. Acordar con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los asuntos a cargo de sus unidades administrativas, coordinar sus actividades con las demás áreas del Consejo y, cuando corresponda, con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno;

VII. Desempeñar las comisiones que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva les encomiende e informarle sobre el desarrollo y resultado de las mismas;

VIII. a X. ...

XI. Proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva el ingreso, promoción, licencia y remoción del personal a su cargo;

XII. Hacer del conocimiento del Órgano Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo, así como a la Oficina de Representación en el Consejo, las quejas, denuncias e inconformidades que le sean presentadas por servidores públicos, personas o grupos sociales;

XIII. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables, el Consejo o la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

Capítulo VIII

De la Coordinación General de Administración

Artículo 32. La Coordinación General de Administración tendrá las siguientes funciones:

I. Determinar y presentar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las políticas, normas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación, organización, y administración en general de los recursos que disponga el Consejo;

II. ...

III. Determinar y proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, las modificaciones programáticas presupuestarias y de calendario financiero de los conceptos y partidas de gasto autorizadas al Consejo en el presupuesto de egresos de la federación, y gestionar su aprobación ante la Coordinadora de Sector;

IV. Establecer y presentar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, las políticas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y bases generales a que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles al servicio del Consejo;

V. a IX. ...

X. Establecer y someter a la consideración de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo los mecanismos para el control y evaluación de los resultados obtenidos en el programa de administración de personal;

XI. a XIII. ...

XIV. Se deroga

XV. a XVI. ...

XVII. Definir y proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva el paquete de prestaciones del personal del Consejo, y vigilar su aplicación en el sistema de nómina;

XVIII. Determinar y presentar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las políticas que regirán las relaciones laborales del personal del Consejo;

XIX. a XXVI. ...

XXVII. Determinar y proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, las políticas y criterios para racionalizar y optimizar el desarrollo de los programas de adquisiciones y conservación y mantenimiento de bienes muebles;

XXVIII. a XXIX. ...

XXX. Se deroga

XXXI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

XXXII. a XXXIII. ...

XXXIV. Proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva procedimientos, normas y reglamentos sobre la administración y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Consejo, para la presentación y aprobación del Comité;

XXXV. ...

XXXVI. Proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los proyectos estratégicos de actualización, expansión y modernización, en materia de informática y telecomunicaciones, que soporten el desarrollo de las actividades automatizadas de las áreas del Consejo, para la presentación y autorización del Comité.

XXXVII. Presentar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, un informe anual respecto del ejercicio presupuestal;

XXXVIII. Acordar con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los asuntos de su competencia; y

XXXIX. ...

Artículo 33. La Dirección de Administración y Finanzas tiene las siguientes funciones:

I. a XVIII. ...

XIX. Coordinar la elaboración de las cédulas de identificación del personal;

XX. a XXV. ...

Artículo 34. La Dirección de Transparencia tiene las siguientes funciones:

I. ...

II. Se deroga

III. ...

IV. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos para asegurar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

V. a XVI. ...

Capítulo IX

De la Coordinación General de Análisis de la Pobreza

Artículo 37. Para el cumplimiento de su objeto la Coordinación General de Análisis de la Pobreza tendrá las siguientes facultades:

I.

II. Planear y proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los criterios y lineamientos para medir, identificar y definir la pobreza a nivel nacional, estatal y municipal;

III. a XIII. ...

XIV. Proponer a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las medidas tendientes al desarrollo de las encuestas nacionales, regionales y locales que solicite el Consejo;

XV. a XXVII. ...

XXVIII. Acordar con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los asuntos de su competencia.

Artículo 40. La Dirección de Muestreo y Estadística tendrá las siguientes facultades:

I. a III. ...

IV. Planear y dirigir los trabajos de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como con las demás dependencias y entidades públicas en materia de generación de información estadística, para medición de la pobreza y la evaluación de los Programas Sociales;

V. a VIII. ...

IX. Planear las actividades de diseños de muestra de forma coordinada con la Dirección de Normas y Metodología de Medición de la Pobreza y las áreas competentes en la materia adscritas a la Coordinación General de Análisis de la Pobreza.

X. a XIX. ...

Capítulo X**De la Coordinación General de Evaluación**

Artículo 42. Para el cumplimiento de su objeto la Coordinación General de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

I. a XVII. ...

XVIII. Acordar con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva los asuntos de su competencia.

Capítulo XI**De la Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional**

Artículo 46. La Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional tendrá las siguientes funciones:

I. a II. ...

III. Asesorar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, a los investigadores académicos y a las Coordinaciones Generales, sobre la normatividad en general para su adecuada interpretación;

IV. Proponer disposiciones normativas a la consideración de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y del Comité, así como dirigir su análisis, revisión y dictaminación;

V. a XII. ...

XIII. Coordinar los servicios de apoyo técnico a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva;

XIV. a XVI. ...

XVII. Dirigir la integración de la información y darle seguimiento a los compromisos de trabajo entre la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y las Coordinaciones Generales;

XVIII. a XXI. ...

XXII. Acordar con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva la atención y el despacho de los asuntos de su competencia;

Artículo 48. La Dirección de Servicios Jurídicos tendrá las siguientes funciones:

I. a IV. ...

V. Conducir en coordinación con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva la representación legal del Consejo ante cualquier autoridad, institución o persona que le demande algún asunto legal o jurídico de interés del Consejo;

VI. a VIII. ...

IX. Coordinar la asesoría sobre la normatividad en general para orientar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, a los investigadores académicos del Consejo y a las Coordinaciones Generales;

X. Colaborar con las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal y demás instancias, para revisar la normatividad relacionada con la evaluación, monitoreo, indicadores y medición de pobreza que, por necesidades de las funciones y programas específicos, obliguen a realizar acciones conjuntas, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva;

XI. a XIII. ...

Artículo 50. La Dirección de Servicios Técnicos tendrá las funciones siguientes:

I. Proporcionar los servicios de asesoría técnica que requiera la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la planeación institucional del Consejo;

II. ...

III. Consolidar la información sobre los asuntos que deba presentar la persona titular de la Secretaría Ejecutiva ante la Comisión Ejecutiva;

IV. a VI. ...

VII. Coordinar junto con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva el seguimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones de la Comisión Ejecutiva;

VIII. a XII. ...

XIII. Dirigir los mecanismos de autoevaluación bianual de las áreas del Consejo para medir la eficiencia y eficacia de la gestión y poner los resultados a la consideración de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Ejecutiva;

XIV. Coordinar los sistemas de evaluación y monitoreo para corregir las deficiencias, observaciones y acciones de mejora que le reporten a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y al Comité, el Comisario y la persona titular de la Jefatura de la Oficina de Representación.

XV. Coordinar el apoyo técnico que requiera la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para la elaboración, en conjunto con las Coordinaciones Generales, de la Planeación Institucional del Consejo, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Consejo; y

XVI. ...

Capítulo XII

De la Oficina de Representación

Artículo 51. La Oficina de Representación tendrá el carácter de Unidad Administrativa adscrita al Consejo y estará a cargo de un Jefe (a) de Oficina, quien será designado o nombrado y, en su caso, removido por el Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de quien dependerá jerárquicamente. Lo anterior en términos de los artículos 89 fracción X, 90 fracción VII y 104 del Reglamento Interior de dicha Secretaría.

Para efectos de su funcionamiento, también tendrán el carácter de superiores jerárquicos los Titulares de los Órganos Internos de Control Especializados y los Titulares de las áreas de especialidad, estos últimos en la materia que les corresponda.

El personal adscrito a la Oficina de Representación podrá ser comisionado para coadyuvar con otras Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La Oficina de Representación, continuará disponiendo de los recursos con que cuenta actualmente para el cumplimiento de sus actividades, en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto transitorio del Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian.

Capítulo XIII

De las Suplencias en las Unidades Administrativas del Consejo

Artículo 52. Durante las ausencias de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva el despacho y resolución de los asuntos correspondientes al Consejo estarán a cargo de los Coordinadores Generales de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional, Análisis de la Pobreza, Evaluación y Administración, en el orden mencionado. En las ausencias de los Coordinadores Generales de Evaluación, Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional, Análisis de la Pobreza y Administración, serán suplidos para el despacho de los asuntos de su correspondiente competencia, en su caso, por el titular de la Dirección de Área adscrito en el área de su responsabilidad que ellos mismos designen por escrito.

...

Las suplencias del personal adscrito a la Oficina de Representación serán conforme lo determine el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente reforma deberá inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO.- Publíquese en la página de Internet del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **José Nabor Cruz Marcelo.**- Rúbrica.

(R.- 559331)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de Guajaray, perteneciente al Municipio de Álamos, Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-020-2023

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SE FIRMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI), A TRAVÉS DE LOS APOYOS PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA Y POR EL LIC. CARLOS ARNULFO CORRAL ALDAY, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN EL ESTADO DE SONORA; Y POR OTRA PARTE, LA COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAJARAY, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. BENITO ARMENTA CIRIACO, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR TRADICIONAL Y POR EL C. LEONEL ARMENTA ZAZUETA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMUNIDAD"; MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que *"la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas"*. De igual manera establece *"Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres"*. En el mismo sentido, establece que *"El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"*; y, además, que *"Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad"*.

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

“Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.**”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en sus artículos IX y XXXVII lo siguiente:

“Artículo IX. Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“Artículo XXXVII. Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. Que de conformidad con el artículo 1, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas reconociendo y garantizando el derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal.
- III. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, “EL INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones III, IV, V, VI, XXI, XXV, XXXI, XXXV y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

III. Promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.

Para este efecto, se deberá establecer un diálogo sostenido e incluyente con los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público y mediante una relación de respeto e igualdad, para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas basadas en la buena fe;

IV. Promover, fortalecer y coadyuvar el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Asimismo, impulsar y fortalecer las instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales de dichos pueblos;

V. Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano:

a) De colaboración y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

b) De coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;

c) De diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y

d) De concertación con los sectores social y privado, así como con organismos internacionales;

VI. Proponer, promover e implementar las medidas que se requieran para garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXV. Instrumentar, operar, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXI. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los otros poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, así como las instancias internacionales, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas y afroamericano;"

XXXV. Gestionar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los recursos presupuestales para promover y garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano, bajo criterios justos y compensatorios.

También emitirá recomendaciones y propuestas para el debido ejercicio y rendición de cuentas del presupuesto destinado a la atención de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible".

IV. Que con fecha 27 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, por lo que se considera lo establecido en sus Objetivos Prioritarios 1, 2 y 3, mismos que señalan lo siguiente:

1. *“Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.*
2. *Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.”*
3. *Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicanas, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación”.*

V. Que el artículo 24 el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, establece lo siguiente:

“Artículo 24. *El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

*III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar **convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.*

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;

V. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción;

VI. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables

Asimismo, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su Anexo 25, considerándose dentro de ese documento a los Programas de “EL INSTITUTO”.

VI. Que dentro de los Programas de “EL INSTITUTO” se encuentra el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) en adelante “EL PROGRAMA”, el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre del 2022, en lo sucesivo se denominarán “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VII. Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se debe asegurar que la aplicación de los recursos públicos debe realizarse con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, que deberán sujetarse a las reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

VIII. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establece como objeto general el siguiente:

“Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.”

IX. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo específico que los Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario se requiere: *“Implementar acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación), integración territorial a través de obras de comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario”.*

X. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen en su numeral 10.1.1.2 Firma de Instrumentos Jurídicos en su párrafo primero, establece que:

“El INPI, las comunidades indígenas y afromexicanas, los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias y entidades de la APF, podrán suscribir el correspondiente instrumento jurídico en el que se pactarán las obras a ejecutarse, la estructura financiera y el ejecutor, para la construcción de obras de interés especial o en apoyo a solicitudes de la población de las propias comunidades indígenas y afromexicanas y localidades elegibles. Para la ejecución de las acciones establecidas en dichos instrumentos, se estará a lo pactado en ellos, en tanto no se contrapongan a las presentes Reglas de Operación.”

- XI. Que en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se focalizan acciones que contribuyan al logro de los objetivos de los proyectos prioritarios del Gobierno de México. Por lo que “EL PROGRAMA” se vincula al Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio del 2019, el cual establece que:

“El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

En ese sentido “EL PROGRAMA” se alinea plenamente con el proyecto de la Cuarta Transformación y se aleja de los paradigmas neoliberales caracterizados por el individualismo, el corporativismo, el integracionismo y el asistencialismo.

- XII. Que “EL PROGRAMA” está alineado al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y considera lo establecido en el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, el cual establece en su Objetivo general:

“Impulsar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos indígenas y afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo”.

- XIII. Que se considera lo establecido en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, estableciendo en su Objetivo Prioritario 3, lo siguiente:

3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización”.

- XIV. Que en el marco del Plan de Justicia del Pueblo Guarijío-Makurawe del Estado de Sonora, con el objeto crear las condiciones para que este pueblo ejerza sus derechos, en particular a la libre determinación, autonomía y al uso, aprovechamiento y protección de sus tierras, territorios, recursos naturales y lugares sagrados, mediante la creación de un ejercicio de planeación participativa, desde las formas de organización y cultura de estos pueblos; así como de los planteamientos realizados por los Gobernadores de las 7 comunidades (Mesa Colorada, Guajaray, Los Estrados, Los Bajíos, Colonia Makurawe, Los Jacales y San José) en materia de Infraestructura a “EL INSTITUTO”, documentos que fueron entregados al Presidente de la República para su conocimiento por las Autoridades Indígenas correspondientes.

- XV. Que mediante escrito libre, la Comunidad Indígena de Guajaray, solicito a “EL INSTITUTO” ser beneficiada con la obra señalada en la Cláusula Primera, toda vez que persiste la necesidad en su comunidad.

- XVI. Que a la fecha, “LAS PARTES” han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el año 2023, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.

- XVII. Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” para la ejecución de “EL PROGRAMA” y el artículo 24, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con la “LA COMUNIDAD” para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES**I. “EL INSTITUTO” declara:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, “EL INSTITUTO” es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracciones II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Revolución, número 1279, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones, le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023.

II. De “LA COMUNIDAD”:

- II.1. Que en términos de los artículos 1, 2, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la comunidad indígena de Guajaray, es una comunidad indígena, perteneciente al Pueblo Indígena Guarijío – Makurawe, del Estado de Sonora.
- II.2. Que el C. Benito Armenta Ciriaco, en su calidad de Gobernador Tradicional y el C. Leonel Armenta Zazueta, en su calidad de Secretario, ambos de la Comunidad Indígena de Guajaray, perteneciente al pueblo indígena Guarijío-Makurawe, Municipio de Álamos, en el Estado de Sonora, mismos que se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Sonora, el Decreto número 70 emitido el 9 de diciembre de 2010 del Estado de Sonora y 3 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, en donde se reconoce los derechos colectivos del pueblo indígena Macurawe (Guarijío), Autoridad Tradicional que fue electo por su comunidad indígena durante el periodo correspondiente.
- II.3. Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia sin nombre, municipio Álamos, Código Postal 85760, Estado de Sonora. Y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número CIG7605197A4.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 2 apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones XI y XXI, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 2, 3, 4, fracciones III, IV, V, VI,

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

Los recursos a que se refiere la presente Cláusula, se radicarán directamente por “EL INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “LA COMUNIDAD”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a “EL INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna “EL INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

CUARTA. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE. “LA COMUNIDAD” designa en este acto al C. Benito Armenta Ciriaco, en su calidad de Gobernador Tradicional, para los efectos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente Convenio de Concertación.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. “EL INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra, en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“EL INSTITUTO” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “EL INSTITUTO” podrá cubrir hasta el 50% del total del recurso pactado en la Cláusula Tercera, en la primera solicitud de ministración de recursos, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida.

“LA COMUNIDAD” manejará los recursos que ministre “EL INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

SEXTA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. La obra señalada en el Anexo 1, se ejecutará por “LA COMUNIDAD”, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

“LA COMUNIDAD” se obliga a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, “EL INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el dos punto cinco por ciento del costo total de la obra convenida según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactada en el presente Convenio de Concertación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “EL INSTITUTO”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Convenio conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de la obra.
- a.3)** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA COMUNIDAD”, al avance del cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

b) De “LA COMUNIDAD”:

- b.1)** Proporcionar a la comunidad beneficiaria, la información relacionada con todos los aspectos de las acciones que se realicen, así como determinar su participación en la ejecución, seguimiento y vigilancia.
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- b.3)** Entregar mensualmente a “EL INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.4)** Asegurar que la dependencia ejecutora promueva e instrumente la Contraloría Social, para la vigilancia de las obras que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables.
- b.5)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.
- b.6)** Asegurar el reintegro oportuno de los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales de “EL PROGRAMA”.
- b.7)** Entregar la información al municipio del cual formen parte, para el registro en su contabilidad de los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- b.8)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “EL INSTITUTO” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salva aquella en la que se permita presentar recibos simples.
- b.9)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.10)** Promover y obtener la anuencia de la comunidad indígena o localidad, mediante acta de asamblea, para participar en jornadas de trabajo comunitario no considerado en el proyecto ejecutivo, para el desarrollo de la obra. Dicha actividad tiene como propósito que la ciudadanía realice trabajo voluntario con el fin de mejorar las condiciones de su comunidad indígena y reforzar el sentido de pertinencia con su entorno, a manera de colaboración y creación colectiva.
- b.11)** Designar mediante oficio al funcionario que fungirá como residente de la obra, mismo que deberá cumplir con el perfil señalado por la normatividad correspondiente.
- b.12)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO” por “LA COMUNIDAD” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará “LA COMUNIDAD” a través de la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE OBRAS. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “LA COMUNIDAD” y “EL INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, turnando los elementos justificatorios a la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” para su valoración, quien lo remitirá a la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA” para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” lo hará de conocimiento al responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA” y se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “LA COMUNIDAD” la conclusión de la obra y acción convenida en el Convenio original o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el Titular de la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” en el Estado de Sonora, previa aprobación de la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA”.

El escrito de solicitud que realice “LA COMUNIDAD”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y del monto pactado en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de la misma o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por “EL INSTITUTO” a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la ejecutora y a criterio de “EL INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, “LA COMUNIDAD” podrá proponer su sustitución a “EL INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. “EL INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “LA COMUNIDAD” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obra presentada a “EL INSTITUTO” por “LA COMUNIDAD” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice “EL INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz, y
- H) Si a solicitud de “EL INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “LA COMUNIDAD” deberá asegurarse de que se elabore el acta respectiva cuando se entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA TERCERA. CIERRE DE EJERCICIO. El responsable validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “EL INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio, mismo que deberá ser firmado al término de la obra y que no podrá exceder del último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” promoverán la participación de la población beneficiada de “EL PROGRAMA” para impulsar la Contraloría Social de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”. La promoción se realizará con base a los lineamientos y estrategia marco vigentes, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como de los documentos normativos validados por dicha Dependencia. Por lo que “EL INSTITUTO” entregará a “LA COMUNIDAD” toda la información, documentación y capacitación necesaria para su difusión y sea implementada la Contraloría Social.

Por su parte, “LA COMUNIDAD” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los Comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA QUINTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquiera “LA COMUNIDAD” para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA OCTAVA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento de presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los Convenios que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA. El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2023.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado, en la Comunidad Indígena de Guajaray, Municipio de Álamos, Estado de Sonora, a los 31 días del mes de marzo de 2023.- Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Coordinador General de Infraestructura Indígena, Arq. **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Titular de la Oficina de Representación del Instituto en el Estado de Sonora, Lic. **Carlos Arnulfo Corral Alday**.- Rúbrica.- Por la Comunidad: Gobernador Tradicional, C. **Benito Ciriaco Armenta**.- Rúbrica.- Secretario, C. **Leonel Armenta Zazueta**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2023, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAJARAY, MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROBIPI

| No. de Obra | Elementos Programáticos | Información de la obra, proyecto o acción | | | S I T I O | M U N I C I P A L | Estructura Financiera (Pesos) | | | | | Metas Totales | | Beneficiarios totales | Descripción de los trabajos (Principales partidas a ejecutar) |
|---|--|---|------------------------------------|-----------------|-----------------------|---|-------------------------------|----------------|-------------|-------------|------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|--|
| | | Nombre de la obra | Ubicación | Región Indígena | | | Comunidad y/o municipio | Localidad (es) | Suma | INPI | Estatal | Municipal | Participantes | | |
| TA (Tipo de Apoyo) | Dependencia Ejecutora | | Subprograma | Cantidad | Cantidad | Mujeres | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | Avance Físico al | | Periodo de Ejecución Estimado (días) | | |
| | | | | | | | | | | | 31/12/2022 | 31/12/2023 | | | |
| 26/01/0001/2023 | QD SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CAMINOS RURALES | PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: LOS ESTRADOS - GUAJARAY, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 7+200, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+000, EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA. | GUARIJÓ - MAKURAWE | | | | | | | | | KILÓMETRO | 27.78% | 91 | 1. SUPERFICIE DE RODAMIENTO (RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO) 2. SEÑALAMIENTO (HORIZONTAL, VERTICAL Y DEFENSA METÁLICA) 3. OBRAS COMPLEMENTARIAS (CUNETAS, ALCANTARILLA DE TUBO Y ARROPE DE TALUDES) |
| | | | 003 ALAMOS | | | 9,932,719.06 | 9,932,719.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 7.200 | 2.000 | 62 | |
| GOBIERNO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAJARAY | 07 CONSTRUCCIÓN | | 0352 LOS ESTRADOS 0110 GUAJARAY | | | | | | | | | | 0.00% | 27.78% | |
| TOTAL DEL ANEXO | | | | | | 9,932,719.06 | 9,932,719.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | No. OBRAS 1 | | 395 | |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Por la Comunidad: Gobernador Tradicional de la Comunidad Indígena de Guajaray, Municipio de Álamos, Estado de Sonora, C. **Benito Ciriaco Armenta**.- Rúbrica.

CONVENIO de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena del Pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, perteneciente al Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-003-2023

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SE FIRMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI), A TRAVÉS DE LOS APOYOS PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN ADELANTE “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA Y POR EL LIC. CARLOS ARNULFO CORRAL ALDAY, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN EL ESTADO DE SONORA; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO DE CÓCORIT, LOMA DE GUAMÚCHIL, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. OBDULIO VALENCIA GOTOBOPICIO, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR TRADICIONAL; EMILIANO OCHOA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE PUEBLO MAYOR; JUAN LUIS MATUS GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE CAPITÁN; VICTOR VALENZUELA ALDAMA, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE Y POR SERGIO FELIPE ESTRELLA ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMUNIDAD”; MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que “la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. De igual manera establece “Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”. En el mismo sentido, establece que “El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas”; y, además, que “Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad”.

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas”.

Por su parte, el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

“Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.**”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.**”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en sus artículos IX y XXXVII lo siguiente:

“Artículo IX. Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“Artículo XXXVII. Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. Que de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicos, culturales y políticas, o parte de ellas, reconociendo y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal.
- III. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, “EL INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones III, IV, V, VI, XXI, XXV, XXXI, XXXV y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

III. Promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.

Para este efecto, se deberá establecer un diálogo sostenido e incluyente con los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público y mediante una relación de respeto e igualdad, para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas basadas en la buena fe;

IV. Promover, fortalecer y coadyuvar el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Asimismo, impulsar y fortalecer las instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales de dichos pueblos;

V. Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano:

a) De colaboración y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

b) De coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;

c) De diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y

d) De concertación con los sectores social y privado, así como con organismos internacionales;

VI. Proponer, promover e implementar las medidas que se requieran para garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXV. Instrumentar, operar, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXI. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los otros poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, así como las instancias internacionales, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas y afroamericano;"

XXXV. Gestionar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los recursos presupuestales para promover y garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano, bajo criterios justos y compensatorios.

También emitirá recomendaciones y propuestas para el debido ejercicio y rendición de cuentas del presupuesto destinado a la atención de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible".

IV. Que con fecha 27 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, por lo que se considera lo establecido en sus Objetivos Prioritarios 1, 2 y 3, mismos que señalan lo siguiente:

1. *“Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.*
2. *Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.”.*
3. *Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicanas, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación”.*

V. Que el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, establece lo siguiente:

“Artículo 24. *El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;

V. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción;

VI. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables

Asimismo, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su Anexo 25, considerándose dentro de ese documento a los Programas de “EL INSTITUTO”.

VI. Que dentro de los Programas de “EL INSTITUTO” se encuentra el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) en adelante “EL PROGRAMA”, el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre del 2022, en lo sucesivo se denominarán “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VII. Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se debe asegurar que la aplicación de los recursos públicos debe realizarse con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, que deberán sujetarse a las reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

VIII. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establece como objeto general el siguiente:

“Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.”

IX. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo específico que los Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario se requiere: “Implementar acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación), integración territorial a través de obras de comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario”.

X. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen en su numeral 10.1.1.2 Firma de Instrumentos Jurídicos en su párrafo primero, establece que:

“El INPI, las comunidades indígenas y afromexicanas, los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias y entidades de la APF, podrán suscribir el correspondiente instrumento jurídico en el que se pactarán las obras a ejecutarse, la estructura financiera y el ejecutor, para la construcción de obras de interés especial o en apoyo a solicitudes de la población de las propias comunidades indígenas y afromexicanas y localidades elegibles. Para la ejecución de las acciones establecidas en dichos instrumentos, se estará a lo pactado en ellos, en tanto no se contrapongan a las presentes Reglas de Operación.”

- XI. Que en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se focalizan acciones que contribuyan al logro de los objetivos de los proyectos prioritarios del Gobierno de México. Por lo que “EL PROGRAMA” se vincula al Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio del 2019, el cual establece que:

“El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

En ese sentido “EL PROGRAMA” se alinea plenamente con el proyecto de la Cuarta Transformación y se aleja de los paradigmas neoliberales caracterizados por el individualismo, el corporativismo, el integracionismo y el asistencialismo.

- XII. Que “EL PROGRAMA” está alineado al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y considera lo establecido en el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, el cual establece en su Objetivo general:

“Impulsar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos indígenas y afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo”.

- XIII. Que se considera lo establecido en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, estableciendo en su **Objetivo Prioritario 3**, lo siguiente:

3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, fortaleciendo su economía, **mejorando y ampliando su infraestructura** y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización”.

- XIV. Que el 26 de octubre de 2019, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en la jornada de los “Diálogos con los Pueblos Indígenas” visitó la segunda Guardia Tradicional Yaqui, ubicada en la comunidad de Pótam. En esta reunión de trabajo, reconoció la injusticia que históricamente han sufrido por las políticas deliberadas de exterminio para ocupar sus tierras y recursos naturales; por ello, anunció la necesidad de pedir perdón a los pueblos indígenas y en especial al Pueblo Yaqui. Con la finalidad de que el perdón vaya acompañado con actos concretos que reparen el daño y planteen una nueva forma de relación entre los Pueblos Indígenas y el Estado, instruyó construir un “Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui” con la participación de todas las instituciones del Gobierno Federal, bajo la coordinación de “El INSTITUTO”.
- XV. Que el 6 de agosto de 2020, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en el marco de su visita a la sede de la Guardia Tradicional del Pueblo Yaqui, en la comunidad de Vícam, suscribió el Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora.
- XVI. Que con fecha 27 de octubre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora, dicha Comisión depende directamente del Presidente de la República, teniendo como objetivo primordial analizar, diseñar y proponer un Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora, que atienda sus necesidades sobre tierras, territorio, agua y desarrollo integral.

Así mismo, en el citado Decreto se establece que:

“Que el Pueblo, Nación o Tribu Yaqui, asentado en el Estado de Sonora, es uno de los pueblos indígenas reconocidos en el país, conformado por las comunidades de Vícam, Primera cabecera; Pótam, Segunda cabecera; Loma de Guamuchil-Cócorit, Loma de Bácum, Tórim, Ráhum, Huírivis y Belem, todas ellas con una forma de organización, territorio ancestral y gobierno tradicional de conformidad con sus propios usos y costumbres;

Que el Gobierno de México tiene presente las injusticias cometidas a los pueblos indígenas, por lo que se ha acordado impulsar un Plan de Justicia que atienda los reclamos ancestrales sobre sus tierras, territorio, agua y desarrollo integral...”

- XVII.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción II del decreto citado en el párrafo anterior “EL INSTITUTO”, tiene el carácter de Presidente Ejecutivo y de igual manera, participarán como invitados las comunidades Vícam, Primera cabecera; Pótam, Segunda cabecera; Loma de Guamuchil-Cócorit, Loma de Bácum, Tórim, Ráhum, Huírivis y Belem pertenecientes al Pueblo Yaqui, a través de los gobernadores tradicionales y sus secretarios electos conforme a sus usos y costumbres.

Con base en lo anterior, “EL INSTITUTO” reafirmo el compromiso del Presidente de la Republica, para revisar, atender y resolver los temas primordiales para el Pueblo Yaqui, como son: Tierra, territorio, agua, medio ambiente y desarrollo integral.

- XVIII.** Que mediante escrito libre, la comunidad indígena del Pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, perteneciente al Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, solicito a “EL INSTITUTO” ser beneficiados con la obra señalada en la Cláusula Primera del presente instrumento, toda vez que persiste la necesidad en su comunidad.
- XIX.** Que a la fecha, “LAS PARTES” han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el año 2023, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.
- XX.** Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” para la ejecución de “EL PROGRAMA” y el artículo 24, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con la “LA COMUNIDAD” para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2.** Que de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, “EL INSTITUTO” es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3.** Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracciones II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

- I.4. Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Revolución, número 1279, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones, le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- II. De "LA COMUNIDAD":**
- II.1. Que en términos de los artículos 1, 2, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la comunidad indígena del pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, es una comunidad indígena, perteneciente al pueblo indígena Yaqui, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.
- II.2. Que los CC. Obdulio Valencia Gotobopicio, en su carácter de Gobernador Tradicional; Emiliano Ochoa García, en su calidad de Pueblo Mayor; Juan Luis Matus González, en su calidad de Capitán; Victor Valenzuela Aldama, en su calidad de Comandante, y por Sergio Felipe Estrella Álvarez, en su calidad de Secretario, todos en su carácter de Gobierno Tradicional de la Comunidad Indígena del Pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, perteneciente al Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, mismos que se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado del Estado de Sonora, el Decreto número 70 emitido el 9 de diciembre de 2010 del Estado de Sonora así como 3 y 5 fracción V, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, en donde se reconoce los derechos colectivos del pueblo Hiak (Yaqui), Autoridades Tradicionales que fueron electos por su comunidad indígena durante el periodo correspondiente.
- II.3. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle sin nombre, sin número, comunidad y localidad de Loma de Guamuchil, Municipio de Cajeme, Código Postal. 85217, Estado de Sonora, con Registro Federal del Contribuyente CIC401022SL0.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 2 apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones XI y XXI, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 2, 3, 4, fracciones III, IV, V, VI, XXI, XXV, XXXI, XXXV y XXXVI, 6, 7 y 8 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Concertación tiene por objeto la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (CIUDAD OBREGÓN - GUAYMAS) - LOMA DE GUAMÚCHIL - CÓCORIT, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 4+870, SUBTRAMO DEL KM 1+100 AL KM 2+600, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO DE CÓCORIT, LOMA DE GUAMÚCHIL, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA" de "EL PROGRAMA" con "LA COMUNIDAD" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2023.

La Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, como máxima autoridad de la comunidad, deberá autorizar las acciones pertinentes a implementar para el mejoramiento de la comunidad.

SEGUNDA. OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para ejecutar la obra denominada “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (CIUDAD OBREGÓN - GUAYMAS) - LOMA DE GUAMÚCHIL - CÓCORIT, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 4+870, SUBTRAMO DEL KM 1+100 AL KM 2+600, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO DE COCÓRIT, LOMA DE GUAMÚCHIL, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA” que se encuentra en el Anexo 1, en el que se señala el nombre de la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, comunidades y localidades, municipio y la responsable de su ejecución; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente Convenio de Concertación, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “EL INSTITUTO” se obliga en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar la aportación para el desarrollo de la obra, ubicada en la Comunidad Indígena Loma de Guamúchil, por lo que “LA COMUNIDAD” requiere disponer de la cantidad total de \$10,535,132.61 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), por lo que “EL INSTITUTO”, se obliga a otorgar el 100% de la aportación total.

Los recursos que ministre “EL INSTITUTO” a “LA COMUNIDAD” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio de Concertación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “LA COMUNIDAD” aporte los recursos faltantes.

La aportación de “EL INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “LA COMUNIDAD” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “LA COMUNIDAD” deberá reintegrarlas a “EL INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acción, el calendario de ministración de los recursos de “EL PROGRAMA” es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Federal | 0.00 | 3.16 | 4.21 | 3.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.53 |
| Comunidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 3.16 | 4.21 | 3.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10.53 |

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

Los recursos a que se refiere la presente Cláusula, se radicarán directamente por “EL INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “LA COMUNIDAD”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a “EL INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna “EL INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

CUARTA. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE. “LA COMUNIDAD” designa en este acto al C. Sergio Felipe Estrella Álvarez, en su calidad de secretario, para los efectos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente Convenio de Concertación.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. “EL INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra, en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“EL INSTITUTO” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “EL INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida.

“LA COMUNIDAD” manejará los recursos que ministre “EL INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

SEXTA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. La obra señalada en el Anexo 1, se ejecutará por “LA COMUNIDAD”, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

“LA COMUNIDAD” se obliga a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, “EL INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el dos punto cinco por ciento del costo total de la obra convenida según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactada en el presente Convenio de Concertación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “EL INSTITUTO”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Convenio conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de la obra.
- a.3)** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA COMUNIDAD”, al avance del cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

b) De “LA COMUNIDAD”:

- b.1)** Proporcionar a la comunidad beneficiaria, la información relacionada con todos los aspectos de las acciones que se realicen, así como determinar su participación en la ejecución, seguimiento y vigilancia.
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- b.3)** Entregar mensualmente a “EL INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.4)** Asegurar que la dependencia ejecutora promueva e instrumente la Contraloría Social, para la vigilancia de las obras que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables.

- b.5)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.
- b.6)** Asegurar el reintegro oportuno de los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales de “EL PROGRAMA”.
- b.7)** Entregar la información al municipio del cual formen parte, para el registro en su contabilidad de los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- b.8)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “EL INSTITUTO” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia.
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salva aquella en la que se permita presentar recibos simples.
- b.9)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.10)** Promover y obtener la anuencia de la comunidad indígena o localidad, mediante acta de asamblea, para participar en jornadas de trabajo comunitario no considerado en el proyecto ejecutivo, para el desarrollo de la obra. Dicha actividad tiene como propósito que la ciudadanía realice trabajo voluntario con el fin de mejorar las condiciones de su comunidad indígena y reforzar el sentido de pertinencia con su entorno, a manera de colaboración y creación colectiva.
- b.11)** Designar mediante oficio al funcionario que fungirá como residente de la obra, mismo que deberá cumplir con el perfil señalado por la normatividad correspondiente.
- b.12)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO” por “LA COMUNIDAD” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará “LA COMUNIDAD” a través de la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE OBRAS. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “LA COMUNIDAD” y “EL INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, turnando los elementos justificatorios a la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” para su valoración, quien lo remitirá a la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA” para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” lo hará de conocimiento al responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA” y se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “LA COMUNIDAD” la conclusión de la obra y acción convenida en el Convenio original o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el Titular de la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” en el Estado de Sonora, previa aprobación de la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA”.

El escrito de solicitud que realice “LA COMUNIDAD”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y del monto pactado en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de la misma o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por “EL INSTITUTO” a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la ejecutora y a criterio de “EL INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, “LA COMUNIDAD” podrá proponer su sustitución a “EL INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. “EL INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “LA COMUNIDAD” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obra presentada a “EL INSTITUTO” por “LA COMUNIDAD” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice “EL INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz, y
- H) Si a solicitud de “EL INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. “LA COMUNIDAD” deberá asegurarse de que se elabore el acta respectiva cuando se entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA TERCERA. CIERRE DE EJERCICIO. El responsable validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá “EL INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio, mismo que deberá ser firmado al término de la obra y que no podrá exceder del último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” promoverán la participación igualitaria entre la población beneficiada de “EL PROGRAMA” para impulsar la Contraloría Social de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”. La promoción se realizará con base a los lineamientos y estrategia marco vigentes, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como de los documentos normativos validados por dicha dependencia. Por lo que “EL INSTITUTO” entregará a “LA COMUNIDAD” toda la información, documentación y capacitación necesaria para su difusión y sea implementada la Contraloría Social

Por su parte, "LA COMUNIDAD" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los Comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA QUINTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquiriera "LA COMUNIDAD" para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA. SUPREMACIA DE "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento de presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los Convenios que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA. El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2023.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado, en la comunidad indígena del Pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, a los 16 días del mes de febrero de 2023.- Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Coordinador General de Infraestructura Indígena, Arq. **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Titular de la Oficina de Representación del Instituto en el Estado de Sonora, Lic. **Carlos Arnulfo Corral Alday**.- Rúbrica.- Por la Comunidad: Gobernador Tradicional, C. **Obdulio Valencia Gotobopicio**.- Rúbrica.- Pueblo Mayor, C. **Emiliano Ochoa García**.- Rúbrica.- Capitán, C. **Juan Luis Matus González**.- Rúbrica.- Comandante, C. **Victor Valenzuela Aldama**.- Rúbrica.- Secretario, C. **Sergio Felipe Estrella Álvarez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2023, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO DE CÓCORIT, LOMA DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROBIPI

| No. de Obra | Elementos Programáticos | Información de la obra, proyecto o acción | | S I T | M E | Estructura Financiera (Pesos) | | | | | Metas Totales | | Beneficiarios totales | Descripción de los trabajos (Principales partidas a ejecutar) | |
|--------------------------------------|--|---|--|-------------|---------|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------|---------------|--------------------|------------|--------------------------------------|--|-------------|
| | | Nombre de la obra | Ubicación | | | Suma | INPI | Estatal | Municipal | Participantes | Del Proyecto | En 2023 | | | Hombres |
| Región Indígena | U. de Medida | | | % | Mujeres | | | | | | | | | | |
| Dependencia Ejecutora | TA (Tipo de Apoyo) | Nombre de la obra | Comunidad y/o municipio | C | AD | Suma | INPI | Estatal | Municipal | Participantes | Cantidad | Cantidad | Periodo de Ejecución Estimado (días) | | |
| | Subprograma | | Localidad (es) | | | | | | | | 31/12/2022 | 31/12/2023 | | | |
| 26/01/0001/2022 | UC CARRETERAS ALIMENTADORAS | PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (CIUDAD OBREGÓN - GUAYMAS) - LOMA DE GUAMÚCHIL - CÓCORIT, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 4+870, SUBTRAMO DEL KM 1+100 AL KM 2+600, EN LA COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DE COCÓRIT, LOMA DE GUAMÚCHIL, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA. | YAQUI | | | | | | | | KILÓMETRO | 30.80% | 776 3682 | 1. PRELIMINARES (INCLUYE ARROPE DE TALUDES) 2. OBRAS DE DRENAJE 3. SUPERFICIE DE RODAMIENTO (RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO) 4. SEÑALAMIENTO (HORIZONTAL, VERTICAL Y DEFENSA METÁLICA) 5. OBRAS COMPLEMENTARIAS (ARROPE DE TALUDES) LA POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES A BENEFICIAR, DE ACUERDO AL CENSO 2020, ES DE 1,599 HABITANTES | |
| PUEBLO DE CÓCORIT, LOMA DE GUAMÚCHIL | 02 MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN A) CARRETERAS ALIMENTADORAS | | 018 CAJEME | | | 10,535,132.61 | 10,535,132.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 4.870 | 1.500 | | 795 3742 |
| | | | 0329 LOMA DE GUAMÚCHIL 0284 CÓCORIT | | | | | | | | | 22.59% | 53.39% | | 120 |
| TOTAL DEL ANEXO | | | | | | 10,535,132.61 | 10,535,132.61 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | No. OBRAS 1 | | 8,995 | | |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Por la Comunidad Indígena: Gobernador del Gobierno Tradicional de la Comunidad Indígena del Pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, perteneciente al Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, C. **Obdulio Valencia Gotobopicio**.- Rúbrica.

CONVENIO de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de Huírivis, perteneciente al Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-002-2023

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SE FIRMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI), A TRAVÉS DE LOS APOYOS PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA Y POR EL LIC. CARLOS ARNULFO CORRAL ALDAY, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN EL ESTADO DE SONORA; Y POR OTRA PARTE, LA COMUNIDAD INDÍGENA DE HUÍRIVIS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUAYMAS EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. TEÓFILO PIÑA VALENZUELA EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR, JUAN CUÉN SAVIVA, EN SU CALIDAD DE PUEBLO MAYOR, MANUEL CHAPA ZAVALA, EN SU CALIDAD DE CAPITAN, JUAN JOSÉ RIVERA AGUILAR, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMUNIDAD"; MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que *"la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas"*. De igual manera establece *"Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres"*. En el mismo sentido, establece que *"El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"*; y, además, que *"Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad"*.

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

“Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.**”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en sus artículos IX y XXXVII lo siguiente:

“Artículo IX. Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“Artículo XXXVII. Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. Que de conformidad con el artículo 1, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas reconociendo y garantizando el derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal.
- III. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, “EL INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones III, IV, V, VI, XXI, XXV, XXXI, XXXV y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

III. Promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.

Para este efecto, se deberá establecer un diálogo sostenido e incluyente con los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público y mediante una relación de respeto e igualdad, para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas basadas en la buena fe;

IV. Promover, fortalecer y coadyuvar el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Asimismo, impulsar y fortalecer las instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales de dichos pueblos;

V. Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano:

a) De colaboración y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

b) De coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;

c) De diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y

d) De concertación con los sectores social y privado, así como con organismos internacionales;

VI. Proponer, promover e implementar las medidas que se requieran para garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXV. Instrumentar, operar, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXI. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los otros poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, así como las instancias internacionales, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas y afroamericano;"

XXXV. Gestionar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los recursos presupuestales para promover y garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano, bajo criterios justos y compensatorios.

También emitirá recomendaciones y propuestas para el debido ejercicio y rendición de cuentas del presupuesto destinado a la atención de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible".

IV. Que con fecha 27 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, por lo que se considera lo establecido en sus Objetivos Prioritarios 1, 2 y 3, mismos que señalan lo siguiente:

1. *“Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.*
2. *Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.”.*
3. *Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicanas, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación”.*

V. Que el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, establece lo siguiente:

“Artículo 24. *El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;

V. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción;

VI. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables

Asimismo, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su Anexo 25, considerándose dentro de ese documento a los Programas de “EL INSTITUTO”.

VI. Que dentro de los Programas de “EL INSTITUTO” se encuentra el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) en adelante “EL PROGRAMA”, el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre del 2022, en lo sucesivo se denominarán “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VII. Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se debe asegurar que la aplicación de los recursos públicos debe realizarse con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, que deberán sujetarse a las reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

VIII. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establece como objeto general el siguiente:

“Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.”

IX. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo específico que los Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario se requiere: “Implementar acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación), integración territorial a través de obras de comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario”.

X. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen en su numeral 10.1.1.2 Firma de Instrumentos Jurídicos en su párrafo primero, establece que:

“El INPI, las comunidades indígenas y afromexicanas, los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias y entidades de la APF, podrán suscribir el correspondiente instrumento jurídico en el que se pactarán las obras a ejecutarse, la estructura financiera y el ejecutor, para la construcción de obras de interés especial o en apoyo a solicitudes de la población de las propias comunidades indígenas y afromexicanas y localidades elegibles. Para la ejecución de las acciones establecidas en dichos instrumentos, se estará a lo pactado en ellos, en tanto no se contrapongan a las presentes Reglas de Operación.”

- XI. Que en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se focalizan acciones que contribuyan al logro de los objetivos de los proyectos prioritarios del Gobierno de México. Por lo que “EL PROGRAMA” se vincula al Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio del 2019, el cual establece que:

“El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

En ese sentido “EL PROGRAMA” se alinea plenamente con el proyecto de la Cuarta Transformación y se aleja de los paradigmas neoliberales caracterizados por el individualismo, el corporativismo, el integracionismo y el asistencialismo.

- XII. Que “EL PROGRAMA” está alineado al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y considera lo establecido en el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, el cual establece en su Objetivo general:

“Impulsar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos indígenas y afroamericano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo”.

- XIII. Que se considera lo establecido en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, estableciendo en su Objetivo Prioritario 3, lo siguiente:

3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, **mejorando y ampliando su infraestructura** y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización”.

- XIV. Que mediante escrito libre, la comunidad indígena de Huírivis, solicitó a “EL INSTITUTO” ser beneficiada con la obra señalada en la Cláusula Primera del presente instrumento, toda vez que persiste la necesidad en su comunidad.
- XV. Que a la fecha, “LAS PARTES” han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el año 2023, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.
- XVI. Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” para la ejecución de “EL PROGRAMA” y el artículo 24, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con la “LA COMUNIDAD” para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara:

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

- I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, "EL INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
 - I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracciones II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
 - I.4. Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Revolución, número 1279, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.
 - I.5. Que el monto de las asignaciones, le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- II. De "LA COMUNIDAD":**
- II.1. Que en términos de los artículos 1, 2, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la comunidad indígena de Huírivis, es una comunidad indígena, perteneciente al pueblo indígena Hiak (Yaqui) del Estado de Sonora.
 - II.2. Que los CC. Teófilo Piña Valenzuela, en su calidad de Gobernador, Juan Cuén Saviva, en su calidad de Pueblo Mayor, Manuel Chapa Zavala, en su calidad de Capitán Juan José Rivera Aguilar, en su calidad de Comandante y Juan Gregorio Jaime León, en su calidad de Secretario, todos son Autoridades Tradicionales de la Comunidad Indígena de Huírivis, perteneciente al Pueblo Yaqui, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, mismos que se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Decreto número 70 emitido el 9 de diciembre de 2010 del Estado de Sonora y 3 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, en donde se reconoce los derechos colectivos del pueblo Hiak (Yaqui), Autoridades Tradicionales que fueron electos por su comunidad indígena durante el periodo correspondiente.
 - II.3. Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle Sin Nombre, sin número, comunidad y localidad de Huírivis, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, Código Postal 85513, y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número CIH401022BIA.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 2 apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones XI y XXI, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 2, 3, 4, fracciones III, IV, V, VI, XXI, XXV, XXXI, XXXV y XXXVI, 6, 7 y 8 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Concertación tiene por objeto la ejecución de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: OROZ – POTAM – RAHUM – HUÍRIVIS – BELEM (PITAHAYA) – E.C. (CD. OBREGÓN – GUAYMAS), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+300, SUBTRAMO KM 20+650 AL KM 15+300, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE HUÍRIVIS, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA” de “EL PROGRAMA” con “LA COMUNIDAD” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2023.

La Asamblea General Comunitaria de Huírivis, como máxima autoridad de la comunidad, deberá autorizar las acciones pertinentes a implementar para el mejoramiento de la comunidad.

SEGUNDA. OBRA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para ejecutar la obra denominada “PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: OROZ – POTAM – RAHUM – HUÍRIVIS – BELEM (PITAHAYA) – E.C. (CD. OBREGÓN – GUAYMAS), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+300, SUBTRAMO KM 20+650 AL KM 15+300, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE HUÍRIVIS, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA” que se encuentra en el Anexo 1, en el que se señala el nombre de la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, comunidades y localidades, municipio y la responsable de su ejecución; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, “LAS PARTES” deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente Convenio de Concertación, así como lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “EL INSTITUTO” se obliga en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar la aportación para el desarrollo de la obra, ubicada en la Comunidad Indígena de Huírivis, por lo que “LA COMUNIDAD” requiere disponer de la cantidad total de \$30,576,496.55 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.), por lo que “EL INSTITUTO”, se obliga a otorgar el 100% de la aportación total.

Los recursos que ministre “EL INSTITUTO” a “LA COMUNIDAD” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio de Concertación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “LA COMUNIDAD” aporte los recursos faltantes.

La aportación de “EL INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “LA COMUNIDAD” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “LA COMUNIDAD” deberá reintegrarlas a “EL INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acción, el calendario de ministración de los recursos de “EL PROGRAMA” es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Federal | 0.00 | 9.16 | 6.11 | 4.59 | 4.59 | 3.06 | 3.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.57 |
| Comunidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 9.16 | 6.11 | 4.59 | 4.59 | 3.06 | 3.06 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 30.57 |

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

Los recursos a que se refiere la presente Cláusula, se radicarán directamente por "EL INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "LA COMUNIDAD", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a "EL INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna "EL INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

CUARTA. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE. "LA COMUNIDAD" designa en este acto al C. Juan Gregorio Jaime León, en su calidad de secretario, para los efectos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y el presente Convenio de Concertación.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. "EL INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra, en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

"EL INSTITUTO" ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, "EL INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida.

"LA COMUNIDAD" manejará los recursos que ministre "EL INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

SEXTA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. La obra señalada en el Anexo 1, se ejecutará por "LA COMUNIDAD", bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"LA COMUNIDAD" se obliga a respetar en todos sus términos lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", "EL INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el dos punto cinco por ciento del costo total de la obra convenida según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactada en el presente Convenio de Concertación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "EL INSTITUTO":

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Convenio conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de la obra.
- a.3)** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA COMUNIDAD", al avance del cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

b) De "LA COMUNIDAD":

- b.1)** Proporcionar a la comunidad beneficiaria, la información relacionada con todos los aspectos de las acciones que se realicen, así como determinar su participación en la ejecución, seguimiento y vigilancia.

- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- b.3)** Entregar mensualmente a “EL INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.4)** Asegurar que la dependencia ejecutora promueva e instrumente la Contraloría Social, para la vigilancia de las obras que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables.
- b.5)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.
- b.6)** Asegurar el reintegro oportuno de los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales de “EL PROGRAMA”.
- b.7)** Entregar la información al municipio del cual formen parte, para el registro en su contabilidad de los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- b.8)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “EL INSTITUTO” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia.
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salva aquella en la que se permita presentar recibos simples.
- b.9)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.10)** Promover y obtener la anuencia de la comunidad indígena o localidad, mediante acta de asamblea, para participar en jornadas de trabajo comunitario no considerado en el proyecto ejecutivo, para el desarrollo de la obra. Dicha actividad tiene como propósito que la ciudadanía realice trabajo voluntario con el fin de mejorar las condiciones de su comunidad indígena y reforzar el sentido de pertinencia con su entorno, a manera de colaboración y creación colectiva.
- b.11)** Designar mediante oficio al funcionario que fungirá como residente de la obra, mismo que deberá cumplir con el perfil señalado por la normatividad correspondiente.
- b.12)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO” por “LA COMUNIDAD” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará “LA COMUNIDAD” a través de la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE OBRAS. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “LA COMUNIDAD” y “EL INSTITUTO”

podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, turnando los elementos justificatorios a la Oficina de Representación de "EL INSTITUTO" para su valoración, quien lo remitirá a la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA" para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Oficina de Representación de "EL INSTITUTO" lo hará de conocimiento al responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA" y se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "LA COMUNIDAD" la conclusión de la obra y acción convenida en el Convenio original o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el Titular de la Oficina de Representación de "EL INSTITUTO" en el Estado de Sonora, previa aprobación de la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "LA COMUNIDAD", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y del monto pactado en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de la misma o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "EL INSTITUTO" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la ejecutora y a criterio de "EL INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "LA COMUNIDAD" podrá proponer su sustitución a "EL INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. "EL INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "LA COMUNIDAD" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obra presentada a "EL INSTITUTO" por "LA COMUNIDAD" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de la obra.

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.

E) La aportación convenida en el presente Convenio de Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.

G) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "EL INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz, y

H) Si a solicitud de "EL INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "LA COMUNIDAD" deberá asegurarse de que se elabore el acta respectiva cuando se entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA TERCERA. CIERRE DE EJERCICIO. El responsable validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "EL INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio, mismo que deberá ser firmado al término de la obra y que no podrá exceder del último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” promoverán la participación igualitaria entre la población beneficiada de “EL PROGRAMA” para impulsar la Contraloría Social de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”. La promoción se realizará con base a los lineamientos y estrategia marco vigentes, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como de los documentos normativos validados por dicha Dependencia. Por lo que “EL INSTITUTO” entregará a “LA COMUNIDAD” toda la información, documentación y capacitación necesaria para su difusión y sea implementada la Contraloría Social.

Por su parte, “LA COMUNIDAD” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los Comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA QUINTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquiera “LA COMUNIDAD” para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: *“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA OCTAVA. SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento de presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA. BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los Convenios que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA. El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2023.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado, en la comunidad indígena de Huírivis, Pueblo Yaqui, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, a los 16 días del mes de febrero de 2023.- Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Coordinador General de Infraestructura Indígena, Arq. **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Titular de la Oficina de Representación del Instituto en el Estado de Sonora, Lic. **Carlos Arnulfo Corral Alday**.- Rúbrica.- Por la Comunidad: Gobernador, C. **Teófilo Piña Valenzuela**.- Rúbrica.- Pueblo Mayor, C. **Juan Cuén Saviva**.- Rúbrica.- Capitán, C. **Manuel Chapa Zavala**.- Rúbrica.- Comandante, C. **Juan José Rivera Aguilar**.- Rúbrica.- Secretario, C. **Juan Gregorio Jaime León**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2023, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DE HUÍRIVIS, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROBIPI

| No. de Obra | Elementos Programáticos | Información de la obra, proyecto o acción | | S | I | M | E | Estructura Financiera (Pesos) | | | | | Metas Totales | | Beneficiarios totales | Descripción de los trabajos (Principales partidas a ejecutar) |
|-------------------------|-----------------------------|---|-----------|---------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|---------------|---|-----------------------|---|
| | | Nombre de la obra | Ubicación | | | | | INPI | Estatal | Municipal | Participantes | Del Proyecto | En 2023 | Hombres | | |
| Región Indígena | U. de Medida | | % | Mujeres | | | | | | | | | | | | |
| Comunidad y/o municipio | Cantidad | | Cantidad | | Periodo de Ejecución Estimado (días) | | | | | | | | | | | |
| Dependencia Ejecutora | Subprograma | Localidad (es) | Suma | Suma | Suma | Suma | Suma | Avance Físico al | Avance Físico al | Avance Físico al | | | | | | |
| | | | | | | | | 31/12/2022 | 31/12/2023 | 31/12/2023 | | | | | | |
| 26/01/0007/2022 | UC CARRETERAS ALIMENTADORAS | PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: OROZ - POTAM - RAHUM - HUÍRIVIS - BELEM (PITAHAYA) - E.C. (CD. OBREGÓN - GUAYMAS), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+300, SUBTRAMO DEL KM 20+650 AL KM 15+300 EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE HUÍRIVIS, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA. | YAQUI | C | AD | 30,576,496.55 | 30,576,496.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | KILÓMETRO | 25.12% | 195 | 1. PRELIMINARES (TRAZO Y NIVELACIÓN, ESCARIFICADO Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE) 2. SUPERFICIE DE RODAMIENTO (RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO) 3. SEÑALAMIENTO (HORIZONTAL, VERTICAL Y DEFENSA METÁLICA) 4. OBRAS COMPLEMENTARIAS (ARROPE DE TALUDES) NOTA: DEL KM 21+300 AL KM 34+300, SE ENCUENTRA TERMINADO Y OPERANDO. POR LO QUE SE CONSIDERA LA LONGITUD DE 21.3 KM. PARA ESTOS TRABAJOS. LA POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES A BENEFICIAR, DE ACUERDO AL CENSO 2020, ES DE 358 HABITANTES. | | |
| | 029 GUAYMAS | | 21.300 | | | | | | | | 5.350 | 208 | | | | |
| | 0120 HUIRIBIS | | 3.05% | | | | | | | | 28.17% | 180 | | | | |
| TOTAL DEL ANEXO | | | | | | 30,576,496.55 | 30,576,496.55 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | No. OBRAS | 1 | 403 | | | |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Por la Comunidad Indígena: Gobernador Tradicional de la Comunidad Indígena de Huírivis, perteneciente al Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora, C. **Teófilo Piña Valenzuela**.- Rúbrica.

CONVENIO de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de Rahúm, perteneciente al Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

CGAJ-CV-010-2023

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE SE FIRMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI), A TRAVÉS DE LOS APOYOS PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA Y POR EL LIC. CARLOS ARNULFO CORRAL ALDAY, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN EL ESTADO DE SONORA; Y POR OTRA PARTE, LA COMUNIDAD INDÍGENA DE RAHÚM, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUAYMAS EN EL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. JUAN ANTONIO COYOTE GARCÍA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR, BRIGIDO NOCAMEA URBALEJO, EN SU CALIDAD DE PUEBLO MAYOR, VICTOR NOCAMEA MOLINA, EN SU CALIDAD DE CAPITAN, VICTORIANO ALDAMA CHOQUI, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE, CRISOFORO VALENZUELA AHUMADA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMUNIDAD"; MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que *"la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas"*. De igual manera establece *"Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres"*. En el mismo sentido, establece que *"El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"*; y, además, que *"Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad"*.

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

“Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.**”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.**

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.**”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en sus artículos IX y XXXVII lo siguiente:

“Artículo IX. Personalidad jurídica

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“Artículo XXXVII. Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. Que de conformidad con el artículo 1, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicos, culturales y políticas, o parte de ellas reconociendo y garantizando el derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal.
- III. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, “EL INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones III, IV, V, VI, XXI, XXV, XXXI, XXXV y XXXVI, establecen lo siguiente:

“Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

III. Promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.

Para este efecto, se deberá establecer un diálogo sostenido e incluyente con los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público y mediante una relación de respeto e igualdad, para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas basadas en la buena fe;

IV. Promover, fortalecer y coadyuvar el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Asimismo, impulsar y fortalecer las instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales de dichos pueblos;

V. Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano:

a) De colaboración y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

b) De coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;

c) De diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y

d) De concertación con los sectores social y privado, así como con organismos internacionales;

VI. Proponer, promover e implementar las medidas que se requieran para garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXV. Instrumentar, operar, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXI. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los otros poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, así como las instancias internacionales, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas y afroamericano;"

XXXV. Gestionar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los recursos presupuestales para promover y garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano, bajo criterios justos y compensatorios.

También emitirá recomendaciones y propuestas para el debido ejercicio y rendición de cuentas del presupuesto destinado a la atención de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible".

IV. Que con fecha 27 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, por lo que se considera lo establecido en sus Objetivos Prioritarios 1, 2 y 3, mismos que señalan lo siguiente:

1. *“Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales y participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.*
2. *Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.”.*
3. *Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicanas, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación”.*

V. Que el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, establece lo siguiente:

“Artículo 24. *El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

*III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar **convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.*

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;

V. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción;

VI. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas podrá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables

Asimismo, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su Anexo 25, considerándose dentro de ese documento a los Programas de “EL INSTITUTO”.

VI. Que dentro de los Programas de “EL INSTITUTO” se encuentra el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) en adelante “EL PROGRAMA”, el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre del 2022, en lo sucesivo se denominarán “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VII. Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se debe asegurar que la aplicación de los recursos públicos debe realizarse con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, que deberán sujetarse a las reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

VIII. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establece como objeto general el siguiente:

“Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.”

IX. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo específico que los Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario se requiere: “Implementar acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación), integración territorial a través de obras de comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario”.

X. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen en su numeral 10.1.1.2 Firma de Instrumentos Jurídicos en su párrafo primero, establece que:

“El INPI, las comunidades indígenas y afromexicanas, los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias y entidades de la APF, podrán suscribir el correspondiente instrumento jurídico en el que se pactarán las obras a ejecutarse, la estructura financiera y el ejecutor, para la construcción de obras de interés especial o en apoyo a solicitudes de la población de las propias comunidades indígenas y afromexicanas y localidades elegibles. Para la ejecución de las acciones establecidas en dichos instrumentos, se estará a lo pactado en ellos, en tanto no se contrapongan a las presentes Reglas de Operación.”

- XI. Que en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se focalizan acciones que contribuyan al logro de los objetivos de los proyectos prioritarios del Gobierno de México. Por lo que “EL PROGRAMA” se vincula al Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio del 2019, el cual establece que:

“El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

En ese sentido “EL PROGRAMA” se alinea plenamente con el proyecto de la Cuarta Transformación y se aleja de los paradigmas neoliberales caracterizados por el individualismo, el corporativismo, el integracionismo y el asistencialismo.

- XII. Que “EL PROGRAMA” está alineado al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y considera lo establecido en el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, el cual establece en su Objetivo general:

“Impulsar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos indígenas y afromexicano como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo”.

- XIII. Que se considera lo establecido en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, estableciendo en su Objetivo Prioritario 3, lo siguiente:

3.- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, fortaleciendo su economía, **mejorando y ampliando su infraestructura** y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización”.

- XIV. Que con fecha 27 de octubre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora, dicha Comisión depende directamente del Presidente de la República, teniendo como objetivo primordial analizar, diseñar y proponer un Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora, que atienda sus necesidades sobre tierras, territorio, agua y desarrollo integral.

Así mismo, en el citado Decreto se establece que:

“Que el Pueblo, Nación o Tribu Yaqui, asentado en el Estado de Sonora, es uno de los pueblos indígenas reconocidos en el país, conformado por las comunidades de Vícam, Primera cabecera; Pótam, Segunda cabecera; Loma de Guamuchil-Cócorit, Loma de Bácum, Tórim, Ráhum, Huirivis y Belem, todas ellas con una forma de organización, territorio ancestral y gobierno tradicional de conformidad con sus propios usos y costumbres;

Que el Gobierno de México tiene presente las injusticias cometidas a los pueblos indígenas, por lo que se ha acordado impulsar un Plan de Justicia que atienda los reclamos ancestrales sobre sus tierras, territorio, agua y desarrollo integral...”

- XV.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción II del decreto citado en el párrafo anterior “EL INSTITUTO”, tiene el carácter de Presidente Ejecutivo y de igual manera, participarán como invitados las comunidades Vícam, Primera cabecera; Pótam, Segunda cabecera; Loma de Guamuchil-Cócorit, Loma de Bácum, Tórim, Rahúm, Huírivis y Belem pertenecientes al Pueblo Yaqui, a través de los gobernadores tradicionales y sus secretarios electos conforme a sus usos y costumbres.

Con base en lo anterior, “EL INSTITUTO” reafirmo el compromiso del Presidente de la República, para revisar, atender y resolver los temas primordiales para el Pueblo Yaqui, como son: Tierra, territorio, agua, medio ambiente y desarrollo integral.

- XVI.** Que mediante escrito libre, la comunidad indígena de Rahúm, solicito a “EL INSTITUTO” ser beneficiada con la obra señalada en la Cláusula Primera del presente instrumento, toda vez que persiste la necesidad en su comunidad.
- XVII.** Que a la fecha, “LAS PARTES” han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el año 2023, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.
- XVIII.** Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” para la ejecución de “EL PROGRAMA” y el artículo 24, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con “LA COMUNIDAD” para la aplicación de los recursos.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2.** Que de conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, “EL INSTITUTO” es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3.** Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracciones II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4.** Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Revolución, número 1279, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.
- I.5.** Que el monto de las asignaciones, le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023.

II. De “LA COMUNIDAD”:

- II.1.** Que en términos de los artículos 1, 2, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la comunidad indígena de Rahúm, es una comunidad indígena, perteneciente al pueblo indígena Hiak (Yaqui) del Estado de Sonora.

- II.2.** Que los CC. Juan Antonio Coyote García, en su calidad de Gobernador, Brigido Nocamea Urbalejo, en su calidad de Pueblo Mayor, Víctor Nocamea Molina, en su calidad de Capitán, Victoriano Aldama Choqui, en su calidad de Comandante y Crisoforo Valenzuela Ahumada, en su calidad de Secretario, todos son Autoridades Tradicionales de la Comunidad Indígena de Rahúm, perteneciente al Pueblo Yaqui, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, mismos que se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Decreto número 70 emitido el 9 de diciembre de 2010 del Estado de Sonora y 3 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, en donde se reconoce los derechos colectivos del pueblo Hiak (Yaqui), Autoridades Tradicionales que fueron electos por su comunidad indígena durante el periodo correspondiente.
- II.3.** Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle Sin Nombre, sin número, comunidad y localidad de Rahúm, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, Código Postal 85513, y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número CIR4010225E3.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 2 apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones XI y XXI, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 2, 3, 4, fracciones III, IV, V, VI, XXI, XXV, XXXI, XXXV y XXXVI, 6, 7 y 8 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Concertación tiene por objeto la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: OROZ – POTAM – RAHÚM – HUÍRIVIS – BELEM (PITAHAYA) – E.C. (CD. OBREGÓN – GUAYMAS), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+300, SUBTRAMO KM 15+300 AL KM 12+800, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE RAHÚM, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA" de "EL PROGRAMA" con "LA COMUNIDAD" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2023.

La Asamblea General Comunitaria de Rahúm, como máxima autoridad de la comunidad, deberá autorizar las acciones pertinentes a implementar para el mejoramiento de la comunidad.

SEGUNDA. OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para ejecutar la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: OROZ – POTAM – RAHÚM – HUÍRIVIS – BELEM (PITAHAYA) – E.C. (CD. OBREGÓN – GUAYMAS), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+300, SUBTRAMO KM 15+300 AL KM 12+800, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE RAHÚM, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA" que se encuentra en el Anexo 1, en el que se señala el nombre de la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, comunidades y localidades, municipio y la responsable de su ejecución; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente Convenio de Concertación, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA. “EL INSTITUTO” se obliga en términos de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” a realizar la aportación para el desarrollo de la obra, ubicada en la Comunidad Indígena de Rahúm, por lo que “LA COMUNIDAD” requiere disponer de la cantidad total de \$13,975,525.20 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETANTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 20/100 M.N.), por lo que “EL INSTITUTO”, se obliga a otorgar el 100% de la aportación total.

Los recursos que ministre “EL INSTITUTO” a “LA COMUNIDAD” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio de Concertación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “LA COMUNIDAD” aporte los recursos faltantes.

La aportación de “EL INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “LA COMUNIDAD” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “LA COMUNIDAD” deberá reintegrarlas a “EL INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acción, el calendario de ministración de los recursos de “EL PROGRAMA” es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)

| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Total |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Federal | 0.00 | 0.00 | 5.58 | 4.19 | 2.10 | 2.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.97 |
| Comunidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 0.00 | 0.00 | 5.58 | 4.19 | 2.10 | 2.10 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 13.97 |

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

Los recursos a que se refiere la presente Cláusula, se radicarán directamente por “EL INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “LA COMUNIDAD”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a “EL INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna “EL INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

CUARTA. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE. “LA COMUNIDAD” designa en este acto al C. Crisóforo Valenzuela Ahumada, en su calidad de Secretario, para los efectos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el presente Convenio de Concertación.

QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS. “EL INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra, en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“EL INSTITUTO” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “EL INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida.

“LA COMUNIDAD” manejará los recursos que ministre “EL INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

SEXTA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. La obra señalada en el Anexo 1, se ejecutará por “LA COMUNIDAD”, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

“LA COMUNIDAD” se obliga a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, “EL INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el dos punto cinco por ciento del costo total de la obra convenida según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactada en el presente Convenio de Concertación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “EL INSTITUTO”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Convenio conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de la obra.
- a.3)** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA COMUNIDAD”, al avance del cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

b) De “LA COMUNIDAD”:

- b.1)** Proporcionar a la comunidad beneficiaria, la información relacionada con todos los aspectos de las acciones que se realicen, así como determinar su participación en la ejecución, seguimiento y vigilancia.
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- b.3)** Entregar mensualmente a “EL INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.4)** Asegurar que la dependencia ejecutora promueva e instrumente la Contraloría Social, para la vigilancia de las obras que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables.
- b.5)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.

- b.6)** Asegurar el reintegro oportuno de los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales de “EL PROGRAMA”.
- b.7)** Entregar la información al municipio del cual formen parte, para el registro en su contabilidad de los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- b.8)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “EL INSTITUTO” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salva aquella en la que se permita presentar recibos simples.

- b.9)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.10)** Promover y obtener la anuencia de la comunidad indígena o localidad, mediante acta de asamblea, para participar en jornadas de trabajo comunitario no considerado en el proyecto ejecutivo, para el desarrollo de la obra. Dicha actividad tiene como propósito que la ciudadanía realice trabajo voluntario con el fin de mejorar las condiciones de su comunidad indígena y reforzar el sentido de pertinencia con su entorno, a manera de colaboración y creación colectiva.
- b.11)** Designar mediante oficio al funcionario que fungirá como residente de la obra, mismo que deberá cumplir con el perfil señalado por la normatividad correspondiente.
- b.12)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “EL INSTITUTO” por “LA COMUNIDAD” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará “LA COMUNIDAD” a través de la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO”.

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

DÉCIMA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE OBRAS. “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “LA COMUNIDAD” y “EL INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, turnando los elementos justificatorios a la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” para su valoración, quien lo remitirá a la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA” para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Oficina de Representación de “EL INSTITUTO” lo hará de conocimiento al responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Instancia Normativa de “EL PROGRAMA” y se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “LA COMUNIDAD” la conclusión de la obra y acción convenida en el Convenio original o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por el Titular de la Oficina de Representación de "EL INSTITUTO" en el Estado de Sonora, previa aprobación de la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "LA COMUNIDAD", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y del monto pactado en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de la misma o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "EL INSTITUTO" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la ejecutora y a criterio de "EL INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "LA COMUNIDAD" podrá proponer su sustitución a "EL INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS. "EL INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "LA COMUNIDAD" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obra presentada a "EL INSTITUTO" por "LA COMUNIDAD" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "EL INSTITUTO" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz, y
- H) Si a solicitud de "EL INSTITUTO" o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

DÉCIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. "LA COMUNIDAD" deberá asegurarse de que se elabore el acta respectiva cuando se entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DÉCIMA TERCERA. CIERRE DE EJERCICIO. El responsable validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "EL INSTITUTO", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio, mismo que deberá ser firmado al término de la obra y que no podrá exceder del último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" promoverán la participación igualitaria entre la población beneficiada de "EL PROGRAMA" para impulsar la Contraloría Social de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA". La promoción se realizará con base a los lineamientos y estrategia marco vigentes, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como de los documentos normativos validados por dicha dependencia. Por lo que "EL INSTITUTO" entregará a "LA COMUNIDAD" toda la información, documentación y capacitación necesaria para su difusión y sea implementada la Contraloría Social

Por su parte, "LA COMUNIDAD" se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los Comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

DÉCIMA QUINTA. LEYENDAS. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquiera "LA COMUNIDAD" para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: *"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA. SUPREMACIA DE "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento de presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA. BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los Convenios que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGENCIA. El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2023.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado, en la comunidad indígena de Rahúm, Pueblo Yaqui, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, a los 14 días del mes de marzo de 2023.- Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Coordinador General de Infraestructura Indígena, Arq. **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Titular de la Oficina de Representación del Instituto en el Estado de Sonora, Lic. **Carlos Arnulfo Corral Alday**.- Rúbrica.- Por la Comunidad: Gobernador, C. **Juan Antonio Coyote García**.- Rúbrica.- Pueblo Mayor, C. **Brigido Nocamea Urbalejo**.- Rúbrica.- Capitán, C. **Victor Nocamea Molina**.- Rúbrica.- Comandante, C. **Victoriano Aldama Choqui**.- Rúbrica.- Secretario, C. **Crisoforo Valenzuela Ahumada**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES 2023, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DE RAHÚM, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y APOYO TÉCNICO COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROBIPI

| No. de Obra | Elementos Programáticos | Información de la obra, proyecto o acción | | S I T I O | M E | Estructura Financiera (Pesos) | | | | | Metas Totales | | Beneficiarios totales | Descripción de los trabajos (Principales partidas a ejecutar) |
|--|---|--|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------------------|---------------|---------------|-----------|---------------|---------------|----------|--------------------------|---|
| | | Nombre de la obra | Ubicación | | | Suma | INPI | Estatal | Municipal | Participantes | Del Proyecto | En 2023 | | |
| Región Indígena | U. de Medida | | % | Mujeres | | | | | | | | | | |
| Dependencia Ejecutora | TA (Tipo de Apoyo) | Subprograma | Comunidad y/o municipio | | C | AD | 13,975,525.20 | 13,975,525.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Cantidad | Cantidad | Periodo de Ejecución Estimado (días) |
| | Localidad (es) | | 31/12/2022 | 31/12/2023 | | | | | | | | | | |
| 26/01/0007/2022 | UC CARRETERAS ALIMENTADORAS | PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: OROZ - POTAM - RAHUM - HUIRIVIS - BELEM (PITAHAYA) - E.C. (CD OBREGÓN - GUAYMAS), TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+300, SUBTRAMO KM 15+300 AL KM 12+800, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE RAHUM, PERTENECIENTE AL PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA. | YAQUI | C | AD | 13,975,525.20 | 13,975,525.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | KILÓMETRO | 11.74% | 182 | 1. PRELIMINARES (ESCARIFICADO Y COMPACTADO) |
| GOBIERNO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE RAHÚM | 02 MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN A) CARRETERAS ALIMENTADORAS | | 029 GUAYMAS | | | | | | | | 21.300 | 2.500 | 177 | 2. SUPERFICIE DE RODAMIENTO (RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO) |
| | | | 0211 RAHUM | | | | | | | | 28.17% | 39.91% | 120 | 3. SEÑALAMIENTO (HORIZONTAL, VERTICAL Y DEFENSA METÁLICA) 4. OBRAS COMPLEMENTARIAS (ARROPE DE TALUDES) LA POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES A BENEFICIAR, DE ACUERDO AL CENSO 2020, ES DE 358 HABITANTES. |
| TOTAL DEL ANEXO | | | | | | 13,975,525.20 | 13,975,525.20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | No. OBRAS 1 | 359 | | |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Por el Instituto: Director General, Lic. **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- Por la Comunidad: Gobernador Tradicional de la Comunidad Indígena de Rahúm, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, C. **Juan Antonio Coyote García**.- Rúbrica.

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

ACUERDO por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de que lleven a cabo procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para la ejecución y formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes.

Al margen un logotipo, que dice: IMSS-BIENESTAR.- Servicios Públicos de Salud.

Dr. Alejandro Svarch Pérez, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59, fracciones I y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 17, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de atender lo estipulado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la garantía extensiva progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, así como con el objetivo principal de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) como un Organismo Público Descentralizado, el cual tiene por objeto el de proteger el Derecho a la Salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo de los grupos vulnerables de la población mexicana.

Que el artículo 134, tercer y cuarto párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza que se realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas o Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas mediante convocatoria pública para que se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Que el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que serán supletorias de esa Ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, como norma supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, faculta a las autoridades, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles cuando así se requiera.

Que a efecto de dar certeza y seguridad jurídica conforme lo establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a todos aquellos actos que realice este Organismo Descentralizado, así como a todo el público en general, respecto de los plazos y términos relativos a los procedimientos administrativos correspondientes y por los considerandos antes expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES

PRIMERO. Se habilitan los días 21, 22, 25, 28 y 29 de diciembre de 2024, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, a efecto de que IMSS-BIENESTAR, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Adquisiciones, de la División de Adquisiciones y de la División de Investigación de Mercado, lleven a cabo todo lo relacionado a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, así como para la formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes.

SEGUNDO. Se autoriza la habilitación de términos y plazos legales establecidos en las diversas leyes de observancia de IMSS-BIENESTAR a efecto de iniciar, tramitar y concluir, en su caso, los diversos procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades, acuerdos y/o compromisos en materia de prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social, y que compete implementar a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Coordinación de Adquisiciones, a la División de Adquisiciones y a la División de Investigación de Mercado.

TERCERO. Se autoriza a las Unidades Administrativas de IMSS-BIENESTAR a coadyuvar con la Unidad de Administración y Finanzas, con la Coordinación de Adquisiciones, con la División de Adquisiciones y con la División de Investigación de Mercado, para la ejecución y formalización de todos y cada uno de los actos y trámites administrativos que les correspondan, en cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024.- Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Dr. **Alejandro Svarch Pérez.**- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD; EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA; EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA L.C.P. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO, COORDINADORA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LA LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA; ASISTIDA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ; EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, EL LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO; Y EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN, EL LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de las personas en el país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá: (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. El artículo 2o, fracciones I, II y V, de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del derecho humano a la protección de la salud, establece que éste tiene entre sus finalidades: (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, en el entendido de que tratándose de personas que carezcan de seguridad social, esto se realizará a través de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.

3. El artículo 3o, fracciones II y II bis, de la "LGS" prevé que son materia de salubridad general: la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a las personas sin seguridad social.
4. El artículo 25 de la "LGS" indica que, conforme a las prioridades del Sistema Nacional de Salud, se garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población que se encuentra en el país que no cuenta con seguridad social.
5. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en adelante "EL DECRETO".
6. "IMSS-BIENESTAR", tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.
7. Con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el "DOF" el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la "LGS", en el que se estableció que, de conformidad con los artículos 7o, fracción II y 77 bis 35, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), colaborará con la Secretaría de Salud en lo que respecta a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, en el marco del Sistema de Salud para el Bienestar, con las atribuciones para ello, por lo que con motivo del citado Decreto, la Secretaría de Salud e "IMSS-BIENESTAR" asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el mismo.
8. Conforme a lo dispuesto en la fracción I del apartado B del artículo 13, de la "LGS", corresponde a los gobiernos de las Entidades Federativas, dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, supervisar y evaluar, entre otros, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social.
9. De este modo, para la prestación de los servicios referidos en el numeral anterior, las Entidades Federativas que concurren con "IMSS-BIENESTAR", deben sujetarse a lo señalado en los artículos 77 bis 6 y 77 bis 16 A, de la Ley General de Salud.
10. Con fecha 16 de enero de 2024, la Junta de Gobierno de "IMSS-BIENESTAR" aprobó los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013).

DECLARACIONES

- I. **Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de su representante, que:**
 - I.1. El Estado de Quintana Roo es una entidad libre y soberana y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce la Gobernadora Constitucional del Estado.
 - I.2. La Lic. Maria Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en términos de lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 12 de junio de 2022, emitida por el Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se le designa como Gobernadora electa para el periodo 2022-2027.
 - I.3. La Lic. Maria Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno, participa en la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación en asistencia de la Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 19 fracción I, 31 fracciones VII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; de igual forma, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022, expedido a su favor por la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

- I.4. El Lic. Flavio Carlos Rosado, Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, participa en la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación en asistencia de la Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19, fracción XI, 41 fracciones IX, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 5, fracción II y 10 fracciones XII y XVI del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios Estatales de Salud"; de igual forma, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022, expedido a su favor por la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- I.5. El Lic. Eugenio Segura Vázquez, Secretario de Finanzas y Planeación participa en la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación en asistencia de la Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19, fracción III, 33 fracciones XXXIII y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; de igual forma, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2022, expedido a su favor por la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- I.6. Que se suscribe este Acuerdo de Coordinación, con objeto de Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis, de la "LGS".
- I.7. Para efectos del presente Acuerdo de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Calle 22 de enero, número 01, Colonia Centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- II. **Declara "IMSS-BIENESTAR", por conducto de su Director General, que:**
 - II.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el artículo 1o de "EL DECRETO".
 - II.2. En términos del artículo 2o, fracción V, de la "LGS", "IMSS-BIENESTAR", tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, atendiendo a lo señalado en el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - II.3. En términos de lo señalado en los artículos 77 bis 15, párrafo primero, 77 bis 16 A, 77 Bis 35, fracción II y demás disposiciones de la "LGS", corresponde a "IMSS-BIENESTAR" celebrar y proponer Acuerdos y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto, así como transferir a las entidades federativas los recursos que les correspondan para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social.
 - II.4. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, en su carácter de Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII de "EL DECRETO", personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
 - II.5. El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
 - II.6. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
 - II.7. El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de "IMSS-BIENESTAR", cuenta con facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular

de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, de fecha 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- II.8.** La L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, en su carácter de Titular de la Coordinación de Finanzas, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- II.9.** Señala como domicilio para todos los efectos que se deriven del presente instrumento, el ubicado en Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal, 01020, Ciudad de México.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Acuerdo de Coordinación.

III.2. Es su intención colaborar con la materialización de las acciones que sean necesarias para lograr la cobertura universal en materia de salud para personas sin seguridad social en el Estado de Quintana Roo operando una red de establecimientos de salud con base en el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).

III.3. El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.4. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

III.5. En este contexto, y a fin de avanzar en el desarrollo e implementación de las acciones necesarias para consolidar en nuestro país el Sistema de Salud para el Bienestar con base en el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), “LAS PARTES”, manifiestan que es su voluntad colaborar con el objetivo de establecer los compromisos que permitan proporcionar en el Estado de Quintana Roo la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 bis 6, 77 bis 11, 77 bis 13, 77 bis 14 y 77 bis 16 A, de la “LGS”, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto establecer los mecanismos a los que se sujetarán “LAS PARTES”, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 bis 16 A de la “LGS”, con respecto a la transferencia que corresponda del Programa Presupuestario U013 a las Entidades Federativas concurrentes vía subsidio; así como de las solicitudes, la comprobación y la fiscalización de los recursos ejercidos por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” para el ejercicio fiscal vigente en los términos previstos en el Título Tercero Bis, de la “LGS” y el Anexo “B”, sus apéndices I y II, del presente Acuerdo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”, adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a:

a) Ejercer los recursos financieros transferidos, conforme a lo que se establece en el presente Acuerdo, el “Anexo B”, sus apéndices I y II, y los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente, así como en términos de lo que se señale en las disposiciones presupuestarias aplicables.

b) Abrir tres cuentas bancarias:

1.- Por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, una cuenta para el depósito de los recursos correspondientes a la Aportación Federal.

2.- Por conducto de los Servicios de Salud Estatales o su equivalente una cuenta para identificación y seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales que dicha Unidad reciba de la Secretaría de Finanzas o su equivalente.

3.- Por conducto de los Servicios de Salud Estatal o su equivalente, una cuenta para la debida identificación y seguimiento del ejercicio de los recursos que la Entidad Federativa aporte en términos de lo dispuesto en el artículo 77 bis 10, 77 bis 13, 77 bis 14 y primer párrafo del 77 bis 15, de la “LGS”.

c) Asumir con responsabilidad la apertura, manejo y control de las cuentas bancarias señaladas en el inciso que antecede, mismas que no podrán ser reemplazadas ni modificadas bajo ninguna circunstancia durante el ejercicio fiscal vigente.

d) Cubrir de manera puntual la Aportación Solidaria Estatal, como condición para el acceso del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los recursos federales, en términos del artículo 77 bis 15 de la "LGS" para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, el Anexo "B", sus apéndices I y II, y los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente.

e) Designar y acreditar por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, a la o las personas encargadas de fungir como Enlaces Directivos y Operativos con "IMSS-BIENESTAR".

f) Mantener una comunicación eficiente con la persona designada para desempeñar funciones de Enlace, para que, por su conducto, se lleve a cabo la comprobación que surge de la operación del Programa Presupuestal U013.

g) Comunicar y remitir al "IMSS-BIENESTAR", al inicio del año fiscal correspondiente, copia certificada de los nombramientos oficiales de las personas Titulares de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y de los enlaces responsables del seguimiento del Programa U013, así como los cambios subsecuentes.

h) Entregar a la Coordinación de Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas del "IMSS-BIENESTAR", la documentación comprobatoria soporte que acredita la Aportación Federal ministrada, señalada en el Anexo "B", sus apéndices I y II del presente Acuerdo y en los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente, de manera física y electrónica, con los sellos institucionales así como las firmas autógrafas de las personas Titulares del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud y Dirección de Administración o su equivalente, responsables del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del programa U013, según corresponda.

i) Entregar la documentación comprobatoria soporte de la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal Líquida, señalada en el Anexo "B" y sus apéndices I y II, de manera física y electrónica, mediante los medios establecidos, con los sellos institucionales, así como con las firmas autógrafas de la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y persona Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, responsables del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del Programa Presupuestal U013, según corresponda, además se obliga a entregar la documentación comprobatoria soporte de la Aportación Solidaria Estatal Líquida y Especie, señalada en el Anexo "B" y sus apéndices I y II del presente Acuerdo, de manera física y electrónica, mediante los medios establecidos, con los sellos institucionales, así como con las firmas autógrafas de la persona Titular de Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud y la persona Titular de la Dirección de Administración, responsables del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del Programa Presupuestal U013, según corresponda.

j) Destinar el subsidio financiero, objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, de conformidad con el Anexo "B", sus apéndices I y II del presente Acuerdo, así como en los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal correspondiente.

k) Resguardar de conformidad con los artículos 11, fracción II, 42, 43, 70 y 74, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 13, 55, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 40, de la Ley Federal de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y demás preceptos legales aplicables de la "LGS", la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este Acuerdo, para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

l) Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente, el "IMSS-BIENESTAR", se obliga a:

a) Transferir al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, del Estado de Quintana Roo con base en la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis 12, primer párrafo del 77 bis 15 y 77 bis 16 A, de la "LGS", los recursos correspondientes al Programa Presupuestal U013 que, correspondan al "GOBIERNO DEL ESTADO" vía subsidio, conforme a lo dispuesto por las normas aplicables a los subsidios federales.

b) Revisar los Informes Trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros ejercidos por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, a fin de verificar su correcta aplicación.

c) Dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo de Coordinación.

d) Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este Acuerdo.

e) La Coordinación de Finanzas, a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, dará seguimiento a la comprobación de los recursos presupuestarios ejercidos por el Estado de Quintana Roo respecto del Programa Presupuestal U013, pudiendo apoyarse para tal efecto en las Coordinaciones Estatales de "IMSS-BIENESTAR" y;

f) Las demás acciones que se acuerden por escrito entre "LAS PARTES" y las que resulten de la normatividad vigente y aplicable.

CUARTA. "LAS PARTES", acuerdan que el subsidio objeto de este instrumento, tanto federal como estatal, no podrá ser aplicado en conceptos, e incrementos de éstos que, no estén considerados en el Anexo "B", sus apéndices I y II, y los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente.

QUINTA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que:

Que con motivo del sistema de concurrencia señalado en los párrafos primero y segundo del artículo 77 bis 15, de la Ley General de Salud vigente, el "IMSS-BIENESTAR", retenga y transfiera al "GOBIERNO DEL ESTADO", en especie los recursos, cuyo destino sea la Adquisición, Distribución y demás Costos Asociados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos, Material de Curación y demás Insumos Asociados, así como la contratación de Servicios Generales, lo anterior una vez que los mismos hayan sido conciliados entre ellos.

Dichas acciones se realizarán a través de la Coordinación de Abasto y la Coordinación de Servicios de Administración, respectivamente, quienes informarán a la Coordinación de Finanzas los montos a retener a efecto de verificar que se haya cumplido con la programación del gasto reportada por el "GOBIERNO DEL ESTADO".

Así mismo, la Coordinación de Abasto y la Coordinación de Servicios de Administración, respectivamente notificarán al "GOBIERNO DEL ESTADO", mediante oficio, los montos del recurso a retener.

SEXTA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que:

El recurso retenido por "IMSS-BIENESTAR", para la posterior entrega en especie del recurso retenido, destinado a la contratación de Servicios Generales, corresponderá únicamente a las partidas autorizadas del Anexo "B" y sus respectivos apéndices I y II, así mismo, la Coordinación de Servicios de Administración deberá notificar a las Coordinaciones de Programación y Presupuesto, y de Finanzas, todas del "IMSS-BIENESTAR" lo siguiente:

- i) La conciliación de montos respectivos.
- ii) Los servicios generales contratados adjudicados.
- iii) El monto anual a retener.
- iv) Actualización de montos al momento de formalización de los procesos de contratación de servicios, o cualquier otra modificación a los mismos.

El catálogo de partidas autorizadas, podrá ser modificado en cualquier momento por la Coordinación de Finanzas (COF) con el visto bueno de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF).

SÉPTIMA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que:

El "IMSS-BIENESTAR", retenga recursos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, y los entregue en especie al "GOBIERNO DEL ESTADO" relativos a:

1. Compras multianuales efectuadas con cargo a recursos del ejercicio fiscal 2024.
2. Los conciliados en los términos y condiciones que señale la Coordinación de Abasto del "IMSS-BIENESTAR", mismos que deberán ser solicitados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" al citado organismo, por medio de dicha Coordinación, debiendo invariablemente señalar copia para conocimiento a la Coordinación de Finanzas.

Dicha solicitud será procedente cuando:

1. Se apegue a derecho, incluyendo lo establecido en los Lineamientos de Operación;
2. Se cuente con viabilidad presupuestaria; y
3. Se encuentre alineada a los planes y a la calendarización de adquisiciones del "IMSS-BIENESTAR".

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que el "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Finanzas, previa autorización expresa de la Coordinación de Abasto, podrá liberar al "GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos líquidos correspondientes a la retención en especie, para que este último los adquiera, sujetándose para ello a las disposiciones del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En congruencia con lo anterior, queda bajo la absoluta responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", sin que requiera para ello autorización por parte del "IMSS-BIENESTAR", adquirir con cargo a los recursos líquidos que reciba en términos del artículo 77 bis 15 de la "LGS", lo siguiente:

- a) Claves no acordadas para ser entregadas en especie por el "IMSS-BIENESTAR".
- b) Volúmenes adicionales a los requerimientos pactados con el "IMSS-BIENESTAR" para su entrega en especie.
- c) Cumplir con estricto apego a la legislación y normatividad aplicable en materia de adquisiciones.

OCTAVA. "LAS PARTES" acuerdan que toda solicitud de contratación y adquisición extraordinaria, respecto de la Adquisición, Distribución y demás Costos Asociados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos, Material de Curación y demás Insumos Asociados y Servicios Generales, con cargo al presupuesto del Programa U013, deberá ser solicitada por el "GOBIERNO DEL ESTADO", al área correspondiente del "IMSS-BIENESTAR", debiendo invariablemente señalar copia de conocimiento de dicha solicitud a la Coordinación de Finanzas, a efecto de que el "IMSS-BIENESTAR" lleve a cabo el procedimiento de contratación y adquisiciones extraordinarias respectivo, a través del área responsable, observando para ello lo dispuesto en la cláusula sexta y séptima según el caso del presente instrumento.

NOVENA. "LAS PARTES" acuerdan que en aquellos casos en el que los servicios generales que no sean contratados a cuenta y nombre del "GOBIERNO DEL ESTADO", por el "IMSS-BIENESTAR", el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar dicha contratación, debiendo apegarse a la legislación y normatividad aplicable vigentes, así como al presente instrumento, su Anexo "B", apéndices I y II y los Lineamientos de Operación.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DE MINISTRACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que, de conformidad con lo señalado en los artículos 77 bis 13 y 77 bis 16 A, de la "LGS", en caso de incumplimiento; el "IMSS-BIENESTAR", podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando el "GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar de acuerdo a los montos señalados en el presente instrumento, así como en el plazo estipulado en dicho instrumento y en el Anexo "B", o no remita el documento que acredite la Aportación Solidaria Estatal junto con la documentación bancaria donde se refleje la transferencia de los recursos estatales por los medios y formas señalados en el anexo citado, sus apéndices I y II, así como en los Lineamientos de Operación.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que el "GOBIERNO DEL ESTADO" responderá ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este Acuerdo, se vincule a "IMSS-BIENESTAR" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN. "LAS PARTES" se obligan a proporcionar mutuamente y en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este Acuerdo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución. La entrega de información prevista en la presente cláusula deberá atenderse dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la solicitud por escrito.

DÉCIMA TERCERA. COMPROBACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en lo referente a la presentación de la documentación soporte, relativa a la comprobación de la Aportación Solidaria Estatal, así como a la Aportación Federal, deberá entregarse en días y horas hábiles conforme a los plazos señalados en el Anexo "B", sus apéndices I y II del presente Acuerdo, en las oficinas que ocupa la División de Gestión y Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la Coordinación de Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas del "IMSS-BIENESTAR" y de manera electrónica a través de la dirección de correo electrónico oficial que previamente se haya dado a conocer a los enlaces para dicho fin.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL. "LAS PARTES" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, en los Lineamientos de Operación en los programas federales de desarrollo social y en los documentos de Contraloría Social, autorizados por la Secretaría de la Función Pública e "IMSS-BIENESTAR".

"LAS PARTES", acuerdan promover la participación de los beneficiarios del subsidio, objeto de este instrumento, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

DÉCIMA QUINTA. TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Tesorería

de la Federación, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA. El presente Acuerdo de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y será vigente durante el ejercicio fiscal 2024.

DÉCIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN. “LAS PARTES” se obligan a publicar el presente Acuerdo de Coordinación en el “DOF”, en el Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como en sus páginas de Internet.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales, o cuando las autoridades determinen emitir declaratorias de emergencia o desastres naturales, conforme a lo previsto en el artículo 7o, fracción IV, de la Ley General de Protección Civil, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades sin menoscabo del cumplimiento del objetivo previsto en este instrumento jurídico.

En todos los casos, las medidas y mecanismos acordados se sujetarán a lo que para tal efecto establezca la Junta de Gobierno del “IMSS-BIENESTAR”, y serán formalizados mediante la suscripción del Acuerdo modificatorio que adendará el presente instrumento con la condicionante de que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, que se ubique en dicha hipótesis, cumpla con lo señalado en el Anexo “B”, sus apéndices I y II, con respecto a la aportación y comprobación del recurso Estatal, del trimestre respectivo.

DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” convienen que todas las notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios señalados para tal efecto en sus respectivas declaraciones.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que las notificaciones referentes al presente Acuerdo, podrán realizarse vía correo electrónico institucional, a las direcciones electrónicas de las personas que funjan como Enlaces Directivos y Operativos designados formalmente por la entidad federativa, teniendo como fecha de notificación el tercer día hábil, siguiente al envío del correo electrónico, correspondiente.

Cualquier cambio de domicilio de “LAS PARTES” deberá ser notificado por escrito a la otra con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados previamente por “LAS PARTES”.

VIGÉSIMA. ANEXOS. “LAS PARTES” reconocen como integrantes del presente Acuerdo de Coordinación, el Anexo “B” y sus apéndices I y II, los Lineamientos de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” para el ejercicio fiscal vigente y los demás que se convengan con posterioridad.

El Anexo “B” y sus apéndices I y II, serán actualizados de manera anual, por conducto de las personas Titulares de la Unidad de Administración y Finanzas del “IMSS-BIENESTAR”, previo acuerdo con la persona Titular de la Dirección General del “IMSS-BIENESTAR”, de la Secretaría de Salud y de Finanzas o su equivalente del “GOBIERNO DEL ESTADO” y de Servicios Estatales de Salud o su equivalente.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES. “LAS PARTES” convienen en que podrán modificar o adicionar en cualquier momento el presente instrumento jurídico. Toda modificación o adición deberá solicitarse por escrito, debidamente justificado, fundado y motivado. Dicha solicitud deberá acompañarse con la documentación soporte relacionada a la propuesta de modificación y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el “DOF” y en el Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Acuerdo es producto de la buena fe, por lo que, en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se logre lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero, de dos mil veinticuatro.- IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Finanzas, L.C.P. **Dalia Verónica Inzunza Camacho**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernadora Constitucional, Lic. **María Elena H. Lezama Espinosa**.- Rúbrica.- Secretaria de Gobierno, Lic. **María Cristina Torres Gómez**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, Lic. **Flavio Carlos Rosado**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y Planeación, Lic. **Eugenio Segura Vázquez**.- Rúbrica.

Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, celebrado entre "IMSS-BIENESTAR" y el Estado de Quintana Roo para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social a que se refiere el Título Tercero Bis, de la "LGS".

De conformidad con el clausulado del Acuerdo de Coordinación para la transferencia y el ejercicio de los recursos deberá cumplir con lo siguiente:

Pago por servicios a Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales y establecimientos de salud públicos

El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá destinar recursos presupuestarios federales, que el "IMSS-BIENESTAR" le transfiera, para el pago por intercambio de servicios de atención médica entre Entidades Federativas, instituciones y establecimientos públicos del Sistema Nacional de Salud, por concepto de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se apegará a la normatividad aplicable y habrá de suscribir convenios de colaboración con otras Entidades Federativas, así como con los Institutos de Salud, Hospitales Federales y establecimientos de salud públicos, para definir las condiciones y esquemas de pago.

Para estar en condiciones de realizar los pagos por la prestación del servicio, el "IMSS-BIENESTAR" deberá recibir, del "GOBIERNO DEL ESTADO", la relación de unidades mencionadas en el párrafo anterior, así como los convenios que para tal efecto celebren y el acta de aprobación por su Junta de Gobierno.

No podrán realizarse pagos sin los instrumentos contractuales que manifiesten el detalle de la atención médica y las generalidades del pago.

Gastos de operación

Los gastos de operación que se destinen a la adquisición de bienes de inversión como equipo médico, o para la conservación y mantenimiento de Unidades Médicas, podrá realizarse por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con recursos federales y estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 77 bis 15 de la Ley General de Salud (LGS), a los Lineamientos de Operación del Programa y al Acuerdo de Coordinación.

Apertura de Cuentas Bancarias

El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente deberá abrir una Cuenta Productiva Específica, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la "LGCG", 77 bis 10, fracción I, 77 bis 16 y 77 bis 16 A, de la "LGS", para recibir las transferencias de recursos presupuestarios federales que realicen los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, misma que deberá identificarse de la manera siguiente:

"IMSS-BIENESTAR" Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados 2024"

La documentación de dicha cuenta deberá ser entregada por Servicios Estatales de Salud o su equivalente a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR conforme a lo siguiente:

Original de certificación bancaria (impresa y electrónica) que contenga los datos que a continuación se describen.

- Nombre del beneficiario de la cuenta bancaria, que deberá ser la Secretaría de Finanzas o su equivalente.
- Nombre del Programa: "IMSS-BIENESTAR. Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados 2024".
- Precisar que la cuenta bancaria es productiva.
- R.F.C. del beneficiario de la cuenta bancaria.
- Número de cuenta.
- Número de clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.
- Nombre del ejecutivo bancario que certifica.
- Firma autógrafa del ejecutivo bancario que certifica.
- Número de empleado o número de firma del ejecutivo bancario que certifica.
- Sello de la institución bancaria donde esté la cuenta.

Dicha certificación debe presentarse en hoja membretada de la institución bancaria en la que se haya abierto la cuenta y en dispositivo de almacenamiento externo en Disco Compacto que contenga de manera digitalizada los documentos siguientes:

- Contrato de apertura de cuenta bancaria.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono, con una antigüedad máxima de 30 días).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- Nombramiento de funcionarios que firman en la cuenta bancaria.
- Credencial de elector o pasaporte vigentes de los funcionarios que firman en la cuenta bancaria.

Así mismo, los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá abrir una Cuenta Productiva Específica, con la finalidad de identificar y dar seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales que reciba de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, debiendo entregar a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, original de certificación bancaria (impresa y electrónica) con las especificaciones antes mencionadas, salvo el nombre del beneficiario, el cual debe ser el de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente.

Finalmente, deberá abrir una Cuenta Productiva Específica de Servicios Estatales de Salud o su equivalente de las Entidades Federativas para la Aportación Solidaria Estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 bis 13 de la "LGS", deberá entregar a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, original de certificación bancaria (impresa y electrónica) con las especificaciones antes mencionadas y refiriendo en el nombre de la cuenta lo siguiente:

"Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024"

Sólo deberán entregarse tres cuentas en su totalidad, durante el ejercicio fiscal 2024, debiendo aperturarse en los términos que señale el "IMSS-BIENESTAR".

Aportación Solidaria Estatal

Realizada la transferencia de recursos señalada en el Acuerdo de Coordinación, este anexo y sus apéndices I y II, así como en los Lineamientos de Operación, el monto de la Aportación Solidaria Estatal, que realiza la Secretaría de Finanzas o su equivalente a Servicios Estatales de Salud o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2024, para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social Laboral en su circunscripción territorial, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 13, 77 bis 16 A, de la "LGS", será por un monto total \$402,886,713.38 (Cuatrocientos dos millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos trece pesos 38/100 M.N.), con la siguientes modalidades; el importe a aportar y comprobar anual líquido, equivalente al 70%, es por un monto de \$282,020,699.37 (Doscientos ochenta y dos millones veinte mil seiscientos noventa y nueve pesos 37/100M.N.) y el importe a comprobar anual en especie, equivalente al 30% es por un monto de \$120,866,014.01 (Ciento veinte millones ochocientos sesenta y seis mil catorce pesos 01/100M.N.).

Servicios Estatales de Salud o su equivalente deberá aportar y comprobar en cuatro exhibiciones, el monto anual de la Aportación Solidaria Estatal antes referido, sujetándose para ello, a las fechas máximas que se presentan en los siguientes calendarios:

| | Aportación Solidaria Estatal Total Anual | 1ra. Aportación Líquida y Comprobación en Especie | 2da. Aportación Líquida y Comprobación en Especie | 3ra. Aportación Líquida y Comprobación en Especie | 4ta. Aportación Líquida y Comprobación en Especie |
|------------|--|--|--|--|--|
| | \$402,886,713.38 | \$100,721,678.36 | \$100,721,678.34 | \$100,721,678.34 | \$100,721,678.34 |
| 30% | \$120,866,014.01 | \$30,216,503.51 | \$30,216,503.50 | \$30,216,503.50 | \$30,216,503.50 |
| 70% | \$282,020,699.37 | \$70,505,174.85 | \$70,505,174.84 | \$70,505,174.84 | \$70,505,174.84 |
| | Fecha límite de acreditación Líquida y Comprobación Especie | 29 de febrero de 2024 | 30 de abril de 2024 | 31 de julio de 2024 | 31 de octubre de 2024 |

La forma y términos de la Aportación Solidaria Estatal podrá modificarse en términos de la operación del Convenio de Colaboración que establece la forma de colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para Personas sin Seguridad Social.

Respecto al cuarto trimestre, los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, tendrá como fecha límite para la comprobación del recurso líquido al 100% lo establecido en el artículo 17 de la "LDFFEM".

A efecto de dar seguimiento a los recursos por concepto de la Aportación Solidaria Estatal Líquida, los Servicios Estatales de Salud o su equivalente se obliga a entregar al "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, el soporte documental de los depósitos o transferencias realizadas a dichas cuentas mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).

Suspensión de transferencia de recursos de la Aportación Federal

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación y los Lineamientos de Operación, cuando no se cumpla con la obligación de realizar las aportaciones de recursos o cuando se omita efectuar su comprobación, el "IMSS-BIENESTAR" dará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta afecte la fuente de financiamiento de las participaciones que le correspondan del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, a fin de cubrir el monto de dicha aportación de conformidad con el Acuerdo de Coordinación, el presente Anexo y sus apéndices I y II.

Monto de la Aportación Federal

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Coordinación, lo dispuesto en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 16 A, de la "LGS" y a la previsión presupuestaria contemplada en el PEF 2024, el monto total de recursos que el "IMSS-BIENESTAR" podrá transferir a la Secretaría de Finanzas o su equivalente, en cuatro ministraciones, para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en su circunscripción territorial, durante el ejercicio fiscal 2024, con estricta sujeción a la disponibilidad presupuestaria, será hasta de \$544,245,409.01 (Quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 01/100 M.N.).

El monto anterior puede variar conforme a los recursos ejercidos por el "IMSS-BIENESTAR" a cuenta y nombre del "GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para Personas sin Seguridad Social.

El ejercicio y comprobación de los recursos del programa, será estricta responsabilidad de quien ejerza los recursos en términos de la legislación aplicables.

El periodo de aplicación de dichos recursos será el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Calendario de la Aportación Federal

La Aportación Federal estará sujeta a lo señalado en los artículos 77 bis 12, 77 bis 15 y 77 bis 16 A, de la "LGS".

La primera ministración se realizará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo de Coordinación, siempre que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de las Secretarías de Finanzas o su equivalente y la de Salud, cumpla con lo siguiente:

- Apertura de la cuenta bancaria productiva y específica, destinada para tal efecto.
- Haber enviado a la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, la documentación que sustente que ya fue efectuada la Aportación Solidaria Estatal al 100% del ejercicio fiscal inmediato anterior a que se refieren los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13, de la "LGS".

Las tres ministraciones restantes se realizarán durante los meses de mayo, agosto y noviembre de 2024, respectivamente, siempre que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente y la Secretaría de Salud, compruebe ante la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, haber efectuado en tiempo y forma, la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal Líquida y comprobación en Especie respectiva.

Distribución de la Aportación Federal Transferida

Hasta el 50 por ciento de los recursos presupuestarios federales que el "IMSS-BIENESTAR" transfiera al Estado de Quintana Roo para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, durante el presente ejercicio fiscal podrán destinarse al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023, estuviesen autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el "IMSS-BIENESTAR" para el mismo fin, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social o, en su caso nuevas contrataciones, en los términos del apartado del presente Acuerdo.

En términos de lo establecido en los Lineamientos de Operación, en casos debidamente justificados, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y previa autorización del área competente del "IMSS-BIENESTAR", los recursos del programa podrán utilizarse y se priorizará la ministración de los recursos para financiar los costos de servicios personales en las entidades concurrentes relativos a plazas que cumplan con las siguientes condiciones: i) existiendo al término del ejercicio fiscal anterior, ii) estando destinadas a labores de atención a la salud de personas sin seguridad social.

El remanente de los recursos deberá destinarse para gasto de operación de las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del "GOBIERNO DEL ESTADO", así como a la adquisición, distribución y demás costos asociados, respecto de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Independientemente de la distribución establecida en los párrafos que preceden al actual, cuando menos el 20 por ciento de los recursos deberán destinarse, de manera transversal, a acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

Comprobación de la Aportación Federal ejercida por la Entidad Federativa

Se deberá realizar conforme al Apéndice I del presente anexo, resaltando los siguientes conceptos de Gastos de Operación, con las determinaciones siguientes:

1. Adquisición de bienes informáticos

El detalle de la programación para la adquisición de bienes informáticos, específicamente, computadoras, impresoras e insumos asociados, deberá ser validado mediante el mecanismo y criterios que el "IMSS-BIENESTAR" determine para tal fin.

2. Conservación y Mantenimiento de Unidades Médicas

El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Salud deberá presentar para validación de la Unidad de Infraestructura de "IMSS-BIENESTAR" un "Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas", que deberá incluir lo siguiente:

- Declaratoria con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por el Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, en la cual manifieste que se efectuó una adecuada planeación de los recursos para garantizar que los destinados a acciones de conservación y mantenimiento de las unidades médicas, vinculadas a la prestación de servicios no presentan un impacto adverso en el financiamiento del resto de los conceptos de gasto previstos en el presente anexo.
- Determinación de las fuentes de financiamiento, considerando que los recursos destinados a este rubro podrán converger de distintas fuentes, supuesto en el que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Salud, deberá presentar el detalle de recursos convergentes, asegurando el uso distinto de cada uno de ellos, con propósito de evitar duplicidades en las autorizaciones de gasto.

Los recursos que se destinen a cada proyecto deberán estar dirigidos a las áreas médicas que formen parte del programa, señalando el municipio y localidad en la que se encuentra la Unidad Médica, el tipo de Unidad, la clave CLUE asignada, la población potencial beneficiaria, el número de beneficiarios y los montos programados a invertir, así como si la Unidad Médica se encuentra: (i) acreditada, (ii) en proceso de acreditación o reacreditación, o (iii) si iniciará su proceso de acreditación en el año vigente o posterior.

La Unidad de Infraestructura de "IMSS-BIENESTAR" deberá enviar a la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF copia de conocimiento de la validación que, en su caso, emita, incluyendo el monto del proyecto.

3. Información del Ejercicio de los Recursos Presupuestarios Federales Transferidos

De conformidad con la fracción VII del apartado B del artículo 77 bis 5 de la "LGS", las entidades federativas deberán recabar, custodiar y conservar la documentación justificante y comprobatoria original de las erogaciones de los recursos en numerario que le sean transferidos, en términos de la "LGCG" y demás disposiciones aplicables, así como proporcional al "IMSS-BIENESTAR" y a los órganos de fiscalización competentes, la información que les sea solicitada, incluyendo montos y conceptos de gasto.

4. Reintegro de los recursos no ejercidos durante 2024

En los casos en que los recursos transferidos al Estado de Quintana Roo no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2024, será responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en artículo 17, primer párrafo de la "LDFEFM".

Cuando los recursos señalados en el párrafo anterior hayan sido comprometidos y registrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), al 31 de diciembre de 2024, deberán ser ejercidos y pagados durante el primer trimestre del ejercicio 2025, en el supuesto que al final de dicho plazo, el Estado de Quintana Roo no haya pagado la totalidad de los recursos comprometidos, será responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en artículo 17, segundo párrafo de la "LDFEFM".

5. De los casos no previstos

Los casos no previstos en el presente Anexo, serán resueltos por "IMSS BIENESTAR" a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con el acuerdo del Titular de la Dirección General del mismo.

Apéndice I

Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos Federal y Estatal

Para el seguimiento y avance del ejercicio de los recursos estatales y federales, destinados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, el "IMSS-BIENESTAR" pondrá en funcionamiento una herramienta en Excel denominada "Formatos de comprobación" ESTATAL y FEDERAL para que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, envíe el avance mensual del gasto, (i) de manera impresa con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en la Entidad Federativa y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en la entidad federativa, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB.

El contenido de la información será responsabilidad de Servicios Estatales de Salud o su equivalente, así como de justificar la veracidad de la misma ante los órganos fiscalizadores federales o estatales que lo requieran.

Para dar el debido seguimiento de los avances y rezagos de la comprobación deberán presentarse los responsables de las áreas de la Dirección de Administración y de Recursos Financieros de los Servicios Estatales de Salud, así como el enlace (personal operativo encargado de realizar la comprobación de los recursos ministrados), que haya designado Servicios Estatales de Salud o su equivalente, en caso de que lo amerite.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

RESPECTO A LA APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL

Será comprobada por medio del formato de:

- 1. CAE:** Comprobación de Aportación Estatal.
- 2. Programa de Gasto Estatal:** Por programación se entiende la acción de elaborar planes y proyectos sobre la distribución y destino de los recursos estatales conforme a los conceptos de gasto establecido, esta programación permite al "GOBIERNO DEL ESTADO" y al "IMSS-BIENESTAR" identificar las necesidades y acciones a realizar para dar la atención a las personas sin seguridad social, así como organizar y planear la ejecución de los recursos de forma eficiente. Se presenta en el 1er trimestre del ejercicio vigente y hasta el 31 de octubre del año en curso.
- 3. Listado Nominal:** Es la relación del personal contratado y presupuestado para el ejercicio fiscal vigente de la Aportación Solidaria Estatal, se envía en el 1er trimestre del año en curso.
- 4. 5CAE:** Formato de solicitud de validación de partidas estatales; se presenta durante el año, en el 1er trimestre, a más tardar el 30 de junio (validación o revalidación) y a más tardar el 31 de octubre (sólo ajustes de montos de validación de partidas ya autorizadas).
- 5. 8CAE:** Listado de pago de nómina Líquida – Especie, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.
- 6. 9CAE:** Compra de medicamentos e insumos Líquida – Especie, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.
- 7. 10CAE:** Gastos de operación Líquida – Especie, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.
- 8. Resumen:** Formato del ejercicio del gasto acumulado, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.
- 9. Formatos Alternos:** Desglose del gasto por partidas Líquida – Especie, se presentan de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III), enero 2025 (IV) en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024 o en el mes de marzo 2025 (V), en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.

RESPECTO A LA APORTACIÓN FEDERAL

Será comprobada por medio del formato de:

1. **CAF:** Comprobación de Aportación Federal.

2. **Programa de Gasto Federal:** Por programación se entiende la acción de elaborar planes y proyectos sobre la distribución y destino de los recursos federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a los conceptos de gasto establecido, esta programación permite al "GOBIERNO DEL ESTADO" y al "IMSS-BIENESTAR" identificar las necesidades y acciones a realizar para dar la atención a las personas sin seguridad social, así como organizar y planear la ejecución de los recursos de forma eficiente. Se presenta en el 1er trimestre del ejercicio vigente, el segundo hasta el 30 junio y hasta el 31 de octubre con cifras de conciliación del cierre presupuestal.

3. **Herramienta Informe Mensual Federal:** Desglose del ejercicio del gasto por rubro, Remuneraciones, Medicamentos e Insumos, y Gastos de Operación Líquido - Especie; se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

4. **1CAF:** Listado nominal federal del personal contratado al 31 de diciembre de 2023, se presenta en el primer trimestre del año.

5. **2 CAF:** Catálogo de puestos autorizados 2024. (Apéndice II).

6. **3CAF:** Formato de pagos de nómina mensual, se presentan las justificaciones, incidencias, pagos a terceros etc., de forma semestral en los meses de junio y diciembre.

7. **Conciliación de Medicamentos 25301:** Es el Informe de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos de las compras realizadas por los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, con recurso líquido.

8. **5CAF:** Formatos de solicitud de validación de partidas; se presenta durante el año, en el 1er trimestre (hasta el 31 de marzo), al 30 de junio (validación o revalidación) y a más tardar el 31 de octubre (solo ajustes de montos de validación de partidas ya autorizadas).

9. **Cuatrimestrales:** Desglose de montos ejercidos por las partidas 22301, 2400, 26102, 2900, 33901 y 33903, se presentan en mayo (I), agosto (II), enero 2025 (IV) en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO", lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024; o en el mes de marzo 2025 (V), en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.

10. **6CAF:** Catálogo de Partidas 2024, que podrá ser modificado en cualquier momento por la COF con el visto bueno de la UAF, que se entenderá válido al momento de su publicación en el portal del "IMSS-BIENESTAR". (Apéndice II).

11. **7CAF:** Desglose de partidas autorizadas y restringidas se presenta de forma trimestral, en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV), en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024, o en el mes de marzo 2025 (V), en el supuesto de que la Entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.

12. **Formatos Alternos:** Listado nominal – remuneraciones de personal y compra de medicamentos de la partida 25301. Se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

13. **Informes de Rendimientos:** Relación de intereses generados del capital transferido de los meses de enero a diciembre o a marzo del año siguiente para cierre del ejercicio fiscal.

Para pronta referencia, se inserta liga para la consulta de las citadas herramientas:

<https://reprocloud.imssbienestar.gob.mx/s/fiHzSA4MfCQc2n3>

Herramienta de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos estatales

1. Programación de los recursos

Mediante el formato "Programa de Gasto Estatal" con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, deberá enviar, durante el primer trimestre, en apego a los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Coordinación de la herramienta que proporcionará la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, la distribución de los respectivos presupuestos de la Aportación Solidaria Estatal Líquida – Especie y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

El resguardo y veracidad de la documentación soporte sobre la información que se remita a "IMSS-BIENESTAR" será responsabilidad de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente.

Los Servicios Estatales de Salud o su equivalente acatará en todo momento que la programación y aplicación de los recursos de las aportaciones estatales que sustentan la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, se realicen en total apego a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio de dichos recursos.

Podrá considerarse como entrega en Especie de la Aportación Solidaria Estatal por Unidad Médica: la nómina del personal médico y paramédico, así como el gasto en medicamentos, material de curación, equipamiento médico y demás insumos para la salud de hospitales públicos que tengan la naturaleza jurídica de Organismos Públicos Descentralizados que se cubran con ingresos propios que no tengan el carácter de transferencias federales etiquetadas en términos de la fracción XL, del artículo 2o de la "LDFEFM".

Las fuentes de financiamiento que no se considerarán para la integración de la Aportación Solidaria Estatal son las siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Los recursos de la aportación federal a la que se refieren los artículos 77 bis 12, primer párrafo del 77 bis 15 y 77 bis 16, A de la "LGS".

2. 5CAE

Para la aplicación de los recursos de la Aportación Solidaria Estatal las Entidades Federativas deberán ajustarse a los conceptos y partidas de gasto específicos previstos en el formato 6CAE (Apéndice II).

En el caso de aportaciones adicionales realizadas por los gobiernos de las entidades federativas, éstas deberán ajustarse a los conceptos y partidas de gasto específicos que el "IMSS-BIENESTAR" determine.

Servicios Estatales de Salud o su equivalente deberá remitir previamente a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR para su validación durante el primer trimestre (hasta el 31 de marzo) del ejercicio fiscal vigente, denominado 5CAE "Validación Estatal", de manera impresa con sello de los Servicios Estatales o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en la Entidad Federativa, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB, el Proyecto del Gasto de Operación de las Unidades Médicas correspondiente a las partidas cuyo ejercicio está sujeto a la aprobación previa del "IMSS-BIENESTAR" relativas a materiales, suministros y servicios generales, correspondientes al Gasto de Operación.

En el caso de que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, requiera modificaciones a los montos validados, o validación de nuevas partidas se deberá solicitar una revalidación al "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la COF en las siguientes fechas, 30 de junio (revalidación) y hasta el 31 de octubre (solo el ajuste de montos de partidas ya validadas), relativas a materiales, suministros y servicios generales, correspondientes al Gasto de Operación, previo a su aplicación.

3. Listado Nominal Estatal

Remuneraciones de personal

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, podrá integrar, para este concepto de gasto, el pago del personal que exclusivamente participe en la prestación de los servicios de salud a la persona, dentro de la respectiva circunscripción territorial.

Para esto, se deberá enviar a "IMSS-BIENESTAR" el listado nominal presupuestado (anual) para el ejercicio fiscal que corresponda, en el formato "Listado Nominal Estatal" impreso y en formato Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB, apegándose a los respectivos tabuladores vigentes del personal de la Rama Médica y Paramédica.

El seguimiento al ejercicio de los recursos que ejerza Servicios Estatales de Salud o su equivalente, se realizará por medio de la herramienta que proporcionará "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF.

4. Informes del ejercicio de los recursos presupuestarios estatales, 8CAE, 9CAE, 10CAE y Resumen del ejercicio del Gasto Acumulado

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá reportar al "IMSS-BIENESTAR", en un plazo de 30 días naturales, posteriores al cierre de cada mes, el avance del ejercicio (sin importar si hubo movimientos o no) de los recursos de la Aportación Solidaria Estatal. Dicha documentación deberá remitirse, mediante oficio, de manera impresa con sello de los Servicios Estatales o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB.

Concluido el ejercicio fiscal de que se trate, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá informar al "IMSS-BIENESTAR", los montos efectivamente erogados para la integración de la Aportación Solidaria Estatal, de Acuerdo con la Cuenta Pública local y/o documentos oficiales que así lo respalden.

5. Formatos Alternos

"IMSS-BIENESTAR", mediante los formatos alternos, realizará el monitoreo del ejercicio del gasto de la Aportación Solidaria Estatal Líquida y Especie, por partida de gasto. Para lo cual, la entidad federativa podrá considerar la erogación de los respectivos recursos hasta el 15 de enero del ejercicio fiscal inmediato posterior, siempre y cuando se hayan comprometido o devengado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso.

La información remitida a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, será responsabilidad de Servicios Estatales de Salud o su equivalente; así como, justificar la veracidad de la misma ante los órganos fiscalizadores federales o estatales que lo requieran.

"IMSS-BIENESTAR", podrá solicitar en cualquier momento los comprobantes con requisitos fiscales o cualquier otra información, para verificar la veracidad de la información.

Responsabilidad de la información

El contenido de la información que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, remita al "IMSS-BIENESTAR", relacionada con el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la "LGS", será responsabilidad de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, mismo que, en su caso, también será responsable de justificar la veracidad de la misma ante los órganos fiscalizadores federales o estatales que lo requieran.

Para dar el debido seguimiento de los avances y rezagos de la comprobación, deberán presentarse los responsables de las áreas de la Dirección de Administración y de Recursos Financieros de los Servicios Estatales de Salud, así como el enlace (personal operativo encargado de realizar la comprobación de los recursos ministrados) que haya designado Servicios Estatales de Salud o su equivalente, en caso de que lo amerite.

Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio del Recurso Federal

Para el seguimiento y avance del ejercicio de los recursos estatales y federales, destinados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social Laboral, el "IMSS-BIENESTAR" pondrá en funcionamiento una herramienta en Excel denominada Formatos de comprobación ESTATAL y FEDERAL para que las Entidades Federativas envíen el avance mensual del gasto, (i) de manera impresa con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente del "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB. Las cuales se presentan se la siguiente manera:

1. Programa de Gastos

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá enviar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, mediante el formato "Programa de Gasto Federal" de manera impresa con sello de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente del "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, para su revisión y opinión por parte del "IMSS-BIENESTAR", a efecto de vigilar el apego a los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Coordinación, en caso de existir un reajuste al citado formato, los Servicios Estatales de Salud podrá solicitar nuevamente al "IMSS-BIENESTAR", la actualización respectiva a más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal que se trate.

En caso de que, con motivo de la conciliación del cierre presupuestal, los Servicios Estatales de Salud, podrá actualizar el formato "Programa de Gasto Federal" a más tardar el 31 de octubre, para lo cual deberá contar con las cifras conciliadas, debidamente notificadas por los medios establecidos y autorizados para tal efecto.

2. 1CAF

Remuneraciones al personal médico y paramédico

Durante el primer trimestre del año Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá enviar al "IMSS-BIENESTAR", en los términos que este último lo requiera, el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, los Servicios Estatales de Salud deberán enviar a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior, su lugar de adscripción, las funciones que realiza y la remuneración que percibe, se realizará de manera impresa con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, y digital en formato Excel en dispositivo USB, sin perjuicio de que los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, en cualquier momento, requiera información adicional, preferentemente en el primer nivel de atención.

Para tal fin, las contrataciones que se efectúen deberán asignarse a las Unidades Médicas que requieran el apoyo respectivo. Puntualizando que el personal médico especialista y de enfermería deberá ser personal especializado.

Conforme a lo anterior, queda expresamente estipulado que no podrá realizar contrataciones para llevar a cabo funciones de carácter administrativo con cargo a los recursos que se le transfieran para la prestación de los servicios. En caso contrario, se obliga a cubrir con sus recursos propios.

Adicionalmente, el personal médico, paramédico y afín deberá contar con seguridad social y las prestaciones establecidas en la ley aplicable, incluso el personal eventual, a efecto de cumplir con lo señalado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Plazas vacantes

A fin de no interrumpir o impactar de manera negativa la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en el supuesto de presentarse bajas o vacantes del personal contratado hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, podrá realizar sustituciones en las plazas correspondientes de las plantillas autorizadas, para realizar las funciones asignadas a las mismas.

De igual manera deberá enviar de manera mensual al "IMSS-BIENESTAR", a través del mecanismo que éste implemente, el listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos. La información de los listados deberá contener al menos:

- Nombre del empleado.
- Unidad Médica de Adscripción.
- Tipo de Unidad y Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).
- Número de empleado.
- Año y mes.
- Entidad federativa.
- R.F.C.
- Nivel y puesto o plaza.
- Clave del puesto o plaza.
- Rama.
- Percepción bruta total.
- Total de deducciones.
- Percepciones netas.
- Fecha del timbrado.
- Concepto de pago.
- Estatus de incidencia.
- Descripción de la incidencia.
- En su caso, fecha de baja de la relación laboral.
- Cualquier otro dato que el "IMSS-BIENESTAR" solicite para efectos de comprobación.

Asimismo, queda expresamente estipulado que, bajo ningún concepto, con cargo a estos recursos, podrá realizarse:

- El pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar.
- Pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo".
- El pago de impuestos estatales sobre nómina.

Nuevas contrataciones

Para los efectos de las nuevas contrataciones a que hace referencia este Apéndice I, las plazas de personal médico, enfermería, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, preferentemente en el primer nivel de atención, deberán estar contemplados en el formato 2CAF (Apéndice II).

Impuestos sobre nómina Estatal

El impuesto sobre nómina estatal no podrá ser financiado con los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO" para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social.

3. 3CAF

Informe de Conciliación de remuneraciones del personal

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá remitir, de manera mensual y en los formatos alternos, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado con cargo a los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO", los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF (Apéndice II).

Las diferencias que se presenten entre los listados nominales de los informes de comprobación alterna y el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO", deberán ser justificadas por Servicios Estatales de Salud o su equivalente, de manera semestral, a través del formato denominado 3CAF adjuntando el detalle de las justificaciones por empleado en archivo Excel y dispositivo de almacenamiento externo USB.

4. Conciliación de Medicamentos 25301

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá informar al "IMSS-BIENESTAR", de manera mensual y a través del formato de conciliación de medicamentos, la totalidad de las adquisiciones realizadas de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa y digital en archivo Excel y PDF en dispositivo de almacenamiento externo USB. El "IMSS-BIENESTAR" podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria respecto a este rubro.

5. 5CAF

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá remitir previamente a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR para su validación durante el primer trimestre (hasta el 31 de marzo) del ejercicio fiscal 2024, mediante el formato impreso y Excel en dispositivo USB, el formato 5CAF "Validación Federal" con sello de los servicios de Salud y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, el Proyecto del Gasto de Operación de las Unidades Médicas correspondiente a las partidas cuyo ejercicio está sujeto a la aprobación previa del "IMSS-BIENESTAR" relativas a materiales, suministros y servicios generales, correspondientes al Gasto de Operación.

En el caso de que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, requiera modificaciones a los montos validados, o validación de nuevas partidas se deberá solicitar una revalidación al "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la COF, en las siguientes fechas, 30 junio (revalidación) y hasta el 31 de octubre (sólo el ajuste de montos de partidas ya validadas).

6. Cuatrimestrales

Adicionalmente, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá remitir a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR de manera cuatrimestral, desglosado por mes, los siguientes formatos en Excel y en dispositivo de almacenamiento externo USB, la información relativa a:

a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total.

b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total; así como, memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos.

c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos". Se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado.

Esta partida únicamente será aplicable para las unidades que den atención directa a los beneficiarios de la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social. Para el debido control de los recursos que se eroguen bajo esta partida, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá llevar por Unidad Médica una bitácora que contenga al menos CLUES, placas, kilometraje, monto asignado y fecha, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento por los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR y por los órganos fiscalizadores competentes.

d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.

e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

Las partidas específicas para el ejercicio de los recursos que se destinen a los conceptos de gasto serán determinadas por el "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la COF, mismas que deberán ser notificadas por escrito a Servicios Estatales de Salud o su equivalente, en el denominado formato 6CAF catálogo de partidas (Apéndice II).

Las aplicaciones de las mismas deberán apegarse al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, el cual permite estandarizar en el "GOBIERNO DEL ESTADO", el registro sobre el uso de los recursos transferidos de la Aportación Federal en cada concepto de gasto para el logro de los objetivos.

Es importante mencionar que el "IMSS-BIENESTAR" utilizará la información reportada por los Servicios Estatales de Salud únicamente para la generación de los informes que se requieran, asociados a la rendición de cuentas y al seguimiento de la aplicación de los recursos. Por lo que, el contenido de la información que se genere por tales conceptos, es responsabilidad de quien la emite, sin que su recepción por parte del "IMSS-BIENESTAR" implique la convalidación de la misma.

Restricciones a partidas de gasto

a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) No podrán ser financiadas con los recursos presupuestarios federales que transfiera el "IMSS-BIENESTAR" al "GOBIERNO DEL ESTADO", para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, las partidas siguientes:

- **32201** "Arrendamiento de edificios y locales".
- **39202** "Otros impuestos y derechos".
- **51101** "Mobiliario".
- **51201** "Muebles, excepto de oficina y estantería".
- **51501** "Bienes informáticos".
- **51901** "Equipo de administración".
- **52101** "Equipos y aparatos audiovisuales".
- **52301** "Cámaras fotográficas y de video".

- **54103** “Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”.
- **54201** “Carrocerías y remolques”.
- **56201** “Maquinaria y equipo industrial”.
- **56401** “Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial”.
- **56501** “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”.
- **56601** “Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico”.
- **58101** “Terrenos”.
- **62201** “Obras de construcción para edificios no habitacionales”.
- **62301** “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones”.

7. 7CAF

Las obligaciones de transparencia quedan a cargo de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, quien deberá actualizar ante el “IMSS-BIENESTAR”, la información correspondiente de manera trimestral, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, conforme al formato 7CAF impreso en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB. Asimismo, deberán realizar la publicación en medio oficial y enviar el hipervínculo para el acceso a la misma.

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, será responsable de promover y llevar a cabo las acciones necesarias para que los beneficiarios de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero Bis de la “LGS”, realicen la contraloría social y, de manera organizada, verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para tal fin, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

8. Formatos Alternos

Adicionalmente a lo señalado en el numeral anterior, en el caso de los conceptos de gasto de remuneraciones al personal; adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos; y los demás que el “IMSS-BIENESTAR” determine con posterioridad, los Servicios Estatales de Salud, deberán comprobar el ejercicio de los recursos a través de los formatos alternos, con sello de los servicios de Salud y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el “GOBIERNO DEL ESTADO” y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, mismos que serán proporcionados por la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita la COF.

9. Informes de Rendimientos

Para el seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federales y estatales, así como de los rendimientos financieros generados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, el “IMSS-BIENESTAR” emitirá una herramienta en Excel (Formatos de comprobación FEDERAL y ESTATAL para el año fiscal), los Servicios Estatales de Salud deberán de enviar con sello de los servicios de Salud y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el “GOBIERNO DEL ESTADO” y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, envíen el avance mensual del gasto de forma impresa, así como el archivo Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB.

Para el caso de los rendimientos financieros ejercidos por parte de Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá comprobar los mismos a el “IMSS-BIENESTAR” en la herramienta en Excel, “Rendimientos Financieros”, especificando la fuente de financiamiento y anexando los estados de cuenta correspondientes.

Apéndice II

2 CAF: Catálogo de Puestos.

Catálogo de puestos de la Rama Médica autorizado por "IMSS-BIENESTAR"

| NO. | CLAVE DE PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO |
|-----|-----------------|---|
| 1 | M01004 | PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA "A" |
| 2 | M01005 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO |
| 3 | M01006 | PERSONAL MÉDICO GENERAL "A" |
| 4 | M01007 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA "A" |
| 5 | M01008 | PERSONAL MÉDICO GENERAL "B" |
| 6 | M01009 | PERSONAL MÉDICO GENERAL "C" |
| 7 | M01010 | PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA "B" |
| 8 | M01011 | PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA "C" |
| 9 | M01012 | PERSONAL CIRUJANO MÁXILO FACIAL |
| 10 | M01014 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA "B" |
| 11 | M01015 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA "C" |
| 12 | M02001 | PERSONAL QUÍMICO "A" |
| 13 | M02003 | PERSONAL TÉCNICO LABORATORISTA "A" |
| 14 | M02005 | PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A" |
| 15 | M02006 | PERSONAL TÉCNICO RADÍOLOGO O EN RADIOTERAPIA |
| 16 | M02007 | PERSONAL TÉCNICO EN ELECTRODIAGNÓSTICO |
| 17 | M02009 | PERSONAL TÉCNICO DE PRÓTESIS VALVULARES |
| 18 | M02011 | PERSONAL TERAPISTA ESPECIALIZADO |
| 19 | M02012 | PERSONAL TERAPISTA |
| 20 | M02014 | PERSONAL TÉCNICO EN OPTOMETRÍA |
| 21 | M02015 | PERSONAL PSICÓLOGO CLÍNICO |
| 22 | M02016 | PERSONAL CITOTECNÓLOGO "A" |
| 23 | M02017 | PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO DE OPTOAUDIOMETRÍA |
| 24 | M02018 | PERSONAL TÉCNICO ANESTESISTA |
| 25 | M02019 | PERSONAL TÉCNICO HISTOPATÓLOGO |
| 26 | M02023 | PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIOLÓGICOS Y REACTIVOS |
| 27 | M02024 | PERSONAL TÉCNICO EN BIOLÓGICOS Y REACTIVOS |
| 28 | M02030 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA |
| 29 | M02034 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "A" |
| 30 | M02035 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TITULADO "A" |
| 31 | M02036 | PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" |
| 32 | M02040 | PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" |
| 33 | M02041 | PERSONAL TÉCNICO GERIATRA |
| 34 | M02042 | PERSONAL TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA |
| 35 | M02045 | PERSONAL DIETISTA |
| 36 | M02047 | PERSONAL COCINERO EN HOSPITAL |
| 37 | M02048 | PERSONAL AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL |
| 38 | M02049 | PERSONAL NUTRICIONISTA |
| 39 | M02050 | PERSONAL TÉCNICO EN NUTRICIÓN |
| 40 | M02058 | PERSONAL TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA |
| 41 | M02059 | PERSONAL AUXILIAR DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO |
| 42 | M02062 | PERSONAL PSICÓLOGO ESPECIALIZADO |
| 43 | M02066 | PERSONAL TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" |
| 44 | M02074 | PERSONAL LABORATORISTA "A" |
| 45 | M02075 | PERSONAL INHALOTERAPEUTA |
| 46 | M02078 | PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA |

| NO. | CLAVE DE PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO |
|-----|-----------------|--|
| 47 | M02081 | PERSONAL ENFERMERÍA GENERAL TITULADA "B" |
| 48 | M02082 | PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" |
| 49 | M02083 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TÉCNICA |
| 50 | M02085 | PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 51 | M02086 | PERSONAL TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 52 | M02087 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "B" |
| 53 | M02088 | PERSONAL QUÍMICO "B" |
| 54 | M02089 | PERSONAL QUÍMICO "C" |
| 55 | M02094 | PERSONAL LABORATORISTA "B" |
| 56 | M02095 | PERSONAL TÉCNICO LABORATORISTA "B" |
| 57 | M02096 | PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B" |
| 58 | M02097 | PERSONAL CITOTECNÓLOGO "B" |
| 59 | M02098 | PERSONAL MICROSCOPISTA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PALUDISMO |
| 60 | M02105 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TITULADO "C" |
| 61 | M02106 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TITULADO "D" |
| 62 | M02107 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "C" |
| 63 | M02108 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "D" |
| 64 | M02109 | PERSONAL TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION |
| 65 | M02110 | PERSONAL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" |
| 66 | M02111 | PERSONAL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 67 | M02114 | PERSONAL TANATÓLOGO |
| 68 | M02117 | PERSONAL PARTERA ASISTENCIAL |
| 69 | M02118 | PERSONAL CON LICENCIATURA EN SALUD PÚBLICA |
| 70 | M02120 | PERSONAL PARTERA TRADICIONAL INDIGENISTA |
| 71 | M03004 | PERSONAL PROMOTOR EN SALUD |
| 72 | M03006 | PERSONAL CAMILLERO |
| 73 | M03025 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1" |
| 74 | M03024 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A2" |
| 75 | M03023 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A3" |
| 76 | M03022 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A4" |
| 77 | M03021 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A5" |
| 78 | M03020 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6" |
| 79 | M03019 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A7" |
| 80 | M03018 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A8" |
| 81 | CF41011 | PERSONAL ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL |
| 82 | CF41055 | PERSONAL AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA |
| 83 | CF41047 | PERSONAL AYUDANTE DE INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "A" |
| 84 | CF41048 | PERSONAL AYUDANTE DE INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "B" |
| 85 | CF41049 | PERSONAL AYUDANTE DE INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "C" |
| 86 | CF41015 | PERSONAL COORDINADOR MÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "A" |
| 87 | CF41016 | PERSONAL COORDINADOR MÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "B" |
| 88 | CF41039 | PERSONAL COORDINADOR MUNICIPAL |
| 89 | CF41075 | PERSONAL COORDINADOR PARAMÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "A" |
| 90 | CF41076 | PERSONAL COORDINADOR PARAMÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "B" |
| 91 | CF41087 | PERSONAL COORDINADOR (A) NORMATIVO (A) DE ENFERMERÍA |
| 92 | CF41036 | PERSONAL INSPECTOR O DICTAMINADOR SANITARIO "C" |
| 93 | CF41050 | PERSONAL INSPECTOR SANITARIO Y/O DICTAMINADOR MÉDICO |
| 94 | CF52000 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS |
| 95 | CF50000 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "A" |

| NO. | CLAVE DE PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO |
|-----|-----------------|--|
| 96 | CF51000 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 97 | CF41032 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DIETÉTICA |
| 98 | CF41012 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DIVISIÓN |
| 99 | CF41024 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "A" |
| 100 | CF41025 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "B" |
| 101 | CF41026 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "C" |
| 102 | CF41027 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "D" |
| 103 | CF41028 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "E" |
| 104 | CF41023 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DE PRIMER NIVEL |
| 105 | CF41089 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA JURISDICCIONALES |
| 106 | CF41031 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE FARMACIA |
| 107 | CF41018 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 108 | CF41017 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LABORATORIO REGIONAL |
| 109 | CF41022 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA |
| 110 | CF41030 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE REGISTROS HOSPITALARIOS |
| 111 | CF41013 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS |
| 112 | CF41054 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA |
| 113 | CF41001 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "A" |
| 114 | CF41002 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "B" |
| 115 | CF41003 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "C" |
| 116 | CF41004 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "D" |
| 117 | CF41014 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD EN HOSPITAL |
| 118 | CF41077 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 119 | CF40004 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "A" |
| 120 | CF40003 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "B" |
| 121 | CF40002 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "C" |
| 122 | CF40001 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "D" |
| 123 | CF41006 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "B" EN HOSPITAL |
| 124 | CF41007 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "C" EN HOSPITAL |
| 125 | CF41008 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "D" EN HOSPITAL |
| 126 | CF41009 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "E" EN HOSPITAL |
| 127 | CF41010 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "F" EN HOSPITAL |
| 128 | CF41088 | PERSONA TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE EDUCACION E INVESTIGACION EN ENFERMERÍA |
| 129 | CF41052 | PERSONA TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE ENFERMERÍA |
| 130 | CF41038 | PERSONAL SUPERVISOR DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P.A. |
| 131 | CF41040 | PERSONAL SUPERVISOR MÉDICO EN ÁREA NORMATIVA |
| 132 | CF41037 | PERSONAL SUPERVISOR DE INSPECCIÓN O DICTAMINACION SANITARIA |
| 133 | CF41074 | PERSONAL SUPERVISOR PARAMÉDICO EN ÁREA NORMATIVA |
| 134 | CF41056 | PERSONAL TÉCNICO EN VERIFICACION, DICTAMINACION O SANEAMIENTO "A" |
| 135 | CF41057 | PERSONAL TÉCNICO EN VERIFICACION, DICTAMINACION O SANEAMIENTO "B" |
| 136 | CF41058 | PERSONAL TÉCNICO EN VERIFICACION, DICTAMINACION O SANEAMIENTO "C" |
| 137 | CF41062 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A" |
| 138 | CF41063 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B" |
| 139 | CF41064 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C" |
| 140 | CF41065 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "D" |
| 141 | CF41059 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "A" |
| 142 | CF41060 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "B" |
| 143 | CF41061 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "C" |
| 144 | MPC5020 | DEFINIDO POR EL ESTADO |

6 CAF – CAE: Catálogo de Partidas.

Partidas de Gasto 2024 Autorizadas para el Ejercicio de los Recursos Federales y Estatales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|---|-------------|----------|---|
| 1 | 11301 | AF/AE | Sueldos base | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 2 | 12101 | AE | Honorarios | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | AE permanece hasta el 6% del total de la AE. |
| 3 | 12201 | AF/AE | Remuneraciones al personal eventual | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 4 | 13101 | AF/AE | Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | El ejercicio de recursos en esta partida, deberá ser de acuerdo a los montos establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. |
| 5 | 13201 | AF/AE | Primas de vacaciones y dominical | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 6 | 13202 | AF/AE | Aguinaldo o gratificación de fin de año | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 7 | 13410 | AF/AE | Compensación por actualización y formación académica | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 8 | 14101 | AF/AE | Aportaciones al ISSSTE | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 9 | 14105 | AF/AE | Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|---|-------------|----------|--|
| | | | | | | | | | ✓ | | | |
| 10 | 14201 | AF/AE | Aportaciones al FOVISSSTE | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 11 | 14301 | AF/AE | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 12 | 14401 | AF/AE | Cuotas para el seguro de vida del personal civil | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 13 | 14405 | AF/AE | Cuotas para el seguro colectivo de retiro | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 14 | 14406 | AF/AE | Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 15 | 15401 | AE | Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo | | | ✓ | | | I | | | |
| 16 | 15403 | AF/AE | Asignaciones adicionales al sueldo | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | Aplicable exclusivamente para los conceptos y las disposiciones vigentes: ayuda de despensa, ayuda de servicios y previsión social múltiple. |
| 17 | 15901 | AF/AE | Otras prestaciones | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | Aplicable exclusivamente para el concepto de sueldo establecido en el tabulador autorizado denominado "Asignación Bruta" |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|---|------------|----------|-------|
| 18 | 21101 | AF/AE | Materiales y útiles de oficina | | | | | ✓ | | | | |
| 19 | 21201 | AF/AE | Materiales y útiles de impresión y reproducción | | | | | ✓ | | | | |
| 20 | 21401 | AF/AE | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | ✓ | |
| 21 | 21601 | AF/AE | Material de limpieza | | | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 22 | 22102 | AF/AE | Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud | | | | | ✓ | | | | |
| 23 | 22301 | AF/AE | Utensilios para el servicio de alimentación | ✓ | AF/AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 24 | 24101 | AF/AE | Productos minerales no metálicos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 25 | 24201 | AF/AE | Cemento y productos de concreto | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 26 | 24301 | AF/AE | Cal, yeso y productos de yeso | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 27 | 24401 | AF/AE | Madera y productos de madera | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 28 | 24501 | AF/AE | Vidrio y productos de vidrio | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 29 | 24601 | AF/AE | Material eléctrico y electrónico | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|---|-------------|----------|-------|
| 30 | 24701 | AF/AE | Artículos metálicos para la construcción | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 31 | 24801 | AF/AE | Materiales complementarios | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 32 | 24901 | AF/AE | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 33 | 25101 | AF/AE | Productos químicos básicos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 34 | 25301 | AF/AE | Medicinas y productos farmacéuticos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 35 | 25401 | AF/AE | Materiales, accesorios y suministros médicos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 36 | 25501 | AF/AE | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 37 | 25901 | AF/AE | Otros productos químicos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 38 | 26102 | AF/AE | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 39 | 26105 | AF/AE | Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios | | | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|---|----------|-------|
| 40 | 27101 | AF/AE | Vestuario y uniformes | | | | | ✓ | | | |
| 41 | 27201 | AF/AE | Prendas de protección personal | | | | | ✓ | | | |
| 42 | 27501 | AF/AE | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | | | | | ✓ | | | |
| 43 | 29101 | AF/AE | Herramientas menores | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |
| 44 | 29201 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de edificios | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |
| 45 | 29301 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |
| 46 | 29401 | AF/AE | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | ✓ | |
| 47 | 29501 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio | ✓ | AF/AE | | | ✓ | AF Líquida | | |
| 48 | 29601 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|---|------------|----------|-------|
| 49 | 29801 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 50 | 31101 | AF/AE | Servicio de energía eléctrica | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 51 | 31201 | AF/AE | Servicio de gas | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 52 | 31301 | AF/AE | Servicio de agua | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 53 | 31401 | AF/AE | Servicio telefónico convencional | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 54 | 31601 | AF/AE | Servicio de radiolocalización | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 55 | 31602 | AF/AE | Servicios de Telecomunicaciones | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 56 | 31603 | AF/AE | Servicios de Internet | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 57 | 31701 | AF/AE | Servicios de conducción de señales analógicas y digitales | ✓ | AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 58 | 31801 | AF/AE | Servicio postal | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 59 | 31901 | AF/AE | Servicios integrales de telecomunicación | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 60 | 31904 | AF/AE | Servicios integrales de infraestructura de cómputo | ✓ | AE | | | ✓ | | | ✓ | |
| 61 | 32201 | AE | Arrendamiento de edificios y locales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 62 | 32301 | AF/AE | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | ✓ | AE | | | ✓ | | | ✓ | |
| 63 | 32401 | AF/AE | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|---|------------|----------|-------|
| 64 | 32601 | AF/AE | Arrendamiento de maquinaria y equipo | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 65 | 33603 | AF/AE | Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 66 | 33604 | AF/AE | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | ✓ | AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 67 | 33801 | AF/AE | Servicios de vigilancia | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 68 | 33901 | AF/AE | Subcontratación de servicios con terceros | ✓ | AF/AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 69 | 33903 | AF/AE | Servicios integrales | ✓ | AF/AE | | ✓ | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 70 | 34501 | AF/AE | Seguros de bienes patrimoniales | | | | | ✓ | | | | |
| 71 | 34701 | AF/AE | Fletes y maniobras | | | | ✓ | | | | | |
| 72 | 35102 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos | | | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|---|------------|----------|-------|
| 73 | 35201 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | | | | | ✓ | | | | |
| 74 | 35301 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de bienes informáticos | | | | | ✓ | | | | |
| 75 | 35401 | AF/AE | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | | | | | ✓ | | | | |
| 76 | 35501 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | | | | | ✓ | | | | |
| 77 | 35701 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo | | | | | ✓ | | | | |
| 78 | 35801 | AF/AE | Servicios de lavandería, limpieza e higiene | | | | | ✓ | | | | |
| 79 | 35901 | AF/AE | Servicios de jardinería y fumigación | | | | | ✓ | | | | |
| 80 | 36101 | AF/AE | Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | ✓ | AE | | | | ✓ | AF Líquida | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|---|--|----------|-------|
| 81 | 37104 | AE | Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 82 | 37204 | AE | Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 83 | 37504 | AE | Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 84 | 39202 | AE | Otros impuestos y derechos | | | | | ✓ | | | | |
| 85 | 51101 | AE | Mobiliario | | | | | ✓ | | | | |
| 86 | 51201 | AE | Muebles, excepto de oficina y estantería | | | | | ✓ | | | | |
| 87 | 51501 | AE | Bienes informáticos | | | | | ✓ | | | | |
| 88 | 51901 | AE | Equipo de administración | | | | | ✓ | | | | |
| 89 | 52101 | AE | Equipos y aparatos audiovisuales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 90 | 52301 | AE | Cámaras fotográficas y de video | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|---|------------|----------|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| 91 | 53101 | AF/AE | Equipo médico y de laboratorio | | | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | Tratándose de la AF, para el uso de esta partida de gasto, el proyecto o proyectos respectivos deberán estar registrados en la cartera de inversión de la SHCP. Para la AE, deberá incluirse la documentación que refiera a la autorización del gasto, de conformidad a la normatividad aplicable en esta materia para cada entidad federativa. |
| 92 | 53201 | AF/AE | Instrumental médico y de laboratorio | | | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 93 | 54103 | AE | Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | | | | | ✓ | | | | |
| 94 | 54201 | AE | Carrocerías y remolques | | | | | ✓ | | | | |
| 95 | 56201 | AE | Maquinaria y equipo industrial | | | | | ✓ | | | | |
| 96 | 56401 | AE | Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | | | | | ✓ | | | | |
| 97 | 56501 | AE | Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | | | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud /1 (P y P al menos 20%) | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|--|----------|-------|
| 98 | 56601 | AE | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | | | | | ✓ | | | |
| 99 | 58101 | AE | Terrenos | | | | | ✓ | | | |
| 100 | 62201 | AE | Obras de construcción para edificios no habitacionales | | | | | ✓ | | | |
| 101 | 62202 | AF/AE | Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales | | | | | ✓ | | | |
| 102 | 62301 | AE | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | | | | | ✓ | | | |
| 103 | 62302 | AF/AE | Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | | | | | ✓ | | | |

AF= Aportación Federal

AE= Aportación Solidaria Estatal

Nota: Los porcentajes establecidos no aplican para la Aportación Solidaria Estatal.

/1 Este rubro aplica solo para la Aportación Federal.

Para pronta referencia, puede consultarse el sitio web que aparece a continuación, nombrado "Repositorio de Documentos":

<https://reprocloud.imssbienestar.gob.mx/s/fiHzSA4MfCQc2n3>

ACUERDO de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD; EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA; EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA L.C.P. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO, COORDINADORA DE FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL MTR. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ; LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, LA DRA. YMURI MERCEDES VACA ÁVILA; Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de las personas en el país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá: (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. El artículo 2o, fracciones I, II y V, de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del derecho humano a la protección de la salud, establece que éste tiene entre sus finalidades: (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, en el entendido de que tratándose de personas que carezcan de seguridad social, esto se realizará a través de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
3. El artículo 3o, fracciones II y II bis, de la "LGS" prevé que son materia de salubridad general: la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a las personas sin seguridad social.
4. El artículo 25 de la "LGS" indica que, conforme a las prioridades del Sistema Nacional de Salud, se garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, particularmente para la atención integral de la población que se encuentra en el país que no cuenta con seguridad social.
5. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en adelante "EL DECRETO".
6. "IMSS-BIENESTAR", tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.

7. Con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el “DOF” el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la “LGS”, en el que se estableció que, de conformidad con los artículos 7o, fracción II y 77 bis 35, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), colaborará con la Secretaría de Salud en lo que respecta a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, en el marco del Sistema de Salud para el Bienestar, con las atribuciones para ello, por lo que con motivo del citado Decreto, la Secretaría de Salud e “IMSS-BIENESTAR” asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el mismo.
8. Conforme a lo dispuesto en la fracción I del apartado B del artículo 13, de la “LGS”, corresponde a los gobiernos de las Entidades Federativas, dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, supervisar y evaluar, entre otros, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social.
9. De este modo, para la prestación de los servicios referidos en el numeral anterior, las Entidades Federativas que concurren con “IMSS-BIENESTAR”, deben sujetarse a lo señalado en los artículos 77 bis 6 y 77 bis 16 A, de la Ley General de Salud.
10. Con fecha 16 de enero de 2024, la Junta de Gobierno de “IMSS-BIENESTAR” aprobó los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013).

DECLARACIONES

- I. **Declara el “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de su representante, que:**
 - I.1. El Estado de San Luis Potosí es una entidad libre y soberana y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2o de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica propia, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce la o el Gobernador Constitucional del Estado.
 - I.2. El Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación en términos de lo dispuesto por los artículos 72 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, quien acredita su personalidad con el decreto extraordinario publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de septiembre de 2021, expedido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
 - I.3. El Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, participa en la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación en asistencia del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 12, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
 - I.4. La Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, participa en la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación en asistencia del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 14 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.
 - I.5. El Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, participa en la suscripción del presente Acuerdo de Coordinación en asistencia del Gobernador Constitucional del Estado San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los artículos 31 y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
 - I.6. Que se suscribe este Acuerdo de Coordinación, con objeto de Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis, de la “LGS”.
 - I.7. Para efectos del presente Acuerdo de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Calzada de Guadalupe 5850, Lomas de la Virgen, código Postal 78380 San Luis Potosí, S.L.P.

II. Declara "IMSS-BIENESTAR", por conducto de su Director General, que:

- II.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el artículo 1o de "EL DECRETO".
- II.2. En términos del artículo 2o, fracción V, de la "LGS", "IMSS-BIENESTAR", tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, atendiendo a lo señalado en el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.3. En términos de lo señalado en los artículos 77 bis 15, párrafo primero, 77 bis 16 A, 77 Bis 35, fracción II y demás disposiciones de la "LGS", corresponde a "IMSS-BIENESTAR" celebrar y proponer Acuerdos y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto, así como transferir a las entidades federativas los recursos que les correspondan para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social.
- II.4. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII de "EL DECRETO", personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- II.5. El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- II.6. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- II.7. El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de "IMSS-BIENESTAR", cuenta con facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), y acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, de fecha 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- II.8. La L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, en su carácter de Titular de la Coordinación de Finanzas, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 38 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- II.9. Señala como domicilio para todos los efectos que se deriven del presente instrumento, el ubicado en Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal, 01020, Ciudad de México.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Acuerdo de Coordinación.

III.2. Es su intención colaborar con la materialización de las acciones que sean necesarias para lograr la cobertura universal en materia de salud para personas sin seguridad social en el Estado de San Luis Potosí operando una red de establecimientos de salud con base en el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).

III.3. El presente instrumento jurídico que se suscribe no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.4. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

III.5. En este contexto, y a fin de avanzar en el desarrollo e implementación de las acciones necesarias para consolidar en nuestro país el Sistema de Salud para el Bienestar con base en el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), "LAS PARTES", manifiestan que es su voluntad colaborar con el objetivo de establecer los compromisos que permitan proporcionar en el Estado de San Luis Potosí la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 bis 6, 77 bis 11, 77 bis 13, 77 bis 14 y 77 bis 16 A, de la "LGS", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto establecer los mecanismos a los que se sujetarán "LAS PARTES", en términos de lo dispuesto por el artículo 77 bis 16 A de la "LGS", con respecto a la transferencia que corresponda del Programa Presupuestario U013 a las Entidades Federativas concurrentes vía subsidio; así como de las solicitudes, la comprobación y la fiscalización de los recursos ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal vigente en los términos previstos en el Título Tercero Bis, de la "LGS" y el Anexo "B", sus apéndices I y II, del presente Acuerdo.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO", adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

a) Ejercer los recursos financieros transferidos, conforme a lo que se establece en el presente Acuerdo, el "Anexo B", sus apéndices I y II, y los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente, así como en términos de lo que se señale en las disposiciones presupuestarias aplicables.

b) Abrir tres cuentas bancarias:

1.- Por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, una cuenta para el depósito de los recursos correspondientes a la Aportación Federal.

2.- Por conducto de los Servicios de Salud Estatales o su equivalente una cuenta para identificación y seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales que dicha Unidad reciba de la Secretaría de Finanzas o su equivalente.

3.- Por conducto de los Servicios de Salud Estatal y/o su equivalente, una cuenta para la debida identificación y seguimiento del ejercicio de los recursos que la Entidad Federativa aporte en términos de lo dispuesto en el artículo 77 bis 10, 77 bis 13, 77 bis 14 y primer párrafo del 77 bis 15, de la "LGS".

c) Asumir con responsabilidad la apertura, manejo y control de las cuentas bancarias señaladas en el inciso que antecede, mismas que no podrán ser reemplazadas ni modificadas bajo ninguna circunstancia durante el ejercicio fiscal vigente.

d) Cubrir de manera puntual la Aportación Solidaria Estatal, como condición para el acceso del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los recursos federales, en términos del artículo 77 bis 15 de la "LGS" para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, el Anexo "B", sus apéndices I y II, y los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente.

e) Designar y acreditar por conducto de la Secretaría de Salud, a la o las personas encargadas de fungir como Enlaces Directivos y Operativos con "IMSS-BIENESTAR".

f) Mantener una comunicación eficiente con la persona designada para desempeñar funciones de Enlace, para que, por su conducto, se lleve a cabo la comprobación que surge de la operación del Programa Presupuestal U013.

g) Comunicar y remitir al "IMSS-BIENESTAR", al inicio del año fiscal correspondiente, copia certificada de los nombramientos oficiales de las personas Titulares de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, de la Secretaría de Salud, y de los enlaces responsables del seguimiento del Programa U013, así como los cambios subsecuentes.

h) Entregar a la Coordinación de Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas del "IMSS-BIENESTAR", la documentación comprobatoria soporte que acredita la Aportación Federal ministrada, señalada en el Anexo "B", sus apéndices I y II del presente Acuerdo y en los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente, de manera física y electrónica, con los sellos institucionales así como las firmas autógrafas de las personas Titulares de la Secretaría de Salud y Dirección de Administración o su equivalente, responsables del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del programa U013, según corresponda.

i) Entregar la documentación comprobatoria soporte de la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal Líquida, señalada en el Anexo "B" y sus apéndices I y II, de manera física y electrónica, mediante los medios establecidos, con los sellos institucionales, así como con las firmas autógrafas de la persona Titular de la Secretaría de la Finanzas y persona Titular de la Secretaría de Salud o su equivalente, responsables del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del Programa Presupuestal U013, según corresponda, además se obliga a entregar la documentación comprobatoria soporte de la Aportación Solidaria Estatal Líquida y Especie, señalada en el Anexo "B" y sus apéndices I y II del presente Acuerdo, de manera física y electrónica, mediante los medios establecidos, con los sellos institucionales, así como con las firmas autógrafas de la persona Titular de la Secretaría de Salud y la persona Titular de la Dirección de Administración, responsables del ejercicio de los recursos presupuestarios respecto del Programa Presupuestal U013, según corresponda.

j) Destinar el subsidio financiero, objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, de conformidad con el Anexo "B", sus apéndices I y II del presente Acuerdo, así como en los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal correspondiente.

k) Resguardar de conformidad con los artículos 11, fracción II, 42, 43, 70 y 74, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 13, 55, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 40, de la Ley Federal de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), y demás preceptos legales aplicables de la "LGS", la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este Acuerdo, para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

l) Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TERCERA. OBLIGACIONES DE "IMSS-BIENESTAR". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente, el "IMSS-BIENESTAR", se obliga a:

a) Transferir al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, del Estado de San Luis Potosí con base en la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 bis 12, primer párrafo del 77 bis 15 y 77 bis 16 A, de la "LGS", los recursos correspondientes al Programa Presupuestal U013 que, correspondan al "GOBIERNO DEL ESTADO" vía subsidio, conforme a lo dispuesto por las normas aplicables a los subsidios federales.

b) Revisar los Informes Trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros ejercidos por Servicios Estatales de Salud o su equivalente, a fin de verificar su correcta aplicación.

c) Dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo de Coordinación.

d) Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este Acuerdo.

e) La Coordinación de Finanzas, a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, dará seguimiento a la comprobación de los recursos presupuestarios ejercidos por el Estado de San Luis Potosí respecto del Programa Presupuestal U013, pudiendo apoyarse para tal efecto en las Coordinaciones Estatales de "IMSS-BIENESTAR" y;

f) Las demás acciones que se acuerden por escrito entre "LAS PARTES" y las que resulten de la normatividad vigente y aplicable.

CUARTA. "LAS PARTES", acuerdan que el subsidio objeto de este instrumento, tanto federal como estatal, no podrá ser aplicado en conceptos, e incrementos de éstos que, no estén considerados en el Anexo "B", sus apéndices I y II, y los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal vigente.

QUINTA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que:

Que con motivo del sistema de concurrencia señalado en los párrafos primero y segundo del artículo 77 bis 15, de la Ley General de Salud vigente, el “IMSS-BIENESTAR”, retenga y transfiera al “GOBIERNO DEL ESTADO”, en especie los recursos, cuyo destino sea la Adquisición, Distribución y demás Costos Asociados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos, Material de Curación y demás Insumos Asociados, así como la contratación de Servicios Generales, lo anterior una vez que los mismos hayan sido conciliados entre ellos.

Dichas acciones se realizarán a través de la Coordinación de Abasto y la Coordinación de Servicios de Administración, respectivamente, quienes informarán a la Coordinación de Finanzas los montos a retener a efecto de verificar que se haya cumplido con la programación del gasto reportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Así mismo, la Coordinación de Abasto y la Coordinación de Servicios de Administración, respectivamente notificarán al “GOBIERNO DEL ESTADO”, mediante oficio, los montos del recurso a retener.

SEXTA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que:

El recurso retenido por “IMSS-BIENESTAR”, para la posterior entrega en especie del recurso retenido, destinado a la contratación de Servicios Generales, corresponderá únicamente a las partidas autorizadas del Anexo “B” y sus respectivos apéndices I y II, así mismo, la Coordinación de Servicios de Administración deberá notificar a las Coordinaciones de Programación y Presupuesto, y de Finanzas, todas del “IMSS-BIENESTAR” lo siguiente:

- i) La conciliación de montos respectivos.
- ii) Los servicios generales contratados adjudicados.
- iii) El monto anual a retener.
- iv) Actualización de montos al momento de formalización de los procesos de contratación de servicios, o cualquier otra modificación a los mismos.

El catálogo de partidas autorizadas, podrá ser modificado en cualquier momento por la Coordinación de Finanzas (COF) con el visto bueno de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF).

SÉPTIMA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que:

El “IMSS-BIENESTAR”, retenga recursos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, y los entregue en especie al “GOBIERNO DEL ESTADO” relativos a:

1. Compras multianuales efectuadas con cargo a recursos del ejercicio fiscal 2024.
2. Los conciliados en los términos y condiciones que señale la Coordinación de Abasto del “IMSS-BIENESTAR”, mismos que deberán ser solicitados por el “GOBIERNO DEL ESTADO” al citado organismo, por medio de dicha Coordinación, debiendo invariablemente señalar copia para conocimiento a la Coordinación de Finanzas.

Dicha solicitud será procedente cuando:

1. Se apegue a derecho, incluyendo lo establecido en los Lineamientos de Operación;
2. Se cuente con viabilidad presupuestaria; y
3. Se encuentre alineada a los planes y a la calendarización de adquisiciones del “IMSS-BIENESTAR”.

Así mismo, “LAS PARTES” acuerdan que el “IMSS-BIENESTAR”, por conducto de la Coordinación de Finanzas, previa autorización expresa de la Coordinación de Abasto, podrá liberar al “GOBIERNO DEL ESTADO”, los recursos líquidos correspondientes a la retención en especie, para que este último los adquiera, sujetándose para ello a las disposiciones del Título Tercero Bis de la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En congruencia con lo anterior, queda bajo la absoluta responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO”, sin que requiera para ello autorización por parte del “IMSS-BIENESTAR”, adquirir con cargo a los recursos líquidos que reciba en términos del artículo 77 bis 15 de la “LGS”, lo siguiente:

- a) Claves no acordadas para ser entregadas en especie por el “IMSS-BIENESTAR”.
- b) Volúmenes adicionales a los requerimientos pactados con el “IMSS-BIENESTAR” para su entrega en especie.
- c) Cumplir con estricto apego a la legislación y normatividad aplicable en materia de adquisiciones.

OCTAVA. “LAS PARTES” acuerdan que toda solicitud de contratación y adquisición extraordinaria, respecto de la Adquisición, Distribución y demás Costos Asociados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos, Material de Curación y demás Insumos Asociados y Servicios Generales, con cargo al presupuesto del Programa U013, deberá ser solicitada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, al área correspondiente del “IMSS-BIENESTAR”, debiendo invariablemente señalar copia de conocimiento de dicha solicitud a la Coordinación de Finanzas, a efecto de que el “IMSS-BIENESTAR” lleve a cabo el procedimiento de contratación y adquisiciones extraordinarias respectivo, a través del área responsable, observando para ello lo dispuesto en la cláusula sexta y séptima según el caso del presente instrumento.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que en aquellos casos en el que los servicios generales que no sean contratados a cuenta y nombre del “GOBIERNO DEL ESTADO”, por el “IMSS-BIENESTAR”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar dicha contratación, debiendo apegarse a la legislación y normatividad vigentes, así como al presente instrumento, su Anexo “B”, apéndices I y II y los Lineamientos de Operación.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DE MINISTRACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que, de conformidad con lo señalado en los artículos 77 bis 13 y 77 bis 16 A, de la “LGS”, en caso de incumplimiento; el “IMSS-BIENESTAR”, podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando el “GOBIERNO DEL ESTADO” no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar de acuerdo a los montos señalados en el presente instrumento, así como en el plazo estipulado en dicho instrumento y en el Anexo “B”, o no remita el documento que acredite la Aportación Solidaria Estatal junto con la documentación bancaria donde se refleje la transferencia de los recursos estatales por los medios y formas señalados en el anexo citado, sus apéndices I y II, así como en los Lineamientos de Operación.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD. “LAS PARTES” acuerdan que el “GOBIERNO DEL ESTADO” responderá ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este Acuerdo, se vincule a “IMSS-BIENESTAR” en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN. “LAS PARTES” se obligan a proporcionar mutuamente y en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este Acuerdo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución. La entrega de información prevista en la presente cláusula deberá atenderse dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la solicitud por escrito.

DÉCIMA TERCERA. COMPROBACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en lo referente a la presentación de la documentación soporte, relativa a la comprobación de la Aportación Solidaria Estatal, así como a la Aportación Federal, deberá entregarse en días y horas hábiles conforme a los plazos señalados en el Anexo “B”, sus apéndices I y II del presente Acuerdo, en las oficinas que ocupa la División de Gestión y Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la Coordinación de Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas del “IMSS-BIENESTAR” y de manera electrónica a través de la dirección de correo electrónico oficial que previamente se haya dado a conocer a los enlaces para dicho fin.

DÉCIMA CUARTA. CONTRALORÍA SOCIAL. “LAS PARTES” acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, en los Lineamientos de Operación en los programas federales de desarrollo social y en los documentos de Contraloría Social, autorizados por la Secretaría de la Función Pública e “IMSS-BIENESTAR”.

“LAS PARTES”, acuerdan promover la participación de los beneficiarios del subsidio, objeto de este instrumento, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

DÉCIMA QUINTA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Desarrollo Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Tesorería de la Federación, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA El presente Acuerdo de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y será vigente durante el ejercicio fiscal 2024.

DÉCIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN. “LAS PARTES” se obligan a publicar el presente Acuerdo de Coordinación en el “DOF”, en el Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como en sus páginas de Internet.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales, o cuando las autoridades determinen emitir declaratorias de emergencia o desastres naturales, conforme a lo previsto en el artículo 7o, fracción IV, de la Ley General de Protección Civil, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades sin menoscabo del cumplimiento del objetivo previsto en este instrumento jurídico.

En todos los casos, las medidas y mecanismos acordados se sujetarán a lo que para tal efecto establezca la Junta de Gobierno del “IMSS-BIENESTAR”, y serán formalizados mediante la suscripción del Acuerdo modificatorio que adendará el presente instrumento con la condicionante de que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, que se ubique en dicha hipótesis, cumpla con lo señalado en el Anexo “B”, sus apéndices I y II, con respecto a la aportación y comprobación del recurso Estatal, del trimestre respectivo.

DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” convienen que todas las notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios señalados para tal efecto en sus respectivas declaraciones.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que las notificaciones referentes al presente Acuerdo, podrán realizarse vía correo electrónico institucional, a las direcciones electrónicas de las personas que funjan como Enlaces Directivos y Operativos designados formalmente por la entidad federativa, teniendo como fecha de notificación el tercer día hábil, siguiente al envío del correo electrónico, correspondiente.

Cualquier cambio de domicilio de “LAS PARTES” deberá ser notificado por escrito a la otra con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados previamente por “LAS PARTES”.

VIGÉSIMA. ANEXOS. “LAS PARTES” reconocen como integrantes del presente Acuerdo de Coordinación, el Anexo “B” y sus apéndices I y II, los Lineamientos de Operación del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” para el ejercicio fiscal vigente y los demás que se convengan con posterioridad.

El Anexo “B” y sus apéndices I y II, serán actualizados de manera anual, por conducto de las personas Titulares de la Unidad de Administración y Finanzas del “IMSS-BIENESTAR”, previo acuerdo con la persona Titular de la Dirección General del “IMSS-BIENESTAR”, de la Secretaría de Salud y de Finanzas y/o su equivalente del “GOBIERNO DEL ESTADO” y de Servicios Estatales de Salud o su equivalente.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES. “LAS PARTES” convienen en que podrán modificar o adicionar en cualquier momento el presente instrumento jurídico. Toda modificación o adición deberá solicitarse por escrito, debidamente justificado, fundado y motivado. Dicha solicitud deberá acompañarse con la documentación soporte relacionada a la propuesta de modificación y surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el “DOF” y en el Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” manifiestan que el presente Acuerdo es producto de la buena fe, por lo que, en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de enero, de dos mil veinticuatro.- IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Finanzas, L.C.P. **Dalia Verónica Inzunza Camacho**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. **José Ricardo Gallardo Cardona**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, Mtro. **J. Guadalupe Torres Sánchez**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dra. **Ymuri Mercedes Vaca Ávila**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Omar Valdez Macías**.- Rúbrica.

Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, celebrado entre "IMSS-BIENESTAR" y el Estado de San Luis Potosí para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social a que se refiere el Título Tercero Bis, de la "LGS".

De conformidad con el clausulado del Acuerdo de Coordinación para la transferencia y el ejercicio de los recursos deberá cumplir con lo siguiente:

Pago por servicios a Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales y establecimientos de salud públicos

El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá destinar recursos presupuestarios federales, que el "IMSS-BIENESTAR" le transfiera, para el pago por intercambio de servicios de atención médica entre Entidades Federativas, instituciones y establecimientos públicos del Sistema Nacional de Salud, por concepto de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Para efectos de lo anterior, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se apegará a la normatividad aplicable y habrá de suscribir convenios de colaboración con otras Entidades Federativas, así como con los Institutos de Salud, Hospitales Federales y establecimientos de salud públicos, para definir las condiciones y esquemas de pago.

Para estar en condiciones de realizar los pagos por la prestación del servicio, el "IMSS-BIENESTAR" deberá recibir, del "GOBIERNO DEL ESTADO", la relación de unidades mencionadas en el párrafo anterior, así como los convenios que para tal efecto celebren y el acta de aprobación por su Junta de Gobierno.

No podrán realizarse pagos sin los instrumentos contractuales que manifiesten el detalle de la atención médica y las generalidades del pago.

Gastos de operación

Los gastos de operación que se destinen a la adquisición de bienes de inversión como equipo médico, o para la conservación y mantenimiento de Unidades Médicas, podrá realizarse por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con recursos federales y estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 77 bis 15 de la Ley General de Salud (LGS), a los Lineamientos de Operación del Programa y al Acuerdo de Coordinación.

Apertura de Cuentas Bancarias

El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente deberá abrir una Cuenta Productiva Específica, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la "LGCG", 77 bis 10, fracción I, 77 bis 16 y 77 bis 16 A, de la "LGS", para recibir las transferencias de recursos presupuestarios federales que realicen los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, misma que deberá identificarse de la manera siguiente:

"IMSS-BIENESTAR" Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados 2024"

La documentación de dicha cuenta deberá ser entregada por Servicios Estatales de Salud o su equivalente a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR conforme a lo siguiente:

Original de certificación bancaria (impresa y electrónica) que contenga los datos que a continuación se describen.

- Nombre del beneficiario de la cuenta bancaria, que deberá ser la Secretaría de Finanzas o su equivalente.
- Nombre del Programa: "IMSS-BIENESTAR. Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados 2024".
- Precisar que la cuenta bancaria es productiva.
- R.F.C. del beneficiario de la cuenta bancaria.
- Número de cuenta.
- Número de clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.
- Nombre del ejecutivo bancario que certifica.
- Firma autógrafa del ejecutivo bancario que certifica.
- Número de empleado o número de firma del ejecutivo bancario que certifica.
- Sello de la institución bancaria donde esté la cuenta.

Dicha certificación debe presentarse en hoja membretada de la institución bancaria en la que se haya abierto la cuenta y en dispositivo de almacenamiento externo en Disco Compacto que contenga de manera digitalizada los documentos siguientes:

- Contrato de apertura de cuenta bancaria.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono, con una antigüedad máxima de 30 días).
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- Nombramiento de funcionarios que firman en la cuenta bancaria.
- Credencial de elector o pasaporte vigentes de los funcionarios que firman en la cuenta bancaria.

Así mismo, los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá abrir una Cuenta Productiva Específica, con la finalidad de identificar y dar seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales que reciba de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, debiendo entregar a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, original de certificación bancaria (impresa y electrónica) con las especificaciones antes mencionadas, salvo el nombre del beneficiario, el cual debe ser el de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente.

Finalmente, deberá abrir una Cuenta Productiva Específica de Servicios Estatales de Salud o su equivalente de las Entidades Federativas para la Aportación Solidaria Estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 bis 13 de la "LGS", deberá entregar a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, original de certificación bancaria (impresa y electrónica) con las especificaciones antes mencionadas y refiriendo en el nombre de la cuenta lo siguiente:

“Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024”

Sólo deberán entregarse tres cuentas en su totalidad, durante el ejercicio fiscal 2024, debiendo aperturarse en los términos que señale el "IMSS-BIENESTAR".

Aportación Solidaria Estatal

Realizada la transferencia de recursos señalada en el Acuerdo de Coordinación, este anexo y sus apéndices I y II, así como en los Lineamientos de Operación, el monto de la Aportación Solidaria Estatal, que realiza la Secretaría de Finanzas y/o su equivalente a Servicios Estatales de Salud o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2024, para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social Laboral en su circunscripción territorial, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 bis 13, 77 bis 16 A, de la "LGS", será por un monto total de \$967,347,572.93 (Novecientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y dos pesos 93/100 M.N.), con la siguientes modalidades; el importe a aportar y comprobar anual líquido, equivalente al 70%, es por un monto de \$677,143,301.05 (Seiscientos setenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil trescientos un pesos 05/100 M.N.) y el importe a comprobar anual en especie, equivalente al 30% es por un monto de \$290,204,271.88 (Doscientos noventa millones doscientos cuatro mil doscientos setenta y un pesos 88/100 M.N.).

Servicios Estatales de Salud o su equivalente deberá aportar y comprobar en cuatro exhibiciones, el monto anual de la Aportación Solidaria Estatal antes referido, sujetándose para ello, a las fechas máximas que se presentan en los siguientes calendarios:

| | Aportación Solidaria Estatal Total Anual | 1ra. Aportación Líquida y Comprobación en Especie | 2da. Aportación Líquida y Comprobación en Especie | 3ra. Aportación Líquida y Comprobación en Especie | 4ta. Aportación Líquida y Comprobación en Especie |
|------------|--|--|--|--|--|
| | \$967,347,572.93 | \$241,836,893.24 | \$241,836,893.23 | \$241,836,893.23 | \$241,836,893.23 |
| 30% | \$290,204,271.88 | \$72,551,067.97 | \$72,551,067.97 | \$72,551,067.97 | \$72,551,067.97 |
| 70% | \$677,143,301.05 | \$169,285,825.27 | \$169,285,825.26 | \$169,285,825.26 | \$169,285,825.26 |
| | Fecha límite de acreditación Líquida y Comprobación Especie | 29 de febrero de 2024 | 30 de abril de 2024 | 31 de julio de 2024 | 31 de octubre de 2024 |

La forma y términos de la Aportación Solidaria Estatal podrá modificarse en términos de la operación del Convenio de Colaboración que establece la forma de colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para Personas sin Seguridad Social.

Respecto al cuarto trimestre, los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, tendrá como fecha límite para la comprobación del recurso líquido al 100% lo establecido en el artículo 17 de la "LDFFEM".

A efecto de dar seguimiento a los recursos por concepto de la Aportación Solidaria Estatal Líquida, los Servicios Estatales de Salud o su equivalente se obliga a entregar al "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, el soporte documental de los depósitos o transferencias realizadas a dichas cuentas mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).

Suspensión de transferencia de recursos de la Aportación Federal

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación y los Lineamientos de Operación, cuando no se cumpla con la obligación de realizar las aportaciones de recursos o cuando se omita efectuar su comprobación, el "IMSS-BIENESTAR" dará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta afecte la fuente de financiamiento de las participaciones que le correspondan del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, a fin de cubrir el monto de dicha aportación de conformidad con el Acuerdo de Coordinación, el presente Anexo y sus apéndices I y II.

Monto de la Aportación Federal

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Coordinación, lo dispuesto en los artículos 77 bis 12 y 77 bis 16 A, de la "LGS" y a la previsión presupuestaria contemplada en el PEF 2024, el monto total de recursos que el "IMSS-BIENESTAR" podrá transferir a la Secretaría de Finanzas o su equivalente, en cuatro ministraciones, para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en su circunscripción territorial, durante el ejercicio fiscal 2024, con estricta sujeción a la disponibilidad presupuestaria, será hasta de \$1,634,245,561.08 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 08/100 M.N.).

El monto anterior puede variar conforme a los recursos ejercidos por el "IMSS-BIENESTAR" a cuenta y nombre del "GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud para Personas sin Seguridad Social.

El ejercicio y comprobación de los recursos del programa, será estricta responsabilidad de quien ejerza los recursos en términos de la legislación aplicables.

El periodo de aplicación de dichos recursos será el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Calendario de la Aportación Federal

La Aportación Federal estará sujeta a lo señalado en los artículos 77 bis 12, 77 bis 15 y 77 bis 16 A, de la "LGS".

La primera ministración se realizará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo de Coordinación, siempre que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de las Secretarías de Finanzas o su equivalente y la de Salud, cumpla con lo siguiente:

- Apertura de la cuenta bancaria productiva y específica, destinada para tal efecto.
- Haber enviado a la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, la documentación que sustente que ya fue efectuada la Aportación Solidaria Estatal al 100% del ejercicio fiscal inmediato anterior a que se refieren los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13, de la "LGS".

Las tres ministraciones restantes se realizarán durante los meses de mayo, agosto y noviembre de 2024, respectivamente, siempre que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente y la Secretaría de Salud, compruebe ante la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, haber efectuado en tiempo y forma, la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal Líquida y comprobación en Especie respectiva.

Distribución de la Aportación Federal Transferida

Hasta el 50 por ciento de los recursos presupuestarios federales que el "IMSS-BIENESTAR" transfiera al Estado de San Luis Potosí para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, durante el presente ejercicio fiscal podrán destinarse al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023, estuviesen autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el "IMSS-BIENESTAR" para el mismo fin, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social o, en su caso nuevas contrataciones, en los términos del apartado del presente Acuerdo.

En términos de lo establecido en los Lineamientos de Operación, en casos debidamente justificados, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y previa autorización del área competente del "IMSS-BIENESTAR", los recursos del programa podrán utilizarse y se priorizará la ministración de los recursos para financiar los costos de servicios personales en las entidades concurrentes relativos a plazas que cumplan con las siguientes condiciones: i) existiendo al término del ejercicio fiscal anterior, ii) estando destinadas a labores de atención a la salud de personas sin seguridad social.

El remanente de los recursos deberá destinarse para gasto de operación de las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del "GOBIERNO DEL ESTADO", así como a la adquisición, distribución y demás costos asociados, respecto de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Independientemente de la distribución establecida en los párrafos que preceden al actual, cuando menos el 20 por ciento de los recursos deberán destinarse, de manera transversal, a acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

Comprobación de la Aportación Federal ejercida por la Entidad Federativa

Se deberá realizar conforme al Apéndice I del presente anexo, resaltando los siguientes conceptos de Gastos de Operación, con las determinaciones siguientes:

1. Adquisición de bienes informáticos

El detalle de la programación para la adquisición de bienes informáticos, específicamente, computadoras, impresoras e insumos asociados, deberá ser validado mediante el mecanismo y criterios que el "IMSS-BIENESTAR" determine para tal fin.

2. Conservación y Mantenimiento de Unidades Médicas

El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Salud deberá presentar para validación de la Unidad de Infraestructura de "IMSS-BIENESTAR" un "Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas", que deberá incluir lo siguiente:

- Declaratoria con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por el Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, en la cual manifieste que se efectuó una adecuada planeación de los recursos para garantizar que los destinados a acciones de conservación y mantenimiento de las unidades médicas, vinculadas a la prestación de servicios no presentan un impacto adverso en el financiamiento del resto de los conceptos de gasto previstos en el presente anexo.
- Determinación de las fuentes de financiamiento, considerando que los recursos destinados a este rubro podrán converger de distintas fuentes, supuesto en el que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Salud, deberá presentar el detalle de recursos convergentes, asegurando el uso distinto de cada uno de ellos, con propósito de evitar duplicidades en las autorizaciones de gasto.

Los recursos que se destinen a cada proyecto deberán estar dirigidos a las áreas médicas que formen parte del programa, señalando el municipio y localidad en la que se encuentra la Unidad Médica, el tipo de Unidad, la clave CLUE asignada, la población potencial beneficiaria, el número de beneficiarios y los montos programados a invertir, así como si la Unidad Médica se encuentra: (i) acreditada, (ii) en proceso de acreditación o reacreditación, o (iii) si iniciará su proceso de acreditación en el año vigente o posterior.

La Unidad de Infraestructura de "IMSS-BIENESTAR" deberá enviar a la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF copia de conocimiento de la validación que, en su caso, emita, incluyendo el monto del proyecto.

3. Información del Ejercicio de los Recursos Presupuestarios Federales Transferidos

De conformidad con la fracción VII del apartado B del artículo 77 bis 5 de la "LGS", las entidades federativas deberán recabar, custodiar y conservar la documentación justificante y comprobatoria original de las erogaciones de los recursos en numerario que le sean transferidos, en términos de la "LGCG" y demás disposiciones aplicables, así como proporcional al "IMSS-BIENESTAR" y a los órganos de fiscalización competentes, la información que les sea solicitada, incluyendo montos y conceptos de gasto.

4. Reintegro de los recursos no ejercidos durante 2024

En los casos en que los recursos transferidos al Estado de San Luis Potosí no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2024, será responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en artículo 17, primer párrafo de la "LDFEFM".

Cuando los recursos señalados en el párrafo anterior hayan sido comprometidos y registrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), al 31 de diciembre de 2024, deberán ser ejercidos y pagados durante el primer trimestre del ejercicio 2025, en el supuesto que al final de dicho plazo, el Estado de San Luis Potosí no haya pagado la totalidad de los recursos comprometidos, será responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" reintegrarlos a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en artículo 17, segundo párrafo de la "LDFEFM".

5. De los casos no previstos

Los casos no previstos en el presente Anexo, serán resueltos por "IMSS BIENESTAR" a través de la Unidad de Administración y Finanzas, con el acuerdo del Titular de la Dirección General del mismo.

Apéndice I

Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos Federal y Estatal

Para el seguimiento y avance del ejercicio de los recursos estatales y federales, destinados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, el "IMSS-BIENESTAR" pondrá en funcionamiento una herramienta en Excel denominada "Formatos de comprobación" ESTATAL y FEDERAL para que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, envíe el avance mensual del gasto, (i) de manera impresa con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en la Entidad Federativa y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en la entidad federativa, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB.

El contenido de la información será responsabilidad de Servicios Estatales de Salud o su equivalente, así como de justificar la veracidad de la misma ante los órganos fiscalizadores federales o estatales que lo requieran.

Para dar el debido seguimiento de los avances y rezagos de la comprobación deberán presentarse los responsables de las áreas de la Dirección de Administración y de Recursos Financieros de los Servicios Estatales de Salud, así como el enlace (personal operativo encargado de realizar la comprobación de los recursos ministrados), que haya designado Servicios Estatales de Salud o su equivalente, en caso de que lo amerite.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

RESPECTO A LA APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL

Será comprobada por medio del formato de:

1. **CAE:** Comprobación de Aportación Estatal.

2. **Programa de Gasto Estatal:** Por programación se entiende la acción de elaborar planes y proyectos sobre la distribución y destino de los recursos estatales conforme a los conceptos de gasto establecido, esta programación permite al "GOBIERNO DEL ESTADO" y al "IMSS-BIENESTAR" identificar las necesidades y acciones a realizar para dar la atención a las personas sin seguridad social, así como organizar y planear la ejecución de los recursos de forma eficiente. Se presenta en el 1er trimestre del ejercicio vigente y hasta el 31 de octubre del año en curso.

3. **Listado Nominal:** Es la relación del personal contratado y presupuestado para el ejercicio fiscal vigente de la Aportación Solidaria Estatal, se envía en el 1er trimestre del año en curso.

4. **5CAE:** Formato de solicitud de validación de partidas estatales; se presenta durante el año, en el 1er trimestre, a más tardar el 30 de junio (validación o revalidación) y a más tardar el 31 de octubre (sólo ajustes de montos de validación de partidas ya autorizadas).

5. **8CAE:** Listado de pago de nómina Líquida – Especie, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

6. **9CAE:** Compra de medicamentos e insumos Líquida – Especie, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

7. **10CAE:** Gastos de operación Líquida – Especie, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

8. **Resumen:** Formato del ejercicio del gasto acumulado, se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

9. **Formatos Alternos:** Desglose del gasto por partidas Líquida – Especie, se presentan de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III), enero 2025 (IV) en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024 o en el mes de marzo 2025 (V), en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.

RESPECTO A LA APORTACIÓN FEDERAL

Será comprobada por medio del formato de:

1. **CAF:** Comprobación de Aportación Federal.

2. **Programa de Gasto Federal:** Por programación se entiende la acción de elaborar planes y proyectos sobre la distribución y destino de los recursos federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a los conceptos de gasto establecido, esta programación permite al "GOBIERNO DEL ESTADO" y al "IMSS-BIENESTAR" identificar las necesidades y acciones a realizar para dar la atención a las personas sin seguridad social, así como organizar y planear la ejecución de los recursos de forma eficiente. Se presenta en el 1er trimestre del ejercicio vigente, el segundo hasta el 30 junio y hasta el 31 de octubre con cifras de conciliación del cierre presupuestal.

3. Herramienta Informe Mensual Federal: Desglose del ejercicio del gasto por rubro, Remuneraciones, Medicamentos e Insumos, y Gastos de Operación Líquido - Especie; se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

4. 1CAF: Listado nominal federal del personal contratado al 31 de diciembre de 2023, se presenta en el primer trimestre del año.

5. 2 CAF: Catálogo de puestos autorizados 2024. (Apéndice II).

6. 3CAF: Formato de pagos de nómina mensual, se presentan las justificaciones, incidencias, pagos a terceros etc., de forma semestral en los meses de junio y diciembre.

7. Conciliación de Medicamentos 25301: Es el Informe de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos de las compras realizadas por los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, con recurso líquido.

8. 5CAF: Formatos de solicitud de validación de partidas; se presenta durante el año, en el 1er trimestre (hasta el 31 de marzo), al 30 de junio (validación o revalidación) y a más tardar el 31 de octubre (solo ajustes de montos de validación de partidas ya autorizadas).

9. Cuatrimestrales: Desglose de montos ejercidos por las partidas 22301, 2400, 26102, 2900, 33901 y 33903, se presentan en mayo (I), agosto (II), enero 2025 (IV) en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO", lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024; o en el mes de marzo 2025 (V), en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.

10. 6CAF: Catálogo de Partidas 2024, que podrá ser modificado en cualquier momento por la COF con el visto bueno de la UAF, que se entenderá válido al momento de su publicación en el portal del "IMSS-BIENESTAR". (Apéndice II).

11. 7CAF: Desglose de partidas autorizadas y restringidas se presenta de forma trimestral, en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV), en el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024, o en el mes de marzo 2025 (V), en el supuesto de que la Entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.

12. Formatos Alternos: Listado nominal – remuneraciones de personal y compra de medicamentos de la partida 25301. Se presenta durante los siguientes 30 días naturales al cierre de cada mes.

13. Informes de Rendimientos: Relación de intereses generados del capital transferido de los meses de enero a diciembre o a marzo del año siguiente para cierre del ejercicio fiscal.

Para pronta referencia, se inserta liga para la consulta de las citadas herramientas:

<https://reprocloud.imssbienestar.gob.mx/s/fiHzSA4MfCQc2n3>

Herramienta de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos estatales

1. Programación de los recursos

Mediante el formato "Programa de Gasto Estatal" con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, deberá enviar, durante el primer trimestre, en apego a los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Coordinación de la herramienta que proporcionará la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF, la distribución de los respectivos presupuestos de la Aportación Solidaria Estatal Líquida – Especie y hasta el cierre del ejercicio fiscal.

El resguardo y veracidad de la documentación soporte sobre la información que se remita a "IMSS-BIENESTAR" será responsabilidad de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente.

Los Servicios Estatales de Salud o su equivalente acatará en todo momento que la programación y aplicación de los recursos de las aportaciones estatales que sustentan la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, se realicen en total apego a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio de dichos recursos.

Podrá considerarse como entrega en Especie de la Aportación Solidaria Estatal por Unidad Médica: la nómina del personal médico y paramédico, así como el gasto en medicamentos, material de curación, equipamiento médico y demás insumos para la salud de hospitales públicos que tengan la naturaleza jurídica de Organismos Públicos Descentralizados que se cubran con ingresos propios que no tengan el carácter de transferencias federales etiquetadas en términos de la fracción XL, del artículo 2o de la "LDFEFM".

Las fuentes de financiamiento que no se considerarán para la integración de la Aportación Solidaria Estatal son las siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Los recursos de la aportación federal a la que se refieren los artículos 77 bis 12, primer párrafo del 77 bis 15 y 77 bis 16, A de la "LGS".

2. 5CAE

Para la aplicación de los recursos de la Aportación Solidaria Estatal las Entidades Federativas deberán ajustarse a los conceptos y partidas de gasto específicos previstos en el formato 6CAE (Apéndice II).

En el caso de aportaciones adicionales realizadas por los gobiernos de las entidades federativas, éstas deberán ajustarse a los conceptos y partidas de gasto específicos que el "IMSS-BIENESTAR" determine.

Servicios Estatales de Salud o su equivalente deberá remitir previamente a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR para su validación durante el primer trimestre (hasta el 31 de marzo) del ejercicio fiscal vigente, denominado 5CAE "Validación Estatal", de manera impresa con sello de los Servicios Estatales o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en la Entidad Federativa, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB, el Proyecto del Gasto de Operación de las Unidades Médicas correspondiente a las partidas cuyo ejercicio está sujeto a la aprobación previa del "IMSS-BIENESTAR" relativas a materiales, suministros y servicios generales, correspondientes al Gasto de Operación.

En el caso de que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, requiera modificaciones a los montos validados, o validación de nuevas partidas se deberá solicitar una revalidación al "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la COF en las siguientes fechas, 30 de junio (revalidación) y hasta el 31 de octubre (solo el ajuste de montos de partidas ya validadas), relativas a materiales, suministros y servicios generales, correspondientes al Gasto de Operación, previo a su aplicación.

3. Listado Nominal Estatal

Remuneraciones de personal

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, podrá integrar, para este concepto de gasto, el pago del personal que exclusivamente participe en la prestación de los servicios de salud a la persona, dentro de la respectiva circunscripción territorial.

Para esto, se deberá enviar a "IMSS-BIENESTAR" el listado nominal presupuestado (anual) para el ejercicio fiscal que corresponda, en el formato "Listado Nominal Estatal" impreso y en formato Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB, apeguándose a los respectivos tabuladores vigentes del personal de la Rama Médica y Paramédica.

El seguimiento al ejercicio de los recursos que ejerza Servicios Estatales de Salud o su equivalente, se realizará por medio de la herramienta que proporcionará "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita a la COF.

4. Informes del ejercicio de los recursos presupuestarios estatales, 8CAE, 9CAE, 10CAE y Resumen del ejercicio del Gasto Acumulado

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá reportar al "IMSS-BIENESTAR", en un plazo de 30 días naturales, posteriores al cierre de cada mes, el avance del ejercicio (sin importar si hubo movimientos o no) de los recursos de la Aportación Solidaria Estatal. Dicha documentación deberá remitirse, mediante oficio, de manera impresa con sello de los Servicios Estatales o su equivalente y signada por la persona Titular de

los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB.

Concluido el ejercicio fiscal de que se trate, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá informar al "IMSS-BIENESTAR", los montos efectivamente erogados para la integración de la Aportación Solidaria Estatal, de Acuerdo con la Cuenta Pública local y/o documentos oficiales que así lo respalden.

5. Formatos Alternos

"IMSS-BIENESTAR", mediante los formatos alternos, realizará el monitoreo del ejercicio del gasto de la Aportación Solidaria Estatal Líquida y Especie, por partida de gasto. Para lo cual, la entidad federativa podrá considerar la erogación de los respectivos recursos hasta el 15 de enero del ejercicio fiscal inmediato posterior, siempre y cuando se hayan comprometido o devengado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso.

La información remitida a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, será responsabilidad de Servicios Estatales de Salud o su equivalente; así como, justificar la veracidad de la misma ante los órganos fiscalizadores federales o estatales que lo requieran.

"IMSS-BIENESTAR", podrá solicitar en cualquier momento los comprobantes con requisitos fiscales o cualquier otra información, para verificar la veracidad de la información.

Responsabilidad de la información

El contenido de la información que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, remita al "IMSS-BIENESTAR", relacionada con el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la "LGS", será responsabilidad de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, mismo que, en su caso, también será responsable de justificar la veracidad de la misma ante los órganos fiscalizadores federales o estatales que lo requieran.

Para dar el debido seguimiento de los avances y rezagos de la comprobación, deberán presentarse los responsables de las áreas de la Dirección de Administración y de Recursos Financieros de los Servicios Estatales de Salud, así como el enlace (personal operativo encargado de realizar la comprobación de los recursos ministrados) que haya designado Servicios Estatales de Salud o su equivalente, en caso de que lo amerite.

Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio del Recurso Federal

Para el seguimiento y avance del ejercicio de los recursos estatales y federales, destinados a la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social Laboral, el "IMSS-BIENESTAR" pondrá en funcionamiento una herramienta en Excel denominada Formatos de comprobación ESTATAL y FEDERAL para que las Entidades Federativas envíen el avance mensual del gasto, (i) de manera impresa con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente del "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB. Las cuales se presentan de la siguiente manera:

1. Programa de Gastos

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá enviar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, mediante el formato "Programa de Gasto Federal" de manera impresa con sello de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente del "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, para su revisión y opinión por parte del "IMSS-BIENESTAR", a efecto de vigilar el apego a los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Coordinación, en caso de existir un reajuste al citado formato, los Servicios Estatales de Salud podrá solicitar nuevamente al "IMSS-BIENESTAR", la actualización respectiva a más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal que se trate.

En caso de que, con motivo de la conciliación del cierre presupuestal, los Servicios Estatales de Salud, podrá actualizar el formato "Programa de Gasto Federal" a más tardar el 31 de octubre, para lo cual deberá contar con las cifras conciliadas, debidamente notificadas por los medios establecidos y autorizados para tal efecto.

2. 1CAF

Remuneraciones al personal médico y paramédico

Durante el primer trimestre del año Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá enviar al "IMSS-BIENESTAR", en los términos que este último lo requiera, el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, los Servicios Estatales de Salud deberán enviar a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior, su lugar de adscripción, las funciones que realiza y la remuneración que percibe, se realizará de manera impresa con sello de los Servicios de Salud o su equivalente y signada por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, y digital en formato Excel en dispositivo USB, sin perjuicio de que los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, en cualquier momento, requiera información adicional, preferentemente en el primer nivel de atención.

Para tal fin, las contrataciones que se efectúen deberán asignarse a las Unidades Médicas que requieran el apoyo respectivo. Puntualizando que el personal médico especialista y de enfermería deberá ser personal especializado.

Conforme a lo anterior, queda expresamente estipulado que no podrá realizar contrataciones para llevar a cabo funciones de carácter administrativo con cargo a los recursos que se le transfieran para la prestación de los servicios. En caso contrario, se obliga a cubrir con sus recursos propios.

Adicionalmente, el personal médico, paramédico y afín deberá contar con seguridad social y las prestaciones establecidas en la ley aplicable, incluso el personal eventual, a efecto de cumplir con lo señalado en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Plazas vacantes

A fin de no interrumpir o impactar de manera negativa la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, en el supuesto de presentarse bajas o vacantes del personal contratado hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, podrá realizar sustituciones en las plazas correspondientes de las plantillas autorizadas, para realizar las funciones asignadas a las mismas.

De igual manera deberá enviar de manera mensual al "IMSS-BIENESTAR", a través del mecanismo que éste implemente, el listado nominal de las plazas pagadas con estos recursos. La información de los listados deberá contener al menos:

- Nombre del empleado.
- Unidad Médica de Adscripción.
- Tipo de Unidad y Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).
- Número de empleado.
- Año y mes.
- Entidad federativa.
- R.F.C.
- Nivel y puesto o plaza.
- Clave del puesto o plaza.
- Rama.
- Percepción bruta total.
- Total de deducciones.
- Percepciones netas.
- Fecha del timbrado.
- Concepto de pago.
- Estatus de incidencia.
- Descripción de la incidencia.
- En su caso, fecha de baja de la relación laboral.
- Cualquier otro dato que el "IMSS-BIENESTAR" solicite para efectos de comprobación.

Asimismo, queda expresamente estipulado que, bajo ningún concepto, con cargo a estos recursos, podrá realizarse:

- El pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar.
- Pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo".
- El pago de impuestos estatales sobre nómina.

Nuevas contrataciones

Para los efectos de las nuevas contrataciones a que hace referencia este Apéndice I, las plazas de personal médico, enfermería, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, preferentemente en el primer nivel de atención, deberán estar contemplados en el formato 2CAF (Apéndice II).

Impuestos sobre nómina Estatal

El impuesto sobre nómina estatal no podrá ser financiado con los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO" para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social.

3. 3CAF

Informe de Conciliación de remuneraciones del personal

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá remitir, de manera mensual y en los formatos alternos, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado con cargo a los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO", los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF (Apéndice II).

Las diferencias que se presenten entre los listados nominales de los informes de comprobación alterna y el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos al "GOBIERNO DEL ESTADO", deberán ser justificadas por Servicios Estatales de Salud o su equivalente, de manera semestral, a través del formato denominado 3CAF adjuntando el detalle de las justificaciones por empleado en archivo Excel y dispositivo de almacenamiento externo USB.

4. Conciliación de Medicamentos 25301

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá informar al "IMSS-BIENESTAR", de manera mensual y a través del formato de conciliación de medicamentos, la totalidad de las adquisiciones realizadas de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa y digital en archivo Excel y PDF en dispositivo de almacenamiento externo USB. El "IMSS-BIENESTAR" podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria respecto a este rubro.

5. 5CAF

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá remitir previamente a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR para su validación durante el primer trimestre (hasta el 31 de marzo) del ejercicio fiscal 2024, mediante el formato impreso y Excel en dispositivo USB, el formato 5CAF "Validación Federal" con sello de los servicios de Salud y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, el Proyecto del Gasto de Operación de las Unidades Médicas correspondiente a las partidas cuyo ejercicio está sujeto a la aprobación previa del "IMSS-BIENESTAR" relativas a materiales, suministros y servicios generales, correspondientes al Gasto de Operación.

En el caso de que Servicios Estatales de Salud o su equivalente, requiera modificaciones a los montos validados, o validación de nuevas partidas se deberá solicitar una revalidación al "IMSS-BIENESTAR", a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la COF, en las siguientes fechas, 30 junio (revalidación) y hasta el 31 de octubre (sólo el ajuste de montos de partidas ya validadas).

6. Cuatrimestrales

Adicionalmente, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá remitir a los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR de manera cuatrimestral, desglosado por mes, los siguientes formatos en Excel y en dispositivo de almacenamiento externo USB, la información relativa a:

a) Partida 22301 “Utensilios para el servicio de alimentación”. Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total.

b) Partidas del concepto 2400 “Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación”. Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total; así como, memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos.

c) Partida 26102 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”. Se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado.

Esta partida únicamente será aplicable para las unidades que den atención directa a los beneficiarios de la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social. Para el debido control de los recursos que se eroguen bajo esta partida, Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá llevar por Unidad Médica una bitácora que contenga al menos CLUES, placas, kilometraje, monto asignado y fecha, las cuales podrán ser solicitadas en cualquier momento por los SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR y por los órganos fiscalizadores competentes.

d) Partidas autorizadas del concepto 2900 “Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores”. Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.

e) Partida 33901 “Subcontratación de Servicios con Terceros”. Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

f) Partida 33903 “Servicios integrales”. Se deberá incluir Razón Social y R.F.C. del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

Las partidas específicas para el ejercicio de los recursos que se destinen a los conceptos de gasto serán determinadas por el “IMSS-BIENESTAR”, a través de la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas adscrita a la COF, mismas que deberán ser notificadas por escrito a Servicios Estatales de Salud o su equivalente, en el denominado formato 6CAF catálogo de partidas (Apéndice II).

Las aplicaciones de las mismas deberán apegarse al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, el cual permite estandarizar en el “GOBIERNO DEL ESTADO”, el registro sobre el uso de los recursos transferidos de la Aportación Federal en cada concepto de gasto para el logro de los objetivos.

Es importante mencionar que el “IMSS-BIENESTAR” utilizará la información reportada por los Servicios Estatales de Salud únicamente para la generación de los informes que se requieran, asociados a la rendición de cuentas y al seguimiento de la aplicación de los recursos. Por lo que, el contenido de la información que se genere por tales conceptos, es responsabilidad de quien la emite, sin que su recepción por parte del “IMSS-BIENESTAR” implique la convalidación de la misma.

Restricciones a partidas de gasto

a) En la partida 31901 “Servicios Integrales de Telecomunicación”, no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) No podrán ser financiadas con los recursos presupuestarios federales que transfiera el “IMSS-BIENESTAR” al “GOBIERNO DEL ESTADO”, para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, las partidas siguientes:

- **32201** “Arrendamiento de edificios y locales”.
- **39202** “Otros impuestos y derechos”.
- **51101** “Mobiliario”.

- **51201** “Muebles, excepto de oficina y estantería”.
- **51501** “Bienes informáticos”.
- **51901** “Equipo de administración”.
- **52101** “Equipos y aparatos audiovisuales”
- **52301** “Cámaras fotográficas y de video”.
- **54103** “Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos”.
- **54201** “Carrocerías y remolques”.
- **56201** “Maquinaria y equipo industrial”.
- **56401** “Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial”.
- **56501** “Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones”.
- **56601** “Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico”.
- **58101** “Terrenos”.
- **62201** “Obras de construcción para edificios no habitacionales”.
- **62301** “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones”.

7. 7CAF

Las obligaciones de transparencia quedan a cargo de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, quien deberá actualizar ante el “IMSS-BIENESTAR”, la información correspondiente de manera trimestral, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, conforme al formato 7CAF impreso en formato PDF y Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB. Asimismo, deberán realizar la publicación en medio oficial y enviar el hipervínculo para el acceso a la misma.

Servicios Estatales de Salud o su equivalente, será responsable de promover y llevar a cabo las acciones necesarias para que los beneficiarios de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero Bis de la “LGS”, realicen la contraloría social y, de manera organizada, verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para tal fin, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

8. Formatos Alternos

Adicionalmente a lo señalado en el numeral anterior, en el caso de los conceptos de gasto de remuneraciones al personal; adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos; y los demás que el “IMSS-BIENESTAR” determine con posterioridad, los Servicios Estatales de Salud, deberán comprobar el ejercicio de los recursos a través de los formatos alternos, con sello de los servicios de Salud y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el “GOBIERNO DEL ESTADO” y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, mismos que serán proporcionados por la División de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas, adscrita la COF.

9. Informes de Rendimientos

Para el seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federales y estatales, así como de los rendimientos financieros generados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, el “IMSS-BIENESTAR” emitirá una herramienta en Excel (Formatos de comprobación FEDERAL y ESTATAL para el año fiscal), los Servicios Estatales de Salud deberán de enviar con sello de los servicios de Salud y signado por la persona Titular de los Servicios Estatales de Salud, o su equivalente en el “GOBIERNO DEL ESTADO” y la persona Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, envíen el avance mensual del gasto de forma impresa, así como el archivo Excel en dispositivo de almacenamiento externo USB.

Para el caso de los rendimientos financieros ejercidos por parte de Servicios Estatales de Salud o su equivalente, deberá comprobar los mismos a el “IMSS-BIENESTAR” en la herramienta en Excel, “Rendimientos Financieros”, especificando la fuente de financiamiento y anexando los estados de cuenta correspondientes.

Apéndice II

2 CAF: Catálogo de Puestos.

Catálogo de puestos de la Rama Médica autorizado por "IMSS-BIENESTAR"

| NO. | CLAVE DE PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO |
|-----|-----------------|---|
| 1 | M01004 | PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA "A" |
| 2 | M01005 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO |
| 3 | M01006 | PERSONAL MÉDICO GENERAL "A" |
| 4 | M01007 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA "A" |
| 5 | M01008 | PERSONAL MÉDICO GENERAL "B" |
| 6 | M01009 | PERSONAL MÉDICO GENERAL "C" |
| 7 | M01010 | PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA "B" |
| 8 | M01011 | PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA "C" |
| 9 | M01012 | PERSONAL CIRUJANO MÁXILO FACIAL |
| 10 | M01014 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA "B" |
| 11 | M01015 | PERSONAL CIRUJANO DENTISTA "C" |
| 12 | M02001 | PERSONAL QUÍMICO "A" |
| 13 | M02003 | PERSONAL TÉCNICO LABORATORISTA "A" |
| 14 | M02005 | PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A" |
| 15 | M02006 | PERSONAL TÉCNICO RADÍOLOGO O EN RADIOTERAPIA |
| 16 | M02007 | PERSONAL TÉCNICO EN ELECTRODIAGNÓSTICO |
| 17 | M02009 | PERSONAL TÉCNICO DE PRÓTESIS VALVULARES |
| 18 | M02011 | PERSONAL TERAPISTA ESPECIALIZADO |
| 19 | M02012 | PERSONAL TERAPISTA |
| 20 | M02014 | PERSONAL TÉCNICO EN OPTOMETRÍA |
| 21 | M02015 | PERSONAL PSICÓLOGO CLÍNICO |
| 22 | M02016 | PERSONAL CITOTECNÓLOGO "A" |
| 23 | M02017 | PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO DE OPTOAUDIOMETRÍA |
| 24 | M02018 | PERSONAL TÉCNICO ANESTESISTA |
| 25 | M02019 | PERSONAL TÉCNICO HISTOPATÓLOGO |
| 26 | M02023 | PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIOLÓGICOS Y REACTIVOS |
| 27 | M02024 | PERSONAL TÉCNICO EN BIOLÓGICOS Y REACTIVOS |
| 28 | M02030 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA |
| 29 | M02034 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "A" |
| 30 | M02035 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TITULADO "A" |
| 31 | M02036 | PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" |
| 32 | M02040 | PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" |
| 33 | M02041 | PERSONAL TÉCNICO GERIATRA |
| 34 | M02042 | PERSONAL TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA |
| 35 | M02045 | PERSONAL DIETISTA |
| 36 | M02047 | PERSONAL COCINERO EN HOSPITAL |
| 37 | M02048 | PERSONAL AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL |
| 38 | M02049 | PERSONAL NUTRICIONISTA |
| 39 | M02050 | PERSONAL TÉCNICO EN NUTRICIÓN |
| 40 | M02058 | PERSONAL TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN ÁREA MÉDICA |
| 41 | M02059 | PERSONAL AUXILIAR DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO |
| 42 | M02062 | PERSONAL PSICÓLOGO ESPECIALIZADO |
| 43 | M02066 | PERSONAL TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" |
| 44 | M02074 | PERSONAL LABORATORISTA "A" |
| 45 | M02075 | PERSONAL INHALOTERAPEUTA |
| 46 | M02078 | PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA |

| NO. | CLAVE DE PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO |
|-----|-----------------|--|
| 47 | M02081 | PERSONAL ENFERMERÍA GENERAL TITULADA "B" |
| 48 | M02082 | PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" |
| 49 | M02083 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TÉCNICA |
| 50 | M02085 | PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 51 | M02086 | PERSONAL TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 52 | M02087 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "B" |
| 53 | M02088 | PERSONAL QUÍMICO "B" |
| 54 | M02089 | PERSONAL QUÍMICO "C" |
| 55 | M02094 | PERSONAL LABORATORISTA "B" |
| 56 | M02095 | PERSONAL TÉCNICO LABORATORISTA "B" |
| 57 | M02096 | PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B" |
| 58 | M02097 | PERSONAL CITOTECNÓLOGO "B" |
| 59 | M02098 | PERSONAL MICROSCOPISTA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PALUDISMO |
| 60 | M02105 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TITULADO "C" |
| 61 | M02106 | PERSONAL DE ENFERMERÍA GENERAL TITULADO "D" |
| 62 | M02107 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "C" |
| 63 | M02108 | PERSONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA "D" |
| 64 | M02109 | PERSONAL TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION |
| 65 | M02110 | PERSONAL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" |
| 66 | M02111 | PERSONAL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 67 | M02114 | PERSONAL TANATÓLOGO |
| 68 | M02117 | PERSONAL PARTERA ASISTENCIAL |
| 69 | M02118 | PERSONAL CON LICENCIATURA EN SALUD PÚBLICA |
| 70 | M02120 | PERSONAL PARTERA TRADICIONAL INDIGENISTA |
| 71 | M03004 | PERSONAL PROMOTOR EN SALUD |
| 72 | M03006 | PERSONAL CAMILLERO |
| 73 | M03025 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A1" |
| 74 | M03024 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A2" |
| 75 | M03023 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A3" |
| 76 | M03022 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A4" |
| 77 | M03021 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A5" |
| 78 | M03020 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A6" |
| 79 | M03019 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A7" |
| 80 | M03018 | PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD "A8" |
| 81 | CF41011 | PERSONAL ASISTENTE DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL |
| 82 | CF41055 | PERSONAL AUXILIAR DE VERIFICACION SANITARIA |
| 83 | CF41047 | PERSONAL AYUDANTE DE INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "A" |
| 84 | CF41048 | PERSONAL AYUDANTE DE INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "B" |
| 85 | CF41049 | PERSONAL AYUDANTE DE INVESTIGADOR EN CIENCIAS MÉDICAS "C" |
| 86 | CF41015 | PERSONAL COORDINADOR MÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "A" |
| 87 | CF41016 | PERSONAL COORDINADOR MÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "B" |
| 88 | CF41039 | PERSONAL COORDINADOR MUNICIPAL |
| 89 | CF41075 | PERSONAL COORDINADOR PARAMÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "A" |
| 90 | CF41076 | PERSONAL COORDINADOR PARAMÉDICO EN ÁREA NORMATIVA "B" |
| 91 | CF41087 | PERSONAL COORDINADOR (A) NORMATIVO (A) DE ENFERMERÍA |
| 92 | CF41036 | PERSONAL INSPECTOR O DICTAMINADOR SANITARIO "C" |
| 93 | CF41050 | PERSONAL INSPECTOR SANITARIO Y/O DICTAMINADOR MÉDICO |
| 94 | CF52000 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS |
| 95 | CF50000 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "A" |

| NO. | CLAVE DE PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO |
|-----|-----------------|--|
| 96 | CF51000 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 97 | CF41032 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DIETÉTICA |
| 98 | CF41012 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE DIVISIÓN |
| 99 | CF41024 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "A" |
| 100 | CF41025 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "B" |
| 101 | CF41026 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "C" |
| 102 | CF41027 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "D" |
| 103 | CF41028 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA "E" |
| 104 | CF41023 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DE PRIMER NIVEL |
| 105 | CF41089 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA JURISDICCIONALES |
| 106 | CF41031 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE FARMACIA |
| 107 | CF41018 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO |
| 108 | CF41017 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LABORATORIO REGIONAL |
| 109 | CF41022 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA |
| 110 | CF41030 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE REGISTROS HOSPITALARIOS |
| 111 | CF41013 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS |
| 112 | CF41054 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA |
| 113 | CF41001 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "A" |
| 114 | CF41002 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "B" |
| 115 | CF41003 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "C" |
| 116 | CF41004 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ATENCION MÉDICA "D" |
| 117 | CF41014 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD EN HOSPITAL |
| 118 | CF41077 | PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" |
| 119 | CF40004 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "A" |
| 120 | CF40003 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "B" |
| 121 | CF40002 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "C" |
| 122 | CF40001 | SOPORTE ADMINISTRATIVO "D" |
| 123 | CF41006 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "B" EN HOSPITAL |
| 124 | CF41007 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "C" EN HOSPITAL |
| 125 | CF41008 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "D" EN HOSPITAL |
| 126 | CF41009 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "E" EN HOSPITAL |
| 127 | CF41010 | PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICO "F" EN HOSPITAL |
| 128 | CF41088 | PERSONA TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE EDUCACION E INVESTIGACION EN ENFERMERÍA |
| 129 | CF41052 | PERSONA TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE ENFERMERÍA |
| 130 | CF41038 | PERSONAL SUPERVISOR DE ACCION COMUNITARIA DE P.A.P.A. |
| 131 | CF41040 | PERSONAL SUPERVISOR MÉDICO EN ÁREA NORMATIVA |
| 132 | CF41037 | PERSONAL SUPERVISOR DE INSPECCIÓN O DICTAMINACION SANITARIA |
| 133 | CF41074 | PERSONAL SUPERVISOR PARAMÉDICO EN ÁREA NORMATIVA |
| 134 | CF41056 | PERSONAL TÉCNICO EN VERIFICACION, DICTAMINACION O SANEAMIENTO "A" |
| 135 | CF41057 | PERSONAL TÉCNICO EN VERIFICACION, DICTAMINACION O SANEAMIENTO "B" |
| 136 | CF41058 | PERSONAL TÉCNICO EN VERIFICACION, DICTAMINACION O SANEAMIENTO "C" |
| 137 | CF41062 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "A" |
| 138 | CF41063 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "B" |
| 139 | CF41064 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "C" |
| 140 | CF41065 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR ESPECIALIZADO "D" |
| 141 | CF41059 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "A" |
| 142 | CF41060 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "B" |
| 143 | CF41061 | PERSONAL VERIFICADOR O DICTAMINADOR SANITARIO "C" |
| 144 | MPC5020 | DEFINIDO POR EL ESTADO |

6 CAF – CAE: Catálogo de Partidas.

Partidas de Gasto 2024 Autorizadas para el Ejercicio de los Recursos Federales y Estatales para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|--|-------------|----------|---|
| 1 | 11301 | AF/AE | Sueldos base | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 2 | 12101 | AE | Honorarios | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | AE permanece hasta el 6% del total de la AE. |
| 3 | 12201 | AF/AE | Remuneraciones al personal eventual | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 4 | 13101 | AF/AE | Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | El ejercicio de recursos en esta partida, deberá ser de acuerdo a los montos establecidos en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. |
| 5 | 13201 | AF/AE | Primas de vacaciones y dominical | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 6 | 13202 | AF/AE | Aguinaldo o gratificación de fin de año | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 7 | 13410 | AF/AE | Compensación por actualización y formación académica | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 8 | 14101 | AF/AE | Aportaciones al ISSSTE | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 9 | 14105 | AF/AE | Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|--|-------------|----------|--|
| 10 | 14201 | AF/AE | Aportaciones al FOVISSSTE | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 11 | 14301 | AF/AE | Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 12 | 14401 | AF/AE | Cuotas para el seguro de vida del personal civil | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 13 | 14405 | AF/AE | Cuotas para el seguro colectivo de retiro | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 14 | 14406 | AF/AE | Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | |
| 15 | 15401 | AE | Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo | | | ✓ | | | <input type="checkbox"/> | | | |
| 16 | 15403 | AF/AE | Asignaciones adicionales al sueldo | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | Aplicable exclusivamente para los conceptos y las disposiciones vigentes: ayuda de despensa, ayuda de servicios y previsión social múltiple. |
| 17 | 15901 | AF/AE | Otras prestaciones | | | ✓ | | | ✓ | Transversal | | Aplicable exclusivamente para el concepto de sueldo establecido en el tabulador autorizado denominado "Asignación Bruta" |
| 18 | 21101 | AF/AE | Materiales y útiles de oficina | | | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|--|------------|----------|-------|
| 19 | 21201 | AF/AE | Materiales y útiles de impresión y reproducción | | | | | ✓ | | | | |
| 20 | 21401 | AF/AE | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | ✓ | |
| 21 | 21601 | AF/AE | Material de limpieza | | | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 22 | 22102 | AF/AE | Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud | | | | | ✓ | | | | |
| 23 | 22301 | AF/AE | Utensilios para el servicio de alimentación | ✓ | AF/AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 24 | 24101 | AF/AE | Productos minerales no metálicos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 25 | 24201 | AF/AE | Cemento y productos de concreto | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 26 | 24301 | AF/AE | Cal, yeso y productos de yeso | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 27 | 24401 | AF/AE | Madera y productos de madera | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 28 | 24501 | AF/AE | Vidrio y productos de vidrio | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 29 | 24601 | AF/AE | Material eléctrico y electrónico | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 30 | 24701 | AF/AE | Artículos metálicos para la construcción | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|--|-------------|----------|-------|
| 31 | 24801 | AF/AE | Materiales complementarios | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 32 | 24901 | AF/AE | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 33 | 25101 | AF/AE | Productos químicos básicos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 34 | 25301 | AF/AE | Medicinas y productos farmacéuticos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 35 | 25401 | AF/AE | Materiales, accesorios y suministros médicos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 36 | 25501 | AF/AE | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 37 | 25901 | AF/AE | Otros productos químicos | | | | ✓ | | ✓ | Transversal | | |
| 38 | 26102 | AF/AE | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 39 | 26105 | AF/AE | Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios | | | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|--|----------|-------|
| 40 | 27101 | AF/AE | Vestuario y uniformes | | | | | ✓ | | | |
| 41 | 27201 | AF/AE | Prendas de protección personal | | | | | ✓ | | | |
| 42 | 27501 | AF/AE | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | | | | | ✓ | | | |
| 43 | 29101 | AF/AE | Herramientas menores | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |
| 44 | 29201 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de edificios | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |
| 45 | 29301 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |
| 46 | 29401 | AF/AE | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | ✓ | |
| 47 | 29501 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio | ✓ | AF/AE | | | ✓ | AF Líquida | | |
| 48 | 29601 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|--|------------|----------|-------|
| 49 | 29801 | AF/AE | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos | ✓ | AF/AE | | | ✓ | | | | |
| 50 | 31101 | AF/AE | Servicio de energía eléctrica | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 51 | 31201 | AF/AE | Servicio de gas | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 52 | 31301 | AF/AE | Servicio de agua | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 53 | 31401 | AF/AE | Servicio telefónico convencional | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 54 | 31601 | AF/AE | Servicio de radiolocalización | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 55 | 31602 | AF/AE | Servicios de Telecomunicaciones | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 56 | 31603 | AF/AE | Servicios de Internet | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 57 | 31701 | AF/AE | Servicios de conducción de señales analógicas y digitales | ✓ | AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 58 | 31801 | AF/AE | Servicio postal | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 59 | 31901 | AF/AE | Servicios integrales de telecomunicación | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 60 | 31904 | AF/AE | Servicios integrales de infraestructura de cómputo | ✓ | AE | | | ✓ | | | ✓ | |
| 61 | 32201 | AE | Arrendamiento de edificios y locales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 62 | 32301 | AF/AE | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | ✓ | AE | | | ✓ | | | ✓ | |
| 63 | 32401 | AF/AE | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|--|------------|----------|-------|
| 64 | 32601 | AF/AE | Arrendamiento de maquinaria y equipo | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 65 | 33603 | AF/AE | Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 66 | 33604 | AF/AE | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | ✓ | AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 67 | 33801 | AF/AE | Servicios de vigilancia | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 68 | 33901 | AF/AE | Subcontratación de servicios con terceros | ✓ | AF/AE | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 69 | 33903 | AF/AE | Servicios integrales | ✓ | AF/AE | | ✓ | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 70 | 34501 | AF/AE | Seguros de bienes patrimoniales | | | | | ✓ | | | | |
| 71 | 34701 | AF/AE | Fletes y maniobras | | | | ✓ | | | | | |
| 72 | 35102 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos | | | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|--|------------|----------|-------|
| 73 | 35201 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | | | | | ✓ | | | | |
| 74 | 35301 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de bienes informáticos | | | | | ✓ | | | | |
| 75 | 35401 | AF/AE | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio | | | | | ✓ | | | | |
| 76 | 35501 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | | | | | ✓ | | | | |
| 77 | 35701 | AF/AE | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo | | | | | ✓ | | | | |
| 78 | 35801 | AF/AE | Servicios de lavandería, limpieza e higiene | | | | | ✓ | | | | |
| 79 | 35901 | AF/AE | Servicios de jardinería y fumigación | | | | | ✓ | | | | |
| 80 | 36101 | AF/AE | Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | ✓ | AE | | | | ✓ | AF Líquida | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|--|--|----------|-------|
| 81 | 37104 | AE | Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 82 | 37204 | AE | Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 83 | 37504 | AE | Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 84 | 39202 | AE | Otros impuestos y derechos | | | | | ✓ | | | | |
| 85 | 51101 | AE | Mobiliario | | | | | ✓ | | | | |
| 86 | 51201 | AE | Muebles, excepto de oficina y estantería | | | | | ✓ | | | | |
| 87 | 51501 | AE | Bienes informáticos | | | | | ✓ | | | | |
| 88 | 51901 | AE | Equipo de administración | | | | | ✓ | | | | |
| 89 | 52101 | AE | Equipos y aparatos audiovisuales | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |
| 90 | 52301 | AE | Cámaras fotográficas y de video | ✓ | AE | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ¹ (P y P al menos 20%) | | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|---|--|--|--|--|--------------------|--|------------|----------|---|
| 91 | 53101 | AF/AE | Equipo médico y de laboratorio | | | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | Tratándose de la AF, para el uso de esta partida de gasto, el proyecto o proyectos respectivos deberán estar registrados en la cartera de inversión de la SHCP. Para la AE, deberá incluirse la documentación que refiera a la autorización del gasto, de conformidad a la normatividad aplicable en esta materia para cada entidad federativa. |
| 92 | 53201 | AF/AE | Instrumental médico y de laboratorio | | | | | ✓ | ✓ | AF Líquida | | |
| 93 | 54103 | AE | Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | | | | | ✓ | | | | |
| 94 | 54201 | AE | Carrocerías y remolques | | | | | ✓ | | | | |
| 95 | 56201 | AE | Maquinaria y equipo industrial | | | | | ✓ | | | | |
| 96 | 56401 | AE | Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | | | | | ✓ | | | | |
| 97 | 56501 | AE | Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | | | | | ✓ | | | | |

| NO. | Partida | Aportación Federal - Estatal | Descripción | Requiere Autorización por parte del IMSS-BIENESTAR | Aportación para la que Requiere Autorización | Remuneraciones de Personal (hasta 50%) | Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos | Gasto de Operación | Acciones de Promoción y Prevención de la Salud ^{/1} (P y P al menos 20%) | Sistemas | NOTAS |
|-----|---------|------------------------------|--|--|--|--|--|--------------------|---|----------|-------|
| 98 | 56601 | AE | Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico | | | | | ✓ | | | |
| 99 | 58101 | AE | Terrenos | | | | | ✓ | | | |
| 100 | 62201 | AE | Obras de construcción para edificios no habitacionales | | | | | ✓ | | | |
| 101 | 62202 | AF/AE | Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales | | | | | ✓ | | | |
| 102 | 62301 | AE | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | | | | | ✓ | | | |
| 103 | 62302 | AF/AE | Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | | | | | ✓ | | | |

AF= Aportación Federal

AE= Aportación Solidaria Estatal

Nota: Los porcentajes establecidos no aplican para la Aportación Solidaria Estatal.

/1 Este rubro aplica solo para la Aportación Federal.

Para pronta referencia, puede consultarse el sitio web que aparece a continuación, nombrado "Repositorio de Documentos":

<https://reprocloud.imssbienestar.gob.mx/s/fiHzSA4MfCQc2n3>

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica donde se encuentra disponible el Código de Conducta del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER, Fideicomiso Público Paraestatal sectorizado a la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.

MARÍA BELEN CHÁVEZ BALAM, Directora de Administración, con fundamento en lo dispuesto en el Numeral Décimo Tercero del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Ética del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de junio de 2023, aprobó la actualización y expedición del Código de Conducta, previa aprobación del Órgano Interno de Control del CONOCER, siendo el propósito del Código de Conducta, el orientar la actuación de las personas servidoras públicas del CONOCER en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, fortalecer la ética pública, la cultura de la integridad, el clima y cultura organizacional así como prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, CONOCER, FIDEICOMISO PÚBLICO PARAESTATAL SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRIMERO.- Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER, y del público en general, que el Código de Conducta de éste Fideicomiso podrá consultarse en la liga electrónica siguiente:

www.dof.gob.mx/2024/CONOCER/Codigo_Conducta_CONOCER.pdf

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- La Directora de Administración, **Licda. María Belen Chávez Balam.-** Rúbrica.

(R.- 559337)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

| Espacio | Costo |
|--------------|-------------|
| 4/8 de plana | \$10,480.00 |
| 1 plana | \$20,960.00 |
| 1 4/8 planas | \$31,440.00 |
| 2 planas | \$41,920.00 |

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2023 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2024.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se establecen los Lineamientos para el Manejo y Recopilación de Información del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN JURISDICCIONAL.

I. CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, vigente a partir del 16 de septiembre de 2024, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. El 7 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que tiene por objeto establecer la regulación procesal civil y familiar, con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

TERCERO. De conformidad con el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el Consejo de la Judicatura Federal coordinará, con los Consejos de la Judicatura de las Entidades Federativas, la armonización regulatoria y operativa respecto de la información judicial a su cargo para la instrumentación de una plataforma digital bajo la denominación del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional para acceso y consulta pública.

Asimismo, se establece que el Sistema Nacional de Información Jurisdiccional será administrado por el Consejo de la Judicatura Federal, quien tendrá control y resguardo absoluto de las bases de datos, bajo lineamientos que al efecto expida para el manejo y recopilación de la información, observando en todo momento el marco regulatorio en materia de transparencia.

CUARTO. De conformidad con el artículo 7, fracciones XIII, XVI, XVII del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, la oralidad, la privacidad y la publicidad son principios rectores del sistema de impartición de justicia en materia civil y familiar.

El de oralidad se refiere a que los procesos se desarrollarán en audiencias orales, salvo las excepciones previstas en el propio Código Nacional y las que, en casos debidamente fundados y motivados, considere la autoridad jurisdiccional; el de privacidad, se refiere a que en materia familiar, el acceso a las audiencias queda reservado a las partes y a quienes deban comparecer conforme a la ley; y el de publicidad, relativo a que en materia civil las audiencias serán públicas.

QUINTO. El artículo 143 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, estipula que la autoridad jurisdiccional podrá aplicar excepciones al principio de publicidad cuando, alguna situación o hecho derivados de las audiencias: (i) pueda afectar la integridad de alguna de las partes, o de alguna persona citada para participar en la audiencia; (ii) se divulgue información gubernamental confidencial, información confidencial o secreto industrial, cuya revelación sea indebida; (iii) se afecte el interés superior de niñas, niños y adolescentes; (iv) cuando se trate de juicios en materia familiar, y (v) en los casos previstos en el propio Código Nacional o en otra ley.

SEXTO. Por lo que se refiere a las actuaciones judiciales, el artículo 162 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, dispone que está prohibida la reproducción, difusión o puesta a disposición por cualquier medio, de las constancias, videos o audio grabaciones de las audiencias, en términos de las leyes de transparencia, acceso a la información, privacidad y protección de datos personales que resulten aplicables.

Asimismo, en la sección relativa a la seguridad de la información del Procedimiento en Línea y de las Audiencias Virtuales, el diverso numeral 968 del propio Código, dispone que todo procedimiento, promoción electrónica, audiencia virtual, diligencia virtual, videoconferencia, y en general, toda actuación y

documentación que forme parte de procedimientos en línea, se deberá llevar a cabo protegiendo la información y los sistemas de información contra el acceso, uso, divulgación, interrupción, modificación o destrucción no autorizados a fin de proporcionar confidencialidad, integridad y disponibilidad, mientras dichos atributos no se contrapongan con la naturaleza o características de determinado procedimiento, audiencia o actuación judicial.

SÉPTIMO. En materia de notificaciones a las autoridades, peritos y demás auxiliares oficiales, el numeral Décimo Sexto Transitorio del referido Código, establece que deberán realizarse a través de su dirección de correo electrónico oficial, lo que se deberá hacer del conocimiento de los Poderes Judiciales. Los Poderes Judiciales deben registrar y almacenar dicha información en el Sistema Nacional de Información Jurisdiccional a fin de que sea de acceso público.

Por su parte, el numeral 204 de Código dispone que las notificaciones que deban realizarse personalmente, con excepción del emplazamiento o la primera notificación de un procedimiento judicial, se harán en el correo electrónico señalado por las partes.

Aspectos que no se contraponen con las notificaciones electrónicas que se realizan a través de los sistemas virtuales de gestión judicial federales y locales; en el caso del Consejo de la Judicatura Federal, con las notificaciones realizadas a través del Portal de Servicios en Línea.

OCTAVO. El Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal mediante el Procedimiento de Clasificación de Información 186/2024, resuelto en la sesión ordinaria 15/2024 celebrada el 08 de agosto de 2024, confirmó la confidencialidad de la información inherente a datos de contacto y localización de las personas peritas, al considerar que su acceso únicamente puede realizarse a través de las personas titulares, representantes legales y servidoras públicas facultadas para ello.

Lo anterior, ya que al no tratarse de personas servidoras públicas, la difusión de aspectos inherentes a su esfera privada afectaría su intimidad al hacerlas localizables; lo que propiciaría su vulnerabilidad y, con ello, aumentaría el riesgo de que personas ajenas a los intereses institucionales intenten realizar actos tendentes a inhibir o entrometerse en las funciones judiciales que se realizan conforme a las ciencias, técnicas, artes y oficios de especialidad.

NOVENO. Para la realización de las notificaciones respectivas, se robustece la necesidad del empleo de dichos sistemas de gestión, siempre que permitan realizar las notificaciones en el propio desarrollo tecnológico, como acontece en el Portal de Servicios en Línea; así como para mantener bajo resguardo los correos electrónicos de las autoridades, peritos y demás auxiliares oficiales, pues si bien el Directorio de autoridades, personas peritas y auxiliares oficiales, será de consulta pública, el resguardo de los correos deriva de que su uso está limitado a la práctica de notificaciones de los asuntos jurisdiccionales, así como que se trata de información personal de quienes no tengan el carácter de servidores públicos, como acontece con las personas peritas.

DÉCIMO. El 3 de octubre de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Bases de Operación de la Comisión para la Coordinación del Sistema del Justicia Civil y Familiar que establece, en su artículo sexto fracción XIII, el apoyo de la Comisión para la armonización regulatoria y operativa, respecto de la información judicial para la instrumentación del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional.

DÉCIMO PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el Sistema Nacional de Información Jurisdiccional actualmente se encuentra operando con el fin de cumplir las disposiciones legales previstas en los artículos Transitorios Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de dicho ordenamiento.

II. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los Artículos Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo Transitorios del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023, se expiden los siguientes:

III. LINEAMIENTOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos tienen como objetivo general regular el funcionamiento, recopilación de información, cooperación, administración e implementación del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional; asimismo, tienen como objetivo específico, el control y resguardo de las bases de datos que lo integren, para el acceso y consulta pública.

SEGUNDO. Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- I. Código: Al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023.
- II. Consejo: Al Consejo de la Judicatura Federal.
- III. Consejos locales: A los Consejos de la Judicatura y/o entidades análogas de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas.
- IV. SNIJ: Sistema Nacional de Información Jurisdiccional.

TERCERO. El SNIJ es la plataforma digital para acceso y consulta pública de información de las controversias jurisdiccionales de naturaleza civil y familiar en todo el territorio nacional. La consulta de información de los cuatro apartados del SNIJ es de libre acceso y no requiere usuario o contraseña para ingresar.

CUARTO. El Consejo, como instancia de coordinación, debe garantizar las condiciones operativas del SNIJ, en un ambiente seguro y de alta disponibilidad a fin de que los procesos de carga de información, interoperabilidad y consulta se realicen de manera eficiente.

Los poderes judiciales son responsables de alimentar la plataforma, así como de la protección de datos personales.

De igual manera, deberán reportar al Consejo cualquier falla que se advierta en el sistema.

QUINTO. El Consejo y los consejos locales son responsables de mantener actualizada, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información disponible en el SNIJ.

SEXTO. La Coordinación General de Planeación Institucional, en representación del Consejo, será responsable de instrumentar los mecanismos de coordinación y colaboración con los Consejos locales para la integración de información al SNIJ.

La Coordinación General de Planeación Institucional del Consejo de la Judicatura Federal es la entidad responsable de resolver las dudas que existan en cuanto a la aplicación e interpretación de los presentes lineamientos.

SÉPTIMO. El Consejo, cuidará e impulsará la operación eficiente del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional y su conectividad con la infraestructura donde será desplegado. Asimismo, debe dar seguimiento y atender oportunamente las solicitudes técnicas que deriven de la operación del Sistema, que realicen las áreas administrativas del Consejo correspondientes. Además de implementar las políticas de respaldo y recuperación de la base de datos que integra el SNIJ a fin de garantizar el acceso, la preservación de la información y el cuidado en un marco de estricto derecho.

OCTAVO. El Consejo debe dar seguimiento a las solicitudes de movimientos de personas usuarias, así como proporcionar asesoría y apoyo a los Consejos locales sobre el funcionamiento del SNIJ.

NOVENO. El Consejo es el encargado de atender e implementar la interconexión tecnológica entre el Consejo y los Consejos locales, así como proponer estrategias de gobierno de datos, gobernanza digital, transformación digital y e-Justicia. Además, deberá gestionar la implementación de estrategias, políticas, proyectos, acciones, iniciativas, lineamientos y contenidos en dichas temáticas que abarcan el SNIJ.

DÉCIMO. El SNIJ es de acceso y consulta pública atendiendo en todo momento el marco regulatorio en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Lo anterior, considerando que los procesos se desarrollarán en audiencias orales, salvo las excepciones previstas en el propio Código y las que, en casos debidamente fundados y motivados, considere la autoridad jurisdiccional.

En cumplimiento al principio de privacidad, en materia familiar, el acceso a las audiencias queda reservado a las partes y a quienes deban comparecer conforme a la ley.

En acatamiento al principio de publicidad, en materia civil las audiencias serán públicas, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en el propio Código relativas a cuando alguna situación o hecho derivados de las audiencias: (i) pueda afectar la integridad de alguna de las partes, o de alguna persona citada para participar en la audiencia; (ii) se divulgue información gubernamental confidencial, información

confidencial o secreto industrial, cuya revelación sea indebida; (iii) se afecte el interés superior de niñas, niños y adolescentes; (iv) cuando se trate de juicios en materia familiar, y (v) en los casos previstos en el propio Código Nacional o en otra ley.

DÉCIMO PRIMERO. El SNIJ cuenta con los siguientes apartados:

- I. **Directorio de autoridades, peritos y auxiliares oficiales:** Es una base de datos que tiene por objetivo constituir un directorio de las diversas autoridades, peritos y autoridades auxiliares, tanto a nivel federal como a nivel local, que permite consultar las direcciones electrónicas para realizar las notificaciones y actos procesales por esta vía.

El Directorio será de consulta pública, mientras que los correos electrónicos oficiales serán consultables por las cuentas usuarias referidas en el Artículo Décimo Tercero de los presentes Lineamientos.
- II. **Boletín Concursal Nacional Digital:** Es un medio de notificación judicial, que permite convocar a personas acreedoras en procesos judiciales de concurso civil.
- III. **Formato Único Concursal:** Es una plantilla modelo que permite solicitar la apertura de un proceso judicial de concurso civil de acreedores.
- IV. **Resoluciones judiciales en materia civil y familiar:** Es un componente que tiene como objetivo recopilar y publicar la información jurisdiccional de casos concluidos, con la finalidad de que sea consultable por cualquier persona interesada.

En ningún caso, deberá ser difundida información confidencial en los apartados referidos; en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO SEGUNDO. El SNIJ cuenta con un tablero que muestra información estadística de forma inmediata para los apartados de Resoluciones Judiciales, Boletín Concursal Nacional Digital y Directorio de autoridades, peritos y auxiliares oficiales por cada entidad federativa.

DÉCIMO TERCERO. El SNIJ es administrado y operado por tres tipos de personas usuarias:

- I. **Administrador CJF.** Perfil que tiene a cargo la administración, control y resguardo de la información contenida en el SNIJ. Sus facultades son:
 1. Generar usuarios del tipo Coordinador SNIJ.
 2. Generar usuarios del tipo Capturista de información.
 3. Otorgar o retirar facultades.
- II. **Coordinador SNIJ.** Perfil responsable de la gestión de usuarios para las Entidades Federativas. Sus facultades son:
 1. Alta de usuarios capturistas de información.
 2. Modificación y eliminación de usuarios.
- III. **Capturista de Información.** Perfil que tiene la posibilidad de registrar información de la entidad federativa correspondiente al SNIJ, en uno o varios de los apartados del Sistema, empleando los métodos de carga proporcionados por la herramienta. Sus facultades son:
 1. Integrar la información requerida en campos respecto a resoluciones en archivo de carga masiva.
 2. Captura de información en formularios.
 3. Realizar la carga masiva de la información.
 4. Edición de información en los diferentes apartados.

El Administrador CJF creará un perfil de Coordinador SNIJ para cada autoridad o autoridades locales correspondientes y éstos, a su vez, darán de alta los perfiles de capturistas que con anterioridad hayan solicitado.

DÉCIMO CUARTO. El Consejo o autoridad competente de cada entidad federativa, según sea el caso, deben:

- I. Asegurar el uso correcto del SNIJ. Los usuarios que sean provistos por el Coordinador SNIJ deberán proveer y actualizar la información correspondiente.
- II. Registrar y almacenar la información conforme a sus facultades y obligaciones; de acuerdo con el apartado y funciones que correspondan.
- III. Proveer, por conducto de una persona designada para tales efectos, al Coordinador SNIJ la lista de personas servidoras públicas a los que se le debe asignar un usuario con la finalidad de realizar la carga, actualización y visualización de la información integrada a la plataforma.
- IV. Controlar y actualizar la información de las personas que cuentan con un usuario, la solicitud de baja y/o transferencia de usuarios.

En ningún caso, deberá ser difundida información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO QUINTO. El Consejo o la autoridad competente de cada entidad federativa, disponen de dos vías para la incorporación de información en los apartados que integran el SNIJ. La primera, a través de carga de archivos que contengan datos estructurados en un formato específico, y la segunda, empleando mecanismos de interconexión para la transferencia periódica automatizada de datos.

DÉCIMO SEXTO. La interconexión del SNIJ con los sistemas de los Consejos locales que lo soliciten, se debe realizar de forma progresiva, adoptando un plan individualizado de integración.

El plan tiene por objeto estandarizar el registro, procesamiento y difusión de la información contenida en el sistema, mediante un proceso de análisis de la disponibilidad de datos, estructura y homologación, así como la determinación de las acciones progresivas que cada entidad federativa debe llevar a cabo para su integración.

Además de establecer los parámetros necesarios para la protección de datos personales.

DECIMO SÉPTIMO. El Consejo publicará en la plataforma el anexo de los presentes lineamientos en el que se establece los requerimientos para la carga de datos estructurados, el formato del archivo de carga masiva, las características generales de interconexión al sistema, los perfiles de las personas usuarias, bases para la operación, actividades que se deben desarrollar para garantizar la integridad y disponibilidad de los datos que se almacenan en el SNIJ, así como manuales de personas usuarias y cualquier otro documento relacionado con el funcionamiento y operación de la plataforma.

DÉCIMO OCTAVO. La Coordinación General de Planeación Institucional del Consejo de la Judicatura Federal es la entidad responsable de resolver las dudas que existan en cuanto a la aplicación e interpretación de los presentes lineamientos.

IV. TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se ordena su publicación en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en intranet e internet.

SEGUNDO. Atendiendo a la forma progresiva de la integración de información e interconexión de los Consejos locales, se deberá actualizar el anexo para el cumplimiento del objeto de los presentes lineamientos.

EL MAGISTRADO JUAN CARLOS GUZMÁN ROSAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se establecen los lineamientos para el manejo y recopilación de información del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2024, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez, Celia Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez.- Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2024.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA Y ADICIONA EL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON EL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Conforme al Decreto de reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, el Consejo de la Judicatura Federal continúa ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del Artículo Quinto Transitorio del Decreto referido;

SEGUNDO. La fracción XLVII del artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que el Consejo de la Judicatura Federal está encargado de la creación del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación. De igual forma, el artículo 22 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias determina que el Centro en mención es el órgano auxiliar del Poder Judicial de la Federación;

TERCERO. A efecto de que la normativa del Consejo de la Judicatura Federal se encuentre armonizada respecto al Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como órgano auxiliar, es necesaria la modificación del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y

CUARTO. La reforma al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo comprende la vinculación del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación al Consejo en lo administrativo y en lo presupuestal; así como las atribuciones de la persona titular del propio Centro.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman los artículos 2, fracción IX Bis; 17; 100 y 104, fracción VI y VII; y se adicionan la fracción IX Ter al artículo 2; fracción VIII al artículo 104; y los artículos 113 Bis a 113 Quater al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 2. ...

I. a IX. ...

IX. Bis. Ley General de Mecanismos Alternativos: Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;

IX. Ter. Ley General de Transparencia: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

X. a XV. ...

Artículo 17. El Pleno supervisará el funcionamiento administrativo de los Institutos Federales de Defensoría Pública, y de Especialistas de Concursos Mercantiles, así como del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación, en los términos de las leyes que los regulan.

Artículo 100. Las personas titulares de los órganos auxiliares deberán tener título profesional legalmente expedido, afín a las funciones que deban desempeñar; experiencia mínima de cinco años; en el caso de la persona titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, preferentemente en materia de responsabilidades administrativas; gozar de buena reputación; y no haber sido condenadas por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año; así como reunir los requisitos que, en su caso, prevea el acuerdo o reglamento interior de cada uno de dichos órganos, con excepción de las personas titulares de la Visitaduría Judicial, de la Dirección General del Instituto Federal de Defensoría Pública y del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación, cuyos requisitos para ser designados se mencionan en las leyes de la materia correspondientes.

Artículo 104. ...**I. a V. ...**

VI. La Visitaduría Judicial;

VII. El Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación; y

VIII. Los demás que determine el Pleno.

Artículo 113 Bis. El Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación se regirá conforme a la Ley, a la Ley General de Mecanismos Alternativos y demás Acuerdos Generales emitidos por el Pleno y normativa aplicable.

Artículo 113 Ter. El Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es el órgano auxiliar del Poder Judicial de la Federación encargado de coordinar, conducir y supervisar los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como de administrar las plataformas y sistemas tecnológicos, conforme a la Ley General de Mecanismos Alternativos.

Además, está a cargo de coordinar, con la colaboración con la Escuela Judicial, la capacitación y certificación de las personas facilitadoras; dirigir y supervisar las actividades de su personal; llevar a cabo la evaluación de las personas facilitadoras; así como coordinar las políticas públicas, planes y programas para el desarrollo de sus actividades, su difusión y vinculación con organismos públicos y privados.

El Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación establecerá, a propuesta de la persona titular, y previa autorización del Pleno, representaciones para la provisión de sus servicios, de acuerdo con los requerimientos en la materia.

Artículo 113 Quater. La persona Titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación tendrá, además de las establecidas en la Ley General de Mecanismos Alternativos, las atribuciones siguientes:

I. Instruir las acciones necesarias para la conducción de los mecanismos alternativos de solución de controversias y, en su caso, ordenar las medidas y ajustes necesarios para garantizar su accesibilidad y asequibilidad, conforme a la Ley General de Mecanismos Alternativos y la normatividad aplicable;

La persona titular del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación propondrá al Pleno para su autorización, el número y ubicación de las representaciones del propio Centro para la provisión de sus servicios, atendiendo a su presupuesto;

II. Elaborar, con la colaboración de las áreas administrativas del Consejo, según corresponda, los protocolos, instructivos y disposiciones técnicas y operativas necesarias para el funcionamiento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación y sus sistemas electrónicos;

III. Elaborar las propuestas de modificación de los Acuerdos Generales del Consejo que se relacionen con su ámbito de competencia para la consideración del Pleno, de conformidad con la Ley, la Ley General de Mecanismos Alternativos, el Acuerdo y demás normativa aplicable;

IV. Proponer la designación de las personas facilitadoras del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación a las instancias correspondientes del Consejo, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Mecanismos Alternativos y la normativa del Consejo;

V. Establecer el procedimiento para conocer y calificar las excusas que presenten las personas facilitadoras y las solicitudes de recusación de las partes en los mecanismos alternativos de solución de controversias en caso de impedimentos, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Mecanismos Alternativos y la normativa aplicable;

VI. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, la Ley General de Mecanismos Alternativos, el presente Acuerdo, la normativa del Consejo y las demás disposiciones aplicables a los servicios proporcionados por el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación;

VII. Coordinar, con la participación de las áreas administrativas competentes, la estrategia de difusión de las actividades del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación e instruir las acciones necesarias para proveer de información accesible al público;

- VIII. Suscribir convenios de colaboración, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobación del Pleno, con otros centros de mecanismos alternativos de solución de controversias, organismos internacionales, instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, en materia de capacitación, difusión y actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley General de Mecanismos Alternativos;
- IX. Coordinar con las áreas administrativas competentes del Consejo, la realización de análisis, estudios, diagnósticos e investigaciones, así como la organización de coloquios, seminarios o cualquier evento relacionado con el desarrollo de los mecanismos alternativos de solución de controversias, objetivo y funciones del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación, atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones específicas aplicables;
- X. Coordinar la revisión de convenios y, de ser procedente, realizar su validación tratándose de convenios elaborados en el ámbito privado, conforme a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como ordenar su registro en el Sistema de Convenios;
- XI. Establecer y supervisar los mecanismos de recepción y revisión de solicitudes de servicio del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación para su registro en el sistema en línea, así como la determinación de procedencia;
- XII. Coordinar la implementación de los sistemas y mecanismos de supervisión y monitoreo de las actividades y servicios del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación y sus representaciones, de su personal y personas facilitadoras, incluyendo los objetivos estratégicos e indicadores clave para su evaluación y rendición de cuentas; y, en su caso, implementar las medidas adecuadas para su mejora;
- XIII. Coordinar con la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital, la creación, implementación y mantenimiento del Registro de Personas Facilitadoras, la Plataforma Nacional de Personas Facilitadoras, el Sistema de Convenios, el Sistema Nacional de Información de Convenios y el sistema en línea de mecanismos alternativos de solución de controversias del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación; y encargarse de su administración y actualización;
- XIV. Elaborar y coordinar, en colaboración con la Escuela Judicial, el programa de capacitación y el proceso de certificación de personas facilitadoras y abogadas colaborativas, conforme a los Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; así como la elaboración e implementación de los procesos de revisión, renovación, revocación o suspensión de la certificación emitida por el Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación; y
- XV. Las demás que le sean conferidas por la Ley, los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo en intranet e internet.

EL MAGISTRADO **JUAN CARLOS GUZMÁN ROSAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2024, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Celia Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez.- Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 24/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo, ambos en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 24/2024, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE RESIDENCIA Y DOMICILIO DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO, AMBOS EN EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN PUENTE GRANDE; Y QUE REFORMA EL SIMILAR 3/2013, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA; Y AL NÚMERO, LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN Y LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, vigente a partir del 16 de septiembre de 2024, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; y

TERCERO. Es conveniente que el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo, ambos en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, se reubiquen a un nuevo domicilio diseñado para albergar la plantilla de los órganos jurisdiccionales, que cuenten con las instalaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y se ubiquen en el mismo inmueble donde residen sus homólogos especializados y la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio en beneficio de los solicitantes de justicia.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se autoriza el cambio de residencia y domicilio del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo, ambos en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande.

Artículo 2. El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales será el ubicado en Anillo Periférico Manuel Gómez Morin número 7727, fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, código postal 45010, en Zapopan, Jalisco.

Artículo 3. El Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo, ambos en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el 6 de enero de 2025.

Artículo 4. A partir del 6 de enero de 2025 toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo, ambos en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio señalado en el artículo 2 de este Acuerdo.

Artículo 5. Las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa y en Materia de Trabajo, con sede en Zapopan, Jalisco, continuarán prestando servicio a los Juzgados de Distrito que cambian de residencia y domicilio.

Artículo 6. Las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal estarán facultadas para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 7. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción III, número 3, del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. ...

I. a II. ...

III. ...

1. a 2. ...

3. Treinta y un juzgados de Distrito especializados: siete en materia penal con residencia en Puente Grande; ocho en materia administrativa con residencia en Zapopan; ocho en materia civil con residencia en Zapopan; y ocho en materia de trabajo con residencia en Zapopan.

4. ...

IV. a XXXII. ..."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

TERCERO. El Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y el Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo, ambos en el Estado de Jalisco, así como las Oficinas de Correspondencia Común que les prestan servicio deberán publicar avisos en lugares visibles para conocimiento del público, en relación con el cambio de residencia y domicilio dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de las unidades administrativas con las que cuenta, prestará auxilio en el traslado de los órganos jurisdiccionales que cambian de residencia y domicilio.

QUINTO. Se deroga cualquier disposición contraria a lo contenido en el presente Acuerdo.

EL MAGISTRADO **JUAN CARLOS GUZMÁN ROSAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 24/2024, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del juzgado octavo de Distrito en materia administrativa y del juzgado octavo de Distrito en materia de trabajo, ambos en el estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la república mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales colegiados de Circuito, los tribunales colegiados de Apelación y los juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2024, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez, Celia Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez.- Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 25/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 25/2024, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE RESIDENCIA Y DOMICILIO DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN CIUDAD MADERO, Y QUE REFORMA EL SIMILAR 3/2013, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA; Y AL NÚMERO, LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACIÓN Y LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, vigente a partir del 16 de septiembre de 2024, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; y

TERCERO. Es conveniente que el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, se reubique a un nuevo domicilio en Tampico, Tamaulipas, lugar en donde residen sus homólogos con igual jurisdicción y competencia, así como la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, en beneficio de los solicitantes de justicia.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se autoriza el cambio de residencia y domicilio del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero.

Artículo 2. El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional será el ubicado en Avenida Hidalgo número 2303, Colonia Smith, código postal 89140, Tampico, Tamaulipas.

Artículo 3. El Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ahora con residencia en Tampico, Tamaulipas, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 30 de diciembre de 2024.

Artículo 4. A partir del 30 de diciembre de 2024 toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio señalado en el artículo 2 de este Acuerdo.

Artículo 5. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, continuará prestando servicio al Juzgado de Distrito que cambia de residencia y domicilio.

Artículo 6. Las Comisiones de Creación de Nuevos Órganos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal estarán facultadas para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 7. Se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XIX, número 3; numeral TERCERO, fracción XIX, párrafo primero; y numeral CUARTO, fracción XIX, último párrafo del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

"SEGUNDO. ...

I. a XVIII. ...

XIX. ...

1. a 2. ...

3. Quince Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas: cinco con sede en Ciudad Victoria, uno con residencia en Nuevo Laredo, tres con sede en Tampico, dos con residencia en Reynosa y cuatro con sede en Matamoros, uno de ellos en materias de amparo y juicios federales y tres de procesos penales federales.

XX. a XXXII. ...

TERCERO. ...

I. a XVIII. ...

XIX. DECIMONOVENO CIRCUITO: En los tribunales colegiados con sede en Ciudad Victoria, y el localizado en Tampico, será igual a la establecida para los juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria y en Tampico.

...

...

...

...

...

...

XX. a XXXIII. ...

CUARTO. ...

I. a XVIII. ...

XIX. ...

...

...

...

...

Los juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico ejercerán jurisdicción territorial en el distrito judicial conformado por los municipios de: Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González y Tampico.

XX. a XXXIV. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

TERCERO. El Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como la Oficina de Correspondencia Común que le presta servicio deberán publicar avisos en lugares visibles para conocimiento del público, en relación con el cambio de residencia y domicilio dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de las unidades administrativas con las que cuenta, prestará auxilio en el traslado del órgano jurisdiccional que cambia de residencia y domicilio.

QUINTO. Se deroga cualquier disposición contraria a lo contenido en el presente Acuerdo.

EL MAGISTRADO **JUAN CARLOS GUZMÁN ROSAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 25/2024, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del juzgado décimo tercero de Distrito en el estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la república mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales colegiados de Circuito, los tribunales colegiados de Apelación y los juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2024, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gvés Zárate, Lilia Mónica López Benítez, Celia Maya García, Sergio Javier Molina Martínez y José Alfonso Montalvo Martínez.- Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.4402 M.N. (veinte pesos con cuatro mil cuatrocientos dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 10.4250%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 10.6327%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 10.7692%.

La Tasa de Interés a plazo de 28 días se calculó con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander (México), S.A., HSBC México, S.A., Banco Inbursa, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco Invex, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A. y Banco Azteca, S.A.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 10.26 por ciento.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veinticinco y principios de dos mil veintiséis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA DA A CONOCER EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y PRINCIPIOS DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión), con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXX, 20, fracciones XI y XII y 115, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); así como 1, 3, 4, fracciones I y II, 5 fracción XXXIX, 6, 7, 8 y 12, fracción XXXV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, aprobó en sesión ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, el calendario anual de labores para el año dos mil veinticinco y principios de dos mil veintiséis que contempla la suspensión de labores, además de los sábados y domingos, en los siguientes días:

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| 3 de febrero | 1 de agosto |
| 17 de marzo | 15 y 16 de septiembre |
| 14 al 18 de abril | 17 de noviembre |
| 1, 2 y 5 de mayo | 22 al 31 de diciembre |
| 21 al 31 de julio | 1 y 2 de enero de 2026 |

El domicilio de la Comisión Federal de Competencia Económica se encuentra en Avenida Revolución número 725, colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México.

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia Económica será en los días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior, se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 3, 4, fracción IV y 20, fracciones XXXV y XL del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica; y se informa que en términos de los artículos 31 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, el presente extracto se emite con firma electrónica, la cual cuenta con plena validez.

Al día que aparece en la firma electrónica del presente.

Atentamente

16 de diciembre de 2024.- Secretario Técnico, **Juan Francisco Valerio Méndez**.- Firmado electrónicamente.

ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones a los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Caucciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Pleno.

Acuerdo No. CFCE-333-2024

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO PARA LA FIJACIÓN DE CAUCIONES

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, vigésimo primero, fracción IV, y vigésimo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXII, último párrafo, inciso e) y 138, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); así como, 1, 4, fracción I, 5, fracción XIII, 6, 7 y 8, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente (Estatuto); el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o COFECE), en sesión ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, manifiesta su conformidad para la emisión del presente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 135 de la LFCE, misma que fue publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entró en vigor el siete de julio de dos mil catorce, establece la facultad de la Autoridad Investigadora para “[...] *solicitar al Pleno la emisión de las medidas cautelares relacionadas con la materia de la denuncia o investigación que considere necesarias para evitar un daño de difícil reparación o asegurar la eficacia del resultado de la investigación y resolución del procedimiento [...]*”.
2. El artículo 12, fracción IX, de la LFCE establece que es atribución de la Comisión “[...] *ordenar la suspensión de los actos o hechos constitutivos de una probable conducta prohibida por esta Ley e imponer las demás medidas cautelares, así como fijar caución para levantar dichas medidas*”. Además, el mismo artículo 12, fracción XXII, párrafo tercero, incisos d), e) y g) de la LFCE señala que es atribución de la Comisión emitir criterios técnicos, previa consulta pública, en los términos del artículo 138 de la LFCE, respecto de la “[...] *suspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones ilícitas*”, de la “[...] *determinación y otorgamiento de cauciones para suspender la aplicación de medidas cautelares*”, así como aquellas que “[...] *sean necesarias para el efectivo cumplimiento*” de la LFCE;
3. El artículo 136 de la LFCE establece que “[...] *contra las medidas cautelares [...]* el Agente Económico podrá solicitar al Pleno que, mediante el procedimiento expedito que se establezca en las Disposiciones Regulatorias, le fije caución a fin de levantar dichas medidas. La caución deberá de ser bastante para reparar el daño que se pudiera causar al proceso de libre competencia y competencia económica si no obtiene resolución favorable. La Comisión emitirá los criterios técnicos respectivos para la determinación de las cauciones [...]”;
4. El artículo 5, fracción XIII, del Estatuto, señala que el Pleno tiene la facultad de emitir los criterios técnicos necesarios para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones;
5. El Pleno de la Comisión, con base en las disposiciones referidas, en sesión de tres de diciembre de dos mil quince, mediante acuerdo CFCE-330-2015, emitió los “[...] *Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones*”, los cuales fueron publicados en el DOF y en el sitio de Internet de la Comisión el dieciséis de diciembre de dos mil quince. La última modificación a dichos Criterios fue publicada en el DOF el tres de noviembre de dos mil veinte;
6. El último párrafo del artículo 138 de la LFCE establece que las directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos deberán revisarse por lo menos cada cinco años, de conformidad con lo señalado en el artículo 12, fracción XXII, de la LFCE;

7. El veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se publicó en el DOF una reforma a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica (Disposiciones), publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce, en materia de medidas cautelares. Dichas Disposiciones señalan en su artículo 159 que “[p]ara la determinación de la caución correspondiente se atenderán los criterios técnicos emitidos por el Pleno [...] Asimismo, los criterios técnicos contemplarán los requisitos para la aceptación, custodia, devolución y efectividad de las garantías a favor de la Comisión que sean otorgadas como caución para el levantamiento de medidas cautelares”;
8. El veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se publicó en el DOF el extracto de la consulta pública al anteproyecto de modificaciones a los “Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Cauciones”, para que por un periodo de treinta días hábiles, esto es del veintiocho de agosto al diez de octubre de dos mil veinticuatro, cualquier interesado presentara sus opiniones ante la Comisión sobre el anteproyecto anteriormente referido;
9. Concluido el periodo de consulta pública, el treinta de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en el sitio de Internet de la COFECE el informe a que hace referencia la fracción II del artículo 138 de la LFCE;
10. Resulta conveniente modificar algunos artículos de los “Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Cauciones”; así como contemplar los requisitos para la aceptación, custodia, devolución y efectividad de las garantías a favor de la Comisión que sean otorgadas como caución para el levantamiento de medidas cautelares, en términos del artículo 159 de las Disposiciones.

En virtud de lo anterior,

SE ACUERDA

ÚNICO.- Se REFORMAN la fracción II del artículo 1, la fracción II del artículo 7, y el artículo 21; y se ADICIONAN las fracciones V y VI del artículo 1, la fracción IV del artículo 7, el segundo párrafo de los artículos 18 y 19, y los artículos 22 a 33; todos de los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de diciembre de dos mil quince, reformados mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de noviembre de dos mil veinte, para quedar como sigue:

Artículo 1...

I...

- II. **Caución:** aquella garantía fijada por el Pleno de la Comisión, en términos de los artículos 136 de la Ley y 160 de las Disposiciones Regulatorias, otorgada mediante póliza de fianza o certificado de seguro de caución por parte de una institución fiadora o aseguradora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y presentada por el Agente Económico Obligado para obtener el levantamiento de la Medida Cautelar;

III...

IV...

- V. **Resolución de Caución:** la resolución a la que hace referencia penúltimo párrafo del artículo 161 de las Disposiciones Regulatorias en la que el Pleno fija la caución que debe cubrir el Agente Económico Obligado; y

- VI. **Tesorería:** función a cargo de la Dirección General de Administración de la Comisión, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas, encargada de la gestión financiera de los recursos y valores de la Comisión, en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Comisión.

Artículo 7...

I...

II. La participación de mercado que se podrá estimar considerando indicadores de ventas, número de clientes, capacidad productiva, así como cualquier otro factor que la Comisión considere pertinente;

III...

i. a iii...

IV. El periodo en el que la Comisión suele desahogar los procedimientos respectivos, para lo cual deberá utilizarse como base el tiempo promedio de duración, en días naturales, de los procedimientos del mismo tipo y naturaleza concluidos en el año inmediato anterior o el último año disponible, según corresponda. Dicho periodo podrá adecuarse tomando en consideración los días naturales transcurridos en el procedimiento correspondiente al momento de haberse solicitado la Medida Cautelar.

La duración promedio de los procedimientos usada para la estimación del probable daño de difícil reparación que se busca evitar al proceso de competencia y libre concurrencia no implica un pronunciamiento sobre la duración del procedimiento en el cual se solicitó la Medida Cautelar.

Artículo 18. ...

Para efectos de lo anterior, la Caución presentada por el Agente Económico Obligado deberá ajustarse al nuevo monto fijado por el Pleno, para lo cual podrá ampliar el monto de la Caución inicial o dar una Caución adicional para cubrir el monto excedente o bien, efectuar la sustitución de la Caución. En dichos casos, se realizará la comprobación en términos del artículo 24 de estos Criterios Técnicos a efecto de verificar que se cumpla con los requisitos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables a cada tipo de Caución, así como con lo establecido en el artículo 23 de estos Criterios Técnicos. En el caso de la sustitución de la Caución, la cancelación de la Caución original se realizará hasta que se apruebe la nueva Caución.

Artículo 19. ...

Para efectos de lo anterior, la Caución presentada por el Agente Económico Obligado podrá ajustarse al nuevo monto fijado por el Pleno, para lo cual podrá disminuir el monto de la Caución, o efectuar la sustitución de la Caución. En dichos casos, se realizará la comprobación en términos del artículo 24 de estos Criterios Técnicos a efecto de verificar que se cumpla con los requisitos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables a cada tipo de Caución, así como con lo establecido en el artículo 23 de estos Criterios Técnicos. En el caso de la sustitución de la Caución, la cancelación de la Caución original se realizará hasta que se apruebe la nueva Caución.

Artículo 21. La devolución del monto de la Caución, en su caso, será a valor nominal y no será ajustado por el valor del dinero a través del tiempo, ni por tasa de interés, de retorno o de cualquier tipo.

Artículo 22. Las Cauciones que se constituyan en favor de la Comisión derivadas de las Resoluciones de Caución emitidas por el Pleno deberán expedirse a nombre de la "Comisión Federal de Competencia Económica". La Dirección General de Administración gestionará esas Cauciones por conducto de la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas de la Comisión, en funciones de Tesorería.

Artículo 23. Para la comprobación a que hace referencia el artículo 162 de las Disposiciones Regulatorias, el Agente Económico Obligado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos originales de las Cauciones en la Oficialía de Partes de la Comisión o en la Oficialía de Partes Electrónica de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación de la Resolución de Caución;
- II. Las Cauciones deberán ser pólizas de fianzas o certificados de seguro de caución otorgadas por instituciones autorizadas para tales efectos, de conformidad con el artículo 160 de las Disposiciones Regulatorias;

- III. Las Cauciones deberán estar constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables, así como consignar los elementos a que se refieren los artículos 25 y 26 de estos Criterios Técnicos, según el tipo de Caución elegida, de conformidad con el artículo 160 de las Disposiciones Regulatorias;
- IV. Las Cauciones deberán contener los requisitos y condiciones fijadas por el Pleno en la Resolución de Caución; y
- V. Presentar los demás documentos y cumplir con los requisitos que se hayan ordenado en la Resolución de Caución, en los términos y plazos que ésta indique.

Artículo 24. Una vez presentados los documentos a que hace referencia el artículo 162 de las Disposiciones Regulatorias por el Agente Económico Obligado, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su presentación, la Secretaría Técnica analizará preliminarmente si los mismos han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo anterior. En caso de cumplir con dichos requisitos, la Secretaría Técnica emitirá un acuerdo por el que se tenga por presentada de manera preliminar la Caución.

En caso de que el Agente Económico Obligado no cumpla alguno de los requisitos indicados en el artículo anterior, la Secretaría Técnica emitirá en el plazo antes señalado, un acuerdo expresando los motivos del incumplimiento, y prevendrá al Agente Económico Obligado para que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación personal respectiva, subsane los requisitos omitidos o presente una nueva Caución que cumpla con los requisitos respectivos. Una vez desahogada la prevención, la Secretaría Técnica emitirá el acuerdo al que se refiere el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención o sin que se cumpla con los requisitos señalados en el artículo anterior, se tendrá por no presentada la Caución para los efectos señalados en el artículo 162 de las Disposiciones Regulatorias, para lo cual la Secretaría Técnica emitirá en un plazo de diez días hábiles el acuerdo respectivo, mismo que será notificado personalmente al Agente Económico Obligado.

Una vez emitido el acuerdo por el que se tenga por presentada de manera preliminar la Caución, en un plazo máximo de cinco días hábiles la Secretaría Técnica remitirá al Pleno un dictamen respecto del cumplimiento de los requisitos de la caución; lo anterior para que en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la emisión de dicho acuerdo, el Pleno se pronuncie sobre el cumplimiento de la Resolución de Caución y el levantamiento de las Medidas Cautelares, en términos del artículo 20 de estos Criterios Técnicos.

Artículo 25. Para que las pólizas de fianza, a que hace referencia el artículo 160 de las Disposiciones Regulatorias, estén debidamente constituidas, deben de contar como mínimo con los siguientes elementos:

- I. El nombre, denominación o razón social y domicilio de la institución que otorga la fianza, del fiado y de la Comisión en su carácter de beneficiaria;
- II. La fecha de emisión de la fianza;
- III. La manifestación de que se garantiza el pago de la reparación del daño que se pudiera causar al proceso de libre concurrencia y competencia económica en virtud del levantamiento de la Medida Cautelar, especificando el número de expediente en el que se sustancia el procedimiento principal;
- IV. El monto garantizado por la fianza, el cual deberá ser suficiente para cubrir el monto fijado por el Pleno como caución;
- V. El señalamiento de que la Comisión acreditará ante la institución que otorga la fianza la procedencia del pago, mediante la presentación de la copia certificada de la versión pública o, en su caso, la versión para acceso de la institución afianzadora, de la resolución emitida por el Pleno que ponga fin al procedimiento principal, determine la existencia y cuantificación de un daño al proceso de libre concurrencia y competencia económica generado por la continuación de la conducta del Agente Económico Obligado en virtud del levantamiento de la Medida Cautelar y ordene la ejecución de la Caución, así como de la constancia de su notificación al Agente Económico Obligado. Bastará la presentación de dichas copias certificadas y la póliza de fianza para que proceda el pago;

- VI. El señalamiento de que la fianza inicia desde la fecha de emisión del acuerdo del Pleno que ordene el levantamiento de las Medidas Cautelares y que estará vigente hasta que el Pleno emita una resolución que ponga fin al procedimiento principal y, en su caso, durante la substanciación de todos los medios de defensa que impidan su ejecución;
- VII. El señalamiento de que la Comisión tendrá tres años posteriores a que la resolución que ponga fin al procedimiento principal quede firme y concluya la substanciación de todos los medios de defensa que impidan la ejecución de la Caución, para presentar su reclamación de pago ante la institución en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- VIII. El señalamiento de que el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa;
- IX. La obligación de la institución que otorga la fianza de pagar la indemnización por mora que, en su caso, proceda;
- X. La obligación de la institución que otorga la fianza de realizar el pago de la Caución y, en su caso, la indemnización por mora aun cuando la resolución que ponga fin al procedimiento principal se encuentre *sub judice*, salvo que exista una orden emitida por autoridad competente que ordene la suspensión a la ejecución de la Caución; y
- XI. Las demás cláusulas que deban regir la póliza de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

La Comisión verificará la autenticidad de la póliza de fianza en el portal de internet oficial de la institución que la hubiese expedido; o bien, la señalada en el portal de internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG) <https://www.amig.org.mx/>, según corresponda, en los que se podrá acceder para consulta y obtención de la impresión del documento de registro de la póliza. Si se detectan discrepancias o diferencias de contenido o falta de registro de la póliza de fianza en la página de la institución que corresponda, se prevendrá al Agente Económico Obligado para que verifique los datos con la institución de fianzas que corresponda e informe a la Comisión la respuesta de la institución afianzadora y, en su caso, los ajustes conducentes, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 24 de estos Criterios Técnicos. Adicionalmente, la Comisión podrá realizar requerimientos a la institución afianzadora de estimarlo necesario.

La Comisión podrá publicar un modelo de póliza de fianza que cumpla con los requisitos previamente establecidos, el cual estará disponible para que pueda ser utilizado por la institución afianzadora.

Artículo 26. Para que los certificados de seguro de caución, a que hace referencia el artículo 160 de las Disposiciones Regulatorias, estén debidamente constituidos, deben contar como mínimo, con los siguientes elementos:

- I. El nombre, la denominación o razón social y domicilio de la institución que otorga el seguro, del contratante del seguro y de la Comisión, en su carácter de asegurada;
- II. La manifestación de que se asegura el riesgo consistente en el daño que se pudiera causar al proceso de libre concurrencia y competencia económica en virtud del levantamiento de la Medida Cautelar, especificando el número de expediente en el que se sustancia el procedimiento principal;
- III. El monto convenido de la indemnización el cual deberá ser suficiente para cubrir el monto fijado por el Pleno como caución;
- IV. El señalamiento de que la copia certificada de la versión pública o, en su caso, la versión para acceso de la institución aseguradora, de la resolución emitida por el Pleno que ponga fin al procedimiento principal, determine la existencia y cuantificación de un daño al proceso de libre concurrencia y competencia económica generado por la continuación de la conducta del Agente Económico Obligado en virtud del levantamiento de la Medida Cautelar y ordene la ejecución de la Caución, así como de la constancia de su notificación al Agente Económico Obligado, servirán como comprobantes para acreditar a la institución que otorga el certificado de seguro de caución que se produjeron las circunstancias acordadas para hacer exigible el monto de la indemnización;

- V. El señalamiento de que el certificado de seguro de caución tendrá aparejada ejecución para cobrar la indemnización y accesorios correspondientes transcurrido un término máximo de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la institución que otorga el seguro haya recibido la reclamación de la Comisión con el comprobante referido en la fracción anterior;
- VI. La transcripción de los artículos 154, 155 y 156 de la Ley del Contrato de Seguro;
- VII. El señalamiento de que el seguro de caución inicia a partir de la fecha de emisión del acuerdo del Pleno que ordena el levantamiento de las Medidas Cautelares y que estará vigente hasta que el Pleno emita una resolución que ponga fin al procedimiento principal y, en su caso, durante la substanciación de todos los medios de defensa que impidan su ejecución;
- VIII. La obligación de la institución que otorga el seguro de caución de realizar el pago, y accesorios correspondientes, aun cuando la resolución que ponga fin al procedimiento principal se encuentre *sub judice*, salvo que exista una orden emitida por autoridad competente que ordene la suspensión a la ejecución de la Caución;
- IX. El número y la fecha de la póliza bajo la cual se expide el certificado;
- X. La firma de la institución que otorga el seguro, y
- XI. Las demás que deban regir el certificado de seguro de caución de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

La Comisión verificará la autenticidad del certificado de seguro de caución en el portal de internet oficial de la aseguradora que la hubiese expedido; o bien, la señalada en el portal de internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG) <https://www.amig.org.mx/>, según corresponda, en los que se podrá acceder para consulta y obtención de la impresión del documento de registro del certificado. Si se detectan discrepancias o diferencias de contenido, o falta de registro del certificado del seguro de caución en la página de la institución que corresponda, se prevendrá al Agente Económico Obligado para que verifique los datos con la institución que corresponda e informe a la Comisión la respuesta de la institución aseguradora y, en su caso, los ajustes conducentes, para lo cual se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 24 de estos Criterios Técnicos. Adicionalmente, la Comisión podrá realizar requerimientos a la institución aseguradora de estimarlo necesario.

La Comisión podrá publicar un modelo de certificado de seguro de caución que cumpla con los requisitos previamente establecidos, el cual estará disponible para que pueda ser utilizado por la institución aseguradora.

Artículo 27. Los documentos originales que permitan comprobar el otorgamiento de las Cauciones deberán resguardarse y estarán custodiados por la Secretaría Técnica hasta que exista determinación de cancelación, devolución y, en su caso, remisión a la Dirección General de Administración de la Comisión para la reclamación de su ejecución.

Artículo 28. La cancelación de la Caución será procedente cuando se acredite alguno de los siguientes supuestos:

- I. Que la resolución que emita el Pleno respecto del procedimiento principal resulte favorable a la parte que otorgó la Caución respectiva;
- II. Se apruebe la sustitución de la Caución, previa aceptación de la nueva Caución;
- III. Pago voluntario del monto correspondiente de la Caución;
- IV. Pago realizado a requerimiento de la Dirección General de Administración de la Comisión del monto fijado como Caución; o
- V. Por resolución firme que ordene la cancelación de la Caución.

Artículo 29. En todos los casos, deberán obrar en el expediente respectivo los elementos probatorios que permitan cancelar las Cauciones.

La cancelación se formalizará con la devolución a los Agentes Económicos Obligados de los documentos originales que permitan comprobar el otorgamiento de las Cauciones referidas en los artículos 162 de las Disposiciones Regulatorias y 23 de estos Criterios Técnicos, en un plazo que no debe exceder de treinta días hábiles a partir de que se notifique el acto o se presente el documento de pago que actualiza el supuesto de cancelación, lo cual quedará asentado en el acta que para tal efecto se levante.

Artículo 30. La Caución constituida por los Agentes Económicos Obligados para el levantamiento de una Medida Cautelar se podrá hacer exigible cuando se cuente con la resolución emitida por el Pleno que ponga fin al procedimiento principal en la que se determine la existencia y cuantifique un daño al proceso de libre concurrencia y competencia económica generado por la continuación de la conducta del Agente Económico Obligado en virtud del levantamiento de la Medida Cautelar, y ordene que se haga efectiva la Caución.

En dichos casos, la Secretaría Técnica informará, por medio de oficio, la instrucción del Pleno a la Dirección General de Administración de la Comisión, quien a través de la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas, en funciones de Tesorería de la Comisión, realizará la revisión de la documentación original y justificativa correspondiente a efecto de presentar la reclamación de pago correspondiente ante la institución, así como las gestiones de cobro necesarias hasta obtener el monto exigible de la Caución y, en su caso, los accesorios legales por la falta de pago oportuno de las Cauciones, conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables y a lo consignado en los documentos constitutivos de dichas Cauciones.

Artículo 31. Para los casos en que la reclamación de pago de la Caución deba seguirse por la vía judicial, corresponderá a la Dirección General de Asuntos Contenciosos la exigibilidad del monto de la Caución por la vía jurisdiccional, en términos de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Comisión.

Artículo 32. Tratándose de la efectividad de las Cauciones se observarán los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de las Cauciones.

Artículo 33. La Secretaría Técnica y la Dirección General de Administración de la Comisión por conducto de la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas, en funciones de Tesorería de la Comisión, en el ámbito de su competencia, deberán llevar el registro contable de las Cauciones y el control de aquéllas que hayan sido aceptadas por el Pleno, con los datos de identificación suficientes que permitan conocer si se encuentran en estatus de calificación, aceptación, custodia, sustitución, efectividad, cancelación o devolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Criterios Técnicos entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A partir de su entrada en vigor, los presentes Criterios Técnicos serán aplicables a todas las solicitudes de otorgamiento de una Medida Cautelar y de fijación de Caución que sean presentadas ante la Comisión.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Comisión.- Así lo acordó en la sesión de mérito el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica por unanimidad de votos, y se emite en la fecha que aparece en la firma electrónica del presente, de conformidad con los artículos anteriormente citados y los artículos 31 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y 12 BIS de las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica; ante la fe del Secretario Técnico de la COFECE, de conformidad con los artículos 2, fracción VII, 4, fracción IV, 18, 19, y 20, fracciones II, XXVI, XXVII y LVI, del Estatuto.

13 de diciembre de 2024.- Comisionada Presidenta, **Andrea Marván Saltiel**.- Firmado electrónicamente.-
Comisionados: **Brenda Gisela Hernández Ramírez, Alejandro Faya Rodríguez, José Eduardo Mendoza Contreras, Ana María Reséndiz Mora, Rodrigo Alcázar Silva, Giovanni Tapia Lezama**.- Firmado electrónicamente.-
Secretario Técnico, **Juan Francisco Valerio Méndez**.- Firmado electrónicamente.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2024 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

| CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR | BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100 |
|--|---|
| Índice general | 137.424 |
| a) Alimentos, bebidas y tabaco | 156.290 |
| b) Ropa, calzado y accesorios | 122.102 |
| c) Vivienda | 120.567 |
| d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos | 120.311 |
| e) Salud y cuidado personal | 139.239 |
| f) Transporte | 131.411 |
| g) Educación y esparcimiento | 124.835 |
| h) Otros servicios | 153.719 |

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

| | |
|--|----------------|
| Índice general | 100.000 |
| a) Alimentos, bebidas y tabaco | 30.291 |
| b) Ropa, calzado y accesorios | 5.042 |
| c) Vivienda | 22.086 |
| d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos | 4.720 |
| e) Salud y cuidado personal | 6.739 |
| f) Transporte | 13.983 |
| g) Educación y esparcimiento | 9.175 |
| h) Otros servicios | 7.964 |

Los valores de las ponderaciones indicadas corresponden a cada uno de los grupos de la nueva canasta para el Índice Nacional de Precios al Consumidor, vigente a partir de la segunda quincena de julio de 2024. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la canasta del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 292 productos genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos antes indicados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2024.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2024.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2024.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Noviembre de 2024

Precio promedio mensual expresado en pesos

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 001001 | 44.44 | 01 001002 | 39.00 | 01 001003 | 33.00 | 01 001004 | 20.28 | 01 001005 | 37.06 | 01 001006 | 18.56 |
| 01 001007 | 25.00 | 01 001008 | 39.00 | 01 001009 | 41.67 | 01 001010 | 60.00 | 01 001011 | 33.00 | 01 001012 | 33.50 |
| 01 001013 | 18.83 | 01 001014 | 25.56 | 01 002001 | 175.93 | 01 002002 | 242.15 | 01 002003 | 250.00 | 01 002004 | 201.11 |
| 01 002005 | 362.73 | 01 002006 | 362.76 | 01 002007 | 200.00 | 01 002008 | 435.56 | 01 002009 | 300.00 | 01 002010 | 299.08 |
| 01 002011 | 230.77 | 01 002012 | 258.06 | 01 002013 | 176.47 | 01 002014 | 197.78 | 01 002015 | 214.29 | 01 003001 | 123.69 |
| 01 003002 | 182.58 | 01 003003 | 126.16 | 01 003004 | 247.39 | 01 003005 | 200.00 | 01 003006 | 165.10 | 01 003007 | 112.00 |
| 01 003008 | 115.79 | 01 003009 | 176.67 | 01 003010 | 85.33 | 01 003011 | 133.75 | 01 004001 | 103.33 | 01 004002 | 89.28 |
| 01 004003 | 107.53 | 01 004004 | 130.62 | 01 004005 | 125.21 | 01 004006 | 111.11 | 01 004007 | 95.43 | 01 004008 | 126.73 |
| 01 004009 | 147.92 | 01 004010 | 127.95 | 01 004011 | 107.53 | 01 004012 | 124.22 | 01 004013 | 106.45 | 01 004014 | 107.53 |
| 01 004015 | 113.09 | 01 004016 | 104.84 | 01 004017 | 107.53 | 01 004018 | 96.77 | 01 004019 | 107.53 | 01 004020 | 90.67 |
| 01 004021 | 92.59 | 01 004022 | 141.67 | 01 004023 | 143.49 | 01 004024 | 140.84 | 01 004025 | 120.86 | 01 004026 | 172.38 |
| 01 004027 | 108.67 | 01 004028 | 126.96 | 01 004029 | 281.67 | 01 004030 | 237.50 | 01 004031 | 117.65 | 01 004032 | 156.01 |
| 01 004033 | 123.19 | 01 004034 | 91.88 | 01 004035 | 186.27 | 01 004036 | 240.00 | 01 004037 | 88.75 | 01 004038 | 129.72 |
| 01 004039 | 128.40 | 01 004040 | 142.89 | 01 004041 | 144.44 | 01 004042 | 219.78 | 01 004043 | 222.22 | 01 004044 | 176.99 |
| 01 004045 | 175.00 | 01 004046 | 174.31 | 01 004047 | 97.30 | 01 004048 | 168.42 | 01 004049 | 107.53 | 01 004050 | 205.00 |
| 01 004051 | 105.59 | 01 004052 | 121.20 | 01 004053 | 110.56 | 01 004054 | 282.92 | 01 004055 | 91.09 | 01 004056 | 156.21 |
| 01 004057 | 88.49 | 01 004058 | 218.71 | 01 004059 | 228.34 | 01 004060 | 192.24 | 01 004061 | 109.42 | 01 004062 | 145.97 |
| 01 004063 | 130.62 | 01 004064 | 198.89 | 01 004065 | 77.78 | 01 004066 | 155.91 | 01 004067 | 640.00 | 01 005001 | 63.60 |
| 01 005002 | 57.14 | 01 005003 | 50.00 | 01 005004 | 24.81 | 01 005005 | 45.00 | 01 005006 | 28.00 | 01 005007 | 129.00 |
| 01 005008 | 25.00 | 01 006001 | 65.00 | 01 006002 | 32.00 | 01 006003 | 36.00 | 01 006004 | 50.00 | 01 006005 | 33.50 |
| 01 006006 | 55.00 | 01 006007 | 45.00 | 01 006008 | 17.00 | 01 006009 | 17.00 | 01 006010 | 25.00 | 01 006011 | 46.50 |
| 01 006012 | 20.00 | 01 006013 | 48.00 | 01 006014 | 32.00 | 01 006015 | 30.00 | 01 006016 | 60.00 | 01 006017 | 28.00 |
| 01 006018 | 19.85 | 01 006019 | 55.00 | 01 006020 | 22.00 | 01 006021 | 51.25 | 01 006022 | 40.00 | 01 006023 | 34.50 |
| 01 006024 | 50.00 | 01 007001 | 24.00 | 01 007002 | 16.00 | 01 007003 | 70.50 | 01 007004 | 20.00 | 01 007005 | 21.00 |
| 01 007006 | 20.00 | 01 007007 | 16.00 | 01 007008 | 16.00 | 01 008001 | 2.50 | 01 008002 | 2.50 | 01 008003 | 2.50 |
| 01 008004 | 3.00 | 01 008005 | 3.00 | 01 008006 | 2.50 | 01 008007 | 2.50 | 01 008008 | 2.50 | 01 008009 | 2.50 |
| 01 008010 | 28.00 | 01 008011 | 2.50 | 01 008012 | 13.00 | 01 008013 | 4.00 | 01 008014 | 24.00 | 01 008015 | 2.50 |
| 01 009001 | 75.00 | 01 009002 | 2.50 | 01 009003 | 101.05 | 01 009004 | 70.59 | 01 009005 | 69.17 | 01 009006 | 98.77 |
| 01 009007 | 74.08 | 01 009008 | 89.71 | 01 009009 | 73.44 | 01 009010 | 77.42 | 01 009011 | 77.42 | 01 009012 | 169.19 |
| 01 009013 | 75.80 | 01 009014 | 76.47 | 01 009015 | 66.67 | 01 009016 | 97.00 | 01 009017 | 74.08 | 01 009018 | 73.44 |
| 01 009019 | 73.44 | 01 009020 | 80.74 | 01 010001 | 11.00 | 01 010002 | 10.00 | 01 010003 | 10.50 | 01 010004 | 10.00 |
| 01 010005 | 11.00 | 01 010006 | 11.00 | 01 010007 | 11.00 | 01 010008 | 11.00 | 01 010009 | 9.00 | 01 010010 | 10.00 |
| 01 010011 | 15.00 | 01 010012 | 10.00 | 01 010013 | 10.00 | 01 010014 | 11.00 | 01 010015 | 28.00 | 01 010016 | 12.00 |
| 01 011001 | 28.75 | 01 011002 | 48.18 | 01 011003 | 70.00 | 01 011004 | 44.38 | 01 011005 | 43.50 | 01 011006 | 55.56 |
| 01 011007 | 70.00 | 01 011008 | 50.00 | 01 011009 | 67.50 | 01 011010 | 45.00 | 01 011011 | 55.34 | 01 011012 | 45.00 |
| 01 011013 | 60.13 | 01 011014 | 180.75 | 01 011015 | 52.50 | 01 011016 | 167.80 | 01 011017 | 25.56 | 01 011018 | 33.50 |
| 01 012001 | 168.00 | 01 012002 | 140.67 | 01 012003 | 335.00 | 01 012004 | 344.50 | 01 012005 | 192.75 | 01 012006 | 308.33 |
| 01 012007 | 290.00 | 01 012008 | 300.00 | 01 012009 | 315.00 | 01 012010 | 166.67 | 01 012011 | 126.67 | 01 012012 | 433.33 |
| 01 012013 | 177.22 | 01 012014 | 300.00 | 01 012015 | 320.00 | 01 013001 | 209.00 | 01 013002 | 350.00 | 01 013003 | 365.00 |
| 01 013004 | 250.00 | 01 013005 | 40.00 | 01 013006 | 58.00 | 01 013007 | 395.00 | 01 013008 | 30.00 | 01 014001 | 22.00 |
| 01 014002 | 22.00 | 01 014003 | 22.00 | 01 014004 | 22.00 | 01 014005 | 13.45 | 01 014006 | 22.00 | 01 014007 | 22.00 |
| 01 014008 | 22.00 | 01 014009 | 22.00 | 01 014010 | 22.00 | 01 014011 | 22.00 | 01 014012 | 22.00 | 01 014013 | 22.00 |
| 01 014014 | 21.00 | 01 014015 | 20.00 | 01 014016 | 22.00 | 01 014017 | 22.00 | 01 014018 | 20.00 | 01 014019 | 20.00 |
| 01 014020 | 20.00 | 01 014021 | 22.00 | 01 014022 | 20.00 | 01 014023 | 22.00 | 01 014024 | 22.00 | 01 014025 | 22.00 |
| 01 014026 | 22.00 | 01 014027 | 22.00 | 01 014028 | 22.00 | 01 014029 | 22.00 | 01 015001 | 91.50 | 01 015002 | 60.00 |
| 01 015003 | 86.60 | 01 015004 | 85.29 | 01 015005 | 45.00 | 01 015006 | 86.60 | 01 015007 | 45.00 | 01 015008 | 56.00 |
| 01 015009 | 45.00 | 01 015010 | 86.60 | 01 015011 | 103.70 | 01 015012 | 99.67 | 01 015013 | 81.70 | 01 015014 | 81.70 |
| 01 015015 | 52.29 | 01 016001 | 62.39 | 01 016002 | 81.70 | 01 016003 | 91.50 | 01 016004 | 81.70 | 01 016005 | 169.79 |
| 01 016007 | 105.56 | 01 016008 | 107.34 | 01 016009 | 107.34 | 01 016010 | 117.56 | 01 016011 | 117.56 | 01 016012 | 115.85 |
| 01 016008 | 127.50 | 01 016009 | 102.78 | 01 017001 | 160.00 | 01 017002 | 140.00 | 01 017003 | 97.63 | 01 017004 | 140.00 |
| 01 017005 | 130.00 | 01 017006 | 156.00 | 01 017007 | 131.00 | 01 017008 | 129.47 | 01 017009 | 140.00 | 01 017010 | 125.00 |
| 01 017011 | 101.50 | 01 017012 | 138.00 | 01 017013 | 132.00 | 01 017014 | 132.00 | 01 017015 | 132.00 | 01 017016 | 125.00 |
| 01 017017 | 117.00 | 01 017018 | 170.00 | 01 017019 | 150.00 | 01 017020 | 89.00 | 01 017021 | 165.00 | 01 017022 | 119.25 |
| 01 017023 | 110.00 | 01 017024 | 110.25 | 01 017025 | 140.00 | 01 017026 | 135.50 | 01 017027 | 130.00 | 01 017028 | 137.00 |
| 01 017029 | 154.00 | 01 017030 | 121.25 | 01 017031 | 131.25 | 01 017032 | 144.00 | 01 017033 | 130.00 | 01 017034 | 144.00 |
| 01 017035 | 120.00 | 01 017036 | 125.00 | 01 017037 | 130.00 | 01 017038 | 140.00 | 01 017039 | 140.00 | 01 017040 | 131.00 |
| 01 017041 | 135.00 | 01 017042 | 136.00 | 01 017043 | 110.00 | 01 017044 | 131.90 | 01 017045 | 140.00 | 01 017046 | 130.00 |
| 01 017047 | 130.00 | 01 017048 | 133.65 | 01 017049 | 142.15 | 01 017050 | 159.00 | 01 017051 | 110.00 | 01 017052 | 130.00 |
| 01 017053 | 133.43 | 01 017054 | 144.00 | 01 017055 | 142.15 | 01 017056 | 125.00 | 01 017057 | 130.39 | 01 017058 | 137.50 |
| 01 017059 | 155.00 | 01 017060 | 108.00 | 01 017061 | 110.00 | 01 017062 | 110.00 | 01 017063 | 110.00 | 01 017064 | 109.45 |
| 01 017065 | 140.00 | 01 017066 | 130.00 | 01 017067 | 127.00 | 01 017068 | 133.65 | 01 017069 | 106.39 | 01 017070 | 138.88 |
| 01 017071 | 131.25 | 01 017072 | 101.50 | 01 017073 | 112.00 | 01 017074 | 120.00 | 01 017075 | 136.00 | 01 017076 | 130.00 |
| 01 017077 | 130.39 | 01 017078 | 130.00 | 01 017079 | 126.25 | 01 017080 | 145.00 | 01 017081 | 122.90 | 01 017082 | 120.00 |
| 01 017083 | 120.00 | 01 017084 | 120.00 | 01 017085 | 110.00 | 01 017086 | 140.00 | 01 017087 | 140.00 | 01 017088 | 140.00 |
| 01 017089 | 140.00 | 01 017090 | 140.00 | 01 017091 | 110.00 | 01 017092 | 122.50 | 01 017093 | 142.50 | 01 017094 | 152.50 |
| 01 017095 | 144.00 | 01 017096 | 147.90 | 01 017097 | 147.90 | 01 017098 | 117.50 | 01 017099 | 117.50 | 01 017100 | 115.50 |
| 01 017101 | 112.50 | 01 017102 | 140.00 | 01 017103 | 170.00 | 01 017104 | 140.00 | 01 018001 | 228.00 | 01 018002 | 220.00 |
| 01 018003 | 185.00 | 01 018004 | 195.00 | 01 018005 | 228.00 | 01 018006 | 200.00 | 01 018007 | 220.00 | 01 018008 | 196.50 |
| 01 018009 | 208.00 | 01 018010 | 209.00 | 01 018011 | 220.00 | 01 018012 | 184.50 | 01 018013 | 200.00 | 01 018014 | 210.00 |
| 01 018015 | 198.75 | 01 018016 | 199.75 | 01 018017 | 190.00 | 01 018018 | 200.00 | 01 018019 | 177.50 | 01 018020 | 190.00 |
| 01 018021 | 210.00 | 01 018022 | 220.00 | 01 018023 | 200.00 | 01 018024 | 190.00 | 01 018025 | 191.50 | 01 018026 | 185.00 |
| 01 018027 | 220.00 | 01 018028 | 226.90 | 01 018029 | 198.00 | 01 018030 | 220.00 | 01 018031 | 190.00 | 01 018032 | 184.93 |
| 01 018033 | 170.00 | 01 018034 | 210.00 | 01 018035 | 208.00 | 01 018036 | 149.90 | 01 018037 | 189.00 | 01 018038 | 219.00 |
| 01 018039 | 180.00 | 01 018040 | 130.00 | 01 018041 | 129.40 | 01 018042 | 200.00 | 01 018043 | 219.00 | 01 018044 | 190.00 |
| 01 018045 | 205.00 | 01 018046 | 200.00 | 01 018047 | 200.00 | 01 018048 | 188.00 | 01 018049 | 180.00 | 01 018050 | 220.00 |
| 01 018051 | 205.00 | 01 018052 | 290.00 | 01 018053 | 147.70 | 01 018054 | 220.00 | 01 018055 | 200.00 | 01 018056 | 142.50 |
| 01 018057 | 208.00 | 01 018058 | 341.20 | 01 018059 | 149.00 | 01 018060 | 134.00 | 01 018061 | 200.00 | 01 018062 | 200.00 |
| 01 018063 | 166.90 | 01 018064 | 146.25 | 01 018065 | 200.00 | 01 018066 | 174.90 | 01 01806 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 023023 | 93.99 | 01 023024 | 98.68 | 01 024001 | 350.20 | 01 024002 | 140.00 | 01 024003 | 380.00 | 01 024004 | 328.00 | 01 024005 | 328.00 |
| 01 024005 | 455.00 | 01 024006 | 160.00 | 01 024007 | 140.00 | 01 024008 | 140.00 | 01 024009 | 106.60 | 01 024010 | 134.00 | 01 025001 | 50.00 |
| 01 025001 | 140.00 | 01 025002 | 30.00 | 01 025003 | 40.00 | 01 025004 | 45.00 | 01 025005 | 51.90 | 01 025006 | 50.00 | 01 025007 | 40.00 |
| 01 025006 | 40.00 | 01 025008 | 40.00 | 01 025009 | 60.00 | 01 025010 | 60.00 | 01 025011 | 56.00 | 01 025012 | 40.00 | 01 025013 | 40.00 |
| 01 026001 | 40.00 | 01 026001 | 145.98 | 01 026002 | 141.31 | 01 026003 | 107.69 | 01 026004 | 147.86 | 01 026005 | 158.87 | 01 026006 | 187.97 |
| 01 026006 | 105.88 | 01 026007 | 105.88 | 01 026008 | 101.17 | 01 026009 | 169.23 | 01 026010 | 187.97 | 01 026011 | 87.76 | 01 026012 | 107.06 |
| 01 026012 | 105.14 | 01 026013 | 169.23 | 01 026014 | 75.71 | 01 026015 | 275.00 | 01 026016 | 262.50 | 01 026017 | 107.06 | 01 026018 | 137.50 |
| 01 026018 | 127.75 | 01 026019 | 127.75 | 01 026020 | 62.00 | 01 026021 | 157.50 | 01 026022 | 137.50 | 01 026023 | 137.50 | 01 026024 | 127.50 |
| 01 026024 | 233.33 | 01 027009 | 62.11 | 01 027014 | 380.00 | 01 027016 | 99.65 | 01 027034 | 338.90 | 01 028001 | 127.50 | 01 028002 | 107.50 |
| 01 028002 | 80.00 | 01 028003 | 130.00 | 01 028005 | 165.00 | 01 028006 | 165.00 | 01 028007 | 160.00 | 01 028008 | 160.00 | 01 028009 | 99.00 |
| 01 028008 | 94.68 | 01 028009 | 189.00 | 01 028010 | 200.00 | 01 028011 | 115.00 | 01 028012 | 383.90 | 01 028013 | 99.00 | 01 028014 | 99.00 |
| 01 028014 | 131.90 | 01 028015 | 49.90 | 01 028016 | 100.00 | 01 028017 | 100.00 | 01 028018 | 120.00 | 01 028019 | 99.00 | 01 028020 | 126.00 |
| 01 028020 | 609.00 | 01 028021 | 125.00 | 01 028022 | 105.00 | 01 028023 | 100.00 | 01 028024 | 93.50 | 01 028025 | 126.00 | 01 028026 | 98.25 |
| 01 028026 | 120.00 | 01 028027 | 97.50 | 01 028028 | 86.93 | 01 028029 | 109.00 | 01 028030 | 110.00 | 01 028031 | 140.00 | 01 028032 | 140.00 |
| 01 028032 | 109.00 | 01 028033 | 100.00 | 01 028034 | 108.00 | 01 028035 | 99.00 | 01 028036 | 107.50 | 01 028037 | 140.00 | 01 028038 | 140.00 |
| 01 028038 | 107.50 | 01 028039 | 87.50 | 01 028040 | 119.00 | 01 028041 | 348.00 | 01 028042 | 349.00 | 01 028043 | 380.00 | 01 028044 | 375.50 |
| 01 028044 | 109.00 | 01 028045 | 570.00 | 01 028046 | 420.00 | 01 028047 | 157.50 | 01 028048 | 61.45 | 01 028049 | 375.50 | 01 028050 | 389.00 |
| 01 028050 | 400.00 | 01 028051 | 215.00 | 01 028052 | 93.00 | 01 028053 | 399.00 | 01 028054 | 398.90 | 01 028055 | 398.90 | 01 028056 | 365.00 |
| 01 028056 | 90.00 | 01 028057 | 380.00 | 01 028058 | 398.90 | 01 028059 | 140.00 | 01 028060 | 170.00 | 01 028061 | 365.00 | 01 028062 | 299.00 |
| 01 028062 | 472.50 | 01 028063 | 180.00 | 01 028064 | 95.65 | 01 028065 | 320.00 | 01 028066 | 239.00 | 01 028067 | 400.00 | 01 028068 | 91.00 |
| 01 028068 | 349.00 | 01 028069 | 125.95 | 01 028070 | 100.00 | 01 028071 | 235.00 | 01 028072 | 374.00 | 01 028073 | 374.00 | 01 028074 | 399.00 |
| 01 028074 | 399.00 | 01 028075 | 99.30 | 01 028076 | 244.00 | 01 028077 | 300.00 | 01 028078 | 131.15 | 01 028079 | 399.00 | 01 028080 | 280.00 |
| 01 028080 | 200.00 | 01 028081 | 99.00 | 01 028082 | 89.00 | 01 028083 | 95.00 | 01 028084 | 300.00 | 01 028085 | 280.00 | 01 028086 | 280.00 |
| 01 028086 | 380.00 | 01 028087 | 78.00 | 01 028088 | 40.00 | 01 028089 | 132.50 | 01 028090 | 134.00 | 01 028091 | 134.00 | 01 028092 | 129.97 |
| 01 028092 | 90.00 | 01 028093 | 170.00 | 01 028094 | 100.00 | 01 028095 | 110.00 | 01 028096 | 170.00 | 01 028097 | 127.50 | 01 028098 | 184.50 |
| 01 028098 | 140.00 | 01 028099 | 200.00 | 01 028100 | 110.00 | 01 028101 | 110.00 | 01 028102 | 96.00 | 01 028103 | 184.50 | 01 028104 | 90.25 |
| 01 028104 | 87.00 | 01 028105 | 170.00 | 01 028106 | 170.00 | 01 028107 | 292.50 | 01 028108 | 329.00 | 01 028109 | 90.25 | 01 028110 | 299.00 |
| 01 028110 | 99.00 | 01 028111 | 145.00 | 01 028112 | 200.00 | 01 028113 | 88.50 | 01 028114 | 88.50 | 01 028115 | 1464.28 | 01 028116 | 270.00 |
| 01 029002 | 733.33 | 01 029003 | 452.18 | 01 029004 | 27.50 | 01 029005 | 221.43 | 01 029006 | 366.67 | 01 029007 | 270.00 | 01 029008 | 270.00 |
| 01 029008 | 1085.00 | 01 029009 | 336.77 | 01 029010 | 310.00 | 01 029011 | 501.63 | 01 029012 | 270.00 | 01 029013 | 270.00 | 01 029014 | 87.00 |
| 01 029014 | 892.86 | 01 029015 | 10.00 | 01 029016 | 11.88 | 01 029017 | 83.33 | 01 029018 | 90.00 | 01 029019 | 87.00 | 01 029020 | 79.50 |
| 01 030005 | 106.63 | 01 030006 | 106.81 | 01 030007 | 110.00 | 01 030008 | 96.24 | 01 030009 | 105.00 | 01 030010 | 79.50 | 01 030011 | 86.67 |
| 01 030011 | 81.97 | 01 030012 | 42.20 | 01 030013 | 69.69 | 01 030014 | 100.00 | 01 030015 | 100.00 | 01 030016 | 104.93 | 01 030017 | 120.00 |
| 01 030017 | 100.00 | 01 030018 | 95.00 | 01 030019 | 105.00 | 01 030020 | 75.56 | 01 030021 | 110.00 | 01 030022 | 120.00 | 01 030023 | 120.00 |
| 01 030023 | 110.00 | 01 030024 | 71.44 | 01 030025 | 205.88 | 01 030026 | 35.90 | 01 030027 | 45.50 | 01 030028 | 45.50 | 01 030029 | 44.50 |
| 01 030029 | 91.55 | 01 031001 | 80.00 | 01 031002 | 98.00 | 01 031003 | 44.50 | 01 031004 | 44.50 | 01 031005 | 42.75 | 01 031006 | 171.74 |
| 01 031006 | 50.00 | 01 031007 | 48.00 | 01 031008 | 61.50 | 01 031009 | 44.50 | 01 031010 | 41.00 | 01 031011 | 171.74 | 01 031012 | 148.00 |
| 01 031012 | 58.50 | 01 031013 | 84.90 | 01 031014 | 55.25 | 01 031015 | 144.56 | 01 031016 | 197.01 | 01 031017 | 64.32 | 01 031018 | 66.67 |
| 01 031018 | 110.45 | 01 031019 | 156.79 | 01 031020 | 161.68 | 01 031021 | 132.63 | 01 031022 | 148.00 | 01 031023 | 61.11 | 01 031024 | 61.11 |
| 01 031024 | 206.25 | 01 033002 | 56.94 | 01 033004 | 56.94 | 01 033005 | 85.67 | 01 033007 | 61.71 | 01 033008 | 61.71 | 01 033009 | 61.71 |
| 01 033009 | 75.00 | 01 033011 | 72.22 | 01 033012 | 58.33 | 01 033013 | 77.67 | 01 033015 | 61.71 | 01 033016 | 61.71 | 01 033017 | 61.71 |
| 01 033018 | 110.45 | 01 033019 | 56.58 | 01 033021 | 57.17 | 01 033022 | 61.11 | 01 033025 | 61.11 | 01 033026 | 61.11 | 01 033027 | 61.11 |
| 01 033027 | 64.00 | 01 033028 | 34.80 | 01 033030 | 73.00 | 01 033031 | 35.56 | 01 033032 | 75.33 | 01 033033 | 64.00 | 01 033034 | 64.00 |
| 01 033035 | 65.31 | 01 033036 | 58.07 | 01 033037 | 66.39 | 01 033038 | 67.60 | 01 033040 | 65.28 | 01 033041 | 59.72 | 01 033042 | 63.89 |
| 01 033042 | 63.89 | 01 033047 | 72.00 | 01 033049 | 61.11 | 01 033053 | 72.00 | 01 033055 | 75.00 | 01 033056 | 63.89 | 01 033057 | 63.89 |
| 01 033058 | 69.44 | 01 034001 | 30.00 | 01 034002 | 28.00 | 01 034003 | 28.00 | 01 034004 | 19.75 | 01 034005 | 33.00 | 01 034006 | 22.00 |
| 01 034006 | 22.00 | 01 034007 | 20.00 | 01 034013 | 25.00 | 01 034014 | 35.94 | 01 034015 | 26.25 | 01 034016 | 27.00 | 01 034017 | 27.00 |
| 01 034012 | 20.00 | 01 034013 | 25.00 | 01 034014 | 35.94 | 01 034015 | 26.25 | 01 034016 | 27.00 | 01 034017 | 27.00 | 01 034018 | 49.68 |
| 01 034018 | 28.00 | 01 034019 | 25.00 | 01 034020 | 35.50 | 01 034021 | 32.00 | 01 034022 | 36.00 | 01 035001 | 52.33 | 01 035002 | 52.33 |
| 01 035002 | 40.17 | 01 035003 | 240.00 | 01 035004 | 54.97 | 01 035005 | 50.74 | 01 035006 | 230.00 | 01 035007 | 100.00 | 01 035008 | 100.00 |
| 01 035008 | 110.45 | 01 035009 | 34.61 | 01 035010 | 97.00 | 01 035011 | 43.33 | 01 035012 | 43.33 | 01 035013 | 100.00 | 01 035014 | 232.64 |
| 01 036002 | 241.32 | 01 036003 | 140.00 | 01 036004 | 107.14 | 01 036005 | 96.43 | 01 036006 | 210.72 | 01 036007 | 176.25 | 01 036008 | 82.70 |
| 01 036008 | 132.00 | 01 036009 | 2.00 | 01 036010 | 597.06 | 01 036011 | 84.13 | 01 036012 | 167.14 | 01 036013 | 120.00 | 01 036014 | 124.00 |
| 01 036014 | 232.90 | 01 037004 | 201.25 | 01 037005 | 152.00 | 01 037006 | 160.00 | 01 037007 | 167.14 | 01 037008 | 82.70 | 01 037009 | 100.00 |
| 01 037009 | 124.79 | 01 037016 | 212.50 | 01 037017 | 190.00 | 01 037018 | 224.21 | 01 037019 | 372.25 | 01 037020 | 124.00 | 01 037021 | 253.13 |
| 01 037021 | 144.00 | 01 037022 | 120.00 | 01 037023 | 116.00 | 01 037024 | 148.00 | 01 037025 | 180.00 | 01 037026 | 144.00 | 01 037027 | 144.00 |
| 01 037027 | 240.00 | 01 038003 | 322.50 | 01 038004 | 326.00 | 01 038005 | 233.13 | 01 038006 | 266.38 | 01 038007 | 144.00 | 01 038008 | 144.00 |
| 01 038008 | 132.99 | 01 038009 | 150.85 | 01 038010 | 234.45 | 01 038011 | 200.00 | 01 038012 | 200.00 | 01 038013 | 192.00 | 01 038014 | 152.00 |
| 01 038014 | 192.00 | 01 038015 | 250.00 | 01 038016 | 208.00 | 01 038017 | 263.89 | 01 038018 | 220.00 | 01 038019 | 192.00 | 01 038020 | 152.00 |
| 01 038020 | 160.00 | 01 039002 | 140.00 | 01 039003 | 140.00 | 01 039004 | 151.00 | 01 039005 | 307.50 | 01 039006 | 140.00 | 01 039007 | 140.00 |
| 01 039007 | 160.00 | 01 039008 | 130.00 | 01 039009 | 112.10 | 01 039010 | 135.00 | 01 039011 | 152.00 | 01 039012 | 140.00 | 01 039013 | 140.00 |
| 01 039013 | 120.00 | 01 039014 | 108.00 | 01 039015 | 140.00 | 01 039016 | 160.00 | 01 039017 | 118.00 | 01 039018 | 140.00 | 01 039019 | 210.00 |
| 01 039019 | 160.00 | 01 039020 | 150.00 | 01 039021 | 120.00 | 01 039022 | 156.00 | 01 039023 | 180.00 | 01 040001 | 178.13 | 01 040002 | 178.13 |
| 01 040002 | 160.00 | 01 040003 | 302.50 | 01 040004 | 285.75 | 01 040005 | 250.00 | 01 040006 | 166.79 | 01 040007 | 212.29 | 01 040008 | 212.29 |
| 01 040008 | 120.41 | 01 040009 | 152.00 | 01 040010 | 120.00 | 01 040011 | 120.89 | 01 040012 | 134.34 | 01 040013 | 120.00 | 01 040014 | 120.00 |
| 01 040014 | 548.46 | 01 040015 | 488.00 | 01 040016 | 22.23 | 01 040017 | 144.00 | 01 040018 | 144.00 | 01 040019 | 144.00 | 01 040020 | 121.60 |
| 01 040020 | 121.60 | 01 040021 | 128.25 | 01 040022 | 144.00 | 01 040023 | 230.27 | 01 040024 | 61.36 | 01 040025 | 64.00 | 01 040026 | 64.00 |
| 01 041003 | 68.89 | 01 041004 | 58.18 | 01 041005 | 88.64 | 01 041006 | 40.87 | 01 041007 | 100.00 | 01 041008 | 125.00 | 01 041009 | 125.00 |
| 01 041009 | 87.50 | 01 041009 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 056005 | 16.00 | 01 056006 | 21.00 | 01 056007 | 16.99 | 01 056008 | 15.50 | 01 056009 | 18.50 | 01 056010 | 28.75 |
| 01 056011 | 22.50 | 01 056012 | 24.83 | 01 056013 | 23.75 | 01 056014 | 18.50 | 01 056015 | 20.00 | 01 056016 | 17.40 |
| 01 056017 | 24.75 | 01 056018 | 22.50 | 01 056019 | 22.75 | 01 056020 | 16.25 | 01 056021 | 24.75 | 01 056022 | 25.00 |
| 01 056023 | 20.00 | 01 057001 | 132.50 | 01 057002 | 90.10 | 01 057003 | 59.80 | 01 057004 | 130.00 | 01 057005 | 150.00 |
| 01 057006 | 129.00 | 01 057007 | 92.07 | 01 057008 | 182.00 | 01 057009 | 135.00 | 01 057010 | 105.00 | 01 057011 | 146.78 |
| 01 057012 | 100.00 | 01 057013 | 122.78 | 01 057014 | 155.00 | 01 057015 | 135.00 | 01 057016 | 100.00 | 01 057017 | 142.50 |
| 01 057018 | 140.00 | 01 057019 | 116.48 | 01 057020 | 109.13 | 01 058001 | 81.58 | 01 058002 | 74.39 | 01 058003 | 81.18 |
| 01 058004 | 72.88 | 01 058005 | 101.54 | 01 058006 | 111.07 | 01 058007 | 181.19 | 01 058008 | 111.19 | 01 058009 | 291.00 |
| 01 058010 | 300.00 | 01 058011 | 260.00 | 01 058012 | 229.00 | 01 058013 | 170.00 | 01 058014 | 87.00 | 01 058015 | 68.75 |
| 01 058016 | 90.00 | 01 058017 | 100.00 | 01 058018 | 133.33 | 01 058019 | 115.00 | 01 058020 | 342.86 | 01 058021 | 343.52 |
| 01 058022 | 556.00 | 01 058023 | 70.73 | 01 059001 | 87.50 | 01 059002 | 45.90 | 01 059003 | 63.62 | 01 059004 | 44.90 |
| 01 059005 | 60.00 | 01 059006 | 59.92 | 01 059007 | 170.00 | 01 059008 | 46.84 | 01 059009 | 35.90 | 01 059010 | 60.00 |
| 01 059011 | 77.50 | 01 059012 | 40.00 | 01 059013 | 45.90 | 01 059014 | 70.00 | 01 059015 | 70.24 | 01 059016 | 40.00 |
| 01 059017 | 80.00 | 01 059018 | 60.00 | 01 059019 | 41.73 | 01 059020 | 45.90 | 01 059021 | 92.00 | 01 059022 | 192.08 |
| 01 059023 | 27.50 | 01 059024 | 46.20 | 01 059025 | 90.00 | 01 059026 | 88.75 | 01 059027 | 30.00 | 01 059028 | 95.00 |
| 01 059029 | 97.10 | 01 059030 | 92.90 | 01 059031 | 120.00 | 01 059032 | 45.90 | 01 059033 | 160.00 | 01 059034 | 26.25 |
| 01 059035 | 95.00 | 01 059036 | 52.50 | 01 059037 | 20.00 | 01 059038 | 100.58 | 01 059039 | 96.65 | 01 059040 | 100.00 |
| 01 059041 | 60.00 | 01 059042 | 89.00 | 01 059043 | 56.25 | 01 059044 | 45.90 | 01 059045 | 80.00 | 01 059046 | 40.00 |
| 01 059047 | 105.00 | 01 059048 | 70.00 | 01 059049 | 45.90 | 01 059050 | 16.00 | 01 059051 | 26.25 | 01 059052 | 24.00 |
| 01 059053 | 40.90 | 01 059054 | 26.25 | 01 059055 | 25.70 | 01 059056 | 28.75 | 01 059057 | 42.78 | 01 059058 | 40.90 |
| 01 059059 | 23.75 | 01 059060 | 26.25 | 01 059061 | 28.75 | 01 059062 | 39.55 | 01 059063 | 35.00 | 01 059064 | 41.40 |
| 01 059065 | 28.30 | 01 059066 | 36.25 | 01 059067 | 26.25 | 01 059068 | 25.00 | 01 059069 | 22.00 | 01 059070 | 40.65 |
| 01 059071 | 37.65 | 01 059072 | 109.80 | 01 059073 | 40.00 | 01 059074 | 32.90 | 01 059075 | 72.50 | 01 059076 | 69.10 |
| 01 059077 | 180.90 | 01 059078 | 72.50 | 01 059079 | 16.00 | 01 059080 | 95.00 | 01 059081 | 117.00 | 01 059082 | 44.90 |
| 01 059083 | 35.33 | 01 059084 | 70.00 | 01 059085 | 36.09 | 01 059086 | 54.47 | 01 059087 | 70.00 | 01 059088 | 16.90 |
| 01 059089 | 29.63 | 01 059090 | 54.80 | 01 059091 | 35.00 | 01 059092 | 65.00 | 01 059093 | 24.90 | 01 059094 | 40.00 |
| 01 059095 | 39.55 | 01 059096 | 41.73 | 01 059097 | 60.00 | 01 059098 | 39.90 | 01 059099 | 80.00 | 01 059100 | 39.11 |
| 01 059101 | 32.75 | 01 059102 | 181.00 | 01 059103 | 109.13 | 01 059104 | 40.99 | 01 059105 | 30.00 | 01 059106 | 207.11 |
| 01 059107 | 75.00 | 01 059108 | 88.80 | 01 059109 | 68.90 | 01 059110 | 121.58 | 01 059111 | 52.50 | 01 059112 | 40.00 |
| 01 059113 | 47.50 | 01 059114 | 77.78 | 01 059115 | 24.44 | 01 059116 | 82.00 | 01 059117 | 50.00 | 01 059118 | 94.44 |
| 01 059119 | 80.96 | 01 059120 | 81.25 | 01 059121 | 125.00 | 01 059122 | 52.50 | 01 059123 | 42.50 | 01 059124 | 121.29 |
| 01 059125 | 110.00 | 01 059126 | 33.75 | 01 060003 | 17.00 | 01 060004 | 27.50 | 01 060005 | 21.50 | 01 060006 | 20.00 |
| 01 060008 | 19.50 | 01 060009 | 29.90 | 01 060010 | 19.00 | 01 060011 | 29.50 | 01 060012 | 32.50 | 01 060013 | 40.50 |
| 01 060016 | 18.38 | 01 060017 | 23.95 | 01 060018 | 22.50 | 01 060019 | 30.00 | 01 060020 | 30.00 | 01 060021 | 19.50 |
| 01 060022 | 26.25 | 01 060023 | 30.00 | 01 060024 | 28.75 | 01 060025 | 26.25 | 01 060026 | 27.50 | 01 060027 | 32.50 |
| 01 060028 | 52.00 | 01 060029 | 24.50 | 01 060030 | 27.00 | 01 060031 | 30.00 | 01 060032 | 30.00 | 01 060033 | 23.00 |
| 01 060034 | 37.50 | 01 060035 | 23.25 | 01 060036 | 34.25 | 01 060037 | 20.75 | 01 060038 | 23.00 | 01 060039 | 18.00 |
| 01 060040 | 23.75 | 01 060041 | 29.50 | 01 060042 | 22.00 | 01 060043 | 23.00 | 01 060044 | 23.00 | 01 060045 | 23.00 |
| 01 060046 | 31.93 | 01 060047 | 29.75 | 01 060048 | 25.00 | 01 060049 | 38.48 | 01 060050 | 27.00 | 01 060051 | 27.00 |
| 01 060052 | 21.25 | 01 060053 | 29.75 | 01 060054 | 22.00 | 01 060055 | 22.37 | 01 060056 | 26.25 | 01 060057 | 20.00 |
| 01 060058 | 20.00 | 01 060059 | 22.00 | 01 060060 | 25.00 | 01 060061 | 28.50 | 01 060062 | 16.25 | 01 060063 | 23.00 |
| 01 060064 | 17.00 | 01 060065 | 31.75 | 01 060066 | 29.00 | 01 060067 | 37.55 | 01 060068 | 26.75 | 01 060069 | 22.00 |
| 01 060070 | 24.29 | 01 060071 | 25.50 | 01 060072 | 29.50 | 01 060073 | 29.00 | 01 060074 | 31.00 | 01 060075 | 31.00 |
| 01 060076 | 30.75 | 01 060077 | 29.50 | 01 060078 | 24.86 | 01 060079 | 24.75 | 01 060080 | 27.25 | 01 060081 | 25.00 |
| 01 061001 | 22.90 | 01 061002 | 37.85 | 01 061003 | 23.75 | 01 061004 | 29.50 | 01 061005 | 36.00 | 01 061006 | 33.75 |
| 01 061007 | 39.15 | 01 061008 | 35.00 | 01 061009 | 66.00 | 01 061010 | 31.50 | 01 061011 | 26.50 | 01 061012 | 37.25 |
| 01 061013 | 180.90 | 01 061014 | 24.25 | 01 061015 | 16.00 | 01 061016 | 35.00 | 01 061017 | 30.00 | 01 061018 | 32.00 |
| 01 061019 | 32.00 | 01 061020 | 36.25 | 01 061021 | 31.25 | 01 061022 | 23.50 | 01 061023 | 36.25 | 01 061024 | 26.25 |
| 01 061025 | 25.00 | 01 061026 | 66.00 | 01 062001 | 21.25 | 01 062002 | 38.38 | 01 062003 | 18.00 | 01 062004 | 14.25 |
| 01 062005 | 17.00 | 01 062006 | 37.50 | 01 062007 | 18.00 | 01 062008 | 22.50 | 01 062009 | 19.25 | 01 062010 | 29.50 |
| 01 062011 | 23.47 | 01 062012 | 38.00 | 01 062013 | 17.24 | 01 062014 | 18.25 | 01 062015 | 21.25 | 01 062016 | 23.00 |
| 01 062017 | 20.50 | 01 062018 | 30.00 | 01 062019 | 26.00 | 01 062020 | 15.75 | 01 062021 | 25.50 | 01 062022 | 23.25 |
| 01 062023 | 25.50 | 01 062024 | 26.25 | 01 062025 | 19.25 | 01 062026 | 27.00 | 01 062027 | 44.75 | 01 062028 | 27.00 |
| 01 063001 | 63.85 | 01 063002 | 78.85 | 01 063003 | 29.50 | 01 063004 | 26.00 | 01 063005 | 58.75 | 01 063006 | 51.25 |
| 01 063008 | 35.00 | 01 063009 | 29.62 | 01 063010 | 44.83 | 01 063011 | 38.00 | 01 063012 | 39.00 | 01 063013 | 37.00 |
| 01 063013 | 50.00 | 01 063014 | 47.50 | 01 063015 | 42.50 | 01 063016 | 40.75 | 01 063017 | 53.75 | 01 063018 | 41.25 |
| 01 063019 | 40.75 | 01 063020 | 48.75 | 01 063021 | 67.50 | 01 063022 | 43.75 | 01 064001 | 240.00 | 01 064002 | 365.00 |
| 01 064003 | 250.00 | 01 064004 | 300.00 | 01 064005 | 240.00 | 01 064006 | 240.00 | 01 064007 | 220.00 | 01 064008 | 250.00 |
| 01 064009 | 160.00 | 01 064010 | 300.00 | 01 064011 | 160.00 | 01 064012 | 300.00 | 01 064013 | 160.00 | 01 064014 | 237.07 |
| 01 064015 | 160.00 | 01 064016 | 180.00 | 01 064017 | 110.80 | 01 064018 | 160.00 | 01 064019 | 220.00 | 01 064020 | 190.00 |
| 01 064021 | 280.00 | 01 064022 | 194.40 | 01 065001 | 65.00 | 01 065002 | 34.41 | 01 065003 | 42.00 | 01 065004 | 31.75 |
| 01 065005 | 60.00 | 01 065006 | 37.50 | 01 065007 | 54.00 | 01 065008 | 57.00 | 01 065009 | 37.50 | 01 065010 | 53.00 |
| 01 065011 | 69.00 | 01 065012 | 63.17 | 01 065013 | 34.70 | 01 065014 | 20.00 | 01 065015 | 27.00 | 01 065016 | 44.14 |
| 01 065017 | 40.00 | 01 065018 | 45.00 | 01 065019 | 55.75 | 01 065020 | 55.00 | 01 065021 | 42.50 | 01 065022 | 57.50 |
| 01 065023 | 45.00 | 01 065024 | 35.00 | 01 065025 | 145.81 | 01 065026 | 61.25 | 01 065027 | 40.00 | 01 065028 | 42.00 |
| 01 065029 | 40.00 | 01 065030 | 55.00 | 01 065031 | 148.81 | 01 065032 | 64.47 | 01 065033 | 158.63 | 01 065034 | 68.18 |
| 01 065035 | 69.79 | 01 065036 | 81.82 | 01 065037 | 116.58 | 01 065038 | 136.56 | 01 065039 | 148.39 | 01 065040 | 71.00 |
| 01 067002 | 58.40 | 01 067003 | 35.00 | 01 067004 | 27.50 | 01 067005 | 52.00 | 01 067006 | 46.00 | 01 067007 | 65.00 |
| 01 067008 | 41.50 | 01 067009 | 35.00 | 01 067010 | 55.00 | 01 067011 | 55.00 | 01 067012 | 53.57 | 01 067013 | 34.41 |
| 01 067014 | 45.75 | 01 067015 | 49.75 | 01 067016 | 45.00 | 01 067017 | 55.00 | 01 067018 | 51.00 | 01 067019 | 57.00 |
| 01 067020 | 46.25 | 01 067021 | 55.00 | 01 067022 | 55.00 | 01 067023 | 41.25 | 01 067024 | 54.50 | 01 067025 | 60.00 |
| 01 068001 | 50.00 | 01 068003 | 42.32 | 01 068004 | 65.00 | 01 068005 | 47.00 | 01 068006 | 70.00 | 01 068007 | 43.25 |
| 01 068009 | 64.33 | 01 068011 | 50.00 | 01 068012 | 49.50 | 01 068013 | 58.00 | 01 068014 | 60.14 | 01 068015 | 66.83 |
| 01 068016 | 50.00 | 01 068017 | 44.00 | 01 068018 | 64.00 | 01 068019 | 45.00 | 01 068020 | 58.00 | 01 068021 | 58.00 |
| 01 068023 | 41.11 | 01 068026 | 82.00 | 01 068027 | 41.00 | 01 068028 | 32.18 | 01 068030 | 60.00 | 01 068031 | 50.00 |
| 01 068032 | 64.33 | 01 068033 | 75.00 | 01 068034 | 57.50 | 01 068035 | 36.00 | 01 068036 | 45.00 | 01 068037 | 36.00 |
| 01 068038 | 40.99 | 01 068039 | 48.25 | 01 068040 | 40.00 | 01 068041 | 44.00 | 01 068042 | 54.00 | 01 068043 | 60.00 |
| 01 068044 | 48.00 | 01 068045 | 50.00 | 01 068046 | 41.25 | 01 068047 | 45.90 | 01 068048 | 45.90 | 01 068049 | 45.90 |
| 01 068050 | 53.99 | 01 069001 | 46.51 | 01 069002 | 58.55 | 01 069003 | 31.03 | 01 069004 | 33.48 | 01 069005 | 34.48 |
| 01 069006 | 46.51 | 01 069007 | 37.07 | 01 069008 | 34.48 | 01 069009 | 25.98 | 01 069010 | 50.00 | 01 069011 | 27.47 |
| 01 069012 | 55.00 | 01 069013 | 31.90 | 01 069014 | 52.50 | 01 069015 | 34.48 | 01 069016 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 082008 | 18.75 | 01 082009 | 22.50 | 01 082010 | 23.00 | 01 082011 | 34.00 | 01 082012 | 985.99 | 01 082013 | 33.00 | 01 082014 | 95.24 |
| 01 082014 | 41.36 | 01 082015 | 75.43 | 01 082016 | 865.72 | 01 083001 | 123.95 | 01 083002 | 105.71 | 01 083003 | 95.24 | 01 083004 | 108.57 |
| 01 083004 | 176.25 | 01 083005 | 250.00 | 01 083006 | 93.49 | 01 083007 | 154.45 | 01 083008 | 205.63 | 01 083009 | 196.00 | 01 083010 | 196.00 |
| 01 083010 | 155.00 | 01 084001 | 165.08 | 01 084002 | 115.45 | 01 084003 | 150.00 | 01 084004 | 195.24 | 01 084005 | 196.00 | 01 084006 | 196.00 |
| 01 084006 | 89.00 | 01 084007 | 89.29 | 01 084008 | 110.00 | 01 084009 | 240.00 | 01 084010 | 13.00 | 01 084011 | 13.00 | 01 084012 | 72.00 |
| 01 084012 | 10.00 | 01 084013 | 136.91 | 01 084014 | 272.43 | 01 084015 | 16.00 | 01 084016 | 548.78 | 01 084017 | 72.00 | 01 084018 | 18.00 |
| 01 084018 | 321.43 | 01 084019 | 166.67 | 01 084020 | 15.00 | 01 084021 | 10.00 | 01 084022 | 200.00 | 01 084023 | 18.00 | 01 084024 | 54.67 |
| 01 084024 | 33.70 | 01 084025 | 33.70 | 01 084026 | 110.00 | 01 084027 | 110.00 | 01 084028 | 126.00 | 01 084029 | 126.00 | 01 084030 | 190.75 |
| 01 084030 | 188.89 | 01 084031 | 152.26 | 01 084032 | 177.78 | 01 084033 | 200.00 | 01 084034 | 12.00 | 01 084035 | 190.75 | 01 084036 | 101.11 |
| 01 084036 | 18.00 | 01 084037 | 344.17 | 01 084038 | 149.68 | 01 084039 | 360.00 | 01 085001 | 83.58 | 01 085002 | 101.11 | 01 085003 | 208.00 |
| 01 085003 | 106.39 | 01 085004 | 111.11 | 01 085005 | 84.75 | 01 085006 | 210.00 | 01 085007 | 228.33 | 01 085008 | 208.00 | 01 085009 | 13.00 |
| 01 085009 | 131.82 | 01 085010 | 190.00 | 01 085011 | 20.00 | 01 085012 | 110.00 | 01 085013 | 70.12 | 01 085014 | 9.64 | 01 085015 | 53.30 |
| 01 085015 | 110.52 | 01 085016 | 189.50 | 01 085017 | 210.00 | 01 085018 | 73.33 | 01 085019 | 160.00 | 01 085020 | 35.00 | 01 085021 | 36.00 |
| 01 085021 | 73.33 | 01 085022 | 56.55 | 01 085023 | 56.43 | 01 085024 | 35.00 | 01 085025 | 40.00 | 01 085026 | 35.00 | 01 085027 | 36.00 |
| 01 086005 | 40.00 | 01 086012 | 59.05 | 01 086013 | 338.47 | 01 086014 | 35.00 | 01 086015 | 180.00 | 01 086016 | 36.00 | 01 086017 | 5.00 |
| 01 086017 | 52.50 | 01 086018 | 14.00 | 01 086019 | 12.00 | 01 086020 | 200.00 | 01 086021 | 5.00 | 01 086022 | 3.00 | 01 086023 | 5.75 |
| 01 087003 | 4.50 | 01 087004 | 5.00 | 01 087005 | 5.00 | 01 087006 | 5.00 | 01 087007 | 3.00 | 01 087008 | 5.75 | 01 087009 | 5.00 |
| 01 087009 | 5.75 | 01 087010 | 3.00 | 01 087011 | 4.00 | 01 087012 | 12.00 | 01 087013 | 5.00 | 01 087014 | 5.00 | 01 087015 | 5.00 |
| 01 087015 | 5.00 | 01 087016 | 34.25 | 01 087017 | 5.00 | 01 087018 | 5.00 | 01 087019 | 5.03 | 01 087020 | 5.00 | 01 087021 | 11.42 |
| 01 087021 | 36.59 | 01 087022 | 12.00 | 01 087023 | 3.75 | 01 087024 | 6.00 | 01 087025 | 5.00 | 01 087026 | 11.42 | 01 087027 | 20.00 |
| 01 087027 | 8.75 | 01 088001 | 25.00 | 01 088002 | 118.18 | 01 088003 | 16.50 | 01 088004 | 16.98 | 01 088005 | 20.00 | 01 088006 | 139.00 |
| 01 088006 | 19.90 | 01 088007 | 167.73 | 01 088008 | 19.00 | 01 088009 | 333.33 | 01 088010 | 279.00 | 01 088011 | 139.00 | 01 088012 | 13.90 |
| 01 088012 | 227.27 | 01 088013 | 21.00 | 01 088014 | 19.57 | 01 088015 | 20.00 | 01 088016 | 183.33 | 01 088017 | 13.90 | 01 088018 | 23.30 |
| 01 089001 | 189.00 | 01 089002 | 160.71 | 01 089003 | 95.55 | 01 089004 | 108.33 | 01 089005 | 133.00 | 01 089006 | 19.66 | 01 089007 | 163.72 |
| 01 089007 | 108.33 | 01 089008 | 85.71 | 01 089009 | 108.33 | 01 089010 | 213.10 | 01 089011 | 116.67 | 01 089012 | 163.72 | 01 089013 | 136.69 |
| 01 090003 | 375.00 | 01 090004 | 130.00 | 01 090005 | 115.04 | 01 090006 | 491.25 | 01 090007 | 163.64 | 01 090008 | 136.69 | 01 090009 | 113.71 |
| 01 090010 | 145.00 | 01 090011 | 181.82 | 01 090012 | 123.53 | 01 090013 | 100.65 | 01 090014 | 146.02 | 01 090015 | 113.71 | 01 090016 | 44.59 |
| 01 090016 | 185.84 | 01 090017 | 128.59 | 01 090018 | 11.04 | 01 090019 | 111.47 | 01 090020 | 143.40 | 01 090021 | 707.81 | 01 090022 | 457.50 |
| 01 090022 | 455.00 | 01 090023 | 238.89 | 01 090024 | 472.23 | 01 090025 | 487.50 | 01 090026 | 547.37 | 01 090027 | 457.50 | 01 090028 | 390.63 |
| 01 090028 | 277.78 | 01 090029 | 487.50 | 01 090030 | 638.89 | 01 090031 | 750.00 | 01 090032 | 688.75 | 01 090033 | 457.50 | 01 090034 | 390.63 |
| 01 090035 | 390.63 | 01 090036 | 300.00 | 01 090037 | 325.00 | 01 090038 | 488.75 | 01 090039 | 703.13 | 01 090040 | 390.63 | 01 090041 | 314.44 |
| 01 090041 | 841.07 | 01 090042 | 241.88 | 01 090043 | 404.82 | 01 090044 | 146.02 | 01 090045 | 146.02 | 01 090046 | 314.44 | 01 090047 | 105.43 |
| 01 090047 | 732.50 | 01 090048 | 96.43 | 01 090049 | 191.34 | 01 090050 | 141.59 | 01 090051 | 124.41 | 01 090052 | 105.43 | 01 090053 | 104.29 |
| 01 091002 | 164.86 | 01 091003 | 120.00 | 01 091004 | 91.92 | 01 091005 | 142.86 | 01 091006 | 133.33 | 01 091007 | 104.29 | 01 091008 | 82.86 |
| 01 091008 | 157.90 | 01 091009 | 103.34 | 01 091010 | 15.79 | 01 091011 | 45.95 | 01 091012 | 32.24 | 01 091013 | 23.00 | 01 091014 | 23.00 |
| 01 092004 | 248.70 | 01 092005 | 182.50 | 01 092006 | 208.44 | 01 092007 | 87.42 | 01 092008 | 87.42 | 01 092009 | 160.00 | 01 092010 | 160.00 |
| 01 092010 | 180.70 | 01 093001 | 29.00 | 01 093002 | 32.00 | 01 093003 | 105.95 | 01 093004 | 30.13 | 01 093005 | 85.00 | 01 093006 | 36.00 |
| 01 093006 | 109.29 | 01 093007 | 114.29 | 01 093008 | 51.43 | 01 093009 | 95.24 | 01 093010 | 26.91 | 01 093011 | 36.89 | 01 093012 | 36.89 |
| 01 093012 | 24.07 | 01 093013 | 26.91 | 01 093014 | 100.05 | 01 093015 | 242.39 | 01 093016 | 440.07 | 01 093017 | 36.89 | 01 093018 | 19.66 |
| 01 094003 | 16.00 | 01 094004 | 374.00 | 01 094005 | 115.55 | 01 094006 | 315.00 | 01 094007 | 116.99 | 01 094008 | 143.04 | 01 094009 | 153.64 |
| 01 094009 | 143.99 | 01 094010 | 75.00 | 01 094011 | 70.00 | 01 094012 | 24.00 | 01 094013 | 160.00 | 01 094014 | 153.64 | 01 094015 | 220.00 |
| 01 094015 | 716.67 | 01 094016 | 5.00 | 01 094017 | 280.00 | 01 094018 | 134.75 | 01 094019 | 450.00 | 01 094020 | 220.00 | 01 094021 | 19.66 |
| 01 095001 | 26.50 | 01 095002 | 22.40 | 01 095003 | 28.59 | 01 095004 | 29.60 | 01 095005 | 40.00 | 01 095006 | 33.00 | 01 095007 | 28.50 |
| 01 095007 | 28.01 | 01 095008 | 27.45 | 01 095009 | 20.50 | 01 095010 | 28.00 | 01 095011 | 40.00 | 01 095012 | 28.50 | 01 095013 | 36.00 |
| 01 095013 | 37.12 | 01 095014 | 42.28 | 01 095015 | 46.00 | 01 095016 | 40.00 | 01 095017 | 30.50 | 01 095018 | 36.00 | 01 095019 | 534.71 |
| 01 096001 | 1815.00 | 01 096002 | 449.50 | 01 096003 | 826.32 | 01 096004 | 640.00 | 01 096005 | 248.75 | 01 096006 | 534.71 | 01 096007 | 419.94 |
| 01 096007 | 858.08 | 01 096008 | 475.00 | 01 096009 | 597.07 | 01 096010 | 323.64 | 01 096011 | 323.64 | 01 096012 | 419.94 | 01 096013 | 419.94 |
| 01 096013 | 964.29 | 01 096014 | 1285.71 | 01 096015 | 570.00 | 01 096016 | 770.00 | 01 096017 | 928.57 | 01 096018 | 419.94 | 01 096019 | 17.90 |
| 01 097001 | 235.29 | 01 097002 | 225.00 | 01 097003 | 285.71 | 01 097004 | 225.00 | 01 097005 | 361.77 | 01 097006 | 17.90 | 01 097007 | 84.50 |
| 01 098002 | 25.00 | 01 098003 | 22.66 | 01 098004 | 15.00 | 01 098005 | 28.00 | 01 098006 | 40.00 | 01 098007 | 84.50 | 01 098008 | 3.00 |
| 01 098008 | 25.00 | 01 098009 | 30.00 | 01 098010 | 6.00 | 01 098011 | 17.50 | 01 098012 | 17.50 | 01 098013 | 3.00 | 01 098014 | 13.00 |
| 01 098014 | 272.58 | 01 098015 | 25.50 | 01 098016 | 2.00 | 01 098017 | 23.50 | 01 098018 | 716.67 | 01 098019 | 3.00 | 01 098020 | 10.00 |
| 01 099001 | 10.14 | 01 099002 | 7.67 | 01 099003 | 10.67 | 01 099004 | 9.70 | 01 099005 | 0.75 | 01 099006 | 13.00 | 01 099007 | 10.00 |
| 01 099007 | 3.28 | 01 099008 | 10.00 | 01 099009 | 15.00 | 01 099010 | 18.33 | 01 099011 | 14.00 | 01 099012 | 10.00 | 01 099013 | 18.00 |
| 01 099013 | 8.00 | 01 099014 | 12.00 | 01 099015 | 15.00 | 01 099016 | 26.00 | 01 099017 | 6.67 | 01 099018 | 18.00 | 01 099019 | 23.33 |
| 01 099019 | 8.00 | 01 099020 | 10.00 | 01 099021 | 3.05 | 01 099022 | 3.05 | 01 099023 | 6.67 | 01 099024 | 18.00 | 01 099025 | 23.33 |
| 01 099025 | 15.00 | 01 099026 | 12.00 | 01 099027 | 11.33 | 01 099028 | 30.00 | 01 099029 | 16.33 | 01 099030 | 23.33 | 01 099031 | 29.74 |
| 01 100010 | 12.80 | 01 100011 | 15.20 | 01 100012 | 23.00 | 01 100013 | 28.00 | 01 100014 | 20.74 | 01 100015 | 29.74 | 01 100016 | 32.08 |
| 01 100016 | 11.00 | 01 100017 | 31.67 | 01 100018 | 29.58 | 01 100019 | 30.83 | 01 100020 | 31.57 | 01 100021 | 31.67 | 01 100022 | 31.67 |
| 01 100022 | 33.33 | 01 100023 | 30.00 | 01 100024 | 33.33 | 01 100025 | 28.00 | 01 100026 | 31.57 | 01 100027 | 31.67 | 01 100028 | 31.67 |
| 01 100028 | 20.74 | 01 100029 | 33.33 | 01 100030 | 26.35 | 01 100031 | 33.33 | 01 100032 | 33.33 | 01 100033 | 33.33 | 01 100034 | 33.33 |
| 01 100034 | 20.74 | 01 100035 | 33.33 | 01 100036 | 26.35 | 01 100037 | 33.33 | 01 100038 | 33.33 | 01 100039 | 33.33 | 01 100040 | 23.33 |
| 01 100040 | 12.78 | 01 100041 | 30.00 | 01 100042 | 38.41 | 01 100043 | 30.00 | 01 100044 | 1.00 | 01 100045 | 23.33 | 01 100046 | 11.00 |
| 01 100046 | 17.67 | 01 100047 | 30.00 | 01 100048 | 32.46 | 01 100049 | 33.33 | 01 100050 | 12.67 | 01 100051 | 32.08 | 01 100052 | 32.08 |
| 01 100051 | 12.67 | 01 100052 | 33.33 | 01 100053 | 30.83 | 01 100054 | 12.81 | 01 100055 | 32.08 | 01 100056 | 32.08 | 01 100057 | 31.67 |
| 01 100057 | 30.00 | 01 100058 | 30.00 | 01 100059 | 32.60 | 01 100060 | 23.33 | 01 100061 | 31.67 | 01 100062 | 11.70 | 01 100063 | 76.11 |
| 01 100063 | 28.33 | 01 100064 | 33.33 | 01 100065 | 31.67 | 01 100066 | 28.33 | 01 100067 | 34.93 | 01 100068 | 11.70 | 01 100069 | 30.00 |
| 01 100069 | 35.00 | 01 100070 | 30.00 | 01 100071 | 30.00 | 01 100072 | 183.06 | 01 100073 | 186.00 | 01 100074 | 30.00 | 01 100075 | 188.00 |
| 01 100075 | 35.00 | 01 100076 | 33.33 | 01 100077 | 57.75 | 01 100078 | 24.00 | 01 100079 | 186.00 | 01 100080 | 188.00 | 01 100081 | 41.00 |
| 01 1000 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 119208 | 999.00 | 01 119209 | 396.00 | 01 119210 | 699.00 | 01 119211 | 252.00 | 01 119212 | 499.00 | 01 119213 | 399.00 |
| 01 119214 | 349.00 | 01 119215 | 399.00 | 01 119216 | 636.25 | 01 119217 | 399.00 | 01 119218 | 690.00 | 01 119219 | 277.20 |
| 01 119220 | 814.49 | 01 119221 | 420.00 | 01 119222 | 276.90 | 01 119223 | 567.63 | 01 119224 | 440.72 | 01 119225 | 227.44 |
| 01 119226 | 1192.00 | 01 119227 | 250.00 | 01 119228 | 640.63 | 01 119229 | 425.00 | 01 119230 | 629.00 | 01 119231 | 1483.76 |
| 01 119232 | 399.00 | 01 119233 | 239.90 | 01 119234 | 177.78 | 01 119235 | 369.00 | 01 119236 | 349.00 | 01 119237 | 349.00 |
| 01 119238 | 599.00 | 01 119239 | 500.00 | 01 119240 | 430.58 | 01 119241 | 520.00 | 01 119242 | 649.00 | 01 119243 | 391.64 |
| 01 119244 | 295.78 | 01 119245 | 290.00 | 01 119246 | 400.00 | 01 119247 | 2800.00 | 01 119248 | 449.00 | 01 119249 | 1180.97 |
| 01 119250 | 1475.73 | 01 119251 | 1475.73 | 01 119252 | 1349.00 | 01 119253 | 1349.00 | 01 119254 | 349.00 | 01 119255 | 499.00 |
| 01 119256 | 1400.00 | 01 119257 | 991.49 | 01 119258 | 644.12 | 01 119259 | 1999.00 | 01 119260 | 350.00 | 01 119261 | 499.00 |
| 01 119262 | 1469.37 | 01 119263 | 258.05 | 01 119264 | 600.00 | 01 119265 | 219.38 | 01 119266 | 260.00 | 01 119267 | 600.00 |
| 01 119268 | 330.00 | 01 119269 | 400.00 | 01 119270 | 320.00 | 01 119271 | 315.00 | 01 119272 | 909.30 | 01 119273 | 200.00 |
| 01 119274 | 300.00 | 01 119275 | 499.00 | 01 119276 | 1199.38 | 01 119277 | 479.00 | 01 119278 | 399.00 | 01 119279 | 700.00 |
| 01 119280 | 1090.00 | 01 119281 | 363.72 | 01 119282 | 999.00 | 01 119283 | 387.19 | 01 119284 | 195.72 | 01 119285 | 370.00 |
| 01 119286 | 999.00 | 01 119287 | 2632.00 | 01 119288 | 357.80 | 01 119289 | 295.00 | 01 119290 | 495.95 | 01 119291 | 1500.00 |
| 01 119292 | 249.54 | 01 119293 | 299.00 | 01 119300 | 299.00 | 01 119301 | 229.00 | 01 119302 | 229.00 | 01 119303 | 399.00 |
| 01 119304 | 783.31 | 01 119305 | 179.00 | 01 119306 | 299.00 | 01 119307 | 239.32 | 01 119308 | 240.00 | 01 119309 | 10.00 |
| 01 120001 | 229.00 | 01 120002 | 199.00 | 01 120003 | 39.30 | 01 120004 | 215.00 | 01 120005 | 134.00 | 01 120006 | 299.00 |
| 01 120007 | 519.00 | 01 120008 | 249.00 | 01 120009 | 249.00 | 01 120010 | 219.00 | 01 120011 | 254.15 | 01 120012 | 349.30 |
| 01 120013 | 194.00 | 01 120014 | 399.20 | 01 120015 | 343.20 | 01 120016 | 509.00 | 01 120017 | 599.00 | 01 120018 | 375.19 |
| 01 120019 | 183.20 | 01 120020 | 219.00 | 01 120021 | 175.20 | 01 120022 | 69.90 | 01 120023 | 209.00 | 01 120024 | 700.00 |
| 01 121002 | 703.20 | 01 121003 | 299.00 | 01 121004 | 99.99 | 01 121005 | 595.31 | 01 121006 | 1199.00 | 01 121007 | 569.00 |
| 01 121008 | 109.00 | 01 121009 | 49.00 | 01 121010 | 821.48 | 01 121011 | 159.00 | 01 121012 | 492.15 | 01 121013 | 111.30 |
| 01 121014 | 237.07 | 01 121015 | 926.10 | 01 121016 | 349.00 | 01 121017 | 134.10 | 01 121018 | 299.00 | 01 121019 | 1199.00 |
| 01 121020 | 1199.00 | 01 121021 | 149.00 | 01 121022 | 469.00 | 01 121023 | 349.00 | 01 121024 | 319.00 | 01 121025 | 320.00 |
| 01 121026 | 109.00 | 01 121027 | 149.00 | 01 121028 | 288.00 | 01 121029 | 369.50 | 01 121030 | 142.50 | 01 121031 | 124.00 |
| 01 121032 | 124.00 | 01 121033 | 201.13 | 01 121034 | 199.00 | 01 121035 | 199.00 | 01 121036 | 79.00 | 01 121037 | 79.00 |
| 01 121038 | 249.00 | 01 121039 | 459.00 | 01 121040 | 249.00 | 01 121041 | 549.00 | 01 121042 | 499.00 | 01 122001 | 179.00 |
| 01 122002 | 499.00 | 01 122003 | 249.00 | 01 122004 | 249.00 | 01 122005 | 139.00 | 01 122006 | 139.00 | 01 122007 | 1809.00 |
| 01 122008 | 119.20 | 01 122009 | 139.00 | 01 122010 | 229.00 | 01 122011 | 39.00 | 01 122012 | 103.57 | 01 122013 | 78.92 |
| 01 122014 | 99.00 | 01 122015 | 79.00 | 01 122016 | 359.40 | 01 122017 | 90.30 | 01 122018 | 169.00 | 01 122019 | 89.00 |
| 01 122020 | 2599.00 | 01 122021 | 158.85 | 01 122022 | 224.10 | 01 122023 | 339.15 | 01 122024 | 429.00 | 01 122025 | 67.13 |
| 01 122026 | 169.00 | 01 122027 | 149.25 | 01 122028 | 299.00 | 01 122029 | 159.00 | 01 122030 | 149.00 | 01 122031 | 399.82 |
| 01 122032 | 69.00 | 01 122033 | 59.00 | 01 122034 | 139.00 | 01 122035 | 299.00 | 01 122036 | 109.00 | 01 122037 | 72.53 |
| 01 122038 | 299.00 | 01 122039 | 129.00 | 01 122040 | 199.00 | 01 122041 | 329.00 | 01 122042 | 109.65 | 01 122043 | 359.00 |
| 01 122044 | 129.00 | 01 122045 | 194.65 | 01 122046 | 235.00 | 01 122047 | 169.00 | 01 122048 | 111.30 | 01 122049 | 89.00 |
| 01 122050 | 149.00 | 01 122051 | 89.00 | 01 122052 | 245.05 | 01 122053 | 299.00 | 01 122054 | 99.00 | 01 122055 | 79.00 |
| 01 122056 | 119.00 | 01 122057 | 124.00 | 01 122058 | 79.00 | 01 122059 | 219.00 | 01 122060 | 89.00 | 01 122061 | 89.00 |
| 01 122062 | 129.81 | 01 122063 | 89.00 | 01 122064 | 92.65 | 01 122065 | 109.65 | 01 122066 | 199.00 | 01 122067 | 119.00 |
| 01 122068 | 499.00 | 01 122069 | 89.00 | 01 122070 | 199.00 | 01 122071 | 189.30 | 01 122072 | 109.00 | 01 122073 | 700.00 |
| 01 122074 | 119.00 | 01 122075 | 111.00 | 01 122076 | 134.00 | 01 122077 | 449.00 | 01 122078 | 369.00 | 01 122079 | 177.75 |
| 01 122080 | 109.00 | 01 122081 | 99.00 | 01 122082 | 109.00 | 01 122083 | 89.00 | 01 122084 | 99.00 | 01 122085 | 127.20 |
| 01 122086 | 92.65 | 01 122087 | 149.00 | 01 122088 | 109.00 | 01 122089 | 96.10 | 01 122090 | 96.75 | 01 122091 | 99.00 |
| 01 122092 | 99.00 | 01 122093 | 329.00 | 01 122094 | 299.00 | 01 122095 | 99.00 | 01 122096 | 299.00 | 01 122097 | 199.00 |
| 01 122098 | 92.65 | 01 122099 | 41.90 | 01 122100 | 89.00 | 01 122101 | 42.50 | 01 122102 | 109.00 | 01 122103 | 159.00 |
| 01 122104 | 105.32 | 01 122105 | 229.00 | 01 122106 | 79.00 | 01 122107 | 289.00 | 01 122108 | 89.00 | 01 122109 | 129.00 |
| 01 122110 | 99.00 | 01 122111 | 149.00 | 01 122112 | 149.00 | 01 122113 | 99.00 | 01 122114 | 152.10 | 01 122115 | 89.00 |
| 01 123002 | 194.15 | 01 123003 | 129.00 | 01 123004 | 174.20 | 01 123005 | 194.23 | 01 123006 | 194.23 | 01 123007 | 194.15 |
| 01 123004 | 127.95 | 01 123006 | 404.10 | 01 123007 | 799.00 | 01 123013 | 173.51 | 01 123018 | 25.00 | 01 123020 | 30.90 |
| 01 123023 | 78.96 | 01 123024 | 19.86 | 01 123026 | 351.07 | 01 123027 | 50.00 | 01 123028 | 60.00 | 01 123031 | 120.00 |
| 01 123032 | 47.00 | 01 123033 | 85.00 | 01 123034 | 32.00 | 01 123036 | 402.11 | 01 123037 | 45.00 | 01 123038 | 32.00 |
| 01 123039 | 129.00 | 01 123042 | 820.31 | 01 123043 | 117.45 | 01 123044 | 142.02 | 01 123048 | 299.00 | 01 123049 | 320.00 |
| 01 123054 | 129.00 | 01 123057 | 264.00 | 01 123060 | 34.90 | 01 123061 | 134.10 | 01 123062 | 152.00 | 01 123063 | 719.10 |
| 01 123064 | 199.90 | 01 123065 | 359.00 | 01 123066 | 40.00 | 01 124001 | 2159.20 | 01 124002 | 2793.00 | 01 124003 | 1599.00 |
| 01 124004 | 2242.96 | 01 124005 | 1599.00 | 01 124006 | 2199.00 | 01 124007 | 2199.00 | 01 124008 | 9499.00 | 01 124009 | 5499.00 |
| 01 124011 | 2599.00 | 01 124012 | 2499.00 | 01 124013 | 1599.00 | 01 124014 | 3299.00 | 01 124015 | 12401.15 | 01 124016 | 194.15 |
| 01 124016 | 1699.15 | 01 124017 | 6990.00 | 01 124018 | 1499.00 | 01 124019 | 10034.56 | 01 124020 | 1799.00 | 01 124021 | 2199.00 |
| 01 124022 | 3192.00 | 01 124023 | 5514.49 | 01 125001 | 706.81 | 01 125002 | 770.00 | 01 125003 | 1388.00 | 01 125004 | 570.00 |
| 01 125005 | 1250.00 | 01 125006 | 700.00 | 01 125007 | 1425.00 | 01 125008 | 278.02 | 01 125009 | 624.86 | 01 125010 | 1318.45 |
| 01 125011 | 630.00 | 01 125012 | 970.00 | 01 125013 | 429.00 | 01 125014 | 525.00 | 01 125015 | 303.00 | 01 125016 | 320.00 |
| 01 125017 | 970.00 | 01 125018 | 450.00 | 01 125019 | 830.00 | 01 125020 | 480.00 | 01 125021 | 760.00 | 01 126001 | 2009.89 |
| 01 126002 | 159.90 | 01 126003 | 179.00 | 01 126004 | 3999.00 | 01 126005 | 1699.15 | 01 126006 | 509.00 | 01 126007 | 450.17 |
| 01 126008 | 1099.13 | 01 126009 | 1099.13 | 01 126010 | 489.00 | 01 126011 | 1699.15 | 01 126012 | 329.00 | 01 126013 | 1279.00 |
| 01 126014 | 329.00 | 01 126015 | 1304.10 | 01 126016 | 1877.66 | 01 126017 | 1808.80 | 01 126018 | 299.00 | 01 126019 | 199.00 |
| 01 126020 | 299.00 | 01 126021 | 327.85 | 01 126022 | 399.00 | 01 126023 | 1501.94 | 01 126024 | 1279.20 | 01 126025 | 2999.00 |
| 01 126026 | 349.00 | 01 126027 | 840.65 | 01 126028 | 829.00 | 01 126029 | 1039.20 | 01 126030 | 559.20 | 01 126031 | 599.00 |
| 01 126032 | 349.00 | 01 126033 | 959.99 | 01 126034 | 240.00 | 01 126035 | 240.00 | 01 126036 | 1499.00 | 01 126037 | 1400.00 |
| 01 126038 | 1399.00 | 01 126039 | 399.00 | 01 126040 | 399.00 | 01 126041 | 1799.00 | 01 126042 | 399.00 | 01 127002 | 00.00 |
| 01 127003 | 599.00 | 01 127004 | 619.10 | 01 127005 | 198.50 | 01 127006 | 399.20 | 01 127007 | 594.15 | 01 127008 | 799.00 |
| 01 127009 | 939.24 | 01 127010 | 399.00 | 01 127011 | 199.00 | 01 127012 | 599.00 | 01 127013 | 349.00 | 01 127014 | 390.15 |
| 01 127015 | 599.00 | 01 127016 | 599.00 | 01 127017 | 299.00 | 01 127018 | 139.00 | 01 127019 | 349.00 | 01 128001 | 999.00 |
| 01 128002 | 599.00 | 01 128003 | 249.00 | 01 128004 | 459.00 | 01 128005 | 1064.00 | 01 128006 | 399.00 | 01 128007 | 929.00 |
| 01 128008 | 329.00 | 01 128009 | 689.00 | 01 128010 | 349.00 | 01 128011 | 339.15 | 01 128012 | 279.00 | 01 128013 | 939.50 |
| 01 128014 | 279.00 | 01 128015 | 844.50 | 01 128016 | 399.00 | 01 128017 | 999.00 | 01 128018 | 1299.00 | 01 128019 | 1048.26 |
| 01 128022 | 279.00 | 01 128023 | 749.00 | 01 128024 | 1139.45 | 01 128025 | 239.00 | 01 128026 | 299.00 | 01 128027 | 320.00 |
| 01 128026 | 299.00 | 01 128027 | 360.00 | 01 128028 | 703.20 | 01 128029 | 599.00 | 01 128030 | 1890.00 | 01 128031 | 199.50 |
| 01 128032 | 399.00 | 01 128033 | 798.44 | 01 128034 | 1249.00 | 01 128035 | 349.54 | 01 128036 | 459.00 | 01 128037 | 269.81 |
| 01 128038 | 335.20 | 01 128039 | 749.00 | 01 128040 | 250.00 | 01 128041 | 100.00 | 01 128042 | 349.00 | 01 128043 | 220.00 |
| 01 128044 | 349.00 | 01 128045 | 230.00 | 01 128046 | 599.00 | 01 128047 | 129.00 | 01 128048 | 119.00 | 01 128049 | 119.00 |
| | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 142002 | 1096.79 | 01 142003 | 2730.12 | 01 142004 | 287.64 | 01 142005 | 245.40 | 01 142006 | 1103.13 | 01 142007 | 2623.81 |
| 01 142008 | 273.82 | 01 142009 | 245.40 | 01 142010 | 1054.54 | 01 143001 | 550.00 | 01 143002 | 400.00 | 01 143003 | 30.00 |
| 01 143008 | 400.00 | 01 143013 | 450.00 | 01 143014 | 1500.00 | 01 143016 | 120.00 | 01 143017 | 250.00 | 01 143021 | 999.00 |
| 01 143023 | 400.00 | 01 143024 | 920.00 | 01 143025 | 300.00 | 01 144001 | 30.60 | 01 144002 | 61.13 | 01 144003 | 11.79 |
| 01 144002 | 128.91 | 01 144005 | 186.03 | 01 144006 | 231.80 | 01 144007 | 340.30 | 01 144008 | 469.30 | 01 144009 | 558.05 |
| 01 144010 | 666.80 | 01 144011 | 2347.78 | 01 144012 | 3076.84 | 01 144013 | 3805.90 | 01 144014 | 5628.55 | 01 144015 | 7451.20 |
| 01 144016 | 8909.32 | 01 144017 | 9273.85 | 01 144018 | 11096.50 | 01 144019 | 12919.15 | 01 144020 | 14741.80 | 01 144021 | 16564.45 |
| 01 144022 | 18037.00 | 01 144023 | 20207.75 | 01 144024 | 23807.00 | 01 144025 | 27677.00 | 01 144026 | 31627.00 | 01 144027 | 35487.00 |
| 01 144028 | 3441.37 | 01 144029 | 4534.96 | 01 144030 | 6357.61 | 01 144031 | 8722.14 | 01 144032 | 11700.35 | 01 144033 | 15293.00 |
| 01 144034 | 36613.60 | 01 144035 | 43904.20 | 01 144036 | 51194.80 | 01 144037 | 58485.40 | 01 144038 | 73066.60 | 01 144039 | 88119.20 |
| 01 145002 | 10.27 | 01 145003 | 10.37 | 01 145004 | 19.20 | 01 145005 | 10.27 | 01 145006 | 19.02 | 01 145007 | 19.20 |
| 01 145008 | 10.37 | 01 145009 | 10.37 | 01 145010 | 19.02 | 01 145011 | 19.20 | 01 145012 | 10.37 | 01 145013 | 19.20 |
| 01 145014 | 19.20 | 01 145015 | 19.20 | 01 145016 | 10.37 | 01 145017 | 10.37 | 01 145018 | 19.20 | 01 145019 | 10.37 |
| 01 145020 | 19.02 | 01 145021 | 10.37 | 01 145022 | 10.37 | 01 145023 | 10.27 | 01 145024 | 10.27 | 01 145025 | 10.37 |
| 01 145026 | 10.37 | 01 145027 | 10.37 | 01 145028 | 10.37 | 01 145029 | 10.37 | 01 145030 | 10.27 | 01 145031 | 19.20 |
| 01 145032 | 19.02 | 01 145033 | 19.02 | 01 145034 | 19.02 | 01 145035 | 19.20 | 01 145036 | 19.20 | 01 145037 | 19.20 |
| 01 145038 | 19.20 | 01 145039 | 19.20 | 01 145040 | 19.02 | 01 145041 | 19.20 | 01 145042 | 10.37 | 01 145043 | 10.27 |
| 01 145044 | 19.20 | 01 145045 | 10.37 | 01 145046 | 10.37 | 01 145047 | 19.20 | 01 145048 | 10.37 | 01 145049 | 10.37 |
| 01 145050 | 19.20 | 01 145051 | 10.37 | 01 145052 | 10.37 | 01 145053 | 19.20 | 01 145054 | 10.37 | 01 145055 | 10.37 |
| 01 145056 | 19.02 | 01 145057 | 10.27 | 01 145058 | 10.37 | 01 145059 | 243.31 | 01 146002 | 243.31 | 01 146003 | 243.31 |
| 01 146004 | 243.31 | 01 146005 | 243.31 | 01 146006 | 243.31 | 01 146007 | 243.31 | 01 146008 | 243.31 | 01 146009 | 243.31 |
| 01 146010 | 243.31 | 01 147001 | 20658.81 | 01 147002 | 24598.11 | 01 147003 | 3549.00 | 01 147004 | 9574.11 | 01 147005 | 4815.35 |
| 01 147006 | 44114.23 | 01 147007 | 3418.70 | 01 147008 | 4499.00 | 01 147009 | 2795.00 | 01 147010 | 3711.81 | 01 147011 | 3179.00 |
| 01 147012 | 1380.00 | 01 147013 | 1498.00 | 01 147014 | 1498.00 | 01 147015 | 5292.90 | 01 147016 | 12929.90 | 01 147017 | 1390.00 |
| 01 147018 | 3359.20 | 01 148001 | 22999.00 | 01 148002 | 18499.00 | 01 148003 | 11956.35 | 01 148004 | 49795.45 | 01 148005 | 27080.85 |
| 01 148006 | 11990.00 | 01 148007 | 23421.00 | 01 148008 | 6745.00 | 01 148009 | 32859.75 | 01 148010 | 35425.75 | 01 149002 | 4499.00 |
| 01 149003 | 6349.98 | 01 149005 | 1799.00 | 01 149006 | 5599.00 | 01 149020 | 769.00 | 01 149021 | 182.12 | 01 149022 | 89.80 |
| 01 149023 | 372.95 | 01 149025 | 959.59 | 01 149026 | 690.23 | 01 149027 | 150.96 | 01 149028 | 150.96 | 01 149029 | 240.00 |
| 01 149050 | 500.00 | 01 149053 | 490.00 | 01 149064 | 143.00 | 01 149065 | 1479.45 | 01 149067 | 859.00 | 01 149068 | 299.00 |
| 01 149069 | 233.22 | 01 149071 | 1419.12 | 01 149072 | 290.42 | 01 149076 | 239.00 | 01 149077 | 739.00 | 01 149079 | 522.81 |
| 01 149082 | 149085 | 01 149085 | 259.00 | 01 149085 | 149085 | 01 149085 | 149085 | 01 149084 | 14994.94 | 01 149086 | 2699.00 |
| 01 149104 | 951.67 | 01 149110 | 124.82 | 01 149117 | 378.99 | 01 149119 | 193.00 | 01 149120 | 1736.00 | 01 149124 | 150.20 |
| 01 149126 | 125.00 | 01 149127 | 1850.00 | 01 149128 | 99.00 | 01 149129 | 2750.00 | 01 149130 | 15999.20 | 01 149131 | 12535.35 |
| 01 149132 | 199.00 | 01 149133 | 1233.00 | 01 150001 | 8199.18 | 01 150002 | 11763.35 | 01 150003 | 13999.00 | 01 150004 | 2999.00 |
| 01 150005 | 2550.00 | 01 150006 | 2267.51 | 01 150007 | 20689.76 | 01 150008 | 1088.20 | 01 150010 | 3675.00 | 01 150011 | 8940.00 |
| 01 150011 | 2450.00 | 01 150012 | 3451.96 | 01 150013 | 24796.35 | 01 150014 | 24796.35 | 01 150015 | 18796.35 | 01 150016 | 9490.00 |
| 01 151004 | 19244.45 | 01 151005 | 22957.54 | 01 151006 | 32146.43 | 01 151007 | 19808.50 | 01 151008 | 13117.97 | 01 151009 | 14885.49 |
| 01 151010 | 7990.00 | 01 151011 | 8426.36 | 01 151012 | 5390.00 | 01 151013 | 17362.00 | 01 152001 | 15906.36 | 01 152002 | 17720.00 |
| 01 152003 | 5509.77 | 01 152004 | 2599.00 | 01 152005 | 22399.20 | 01 152006 | 48235.99 | 01 152007 | 4999.00 | 01 152008 | 28369.27 |
| 01 152009 | 10990.00 | 01 152011 | 12995.00 | 01 152012 | 612.26 | 01 152012 | 21368.00 | 01 153001 | 2123.10 | 01 153002 | 999.00 |
| 01 153003 | 1199.00 | 01 153004 | 924.00 | 01 153005 | 699.00 | 01 153006 | 499.00 | 01 153007 | 479.00 | 01 153008 | 797.90 |
| 01 153009 | 458.00 | 01 153010 | 899.00 | 01 153011 | 1494.60 | 01 153012 | 544.00 | 01 153013 | 1491.30 | 01 153014 | 599.00 |
| 01 153015 | 2550.00 | 01 153016 | 390.45 | 01 153017 | 107.70 | 01 153018 | 470.05 | 01 153019 | 290.00 | 01 153020 | 599.00 |
| 01 153021 | 399.00 | 01 153022 | 1759.20 | 01 153023 | 499.00 | 01 153024 | 69.90 | 01 153025 | 499.00 | 01 153026 | 398.45 |
| 01 153027 | 649.00 | 01 153028 | 699.00 | 01 153029 | 561.00 | 01 153030 | 759.00 | 01 153031 | 164.00 | 01 153032 | 829.00 |
| 01 153033 | 179.03 | 01 153034 | 1499.00 | 01 153035 | 324.00 | 01 153036 | 278.91 | 01 153037 | 399.00 | 01 153038 | 295.81 |
| 01 153039 | 479.040 | 01 154005 | 259.00 | 01 154006 | 499.00 | 01 154007 | 223.20 | 01 154008 | 332.00 | 01 154009 | 879.00 |
| 01 154004 | 1249.00 | 01 154005 | 259.00 | 01 154006 | 499.00 | 01 154007 | 223.20 | 01 154008 | 332.00 | 01 154009 | 879.00 |
| 01 154010 | 199.00 | 01 154011 | 349.00 | 01 154012 | 189.00 | 01 154013 | 290.00 | 01 154014 | 999.00 | 01 155001 | 249.00 |
| 01 155002 | 449.00 | 01 155003 | 799.00 | 01 155004 | 599.00 | 01 155006 | 959.00 | 01 155007 | 378.00 | 01 155010 | 449.00 |
| 01 155011 | 199.00 | 01 155012 | 384.00 | 01 155013 | 137.20 | 01 155014 | 298.43 | 01 155015 | 879.00 | 01 155016 | 269.00 |
| 01 155017 | 199.00 | 01 155018 | 140.00 | 01 155019 | 170.00 | 01 155020 | 999.00 | 01 155021 | 399.00 | 01 155022 | 185.00 |
| 01 155023 | 269.00 | 01 155024 | 449.00 | 01 155025 | 170.00 | 01 155026 | 185.00 | 01 155027 | 45.31 | 01 155028 | 19.00 |
| 01 155029 | 161.09 | 01 155030 | 161.09 | 01 155031 | 40.26 | 01 155032 | 419.00 | 01 155033 | 79.85 | 01 155034 | 519.00 |
| 01 155036 | 32.00 | 01 155036 | 30.00 | 01 155037 | 72.90 | 01 155038 | 250.00 | 01 155039 | 250.00 | 01 155040 | 150.00 |
| 01 155044 | 266.48 | 01 155045 | 349.00 | 01 155046 | 79.90 | 01 155047 | 174.00 | 01 155048 | 174.00 | 01 155049 | 98.80 |
| 01 155050 | 399.00 | 01 155051 | 59.87 | 01 155052 | 99.00 | 01 155053 | 159.00 | 01 155056 | 247.42 | 01 155057 | 49.90 |
| 01 155058 | 199.00 | 01 155059 | 23.00 | 01 155060 | 75.00 | 01 155061 | 352.38 | 01 155062 | 210.00 | 01 155063 | 254.01 |
| 01 155064 | 180.00 | 01 155065 | 201.36 | 01 155066 | 457.77 | 01 155067 | 653.00 | 01 155068 | 333.34 | 01 155069 | 129.00 |
| 01 155070 | 45.00 | 01 155071 | 279.00 | 01 155072 | 295.34 | 01 155073 | 249.00 | 01 155074 | 129.00 | 01 155075 | 239.20 |
| 01 155076 | 79.00 | 01 155077 | 59.00 | 01 155078 | 249.00 | 01 155079 | 66.00 | 01 155080 | 219.00 | 01 155081 | 188.80 |
| 01 155082 | 219.00 | 01 155083 | 120.00 | 01 155084 | 315.08 | 01 155085 | 275.08 | 01 155086 | 314.00 | 01 155087 | 135.00 |
| 01 155088 | 349.00 | 01 155089 | 129.00 | 01 155090 | 129.00 | 01 155091 | 129.00 | 01 155092 | 129.00 | 01 155093 | 129.00 |
| 01 155094 | 179.00 | 01 155095 | 129.00 | 01 155096 | 349.00 | 01 155097 | 110.00 | 01 155098 | 79.00 | 01 155099 | 129.00 |
| 01 155100 | 149.00 | 01 155101 | 40.00 | 01 155102 | 219.00 | 01 155103 | 330.00 | 01 155104 | 99.00 | 01 155105 | 160.00 |
| 01 155106 | 329.00 | 01 155107 | 150.00 | 01 155108 | 323.86 | 01 155109 | 250.00 | 01 155110 | 45.00 | 01 155111 | 300.00 |
| 01 155112 | 100.00 | 01 155113 | 129.00 | 01 155114 | 45.32 | 01 155115 | 40.00 | 01 155116 | 40.00 | 01 155117 | 151.00 |
| 01 155118 | 195.00 | 01 155119 | 299.00 | 01 155120 | 15.00 | 01 155121 | 34.93 | 01 156001 | 1998.00 | 01 156002 | 1807.14 |
| 01 156003 | 995.00 | 01 156004 | 3491.23 | 01 156005 | 2498.00 | 01 156006 | 1028.00 | 01 157001 | 2252.79 | 01 157002 | 5249.25 |
| 01 157003 | 1799.00 | 01 157004 | 11490.00 | 01 157005 | 669.23 | 01 157006 | 669.23 | 01 157007 | 1390.00 | 01 157008 | 2190.00 |
| 01 157009 | 1799.00 | 01 157010 | 1675.00 | 01 157011 | 1391.90 | 01 157012 | 2619.00 | 01 157013 | 1199.00 | 01 157014 | 1733.15 |
| 01 157015 | 1999.00 | 01 157016 | 1435.00 | 01 157017 | 1424.18 | 01 157018 | 1299.00 | 01 157019 | 889.00 | 01 157020 | 983.56 |
| 01 157021 | 2499.00 | 01 157022 | 1409.00 | 01 157023 | 9884.02 | 01 157024 | 1259.00 | 01 157025 | 1799.00 | 01 157026 | 1392.80 |
| 01 157027 | 2399.00 | 01 157028 | 1549.00 | 01 157029 | 1449.00 | 01 157030 | 849.00 | 01 157031 | 1419.00 | 01 157032 | 1419.00 |
| 01 157033 | 2619.00 | 01 157034 | 2728.50 | 01 157035 | 1990.00 | 01 157036 | 1235.00 | 01 157037 | 625.00 | 01 157038 | 938.09 |
| 01 157039 | 589.00 | 01 157040 | 1045.00 | 01 157041 | 918.69 | 01 157042 | 1328.00 | 01 157043 | 2345.84 | 01 157044 | 1295.00 |
| 01 157045 | 2890.00 | 01 157046 | 1960.99 | 01 157047 | 1471.88 | 01 157048 | 2325.00 | 01 157049 | 1895.00 | 01 157050 | 2499.00 |
| 01 158001 | 9249.00 | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 181017 | 45.96 | 01 181018 | 85.39 | 01 181019 | 25.50 | 01 181020 | 39.75 | 01 181021 | 12.11 | 01 182001 | 40.47 |
| 01 182002 | 56.00 | 01 182003 | 13.90 | 01 182004 | 27.90 | 01 182005 | 30.00 | 01 182006 | 10.00 | 01 182007 | 23.00 |
| 01 182008 | 20.00 | 01 182009 | 15.00 | 01 182010 | 14.00 | 01 182011 | 65.20 | 01 182012 | 24.00 | 01 182013 | 25.00 |
| 01 182014 | 27.00 | 01 182015 | 27.00 | 01 182016 | 24.00 | 01 182017 | 15.90 | 01 182018 | 15.90 | 01 183001 | 30.52 |
| 01 183002 | 300.88 | 01 183003 | 1300.00 | 01 183004 | 350.00 | 01 183005 | 1500.00 | 01 183006 | 480.00 | 01 183007 | 560.00 |
| 01 183008 | 200.00 | 01 183009 | 500.00 | 01 183010 | 400.00 | 01 183011 | 2200.00 | 01 183012 | 500.00 | 01 183013 | 450.00 |
| 01 183014 | 300.00 | 01 183015 | 7000.00 | 01 183016 | 1420.00 | 01 183017 | 500.00 | 01 183018 | 400.00 | 01 183019 | 360.00 |
| 01 183020 | 60.00 | 01 183021 | 110.00 | 01 183022 | 60.00 | 01 183023 | 900.00 | 01 183024 | 120.00 | 01 183025 | 150.00 |
| 01 183026 | 450.00 | 01 183027 | 500.00 | 01 183028 | 350.00 | 01 183029 | 400.00 | 01 183030 | 350.00 | 01 183031 | 2000.00 |
| 01 183032 | 400.00 | 01 183033 | 120.00 | 01 183034 | 300.00 | 01 183035 | 250.00 | 01 183036 | 200.00 | 01 183037 | 800.00 |
| 01 183038 | 400.00 | 01 183039 | 350.00 | 01 183040 | 400.00 | 01 183041 | 350.00 | 01 183042 | 600.00 | 01 183043 | 400.00 |
| 01 183044 | 350.00 | 01 183045 | 300.00 | 01 183046 | 600.00 | 01 183047 | 350.00 | 01 183048 | 400.00 | 01 183049 | 140.00 |
| 01 183050 | 400.00 | 01 183051 | 300.00 | 01 183052 | 400.00 | 01 183053 | 1239.00 | 01 183054 | 700.00 | 01 184001 | 461.00 |
| 01 184002 | 59.00 | 01 184003 | 88.00 | 01 184004 | 169.50 | 01 184005 | 35.00 | 01 184006 | 137.60 | 01 184007 | 103.00 |
| 01 184008 | 164.98 | 01 184009 | 201.75 | 01 184010 | 208.00 | 01 184011 | 123.00 | 01 184012 | 58.00 | 01 184013 | 186.25 |
| 01 184014 | 215.00 | 01 184015 | 151.25 | 01 184016 | 82.00 | 01 184017 | 180.00 | 01 184018 | 61.00 | 01 184019 | 13.10 |
| 01 184020 | 49.50 | 01 185001 | 285.00 | 01 185002 | 258.00 | 01 185003 | 17.00 | 01 185004 | 1185.00 | 01 185005 | 359.60 |
| 01 185006 | 634.00 | 01 185007 | 557.95 | 01 185008 | 188.00 | 01 185009 | 72.71 | 01 185010 | 449.00 | 01 185011 | 298.00 |
| 01 186001 | 135.00 | 01 186002 | 344.00 | 01 186003 | 48.00 | 01 186004 | 282.00 | 01 186005 | 40.00 | 01 186006 | 61.00 |
| 01 186007 | 62.00 | 01 186008 | 72.14 | 01 186009 | 82.00 | 01 186010 | 57.65 | 01 186011 | 119.23 | 01 186012 | 39.90 |
| 01 186013 | 149.00 | 01 186014 | 210.00 | 01 187001 | 33.00 | 01 187002 | 545.00 | 01 187003 | 211.69 | 01 187004 | 179.80 |
| 01 187005 | 189.00 | 01 187006 | 170.94 | 01 187007 | 336.00 | 01 187008 | 1038.25 | 01 187009 | 465.00 | 01 187010 | 60.00 |
| 01 187011 | 182.00 | 01 187012 | 125.00 | 01 187013 | 228.00 | 01 187014 | 118.00 | 01 187015 | 226.00 | 01 188001 | 2219.50 |
| 01 188002 | 182.00 | 01 188003 | 307.00 | 01 188004 | 111.00 | 01 188005 | 229.00 | 01 188006 | 959.00 | 01 188007 | 140.00 |
| 01 188008 | 1416.50 | 01 188009 | 468.00 | 01 188010 | 365.00 | 01 188011 | 1532.00 | 01 188012 | 1222.00 | 01 188013 | 1020.50 |
| 01 189001 | 308.80 | 01 189002 | 65.50 | 01 189003 | 94.03 | 01 189004 | 151.00 | 01 189005 | 609.35 | 01 189006 | 76.38 |
| 01 189007 | 15.00 | 01 189008 | 688.00 | 01 189009 | 465.25 | 01 189010 | 279.00 | 01 189011 | 387.00 | 01 189012 | 61.19 |
| 01 189013 | 414.67 | 01 189014 | 414.67 | 01 189015 | 414.67 | 01 189016 | 235.00 | 01 189017 | 1900.03 | 01 190001 | 176.00 |
| 01 190005 | 258.44 | 01 190006 | 195.00 | 01 190007 | 132.50 | 01 190008 | 133.00 | 01 190009 | 54.46 | 01 190010 | 155.00 |
| 01 191001 | 499.00 | 01 191002 | 101.00 | 01 191003 | 173.00 | 01 191004 | 172.00 | 01 191005 | 282.00 | 01 191006 | 268.00 |
| 01 191007 | 82.00 | 01 191008 | 711.68 | 01 191009 | 237.00 | 01 191010 | 50.00 | 01 191011 | 591.00 | 01 191012 | 210.00 |
| 01 191013 | 75.00 | 01 192001 | 210.00 | 01 192002 | 391.00 | 01 192003 | 311.85 | 01 192004 | 381.86 | 01 192005 | 280.00 |
| 01 192006 | 607.00 | 01 192007 | 394.00 | 01 192008 | 327.00 | 01 192009 | 45.00 | 01 192010 | 385.00 | 01 192011 | 268.00 |
| 01 193001 | 518.50 | 01 193002 | 651.00 | 01 193003 | 2101.00 | 01 193004 | 1816.74 | 01 193005 | 711.00 | 01 193006 | 448.50 |
| 01 193007 | 89.00 | 01 193008 | 1307.00 | 01 193009 | 1000.00 | 01 193010 | 95.00 | 01 193011 | 91.00 | 01 193012 | 400.00 |
| 01 194004 | 270.40 | 01 194005 | 99.40 | 01 194006 | 80.00 | 01 194007 | 70.00 | 01 194008 | 160.00 | 01 194009 | 269.00 |
| 01 194010 | 105.00 | 01 194011 | 60.61 | 01 195001 | 410.00 | 01 195002 | 109.00 | 01 195003 | 300.86 | 01 195004 | 133.01 |
| 01 195005 | 475.00 | 01 195006 | 44.00 | 01 195007 | 32.00 | 01 195008 | 153.00 | 01 195009 | 118.87 | 01 195010 | 135.00 |
| 01 195011 | 61.00 | 01 195012 | 794.75 | 01 195013 | 648.00 | 01 195014 | 313.77 | 01 195015 | 324.00 | 01 195016 | 140.00 |
| 01 196006 | 368.00 | 01 196007 | 393.00 | 01 196008 | 51.00 | 01 196009 | 547.00 | 01 196010 | 600.00 | 01 196011 | 755.20 |
| 01 196012 | 410.18 | 01 196013 | 2066.00 | 01 196014 | 375.21 | 01 196015 | 475.00 | 01 196016 | 400.00 | 01 196017 | 2200.50 |
| 01 196018 | 390.00 | 01 196019 | 1178.00 | 01 196020 | 486.75 | 01 196021 | 330.00 | 01 196022 | 326.00 | 01 196023 | 178.00 |
| 01 196024 | 1095.00 | 01 196025 | 230.37 | 01 196026 | 1099.00 | 01 196027 | 135.00 | 01 196028 | 193.50 | 01 196029 | 974.16 |
| 01 196030 | 730.00 | 01 196031 | 156.26 | 01 196032 | 476.00 | 01 196033 | 111.00 | 01 196034 | 782.50 | 01 196035 | 265.00 |
| 01 196036 | 160.00 | 01 196037 | 373.00 | 01 196038 | 25.00 | 01 196039 | 412.90 | 01 196040 | 135.00 | 01 196041 | 518.00 |
| 01 196042 | 145.00 | 01 196043 | 1224.00 | 01 196044 | 503.87 | 01 196045 | 538.00 | 01 196046 | 126.11 | 01 196047 | 251.19 |
| 01 196048 | 61.00 | 01 196049 | 344.45 | 01 196050 | 121.02 | 01 196051 | 91.00 | 01 196052 | 640.00 | 01 196053 | 38.20 |
| 01 196054 | 267.97 | 01 196055 | 85.00 | 01 196056 | 397.70 | 01 196057 | 662.00 | 01 196058 | 518.25 | 01 196059 | 550.00 |
| 01 196060 | 1134.20 | 01 196061 | 438.45 | 01 196062 | 322.00 | 01 196063 | 336.00 | 01 196064 | 548.00 | 01 196065 | 708.00 |
| 01 196066 | 1687.00 | 01 196067 | 617.00 | 01 196068 | 129.46 | 01 196069 | 1459.91 | 01 196070 | 438.00 | 01 196071 | 382.75 |
| 01 196072 | 61.00 | 01 196073 | 73.00 | 01 196074 | 59.00 | 01 196075 | 59.00 | 01 196076 | 91.00 | 01 196077 | 140.00 |
| 01 196078 | 80.00 | 01 196079 | 227.50 | 01 196080 | 60.00 | 01 196081 | 78.17 | 01 196082 | 1270.25 | 01 196083 | 756.00 |
| 01 196084 | 1180.00 | 01 196085 | 872.66 | 01 196086 | 481.00 | 01 196087 | 1048.50 | 01 196088 | 732.00 | 01 197001 | 65.00 |
| 01 197002 | 18.00 | 01 197003 | 96.50 | 01 197004 | 20.00 | 01 197005 | 32.00 | 01 197006 | 29.00 | 01 197007 | 34.00 |
| 01 197008 | 25.00 | 01 197009 | 90.25 | 01 197010 | 160.00 | 01 197011 | 160.00 | 01 197012 | 40.00 | 01 197013 | 99.00 |
| 01 198002 | 3451.00 | 01 198003 | 300.00 | 01 198004 | 3070.00 | 01 198005 | 989.00 | 01 198006 | 1535.00 | 01 198007 | 3570.00 |
| 01 198008 | 989.00 | 01 198009 | 790.00 | 01 198010 | 795.00 | 01 198011 | 1799.00 | 01 198012 | 480.00 | 01 198013 | 3799.00 |
| 01 198014 | 250.00 | 01 199001 | 1200.00 | 01 199002 | 350.00 | 01 199003 | 1500.00 | 01 199004 | 1200.00 | 01 199005 | 900.00 |
| 01 199006 | 600.00 | 01 199007 | 800.00 | 01 199008 | 820.00 | 01 199009 | 700.00 | 01 199010 | 510.00 | 01 199011 | 400.00 |
| 01 199012 | 1850.00 | 01 199013 | 900.00 | 01 199014 | 299.00 | 01 199015 | 1200.00 | 01 199016 | 280.00 | 01 199017 | 600.00 |
| 01 199018 | 500.00 | 01 199019 | 300.00 | 01 199020 | 1000.00 | 01 199021 | 714.00 | 01 199022 | 900.00 | 01 199023 | 627.30 |
| 01 199024 | 600.00 | 01 199025 | 600.00 | 01 199026 | 800.00 | 01 199027 | 800.00 | 01 199028 | 728.00 | 01 199029 | 500.00 |
| 01 199030 | 700.00 | 01 199031 | 1000.00 | 01 199032 | 800.00 | 01 199033 | 800.00 | 01 199034 | 600.00 | 01 199035 | 500.00 |
| 01 199036 | 1300.00 | 01 199037 | 1200.00 | 01 199038 | 500.00 | 01 199039 | 800.00 | 01 199040 | 800.00 | 01 199041 | 315.00 |
| 01 199042 | 500.00 | 01 199043 | 1000.00 | 01 199044 | 1200.00 | 01 199045 | 400.00 | 01 199046 | 1000.00 | 01 199047 | 500.00 |
| 01 199048 | 1030.00 | 01 199049 | 1030.00 | 01 199050 | 594.00 | 01 199051 | 1200.00 | 01 199052 | 500.00 | 01 199053 | 520.00 |
| 01 199054 | 800.00 | 01 199055 | 1000.00 | 01 199056 | 1000.00 | 01 199057 | 850.00 | 01 199058 | 1000.00 | 01 199059 | 400.00 |
| 01 200002 | 4500.00 | 01 200003 | 500.00 | 01 200004 | 5400.00 | 01 200005 | 800.00 | 01 200006 | 600.00 | 01 200007 | 700.00 |
| 01 200008 | 1500.00 | 01 200009 | 804.51 | 01 200010 | 1295.73 | 01 200011 | 10100.00 | 01 200012 | 1000.00 | 01 200013 | 1500.00 |
| 01 200014 | 5000.00 | 01 200015 | 7000.00 | 01 200016 | 2000.00 | 01 200017 | 1500.00 | 01 200018 | 1500.00 | 01 200019 | 500.00 |
| 01 201006 | 5200.00 | 01 202001 | 2186.83 | 01 202002 | 1928.22 | 01 202003 | 1500.00 | 01 202004 | 2669.65 | 01 202005 | 2942.00 |
| 01 202006 | 7579.92 | 01 202007 | 6515.00 | 01 202008 | 5824.00 | 01 203001 | 27299.60 | 01 203002 | 21000.00 | 01 203003 | 16478.34 |
| 01 203004 | 21500.00 | 01 203005 | 63605.00 | 01 204001 | 32000.00 | 01 204002 | 18500.00 | 01 204003 | 35000.00 | 01 204004 | 88850.00 |
| 01 204005 | 31780.00 | 01 205001 | 30050.00 | 01 205002 | 1025.00 | 01 205003 | 829.00 | 01 205004 | 771.00 | 01 205005 | 5100.00 |
| 01 205005 | 962.50 | 01 205006 | 632.00 | 01 205007 | 1025.00 | 01 205008 | 829.00 | 01 205009 | 940.00 | 01 205010 | 1250.00 |
| 01 205011 | 605.00 | 01 205012 | 441.00 | 01 205013 | 897.00 | 01 205014 | 791.00 | 01 205015 | 916.50 | 01 205016 | 148.00 |
| 01 205017 | 258.00 | 01 206001 | 48090.00 | 01 206002 | 38940.00 | 01 206003 | 81590.00 | 01 206004 | 54480.00 | 01 206005 | 43990.00 |
| 01 206006 | 39440.00 | 01 206007 | 37800.00 | 01 206008 | 39500.00 | 01 206009 | 39500.00 | 01 206010 | 46800.00 | 01 206011 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 226012 | 1600.00 | 01 226013 | 1270.00 | 01 226014 | 3180.00 | 01 226015 | 1300.00 | 01 226016 | 2750.00 | 01 226017 | 3580.00 | 01 226018 | 3580.00 |
| 01 227001 | 3268.00 | 01 227002 | 11101.50 | 01 227003 | 10775.50 | 01 227004 | 3052.50 | 01 227005 | 11371.25 | 01 227006 | 2716.31 | 01 227007 | 2716.31 |
| 01 227008 | 14198.25 | 01 227009 | 3758.00 | 01 227010 | 1465.25 | 01 227011 | 23509.50 | 01 227012 | 2371.00 | 01 227013 | 2705.30 | 01 227014 | 2705.30 |
| 01 227015 | 3824.94 | 01 227016 | 3871.75 | 01 227017 | 2505.48 | 01 227018 | 1765.00 | 01 227019 | 2642.25 | 01 227020 | 2305.00 | 01 227021 | 2305.00 |
| 01 227019 | 3401.75 | 01 227020 | 3228.75 | 01 228001 | 95.22 | 01 229001 | 95.64 | 01 230001 | 4089.00 | 01 230002 | 9899.00 | 01 230003 | 9899.00 |
| 01 230003 | 2699.10 | 01 230004 | 1529.00 | 01 230005 | 1799.55 | 01 230006 | 1524.50 | 01 230007 | 799.00 | 01 230008 | 549.00 | 01 230009 | 549.00 |
| 01 230009 | 899.00 | 01 230010 | 990.00 | 01 230011 | 1499.00 | 01 230012 | 942.50 | 01 230013 | 999.00 | 01 230014 | 899.00 | 01 230015 | 899.00 |
| 01 230015 | 3751.92 | 01 230016 | 1137.85 | 01 230017 | 1137.85 | 01 230018 | 1137.85 | 01 230019 | 1137.85 | 01 230020 | 1137.85 | 01 230021 | 1137.85 |
| 01 230021 | 1590.48 | 01 230022 | 893.28 | 01 230023 | 599.00 | 01 230024 | 799.00 | 01 230025 | 3199.00 | 01 230026 | 1199.20 | 01 230027 | 1199.20 |
| 01 230027 | 899.00 | 01 230028 | 1199.00 | 01 230029 | 1199.00 | 01 230030 | 1029.00 | 01 230031 | 1014.00 | 01 230032 | 899.00 | 01 230033 | 899.00 |
| 01 230033 | 3824.28 | 01 230034 | 899.00 | 01 230035 | 99.00 | 01 230036 | 16295.49 | 01 230037 | 13499.00 | 01 230038 | 1614.52 | 01 230039 | 1614.52 |
| 01 230039 | 1137.85 | 01 230040 | 3862.22 | 01 230041 | 1380.79 | 01 230042 | 549.00 | 01 230043 | 3496.00 | 01 230044 | 1920.00 | 01 230045 | 1920.00 |
| 01 230045 | 4790.00 | 01 230046 | 1799.00 | 01 230047 | 1499.00 | 01 230048 | 578.50 | 01 230049 | 13999.00 | 01 230050 | 15713.00 | 01 230051 | 15713.00 |
| 01 231003 | 5990.00 | 01 231004 | 6999.00 | 01 231005 | 12389.15 | 01 231006 | 9321.04 | 01 231007 | 6740.00 | 01 231008 | 9748.70 | 01 231009 | 9748.70 |
| 01 231009 | 8439.20 | 01 231010 | 15999.00 | 01 231011 | 8499.00 | 01 231012 | 12199.39 | 01 231013 | 5964.52 | 01 231014 | 7570.00 | 01 231015 | 7570.00 |
| 01 231015 | 10999.00 | 01 231016 | 6192.58 | 01 231017 | 4399.00 | 01 231018 | 8146.52 | 01 231019 | 6299.00 | 01 231020 | 6944.50 | 01 231021 | 6944.50 |
| 01 231021 | 2740.00 | 01 231022 | 7199.00 | 01 231023 | 2490.00 | 01 231024 | 9799.00 | 01 231025 | 6299.00 | 01 231026 | 10974.00 | 01 231027 | 10974.00 |
| 01 231027 | 13499.00 | 01 231028 | 4890.00 | 01 231029 | 7990.00 | 01 231030 | 12999.00 | 01 231031 | 5571.20 | 01 231032 | 6740.00 | 01 231033 | 6740.00 |
| 01 231033 | 13249.00 | 01 231034 | 2990.00 | 01 232001 | 100.00 | 01 233001 | 100.00 | 01 234001 | 10.00 | 01 234002 | 14.00 | 01 234003 | 14.00 |
| 01 234003 | 12.00 | 01 234004 | 24.00 | 01 234005 | 20.00 | 01 234006 | 95.00 | 01 234007 | 12.00 | 01 234008 | 12.00 | 01 234009 | 12.00 |
| 01 234009 | 10.00 | 01 234010 | 12.00 | 01 234011 | 8.00 | 01 234012 | 10.00 | 01 234013 | 10.00 | 01 234014 | 8.00 | 01 234015 | 8.00 |
| 01 234015 | 24.00 | 01 234016 | 10.00 | 01 235001 | 98.71 | 01 236001 | 489.00 | 01 236002 | 559.00 | 01 236003 | 559.00 | 01 236004 | 559.00 |
| 01 236004 | 189.00 | 01 236005 | 529.00 | 01 236006 | 369.00 | 01 236007 | 299.00 | 01 236008 | 489.00 | 01 236009 | 349.00 | 01 236010 | 349.00 |
| 01 236010 | 399.00 | 01 236011 | 539.00 | 01 236012 | 539.00 | 01 236013 | 419.00 | 01 236014 | 12.00 | 01 236015 | 12.00 | 01 236016 | 12.00 |
| 01 236016 | 399.00 | 01 236017 | 960.42 | 01 236018 | 380.00 | 01 236019 | 419.00 | 01 236020 | 419.00 | 01 236021 | 310.00 | 01 236022 | 310.00 |
| 01 237001 | 219.00 | 01 237002 | 149.00 | 01 237003 | 199.00 | 01 237004 | 179.00 | 01 237005 | 99.00 | 01 238001 | 4.00 | 01 238002 | 4.00 |
| 01 238002 | 8299.00 | 01 238003 | 19957.02 | 01 238004 | 1959.00 | 01 238005 | 4.50 | 01 238006 | 14799.20 | 01 238007 | 2399.00 | 01 238008 | 2399.00 |
| 01 238008 | 50.00 | 01 238009 | 1539.00 | 01 238010 | 1959.00 | 01 238011 | 1539.00 | 01 238012 | 18149.20 | 01 238013 | 20799.20 | 01 238014 | 20799.20 |
| 01 238014 | 9.22 | 01 238015 | 2398.00 | 01 238016 | 995.00 | 01 238017 | 1290.00 | 01 238018 | 2399.00 | 01 238019 | 2054.00 | 01 238020 | 2054.00 |
| 01 238020 | 14967.52 | 01 238021 | 6850.00 | 01 238022 | 10874.13 | 01 238023 | 18999.00 | 01 238024 | 60.00 | 01 238025 | 50.00 | 01 238026 | 50.00 |
| 01 238026 | 13499.00 | 01 238027 | 10.00 | 01 238028 | 1919.00 | 01 238029 | 1976.81 | 01 238030 | 6.50 | 01 238031 | 65.00 | 01 238032 | 65.00 |
| 01 238032 | 100.00 | 01 238033 | 25.00 | 01 238034 | 45.00 | 01 238035 | 9.00 | 01 238036 | 9.00 | 01 238037 | 115.00 | 01 238038 | 115.00 |
| 01 238038 | 450.00 | 01 238039 | 80.00 | 01 238040 | 156.00 | 01 238041 | 8.00 | 01 238042 | 10476.96 | 01 238043 | 5123.00 | 01 238044 | 5123.00 |
| 01 238044 | 26999.10 | 01 238045 | 15999.00 | 01 238046 | 29749.13 | 01 238047 | 21159.00 | 01 238048 | 15337.13 | 01 238049 | 25944.43 | 01 238050 | 25944.43 |
| 01 238050 | 15399.00 | 01 238051 | 2496.60 | 01 238052 | 21499.00 | 01 238053 | 15999.00 | 01 238054 | 21499.00 | 01 238055 | 10499.00 | 01 238056 | 10499.00 |
| 01 238056 | 21499.00 | 01 238057 | 35029.42 | 01 238058 | 1439.00 | 01 239002 | 1599.00 | 01 239003 | 6990.00 | 01 239004 | 15.00 | 01 239005 | 15.00 |
| 01 239005 | 542.80 | 01 239006 | 1249.00 | 01 239007 | 1495.00 | 01 239008 | 7122.27 | 01 239009 | 17.50 | 01 239010 | 539.00 | 01 239011 | 539.00 |
| 01 239011 | 7198.99 | 01 240001 | 145.00 | 01 240002 | 35.00 | 01 240003 | 139.00 | 01 240004 | 119.00 | 01 240005 | 249.00 | 01 240006 | 249.00 |
| 01 240006 | 659.00 | 01 240007 | 659.00 | 01 240008 | 390.00 | 01 240009 | 269.00 | 01 240010 | 199.00 | 01 240011 | 470.00 | 01 240012 | 470.00 |
| 01 240012 | 809.00 | 01 240013 | 509.00 | 01 240014 | 529.00 | 01 240015 | 679.00 | 01 240016 | 529.00 | 01 240017 | 629.00 | 01 240018 | 629.00 |
| 01 241001 | 1999.00 | 01 241002 | 239.00 | 01 241003 | 169.00 | 01 241004 | 175.00 | 01 241005 | 219.00 | 01 241006 | 380.00 | 01 241007 | 380.00 |
| 01 241007 | 199.00 | 01 241008 | 110.00 | 01 241009 | 799.00 | 01 241010 | 30.00 | 01 241011 | 183.20 | 01 241012 | 499.00 | 01 241013 | 499.00 |
| 01 241013 | 799.00 | 01 241014 | 868.95 | 01 241015 | 899.50 | 01 241016 | 349.00 | 01 241017 | 1299.00 | 01 241018 | 299.00 | 01 241019 | 299.00 |
| 01 241019 | 599.00 | 01 241020 | 149.00 | 01 241021 | 269.00 | 01 241022 | 229.00 | 01 241023 | 177.31 | 01 241024 | 199.00 | 01 241025 | 199.00 |
| 01 242001 | 14.97 | 01 242002 | 129.00 | 01 242003 | 150.00 | 01 242004 | 70.00 | 01 242005 | 250.00 | 01 242006 | 110.00 | 01 242007 | 110.00 |
| 01 242007 | 120.00 | 01 242008 | 85.00 | 01 242009 | 265.00 | 01 242010 | 150.00 | 01 242011 | 75.00 | 01 242012 | 1359.00 | 01 242013 | 1359.00 |
| 01 242013 | 40.00 | 01 242014 | 29.0719 | 01 242015 | 131.00 | 01 242016 | 60.00 | 01 242017 | 60.00 | 01 242018 | 199.00 | 01 242019 | 199.00 |
| 01 242019 | 95.00 | 01 242020 | 500.00 | 01 242021 | 200.00 | 01 242022 | 600.00 | 01 242023 | 250.00 | 01 242024 | 200.00 | 01 242025 | 200.00 |
| 01 242025 | 350.00 | 01 242026 | 200.00 | 01 243001 | 75.00 | 01 243002 | 78.75 | 01 243003 | 104.01 | 01 243004 | 61.90 | 01 243005 | 61.90 |
| 01 243005 | 44.00 | 01 243006 | 59.21 | 01 243007 | 66.25 | 01 243008 | 50.00 | 01 243009 | 46.07 | 01 243010 | 152.94 | 01 243011 | 152.94 |
| 01 243011 | 299.00 | 01 243012 | 150.00 | 01 243013 | 150.00 | 01 243014 | 400.00 | 01 243015 | 214.00 | 01 243016 | 100.00 | 01 243017 | 100.00 |
| 01 244005 | 299.00 | 01 244006 | 800.00 | 01 245001 | 3620.00 | 01 245002 | 3200.00 | 01 245003 | 499.00 | 01 245004 | 4838.18 | 01 245005 | 4838.18 |
| 01 245005 | 9000.00 | 01 245006 | 1887.00 | 01 245007 | 900.00 | 01 245008 | 4100.00 | 01 245009 | 499.00 | 01 245010 | 7062.00 | 01 245011 | 7062.00 |
| 01 245011 | 2109.00 | 01 246001 | 1348.00 | 01 246002 | 128.00 | 01 246003 | 79.00 | 01 246004 | 183.00 | 01 246005 | 150.00 | 01 246006 | 150.00 |
| 01 246006 | 140.00 | 01 246007 | 80.00 | 01 246008 | 140.00 | 01 246009 | 1295.00 | 01 246010 | 140.00 | 01 246011 | 348.00 | 01 246012 | 348.00 |
| 01 246012 | 120.00 | 01 246013 | 80.00 | 01 246014 | 155.00 | 01 246015 | 99.00 | 01 246016 | 170.00 | 01 246017 | 150.00 | 01 246018 | 150.00 |
| 01 246018 | 249.50 | 01 246019 | 600.00 | 01 246020 | 75.00 | 01 246021 | 80.00 | 01 246022 | 173.00 | 01 246023 | 210.00 | 01 246024 | 210.00 |
| 01 246024 | 220.00 | 01 246025 | 55.00 | 01 246026 | 250.00 | 01 246027 | 70.00 | 01 246028 | 455.00 | 01 246029 | 100.00 | 01 246030 | 100.00 |
| 01 246040 | 220.00 | 01 246041 | 140.00 | 01 246042 | 140.00 | 01 246043 | 490.00 | 01 246044 | 240.00 | 01 246045 | 120.00 | 01 246046 | 120.00 |
| 01 246056 | 499.00 | 01 246057 | 399.00 | 01 246060 | 102.50 | 01 246063 | 200.00 | 01 246066 | 200.00 | 01 246068 | 99.00 | 01 246069 | 99.00 |
| 01 246069 | 750.00 | 01 246070 | 60.00 | 01 246071 | 199.00 | 01 246072 | 88.00 | 01 246073 | 35.00 | 01 246074 | 1200.00 | 01 246075 | 1200.00 |
| 01 246075 | 170.00 | 01 246076 | 50.00 | 01 246077 | 540.00 | 01 246078 | 170.00 | 01 246079 | 1199.00 | 01 246080 | 1000.00 | 01 246081 | 1000.00 |
| 01 246081 | 50.00 | 01 246082 | 1198.00 | 01 246083 | 50.00 | 01 246084 | 50.00 | 01 246085 | 50.99 | 01 246086 | 50.99 | 01 246087 | 50.99 |
| 01 246087 | 109.00 | 01 247001 | 4399.20 | 01 247002 | 1550.00 | 01 247003 | 129.00 | 01 247004 | 4479.20 | 01 247005 | 199.00 | 01 247006 | 199.00 |
| 01 247006 | 160.00 | 01 247007 | 7419.30 | 01 247008 | 9419.40 | 01 247009 | 7284.60 | 01 247010 | 4284.60 | 01 247011 | 977.33 | 01 247012 | 977.33 |
| 01 247012 | 360.00 | 01 247013 | 5158.68 | 01 247014 | 827.26 | 01 247015 | 1800.60 | 01 247016 | 8430.60 | 01 247017 | 10475.33 | 01 247018 | 10475.33 |
| 01 247018 | 9990.00 | 01 247019 | 1150.00 | 01 247020 | 5810.00 | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 01 261015 | 1545.83 | 01 261016 | 1650.00 | 01 261017 | 468.33 | 01 261018 | 2083.33 | 01 261019 | 700.00 | 01 261020 | 1233.33 |
| 01 262001 | 16600.00 | 01 262002 | 17940.00 | 01 262003 | 13736.00 | 01 262004 | 9271.00 | 01 262005 | 5940.00 | 01 262006 | 46788.00 |
| 01 262007 | 6740.00 | 01 262008 | 3500.00 | 01 262009 | 51723.00 | 01 262010 | 14515.00 | 01 262011 | 14980.00 | 01 262012 | 9540.00 |
| 01 262013 | 2129.00 | 01 262014 | 6750.00 | 01 262015 | 19544.00 | 01 262016 | 59800.015 | 01 262017 | 16500.00 | 01 262018 | 2250.00 |
| 01 262019 | 38220.00 | 01 262020 | 19580.00 | 01 263001 | 165.00 | 01 263002 | 800.00 | 01 263003 | 490.00 | 01 263004 | 920.00 |
| 01 263005 | 600.00 | 01 263006 | 500.00 | 01 263007 | 400.00 | 01 263008 | 580.00 | 01 263009 | 560.00 | 01 263010 | 500.00 |
| 01 263011 | 70.00 | 01 263012 | 600.00 | 01 263013 | 580.00 | 01 263014 | 440.00 | 01 263015 | 500.00 | 01 263016 | 600.00 |
| 01 263017 | 490.00 | 01 264001 | 430.00 | 01 264002 | 800.00 | 01 264003 | 400.00 | 01 264004 | 300.00 | 01 264005 | 340.00 |
| 01 264003 | 250.00 | 01 264004 | 430.00 | 01 264005 | 400.00 | 01 264006 | 330.00 | 01 264007 | 350.00 | 01 264008 | 340.00 |
| 01 264009 | 350.00 | 01 264010 | 320.00 | 01 264011 | 200.00 | 01 264012 | 360.00 | 01 264013 | 315.00 | 01 264014 | 217.00 |
| 01 264015 | 300.00 | 01 264016 | 340.00 | 01 264017 | 320.00 | 01 264018 | 269.00 | 01 264019 | 260.00 | 01 264020 | 520.00 |
| 01 265001 | 199.00 | 01 265002 | 60.00 | 01 265003 | 93.00 | 01 265004 | 80.00 | 01 265005 | 65.00 | 01 265006 | 110.00 |
| 01 265007 | 108.00 | 01 265008 | 80.00 | 01 265009 | 127.00 | 01 265010 | 70.00 | 01 265011 | 49.00 | 01 265012 | 100.00 |
| 01 265013 | 170.00 | 01 265014 | 165.00 | 01 265015 | 151.00 | 01 265016 | 118.00 | 01 265017 | 139.00 | 01 265018 | 145.00 |
| 01 265019 | 68.00 | 01 265020 | 85.00 | 01 265021 | 147.00 | 01 265022 | 85.00 | 01 265023 | 70.00 | 01 265024 | 180.00 |
| 01 265025 | 90.00 | 01 265026 | 99.00 | 01 265027 | 100.00 | 01 265028 | 75.00 | 01 265029 | 50.00 | 01 265030 | 15.00 |
| 01 265031 | 95.00 | 01 265032 | 130.00 | 01 265033 | 75.00 | 01 265034 | 80.00 | 01 265035 | 53.00 | 01 265036 | 45.00 |
| 01 265037 | 165.00 | 01 265038 | 97.00 | 01 265039 | 100.00 | 01 265040 | 150.00 | 01 265041 | 84.00 | 01 265042 | 95.00 |
| 01 265043 | 95.00 | 01 265044 | 155.00 | 01 266001 | 155.00 | 01 266002 | 52.50 | 01 266003 | 189.00 | 01 266004 | 197.00 |
| 01 266005 | 229.00 | 01 266006 | 239.00 | 01 266007 | 99.00 | 01 266008 | 279.00 | 01 266009 | 50.00 | 01 267001 | 110.00 |
| 01 267002 | 110.00 | 01 267003 | 110.00 | 01 267004 | 112.50 | 01 267005 | 111.25 | 01 267006 | 210.69 | 01 267007 | 85.00 |
| 01 267008 | 85.00 | 01 267009 | 112.50 | 01 267010 | 115.00 | 01 267011 | 180.00 | 01 267012 | 108.75 | 01 267013 | 105.00 |
| 01 268001 | 455.00 | 01 268002 | 485.00 | 01 268003 | 215.00 | 01 268004 | 167.00 | 01 268005 | 165.00 | 01 268006 | 420.00 |
| 01 268007 | 158.00 | 01 268008 | 280.00 | 01 268009 | 220.00 | 01 268010 | 125.40 | 01 268011 | 340.00 | 01 268012 | 160.00 |
| 01 268013 | 661.00 | 01 268014 | 406.00 | 01 268015 | 130.00 | 01 268016 | 184.00 | 01 268017 | 405.00 | 01 268018 | 370.00 |
| 01 268019 | 267.00 | 01 268020 | 139.00 | 01 268021 | 407.00 | 01 268022 | 288.00 | 01 268023 | 115.00 | 01 268024 | 249.50 |
| 01 268025 | 285.00 | 01 268026 | 513.00 | 01 268027 | 378.00 | 01 268028 | 460.00 | 01 268029 | 75.00 | 01 268030 | 248.00 |
| 01 268031 | 219.00 | 01 268032 | 139.00 | 01 268033 | 265.00 | 01 268034 | 221.40 | 01 268035 | 122.40 | 01 268036 | 161.00 |
| 01 268037 | 202.00 | 01 268038 | 333.50 | 01 268039 | 129.00 | 01 268040 | 304.00 | 01 268041 | 197.50 | 01 268042 | 185.00 |
| 01 268043 | 548.00 | 01 268044 | 525.50 | 01 268045 | 220.00 | 01 268046 | 75.00 | 01 268047 | 155.00 | 01 268048 | 90.00 |
| 01 268049 | 160.00 | 01 268050 | 139.00 | 01 268051 | 65.00 | 01 268052 | 39.00 | 01 268053 | 40.00 | 01 268054 | 65.00 |
| 01 268055 | 160.00 | 01 268056 | 120.00 | 01 268057 | 70.00 | 01 268058 | 287.00 | 01 268059 | 123.00 | 01 268060 | 116.00 |
| 01 268061 | 65.00 | 01 268062 | 93.00 | 01 268063 | 88.66 | 01 268064 | 170.00 | 01 268065 | 99.00 | 01 268066 | 70.00 |
| 01 268067 | 105.00 | 01 268068 | 110.00 | 01 268069 | 103.50 | 01 268070 | 94.50 | 01 268071 | 66.00 | 01 268072 | 75.00 |
| 01 268073 | 146.00 | 01 268074 | 81.00 | 01 268075 | 150.74 | 01 268076 | 112.00 | 01 268077 | 65.00 | 01 268078 | 174.00 |
| 01 268079 | 72.00 | 01 268080 | 41.00 | 01 268081 | 89.00 | 01 268082 | 89.00 | 01 268083 | 89.00 | 01 268084 | 100.00 |
| 01 268085 | 161.00 | 01 268086 | 95.00 | 01 268087 | 136.00 | 01 268088 | 126.00 | 01 268089 | 432.00 | 01 268090 | 470.00 |
| 01 268091 | 367.00 | 01 268092 | 537.00 | 01 268093 | 602.00 | 01 268094 | 656.00 | 01 268095 | 497.00 | 01 268096 | 465.00 |
| 01 268097 | 402.00 | 01 268098 | 235.00 | 01 268099 | 192.00 | 01 269001 | 325.00 | 01 269002 | 1045.00 | 01 269003 | 65.48 |
| 01 268103 | 1030.00 | 01 269001 | 189.00 | 01 269002 | 125.00 | 01 269003 | 225.00 | 01 269004 | 225.00 | 01 269005 | 28.00 |
| 01 270001 | 3635.02 | 01 270002 | 850.00 | 01 270003 | 2528.50 | 01 270004 | 1100.00 | 01 270005 | 3788.40 | 01 270006 | 2087.00 |
| 01 270007 | 260.00 | 01 270008 | 2336.50 | 01 270009 | 450.00 | 01 270010 | 1320.00 | 01 270011 | 520.00 | 01 270012 | 1545.00 |
| 01 270013 | 1500.00 | 01 270014 | 1380.00 | 01 270015 | 550.00 | 01 270016 | 740.00 | 01 270017 | 450.00 | 01 270018 | 490.00 |
| 01 270019 | 4235.31 | 01 270020 | 500.00 | 01 270021 | 2103.50 | 01 270022 | 980.00 | 01 270023 | 4534.55 | 01 270024 | 1240.00 |
| 01 270025 | 930.00 | 01 270026 | 400.00 | 01 270027 | 690.00 | 01 270028 | 1224.50 | 01 270029 | 155.14 | 01 270030 | 1688.00 |
| 01 270031 | 3710.00 | 01 270032 | 1170.00 | 01 270033 | 2693.50 | 01 270034 | 970.00 | 01 270035 | 1200.00 | 01 270036 | 1100.00 |
| 01 270037 | 1800.038 | 01 270038 | 1800.038 | 01 270039 | 1350.038 | 01 270040 | 320.00 | 01 270041 | 1320.00 | 01 270042 | 200.00 |
| 01 270043 | 1612.00 | 01 270044 | 650.00 | 01 270045 | 1600.00 | 01 270046 | 495.00 | 01 270047 | 1200.00 | 01 270048 | 1300.00 |
| 01 270049 | 1100.00 | 01 270050 | 500.00 | 01 270051 | 1750.00 | 01 270052 | 1200.00 | 01 270053 | 250.00 | 01 270054 | 440.00 |
| 01 270055 | 680.00 | 01 270056 | 430.00 | 01 270057 | 400.00 | 01 270058 | 400.00 | 01 270059 | 218.64 | 01 270060 | 1704.00 |
| 01 271001 | 99.10 | 01 272001 | 479.00 | 01 272002 | 427.10 | 01 272003 | 1703.20 | 01 272004 | 1344.00 | 01 272005 | 450.00 |
| 01 272006 | 1999.00 | 01 272007 | 989.00 | 01 272008 | 580.00 | 01 272009 | 999.00 | 01 272010 | 569.00 | 01 272011 | 719.00 |
| 01 272012 | 1006.97 | 01 272013 | 594.15 | 01 273001 | 195.00 | 01 273002 | 179.00 | 01 273003 | 186.36 | 01 273004 | 30.00 |
| 01 273005 | 205.00 | 01 273006 | 660.00 | 01 273007 | 41.90 | 01 273008 | 104.00 | 01 273009 | 247.00 | 01 273010 | 140.00 |
| 01 274001 | 959.012 | 01 274002 | 300.00 | 01 274003 | 900.00 | 01 274004 | 92.16 | 01 274005 | 172.16 | 01 274006 | 89.16 |
| 01 274004 | 258.00 | 01 274005 | 296.98 | 01 274006 | 380.00 | 01 274007 | 1000.00 | 01 274008 | 214.29 | 01 274009 | 87.70 |
| 01 274010 | 39.06 | 01 274011 | 30.00 | 01 274012 | 765.70 | 01 274013 | 1172.50 | 01 274014 | 88.00 | 01 274015 | 118.00 |
| 01 274016 | 75.65 | 01 274017 | 500.00 | 01 274018 | 58.00 | 01 274019 | 20.00 | 01 274020 | 600.00 | 01 275001 | 287.50 |
| 01 275002 | 41.33 | 01 275003 | 125.00 | 01 275004 | 175.00 | 01 275005 | 200.00 | 01 275006 | 199.00 | 01 275007 | 118.80 |
| 01 275008 | 673.08 | 01 275009 | 11980.00 | 01 275010 | 255.56 | 01 276001 | 68.90 | 01 276002 | 29.70 | 01 276003 | 57.00 |
| 01 276004 | 70.00 | 01 276005 | 44.00 | 01 276006 | 54.76 | 01 276007 | 49.00 | 01 276008 | 52.00 | 01 276009 | 75.00 |
| 01 276010 | 50.00 | 01 276011 | 68.45 | 01 276012 | 75.00 | 01 276013 | 162.00 | 01 276014 | 355.00 | 01 276015 | 60.00 |
| 01 277004 | 170.87 | 01 277005 | 148.87 | 01 277006 | 120.00 | 01 277007 | 120.00 | 01 277008 | 108.33 | 01 277009 | 120.00 |
| 01 277010 | 200.00 | 01 277011 | 161.11 | 01 277012 | 100.00 | 01 277013 | 170.00 | 01 277014 | 148.15 | 01 277015 | 106.00 |
| 01 278001 | 103.00 | 01 278002 | 87.00 | 01 278003 | 165.00 | 01 278004 | 2950.00 | 01 278005 | 1035.00 | 01 278006 | 139.00 |
| 01 278007 | 111.30 | 01 278008 | 111.30 | 01 278009 | 90.00 | 01 278010 | 270.00 | 01 278011 | 129.00 | 01 278012 | 124.00 |
| 01 279006 | 163.50 | 01 279007 | 188.00 | 01 279008 | 98.00 | 01 279009 | 88.50 | 01 279010 | 88.50 | 01 279011 | 170.00 |
| 01 279012 | 39.50 | 01 280001 | 286.95 | 01 280002 | 347.50 | 01 280003 | 165.44 | 01 280004 | 179.00 | 01 280005 | 155.00 |
| 01 280006 | 225.00 | 01 280007 | 129.00 | 01 280008 | 8.00 | 01 280009 | 180.45 | 01 280010 | 259.00 | 01 280011 | 174.00 |
| 01 281001 | 110.00 | 01 281002 | 125.00 | 01 281003 | 142.00 | 01 281004 | 165.00 | 01 281005 | 46.90 | 01 281006 | 175.00 |
| 01 281007 | 63.50 | 01 281008 | 22.50 | 01 281009 | 146.13 | 01 281010 | 102.00 | 01 281011 | 124.53 | 01 281012 | 29.50 |
| 01 281013 | 95.84 | 01 281014 | 189.00 | 01 281015 | 126.72 | 01 281016 | 429.00 | 01 281017 | 177.29 | 01 281018 | 63.50 |
| 01 281019 | 73.00 | 01 281020 | 107.50 | 01 281021 | 60.50 | 01 281022 | 65.00 | 01 281023 | 32.00 | 01 281024 | 30.00 |
| 01 281025 | 61.60 | 01 281026 | 61.60 | 01 281027 | 35.26 | 01 281028 | 35.26 | 01 281029 | 59.20 | 01 281030 | 45.00 |
| 01 281031 | 63.70 | 01 281032 | 67.00 | 01 281033 | 63.90 | 01 281034 | 41.70 | 01 281035 | 65.00 | 01 281036 | 67.84 |
| 01 281037 | 65.83 | 01 281038 | 66.50 | 01 281039 | 59.00 | 01 281040 | 33.25 | 01 281041 | 64.90 | 01 281042 | 7.00 |
| 01 281043 | 26.80 | 01 281044 | 23.90 | 01 281045 | 32.00 | 01 281046 | 30.00 | 01 281047 | 66.16 | 01 282002 | 53.33 |
| 01 282003 | 104.01 | 01 282004 | 170.29 | 01 282005 | 66.16 | 01 282006 | 41.70 | 01 282007 | 117.10 | 01 282008 | 45.00 |
| 01 282009 | 52.27 | 01 282010 | 70.00 | 01 282011 | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 02 018020 | 259.65 | 02 018021 | 246.65 | 02 018022 | 182.18 | 02 018023 | 334.90 | 02 018024 | 184.00 | 02 018025 | 240.25 | 02 018026 | 173.84 |
| 02 018026 | 231.50 | 02 018027 | 209.00 | 02 018028 | 214.90 | 02 018029 | 231.72 | 02 018030 | 149.00 | 02 018031 | 143.00 | 02 018032 | 144.10 |
| 02 018032 | 148.40 | 02 018033 | 110.90 | 02 018034 | 185.00 | 02 018035 | 169.25 | 02 018036 | 134.85 | 02 018037 | 144.10 | 02 018038 | 144.10 |
| 02 019001 | 166.00 | 02 019002 | 233.00 | 02 019003 | 141.80 | 02 019004 | 116.90 | 02 019005 | 70.00 | 02 019006 | 70.00 | 02 019007 | 101.00 |
| 02 020002 | 166.75 | 02 020003 | 145.00 | 02 020004 | 79.00 | 02 020005 | 210.00 | 02 020006 | 78.00 | 02 020007 | 136.90 | 02 020008 | 136.90 |
| 02 020008 | 147.00 | 02 021001 | 72.48 | 02 021002 | 280.00 | 02 021003 | 135.06 | 02 021004 | 139.00 | 02 021005 | 136.07 | 02 021006 | 97.18 |
| 02 021006 | 184.48 | 02 021007 | 245.00 | 02 021008 | 80.13 | 02 022001 | 29.90 | 02 022002 | 150.00 | 02 022003 | 97.18 | 02 022004 | 81.00 |
| 02 022004 | 40.79 | 02 022005 | 39.93 | 02 022006 | 34.85 | 02 022007 | 52.00 | 02 022008 | 68.00 | 02 022009 | 81.00 | 02 022010 | 35.00 |
| 02 022010 | 74.00 | 02 022011 | 65.00 | 02 022012 | 54.85 | 02 022013 | 35.00 | 02 022014 | 50.00 | 02 022015 | 35.00 | 02 022016 | 56.00 |
| 02 022016 | 55.00 | 02 022017 | 70.00 | 02 022018 | 33.50 | 02 022019 | 55.00 | 02 022020 | 60.00 | 02 022021 | 56.00 | 02 022022 | 180.00 |
| 02 023001 | 48.50 | 02 023002 | 53.91 | 02 023003 | 138.05 | 02 023004 | 74.50 | 02 023005 | 78.00 | 02 023006 | 180.00 | 02 023007 | 130.00 |
| 02 023007 | 89.25 | 02 023008 | 17.50 | 02 024001 | 290.00 | 02 024002 | 86.90 | 02 024003 | 142.92 | 02 024004 | 30.00 | 02 024005 | 132.00 |
| 02 024005 | 78.00 | 02 024006 | 449.41 | 02 024007 | 782.21 | 02 024008 | 218.00 | 02 025001 | 256.82 | 02 025002 | 132.00 | 02 025003 | 157.14 |
| 02 025003 | 70.00 | 02 025004 | 98.75 | 02 025005 | 58.90 | 02 026001 | 125.01 | 02 026002 | 233.33 | 02 026003 | 289.00 | 02 026004 | 289.00 |
| 02 026004 | 163.19 | 02 026005 | 85.00 | 02 027001 | 140.00 | 02 027002 | 240.00 | 02 027003 | 238.93 | 02 027004 | 289.00 | 02 027005 | 36.50 |
| 02 028001 | 130.00 | 02 028002 | 84.95 | 02 028003 | 80.00 | 02 028004 | 346.50 | 02 028005 | 130.00 | 02 028006 | 76.50 | 02 028007 | 350.00 |
| 02 028013 | 90.00 | 02 028014 | 127.90 | 02 028015 | 359.00 | 02 028016 | 399.00 | 02 028017 | 70.00 | 02 028018 | 190.00 | 02 028019 | 190.00 |
| 02 028019 | 67.50 | 02 029001 | 513.31 | 02 029002 | 207.32 | 02 029003 | 54.40 | 02 029004 | 460.00 | 02 029005 | 250.00 | 02 029006 | 39.20 |
| 02 029006 | 598.56 | 02 030001 | 399.60 | 02 030002 | 56.00 | 02 030003 | 130.00 | 02 030004 | 68.00 | 02 030005 | 39.20 | 02 030006 | 56.00 |
| 02 030006 | 68.75 | 02 030007 | 56.00 | 02 030008 | 76.00 | 02 031001 | 57.23 | 02 031002 | 42.50 | 02 031003 | 56.00 | 02 031004 | 78.90 |
| 02 031004 | 42.50 | 02 031005 | 59.00 | 02 031006 | 56.00 | 02 031007 | 45.25 | 02 032001 | 146.74 | 02 032002 | 78.90 | 02 032003 | 52.65 |
| 02 032003 | 167.17 | 02 032004 | 166.67 | 02 032005 | 136.66 | 02 032006 | 156.25 | 02 032007 | 133.11 | 02 033001 | 52.65 | 02 033002 | 29.18 |
| 02 033002 | 56.00 | 02 033003 | 53.32 | 02 033004 | 61.11 | 02 033005 | 85.33 | 02 033006 | 52.65 | 02 033007 | 39.20 | 02 033008 | 36.12 |
| 02 034002 | 17.00 | 02 034003 | 17.00 | 02 034004 | 23.00 | 02 034005 | 24.50 | 02 034006 | 28.00 | 02 035001 | 36.12 | 02 035002 | 54.95 |
| 02 035002 | 54.97 | 02 035003 | 29.07 | 02 035004 | 48.96 | 02 035005 | 32.77 | 02 035006 | 25.33 | 02 035007 | 54.95 | 02 035008 | 219.31 |
| 02 036001 | 204.00 | 02 036002 | 103.57 | 02 036003 | 229.17 | 02 036004 | 194.00 | 02 036005 | 57.00 | 02 037001 | 219.31 | 02 037002 | 175.00 |
| 02 037002 | 433.00 | 02 037003 | 14.21 | 02 038001 | 14.21 | 02 038002 | 242.70 | 02 038003 | 242.70 | 02 038004 | 83.00 | 02 038005 | 175.00 |
| 02 038002 | 244.19 | 02 038003 | 105.80 | 02 038004 | 235.00 | 02 038005 | 145.00 | 02 038006 | 83.00 | 02 038007 | 175.00 | 02 038008 | 225.00 |
| 02 039001 | 256.33 | 02 039002 | 200.00 | 02 039003 | 285.00 | 02 039004 | 206.50 | 02 039005 | 159.50 | 02 039006 | 225.00 | 02 039007 | 142.86 |
| 02 039007 | 239.07 | 02 039008 | 225.00 | 02 040001 | 66.00 | 02 040002 | 686.23 | 02 040003 | 186.50 | 02 040004 | 142.86 | 02 040005 | 61.14 |
| 02 040005 | 255.96 | 02 040006 | 110.00 | 02 040007 | 60.00 | 02 040008 | 60.00 | 02 041001 | 60.00 | 02 041002 | 85.41 | 02 041003 | 60.00 |
| 02 041011 | 57.27 | 02 041014 | 84.19 | 02 041015 | 68.18 | 02 041016 | 64.71 | 02 042001 | 51.18 | 02 042002 | 85.41 | 02 042003 | 60.00 |
| 02 042003 | 44.60 | 02 042004 | 56.50 | 02 042005 | 423.53 | 02 042006 | 48.00 | 02 042007 | 72.00 | 02 043001 | 257.50 | 02 043002 | 257.50 |
| 02 043002 | 70.00 | 02 043004 | 60.00 | 02 043005 | 70.00 | 02 043006 | 73.40 | 02 043007 | 73.40 | 02 043008 | 59.30 | 02 043009 | 93.58 |
| 02 044002 | 425.00 | 02 044003 | 295.00 | 02 044004 | 299.54 | 02 044005 | 99.35 | 02 044006 | 41.45 | 02 044007 | 37.03 | 02 044008 | 37.03 |
| 02 045010 | 65.00 | 02 046001 | 70.88 | 02 046002 | 95.54 | 02 046003 | 79.00 | 02 046004 | 45.00 | 02 046005 | 37.03 | 02 046006 | 19.00 |
| 02 046006 | 92.91 | 02 046007 | 102.29 | 02 047001 | 62.00 | 02 047002 | 68.75 | 02 047003 | 45.00 | 02 047004 | 67.00 | 02 047005 | 67.00 |
| 02 047005 | 41.00 | 02 048001 | 31.25 | 02 048002 | 30.00 | 02 048003 | 34.90 | 02 048004 | 34.90 | 02 048005 | 19.00 | 02 048006 | 67.00 |
| 02 048011 | 15.50 | 02 048012 | 21.50 | 02 049001 | 52.03 | 02 049002 | 46.60 | 02 049003 | 26.80 | 02 049004 | 67.00 | 02 049005 | 26.45 |
| 02 049005 | 56.00 | 02 049006 | 66.25 | 02 049007 | 65.00 | 02 049008 | 48.25 | 02 049009 | 70.00 | 02 050001 | 26.45 | 02 050002 | 25.50 |
| 02 050002 | 37.10 | 02 050003 | 25.30 | 02 050004 | 36.90 | 02 050005 | 50.00 | 02 050006 | 28.75 | 02 050007 | 25.50 | 02 050008 | 59.05 |
| 02 050008 | 41.00 | 02 051005 | 14.93 | 02 051007 | 30.00 | 02 051008 | 16.00 | 02 051009 | 16.00 | 02 052002 | 49.80 | 02 052003 | 49.80 |
| 02 052004 | 59.00 | 02 052005 | 55.00 | 02 052006 | 46.25 | 02 053001 | 71.46 | 02 053002 | 54.00 | 02 053003 | 49.80 | 02 053004 | 29.85 |
| 02 053004 | 37.45 | 02 053005 | 76.25 | 02 053006 | 60.00 | 02 053007 | 72.50 | 02 054001 | 50.08 | 02 054002 | 29.85 | 02 054003 | 72.00 |
| 02 054003 | 27.67 | 02 054004 | 40.25 | 02 054005 | 65.00 | 02 054006 | 63.50 | 02 054007 | 63.75 | 02 054008 | 72.00 | 02 054009 | 39.20 |
| 02 055001 | 15.75 | 02 055002 | 15.75 | 02 056001 | 18.00 | 02 056002 | 13.50 | 02 056003 | 12.67 | 02 056004 | 19.75 | 02 056005 | 120.00 |
| 02 056003 | 20.63 | 02 056004 | 27.00 | 02 056005 | 18.00 | 02 056006 | 16.25 | 02 056007 | 12.67 | 02 056008 | 19.75 | 02 056009 | 60.97 |
| 02 056009 | 14.25 | 02 057001 | 160.00 | 02 057002 | 102.30 | 02 057003 | 104.80 | 02 057004 | 99.55 | 02 057005 | 120.00 | 02 057006 | 60.97 |
| 02 057006 | 120.00 | 02 057007 | 88.25 | 02 057008 | 58.07 | 02 058001 | 62.50 | 02 058002 | 61.24 | 02 058003 | 60.97 | 02 058004 | 54.00 |
| 02 058004 | 45.00 | 02 058005 | 45.00 | 02 058006 | 150.00 | 02 058007 | 268.00 | 02 058008 | 32.00 | 02 058009 | 30.00 | 02 058010 | 39.15 |
| 02 058010 | 317.20 | 02 059001 | 19.99 | 02 059002 | 50.00 | 02 059003 | 35.80 | 02 059004 | 32.90 | 02 059005 | 30.00 | 02 059006 | 89.35 |
| 02 059006 | 78.00 | 02 059007 | 37.90 | 02 059008 | 89.88 | 02 059009 | 180.00 | 02 059010 | 106.88 | 02 059011 | 39.15 | 02 059012 | 89.35 |
| 02 059012 | 53.95 | 02 059013 | 14.55 | 02 059014 | 24.00 | 02 059015 | 42.00 | 02 059016 | 99.00 | 02 059017 | 89.35 | 02 059018 | 35.25 |
| 02 059018 | 50.00 | 02 059019 | 60.00 | 02 059020 | 44.00 | 02 059021 | 60.00 | 02 059022 | 34.00 | 02 059023 | 35.25 | 02 059024 | 37.50 |
| 02 059024 | 20.00 | 02 059025 | 20.50 | 02 059026 | 20.00 | 02 059027 | 30.00 | 02 059028 | 34.00 | 02 059029 | 37.50 | 02 059030 | 37.50 |
| 02 060002 | 50.00 | 02 060003 | 29.18 | 02 060010 | 29.98 | 02 060011 | 41.50 | 02 060012 | 28.25 | 02 060013 | 37.50 | 02 060014 | 33.00 |
| 02 061001 | 28.62 | 02 061002 | 34.98 | 02 061003 | 17.90 | 02 061004 | 14.90 | 02 061005 | 40.00 | 02 061006 | 33.00 | 02 061007 | 31.25 |
| 02 061007 | 43.50 | 02 061008 | 29.00 | 02 061009 | 28.00 | 02 061010 | 29.50 | 02 061011 | 40.00 | 02 061012 | 37.50 | 02 061013 | 17.63 |
| 02 062001 | 21.50 | 02 062002 | 24.32 | 02 062003 | 25.00 | 02 062004 | 26.75 | 02 062005 | 23.00 | 02 062006 | 17.63 | 02 062007 | 71.50 |
| 02 062007 | 28.75 | 02 062008 | 30.00 | 02 062009 | 35.00 | 02 062010 | 18.20 | 02 062011 | 27.50 | 02 062012 | 49.38 | 02 062013 | 25.00 |
| 02 063002 | 60.20 | 02 063003 | 61.20 | 02 063004 | 70.00 | 02 063005 | 36.00 | 02 063006 | 75.23 | 02 063007 | 25.00 | 02 063008 | 35.11 |
| 02 064001 | 104.80 | 02 064002 | 274.00 | 02 064003 | 545.33 | 02 064004 | 369.00 | 02 064005 | 34.00 | 02 064006 | 35.11 | 02 064007 | 56.25 |
| 02 064007 | 120.00 | 02 064008 | 200.00 | 02 064009 | 145.00 | 02 065001 | 60.00 | 02 065002 | 99.00 | 02 065003 | 56.25 | 02 065004 | 72.73 |
| 02 065004 | 29.95 | 02 065005 | 97.00 | 02 065006 | 60.00 | 02 065007 | 46.33 | 02 065008 | 70.00 | 02 065009 | 56.25 | 02 065010 | 54.00 |
| 02 065010 | 90.00 | 02 066001 | 112.96 | 02 066002 | 63.16 | 02 066003 | 57.90 | 02 066004 | 129.54 | 02 066005 | 54.00 | 02 066006 | 54.00 |
| 02 067001 | 69.00 | 02 067002 | 58.40 | 02 067003 | 40.00 | 02 067004 | 37.88 | 02 067005 | 50.00 | 02 067006 | 33.00 | 02 067007 | 33.00 |
| 02 068007 | 40.00 | 02 068009 | 42.00 | 02 068010 | 42.22 | 02 068011 | 70.28 | 02 068012 | 50.00 | 02 068013 | 37.33 | 02 068014 | 33.00 |
| 02 068016 | 42.22 | 02 068017 | 29.55 | 02 069001 | 35.90 | 02 069002 | 52.33 | 02 069003 | 34.82 | 02 069004 | 37.33 | 02 069005 | 48.00 |
| 02 069005 | 38.54 | 02 070001 | 39.50 | 02 070002 | 34.99 | 02 070003 | 34.99 | 02 070004 | 34.50 | 02 070005 | 27.25 | 02 070006 | 21.50 |
| | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 02 127002 | 815.72 | 02 127003 | 510.00 | 02 127004 | 333.78 | 02 127005 | 764.08 | 02 127006 | 629.00 | 02 128001 | 149.00 |
| 02 128005 | 589.00 | 02 128006 | 219.00 | 02 129001 | 999.00 | 02 129002 | 470.25 | 02 129003 | 1399.00 | 02 129004 | 219.00 |
| 02 129007 | 60.00 | 02 130019 | 89.90 | 02 130029 | 42.00 | 02 130033 | 399.00 | 02 130037 | 11.50 | 02 131001 | 150.00 |
| 02 131002 | 65.00 | 02 131003 | 15.00 | 02 131004 | 18.00 | 02 132002 | 159.00 | 02 132003 | 100.00 | 02 133001 | 499.00 |
| 02 133002 | 280.00 | 02 133003 | 69.00 | 02 133004 | 369.00 | 02 133005 | 254.00 | 02 133006 | 169.00 | 02 133007 | 390.00 |
| 02 133008 | 160.00 | 02 134001 | 3329.08 | 02 134002 | 359.00 | 02 134003 | 649.00 | 02 134004 | 1109.08 | 02 134005 | 389.00 |
| 02 134006 | 874.00 | 02 134007 | 899.00 | 02 134008 | 462.41 | 02 134009 | 569.00 | 02 134010 | 419.00 | 02 135001 | 538.97 |
| 02 135002 | 2370.00 | 02 134035 | 470.00 | 02 134036 | 184.00 | 02 140037 | 184.00 | 02 140038 | 79.00 | 02 136001 | 360.00 |
| 02 136002 | 180.00 | 02 136003 | 499.00 | 02 136004 | 969.00 | 02 136005 | 120.00 | 02 136006 | 379.90 | 02 137001 | 1945.00 |
| 02 137002 | 697.00 | 02 137003 | 237.39 | 02 137004 | 449.00 | 02 137005 | 2399.00 | 02 137006 | 299.00 | 02 137007 | 1299.00 |
| 02 138001 | 100.52 | 02 139001 | 100.48 | 02 140001 | 829.00 | 02 140002 | 749.00 | 02 140003 | 586.00 | 02 140004 | 58.71 |
| 02 141001 | 400.00 | 02 141002 | 250.00 | 02 141005 | 25.00 | 02 141006 | 1028.50 | 02 141007 | 79.00 | 02 142001 | 499.00 |
| 02 142002 | 336.09 | 02 142003 | 642.40 | 02 142004 | 129.78 | 02 142005 | 270.19 | 02 142006 | 453.00 | 02 143001 | 25.00 |
| 02 143002 | 300.00 | 02 143003 | 250.00 | 02 143004 | 25.00 | 02 144001 | 30.60 | 02 144002 | 61.19 | 02 144003 | 91.79 |
| 02 144004 | 128.91 | 02 144005 | 166.03 | 02 144006 | 203.15 | 02 144007 | 240.27 | 02 144008 | 277.39 | 02 144009 | 386.14 |
| 02 144010 | 494.89 | 02 144011 | 712.39 | 02 144012 | 1147.39 | 02 144013 | 1582.39 | 02 144014 | 2669.89 | 02 144015 | 377.39 |
| 02 144016 | 8720.39 | 02 144017 | 8608.30 | 02 144018 | 10297.84 | 02 144019 | 11987.38 | 02 144020 | 13676.92 | 02 144021 | 15366.46 |
| 02 144022 | 10756.00 | 02 144023 | 18745.54 | 02 144024 | 20435.08 | 02 144025 | 22124.62 | 02 144026 | 23814.16 | 02 144027 | 188.30 |
| 02 144028 | 1364.89 | 02 144029 | 2017.39 | 02 144030 | 3104.89 | 02 144031 | 3322.39 | 02 144032 | 25503.70 | 02 144033 | 27193.24 |
| 02 144034 | 33951.40 | 02 144035 | 40709.56 | 02 144036 | 47467.72 | 02 144037 | 54225.88 | 02 144038 | 67742.20 | 02 145001 | 20.05 |
| 02 145002 | 20.05 | 02 145003 | 10.83 | 02 145004 | 10.83 | 02 145005 | 19.98 | 02 145006 | 10.79 | 02 145007 | 20.05 |
| 02 145008 | 10.83 | 02 145009 | 20.05 | 02 145010 | 10.83 | 02 147001 | 7329.86 | 02 147002 | 10809.00 | 02 147003 | 5207.99 |
| 02 147004 | 3499.00 | 02 147005 | 139.88 | 02 147006 | 6375.00 | 02 147007 | 18549.00 | 02 147008 | 94.93 | 02 147009 | 8819.10 |
| 02 147010 | 5699.00 | 02 147011 | 237.52 | 02 148001 | 24274.81 | 02 148002 | 9746.72 | 02 148003 | 2814.81 | 02 148004 | 2549.15 |
| 02 148005 | 9302.07 | 02 148006 | 23327.25 | 02 149003 | 5208.26 | 02 149009 | 240.80 | 02 149011 | 250.00 | 02 149016 | 137.00 |
| 02 149017 | 1432.20 | 02 149021 | 1164.58 | 02 149026 | 389.00 | 02 150001 | 3850.00 | 02 150002 | 4699.00 | 02 150003 | 261.11 |
| 02 150004 | 3874.02 | 02 150005 | 1245.00 | 02 150006 | 4299.00 | 02 151001 | 3836.67 | 02 151002 | 4399.00 | 02 151003 | 23299.00 |
| 02 151004 | 14689.04 | 02 151005 | 1839.25 | 02 151006 | 13350.08 | 02 151007 | 1377.45 | 02 151008 | 2477.45 | 02 151009 | 1816.50 |
| 02 152001 | 10299.00 | 02 152002 | 39699.50 | 02 152003 | 19201.42 | 02 152004 | 14999.00 | 02 152005 | 24734.15 | 02 152006 | 31410.00 |
| 02 152007 | 27624.15 | 02 153001 | 261.16 | 02 153002 | 2449.00 | 02 153003 | 2299.00 | 02 153004 | 669.10 | 02 153005 | 215.00 |
| 02 153006 | 1795.11 | 02 153007 | 1005.11 | 02 153008 | 173.50 | 02 153009 | 279.99 | 02 153010 | 279.99 | 02 153011 | 89.00 |
| 02 154001 | 1449.00 | 02 154002 | 1799.00 | 02 154003 | 1749.00 | 02 154004 | 169.99 | 02 154005 | 169.99 | 02 155003 | 34.10 |
| 02 155007 | 170.00 | 02 155008 | 39.89 | 02 155010 | 479.00 | 02 155012 | 69.99 | 02 155014 | 479.88 | 02 155015 | 399.00 |
| 02 156001 | 7679.70 | 02 156002 | 12486.58 | 02 156003 | 17598.08 | 02 156004 | 9599.00 | 02 156005 | 6349.00 | 02 156006 | 5174.00 |
| 02 157002 | 855.00 | 02 157003 | 3599.00 | 02 157004 | 3899.00 | 02 157005 | 1989.00 | 02 157006 | 2290.00 | 02 158001 | 7499.00 |
| 02 158002 | 9999.00 | 02 158003 | 5153.11 | 02 158004 | 9703.25 | 02 158005 | 7494.21 | 02 158006 | 7494.21 | 02 158007 | 1691.28 |
| 02 159001 | 3418.31 | 02 159002 | 2499.00 | 02 159003 | 1611.00 | 02 159004 | 2699.00 | 02 159005 | 1299.00 | 02 159006 | 4125.75 |
| 02 159007 | 4690.00 | 02 159008 | 2789.10 | 02 160001 | 8159.00 | 02 160002 | 38949.05 | 02 160003 | 7999.00 | 02 160004 | 7999.00 |
| 02 160005 | 3799.05 | 02 160006 | 1149.00 | 02 160007 | 4599.00 | 02 160008 | 5211.50 | 02 160009 | 653.00 | 02 160010 | 4999.00 |
| 02 160011 | 16496.42 | 02 161001 | 13664.60 | 02 161002 | 14799.08 | 02 161003 | 11889.00 | 02 161004 | 10915.00 | 02 161005 | 14249.00 |
| 02 161006 | 9451.50 | 02 161007 | 10999.00 | 02 161008 | 19655.46 | 02 162004 | 3499.00 | 02 162005 | 899.00 | 02 162006 | 639.00 |
| 02 162008 | 1399.00 | 02 162012 | 399.00 | 02 162014 | 19862.05 | 02 162015 | 1016.45 | 02 162016 | 1549.00 | 02 162018 | 800.00 |
| 02 163001 | 1249.00 | 02 163002 | 1149.00 | 02 163003 | 690.22 | 02 163004 | 690.22 | 02 163005 | 489.00 | 02 163006 | 3961.99 |
| 02 163007 | 1604.26 | 02 163008 | 2499.00 | 02 164001 | 610.00 | 02 164002 | 356.87 | 02 164003 | 698.06 | 02 164004 | 429.00 |
| 02 164005 | 289.00 | 02 164006 | 749.00 | 02 164007 | 1249.00 | 02 164008 | 284.00 | 02 165001 | 299.00 | 02 165002 | 8.50 |
| 02 165003 | 89.00 | 02 165004 | 79.00 | 02 166001 | 299.00 | 02 166002 | 126.00 | 02 166003 | 424.77 | 02 166004 | 419.00 |
| 02 166005 | 1729.00 | 02 166006 | 28.00 | 02 166007 | 147.72 | 02 166008 | 23.00 | 02 166009 | 45.70 | 02 166010 | 11.25 |
| 02 167006 | 299.00 | 02 168001 | 14.00 | 02 168002 | 1139.05 | 02 168003 | 49.00 | 02 168004 | 129.00 | 02 168005 | 39.90 |
| 02 169001 | 33.80 | 02 169002 | 299.00 | 02 169003 | 29.50 | 02 169004 | 55.00 | 02 170006 | 959.00 | 02 170011 | 1988.50 |
| 02 170012 | 25.00 | 02 170016 | 18.02 | 02 170018 | 115.34 | 02 170019 | 125.00 | 02 170020 | 89.50 | 02 171001 | 194.00 |
| 02 171003 | 142.00 | 02 171004 | 146.50 | 02 171005 | 119.25 | 02 171006 | 119.25 | 02 172003 | 45.00 | 02 172004 | 35.00 |
| 02 172006 | 26.00 | 02 172007 | 33.96 | 02 172010 | 14.07 | 02 172011 | 38.00 | 02 172012 | 45.48 | 02 173001 | 9.60 |
| 02 173002 | 15.82 | 02 173003 | 10.80 | 02 173004 | 17.07 | 02 173005 | 21.05 | 02 173006 | 100.00 | 02 173007 | 10.67 |
| 02 174001 | 27.00 | 02 174002 | 6.38 | 02 174003 | 9.00 | 02 174004 | 9.50 | 02 175001 | 48.90 | 02 175002 | 29.25 |
| 02 175004 | 160.00 | 02 176001 | 52.00 | 02 176002 | 14.00 | 02 176003 | 44.00 | 02 176004 | 44.00 | 02 176005 | 39.00 |
| 02 176008 | 52.00 | 02 176009 | 52.00 | 02 177001 | 61.21 | 02 177002 | 82.83 | 02 177003 | 189.00 | 02 177004 | 36.20 |
| 02 177005 | 14.99 | 02 177006 | 23.90 | 02 177007 | 11.54 | 02 177008 | 26.54 | 02 178001 | 51.67 | 02 178002 | 75.00 |
| 02 178003 | 64.50 | 02 178004 | 61.75 | 02 178005 | 52.86 | 02 178006 | 272.06 | 02 178007 | 70.00 | 02 178008 | 22.50 |
| 02 179002 | 492.00 | 02 179003 | 129.57 | 02 179004 | 219.00 | 02 180002 | 285.90 | 02 180003 | 61.00 | 02 180004 | 36.00 |
| 02 180002 | 15.16 | 02 180003 | 25.00 | 02 180004 | 199.00 | 02 180005 | 299.99 | 02 180006 | 26.91 | 02 181001 | 44.14 |
| 02 181002 | 43.40 | 02 181003 | 121.37 | 02 181004 | 109.22 | 02 181005 | 30.67 | 02 181006 | 25.29 | 02 182001 | 21.01 |
| 02 182002 | 102.00 | 02 182003 | 24.90 | 02 182004 | 8.00 | 02 182005 | 22.00 | 02 182006 | 26.16 | 02 182007 | 22.80 |
| 02 182008 | 10.70 | 02 182009 | 31.50 | 02 182010 | 8.00 | 02 183001 | 400.00 | 02 183002 | 400.00 | 02 183003 | 400.00 |
| 02 183004 | 650.00 | 02 183005 | 450.00 | 02 183006 | 1700.00 | 02 183007 | 450.00 | 02 183008 | 2500.00 | 02 183009 | 400.00 |
| 02 183010 | 400.00 | 02 184001 | 224.44 | 02 184002 | 77.89 | 02 184003 | 45.00 | 02 184004 | 111.70 | 02 184005 | 217.92 |
| 02 184006 | 18.00 | 02 184007 | 16.30 | 02 184008 | 12.43 | 02 184009 | 32.00 | 02 185001 | 441.00 | 02 185002 | 254.53 |
| 02 185003 | 30.00 | 02 185004 | 39.34 | 02 185005 | 580.00 | 02 185006 | 330.77 | 02 186001 | 63.00 | 02 186002 | 39.18 |
| 02 186003 | 130.50 | 02 186004 | 37.00 | 02 186005 | 24.99 | 02 186006 | 39.50 | 02 187001 | 742.19 | 02 187002 | 222.91 |
| 02 187003 | 485.56 | 02 187004 | 110.00 | 02 187005 | 190.50 | 02 188001 | 139.29 | 02 188002 | 647.40 | 02 188003 | 662.25 |
| 02 188004 | 49.45 | 02 188005 | 44.00 | 02 188006 | 640.00 | 02 189001 | 249.00 | 02 189002 | 720.00 | 02 189003 | 67.57 |
| 02 189004 | 82.00 | 02 189005 | 211.50 | 02 189006 | 40.00 | 02 190001 | 185.00 | 02 190002 | 301.40 | 02 190003 | 157.33 |
| 02 190004 | 958.08 | 02 190005 | 157.48 | 02 191001 | 240.00 | 02 191002 | 553.16 | 02 191003 | 442.02 | 02 191004 | 161.01 |
| 02 191005 | 99.00 | 02 192001 | 203.38 | 02 192002 | 431.00 | 02 192003 | 44.00 | 02 192004 | 17.75 | 02 192005 | 203.00 |
| 02 192006 | 430.00 | 02 193001 | 210.25 | 02 193002 | 20.05 | 02 193003 | 62.47 | 02 193004 | 19.00 | 02 193005 | 119.42 |
| 02 193006 | 56.05 | 02 194001 | 110.00 | 02 194002 | 99.28 | 02 194003 | 146.00 | 02 194004 | 310.00 | 02 194005 | 935.06 |
| 02 195001 | 216.94 | 02 195002 | 154.77 | 02 195003 | 462.53 | 02 195004 | 319.00 | 02 195005 | 310.41 | 02 195006 | 601.96 |
| 02 196001 | 380.00 | 02 196002 | 478.95 | 02 196003 | 1914.22 | 02 196004 | 329.00 | 02 196005 | 318.54 | 02 196006 | 800.82 |
| 02 196007 | 493.99 | 02 196008 | 2319.00 | 02 196009 | 145.09 | 02 196010 | 3400.00 | 02 196011 | 12.00 | 0 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 02 261004 | 4741.67 | 02 262001 | 5600.00 | 02 262002 | 37903.00 | 02 262003 | 44730.00 | 02 262004 | 14100.00 | 02 263001 | 715.00 |
| 02 263002 | 580.00 | 02 263003 | 400.00 | 02 264001 | 360.00 | 02 264002 | 400.00 | 02 264003 | 420.00 | 02 264004 | 440.00 |
| 02 264005 | 360.00 | 02 265001 | 72.00 | 02 265002 | 74.00 | 02 265003 | 69.00 | 02 265004 | 55.00 | 02 265005 | 167.00 |
| 02 265006 | 28.00 | 02 265007 | 116.00 | 02 265008 | 11.00 | 02 265009 | 45.00 | 02 266001 | 359.00 | 02 266002 | 255.86 |
| 02 266003 | 299.00 | 02 266004 | 99.00 | 02 266005 | 239.00 | 02 266006 | 299.00 | 02 266007 | 199.00 | 02 267001 | 199.00 |
| 02 267002 | 240.00 | 02 267003 | 90.00 | 02 267004 | 235.00 | 02 268001 | 169.00 | 02 268002 | 284.00 | 02 268003 | 624.00 |
| 02 268004 | 250.00 | 02 268005 | 219.00 | 02 268006 | 228.00 | 02 268007 | 221.63 | 02 268008 | 269.00 | 02 268009 | 139.00 |
| 02 268010 | 125.00 | 02 268011 | 88.00 | 02 268012 | 88.00 | 02 268013 | 130.00 | 02 268014 | 130.00 | 02 268015 | 175.74 |
| 02 268016 | 99.00 | 02 268017 | 90.00 | 02 268018 | 103.00 | 02 268019 | 216.00 | 02 268020 | 314.00 | 02 268021 | 139.00 |
| 02 268022 | 426.00 | 02 269001 | 180.00 | 02 269002 | 60.00 | 02 269003 | 169.00 | 02 269004 | 163.29 | 02 270001 | 2488.00 |
| 02 270002 | 1150.00 | 02 270003 | 1150.00 | 02 270004 | 1390.00 | 02 270005 | 1500.00 | 02 270006 | 1300.00 | 02 270007 | 1299.00 |
| 02 270008 | 1000.00 | 02 270009 | 3188.00 | 02 270010 | 3258.00 | 02 270011 | 959.50 | 02 270012 | 1080.00 | 02 270013 | 1360.00 |
| 02 270014 | 1150.00 | 02 270015 | 1198.00 | 02 270016 | 1174.00 | 02 270017 | 1000.00 | 02 270018 | 1065.00 | 02 270019 | 2622.00 |
| 02 270020 | 2435.00 | 02 271001 | 99.10 | 02 272001 | 899.00 | 02 272002 | 472.00 | 02 272003 | 749.00 | 02 272004 | 125.00 |
| 02 272005 | 929.00 | 02 272006 | 2799.00 | 02 273001 | 299.00 | 02 273002 | 919.00 | 02 273003 | 125.90 | 02 273004 | 189.00 |
| 02 273005 | 102.90 | 02 273006 | 14.24 | 02 274001 | 234.00 | 02 274002 | 309.00 | 02 274003 | 96.60 | 02 274004 | 61.00 |
| 02 274005 | 72.92 | 02 274006 | 350.00 | 02 274007 | 16.00 | 02 274008 | 32.70 | 02 274009 | 184.48 | 02 274010 | 275.27 |
| 02 275001 | 189.31 | 02 275002 | 316.13 | 02 275003 | 898.23 | 02 275004 | 1595.00 | 02 275005 | 475.00 | 02 275006 | 776.00 |
| 02 276001 | 62.50 | 02 276002 | 25.83 | 02 276003 | 41.90 | 02 276004 | 26.00 | 02 277001 | 111.11 | 02 277002 | 106.00 |
| 02 277003 | 114.16 | 02 277004 | 100.90 | 02 277005 | 118.00 | 02 277006 | 150.00 | 02 278001 | 338.60 | 02 278002 | 26.00 |
| 02 278003 | 88.73 | 02 278004 | 182.00 | 02 278005 | 89.90 | 02 278006 | 569.00 | 02 279001 | 137.00 | 02 279002 | 35.00 |
| 02 279003 | 93.90 | 02 279004 | 33.36 | 02 279005 | 11.00 | 02 279006 | 18.90 | 02 280001 | 230.00 | 02 280002 | 501.99 |
| 02 280003 | 141.50 | 02 280004 | 126.00 | 02 280005 | 93.60 | 02 280006 | 187.00 | 02 280007 | 139.00 | 02 281001 | 14.30 |
| 02 281002 | 169.00 | 02 281003 | 46.06 | 02 281004 | 425.00 | 02 281005 | 26.44 | 02 281006 | 40.53 | 02 281007 | 39.85 |
| 02 281008 | 30.50 | 02 281009 | 30.74 | 02 282001 | 162.50 | 02 282002 | 136.29 | 02 282003 | 75.50 | 02 282004 | 74.63 |
| 02 282005 | 217.78 | 02 282006 | 69.72 | 02 283001 | 38.25 | 02 283002 | 148.90 | 02 283003 | 15.95 | 02 283004 | 22.65 |
| 02 283005 | 19.30 | 02 283006 | 20.96 | 02 283007 | 32.00 | 02 283008 | 56.00 | 02 283009 | 54.90 | 02 283010 | 62.50 |
| 02 283011 | 24.42 | 02 283012 | 19.00 | 02 284001 | 42.00 | 02 284002 | 42.45 | 02 284003 | 39.00 | 02 284004 | 37.00 |
| 02 284006 | 25.40 | 02 284007 | 70.00 | 02 284008 | 68.00 | 02 285001 | 150.00 | 02 285002 | 65.00 | 02 285003 | 150.00 |
| 02 285004 | 290.00 | 02 285005 | 350.00 | 02 286001 | 100.00 | 02 286002 | 85.00 | 02 286003 | 100.00 | 02 286004 | 1250.00 |
| 02 286005 | 230.00 | 02 286006 | 250.00 | 02 287001 | 44.00 | 02 287002 | 3490.00 | 02 287003 | 379.00 | 02 287004 | 139.90 |
| 02 287005 | 39.90 | 02 287006 | 169.00 | 02 287007 | 2507.4 | 02 287008 | 725.00 | 02 287009 | 192.50 | 02 287010 | 147.00 |
| 02 287011 | 200.73 | 02 287012 | 345.00 | 02 288001 | 669.00 | 02 288002 | 1888.50 | 02 288004 | 1790.00 | 02 288006 | 15.00 |
| 02 288008 | 1305.00 | 02 288009 | 34.00 | 02 288013 | 110.00 | 02 288015 | 12.27 | 02 288016 | 999.00 | 02 288017 | 3979.00 |
| 02 288020 | 245.90 | 02 288021 | 182.60 | 02 288022 | 2062.82 | 02 289001 | 5458.33 | 02 289002 | 3578.33 | 02 289003 | 4072.50 |
| 02 289024 | 4479.17 | 02 290001 | 106.00 | 02 290002 | 145.00 | 02 290003 | 106.00 | 02 290004 | 106.00 | 02 290005 | 9.00 |
| 02 290006 | 88.00 | 02 290007 | 79.00 | 02 290008 | 106.00 | 02 291001 | 10000.00 | 02 291002 | 9210.00 | 02 291003 | 4500.00 |
| 02 291004 | 650.00 | 02 292001 | 1272.00 | 02 292002 | 3000.00 | 02 292003 | 550.00 | 02 292004 | 548.44 | 03 001001 | 23.45 |
| 03 001003 | 23.50 | 03 001004 | 23.50 | 03 001005 | 30.00 | 03 001006 | 26.44 | 03 001007 | 30.44 | 03 001008 | 205.06 |
| 03 002002 | 260.27 | 03 002003 | 214.29 | 03 002004 | 269.23 | 03 002005 | 214.49 | 03 002006 | 74.00 | 03 003001 | 16.90 |
| 03 003002 | 139.31 | 03 003003 | 121.40 | 03 003004 | 130.83 | 03 003005 | 129.73 | 03 003006 | 164.73 | 03 004001 | 84.57 |
| 03 004002 | 224.07 | 03 004003 | 145.09 | 03 004004 | 110.22 | 03 004005 | 110.12 | 03 004006 | 163.70 | 03 004007 | 164.81 |
| 03 004008 | 235.29 | 03 004009 | 118.06 | 03 004010 | 240.00 | 03 004011 | 107.00 | 03 004012 | 107.00 | 03 004013 | 199.90 |
| 03 005002 | 17.00 | 03 005003 | 21.13 | 03 005004 | 29.00 | 03 005005 | 51.00 | 03 006001 | 36.00 | 03 006002 | 31.14 |
| 03 006003 | 28.00 | 03 006004 | 60.00 | 03 006005 | 32.00 | 03 006006 | 32.00 | 03 007001 | 20.00 | 03 007002 | 15.00 |
| 03 007003 | 153.63 | 03 007004 | 140.00 | 03 007005 | 18.00 | 03 007006 | 19.00 | 03 007007 | 27.00 | 03 007008 | 178.95 |
| 03 007009 | 23.90 | 03 008001 | 166.67 | 03 008002 | 122.23 | 03 008003 | 86.55 | 03 008004 | 110.79 | 03 008005 | 205.06 |
| 03 008006 | 46.05 | 03 009001 | 129.41 | 03 010001 | 14.00 | 03 010002 | 10.50 | 03 010003 | 6.00 | 03 010004 | 10.00 |
| 03 009006 | 133.33 | 03 010006 | 8.00 | 03 010007 | 8.50 | 03 011001 | 40.05 | 03 011002 | 57.27 | 03 011003 | 65.00 |
| 03 011005 | 70.25 | 03 011006 | 49.50 | 03 011007 | 320.00 | 03 011008 | 321.00 | 03 012002 | 21.00 | 03 012003 | 21.00 |
| 03 012004 | 153.57 | 03 013001 | 158.75 | 03 013002 | 190.00 | 03 013003 | 356.48 | 03 013004 | 330.00 | 03 013005 | 15.00 |
| 03 014001 | 13.50 | 03 014002 | 35.00 | 03 014003 | 22.00 | 03 014004 | 27.00 | 03 014005 | 22.00 | 03 014006 | 20.00 |
| 03 014007 | 22.00 | 03 014008 | 21.89 | 03 014009 | 22.00 | 03 015001 | 50.00 | 03 015002 | 52.45 | 03 015003 | 75.76 |
| 03 015005 | 81.74 | 03 015006 | 81.74 | 03 016006 | 46.95 | 03 017001 | 130.00 | 03 017002 | 162.50 | 03 017003 | 164.00 |
| 03 016004 | 106.25 | 03 016005 | 117.14 | 03 017005 | 165.00 | 03 017006 | 152.50 | 03 017007 | 140.00 | 03 017008 | 130.00 |
| 03 017004 | 129.00 | 03 017005 | 140.00 | 03 017012 | 160.00 | 03 017013 | 104.50 | 03 017014 | 130.00 | 03 017015 | 139.90 |
| 03 017016 | 136.00 | 03 017017 | 120.00 | 03 017018 | 194.00 | 03 018001 | 194.00 | 03 018002 | 192.00 | 03 018003 | 189.25 |
| 03 018004 | 194.00 | 03 018005 | 245.90 | 03 018006 | 190.25 | 03 018007 | 87.98 | 03 018008 | 137.50 | 03 018009 | 190.50 |
| 03 018010 | 192.00 | 03 018011 | 194.00 | 03 018012 | 138.90 | 03 018013 | 213.75 | 03 018014 | 172.50 | 03 018015 | 130.00 |
| 03 018016 | 110.00 | 03 018017 | 186.90 | 03 018018 | 168.75 | 03 018019 | 200.00 | 03 018020 | 183.63 | 03 018021 | 329.00 |
| 03 018022 | 228.40 | 03 018023 | 269.00 | 03 018024 | 294.00 | 03 018025 | 245.90 | 03 018026 | 145.90 | 03 018027 | 179.50 |
| 03 018028 | 105.00 | 03 018029 | 110.00 | 03 018030 | 194.00 | 03 018031 | 190.00 | 03 018032 | 105.00 | 03 018033 | 130.00 |
| 03 018034 | 199.00 | 03 019001 | 122.22 | 03 019002 | 114.00 | 03 019003 | 218.50 | 03 019004 | 164.88 | 03 019005 | 226.00 |
| 03 019006 | 169.60 | 03 021002 | 116.90 | 03 021003 | 111.00 | 03 021004 | 140.00 | 03 021005 | 408.00 | 03 021006 | 128.00 |
| 03 021007 | 162.00 | 03 021008 | 325.00 | 03 021009 | 345.00 | 03 021010 | 130.00 | 03 022003 | 140.00 | 03 022004 | 192.00 |
| 03 022004 | 84.00 | 03 022005 | 68.00 | 03 022006 | 49.00 | 03 022007 | 36.43 | 03 022008 | 75.00 | 03 022009 | 115.00 |
| 03 022010 | 42.00 | 03 022011 | 49.00 | 03 022012 | 90.00 | 03 022013 | 85.00 | 03 022014 | 125.00 | 03 022015 | 175.00 |
| 03 023001 | 80.60 | 03 023002 | 115.80 | 03 023003 | 70.66 | 03 023004 | 30.00 | 03 023005 | 86.47 | 03 023006 | 70.00 |
| 03 023007 | 149.34 | 03 024001 | 48.00 | 03 024002 | 381.00 | 03 024003 | 361.50 | 03 024004 | 21.00 | 03 024005 | 119.44 |
| 03 024005 | 175.00 | 03 024006 | 115.00 | 03 024007 | 172.00 | 03 025001 | 59.80 | 03 025002 | 60.00 | 03 025003 | 103.90 |
| 03 025004 | 70.00 | 03 025005 | 97.00 | 03 026001 | 96.47 | 03 026002 | 105.88 | 03 026003 | 97.81 | 03 026004 | 173.08 |
| 03 026005 | 117.65 | 03 026006 | 103.53 | 03 026007 | 161.65 | 03 027003 | 155.00 | 03 027006 | 243.81 | 03 027007 | 275.00 |
| 03 027008 | 250.00 | 03 028001 | 145.00 | 03 028002 | 145.00 | 03 028003 | 235.00 | 03 028004 | 235.00 | 03 028005 | 235.00 |
| 03 028006 | 87.29 | 03 028007 | 109.00 | 03 028008 | 90.50 | 03 028009 | 129.00 | 03 028010 | 249.00 | 03 028011 | 120.00 |
| 03 028012 | 82.52 | 03 028013 | 100.00 | 03 028014 | 299.00 | 03 028015 | 146.50 | 03 028016 | 268.00 | 03 028017 | 87.50 |
| 03 028018 | 376.11 | 03 029001 | 500.00 | 03 029002 | 581.82 | 03 029003 | 1495.65 | 03 029004 | 506.66 | 03 029005 | 213.12 |
| 03 029006 | 484.96 | 03 030001 | 68.89 | 03 030002 | 59.15 | 03 030003 | 64.00 | 03 030004 | 21.00 | 03 030005 | 119.44 |
| 03 030006 | 110.00 | 03 030007 | 86.75 | 03 030008 | 50.00 | 03 031001 | 50.00 | 03 031002 | 53.88 | 03 031003 | 50.00 |
| 03 031004 | 43.50 | 03 031005 | 45.70 | 03 031006 | 42.25 | 03 032001 | 167.39 | 03 032002 | 165.83 | 03 032003 | 138.04 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 03 093007 | 184.21 | 03 094001 | 505.00 | 03 094002 | 138.71 | 03 094003 | 233.33 | 03 094004 | 215.00 | 03 094005 | 547.62 |
| 03 095001 | 37.50 | 03 095002 | 33.00 | 03 095003 | 37.78 | 03 095004 | 33.00 | 03 095005 | 41.77 | 03 095006 | 37.06 |
| 03 096001 | 639.40 | 03 096002 | 571.91 | 03 096003 | 779.17 | 03 096004 | 952.38 | 03 096005 | 941.67 | 03 097001 | 1100.00 |
| 03 097002 | 370.00 | 03 098001 | 595.00 | 03 098002 | 206.04 | 03 098003 | 20.0704 | 03 098004 | 18.80 | 03 098005 | 28.95 |
| 03 098004 | 10.00 | 03 098005 | 105.71 | 03 098006 | 206.04 | 03 098007 | 35.00 | 03 099001 | 35.42 | 03 099002 | 5.93 |
| 03 099003 | 12.50 | 03 099004 | 15.00 | 03 099005 | 31.67 | 03 099006 | 18.33 | 03 099007 | 22.50 | 03 099008 | 38.00 |
| 03 100003 | 30.00 | 03 100004 | 30.00 | 03 100007 | 33.33 | 03 100008 | 35.00 | 03 100009 | 24.00 | 03 100010 | 33.33 |
| 03 100111 | 30.00 | 03 100112 | 31.67 | 03 100113 | 42.08 | 03 100114 | 45.00 | 03 100115 | 29.00 | 03 110001 | 11.00 |
| 03 102001 | 5.49 | 03 102002 | 5.50 | 03 102003 | 544.64 | 03 102004 | 90.66 | 03 102005 | 5.00 | 03 102006 | 428.57 |
| 03 102007 | 300.00 | 03 103001 | 298.57 | 03 103002 | 205.56 | 03 103003 | 950.00 | 03 103004 | 109.42 | 03 103005 | 193.20 |
| 03 103006 | 285.19 | 03 104001 | 580.00 | 03 104002 | 364.43 | 03 104003 | 335.71 | 03 104004 | 327.14 | 03 104005 | 254.54 |
| 03 104006 | 1598.67 | 03 104007 | 246.98 | 03 104008 | 293.33 | 03 105001 | 247.47 | 03 105002 | 441.43 | 03 105003 | 37.87 |
| 03 105004 | 332.63 | 03 105005 | 362.86 | 03 105006 | 397.86 | 03 105007 | 455.79 | 03 106001 | 358.67 | 03 106002 | 235.00 |
| 03 106003 | 386.66 | 03 106004 | 457.14 | 03 106005 | 1077.87 | 03 106006 | 1368.00 | 03 106007 | 485.71 | 03 106008 | 712.86 |
| 03 106009 | 90.20 | 03 107001 | 320.00 | 03 107002 | 150.67 | 03 107003 | 193.33 | 03 107004 | 780.00 | 03 107005 | 202.67 |
| 03 108001 | 46.71 | 03 108002 | 76.06 | 03 108003 | 53.99 | 03 108004 | 52.11 | 03 108005 | 46.78 | 03 108006 | 34.97 |
| 03 108007 | 61.97 | 03 108008 | 52.85 | 03 108009 | 47.57 | 03 109001 | 80.00 | 03 109002 | 73.00 | 03 109003 | 80.00 |
| 03 109004 | 73.00 | 03 109005 | 52.00 | 03 110001 | 799.00 | 03 110002 | 254.15 | 03 110003 | 115.32 | 03 110004 | 279.00 |
| 03 110005 | 169.00 | 03 110006 | 289.90 | 03 110007 | 284.00 | 03 110008 | 499.00 | 03 110009 | 199.99 | 03 110010 | 199.00 |
| 03 111001 | 159.00 | 03 111002 | 189.00 | 03 111003 | 79.00 | 03 111004 | 189.00 | 03 111005 | 89.90 | 03 111006 | 39.50 |
| 03 111007 | 159.00 | 03 111008 | 178.88 | 03 111009 | 215.00 | 03 111010 | 349.00 | 03 111011 | 349.00 | 03 111012 | 50.00 |
| 03 111013 | 28.00 | 03 111014 | 279.00 | 03 111015 | 200.00 | 03 112001 | 59.90 | 03 112002 | 349.00 | 03 112003 | 69.00 |
| 03 112004 | 49.00 | 03 112005 | 125.00 | 03 112006 | 62.00 | 03 112007 | 11.00 | 03 112008 | 75.00 | 03 112009 | 149.00 |
| 03 112010 | 298.00 | 03 112011 | 249.00 | 03 112012 | 200.00 | 03 112013 | 200.00 | 03 112014 | 139.00 | 03 112015 | 20.00 |
| 03 113003 | 179.00 | 03 113004 | 39.00 | 03 114001 | 379.00 | 03 114002 | 399.00 | 03 114003 | 250.00 | 03 114004 | 799.00 |
| 03 114005 | 699.00 | 03 114006 | 289.00 | 03 114007 | 199.90 | 03 114008 | 217.71 | 03 114009 | 399.00 | 03 114010 | 899.00 |
| 03 114011 | 259.00 | 03 115001 | 79.90 | 03 115002 | 110.00 | 03 115003 | 95.00 | 03 115004 | 152.15 | 03 115005 | 199.00 |
| 03 115006 | 449.00 | 03 115007 | 449.00 | 03 115008 | 249.93 | 03 115009 | 84.00 | 03 115010 | 189.00 | 03 115011 | 39.00 |
| 03 115012 | 159.00 | 03 116001 | 599.00 | 03 116002 | 1399.00 | 03 116003 | 249.00 | 03 116004 | 789.00 | 03 116005 | 319.00 |
| 03 116006 | 381.65 | 03 116007 | 329.00 | 03 116008 | 399.00 | 03 116009 | 379.90 | 03 116010 | 899.00 | 03 116011 | 719.20 |
| 03 117001 | 599.00 | 03 117002 | 599.00 | 03 117003 | 1699.00 | 03 117004 | 1699.00 | 03 117005 | 369.00 | 03 117006 | 279.99 |
| 03 117006 | 349.00 | 03 117007 | 629.00 | 03 117008 | 249.00 | 03 117009 | 260.00 | 03 117010 | 709.00 | 03 117011 | 279.99 |
| 03 117012 | 899.00 | 03 118001 | 239.00 | 03 118002 | 359.00 | 03 118003 | 746.89 | 03 118004 | 279.65 | 03 118005 | 229.00 |
| 03 118006 | 229.90 | 03 118007 | 239.00 | 03 118008 | 235.00 | 03 118009 | 209.00 | 03 118010 | 101.51 | 03 118011 | 599.00 |
| 03 119012 | 479.00 | 03 119013 | 549.90 | 03 119014 | 568.50 | 03 119015 | 599.00 | 03 119016 | 589.00 | 03 119017 | 469.00 |
| 03 119018 | 1199.00 | 03 119019 | 3621.75 | 03 119020 | 1104.15 | 03 119021 | 589.00 | 03 119022 | 1099.00 | 03 119023 | 179.00 |
| 03 119025 | 96.79 | 03 119030 | 599.00 | 03 119031 | 1104.15 | 03 119032 | 1499.00 | 03 119033 | 150.00 | 03 120001 | 299.00 |
| 03 120002 | 149.90 | 03 120003 | 120.00 | 03 120004 | 32.00 | 03 120005 | 209.00 | 03 120006 | 129.00 | 03 120007 | 299.00 |
| 03 120008 | 479.00 | 03 120009 | 129.00 | 03 120010 | 329.00 | 03 120011 | 75.00 | 03 120012 | 589.00 | 03 120013 | 209.00 |
| 03 121004 | 169.00 | 03 121005 | 70.00 | 03 121006 | 69.00 | 03 121007 | 790.00 | 03 121008 | 229.00 | 03 121009 | 349.00 |
| 03 121010 | 60.00 | 03 121011 | 999.00 | 03 121012 | 699.00 | 03 121013 | 499.00 | 03 121014 | 246.50 | 03 121015 | 144.00 |
| 03 122001 | 69.00 | 03 122002 | 129.00 | 03 122003 | 59.00 | 03 122004 | 49.00 | 03 122005 | 399.00 | 03 122006 | 149.00 |
| 03 122007 | 69.00 | 03 122008 | 129.00 | 03 122009 | 159.00 | 03 122010 | 75.00 | 03 122011 | 139.00 | 03 122012 | 199.00 |
| 03 122013 | 219.00 | 03 122014 | 35.00 | 03 122015 | 15.00 | 03 122016 | 219.00 | 03 122017 | 39.00 | 03 122018 | 319.00 |
| 03 122019 | 34.00 | 03 122020 | 34.90 | 03 122021 | 25.00 | 03 122022 | 49.00 | 03 122023 | 12.00 | 03 122024 | 299.00 |
| 03 123003 | 299.00 | 03 123004 | 399.00 | 03 123011 | 125.00 | 03 123012 | 100.00 | 03 123013 | 58.00 | 03 123014 | 120.00 |
| 03 123015 | 190.00 | 03 124001 | 3248.00 | 03 124002 | 249.93 | 03 124003 | 1599.00 | 03 124004 | 3199.00 | 03 124005 | 320.00 |
| 03 124006 | 1714.00 | 03 124007 | 3248.00 | 03 124008 | 735.00 | 03 124009 | 635.00 | 03 124010 | 1227.00 | 03 125004 | 485.00 |
| 03 125005 | 730.00 | 03 125006 | 540.00 | 03 125007 | 79.99 | 03 125008 | 44.99 | 03 125009 | 99.99 | 03 125010 | 59.99 |
| 03 125011 | 29.99 | 03 126001 | 99.90 | 03 126002 | 329.00 | 03 126003 | 764.15 | 03 126004 | 799.00 | 03 126005 | 290.00 |
| 03 126006 | 349.00 | 03 126007 | 349.00 | 03 126008 | 1199.00 | 03 126009 | 324.00 | 03 126010 | 199.00 | 03 126011 | 199.22 |
| 03 126012 | 599.00 | 03 126013 | 1599.00 | 03 126014 | 1499.00 | 03 126015 | 1797.00 | 03 126016 | 259.99 | 03 126017 | 299.99 |
| 03 126018 | 1299.00 | 03 126019 | 849.00 | 03 126020 | 339.00 | 03 126021 | 249.00 | 03 126022 | 159.00 | 03 126023 | 499.00 |
| 03 127005 | 185.00 | 03 127006 | 229.00 | 03 127007 | 179.90 | 03 127008 | 299.00 | 03 127009 | 69.93 | 03 128001 | 599.00 |
| 03 128002 | 1424.25 | 03 128003 | 289.00 | 03 128004 | 249.93 | 03 128005 | 199.00 | 03 128006 | 139.00 | 03 128007 | 299.00 |
| 03 129010 | 399.00 | 03 129011 | 799.00 | 03 129012 | 199.99 | 03 129013 | 119.00 | 03 130001 | 299.00 | 03 130005 | 1700.00 |
| 03 130023 | 16.00 | 03 130026 | 55.00 | 03 131001 | 55.00 | 03 131002 | 18.00 | 03 131003 | 90.00 | 03 131004 | 22.00 |
| 03 132001 | 98.90 | 03 132002 | 50.00 | 03 132003 | 53.00 | 03 132004 | 78.00 | 03 132005 | 90.00 | 03 133001 | 119.00 |
| 03 133002 | 289.90 | 03 133003 | 299.00 | 03 133004 | 199.00 | 03 133005 | 699.90 | 03 133006 | 399.00 | 03 133007 | 599.00 |
| 03 134002 | 829.00 | 03 134003 | 1299.45 | 03 134004 | 499.00 | 03 134005 | 999.95 | 03 134006 | 749.00 | 03 135001 | 1589.00 |
| 03 135002 | 899.00 | 03 135003 | 349.00 | 03 135004 | 289.95 | 03 135005 | 999.00 | 03 135006 | 875.00 | 03 136001 | 289.00 |
| 03 136002 | 479.00 | 03 136003 | 879.00 | 03 136004 | 599.00 | 03 136005 | 599.00 | 03 136006 | 899.00 | 03 137001 | 815.00 |
| 03 136008 | 659.00 | 03 136009 | 299.95 | 03 136010 | 199.00 | 03 137001 | 199.00 | 03 137002 | 1299.00 | 03 137003 | 39.15 |
| 03 137005 | 2069.10 | 03 137006 | 1249.00 | 03 137007 | 1999.00 | 03 137008 | 2099.00 | 03 137009 | 1186.15 | 03 137010 | 150.00 |
| 03 138001 | 100.18 | 03 139001 | 100.17 | 03 140001 | 145.00 | 03 140002 | 280.00 | 03 140003 | 2390.00 | 03 140004 | 750.11 |
| 03 140005 | 130.00 | 03 141001 | 2397.00 | 03 141002 | 700.00 | 03 141003 | 119.00 | 03 141004 | 20.00 | 03 141005 | 1400.00 |
| 03 142001 | 487.26 | 03 142002 | 1148.01 | 03 142003 | 114.17 | 03 142004 | 1015.55 | 03 142005 | 224.00 | 03 142006 | 224.82 |
| 03 143001 | 500.00 | 03 143002 | 250.00 | 03 143003 | 200.00 | 03 143004 | 425.00 | 03 143005 | 350.00 | 03 144001 | 30.60 |
| 03 144002 | 61.19 | 03 144003 | 91.79 | 03 144004 | 128.91 | 03 144005 | 166.03 | 03 144006 | 231.80 | 03 144007 | 340.50 |
| 03 144008 | 459.00 | 03 144009 | 559.05 | 03 144010 | 699.90 | 03 144011 | 216.05 | 03 144012 | 189.00 | 03 144013 | 39.00 |
| 03 144014 | 5229.22 | 03 144015 | 6918.76 | 03 144016 | 8270.39 | 03 144017 | 8608.30 | 03 144018 | 10297.84 | 03 144019 | 11987.38 |
| 03 144020 | 13676.92 | 03 144021 | 15366.46 | 03 144022 | 17056.00 | 03 144023 | 18745.54 | 03 144024 | 20435.08 | 03 144025 | 22124.62 |
| 03 144026 | 23814.16 | 03 144027 | 188.30 | 03 144028 | 3201.77 | 03 144029 | 4215.50 | 03 144030 | 5905.04 | 03 144031 | 6242.95 |
| 03 144032 | 25939.24 | 03 144033 | 2719.24 | 03 144034 | 3392.14 | 03 144035 | 4076.16 | 03 144036 | 47467.67 | 03 144037 | 54229.86 |
| 03 144038 | 67742.20 | 03 145001 | 19.95 | 03 145002 | 19.72 | 03 145003 | 10.65 | 03 145004 | 10.77 | 03 145005 | 19.95 |
| 03 145006 | 10.77 | 03 145007 | 19.72 | 03 145008 | 10.65 | 03 145009 | 19.72 | 03 145010 | 10.65 | 03 147001 | 1795.00 |
| 03 147002 | 4490.00 | 03 147003 | 2890.00 | 03 147004 | 3399.00 | 03 147005 | 2639.00 | 03 147006 | 4500.00 | 03 147007 | 14919.00 |
| 03 147008 | 6794.00 | 03 148001 | 429.00 | 03 148002 | 179.00 | 03 148003 | 709.00 | 03 148004 | 8699.00 | 03 148005 | 159.00 |
| 03 149015 | 9999.00 | 03 149016 | 3199.20 | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 03 220004 | 400.00 | 03 222001 | 715.00 | 03 222002 | 401.00 | 03 222003 | 747.00 | 03 222004 | 464.00 | 03 222005 | 50.00 | 03 222006 | 10.00 |
| 03 222006 | 684.00 | 03 222007 | 282.29 | 03 222008 | 277.09 | 03 222009 | 1780.00 | 03 222010 | 343.81 | 03 223001 | 10.00 | 03 223002 | 10.00 |
| 03 223002 | 10.00 | 03 223003 | 10.00 | 03 223004 | 10.00 | 03 223005 | 10.00 | 03 223006 | 10.00 | 03 223007 | 10.00 | 03 223008 | 10.00 |
| 03 224004 | 10.00 | 03 225001 | 75.00 | 03 225002 | 80.00 | 03 225003 | 400.00 | 03 225004 | 80.00 | 03 226001 | 800.00 | 03 226002 | 98.26 |
| 03 230002 | 1000.00 | 03 227001 | 4076.23 | 03 230001 | 1399.00 | 03 230002 | 5899.00 | 03 230003 | 649.50 | 03 230004 | 2299.00 | 03 230005 | 2024.49 |
| 03 230006 | 1953.27 | 03 230007 | 2080.42 | 03 230008 | 1118.05 | 03 230009 | 964.50 | 03 230010 | 2044.52 | 03 230011 | 4790.00 | 03 230012 | 1279.00 |
| 03 230012 | 595.00 | 03 231001 | 4723.21 | 03 231002 | 7722.00 | 03 231003 | 7722.00 | 03 231004 | 4123.21 | 03 231005 | 100.00 | 03 231006 | 100.00 |
| 03 231005 | 11990.00 | 03 231006 | 4749.00 | 03 231007 | 3449.00 | 03 231008 | 5899.00 | 03 232001 | 100.00 | 03 232002 | 100.00 | 03 232003 | 100.00 |
| 03 232001 | 800.00 | 03 235001 | 98.96 | 03 235002 | 249.00 | 03 235003 | 299.00 | 03 235004 | 469.00 | 03 235005 | 600.00 | 03 235006 | 600.00 |
| 03 237001 | 129.00 | 03 237002 | 199.00 | 03 237003 | 139.00 | 03 237004 | 129.00 | 03 237005 | 115.00 | 03 238001 | 2499.00 | 03 238002 | 164.86 |
| 03 238002 | 17159.50 | 03 238003 | 2249.00 | 03 238004 | 5.61 | 03 238005 | 25.00 | 03 238006 | 164.86 | 03 238007 | 164.86 | 03 238008 | 164.86 |
| 03 238008 | 51.25 | 03 238009 | 2149.00 | 03 238010 | 2379.00 | 03 238011 | 2799.00 | 03 239001 | 6299.00 | 03 239002 | 7099.00 | 03 239003 | 649.90 |
| 03 239003 | 8979.00 | 03 239004 | 1399.00 | 03 239005 | 1199.00 | 03 240001 | 771.72 | 03 240002 | 79.92 | 03 240003 | 649.90 | 03 240004 | 299.00 |
| 03 240004 | 675.87 | 03 240005 | 509.00 | 03 240006 | 339.00 | 03 240007 | 414.00 | 03 241001 | 289.00 | 03 241002 | 299.00 | 03 241003 | 39.00 |
| 03 241003 | 69.00 | 03 241004 | 390.00 | 03 241005 | 239.00 | 03 241006 | 1755.93 | 03 241007 | 396.31 | 03 241008 | 39.00 | 03 241009 | 65.00 |
| 03 242001 | 250.00 | 03 242002 | 75.00 | 03 242003 | 35.00 | 03 242004 | 90.00 | 03 242005 | 35.00 | 03 242006 | 65.00 | 03 242007 | 10.00 |
| 03 243001 | 72.00 | 03 243002 | 135.29 | 03 243003 | 62.50 | 03 243004 | 47.00 | 03 243005 | 116.47 | 03 243006 | 325.00 | 03 243007 | 1590.00 |
| 03 244002 | 400.00 | 03 244003 | 250.00 | 03 244004 | 450.00 | 03 244005 | 580.00 | 03 244006 | 499.00 | 03 244007 | 10.00 | 03 244008 | 10.00 |
| 03 245004 | 599.00 | 03 245005 | 5220.06 | 03 246001 | 90.00 | 03 246002 | 70.00 | 03 246003 | 40.00 | 03 246004 | 150.00 | 03 246005 | 24.00 |
| 03 246006 | 10.00 | 03 246007 | 250.00 | 03 246008 | 10.00 | 03 246009 | 5.00 | 03 246010 | 150.00 | 03 246011 | 24.00 | 03 246012 | 10.00 |
| 03 246016 | 130.00 | 03 247001 | 108.00 | 03 247002 | 7000.00 | 03 247003 | 2499.00 | 03 247004 | 200.00 | 03 247005 | 14799.00 | 03 247006 | 85.00 |
| 03 247006 | 10135.06 | 03 247007 | 249.00 | 03 247008 | 1479.00 | 03 247009 | 6876.00 | 03 247010 | 4268.84 | 03 247011 | 85.00 | 03 247012 | 479.36 |
| 03 247012 | 75.98 | 03 247013 | 91.90 | 03 247014 | 141.00 | 03 247015 | 649.40 | 03 247016 | 649.40 | 03 247017 | 86.60 | 03 247018 | 86.60 |
| 03 247018 | 1095.00 | 03 247019 | 2599.00 | 03 247020 | 60.00 | 03 248001 | 77.00 | 03 248002 | 79.10 | 03 248003 | 86.60 | 03 248004 | 86.60 |
| 03 248004 | 52.90 | 03 249002 | 50.00 | 03 249004 | 85.00 | 03 249010 | 15.00 | 03 250001 | 12500.00 | 03 250005 | 4500.00 | 03 250010 | 329.00 |
| 03 250012 | 5750.00 | 03 250013 | 7000.00 | 03 250014 | 19500.00 | 03 250015 | 329.00 | 03 250016 | 319.00 | 03 250017 | 329.00 | 03 250018 | 329.00 |
| 03 251001 | 385.00 | 03 251002 | 2980.00 | 03 251003 | 2390.00 | 03 251004 | 615.00 | 03 251005 | 319.00 | 03 251006 | 319.00 | 03 251007 | 319.00 |
| 03 251010 | 379.00 | 03 251011 | 469.00 | 03 251012 | 1636.00 | 03 251013 | 649.00 | 03 251014 | 319.00 | 03 251015 | 381.10 | 03 251016 | 10.00 |
| 03 252001 | 398.00 | 03 252002 | 378.00 | 03 252003 | 410.00 | 03 252004 | 169.00 | 03 252005 | 318.00 | 03 252006 | 318.00 | 03 252007 | 318.00 |
| 03 253004 | 10.00 | 03 253005 | 65.00 | 03 253006 | 91.00 | 03 253007 | 24.00 | 03 253008 | 35.00 | 03 253009 | 35.00 | 03 253010 | 35.00 |
| 03 254004 | 28.11 | 03 254005 | 25.00 | 03 254006 | 47.00 | 03 254007 | 24.00 | 03 254008 | 24.00 | 03 254009 | 29.00 | 03 254010 | 29.00 |
| 03 254010 | 66.00 | 03 254011 | 36.90 | 03 255001 | 6471.75 | 03 255002 | 8959.50 | 03 255003 | 3395.00 | 03 255004 | 7917.00 | 03 255005 | 7917.00 |
| 03 255005 | 7081.23 | 03 255006 | 7899.75 | 03 255007 | 5974.38 | 03 255008 | 1975.83 | 03 255009 | 1300.00 | 03 255010 | 1129.17 | 03 255011 | 1129.17 |
| 03 257001 | 1358.33 | 03 257002 | 3121.50 | 03 257003 | 2450.00 | 03 257004 | 2725.00 | 03 257005 | 4460.83 | 03 257006 | 3258.33 | 03 257007 | 3258.33 |
| 03 258003 | 4964.67 | 03 258004 | 5091.67 | 03 259001 | 3322.50 | 03 259002 | 3622.50 | 03 259003 | 2766.67 | 03 259004 | 3978.00 | 03 259005 | 3978.00 |
| 03 260001 | 4849.17 | 03 260002 | 4703.75 | 03 260003 | 3687.50 | 03 260004 | 2014.00 | 03 260005 | 1666.67 | 03 260006 | 416.67 | 03 260007 | 416.67 |
| 03 261003 | 1633.33 | 03 261004 | 1720.00 | 03 262001 | 5800.00 | 03 262002 | 2240.00 | 03 262003 | 38700.00 | 03 262004 | 2300.00 | 03 262005 | 2300.00 |
| 03 263001 | 90.00 | 03 263002 | 90.00 | 03 263003 | 300.00 | 03 263004 | 380.00 | 03 263005 | 284.00 | 03 263006 | 200.00 | 03 263007 | 200.00 |
| 03 264003 | 500.00 | 03 264004 | 270.00 | 03 265001 | 78.00 | 03 265002 | 213.00 | 03 265003 | 83.00 | 03 265004 | 67.00 | 03 265005 | 67.00 |
| 03 265005 | 73.00 | 03 265006 | 128.00 | 03 265007 | 20.00 | 03 265008 | 90.00 | 03 265009 | 48.50 | 03 265010 | 210.00 | 03 265011 | 210.00 |
| 03 266003 | 194.28 | 03 266004 | 129.00 | 03 267001 | 140.00 | 03 267002 | 130.00 | 03 267003 | 125.00 | 03 267004 | 145.00 | 03 267005 | 145.00 |
| 03 267005 | 180.00 | 03 268001 | 65.00 | 03 268002 | 210.00 | 03 268003 | 332.00 | 03 268004 | 332.00 | 03 268005 | 325.00 | 03 268006 | 325.00 |
| 03 268006 | 139.00 | 03 268007 | 155.35 | 03 268008 | 194.00 | 03 268009 | 260.00 | 03 268010 | 244.00 | 03 268011 | 182.00 | 03 268012 | 182.00 |
| 03 268012 | 70.00 | 03 268013 | 90.00 | 03 268014 | 70.00 | 03 268015 | 72.50 | 03 268016 | 111.00 | 03 268017 | 125.00 | 03 268018 | 125.00 |
| 03 268018 | 147.00 | 03 268019 | 170.00 | 03 268020 | 189.00 | 03 268021 | 355.00 | 03 268022 | 50.00 | 03 268023 | 411.00 | 03 268024 | 411.00 |
| 03 269001 | 36.90 | 03 270001 | 36.90 | 03 270002 | 36.90 | 03 270003 | 36.90 | 03 270004 | 36.90 | 03 270005 | 36.90 | 03 270006 | 36.90 |
| 03 269005 | 60.00 | 03 270001 | 1477.00 | 03 270002 | 2190.00 | 03 270003 | 1580.00 | 03 270004 | 1276.00 | 03 270005 | 700.00 | 03 270006 | 700.00 |
| 03 270006 | 1400.00 | 03 270007 | 1060.00 | 03 270008 | 950.00 | 03 270009 | 914.00 | 03 270010 | 5800.00 | 03 270011 | 1450.00 | 03 270012 | 1450.00 |
| 03 270012 | 790.00 | 03 271001 | 99.10 | 03 272001 | 490.00 | 03 272002 | 649.00 | 03 272003 | 2049.00 | 03 272004 | 768.95 | 03 272005 | 768.95 |
| 03 272005 | 3594.00 | 03 273001 | 1430.00 | 03 273002 | 84.20 | 03 273003 | 81.20 | 03 273004 | 127.00 | 03 273005 | 150.00 | 03 273006 | 150.00 |
| 03 274001 | 198.00 | 03 274002 | 257.60 | 03 274003 | 1350.00 | 03 274004 | 89.00 | 03 274005 | 346.67 | 03 274006 | 800.27 | 03 274007 | 800.27 |
| 03 274007 | 33.36 | 03 274008 | 333.33 | 03 274009 | 400.00 | 03 274010 | 163.13 | 03 275002 | 122.18 | 03 275003 | 300.00 | 03 275004 | 300.00 |
| 03 275004 | 419.65 | 03 275005 | 235.56 | 03 275006 | 383.25 | 03 275007 | 38.90 | 03 275008 | 67.45 | 03 275009 | 34.50 | 03 275010 | 34.50 |
| 03 276005 | 69.00 | 03 276006 | 69.00 | 03 276007 | 66.00 | 03 276008 | 133.93 | 03 276009 | 200.00 | 03 276010 | 133.93 | 03 276011 | 133.93 |
| 03 277004 | 27.93 | 03 277005 | 222.09 | 03 277006 | 93.33 | 03 277007 | 96.00 | 03 277008 | 99.00 | 03 277009 | 601.50 | 03 277010 | 601.50 |
| 03 278003 | 165.00 | 03 278004 | 31.50 | 03 279001 | 139.00 | 03 279002 | 175.00 | 03 279003 | 160.54 | 03 279004 | 40.75 | 03 279005 | 40.75 |
| 03 279005 | 29.00 | 03 279006 | 300.00 | 03 279007 | 15.00 | 03 280001 | 310.35 | 03 280002 | 162.00 | 03 280003 | 142.00 | 03 280004 | 142.00 |
| 03 280004 | 158.25 | 03 280005 | 198.00 | 03 281001 | 22.88 | 03 281002 | 29.18 | 03 281003 | 37.90 | 03 281004 | 37.90 | 03 281005 | 37.90 |
| 03 281005 | 44.00 | 03 281006 | 31.00 | 03 281007 | 37.56 | 03 281008 | 40.50 | 03 281009 | 7.00 | 03 281010 | 37.00 | 03 281011 | 37.00 |
| 03 281011 | 62.00 | 03 282001 | 123.40 | 03 282002 | 268.00 | 03 282003 | 141.80 | 03 282004 | 109.27 | 03 282005 | 299.60 | 03 282006 | 299.60 |
| 03 282006 | 264.00 | 03 283001 | 48.96 | 03 283002 | 73.00 | 03 283003 | 139.40 | 03 283004 | 26.50 | 03 283005 | 79.11 | 03 283006 | 79.11 |
| 03 283006 | 24.00 | 03 284001 | 24.00 | 03 284002 | 24.00 | 03 284003 | 63.82 | 03 284004 | 24.00 | 03 284005 | 24.00 | 03 284006 | 24.00 |
| 03 284006 | 26.40 | 03 285001 | 80.00 | 03 285002 | 120.00 | 03 285003 | 50.00 | 03 285004 | 140.00 | 03 285005 | 80.00 | 03 285006 | 80.00 |
| 03 286001 | 150.00 | 03 286002 | 300.00 | 03 286003 | 399.00 | 03 287001 | 585.00 | 03 287002 | 499.00 | 03 287003 | 4161.31 | 03 287004 | 4161.31 |
| 03 287004 | 113.00 | 03 287005 | 113.00 | 03 288001 | 329.00 | 03 288002 | 599.00 | 03 288003 | 249.00 | 03 288004 | 349.90 | 03 288005 | 349.90 |
| 03 288005 | 599.00 | 03 288011 | 900.00 | 03 288012 | 388.00 | 03 288013 | 449.00 | 03 288014 | 1499.00 | 03 288015 | 149.00 | 03 288016 | 149.00 |
| 03 289001 | 3603.25 | 03 289002 | 2841.67 | 03 289003 | 3325.00 | 03 289004 | 2141.67 | 03 289005 | 334.00 | 03 289006 | 157.00 | 03 289007 | 157.00 |
| 03 290003 | 123.00 | 03 290004 | 157.00 | 03 290005 | 1696.00 | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 04 036003 | 77.90 | 04 036004 | 65.40 | 04 036005 | 249.31 | 04 036006 | 229.17 | 04 036007 | 49.50 | 04 036008 | 107.14 |
| 04 036009 | 154.29 | 04 037001 | 160.00 | 04 037002 | 176.00 | 04 037003 | 120.00 | 04 037004 | 190.00 | 04 037005 | 100.00 |
| 04 037006 | 121.10 | 04 037007 | 110.00 | 04 037008 | 128.00 | 04 037009 | 160.00 | 04 037010 | 124.00 | 04 037011 | 109.70 |
| 04 037012 | 130.00 | 04 038001 | 242.50 | 04 038002 | 211.80 | 04 038003 | 211.80 | 04 038004 | 317.00 | 04 038005 | 149.31 |
| 04 038006 | 265.00 | 04 038007 | 170.00 | 04 038008 | 101.07 | 04 038009 | 137.00 | 04 038010 | 160.00 | 04 038011 | 248.07 |
| 04 039002 | 265.00 | 04 039003 | 95.00 | 04 039004 | 108.00 | 04 039005 | 225.00 | 04 039006 | 118.00 | 04 039007 | 170.00 |
| 04 039008 | 176.00 | 04 039009 | 187.50 | 04 039010 | 121.90 | 04 039011 | 180.00 | 04 039012 | 164.00 | 04 040001 | 237.50 |
| 04 040002 | 210.00 | 04 040003 | 210.00 | 04 040004 | 93.80 | 04 040005 | 216.00 | 04 040006 | 251.10 | 04 040007 | 178.50 |
| 04 040008 | 120.00 | 04 041002 | 50.50 | 04 041003 | 89.90 | 04 041004 | 42.46 | 04 041006 | 149.50 | 04 041007 | 37.70 |
| 04 041001 | 42.50 | 04 041011 | 112.50 | 04 041014 | 100.00 | 04 041016 | 59.09 | 04 041018 | 50.00 | 04 041019 | 47.78 |
| 04 041020 | 36.86 | 04 041021 | 81.82 | 04 041022 | 66.18 | 04 041024 | 72.73 | 04 041025 | 45.00 | 04 041026 | 60.90 |
| 04 041027 | 33.33 | 04 042001 | 59.17 | 04 042002 | 79.06 | 04 042003 | 334.00 | 04 042004 | 49.58 | 04 042005 | 60.25 |
| 04 042006 | 45.00 | 04 042007 | 48.00 | 04 042008 | 47.57 | 04 043001 | 98.00 | 04 043002 | 46.00 | 04 043003 | 62.00 |
| 04 043004 | 60.00 | 04 043005 | 60.00 | 04 043006 | 52.00 | 04 043007 | 60.00 | 04 043008 | 60.00 | 04 043009 | 70.00 |
| 04 043010 | 79.00 | 04 044001 | 70.00 | 04 044002 | 72.25 | 04 044001 | 215.56 | 04 044002 | 282.22 | 04 044003 | 272.22 |
| 04 044004 | 211.11 | 04 044005 | 261.11 | 04 044006 | 222.22 | 04 045006 | 90.00 | 04 045007 | 100.00 | 04 045008 | 82.50 |
| 04 045010 | 100.00 | 04 045012 | 112.50 | 04 045013 | 71.25 | 04 046001 | 64.00 | 04 046002 | 93.50 | 04 046003 | 98.00 |
| 04 046004 | 92.26 | 04 046005 | 140.54 | 04 046006 | 93.93 | 04 046007 | 120.00 | 04 046008 | 135.00 | 04 046009 | 55.00 |
| 04 046010 | 79.00 | 04 047001 | 35.00 | 04 047002 | 40.00 | 04 047003 | 43.25 | 04 047004 | 29.00 | 04 047005 | 41.90 |
| 04 047006 | 41.25 | 04 047007 | 35.00 | 04 047008 | 40.00 | 04 047009 | 40.50 | 04 047010 | 28.50 | 04 047011 | 38.75 |
| 04 047012 | 56.00 | 04 047013 | 41.50 | 04 047014 | 43.75 | 04 047015 | 32.00 | 04 047016 | 55.00 | 04 048003 | 26.25 |
| 04 048006 | 24.25 | 04 048008 | 30.00 | 04 048011 | 21.50 | 04 048012 | 35.75 | 04 048014 | 25.75 | 04 048015 | 17.50 |
| 04 048018 | 27.25 | 04 048021 | 35.25 | 04 048022 | 34.50 | 04 048023 | 19.25 | 04 048024 | 46.00 | 04 048025 | 19.00 |
| 04 048024 | 18.50 | 04 048025 | 17.50 | 04 049001 | 34.85 | 04 049002 | 74.90 | 04 049003 | 44.45 | 04 049004 | 30.05 |
| 04 049005 | 55.00 | 04 049006 | 55.75 | 04 049007 | 50.00 | 04 049008 | 63.75 | 04 049009 | 60.00 | 04 049010 | 51.25 |
| 04 050001 | 38.45 | 04 050002 | 43.40 | 04 050003 | 31.80 | 04 050004 | 34.90 | 04 050005 | 28.00 | 04 050006 | 28.58 |
| 04 050007 | 29.00 | 04 051001 | 22.00 | 04 051002 | 24.00 | 04 051003 | 23.00 | 04 051004 | 29.00 | 04 051005 | 29.00 |
| 04 051006 | 27.00 | 04 051008 | 22.00 | 04 051009 | 38.34 | 04 051010 | 35.00 | 04 051011 | 20.00 | 04 051012 | 25.00 |
| 04 051013 | 18.00 | 04 051014 | 19.00 | 04 051015 | 9.55 | 04 051016 | 26.25 | 04 051017 | 20.00 | 04 051018 | 18.50 |
| 04 051019 | 18.25 | 04 051020 | 13.00 | 04 051021 | 157.75 | 04 051022 | 48.00 | 04 052008 | 42.50 | 04 052009 | 47.50 |
| 04 053001 | 65.00 | 04 053002 | 66.00 | 04 053003 | 58.00 | 04 053004 | 74.90 | 04 053005 | 54.00 | 04 053006 | 57.75 |
| 04 053007 | 70.00 | 04 053008 | 60.00 | 04 053009 | 70.00 | 04 054001 | 35.98 | 04 054002 | 35.90 | 04 054003 | 43.50 |
| 04 054004 | 38.00 | 04 054005 | 36.15 | 04 054006 | 35.00 | 04 054007 | 28.58 | 04 054008 | 33.75 | 04 054009 | 30.50 |
| 04 054010 | 28.98 | 04 054011 | 40.00 | 04 054012 | 37.00 | 04 055007 | 25.00 | 04 055008 | 20.00 | 04 055009 | 20.00 |
| 04 054012 | 40.00 | 04 056001 | 18.00 | 04 056002 | 20.50 | 04 056003 | 35.00 | 04 056004 | 25.00 | 04 056005 | 13.98 |
| 04 056006 | 18.90 | 04 056007 | 25.00 | 04 056008 | 21.50 | 04 056009 | 17.90 | 04 056010 | 20.50 | 04 057001 | 84.00 |
| 04 057002 | 78.88 | 04 057003 | 76.25 | 04 057004 | 139.90 | 04 057005 | 125.00 | 04 057006 | 130.00 | 04 057007 | 102.50 |
| 04 057008 | 130.00 | 04 057009 | 91.50 | 04 057010 | 128.75 | 04 058001 | 71.95 | 04 058002 | 82.50 | 04 058003 | 24.24 |
| 04 058004 | 169.00 | 04 058005 | 486.67 | 04 058006 | 70.00 | 04 058007 | 190.00 | 04 058008 | 250.00 | 04 058009 | 470.00 |
| 04 058010 | 109.09 | 04 058011 | 275.00 | 04 059001 | 34.90 | 04 059002 | 30.90 | 04 059003 | 35.00 | 04 059004 | 22.50 |
| 04 059005 | 30.00 | 04 059006 | 54.90 | 04 059007 | 33.33 | 04 059008 | 45.65 | 04 059009 | 55.00 | 04 059010 | 45.90 |
| 04 059011 | 49.45 | 04 059012 | 31.65 | 04 059013 | 34.50 | 04 059014 | 45.95 | 04 059015 | 187.22 | 04 059016 | 32.70 |
| 04 059017 | 38.45 | 04 059018 | 40.90 | 04 059019 | 28.00 | 04 059020 | 25.00 | 04 059021 | 49.90 | 04 059022 | 48.75 |
| 04 059023 | 75.00 | 04 059024 | 85.95 | 04 059025 | 25.00 | 04 059026 | 35.00 | 04 059027 | 28.00 | 04 059028 | 33.90 |
| 04 059029 | 50.00 | 04 059030 | 34.90 | 04 059031 | 35.00 | 04 059032 | 65.00 | 04 060002 | 31.25 | 04 060003 | 30.50 |
| 04 060007 | 30.00 | 04 060008 | 30.00 | 04 060009 | 25.00 | 04 060010 | 20.00 | 04 060011 | 20.00 | 04 060012 | 34.50 |
| 04 060016 | 18.75 | 04 060017 | 19.50 | 04 060018 | 27.25 | 04 060019 | 19.75 | 04 060020 | 21.00 | 04 060021 | 16.50 |
| 04 060022 | 20.00 | 04 060023 | 20.50 | 04 060024 | 16.25 | 04 061001 | 66.00 | 04 061002 | 60.83 | 04 061003 | 32.50 |
| 04 061004 | 44.90 | 04 061005 | 38.33 | 04 061006 | 38.00 | 04 061007 | 27.75 | 04 061008 | 28.50 | 04 061009 | 27.00 |
| 04 061011 | 45.00 | 04 061012 | 45.00 | 04 061013 | 46.25 | 04 061014 | 30.50 | 04 061015 | 30.50 | 04 061016 | 31.25 |
| 04 062002 | 22.00 | 04 062003 | 29.50 | 04 062004 | 27.00 | 04 062005 | 32.90 | 04 062006 | 28.25 | 04 062007 | 30.00 |
| 04 062008 | 24.00 | 04 062009 | 24.25 | 04 062010 | 24.00 | 04 062011 | 28.25 | 04 062012 | 26.00 | 04 062013 | 27.25 |
| 04 062014 | 25.50 | 04 062015 | 30.00 | 04 063001 | 47.75 | 04 063002 | 35.00 | 04 063003 | 40.75 | 04 063004 | 43.50 |
| 04 063005 | 50.65 | 04 063006 | 45.00 | 04 063007 | 45.00 | 04 063008 | 38.00 | 04 063009 | 42.00 | 04 063010 | 48.25 |
| 04 064001 | 35.00 | 04 064002 | 573.33 | 04 064003 | 190.00 | 04 064004 | 204.90 | 04 064005 | 140.00 | 04 064006 | 240.00 |
| 04 064007 | 323.75 | 04 064008 | 240.00 | 04 064009 | 220.00 | 04 064010 | 220.00 | 04 065001 | 99.00 | 04 065002 | 34.91 |
| 04 065003 | 36.50 | 04 065004 | 55.20 | 04 065005 | 45.90 | 04 065006 | 48.00 | 04 065007 | 50.00 | 04 065008 | 48.75 |
| 04 065009 | 97.00 | 04 065010 | 38.75 | 04 065011 | 50.00 | 04 065012 | 40.00 | 04 065013 | 46.00 | 04 065014 | 44.00 |
| 04 065015 | 50.00 | 04 066001 | 128.29 | 04 066002 | 125.26 | 04 066003 | 129.77 | 04 066004 | 149.55 | 04 066005 | 112.82 |
| 04 066006 | 100.00 | 04 066007 | 161.90 | 04 067001 | 70.00 | 04 067002 | 54.00 | 04 067003 | 54.00 | 04 067004 | 69.90 |
| 04 067005 | 70.00 | 04 067006 | 45.00 | 04 067007 | 57.50 | 04 067008 | 47.47 | 04 067009 | 48.00 | 04 067010 | 57.00 |
| 04 067011 | 50.00 | 04 067012 | 48.21 | 04 067013 | 60.00 | 04 067014 | 42.00 | 04 067015 | 42.00 | 04 067016 | 37.50 |
| 04 068015 | 50.00 | 04 068016 | 44.25 | 04 068018 | 35.00 | 04 068019 | 38.25 | 04 068020 | 47.25 | 04 068021 | 41.00 |
| 04 068022 | 32.75 | 04 068023 | 40.00 | 04 068024 | 54.00 | 04 068025 | 42.50 | 04 068026 | 48.00 | 04 068027 | 44.00 |
| 04 068028 | 49.00 | 04 069001 | 49.13 | 04 069002 | 35.75 | 04 069003 | 36.14 | 04 069004 | 60.00 | 04 069005 | 46.51 |
| 04 070006 | 44.19 | 04 070007 | 47.98 | 04 070008 | 44.00 | 04 070009 | 58.75 | 04 070010 | 48.00 | 04 070011 | 49.00 |
| 04 070006 | 37.80 | 04 070007 | 40.00 | 04 070008 | 33.75 | 04 070009 | 88.16 | 04 070010 | 31.00 | 04 070011 | 35.00 |
| 04 070012 | 32.00 | 04 070013 | 35.00 | 04 071002 | 25.00 | 04 071007 | 17.25 | 04 071009 | 25.00 | 04 071010 | 37.50 |
| 04 071011 | 30.00 | 04 071012 | 19.50 | 04 071013 | 21.00 | 04 071014 | 22.75 | 04 071015 | 21.00 | 04 071016 | 24.00 |
| 04 071019 | 18.00 | 04 071020 | 21.00 | 04 071021 | 20.00 | 04 071022 | 25.00 | 04 072005 | 39.50 | 04 072007 | 45.75 |
| 04 072008 | 40.00 | 04 072010 | 30.00 | 04 072012 | 38.75 | 04 072013 | 35.00 | 04 072015 | 40.00 | 04 072016 | 50.00 |
| 04 072017 | 37.50 | 04 072018 | 38.50 | 04 072019 | 21.25 | 04 073001 | 54.00 | 04 073002 | 43.90 | 04 073003 | 35.00 |
| 04 073004 | 41.90 | 04 073005 | 41.90 | 04 073006 | 45.00 | 04 073007 | 45.00 | 04 073008 | 45.00 | 04 073009 | 45.00 |
| 04 073010 | 32.00 | 04 074001 | 394.12 | 04 074002 | 428.57 | 04 074003 | 500.00 | 04 074004 | 400.00 | 04 074005 | 476.56 |
| 04 074006 | 218.15 | 04 074007 | 330.63 | 04 074008 | 360.00 | 04 074009 | 357.14 | 04 075001 | 27.45 | 04 075002 | 28.90 |
| 04 075003 | 31.00 | 04 075004 | 42.40 | 04 075005 | 26.90 | 04 075006 | 35.00 | 04 075007 | 27.50 | 04 075008 | 30.25 |
| 04 075009 | 31.00 | 04 076001 | 31.00 | 04 076002 | 31.25 | 04 076003 | 37.50 | 04 076004 | 37.50 | 04 076005 | 37.50 |
| 04 076003 | 37.90 | 04 076004 | 56.50 | 04 076005 | 25.00 | 04 076006 | 56.11 | 04 076007 | 25.00 | 04 076008 | 35.00 |
| 04 076009 | 26.50 | 04 077001 | 51.71 | 04 077002 | 53.49 | 04 077003 | 49.69 | 04 077004 | 50.46 | 04 077005 | 70.00 |
| 04 077006 | 106.00 | 04 077007 | 75.00 | 04 077008 | 53.33 | 04 078001 | 27.40 | 04 078002 | 19.95 | 04 078003 | 19.50 |
| 04 078004 | 29.90 | 04 078005 | 20.80 | 04 078006 | 19.75 | 04 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 04 115006 | 89.90 | 04 115007 | 79.90 | 04 115008 | 39.90 | 04 115009 | 95.00 | 04 116001 | 329.00 | 04 116002 | 1799.00 |
| 04 116003 | 399.00 | 04 116004 | 1199.00 | 04 116005 | 2990.00 | 04 116006 | 190.00 | 04 116007 | 159.50 | 04 116008 | 399.00 |
| 04 117002 | 799.00 | 04 117003 | 289.00 | 04 117004 | 1299.00 | 04 117005 | 219.00 | 04 117006 | 189.99 | 04 117007 | 829.00 |
| 04 117008 | 599.99 | 04 118003 | 209.00 | 04 118004 | 549.00 | 04 118005 | 139.99 | 04 118006 | 379.00 | 04 118007 | 499.99 |
| 04 118003 | 549.00 | 04 118004 | 209.00 | 04 118005 | 549.00 | 04 118006 | 139.99 | 04 118007 | 379.00 | 04 118008 | 499.99 |
| 04 119010 | 842.89 | 04 119016 | 429.00 | 04 119017 | 999.00 | 04 119027 | 2499.00 | 04 119032 | 249.00 | 04 119033 | 499.00 |
| 04 119037 | 499.00 | 04 119040 | 279.00 | 04 119041 | 1299.00 | 04 119047 | 3490.00 | 04 119048 | 419.00 | 04 119049 | 3103.20 |
| 04 119050 | 290.00 | 04 119057 | 699.00 | 04 119058 | 849.00 | 04 119059 | 1400.00 | 04 120001 | 259.00 | 04 119051 | 389.50 |
| 04 119056 | 2249.10 | 04 120004 | 159.00 | 04 120005 | 459.00 | 04 120006 | 629.10 | 04 120007 | 649.00 | 04 120002 | 99.99 |
| 04 120003 | 429.00 | 04 120010 | 449.00 | 04 121001 | 145.00 | 04 121002 | 99.00 | 04 121003 | 299.00 | 04 120008 | 269.00 |
| 04 120009 | 999.00 | 04 121006 | 649.00 | 04 121007 | 249.90 | 04 121008 | 649.00 | 04 121009 | 499.00 | 04 121004 | 289.00 |
| 04 121005 | 800.04 | 04 121012 | 499.00 | 04 121013 | 831.24 | 04 121014 | 459.00 | 04 121015 | 99.90 | 04 121016 | 399.90 |
| 04 121011 | 999.00 | 04 121018 | 269.90 | 04 122001 | 79.90 | 04 122002 | 149.00 | 04 122003 | 79.00 | 04 122004 | 79.00 |
| 04 121017 | 99.90 | 04 122006 | 79.00 | 04 122007 | 199.00 | 04 122008 | 99.00 | 04 122009 | 32.90 | 04 122010 | 34.90 |
| 04 122005 | 269.00 | 04 122012 | 159.00 | 04 122013 | 129.00 | 04 122014 | 109.00 | 04 122015 | 59.00 | 04 122016 | 39.00 |
| 04 122011 | 159.00 | 04 122018 | 59.00 | 04 122019 | 249.00 | 04 122020 | 129.00 | 04 122021 | 135.00 | 04 122022 | 269.00 |
| 04 122017 | 54.00 | 04 122024 | 89.50 | 04 122025 | 59.90 | 04 122026 | 54.00 | 04 122027 | 159.00 | 04 122028 | 99.00 |
| 04 122023 | 69.00 | 04 122030 | 79.00 | 04 122031 | 39.90 | 04 122032 | 39.00 | 04 122033 | 69.00 | 04 122034 | 149.00 |
| 04 122029 | 40.00 | 04 123004 | 30.03 | 04 123005 | 249.00 | 04 123006 | 159.00 | 04 123007 | 299.00 | 04 122040 | 139.00 |
| 04 122035 | 69.99 | 04 123013 | 143.00 | 04 123014 | 129.00 | 04 123016 | 44.90 | 04 123017 | 699.00 | 04 123010 | 139.00 |
| 04 123002 | 399.00 | 04 123020 | 150.00 | 04 123021 | 165.00 | 04 123022 | 229.00 | 04 123023 | 225.00 | 04 123011 | 219.00 |
| 04 123012 | 155.00 | 04 123026 | 789.00 | 04 123027 | 1999.00 | 04 123028 | 849.99 | 04 123029 | 449.99 | 04 124001 | 4490.00 |
| 04 123019 | 159.00 | 04 125004 | 138.52 | 04 125005 | 34.99 | 04 125006 | 99.99 | 04 125007 | 59.70 | 04 123012 | 499.00 |
| 04 124002 | 449.99 | 04 126001 | 799.00 | 04 126002 | 499.00 | 04 126003 | 299.00 | 04 126004 | 159.00 | 04 125008 | 99.99 |
| 04 125003 | 933.00 | 04 126007 | 1299.00 | 04 126008 | 1299.00 | 04 127001 | 1099.00 | 04 127002 | 849.00 | 04 126005 | 899.00 |
| 04 125009 | 44.99 | 04 128004 | 389.00 | 04 128005 | 149.00 | 04 128006 | 1076.81 | 04 128007 | 279.00 | 04 127003 | 199.99 |
| 04 126006 | 1490.00 | 04 128016 | 309.50 | 04 128017 | 2400.00 | 04 129001 | 399.00 | 04 129002 | 799.00 | 04 128011 | 599.00 |
| 04 127004 | 69.99 | 04 129006 | 140.00 | 04 129008 | 2400.00 | 04 129009 | 349.00 | 04 129010 | 799.00 | 04 128012 | 199.00 |
| 04 128002 | 1600.00 | 04 129013 | 79.99 | 04 129014 | 165.00 | 04 129015 | 110.00 | 04 129016 | 500.00 | 04 129011 | 279.96 |
| 04 128004 | 1600.00 | 04 129019 | 119.99 | 04 130004 | 299.00 | 04 130017 | 170.00 | 04 130027 | 70.00 | 04 129016 | 500.00 |
| 04 128015 | 140.00 | 04 130047 | 119.00 | 04 130050 | 108.00 | 04 130051 | 52.00 | 04 130052 | 9.99 | 04 130044 | 549.00 |
| 04 129004 | 729.00 | 04 131003 | 39.00 | 04 131001 | 200.00 | 04 131002 | 120.00 | 04 131003 | 40.00 | 04 131001 | 39.00 |
| 04 129012 | 100.00 | 04 131002 | 99.00 | 04 131003 | 200.00 | 04 131004 | 40.00 | 04 131005 | 114.00 | 04 131002 | 72.50 |
| 04 129018 | 135.65 | 04 131001 | 829.00 | 04 134002 | 764.15 | 04 134003 | 1099.00 | 04 134004 | 1259.00 | 04 131003 | 1099.90 |
| 04 130045 | 199.00 | 04 134001 | 1399.00 | 04 135001 | 1199.00 | 04 135002 | 399.00 | 04 135003 | 999.00 | 04 134005 | 1599.00 |
| 04 130048 | 199.00 | 04 134002 | 225.00 | 04 135007 | 1199.90 | 04 135008 | 879.00 | 04 135009 | 698.00 | 04 135004 | 301.00 |
| 04 130051 | 499.00 | 04 136004 | 999.00 | 04 136005 | 275.00 | 04 137001 | 1199.00 | 04 137002 | 830.00 | 04 135005 | 525.00 |
| 04 130052 | 551.00 | 04 136007 | 126.00 | 04 137006 | 1043.10 | 04 137007 | 899.00 | 04 137008 | 1249.00 | 04 137003 | 352.00 |
| 04 130053 | 1499.90 | 04 137011 | 182.00 | 04 138001 | 100.70 | 04 139001 | 100.71 | 04 140001 | 240.00 | 04 137009 | 339.00 |
| 04 130054 | 1499.90 | 04 140004 | 172.00 | 04 140005 | 2171.53 | 04 141001 | 330.00 | 04 141002 | 150.00 | 04 140002 | 43.00 |
| 04 130055 | 1499.90 | 04 141011 | 25.00 | 04 141012 | 200.00 | 04 141013 | 250.00 | 04 141014 | 25.00 | 04 140003 | 200.00 |
| 04 130056 | 551.00 | 04 142002 | 728.85 | 04 142003 | 1130.45 | 04 142004 | 1281.05 | 04 142005 | 1585.22 | 04 140004 | 424.56 |
| 04 130057 | 551.00 | 04 142008 | 2283.86 | 04 142009 | 2654.66 | 04 143001 | 150.00 | 04 143004 | 1200.00 | 04 141015 | 25.00 |
| 04 130058 | 551.00 | 04 143007 | 350.00 | 04 144007 | 340.55 | 04 144008 | 449.30 | 04 144009 | 558.05 | 04 141016 | 20.00 |
| 04 130059 | 551.00 | 04 144012 | 2863.87 | 04 144013 | 3539.68 | 04 144014 | 5229.22 | 04 144015 | 188.76 | 04 141017 | 1963.65 |
| 04 130060 | 551.00 | 04 144018 | 10297.84 | 04 144019 | 11987.38 | 04 144020 | 13676.92 | 04 144021 | 15366.46 | 04 141018 | 20.00 |
| 04 130061 | 551.00 | 04 144024 | 20434.08 | 04 144025 | 22144.02 | 04 144026 | 23814.02 | 04 144027 | 25444.02 | 04 141019 | 20.00 |
| 04 130062 | 551.00 | 04 144030 | 5905.04 | 04 144031 | 6242.95 | 04 144032 | 25503.70 | 04 144033 | 27193.24 | 04 141020 | 20.00 |
| 04 130063 | 551.00 | 04 144036 | 47467.72 | 04 144037 | 54225.88 | 04 144038 | 67742.20 | 04 145001 | 19.61 | 04 141021 | 20.00 |
| 04 130064 | 551.00 | 04 145004 | 10.59 | 04 145005 | 19.61 | 04 145006 | 19.61 | 04 145007 | 19.61 | 04 141022 | 20.00 |
| 04 130065 | 551.00 | 04 145010 | 19.61 | 04 145011 | 10.47 | 04 145012 | 10.47 | 04 145013 | 19.61 | 04 141023 | 20.00 |
| 04 130066 | 551.00 | 04 147001 | 2290.00 | 04 147002 | 8932.43 | 04 147003 | 3999.00 | 04 147004 | 6149.00 | 04 141024 | 20.00 |
| 04 130067 | 551.00 | 04 147007 | 2809.00 | 04 147008 | 11639.00 | 04 147009 | 3045.00 | 04 147010 | 2990.00 | 04 141025 | 20.00 |
| 04 130068 | 551.00 | 04 148003 | 3759.89 | 04 148004 | 14600.00 | 04 148005 | 11499.00 | 04 148006 | 9799.12 | 04 141026 | 20.00 |
| 04 130069 | 551.00 | 04 149011 | 120.14 | 04 149014 | 920.93 | 04 149015 | 310.30 | 04 149016 | 149.00 | 04 141027 | 20.00 |
| 04 130070 | 551.00 | 04 149030 | 2199.00 | 04 149039 | 480.00 | 04 149040 | 1800.00 | 04 149041 | 701.00 | 04 141028 | 20.00 |
| 04 130071 | 551.00 | 04 150003 | 6200.00 | 04 150004 | 10399.20 | 04 150005 | 9800.00 | 04 150006 | 1999.00 | 04 141029 | 20.00 |
| 04 130072 | 551.00 | 04 150006 | 12198.20 | 04 151002 | 12150.00 | 04 151003 | 1393.00 | 04 151004 | 1155.50 | 04 141030 | 20.00 |
| 04 130073 | 551.00 | 04 152001 | 10400.00 | 04 152002 | 899.00 | 04 152003 | 14499.00 | 04 152004 | 16029.00 | 04 141031 | 20.00 |
| 04 130074 | 551.00 | 04 153001 | 899.00 | 04 153002 | 499.00 | 04 153003 | 899.00 | 04 153004 | 1199.00 | 04 141032 | 20.00 |
| 04 130075 | 551.00 | 04 153007 | 1484.10 | 04 153008 | 249.00 | 04 153009 | 2792.16 | 04 153010 | 99.00 | 04 141033 | 20.00 |
| 04 130076 | 551.00 | 04 154002 | 229.00 | 04 154003 | 1533.00 | 04 154004 | 1599.00 | 04 154005 | 99.99 | 04 141034 | 20.00 |
| 04 130077 | 551.00 | 04 154007 | 949.90 | 04 154008 | 166.77 | 04 154009 | 299.00 | 04 155001 | 179.00 | 04 141035 | 20.00 |
| 04 130078 | 551.00 | 04 155005 | 299.00 | 04 155006 | 119.00 | 04 155007 | 99.99 | 04 155008 | 296.10 | 04 141036 | 20.00 |
| 04 130079 | 551.00 | 04 155012 | 449.00 | 04 155013 | 40.00 | 04 155015 | 751.44 | 04 155016 | 49.99 | 04 141037 | 20.00 |
| 04 130080 | 551.00 | 04 155019 | 59.23 | 04 155020 | 40.00 | 04 155022 | 199.00 | 04 155023 | 199.00 | 04 141038 | 20.00 |
| 04 130081 | 551.00 | 04 155025 | 660.00 | 04 155026 | 35.00 | 04 155027 | 229.00 | 04 155028 | 275.00 | 04 141039 | 20.00 |
| 04 130082 | 551.00 | 04 156001 | 6099.00 | 04 156002 | 6399.00 | 04 156003 | 2644.00 | 04 156004 | 11122.50 | 04 141040 | 20.00 |
| 04 130083 | 551.00 | 04 157003 | 589.00 | 04 157004 | 2355.00 | 04 157005 | 1599.00 | 04 157006 | 899.00 | 04 141041 | 20.00 |
| 04 130084 | 551.00 | 04 158001 | 4374.13 | 04 158002 | 13459.00 | 04 158003 | 6478.00 | 04 158004 | 2439.00 | 04 141042 | 20.00 |
| 04 130085 | 551.00 | 04 158002 | 4990.00 | 04 158003 | 14399.00 | 04 158004 | 22139.55 | 04 158005 | 5899.00 | 04 141043 | 20.00 |
| 04 130086 | 551.00 | 04 159002 | 3699.00 | 04 159003 | 2899.00 | 04 159004 | 2034.00 | 04 159005 | 3999.38 | 04 141044 | 20.00 |
| 04 130087 | 551.00 | 04 160001 | 4045.00 | 04 160002 | 5599.00 | 04 160003 | 13999.00 | 04 160004 | 10688.92 | 04 141045 | 20.00 |
| 04 130088 | 551.00 | 04 160007 | 12309.48 | 04 160008 | 1799.00 | 04 160009 | 15476.86 | 04 160010 | 14999.00 | 04 141046 | 20.00 |
| 04 130089 | 551.00 | 04 161004 | 11499.00 | 04 161005 | 10495.00 | 04 162001 | 869.00 | 04 162002 | 1199.00 | 04 141047 | 20.00 |
| 04 130090 | 551.00 | 04 162006 | 649.00 | 04 162007 | 4053.00 | 04 162008 | 949.00 | 04 162009 | 569.00 | 04 141048 | 20.00 |
| 04 130091 | 551.00 | 04 162012 | 529.00 | 04 162013 | 799.00 | 04 162014 | 1391.00 | 04 162015 | 1149.00 | 04 141049 | 20.00 |
| 04 130092 | 551.00 | 04 162018 | 589.00 | 04 162019 | 1533.00 | 04 163001 | 5833.35 | 04 163002 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 04 209001 | 2859.00 | 04 209002 | 2750.00 | 04 209003 | 1890.00 | 04 209004 | 8149.00 | 04 209005 | 2807.00 | 04 209006 | 2183.00 |
| 04 210001 | 1879.00 | 04 210002 | 2333.00 | 04 210003 | 3272.43 | 04 210004 | 1699.00 | 04 210005 | 2050.00 | 04 210006 | 1199.00 |
| 04 211001 | 1209.50 | 04 211002 | 1093.00 | 04 211003 | 110.00 | 04 211004 | 83.50 | 04 211005 | 46.30 | 04 211006 | 77.99 |
| 04 211006 | 632.00 | 04 211007 | 543.00 | 04 211008 | 53.00 | 04 211009 | 228.99 | 04 211010 | 191.00 | 04 211011 | 1133.00 |
| 04 211012 | 75.01 | 04 211013 | 168.01 | 04 211014 | 348.00 | 04 211015 | 1304.00 | 04 212001 | 1304.66 | 04 212002 | 294.93 |
| 04 212003 | 124.60 | 04 212004 | 225.00 | 04 213001 | 98.95 | 04 214001 | 98.20 | 04 215001 | 900.00 | 04 215002 | 1200.00 |
| 04 215003 | 1400.00 | 04 215004 | 120.00 | 04 215005 | 150.00 | 04 215006 | 350.00 | 04 215007 | 120.00 | 04 215008 | 140.00 |
| 04 216001 | 785.00 | 04 216002 | 103.00 | 04 216003 | 503.00 | 04 216004 | 1850.00 | 04 216005 | 2500.00 | 04 216006 | 2000.00 |
| 04 216007 | 1550.00 | 04 216008 | 4400.00 | 04 216009 | 2100.00 | 04 216010 | 2100.00 | 04 216011 | 1034.66 | 04 216012 | 599.00 |
| 04 216013 | 3200.00 | 04 216014 | 1900.00 | 04 216015 | 2100.00 | 04 216016 | 4300.00 | 04 217001 | 5200.00 | 04 217002 | 9200.00 |
| 04 217003 | 600.00 | 04 217004 | 1600.00 | 04 218002 | 181.00 | 04 218013 | 193.00 | 04 218091 | 70.00 | 04 218128 | 180.00 |
| 04 218144 | 132.00 | 04 218227 | 103.00 | 04 218229 | 78.00 | 04 219001 | 60.00 | 04 219002 | 46.00 | 04 219003 | 2.00 |
| 04 219004 | 80.00 | 04 219005 | 30.00 | 04 220001 | 2240.00 | 04 220002 | 382.00 | 04 220003 | 854.00 | 04 221001 | 9.50 |
| 04 221002 | 9.50 | 04 221003 | 9.50 | 04 222001 | 800.75 | 04 222002 | 884.00 | 04 222003 | 806.00 | 04 222004 | 342.50 |
| 04 222005 | 599.00 | 04 222006 | 1305.50 | 04 222007 | 2808.00 | 04 222008 | 140.00 | 04 222009 | 16.50 | 04 222010 | 291.16 |
| 04 222011 | 212.28 | 04 222012 | 315.00 | 04 222013 | 361.98 | 04 223001 | 9.50 | 04 223002 | 9.50 | 04 223003 | 9.50 |
| 04 223004 | 9.50 | 04 223005 | 9.50 | 04 223006 | 9.50 | 04 223007 | 9.50 | 04 223008 | 9.50 | 04 223009 | 9.50 |
| 04 224001 | 9.50 | 04 224002 | 9.50 | 04 224003 | 9.50 | 04 224004 | 9.50 | 04 224005 | 9.50 | 04 225001 | 300.00 |
| 04 225002 | 75.99 | 04 225003 | 300.00 | 04 225004 | 8.50 | 04 225005 | 400.00 | 04 225006 | 250.00 | 04 226001 | 1200.00 |
| 04 226002 | 2100.00 | 04 226003 | 350.00 | 04 226004 | 1336.00 | 04 226005 | 2000.00 | 04 226006 | 1150.00 | 04 226007 | 2000.00 |
| 04 227001 | 2288.00 | 04 227002 | 1311.75 | 04 227003 | 3971.75 | 04 227004 | 1523.51 | 04 227005 | 2584.25 | 04 227006 | 1917.25 |
| 04 228001 | 103.85 | 04 229001 | 95.64 | 04 230001 | 2160.00 | 04 230002 | 1690.00 | 04 230003 | 1799.00 | 04 230004 | 699.00 |
| 04 230005 | 583.62 | 04 230006 | 1949.00 | 04 230007 | 5938.29 | 04 230008 | 1499.00 | 04 230009 | 899.00 | 04 230010 | 11999.00 |
| 04 230011 | 798.00 | 04 230012 | 493.00 | 04 230013 | 493.00 | 04 230014 | 3179.90 | 04 230015 | 298.38 | 04 230016 | 53.00 |
| 04 230017 | 449.00 | 04 231001 | 15595.00 | 04 231002 | 6990.00 | 04 231003 | 4145.00 | 04 231004 | 3999.00 | 04 231005 | 3964.64 |
| 04 231006 | 11990.00 | 04 231007 | 7795.00 | 04 231008 | 6505.34 | 04 231009 | 15499.00 | 04 231010 | 6499.00 | 04 231011 | 27774.50 |
| 04 232001 | 299.00 | 04 233001 | 100.00 | 04 234001 | 15.00 | 04 234002 | 299.00 | 04 234003 | 15.00 | 04 235001 | 98.97 |
| 04 236001 | 363.00 | 04 236002 | 630.00 | 04 236003 | 630.00 | 04 236004 | 460.00 | 04 236005 | 363.00 | 04 236006 | 363.00 |
| 04 237001 | 100.00 | 04 237002 | 99.00 | 04 237003 | 45.00 | 04 237004 | 70.00 | 04 237005 | 129.00 | 04 238001 | 1595.00 |
| 04 238002 | 2398.00 | 04 238003 | 96.00 | 04 238004 | 599.00 | 04 238005 | 1599.00 | 04 238006 | 2799.00 | 04 238007 | 2799.00 |
| 04 238008 | 112.00 | 04 238009 | 14.90 | 04 238010 | 150.00 | 04 238011 | 15.80 | 04 238012 | 25.00 | 04 238013 | 12700.00 |
| 04 238014 | 1370.00 | 04 238015 | 9999.00 | 04 238016 | 48.00 | 04 238017 | 990.00 | 04 238018 | 100.00 | 04 238019 | 42.00 |
| 04 238020 | 134.10 | 04 238021 | 17999.00 | 04 238022 | 1379.00 | 04 238023 | 799.00 | 04 238024 | 1000.00 | 04 238025 | 4.09 |
| 04 238026 | 8999.00 | 04 238027 | 990.00 | 04 238028 | 2199.00 | 04 238029 | 14499.00 | 04 238030 | 26133.52 | 04 238031 | 11999.00 |
| 04 239001 | 449.00 | 04 239002 | 500.00 | 04 239003 | 489.00 | 04 239004 | 500.00 | 04 239005 | 1206.65 | 04 239006 | 6989.00 |
| 04 239007 | 10799.00 | 04 240001 | 4779.00 | 04 240002 | 81.00 | 04 240003 | 497.00 | 04 240004 | 497.00 | 04 240005 | 788.65 |
| 04 241001 | 559.00 | 04 241002 | 779.00 | 04 241003 | 239.00 | 04 241004 | 999.00 | 04 241005 | 119.00 | 04 241006 | 1899.00 |
| 04 241007 | 549.00 | 04 241008 | 2999.00 | 04 241009 | 199.00 | 04 241010 | 639.00 | 04 241011 | 1139.00 | 04 241012 | 1209.00 |
| 04 241013 | 449.00 | 04 241014 | 129.00 | 04 241015 | 119.00 | 04 241016 | 409.90 | 04 241017 | 179.00 | 04 241018 | 940.00 |
| 04 241019 | 499.00 | 04 241020 | 2469.00 | 04 241021 | 249.00 | 04 241022 | 779.00 | 04 241023 | 1179.00 | 04 242001 | 19.90 |
| 04 242003 | 79.00 | 04 242004 | 469.00 | 04 242005 | 2495.00 | 04 242006 | 49.00 | 04 242007 | 25.00 | 04 242008 | 140.00 |
| 04 242009 | 140.00 | 04 242010 | 50.00 | 04 242011 | 74.00 | 04 242012 | 97.00 | 04 242013 | 1100.00 | 04 242014 | 200.00 |
| 04 242015 | 150.00 | 04 242016 | 749.00 | 04 242017 | 20.50 | 04 243001 | 380.00 | 04 243002 | 21.90 | 04 243003 | 53.00 |
| 04 243004 | 64.00 | 04 243005 | 46.00 | 04 243006 | 54.00 | 04 244001 | 300.00 | 04 244002 | 450.00 | 04 244003 | 500.00 |
| 04 244004 | 300.00 | 04 245001 | 730.00 | 04 245002 | 605.00 | 04 245003 | 849.00 | 04 245004 | 2761.75 | 04 246001 | 110.00 |
| 04 246002 | 1100.00 | 04 246003 | 109.00 | 04 246004 | 95.00 | 04 246005 | 130.00 | 04 246006 | 129.00 | 04 246007 | 4995.00 |
| 04 246008 | 855.00 | 04 246009 | 300.00 | 04 246010 | 110.00 | 04 246011 | 170.00 | 04 246012 | 170.00 | 04 246013 | 170.00 |
| 04 246023 | 170.00 | 04 246024 | 300.00 | 04 246025 | 200.00 | 04 246026 | 75.00 | 04 246027 | 190.00 | 04 246028 | 90.00 |
| 04 247001 | 3999.00 | 04 247002 | 1030.00 | 04 247003 | 4799.00 | 04 247004 | 6199.00 | 04 247005 | 2450.00 | 04 247006 | 7850.00 |
| 04 247007 | 3990.00 | 04 247008 | 664.05 | 04 247009 | 1799.05 | 04 247010 | 2369.55 | 04 247011 | 949.05 | 04 247012 | 3699.00 |
| 04 247013 | 1030.00 | 04 247014 | 7030.05 | 04 247015 | 380.00 | 04 247016 | 1380.00 | 04 247017 | 475.00 | 04 247018 | 289.00 |
| 04 247019 | 1250.00 | 04 247020 | 231.50 | 04 247021 | 337.50 | 04 247022 | 258.00 | 04 247023 | 559.00 | 04 247024 | 289.00 |
| 04 247025 | 270.00 | 04 248001 | 54.50 | 04 248002 | 52.13 | 04 248003 | 63.50 | 04 248004 | 42.20 | 04 248005 | 56.50 |
| 04 248006 | 43.00 | 04 248007 | 53.00 | 04 248008 | 90.00 | 04 248009 | 55.00 | 04 248014 | 560.00 | 04 248016 | 350.00 |
| 04 248021 | 120.00 | 04 249001 | 150.00 | 04 249002 | 85.00 | 04 249003 | 258.00 | 04 249004 | 298.38 | 04 249005 | 298.38 |
| 04 249025 | 80.00 | 04 249026 | 180.00 | 04 250005 | 730.00 | 04 250018 | 4000.00 | 04 250021 | 34000.00 | 04 250022 | 37500.00 |
| 04 250027 | 15000.00 | 04 251001 | 399.00 | 04 251002 | 735.00 | 04 251003 | 645.00 | 04 251004 | 540.00 | 04 251005 | 490.00 |
| 04 251006 | 795.00 | 04 251007 | 485.00 | 04 251008 | 170.00 | 04 251009 | 650.00 | 04 251010 | 449.00 | 04 251011 | 626.00 |
| 04 251012 | 645.00 | 04 251013 | 449.00 | 04 251014 | 560.00 | 04 251015 | 645.00 | 04 251016 | 469.00 | 04 251017 | 248.00 |
| 04 251018 | 459.00 | 04 251019 | 634.00 | 04 251020 | 275.00 | 04 251021 | 360.00 | 04 251022 | 295.00 | 04 251023 | 329.00 |
| 04 252001 | 172.50 | 04 252002 | 117.00 | 04 252003 | 379.00 | 04 252004 | 325.00 | 04 252005 | 359.96 | 04 252006 | 295.00 |
| 04 253003 | 103.00 | 04 253004 | 20.00 | 04 253005 | 10.00 | 04 253006 | 10.00 | 04 253007 | 91.00 | 04 253008 | 100.00 |
| 04 254002 | 60.00 | 04 254003 | 87.00 | 04 254004 | 86.00 | 04 254005 | 11.99 | 04 254006 | 60.00 | 04 254007 | 60.00 |
| 04 254008 | 29.00 | 04 254009 | 139.00 | 04 254010 | 20.00 | 04 254011 | 5.00 | 04 254012 | 48.00 | 04 254013 | 60.00 |
| 04 254014 | 5.00 | 04 254015 | 48.00 | 04 254016 | 49.50 | 04 254017 | 27.00 | 04 254018 | 64.00 | 04 255001 | 9551.99 |
| 04 255003 | 981.25 | 04 255004 | 1643.00 | 04 255005 | 5187.00 | 04 255006 | 800.00 | 04 255007 | 5373.23 | 04 255008 | 5634.00 |
| 04 255008 | 40959.00 | 04 255009 | 8953.98 | 04 256001 | 2157.67 | 04 256002 | 2941.67 | 04 256003 | 7170.00 | 04 256004 | 130.00 |
| 04 256005 | 6013.75 | 04 256006 | 2508.33 | 04 257001 | 3781.67 | 04 257002 | 4521.17 | 04 257003 | 6175.42 | 04 257004 | 6251.58 |
| 04 257005 | 3646.58 | 04 257006 | 4054.17 | 04 258001 | 10051.67 | 04 258002 | 5987.08 | 04 258003 | 4265.83 | 04 258004 | 6974.58 |
| 04 258005 | 728.00 | 04 259001 | 10749.50 | 04 259002 | 1428.00 | 04 259003 | 852.92 | 04 259004 | 2104.00 | 04 259005 | 2400.00 |
| 04 259005 | 10212.50 | 04 259006 | 10669.17 | 04 260001 | 4925.83 | 04 260002 | 7912.50 | 04 260003 | 10817.46 | 04 260004 | 625.00 |
| 04 260005 | 3814.17 | 04 260006 | 14521.35 | 04 261001 | 3874.33 | 04 261002 | 2265.83 | 04 261003 | 7953.33 | 04 261004 | 945.00 |
| 04 261005 | 800.00 | 04 261006 | 187.50 | 04 262001 | 4980.00 | 04 262002 | 6240.00 | 04 262003 | 4287.36 | 04 262004 | 1799.00 |
| 04 262005 | 3700.00 | 04 263001 | 3700.00 | 04 264001 | 169.00 | 04 264002 | 260.00 | 04 264003 | 380.00 | 04 264004 | 420.00 |
| 04 263005 | 500.00 | 04 263006 | 470.00 | 04 265001 | 138.00 | 04 265002 | 132.00 | 04 265003 | 83.00 | 04 265004 | 149.00 |
| 04 264005 | 400.00 | 04 264006 | 380.00 | 04 265007 | 110.00 | 04 265008 | 109.00 | 04 265009 | 105.00 | 04 265010 | 250.00 |
| 04 265005 | 106.00 | 04 265006 | 143.00 | 04 266001 | 110.00 | 04 266002 | 138.00 | 04 266003 | 150.00 | 04 266004 | 170.00 |
| 04 265011 | 279.00 | 04 266004 | 136.00 | 04 266005 | 86.13 | 04 266006 | 233.00 | 04 266007 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 05 017013 | 90.00 | 05 017014 | 89.93 | 05 017015 | 91.00 | 05 017016 | 98.74 | 05 017017 | 90.00 | 05 017018 | 139.90 |
| 05 017019 | 154.00 | 05 017020 | 110.70 | 05 017021 | 135.80 | 05 017022 | 115.00 | 05 017023 | 126.24 | 05 017024 | 160.00 |
| 05 017025 | 126.00 | 05 017026 | 88.00 | 05 017027 | 89.93 | 05 017028 | 75.00 | 05 017029 | 79.90 | 05 017030 | 65.55 |
| 05 017031 | 94.90 | 05 017032 | 149.90 | 05 017033 | 62.15 | 05 017034 | 104.88 | 05 017035 | 77.25 | 05 018001 | 148.00 |
| 05 018002 | 159.90 | 05 018003 | 214.00 | 05 018004 | 158.24 | 05 018005 | 149.50 | 05 018006 | 135.00 | 05 018007 | 196.90 |
| 05 018008 | 210.50 | 05 018009 | 214.00 | 05 018010 | 158.24 | 05 018011 | 149.50 | 05 018012 | 232.22 | 05 018013 | 140.00 |
| 05 018014 | 195.90 | 05 018015 | 86.00 | 05 018016 | 99.90 | 05 018017 | 150.00 | 05 018018 | 128.00 | 05 018019 | 86.40 |
| 05 018020 | 117.50 | 05 018021 | 95.00 | 05 018022 | 145.00 | 05 018023 | 141.50 | 05 018024 | 139.40 | 05 018025 | 150.00 |
| 05 018026 | 95.00 | 05 018027 | 339.00 | 05 018028 | 145.00 | 05 018029 | 141.50 | 05 018030 | 114.90 | 05 018031 | 100.00 |
| 05 018032 | 114.75 | 05 018033 | 137.40 | 05 018034 | 133.90 | 05 018035 | 105.29 | 05 018036 | 176.50 | 05 018037 | 281.50 |
| 05 018038 | 318.90 | 05 018039 | 364.00 | 05 018040 | 227.70 | 05 018041 | 169.00 | 05 018042 | 189.90 | 05 018043 | 169.90 |
| 05 018044 | 132.15 | 05 018045 | 277.00 | 05 018046 | 229.00 | 05 018047 | 194.90 | 05 018048 | 199.90 | 05 018049 | 150.00 |
| 05 018050 | 271.09 | 05 018051 | 589.00 | 05 018052 | 497.80 | 05 018053 | 159.90 | 05 018054 | 160.00 | 05 018055 | 207.58 |
| 05 018056 | 163.00 | 05 018057 | 212.25 | 05 018058 | 195.00 | 05 018059 | 109.00 | 05 018060 | 110.00 | 05 018061 | 158.00 |
| 05 018062 | 108.00 | 05 018063 | 157.90 | 05 018064 | 185.90 | 05 018065 | 120.00 | 05 018066 | 115.00 | 05 018067 | 119.90 |
| 05 018068 | 138.00 | 05 021006 | 129.75 | 05 021007 | 132.90 | 05 021008 | 187.25 | 05 021009 | 80.00 | 05 021010 | 138.49 |
| 05 019004 | 118.70 | 05 019005 | 83.00 | 05 019006 | 857.14 | 05 019007 | 1008.00 | 05 019008 | 975.00 | 05 019009 | 96.99 |
| 05 020001 | 167.60 | 05 020002 | 108.00 | 05 020003 | 183.33 | 05 020004 | 152.00 | 05 020005 | 130.39 | 05 020006 | 200.00 |
| 05 020007 | 194.00 | 05 020008 | 166.67 | 05 021001 | 166.00 | 05 021002 | 384.00 | 05 021003 | 92.30 | 05 021004 | 216.55 |
| 05 021005 | 138.00 | 05 022002 | 108.00 | 05 022003 | 104.99 | 05 022004 | 69.90 | 05 022005 | 89.90 | 05 022006 | 99.90 |
| 05 022001 | 75.50 | 05 022002 | 34.00 | 05 022003 | 84.90 | 05 022004 | 50.40 | 05 022005 | 36.25 | 05 022006 | 54.90 |
| 05 022007 | 136.15 | 05 022014 | 51.15 | 05 022015 | 99.90 | 05 022016 | 66.15 | 05 022017 | 110.00 | 05 022018 | 39.90 |
| 05 022019 | 72.00 | 05 022020 | 52.15 | 05 022021 | 151.68 | 05 022022 | 50.94 | 05 022023 | 120.00 | 05 022024 | 115.00 |
| 05 022025 | 89.00 | 05 022026 | 115.00 | 05 022027 | 35.00 | 05 022028 | 60.00 | 05 023001 | 89.50 | 05 023002 | 106.00 |
| 05 023003 | 104.89 | 05 023004 | 172.80 | 05 023005 | 59.20 | 05 023006 | 35.00 | 05 023007 | 87.00 | 05 023008 | 154.74 |
| 05 024001 | 321.00 | 05 024002 | 151.60 | 05 025001 | 46.00 | 05 025002 | 43.00 | 05 025003 | 37.00 | 05 025004 | 63.00 |
| 05 024007 | 370.59 | 05 024008 | 180.00 | 05 025001 | 46.00 | 05 025002 | 53.74 | 05 025003 | 35.90 | 05 025004 | 38.00 |
| 05 025005 | 42.15 | 05 025006 | 78.50 | 05 025007 | 39.90 | 05 025008 | 119.00 | 05 025009 | 134.80 | 05 026001 | 94.00 |
| 05 026002 | 120.00 | 05 026003 | 160.72 | 05 026004 | 161.54 | 05 027008 | 181.50 | 05 026006 | 112.50 | 05 026007 | 169.20 |
| 05 026008 | 192.91 | 05 027004 | 380.00 | 05 028004 | 94.90 | 05 028005 | 399.00 | 05 028006 | 127.00 | 05 028007 | 117.50 |
| 05 028002 | 352.99 | 05 028003 | 59.90 | 05 028004 | 94.90 | 05 028005 | 399.00 | 05 028006 | 90.00 | 05 028007 | 95.00 |
| 05 028008 | 149.00 | 05 028009 | 78.00 | 05 028010 | 77.74 | 05 028011 | 91.00 | 05 028012 | 57.00 | 05 028013 | 143.33 |
| 05 028014 | 98.00 | 05 028015 | 95.00 | 05 028016 | 134.23 | 05 028017 | 336.77 | 05 028018 | 114.00 | 05 028019 | 185.00 |
| 05 028020 | 70.00 | 05 028021 | 230.00 | 05 028022 | 285.00 | 05 028023 | 130.00 | 05 028024 | 90.00 | 05 028025 | 379.37 |
| 05 028026 | 299.00 | 05 028027 | 249.00 | 05 028028 | 40.00 | 05 028029 | 290.00 | 05 028030 | 366.00 | 05 028031 | 110.00 |
| 05 028032 | 250.00 | 05 029001 | 689.00 | 05 029002 | 206.67 | 05 029003 | 297.30 | 05 029004 | 596.35 | 05 029005 | 253.57 |
| 05 030006 | 1133.33 | 05 030007 | 100.00 | 05 031001 | 100.88 | 05 031002 | 57.48 | 05 031003 | 94.40 | 05 031004 | 59.25 |
| 05 030008 | 41.12 | 05 030007 | 100.00 | 05 031001 | 100.88 | 05 031002 | 57.48 | 05 031003 | 94.40 | 05 031004 | 59.25 |
| 05 031005 | 64.90 | 05 031006 | 58.00 | 05 031007 | 98.00 | 05 031008 | 105.00 | 05 031009 | 105.00 | 05 031010 | 55.00 |
| 05 032001 | 146.74 | 05 032002 | 145.65 | 05 032003 | 148.91 | 05 032004 | 277.78 | 05 032005 | 209.58 | 05 033001 | 85.33 |
| 05 033006 | 71.37 | 05 033009 | 80.56 | 05 033010 | 134.03 | 05 033011 | 58.68 | 05 033012 | 29.52 | 05 033013 | 64.90 |
| 05 033015 | 125.00 | 05 034001 | 26.19 | 05 034002 | 28.35 | 05 034003 | 55.08 | 05 034004 | 30.00 | 05 034005 | 26.50 |
| 05 034006 | 32.00 | 05 034007 | 34.44 | 05 034008 | 25.90 | 05 034009 | 25.00 | 05 034010 | 29.00 | 05 035001 | 39.35 |
| 05 035002 | 35.00 | 05 035003 | 198.00 | 05 035004 | 71.88 | 05 035005 | 46.51 | 05 035006 | 58.67 | 05 035007 | 43.50 |
| 05 036001 | 224.45 | 05 036002 | 244.45 | 05 037001 | 193.06 | 05 037002 | 212.66 | 05 037003 | 118.90 | 05 037004 | 186.25 |
| 05 036007 | 101.45 | 05 036008 | 244.45 | 05 037001 | 193.06 | 05 037002 | 212.66 | 05 037003 | 118.90 | 05 037004 | 186.25 |
| 05 037005 | 110.00 | 05 037006 | 232.25 | 05 037007 | 154.40 | 05 037008 | 307.50 | 05 037009 | 185.00 | 05 037010 | 235.30 |
| 05 038001 | 271.88 | 05 038002 | 285.63 | 05 038003 | 115.70 | 05 038004 | 227.08 | 05 038005 | 345.00 | 05 038006 | 287.50 |
| 05 038007 | 45.00 | 05 039008 | 260.00 | 05 039001 | 260.00 | 05 039002 | 90.00 | 05 039003 | 290.00 | 05 039004 | 169.40 |
| 05 039005 | 222.50 | 05 039006 | 148.00 | 05 039007 | 320.00 | 05 039008 | 152.00 | 05 039009 | 250.00 | 05 040001 | 188.00 |
| 05 040002 | 607.49 | 05 040003 | 169.40 | 05 040004 | 601.32 | 05 040005 | 233.04 | 05 040006 | 204.90 | 05 040007 | 191.82 |
| 05 041001 | 48.55 | 05 041004 | 51.18 | 05 041008 | 49.60 | 05 041012 | 54.55 | 05 041015 | 92.25 | 05 041018 | 117.00 |
| 05 041022 | 128.00 | 05 041027 | 72.73 | 05 041028 | 59.92 | 05 042001 | 179.00 | 05 042002 | 42.28 | 05 042003 | 36.89 |
| 05 042004 | 56.25 | 05 042005 | 40.00 | 05 042006 | 62.00 | 05 042007 | 89.29 | 05 042008 | 51.13 | 05 042009 | 30.24 |
| 05 042010 | 62.50 | 05 042011 | 70.00 | 05 043001 | 44.00 | 05 043002 | 80.00 | 05 043003 | 46.00 | 05 043004 | 55.00 |
| 05 043005 | 27.39 | 05 043006 | 65.00 | 05 043007 | 65.00 | 05 043008 | 65.00 | 05 043009 | 28.00 | 05 043010 | 215.50 |
| 05 044003 | 276.39 | 05 044004 | 316.67 | 05 044005 | 236.67 | 05 045001 | 76.50 | 05 045002 | 98.90 | 05 045003 | 117.50 |
| 05 045008 | 80.70 | 05 045010 | 83.75 | 05 045013 | 95.65 | 05 045014 | 99.74 | 05 045017 | 83.10 | 05 045018 | 72.50 |
| 05 045020 | 61.50 | 05 046001 | 129.13 | 05 046002 | 58.73 | 05 046003 | 83.00 | 05 046004 | 63.50 | 05 046005 | 145.00 |
| 05 046005 | 146.99 | 05 046006 | 115.13 | 05 046007 | 169.00 | 05 046008 | 123.84 | 05 046009 | 113.90 | 05 046010 | 90.00 |
| 05 046011 | 116.99 | 05 046012 | 114.90 | 05 046013 | 69.00 | 05 046014 | 111.50 | 05 047001 | 62.50 | 05 047002 | 50.00 |
| 05 047003 | 59.99 | 05 047004 | 41.50 | 05 047005 | 60.95 | 05 047006 | 48.00 | 05 047007 | 60.00 | 05 047008 | 30.15 |
| 05 048001 | 42.00 | 05 048002 | 30.88 | 05 048003 | 43.75 | 05 048004 | 20.87 | 05 048005 | 26.15 | 05 048006 | 41.45 |
| 05 048008 | 32.55 | 05 048011 | 30.00 | 05 048013 | 48.00 | 05 048014 | 23.74 | 05 048015 | 29.49 | 05 048016 | 40.00 |
| 05 048017 | 27.65 | 05 048018 | 40.45 | 05 048019 | 40.70 | 05 048020 | 16.90 | 05 048021 | 25.75 | 05 048022 | 35.50 |
| 05 048023 | 20.00 | 05 048024 | 24.75 | 05 048025 | 20.50 | 05 049001 | 55.90 | 05 049002 | 69.99 | 05 049003 | 79.90 |
| 05 049004 | 45.00 | 05 049005 | 50.45 | 05 049006 | 51.00 | 05 049007 | 66.40 | 05 049008 | 69.99 | 05 049009 | 63.00 |
| 05 049010 | 50.00 | 05 050001 | 44.90 | 05 050002 | 41.00 | 05 050003 | 37.62 | 05 050004 | 29.95 | 05 050005 | 31.40 |
| 05 050006 | 27.40 | 05 050007 | 30.75 | 05 050008 | 28.15 | 05 050009 | 41.15 | 05 050010 | 35.00 | 05 050011 | 26.49 |
| 05 051001 | 35.95 | 05 051003 | 30.00 | 05 051004 | 36.25 | 05 051008 | 32.90 | 05 051009 | 35.20 | 05 051010 | 30.00 |
| 05 051012 | 39.00 | 05 052001 | 32.15 | 05 052002 | 37.90 | 05 052003 | 25.00 | 05 052004 | 46.50 | 05 051017 | 230.50 |
| 05 052002 | 48.00 | 05 052008 | 32.15 | 05 052010 | 40.00 | 05 052011 | 55.23 | 05 053001 | 46.50 | 05 053002 | 66.90 |
| 05 053003 | 64.75 | 05 053004 | 84.99 | 05 053005 | 69.59 | 05 053006 | 63.00 | 05 053007 | 63.50 | 05 053008 | 56.65 |
| 05 053009 | 82.25 | 05 053010 | 73.24 | 05 053011 | 65.00 | 05 053012 | 52.00 | 05 054001 | 35.00 | 05 054002 | 36.55 |
| 05 054003 | 22.40 | 05 054004 | 25.40 | 05 054005 | 35.00 | 05 054006 | 62.45 | 05 054007 | 35.00 | 05 054008 | 35.00 |
| 05 054009 | 32.00 | 05 054010 | 35.00 | 05 055002 | 16.44 | 05 055005 | 14.15 | 05 055007 | 20.40 | 05 055010 | 25.00 |
| 05 054001 | 18.55 | 05 056002 | 18.60 | 05 056003 | 17.90 | 05 056004 | 18.46 | 05 056005 | 18.20 | 05 056006 | 17.70 |
| 05 056007 | 20.20 | 05 056008 | 22.88 | 05 056009 | 15.15 | 05 056010 | 21.75 | 05 056011 | 18.24 | 05 057001 | 79.00 |
| 05 057003 | 102.60 | 05 057004 | 107.00 | 05 057005 | 149.00 | 05 057006 | 149.00 | 05 057007 | 99.75 | 05 057008 | 82.85 |
| 05 057008 | 76.50 | 05 057009 | 111.50 | 05 057010 | 136.50 | 05 057011 | 104.70 | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 05 094005 | 129.00 | 05 094006 | 1733.33 | 05 094007 | 21.40 | 05 094008 | 144.55 | 05 094009 | 500.00 | 05 094010 | 160.00 |
| 05 094011 | 156.12 | 05 094012 | 1200.00 | 05 094013 | 8.00 | 05 094014 | 9.00 | 05 095001 | 29.00 | 05 095002 | 32.00 |
| 05 095003 | 41.17 | 05 095004 | 28.12 | 05 095005 | 49.33 | 05 095006 | 24.87 | 05 095007 | 38.50 | 05 095008 | 44.12 |
| 05 095010 | 51.28 | 05 095011 | 37.50 | 05 095012 | 26.04 | 05 095013 | 436.14 | 05 096001 | 421.25 | 05 096002 | 760.00 |
| 05 096004 | 623.33 | 05 096005 | 389.76 | 05 096006 | 570.00 | 05 096007 | 932.38 | 05 097001 | 210.39 | 05 097002 | 842.59 |
| 05 097003 | 215.00 | 05 097004 | 329.00 | 05 097005 | 481.37 | 05 098001 | 29.90 | 05 098002 | 14.99 | 05 098003 | 14.90 |
| 05 098004 | 25.00 | 05 098005 | 13.00 | 05 099001 | 13.63 | 05 099002 | 15.68 | 05 099003 | 14.67 | 05 099004 | 20.83 |
| 05 099005 | 15.00 | 05 100001 | 8.33 | 05 100002 | 39.00 | 05 100003 | 13.00 | 05 100004 | 14.99 | 05 100005 | 15.00 |
| 05 099011 | 20.21 | 05 100001 | 7.88 | 05 100002 | 31.67 | 05 100003 | 63.73 | 05 100004 | 32.50 | 05 100007 | 50.70 |
| 05 100008 | 14.40 | 05 100009 | 36.67 | 05 100010 | 26.00 | 05 100011 | 33.33 | 05 100012 | 32.08 | 05 100014 | 16.67 |
| 05 100015 | 27.50 | 05 100016 | 32.50 | 05 100017 | 36.00 | 05 100018 | 16.00 | 05 100019 | 15.33 | 05 100020 | 31.67 |
| 05 100021 | 14.10 | 05 100022 | 18.33 | 05 100023 | 28.00 | 05 100024 | 15.59 | 05 102004 | 5.25 | 05 100027 | 14.77 |
| 05 100028 | 16.57 | 05 100029 | 31.67 | 05 100030 | 28.20 | 05 100031 | 31.67 | 05 100032 | 10.00 | 05 100033 | 16.00 |
| 05 100034 | 14.77 | 05 100035 | 14.50 | 05 100036 | 33.80 | 05 100037 | 16.07 | 05 100038 | 36.67 | 05 100039 | 14.67 |
| 05 100040 | 13.19 | 05 100041 | 16.57 | 05 100042 | 30.99 | 05 100043 | 14.67 | 05 100044 | 35.00 | 05 100045 | 14.00 |
| 05 100046 | 14.40 | 05 100047 | 15.00 | 05 100048 | 23.43 | 05 100049 | 33.30 | 05 100050 | 36.62 | 05 100051 | 16.07 |
| 05 100052 | 14.10 | 05 101001 | 30.00 | 05 101002 | 37.21 | 05 101003 | 88.80 | 05 101004 | 88.80 | 05 101005 | 23.83 |
| 05 101006 | 184.00 | 05 101007 | 76.64 | 05 101008 | 184.51 | 05 101009 | 37.53 | 05 101010 | 81.64 | 05 101011 | 36.66 |
| 05 101012 | 192.00 | 05 101013 | 50.70 | 05 101014 | 40.61 | 05 101015 | 41.67 | 05 101016 | 42.11 | 05 101017 | 31.00 |
| 05 101026 | 81.13 | 05 102001 | 5.00 | 05 102002 | 4.00 | 05 102003 | 4.90 | 05 102004 | 4.90 | 05 102005 | 19.00 |
| 05 102006 | 112.38 | 05 102007 | 4.90 | 05 102008 | 7.00 | 05 103001 | 382.86 | 05 103002 | 239.87 | 05 103003 | 378.57 |
| 05 103004 | 101.06 | 05 103005 | 614.27 | 05 103006 | 290.00 | 05 103007 | 198.89 | 05 104001 | 358.15 | 05 104002 | 1012.00 |
| 05 104003 | 176.00 | 05 104004 | 338.67 | 05 104005 | 302.15 | 05 104006 | 163.75 | 05 105001 | 1585.73 | 05 105002 | 425.00 |
| 05 105003 | 341.43 | 05 105004 | 431.74 | 05 105005 | 431.74 | 05 105006 | 531.18 | 05 105007 | 531.18 | 05 105008 | 531.18 |
| 05 106001 | 140.00 | 05 106002 | 1332.00 | 05 106003 | 275.86 | 05 106004 | 291.43 | 05 106005 | 564.29 | 05 106006 | 185.00 |
| 05 106007 | 147.00 | 05 106008 | 198.66 | 05 106009 | 899.99 | 05 106010 | 770.02 | 05 106011 | 1379.97 | 05 106012 | 1251.97 |
| 05 106013 | 47.45 | 05 106014 | 1133.20 | 05 106015 | 312.02 | 05 106016 | 585.33 | 05 106017 | 43.75 | 05 107001 | 60.50 |
| 05 107002 | 385.03 | 05 107003 | 219.52 | 05 107004 | 229.99 | 05 107005 | 198.00 | 05 107006 | 238.00 | 05 107007 | 107.00 |
| 05 107008 | 173.20 | 05 107009 | 99.49 | 05 108001 | 47.60 | 05 108002 | 54.76 | 05 108003 | 54.55 | 05 108004 | 34.68 |
| 05 108005 | 43.62 | 05 108006 | 47.89 | 05 108007 | 47.65 | 05 108008 | 34.03 | 05 108009 | 44.89 | 05 108010 | 45.07 |
| 05 108011 | 379.00 | 05 109001 | 20.00 | 05 109002 | 73.00 | 05 109003 | 80.00 | 05 109004 | 80.00 | 05 109005 | 80.00 |
| 05 109006 | 80.00 | 05 109007 | 52.00 | 05 109008 | 80.00 | 05 109009 | 62.00 | 05 110001 | 499.00 | 05 110002 | 74.00 |
| 05 110003 | 329.00 | 05 110004 | 1199.30 | 05 110005 | 599.00 | 05 110006 | 199.99 | 05 110007 | 199.00 | 05 110008 | 319.00 |
| 05 110009 | 229.00 | 05 111001 | 55.00 | 05 111002 | 539.00 | 05 111003 | 159.00 | 05 111004 | 49.00 | 05 111005 | 85.90 |
| 05 111006 | 119.99 | 05 111007 | 249.00 | 05 111008 | 74.00 | 05 111009 | 199.00 | 05 111010 | 109.50 | 05 111011 | 75.00 |
| 05 112002 | 55.00 | 05 112003 | 386.10 | 05 112004 | 24.00 | 05 112005 | 24.00 | 05 112006 | 24.00 | 05 112007 | 195.00 |
| 05 112008 | 44.99 | 05 112009 | 59.00 | 05 112010 | 79.00 | 05 112011 | 84.15 | 05 113001 | 58.00 | 05 113002 | 179.00 |
| 05 113003 | 59.90 | 05 113004 | 49.00 | 05 113005 | 38.00 | 05 113006 | 49.00 | 05 113007 | 479.00 | 05 113008 | 99.00 |
| 05 113009 | 59.17 | 05 113010 | 179.00 | 05 113011 | 73.92 | 05 113012 | 39.99 | 05 113013 | 39.99 | 05 113014 | 5.00 |
| 05 114001 | 849.00 | 05 114002 | 399.00 | 05 114003 | 399.00 | 05 114004 | 739.00 | 05 114005 | 420.00 | 05 114006 | 1890.00 |
| 05 114007 | 899.00 | 05 114008 | 299.00 | 05 114009 | 189.00 | 05 114010 | 799.00 | 05 114011 | 499.00 | 05 115001 | 159.00 |
| 05 115002 | 369.00 | 05 115003 | 159.00 | 05 115004 | 179.20 | 05 115005 | 229.00 | 05 115006 | 38.17 | 05 115007 | 315.00 |
| 05 115008 | 219.00 | 05 115009 | 169.00 | 05 115010 | 139.00 | 05 115011 | 1399.00 | 05 115012 | 499.00 | 05 116001 | 499.00 |
| 05 116004 | 1069.00 | 05 116005 | 1189.15 | 05 116006 | 700.00 | 05 116007 | 1199.00 | 05 116008 | 289.00 | 05 116009 | 309.00 |
| 05 116010 | 899.00 | 05 116011 | 899.00 | 05 117001 | 1399.00 | 05 117002 | 599.00 | 05 117003 | 429.00 | 05 117004 | 299.00 |
| 05 117005 | 449.00 | 05 117006 | 1199.00 | 05 117007 | 289.00 | 05 117008 | 229.00 | 05 117009 | 279.00 | 05 117010 | 259.00 |
| 05 117011 | 999.00 | 05 117012 | 999.00 | 05 117013 | 229.00 | 05 117014 | 259.00 | 05 117015 | 259.00 | 05 117016 | 80.00 |
| 05 118005 | 549.00 | 05 118006 | 199.00 | 05 118007 | 1499.00 | 05 118008 | 329.00 | 05 118009 | 349.00 | 05 118010 | 209.99 |
| 05 119002 | 1499.00 | 05 119003 | 1199.00 | 05 119004 | 899.00 | 05 119005 | 1279.20 | 05 119012 | 499.00 | 05 119014 | 909.30 |
| 05 119018 | 459.00 | 05 119020 | 479.90 | 05 119021 | 1199.00 | 05 119022 | 629.00 | 05 119023 | 489.00 | 05 119028 | 499.00 |
| 05 119031 | 349.00 | 05 119045 | 294.50 | 05 119046 | 899.00 | 05 119047 | 269.61 | 05 119048 | 299.00 | 05 119049 | 80.00 |
| 05 119059 | 379.90 | 05 119060 | 379.00 | 05 119061 | 599.00 | 05 119062 | 691.30 | 05 119063 | 499.00 | 05 119064 | 299.00 |
| 05 119065 | 299.10 | 05 119066 | 649.00 | 05 119067 | 499.00 | 05 119068 | 2699.00 | 05 119069 | 3100.00 | 05 119070 | 1999.00 |
| 05 119071 | 1479.00 | 05 119072 | 499.00 | 05 119073 | 2599.00 | 05 119074 | 990.00 | 05 119075 | 329.00 | 05 119076 | 229.00 |
| 05 120001 | 519.00 | 05 120002 | 199.00 | 05 120003 | 199.00 | 05 120004 | 999.00 | 05 120005 | 999.00 | 05 120006 | 299.00 |
| 05 120005 | 349.00 | 05 120006 | 159.00 | 05 120007 | 179.00 | 05 120008 | 42.00 | 05 120009 | 69.99 | 05 120010 | 359.00 |
| 05 121002 | 349.00 | 05 121003 | 149.00 | 05 121004 | 299.00 | 05 121005 | 149.00 | 05 121006 | 182.59 | 05 121007 | 719.40 |
| 05 121008 | 123.00 | 05 121009 | 319.00 | 05 121010 | 89.99 | 05 121011 | 39.00 | 05 121012 | 699.00 | 05 121013 | 800.40 |
| 05 121014 | 699.00 | 05 121015 | 699.00 | 05 122001 | 179.00 | 05 122002 | 171.50 | 05 122003 | 119.00 | 05 122004 | 159.00 |
| 05 122005 | 87.00 | 05 122006 | 99.00 | 05 122007 | 99.90 | 05 122008 | 101.15 | 05 122009 | 39.90 | 05 122010 | 49.00 |
| 05 122011 | 159.00 | 05 122012 | 25.00 | 05 122013 | 69.00 | 05 122014 | 399.00 | 05 122015 | 109.65 | 05 122016 | 350.00 |
| 05 122017 | 319.00 | 05 122018 | 169.15 | 05 122019 | 169.00 | 05 122020 | 189.00 | 05 122021 | 139.00 | 05 122022 | 19.00 |
| 05 122023 | 149.00 | 05 122024 | 49.00 | 05 122025 | 199.00 | 05 122026 | 38.99 | 05 122027 | 38.99 | 05 122028 | 15.00 |
| 05 122029 | 40.00 | 05 122030 | 59.00 | 05 122031 | 159.00 | 05 122032 | 149.00 | 05 122033 | 39.00 | 05 122034 | 148.50 |
| 05 122035 | 199.00 | 05 122036 | 126.65 | 05 122037 | 159.00 | 05 122038 | 329.00 | 05 122039 | 109.00 | 05 122040 | 101.92 |
| 05 122041 | 169.00 | 05 122042 | 289.00 | 05 122043 | 59.42 | 05 122044 | 47.00 | 05 122045 | 129.00 | 05 122046 | 29.99 |
| 05 122047 | 41.99 | 05 122048 | 41.99 | 05 123001 | 59.00 | 05 123002 | 399.00 | 05 123003 | 549.00 | 05 123004 | 501.12 |
| 05 123014 | 379.00 | 05 123016 | 1100.00 | 05 123018 | 319.00 | 05 123019 | 39.00 | 05 123020 | 59.00 | 05 123022 | 209.00 |
| 05 123029 | 969.78 | 05 124001 | 2190.00 | 05 124002 | 3399.50 | 05 124003 | 8548.60 | 05 124004 | 1900.00 | 05 124005 | 899.00 |
| 05 124006 | 519.00 | 05 124007 | 219.00 | 05 124008 | 129.00 | 05 124009 | 299.00 | 05 124010 | 349.00 | 05 124011 | 59.00 |
| 05 125004 | 178.00 | 05 125005 | 328.00 | 05 125006 | 880.00 | 05 125007 | 59.90 | 05 125008 | 79.90 | 05 125009 | 59.99 |
| 05 125010 | 34.99 | 05 125011 | 29.00 | 05 126001 | 1199.00 | 05 126002 | 1199.00 | 05 126003 | 949.00 | 05 126004 | 1699.00 |
| 05 126005 | 649.00 | 05 126006 | 599.00 | 05 126007 | 995.00 | 05 126008 | 1399.00 | 05 126009 | 159.99 | 05 126010 | 2519.30 |
| 05 126011 | 499.00 | 05 126012 | 499.00 | 05 126013 | 995.00 | 05 126014 | 499.00 | 05 126015 | 15.00 | 05 126016 | 80.00 |
| 05 126017 | 193.66 | 05 127001 | 399.00 | 05 127002 | 599.00 | 05 127003 | 439.00 | 05 127004 | 199.00 | 05 127005 | 459.00 |
| 05 127006 | 1199.00 | 05 127007 | 499.00 | 05 127008 | 149.99 | 05 127009 | 299.00 | 05 127010 | 279.00 | 05 127011 | 699.00 |
| 05 128001 | 399.00 | 05 128002 | 399.00 | 05 128003 | 229.00 | 05 128004 | 499.00 | 05 128005 | 249.00 | 05 128006 | 269.00 |
| 05 128008 | 1014.00 | 05 128009 | 79.00 | 05 128010 | 79.00 | 05 128011 | 129.50 | 05 128012 | 429.00 | 05 128013 | 39.92 |
| 05 128016 | 239.00 | 05 128017 | 279.00 | 05 128018 | 224.00 | 05 128019 | 219.00 | 05 128020 | 299.00 | 05 129001 | 799.00 |
| 05 129003 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------|-----------------|
| 05 168006 | 239.20 | 05 169001 | 39.99 | 05 169002 | 55.00 | 05 169003 | 45.00 | 05 169004 | 22.90 | 05 169005 | 37.99 | | |
| 05 169006 | 227.00 | 05 170006 | 989.00 | 05 170009 | 4326.37 | 05 170014 | 3910.32 | 05 170017 | 207.00 | 05 171002 | 194.00 | | |
| 05 171003 | 16.70 | 05 171004 | 59.90 | 05 171005 | 42.50 | 05 172003 | 19.50 | 05 172004 | 145.00 | 05 172006 | 75.00 | | |
| 05 172007 | 49.00 | 05 172010 | 178.90 | 05 172011 | 48.00 | 05 172014 | 350.00 | 05 172017 | 48.00 | 05 172015 | 50.00 | | |
| 05 172016 | 35.00 | 05 172017 | 9.00 | 05 172018 | 19.00 | 05 172019 | 38.19 | 05 172020 | 38.00 | 05 172021 | 70.75 | | |
| 05 172022 | 40.00 | 05 172023 | 50.00 | 05 172024 | 26.00 | 05 172025 | 56.49 | 05 172026 | 36.90 | 05 172027 | 30.00 | | |
| 05 172028 | 37.00 | 05 172029 | 19.00 | 05 172030 | 51.90 | 05 172031 | 23.00 | 05 172032 | 24.01 | 05 172034 | 27.96 | | |
| 05 172035 | 45.00 | 05 172036 | 30.00 | 05 172037 | 119.00 | 05 172038 | 159.00 | 05 172039 | 149.00 | 05 172042 | 179.94 | | |
| 05 172043 | 79.90 | 05 172044 | 25.00 | 05 173001 | 10.84 | 05 173002 | 9.60 | 05 173003 | 17.89 | 05 173004 | 33.58 | | |
| 05 173005 | 20.00 | 05 174001 | 58.00 | 05 174002 | 5.00 | 05 174003 | 4.00 | 05 174004 | 4.00 | 05 174005 | 23.50 | | |
| 05 175001 | 60.99 | 05 175002 | 20.50 | 05 175003 | 71.50 | 05 175004 | 68.90 | 05 175005 | 9.25 | 05 175006 | 18.00 | | |
| 05 176001 | 51.00 | 05 176004 | 52.50 | 05 176006 | 38.44 | 05 176010 | 25.00 | 05 176011 | 30.00 | 05 176012 | 25.50 | | |
| 05 176013 | 55.19 | 05 176014 | 30.00 | 05 176015 | 31.00 | 05 176016 | 37.50 | 05 176017 | 51.27 | 05 177001 | 20.50 | | |
| 05 177002 | 122.00 | 05 177003 | 136.99 | 05 177004 | 160.00 | 05 177005 | 75.00 | 05 177006 | 15.90 | 05 177007 | 18.90 | | |
| 05 178001 | 57.50 | 05 178002 | 62.50 | 05 178003 | 63.75 | 05 178004 | 107.00 | 05 178005 | 70.00 | 05 178006 | 59.04 | | |
| 05 178007 | 43.90 | 05 178008 | 43.50 | 05 178009 | 80.00 | 05 179001 | 66.99 | 05 179002 | 60.00 | 05 179003 | 24.00 | | |
| 05 179004 | 61.75 | 05 179005 | 39.90 | 05 179006 | 238.60 | 05 179007 | 550.00 | 05 180001 | 45.00 | 05 180002 | 43.90 | | |
| 05 180003 | 31.50 | 05 180004 | 45.00 | 05 180005 | 49.00 | 05 181001 | 25.88 | 05 181002 | 17.17 | 05 181003 | 34.00 | | |
| 05 181004 | 32.35 | 05 181005 | 23.70 | 05 181006 | 13.20 | 05 181007 | 418.12 | 05 181008 | 93.69 | 05 181009 | 44.00 | | |
| 05 182001 | 1051.00 | 05 182002 | 31.90 | 05 182003 | 79.00 | 05 182004 | 42.00 | 05 183001 | 25.00 | 05 183002 | 23.00 | | |
| 05 182007 | 35.00 | 05 182008 | 30.00 | 05 183001 | 500.00 | 05 183002 | 550.00 | 05 183003 | 500.00 | 05 183004 | 500.00 | | |
| 05 183005 | 500.00 | 05 183006 | 500.00 | 05 183007 | 300.00 | 05 183008 | 500.00 | 05 183009 | 500.00 | 05 183010 | 350.00 | | |
| 05 183011 | 1600.00 | 05 183012 | 300.00 | 05 183013 | 400.00 | 05 183014 | 250.00 | 05 183015 | 300.00 | 05 183016 | 350.00 | | |
| 05 183017 | 400.00 | 05 183018 | 260.00 | 05 183019 | 260.00 | 05 183020 | 350.00 | 05 183021 | 400.00 | 05 183022 | 25.00 | | |
| 05 183023 | 880.00 | 05 183024 | 3000.00 | 05 184001 | 117.52 | 05 184002 | 477.00 | 05 184003 | 56.50 | 05 184004 | 151.20 | | |
| 05 184005 | 74.00 | 05 184006 | 207.00 | 05 184007 | 168.36 | 05 184008 | 41.52 | 05 184009 | 46.00 | 05 184010 | 134.00 | | |
| 05 185001 | 835.99 | 05 185002 | 455.00 | 05 185003 | 122.00 | 05 185004 | 539.05 | 05 185005 | 65.00 | 05 185006 | 247.00 | | |
| 05 185007 | 485.92 | 05 185008 | 972.00 | 05 185009 | 172.00 | 05 185010 | 172.00 | 05 185011 | 163.00 | 05 185012 | 103.79 | | |
| 05 186004 | 165.00 | 05 186005 | 92.00 | 05 186006 | 151.00 | 05 186007 | 25.45 | 05 186008 | 25.90 | 05 187001 | 194.00 | | |
| 05 187002 | 599.99 | 05 187003 | 78.90 | 05 187004 | 402.00 | 05 187005 | 328.00 | 05 187006 | 318.21 | 05 187007 | 87.00 | | |
| 05 188001 | 1080.00 | 05 188002 | 1350.00 | 05 188003 | 179.00 | 05 188004 | 63.48 | 05 188005 | 1266.00 | 05 188006 | 558.00 | | |
| 05 189007 | 802.48 | 05 189008 | 1077.98 | 05 189009 | 215.00 | 05 189010 | 194.00 | 05 189011 | 187.00 | 05 189012 | 110.49 | | |
| 05 189005 | 35.00 | 05 189006 | 229.00 | 05 189007 | 167.15 | 05 189008 | 768.91 | 05 189009 | 319.01 | 05 189010 | 481.74 | | |
| 05 190001 | 156.00 | 05 190002 | 158.00 | 05 190003 | 149.00 | 05 190004 | 156.99 | 05 190005 | 123.07 | 05 190006 | 138.00 | | |
| 05 190007 | 173.83 | 05 191001 | 515.50 | 05 191002 | 224.00 | 05 191003 | 62.00 | 05 191004 | 42.00 | 05 191005 | 89.99 | | |
| 05 191006 | 52.00 | 05 191007 | 404.00 | 05 191008 | 497.03 | 05 191009 | 108.00 | 05 192001 | 187.00 | 05 192002 | 161.51 | | |
| 05 192003 | 58.50 | 05 192004 | 202.39 | 05 192005 | 49.00 | 05 192006 | 490.67 | 05 192007 | 395.99 | 05 193001 | 557.89 | | |
| 05 193002 | 405.00 | 05 193003 | 334.00 | 05 193004 | 709.99 | 05 193005 | 370.49 | 05 193006 | 390.39 | 05 193007 | 401.00 | | |
| 05 193008 | 1021.60 | 05 194001 | 191.61 | 05 194002 | 215.99 | 05 194003 | 159.00 | 05 194004 | 79.00 | 05 194005 | 676.50 | | |
| 05 194006 | 299.00 | 05 194007 | 95.00 | 05 195001 | 195.00 | 05 195002 | 440.00 | 05 195003 | 555.00 | 05 195004 | 60.00 | | |
| 05 195005 | 192.00 | 05 195006 | 433.02 | 05 195007 | 146.00 | 05 195008 | 148.28 | 05 195009 | 193.00 | 05 196001 | 181.00 | | |
| 05 196002 | 464.00 | 05 196003 | 323.09 | 05 196004 | 461.00 | 05 196005 | 482.31 | 05 196006 | 1120.18 | 05 196007 | 1142.82 | | |
| 05 196008 | 485.92 | 05 196009 | 465.00 | 05 196010 | 235.99 | 05 196011 | 1221.71 | 05 196012 | 762.00 | 05 196013 | 205.00 | | |
| 05 196014 | 885.60 | 05 196015 | 974.99 | 05 196016 | 838.00 | 05 196017 | 409.00 | 05 196018 | 49.00 | 05 196019 | 125.00 | | |
| 05 196020 | 35.00 | 05 196021 | 520.00 | 05 196022 | 539.99 | 05 196023 | 357.00 | 05 196024 | 681.00 | 05 196025 | 2097.00 | | |
| 05 196026 | 1813.77 | 05 196027 | 988.00 | 05 196028 | 138.00 | 05 196029 | 961.00 | 05 196030 | 1499.99 | 05 196031 | 766.21 | | |
| 05 196032 | 499.30 | 05 196033 | 1270.00 | 05 196034 | 417.00 | 05 196035 | 263.00 | 05 196036 | 863.00 | 05 196037 | 4650.00 | | |
| 05 196038 | 2299.49 | 05 196039 | 69.00 | 05 197001 | 25.99 | 05 197002 | 19.50 | 05 197003 | 10.00 | 05 197004 | 76.00 | | |
| 05 197005 | 30.00 | 05 197006 | 125.00 | 05 198001 | 390.00 | 05 198002 | 1280.00 | 05 198003 | 8900.00 | 05 198004 | 695.00 | | |
| 05 198005 | 300.00 | 05 198006 | 759.00 | 05 198007 | 3890.00 | 05 198008 | 2720.00 | 05 199001 | 100.00 | 05 199002 | 800.00 | | |
| 05 199003 | 490.00 | 05 199004 | 209.00 | 05 199005 | 1200.00 | 05 199006 | 600.00 | 05 199007 | 1850.00 | 05 199008 | 899.99 | | |
| 05 199009 | 1000.00 | 05 199010 | 500.00 | 05 199011 | 400.00 | 05 199012 | 500.00 | 05 199013 | 1800.00 | 05 199014 | 1000.00 | | |
| 05 199015 | 850.00 | 05 199016 | 350.00 | 05 199017 | 374.04 | 05 199018 | 450.00 | 05 199019 | 200.00 | 05 199020 | 400.00 | | |
| 05 199021 | 500.00 | 05 200001 | 14000.00 | 05 200002 | 10940.00 | 05 200003 | 2250.00 | 05 200004 | 1100.00 | 05 200005 | 1777.29 | | |
| 05 200007 | 490.00 | 05 201001 | 1800.00 | 05 201002 | 1200.00 | 05 201003 | 15000.00 | 05 201004 | 1850.00 | 05 201005 | 1200.00 | | |
| 05 201005 | 10000.00 | 05 201006 | 11000.00 | 05 202001 | 3800.00 | 05 202002 | 4000.00 | 05 202003 | 100.00 | 05 203001 | 23976.00 | | |
| 05 203002 | 15900.00 | 05 203003 | 29800.00 | 05 203004 | 25520.00 | 05 204001 | 29360.00 | 05 204002 | 30000.00 | 05 204003 | 20000.00 | | |
| 05 204004 | 25900.00 | 05 204005 | 18900.00 | 05 205001 | 108.00 | 05 205002 | 155.00 | 05 205003 | 55.00 | 05 205004 | 1570.00 | | |
| 05 205005 | 435.00 | 05 206001 | 416900.00 | 05 206002 | 968900.00 | 05 206003 | 2815.87 | 05 206004 | 59900.00 | 05 206005 | 546800.00 | | |
| 05 206005 | 365900.00 | 05 206006 | 329000.00 | 05 206007 | 284500.00 | 05 206008 | 358600.00 | 05 206009 | 57700.00 | 05 206010 | 397900.00 | | |
| 05 206011 | 1326000.00 | 05 206012 | 943500.00 | 05 206013 | 413400.00 | 05 206014 | 484900.00 | 05 206015 | 195650.00 | 05 206016 | 1380000.00 | | |
| 05 206017 | 889900.00 | 05 206018 | 566900.00 | 05 206019 | 460900.00 | 05 206020 | 1382000.00 | 05 206021 | 321500.00 | 05 206022 | 46500.00 | | |
| 05 206023 | 395400.00 | 05 206024 | 332000.00 | 05 207001 | 3190.00 | 05 207002 | 36490.00 | 05 207003 | 6000.00 | 05 207004 | 3099.00 | | |
| 05 207005 | 24995.00 | 05 207006 | 279999.00 | 05 207007 | 36999.00 | 05 207008 | 36490.00 | 05 207009 | 46990.00 | 05 207010 | 229028.25 | | |
| 05 208001 | 5499.00 | 05 208002 | 2549.15 | 05 208003 | 3350.00 | 05 208004 | 9999.00 | 05 208005 | 5420.00 | 05 208006 | 12994.00 | | |
| 05 208007 | 26090.00 | 05 208008 | 6960.00 | 05 208009 | 2498.00 | 05 208010 | 2357.00 | 05 208011 | 16000.00 | 05 208012 | 18711.00 | | |
| 05 209001 | 1500.00 | 05 209002 | 2329.00 | 05 209003 | 1749.00 | 05 209004 | 2799.00 | 05 209005 | 200.00 | 05 210001 | 15.00 | | |
| 05 210002 | 3231.00 | 05 210003 | 2434.10 | 05 210004 | 1310.00 | 05 210005 | 1119.00 | 05 210006 | 2209.00 | 05 210007 | 700.00 | | |
| 05 210008 | 3100.00 | 05 210009 | 1930.00 | 05 210010 | 2080.00 | 05 211001 | 75.00 | 05 211002 | 124.00 | 05 211003 | 269.00 | | |
| 05 211004 | 75.00 | 05 211005 | 70.00 | 05 211006 | 40.00 | 05 211007 | 40.00 | 05 211008 | 294.00 | 05 211009 | 125.60 | | |
| 05 212003 | 126.85 | 05 212004 | 189.47 | 05 212005 | 97.25 | 05 212006 | 113.47 | 05 212007 | 102.18 | 05 213001 | 98.98 | | |
| 05 214001 | 98.64 | 05 215001 | 115.00 | 05 215002 | 160.00 | 05 215003 | 170.00 | 05 215004 | 120.00 | 05 215005 | 125.00 | | |
| 05 215006 | 250.00 | 05 215007 | 165.00 | 05 215008 | 125.00 | 05 215009 | 160.00 | 05 216001 | 1899.00 | 05 216002 | 1200.00 | | |
| 05 216003 | 650.00 | 05 216004 | 650.00 | 05 216005 | 150.00 | 05 216006 | 150.00 | 05 216007 | 150.00 | 05 216008 | 150.00 | | |
| 05 216009 | 1000.00 | 05 216010 | 1900.00 | 05 216011 | 850.00 | 05 216012 | 450.00 | 05 217001 | 200.00 | 05 217002 | 1650.00 | | |
| 05 217003 | 2700.00 | 05 217004 | 2500.00 | 05 217005 | 1700.00 | 05 217006 | 1100.00 | 05 217007 | 4950.00 | 05 217008 | 2100.00 | | |
| 05 217009 | 580.00 | 05 218001 | 94.90 | 05 218002 | 15.00 | 05 218104 | 57.75 | 05 218105 | 163.84 | 05 218106 | 123.16 | | |
| 05 218146 | 75.00 | 05 219001 | 35.00 | 05 219002 | 9.67 | 05 219003 | 20.00 | 05 21900 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 05 261006 | 2250.00 | 05 261007 | 800.00 | 05 261008 | 533.33 | 05 262001 | 5650.00 | 05 262002 | 23500.00 | 05 262003 | 3100.00 |
| 05 262004 | 8428.00 | 05 262005 | 7520.00 | 05 262006 | 14400.00 | 05 262007 | 7996.00 | 05 262008 | 2980.00 | 05 262009 | 351.25 |
| 05 263002 | 380.00 | 05 263003 | 381.13 | 05 263004 | 415.99 | 05 263005 | 290.00 | 05 263006 | 440.00 | 05 263007 | 260.00 |
| 05 263008 | 330.00 | 05 264001 | 286.00 | 05 264002 | 340.00 | 05 264003 | 520.00 | 05 264004 | 166.00 | 05 264005 | 220.00 |
| 05 264006 | 152.50 | 05 265001 | 170.00 | 05 265002 | 540.00 | 05 265003 | 107.00 | 05 265004 | 146.00 | 05 265005 | 109.01 |
| 05 265004 | 130.00 | 05 265005 | 90.00 | 05 265006 | 125.00 | 05 265007 | 132.50 | 05 265008 | 145.00 | 05 265009 | 80.00 |
| 05 265010 | 197.00 | 05 265011 | 187.00 | 05 265012 | 168.00 | 05 265013 | 75.00 | 05 265014 | 150.00 | 05 265015 | 125.00 |
| 05 265016 | 170.00 | 05 266001 | 170.00 | 05 266002 | 222.78 | 05 266003 | 99.00 | 05 266004 | 225.10 | 05 266005 | 150.00 |
| 05 266005 | 99.00 | 05 266006 | 99.00 | 05 266007 | 222.78 | 05 266008 | 99.00 | 05 266009 | 265.00 | 05 266010 | 115.00 |
| 05 267002 | 249.00 | 05 267003 | 160.00 | 05 267004 | 150.50 | 05 267005 | 145.00 | 05 267006 | 130.00 | 05 267007 | 209.00 |
| 05 268001 | 195.00 | 05 268002 | 337.00 | 05 268003 | 79.00 | 05 268004 | 535.00 | 05 268005 | 341.56 | 05 268006 | 214.00 |
| 05 268007 | 209.00 | 05 268008 | 220.00 | 05 268009 | 577.00 | 05 268010 | 135.10 | 05 268011 | 432.00 | 05 268012 | 300.00 |
| 05 268013 | 185.00 | 05 268014 | 279.00 | 05 268015 | 185.00 | 05 268016 | 205.00 | 05 268017 | 164.00 | 05 268018 | 50.00 |
| 05 268019 | 70.00 | 05 268020 | 99.00 | 05 268021 | 32.00 | 05 268022 | 59.00 | 05 268023 | 45.00 | 05 268024 | 85.00 |
| 05 268025 | 60.00 | 05 268026 | 70.00 | 05 268027 | 144.00 | 05 268028 | 68.01 | 05 268029 | 106.00 | 05 268030 | 59.00 |
| 05 268031 | 329.05 | 05 268032 | 725.00 | 05 268033 | 202.00 | 05 268034 | 530.00 | 05 268035 | 162.00 | 05 268036 | 194.00 |
| 05 268037 | 330.00 | 05 268038 | 706.00 | 05 268039 | 131.00 | 05 268040 | 195.00 | 05 269001 | 111.90 | 05 269002 | 55.00 |
| 05 269003 | 229.00 | 05 269004 | 60.00 | 05 269005 | 59.49 | 05 269006 | 64.00 | 05 270001 | 1654.00 | 05 270002 | 1653.00 |
| 05 270003 | 1300.00 | 05 270004 | 1874.25 | 05 270005 | 1739.00 | 05 270006 | 1670.00 | 05 270007 | 1699.00 | 05 270008 | 1150.00 |
| 05 270009 | 1625.50 | 05 270010 | 2023.00 | 05 270011 | 1192.50 | 05 270012 | 1965.00 | 05 270013 | 1584.00 | 05 270014 | 1422.82 |
| 05 270015 | 1100.00 | 05 270016 | 1600.00 | 05 270017 | 1732.50 | 05 270018 | 840.00 | 05 270019 | 1600.00 | 05 270020 | 952.00 |
| 05 270021 | 2982.00 | 05 270022 | 1400.00 | 05 270023 | 2919.00 | 05 270024 | 700.00 | 05 271001 | 99.10 | 05 271002 | 682.38 |
| 05 272002 | 425.00 | 05 272003 | 1680.00 | 05 272004 | 830.00 | 05 272005 | 2299.00 | 05 272006 | 999.00 | 05 272007 | 1118.00 |
| 05 272008 | 1739.00 | 05 272009 | 260.00 | 05 272010 | 1192.50 | 05 273001 | 143.50 | 05 273002 | 89.00 | 05 273003 | 370.00 |
| 05 273004 | 37.50 | 05 273005 | 189.00 | 05 273006 | 37.50 | 05 273007 | 1250.00 | 05 273008 | 89.00 | 05 274001 | 450.00 |
| 05 274002 | 225.00 | 05 274003 | 88.90 | 05 274004 | 159.80 | 05 274005 | 259.33 | 05 274006 | 61.45 | 05 274007 | 1097.35 |
| 05 274008 | 639.87 | 05 274009 | 276.00 | 05 274010 | 43.50 | 05 275001 | 92.50 | 05 275002 | 550.00 | 05 275003 | 68.09 |
| 05 275004 | 65.00 | 05 275005 | 249.80 | 05 275006 | 70.00 | 05 276001 | 70.00 | 05 276002 | 75.00 | 05 276003 | 300.00 |
| 05 276005 | 39.88 | 05 276006 | 57.20 | 05 277001 | 151.78 | 05 277002 | 120.00 | 05 277003 | 115.00 | 05 277004 | 191.67 |
| 05 277005 | 133.33 | 05 277006 | 218.52 | 05 277007 | 93.38 | 05 277008 | 176.67 | 05 277009 | 185.19 | 05 278001 | 189.00 |
| 05 278002 | 1350.00 | 05 278003 | 85.00 | 05 279001 | 2300.00 | 05 279002 | 159.00 | 05 280001 | 159.00 | 05 280002 | 220.00 |
| 05 279004 | 109.99 | 05 279005 | 92.95 | 05 279006 | 60.00 | 05 279007 | 176.67 | 05 280001 | 14.00 | 05 280002 | 139.99 |
| 05 280003 | 306.75 | 05 280004 | 128.50 | 05 280005 | 148.40 | 05 280006 | 395.00 | 05 280007 | 115.50 | 05 281001 | 22.50 |
| 05 281002 | 22.90 | 05 281003 | 15.49 | 05 281004 | 35.90 | 05 281005 | 25.90 | 05 281006 | 27.84 | 05 281007 | 144.99 |
| 05 281008 | 20.00 | 05 281009 | 26.48 | 05 281010 | 50.32 | 05 281011 | 19.90 | 05 281012 | 28.90 | 05 281013 | 35.25 |
| 05 281014 | 30.00 | 05 281015 | 93.75 | 05 281016 | 63.00 | 05 282001 | 46.49 | 05 282002 | 30.00 | 05 282003 | 189.83 |
| 05 282004 | 75.71 | 05 282005 | 45.57 | 05 282006 | 75.00 | 05 282007 | 120.00 | 05 282008 | 84.66 | 05 282009 | 2056.83 |
| 05 283001 | 35.98 | 05 283002 | 30.79 | 05 283003 | 16.90 | 05 283004 | 67.99 | 05 283005 | 21.25 | 05 283006 | 53.79 |
| 05 283007 | 14.50 | 05 283008 | 34.00 | 05 284001 | 44.25 | 05 284002 | 70.00 | 05 284003 | 74.00 | 05 284004 | 22.00 |
| 05 284005 | 53.99 | 05 284006 | 59.90 | 05 284007 | 42.25 | 05 284008 | 154.00 | 05 284009 | 52.90 | 05 284010 | 22.00 |
| 05 284011 | 87.00 | 05 285001 | 300.00 | 05 285002 | 100.00 | 05 285003 | 200.00 | 05 285004 | 200.00 | 05 285005 | 800.00 |
| 05 286002 | 295.38 | 05 286003 | 250.00 | 05 286004 | 500.00 | 05 287001 | 3787.25 | 05 287002 | 150.00 | 05 287003 | 249.00 |
| 05 287004 | 4022.00 | 05 287005 | 5679.00 | 05 287006 | 269.00 | 05 287007 | 3870.00 | 05 287008 | 320.00 | 05 287009 | 395.00 |
| 05 287010 | 270.00 | 05 287011 | 1995.00 | 05 287012 | 156.50 | 05 287013 | 200.00 | 05 287014 | 1220.00 | 05 287015 | 275.00 |
| 05 287016 | 275.00 | 05 287017 | 140.06 | 05 287018 | 2190.60 | 05 287019 | 158.00 | 05 287020 | 400.00 | 05 287021 | 2190.50 |
| 05 287022 | 269.00 | 05 287023 | 4401.89 | 05 287024 | 49.91 | 05 288002 | 2999.00 | 05 288003 | 13.50 | 05 288004 | 229.00 |
| 05 288007 | 2190.00 | 05 288008 | 4877.08 | 05 288009 | 3490.06 | 05 288010 | 49.63 | 05 288011 | 419.00 | 05 288012 | 49.00 |
| 05 288014 | 876.00 | 05 288015 | 2120.00 | 05 288017 | 8949.00 | 05 288018 | 800.00 | 05 288021 | 949.00 | 05 288022 | 849.00 |
| 05 288023 | 1099.00 | 05 288024 | 300.00 | 05 288025 | 389.00 | 05 288026 | 3775.04 | 05 288027 | 4799.00 | 05 288028 | 634.75 |
| 05 288030 | 2759.00 | 05 288031 | 130.93 | 05 288032 | 3690.00 | 05 289001 | 10864.17 | 05 289002 | 2322.92 | 05 289003 | 3072.42 |
| 05 289004 | 4829.08 | 05 289005 | 4877.08 | 05 289006 | 3490.06 | 05 289007 | 3856.37 | 05 289008 | 299.77 | 05 289009 | 49.00 |
| 05 290002 | 1886.00 | 05 290003 | 608.00 | 05 290004 | 134.00 | 05 290005 | 509.00 | 05 290006 | 2005.00 | 05 290007 | 2600.00 |
| 05 290008 | 1960.00 | 05 290009 | 2678.00 | 05 290010 | 65.00 | 05 290011 | 509.00 | 05 290012 | 65.00 | 05 291001 | 37700.00 |
| 05 291002 | 16900.00 | 05 291003 | 27650.00 | 05 291004 | 33850.00 | 05 292001 | 5000.00 | 05 292002 | 7000.00 | 05 292003 | 2500.00 |
| 05 292004 | 1900.00 | 05 292005 | 184.00 | 05 292006 | 158.82 | 05 292007 | 25.17 | 05 292008 | 25.17 | 05 292009 | 300.00 |
| 05 002001 | 205.56 | 05 002002 | 184.00 | 05 002003 | 158.82 | 05 002004 | 169.60 | 05 002005 | 232.35 | 05 002006 | 125.29 |
| 05 003001 | 46.25 | 05 003002 | 160.42 | 05 003003 | 149.92 | 05 003004 | 90.62 | 05 003005 | 183.33 | 05 003006 | 275.24 |
| 05 003007 | 156.29 | 05 004001 | 87.14 | 05 004002 | 175.18 | 05 004003 | 127.99 | 05 004004 | 197.08 | 05 004005 | 149.03 |
| 05 004006 | 95.24 | 05 004007 | 125.00 | 05 004008 | 125.00 | 05 004009 | 151.30 | 05 004010 | 151.30 | 05 004011 | 370.68 |
| 05 004012 | 204.17 | 05 004013 | 219.00 | 05 004014 | 136.96 | 05 004015 | 109.90 | 05 004016 | 186.51 | 05 004017 | 189.66 |
| 05 005001 | 26.50 | 05 005002 | 55.00 | 05 005003 | 43.41 | 05 005004 | 73.14 | 05 005005 | 18.00 | 05 005006 | 92.30 |
| 05 006001 | 34.45 | 05 006002 | 62.25 | 05 006003 | 30.00 | 05 006004 | 32.00 | 05 006005 | 30.00 | 05 006006 | 30.00 |
| 05 006007 | 41.20 | 05 006008 | 67.10 | 05 007001 | 20.00 | 05 007002 | 30.00 | 05 007003 | 30.00 | 05 007004 | 30.00 |
| 05 007005 | 32.00 | 05 007006 | 121.33 | 05 007007 | 24.00 | 05 007008 | 25.90 | 05 007009 | 15.00 | 05 008001 | 7.00 |
| 05 008002 | 6.90 | 05 008003 | 7.00 | 05 008004 | 4.90 | 05 008005 | 4.50 | 05 009001 | 88.70 | 05 009002 | 78.87 |
| 05 009003 | 104.05 | 05 009004 | 90.00 | 05 009005 | 207.14 | 05 010001 | 90.16 | 05 010002 | 15.00 | 05 010003 | 15.28 |
| 05 010004 | 18.00 | 05 010005 | 10.00 | 05 010006 | 8.00 | 05 010007 | 8.00 | 05 010008 | 5.00 | 05 010009 | 5.11 |
| 05 011002 | 48.13 | 05 011003 | 47.50 | 05 011004 | 60.00 | 05 011005 | 54.50 | 05 011006 | 70.00 | 05 011007 | 156.31 |
| 05 011008 | 54.50 | 05 011009 | 54.50 | 05 012001 | 135.62 | 05 012002 | 169.64 | 05 012003 | 176.73 | 05 012004 | 306.25 |
| 05 012005 | 185.71 | 05 012006 | 25.90 | 05 012007 | 16.00 | 05 012008 | 370.00 | 05 012009 | 370.00 | 05 012010 | 306.25 |
| 05 013004 | 45.00 | 05 014001 | 30.00 | 05 014002 | 15.00 | 05 014003 | 39.80 | 05 014004 | 38.89 | 05 014005 | 23.00 |
| 05 014006 | 30.00 | 05 014007 | 35.00 | 05 014008 | 46.47 | 05 015001 | 51.18 | 05 015002 | 23.00 | 05 015003 | 28.80 |
| 05 015004 | 41.00 | 05 016001 | 38.00 | 05 016002 | 92.00 | 05 016003 | 79.67 | 05 016004 | 115.33 | 05 016005 | 68.90 |
| 05 016006 | 104.00 | 05 017001 | 144.75 | 05 017002 | 36.00 | 05 017003 | 109.00 | 05 017004 | 149.00 | 05 017005 | 127.50 |
| 05 017004 | 102.10 | 05 017005 | 99.90 | 05 017006 | 90.68 | 05 017007 | 99.00 | 05 017008 | 120.00 | 05 017009 | 99.00 |
| 05 017010 | 133.30 | 05 017011 | 119.05 | 05 017012 | 111.25 | 05 017013 | 138.37 | 05 017014 | 136.00 | 05 017015 | 82.65 |
| 05 017016 | 69.15 | 05 017017 | 104.90 | 05 017018 | 90.00 | 05 017019 | 137.50 | 05 017020 | 136.00 | 05 018001 | 241.25 |
| 05 018002 | 309.25 | 05 018003 | 149.90 | 05 018004 | 243.68 | 05 018005 | 279.77 | 05 018006 | 199.00 | 05 018007 | 97.40 |
| 05 018008 | 239.90 | 05 018009 | 194.90 | 05 018010 | 150.79 | 05 018011 | 258.00 | 05 01 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 06 072008 | 59.25 | 06 073001 | 21.90 | 06 073002 | 18.95 | 06 073003 | 22.25 | 06 073004 | 29.90 | 06 073005 | 45.00 | 06 073006 | 45.00 |
| 06 073006 | 26.45 | 06 073007 | 21.15 | 06 073008 | 18.40 | 06 074001 | 370.31 | 06 074002 | 366.00 | 06 074003 | 356.25 | 06 074004 | 30.58 |
| 06 074004 | 418.10 | 06 074005 | 456.52 | 06 074006 | 340.54 | 06 074007 | 412.67 | 06 075001 | 30.15 | 06 075002 | 31.70 | 06 075003 | 36.90 |
| 06 075004 | 33.05 | 06 076003 | 27.63 | 06 076004 | 33.75 | 06 076005 | 33.65 | 06 076006 | 31.00 | 06 077001 | 90.00 | 06 077002 | 155.24 |
| 06 076002 | 34.80 | 06 077003 | 106.42 | 06 077005 | 55.00 | 06 077006 | 93.63 | 06 077007 | 54.09 | 06 077008 | 49.75 | 06 078001 | 30.29 |
| 06 077003 | 47.95 | 06 078002 | 36.34 | 06 078003 | 37.22 | 06 078004 | 26.65 | 06 078005 | 33.04 | 06 078006 | 30.29 | 06 079001 | 61.90 |
| 06 078001 | 33.37 | 06 079002 | 37.22 | 06 080001 | 43.00 | 06 080002 | 45.00 | 06 080003 | 39.90 | 06 080004 | 138.00 | 06 080005 | 179.00 |
| 06 079005 | 83.13 | 06 081002 | 15.10 | 06 081003 | 89.00 | 06 081004 | 50.68 | 06 081005 | 71.00 | 06 081006 | 76.15 | 06 082001 | 35.60 |
| 06 081001 | 22.43 | 06 081008 | 36.63 | 06 081009 | 75.00 | 06 081010 | 74.63 | 06 081011 | 70.30 | 06 082001 | 35.60 | 06 082002 | 35.60 |
| 06 081007 | 41.75 | 06 083002 | 152.78 | 06 083003 | 176.32 | 06 083004 | 10.00 | 06 083005 | 194.44 | 06 084002 | 137.94 | 06 084003 | 136.25 |
| 06 082002 | 29.00 | 06 084004 | 12.50 | 06 084005 | 183.33 | 06 084006 | 25.63 | 06 084007 | 17.90 | 06 084008 | 136.25 | 06 085001 | 66.33 |
| 06 083001 | 131.30 | 06 084010 | 156.00 | 06 084011 | 50.00 | 06 084012 | 40.00 | 06 084013 | 338.33 | 06 085001 | 66.33 | 06 085002 | 154.49 |
| 06 084003 | 291.18 | 06 085003 | 302.40 | 06 085004 | 162.34 | 06 085005 | 45.00 | 06 085006 | 215.92 | 06 085007 | 154.49 | 06 086001 | 8.50 |
| 06 084009 | 121.83 | 06 086002 | 316.75 | 06 086003 | 42.00 | 06 086004 | 23.00 | 06 086005 | 120.59 | 06 086006 | 246.03 | 06 086007 | 246.03 |
| 06 085002 | 148.00 | 06 087003 | 10.40 | 06 087005 | 12.00 | 06 088001 | 9.70 | 06 088002 | 166.67 | 06 088003 | 246.03 | 06 088004 | 202.38 |
| 06 086001 | 60.58 | 06 088005 | 19.90 | 06 089001 | 620.00 | 06 089002 | 100.00 | 06 089003 | 208.33 | 06 089004 | 43.33 | 06 089005 | 43.33 |
| 06 087002 | 11.90 | 06 090005 | 150.00 | 06 090007 | 475.63 | 06 091001 | 96.15 | 06 091002 | 184.99 | 06 091003 | 111.84 | 06 091004 | 46.62 |
| 06 088004 | 371.43 | 06 092001 | 78.40 | 06 092002 | 157.90 | 06 092003 | 273.48 | 06 092004 | 84.38 | 06 092005 | 46.62 | 06 092006 | 46.62 |
| 06 089005 | 180.00 | 06 092007 | 259.15 | 06 093001 | 44.40 | 06 093002 | 129.51 | 06 093003 | 279.69 | 06 093004 | 43.33 | 06 093005 | 51.82 |
| 06 090004 | 221.85 | 06 093006 | 398.48 | 06 094001 | 174.44 | 06 094002 | 177.42 | 06 094003 | 295.00 | 06 094004 | 51.82 | 06 094005 | 43.33 |
| 06 091004 | 128.81 | 06 094006 | 538.00 | 06 094007 | 1400.00 | 06 094008 | 607.14 | 06 094009 | 196.20 | 06 095001 | 43.60 | 06 095002 | 35.15 |
| 06 092006 | 64.38 | 06 095003 | 41.16 | 06 095004 | 47.00 | 06 095005 | 46.00 | 06 095006 | 48.43 | 06 095007 | 35.15 | 06 095008 | 18.00 |
| 06 093005 | 95.00 | 06 095009 | 30.55 | 06 096001 | 1112.50 | 06 096002 | 529.41 | 06 096003 | 840.00 | 06 096004 | 1003.57 | 06 096005 | 18.00 |
| 06 095002 | 45.31 | 06 098002 | 816.67 | 06 098003 | 46.00 | 06 098004 | 209.00 | 06 099001 | 8.00 | 06 099002 | 18.00 | 06 099003 | 36.50 |
| 06 095008 | 28.00 | 06 099004 | 36.67 | 06 099005 | 12.67 | 06 099006 | 30.00 | 06 100002 | 15.00 | 06 100003 | 16.67 | 06 100004 | 34.03 |
| 06 096005 | 398.48 | 06 100005 | 18.20 | 06 100006 | 16.30 | 06 100010 | 33.33 | 06 100011 | 36.67 | 06 100012 | 36.67 | 06 100013 | 36.67 |
| 06 098001 | 18.38 | 06 101001 | 48.63 | 06 101002 | 84.00 | 06 101003 | 84.00 | 06 101004 | 33.02 | 06 101005 | 34.03 | 06 101006 | 96.20 |
| 06 098003 | 16.00 | 06 101007 | 39.83 | 06 101008 | 84.57 | 06 101009 | 45.83 | 06 101010 | 90.91 | 06 101011 | 96.20 | 06 101012 | 27.97 |
| 06 098004 | 16.00 | 06 101012 | 89.11 | 06 101013 | 26.50 | 06 101014 | 163.38 | 06 101015 | 29.39 | 06 101016 | 97.25 | 06 101017 | 27.97 |
| 06 099005 | 139.95 | 06 102001 | 41.50 | 06 102002 | 294.29 | 06 102003 | 414.41 | 06 102004 | 183.00 | 06 102005 | 7.90 | 06 102006 | 29.33 |
| 06 099006 | 139.95 | 06 103003 | 294.29 | 06 103004 | 414.41 | 06 103005 | 414.41 | 06 103006 | 285.93 | 06 103007 | 333.00 | 06 103008 | 1135.71 |
| 06 099007 | 139.95 | 06 104005 | 351.67 | 06 105001 | 409.20 | 06 105002 | 930.00 | 06 105003 | 816.64 | 06 105004 | 178.00 | 06 105005 | 178.00 |
| 06 099008 | 16.00 | 06 106001 | 377.14 | 06 106002 | 227.50 | 06 106003 | 242.76 | 06 106004 | 534.30 | 06 106005 | 242.60 | 06 106006 | 80.00 |
| 06 099009 | 16.00 | 06 106003 | 289.33 | 06 107001 | 132.00 | 06 107002 | 168.66 | 06 107003 | 242.60 | 06 107004 | 242.60 | 06 107005 | 80.00 |
| 06 099010 | 15.20 | 06 108003 | 289.33 | 06 108004 | 40.25 | 06 108005 | 46.42 | 06 109001 | 46.42 | 06 109002 | 80.00 | 06 109003 | 80.00 |
| 06 101006 | 89.11 | 06 109004 | 78.90 | 06 109005 | 74.88 | 06 109006 | 81.90 | 06 110001 | 418.50 | 06 110002 | 157.00 | 06 110003 | 172.00 |
| 06 101012 | 89.11 | 06 110004 | 490.00 | 06 110005 | 599.00 | 06 110006 | 269.00 | 06 111001 | 188.77 | 06 111002 | 172.00 | 06 111003 | 474.57 |
| 06 101013 | 89.11 | 06 110007 | 69.90 | 06 110008 | 299.00 | 06 110009 | 299.00 | 06 111007 | 69.90 | 06 111008 | 474.57 | 06 111009 | 20.00 |
| 06 101014 | 89.11 | 06 112002 | 78.50 | 06 112003 | 64.99 | 06 112004 | 299.00 | 06 112005 | 69.90 | 06 112006 | 20.00 | 06 112007 | 439.00 |
| 06 101015 | 89.11 | 06 113002 | 158.00 | 06 113003 | 108.00 | 06 113004 | 34.99 | 06 114001 | 114.00 | 06 114002 | 439.00 | 06 114003 | 139.00 |
| 06 101016 | 89.11 | 06 114004 | 699.00 | 06 115001 | 219.00 | 06 115002 | 377.00 | 06 115003 | 139.00 | 06 115004 | 139.00 | 06 115005 | 139.00 |
| 06 101017 | 89.11 | 06 115006 | 139.99 | 06 116001 | 249.90 | 06 116002 | 399.99 | 06 116003 | 139.00 | 06 116004 | 139.00 | 06 116005 | 799.00 |
| 06 101018 | 89.11 | 06 116002 | 249.90 | 06 116003 | 269.00 | 06 116004 | 159.99 | 06 116005 | 699.00 | 06 116006 | 799.00 | 06 116007 | 220.00 |
| 06 101019 | 89.11 | 06 117002 | 269.00 | 06 117003 | 490.00 | 06 117004 | 1245.00 | 06 117005 | 779.00 | 06 117006 | 220.00 | 06 117007 | 560.00 |
| 06 101020 | 89.11 | 06 118002 | 194.00 | 06 118003 | 149.99 | 06 118004 | 670.00 | 06 118005 | 164.99 | 06 118006 | 560.00 | 06 118007 | 177.00 |
| 06 101021 | 89.11 | 06 119012 | 114.67 | 06 119013 | 429.00 | 06 119014 | 249.99 | 06 119015 | 703.44 | 06 119016 | 177.00 | 06 119017 | 399.00 |
| 06 101022 | 89.11 | 06 119033 | 1899.00 | 06 119034 | 2495.00 | 06 119035 | 799.00 | 06 119036 | 250.00 | 06 119037 | 399.00 | 06 119038 | 500.00 |
| 06 101023 | 89.11 | 06 120002 | 199.90 | 06 120003 | 418.00 | 06 120004 | 69.99 | 06 121001 | 703.24 | 06 121002 | 249.00 | 06 121003 | 249.00 |
| 06 101024 | 89.11 | 06 121004 | 359.90 | 06 121005 | 99.90 | 06 121006 | 159.00 | 06 121007 | 209.00 | 06 121008 | 249.00 | 06 121009 | 148.50 |
| 06 101025 | 89.11 | 06 121010 | 139.90 | 06 121011 | 139.00 | 06 121012 | 129.00 | 06 122001 | 129.00 | 06 122002 | 148.50 | 06 122003 | 64.00 |
| 06 101026 | 89.11 | 06 122006 | 148.00 | 06 122007 | 418.02 | 06 122008 | 49.99 | 06 122009 | 39.99 | 06 122010 | 148.50 | 06 122011 | 64.00 |
| 06 101027 | 89.11 | 06 122012 | 183.20 | 06 122013 | 199.00 | 06 122014 | 179.00 | 06 122015 | 213.20 | 06 122016 | 64.00 | 06 122017 | 335.00 |
| 06 101028 | 89.11 | 06 122017 | 39.90 | 06 122018 | 44.90 | 06 122019 | 152.00 | 06 122020 | 89.50 | 06 122021 | 335.00 | 06 122022 | 149.00 |
| 06 101029 | 89.11 | 06 123004 | 85.00 | 06 123005 | 49.00 | 06 123006 | 49.99 | 06 123007 | 129.00 | 06 123008 | 149.00 | 06 123009 | 999.00 |
| 06 101030 | 89.11 | 06 123012 | 129.00 | 06 123016 | 219.00 | 06 124001 | 1899.00 | 06 124002 | 2690.00 | 06 124003 | 999.00 | 06 124004 | 575.00 |
| 06 101031 | 89.11 | 06 124005 | 2968.00 | 06 125001 | 1255.00 | 06 125002 | 585.00 | 06 125003 | 663.00 | 06 125004 | 575.00 | 06 125005 | 189.00 |
| 06 101032 | 89.11 | 06 124005 | 2968.00 | 06 125001 | 1255.00 | 06 125002 | 585.00 | 06 125003 | 663.00 | 06 125004 | 575.00 | 06 125005 | 189.00 |
| 06 101033 | 89.11 | 06 125001 | 571.00 | 06 125002 | 950.00 | 06 125003 | 229.99 | 06 126005 | 325.80 | 06 126006 | 189.00 | 06 126007 | 189.00 |
| 06 101034 | 89.11 | 06 126008 | 239.00 | 06 126009 | 399.00 | 06 127001 | 399.00 | 06 127002 | 249.99 | 06 127003 | 189.00 | 06 127004 | 249.00 |
| 06 101035 | 89.11 | 06 127005 | 89.90 | 06 127006 | 134.01 | 06 128001 | 464.00 | 06 128002 | 495.00 | 06 128003 | 249.00 | 06 128004 | 249.00 |
| 06 101036 | 89.11 | 06 128007 | 299.00 | 06 128008 | 249.00 | 06 128009 | 223.00 | 06 128010 | 279.00 | 06 128011 | 279.00 | 06 128012 | 279.00 |
| 06 101037 | 89.11 | 06 128013 | 249.00 | 06 128014 | 249.00 | 06 128015 | 266.54 | 06 128016 | 319.47 | 06 128017 | 279.00 | 06 128018 | 149.00 |
| 06 101038 | 89.11 | 06 128019 | 775.00 | 06 128020 | 194.00 | 06 129001 | 232.00 | 06 129002 | 199.00 | 06 129003 | 149.00 | 06 129004 | 223.00 |
| 06 101039 | 89.11 | 06 129005 | 344.90 | 06 129006 | 399.00 | 06 129007 | 249.00 | 06 129008 | 199.00 | 06 129009 | 223.00 | 06 129010 | 120.00 |
| 06 101040 | 89.11 | 06 130006 | 75.00 | 06 130014 | 299.00 | 06 130017 | 100.00 | 06 131001 | 70.00 | 06 131002 | 120.00 | 06 131003 | 139.00 |
| 06 101041 | 89.11 | 06 130014 | 299.00 | 06 130017 | 100.00 | 06 131001 | 70.00 | 06 131002 | 120.00 | 06 131003 | 139.00 | 06 131004 | 139.00 |
| 06 101042 | 89.11 | 06 133002 | 418.00 | 06 133003 | 199.00 | 06 133004 | 560.00 | 06 133005 | 549.00 | 06 133006 | 139.00 | 06 133007 | 799.50 |
| 06 101043 | 89.11 | 06 133008 | 1172.00 | 06 133009 | 199.00 | 06 133010 | 419.00 | 06 134001 | 1861.00 | 06 134002 | 799.50 | 06 134003 | 729.00 |
| 06 101044 | 89.11 | 06 134004 | 1099.00 | 06 134 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 06 207003 | 17999.00 | 06 207004 | 36990.00 | 06 207005 | 39990.00 | 06 207006 | 39990.00 | 06 208001 | 4949.00 | 06 208002 | 3258.00 |
| 06 208003 | 3699.00 | 06 208004 | 10930.00 | 06 208005 | 2978.00 | 06 208006 | 9370.00 | 06 208007 | 7450.00 | 06 208008 | 4189.00 |
| 06 208009 | 4055.49 | 06 208010 | 4136.00 | 06 209001 | 3099.00 | 06 209002 | 2699.00 | 06 209003 | 2600.00 | 06 209004 | 2599.00 |
| 06 209005 | 2391.12 | 06 210001 | 791.00 | 06 210002 | 5341.68 | 06 210003 | 1014.00 | 06 210004 | 2511.50 | 06 210005 | 2246.00 |
| 06 210006 | 1069.00 | 06 211001 | 213.00 | 06 211002 | 2180.00 | 06 211003 | 80.00 | 06 211004 | 76.00 | 06 211005 | 26.46 |
| 06 211006 | 799.30 | 06 211007 | 82.00 | 06 211008 | 482.62 | 06 212001 | 116.28 | 06 212002 | 190.27 | 06 212003 | 186.05 |
| 06 212004 | 195.85 | 06 212005 | 126.74 | 06 213001 | 100.74 | 06 214001 | 100.85 | 06 215001 | 150.00 | 06 215002 | 350.00 |
| 06 215003 | 155.00 | 06 216001 | 155.00 | 06 217001 | 470.00 | 06 218001 | 226.00 | 06 219001 | 865.00 | 06 219002 | 469.00 |
| 06 216005 | 812.00 | 06 216006 | 800.00 | 06 217001 | 650.00 | 06 217002 | 1000.00 | 06 217003 | 600.00 | 06 218117 | 105.00 |
| 06 218168 | 14.00 | 06 219001 | 35.00 | 06 219002 | 35.00 | 06 219003 | 25.00 | 06 220001 | 3848.00 | 06 220002 | 471.00 |
| 06 220003 | 1175.81 | 06 222001 | 2575.00 | 06 222002 | 440.00 | 06 222003 | 1283.00 | 06 222004 | 2651.00 | 06 222005 | 58.00 |
| 06 222006 | 433.00 | 06 222007 | 148.55 | 06 222008 | 1654.88 | 06 223001 | 21.00 | 06 223002 | 21.00 | 06 223003 | 139.00 |
| 06 223004 | 21.00 | 06 224001 | 20.00 | 06 224002 | 20.00 | 06 224003 | 20.00 | 06 224004 | 20.00 | 06 225001 | 77.67 |
| 06 225002 | 350.00 | 06 225003 | 400.00 | 06 225004 | 140.00 | 06 226001 | 850.00 | 06 227001 | 4357.75 | 06 227002 | 3350.25 |
| 06 227003 | 3913.25 | 06 227004 | 4554.50 | 06 228001 | 103.17 | 06 229001 | 95.64 | 06 230001 | 299.00 | 06 230002 | 1371.19 |
| 06 230003 | 1849.00 | 06 230004 | 990.00 | 06 230005 | 4699.00 | 06 230006 | 1799.00 | 06 230007 | 1372.12 | 06 230008 | 477.00 |
| 06 230009 | 3769.62 | 06 230010 | 1976.22 | 06 231001 | 5990.00 | 06 231002 | 7365.22 | 06 231003 | 8999.00 | 06 231004 | 5490.00 |
| 06 231005 | 9199.00 | 06 231006 | 11916.00 | 06 232001 | 100.00 | 06 233001 | 100.00 | 06 234001 | 490.00 | 06 235001 | 98.95 |
| 06 236001 | 599.00 | 06 236002 | 419.00 | 06 236003 | 234.00 | 06 236004 | 99.00 | 06 236005 | 219.00 | 06 237001 | 169.00 |
| 06 237004 | 40.00 | 06 238001 | 169.00 | 06 237006 | 218.00 | 06 237007 | 149.00 | 06 237008 | 199.00 | 06 238001 | 477.00 |
| 06 238002 | 16.00 | 06 238003 | 2419.76 | 06 238004 | 40679.65 | 06 238005 | 3800.00 | 06 238006 | 1750.00 | 06 238007 | 115.00 |
| 06 238008 | 120.00 | 06 238009 | 6161.53 | 06 238010 | 1274.00 | 06 238011 | 8999.00 | 06 239001 | 511.00 | 06 239002 | 1249.00 |
| 06 239003 | 1454.00 | 06 239004 | 4911.88 | 06 239005 | 6249.00 | 06 240001 | 390.00 | 06 240002 | 619.03 | 06 240003 | 779.00 |
| 06 240004 | 125.00 | 06 241001 | 64.00 | 06 241002 | 108.00 | 06 241003 | 750.00 | 06 241004 | 680.00 | 06 241005 | 324.00 |
| 06 241006 | 979.00 | 06 242001 | 449.90 | 06 242002 | 135.00 | 06 242003 | 62.00 | 06 242004 | 169.00 | 06 242005 | 25.00 |
| 06 242006 | 89.00 | 06 242007 | 310.00 | 06 242008 | 150.00 | 06 242009 | 160.00 | 06 242010 | 280.00 | 06 243001 | 67.50 |
| 06 243002 | 109.18 | 06 243003 | 90.00 | 06 243004 | 42.91 | 06 243005 | 24.40 | 06 243006 | 48.71 | 06 244001 | 380.00 |
| 06 244002 | 250.00 | 06 245001 | 400.00 | 06 245002 | 490.00 | 06 245003 | 900.00 | 06 245004 | 500.00 | 06 245005 | 38.00 |
| 06 245004 | 1520.00 | 06 245005 | 2000.00 | 06 245006 | 650.00 | 06 245007 | 749.00 | 06 245008 | 1050.00 | 06 245009 | 5161.00 |
| 06 246001 | 210.00 | 06 246002 | 63.00 | 06 246003 | 179.00 | 06 246004 | 52.00 | 06 246005 | 500.00 | 06 246006 | 400.00 |
| 06 246008 | 125.00 | 06 246009 | 125.00 | 06 247001 | 1250.00 | 06 247002 | 61.00 | 06 247003 | 235.00 | 06 247004 | 1250.00 |
| 06 247005 | 5000.00 | 06 247006 | 1100.00 | 06 247007 | 1000.00 | 06 247008 | 5000.00 | 06 247009 | 11100.00 | 06 247010 | 139.00 |
| 06 247011 | 1600.00 | 06 248001 | 69.00 | 06 248002 | 49.50 | 06 248003 | 63.00 | 06 248004 | 79.00 | 06 249002 | 25.00 |
| 06 249004 | 80.00 | 06 249010 | 80.00 | 06 250001 | 14500.00 | 06 250002 | 29000.00 | 06 250003 | 7500.00 | 06 250004 | 177500.00 |
| 06 251001 | 220.00 | 06 251002 | 425.00 | 06 251003 | 344.00 | 06 251004 | 440.00 | 06 251005 | 99.00 | 06 251006 | 469.00 |
| 06 251007 | 145.00 | 06 251008 | 265.00 | 06 251009 | 816.25 | 06 251010 | 295.00 | 06 251011 | 220.00 | 06 251012 | 261.00 |
| 06 251013 | 145.00 | 06 251014 | 595.00 | 06 251015 | 588.00 | 06 252001 | 399.00 | 06 252002 | 360.00 | 06 252003 | 261.00 |
| 06 252004 | 369.00 | 06 253001 | 12.00 | 06 253002 | 1200.00 | 06 253003 | 13.10 | 06 253012 | 10.00 | 06 254001 | 59.00 |
| 06 254002 | 40.00 | 06 254003 | 12.00 | 06 254004 | 28.00 | 06 254005 | 83.90 | 06 254006 | 1.00 | 06 254007 | 1.00 |
| 06 254008 | 40.00 | 06 254009 | 38.00 | 06 254010 | 56.00 | 06 254011 | 45.00 | 06 254012 | 8.00 | 06 255001 | 10892.88 |
| 06 255002 | 5331.13 | 06 255003 | 3554.00 | 06 255004 | 5960.00 | 06 255005 | 8856.50 | 06 255006 | 20716.00 | 06 256001 | 3925.00 |
| 06 256002 | 2791.67 | 06 256003 | 4612.50 | 06 256004 | 3285.00 | 06 257001 | 3975.00 | 06 257002 | 4587.50 | 06 257003 | 6400.00 |
| 06 257004 | 3970.83 | 06 258001 | 3457.92 | 06 258002 | 946.25 | 06 258003 | 4750.00 | 06 258004 | 446.33 | 06 259001 | 2440.42 |
| 06 259002 | 2613.92 | 06 259003 | 1340.83 | 06 259004 | 2670.83 | 06 260001 | 8830.50 | 06 260002 | 3650.00 | 06 260003 | 7600.83 |
| 06 260004 | 1475.58 | 06 261001 | 833.33 | 06 261002 | 1150.00 | 06 261003 | 1041.67 | 06 261004 | 816.67 | 06 262001 | 3600.00 |
| 06 262002 | 4290.00 | 06 262003 | 4475.00 | 06 262004 | 18000.00 | 06 263001 | 250.00 | 06 263002 | 160.00 | 06 263003 | 112.50 |
| 06 263004 | 145.00 | 06 264001 | 1750.00 | 06 264002 | 370.00 | 06 264003 | 330.00 | 06 264004 | 340.00 | 06 264005 | 112.50 |
| 06 265002 | 164.00 | 06 265003 | 218.00 | 06 265004 | 175.00 | 06 265005 | 120.00 | 06 265006 | 191.00 | 06 265007 | 110.00 |
| 06 266001 | 289.75 | 06 266002 | 170.00 | 06 266003 | 99.00 | 06 266004 | 349.00 | 06 267001 | 200.00 | 06 267002 | 210.00 |
| 06 267003 | 195.00 | 06 268001 | 776.00 | 06 268002 | 115.00 | 06 268003 | 135.00 | 06 268004 | 171.00 | 06 268005 | 210.00 |
| 06 268006 | 395.00 | 06 268007 | 4480.00 | 06 268008 | 394.70 | 06 268009 | 194.00 | 06 268010 | 349.00 | 06 268011 | 580.00 |
| 06 268012 | 110.00 | 06 268013 | 35.00 | 06 268014 | 37.00 | 06 268015 | 35.00 | 06 268016 | 85.00 | 06 268017 | 77.00 |
| 06 268018 | 171.00 | 06 268019 | 120.00 | 06 268020 | 500.00 | 06 268021 | 420.00 | 06 269001 | 260.00 | 06 269002 | 189.00 |
| 06 269003 | 179.00 | 06 269004 | 130.00 | 06 270001 | 1638.00 | 06 270002 | 3104.34 | 06 270003 | 2231.00 | 06 270004 | 2147.00 |
| 06 270006 | 1250.00 | 06 270007 | 1900.00 | 06 270008 | 1638.00 | 06 270009 | 1100.00 | 06 270010 | 1300.00 | 06 270011 | 324.00 |
| 06 270011 | 1120.00 | 06 270012 | 2439.44 | 06 271001 | 99.10 | 06 272001 | 1849.00 | 06 272002 | 599.00 | 06 272003 | 588.00 |
| 06 272004 | 1499.00 | 06 272005 | 719.50 | 06 273001 | 132.00 | 06 273002 | 46.50 | 06 273003 | 82.50 | 06 273004 | 230.00 |
| 06 273005 | 163.00 | 06 273006 | 159.00 | 06 273007 | 39.95 | 06 274001 | 390.83 | 06 274002 | 499.34 | 06 274003 | 23.50 |
| 06 274004 | 373.34 | 06 274005 | 484.00 | 06 275001 | 29.00 | 06 275002 | 393.75 | 06 275003 | 249.00 | 06 275004 | 28.50 |
| 06 275005 | 421.74 | 06 276001 | 35.50 | 06 276002 | 63.00 | 06 276003 | 35.90 | 06 276004 | 50.00 | 06 276005 | 104.00 |
| 06 277001 | 183.20 | 06 277002 | 203.70 | 06 277003 | 162.22 | 06 277004 | 179.17 | 06 277005 | 127.50 | 06 277006 | 85.00 |
| 06 278001 | 176.00 | 06 278002 | 926.09 | 06 279001 | 2679.00 | 06 279002 | 101.00 | 06 279003 | 148.50 | 06 279004 | 19.00 |
| 06 279003 | 146.50 | 06 279004 | 369.00 | 06 280001 | 135.00 | 06 280002 | 389.00 | 06 280003 | 250.00 | 06 280004 | 2210.00 |
| 06 281001 | 29.62 | 06 281002 | 96.50 | 06 281003 | 46.90 | 06 281004 | 119.90 | 06 281005 | 44.97 | 06 281006 | 24.90 |
| 06 281007 | 59.00 | 06 281008 | 59.90 | 06 281009 | 30.50 | 06 281010 | 54.90 | 06 282001 | 132.71 | 06 282002 | 81.33 |
| 06 282003 | 128.87 | 06 282004 | 249.44 | 06 282005 | 285.31 | 06 282006 | 60.00 | 06 283001 | 38.50 | 06 283002 | 42.90 |
| 06 283004 | 32.50 | 06 283005 | 60.00 | 06 283006 | 60.00 | 06 284001 | 150.00 | 06 284002 | 150.00 | 06 284003 | 19.80 |
| 06 284004 | 20.48 | 06 284005 | 106.00 | 06 284006 | 236.67 | 06 285001 | 135.00 | 06 285002 | 300.00 | 06 285003 | 250.00 |
| 06 285004 | 200.00 | 06 286001 | 980.00 | 06 286002 | 1040.00 | 06 286003 | 1100.00 | 06 286004 | 300.00 | 06 287001 | 2077.25 |
| 06 287002 | 2763.00 | 06 287003 | 607.00 | 06 287004 | 607.00 | 06 287005 | 1100.00 | 06 287006 | 145.00 | 06 287007 | 324.00 |
| 06 287008 | 250.00 | 06 287009 | 3300.00 | 06 287010 | 28320.00 | 06 287011 | 3200.00 | 06 287012 | 3960.00 | 06 287013 | 4485.00 |
| 06 287014 | 806.84 | 06 287015 | 699.00 | 06 288001 | 28.00 | 06 288002 | 1850.50 | 06 288003 | 2700.00 | 06 288004 | 5.00 |
| 06 288007 | 27.00 | 06 288008 | 995.00 | 06 289001 | 3300.33 | 06 289002 | 3811.67 | 06 289003 | 3883.33 | 06 289004 | 3398.26 |
| 06 290001 | 236.00 | 06 290002 | 165.00 | 06 290003 | 165.00 | 06 290004 | 246.00 | 06 290005 | 300.00 | 06 290006 | 105.00 |
| 06 291001 | 43619.00 | 06 291002 | 12500.00 | 06 291003 | 9500.00 | 06 292001 | 8000.00 | 06 292002 | 2845.00 | 06 292003 | 3000.00 |
| 06 292004 | 800.00 | 07 001001 | 20.11 | 07 001002 | 25.56 | 07 001003 | 54.07 | 07 002001 | 288.24 | 07 002002 | 223.53 |
| 07 002003 | 235.33 | 07 002004 | 293.10 | 07 003001 | 78.25 | 07 003002 | 406.15 | 07 003003 | 142.92 | 07 003004 | 94.17 |
| 07 003005 | 80.00 | 07 003006 | 124.16 | 07 004001 | 174.71 | 07 004002 | 134.16 | 07 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 07 077001 | 129.78 | 07 077002 | 41.44 | 07 077003 | 126.00 | 07 077004 | 42.48 | 07 077005 | 46.34 | 07 077006 | 89.47 | 07 077007 | 70.00 |
| 07 077008 | 70.00 | 07 077009 | 139.47 | 07 077010 | 29.90 | 07 077011 | 23.49 | 07 077012 | 18.50 | 07 077013 | 16.00 | 07 077014 | 109.20 |
| 07 078005 | 33.11 | 07 078006 | 37.74 | 07 079001 | 43.60 | 07 079002 | 75.38 | 07 079003 | 44.00 | 07 079004 | 31.99 | 07 079005 | 11.99 |
| 07 079006 | 44.40 | 07 079007 | 42.00 | 07 079008 | 50.90 | 07 079009 | 35.80 | 07 079010 | 36.50 | 07 079011 | 36.00 | 07 079012 | 11.99 |
| 07 080007 | 18.90 | 07 081001 | 87.24 | 07 081002 | 28.63 | 07 081003 | 89.00 | 07 081004 | 38.00 | 07 081005 | 38.00 | 07 081006 | 160.29 |
| 07 082001 | 97.08 | 07 082002 | 27.83 | 07 082003 | 37.50 | 07 082004 | 34.99 | 07 083001 | 161.25 | 07 083002 | 8.00 | 07 083003 | 8.00 |
| 07 083004 | 159.00 | 07 084001 | 604.17 | 07 084002 | 588.24 | 07 084003 | 459.56 | 07 084004 | 6.00 | 07 084005 | 24.94 | 07 084006 | 48.00 |
| 07 084007 | 177.00 | 07 085001 | 87.24 | 07 085002 | 103.70 | 07 085003 | 50.00 | 07 085004 | 500.00 | 07 085005 | 23.89 | 07 085006 | 118.18 |
| 07 085003 | 148.57 | 07 085004 | 178.35 | 07 085005 | 9.99 | 07 085006 | 115.83 | 07 085007 | 202.38 | 07 085008 | 181.55 | 07 085009 | 69.95 |
| 07 086004 | 63.41 | 07 087001 | 7.90 | 07 087002 | 115.39 | 07 087003 | 178.10 | 07 087004 | 105.26 | 07 087005 | 38.05 | 07 087006 | 242.19 |
| 07 088003 | 295.24 | 07 089001 | 178.82 | 07 089002 | 34.99 | 07 089003 | 83.66 | 07 089004 | 139.00 | 07 089005 | 584.91 | 07 089006 | 640.00 |
| 07 090004 | 141.59 | 07 090006 | 660.00 | 07 091001 | 27.50 | 07 091002 | 43.66 | 07 091003 | 633.08 | 07 091004 | 441.14 | 07 091005 | 56.00 |
| 07 092001 | 177.66 | 07 092002 | 76.83 | 07 092003 | 34.99 | 07 092004 | 83.66 | 07 092005 | 18.67 | 07 092006 | 49.50 | 07 092007 | 43.20 |
| 07 093003 | 304.76 | 07 094001 | 678.57 | 07 094002 | 27.50 | 07 094003 | 15.30 | 07 094004 | 43.66 | 07 094005 | 12.00 | 07 094006 | 12.50 |
| 07 095002 | 25.00 | 07 095003 | 38.00 | 07 095004 | 44.00 | 07 095005 | 43.66 | 07 095006 | 633.08 | 07 095007 | 14.80 | 07 095008 | 36.67 |
| 07 096003 | 800.00 | 07 096004 | 716.00 | 07 096005 | 15.99 | 07 096006 | 11.50 | 07 096007 | 18.67 | 07 096008 | 216.00 | 07 096009 | 42.28 |
| 07 097003 | 299.71 | 07 097004 | 223.14 | 07 098001 | 15.99 | 07 098002 | 11.50 | 07 098003 | 18.67 | 07 098004 | 14.80 | 07 098005 | 36.67 |
| 07 098005 | 46.40 | 07 098006 | 710.00 | 07 099001 | 15.99 | 07 099002 | 11.50 | 07 099003 | 18.67 | 07 099004 | 216.00 | 07 099005 | 42.28 |
| 07 099005 | 13.95 | 07 100001 | 45.07 | 07 100002 | 14.75 | 07 100003 | 28.00 | 07 100004 | 14.80 | 07 100005 | 31.67 | 07 100006 | 42.28 |
| 07 100007 | 31.67 | 07 100008 | 30.00 | 07 100009 | 33.33 | 07 100010 | 35.00 | 07 100011 | 31.67 | 07 100012 | 31.67 | 07 100013 | 31.67 |
| 07 101001 | 59.20 | 07 101002 | 40.00 | 07 101003 | 98.31 | 07 101004 | 40.00 | 07 101005 | 216.00 | 07 101006 | 42.28 | 07 101007 | 6.35 |
| 07 101007 | 42.28 | 07 101008 | 100.00 | 07 101009 | 32.00 | 07 101010 | 7.13 | 07 102002 | 4.50 | 07 102003 | 312.86 | 07 102004 | 312.86 |
| 07 102005 | 7.00 | 07 103001 | 532.87 | 07 103002 | 194.44 | 07 103003 | 614.28 | 07 103004 | 235.71 | 07 103005 | 557.00 | 07 103006 | 398.58 |
| 07 104002 | 331.74 | 07 104003 | 171.94 | 07 104004 | 171.94 | 07 104005 | 171.94 | 07 104006 | 230.00 | 07 104007 | 273.32 | 07 104008 | 177.33 |
| 07 105003 | 359.00 | 07 105004 | 437.15 | 07 106001 | 265.33 | 07 106002 | 564.30 | 07 106003 | 230.00 | 07 106004 | 273.32 | 07 106005 | 65.00 |
| 07 106005 | 361.00 | 07 106006 | 178.66 | 07 107001 | 173.33 | 07 107002 | 245.33 | 07 107003 | 81.00 | 07 107004 | 169.00 | 07 107005 | 79.50 |
| 07 108001 | 47.42 | 07 108002 | 60.54 | 07 108003 | 58.77 | 07 108004 | 35.21 | 07 108005 | 81.00 | 07 108006 | 47.49 | 07 108007 | 24.99 |
| 07 109003 | 50.00 | 07 109004 | 190.00 | 07 109005 | 276.00 | 07 109006 | 271.78 | 07 109007 | 68.00 | 07 109008 | 65.00 | 07 109009 | 59.00 |
| 07 110002 | 99.90 | 07 110003 | 349.00 | 07 110004 | 799.00 | 07 110005 | 349.00 | 07 110006 | 169.00 | 07 110007 | 47.49 | 07 110008 | 24.99 |
| 07 111002 | 49.90 | 07 111003 | 129.90 | 07 111004 | 33.00 | 07 111005 | 213.19 | 07 111006 | 65.00 | 07 111007 | 65.00 | 07 111008 | 59.00 |
| 07 112008 | 28.99 | 07 112009 | 259.90 | 07 112010 | 149.00 | 07 112011 | 44.80 | 07 112012 | 44.80 | 07 112013 | 22.09 | 07 112014 | 29.99 |
| 07 112006 | 34.99 | 07 112007 | 129.90 | 07 113001 | 63.11 | 07 113002 | 79.00 | 07 113003 | 27.29 | 07 113004 | 554.78 | 07 113005 | 399.00 |
| 07 113005 | 29.99 | 07 113006 | 99.00 | 07 113007 | 79.00 | 07 113008 | 369.00 | 07 113009 | 385.00 | 07 113010 | 119.99 | 07 113011 | 219.00 |
| 07 113011 | 109.00 | 07 114001 | 571.17 | 07 114002 | 226.05 | 07 114003 | 385.00 | 07 114004 | 70.00 | 07 114005 | 70.00 | 07 114006 | 599.00 |
| 07 114006 | 179.99 | 07 115001 | 249.00 | 07 115002 | 226.05 | 07 115003 | 385.00 | 07 115004 | 70.00 | 07 115005 | 269.00 | 07 115006 | 269.00 |
| 07 115006 | 243.74 | 07 115007 | 229.11 | 07 115008 | 185.24 | 07 115009 | 185.24 | 07 115010 | 249.99 | 07 115011 | 269.00 | 07 115012 | 549.00 |
| 07 116001 | 329.00 | 07 116002 | 827.78 | 07 116003 | 1302.46 | 07 116004 | 269.00 | 07 116005 | 249.99 | 07 116006 | 509.00 | 07 116007 | 269.00 |
| 07 116007 | 379.90 | 07 117001 | 1014.79 | 07 117002 | 249.99 | 07 117003 | 350.00 | 07 117004 | 271.46 | 07 117005 | 199.99 | 07 117006 | 549.00 |
| 07 117006 | 179.00 | 07 118001 | 169.00 | 07 118002 | 199.00 | 07 118003 | 199.99 | 07 118004 | 744.62 | 07 118005 | 649.00 | 07 118006 | 269.00 |
| 07 118006 | 279.00 | 07 118007 | 209.00 | 07 118008 | 853.85 | 07 118009 | 549.00 | 07 118010 | 489.00 | 07 118011 | 269.00 | 07 118012 | 379.90 |
| 07 119011 | 599.00 | 07 119012 | 1999.00 | 07 119013 | 549.00 | 07 119014 | 549.00 | 07 119015 | 489.00 | 07 119016 | 649.00 | 07 119017 | 429.84 |
| 07 119028 | 249.00 | 07 119029 | 1799.00 | 07 119030 | 549.00 | 07 119031 | 549.00 | 07 119032 | 489.00 | 07 119033 | 269.00 | 07 119034 | 269.00 |
| 07 120001 | 289.00 | 07 120002 | 179.00 | 07 120003 | 379.99 | 07 120004 | 379.99 | 07 120005 | 249.00 | 07 120006 | 269.00 | 07 120007 | 269.00 |
| 07 120007 | 172.24 | 07 120008 | 49.90 | 07 121001 | 119.90 | 07 121002 | 390.08 | 07 121003 | 89.99 | 07 121004 | 89.99 | 07 121005 | 249.00 |
| 07 121005 | 129.00 | 07 121006 | 239.00 | 07 121007 | 296.00 | 07 121008 | 59.00 | 07 122001 | 199.00 | 07 122002 | 139.00 | 07 122003 | 32.60 |
| 07 122003 | 79.00 | 07 122004 | 49.00 | 07 122005 | 116.99 | 07 122006 | 249.00 | 07 122007 | 119.90 | 07 122008 | 99.90 | 07 122009 | 17.00 |
| 07 122009 | 89.99 | 07 122010 | 39.146 | 07 122011 | 92.01 | 07 122012 | 139.00 | 07 122013 | 79.00 | 07 122014 | 3699.00 | 07 122015 | 3699.00 |
| 07 122015 | 38.99 | 07 122016 | 129.00 | 07 122017 | 92.01 | 07 122018 | 139.00 | 07 122019 | 79.00 | 07 122020 | 32.60 | 07 122021 | 17.00 |
| 07 122021 | 250.43 | 07 122022 | 299.00 | 07 122023 | 49.00 | 07 122024 | 79.00 | 07 122025 | 32.00 | 07 122026 | 3699.00 | 07 122027 | 3699.00 |
| 07 123008 | 260.00 | 07 123013 | 49.00 | 07 123016 | 69.00 | 07 123018 | 49.90 | 07 123021 | 32.00 | 07 124001 | 176.00 | 07 124002 | 176.00 |
| 07 124002 | 249.00 | 07 124003 | 249.00 | 07 124004 | 379.99 | 07 124005 | 249.00 | 07 124006 | 176.00 | 07 124007 | 277.00 | 07 124008 | 1330.00 |
| 07 125002 | 299.00 | 07 125003 | 980.00 | 07 125004 | 277.00 | 07 125005 | 755.00 | 07 125006 | 277.00 | 07 125007 | 299.00 | 07 125008 | 299.00 |
| 07 125008 | 229.99 | 07 126001 | 299.00 | 07 126002 | 399.90 | 07 126003 | 2512.76 | 07 126004 | 499.00 | 07 126005 | 249.90 | 07 126006 | 249.90 |
| 07 126006 | 149.00 | 07 126007 | 199.02 | 07 126008 | 2140.36 | 07 126009 | 549.90 | 07 126010 | 670.54 | 07 126011 | 399.00 | 07 126012 | 135.44 |
| 07 127004 | 143.86 | 07 128001 | 269.00 | 07 128002 | 269.00 | 07 128003 | 314.99 | 07 128004 | 425.49 | 07 128005 | 425.49 | 07 128006 | 150.00 |
| 07 128003 | 239.00 | 07 130002 | 1200.00 | 07 130008 | 223.28 | 07 130011 | 62.00 | 07 130012 | 70.00 | 07 130013 | 150.00 | 07 130014 | 825.00 |
| 07 130014 | 45.00 | 07 132001 | 125.00 | 07 132002 | 225.00 | 07 132003 | 160.00 | 07 133001 | 449.90 | 07 133002 | 825.00 | 07 133003 | 825.00 |
| 07 133004 | 299.00 | 07 133005 | 24.99 | 07 133006 | 149.00 | 07 133007 | 149.00 | 07 133008 | 499.00 | 07 133009 | 949.00 | 07 133010 | 1968.13 |
| 07 134001 | 829.00 | 07 134002 | 669.00 | 07 134003 | 1099.00 | 07 134004 | 699.00 | 07 134005 | 949.00 | 07 134006 | 675.00 | 07 134007 | 287.00 |
| 07 135001 | 1099.00 | 07 135002 | 1169.00 | 07 135003 | 949.00 | 07 135004 | 1199.00 | 07 135005 | 299.00 | 07 135006 | 1023.16 | 07 135007 | 200.00 |
| 07 136003 | 299.00 | 07 136004 | 299.00 | 07 136005 | 201.00 | 07 136006 | 101.60 | 07 140001 | 450.00 | 07 140002 | 450.00 | 07 140003 | 721.11 |
| 07 137008 | 525.00 | 07 137009 | 400.00 | 07 141002 | 400.00 | 07 141003 | 450.00 | 07 141004 | 500.00 | 07 141005 | 1544.01 | 07 141006 | 200.00 |
| 07 140003 | 2054.99 | 07 141001 | 429.93 | 07 142004 | 715.46 | 07 142005 | 978.55 | 07 142006 | 500.00 | 07 142007 | 28.49 | 07 142008 | 32.95 |
| 07 142002 | 285.98 | 07 142003 | 400.00 | 07 143001 | 400.00 | 07 143002 | 500.00 | 07 144001 | 189.14 | 07 144002 | 189.14 | 07 144003 | 32.95 |
| 07 143002 | 450.00 | 07 144001 | 85.40 | 07 144002 | 527.45 | 07 144003 | 729.95 | 07 144004 | 1134.95 | 07 144005 | 1539.95 | 07 144006 | 2552.45 |
| 07 144003 | 426.20 | 07 144004 | 527.45 | 07 144005 | 729.95 | 07 144006 | 789.17 | 07 144007 | 9446.71 | 07 144008 | 10996.24 | 07 144009 | 12545.77 |
| 07 144015 | 6347.65 | 07 144016 | 15644.83 | 07 144017 | 1944.95 | 07 144018 | 1944.95 | 07 144019 | 2957.45 | 07 144020 | 5727.83 | 07 144021 | 23392.48 |
| 07 144021 | 175.31 | 07 144022 | 1337.45 | 07 144023 | 1944.95 | 07 144024 | 1944.95 | 07 144025 | 2957.45 | 07 144026 | 5727.83 | 07 144027 | 23392.48 |
| | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 07 236002 | 738.00 | 07 236003 | 380.00 | 07 236004 | 299.00 | 07 237001 | 129.00 | 07 237006 | 199.00 | 07 237007 | 129.00 |
| 07 237008 | 45.00 | 07 237009 | 239.00 | 07 238001 | 688.66 | 07 238002 | 11662.00 | 07 238003 | 1861.00 | 07 238004 | 649.00 |
| 07 238005 | 18199.00 | 07 238006 | 80.00 | 07 238007 | 150.00 | 07 238008 | 60.00 | 07 238009 | 100.00 | 07 238010 | 2374.00 |
| 07 239001 | 53.00 | 07 239002 | 1124.00 | 07 239003 | 6490.00 | 07 239004 | 10003.50 | 07 239005 | 2775.74 | 07 240001 | 330.00 |
| 07 240002 | 297.00 | 07 240003 | 169.15 | 07 240004 | 137.50 | 07 240005 | 35.80 | 07 241001 | 1200.00 | 07 241002 | 149.00 |
| 07 241003 | 228.00 | 07 241004 | 599.00 | 07 241005 | 436.63 | 07 241006 | 505.54 | 07 241007 | 1249.00 | 07 242001 | 62.50 |
| 07 242002 | 70.00 | 07 242003 | 83.00 | 07 242004 | 199.00 | 07 243001 | 117.65 | 07 243002 | 75.13 | 07 243003 | 86.66 |
| 07 243004 | 53.00 | 07 243005 | 131.53 | 07 243006 | 17.00 | 07 243007 | 27.00 | 07 243008 | 24.00 | 07 243009 | 27.00 |
| 07 244003 | 200.00 | 07 245001 | 500.00 | 07 245002 | 699.00 | 07 245003 | 400.00 | 07 245004 | 750.00 | 07 245005 | 200.00 |
| 07 245006 | 999.00 | 07 245007 | 499.00 | 07 246001 | 100.00 | 07 246002 | 49.90 | 07 246003 | 38.00 | 07 246004 | 45.00 |
| 07 246005 | 250.00 | 07 246006 | 60.00 | 07 246007 | 100.00 | 07 246010 | 470.00 | 07 246012 | 90.00 | 07 246013 | 95.00 |
| 07 246014 | 70.00 | 07 246015 | 179.00 | 07 246016 | 169.00 | 07 246017 | 399.00 | 07 246018 | 45.00 | 07 247001 | 140.00 |
| 07 247002 | 60.00 | 07 247003 | 129.00 | 07 247004 | 115.00 | 07 247005 | 55.00 | 07 247006 | 99.00 | 07 247010 | 899.00 |
| 07 247011 | 150.00 | 07 248001 | 89.00 | 07 248002 | 54.00 | 07 248003 | 34.00 | 07 250001 | 4500.00 | 07 250002 | 19400.00 |
| 07 250003 | 3999.00 | 07 250011 | 50000.00 | 07 250012 | 3300.00 | 07 251001 | 170.00 | 07 251002 | 550.00 | 07 251003 | 229.00 |
| 07 251004 | 355.00 | 07 251005 | 229.00 | 07 251006 | 549.00 | 07 251007 | 195.00 | 07 251008 | 220.00 | 07 251009 | 49.00 |
| 07 251010 | 230.00 | 07 251011 | 349.00 | 07 251012 | 395.00 | 07 251013 | 319.00 | 07 251014 | 860.00 | 07 251015 | 450.00 |
| 07 252001 | 79.82 | 07 252002 | 129.00 | 07 252003 | 329.00 | 07 252004 | 148.00 | 07 252005 | 369.00 | 07 252006 | 439.00 |
| 07 253007 | 10.00 | 07 253008 | 15.00 | 07 253010 | 15.00 | 07 254001 | 36.00 | 07 254002 | 179.00 | 07 254003 | 21.90 |
| 07 254004 | 28.00 | 07 254005 | 38.78 | 07 254006 | 84.00 | 07 254007 | 31.03 | 07 254008 | 26.20 | 07 254009 | 44.50 |
| 07 254010 | 31.50 | 07 254011 | 10.00 | 07 254012 | 60.00 | 07 254013 | 65.00 | 07 254014 | 15.90 | 07 255001 | 12857.50 |
| 07 255002 | 9331.25 | 07 255003 | 9946.24 | 07 255004 | 17042.00 | 07 255005 | 16321.38 | 07 255006 | 8410.50 | 07 256001 | 3429.17 |
| 07 256002 | 2737.50 | 07 256003 | 3150.00 | 07 256004 | 3362.50 | 07 257001 | 3962.50 | 07 257002 | 4675.00 | 07 257003 | 6125.93 |
| 07 257004 | 413.00 | 07 258001 | 707.83 | 07 258002 | 582.00 | 07 258003 | 5409.83 | 07 258004 | 243.99 | 07 259001 | 300.00 |
| 07 259002 | 7950.00 | 07 259003 | 8475.00 | 07 259004 | 6425.00 | 07 260001 | 6566.67 | 07 260002 | 10363.33 | 07 260003 | 1058.33 |
| 07 260004 | 766.67 | 07 261001 | 866.67 | 07 261002 | 757.83 | 07 261003 | 1850.00 | 07 261004 | 625.00 | 07 262001 | 4230.00 |
| 07 262002 | 4250.00 | 07 262003 | 4920.00 | 07 262004 | 14000.00 | 07 263001 | 700.00 | 07 263002 | 450.00 | 07 263003 | 379.00 |
| 07 263004 | 414.00 | 07 264001 | 390.00 | 07 264002 | 400.00 | 07 265001 | 243.99 | 07 265002 | 443.00 | 07 265003 | 100.00 |
| 07 265004 | 155.00 | 07 265003 | 154.00 | 07 265004 | 83.00 | 07 265005 | 70.00 | 07 265006 | 63.00 | 07 265007 | 222.00 |
| 07 265008 | 169.00 | 07 266001 | 209.00 | 07 266002 | 131.00 | 07 266003 | 219.00 | 07 266004 | 109.90 | 07 267001 | 107.00 |
| 07 267002 | 180.00 | 07 267003 | 238.00 | 07 267004 | 120.00 | 07 268001 | 385.00 | 07 268002 | 527.00 | 07 268003 | 190.00 |
| 07 268004 | 48.00 | 07 268005 | 180.00 | 07 268006 | 130.00 | 07 268007 | 174.00 | 07 268008 | 320.00 | 07 268009 | 27.00 |
| 07 268010 | 221.50 | 07 268011 | 60.00 | 07 268012 | 277.00 | 07 268013 | 124.00 | 07 268014 | 53.00 | 07 268015 | 34.00 |
| 07 268016 | 35.00 | 07 268017 | 55.00 | 07 268018 | 90.00 | 07 268019 | 32.98 | 07 268020 | 279.00 | 07 268021 | 245.00 |
| 07 268022 | 192.00 | 07 269001 | 664.00 | 07 269002 | 168.82 | 07 269003 | 184.00 | 07 269004 | 222.00 | 07 269005 | 90.00 |
| 07 270001 | 1690.00 | 07 270002 | 197.50 | 07 270003 | 219.87 | 07 270004 | 1700.00 | 07 270005 | 1570.05 | 07 270006 | 90.00 |
| 07 270007 | 2645.83 | 07 270008 | 2200.10 | 07 270009 | 968.00 | 07 270010 | 2622.50 | 07 270011 | 1713.97 | 07 270012 | 1713.97 |
| 07 271001 | 99.10 | 07 272001 | 531.00 | 07 272002 | 699.00 | 07 272003 | 425.00 | 07 272004 | 539.00 | 07 273001 | 29.90 |
| 07 273002 | 123.00 | 07 273003 | 43.00 | 07 273004 | 37.04 | 07 273005 | 86.00 | 07 273006 | 405.00 | 07 273007 | 47.00 |
| 07 274001 | 389.90 | 07 274002 | 52.80 | 07 274003 | 89.00 | 07 274004 | 30.99 | 07 274005 | 93.90 | 07 274006 | 37.50 |
| 07 275001 | 560.00 | 07 275002 | 180.00 | 07 275003 | 122.50 | 07 275004 | 124.98 | 07 275005 | 71.50 | 07 276002 | 45.00 |
| 07 276003 | 90.00 | 07 276004 | 64.50 | 07 276005 | 79.00 | 07 277001 | 215.83 | 07 277002 | 281.41 | 07 277003 | 120.00 |
| 07 278001 | 116.00 | 07 278002 | 401.00 | 07 278003 | 154.81 | 07 278004 | 174.90 | 07 278005 | 134.41 | 07 278006 | 289.31 |
| 07 279001 | 31.50 | 07 279002 | 110.00 | 07 279003 | 81.00 | 07 279004 | 116.00 | 07 279005 | 71.00 | 07 280001 | 140.90 |
| 07 280002 | 74.99 | 07 280003 | 149.00 | 07 280004 | 269.00 | 07 281001 | 22.40 | 07 281002 | 17.99 | 07 281003 | 50.50 |
| 07 281004 | 26.50 | 07 281005 | 18.64 | 07 281006 | 38.00 | 07 281007 | 49.90 | 07 281008 | 60.90 | 07 282001 | 245.00 |
| 07 282002 | 153.00 | 07 282003 | 237.22 | 07 282004 | 192.00 | 07 282005 | 120.00 | 07 282006 | 12.00 | 07 282007 | 33.00 |
| 07 283003 | 38.00 | 07 283004 | 28.50 | 07 284001 | 73.50 | 07 284002 | 86.00 | 07 284003 | 12.00 | 07 284004 | 45.00 |
| 07 284005 | 27.50 | 07 284006 | 31.00 | 07 284007 | 36.50 | 07 284008 | 73.37 | 07 284009 | 32.50 | 07 284010 | 33.00 |
| 07 285001 | 300.00 | 07 285002 | 100.00 | 07 285003 | 100.00 | 07 285004 | 450.00 | 07 286001 | 220.00 | 07 286002 | 427.50 |
| 07 286003 | 123.00 | 07 286004 | 480.00 | 07 286005 | 177.50 | 07 286006 | 37.00 | 07 286007 | 19.00 | 07 286008 | 39.31 |
| 07 286009 | 169.00 | 07 287001 | 9295.00 | 07 287002 | 639.00 | 07 287003 | 245.00 | 07 287004 | 1950.00 | 07 287005 | 769.00 |
| 07 287006 | 349.00 | 07 288001 | 249.00 | 07 288002 | 1600.00 | 07 288010 | 680.91 | 07 288012 | 1049.00 | 07 288013 | 774.00 |
| 07 288014 | 250.00 | 07 289001 | 2875.00 | 07 289002 | 3815.00 | 07 289003 | 2266.67 | 07 289004 | 3212.50 | 07 290001 | 2250.00 |
| 07 290002 | 123.00 | 07 290003 | 123.00 | 07 290004 | 68.00 | 07 291001 | 123.00 | 07 291002 | 186.22 | 07 291003 | 890.00 |
| 07 291002 | 44307.50 | 07 291003 | 8500.00 | 07 291004 | 15000.00 | 07 292001 | 6000.00 | 07 292002 | 14000.00 | 07 292003 | 2000.00 |
| 07 292004 | 5200.00 | 08 001001 | 28.00 | 08 001002 | 34.00 | 08 001003 | 26.25 | 08 001004 | 27.50 | 08 001005 | 30.00 |
| 08 002001 | 158.82 | 08 002002 | 257.14 | 08 002003 | 272.73 | 08 002004 | 237.50 | 08 002005 | 347.06 | 08 003001 | 269.39 |
| 08 003002 | 146.67 | 08 003003 | 152.38 | 08 003004 | 123.81 | 08 004001 | 132.73 | 08 004002 | 139.00 | 08 004003 | 92.49 |
| 08 004003 | 136.63 | 08 004004 | 85.56 | 08 004005 | 208.33 | 08 004006 | 208.79 | 08 004007 | 186.67 | 08 004008 | 105.21 |
| 08 004009 | 101.70 | 08 004011 | 175.44 | 08 004012 | 157.30 | 08 004013 | 175.32 | 08 005001 | 17.00 | 08 005002 | 97.80 |
| 08 005003 | 123.00 | 08 005004 | 50.00 | 08 005005 | 14.00 | 08 005006 | 21.63 | 08 006001 | 34.00 | 08 006002 | 28.00 |
| 08 006004 | 28.00 | 08 006005 | 34.00 | 08 007001 | 21.00 | 08 007002 | 27.00 | 08 007003 | 166.22 | 08 007004 | 25.00 |
| 08 007005 | 28.00 | 08 007006 | 26.00 | 08 007007 | 137.50 | 08 007008 | 29.00 | 08 008001 | 2.00 | 08 008002 | 2.00 |
| 08 008003 | 7.00 | 08 008004 | 7.00 | 08 009001 | 27.08 | 08 009002 | 74.07 | 08 009003 | 73.44 | 08 009004 | 166.67 |
| 08 009005 | 126.47 | 08 010001 | 41.50 | 08 010002 | 15.00 | 08 010003 | 15.00 | 08 010004 | 15.00 | 08 011001 | 26.50 |
| 08 011002 | 50.00 | 08 011003 | 50.00 | 08 011004 | 47.00 | 08 011005 | 50.00 | 08 011006 | 320.00 | 08 012002 | 267.50 |
| 08 012003 | 250.00 | 08 012004 | 166.67 | 08 012005 | 241.94 | 08 012006 | 277.78 | 08 012007 | 154.26 | 08 013001 | 450.00 |
| 08 013002 | 415.00 | 08 013003 | 299.00 | 08 013004 | 126.90 | 08 013005 | 282.18 | 08 014001 | 30.00 | 08 014002 | 30.00 |
| 08 014003 | 24.00 | 08 014004 | 25.00 | 08 015001 | 25.00 | 08 015002 | 81.70 | 08 015003 | 108.00 | 08 015004 | 81.70 |
| 08 015005 | 81.70 | 08 015006 | 81.70 | 08 016001 | 60.19 | 08 016002 | 74.00 | 08 016003 | 170.83 | 08 016004 | 34.00 |
| 08 016005 | 35.00 | 08 016006 | 114.29 | 08 017001 | 130.00 | 08 017003 | 195.00 | 08 017004 | 130.00 | 08 017005 | 120.00 |
| 08 017006 | 100.00 | 08 017007 | 100.00 | 08 017008 | 140.00 | 08 017009 | 140.00 | 08 017010 | 140.00 | 08 017011 | 140.00 |
| 08 017013 | 120.00 | 08 017014 | 120.00 | 08 017015 | 120.00 | 08 017016 | 90.00 | 08 017018 | 89.90 | 08 017019 | 92.75 |
| 08 017020 | 32.00 | 08 017021 | 72.50 | 08 017023 | 132.50 | 08 017024 | 100.00 | 08 017025 | 100.00 | 08 017026 | 90.00 |
| 08 018002 | 185.45 | 08 018003 | 212.00 | 08 018005 | 197.50 | 08 018006 | 170.00 | 08 018007 | 101.45 | 08 018008 | 139.90 |
| 08 018010 | 191.80 | 08 018011 | 115.80 | 08 018012 | 177.50 | 08 018013 | 159.00 | 08 018014 | 159.00 | 08 018015 | 329.00 |
| 08 018016 | 160.00 | 08 018018 | 130.00 | 08 018020 | 217.90 | 08 018021 | 239.00 | 08 018022 | 220.00 | 08 018023 | 329.00 |
| 08 018024 | 369.00 | 08 018025 | 193.35 | 08 018026 | 313.63 | 08 018027 | 180.00 | 08 0 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 08 086001 | 65.00 | 08 086002 | 47.00 | 08 086003 | 75.00 | 08 086004 | 41.00 | 08 086005 | 49.00 | 08 087001 | 10.00 |
| 08 087002 | 5.00 | 08 087003 | 10.00 | 08 088001 | 12.00 | 08 088002 | 151.52 | 08 088003 | 6.00 | 08 088004 | 18.00 |
| 08 088005 | 272.73 | 08 088006 | 15.00 | 08 088007 | 20.00 | 08 089001 | 202.38 | 08 089002 | 92.86 | 08 089003 | 83.33 |
| 08 089004 | 540.00 | 08 090001 | 540.00 | 08 090002 | 141.59 | 08 090003 | 115.47 | 08 090004 | 141.59 | 08 091001 | 91.49 |
| 08 091002 | 188.10 | 08 091003 | 103.87 | 08 091004 | 299.52 | 08 091005 | 157.89 | 08 092001 | 93.33 | 08 092002 | 170.21 |
| 08 092003 | 26.50 | 08 092004 | 140.00 | 08 093001 | 51.00 | 08 093002 | 140.00 | 08 093003 | 47.62 | 08 093004 | 83.50 |
| 08 093005 | 312.50 | 08 094001 | 220.00 | 08 094002 | 181.82 | 08 094003 | 170.00 | 08 094004 | 31.50 | 08 094005 | 478.73 |
| 08 094006 | 627.14 | 08 095001 | 380.00 | 08 095002 | 15.03 | 08 095003 | 27.00 | 08 095004 | 27.00 | 08 095005 | 21.00 |
| 08 095005 | 43.58 | 08 095006 | 35.50 | 08 095007 | 38.00 | 08 095008 | 22.09 | 08 095009 | 39.85 | 08 096001 | 1670.00 |
| 08 096002 | 520.00 | 08 096003 | 785.71 | 08 096004 | 857.14 | 08 096005 | 857.14 | 08 096006 | 857.14 | 08 097001 | 468.00 |
| 08 097002 | 317.50 | 08 097003 | 252.20 | 08 097004 | 192.50 | 08 097005 | 284.00 | 08 098001 | 20.00 | 08 098002 | 10.00 |
| 08 098003 | 10.00 | 08 098004 | 18.75 | 08 098005 | 3.50 | 08 098006 | 2280.00 | 08 098007 | 67.23 | 08 098008 | 10.00 |
| 08 099001 | 16.67 | 08 099002 | 18.33 | 08 099003 | 10.67 | 08 099004 | 12.00 | 08 099005 | 10.82 | 08 099006 | 11.00 |
| 08 100001 | 30.00 | 08 100002 | 28.33 | 08 100003 | 31.67 | 08 100004 | 25.00 | 08 100005 | 33.33 | 08 100006 | 24.44 |
| 08 100007 | 16.50 | 08 100008 | 15.00 | 08 100009 | 18.80 | 08 101001 | 35.83 | 08 101002 | 95.40 | 08 101003 | 42.28 |
| 08 101004 | 40.00 | 08 101005 | 42.28 | 08 102001 | 5.00 | 08 102002 | 7.00 | 08 102003 | 291.67 | 08 102004 | 5.00 |
| 08 102005 | 500.00 | 08 103001 | 219.00 | 08 103002 | 255.72 | 08 103003 | 195.00 | 08 103004 | 110.00 | 08 104001 | 312.86 |
| 08 104002 | 366.67 | 08 104003 | 403.33 | 08 104004 | 356.12 | 08 104005 | 452.22 | 08 104006 | 646.67 | 08 105001 | 278.94 |
| 08 105002 | 932.50 | 08 105003 | 341.43 | 08 105004 | 371.32 | 08 106001 | 670.01 | 08 106002 | 151.00 | 08 106003 | 225.48 |
| 08 106004 | 627.14 | 08 106005 | 1231.04 | 08 106006 | 364.29 | 08 107001 | 417.65 | 08 107002 | 188.67 | 08 107003 | 211.00 |
| 08 107004 | 248.46 | 08 107005 | 83.51 | 08 108001 | 32.39 | 08 108002 | 59.20 | 08 108003 | 48.42 | 08 108004 | 63.42 |
| 08 108005 | 62.90 | 08 109001 | 75.00 | 08 109002 | 85.00 | 08 109003 | 80.00 | 08 109004 | 82.00 | 08 109005 | 80.00 |
| 08 110001 | 119.00 | 08 110002 | 319.00 | 08 110003 | 289.90 | 08 110004 | 499.00 | 08 110005 | 149.00 | 08 110006 | 199.00 |
| 08 110010 | 119.00 | 08 111001 | 219.00 | 08 111002 | 219.00 | 08 111003 | 75.00 | 08 111004 | 75.00 | 08 111005 | 119.00 |
| 08 112001 | 129.00 | 08 112003 | 99.00 | 08 112004 | 59.90 | 08 112005 | 14.90 | 08 112006 | 79.00 | 08 112007 | 30.00 |
| 08 112009 | 85.00 | 08 112010 | 30.00 | 08 113001 | 195.05 | 08 113002 | 44.00 | 08 113003 | 299.00 | 08 113004 | 59.00 |
| 08 113005 | 99.90 | 08 113006 | 64.90 | 08 113007 | 49.90 | 08 113008 | 39.00 | 08 113009 | 29.99 | 08 113010 | 59.00 |
| 08 113011 | 30.00 | 08 114001 | 249.00 | 08 114002 | 68.99 | 08 114003 | 119.00 | 08 114004 | 22.00 | 08 114005 | 449.00 |
| 08 114005 | 199.00 | 08 114009 | 249.00 | 08 114010 | 499.00 | 08 115001 | 89.90 | 08 115002 | 129.00 | 08 115003 | 59.00 |
| 08 115005 | 99.90 | 08 115007 | 159.00 | 08 115008 | 189.00 | 08 115009 | 40.00 | 08 115010 | 118.67 | 08 115011 | 229.00 |
| 08 115012 | 299.00 | 08 116001 | 119.00 | 08 116002 | 179.00 | 08 116003 | 749.00 | 08 116004 | 749.00 | 08 116005 | 449.00 |
| 08 116009 | 299.00 | 08 116010 | 899.00 | 08 117001 | 699.00 | 08 117002 | 449.00 | 08 117003 | 249.00 | 08 117004 | 279.00 |
| 08 117006 | 139.90 | 08 117008 | 249.00 | 08 117009 | 499.00 | 08 117010 | 279.00 | 08 118001 | 239.00 | 08 118002 | 279.00 |
| 08 118004 | 379.00 | 08 118006 | 229.90 | 08 118007 | 449.00 | 08 118008 | 139.99 | 08 118009 | 359.00 | 08 118010 | 279.00 |
| 08 119003 | 49.90 | 08 119005 | 699.00 | 08 119009 | 239.00 | 08 119010 | 349.00 | 08 119011 | 349.00 | 08 119012 | 628.00 |
| 08 120001 | 549.00 | 08 120003 | 149.00 | 08 120004 | 139.90 | 08 120005 | 179.00 | 08 120006 | 49.99 | 08 120007 | 299.00 |
| 08 121001 | 159.00 | 08 121004 | 239.00 | 08 121005 | 129.90 | 08 121006 | 329.00 | 08 121007 | 79.50 | 08 121008 | 329.00 |
| 08 121009 | 34.90 | 08 121010 | 299.00 | 08 121011 | 25.00 | 08 121012 | 25.00 | 08 122001 | 59.00 | 08 122002 | 89.90 |
| 08 122004 | 34.90 | 08 122005 | 59.00 | 08 122006 | 59.00 | 08 122007 | 99.90 | 08 122008 | 59.00 | 08 122009 | 59.00 |
| 08 122011 | 109.90 | 08 122012 | 109.00 | 08 122013 | 199.00 | 08 122014 | 44.90 | 08 122015 | 129.00 | 08 122016 | 109.00 |
| 08 122019 | 34.30 | 08 122020 | 105.99 | 08 122021 | 59.90 | 08 122022 | 59.90 | 08 122023 | 269.00 | 08 122024 | 35.00 |
| 08 122026 | 59.00 | 08 122027 | 55.00 | 08 122028 | 79.00 | 08 122029 | 10.00 | 08 122030 | 15.00 | 08 122031 | 209.00 |
| 08 123002 | 49.99 | 08 123001 | 224.00 | 08 123002 | 449.00 | 08 123003 | 79.90 | 08 123004 | 79.90 | 08 124001 | 399.00 |
| 08 124003 | 1349.00 | 08 124005 | 2890.00 | 08 124006 | 599.00 | 08 124007 | 949.00 | 08 124008 | 399.00 | 08 125001 | 259.80 |
| 08 125002 | 260.00 | 08 125003 | 280.00 | 08 125004 | 300.00 | 08 126001 | 1999.00 | 08 126002 | 279.00 | 08 126003 | 249.00 |
| 08 126005 | 99.90 | 08 126007 | 649.00 | 08 126008 | 699.00 | 08 126009 | 899.00 | 08 126012 | 399.00 | 08 126014 | 229.99 |
| 08 126015 | 269.00 | 08 127001 | 259.00 | 08 127002 | 139.99 | 08 127003 | 139.99 | 08 128001 | 24.00 | 08 128002 | 655.62 |
| 08 128006 | 89.99 | 08 128007 | 499.00 | 08 129001 | 249.00 | 08 129003 | 899.00 | 08 129004 | 199.90 | 08 129005 | 655.62 |
| 08 130002 | 99.90 | 08 130004 | 179.00 | 08 130010 | 349.00 | 08 131001 | 15.00 | 08 131002 | 195.00 | 08 131003 | 14.00 |
| 08 132001 | 150.00 | 08 132002 | 60.00 | 08 132003 | 35.00 | 08 132004 | 45.00 | 08 132005 | 17.00 | 08 133001 | 119.00 |
| 08 133001 | 49.90 | 08 133007 | 24.00 | 08 133008 | 170.00 | 08 133009 | 61.19 | 08 134001 | 61.19 | 08 134002 | 199.00 |
| 08 134003 | 911.05 | 08 134004 | 764.50 | 08 135002 | 699.00 | 08 135004 | 949.00 | 08 135005 | 299.00 | 08 135006 | 399.00 |
| 08 136001 | 199.00 | 08 136002 | 569.00 | 08 136003 | 499.00 | 08 136004 | 490.00 | 08 136006 | 849.00 | 08 136007 | 122.15 |
| 08 136008 | 159.00 | 08 136010 | 629.00 | 08 136011 | 297.90 | 08 136012 | 299.50 | 08 137001 | 299.90 | 08 137003 | 219.00 |
| 08 137005 | 899.00 | 08 137006 | 149.00 | 08 137007 | 319.00 | 08 137008 | 319.00 | 08 137009 | 1699.00 | 08 137010 | 629.00 |
| 08 137010 | 500.00 | 08 138001 | 100.51 | 08 139001 | 100.57 | 08 140001 | 5.20 | 08 140002 | 111.97 | 08 140003 | 4.40 |
| 08 141001 | 200.00 | 08 141002 | 250.00 | 08 141003 | 25.00 | 08 141004 | 350.00 | 08 141005 | 350.00 | 08 142001 | 349.66 |
| 08 142002 | 1110.16 | 08 142003 | 899.09 | 08 142004 | 247.39 | 08 142005 | 144.66 | 08 142006 | 90.39 | 08 143001 | 1500.00 |
| 08 143002 | 5012.80 | 08 143005 | 4240.00 | 08 143006 | 4240.00 | 08 143007 | 30.49 | 08 143008 | 30.49 | 08 144001 | 399.00 |
| 08 144005 | 166.03 | 08 144006 | 203.15 | 08 144007 | 240.27 | 08 144008 | 349.02 | 08 144009 | 457.77 | 08 144010 | 566.52 |
| 08 144011 | 784.02 | 08 144012 | 1219.02 | 08 144013 | 3539.38 | 08 144014 | 5229.22 | 08 144015 | 6918.76 | 08 144016 | 8270.39 |
| 08 144017 | 8245.37 | 08 144018 | 10297.94 | 08 144019 | 13827.38 | 08 144020 | 13676.92 | 08 144021 | 15366.46 | 08 144022 | 17056.00 |
| 08 144023 | 18745.94 | 08 144024 | 20439.08 | 08 144025 | 22124.82 | 08 144026 | 23814.66 | 08 144027 | 25604.22 | 08 144028 | 27494.00 |
| 08 144029 | 4215.50 | 08 144030 | 5905.04 | 08 144031 | 6242.95 | 08 144032 | 25503.70 | 08 144033 | 27193.24 | 08 144034 | 33951.40 |
| 08 144035 | 40709.56 | 08 144036 | 47467.72 | 08 144037 | 54225.88 | 08 144038 | 67742.20 | 08 145001 | 19.70 | 08 145002 | 19.86 |
| 08 145003 | 10.64 | 08 145004 | 10.72 | 08 145005 | 15.86 | 08 145006 | 15.86 | 08 145007 | 15.86 | 08 145010 | 10.72 |
| 08 145011 | 19.86 | 08 145012 | 10.72 | 08 146001 | 14338.88 | 08 146002 | 3999.00 | 08 147004 | 6871.22 | 08 147005 | 6559.88 |
| 08 147006 | 8599.00 | 08 147007 | 3999.00 | 08 147008 | 5657.00 | 08 147009 | 4295.00 | 08 147010 | 3690.00 | 08 147011 | 10599.00 |
| 08 148001 | 8499.00 | 08 148002 | 7099.00 | 08 148003 | 33999.00 | 08 148005 | 24999.00 | 08 149001 | 1490.00 | 08 149002 | 499.00 |
| 08 149011 | 59.00 | 08 149012 | 149.00 | 08 150001 | 999.00 | 08 150002 | 999.00 | 08 150003 | 3999.00 | 08 150004 | 199.00 |
| 08 150006 | 6600.00 | 08 150008 | 12399.00 | 08 150009 | 2399.00 | 08 151001 | 5499.00 | 08 151002 | 14299.00 | 08 151006 | 24400.00 |
| 08 151008 | 6799.00 | 08 152001 | 9275.32 | 08 152002 | 9999.00 | 08 152003 | 17097.00 | 08 152005 | 22500.00 | 08 152006 | 4990.00 |
| 08 153001 | 2399.00 | 08 153002 | 733.95 | 08 153003 | 329.00 | 08 153004 | 279.99 | 08 153005 | 799.00 | 08 153006 | 199.00 |
| 08 153007 | 15300.00 | 08 154001 | 199.00 | 08 154002 | 699.00 | 08 154003 | 259.00 | 08 154004 | 259.00 | 08 154005 | 199.00 |
| 08 154003 | 179.00 | 08 154004 | 399.00 | 08 154005 | 129.99 | 08 154006 | 410.00 | 08 155001 | 199.00 | 08 155002 | 100.00 |
| 08 155003 | 499.00 | 08 155004 | 179.00 | 08 155005 | 299.90 | 08 155006 | 249.00 | 08 155007 | 110.00 | 08 155008 | 39.99 |
| 08 155009 | 449.99 | 08 155010 | 39.99 | 08 155011 | 110.00 | 08 155012 | 107.00 | 08 156002 | 7032.37 | 08 156003 | 19499.00 |
| 08 156004 | 12499.00 | 08 156005 | 45600.00 | 08 156006 | 7799.00 | 08 156007 | 1199.00 | 08 156008 | 1199.00 | 08 156009 | 199.00 |
| 08 157005 | 1290.00 | 08 158001 | 13399.00 | 08 158002 | 7999.00 | 08 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 08 242005 | 110.00 | 08 243001 | 48.00 | 08 243002 | 115.00 | 08 243003 | 47.00 | 08 243004 | 60.00 | 08 244001 | 250.00 |
| 08 244002 | 150.00 | 08 244003 | 450.00 | 08 245001 | 250.00 | 08 245002 | 400.00 | 08 245003 | 40.00 | 08 245004 | 400.00 |
| 08 246001 | 79.00 | 08 246002 | 30.00 | 08 246003 | 65.00 | 08 246004 | 35.00 | 08 246005 | 100.00 | 08 246014 | 20.00 |
| 08 246015 | 2460.16 | 08 246016 | 360.00 | 08 246017 | 140.00 | 08 247001 | 8500.00 | 08 247002 | 1490.00 | 08 247003 | 809.00 |
| 08 247006 | 6899.00 | 08 248001 | 75.50 | 08 248003 | 35.00 | 08 248004 | 56.60 | 08 250002 | 1500.00 | 08 250011 | 8800.00 |
| 08 250012 | 780.00 | 08 250013 | 425.00 | 08 250016 | 5000.00 | 08 251004 | 445.00 | 08 251006 | 299.00 | 08 251008 | 379.00 |
| 08 251010 | 375.00 | 08 251012 | 345.00 | 08 251014 | 249.00 | 08 251015 | 315.00 | 08 252001 | 399.00 | 08 252002 | 134.00 |
| 08 252004 | 435.00 | 08 253002 | 8.00 | 08 254001 | 8.00 | 08 254002 | 8.00 | 08 254003 | 64.00 | 08 254004 | 64.00 |
| 08 254003 | 101.00 | 08 254004 | 48.00 | 08 254005 | 26.50 | 08 254006 | 84.90 | 08 254007 | 189.00 | 08 254008 | 61.00 |
| 08 254010 | 38.50 | 08 254012 | 15.00 | 08 254013 | 8.00 | 08 255001 | 5005.16 | 08 255002 | 8150.61 | 08 255003 | 5741.00 |
| 08 255004 | 4840.25 | 08 255005 | 5032.50 | 08 255006 | 3228.42 | 08 256001 | 2266.00 | 08 256002 | 3591.67 | 08 256003 | 5066.67 |
| 08 256004 | 2595.83 | 08 257001 | 2270.83 | 08 257002 | 2423.00 | 08 257003 | 4708.33 | 08 257004 | 2341.67 | 08 258001 | 637.00 |
| 08 258002 | 3321.67 | 08 258003 | 3933.33 | 08 258004 | 3683.33 | 08 259001 | 4876.67 | 08 259002 | 2175.00 | 08 259003 | 5429.17 |
| 08 259004 | 3483.33 | 08 260001 | 3283.33 | 08 260002 | 6725.00 | 08 260003 | 4000.00 | 08 260004 | 4733.33 | 08 261001 | 837.33 |
| 08 261002 | 845.83 | 08 261003 | 1841.67 | 08 261004 | 2708.33 | 08 262001 | 55851.00 | 08 262002 | 3500.00 | 08 262003 | 5800.00 |
| 08 262004 | 16120.00 | 08 263001 | 620.00 | 08 263002 | 600.00 | 08 263003 | 480.00 | 08 263004 | 480.00 | 08 264001 | 100.00 |
| 08 264002 | 300.00 | 08 264003 | 300.00 | 08 264004 | 350.00 | 08 265001 | 245.00 | 08 265002 | 202.00 | 08 265003 | 144.00 |
| 08 265004 | 130.00 | 08 265005 | 80.00 | 08 265006 | 90.00 | 08 265007 | 100.00 | 08 265008 | 66.00 | 08 265009 | 70.00 |
| 08 266001 | 299.00 | 08 266002 | 210.00 | 08 266003 | 279.00 | 08 266004 | 167.00 | 08 267001 | 220.00 | 08 267002 | 240.00 |
| 08 267003 | 250.00 | 08 267004 | 115.00 | 08 268001 | 331.00 | 08 268002 | 159.00 | 08 268003 | 390.00 | 08 268004 | 370.00 |
| 08 268005 | 279.00 | 08 268006 | 216.89 | 08 268007 | 135.00 | 08 268008 | 250.00 | 08 268009 | 290.00 | 08 268010 | 322.00 |
| 08 268011 | 130.00 | 08 268012 | 35.00 | 08 268013 | 45.00 | 08 268014 | 45.00 | 08 268015 | 80.00 | 08 268016 | 74.00 |
| 08 268017 | 158.00 | 08 268018 | 112.00 | 08 268019 | 151.00 | 08 268020 | 265.00 | 08 268021 | 456.00 | 08 268022 | 450.00 |
| 08 269001 | 152.00 | 08 269003 | 60.00 | 08 269004 | 154.00 | 08 269005 | 213.00 | 08 270001 | 233.00 | 08 270002 | 190.00 |
| 08 270003 | 2345.00 | 08 270004 | 2160.00 | 08 270005 | 3390.00 | 08 270006 | 1600.00 | 08 270007 | 1839.50 | 08 270008 | 1550.00 |
| 08 270009 | 2907.86 | 08 270010 | 1550.00 | 08 270011 | 1300.00 | 08 270012 | 1950.00 | 08 270013 | 3204.00 | 08 270014 | 1000.00 |
| 08 270015 | 1125.00 | 08 270016 | 907.00 | 08 270017 | 1535.00 | 08 270018 | 3867.50 | 08 270019 | 1693.00 | 08 270020 | 912.50 |
| 08 270021 | 1529.50 | 08 270022 | 3269.50 | 08 270023 | 167.00 | 08 270024 | 2214.00 | 08 270025 | 1624.00 | 08 270026 | 1920.00 |
| 08 270027 | 1194.00 | 08 270028 | 874.50 | 08 270029 | 888.50 | 08 270030 | 1265.50 | 08 271001 | 99.10 | 08 272001 | 699.00 |
| 08 272003 | 1899.00 | 08 272004 | 545.00 | 08 272005 | 859.00 | 08 272006 | 449.00 | 08 273001 | 77.50 | 08 273002 | 780.00 |
| 08 273003 | 44.00 | 08 274001 | 259.00 | 08 274002 | 454.55 | 08 274003 | 283.60 | 08 274004 | 250.00 | 08 274005 | 294.90 |
| 08 274005 | 70.00 | 08 274006 | 274.00 | 08 274008 | 290.00 | 08 274009 | 396.00 | 08 274010 | 396.00 | 08 274011 | 400.00 |
| 08 274012 | 38.50 | 08 275001 | 1495.00 | 08 275002 | 600.00 | 08 275003 | 206.25 | 08 275004 | 140.00 | 08 275005 | 1500.00 |
| 08 275006 | 150.00 | 08 275007 | 277.50 | 08 276001 | 65.70 | 08 276002 | 35.00 | 08 276003 | 70.00 | 08 276004 | 68.90 |
| 08 276005 | 75.00 | 08 277006 | 70.00 | 08 277007 | 148.89 | 08 277008 | 113.33 | 08 277009 | 75.00 | 08 277010 | 175.00 |
| 08 278002 | 334.00 | 08 278003 | 89.99 | 08 278004 | 27.00 | 08 278005 | 145.00 | 08 279001 | 31.00 | 08 279002 | 200.00 |
| 08 279003 | 28.00 | 08 279004 | 12.00 | 08 280001 | 273.00 | 08 280002 | 87.50 | 08 280003 | 225.00 | 08 280004 | 200.00 |
| 08 281001 | 19.00 | 08 281002 | 111.00 | 08 281003 | 43.90 | 08 281004 | 191.00 | 08 281005 | 35.90 | 08 281006 | 69.90 |
| 08 281007 | 31.30 | 08 282001 | 93.50 | 08 282002 | 108.06 | 08 282003 | 24.99 | 08 282004 | 146.25 | 08 282005 | 192.16 |
| 08 282001 | 54.00 | 08 282002 | 93.50 | 08 282003 | 108.06 | 08 282004 | 90.00 | 08 282005 | 146.25 | 08 282006 | 192.16 |
| 08 283001 | 70.13 | 08 283002 | 60.00 | 08 283003 | 22.01 | 08 283004 | 29.99 | 08 283005 | 43.00 | 08 284001 | 56.90 |
| 08 284002 | 69.00 | 08 284003 | 42.00 | 08 284004 | 87.00 | 08 284005 | 30.50 | 08 284006 | 66.00 | 08 284007 | 57.00 |
| 08 285001 | 200.00 | 08 285002 | 290.00 | 08 285003 | 150.00 | 08 285004 | 100.00 | 08 286001 | 200.00 | 08 286002 | 190.00 |
| 08 286003 | 250.00 | 08 286004 | 50.00 | 08 286005 | 200.00 | 08 287001 | 3479.00 | 08 287003 | 639.00 | 08 287004 | 1149.00 |
| 08 287005 | 299.00 | 08 287006 | 349.00 | 08 287007 | 4489.00 | 08 287008 | 11529.00 | 08 287009 | 8750.00 | 08 287010 | 169.90 |
| 08 288003 | 1790.00 | 08 288005 | 1149.00 | 08 288007 | 250.00 | 08 288010 | 2500.00 | 08 288013 | 899.00 | 08 289001 | 4633.33 |
| 08 289002 | 2900.00 | 08 290001 | 1697.83 | 08 291001 | 18590.00 | 08 291002 | 27850.00 | 08 291003 | 32203.00 | 08 291004 | 10500.00 |
| 08 290004 | 1655.00 | 08 290005 | 90.00 | 08 291001 | 18590.00 | 08 291002 | 27850.00 | 08 291003 | 32203.00 | 08 291004 | 10500.00 |
| 08 292001 | 1160.00 | 08 292002 | 1500.00 | 08 292003 | 4060.00 | 08 292004 | 10000.00 | 08 292005 | 3500.00 | 08 292006 | 15000.00 |
| 09 001001 | 138.83 | 09 001002 | 33.00 | 09 001003 | 17.72 | 09 001004 | 32.67 | 09 001005 | 28.46 | 09 001006 | 24.33 |
| 09 002001 | 12.94 | 09 002002 | 15.65 | 09 002003 | 27.65 | 09 002004 | 39.27 | 09 002005 | 39.27 | 09 002006 | 19.88 |
| 09 003001 | 123.80 | 09 003002 | 221.05 | 09 003003 | 160.42 | 09 003004 | 68.17 | 09 004001 | 129.56 | 09 004002 | 136.79 |
| 09 004003 | 83.33 | 09 004004 | 61.40 | 09 004005 | 221.24 | 09 004006 | 175.00 | 09 004007 | 66.88 | 09 004008 | 117.48 |
| 09 004009 | 97.30 | 09 004010 | 222.22 | 09 005001 | 43.13 | 09 005002 | 57.14 | 09 005003 | 24.00 | 09 005004 | 24.90 |
| 09 005005 | 18.33 | 09 006001 | 19.21 | 09 006002 | 10.00 | 09 006003 | 8.00 | 09 006004 | 30.00 | 09 006005 | 30.00 |
| 09 006005 | 23.00 | 09 007003 | 26.00 | 09 007004 | 265.96 | 09 007005 | 189.47 | 09 007006 | 25.00 | 09 007007 | 288.89 |
| 09 007008 | 21.00 | 09 007009 | 22.00 | 09 007010 | 19.00 | 09 008001 | 2.00 | 09 008002 | 2.50 | 09 008003 | 21.00 |
| 09 008004 | 6.50 | 09 008005 | 29.50 | 09 008006 | 124.93 | 09 009001 | 124.93 | 09 009002 | 73.44 | 09 009003 | 100.25 |
| 09 009004 | 149.02 | 09 009005 | 158.00 | 09 009006 | 137.94 | 09 009007 | 80.65 | 09 010001 | 14.00 | 09 010002 | 12.00 |
| 09 010003 | 17.00 | 09 010004 | 16.00 | 09 010005 | 16.00 | 09 010006 | 16.50 | 09 011001 | 45.46 | 09 011002 | 41.88 |
| 09 011003 | 55.00 | 09 012001 | 35.00 | 09 012002 | 43.33 | 09 012003 | 185.42 | 09 012004 | 229.84 | 09 012005 | 149.68 |
| 09 012005 | 121.95 | 09 012006 | 33.50 | 09 012007 | 400.00 | 09 012008 | 139.29 | 09 013001 | 349.00 | 09 013002 | 24.00 |
| 09 013003 | 83.50 | 09 013004 | 155.00 | 09 013005 | 315.00 | 09 013006 | 315.00 | 09 014001 | 26.00 | 09 014002 | 24.00 |
| 09 014003 | 27.00 | 09 014004 | 26.00 | 09 014005 | 26.00 | 09 014006 | 26.00 | 09 014007 | 26.00 | 09 014008 | 26.00 |
| 09 014009 | 22.00 | 09 014010 | 25.00 | 09 014011 | 26.00 | 09 014012 | 28.00 | 09 014013 | 93.14 | 09 014014 | 63.49 |
| 09 015003 | 60.71 | 09 015004 | 48.00 | 09 015005 | 60.00 | 09 015006 | 61.11 | 09 015007 | 81.44 | 09 015008 | 69.87 |
| 09 016001 | 128.24 | 09 016002 | 26.00 | 09 016003 | 107.94 | 09 016004 | 105.00 | 09 017001 | 92.90 | 09 017002 | 87.90 |
| 09 017003 | 110.00 | 09 017004 | 106.00 | 09 017005 | 141.68 | 09 017006 | 130.00 | 09 017007 | 115.00 | 09 017008 | 130.00 |
| 09 017009 | 132.00 | 09 017010 | 176.00 | 09 017011 | 176.00 | 09 018001 | 217.40 | 09 018002 | 204.00 | 09 018003 | 200.00 |
| 09 017015 | 115.00 | 09 017016 | 128.90 | 09 017017 | 128.25 | 09 018001 | 217.40 | 09 018002 | 204.00 | 09 018003 | 200.00 |
| 09 018004 | 200.00 | 09 018005 | 230.00 | 09 018006 | 201.50 | 09 018007 | 200.00 | 09 018008 | 200.00 | 09 018009 | 107.16 |
| 09 018010 | 200.00 | 09 018011 | 160.00 | 09 018012 | 143.90 | 09 018013 | 129.00 | 09 018014 | 152.20 | 09 018015 | 160.00 |
| 09 018016 | 198.00 | 09 018017 | 208.00 | 09 018018 | 176.00 | 09 018019 | 229.50 | 09 018020 | 204.00 | 09 018021 | 169.93 |
| 09 018022 | 329.00 | 09 018023 | 208.00 | 09 018024 | 390.92 | 09 018025 | 236.89 | 09 018026 | 204.00 | 09 018027 | 169.93 |
| 09 018028 | 198.00 | 09 018029 | 87.95 | 09 018030 | 198.00 | 09 018031 | 160.30 | 09 018032 | 160.00 | 09 018033 | 139.90 |
| 09 018034 | 186.90 | 09 018035 | 195.48 | 09 019001 | 135.90 | 09 019002 | 80.00 | 09 019003 | 322.73 | 09 019004 | 1490.00 |
| 09 019005 | 160.90 | 09 019006 | 189.26 | 09 019007 | 176.67 | 09 019008 | 94.90 | 09 020001 | 160.00 | 09 020002 | 160.00 |
| 09 020002 | 148.00 | 09 020003 | 150.00 | 09 020004 | 86.00 | 09 020005 | 80.00 | 09 020006 | 106.98 | 09 021001 | 269.60 |
| 09 021002 | 190.45 | 09 021003 | 160.00 | 09 021004 | 193.10 | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 09 068010 | 32.00 | 09 068012 | 40.00 | 09 068013 | 38.25 | 09 068014 | 35.50 | 09 068015 | 39.69 | 09 069001 | 41.51 |
| 09 069002 | 32.76 | 09 069003 | 91.14 | 09 069004 | 44.00 | 09 069005 | 65.28 | 09 069006 | 40.00 | 09 069007 | 32.00 |
| 09 070001 | 69.90 | 09 070002 | 30.75 | 09 070003 | 40.35 | 09 070004 | 26.73 | 09 070005 | 37.50 | 09 070006 | 46.98 |
| 09 070007 | 36.75 | 09 070008 | 83.00 | 09 070009 | 39.45 | 09 070010 | 53.90 | 09 070011 | 29.50 | 09 071002 | 33.25 |
| 09 071004 | 37.00 | 09 071006 | 34.00 | 09 071009 | 46.40 | 09 071011 | 28.50 | 09 071012 | 33.50 | 09 071013 | 26.08 |
| 09 071016 | 24.90 | 09 071018 | 39.90 | 09 071019 | 33.75 | 09 071020 | 20.00 | 09 072002 | 15.00 | 09 072004 | 48.90 |
| 09 072007 | 20.00 | 09 072009 | 20.00 | 09 073001 | 38.75 | 09 073002 | 37.50 | 09 073003 | 34.08 | 09 073004 | 36.00 |
| 09 073005 | 37.50 | 09 073006 | 45.23 | 09 073007 | 40.00 | 09 073008 | 54.43 | 09 074001 | 48.43 | 09 074002 | 39.00 |
| 09 074002 | 625.00 | 09 074003 | 400.00 | 09 074004 | 350.00 | 09 074005 | 262.50 | 09 074006 | 447.58 | 09 074007 | 354.84 |
| 09 075001 | 30.00 | 09 075002 | 28.83 | 09 075003 | 23.75 | 09 075004 | 43.40 | 09 075005 | 14.25 | 09 075006 | 42.95 |
| 09 075007 | 35.73 | 09 075008 | 44.90 | 09 075009 | 23.75 | 09 076001 | 39.65 | 09 076002 | 40.00 | 09 076003 | 41.25 |
| 09 076004 | 55.75 | 09 076005 | 56.00 | 09 076006 | 44.00 | 09 076007 | 45.00 | 09 076008 | 60.90 | 09 077001 | 30.00 |
| 09 077002 | 55.50 | 09 077003 | 138.60 | 09 077004 | 80.65 | 09 077005 | 126.00 | 09 077006 | 161.62 | 09 077007 | 100.00 |
| 09 077008 | 97.37 | 09 077009 | 43.18 | 09 078001 | 22.65 | 09 078002 | 30.75 | 09 078003 | 32.00 | 09 078004 | 29.90 |
| 09 078005 | 15.75 | 09 078006 | 15.60 | 09 078007 | 18.15 | 09 079001 | 82.60 | 09 079002 | 59.00 | 09 079003 | 40.00 |
| 09 079004 | 78.75 | 09 079005 | 25.00 | 09 079006 | 44.75 | 09 079007 | 55.00 | 09 079008 | 48.00 | 09 080002 | 359.99 |
| 09 080003 | 177.50 | 09 080005 | 74.75 | 09 080007 | 15.90 | 09 081001 | 40.00 | 09 081002 | 42.50 | 09 081003 | 79.00 |
| 09 081004 | 38.00 | 09 081005 | 197.00 | 09 081006 | 124.90 | 09 081007 | 45.00 | 09 081008 | 29.00 | 09 081009 | 170.00 |
| 09 081010 | 80.00 | 09 081011 | 197.00 | 09 081012 | 12.65 | 09 081013 | 89.90 | 09 081014 | 96.11 | 09 081015 | 25.00 |
| 09 082001 | 47.00 | 09 082002 | 34.97 | 09 082003 | 40.00 | 09 082004 | 71.50 | 09 082005 | 42.95 | 09 082006 | 27.00 |
| 09 083001 | 89.71 | 09 083002 | 144.38 | 09 083003 | 127.33 | 09 083004 | 106.67 | 09 083005 | 7.50 | 09 084001 | 104.63 |
| 09 084002 | 79.17 | 09 084003 | 278.67 | 09 084004 | 132.74 | 09 084005 | 36.90 | 09 084006 | 377.78 | 09 084007 | 237.54 |
| 09 084008 | 100.12 | 09 084009 | 10.00 | 09 084010 | 270.83 | 09 084011 | 500.00 | 09 084012 | 800.00 | 09 084013 | 510.42 |
| 09 084014 | 47.00 | 09 084015 | 9.00 | 09 084016 | 284.53 | 09 084017 | 275.00 | 09 084018 | 219.00 | 09 084019 | 27.00 |
| 09 084020 | 230.11 | 09 084021 | 102.50 | 09 085001 | 72.77 | 09 085002 | 81.11 | 09 085003 | 176.47 | 09 085004 | 52.00 |
| 09 085005 | 167.30 | 09 085006 | 22.60 | 09 085007 | 177.81 | 09 085008 | 119.40 | 09 085009 | 210.00 | 09 086001 | 31.48 |
| 09 086002 | 60.00 | 09 086003 | 178.16 | 09 086004 | 50.00 | 09 086005 | 36.51 | 09 086006 | 19.00 | 09 086007 | 466.67 |
| 09 087001 | 22.00 | 09 087002 | 22.90 | 09 087003 | 20.00 | 09 087004 | 190.47 | 09 087005 | 190.47 | 09 087006 | 33.00 |
| 09 088004 | 118.18 | 09 088005 | 312.50 | 09 088006 | 261.90 | 09 088007 | 78.38 | 09 088008 | 476.19 | 09 088009 | 8.75 |
| 09 088010 | 9.00 | 09 088011 | 6.50 | 09 089001 | 110.00 | 09 089002 | 140.63 | 09 089003 | 123.33 | 09 089004 | 182.35 |
| 09 089005 | 112.50 | 09 089006 | 148.81 | 09 089007 | 760.00 | 09 089008 | 723.75 | 09 090002 | 743.63 | 09 090003 | 457.50 |
| 09 090006 | 105.71 | 09 090007 | 132.95 | 09 090008 | 114.65 | 09 091001 | 124.69 | 09 091002 | 31.00 | 09 091003 | 475.00 |
| 09 091004 | 194.74 | 09 092001 | 40.82 | 09 092002 | 54.69 | 09 092003 | 240.00 | 09 092004 | 109.52 | 09 093001 | 40.45 |
| 09 093002 | 104.65 | 09 093003 | 80.49 | 09 093004 | 30.00 | 09 093005 | 226.32 | 09 093006 | 261.72 | 09 094001 | 30.00 |
| 09 094002 | 297.50 | 09 095001 | 31.50 | 09 095002 | 15.00 | 09 095003 | 300.00 | 09 095004 | 33.00 | 09 095005 | 763.33 |
| 09 095007 | 25.97 | 09 095008 | 40.81 | 09 095009 | 43.98 | 09 095010 | 48.48 | 09 095011 | 48.48 | 09 095012 | 344.94 |
| 09 096002 | 67.58 | 09 096003 | 52.00 | 09 096004 | 44.12 | 09 096005 | 45.68 | 09 096006 | 44.78 | 09 096007 | 686.88 |
| 09 096002 | 526.47 | 09 096003 | 792.55 | 09 096004 | 695.65 | 09 096005 | 1125.00 | 09 096006 | 952.38 | 09 097001 | 308.94 |
| 09 097002 | 208.00 | 09 097003 | 785.00 | 09 097004 | 325.99 | 09 097005 | 337.00 | 09 097006 | 319.00 | 09 098002 | 27.00 |
| 09 098003 | 240.26 | 09 098004 | 38.00 | 09 098005 | 44.75 | 09 098006 | 57.00 | 09 098007 | 28.00 | 09 098008 | 20.00 |
| 09 099001 | 32.08 | 09 099002 | 15.00 | 09 099003 | 16.50 | 09 099004 | 92.00 | 09 099005 | 15.00 | 09 099006 | 35.00 |
| 09 099007 | 10.00 | 09 099008 | 6.04 | 09 099009 | 16.00 | 09 099010 | 14.67 | 09 099011 | 1.50 | 09 099012 | 16.00 |
| 09 099013 | 12.00 | 09 099014 | 16.00 | 09 100001 | 71.25 | 09 100002 | 26.00 | 09 100003 | 3.67 | 09 100004 | 35.96 |
| 09 100011 | 18.33 | 09 100012 | 33.33 | 09 100013 | 14.75 | 09 100014 | 33.33 | 09 100015 | 17.33 | 09 100017 | 16.51 |
| 09 100018 | 33.33 | 09 100019 | 28.00 | 09 100020 | 52.11 | 09 100021 | 26.00 | 09 100022 | 26.00 | 09 100023 | 16.67 |
| 09 100024 | 37.50 | 09 100025 | 36.00 | 09 101001 | 35.41 | 09 101002 | 30.28 | 09 101003 | 31.00 | 09 101004 | 35.08 |
| 09 101005 | 28.00 | 09 101006 | 28.00 | 09 101007 | 45.33 | 09 101008 | 43.33 | 09 101009 | 43.33 | 09 101010 | 33.00 |
| 09 101011 | 27.00 | 09 101012 | 84.57 | 09 101013 | 40.00 | 09 101014 | 41.67 | 09 101015 | 42.28 | 09 101016 | 36.67 |
| 09 101017 | 39.64 | 09 101018 | 44.40 | 09 101019 | 95.14 | 09 101020 | 35.00 | 09 101021 | 50.74 | 09 101022 | 108.51 |
| 09 101023 | 44.40 | 09 101024 | 188.16 | 09 101025 | 50.74 | 09 101026 | 93.02 | 09 101027 | 46.00 | 09 101028 | 61.31 |
| 09 101029 | 84.00 | 09 101030 | 108.51 | 09 101031 | 48.93 | 09 101032 | 88.50 | 09 101033 | 39.50 | 09 101034 | 54.74 |
| 09 101035 | 40.00 | 09 101036 | 34.00 | 09 101037 | 46.67 | 09 101038 | 115.49 | 09 101039 | 208.00 | 09 101040 | 93.02 |
| 09 101041 | 29.33 | 09 101042 | 84.57 | 09 101043 | 82.45 | 09 101044 | 36.67 | 09 101045 | 42.28 | 09 101046 | 31.00 |
| 09 101047 | 57.45 | 09 101048 | 50.82 | 09 101049 | 38.00 | 09 101050 | 108.51 | 09 101051 | 43.33 | 09 101052 | 86.68 |
| 09 101053 | 84.57 | 09 101054 | 38.33 | 09 101055 | 50.00 | 09 101056 | 20.00 | 09 101057 | 31.00 | 09 101058 | 33.00 |
| 09 101059 | 31.00 | 09 101060 | 36.67 | 09 101061 | 50.00 | 09 101062 | 31.00 | 09 101063 | 41.23 | 09 101064 | 46.51 |
| 09 101065 | 42.28 | 09 102001 | 5.50 | 09 102002 | 99.29 | 09 102003 | 78.67 | 09 102004 | 46.00 | 09 102005 | 4.00 |
| 09 102006 | 6.00 | 09 102007 | 7.00 | 09 103001 | 355.36 | 09 103002 | 1462.86 | 09 103003 | 512.86 | 09 103004 | 240.00 |
| 09 103005 | 239.55 | 09 103006 | 512.86 | 09 104001 | 146.75 | 09 104002 | 532.00 | 09 104003 | 532.00 | 09 104004 | 359.99 |
| 09 104005 | 297.14 | 09 105001 | 470.53 | 09 105002 | 318.09 | 09 105003 | 545.33 | 09 105004 | 484.29 | 09 105005 | 1145.33 |
| 09 106001 | 386.66 | 09 106002 | 772.00 | 09 106003 | 855.77 | 09 106004 | 1083.33 | 09 106005 | 339.00 | 09 106006 | 655.73 |
| 09 106007 | 225.00 | 09 106008 | 398.57 | 09 106009 | 305.71 | 09 106010 | 280.44 | 09 106011 | 239.00 | 09 106012 | 120.00 |
| 09 106013 | 43.75 | 09 106014 | 216.00 | 09 107001 | 48.56 | 09 107002 | 531.99 | 09 107003 | 331.66 | 09 107004 | 33.00 |
| 09 107005 | 252.00 | 09 108001 | 39.91 | 09 108002 | 38.26 | 09 108003 | 54.46 | 09 108004 | 64.79 | 09 108005 | 48.94 |
| 09 108006 | 49.25 | 09 108007 | 47.98 | 09 108008 | 39.36 | 09 108009 | 49.29 | 09 108010 | 35.38 | 09 108011 | 47.89 |
| 09 108012 | 61.31 | 09 108013 | 53.19 | 09 108014 | 61.37 | 09 108015 | 48.84 | 09 108016 | 21.34 | 09 108017 | 73.00 |
| 09 109002 | 80.00 | 09 109003 | 80.00 | 09 109004 | 73.00 | 09 109005 | 73.00 | 09 109006 | 72.00 | 09 109007 | 72.00 |
| 09 110001 | 169.00 | 09 110002 | 285.51 | 09 110003 | 175.79 | 09 110004 | 299.00 | 09 110005 | 250.71 | 09 110006 | 176.29 |
| 09 110007 | 199.00 | 09 110008 | 59.90 | 09 110009 | 269.90 | 09 110010 | 149.00 | 09 110011 | 354.15 | 09 110012 | 19.90 |
| 09 110013 | 22.00 | 09 110014 | 48.56 | 09 110015 | 12.00 | 09 110016 | 78.00 | 09 110017 | 19.90 | 09 110018 | 80.75 |
| 09 111008 | 399.00 | 09 111009 | 78.28 | 09 111010 | 177.85 | 09 111011 | 279.00 | 09 111012 | 19.90 | 09 112001 | 59.90 |
| 09 112002 | 69.90 | 09 112003 | 59.00 | 09 112004 | 24.82 | 09 112005 | 139.00 | 09 112006 | 34.90 | 09 112007 | 189.00 |
| 09 112008 | 10.00 | 09 112009 | 69.30 | 09 113001 | 49.90 | 09 113002 | 139.00 | 09 113003 | 179.00 | 09 113004 | 99.00 |
| 09 113005 | 193.40 | 09 113006 | 69.90 | 09 114001 | 64.00 | 09 114002 | 69.90 | 09 114003 | 69.90 | 09 114004 | 99.00 |
| 09 114002 | 899.00 | 09 114003 | 299.00 | 09 114004 | 199.00 | 09 114005 | 449.00 | 09 114006 | 249.00 | 09 114007 | 255.68 |
| 09 114008 | 79.90 | 09 114009 | 64.90 | 09 114010 | 599.00 | 09 115001 | 79.90 | 09 115002 | 339.15 | 09 115003 | 279.00 |
| 09 115004 | 245.00 | 09 115005 | 79.00 | 09 115006 | 99.00 | 09 115007 | 299.00 | 09 115008 | 592.99 | 09 115009 | 349.00 |
| 09 116001 | 399.00 | 09 116002 | 192.12 | 09 116003 | 299.00 | 09 116004 | 329.00 | 09 116005 | 229.00 | 09 116006 | 668.00 |
| 09 116007 | 399.00 | 09 116008 | 299.00 | 09 116009 | 582.30 | 09 116010 | 399.00 | 09 116011 | 229.00 | 09 116012 | 968.44 |
| 09 117001 | 200.00 | 09 117002 | 319.00 | 09 117003 | 249.00 | 09 117004 | 599.00 | 09 117005 | 526.65 | 09 117006 | 249.90 |
| 09 117007 | 303.51 | 09 117 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 09 162009 | 299.00 | 09 162010 | 599.00 | 09 162011 | 429.90 | 09 162013 | 411.31 | 09 162014 | 959.34 | 09 162015 | 1299.00 |
| 09 162016 | 1645.08 | 09 162017 | 1229.00 | 09 162018 | 472.90 | 09 163001 | 999.00 | 09 163002 | 601.49 | 09 163003 | 717.12 |
| 09 163004 | 1190.25 | 09 163005 | 2342.56 | 09 163006 | 649.00 | 09 163007 | 749.00 | 09 163008 | 369.00 | 09 163009 | 419.90 |
| 09 164001 | 759.00 | 09 164002 | 219.90 | 09 164003 | 856.64 | 09 164004 | 1059.34 | 09 164005 | 475.44 | 09 164006 | 359.00 |
| 09 164007 | 414.90 | 09 164008 | 439.00 | 09 165001 | 199.90 | 09 165002 | 283.00 | 09 165003 | 190.00 | 09 165004 | 95.00 |
| 09 165005 | 835.00 | 09 166001 | 1320.00 | 09 166002 | 345.99 | 09 166003 | 229.42 | 09 166004 | 1399.00 | 09 166005 | 3127.93 |
| 09 166006 | 799.00 | 09 167001 | 150.37 | 09 167002 | 339.00 | 09 167003 | 48.13 | 09 167004 | 40.00 | 09 167005 | 599.00 |
| 09 167006 | 157.00 | 09 168001 | 179.90 | 09 168002 | 229.00 | 09 168003 | 229.00 | 09 168004 | 149.00 | 09 168005 | 149.00 |
| 09 168006 | 85.00 | 09 169001 | 30.52 | 09 169002 | 25.00 | 09 169003 | 29.00 | 09 169004 | 11.00 | 09 170003 | 6236.73 |
| 09 170006 | 17334.00 | 09 170007 | 1455.00 | 09 170008 | 1150.00 | 09 170015 | 286.50 | 09 171001 | 139.00 | 09 171002 | 177.90 |
| 09 171003 | 106.90 | 09 171004 | 179.82 | 09 171005 | 112.00 | 09 172001 | 58.90 | 09 172002 | 46.75 | 09 172004 | 89.00 |
| 09 172005 | 103.00 | 09 172006 | 50.00 | 09 172008 | 47.50 | 09 172009 | 47.50 | 09 172010 | 56.50 | 09 172011 | 27.96 |
| 09 172012 | 23.96 | 09 172013 | 21.20 | 09 172014 | 31.50 | 09 172015 | 42.21 | 09 172016 | 36.50 | 09 172017 | 42.00 |
| 09 173001 | 12.96 | 09 173002 | 9.87 | 09 173003 | 21.05 | 09 173004 | 17.20 | 09 173005 | 25.00 | 09 174001 | 27.00 |
| 09 174002 | 26.00 | 09 174003 | 5.00 | 09 174004 | 3.00 | 09 174005 | 2.00 | 09 175001 | 113.19 | 09 175002 | 15.00 |
| 09 175003 | 78.45 | 09 175004 | 20.50 | 09 176002 | 37.00 | 09 176003 | 34.50 | 09 176004 | 54.78 | 09 176005 | 45.33 |
| 09 176006 | 48.00 | 09 176008 | 40.00 | 09 176009 | 40.90 | 09 176011 | 60.00 | 09 177001 | 106.60 | 09 177002 | 170.00 |
| 09 177003 | 54.50 | 09 177004 | 14.76 | 09 177005 | 39.90 | 09 177006 | 43.00 | 09 177007 | 12.51 | 09 177008 | 70.00 |
| 09 178001 | 67.14 | 09 178002 | 62.50 | 09 178003 | 62.50 | 09 178004 | 58.75 | 09 178005 | 52.86 | 09 178006 | 31.13 |
| 09 179001 | 28.90 | 09 179002 | 84.00 | 09 179003 | 102.90 | 09 179004 | 123.07 | 09 179005 | 80.00 | 09 179006 | 77.00 |
| 09 179007 | 115.00 | 09 179008 | 27.50 | 09 180001 | 43.90 | 09 180002 | 21.00 | 09 180003 | 30.00 | 09 181001 | 31.01 |
| 09 181002 | 35.90 | 09 181003 | 29.00 | 09 181004 | 31.00 | 09 181005 | 28.24 | 09 182001 | 34.93 | 09 182002 | 18.00 |
| 09 182003 | 18.44 | 09 182004 | 119.00 | 09 182005 | 25.00 | 09 182006 | 12.00 | 09 182007 | 15.00 | 09 183001 | 6000.00 |
| 09 183002 | 4000.00 | 09 183003 | 8400.00 | 09 183004 | 4200.00 | 09 183005 | 1800.00 | 09 183006 | 2000.00 | 09 183007 | 27.00 |
| 09 183008 | 300.00 | 09 183009 | 7200.00 | 09 183010 | 6000.00 | 09 183011 | 1000.00 | 09 184001 | 274.43 | 09 184002 | 122.50 |
| 09 184003 | 53.90 | 09 184004 | 127.50 | 09 184005 | 102.00 | 09 184006 | 313.26 | 09 184007 | 570.05 | 09 184008 | 653.34 |
| 09 184009 | 172.00 | 09 185001 | 95.59 | 09 185002 | 445.00 | 09 185003 | 939.75 | 09 185004 | 240.00 | 09 185005 | 364.65 |
| 09 185006 | 913.94 | 09 186001 | 29.90 | 09 186002 | 49.90 | 09 186003 | 48.00 | 09 186004 | 97.00 | 09 186005 | 149.00 |
| 09 186006 | 122.99 | 09 186007 | 29.00 | 09 186008 | 118.50 | 09 186009 | 40.00 | 09 187001 | 569.00 | 09 187002 | 145.00 |
| 09 187003 | 102.50 | 09 187004 | 129.75 | 09 187005 | 75.00 | 09 188001 | 1439.03 | 09 188002 | 879.00 | 09 188003 | 402.52 |
| 09 188004 | 180.00 | 09 188005 | 661.98 | 09 188006 | 558.00 | 09 188007 | 228.52 | 09 188008 | 128.80 | 09 188009 | 199.00 |
| 09 189003 | 835.00 | 09 189004 | 129.80 | 09 189005 | 24.90 | 09 189006 | 34.00 | 09 189007 | 32.00 | 09 189008 | 39.00 |
| 09 190001 | 95.65 | 09 190002 | 115.00 | 09 190003 | 146.00 | 09 190004 | 149.00 | 09 191001 | 1228.82 | 09 191002 | 491.75 |
| 09 191003 | 290.00 | 09 191004 | 22.00 | 09 191005 | 126.90 | 09 191006 | 120.51 | 09 191007 | 65.00 | 09 192001 | 62.00 |
| 09 192002 | 180.00 | 09 192003 | 356.00 | 09 192004 | 234.00 | 09 192005 | 134.6204 | 09 192006 | 270.96 | 09 192007 | 156.61 |
| 09 193001 | 967.00 | 09 193002 | 523.00 | 09 193003 | 469.00 | 09 193004 | 855.00 | 09 193005 | 1079.05 | 09 193006 | 905.85 |
| 09 193007 | 858.38 | 09 194001 | 108.00 | 09 194002 | 93.00 | 09 194003 | 178.50 | 09 194004 | 178.50 | 09 194005 | 235.00 |
| 09 195001 | 98.22 | 09 195002 | 311.00 | 09 195003 | 160.50 | 09 195004 | 57.50 | 09 195005 | 109.00 | 09 195006 | 359.00 |
| 09 195007 | 180.00 | 09 196001 | 493.25 | 09 196002 | 490.00 | 09 196003 | 629.00 | 09 196004 | 500.00 | 09 196005 | 500.00 |
| 09 196006 | 975.00 | 09 196007 | 989.50 | 09 196008 | 190.58 | 09 196009 | 476.00 | 09 196010 | 392.23 | 09 196011 | 1067.00 |
| 09 196012 | 1098.50 | 09 196013 | 282.00 | 09 196014 | 479.50 | 09 196015 | 131.00 | 09 196016 | 506.64 | 09 196017 | 772.38 |
| 09 196018 | 860.64 | 09 196019 | 1245.51 | 09 196020 | 912.26 | 09 196021 | 494.72 | 09 197001 | 46.13 | 09 197002 | 95.00 |
| 09 197003 | 249.00 | 09 197004 | 49.90 | 09 197005 | 65.29 | 09 197006 | 25.50 | 09 197007 | 395.00 | 09 198001 | 109.00 |
| 09 198002 | 1500.00 | 09 198003 | 999.00 | 09 198004 | 749.00 | 09 198005 | 410.00 | 09 199001 | 500.00 | 09 199002 | 900.00 |
| 09 199003 | 700.00 | 09 199004 | 500.00 | 09 199005 | 1000.00 | 09 199006 | 1200.00 | 09 199007 | 1000.00 | 09 199008 | 1200.00 |
| 09 199009 | 600.00 | 09 199010 | 800.00 | 09 199011 | 350.00 | 09 199012 | 600.00 | 09 199013 | 1200.00 | 09 199014 | 1500.00 |
| 09 200001 | 3000.00 | 09 200002 | 1000.00 | 09 200003 | 1000.00 | 09 200004 | 1200.00 | 09 200005 | 1000.00 | 09 200006 | 1000.00 |
| 09 200007 | 25000.00 | 09 201002 | 35000.00 | 09 201003 | 42000.00 | 09 201004 | 38000.00 | 09 202001 | 1000.00 | 09 202002 | 2900.00 |
| 09 202003 | 3596.00 | 09 202004 | 1611.15 | 09 203001 | 17344.84 | 09 203002 | 7032.50 | 09 203003 | 17500.00 | 09 204001 | 28000.00 |
| 09 204002 | 19000.00 | 09 204003 | 23000.00 | 09 205001 | 105.00 | 09 205002 | 140.00 | 09 205003 | 1300.00 | 09 205004 | 198.00 |
| 09 205005 | 2050.00 | 09 205006 | 460.00 | 09 205007 | 460.00 | 09 205008 | 59.00 | 09 206001 | 4950.00 | 09 206002 | 4950.00 |
| 09 206002 | 469900.00 | 09 206003 | 960000.00 | 09 206004 | 405900.00 | 09 206005 | 699900.00 | 09 206006 | 1175000.00 | 09 206007 | 510600.00 |
| 09 206008 | 599000.00 | 09 206009 | 599000.00 | 09 206010 | 599000.00 | 09 206011 | 428600.00 | 09 206012 | 727900.00 | 09 207001 | 17999.00 |
| 09 207002 | 19749.00 | 09 207003 | 17999.00 | 09 207004 | 44999.00 | 09 207005 | 33710.52 | 09 207006 | 65999.00 | 09 207007 | 16249.00 |
| 09 207008 | 38990.00 | 09 208001 | 2999.00 | 09 208002 | 2800.00 | 09 208003 | 4490.00 | 09 208004 | 63490.00 | 09 208005 | 3056.80 |
| 09 208001 | 1649.00 | 09 208002 | 2800.00 | 09 208003 | 4490.00 | 09 208004 | 4580.00 | 09 208005 | 2199.00 | 09 208006 | 3195.00 |
| 09 208007 | 4899.00 | 09 208008 | 7149.00 | 09 209001 | 2500.00 | 09 209002 | 3000.00 | 09 209003 | 4030.00 | 09 209004 | 3774.50 |
| 09 209005 | 1145.00 | 09 210001 | 2233.00 | 09 210002 | 2447.89 | 09 210003 | 2185.00 | 09 210004 | 1905.00 | 09 210005 | 5759.40 |
| 09 210006 | 3311.85 | 09 210007 | 2434.19 | 09 210008 | 1199.00 | 09 210009 | 1984.41 | 09 210010 | 1049.00 | 09 210011 | 109.00 |
| 09 211002 | 130.00 | 09 211003 | 99.00 | 09 211004 | 1742.79 | 09 211005 | 1314.04 | 09 211006 | 31.80 | 09 211007 | 288.63 |
| 09 211008 | 200.00 | 09 211009 | 235.00 | 09 212001 | 158.57 | 09 212002 | 150.00 | 09 212003 | 84.57 | 09 212004 | 171.67 |
| 09 212005 | 131.00 | 09 212006 | 373.50 | 09 213001 | 94.08 | 09 213002 | 71.08 | 09 214001 | 99.67 | 09 214002 | 305.00 |
| 09 214002 | 110.00 | 09 215003 | 140.00 | 09 215004 | 1300.00 | 09 215005 | 145.00 | 09 216001 | 28000.00 | 09 216002 | 300.00 |
| 09 216003 | 380.00 | 09 216004 | 572.00 | 09 216005 | 800.00 | 09 216006 | 600.00 | 09 216007 | 500.00 | 09 216008 | 2500.00 |
| 09 216009 | 800.00 | 09 216010 | 1700.00 | 09 217001 | 1392.00 | 09 217002 | 5500.00 | 09 217003 | 3500.00 | 09 217004 | 2300.00 |
| 09 217005 | 900.00 | 09 217006 | 2170.00 | 09 218042 | 145.00 | 09 218043 | 60.00 | 09 218044 | 61.00 | 09 218045 | 180.00 |
| 09 219001 | 15.00 | 09 219002 | 25.00 | 09 219003 | 18.00 | 09 219004 | 60.00 | 09 220001 | 290.00 | 09 220002 | 105.00 |
| 09 220003 | 475.00 | 09 222001 | 260.00 | 09 222002 | 850.00 | 09 222003 | 2049.00 | 09 222004 | 948.50 | 09 222005 | 579.26 |
| 09 222006 | 2652.50 | 09 222007 | 1124.00 | 09 222008 | 215.00 | 09 222009 | 653.74 | 09 222010 | 361.75 | 09 222011 | 1260.00 |
| 09 222012 | 1542.11 | 09 223001 | 357.08 | 09 223002 | 934.20 | 09 223003 | 220.00 | 09 223004 | 220.00 | 09 223005 | 12.50 |
| 09 223002 | 11.00 | 09 223003 | 12.50 | 09 224001 | 11.50 | 09 224002 | 11.00 | 09 224003 | 12.50 | 09 224004 | 12.50 |
| 09 224005 | 11.00 | 09 225001 | 40.02 | 09 225002 | 58.00 | 09 225003 | 510.00 | 09 225004 | 280.00 | 09 225005 | 1250.00 |
| 09 227001 | 997.50 | 09 227002 | 3332.00 | 09 227003 | 2264.25 | 09 227004 | 1849.00 | 09 228001 | 101.73 | 09 228002 | 95.64 |
| 09 230001 | 6399.00 | 09 230002 | 3699.00 | 09 230003 | 1279.50 | 09 230004 | 5029.00 | 09 230005 | 1911.00 | 09 230006 | 159.00 |
| 09 230007 | 1447.82 | 09 230008 | 1829.50 | 09 230009 | 1199.00 | 09 230010 | 699.00 | 09 230011 | 1349.00 | 09 230012 | 750.78 |
| 09 230013 | 1324.00 | 09 230014 | 578.55 | 09 230015 | 1299.00 | 09 230016 | 1302.94 | 09 230017 | 1349.01 | 09 230018 | 1058.32 |
| 09 230019 | 1599.03 | 09 231001 | 7199.00 | 09 231002 | 6858.47 | 09 231003 | 5388.59 | 09 231004 | 6684.04 | 09 231005 | 5699.00 |
| 09 231006 | 6939.05 | 09 231007 | 6939.05 | 09 231008 | 4094.71 | 09 231009 | 4999.00 | 0 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 09 290005 | 120.00 | 09 290006 | 1696.00 | 09 291001 | 25500.00 | 09 291002 | 27320.00 | 09 291003 | 22000.00 | 09 292001 | 700.00 |
| 09 292002 | 2000.00 | 09 292003 | 700.00 | 09 292004 | 7500.00 | 09 001001 | 25.63 | 09 001002 | 28.00 | 09 001003 | 42.48 |
| 09 001004 | 33.19 | 09 001005 | 32.05 | 09 001006 | 39.25 | 09 001007 | 27.80 | 09 002001 | 295.08 | 09 002002 | 350.00 |
| 09 002003 | 200.76 | 09 002004 | 300.00 | 09 002005 | 168.75 | 09 003001 | 26.80 | 09 003002 | 173.32 | 09 003003 | 136.29 |
| 09 003004 | 137.93 | 09 003005 | 126.29 | 09 003006 | 38.83 | 09 004001 | 118.28 | 09 004002 | 106.94 | 09 004003 | 130.27 |
| 09 004004 | 175.18 | 09 004005 | 87.53 | 09 004006 | 104.44 | 09 004007 | 95.80 | 09 004008 | 152.91 | 09 004009 | 178.22 |
| 09 004010 | 79.11 | 09 004011 | 102.15 | 09 004012 | 222.22 | 09 005001 | 24.15 | 09 005002 | 37.41 | 09 005003 | 35.30 |
| 09 005004 | 34.00 | 09 005005 | 45.00 | 09 005006 | 45.00 | 09 006001 | 30.00 | 09 006002 | 34.00 | 09 006003 | 39.00 |
| 09 006005 | 25.30 | 09 006006 | 36.73 | 09 006007 | 24.25 | 09 006008 | 90.00 | 09 007001 | 25.90 | 09 007002 | 20.00 |
| 09 007003 | 22.00 | 09 007004 | 21.22 | 09 007005 | 22.00 | 09 007006 | 265.96 | 09 007007 | 64.00 | 09 007008 | 138.82 |
| 09 008001 | 4.00 | 09 008002 | 2.00 | 09 008003 | 4.00 | 09 008004 | 4.00 | 09 009001 | 71.32 | 09 009002 | 110.23 |
| 09 009003 | 80.74 | 09 009004 | 133.33 | 09 009005 | 103.89 | 09 009006 | 73.44 | 09 009007 | 69.12 | 09 009008 | 61.12 |
| 09 009009 | 150.00 | 09 010001 | 10.00 | 09 010002 | 10.00 | 09 010003 | 10.00 | 09 010004 | 10.00 | 09 010005 | 8.00 |
| 09 010006 | 12.85 | 09 010007 | 11.01 | 09 011001 | 51.63 | 09 011002 | 204.34 | 09 011003 | 47.50 | 09 011004 | 56.05 |
| 09 011005 | 56.05 | 09 011006 | 56.05 | 09 011007 | 45.00 | 09 012001 | 155.08 | 09 012002 | 256.25 | 09 012003 | 21.90 |
| 09 012004 | 216.00 | 09 012005 | 15.00 | 09 012006 | 269.13 | 09 012007 | 288.84 | 09 012008 | 173.21 | 09 013001 | 252.50 |
| 09 013002 | 140.00 | 09 013003 | 20.00 | 09 013004 | 220.00 | 09 014001 | 24.00 | 09 014002 | 22.00 | 09 014003 | 22.00 |
| 09 014004 | 23.00 | 09 014005 | 14.00 | 09 014006 | 24.00 | 09 014007 | 22.00 | 09 014008 | 22.00 | 09 014009 | 22.00 |
| 09 014010 | 24.00 | 09 015001 | 23.00 | 09 015002 | 86.60 | 09 015003 | 40.00 | 09 015004 | 42.00 | 09 015005 | 42.00 |
| 09 015006 | 25.00 | 09 015007 | 98.04 | 09 015008 | 36.45 | 09 015009 | 88.50 | 09 016001 | 29.00 | 09 016002 | 20.00 |
| 09 015012 | 81.78 | 09 015013 | 18.00 | 09 016001 | 128.57 | 09 016002 | 36.50 | 09 016003 | 108.29 | 09 016004 | 117.71 |
| 09 016005 | 39.00 | 09 017001 | 89.90 | 09 017002 | 109.00 | 09 017003 | 130.00 | 09 017004 | 171.18 | 09 017005 | 110.00 |
| 09 017006 | 140.00 | 09 017007 | 162.00 | 09 017008 | 104.90 | 09 017009 | 84.90 | 09 017010 | 140.00 | 09 017011 | 120.00 |
| 09 017012 | 172.90 | 09 017013 | 14.90 | 09 017014 | 117.00 | 09 017015 | 129.00 | 09 017016 | 143.52 | 09 017017 | 129.00 |
| 09 017018 | 180.00 | 09 017019 | 130.00 | 09 017020 | 105.90 | 09 017021 | 116.90 | 09 017022 | 89.90 | 09 017023 | 162.00 |
| 09 017024 | 200.00 | 09 018001 | 239.00 | 09 018002 | 196.00 | 09 018003 | 158.75 | 09 018004 | 200.00 | 09 018005 | 196.00 |
| 09 018006 | 181.40 | 09 018007 | 87.98 | 09 018008 | 160.00 | 09 018009 | 180.00 | 09 018010 | 160.00 | 09 018011 | 208.00 |
| 09 018012 | 158.00 | 09 018013 | 180.00 | 09 018014 | 143.00 | 09 018015 | 143.52 | 09 018016 | 143.52 | 09 018017 | 379.00 |
| 09 018018 | 154.00 | 09 018019 | 359.00 | 09 018020 | 311.90 | 09 018021 | 260.00 | 09 018022 | 210.00 | 09 018023 | 379.00 |
| 09 018024 | 196.00 | 09 018025 | 299.90 | 09 018026 | 208.00 | 09 018027 | 196.00 | 09 018028 | 208.00 | 09 018029 | 176.00 |
| 09 018030 | 160.00 | 09 018031 | 180.00 | 09 018032 | 168.00 | 09 018033 | 156.24 | 09 018034 | 220.00 | 09 018035 | 220.00 |
| 09 018036 | 210.00 | 09 018037 | 180.17 | 09 018038 | 26.90 | 09 018039 | 128.90 | 09 018040 | 128.90 | 09 018041 | 47.90 |
| 09 018042 | 208.00 | 09 019001 | 478.00 | 09 019002 | 86.99 | 09 019003 | 329.57 | 09 019004 | 143.60 | 09 019005 | 980.00 |
| 09 019006 | 98.00 | 09 019007 | 105.00 | 09 019008 | 79.90 | 09 020001 | 78.00 | 09 020002 | 116.00 | 09 020003 | 162.50 |
| 09 020004 | 158.20 | 09 020005 | 80.00 | 09 020006 | 130.00 | 09 020007 | 80.00 | 09 020008 | 69.90 | 09 020009 | 158.00 |
| 09 021002 | 38.00 | 09 021003 | 61.00 | 09 021004 | 19.00 | 09 021005 | 187.00 | 09 021006 | 187.00 | 09 021007 | 150.00 |
| 09 021008 | 390.00 | 09 021009 | 140.00 | 09 022001 | 94.90 | 09 022002 | 117.50 | 09 022003 | 129.50 | 09 022004 | 99.00 |
| 09 022005 | 44.33 | 09 022006 | 73.25 | 09 022007 | 39.50 | 09 022008 | 49.00 | 09 022009 | 76.50 | 09 022010 | 40.00 |
| 09 022011 | 85.00 | 09 022012 | 70.00 | 09 022013 | 84.00 | 09 022014 | 192.00 | 09 022015 | 192.00 | 09 022016 | 150.00 |
| 09 022017 | 83.75 | 09 022018 | 63.75 | 09 022019 | 52.00 | 09 023001 | 152.50 | 09 023002 | 60.00 | 09 023003 | 113.74 |
| 09 023004 | 53.49 | 09 023005 | 83.80 | 09 023006 | 66.00 | 09 023007 | 130.50 | 09 023008 | 109.25 | 09 024001 | 380.00 |
| 09 024002 | 354.00 | 09 024003 | 220.00 | 09 024004 | 240.00 | 09 024005 | 182.50 | 09 024006 | 238.00 | 09 025001 | 50.00 |
| 09 025002 | 38.00 | 09 025003 | 80.00 | 09 025004 | 85.90 | 09 025005 | 92.90 | 09 025006 | 300.00 | 09 025007 | 450.00 |
| 09 026001 | 157.14 | 09 026002 | 146.43 | 09 026003 | 142.86 | 09 026004 | 77.86 | 09 026005 | 79.71 | 09 026006 | 90.89 |
| 09 026007 | 165.41 | 09 027003 | 235.00 | 09 027007 | 190.00 | 09 027008 | 199.00 | 09 027010 | 320.00 | 09 028001 | 159.00 |
| 09 028002 | 95.75 | 09 028003 | 124.84 | 09 028004 | 109.90 | 09 028005 | 90.00 | 09 028006 | 110.00 | 09 028007 | 92.00 |
| 09 028008 | 94.90 | 09 028009 | 94.90 | 09 028010 | 254.90 | 09 028011 | 499.90 | 09 028012 | 49.90 | 09 028013 | 29.51 |
| 09 028014 | 420.86 | 09 028015 | 250.86 | 09 028016 | 79.90 | 09 028017 | 95.00 | 09 028018 | 90.00 | 09 028019 | 123.00 |
| 09 028020 | 120.00 | 09 029001 | 852.94 | 09 029002 | 237.62 | 09 029003 | 265.63 | 09 029004 | 427.11 | 09 029005 | 250.00 |
| 09 029006 | 280.00 | 09 029007 | 907.89 | 09 030001 | 100.00 | 09 030002 | 90.41 | 09 030003 | 84.36 | 09 030004 | 83.33 |
| 09 030005 | 59.00 | 09 030006 | 110.74 | 09 030007 | 110.74 | 09 030008 | 91.00 | 09 030009 | 91.00 | 09 030010 | 89.44 |
| 09 031001 | 55.00 | 09 031002 | 46.00 | 09 031003 | 93.10 | 09 031004 | 47.00 | 09 031005 | 42.88 | 09 031006 | 40.63 |
| 09 031007 | 60.68 | 09 031008 | 41.00 | 09 032001 | 203.13 | 09 032002 | 208.33 | 09 032003 | 169.57 | 09 032004 | 221.64 |
| 09 032005 | 172.73 | 09 033001 | 50.92 | 09 033005 | 78.33 | 09 033006 | 72.00 | 09 033009 | 69.44 | 09 033010 | 77.63 |
| 09 034002 | 26.00 | 09 034003 | 24.00 | 09 035001 | 42.00 | 09 035002 | 42.00 | 09 035003 | 42.00 | 09 035004 | 42.00 |
| 09 034007 | 28.63 | 09 035001 | 40.70 | 09 035002 | 44.29 | 09 035003 | 48.00 | 09 035004 | 331.25 | 09 035005 | 100.00 |
| 09 035006 | 316.47 | 09 036001 | 210.86 | 09 036002 | 166.67 | 09 036003 | 176.19 | 09 036004 | 83.33 | 09 036005 | 261.32 |
| 09 036006 | 167.86 | 09 036007 | 83.33 | 09 036008 | 232.64 | 09 037001 | 190.38 | 09 037002 | 235.00 | 09 037003 | 160.00 |
| 09 037004 | 165.91 | 09 037005 | 207.00 | 09 037006 | 237.00 | 09 038001 | 243.00 | 09 038002 | 38.75 | 09 038003 | 149.85 |
| 09 038004 | 225.63 | 09 038005 | 167.50 | 09 038006 | 218.00 | 09 038007 | 352.50 | 09 038008 | 267.50 | 09 039001 | 254.00 |
| 09 039002 | 253.75 | 09 039003 | 187.25 | 09 039004 | 56.00 | 09 039005 | 120.00 | 09 039006 | 148.00 | 09 039007 | 147.14 |
| 09 039008 | 188.00 | 09 040001 | 482.35 | 09 040002 | 204.50 | 09 040003 | 252.50 | 09 040004 | 200.00 | 09 040005 | 47.90 |
| 09 040006 | 173.00 | 09 040007 | 60.00 | 09 040008 | 60.00 | 09 040009 | 337.56 | 09 040010 | 437.00 | 09 041002 | 29.00 |
| 09 041005 | 89.09 | 09 041009 | 66.67 | 09 041011 | 109.38 | 09 041013 | 125.00 | 09 041014 | 100.00 | 09 041015 | 40.67 |
| 09 041018 | 79.11 | 09 041019 | 60.00 | 09 041020 | 72.73 | 09 041021 | 112.50 | 09 042001 | 81.21 | 09 042002 | 45.00 |
| 09 042003 | 75.00 | 09 042004 | 69.90 | 09 042005 | 85.84 | 09 042006 | 85.84 | 09 043001 | 40.00 | 09 043002 | 122.07 |
| 09 043003 | 70.00 | 09 043004 | 39.90 | 09 043005 | 39.90 | 09 043006 | 80.00 | 09 043007 | 120.00 | 09 043008 | 120.00 |
| 09 044001 | 385.31 | 09 044002 | 244.44 | 09 044003 | 311.11 | 09 044004 | 188.89 | 09 044005 | 224.00 | 09 045003 | 66.25 |
| 09 045005 | 52.25 | 09 045006 | 56.25 | 09 045008 | 50.00 | 09 046001 | 93.50 | 09 046002 | 100.00 | 09 046003 | 95.00 |
| 09 046004 | 47.00 | 09 046005 | 47.00 | 09 046006 | 47.00 | 09 046007 | 47.00 | 09 046008 | 47.00 | 09 046009 | 31.25 |
| 09 047001 | 15.25 | 09 047002 | 40.00 | 09 047003 | 49.25 | 09 047004 | 16.50 | 09 047005 | 29.50 | 09 047006 | 30.00 |
| 09 047007 | 33.00 | 09 047008 | 22.25 | 09 047009 | 20.00 | 09 047010 | 58.00 | 09 047011 | 32.50 | 09 047012 | 16.00 |
| 09 048002 | 23.75 | 09 048003 | 10.75 | 09 048004 | 16.00 | 09 048005 | 14.50 | 09 048006 | 18.00 | 09 048007 | 15.75 |
| 09 048009 | 12.00 | 09 048010 | 12.00 | 09 048011 | 12.00 | 09 048012 | 12.00 | 09 048013 | 12.00 | 09 048014 | 12.00 |
| 09 049004 | 31.50 | 09 049005 | 27.50 | 09 049006 | 28.25 | 09 049007 | 46.25 | 09 050001 | 22.75 | 09 050002 | 24.50 |
| 09 050003 | 35.90 | 09 050004 | 22.50 | 09 050005 | 30.00 | 09 050006 | 25.00 | 09 050007 | 19.25 | 09 050008 | 24.25 |
| 09 050009 | 21.50 | 09 050010 | 27.25 | 09 050011 | 12.00 | 09 051002 | 18.00 | 09 051004 | 14.25 | 09 051005 | 27.50 |
| 09 051006 | 15.00 | 09 051007 | 15.00 | 09 051008 | 15.00 | 09 051009 | 15.00 | 09 051010 | 15.00 | 09 051011 | 15.00 |
| 09 052003 | 36.00 | 09 052004 | 46.00 | 09 052008 | 35.75 | 09 053001 | 65.00 | 09 053002 | 43.75 | 09 053003 | 72.50 |
| 09 053004 | 65.00 | 09 053005 | 67.50 | 09 053006 | 63.75 | 09 053007 | 67.50 | 09 054001 | 34.90 | 0 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 10 099006 | 15.00 | 10 099007 | 14.00 | 10 099008 | 14.00 | 10 099009 | 9.62 | 10 099010 | 10.67 | 10 099011 | 13.00 | 10 099012 | 13.00 |
| 10 100001 | 33.33 | 10 100004 | 28.30 | 10 100006 | 33.33 | 10 100007 | 33.33 | 10 100008 | 35.00 | 10 100010 | 33.33 | 10 100011 | 26.67 |
| 10 100011 | 31.67 | 10 100012 | 26.67 | 10 100013 | 16.00 | 10 100014 | 28.08 | 10 100015 | 32.50 | 10 100016 | 40.17 | 10 100017 | 40.17 |
| 10 101006 | 13.50 | 10 102001 | 198.00 | 10 102002 | 28.50 | 10 102003 | 27.90 | 10 102004 | 78.26 | 10 102005 | 337.86 | 10 102006 | 9.84 |
| 10 102006 | 49.23 | 10 102007 | 4.50 | 10 102008 | 74.50 | 10 103001 | 75.57 | 10 103002 | 337.86 | 10 103003 | 337.86 | 10 103004 | 541.44 |
| 10 103004 | 277.33 | 10 103005 | 1155.84 | 10 103006 | 461.54 | 10 103007 | 165.95 | 10 104001 | 338.57 | 10 104002 | 446.66 | 10 104003 | 446.66 |
| 10 104003 | 355.71 | 10 103005 | 512.86 | 10 103006 | 337.14 | 10 103007 | 619.06 | 10 104001 | 245.47 | 10 104002 | 446.66 | 10 104003 | 446.66 |
| 10 105005 | 741.46 | 10 105006 | 411.84 | 10 105007 | 1207.14 | 10 105008 | 455.78 | 10 105009 | 411.43 | 10 105010 | 1586.43 | 10 105011 | 182.00 |
| 10 106001 | 112.00 | 10 106002 | 645.59 | 10 106003 | 236.57 | 10 106004 | 618.57 | 10 106005 | 639.40 | 10 106006 | 639.40 | 10 106007 | 220.00 |
| 10 106007 | 169.00 | 10 106008 | 712.86 | 10 107001 | 196.00 | 10 107002 | 313.33 | 10 107003 | 199.54 | 10 107004 | 720.00 | 10 107005 | 468.95 |
| 10 107005 | 136.00 | 10 107006 | 260.00 | 10 108001 | 51.18 | 10 108002 | 49.30 | 10 108003 | 35.33 | 10 108004 | 49.00 | 10 108005 | 49.00 |
| 10 108005 | 74.04 | 10 108006 | 48.63 | 10 109001 | 75.00 | 10 109002 | 75.00 | 10 109003 | 50.00 | 10 109004 | 720.00 | 10 109005 | 220.00 |
| 10 109005 | 80.00 | 10 109006 | 72.00 | 10 109007 | 76.00 | 10 110001 | 199.00 | 10 110002 | 173.00 | 10 110003 | 289.90 | 10 110004 | 185.00 |
| 10 110004 | 229.00 | 10 110005 | 2790.00 | 10 110006 | 449.00 | 10 110007 | 173.00 | 10 110008 | 1499.00 | 10 110009 | 49.00 | 10 110010 | 112.00 |
| 10 111003 | 199.90 | 10 111004 | 32.00 | 10 111005 | 2259.00 | 10 111006 | 2259.00 | 10 112001 | 49.00 | 10 112002 | 299.00 | 10 112003 | 299.00 |
| 10 112003 | 49.90 | 10 112004 | 199.00 | 10 112005 | 239.00 | 10 112006 | 399.00 | 10 112007 | 44.50 | 10 113001 | 299.00 | 10 113002 | 14.99 |
| 10 113002 | 159.00 | 10 113003 | 49.00 | 10 113004 | 49.00 | 10 113005 | 49.00 | 10 113006 | 44.99 | 10 113007 | 14.99 | 10 113008 | 349.90 |
| 10 113008 | 49.90 | 10 113009 | 59.90 | 10 113010 | 42.00 | 10 113011 | 109.00 | 10 114001 | 269.00 | 10 114002 | 349.90 | 10 114003 | 40.17 |
| 10 114003 | 449.00 | 10 114004 | 839.00 | 10 114005 | 181.50 | 10 114006 | 6799.00 | 10 114007 | 1499.00 | 10 114008 | 1499.00 | 10 114009 | 529.00 |
| 10 115001 | 139.99 | 10 115002 | 109.99 | 10 115003 | 149.00 | 10 115004 | 181.00 | 10 116001 | 300.03 | 10 116002 | 529.00 | 10 116003 | 269.00 |
| 10 116003 | 179.99 | 10 116004 | 349.90 | 10 116005 | 528.50 | 10 116006 | 499.00 | 10 116007 | 1199.00 | 10 117001 | 269.00 | 10 117002 | 199.90 |
| 10 117002 | 299.00 | 10 117003 | 210.00 | 10 117004 | 466.50 | 10 117005 | 599.00 | 10 117006 | 181.00 | 10 117007 | 199.90 | 10 117008 | 199.90 |
| 10 117008 | 248.00 | 10 117009 | 349.00 | 10 118001 | 428.00 | 10 118002 | 198.44 | 10 118003 | 399.00 | 10 118004 | 199.90 | 10 118005 | 199.90 |
| 10 118005 | 199.90 | 10 118006 | 290.00 | 10 118007 | 148.62 | 10 118008 | 273.17 | 10 119001 | 1565.14 | 10 119002 | 269.00 | 10 119003 | 269.00 |
| 10 119013 | 799.00 | 10 119015 | 1099.00 | 10 119017 | 419.00 | 10 119020 | 399.00 | 10 119023 | 342.36 | 10 119026 | 329.00 | 10 119029 | 329.00 |
| 10 119027 | 358.00 | 10 119028 | 2490.00 | 10 119029 | 2774.08 | 10 119030 | 443.00 | 10 119031 | 1899.00 | 10 119032 | 749.00 | 10 119033 | 749.00 |
| 10 120010 | 1149.03 | 10 120011 | 1149.03 | 10 120012 | 1149.03 | 10 120013 | 549.00 | 10 120014 | 549.00 | 10 120015 | 549.00 | 10 120016 | 549.00 |
| 10 120017 | 49.99 | 10 120018 | 479.00 | 10 120019 | 60.50 | 10 121001 | 369.00 | 10 121002 | 56.50 | 10 121003 | 159.90 | 10 121004 | 299.00 |
| 10 121004 | 44.90 | 10 121005 | 85.00 | 10 121006 | 30.00 | 10 121007 | 799.00 | 10 121008 | 259.00 | 10 121009 | 299.00 | 10 121010 | 299.00 |
| 10 121011 | 139.00 | 10 121012 | 299.00 | 10 121013 | 120.00 | 10 121014 | 110.00 | 10 121015 | 110.00 | 10 121016 | 299.00 | 10 121017 | 299.00 |
| 10 122002 | 139.00 | 10 122003 | 299.00 | 10 122004 | 49.00 | 10 122005 | 69.00 | 10 122006 | 229.00 | 10 122007 | 129.00 | 10 122008 | 129.00 |
| 10 122008 | 209.00 | 10 122009 | 209.00 | 10 122010 | 34.99 | 10 122011 | 19.99 | 10 122012 | 109.90 | 10 122013 | 59.90 | 10 122014 | 295.00 |
| 10 122014 | 99.00 | 10 122015 | 79.00 | 10 122016 | 49.50 | 10 122017 | 54.00 | 10 122018 | 429.00 | 10 122019 | 49.00 | 10 122020 | 49.00 |
| 10 122021 | 250.00 | 10 122022 | 50.00 | 10 122023 | 36.90 | 10 122024 | 29.90 | 10 122025 | 399.00 | 10 122026 | 399.00 | 10 122027 | 399.00 |
| 10 124005 | 549.00 | 10 124006 | 30.00 | 10 124007 | 1.00 | 10 124008 | 109.00 | 10 124009 | 180.00 | 10 124010 | 3399.00 | 10 124011 | 899.99 |
| 10 124012 | 5499.00 | 10 124013 | 2499.00 | 10 124014 | 2999.00 | 10 124015 | 1740.00 | 10 124016 | 2280.00 | 10 124017 | 899.99 | 10 124018 | 136.90 |
| 10 124019 | 1199.00 | 10 124020 | 3999.00 | 10 124021 | 3999.00 | 10 124022 | 2099.30 | 10 125001 | 157.90 | 10 125002 | 1650.00 | 10 125003 | 1650.00 |
| 10 125004 | 563.00 | 10 126001 | 2499.00 | 10 126002 | 249.00 | 10 126003 | 149.90 | 10 126004 | 349.00 | 10 126005 | 299.00 | 10 126006 | 299.00 |
| 10 126006 | 6190.00 | 10 126007 | 2499.00 | 10 126008 | 2699.00 | 10 126009 | 1699.00 | 10 126010 | 250.00 | 10 127001 | 1699.00 | 10 127002 | 350.00 |
| 10 127003 | 249.90 | 10 127004 | 279.00 | 10 127005 | 849.00 | 10 128001 | 449.00 | 10 128002 | 1699.00 | 10 128003 | 980.00 | 10 128004 | 600.00 |
| 10 129003 | 229.90 | 10 129006 | 449.00 | 10 129007 | 1899.00 | 10 129008 | 380.00 | 10 130003 | 980.00 | 10 130004 | 20.00 | 10 130005 | 132.00 |
| 10 130005 | 26.50 | 10 130007 | 26.50 | 10 131001 | 80.00 | 10 131002 | 30.00 | 10 132001 | 99.00 | 10 132002 | 132.00 | 10 132003 | 368.00 |
| 10 131005 | 116.00 | 10 132001 | 120.00 | 10 132002 | 120.00 | 10 132003 | 66.00 | 10 132004 | 99.00 | 10 132005 | 132.00 | 10 132006 | 368.00 |
| 10 133001 | 259.00 | 10 133002 | 119.00 | 10 133003 | 449.00 | 10 133004 | 2890.00 | 10 133005 | 139.50 | 10 133006 | 368.00 | 10 133007 | 520.00 |
| 10 133007 | 429.50 | 10 134001 | 1249.00 | 10 134002 | 491.47 | 10 134003 | 1234.21 | 10 134004 | 1099.00 | 10 134005 | 520.00 | 10 134006 | 520.00 |
| 10 134006 | 1340.00 | 10 134007 | 1149.00 | 10 134008 | 939.00 | 10 134009 | 1549.00 | 10 134010 | 639.00 | 10 134011 | 249.00 | 10 134012 | 249.00 |
| 10 135006 | 1199.00 | 10 136001 | 479.50 | 10 136002 | 354.25 | 10 136003 | 899.00 | 10 136004 | 549.00 | 10 137001 | 169.00 | 10 137002 | 169.00 |
| 10 137002 | 259.00 | 10 137003 | 399.50 | 10 137008 | 804.00 | 10 138001 | 100.46 | 10 139001 | 100.46 | 10 140001 | 30.00 | 10 140002 | 30.00 |
| 10 140002 | 44.00 | 10 140003 | 1799.00 | 10 140004 | 17.47 | 10 141001 | 95.50 | 10 141002 | 150.00 | 10 141003 | 149.67 | 10 141004 | 149.67 |
| 10 141005 | 129.00 | 10 141006 | 30.00 | 10 141007 | 21.25 | 10 141008 | 645.55 | 10 141009 | 899.00 | 10 141010 | 450.00 | 10 141011 | 450.00 |
| 10 142005 | 2117.05 | 10 142006 | 2963.53 | 10 143001 | 950.00 | 10 143002 | 113.39 | 10 143003 | 70.00 | 10 143004 | 450.00 | 10 143005 | 166.03 |
| 10 143005 | 400.00 | 10 144001 | 30.60 | 10 144002 | 61.19 | 10 144003 | 91.79 | 10 144004 | 128.91 | 10 144005 | 128.91 | 10 144006 | 128.91 |
| 10 144006 | 231.80 | 10 144007 | 340.55 | 10 144008 | 449.30 | 10 144009 | 558.05 | 10 144010 | 666.80 | 10 144011 | 2188.05 | 10 144012 | 8745.54 |
| 10 144012 | 2883.87 | 10 144013 | 3539.68 | 10 144014 | 5229.22 | 10 144015 | 149.76 | 10 144016 | 8270.39 | 10 144017 | 18745.54 | 10 144018 | 4215.50 |
| 10 144018 | 10297.84 | 10 144019 | 11987.38 | 10 144020 | 13676.92 | 10 144021 | 15366.46 | 10 144022 | 17056.00 | 10 144023 | 4215.50 | 10 144024 | 40709.36 |
| 10 144024 | 20435.08 | 10 144025 | 22124.62 | 10 144026 | 23814.16 | 10 144027 | 188.30 | 10 144028 | 3201.77 | 10 144029 | 10.80 | 10 144030 | 10.80 |
| 10 144030 | 5905.04 | 10 144031 | 6242.95 | 10 144032 | 5503.70 | 10 144033 | 27193.24 | 10 144034 | 33951.40 | 10 144035 | 40709.36 | 10 144036 | 47487.72 |
| 10 144036 | 47487.72 | 10 144037 | 54245.88 | 10 144038 | 67742.20 | 10 145001 | 20.00 | 10 145002 | 20.00 | 10 145003 | 20.00 | 10 145004 | 20.00 |
| 10 145004 | 10.80 | 10 145005 | 10.80 | 10 145006 | 10.80 | 10 145007 | 20.07 | 10 145008 | 20.07 | 10 145009 | 20.07 | 10 145010 | 10.80 |
| 10 145010 | 10.80 | 10 145011 | 20.07 | 10 145012 | 20.00 | 10 146001 | 299.52 | 10 147001 | 10824.00 | 10 147002 | 1790.00 | 10 147003 | 1790.00 |
| 10 147003 | 1389.00 | 10 147004 | 1599.00 | 10 147005 | 7480.00 | 10 147006 | 5740.00 | 10 147007 | 4992.00 | 10 147008 | 4992.00 | 10 147009 | 4992.00 |
| 10 148002 | 20799.00 | 10 148003 | 5999.00 | 10 148004 | 10400.00 | 10 148005 | 6999.00 | 10 148006 | 40793.00 | 10 148007 | 11000.00 | 10 148008 | 249.00 |
| 10 149007 | 2848.50 | 10 149008 | 1759.00 | 10 149014 | 1099.00 | 10 149016 | 14916.00 | 10 149027 | 378.45 | 10 150001 | 249.00 | 10 150002 | 13299.00 |
| 10 150002 | 5799.00 | 10 150003 | 259.00 | 10 150004 | 4500.00 | 10 150005 | 3786.00 | 10 150006 | 5900.00 | 10 150007 | 26917.00 | 10 150008 | 26917.00 |
| 10 150008 | 1610.00 | 10 151001 | 1141.50 | 10 151002 | 961.50 | 10 151003 | 10716.00 | 10 151004 | 2700.00 | 10 151005 | 159.00 | 10 151006 | 159.00 |
| 10 151006 | 1871.00 | 10 151007 | 890.00 | 10 152001 | 17097.00 | 10 152002 | 14357.40 | 10 152003 | 4357.40 | 10 152004 | 159.00 | 10 152005 | 159.00 |
| 10 152005 | 1390.00 | 10 152006 | 39350.47 | 10 152007 | 14769.50 | 10 153001 | 279.00 | 10 153002 | 1009.23 | 10 153003 | 199.00 | 10 153004 | 1649.00 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 10 237003 | 129.00 | 10 237009 | 129.00 | 10 237010 | 199.00 | 10 238001 | 1999.00 | 10 238002 | 2078.00 | 10 238003 | 6.00 |
| 10 238004 | 2499.00 | 10 238005 | 2300.00 | 10 238006 | 750.00 | 10 238007 | 2599.00 | 10 238008 | 1350.00 | 10 238009 | 150.00 |
| 10 238010 | 9.00 | 10 238011 | 5.00 | 10 238012 | 5.70 | 10 238013 | 4.00 | 10 239001 | 1299.00 | 10 239002 | 6999.00 |
| 10 239003 | 1009.00 | 10 240001 | 451.15 | 10 240002 | 569.00 | 10 240003 | 500.00 | 10 240004 | 1339.60 | 10 239008 | 1280.45 |
| 10 240006 | 599.00 | 10 241001 | 327.68 | 10 241002 | 159.00 | 10 241003 | 379.00 | 10 241004 | 692.61 | 10 240005 | 1394.00 |
| 10 241006 | 199.00 | 10 241007 | 1499.00 | 10 241008 | 1452.80 | 10 241009 | 909.00 | 10 241010 | 509.15 | 10 241011 | 499.00 |
| 10 241012 | 659.00 | 10 242001 | 25.00 | 10 242002 | 40.50 | 10 242003 | 68.00 | 10 242010 | 200.00 | 10 241012 | 35.00 |
| 10 242006 | 225.00 | 10 242013 | 280.00 | 10 243001 | 94.00 | 10 243002 | 90.67 | 10 243003 | 47.76 | 10 242011 | 45.00 |
| 10 242012 | 100.00 | 10 243006 | 49.38 | 10 243007 | 50.15 | 10 244001 | 150.00 | 10 244002 | 220.00 | 10 243004 | 129.85 |
| 10 243005 | 81.50 | 10 245001 | 400.00 | 10 245002 | 1230.90 | 10 245003 | 30.00 | 10 245004 | 13430.03 | 10 244001 | 260.00 |
| 10 244004 | 220.00 | 10 246003 | 55.00 | 10 246004 | 180.00 | 10 246005 | 92.00 | 10 246006 | 800.00 | 10 246001 | 10.00 |
| 10 246002 | 50.00 | 10 246011 | 80.00 | 10 246012 | 70.00 | 10 246014 | 50.00 | 10 246015 | 13.00 | 10 246016 | 50.00 |
| 10 246008 | 109.00 | 10 246018 | 129.00 | 10 247001 | 1000.00 | 10 247002 | 213.73 | 10 247003 | 429.00 | 10 247004 | 175.00 |
| 10 246017 | 35.00 | 10 247005 | 2599.00 | 10 247014 | 750.00 | 10 247015 | 750.00 | 10 248001 | 84.50 | 10 248002 | 59.00 |
| 10 247012 | 429.00 | 10 248004 | 105.90 | 10 248005 | 95.90 | 10 249002 | 57.00 | 10 249005 | 20.00 | 10 249015 | 235.00 |
| 10 248003 | 67.00 | 10 250002 | 13000.00 | 10 250009 | 315.00 | 10 250010 | 2500.00 | 10 250013 | 350.00 | 10 251001 | 329.00 |
| 10 250001 | 5900.00 | 10 251003 | 29.00 | 10 251010 | 240.00 | 10 251011 | 605.00 | 10 251012 | 449.00 | 10 251007 | 340.00 |
| 10 251008 | 350.00 | 10 251015 | 335.00 | 10 251016 | 558.00 | 10 252001 | 130.00 | 10 252002 | 232.50 | 10 251013 | 350.00 |
| 10 251014 | 605.00 | 10 252005 | 251.00 | 10 252006 | 170.00 | 10 253001 | 12.00 | 10 253006 | 10.00 | 10 252003 | 298.00 |
| 10 252004 | 418.00 | 10 253010 | 35.00 | 10 254001 | 65.00 | 10 254002 | 249.00 | 10 254008 | 6.00 | 10 253007 | 15.00 |
| 10 253009 | 79.00 | 10 254011 | 63.20 | 10 254012 | 92.50 | 10 254013 | 18.00 | 10 255001 | 37492.25 | 10 254009 | 460.34 |
| 10 254004 | 79.00 | 10 255004 | 7072.92 | 10 255005 | 6913.63 | 10 255006 | 5513.90 | 10 256001 | 2854.17 | 10 255002 | 2903.50 |
| 10 255010 | 2748.63 | 10 256003 | 2919.67 | 10 258003 | 3119.50 | 10 258004 | 1933.33 | 10 259001 | 9776.25 | 10 256002 | 1768.33 |
| 10 256003 | 1919.67 | 10 259002 | 2250.00 | 10 260001 | 3846.67 | 10 260002 | 6192.92 | 10 260003 | 11714.69 | 10 259002 | 1000.00 |
| 10 258001 | 2883.33 | 10 261002 | 1351.67 | 10 261003 | 861.50 | 10 261004 | 472.08 | 10 262001 | 3840.00 | 10 260004 | 1091.00 |
| 10 259003 | 2444.92 | 10 262004 | 3430.00 | 10 264001 | 280.00 | 10 264004 | 300.00 | 10 265001 | 95.00 | 10 262002 | 2916.00 |
| 10 260003 | 1750.00 | 10 264002 | 300.00 | 10 265005 | 53.00 | 10 265006 | 105.00 | 10 265007 | 55.00 | 10 265002 | 460.00 |
| 10 264001 | 270.00 | 10 266001 | 82.32 | 10 266002 | 288.00 | 10 268001 | 234.51 | 10 268004 | 322.00 | 10 265003 | 45.00 |
| 10 265003 | 91.00 | 10 267003 | 130.00 | 10 268006 | 208.00 | 10 268007 | 282.00 | 10 268008 | 430.00 | 10 265004 | 137.00 |
| 10 265009 | 146.00 | 10 268005 | 90.00 | 10 268012 | 89.00 | 10 268013 | 100.00 | 10 268014 | 35.00 | 10 268005 | 155.00 |
| 10 267002 | 129.00 | 10 268011 | 45.00 | 10 268016 | 165.00 | 10 268019 | 399.00 | 10 269001 | 239.00 | 10 268006 | 35.00 |
| 10 268004 | 129.00 | 10 268023 | 28.00 | 10 268024 | 85.00 | 10 268025 | 399.00 | 10 269002 | 239.00 | 10 268007 | 167.00 |
| 10 268010 | 392.00 | 10 269004 | 120.00 | 10 270005 | 80.00 | 10 270011 | 2530.00 | 10 270012 | 1195.00 | 10 268008 | 138.00 |
| 10 268016 | 100.00 | 10 270005 | 1300.00 | 10 270006 | 1223.00 | 10 270007 | 1089.00 | 10 270008 | 1900.00 | 10 268009 | 167.00 |
| 10 268022 | 7.00 | 10 270011 | 626.00 | 10 270012 | 397.00 | 10 270013 | 129.00 | 10 270014 | 959.00 | 10 269001 | 190.00 |
| 10 269003 | 160.00 | 10 270017 | 676.00 | 10 270018 | 630.00 | 10 270019 | 780.00 | 10 270020 | 899.00 | 10 270002 | 2648.00 |
| 10 270004 | 1440.00 | 10 272002 | 719.00 | 10 272003 | 549.00 | 10 272004 | 636.14 | 10 272005 | 454.90 | 10 270003 | 770.00 |
| 10 270010 | 810.00 | 10 273002 | 188.93 | 10 273004 | 365.00 | 10 273005 | 142.00 | 10 273006 | 299.90 | 10 271001 | 99.10 |
| 10 270016 | 1560.00 | 10 274001 | 390.00 | 10 274002 | 481.67 | 10 275001 | 153.56 | 10 275002 | 199.00 | 10 271002 | 220.91 |
| 10 272001 | 454.30 | 10 275005 | 324.75 | 10 275006 | 771.67 | 10 276001 | 37.80 | 10 276002 | 66.00 | 10 273007 | 54.66 |
| 10 272002 | 248.00 | 10 276005 | 47.50 | 10 277001 | 120.00 | 10 277002 | 199.26 | 10 277003 | 218.52 | 10 273008 | 2916.00 |
| 10 273002 | 248.00 | 10 277006 | 214.67 | 10 277007 | 114.44 | 10 277008 | 119.44 | 10 277009 | 249.00 | 10 274001 | 35.00 |
| 10 273008 | 849.00 | 10 279002 | 94.90 | 10 279003 | 19.00 | 10 279004 | 22.80 | 10 279005 | 18.00 | 10 274002 | 149.00 |
| 10 274006 | 271.00 | 10 280002 | 108.50 | 10 280003 | 237.50 | 10 280004 | 105.98 | 10 280005 | 122.17 | 10 274003 | 265.00 |
| 10 275004 | 200.00 | 10 281001 | 108.13 | 10 281002 | 24.50 | 10 281003 | 104.50 | 10 281004 | 24.00 | 10 275001 | 79.00 |
| 10 276004 | 74.90 | 10 281007 | 31.29 | 10 282002 | 141.43 | 10 282003 | 59.89 | 10 282004 | 104.17 | 10 276003 | 170.00 |
| 10 277005 | 101.00 | 10 282002 | 141.43 | 10 283004 | 44.00 | 10 283005 | 25.50 | 10 283006 | 15.35 | 10 277004 | 149.00 |
| 10 279001 | 101.00 | 10 283003 | 68.70 | 10 284002 | 71.00 | 10 284003 | 32.17 | 10 284004 | 26.74 | 10 280001 | 159.00 |
| 10 280001 | 160.00 | 10 284001 | 71.00 | 10 285002 | 200.00 | 10 285003 | 85.00 | 10 285004 | 180.00 | 10 280002 | 61.00 |
| 10 280007 | 185.00 | 10 286003 | 420.00 | 10 286004 | 750.00 | 10 286005 | 300.00 | 10 286006 | 300.00 | 10 281005 | 35.00 |
| 10 281001 | 31.29 | 10 287003 | 169.90 | 10 287004 | 4500.00 | 10 287005 | 253.00 | 10 287006 | 399.00 | 10 282002 | 28.00 |
| 10 282001 | 145.00 | 10 287005 | 2300.00 | 10 287010 | 195.00 | 10 287011 | 1760.00 | 10 287012 | 487.60 | 10 283001 | 17.50 |
| 10 283002 | 34.11 | 10 287013 | 1150.00 | 10 287016 | 1170.00 | 10 287017 | 199.00 | 10 287018 | 199.00 | 10 283002 | 69.90 |
| 10 283008 | 37.30 | 10 288002 | 16.00 | 10 288006 | 300.00 | 10 288007 | 79.90 | 10 288009 | 3759.00 | 10 284001 | 1809.00 |
| 10 284006 | 35.00 | 10 288016 | 100.00 | 10 288017 | 850.00 | 10 288018 | 150.00 | 10 288019 | 2500.00 | 10 284002 | 239.00 |
| 10 286002 | 125.00 | 10 289001 | 3650.83 | 10 289002 | 3190.00 | 10 289003 | 2315.67 | 10 289004 | 75.00 | 10 285001 | 129.00 |
| 10 287002 | 229.00 | 10 290003 | 1495.00 | 10 290005 | 75.00 | 10 290006 | 2250.00 | 10 290007 | 4400.00 | 10 286001 | 38344.00 |
| 10 287008 | 229.00 | 10 291002 | 27100.00 | 10 292001 | 500.00 | 10 292002 | 5000.00 | 10 292003 | 7000.00 | 10 287001 | 650.00 |
| 10 287014 | 490.00 | 10 292006 | 3670.00 | 10 292007 | 500.00 | 10 001001 | 34.00 | 10 001002 | 22.00 | 10 288001 | 239.00 |
| 10 288001 | 249.00 | 10 001005 | 39.30 | 10 001006 | 160.00 | 10 001007 | 119.56 | 10 001008 | 15.00 | 10 288002 | 5500.00 |
| 10 288015 | 140.00 | 10 002005 | 264.29 | 10 002006 | 160.00 | 10 002007 | 160.00 | 10 003001 | 233.34 | 10 001009 | 35.00 |
| 10 289001 | 2108.33 | 10 003004 | 134.62 | 10 003005 | 127.09 | 10 003006 | 149.47 | 10 004001 | 157.48 | 10 002001 | 240.00 |
| 10 290003 | 1495.00 | 10 004004 | 126.41 | 10 004005 | 165.22 | 10 004006 | 97.14 | 10 004007 | 313.64 | 10 003002 | 465.00 |
| 10 291002 | 27100.00 | 10 004010 | 102.15 | 10 004017 | 115.00 | 10 005001 | 125.74 | 10 005002 | 66.47 | 10 004008 | 113.40 |
| 10 292005 | 3670.00 | 10 005005 | 22.61 | 10 006001 | 40.00 | 10 006002 | 60.00 | 10 006003 | 39.40 | 10 004009 | 207.75 |
| 10 001004 | 237.50 | 10 006006 | 7.50 | 10 006007 | 30.00 | 10 006008 | 54.00 | 10 006009 | 20.50 | 10 005001 | 67.00 |
| 10 002004 | 237.50 | 10 007005 | 18.25 | 10 007002 | 24.68 | 10 007003 | 244.68 | 10 007004 | 14.00 | 10 006004 | 32.69 |
| 10 003003 | 197.75 | 10 007008 | 18.00 | 10 007009 | 131.25 | 10 008001 | 1.90 | 10 008002 | 2.50 | 10 006005 | 28.00 |
| 10 004003 | 101.12 | 10 008005 | 3.00 | 10 008006 | 3.50 | 10 008007 | 5.00 | 10 008008 | 3.00 | 10 006006 | 14.00 |
| 10 004015 | 158.74 | 10 009002 | 126.47 | 10 009003 | 73.44 | 10 009004 | 112.70 | 10 009005 | 108.89 | 10 008001 | 2.50 |
| 10 005004 | 29.29 | 10 010001 | 129.41 | 10 010002 | 12.00 | 10 010003 | 8.00 | 10 010004 | 46.35 | 10 008002 | 22.00 |
| 10 006005 | 29.29 | 10 010007 | 9.50 | 10 011001 | 47.50 | 10 011002 | 60.91 | 10 011003 | 46.35 | 10 008003 | 152.38 |
| 10 007001 | 20.00 | 10 011006 | 35.00 | 10 011007 | 35.00 | 10 012001 | 175.00 | 10 012002 | 122.50 | 10 008004 | 79.00 |
| 10 008004 | 3.50 | 10 012005 | 157.14 | 10 013001 | 230.00 | 10 013002 | 270.00 | 10 013003 | 329.00 | 10 008005 | 100.00 |
| 10 009001 | 74.96 | 10 013005 | 47.30 | 10 014001 | 18.00 | 10 014002 | 22.00 | 10 014003 | 22.00 | 10 010001 | 195.00 |
| 10 010006 | 60.00 | 10 014006 | 17.50 | 10 014007 | 18.00 | 10 014008 | 18.00 | 10 014009 | 16.00 | 10 010002 | 35.00 |
| 10 011005 | 184.27 | 10 014012 | 18.00 | 10 015001 | 32.00 | 10 015002 | 75.56 | 10 015003 | 40.00 | 10 010003 | 240.00 |
| 10 012004 | 83.90 | 10 015006 | 70.59 | 10 015007 | 99.67 | 10 015008 | 81.70 | 10 015009 | 50.00 | 10 010004 | 66.35 |
| 10 012006 | 47.30 | 10 016003 | 133.33 | 10 016004 | 114.28 | 10 016005 | 166.67 | 10 017001 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 11 047008 | 50.00 | 11 047009 | 34.50 | 11 047010 | 26.25 | 11 047011 | 35.00 | 11 047012 | 30.75 | 11 047013 | 26.95 |
| 11 047014 | 40.50 | 11 047015 | 31.75 | 11 047016 | 39.50 | 11 048001 | 36.00 | 11 048004 | 19.50 | 11 048005 | 16.00 |
| 11 048006 | 21.00 | 11 048007 | 14.25 | 11 048008 | 27.50 | 11 048009 | 23.00 | 11 048010 | 10.75 | 11 048011 | 22.50 |
| 11 048012 | 14.50 | 11 048013 | 12.75 | 11 048014 | 14.45 | 11 048015 | 14.45 | 11 048016 | 17.50 | 11 048017 | 20.00 |
| 11 049001 | 50.00 | 11 049002 | 50.33 | 11 049003 | 31.08 | 11 049004 | 65.75 | 11 049005 | 50.00 | 11 049006 | 40.00 |
| 11 049007 | 34.75 | 11 049008 | 35.00 | 11 049009 | 100.00 | 11 049010 | 38.75 | 11 049011 | 68.75 | 11 049012 | 48.00 |
| 11 050001 | 31.08 | 11 050002 | 31.08 | 11 050003 | 36.90 | 11 050004 | 48.75 | 11 050005 | 38.00 | 11 050006 | 67.50 |
| 11 050007 | 42.75 | 11 050008 | 27.50 | 11 050009 | 27.50 | 11 050010 | 38.35 | 11 050011 | 38.35 | 11 050012 | 21.00 |
| 11 051005 | 24.00 | 11 051006 | 31.58 | 11 051007 | 21.25 | 11 051008 | 23.75 | 11 051009 | 25.00 | 11 051010 | 21.25 |
| 11 051011 | 17.50 | 11 051012 | 18.00 | 11 051013 | 21.25 | 11 051014 | 16.50 | 11 051015 | 23.03 | 11 051016 | 20.00 |
| 11 051018 | 19.75 | 11 051019 | 20.00 | 11 052006 | 50.00 | 11 052007 | 57.50 | 11 052009 | 45.00 | 11 053001 | 60.00 |
| 11 053002 | 67.30 | 11 053003 | 34.62 | 11 053004 | 62.00 | 11 053005 | 73.75 | 11 053006 | 90.00 | 11 053007 | 71.00 |
| 11 053008 | 58.29 | 11 054001 | 46.25 | 11 054002 | 80.00 | 11 054003 | 25.35 | 11 054004 | 27.35 | 11 054005 | 72.50 |
| 11 054006 | 47.50 | 11 054007 | 65.00 | 11 054008 | 40.00 | 11 054009 | 50.21 | 11 054010 | 75.00 | 11 055006 | 20.00 |
| 11 055010 | 20.00 | 11 055012 | 19.12 | 11 056001 | 17.40 | 11 056002 | 18.53 | 11 056003 | 18.65 | 11 056004 | 18.50 |
| 11 056005 | 17.00 | 11 056006 | 19.25 | 11 056007 | 20.00 | 11 056008 | 16.25 | 11 056009 | 17.50 | 11 056010 | 21.75 |
| 11 056011 | 15.50 | 11 056012 | 16.05 | 11 057001 | 145.00 | 11 057002 | 100.30 | 11 057003 | 93.50 | 11 057004 | 120.00 |
| 11 057005 | 145.00 | 11 057006 | 145.00 | 11 057007 | 120.00 | 11 057008 | 147.50 | 11 057009 | 95.00 | 11 057010 | 135.56 |
| 11 058001 | 74.88 | 11 058002 | 71.13 | 11 058003 | 68.59 | 11 058004 | 208.83 | 11 058005 | 420.00 | 11 058006 | 60.00 |
| 11 058007 | 150.00 | 11 058008 | 120.00 | 11 058009 | 58.00 | 11 058010 | 80.00 | 11 058011 | 56.88 | 11 058012 | 120.00 |
| 11 059001 | 40.00 | 11 059002 | 30.00 | 11 059003 | 36.90 | 11 059004 | 46.90 | 11 059005 | 45.00 | 11 059006 | 48.90 |
| 11 059007 | 71.10 | 11 059008 | 50.00 | 11 059009 | 92.00 | 11 059010 | 29.90 | 11 059011 | 25.50 | 11 059012 | 23.62 |
| 11 059013 | 93.50 | 11 059014 | 38.93 | 11 059015 | 46.13 | 11 059016 | 25.00 | 11 059017 | 34.00 | 11 059018 | 29.50 |
| 11 059019 | 29.75 | 11 059020 | 38.00 | 11 059021 | 34.00 | 11 059022 | 36.90 | 11 059023 | 34.00 | 11 059024 | 140.00 |
| 11 059025 | 30.00 | 11 059026 | 43.90 | 11 059027 | 30.00 | 11 059028 | 36.90 | 11 059029 | 34.00 | 11 059030 | 33.00 |
| 11 059031 | 35.75 | 11 059032 | 30.75 | 11 059033 | 33.75 | 11 059034 | 30.81 | 11 059035 | 82.15 | 11 059036 | 25.67 |
| 11 059037 | 42.50 | 11 059038 | 180.00 | 11 060001 | 24.00 | 11 060003 | 29.50 | 11 060004 | 26.25 | 11 060005 | 30.00 |
| 11 060006 | 26.00 | 11 060007 | 24.50 | 11 060008 | 24.00 | 11 060009 | 24.00 | 11 060010 | 28.00 | 11 060011 | 22.00 |
| 11 060012 | 30.50 | 11 060013 | 28.50 | 11 060014 | 22.00 | 11 060015 | 26.63 | 11 060016 | 29.50 | 11 060017 | 29.25 |
| 11 060018 | 25.00 | 11 060019 | 15.71 | 11 060020 | 26.00 | 11 060021 | 26.25 | 11 060022 | 21.25 | 11 060023 | 38.00 |
| 11 060024 | 27.50 | 11 060025 | 26.00 | 11 061001 | 66.00 | 11 061002 | 21.35 | 11 061003 | 45.75 | 11 061004 | 31.25 |
| 11 061006 | 64.00 | 11 061007 | 30.00 | 11 061008 | 30.00 | 11 061009 | 21.00 | 11 061010 | 31.00 | 11 061011 | 28.75 |
| 11 061012 | 23.50 | 11 061013 | 23.50 | 11 061014 | 23.89 | 11 062001 | 26.00 | 11 062002 | 26.25 | 11 062003 | 24.25 |
| 11 062004 | 27.75 | 11 062005 | 24.00 | 11 062006 | 22.50 | 11 062007 | 25.00 | 11 062008 | 28.75 | 11 062009 | 34.00 |
| 11 062010 | 38.00 | 11 062011 | 20.50 | 11 062012 | 17.50 | 11 062013 | 19.33 | 11 062014 | 28.00 | 11 063001 | 27.50 |
| 11 062020 | 40.00 | 11 063003 | 36.00 | 11 063004 | 40.75 | 11 063005 | 34.00 | 11 063006 | 38.75 | 11 063007 | 39.25 |
| 11 063008 | 38.50 | 11 063009 | 38.25 | 11 063010 | 38.85 | 11 064001 | 125.00 | 11 064002 | 240.00 | 11 064003 | 160.00 |
| 11 064004 | 152.30 | 11 064005 | 180.18 | 11 064006 | 200.00 | 11 064007 | 170.00 | 11 064008 | 170.00 | 11 064009 | 300.00 |
| 11 064010 | 200.00 | 11 065001 | 40.00 | 11 065002 | 51.48 | 11 065003 | 60.00 | 11 065004 | 56.88 | 11 065005 | 75.00 |
| 11 065006 | 82.50 | 11 065007 | 90.00 | 11 065008 | 80.00 | 11 065009 | 115.00 | 11 065010 | 115.00 | 11 065011 | 75.00 |
| 11 065012 | 82.50 | 11 065013 | 102.32 | 11 065014 | 49.50 | 11 065015 | 85.00 | 11 065016 | 67.11 | 11 066002 | 151.01 |
| 11 066003 | 41.67 | 11 066004 | 143.75 | 11 066005 | 59.09 | 11 066006 | 68.18 | 11 067001 | 32.00 | 11 067002 | 60.00 |
| 11 067003 | 37.00 | 11 067004 | 40.00 | 11 067005 | 42.75 | 11 067006 | 45.00 | 11 067007 | 32.00 | 11 067008 | 45.50 |
| 11 067009 | 35.00 | 11 067010 | 43.75 | 11 067011 | 31.25 | 11 067012 | 48.97 | 11 067013 | 58.77 | 11 067014 | 41.25 |
| 11 068001 | 54.44 | 11 068002 | 40.00 | 11 068003 | 45.00 | 11 068004 | 36.00 | 11 068005 | 34.00 | 11 068006 | 35.96 |
| 11 068013 | 44.00 | 11 068014 | 41.00 | 11 068015 | 42.00 | 11 068016 | 33.04 | 11 068017 | 39.75 | 11 068018 | 32.00 |
| 11 068019 | 38.00 | 11 069001 | 28.00 | 11 070001 | 50.00 | 11 070002 | 40.00 | 11 070003 | 21.00 | 11 070004 | 25.00 |
| 11 069003 | 45.00 | 11 069004 | 28.45 | 11 070001 | 28.25 | 11 070002 | 26.50 | 11 070003 | 21.00 | 11 070004 | 27.25 |
| 11 070005 | 32.00 | 11 070006 | 40.00 | 11 070007 | 25.00 | 11 070008 | 24.75 | 11 070009 | 21.75 | 11 070010 | 21.25 |
| 11 070011 | 17.00 | 11 070012 | 23.00 | 11 070013 | 27.75 | 11 070014 | 19.75 | 11 070015 | 20.65 | 11 070016 | 20.00 |
| 11 071008 | 38.00 | 11 071009 | 15.00 | 11 071010 | 15.00 | 11 071011 | 28.67 | 11 071012 | 19.75 | 11 071013 | 19.75 |
| 11 071013 | 21.25 | 11 071014 | 25.00 | 11 071015 | 17.75 | 11 071016 | 16.00 | 11 071017 | 20.00 | 11 071018 | 20.00 |
| 11 071019 | 22.50 | 11 072003 | 4.17 | 11 072004 | 3.75 | 11 072005 | 29.50 | 11 072006 | 4.00 | 11 072007 | 39.33 |
| 11 072008 | 4.10 | 11 072009 | 4.00 | 11 072010 | 4.50 | 11 072011 | 3.13 | 11 072012 | 4.75 | 11 072013 | 2.88 |
| 11 073001 | 3.00 | 11 073002 | 4.00 | 11 073003 | 4.75 | 11 073004 | 4.75 | 11 073005 | 4.75 | 11 073006 | 2.88 |
| 11 073007 | 30.55 | 11 073008 | 30.55 | 11 073009 | 28.00 | 11 073010 | 28.00 | 11 073011 | 26.50 | 11 074001 | 319.69 |
| 11 074002 | 483.33 | 11 074003 | 300.00 | 11 074004 | 380.65 | 11 074005 | 452.38 | 11 074006 | 145.00 | 11 074007 | 260.83 |
| 11 074008 | 160.00 | 11 074009 | 159.50 | 11 074010 | 218.75 | 11 075001 | 26.50 | 11 075002 | 29.50 | 11 075003 | 32.55 |
| 11 075004 | 30.00 | 11 075005 | 32.25 | 11 075006 | 30.00 | 11 075007 | 30.50 | 11 075008 | 29.50 | 11 075009 | 29.50 |
| 11 075010 | 25.25 | 11 075011 | 29.18 | 11 075012 | 30.00 | 11 076001 | 24.75 | 11 076002 | 24.25 | 11 076003 | 24.25 |
| 11 076004 | 26.25 | 11 076005 | 25.00 | 11 076006 | 26.00 | 11 076007 | 20.50 | 11 076008 | 20.50 | 11 076009 | 19.25 |
| 11 076010 | 20.50 | 11 076011 | 20.50 | 11 076012 | 23.50 | 11 076013 | 20.00 | 11 076014 | 22.37 | 11 076015 | 14.88 |
| 11 077003 | 42.33 | 11 077004 | 50.00 | 11 077005 | 41.50 | 11 077006 | 46.51 | 11 077007 | 17.00 | 11 077008 | 25.00 |
| 11 078003 | 26.65 | 11 078004 | 15.00 | 11 078005 | 26.00 | 11 078006 | 20.00 | 11 078007 | 13.00 | 11 078008 | 48.00 |
| 11 078009 | 21.00 | 11 078010 | 25.00 | 11 079001 | 36.00 | 11 079002 | 36.06 | 11 079003 | 59.69 | 11 079004 | 91.00 |
| 11 079005 | 36.50 | 11 080001 | 43.75 | 11 080002 | 90.00 | 11 080003 | 90.00 | 11 080004 | 34.00 | 11 080005 | 36.00 |
| 11 079011 | 38.00 | 11 080003 | 28.00 | 11 080011 | 28.75 | 11 080012 | 27.75 | 11 080013 | 21.00 | 11 080014 | 23.50 |
| 11 081002 | 156.50 | 11 081003 | 33.25 | 11 081004 | 97.50 | 11 081005 | 36.90 | 11 081006 | 28.50 | 11 081007 | 80.00 |
| 11 081008 | 25.25 | 11 081009 | 71.25 | 11 081010 | 27.00 | 11 081011 | 23.75 | 11 082001 | 22.00 | 11 082002 | 20.00 |
| 11 082003 | 29.00 | 11 082004 | 29.00 | 11 083001 | 32.00 | 11 083002 | 24.00 | 11 083003 | 22.00 | 11 083004 | 29.00 |
| 11 083003 | 151.85 | 11 083004 | 105.65 | 11 083005 | 64.88 | 11 083006 | 162.50 | 11 084001 | 409.82 | 11 084002 | 192.60 |
| 11 084003 | 201.86 | 11 084004 | 533.33 | 11 084005 | 547.50 | 11 084006 | 299.11 | 11 084007 | 81.80 | 11 084008 | 92.25 |
| 11 084009 | 176.87 | 11 084010 | 158.51 | 11 084011 | 746.99 | 11 084012 | 479.17 | 11 084013 | 14.00 | 11 084014 | 312.50 |
| 11 084015 | 465.32 | 11 084016 | 153.32 | 11 084017 | 156.45 | 11 084018 | 231.67 | 11 084019 | 571.65 | 11 084020 | 109.62 |
| 11 084021 | 541.67 | 11 084022 | 274.54 | 11 084023 | 13.00 | 11 084024 | 285.71 | 11 084025 | 35.30 | 11 085001 | 69.42 |
| 11 085002 | 108.50 | 11 085003 | 120.00 | 11 085004 | 82.35 | 11 085005 | 31.90 | 11 085006 | 98.15 | 11 085007 | 62.00 |
| 11 085008 | 114.81 | 11 085009 | 181.66 | 11 086001 | 273.81 | 11 086002 | 59.22 | 11 086003 | 20.00 | 11 086004 | 25.00 |
| 11 086005 | 486.99 | 11 086006 | 490.00 | 11 086007 | 426.00 | 11 086008 | 450.00 | 11 086009 | 22.60 | 11 086010 | 29.38 |
| 11 087001 | 5.00 | 11 087002 | 5.00 | 11 087003 | 5.00 | 11 087004 | 10.00 | 11 087005 | 5.00 | 11 088001 | 10.00 |
| 11 088002 | 17.00 | 11 088003 | 545.45 | 11 088004 | 175.00 | 11 088005 | 230.16 | 11 088006 | 17.00 | 11 088007 | 17.00 |
| 11 089001 | 213.10 | 11 089002 | 100.00 | 11 089003 | 100.00 | 11 089004 | 85.00 | 11 089005 | 497.50 | 1 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 11 128004 | 929.00 | 11 128005 | 409.00 | 11 128006 | 206.10 | 11 128009 | 494.00 | 11 128013 | 599.00 | 11 128014 | 469.90 | 11 128015 | 239.90 |
| 11 128015 | 155.00 | 11 128016 | 830.00 | 11 128017 | 198.90 | 11 129007 | 749.00 | 11 129009 | 299.00 | 11 129011 | 239.90 | 11 130024 | 65.00 |
| 11 129012 | 149.00 | 11 129013 | 409.00 | 11 129014 | 299.90 | 11 129015 | 280.00 | 11 130010 | 75.00 | 11 130024 | 65.00 | 11 131004 | 63.00 |
| 11 130077 | 229.00 | 11 131003 | 469.00 | 11 131004 | 180.00 | 11 131002 | 80.00 | 11 132003 | 80.00 | 11 132004 | 96.00 | 11 132005 | 98.00 |
| 11 131005 | 45.00 | 11 132001 | 49.00 | 11 132002 | 60.00 | 11 132003 | 80.00 | 11 132004 | 96.00 | 11 132005 | 98.00 | 11 133006 | 519.00 |
| 11 133001 | 539.00 | 11 133002 | 109.00 | 11 133003 | 399.00 | 11 133004 | 129.00 | 11 133005 | 399.90 | 11 133006 | 519.00 | 11 134005 | 699.00 |
| 11 133007 | 299.00 | 11 134001 | 699.00 | 11 134002 | 759.90 | 11 134003 | 674.10 | 11 134004 | 1699.00 | 11 134005 | 699.00 | 11 135005 | 1249.00 |
| 11 134006 | 799.00 | 11 135001 | 799.00 | 11 135002 | 899.00 | 11 135003 | 899.00 | 11 135004 | 1249.00 | 11 135005 | 1249.00 | 11 136004 | 339.90 |
| 11 135006 | 999.00 | 11 135007 | 999.00 | 11 136001 | 559.00 | 11 136002 | 499.00 | 11 136003 | 849.00 | 11 136004 | 339.90 | 11 137005 | 589.90 |
| 11 136005 | 515.00 | 11 137001 | 1799.00 | 11 137002 | 799.00 | 11 137003 | 899.00 | 11 137004 | 319.00 | 11 137005 | 589.90 | 11 140004 | 320.77 |
| 11 137006 | 669.00 | 11 137007 | 1399.00 | 11 137008 | 459.00 | 11 137009 | 819.00 | 11 137010 | 322.15 | 11 137011 | 395.00 | 11 140005 | 680.00 |
| 11 138001 | 101.02 | 11 139001 | 101.00 | 11 140001 | 326.00 | 11 140002 | 193.05 | 11 140003 | 680.00 | 11 140004 | 320.77 | 11 140005 | 680.00 |
| 11 141001 | 25.00 | 11 141002 | 30.00 | 11 141003 | 130.00 | 11 141010 | 20.00 | 11 141011 | 250.00 | 11 142001 | 808.31 | 11 142002 | 281.60 |
| 11 142002 | 1128.40 | 11 142003 | 1436.24 | 11 142004 | 248.24 | 11 142005 | 281.60 | 11 142006 | 281.60 | 11 142007 | 281.60 | 11 143006 | 250.00 |
| 11 142008 | 839.74 | 11 142009 | 2499.98 | 11 143001 | 270.00 | 11 143002 | 947.00 | 11 143004 | 550.00 | 11 143006 | 250.00 | 11 144004 | 158.91 |
| 11 143007 | 300.00 | 11 143008 | 250.00 | 11 144001 | 30.60 | 11 144002 | 61.19 | 11 144003 | 701.99 | 11 144004 | 158.91 | 11 144005 | 666.80 |
| 11 144005 | 166.03 | 11 144006 | 231.80 | 11 144007 | 340.55 | 11 144008 | 449.30 | 11 144009 | 558.05 | 11 144010 | 666.80 | 11 144011 | 8270.39 |
| 11 144011 | 2188.05 | 11 144012 | 2863.87 | 11 144013 | 359.68 | 11 144014 | 5229.22 | 11 144015 | 6918.76 | 11 144016 | 8270.39 | 11 144017 | 17056.00 |
| 11 144017 | 8608.30 | 11 144018 | 10297.84 | 11 144019 | 11987.38 | 11 144020 | 13676.92 | 11 144021 | 15366.46 | 11 144022 | 17056.00 | 11 144023 | 3207.77 |
| 11 144023 | 18745.54 | 11 144024 | 20435.08 | 11 144025 | 22124.62 | 11 144026 | 23814.16 | 11 144027 | 25503.70 | 11 144028 | 27193.24 | 11 144029 | 33951.40 |
| 11 144029 | 4215.50 | 11 144030 | 5905.04 | 11 144031 | 6242.95 | 11 144032 | 25503.70 | 11 144033 | 27193.24 | 11 144034 | 33951.40 | 11 144035 | 40709.56 |
| 11 144035 | 40709.56 | 11 144036 | 47467.72 | 11 144037 | 54225.88 | 11 144038 | 67742.20 | 11 144039 | 81188.88 | 11 144040 | 10297.84 | 11 144041 | 12499.00 |
| 11 145003 | 10.20 | 11 145004 | 10.13 | 11 145005 | 18.88 | 11 145006 | 10.20 | 11 145007 | 18.88 | 11 145008 | 10.20 | 11 145009 | 18.76 |
| 11 145009 | 18.76 | 11 145010 | 10.13 | 11 145011 | 18.88 | 11 145012 | 10.20 | 11 145013 | 18.88 | 11 145014 | 10.20 | 11 146001 | 317.41 |
| 11 146001 | 317.41 | 11 147001 | 12561.25 | 11 147002 | 7749.00 | 11 147003 | 6969.69 | 11 147004 | 3590.00 | 11 147005 | 10559.00 | 11 147006 | 7649.00 |
| 11 147006 | 7649.00 | 11 147007 | 4399.00 | 11 147008 | 7742.50 | 11 147009 | 3600.00 | 11 148001 | 20499.00 | 11 148002 | 13999.00 | 11 148003 | 47879.00 |
| 11 148003 | 47879.00 | 11 148004 | 50793.60 | 11 148005 | 11408.48 | 11 148006 | 13043.77 | 11 149006 | 1963.68 | 11 149012 | 1007.00 | 11 149015 | 390.00 |
| 11 149015 | 390.00 | 11 150003 | 789.00 | 11 150004 | 14785.53 | 11 150005 | 56000.00 | 11 150006 | 7568.77 | 11 150007 | 2550.00 | 11 150008 | 16999.00 |
| 11 150008 | 16999.00 | 11 150009 | 21996.80 | 11 150010 | 12999.00 | 11 150011 | 16807.70 | 11 150012 | 17399.00 | 11 150013 | 9719.00 | 11 150014 | 151008.84 |
| 11 150014 | 151008.84 | 11 150015 | 27025.04 | 11 150016 | 899.00 | 11 150017 | 17999.00 | 11 150018 | 22189.44 | 11 150019 | 2499.00 | 11 150020 | 4299.00 |
| 11 150020 | 4299.00 | 11 152005 | 19083.11 | 11 152006 | 9999.00 | 11 152007 | 17999.00 | 11 152008 | 15200.00 | 11 152009 | 239.00 | 11 153002 | 14589.15 |
| 11 153002 | 14589.15 | 11 153003 | 594.00 | 11 153004 | 1590.00 | 11 153005 | 999.00 | 11 153006 | 487.21 | 11 153007 | 299.00 | 11 153008 | 329.00 |
| 11 153008 | 329.00 | 11 153009 | 329.00 | 11 153010 | 2129.00 | 11 153011 | 849.00 | 11 153012 | 639.20 | 11 153013 | 348.00 | 11 153014 | 13388.84 |
| 11 153014 | 13388.84 | 11 154001 | 199.00 | 11 154002 | 229.90 | 11 154003 | 198.00 | 11 154004 | 699.00 | 11 154005 | 145.00 | 11 154006 | 259.00 |
| 11 154006 | 259.00 | 11 155001 | 248.85 | 11 155002 | 248.99 | 11 155003 | 32.00 | 11 155004 | 110.00 | 11 155005 | 148.00 | 11 155006 | 1699.00 |
| 11 155006 | 1699.00 | 11 155007 | 393.64 | 11 155008 | 82.00 | 11 155009 | 218.76 | 11 155010 | 40.00 | 11 155011 | 40.00 | 11 155012 | 2699.00 |
| 11 155012 | 2699.00 | 11 155013 | 175.00 | 11 155014 | 132.00 | 11 155015 | 181.00 | 11 155016 | 279.00 | 11 155017 | 1699.00 | 11 155018 | 7559.10 |
| 11 155018 | 7559.10 | 11 156003 | 1495.00 | 11 156004 | 9999.00 | 11 157001 | 9119.00 | 11 157002 | 1999.00 | 11 157003 | 1249.00 | 11 157004 | 1699.00 |
| 11 157004 | 1699.00 | 11 157005 | 999.00 | 11 158001 | 12664.15 | 11 158002 | 11549.00 | 11 158003 | 14999.00 | 11 158004 | 12648.81 | 11 157007 | 3149.00 |
| 11 157007 | 3149.00 | 11 158006 | 6699.00 | 11 159001 | 2090.00 | 11 159002 | 2352.94 | 11 159003 | 2795.00 | 11 159004 | 2634.00 | 11 158005 | 12598.96 |
| 11 158005 | 12598.96 | 11 159006 | 3399.00 | 11 159007 | 2890.00 | 11 159008 | 3299.00 | 11 160001 | 999.00 | 11 160002 | 17499.00 | 11 160003 | 17764.15 |
| 11 160003 | 17764.15 | 11 160004 | 4699.00 | 11 160005 | 12999.00 | 11 160006 | 15804.41 | 11 161001 | 13499.00 | 11 161002 | 14769.78 | 11 160004 | 20999.00 |
| 11 160004 | 20999.00 | 11 161004 | 13839.20 | 11 161005 | 13599.00 | 11 161006 | 12394.43 | 11 162008 | 749.00 | 11 162009 | 999.00 | 11 161005 | 17764.15 |
| 11 161005 | 17764.15 | 11 163001 | 819.00 | 11 163002 | 1630.00 | 11 163003 | 619.00 | 11 163004 | 319.00 | 11 163005 | 918.82 | 11 162001 | 670.00 |
| 11 162001 | 670.00 | 11 164002 | 449.00 | 11 165003 | 101.00 | 11 165004 | 160.00 | 11 165005 | 219.00 | 11 166001 | 269.00 | 11 165002 | 99.00 |
| 11 165002 | 99.00 | 11 166004 | 1188.50 | 11 166005 | 699.00 | 11 166006 | 899.00 | 11 166007 | 1469.00 | 11 166008 | 798.00 | 11 166003 | 359.00 |
| 11 166003 | 359.00 | 11 167001 | 96.75 | 11 167002 | 229.00 | 11 167003 | 18.00 | 11 167004 | 643.50 | 11 167005 | 7.00 | 11 166004 | 150.00 |
| 11 166004 | 150.00 | 11 168002 | 49.00 | 11 169003 | 13.00 | 11 169004 | 29.00 | 11 169005 | 32.00 | 11 169006 | 32.00 | 11 168007 | 50.00 |
| 11 168007 | 50.00 | 11 169001 | 15.00 | 11 169002 | 13.00 | 11 169003 | 29.00 | 11 169004 | 32.00 | 11 169005 | 32.00 | 11 170008 | 565.00 |
| 11 170008 | 565.00 | 11 170009 | 615.00 | 11 170010 | 30.00 | 11 171001 | 20.00 | 11 171002 | 195.00 | 11 171003 | 141.83 | 11 170010 | 141.75 |
| 11 170010 | 141.75 | 11 171005 | 189.00 | 11 171006 | 209.00 | 11 171007 | 32.00 | 11 172004 | 9.00 | 11 172005 | 120.00 | 11 172001 | 74.50 |
| 11 172001 | 74.50 | 11 172010 | 59.00 | 11 172011 | 22.00 | 11 173001 | 29.00 | 11 173002 | 13.00 | 11 173003 | 17.89 | 11 172010 | 74.50 |
| 11 172010 | 74.50 | 11 172020 | 59.00 | 11 172021 | 39.00 | 11 173001 | 10.87 | 11 173002 | 13.00 | 11 173003 | 17.89 | 11 173004 | 17.00 |
| 11 173004 | 17.00 | 11 174001 | 9.00 | 11 174002 | 3.03 | 11 174003 | 23.40 | 11 174004 | 3.00 | 11 174005 | 25.90 | 11 173005 | 64.90 |
| 11 173005 | 64.90 | 11 175002 | 69.00 | 11 175003 | 59.45 | 11 175004 | 11.00 | 11 176004 | 47.49 | 11 176005 | 40.00 | 11 174001 | 17.00 |
| 11 174001 | 17.00 | 11 176008 | 34.58 | 11 176009 | 73.00 | 11 176010 | 44.00 | 11 176011 | 27.00 | 11 176012 | 52.00 | 11 175001 | 69.00 |
| 11 175001 | 69.00 | 11 177001 | 65.00 | 11 177002 | 70.00 | 11 177003 | 40.90 | 11 177004 | 24.90 | 11 177005 | 15.00 | 11 176011 | 42.00 |
| 11 176011 | 42.00 | 11 178001 | 67.25 | 11 178002 | 62.50 | 11 178003 | 50.40 | 11 178004 | 60.86 | 11 178005 | 60.00 | 11 177006 | 15.50 |
| 11 177006 | 15.50 | 11 179001 | 49.00 | 11 179002 | 64.50 | 11 179003 | 50.40 | 11 179004 | 32.50 | 11 179005 | 62.00 | 11 178006 | 68.00 |
| 11 178006 | 68.00 | 11 179007 | 64.50 | 11 180001 | 22.50 | 11 180002 | 40.45 | 11 180003 | 158.00 | 11 180004 | 32.50 | 11 179006 | 68.00 |
| 11 179006 | 68.00 | 11 180006 | 48.00 | 11 181001 | 22.50 | 11 181002 | 32.94 | 11 181003 | 38.86 | 11 181004 | 32.50 | 11 180005 | 10.83 |
| 11 180005 | 10.83 | 11 182001 | 25.00 | 11 182002 | 22.30 | 11 182003 | 12.00 | 11 182004 | 32.50 | 11 182005 | 21.00 | 11 180006 | 48.00 |
| 11 180006 | 48.00 | 11 183004 | 350.00 | 11 183005 | 400.00 | 11 183006 | 350.00 | 11 183007 | 250.00 | 11 183008 | 600.00 | 11 181005 | 182.00 |
| 11 181005 | 182.00 | 11 183001 | 1450.00 | 11 183010 | 350.00 | 11 183011 | 1200.00 | 11 183012 | 400.00 | 11 183013 | 350.00 | 11 183009 | 350.00 |
| 11 183009 | 350.00 | 11 183016 | 750.00 | 11 183017 | 650.00 | 11 184001 | 735.00 | 11 184002 | 124.00 | 11 184003 | 719.38 | 11 183010 | 1450.00 |
| 11 183010 | 1450.00 | 11 184005 | 340.00 | 11 185006 | 532.75 | 11 185007 | 29.00 | 11 185008 | 649.00 | 11 185009 | 58.00 | 11 183011 | 1450.00 |
| 11 183011 | 1450.00 | 11 185005 | 398.25 | 11 185006 | 532.75 | 11 186001 | 29.00 | 11 186002 | 134.00 | 11 186003 | 5 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 11 249019 | 95.00 | 11 250001 | 7000.00 | 11 250002 | 15000.00 | 11 250014 | 390.00 | 11 250020 | 340.00 | 11 250021 | 587.00 | 11 250022 | 587.00 |
| 11 251001 | 375.00 | 11 251002 | 329.00 | 11 251003 | 366.00 | 11 251004 | 449.00 | 11 251005 | 523.00 | 11 251006 | 420.00 | 11 251007 | 399.00 |
| 11 251007 | 379.00 | 11 251008 | 379.00 | 11 251009 | 410.00 | 11 251010 | 295.00 | 11 251011 | 329.00 | 11 251012 | 399.00 | 11 251013 | 106.00 |
| 11 251014 | 575.00 | 11 251015 | 800.00 | 11 251016 | 1700.00 | 11 251017 | 547.00 | 11 251018 | 1465.00 | 11 251019 | 106.00 | 11 251020 | 40.00 |
| 11 252001 | 319.00 | 11 252002 | 298.00 | 11 252003 | 120.00 | 11 252004 | 329.00 | 11 252005 | 20.00 | 11 252006 | 70.00 | 11 252007 | 93.00 |
| 11 253013 | 39.50 | 11 253018 | 8.38 | 11 254001 | 25.00 | 11 254002 | 32.00 | 11 254003 | 39.00 | 11 254004 | 93.00 | 11 254005 | 82.00 |
| 11 254006 | 25.00 | 11 254007 | 16.00 | 11 254008 | 16.00 | 11 254009 | 16.00 | 11 254010 | 16.00 | 11 254011 | 16.00 | 11 254012 | 16.00 |
| 11 254011 | 13.00 | 11 254012 | 46.00 | 11 254013 | 19.50 | 11 254014 | 75.00 | 11 254015 | 49.90 | 11 254016 | 5.00 | 11 254017 | 115.00 |
| 11 254017 | 115.00 | 11 255001 | 10588.88 | 11 255002 | 2319.75 | 11 255003 | 2568.25 | 11 255004 | 2739.00 | 11 255005 | 3142.75 | 11 255006 | 2445.83 |
| 11 255006 | 5253.13 | 11 255007 | 4737.51 | 11 255008 | 24399.50 | 11 255009 | 4600.75 | 11 255010 | 3595.83 | 11 255011 | 2445.83 | 11 255012 | 369.67 |
| 11 256003 | 2250.00 | 11 256004 | 2853.42 | 11 256005 | 2829.67 | 11 256006 | 3347.08 | 11 257001 | 2694.17 | 11 257002 | 2694.17 | 11 257003 | 2694.17 |
| 11 257003 | 5273.00 | 11 257004 | 11735.00 | 11 257005 | 2991.67 | 11 257006 | 6888.75 | 11 258001 | 3627.75 | 11 258002 | 7337.50 | 11 258003 | 2347.50 |
| 11 258003 | 4128.00 | 11 258004 | 3012.50 | 11 258005 | 3495.83 | 11 258006 | 14680.00 | 11 259001 | 14830.58 | 11 259002 | 2347.50 | 11 259003 | 10622.50 |
| 11 259003 | 17454.17 | 11 259004 | 2813.33 | 11 259005 | 8194.89 | 11 259006 | 9774.25 | 11 260001 | 1405.58 | 11 260002 | 10622.50 | 11 260003 | 110.58 |
| 11 260003 | 12681.96 | 11 260004 | 11658.33 | 11 260005 | 6569.17 | 11 260006 | 9791.83 | 11 261001 | 1883.33 | 11 261002 | 2610.00 | 11 261003 | 55984.00 |
| 11 261003 | 3123.67 | 11 261004 | 1100.00 | 11 261005 | 1380.00 | 11 261006 | 5416.67 | 11 262001 | 11200.00 | 11 262002 | 55984.00 | 11 262003 | 200.00 |
| 11 262003 | 51700.00 | 11 262004 | 21216.00 | 11 262005 | 16800.00 | 11 262006 | 9030.00 | 11 263001 | 450.00 | 11 263002 | 200.00 | 11 263003 | 440.00 |
| 11 263003 | 320.00 | 11 263004 | 590.00 | 11 263005 | 220.00 | 11 263006 | 850.00 | 11 264001 | 300.00 | 11 264002 | 440.00 | 11 264003 | 90.00 |
| 11 264003 | 460.00 | 11 264004 | 232.00 | 11 264005 | 226.00 | 11 264006 | 189.90 | 11 265001 | 75.00 | 11 265002 | 90.00 | 11 265003 | 115.50 |
| 11 265003 | 115.50 | 11 265004 | 80.00 | 11 265005 | 112.00 | 11 265006 | 98.00 | 11 265007 | 176.00 | 11 265008 | 110.00 | 11 265009 | 95.00 |
| 11 265009 | 95.00 | 11 265010 | 50.00 | 11 265011 | 64.00 | 11 265012 | 70.00 | 11 266001 | 239.00 | 11 266002 | 199.00 | 11 266003 | 249.00 |
| 11 266003 | 249.00 | 11 266004 | 58.90 | 11 266005 | 158.00 | 11 266006 | 57.00 | 11 267001 | 110.00 | 11 267002 | 130.00 | 11 267003 | 290.00 |
| 11 267003 | 290.00 | 11 267004 | 230.00 | 11 267005 | 115.00 | 11 267006 | 60.58 | 11 268001 | 457.00 | 11 268002 | 393.00 | 11 268003 | 149.00 |
| 11 268004 | 301.00 | 11 268005 | 588.00 | 11 268006 | 261.00 | 11 268007 | 135.00 | 11 268008 | 349.00 | 11 268009 | 149.00 | 11 268010 | 320.00 |
| 11 268010 | 320.00 | 11 268011 | 258.00 | 11 268012 | 217.00 | 11 268013 | 257.00 | 11 268014 | 114.00 | 11 268015 | 331.00 | 11 268016 | 70.00 |
| 11 268016 | 70.00 | 11 268017 | 132.00 | 11 268018 | 139.00 | 11 268019 | 180.00 | 11 268020 | 100.00 | 11 268021 | 134.00 | 11 268022 | 80.00 |
| 11 268022 | 80.00 | 11 268023 | 80.00 | 11 268024 | 139.00 | 11 268025 | 139.00 | 11 268026 | 172.00 | 11 268027 | 212.00 | 11 268028 | 102.00 |
| 11 268028 | 102.00 | 11 268029 | 425.00 | 11 268030 | 244.00 | 11 268031 | 191.00 | 11 268032 | 228.00 | 11 268033 | 249.00 | 11 268034 | 179.00 |
| 11 268034 | 179.00 | 11 269001 | 159.00 | 11 269002 | 180.00 | 11 269003 | 45.00 | 11 269004 | 59.00 | 11 269005 | 990.00 | 11 269006 | 870.00 |
| 11 269006 | 870.00 | 11 269007 | 1450.00 | 11 269008 | 1309.00 | 11 269009 | 1890.00 | 11 270001 | 450.00 | 11 270002 | 885.00 | 11 270003 | 870.00 |
| 11 270003 | 870.00 | 11 270004 | 1160.00 | 11 270005 | 1536.59 | 11 270006 | 1572.65 | 11 270007 | 750.00 | 11 270008 | 1700.00 | 11 270009 | 930.00 |
| 11 270009 | 930.00 | 11 270010 | 2250.00 | 11 270011 | 1800.00 | 11 270012 | 1250.00 | 11 270013 | 1000.00 | 11 270014 | 1899.00 | 11 270015 | 539.00 |
| 11 270015 | 539.00 | 11 271001 | 99.10 | 11 271002 | 1299.00 | 11 271003 | 489.30 | 11 271004 | 1250.00 | 11 271005 | 52.00 | 11 271006 | 219.00 |
| 11 271006 | 219.00 | 11 271007 | 439.90 | 11 271008 | 55.00 | 11 271009 | 530.00 | 11 271010 | 37.50 | 11 271011 | 130.00 | 11 271012 | 1053.33 |
| 11 271012 | 1053.33 | 11 271013 | 197.80 | 11 271014 | 208.00 | 11 271015 | 991.15 | 11 271016 | 381.25 | 11 271017 | 375.00 | 11 271018 | 275.00 |
| 11 271018 | 275.00 | 11 271019 | 210.72 | 11 271020 | 25.00 | 11 271021 | 150.38 | 11 271022 | 63.40 | 11 271023 | 79.00 | 11 271024 | 236.00 |
| 11 271024 | 236.00 | 11 271025 | 200.00 | 11 271026 | 3052.72 | 11 271027 | 69.00 | 11 271028 | 116.60 | 11 271029 | 610.00 | 11 271030 | 153.33 |
| 11 271030 | 153.33 | 11 271031 | 80.00 | 11 271032 | 335.33 | 11 271033 | 60.58 | 11 271034 | 102.89 | 11 271035 | 649.00 | 11 271036 | 103.00 |
| 11 271036 | 103.00 | 11 271037 | 3550.00 | 11 271038 | 2640.00 | 11 271039 | 145.35 | 11 271040 | 22.08 | 11 271041 | 98.20 | 11 271042 | 86.50 |
| 11 271042 | 86.50 | 11 271043 | 12.50 | 11 271044 | 22.00 | 11 271045 | 60.00 | 11 271046 | 190.00 | 11 271047 | 119.00 | 11 271048 | 185.00 |
| 11 271048 | 185.00 | 11 271049 | 163.50 | 11 271050 | 111.36 | 11 271051 | 140.50 | 11 271052 | 140.50 | 11 271053 | 22.50 | 11 271054 | 128.35 |
| 11 271054 | 128.35 | 11 271055 | 38.00 | 11 271056 | 20.39 | 11 271057 | 19.21 | 11 271058 | 31.50 | 11 271059 | 28.00 | 11 271060 | 313.21 |
| 11 271060 | 313.21 | 11 271061 | 44.00 | 11 271062 | 23.00 | 11 271063 | 47.00 | 11 271064 | 24.50 | 11 271065 | 149.86 | 11 271066 | 75.00 |
| 11 271066 | 75.00 | 11 271067 | 75.00 | 11 271068 | 55.50 | 11 271069 | 69.90 | 11 271070 | 67.76 | 11 271071 | 194.59 | 11 271072 | 80.00 |
| 11 271072 | 80.00 | 11 271073 | 55.92 | 11 271074 | 192.20 | 11 271075 | 192.20 | 11 271076 | 172.25 | 11 271077 | 212.00 | 11 271078 | 55.00 |
| 11 271078 | 55.00 | 11 271079 | 17.00 | 11 271080 | 16.00 | 11 271081 | 29.28 | 11 271082 | 72.90 | 11 271083 | 69.00 | 11 271084 | 72.25 |
| 11 271084 | 72.25 | 11 271085 | 13.65 | 11 271086 | 25.00 | 11 271087 | 13.00 | 11 271088 | 50.00 | 11 271089 | 23.00 | 11 271090 | 94.50 |
| 11 271090 | 94.50 | 11 271091 | 24.00 | 11 271092 | 28.00 | 11 271093 | 41.15 | 11 271094 | 40.00 | 11 271095 | 130.00 | 11 271096 | 175.00 |
| 11 271096 | 175.00 | 11 271097 | 180.00 | 11 271098 | 60.00 | 11 271099 | 100.00 | 11 271100 | 650.00 | 11 271101 | 275.00 | 11 271102 | 1500.00 |
| 11 271102 | 1500.00 | 11 271103 | 650.00 | 11 271104 | 400.00 | 11 271105 | 1279.00 | 11 271106 | 1359.20 | 11 271107 | 2531.00 | 11 271108 | 979.00 |
| 11 271108 | 979.00 | 11 271109 | 799.00 | 11 271110 | 4000.00 | 11 271111 | 5548.50 | 11 271112 | 1140.61 | 11 271113 | 910.00 | 11 271114 | 2870.00 |
| 11 271114 | 2870.00 | 11 271115 | 681.26 | 11 271116 | 4649.25 | 11 271117 | 424.15 | 11 271118 | 399.90 | 11 271119 | 65.00 | 11 271120 | 40980.15 |
| 11 271120 | 40980.15 | 11 271121 | 3799.00 | 11 271122 | 199.00 | 11 271123 | 2698.00 | 11 271124 | 3398.00 | 11 271125 | 5049.00 | 11 271126 | 195.00 |
| 11 271126 | 195.00 | 11 271127 | 233.50 | 11 271128 | 25.00 | 11 271129 | 29.00 | 11 271130 | 353.93 | 11 271131 | 20.00 | 11 271132 | 399.00 |
| 11 271132 | 399.00 | 11 271133 | 380.00 | 11 271134 | 4169.58 | 11 271135 | 6588.92 | 11 271136 | 3362.50 | 11 271137 | 2799.17 | 11 271138 | 2490.00 |
| 11 271138 | 2490.00 | 11 271139 | 3525.00 | 11 271140 | 193.00 | 11 271141 | 193.00 | 11 271142 | 1655.00 | 11 271143 | 150.00 | 11 271144 | 150.00 |
| 11 271144 | 150.00 | 11 271145 | 150.00 | 11 271146 | 1900.00 | 11 271147 | 150.00 | 11 271148 | 150.00 | 11 271149 | 150.00 | 11 271150 | 27400.00 |
| 11 271150 | 27400.00 | 11 271151 | 44676.88 | 11 271152 | 13920.00 | 11 271153 | 36000.00 | 11 271154 | 2088.00 | 11 271155 | 1526.85 | 11 271156 | 10000.00 |
| 11 271156 | 10000.00 | 11 271157 | 3600.00 | 11 271158 | 15000.00 | 11 271159 | 43.22 | 11 271160 | 18.67 | 11 271161 | 24.53 | 11 271162 | 27.75 |
| 11 271162 | 27.75 | 11 271163 | 83.25 | 11 271164 | 30.56 | 11 271165 | 12.0106 | 11 271166 | 291.67 | 11 271167 | 15.00 | 11 271168 | 0.00 |
| 11 271168 | 0.00 | 11 271169 | 25.42 | 11 271170 | 24.77 | 11 271171 | 172.91 | 11 271172 | 0.00 | 11 271173 | 15.41 | 11 271174 | 184.88 |
| 11 271174 | 184.88 | 11 271175 | 82.25 | 11 271176 | 85.18 | 11 271177 | 47.04 | 11 271178 | 88.04 | 11 271179 | 211.77 | 11 271180 | 116.52 |
| 11 271180 | 116.52 | 11 271181 | 97.96 | 11 271182 | 97.14 | 11 271183 | 121.36 | 11 271184 | 95.63 | 11 271185 | 165.14 | 11 271186 | 100.00 |
| 11 271186 | 100.00 | 11 271187 | 67.87 | 11 271188 | 22.82 | 11 271189 | 98.48 | 11 271190 | 40.00 | 11 271191 | 37.65 | 11 271192 | 82.81 |
| 11 271192 | 82.81 | 11 271193 | 20.00 | 11 271194 | 39.38 | 11 271195 | 18.88 | 11 271196 | 41.25 | 11 271197 | 31.56 | 11 271198 | 37.00 |
| 11 271198 | 37.00 | 11 271199 | 56.50 | 11 271200 | 64.00 | 11 271201 | 7.98 | 11 271202 | 9.00 | 11 271203 | 21.56 | 11 271204 | 7.00 |
| 11 271204 | 7.00 | 11 271205 | 14.00 | 11 271206 | 20.00 | 11 271207 | 28.00 | 11 271208 | 42.15 | 11 271209 | 160.00 | 11 271210 | 19.90 |
| 11 271210 | 19.90 | 11 271211 | 24.00</ | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 12 049006 | 53.75 | 12 049007 | 65.00 | 12 049008 | 71.25 | 12 049009 | 35.00 | 12 049010 | 70.00 | 12 049011 | 77.90 | 12 050001 | 35.45 |
| 12 050001 | 28.75 | 12 050002 | 24.25 | 12 050003 | 29.50 | 12 050004 | 38.00 | 12 050005 | 31.50 | 12 050006 | 30.50 | 12 050007 | 28.75 |
| 12 051008 | 22.00 | 12 051009 | 20.00 | 12 051010 | 24.18 | 12 051011 | 33.00 | 12 051012 | 20.00 | 12 051013 | 18.00 | 12 051014 | 22.00 |
| 12 052007 | 43.75 | 12 052008 | 35.00 | 12 053001 | 16.25 | 12 053002 | 62.23 | 12 053003 | 18.50 | 12 052005 | 40.00 | 12 053004 | 43.75 |
| 12 053005 | 77.50 | 12 053006 | 77.00 | 12 053007 | 67.00 | 12 053008 | 66.75 | 12 053009 | 65.00 | 12 054001 | 73.95 | 12 054002 | 26.35 |
| 12 054003 | 36.75 | 12 054004 | 27.50 | 12 054005 | 40.43 | 12 054006 | 37.00 | 12 054007 | 29.50 | 12 054008 | 36.50 | 12 054009 | 34.50 |
| 12 056001 | 18.20 | 12 056002 | 26.55 | 12 056003 | 15.05 | 12 056004 | 21.25 | 12 056005 | 13.00 | 12 056006 | 19.75 | 12 056007 | 21.75 |
| 12 057002 | 99.80 | 12 057003 | 69.73 | 12 057004 | 93.50 | 12 057005 | 120.00 | 12 057006 | 103.75 | 12 057007 | 129.13 | 12 057008 | 115.00 |
| 12 058003 | 65.31 | 12 058004 | 62.08 | 12 058005 | 157.90 | 12 058006 | 252.35 | 12 058007 | 466.55 | 12 058008 | 375.00 | 12 058009 | 65.00 |
| 12 058015 | 237.00 | 12 058016 | 615.00 | 12 058017 | 80.00 | 12 058018 | 63.44 | 12 059001 | 44.90 | 12 059002 | 31.90 | 12 059003 | 54.95 |
| 12 059009 | 35.90 | 12 059010 | 102.13 | 12 059011 | 46.95 | 12 059012 | 40.90 | 12 059013 | 38.25 | 12 059014 | 40.90 | 12 059015 | 21.25 |
| 12 059021 | 20.00 | 12 059022 | 31.50 | 12 059023 | 109.28 | 12 059024 | 51.15 | 12 059025 | 27.50 | 12 059026 | 120.00 | 12 059027 | 22.50 |
| 12 060007 | 30.00 | 12 060008 | 23.75 | 12 060009 | 22.40 | 12 060010 | 40.00 | 12 061001 | 29.00 | 12 061002 | 41.13 | 12 061003 | 66.00 |
| 12 061009 | 23.75 | 12 061010 | 48.50 | 12 061011 | 37.00 | 12 062001 | 27.50 | 12 062002 | 42.50 | 12 062003 | 31.02 | 12 062004 | 45.00 |
| 12 062010 | 21.90 | 12 062011 | 19.00 | 12 062012 | 20.00 | 12 063001 | 61.20 | 12 063002 | 69.65 | 12 063003 | 59.50 | 12 063004 | 42.50 |
| 12 064001 | 400.00 | 12 064002 | 180.00 | 12 064003 | 188.00 | 12 064004 | 210.00 | 12 064005 | 121.25 | 12 064006 | 136.45 | 12 064007 | 370.00 |
| 12 065003 | 36.43 | 12 065004 | 29.95 | 12 065005 | 37.75 | 12 065006 | 45.00 | 12 065007 | 45.00 | 12 065008 | 21.50 | 12 065009 | 26.40 |
| 12 066004 | 262.49 | 12 066005 | 72.73 | 12 066006 | 31.95 | 12 066007 | 52.50 | 12 067002 | 56.00 | 12 067003 | 42.50 | 12 067004 | 60.00 |
| 12 067010 | 45.00 | 12 067011 | 85.00 | 12 068005 | 40.00 | 12 068007 | 45.00 | 12 068008 | 35.00 | 12 068009 | 36.75 | 12 068010 | 48.53 |
| 12 068013 | 39.70 | 12 069004 | 40.70 | 12 069005 | 35.00 | 12 069006 | 26.00 | 12 069007 | 53.00 | 12 069008 | 39.53 | 12 069009 | 39.70 |
| 12 070001 | 42.25 | 12 070002 | 38.13 | 12 070003 | 27.50 | 12 070004 | 47.90 | 12 070005 | 45.95 | 12 070006 | 24.75 | 12 070007 | 42.25 |
| 12 070013 | 34.88 | 12 070014 | 45.00 | 12 071005 | 20.75 | 12 071006 | 13.25 | 12 071007 | 15.75 | 12 071008 | 65.00 | 12 071009 | 18.13 |
| 12 072005 | 15.50 | 12 072006 | 58.53 | 12 072007 | 57.50 | 12 072008 | 37.00 | 12 072009 | 29.92 | 12 072011 | 55.00 | 12 072012 | 26.98 |
| 12 073005 | 27.50 | 12 073006 | 28.00 | 12 073007 | 41.25 | 12 073008 | 23.50 | 12 073009 | 41.13 | 12 073010 | 37.50 | 12 074001 | 391.00 |
| 12 074007 | 234.90 | 12 074008 | 279.41 | 12 074009 | 500.00 | 12 074010 | 262.50 | 12 074011 | 333.33 | 12 074012 | 257.14 | 12 074013 | 234.90 |
| 12 075002 | 22.50 | 12 075003 | 30.50 | 12 075004 | 46.90 | 12 075005 | 35.00 | 12 075006 | 32.00 | 12 075007 | 25.25 | 12 075008 | 31.00 |
| 12 076003 | 54.45 | 12 076004 | 58.90 | 12 076005 | 28.15 | 12 076006 | 29.50 | 12 076007 | 42.95 | 12 076008 | 27.50 | 12 076009 | 40.00 |
| 12 077004 | 86.02 | 12 077005 | 103.40 | 12 077006 | 35.38 | 12 077007 | 50.98 | 12 077008 | 51.70 | 12 077009 | 27.36 | 12 077010 | 39.40 |
| 12 078003 | 29.40 | 12 077011 | 77.09 | 12 077012 | 42.12 | 12 077013 | 96.98 | 12 078001 | 24.45 | 12 078002 | 16.75 | 12 078003 | 19.90 |
| 12 078009 | 83.25 | 12 079001 | 39.00 | 12 079002 | 43.75 | 12 079003 | 45.00 | 12 079004 | 36.12 | 12 079005 | 105.00 | 12 079006 | 83.25 |
| 12 079006 | 40.00 | 12 079013 | 46.00 | 12 079014 | 29.50 | 12 079015 | 50.00 | 12 080002 | 11.00 | 12 080007 | 14.00 | 12 079007 | 40.00 |
| 12 080012 | 25.00 | 12 080013 | 25.43 | 12 080014 | 86.00 | 12 080015 | 39.45 | 12 081001 | 96.40 | 12 081002 | 31.00 | 12 080008 | 25.00 |
| 12 081006 | 60.00 | 12 081007 | 180.00 | 12 081008 | 60.00 | 12 081009 | 71.25 | 12 081010 | 51.00 | 12 081011 | 82.00 | 12 081012 | 45.00 |
| 12 081018 | 35.00 | 12 082001 | 41.20 | 12 082002 | 38.95 | 12 082003 | 70.00 | 12 082004 | 25.00 | 12 082005 | 38.00 | 12 081013 | 44.00 |
| 12 082007 | 22.42 | 12 083005 | 77.54 | 12 084001 | 185.71 | 12 084002 | 230.00 | 12 084003 | 533.33 | 12 084004 | 155.43 | 12 082006 | 22.42 |
| 12 083004 | 363.64 | 12 084006 | 266.57 | 12 084007 | 600.00 | 12 084008 | 15.00 | 12 084009 | 670.00 | 12 084010 | 160.00 | 12 083005 | 363.64 |
| 12 084005 | 427.78 | 12 084012 | 510.42 | 12 084013 | 7.00 | 12 084014 | 188.89 | 12 084015 | 178.70 | 12 084016 | 160.00 | 12 084006 | 427.78 |
| 12 084011 | 237.50 | 12 084018 | 229.50 | 12 084019 | 85.00 | 12 084020 | 531.25 | 12 084021 | 137.25 | 12 084022 | 112.00 | 12 084007 | 40.00 |
| 12 084023 | 405.48 | 12 084024 | 78.51 | 12 084025 | 11.00 | 12 085001 | 127.40 | 12 085002 | 93.18 | 12 085003 | 201.45 | 12 084008 | 40.00 |
| 12 085004 | 119.25 | 12 085005 | 120.00 | 12 085006 | 160.00 | 12 085007 | 170.02 | 12 085008 | 100.00 | 12 085009 | 101.60 | 12 084009 | 40.00 |
| 12 085010 | 45.00 | 12 086006 | 32.67 | 12 086007 | 127.86 | 12 086008 | 74.00 | 12 086009 | 28.00 | 12 086010 | 48.00 | 12 085010 | 45.00 |
| 12 086005 | 15.75 | 12 088001 | 32.67 | 12 088002 | 17.36 | 12 088003 | 181.82 | 12 088004 | 267.26 | 12 088005 | 248.08 | 12 086006 | 15.75 |
| 12 088006 | 235.00 | 12 088007 | 15.33 | 12 089001 | 125.00 | 12 089002 | 15.40 | 12 089003 | 108.33 | 12 089004 | 211.91 | 12 086007 | 30.00 |
| 12 089005 | 277.78 | 12 090012 | 145.00 | 12 090013 | 531.25 | 12 091001 | 154.89 | 12 091002 | 127.71 | 12 091003 | 346.49 | 12 089005 | 277.78 |
| 12 090014 | 147.37 | 12 091005 | 90.48 | 12 091006 | 78.65 | 12 092001 | 79.47 | 12 092002 | 187.23 | 12 092003 | 56.76 | 12 090014 | 147.37 |
| 12 092004 | 33.90 | 12 092005 | 59.38 | 12 093001 | 44.40 | 12 093002 | 242.19 | 12 093003 | 30.68 | 12 093004 | 115.00 | 12 092004 | 33.90 |
| 12 093005 | 104.00 | 12 094004 | 272.42 | 12 094005 | 597.78 | 12 094006 | 32.00 | 12 094007 | 420.00 | 12 094008 | 220.00 | 12 093005 | 104.00 |
| 12 094009 | 344.40 | 12 094010 | 140.00 | 12 094011 | 21.12 | 12 094012 | 580.00 | 12 094013 | 45.00 | 12 095001 | 26.56 | 12 094009 | 344.40 |
| 12 095002 | 35.50 | 12 095003 | 36.52 | 12 095004 | 22.25 | 12 095005 | 40.00 | 12 095006 | 40.00 | 12 095007 | 40.48 | 12 095002 | 35.50 |
| 12 095008 | 538.89 | 12 096002 | 1428.58 | 12 096003 | 577.14 | 12 096004 | 920.00 | 12 096005 | 725.67 | 12 096006 | 888.89 | 12 095008 | 538.89 |
| 12 096007 | 540.00 | 12 096008 | 620.00 | 12 097001 | 267.50 | 12 097002 | 272.82 | 12 097003 | 241.92 | 12 097004 | 295.00 | 12 096007 | 540.00 |
| 12 097005 | 272.00 | 12 098001 | 18.75 | 12 098002 | 25.00 | 12 098003 | 56.00 | 12 098004 | 13.50 | 12 098005 | 13.50 | 12 097005 | 272.00 |
| 12 098006 | 38.98 | 12 099005 | 49.50 | 12 099006 | 10.33 | 12 099007 | 36.62 | 12 099008 | 14.00 | 12 099009 | 14.63 | 12 098006 | 38.98 |
| 12 099004 | 94.00 | 12 099011 | 9.50 | 12 099012 | 16.00 | 12 099013 | 21.67 | 12 099014 | 30.58 | 12 100002 | 28.33 | 12 099004 | 94.00 |
| 12 100005 | 30.00 | 12 100007 | 14.50 | 12 100008 | 18.40 | 12 100009 | 30.00 | 12 100010 | 10.32 | 12 100012 | 16.67 | 12 100005 | 30.00 |
| 12 100013 | 14.40 | 12 100014 | 81.61 | 12 101002 | 25.00 | 12 101003 | 40.17 | 12 101004 | 45.00 | 12 101005 | 31.00 | 12 100013 | 14.40 |
| 12 100019 | 26.00 | 12 101007 | 38.06 | 12 101008 | 36.77 | 12 101009 | 33.33 | 12 101010 | 31.00 | 12 101011 | 38.33 | 12 100019 | 26.00 |
| 12 101012 | 93.02 | 12 101013 | 31.00 | 12 101014 | 30.00 | 12 101015 | 31.00 | 12 102001 | 265.50 | 12 102002 | 6.30 | 12 101012 | 93.02 |
| 12 102009 | 52.80 | 12 103001 | 437.88 | 12 103002 | 1349.69 | 12 103003 | 474.40 | 12 103004 | 205.56 | 12 103005 | 260.00 | 12 102009 | 52.80 |
| 12 103006 | 372.14 | 12 104001 | 307.09 | 12 104002 | 334.99 | 12 104003 | 312.20 | 12 104004 | 313.33 | 12 105001 | 936.27 | 12 103006 | 372.14 |
| 12 105002 | 504.21 | 12 105003 | 404.07 | 12 105004 | 818.65 | 12 105005 | 100.00 | 12 105006 | 237.41 | 12 105007 | 1227.86 | 12 105002 | 504.21 |
| 12 105008 | 1020.00 | 12 106007 | 355.72 | 12 106008 | 1092.64 | 12 106009 | 110.00 | 12 106010 | 392.86 | 12 106011 | 648.57 | 12 105008 | 1020.00 |
| 12 106012 | 161.50 | 12 106013 | 351.99 | 12 106014 | 1272.00 | 12 106015 | 772.67 | 12 107001 | 220.99 | 12 107002 | 185.33 | 12 106012 | 161.50 |
| 12 107003 | 244.00 | 12 108004 | 213.33 | 12 108005 | 246.67 | 12 108006 | 793.44 | 12 108007 | 55.77 | 12 108008 | 69.24 | 12 107003 | 244.00 |
| 12 108003 | 61.97 | 12 108004 | 81.99 | 12 108005 | 51.18 | 12 108006 | 28.59 | 12 108007 | 28.51 | 12 108008 | 53.52 | 12 108003 | 61.97 |
| 12 109001 | 72.00 | 12 109002 | 84.00 | 12 109003 | 68.00 | 12 109004 | 74.00 | 12 109005 | 82.00 | 12 110001 | 749.00 | 12 109001 | 72.00 |
| 12 110002 | 40.47 | 12 110003 | 229.00 | 12 110004 | 179.00 | 12 110005 | 199.00 | 12 110006 | 199.00 | 12 110007 | 189.00 | 12 110002 | 40.47 |
| 12 110008 | 14.00 | 12 111009 | 10.00 | 12 112001 | 149.00 | 12 112002 | 129.00 | 12 112003 | 89.00 | 12 112004 | 49.00 | 12 110008 | 14.00 |
| 12 111008 | 40.00 | 12 112006 | 85.00 | 12 112007 | 34.99 | 12 112008 | 50.00 | 12 112009 | 279.00 | 12 112010 | 329.00 | 12 11100 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 12 144018 | 10297.84 | 12 144019 | 11987.38 | 12 144020 | 13676.92 | 12 144021 | 15366.46 | 12 144022 | 17056.00 | 12 144023 | 18745.54 | 12 144024 | 18745.54 |
| 12 144024 | 20435.08 | 12 144025 | 22124.62 | 12 144026 | 23814.16 | 12 144027 | 188.30 | 12 144028 | 3201.77 | 12 144029 | 4215.50 | 12 144030 | 4215.50 |
| 12 144030 | 5905.04 | 12 144031 | 6242.95 | 12 144032 | 25503.70 | 12 144033 | 27193.24 | 12 144034 | 33951.40 | 12 144035 | 40709.56 | 12 144036 | 40709.56 |
| 12 144036 | 47467.72 | 12 144037 | 54225.88 | 12 144038 | 67742.20 | 12 144039 | 119.98 | 12 144040 | 19.98 | 12 144041 | 10.79 | 12 144042 | 10.79 |
| 12 145004 | 10.79 | 12 145005 | 10.79 | 12 145006 | 39.88 | 12 145007 | 19.98 | 12 145008 | 10.79 | 12 145009 | 10.79 | 12 145010 | 10.79 |
| 12 145010 | 10.74 | 12 146001 | 295.31 | 12 147001 | 6503.63 | 12 147002 | 3499.30 | 12 147003 | 3799.00 | 12 147004 | 6599.00 | 12 147005 | 6599.00 |
| 12 147005 | 4454.03 | 12 147006 | 240.00 | 12 147007 | 17200.00 | 12 147008 | 32440.37 | 12 147009 | 7974.50 | 12 147010 | 17099.00 | 12 147011 | 17099.00 |
| 12 147011 | 14762.00 | 12 148001 | 17462.00 | 12 148002 | 12799.00 | 12 148003 | 25999.00 | 12 148004 | 9099.00 | 12 148005 | 22400.00 | 12 148006 | 22400.00 |
| 12 148006 | 23947.00 | 12 149004 | 1579.00 | 12 149007 | 12999.00 | 12 149012 | 99.00 | 12 149015 | 1134.00 | 12 149016 | 300.00 | 12 149017 | 300.00 |
| 12 149026 | 649.90 | 12 149028 | 295.00 | 12 149036 | 148.01 | 12 150001 | 63399.00 | 12 150002 | 11899.00 | 12 150003 | 10999.00 | 12 150004 | 10999.00 |
| 12 150004 | 5794.06 | 12 150005 | 5276.00 | 12 150006 | 8299.00 | 12 150007 | 1499.00 | 12 150011 | 12267.50 | 12 150012 | 43999.00 | 12 150013 | 43999.00 |
| 12 151003 | 16909.00 | 12 151004 | 5999.00 | 12 151005 | 16500.00 | 12 151006 | 7160.00 | 12 151007 | 14663.99 | 12 152001 | 1569.00 | 12 152002 | 1569.00 |
| 12 152002 | 7900.00 | 12 152003 | 7900.00 | 12 152004 | 7999.00 | 12 152005 | 20600.00 | 12 152006 | 23299.00 | 12 152007 | 55499.00 | 12 152008 | 55499.00 |
| 12 153001 | 429.90 | 12 153002 | 299.00 | 12 153003 | 2099.00 | 12 153004 | 329.00 | 12 153005 | 209.00 | 12 153006 | 369.00 | 12 153007 | 369.00 |
| 12 153007 | 599.00 | 12 153008 | 309.00 | 12 153009 | 460.70 | 12 153010 | 399.00 | 12 153011 | 699.54 | 12 153012 | 779.00 | 12 153013 | 779.00 |
| 12 153013 | 945.00 | 12 153014 | 896.01 | 12 154001 | 243.80 | 12 154002 | 212.70 | 12 154003 | 299.00 | 12 154004 | 494.19 | 12 154005 | 494.19 |
| 12 154005 | 585.00 | 12 154006 | 553.63 | 12 155001 | 29.90 | 12 155002 | 1399.00 | 12 155003 | 249.00 | 12 155004 | 220.00 | 12 155005 | 220.00 |
| 12 155009 | 279.00 | 12 155012 | 249.00 | 12 155016 | 329.00 | 12 155017 | 399.00 | 12 155018 | 269.00 | 12 155019 | 190.00 | 12 155020 | 190.00 |
| 12 155020 | 220.00 | 12 155021 | 190.00 | 12 155022 | 170.00 | 12 156001 | 23499.00 | 12 156002 | 4199.00 | 12 156003 | 17623.79 | 12 156004 | 17623.79 |
| 12 156004 | 19647.14 | 12 156005 | 639.00 | 12 156006 | 4069.00 | 12 156007 | 1179.00 | 12 156008 | 1159.40 | 12 156009 | 1369.00 | 12 156010 | 1369.00 |
| 12 158001 | 158001 | 12 158002 | 4599.00 | 12 158003 | 10799.00 | 12 158004 | 7999.00 | 12 158005 | 15489.36 | 12 158006 | 12555.10 | 12 158007 | 12555.10 |
| 12 159001 | 3999.00 | 12 159002 | 2990.00 | 12 159003 | 1995.00 | 12 159004 | 3149.00 | 12 159005 | 2198.99 | 12 159006 | 4299.00 | 12 159007 | 4299.00 |
| 12 159007 | 8799.00 | 12 159008 | 2239.00 | 12 160001 | 9599.00 | 12 160002 | 12799.00 | 12 160003 | 7499.00 | 12 160004 | 8999.00 | 12 160005 | 8999.00 |
| 12 160005 | 789.06 | 12 160006 | 2160.00 | 12 160007 | 1179.00 | 12 160008 | 4399.00 | 12 160009 | 9899.00 | 12 161001 | 121.63 | 12 161002 | 121.63 |
| 12 161002 | 14472.15 | 12 161003 | 8564.68 | 12 161004 | 15520.93 | 12 161005 | 23198.02 | 12 161006 | 14249.00 | 12 162001 | 1299.00 | 12 162002 | 1299.00 |
| 12 162005 | 1999.00 | 12 162007 | 299.90 | 12 162008 | 998.99 | 12 162009 | 1699.00 | 12 162010 | 1099.00 | 12 162011 | 1237.26 | 12 162012 | 1237.26 |
| 12 162014 | 1699.00 | 12 163001 | 849.00 | 12 163002 | 787.07 | 12 163003 | 649.00 | 12 163004 | 947.00 | 12 163005 | 2584.00 | 12 163006 | 2584.00 |
| 12 163006 | 419.90 | 12 163007 | 589.00 | 12 163008 | 1283.08 | 12 163009 | 1283.08 | 12 163010 | 299.00 | 12 163011 | 399.00 | 12 163012 | 399.00 |
| 12 164004 | 859.00 | 12 164005 | 589.00 | 12 164006 | 1349.00 | 12 164007 | 583.40 | 12 164008 | 159.00 | 12 164009 | 92.00 | 12 164010 | 92.00 |
| 12 165003 | 144.99 | 12 165004 | 749.00 | 12 165005 | 69.00 | 12 166001 | 1499.00 | 12 166002 | 599.00 | 12 166003 | 388.98 | 12 166004 | 388.98 |
| 12 166004 | 1090.44 | 12 166005 | 2399.00 | 12 167001 | 149.00 | 12 167002 | 829.00 | 12 167003 | 43.00 | 12 167004 | 55.00 | 12 167005 | 55.00 |
| 12 168001 | 34.00 | 12 168002 | 181.00 | 12 168003 | 50.00 | 12 168004 | 35.00 | 12 168005 | 35.00 | 12 168006 | 55.00 | 12 168007 | 55.00 |
| 12 168007 | 65.00 | 12 168008 | 181.00 | 12 169001 | 159.00 | 12 169002 | 55.00 | 12 169003 | 30.00 | 12 169004 | 28.50 | 12 169005 | 28.50 |
| 12 169005 | 32.00 | 12 169006 | 45.00 | 12 170007 | 1465.35 | 12 170008 | 2200.00 | 12 170011 | 199.00 | 12 170012 | 14.00 | 12 170013 | 14.00 |
| 12 170013 | 450.00 | 12 170014 | 485.00 | 12 170025 | 30.40 | 12 170026 | 59.90 | 12 171003 | 171.00 | 12 171004 | 125.00 | 12 171005 | 125.00 |
| 12 171004 | 216.00 | 12 171005 | 1.00 | 12 171006 | 1.00 | 12 171007 | 183.90 | 12 172001 | 50.00 | 12 172002 | 49.00 | 12 172003 | 49.00 |
| 12 172003 | 10.00 | 12 172004 | 32.00 | 12 172011 | 11.74 | 12 172012 | 8.00 | 12 172013 | 29.00 | 12 172014 | 49.00 | 12 172015 | 49.00 |
| 12 172017 | 37.90 | 12 172018 | 31.80 | 12 172019 | 25.00 | 12 172020 | 37.50 | 12 172021 | 40.58 | 12 172022 | 30.00 | 12 172023 | 30.00 |
| 12 172023 | 63.72 | 12 173001 | 75.00 | 12 173002 | 30.00 | 12 173003 | 30.00 | 12 173004 | 177.00 | 12 173005 | 177.00 | 12 173006 | 177.00 |
| 12 175002 | 20.50 | 12 173003 | 21.26 | 12 173004 | 17.05 | 12 173005 | 15.88 | 12 173006 | 15.84 | 12 174001 | 24.00 | 12 174002 | 24.00 |
| 12 174002 | 26.00 | 12 174003 | 26.00 | 12 174004 | 5.00 | 12 175001 | 70.00 | 12 175002 | 308.54 | 12 175003 | 60.00 | 12 175004 | 60.00 |
| 12 175004 | 19.50 | 12 175005 | 16.50 | 12 176001 | 48.59 | 12 176002 | 41.26 | 12 176004 | 29.39 | 12 176007 | 43.31 | 12 176008 | 43.31 |
| 12 176008 | 48.00 | 12 176009 | 40.00 | 12 177001 | 122.00 | 12 177002 | 224.74 | 12 177003 | 27.00 | 12 177004 | 17.00 | 12 177005 | 17.00 |
| 12 177005 | 12.00 | 12 177006 | 30.00 | 12 177007 | 12.00 | 12 177008 | 14.47 | 12 177009 | 60.00 | 12 177010 | 54.00 | 12 177011 | 54.00 |
| 12 178001 | 49.17 | 12 178002 | 55.00 | 12 178003 | 62.86 | 12 178004 | 30.98 | 12 179001 | 29.11 | 12 179002 | 17.20 | 12 179003 | 17.20 |
| 12 179003 | 86.50 | 12 179004 | 75.00 | 12 179005 | 29.50 | 12 179006 | 68.03 | 12 179007 | 24.80 | 12 180001 | 31.75 | 12 180002 | 31.75 |
| 12 180002 | 31.00 | 12 180003 | 41.00 | 12 180004 | 68.00 | 12 180005 | 48.00 | 12 180006 | 45.00 | 12 180007 | 32.44 | 12 180008 | 32.44 |
| 12 181003 | 68.11 | 12 181004 | 16.56 | 12 181005 | 21.61 | 12 181006 | 45.00 | 12 181007 | 24.17 | 12 181008 | 32.44 | 12 181009 | 32.44 |
| 12 181009 | 19.26 | 12 182001 | 12.03 | 12 182002 | 26.55 | 12 182003 | 380.00 | 12 182004 | 15.48 | 12 182005 | 45.00 | 12 182006 | 45.00 |
| 12 182006 | 20.00 | 12 182007 | 51.63 | 12 182008 | 10.00 | 12 182009 | 17.95 | 12 182010 | 38.00 | 12 182011 | 22.00 | 12 182012 | 22.00 |
| 12 183001 | 330.00 | 12 183002 | 830.00 | 12 183003 | 320.00 | 12 183004 | 350.00 | 12 183005 | 400.00 | 12 183006 | 400.00 | 12 183007 | 400.00 |
| 12 183007 | 1050.00 | 12 183008 | 350.00 | 12 183009 | 16.00 | 12 183010 | 500.00 | 12 183011 | 890.00 | 12 184001 | 283.00 | 12 184002 | 283.00 |
| 12 184002 | 213.00 | 12 184003 | 89.00 | 12 184004 | 694.00 | 12 184005 | 143.96 | 12 184006 | 16.00 | 12 184007 | 243.21 | 12 184008 | 243.21 |
| 12 184008 | 34.00 | 12 184009 | 81.14 | 12 185001 | 1130.00 | 12 185002 | 429.00 | 12 185003 | 399.00 | 12 185004 | 156.00 | 12 185005 | 156.00 |
| 12 185005 | 638.00 | 12 185006 | 589.00 | 12 185007 | 370.77 | 12 185008 | 662.88 | 12 185009 | 370.77 | 12 186001 | 39.54 | 12 186002 | 39.54 |
| 12 186001 | 39.90 | 12 186002 | 70.04 | 12 186003 | 122.76 | 12 186004 | 25.45 | 12 186005 | 123.50 | 12 186006 | 39.54 | 12 186007 | 39.54 |
| 12 186007 | 204.73 | 12 187001 | 477.99 | 12 187002 | 99.00 | 12 187003 | 33.00 | 12 187004 | 189.00 | 12 187005 | 286.90 | 12 187006 | 286.90 |
| 12 188001 | 770.00 | 12 188002 | 1559.00 | 12 188003 | 762.00 | 12 188004 | 39.99 | 12 188005 | 125.03 | 12 188006 | 845.65 | 12 188007 | 845.65 |
| 12 188007 | 406.03 | 12 189001 | 407.00 | 12 189002 | 1535.45 | 12 189003 | 524.86 | 12 189004 | 189.00 | 12 189005 | 189.00 | 12 189006 | 189.00 |
| 12 189006 | 288.42 | 12 190001 | 119.55 | 12 190002 | 129.00 | 12 190003 | 47.50 | 12 190004 | 115.00 | 12 191001 | 17.51 | 12 191002 | 17.51 |
| 12 191002 | 89.00 | 12 191003 | 1104.80 | 12 191004 | 123.00 | 12 191005 | 676.01 | 12 191006 | 44.50 | 12 192001 | 169.00 | 12 192002 | 169.00 |
| 12 192002 | 230.00 | 12 192003 | 250.25 | 12 192004 | 393.99 | 12 192005 | 421.33 | 12 192006 | 179.44 | 12 192007 | 21.01 | 12 192008 | 21.01 |
| 12 193001 | 66.00 | 12 193002 | 78.50 | 12 193003 | 738.24 | 12 193004 | 512.85 | 12 193005 | 388.82 | 12 193006 | 35.00 | 12 193007 | 35.00 |
| 12 193007 | 23.71 | 12 194001 | 269.00 | 12 194002 | 379.00 | 12 194003 | 138.00 | 12 194004 | 479.90 | 12 194005 | 35.00 | 12 194006 | 35.00 |
| 12 194006 | 165.00 | 12 194007 | 106.49 | 12 195001 | 144.00 | 12 195002 | 167.49 | 12 195003 | 437.75 | 12 195004 | 318.86 | 12 195005 | 318.86 |
| 12 195005 | 135.00 | 12 195006 | 41.26 | 12 195007 | 57.50 | 12 195008 | 224.74 | 12 195009 | 63.00 | 12 195010 | 43.00 | 12 195011 | 43.00 |
| 12 196004 | 149.58 | 12 196005 | 773.96 | 12 196006 | 196.00 | 12 196007 | 531.32 | 12 196008 | 119.00 | 12 196009 | 119.00 | 12 196010 | 119.00 |
| 12 19 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 12 268014 | 113.68 | 12 268015 | 40.00 | 12 268016 | 49.00 | 12 268017 | 159.00 | 12 268018 | 132.00 | 12 268019 | 125.00 | 12 268020 | 84.00 |
| 12 268020 | 202.05 | 12 268021 | 280.00 | 12 268022 | 275.00 | 12 268023 | 80.00 | 12 268024 | 84.00 | 12 268025 | 84.00 | 12 268026 | 100.00 |
| 12 268026 | 65.00 | 12 268027 | 255.00 | 12 268028 | 40.00 | 12 268029 | 140.00 | 12 268030 | 102.00 | 12 268031 | 102.00 | 12 268032 | 100.00 |
| 12 269004 | 64.00 | 12 270005 | 186.50 | 12 270006 | 180.00 | 12 270007 | 137.50 | 12 270008 | 1825.50 | 12 270009 | 905.00 | 12 270010 | 1165.00 |
| 12 270004 | 1670.00 | 12 270005 | 971.00 | 12 270006 | 1319.00 | 12 270007 | 1620.00 | 12 270008 | 1620.00 | 12 270009 | 905.00 | 12 270010 | 1165.00 |
| 12 270010 | 1224.00 | 12 270011 | 950.00 | 12 270012 | 1071.00 | 12 270013 | 99.10 | 12 270014 | 334.90 | 12 270015 | 334.90 | 12 270016 | 199.00 |
| 12 272003 | 399.00 | 12 272004 | 350.14 | 12 272005 | 549.00 | 12 272006 | 1179.00 | 12 272007 | 1999.00 | 12 272008 | 339.00 | 12 272009 | 339.00 |
| 12 273001 | 265.00 | 12 273002 | 74.00 | 12 273003 | 37.54 | 12 273004 | 210.00 | 12 273005 | 210.00 | 12 273006 | 210.00 | 12 273007 | 210.00 |
| 12 274001 | 561.99 | 12 274002 | 399.00 | 12 274003 | 582.65 | 12 274004 | 210.00 | 12 274005 | 112.50 | 12 274006 | 112.50 | 12 274007 | 991.15 |
| 12 274007 | 31.50 | 12 274008 | 14.00 | 12 274009 | 53.75 | 12 274010 | 26.00 | 12 274011 | 346.67 | 12 274012 | 295.30 | 12 274013 | 295.30 |
| 12 275001 | 95.00 | 12 275002 | 635.45 | 12 275003 | 256.25 | 12 275004 | 117.50 | 12 275005 | 201.88 | 12 275006 | 47.75 | 12 275007 | 65.00 |
| 12 276002 | 60.00 | 12 276003 | 39.00 | 12 276004 | 70.00 | 12 276005 | 48.50 | 12 276006 | 47.75 | 12 276007 | 47.75 | 12 276008 | 140.00 |
| 12 277002 | 96.58 | 12 277003 | 172.95 | 12 277004 | 119.44 | 12 277005 | 125.93 | 12 277006 | 153.96 | 12 277007 | 277.78 | 12 277008 | 140.00 |
| 12 277008 | 90.00 | 12 278001 | 2300.00 | 12 278002 | 177.00 | 12 278003 | 164.90 | 12 278004 | 1450.00 | 12 278005 | 1450.00 | 12 278006 | 35.00 |
| 12 279002 | 39.61 | 12 279003 | 118.00 | 12 279004 | 157.00 | 12 279005 | 118.00 | 12 279006 | 68.00 | 12 279007 | 15.00 | 12 279008 | 15.00 |
| 12 279008 | 52.00 | 12 279009 | 48.43 | 12 280001 | 245.00 | 12 280002 | 324.00 | 12 280003 | 153.96 | 12 280004 | 153.96 | 12 280005 | 153.96 |
| 12 280005 | 134.00 | 12 280006 | 134.45 | 12 280007 | 102.00 | 12 280008 | 314.50 | 12 280009 | 25.00 | 12 280010 | 25.00 | 12 280011 | 46.90 |
| 12 281003 | 156.74 | 12 281004 | 25.50 | 12 281005 | 36.50 | 12 281006 | 31.20 | 12 281007 | 319.00 | 12 281008 | 26.50 | 12 281009 | 26.50 |
| 12 281009 | 27.25 | 12 281010 | 26.12 | 12 281011 | 31.00 | 12 281012 | 143.08 | 12 281013 | 175.00 | 12 281014 | 150.00 | 12 281015 | 150.00 |
| 12 282004 | 53.50 | 12 282005 | 60.67 | 12 282006 | 156.33 | 12 282007 | 50.00 | 12 282008 | 278.75 | 12 282009 | 125.25 | 12 282010 | 125.25 |
| 12 282010 | 49.33 | 12 282011 | 160.84 | 12 282012 | 189.75 | 12 282013 | 134.29 | 12 282014 | 58.00 | 12 282015 | 58.00 | 12 282016 | 12.00 |
| 12 283002 | 55.00 | 12 283003 | 55.00 | 12 283004 | 18.00 | 12 283005 | 63.00 | 12 283006 | 15.00 | 12 283007 | 98.14 | 12 283008 | 98.14 |
| 12 283008 | 23.90 | 12 283009 | 26.50 | 12 283010 | 19.20 | 12 283011 | 50.91 | 12 283012 | 56.50 | 12 283013 | 57.90 | 12 283014 | 57.90 |
| 12 284002 | 35.75 | 12 284003 | 34.00 | 12 284004 | 22.00 | 12 284005 | 22.00 | 12 284006 | 22.00 | 12 284007 | 45.23 | 12 284008 | 45.23 |
| 12 284008 | 23.54 | 12 284009 | 45.00 | 12 285001 | 70.00 | 12 285002 | 230.00 | 12 285003 | 180.00 | 12 285004 | 180.00 | 12 285005 | 160.00 |
| 12 285005 | 150.00 | 12 286001 | 300.00 | 12 286002 | 265.00 | 12 286003 | 500.00 | 12 286004 | 250.00 | 12 286005 | 250.00 | 12 286006 | 120.00 |
| 12 286006 | 370.00 | 12 287001 | 3999.00 | 12 287002 | 599.00 | 12 287003 | 799.00 | 12 287004 | 169.90 | 12 287005 | 169.90 | 12 287006 | 35.00 |
| 12 287006 | 290.00 | 12 287007 | 690.00 | 12 287008 | 690.00 | 12 287009 | 2199.00 | 12 287010 | 2199.00 | 12 287011 | 399.00 | 12 287012 | 399.00 |
| 12 287012 | 399.00 | 12 288001 | 399.00 | 12 288002 | 1199.00 | 12 288003 | 150.00 | 12 288004 | 600.00 | 12 288005 | 600.00 | 12 288006 | 100.00 |
| 12 288006 | 1990.00 | 12 288007 | 399.00 | 12 288008 | 1199.00 | 12 288009 | 150.00 | 12 288010 | 600.00 | 12 288011 | 600.00 | 12 288012 | 2958.33 |
| 12 288012 | 2880.15 | 12 289001 | 630.00 | 12 289002 | 161.45 | 12 289003 | 2500.025 | 12 289004 | 4283.33 | 12 289005 | 4283.33 | 12 289006 | 4283.33 |
| 12 289004 | 2666.67 | 12 290001 | 630.00 | 12 290002 | 2230.00 | 12 290003 | 67.00 | 12 290004 | 67.00 | 12 290005 | 67.00 | 12 290006 | 67.00 |
| 12 290006 | 67.00 | 12 291001 | 14000.00 | 12 291002 | 15735.00 | 12 291003 | 11630.00 | 12 291004 | 22000.00 | 12 291005 | 22000.00 | 12 291006 | 1216.00 |
| 12 292002 | 4000.00 | 12 292003 | 150.00 | 12 292004 | 1800.00 | 12 292005 | 2543.17 | 12 292006 | 22.22 | 12 292007 | 22.22 | 12 292008 | 31.97 |
| 12 292008 | 23.33 | 12 293001 | 23.88 | 12 293002 | 15.17 | 12 293003 | 126.26 | 12 293004 | 272.73 | 12 293005 | 272.73 | 12 293006 | 34.41 |
| 12 293006 | 250.00 | 12 293007 | 90.00 | 12 293008 | 180.00 | 12 293009 | 177.00 | 12 293010 | 177.00 | 12 293011 | 22.14 | 12 293012 | 22.14 |
| 12 293012 | 116.67 | 12 293013 | 107.53 | 12 293014 | 148.15 | 12 293015 | 125.25 | 12 293016 | 133.33 | 12 293017 | 133.33 | 12 293018 | 75.68 |
| 12 293018 | 136.19 | 12 293019 | 116.96 | 12 293020 | 276.67 | 12 293021 | 125.33 | 12 293022 | 24.00 | 12 293023 | 24.00 | 12 293024 | 20.00 |
| 12 293024 | 71.40 | 12 293025 | 63.95 | 12 293026 | 24.00 | 12 293027 | 35.00 | 12 293028 | 48.00 | 12 293029 | 48.00 | 12 293030 | 20.00 |
| 12 293030 | 44.00 | 12 293031 | 18.00 | 12 293032 | 24.00 | 12 293033 | 131.76 | 12 293034 | 131.76 | 12 293035 | 24.00 | 12 293036 | 24.00 |
| 12 293036 | 24.00 | 12 293037 | 24.00 | 12 293038 | 4.00 | 12 293039 | 1.40 | 12 293040 | 1.50 | 12 293041 | 3.00 | 12 293042 | 3.00 |
| 12 293042 | 8.00 | 12 293043 | 154.29 | 12 293044 | 80.88 | 12 293045 | 73.44 | 12 293046 | 29.63 | 12 293047 | 29.63 | 12 293048 | 10.00 |
| 12 293048 | 7.00 | 12 293049 | 8.00 | 12 293050 | 5.00 | 12 293051 | 31.50 | 12 293052 | 31.50 | 12 293053 | 94.45 | 12 293054 | 94.45 |
| 12 293054 | 65.00 | 12 293055 | 48.00 | 12 293056 | 131.82 | 12 293057 | 24.00 | 12 293058 | 262.50 | 12 293059 | 311.25 | 12 293060 | 311.25 |
| 12 293060 | 248.00 | 12 293061 | 48.00 | 12 293062 | 299.00 | 12 293063 | 170.00 | 12 293064 | 155.00 | 12 293065 | 24.00 | 12 293066 | 24.00 |
| 12 293066 | 24.00 | 12 293067 | 24.00 | 12 293068 | 24.00 | 12 293069 | 81.70 | 12 293070 | 64.95 | 12 293071 | 79.37 | 12 293072 | 79.37 |
| 12 293072 | 71.43 | 12 293073 | 150.00 | 12 293074 | 74.00 | 12 293075 | 173.57 | 12 293076 | 170.00 | 12 293077 | 90.00 | 12 293078 | 90.00 |
| 12 293078 | 180.00 | 12 293079 | 96.25 | 12 293080 | 180.00 | 12 293081 | 95.00 | 12 293082 | 120.00 | 12 293083 | 120.00 | 12 293084 | 95.00 |
| 12 293084 | 180.00 | 12 293085 | 150.00 | 12 293086 | 120.00 | 12 293087 | 84.50 | 12 293088 | 180.00 | 12 293089 | 170.00 | 12 293090 | 170.00 |
| 12 293090 | 170.00 | 12 293091 | 198.00 | 12 293092 | 198.00 | 12 293093 | 222.00 | 12 293094 | 180.00 | 12 293095 | 180.00 | 12 293096 | 180.00 |
| 12 293096 | 188.00 | 12 293097 | 198.00 | 12 293098 | 198.00 | 12 293099 | 146.25 | 12 293100 | 95.00 | 12 293101 | 80.00 | 12 293102 | 80.00 |
| 12 293102 | 120.00 | 12 293103 | 75.00 | 12 293104 | 170.00 | 12 293105 | 210.00 | 12 293106 | 70.00 | 12 293107 | 200.00 | 12 293108 | 200.00 |
| 12 293108 | 336.95 | 12 293109 | 290.00 | 12 293110 | 220.00 | 12 293111 | 299.00 | 12 293112 | 255.50 | 12 293113 | 249.00 | 12 293114 | 249.00 |
| 12 293114 | 182.027 | 12 293115 | 190.25 | 12 293116 | 179.33 | 12 293117 | 109.75 | 12 293118 | 109.75 | 12 293119 | 136.00 | 12 293120 | 136.00 |
| 12 293120 | 180.00 | 12 293121 | 89.00 | 12 293122 | 100.00 | 12 293123 | 136.00 | 12 293124 | 90.00 | 12 293125 | 180.00 | 12 293126 | 180.00 |
| 12 293126 | 330.89 | 12 293127 | 274.00 | 12 293128 | 95.00 | 12 293129 | 42.00 | 12 293130 | 140.00 | 12 293131 | 140.00 | 12 293132 | 180.00 |
| 12 293132 | 100.00 | 12 293133 | 100.00 | 12 293134 | 153.50 | 12 293135 | 95.00 | 12 293136 | 348.00 | 12 293137 | 147.25 | 12 293138 | 147.25 |
| 12 293138 | 79.00 | 12 293139 | 84.00 | 12 293140 | 74.50 | 12 293141 | 41.48 | 12 293142 | 21.25 | 12 293143 | 21.25 | 12 293144 | 21.25 |
| 12 293144 | 205.00 | 12 293145 | 200.00 | 12 293146 | 230.00 | 12 293147 | 108.00 | 12 293148 | 97.15 | 12 293149 | 52.00 | 12 293150 | 52.00 |
| 12 293150 | 220.00 | 12 293151 | 65.00 | 12 293152 | 200.00 | 12 293153 | 90.00 | 12 293154 | 101.25 | 12 293155 | 105.77 | 12 293156 | 105.77 |
| 12 293156 | 83.90 | 12 293157 | 102.96 | 12 293158 | 108.13 | 12 293159 | 150.00 | 12 293160 | 160.00 | 12 293161 | 160.00 | 12 293162 | 100.00 |
| 12 293162 | 258.53 | 12 293163 | 100.00 | 12 293164 | 50.00 | 12 293165 | 100.00 | 12 293166 | 258.00 | 12 293167 | 100.00 | 12 293168 | 100.00 |
| 12 293168 | 98.50 | 12 293169 | 122.76 | 12 293170 | 82.12 | 12 293171 | 77.65 | 12 293172 | 184.62 | 12 293173 | 88.23 | 12 293174 | 88.23 |
| 12 293174 | 88.23 | 12 293175 | 180.00 | 12 293176 | 180.00 | 12 293177 | 180.00 | 12 293178 | 310.59 | 12 293179 | 150.00 | 12 293180 | 150.00 |
| 12 293180 | 622.50 | 12 293181 | 100.00 | 12 293182 | 95.00 | 12 293183 | 100.00 | 12 293184 | 78.50 | 12 293185 | 49.00 | 12 293186 | 49.00 |
| 12 293186 | 338.00 | 12 293187 | 180.00 | 12 293188 | 180.00 | 12 293189 | 180.00 | 12 293190 | 190.00 | 12 293191 | 180.00 | 12 293192 | 180.00 |
| 12 293192 | 338.00 | 12 293193 | 180.00 | 12 293194 | 100.00 | 12 293195 | 211.49 | 12 293196 | 236.35 | 12 293197 | 1130.43 | 12 293198 | 1130.43 |
| 12 293198 | 594.12 | 12 293199 | 213.71 | 12 293200 | 240.00 | 12 293201 | 265.00 | 12 293202 | 49.50 | 12 293203 | 53.00 | 12 293204 | 53.00 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 13 113002 | 10.00 | 13 113003 | 104.00 | 13 113004 | 19.02 | 13 113005 | 44.90 | 13 113006 | 64.99 | 13 113007 | 109.00 | 13 113008 | 109.00 |
| 13 113008 | 126.00 | 13 114001 | 227.05 | 13 114002 | 346.93 | 13 114003 | 159.99 | 13 114004 | 179.99 | 13 114005 | 1004.63 | 13 114006 | 79.90 |
| 13 114006 | 239.00 | 13 114007 | 799.00 | 13 115001 | 129.00 | 13 115002 | 219.90 | 13 115003 | 199.00 | 13 115004 | 147.75 | 13 115005 | 147.75 |
| 13 115005 | 169.99 | 13 116002 | 269.00 | 13 116003 | 299.00 | 13 116004 | 499.96 | 13 116005 | 499.96 | 13 116006 | 1581.77 | 13 116007 | 799.00 |
| 13 116007 | 479.00 | 13 116008 | 233.78 | 13 117001 | 671.45 | 13 117002 | 399.00 | 13 117003 | 599.00 | 13 117004 | 149.99 | 13 117005 | 221.90 |
| 13 117005 | 299.00 | 13 117006 | 467.24 | 13 117007 | 585.71 | 13 117008 | 265.00 | 13 118001 | 199.00 | 13 118002 | 149.99 | 13 118003 | 149.99 |
| 13 118003 | 139.10 | 13 119010 | 296.10 | 13 120001 | 189.81 | 13 120002 | 213.00 | 13 120003 | 65.41 | 13 120004 | 169.00 | 13 120005 | 169.00 |
| 13 120005 | 29.99 | 13 120006 | 59.90 | 13 120007 | 409.73 | 13 120008 | 145.00 | 13 121001 | 427.00 | 13 121002 | 169.00 | 13 121003 | 34.63 |
| 13 121003 | 85.00 | 13 121004 | 59.90 | 13 122001 | 49.90 | 13 122002 | 129.52 | 13 122003 | 24.90 | 13 122004 | 79.00 | 13 122005 | 60.00 |
| 13 122005 | 35.99 | 13 122006 | 69.99 | 13 122007 | 44.90 | 13 122008 | 139.50 | 13 122009 | 159.00 | 13 122010 | 159.00 | 13 122011 | 34.63 |
| 13 122011 | 47.00 | 13 122012 | 371.46 | 13 122013 | 219.00 | 13 122014 | 48.30 | 13 122015 | 49.99 | 13 122016 | 79.00 | 13 122017 | 88.05 |
| 13 122017 | 24.90 | 13 122018 | 92.00 | 13 122019 | 24.90 | 13 122020 | 101.47 | 13 122021 | 32.60 | 13 122022 | 103.18 | 13 122023 | 103.18 |
| 13 122023 | 30.00 | 13 122024 | 42.00 | 13 122025 | 34.99 | 13 123008 | 38.00 | 13 123009 | 800.00 | 13 123010 | 743.00 | 13 123011 | 330.00 |
| 13 123011 | 3960.28 | 13 124002 | 599.00 | 13 124003 | 2061.25 | 13 124004 | 1395.50 | 13 125001 | 1581.76 | 13 125002 | 299.99 | 13 125003 | 143.19 |
| 13 125003 | 478.00 | 13 125004 | 405.00 | 13 125005 | 677.97 | 13 125006 | 440.00 | 13 125007 | 743.00 | 13 125008 | 229.00 | 13 125009 | 229.00 |
| 13 125009 | 249.00 | 13 126002 | 293.41 | 13 126003 | 229.00 | 13 126004 | 1581.76 | 13 126005 | 299.99 | 13 126006 | 143.19 | 13 126007 | 143.19 |
| 13 126007 | 573.14 | 13 126008 | 599.00 | 13 126009 | 699.00 | 13 127001 | 604.21 | 13 127002 | 150.46 | 13 127003 | 229.00 | 13 127004 | 229.00 |
| 13 127004 | 219.00 | 13 127005 | 303.52 | 13 127006 | 159.00 | 13 127007 | 99.90 | 13 128002 | 265.00 | 13 128003 | 159.00 | 13 128004 | 159.00 |
| 13 128004 | 249.00 | 13 129002 | 249.00 | 13 129006 | 169.00 | 13 129007 | 149.99 | 13 130002 | 199.00 | 13 130011 | 199.00 | 13 130012 | 199.00 |
| 13 130012 | 586.54 | 13 131001 | 16.00 | 13 131002 | 55.00 | 13 131003 | 138.00 | 13 131004 | 55.00 | 13 131005 | 15.00 | 13 131006 | 239.00 |
| 13 131006 | 40.00 | 13 132002 | 100.00 | 13 132003 | 100.00 | 13 132004 | 169.00 | 13 133001 | 399.00 | 13 133002 | 239.00 | 13 133003 | 239.00 |
| 13 133003 | 253.00 | 13 133004 | 109.00 | 13 133005 | 109.00 | 13 133006 | 469.00 | 13 133007 | 1349.00 | 13 133008 | 850.00 | 13 133009 | 741.48 |
| 13 133009 | 857.54 | 13 133010 | 230.00 | 13 133011 | 699.00 | 13 134001 | 799.00 | 13 134002 | 1349.00 | 13 134003 | 421.00 | 13 134004 | 421.00 |
| 13 134004 | 979.76 | 13 134005 | 829.00 | 13 134006 | 599.00 | 13 134007 | 650.00 | 13 134008 | 850.00 | 13 134009 | 1861.14 | 13 134010 | 1861.14 |
| 13 134010 | 709.00 | 13 135001 | 899.00 | 13 135002 | 399.00 | 13 135003 | 219.00 | 13 135004 | 1149.00 | 13 135005 | 79.00 | 13 135006 | 79.00 |
| 13 135006 | 247.00 | 13 136002 | 650.00 | 13 136003 | 749.00 | 13 136004 | 605.00 | 13 136005 | 100.61 | 13 136006 | 100.61 | 13 136007 | 500.00 |
| 13 136007 | 4.84 | 13 140002 | 25.00 | 13 140003 | 500.00 | 13 141001 | 100.00 | 13 141002 | 30.00 | 13 141003 | 367.50 | 13 141004 | 367.50 |
| 13 141004 | 20.00 | 13 141008 | 30.00 | 13 141009 | 165.50 | 13 142001 | 16.53 | 13 142002 | 237.50 | 13 142003 | 200.00 | 13 142004 | 200.00 |
| 13 142005 | 190.50 | 13 142006 | 229.25 | 13 143001 | 229.25 | 13 143002 | 200.00 | 13 143003 | 100.00 | 13 143004 | 189.14 | 13 143005 | 189.14 |
| 13 143005 | 28.49 | 13 144002 | 56.97 | 13 144003 | 85.46 | 13 144004 | 120.02 | 13 144005 | 154.58 | 13 144006 | 1134.95 | 13 144007 | 1134.95 |
| 13 144007 | 223.70 | 13 144008 | 324.95 | 13 144009 | 426.20 | 13 144010 | 527.45 | 13 144011 | 729.95 | 13 144012 | 9587.65 | 13 144013 | 9587.65 |
| 13 144013 | 1539.95 | 13 144014 | 2552.45 | 13 144015 | 6441.61 | 13 144016 | 7700.02 | 13 144017 | 1814.63 | 13 144018 | 19029.77 | 13 144019 | 19029.77 |
| 13 144020 | 1160.67 | 13 144021 | 12738.59 | 13 144022 | 14306.71 | 13 144023 | 15879.73 | 13 144024 | 17452.75 | 13 144025 | 1944.95 | 13 144026 | 1944.95 |
| 13 144026 | 2059.79 | 13 144027 | 22171.81 | 13 144028 | 175.31 | 13 144029 | 1337.45 | 13 144030 | 3790.02 | 13 144031 | 44194.09 | 13 144032 | 44194.09 |
| 13 144031 | 5812.40 | 13 144032 | 23744.83 | 13 144033 | 25317.85 | 13 144034 | 31609.93 | 13 144035 | 3790.02 | 13 144036 | 1101.01 | 13 144037 | 1101.01 |
| 13 144037 | 50486.77 | 13 145006 | 63070.93 | 13 147001 | 3399.00 | 13 147002 | 2642.28 | 13 147003 | 3160.00 | 13 147004 | 24296.09 | 13 147005 | 24296.09 |
| 13 147005 | 110.00 | 13 149020 | 4500.00 | 13 149021 | 3800.00 | 13 150001 | 13999.00 | 13 150002 | 3149.00 | 13 150003 | 10399.00 | 13 150004 | 10399.00 |
| 13 150004 | 2439.50 | 13 150005 | 2820.00 | 13 150006 | 1450.00 | 13 150007 | 3694.24 | 13 150008 | 15100.00 | 13 150009 | 25060.85 | 13 150010 | 25060.85 |
| 13 150010 | 1400.00 | 13 152001 | 13249.00 | 13 152002 | 9999.00 | 13 152003 | 17097.00 | 13 152004 | 10733.90 | 13 152005 | 3006.45 | 13 152006 | 299.00 |
| 13 152006 | 599.00 | 13 153002 | 369.00 | 13 153003 | 362.75 | 13 153004 | 349.00 | 13 153005 | 399.00 | 13 153006 | 1410.21 | 13 153007 | 1410.21 |
| 13 153007 | 199.00 | 13 153008 | 749.00 | 13 153009 | 799.00 | 13 153010 | 749.00 | 13 153011 | 399.00 | 13 153012 | 14532.80 | 13 153013 | 14532.80 |
| 13 153013 | 199.00 | 13 155006 | 164.00 | 13 155007 | 59.99 | 13 155008 | 8.00 | 13 155010 | 75.00 | 13 155011 | 11009.35 | 13 155012 | 11009.35 |
| 13 155012 | 6699.00 | 13 156003 | 13999.00 | 13 157008 | 2509.00 | 13 157009 | 2329.00 | 13 157010 | 11485.16 | 13 157011 | 3304.28 | 13 157012 | 3304.28 |
| 13 157012 | 7904.00 | 13 158003 | 10386.12 | 13 158004 | 8649.00 | 13 158005 | 7184.80 | 13 158006 | 4105.05 | 13 158007 | 10929.77 | 13 158008 | 10929.77 |
| 13 158008 | 10599.00 | 13 160004 | 13999.00 | 13 160005 | 16599.00 | 13 160006 | 20999.00 | 13 161001 | 14999.00 | 13 161002 | 16324.77 | 13 161003 | 16324.77 |
| 13 161003 | 21999.00 | 13 161004 | 23715.25 | 13 161005 | 20363.02 | 13 162001 | 1150.00 | 13 162002 | 760.79 | 13 162003 | 437.00 | 13 162004 | 437.00 |
| 13 162004 | 700.00 | 13 162014 | 449.00 | 13 163001 | 4299.00 | 13 163002 | 297.00 | 13 163003 | 895.00 | 13 163004 | 429.00 | 13 163005 | 429.00 |
| 13 163005 | 989.00 | 13 164001 | 899.00 | 13 164002 | 380.00 | 13 165001 | 375.00 | 13 165002 | 137.00 | 13 165003 | 1916.93 | 13 165004 | 1916.93 |
| 13 165004 | 27.00 | 13 165003 | 24.90 | 13 165004 | 45.00 | 13 166001 | 129.00 | 13 166002 | 1581.83 | 13 166003 | 837.00 | 13 166004 | 837.00 |
| 13 166004 | 3685.92 | 13 167005 | 963.88 | 13 167006 | 451.00 | 13 167007 | 200.00 | 13 167008 | 31.50 | 13 167009 | 635.00 | 13 167010 | 635.00 |
| 13 167010 | 100.00 | 13 167005 | 449.00 | 13 168001 | 95.50 | 13 168002 | 80.00 | 13 168003 | 44.00 | 13 168004 | 59.00 | 13 168005 | 59.00 |
| 13 168005 | 175.00 | 13 170008 | 2065.00 | 13 170011 | 750.00 | 13 170012 | 87.00 | 13 171001 | 50.30 | 13 171002 | 20.00 | 13 171003 | 20.00 |
| 13 171003 | 169.00 | 13 171004 | 229.00 | 13 171005 | 39.60 | 13 171006 | 79.00 | 13 172002 | 15.00 | 13 172003 | 15.00 | 13 172004 | 15.00 |
| 13 172004 | 150.00 | 13 173001 | 18.00 | 13 173002 | 10.25 | 13 174001 | 46.00 | 13 174002 | 6.00 | 13 175001 | 61.70 | 13 175002 | 61.70 |
| 13 175002 | 19.00 | 13 174003 | 8.00 | 13 174004 | 31.75 | 13 174005 | 35.80 | 13 175001 | 48.00 | 13 175002 | 135.46 | 13 175003 | 135.46 |
| 13 175003 | 27.00 | 13 177003 | 98.98 | 13 177004 | 19.99 | 13 177005 | 42.00 | 13 177006 | 36.50 | 13 177007 | 46.86 | 13 177008 | 46.86 |
| 13 177008 | 47.71 | 13 178002 | 22.34 | 13 178003 | 30.00 | 13 179003 | 44.00 | 13 179004 | 63.00 | 13 179005 | 62.86 | 13 179006 | 62.86 |
| 13 179006 | 59.00 | 13 179001 | 59.00 | 13 179002 | 54.50 | 13 179003 | 63.00 | 13 180004 | 22.00 | 13 180005 | 32.00 | 13 180006 | 32.00 |
| 13 180006 | 259.00 | 13 180001 | 45.00 | 13 180002 | 18.24 | 13 180003 | 30.50 | 13 181004 | 41.00 | 13 181005 | 70.00 | 13 181006 | 70.00 |
| 13 181006 | 27.67 | 13 181002 | 16.62 | 13 181003 | 35.00 | 13 181004 | 41.00 | 13 182001 | 300.00 | 13 182002 | 250.00 | 13 182003 | 250.00 |
| 13 182003 | 700.00 | 13 183003 | 200.00 | 13 183004 | 3000.00 | 13 183005 | 2500.00 | 13 183006 | 300.00 | 13 183007 | 150.00 | 13 183008 | 150.00 |
| 13 183008 | 1100.00 | 13 183009 | 900.00 | 13 183010 | 2500.00 | 13 183011 | 450.00 | 13 183012 | 289.73 | 13 183013 | 878.00 | 13 183014 | 878.00 |
| 13 183014 | 223.00 | 13 184004 | 20.01 | 13 184005 | 14.00 | 13 185001 | 31.18 | 13 185002 | 532.00 | 13 185003 | 145.00 | 13 185004 | 145.00 |
| 13 185004 | 140.00 | 13 187002 | 632.50 | 13 187003 | 384.00 | 13 187004 | 369.00 | 13 187005 | 717.83 | 13 187006 | 70.00 | 13 187007 | 70.00 |
| 13 187007 | 1450.00 | 13 188002 | 1140.00 | 13 188003 | 1352.50 | 13 188004 | 837.46 | 13 189001 | 408.00 | 13 189002 | 357.00 | 13 189003 | 357.00 |
| 13 189003 | 35.00 | 13 189004 | 163.00 | 13 190001 | 182.88 | 13 190002 | 161.00 | 13 190003 | 177.00 | 13 190004 | 145.00 | 13 190005 | 145.00 |
| 13 190005 | 191.00 | 13 191002 | 49.00 | 13 191003 | 610.00 | 13 191004 | 15.00 | 13 192001 | 1595.00 | 13 192002 | 806.00 | 13 192003 | 806.00 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 13 270001 | 2305.00 | 13 270002 | 1984.17 | 13 270003 | 1300.00 | 13 270004 | 1706.00 | 13 270005 | 1954.27 | 13 270006 | 1100.00 | 13 270007 | 999.00 |
| 13 270007 | 1698.00 | 13 270008 | 1125.00 | 13 271001 | 99.10 | 13 272001 | 2047.34 | 13 272002 | 999.00 | 13 272003 | 511.00 | 13 273001 | 259.00 |
| 13 272004 | 743.89 | 13 273001 | 548.65 | 13 273002 | 237.00 | 13 273003 | 42.90 | 13 273004 | 120.00 | 13 274001 | 192.00 | 13 274002 | 942.48 |
| 13 273007 | 37.00 | 13 274005 | 30.00 | 13 275001 | 11.00 | 13 275002 | 2.67 | 13 275003 | 192.00 | 13 275004 | 238.75 | 13 275005 | 51.00 |
| 13 274004 | 320.00 | 13 274005 | 18.95 | 13 275001 | 75.23 | 13 276002 | 780.00 | 13 276003 | 38.00 | 13 276004 | 186.44 | 13 276005 | 218.00 |
| 13 275005 | 162.50 | 13 276006 | 172.50 | 13 276007 | 33.51 | 13 277001 | 126.67 | 13 277002 | 169.23 | 13 277003 | 1026.00 | 13 277004 | 25.00 |
| 13 276005 | 67.40 | 13 276006 | 41.00 | 13 276007 | 33.51 | 13 277001 | 126.67 | 13 277002 | 169.23 | 13 277003 | 1026.00 | 13 277004 | 25.00 |
| 13 277004 | 100.00 | 13 279002 | 279.00 | 13 279003 | 64.00 | 13 279004 | 36.00 | 13 279005 | 17.00 | 13 279006 | 140.00 | 13 280001 | 100.00 |
| 13 279001 | 63.02 | 13 280002 | 406.50 | 13 280003 | 447.56 | 13 280004 | 42.80 | 13 280005 | 223.00 | 13 280006 | 42.60 | 13 280007 | 12.00 |
| 13 280001 | 138.40 | 13 281002 | 30.00 | 13 281003 | 100.50 | 13 281004 | 46.90 | 13 281005 | 170.00 | 13 281006 | 170.00 | 13 281007 | 12.00 |
| 13 281001 | 32.90 | 13 281008 | 45.00 | 13 281009 | 31.50 | 13 281010 | 23.00 | 13 282001 | 170.00 | 13 282002 | 170.00 | 13 282003 | 12.00 |
| 13 282003 | 56.00 | 13 282004 | 140.00 | 13 282005 | 244.44 | 13 282006 | 40.50 | 13 282007 | 170.00 | 13 282008 | 170.00 | 13 282009 | 12.00 |
| 13 283003 | 53.00 | 13 283004 | 25.00 | 13 283005 | 26.00 | 13 284001 | 257.00 | 13 284002 | 54.00 | 13 284003 | 30.50 | 13 284004 | 140.00 |
| 13 284004 | 53.00 | 13 284005 | 39.00 | 13 285001 | 70.00 | 13 285002 | 70.00 | 13 285003 | 200.00 | 13 285004 | 140.00 | 13 285005 | 530.00 |
| 13 286001 | 800.00 | 13 286002 | 800.00 | 13 286003 | 500.00 | 13 286004 | 280.00 | 13 286005 | 280.00 | 13 286006 | 170.00 | 13 286007 | 800.00 |
| 13 287002 | 260.00 | 13 287003 | 8200.00 | 13 287004 | 359.00 | 13 287005 | 159.00 | 13 287006 | 170.00 | 13 287007 | 170.00 | 13 287008 | 587.50 |
| 13 288007 | 229.91 | 13 288009 | 399.00 | 13 288010 | 200.00 | 13 289001 | 4554.17 | 13 289002 | 3887.92 | 13 289003 | 2225.00 | 13 289004 | 117.00 |
| 13 289004 | 2116.67 | 13 290001 | 870.00 | 13 290002 | 2250.00 | 13 290003 | 117.00 | 13 290004 | 117.00 | 13 290005 | 117.00 | 13 290006 | 117.00 |
| 13 291001 | 19872.00 | 13 291002 | 18000.00 | 13 291003 | 8005.37 | 13 291004 | 6200.40 | 13 291005 | 11144.00 | 13 291006 | 1144.00 | 13 291007 | 800.00 |
| 13 292002 | 31320.00 | 13 292003 | 10000.00 | 13 292004 | 1500.00 | 14 001001 | 40.00 | 14 001002 | 36.25 | 14 001003 | 44.00 | 14 001004 | 44.00 |
| 14 001004 | 52.78 | 14 001005 | 18.78 | 14 001006 | 24.53 | 14 001007 | 28.00 | 14 002001 | 142.86 | 14 002002 | 17.00 | 14 002003 | 382.35 |
| 14 002003 | 180.00 | 14 003001 | 118.87 | 14 003002 | 115.79 | 14 003003 | 58.63 | 14 003004 | 164.37 | 14 003005 | 69.87 | 14 003006 | 18.00 |
| 14 003006 | 124.44 | 14 004001 | 123.72 | 14 004002 | 13.16 | 14 004003 | 12.16 | 14 004004 | 22.00 | 14 004005 | 18.90 | 14 004006 | 34.00 |
| 14 004006 | 228.13 | 14 004007 | 116.54 | 14 004008 | 132.18 | 14 004009 | 222.22 | 14 005001 | 22.00 | 14 005002 | 28.00 | 14 005003 | 18.00 |
| 14 005003 | 34.50 | 14 005004 | 49.88 | 14 005005 | 24.00 | 14 006001 | 28.00 | 14 006002 | 28.00 | 14 006003 | 18.00 | 14 006004 | 10.00 |
| 14 007001 | 144.44 | 14 007002 | 18.00 | 14 007003 | 17.00 | 14 007004 | 24.00 | 14 007005 | 244.44 | 14 007006 | 18.00 | 14 007007 | 18.00 |
| 14 008001 | 47.50 | 14 008002 | 8.80 | 14 008003 | 10.00 | 14 008004 | 10.00 | 14 008005 | 10.00 | 14 008006 | 10.00 | 14 008007 | 10.00 |
| 14 009002 | 127.28 | 14 009003 | 30.01 | 14 009004 | 108.89 | 14 009005 | 108.27 | 14 009006 | 152.38 | 14 010001 | 91.12 | 14 010002 | 50.00 |
| 14 010002 | 10.00 | 14 010003 | 11.00 | 14 010004 | 10.00 | 14 011001 | 45.46 | 14 011002 | 47.50 | 14 011003 | 50.00 | 14 011004 | 15.88 |
| 14 011004 | 47.50 | 14 011005 | 30.56 | 14 011006 | 50.00 | 14 012001 | 37.50 | 14 012002 | 145.20 | 14 012003 | 370.00 | 14 012004 | 370.00 |
| 14 012004 | 146.25 | 14 012005 | 173.33 | 14 012006 | 10.00 | 14 013001 | 22.00 | 14 013002 | 27.00 | 14 013003 | 27.00 | 14 013004 | 22.00 |
| 14 013004 | 430.00 | 14 013005 | 16.00 | 14 014001 | 22.00 | 14 014002 | 22.00 | 14 014003 | 22.00 | 14 014004 | 22.00 | 14 014005 | 22.00 |
| 14 014005 | 20.00 | 14 014006 | 22.00 | 14 014007 | 19.00 | 14 014008 | 20.00 | 14 014009 | 21.00 | 14 014010 | 22.00 | 14 014011 | 50.00 |
| 14 015001 | 96.41 | 14 015002 | 108.00 | 14 015003 | 96.45 | 14 015004 | 39.90 | 14 015005 | 46.00 | 14 015006 | 50.00 | 14 015007 | 3.00 |
| 14 016001 | 143.63 | 14 016002 | 39.90 | 14 016003 | 98.71 | 14 016004 | 120.25 | 14 016005 | 105.88 | 14 016006 | 3.00 | 14 016007 | 96.00 |
| 14 016007 | 102.78 | 14 017001 | 140.00 | 14 017002 | 119.75 | 14 017003 | 130.00 | 14 017004 | 140.00 | 14 017005 | 140.00 | 14 017006 | 130.00 |
| 14 017006 | 160.00 | 14 017007 | 114.00 | 14 017008 | 115.00 | 14 017009 | 160.00 | 14 017010 | 140.00 | 14 017011 | 140.00 | 14 017012 | 140.00 |
| 14 017012 | 134.70 | 14 018001 | 200.00 | 14 018002 | 210.00 | 14 018003 | 190.00 | 14 018004 | 190.00 | 14 018005 | 210.00 | 14 018006 | 142.75 |
| 14 018006 | 208.00 | 14 018007 | 206.40 | 14 018008 | 190.50 | 14 018009 | 200.00 | 14 018010 | 170.00 | 14 018011 | 144.12 | 14 018012 | 144.12 |
| 14 018012 | 210.00 | 14 018013 | 180.00 | 14 018014 | 190.00 | 14 018015 | 140.00 | 14 018016 | 140.90 | 14 018017 | 144.12 | 14 018018 | 332.00 |
| 14 018018 | 190.00 | 14 018019 | 240.00 | 14 018020 | 316.55 | 14 018021 | 529.00 | 14 018022 | 548.00 | 14 018023 | 48.75 | 14 018024 | 250.00 |
| 14 018024 | 280.00 | 14 018025 | 240.25 | 14 018026 | 260.00 | 14 018027 | 229.00 | 14 018028 | 187.43 | 14 018029 | 250.00 | 14 018030 | 340.00 |
| 14 018030 | 238.50 | 14 018031 | 127.45 | 14 018032 | 135.00 | 14 018033 | 144.00 | 14 018034 | 250.00 | 14 018035 | 340.00 | 14 018036 | 162.00 |
| 14 018036 | 275.00 | 14 018037 | 225.00 | 14 019001 | 140.00 | 14 019002 | 1020.00 | 14 019003 | 186.36 | 14 019004 | 162.00 | 14 019005 | 148.00 |
| 14 019005 | 149.00 | 14 020001 | 208.75 | 14 020002 | 980.00 | 14 020003 | 135.71 | 14 020004 | 105.88 | 14 020005 | 200.00 | 14 020006 | 194.00 |
| 14 020006 | 128.00 | 14 020007 | 144.00 | 14 020008 | 70.00 | 14 020009 | 50.00 | 14 020010 | 156.73 | 14 020011 | 194.00 | 14 020012 | 68.50 |
| 14 021003 | 348.00 | 14 021004 | 82.50 | 14 021005 | 50.00 | 14 021006 | 192.00 | 14 021007 | 120.00 | 14 021008 | 120.00 | 14 021009 | 194.00 |
| 14 022003 | 79.00 | 14 022004 | 37.70 | 14 022005 | 52.45 | 14 022006 | 49.50 | 14 022007 | 56.50 | 14 022008 | 68.50 | 14 022009 | 68.50 |
| 14 022009 | 99.90 | 14 022010 | 60.00 | 14 022011 | 48.75 | 14 022012 | 48.75 | 14 022013 | 48.75 | 14 022014 | 106.50 | 14 022015 | 268.82 |
| 14 022015 | 46.65 | 14 022016 | 46.75 | 14 022017 | 79.50 | 14 022018 | 70.00 | 14 023001 | 53.91 | 14 023002 | 106.50 | 14 023003 | 70.00 |
| 14 023003 | 89.84 | 14 023004 | 52.00 | 14 023005 | 131.00 | 14 023006 | 170.00 | 14 023007 | 436.00 | 14 023008 | 70.00 | 14 023009 | 106.50 |
| 14 024003 | 380.00 | 14 024004 | 260.00 | 14 024005 | 134.00 | 14 024006 | 170.00 | 14 025001 | 80.00 | 14 025002 | 70.00 | 14 025003 | 106.50 |
| 14 025003 | 85.00 | 14 025004 | 85.00 | 14 025005 | 22.00 | 14 025006 | 106.50 | 14 025007 | 106.50 | 14 025008 | 106.50 | 14 025009 | 106.50 |
| 14 026004 | 155.58 | 14 026005 | 184.62 | 14 027002 | 169.45 | 14 027004 | 315.00 | 14 027006 | 110.68 | 14 027011 | 220.00 | 14 027012 | 105.00 |
| 14 028001 | 115.50 | 14 028002 | 131.15 | 14 028003 | 119.00 | 14 028004 | 395.00 | 14 028005 | 101.72 | 14 028006 | 105.00 | 14 028007 | 132.00 |
| 14 028007 | 101.95 | 14 028008 | 99.00 | 14 028009 | 300.00 | 14 028010 | 127.15 | 14 028011 | 227.00 | 14 028012 | 132.00 | 14 028013 | 390.00 |
| 14 028013 | 220.00 | 14 028014 | 320.00 | 14 028015 | 397.50 | 14 028016 | 389.00 | 14 028017 | 86.00 | 14 028018 | 98.84 | 14 028019 | 280.00 |
| 14 029003 | 840.48 | 14 029004 | 168.00 | 14 029005 | 1240.00 | 14 029006 | 451.31 | 14 029007 | 518.84 | 14 029008 | 280.00 | 14 029009 | 28.00 |
| 14 030001 | 115.00 | 14 030002 | 109.50 | 14 030003 | 117.50 | 14 030004 | 113.75 | 14 030005 | 50.00 | 14 030006 | 28.00 | 14 030007 | 98.00 |
| 14 031001 | 50.00 | 14 031002 | 48.00 | 14 031003 | 70.00 | 14 031004 | 41.90 | 14 031005 | 60.00 | 14 031006 | 98.00 | 14 031007 | 61.46 |
| 14 032001 | 102.22 | 14 032002 | 167.99 | 14 032003 | 10.00 | 14 032004 | 244.44 | 14 032005 | 29.00 | 14 032006 | 29.00 | 14 032007 | 29.00 |
| 14 033007 | 90.44 | 14 033008 | 69.45 | 14 034001 | 34.00 | 14 034002 | 25.00 | 14 034003 | 25.00 | 14 034004 | 29.00 | 14 034005 | 240.00 |
| 14 034005 | 19.50 | 14 034006 | 30.00 | 14 035001 | 48.96 | 14 035002 | 52.33 | 14 035003 | 41.12 | 14 035004 | 243.00 | 14 035005 | 180.00 |
| 14 035005 | 50.74 | 14 035006 | 295.37 | 14 035007 | 240.43 | 14 035008 | 177.77 | 14 035009 | 137.74 | 14 035010 | 180.00 | 14 035011 | 217.50 |
| 14 036004 | 182.86 | 14 037001 | 200.00 | 14 037002 | 219.50 | 14 037003 | 174.13 | 14 037004 | 118.00 | 14 037005 | 217.50 | 14 037006 | 180.00 |
| 14 038001 | 280.00 | 14 038002 | 224.00 | 14 038003 | 219.50 | 14 038004 | 160.00 | 14 038005 | 200.00 | 14 038006 | 121.00 | 14 038007 | 121.00 |
| 14 039002 | 241.88 | 14 039003 | 180.00 | 14 039004 | 234.38 | 14 039005 | 76.00 | 14 039006 | 121.00 | 14 040001 | 120.00 | 14 040002 | 68.18 |
| 14 040002 | 682.00 | 14 040003 | 123.00 | 14 040004 | 112.00 | 14 040005 | 60.00 | 14 040006 | 37.78 | 14 040007 | 72.73 | 14 040008 | 44.97 |
| 14 041002 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 14 114004 | 199.00 | 14 114005 | 129.00 | 14 114006 | 64.90 | 14 114007 | 139.00 | 14 114008 | 199.00 | 14 115001 | 159.00 |
| 14 115002 | 129.00 | 14 115003 | 179.00 | 14 115004 | 599.00 | 14 115005 | 201.75 | 14 115006 | 199.00 | 14 115007 | 579.00 |
| 14 115008 | 169.00 | 14 115009 | 299.00 | 14 115010 | 179.00 | 14 115011 | 49.90 | 14 116001 | 549.00 | 14 116002 | 699.00 |
| 14 116003 | 359.00 | 14 116004 | 1129.90 | 14 116005 | 21.00 | 14 116006 | 349.00 | 14 117002 | 649.00 | 14 117003 | 719.00 |
| 14 117004 | 249.00 | 14 117005 | 899.00 | 14 117006 | 399.01 | 14 117007 | 140.00 | 14 117008 | 99.99 | 14 118001 | 149.99 |
| 14 118002 | 278.61 | 14 118003 | 334.52 | 14 118004 | 1099.00 | 14 118005 | 149.00 | 14 118006 | 260.81 | 14 118007 | 69.99 |
| 14 118008 | 229.90 | 14 118009 | 449.00 | 14 119001 | 169.00 | 14 119002 | 499.00 | 14 119003 | 259.00 | 14 119004 | 899.00 |
| 14 119011 | 159.90 | 14 119012 | 449.00 | 14 119013 | 44.00 | 14 119014 | 44.00 | 14 119015 | 249.90 | 14 119016 | 590.00 |
| 14 119028 | 699.00 | 14 119029 | 279.00 | 14 119030 | 2124.15 | 14 119031 | 299.00 | 14 119032 | 499.00 | 14 119033 | 590.00 |
| 14 119038 | 250.92 | 14 119039 | 460.00 | 14 119040 | 250.00 | 14 119041 | 980.00 | 14 120001 | 499.00 | 14 120002 | 179.00 |
| 14 120003 | 223.30 | 14 120004 | 179.00 | 14 120005 | 79.00 | 14 120006 | 29.99 | 14 120007 | 49.90 | 14 120008 | 29.90 |
| 14 120009 | 649.00 | 14 121001 | 99.00 | 14 121002 | 209.00 | 14 121003 | 15.99 | 14 121004 | 299.00 | 14 121005 | 449.00 |
| 14 121006 | 99.00 | 14 121007 | 159.00 | 14 121008 | 83.30 | 14 121009 | 99.90 | 14 121010 | 299.00 | 14 121011 | 59.90 |
| 14 121012 | 41.00 | 14 122001 | 109.00 | 14 122002 | 104.30 | 14 122003 | 109.00 | 14 122004 | 90.30 | 14 122005 | 129.00 |
| 14 122006 | 159.00 | 14 122007 | 24.90 | 14 122008 | 138.42 | 14 122009 | 349.00 | 14 122010 | 129.00 | 14 122011 | 99.00 |
| 14 122012 | 139.00 | 14 122013 | 79.00 | 14 122014 | 109.00 | 14 122015 | 79.00 | 14 122016 | 134.30 | 14 122017 | 24.90 |
| 14 122018 | 169.00 | 14 122019 | 90.30 | 14 122020 | 39.00 | 14 122021 | 149.00 | 14 122022 | 299.00 | 14 122023 | 79.00 |
| 14 122024 | 99.00 | 14 122025 | 10.00 | 14 122026 | 24.90 | 14 123014 | 149.00 | 14 123020 | 48.00 | 14 123021 | 170.00 |
| 14 123022 | 130.00 | 14 123023 | 145.00 | 14 123024 | 35.00 | 14 123025 | 150.22 | 14 123026 | 247.50 | 14 123027 | 813.32 |
| 14 124001 | 3599.00 | 14 124002 | 2804.15 | 14 124003 | 999.00 | 14 124004 | 5490.00 | 14 124005 | 3999.00 | 14 124006 | 3329.07 |
| 14 124007 | 3999.00 | 14 124008 | 2999.00 | 14 124009 | 999.00 | 14 124010 | 3699.00 | 14 125001 | 889.00 | 14 125002 | 605.00 |
| 14 125003 | 79.99 | 14 125004 | 59.99 | 14 125005 | 89.99 | 14 126001 | 1104.15 | 14 126002 | 1039.00 | 14 126003 | 99.99 |
| 14 126004 | 899.00 | 14 126005 | 293.01 | 14 127001 | 459.00 | 14 127002 | 229.00 | 14 127003 | 299.00 | 14 127004 | 449.10 |
| 14 127005 | 649.00 | 14 127006 | 129.90 | 14 127007 | 340.66 | 14 127008 | 449.00 | 14 127009 | 599.00 | 14 127010 | 449.00 |
| 14 128001 | 459.00 | 14 128002 | 279.00 | 14 128004 | 380.00 | 14 128005 | 350.00 | 14 128007 | 589.00 | 14 128009 | 249.90 |
| 14 128010 | 269.00 | 14 128011 | 1259.08 | 14 128012 | 350.00 | 14 128013 | 80.00 | 14 128014 | 649.35 | 14 128015 | 466.00 |
| 14 128016 | 225.00 | 14 128017 | 260.00 | 14 129001 | 399.00 | 14 129002 | 300.84 | 14 129003 | 399.00 | 14 129004 | 349.00 |
| 14 129005 | 399.00 | 14 129006 | 299.00 | 14 129007 | 399.00 | 14 129008 | 199.00 | 14 129009 | 699.00 | 14 129010 | 399.00 |
| 14 129013 | 250.00 | 14 129014 | 250.00 | 14 129015 | 200.00 | 14 130001 | 10.00 | 14 130016 | 450.00 | 14 130017 | 350.00 |
| 14 131001 | 21.00 | 14 131002 | 23.00 | 14 131003 | 20.00 | 14 132001 | 60.00 | 14 132002 | 44.00 | 14 132003 | 45.00 |
| 14 132004 | 139.00 | 14 133001 | 39.00 | 14 133002 | 40.00 | 14 133003 | 359.00 | 14 133004 | 149.00 | 14 133005 | 509.00 |
| 14 134006 | 699.00 | 14 134007 | 139.50 | 14 134008 | 40.00 | 14 134009 | 429.00 | 14 134010 | 149.00 | 14 134011 | 119.00 |
| 14 133012 | 119.00 | 14 133013 | 269.50 | 14 134001 | 589.00 | 14 134002 | 829.00 | 14 134003 | 1249.00 | 14 134004 | 1329.00 |
| 14 134005 | 1749.00 | 14 134006 | 919.00 | 14 134007 | 499.00 | 14 134008 | 899.00 | 14 134009 | 1439.20 | 14 134010 | 519.00 |
| 14 135001 | 439.00 | 14 135002 | 5139.00 | 14 135003 | 1049.00 | 14 135004 | 529.00 | 14 135005 | 649.00 | 14 135006 | 1529.15 |
| 14 135007 | 949.00 | 14 135008 | 1799.00 | 14 136001 | 299.00 | 14 136002 | 549.00 | 14 136003 | 649.00 | 14 136004 | 549.00 |
| 14 136005 | 449.00 | 14 136006 | 189.00 | 14 136007 | 509.00 | 14 136008 | 779.00 | 14 136009 | 399.00 | 14 137001 | 1699.00 |
| 14 137002 | 499.00 | 14 137003 | 999.00 | 14 137004 | 559.30 | 14 137005 | 799.50 | 14 137006 | 1999.00 | 14 137007 | 1599.00 |
| 14 137008 | 499.00 | 14 141001 | 750.00 | 14 141002 | 220.00 | 14 141003 | 100.61 | 14 141004 | 194.40 | 14 141005 | 194.40 |
| 14 140003 | 3900.00 | 14 141001 | 750.00 | 14 141002 | 220.00 | 14 141005 | 250.00 | 14 141006 | 500.00 | 14 142001 | 1538.87 |
| 14 142002 | 2142.10 | 14 142003 | 3936.75 | 14 142004 | 815.88 | 14 142005 | 815.88 | 14 142006 | 964.31 | 14 143001 | 180.00 |
| 14 143002 | 40.00 | 14 143003 | 300.00 | 14 144001 | 30.60 | 14 144002 | 61.19 | 14 144003 | 91.79 | 14 144004 | 128.91 |
| 14 144005 | 166.03 | 14 144006 | 121.80 | 14 144007 | 334.55 | 14 144008 | 449.30 | 14 144009 | 559.05 | 14 144010 | 966.90 |
| 14 144011 | 2188.05 | 14 144012 | 2863.87 | 14 144013 | 3539.68 | 14 144014 | 5229.22 | 14 144015 | 6918.76 | 14 144016 | 8270.39 |
| 14 144017 | 8608.30 | 14 144018 | 10297.84 | 14 144019 | 11987.38 | 14 144020 | 13676.92 | 14 144021 | 15366.46 | 14 144022 | 17056.00 |
| 14 144023 | 18745.54 | 14 144024 | 20435.08 | 14 144025 | 22124.62 | 14 144026 | 23814.16 | 14 144027 | 25503.70 | 14 144028 | 27193.24 |
| 14 144029 | 29305.04 | 14 144030 | 31305.04 | 14 144031 | 33205.04 | 14 144032 | 35105.04 | 14 144033 | 37005.04 | 14 144034 | 38905.04 |
| 14 144035 | 40709.56 | 14 144036 | 47467.72 | 14 144037 | 54225.88 | 14 144038 | 61024.04 | 14 144039 | 67822.20 | 14 144040 | 74620.36 |
| 14 145003 | 10.57 | 14 145004 | 10.57 | 14 145005 | 19.33 | 14 145006 | 10.45 | 14 145007 | 19.57 | 14 145008 | 10.57 |
| 14 146001 | 349.81 | 14 147001 | 3590.00 | 14 147002 | 4399.00 | 14 147003 | 2990.00 | 14 147004 | 5999.00 | 14 147005 | 8884.50 |
| 14 147006 | 12470.00 | 14 147007 | 27470.00 | 14 147008 | 33470.00 | 14 147009 | 39970.00 | 14 147010 | 46470.00 | 14 147011 | 52970.00 |
| 14 148001 | 7499.00 | 14 148002 | 6985.44 | 14 148003 | 11999.00 | 14 148004 | 15500.00 | 14 148005 | 20699.00 | 14 148006 | 9449.30 |
| 14 148007 | 29560.00 | 14 149008 | 290.10 | 14 149009 | 344.19 | 14 149013 | 285.18 | 14 150001 | 39500.00 | 14 150002 | 749.00 |
| 14 150003 | 49099.00 | 14 150004 | 2390.00 | 14 150005 | 79.00 | 14 150006 | 176.32 | 14 150007 | 2299.00 | 14 151001 | 11371.37 |
| 14 151002 | 22980.00 | 14 152003 | 24479.00 | 14 152004 | 12249.50 | 14 152005 | 19665.00 | 14 152006 | 11965.00 | 14 152007 | 19665.00 |
| 14 152002 | 6499.00 | 14 152003 | 7999.00 | 14 152004 | 2660.50 | 14 152005 | 9999.00 | 14 153001 | 329.90 | 14 153002 | 329.90 |
| 14 153003 | 2326.32 | 14 153004 | 169.00 | 14 153005 | 299.00 | 14 153006 | 157.00 | 14 153007 | 1710.99 | 14 153008 | 140.00 |
| 14 153009 | 599.00 | 14 153010 | 480.00 | 14 154001 | 699.00 | 14 154002 | 999.00 | 14 154003 | 120.00 | 14 155001 | 249.00 |
| 14 155003 | 248.99 | 14 155004 | 248.99 | 14 155005 | 190.00 | 14 155006 | 149.00 | 14 155007 | 149.00 | 14 155008 | 403.95 |
| 14 155014 | 150.00 | 14 155015 | 285.00 | 14 155016 | 150.00 | 14 155017 | 45.00 | 14 156001 | 11599.00 | 14 156002 | 4699.00 |
| 14 156003 | 14999.00 | 14 156004 | 2899.00 | 14 156005 | 1517.40 | 14 157002 | 899.90 | 14 157003 | 3199.00 | 14 157004 | 1959.30 |
| 14 157005 | 649.00 | 14 158001 | 649.00 | 14 158002 | 8390.00 | 14 158003 | 8390.00 | 14 158004 | 12799.00 | 14 158005 | 6699.00 |
| 14 159001 | 2372.65 | 14 159002 | 2599.00 | 14 159003 | 2999.00 | 14 159004 | 2999.00 | 14 160001 | 2499.00 | 14 160002 | 2499.00 |
| 14 160002 | 9990.00 | 14 160003 | 25474.25 | 14 160004 | 11569.00 | 14 161001 | 9440.31 | 14 161002 | 8400.00 | 14 161003 | 15193.51 |
| 14 161004 | 10938.79 | 14 162001 | 702.40 | 14 162004 | 485.00 | 14 162012 | 1900.00 | 14 162013 | 1329.00 | 14 163001 | 679.15 |
| 14 163002 | 1145.00 | 14 163003 | 102.90 | 14 163004 | 634.00 | 14 164001 | 499.00 | 14 164002 | 245.60 | 14 164003 | 355.00 |
| 14 164003 | 724.00 | 14 164004 | 702.90 | 14 164005 | 107.88 | 14 164006 | 295.00 | 14 165001 | 255.00 | 14 165002 | 255.00 |
| 14 165003 | 114.00 | 14 165004 | 82.00 | 14 166001 | 449.00 | 14 166002 | 1204.00 | 14 166003 | 1469.00 | 14 166004 | 1544.00 |
| 14 166005 | 352.00 | 14 167001 | 50.00 | 14 167002 | 239.00 | 14 167003 | 43.00 | 14 167004 | 45.12 | 14 167005 | 129.00 |
| 14 167006 | 430.63 | 14 168001 | 792.00 | 14 168002 | 69.00 | 14 168003 | 69.00 | 14 168004 | 69.00 | 14 168005 | 149.00 |
| 14 169001 | 51.50 | 14 169002 | 79.00 | 14 169003 | 30.00 | 14 169004 | 36.00 | 14 169005 | 15.00 | 14 170005 | 1265.00 |
| 14 170006 | 150.00 | 14 170011 | 132.00 | 14 170012 | 36.00 | 14 170013 | 725.00 | 14 170014 | 287.10 | 14 170015 | 75.00 |
| 14 170016 | 32.00 | 14 171001 | 99.00 | 14 171002 | 198.00 | 14 171003 | 35.00 | 14 171004 | 162.29 | 14 171005 | 22.00 |
| 14 172002 | 49.00 | 14 173001 | 20.00 | 14 173002 | 162.00 | 14 173003 | 162.00 | 14 173004 | 30.00 | 14 173005 | 69.00 |
| 14 175001 | 7.53 | 14 173002 | 20.53 | 14 173003 | 11.77 | 14 173004 | 10.75 | 14 173005 | 17.20 | 14 175006 | 15.00 |
| 14 174001 | 26.50 | 14 174002 | 3.00 | 14 174003 | 25.00 | 14 174004 | 3.00 | 14 174005 | 5.00 | 14 174006 | 3.00 |
| 14 175001 | 51.68 | 14 175002 | 16.32 | 14 175003 | 73.00 | 14 175004 | 65.00 | 14 175005 | 51.00 | 14 176001 | 45.00 |
| 14 176002 | 41.90 | 14 176003 | 44.90 | 14 176004 | 44.90 | 14 176005 | 35.36 | 14 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 14 250006 | 2800.00 | 14 250010 | 200.00 | 14 250011 | 360.00 | 14 251001 | 320.00 | 14 251002 | 390.00 | 14 251003 | 290.00 | 14 251004 | 290.00 |
| 14 251004 | 449.00 | 14 251005 | 275.00 | 14 251006 | 338.00 | 14 251007 | 199.00 | 14 251008 | 345.00 | 14 251009 | 449.00 | 14 251010 | 449.00 |
| 14 251010 | 179.00 | 14 251011 | 329.00 | 14 251012 | 409.00 | 14 251013 | 145.00 | 14 251014 | 190.00 | 14 251015 | 356.69 | 14 252001 | 90.00 |
| 14 252001 | 90.00 | 14 252002 | 145.00 | 14 252003 | 315.00 | 14 252004 | 349.00 | 14 253002 | 70.00 | 14 253003 | 79.00 | 14 253007 | 10.00 |
| 14 253007 | 10.00 | 14 253010 | 79.00 | 14 253011 | 25.00 | 14 254001 | 25.00 | 14 254002 | 45.70 | 14 254003 | 59.90 | 14 254004 | 151.00 |
| 14 254004 | 151.00 | 14 254005 | 175.00 | 14 254006 | 92.90 | 14 255002 | 6.00 | 14 254008 | 32.50 | 14 254009 | 96.00 | 14 254010 | 78.90 |
| 14 254010 | 78.90 | 14 254011 | 139.00 | 14 255001 | 9190.50 | 14 255002 | 32410.75 | 14 255003 | 3938.25 | 14 255004 | 4891.13 | 14 255005 | 14444.53 |
| 14 255005 | 14444.53 | 14 255006 | 534.18 | 14 256001 | 311.00 | 14 260002 | 2715.67 | 14 260003 | 2715.67 | 14 260004 | 2715.67 | 14 257001 | 7133.33 |
| 14 257001 | 7133.33 | 14 257002 | 1789.17 | 14 257003 | 6783.33 | 14 257004 | 6642.33 | 14 258001 | 4103.33 | 14 258002 | 5350.00 | 14 258003 | 8083.17 |
| 14 258003 | 8083.17 | 14 258004 | 5227.92 | 14 259001 | 5712.50 | 14 259002 | 2164.17 | 14 259003 | 604.17 | 14 259004 | 6158.33 | 14 260001 | 1841.67 |
| 14 260001 | 1841.67 | 14 260002 | 1691.67 | 14 260003 | 774.67 | 14 260004 | 6961.00 | 14 261001 | 683.33 | 14 261002 | 1583.33 | 14 261003 | 1579.17 |
| 14 261003 | 1579.17 | 14 261004 | 2158.33 | 14 262001 | 1148.00 | 14 262002 | 3550.00 | 14 262003 | 3500.00 | 14 262004 | 6200.00 | 14 263001 | 560.00 |
| 14 263001 | 560.00 | 14 263002 | 800.00 | 14 263003 | 480.00 | 14 263004 | 500.00 | 14 264001 | 400.00 | 14 264002 | 420.00 | 14 264003 | 340.00 |
| 14 264003 | 340.00 | 14 264004 | 350.00 | 14 265001 | 134.00 | 14 265002 | 145.00 | 14 265003 | 85.00 | 14 265004 | 54.00 | 14 265005 | 65.00 |
| 14 265005 | 65.00 | 14 265006 | 60.00 | 14 265007 | 98.00 | 14 265008 | 232.00 | 14 266001 | 250.00 | 14 266002 | 279.00 | 14 266003 | 89.00 |
| 14 266003 | 89.00 | 14 267002 | 180.00 | 14 267003 | 105.00 | 14 267004 | 228.00 | 14 268001 | 319.00 | 14 268002 | 135.00 | 14 267001 | 130.00 |
| 14 267001 | 130.00 | 14 268004 | 209.00 | 14 268005 | 206.00 | 14 268006 | 476.00 | 14 268007 | 342.50 | 14 268008 | 169.00 | 14 268009 | 127.00 |
| 14 268009 | 127.00 | 14 268010 | 288.00 | 14 268011 | 90.00 | 14 268012 | 65.00 | 14 268013 | 90.00 | 14 268014 | 95.00 | 14 268015 | 137.00 |
| 14 268015 | 137.00 | 14 268016 | 196.00 | 14 268017 | 147.00 | 14 268018 | 65.00 | 14 268019 | 357.00 | 14 268020 | 279.00 | 14 269001 | 30.00 |
| 14 269001 | 30.00 | 14 269002 | 89.00 | 14 269003 | 64.00 | 14 269004 | 180.00 | 14 270001 | 1940.00 | 14 270002 | 1500.00 | 14 270003 | 700.00 |
| 14 270003 | 700.00 | 14 270004 | 790.00 | 14 270005 | 1037.50 | 14 270006 | 1362.00 | 14 270007 | 700.00 | 14 270008 | 500.00 | 14 270009 | 1200.00 |
| 14 270009 | 1200.00 | 14 270010 | 720.00 | 14 270011 | 2335.16 | 14 270012 | 1090.00 | 14 270013 | 1150.00 | 14 270014 | 850.00 | 14 271001 | 97.00 |
| 14 271001 | 97.00 | 14 272001 | 41.00 | 14 272002 | 139.00 | 14 272003 | 539.00 | 14 272004 | 179.00 | 14 273001 | 169.90 | 14 273002 | 269.00 |
| 14 273002 | 269.00 | 14 273003 | 41.00 | 14 273004 | 105.00 | 14 273005 | 132.00 | 14 273006 | 41.90 | 14 273007 | 335.00 | 14 273008 | 182.44 |
| 14 273008 | 182.44 | 14 273009 | 79.00 | 14 274001 | 82.00 | 14 274002 | 180.00 | 14 274003 | 420.00 | 14 274004 | 79.50 | 14 274005 | 1035.40 |
| 14 274005 | 1035.40 | 14 275001 | 53.00 | 14 275002 | 267.50 | 14 275003 | 733.33 | 14 275004 | 235.00 | 14 276001 | 87.00 | 14 276002 | 380.00 |
| 14 276002 | 380.00 | 14 276003 | 79.90 | 14 276004 | 139.00 | 14 276005 | 325.00 | 14 277001 | 207.67 | 14 277002 | 207.67 | 14 277003 | 216.67 |
| 14 277003 | 216.67 | 14 277005 | 85.00 | 14 277006 | 140.74 | 14 277007 | 140.00 | 14 278001 | 680.00 | 14 278002 | 80.90 | 14 278003 | 89.00 |
| 14 278003 | 89.00 | 14 278004 | 159.00 | 14 278005 | 126.00 | 14 279001 | 26.00 | 14 279002 | 97.00 | 14 279003 | 116.50 | 14 279004 | 62.00 |
| 14 279004 | 62.00 | 14 280001 | 172.76 | 14 280002 | 139.00 | 14 280003 | 161.00 | 14 280004 | 162.00 | 14 280005 | 249.00 | 14 280006 | 218.00 |
| 14 280006 | 218.00 | 14 281001 | 41.00 | 14 281002 | 185.00 | 14 281003 | 178.00 | 14 281004 | 181.00 | 14 281005 | 50.00 | 14 281006 | 21.80 |
| 14 281006 | 21.80 | 14 281007 | 64.00 | 14 281008 | 31.50 | 14 281009 | 21.00 | 14 282001 | 54.90 | 14 282002 | 124.22 | 14 282003 | 69.33 |
| 14 282003 | 69.33 | 14 282004 | 38.67 | 14 282005 | 103.57 | 14 282006 | 259.50 | 14 283001 | 71.00 | 14 283002 | 46.00 | 14 283003 | 54.00 |
| 14 283003 | 54.00 | 14 283004 | 55.00 | 14 283005 | 115.00 | 14 283006 | 115.00 | 14 284001 | 64.00 | 14 284002 | 121.00 | 14 285001 | 200.00 |
| 14 285001 | 200.00 | 14 285002 | 200.00 | 14 285003 | 230.00 | 14 285004 | 100.00 | 14 285005 | 240.00 | 14 285006 | 65.00 | 14 286001 | 996.00 |
| 14 286001 | 996.00 | 14 286003 | 750.00 | 14 286004 | 570.00 | 14 286005 | 550.84 | 14 287001 | 524.25 | 14 287002 | 450.00 | 14 287003 | 29.90 |
| 14 287003 | 29.90 | 14 287005 | 32.50 | 14 288001 | 450.00 | 14 288003 | 299.00 | 14 288004 | 259.00 | 14 288005 | 22.00 | 14 288006 | 380.00 |
| 14 288006 | 380.00 | 14 289001 | 2800.00 | 14 289002 | 421.54 | 14 289003 | 260.00 | 14 289004 | 234.00 | 14 289005 | 2566.50 | 14 289006 | 5416.67 |
| 14 289006 | 5416.67 | 14 289003 | 3316.67 | 14 290004 | 4263.75 | 14 290001 | 98.00 | 14 290002 | 1655.00 | 14 290003 | 588.00 | 14 290004 | 98.00 |
| 14 290004 | 98.00 | 14 290005 | 98.00 | 14 291001 | 22680.00 | 14 291002 | 22000.00 | 14 291003 | 3868.00 | 14 291004 | 5950.00 | 14 292001 | 4500.00 |
| 14 292001 | 4500.00 | 14 292002 | 10000.00 | 14 292003 | 350.00 | 14 292004 | 12400.00 | 15 001001 | 26.38 | 15 001002 | 28.90 | 15 001003 | 30.76 |
| 15 001003 | 30.76 | 15 001004 | 25.47 | 15 001005 | 23.15 | 15 002001 | 258.33 | 15 002002 | 207.00 | 15 002003 | 206.95 | 15 002004 | 257.14 |
| 15 002004 | 257.14 | 15 002005 | 16.00 | 15 003001 | 105.71 | 15 003002 | 214.05 | 15 003003 | 65.00 | 15 003004 | 154.67 | 15 004001 | 222.22 |
| 15 004001 | 222.22 | 15 004002 | 152.63 | 15 004003 | 123.66 | 15 004004 | 131.90 | 15 004005 | 148.66 | 15 004006 | 323.00 | 15 004007 | 69.44 |
| 15 004007 | 69.44 | 15 004008 | 257.14 | 15 004009 | 96.67 | 15 004010 | 138.54 | 15 004011 | 164.29 | 15 004012 | 103.47 | 15 004013 | 110.14 |
| 15 004013 | 110.14 | 15 005001 | 18.40 | 15 005002 | 42.90 | 15 006001 | 19.90 | 15 006002 | 9.90 | 15 006003 | 24.00 | 15 005004 | 22.30 |
| 15 005004 | 22.30 | 15 006006 | 33.00 | 15 007001 | 21.50 | 15 007002 | 17.00 | 15 007003 | 19.00 | 15 007004 | 129.17 | 15 006005 | 27.30 |
| 15 006005 | 27.30 | 15 008001 | 11.00 | 15 008002 | 11.00 | 15 008003 | 11.50 | 15 008004 | 10.00 | 15 009001 | 108.73 | 15 007006 | 17.00 |
| 15 007006 | 17.00 | 15 009003 | 116.00 | 15 009004 | 13.00 | 15 010001 | 9.50 | 15 010002 | 45.00 | 15 010003 | 37.50 | 15 010004 | 12.00 |
| 15 010004 | 12.00 | 15 011005 | 37.50 | 15 011006 | 45.00 | 15 011007 | 45.00 | 15 011008 | 45.00 | 15 011009 | 45.00 | 15 011010 | 37.50 |
| 15 011010 | 37.50 | 15 011011 | 39.50 | 15 011012 | 39.50 | 15 012001 | 189.28 | 15 012002 | 275.00 | 15 012003 | 184.50 | 15 012004 | 497.40 |
| 15 012004 | 497.40 | 15 012005 | 407.58 | 15 013001 | 279.90 | 15 013002 | 279.90 | 15 013003 | 502.00 | 15 013004 | 460.00 | 15 013005 | 14.50 |
| 15 013005 | 14.50 | 15 013006 | 279.90 | 15 014001 | 23.00 | 15 014002 | 30.00 | 15 014003 | 24.00 | 15 014004 | 18.90 | 15 014005 | 26.00 |
| 15 014005 | 26.00 | 15 014006 | 16.00 | 15 014007 | 27.00 | 15 015001 | 18.00 | 15 015002 | 122.81 | 15 015003 | 82.00 | 15 015004 | 102.63 |
| 15 015004 | 102.63 | 15 015005 | 24.00 | 15 015006 | 49.06 | 15 016001 | 149.88 | 15 016002 | 25.00 | 15 016003 | 128.28 | 15 016004 | 39.00 |
| 15 016004 | 39.00 | 15 017001 | 98.00 | 15 017002 | 102.00 | 15 017003 | 139.90 | 15 017004 | 139.90 | 15 017005 | 129.60 | 15 017006 | 89.90 |
| 15 017006 | 89.90 | 15 017007 | 85.00 | 15 017008 | 123.00 | 15 017009 | 125.18 | 15 017010 | 115.00 | 15 017011 | 138.00 | 15 017012 | 129.90 |
| 15 017012 | 129.90 | 15 017013 | 58.90 | 15 017014 | 61.15 | 15 017015 | 99.90 | 15 017016 | 65.00 | 15 017017 | 115.00 | 15 017018 | 72.00 |
| 15 017018 | 72.00 | 15 017019 | 32.00 | 15 017020 | 80.00 | 15 018001 | 84.00 | 15 017022 | 133.00 | 15 017023 | 94.90 | 15 017024 | 36.90 |
| 15 017024 | 36.90 | 15 017025 | 64.00 | 15 017026 | 80.00 | 15 018001 | 232.00 | 15 018002 | 142.00 | 15 018003 | 248.25 | 15 018004 | 129.90 |
| 15 018004 | 129.90 | 15 018005 | 119.90 | 15 018006 | 188.42 | 15 018007 | 94.90 | 15 018008 | 92.50 | 15 018009 | 297.41 | 15 018010 | 125.00 |
| 15 018010 | 125.00 | 15 018011 | 308.00 | 15 018012 | 92.90 | 15 018013 | 173.38 | 15 018014 | 133.98 | 15 018015 | 148.90 | 15 018016 | 144.00 |
| 15 018016 | 144.00 | 15 018017 | 220.25 | 15 018018 | 90.00 | 15 018019 | 421.00 | 15 018020 | 104.90 | 15 018021 | 149.00 | 15 018022 | 402.26 |
| 15 018022 | 402.26 | 15 018023 | 309.29 | 15 018024 | 209.00 | 15 018025 | 161.00 | 15 018026 | 1619.00 | 15 018027 | 1619.00 | 15 018028 | 149.90 |
| 15 018028 | 149.90 | 15 018029 | 89.90 | 15 018030 | 119.90 | 15 018031 | 163.90 | 15 018032 | 155.00 | 15 018033 | 114.50 | 15 018034 | 97.25 |
| 15 018034 | 97.25 | 15 018035 | 164.00 | 15 018036 | 104.50 | 15 018037 | 111.25 | 15 018038 | 105.00 | 15 018039 | 138.00 | 15 018040 | 149.00 |
| 15 018040 | 149.00 | 15 018041 | 159.00 | 15 018042 | 194.00 | 15 018043 | 194.00 | 15 018044 | 194.00 | 15 018045 | 179.90 | 15 018046 | 160.90 |
| 15 018046 | 160.90 | 15 018047 | 155.40 | 15 018048 | 268.65 | 15 018049 | 249.90 | 15 018050 | 132.40 | 15 018051 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 15 097005 | 889.25 | 15 098001 | 22.00 | 15 098002 | 15.00 | 15 098003 | 29.90 | 15 098004 | 16.90 | 15 098005 | 34.80 |
| 15 098006 | 23.60 | 15 098007 | 50.30 | 15 098008 | 24.90 | 15 099001 | 6.90 | 15 099002 | 13.00 | 15 099003 | 12.00 |
| 15 099004 | 18.00 | 15 099005 | 8.10 | 15 100003 | 16.71 | 15 100005 | 28.33 | 15 100006 | 33.33 | 15 100007 | 20.00 |
| 15 100008 | 11.67 | 15 100010 | 33.03 | 15 100011 | 30.00 | 15 100012 | 31.67 | 15 100013 | 31.67 | 15 100014 | 31.67 |
| 15 101001 | 37.50 | 15 101002 | 40.00 | 15 101003 | 84.90 | 15 101004 | 32.00 | 15 101005 | 188.00 | 15 101006 | 16.87 |
| 15 101007 | 33.30 | 15 102001 | 62.71 | 15 102002 | 5.90 | 15 102003 | 3.50 | 15 102004 | 7.00 | 15 103001 | 170.94 |
| 15 103002 | 524.87 | 15 103003 | 264.29 | 15 104001 | 391.43 | 15 104002 | 488.80 | 15 104003 | 312.86 | 15 104004 | 189.00 |
| 15 104005 | 1015.06 | 15 104006 | 1015.06 | 15 104007 | 322.64 | 15 104008 | 447.80 | 15 104009 | 978.00 | 15 104010 | 165.00 |
| 15 105005 | 367.71 | 15 106001 | 553.32 | 15 106002 | 193.50 | 15 106003 | 1194.64 | 15 106004 | 808.55 | 15 106005 | 464.67 |
| 15 106006 | 712.87 | 15 107001 | 211.99 | 15 107002 | 204.99 | 15 107003 | 233.33 | 15 107004 | 145.33 | 15 108001 | 35.38 |
| 15 108002 | 44.13 | 15 108003 | 40.43 | 15 108004 | 54.97 | 15 108005 | 49.30 | 15 108006 | 51.13 | 15 109001 | 80.00 |
| 15 109002 | 80.00 | 15 109003 | 80.00 | 15 109004 | 80.00 | 15 109005 | 80.00 | 15 109006 | 73.00 | 15 110001 | 169.00 |
| 15 110002 | 239.00 | 15 110003 | 199.00 | 15 110004 | 499.00 | 15 110005 | 199.00 | 15 111001 | 259.00 | 15 111002 | 169.00 |
| 15 111003 | 56.90 | 15 111004 | 20.00 | 15 111005 | 24.90 | 15 112001 | 77.90 | 15 112002 | 75.65 | 15 112003 | 139.00 |
| 15 112004 | 109.00 | 15 112005 | 34.90 | 15 112006 | 64.90 | 15 113001 | 12.99 | 15 113002 | 59.00 | 15 113003 | 199.00 |
| 15 113004 | 25.00 | 15 113005 | 299.00 | 15 113006 | 59.00 | 15 113007 | 18.00 | 15 114001 | 199.99 | 15 114002 | 199.00 |
| 15 114003 | 219.99 | 15 114004 | 496.17 | 15 114005 | 799.00 | 15 114006 | 364.90 | 15 115001 | 179.90 | 15 115002 | 101.15 |
| 15 115003 | 1011.44 | 15 115004 | 152.15 | 15 115005 | 79.99 | 15 115006 | 79.99 | 15 115007 | 159.99 | 15 115008 | 69.00 |
| 15 115009 | 121.39 | 15 116001 | 179.99 | 15 116002 | 974.00 | 15 116003 | 999.00 | 15 116004 | 749.00 | 15 117001 | 1299.00 |
| 15 117002 | 279.00 | 15 117003 | 649.00 | 15 117004 | 99.99 | 15 117005 | 579.00 | 15 118001 | 449.00 | 15 118002 | 219.90 |
| 15 118003 | 169.99 | 15 118004 | 79.00 | 15 118005 | 279.00 | 15 119002 | 2499.00 | 15 119008 | 299.50 | 15 119011 | 209.00 |
| 15 119019 | 379.90 | 15 119020 | 1214.25 | 15 119021 | 1599.00 | 15 119023 | 199.99 | 15 119024 | 149.90 | 15 119025 | 239.00 |
| 15 119026 | 853.65 | 15 119027 | 484.00 | 15 119028 | 549.90 | 15 119029 | 1499.00 | 15 120001 | 439.00 | 15 120002 | 19.90 |
| 15 120003 | 279.00 | 15 120004 | 649.00 | 15 120005 | 99.90 | 15 120006 | 15.99 | 15 120007 | 89.99 | 15 120008 | 199.00 |
| 15 121001 | 349.00 | 15 121002 | 299.00 | 15 121003 | 99.90 | 15 121004 | 179.00 | 15 121005 | 129.00 | 15 121006 | 99.90 |
| 15 121007 | 39.90 | 15 121008 | 34.99 | 15 121009 | 34.99 | 15 122001 | 73.50 | 15 122002 | 79.00 | 15 122003 | 126.75 |
| 15 122004 | 39.99 | 15 122005 | 189.00 | 15 122006 | 44.93 | 15 122007 | 19.90 | 15 122008 | 66.75 | 15 122009 | 399.00 |
| 15 122010 | 150.99 | 15 122011 | 189.99 | 15 122012 | 31.90 | 15 122013 | 229.00 | 15 122014 | 89.99 | 15 122015 | 619.00 |
| 15 122016 | 109.00 | 15 122017 | 84.90 | 15 122018 | 41.90 | 15 122019 | 15.90 | 15 122020 | 89.90 | 15 122021 | 46.88 |
| 15 122022 | 49.00 | 15 122023 | 79.90 | 15 122024 | 399.00 | 15 123003 | 49.00 | 15 123004 | 165.00 | 15 123006 | 119.00 |
| 15 123008 | 319.00 | 15 123010 | 144.42 | 15 124001 | 37.00 | 15 124002 | 879.00 | 15 124003 | 1399.00 | 15 124004 | 2491.08 |
| 15 125001 | 418.00 | 15 125002 | 258.00 | 15 125003 | 69.99 | 15 125004 | 99.99 | 15 125005 | 29.99 | 15 125006 | 319.00 |
| 15 125007 | 427.00 | 15 125008 | 317.00 | 15 125009 | 49.99 | 15 125010 | 49.99 | 15 125011 | 29.99 | 15 125012 | 39.99 |
| 15 125013 | 79.99 | 15 125014 | 29.99 | 15 125015 | 100.00 | 15 125016 | 49.99 | 15 126001 | 109.90 | 15 126002 | 799.00 |
| 15 126003 | 1129.99 | 15 126004 | 299.00 | 15 126005 | 1699.00 | 15 126006 | 369.00 | 15 126007 | 1299.00 | 15 127001 | 189.90 |
| 15 127002 | 189.99 | 15 127003 | 149.00 | 15 127004 | 349.00 | 15 127005 | 229.99 | 15 127006 | 229.99 | 15 128002 | 129.90 |
| 15 128003 | 256.81 | 15 128005 | 291.75 | 15 128006 | 949.00 | 15 129001 | 399.00 | 15 129002 | 249.00 | 15 129003 | 349.00 |
| 15 129006 | 499.00 | 15 130001 | 42.00 | 15 130005 | 785.00 | 15 130007 | 60.00 | 15 130008 | 159.00 | 15 131001 | 147.00 |
| 15 131002 | 14.00 | 15 131003 | 28.00 | 15 131004 | 15.00 | 15 131005 | 31.00 | 15 131006 | 89.90 | 15 131007 | 199.00 |
| 15 132003 | 14.00 | 15 132004 | 72.00 | 15 132005 | 180.00 | 15 133001 | 199.00 | 15 133002 | 349.00 | 15 133003 | 899.00 |
| 15 133004 | 148.93 | 15 133005 | 145.00 | 15 134001 | 769.94 | 15 134002 | 2099.00 | 15 134003 | 1399.00 | 15 134004 | 1439.00 |
| 15 134005 | 1801.40 | 15 134006 | 99.00 | 15 135001 | 3049.00 | 15 135002 | 524.00 | 15 135003 | 1299.00 | 15 135004 | 459.00 |
| 15 135005 | 1149.00 | 15 135006 | 724.59 | 15 135007 | 694.11 | 15 135008 | 1049.00 | 15 136001 | 819.00 | 15 136002 | 299.00 |
| 15 136003 | 239.00 | 15 136004 | 359.00 | 15 136005 | 689.00 | 15 136006 | 418.59 | 15 137001 | 1299.00 | 15 137002 | 789.00 |
| 15 137004 | 1499.00 | 15 137005 | 1750.00 | 15 137006 | 329.00 | 15 137007 | 259.00 | 15 137008 | 250.00 | 15 137010 | 1999.00 |
| 15 138001 | 100.50 | 15 139001 | 100.44 | 15 140001 | 145.00 | 15 140002 | 29.00 | 15 140003 | 1384.00 | 15 141001 | 700.00 |
| 15 141003 | 300.00 | 15 141004 | 350.00 | 15 141005 | 400.00 | 15 141006 | 400.00 | 15 141007 | 400.00 | 15 141008 | 400.00 |
| 15 141011 | 20.00 | 15 141012 | 20.00 | 15 141013 | 75.00 | 15 141014 | 110.00 | 15 141015 | 20.00 | 15 141016 | 40.00 |
| 15 142001 | 198.55 | 15 142002 | 200.42 | 15 142003 | 202.40 | 15 142004 | 198.91 | 15 142005 | 197.00 | 15 142006 | 300.60 |
| 15 143002 | 300.00 | 15 143006 | 268.80 | 15 143008 | 300.00 | 15 143017 | 350.00 | 15 143018 | 600.00 | 15 144001 | 20.16 |
| 15 144002 | 91.99 | 15 144003 | 91.99 | 15 144004 | 91.99 | 15 144005 | 24.90 | 15 144006 | 203.19 | 15 144007 | 209.27 |
| 15 144008 | 349.02 | 15 144009 | 457.77 | 15 144010 | 566.52 | 15 144011 | 784.02 | 15 144012 | 1219.02 | 15 144013 | 1654.02 |
| 15 144014 | 2741.52 | 15 144015 | 6817.84 | 15 144016 | 8149.29 | 15 144017 | 8482.15 | 15 144018 | 10146.46 | 15 144019 | 11810.77 |
| 15 144020 | 13475.08 | 15 144021 | 15139.39 | 15 144022 | 16803.70 | 15 144023 | 18468.01 | 15 144024 | 20132.32 | 15 144025 | 21796.63 |
| 15 144026 | 23460.94 | 15 144027 | 25125.25 | 15 144028 | 26789.56 | 15 144029 | 28436.52 | 15 144030 | 30176.52 | 15 144031 | 31929.52 |
| 15 144032 | 25125.25 | 15 144033 | 26789.56 | 15 144034 | 33446.80 | 15 144035 | 40104.04 | 15 144036 | 46762.28 | 15 144037 | 53418.52 |
| 15 144038 | 66733.00 | 15 145001 | 19.79 | 15 145002 | 19.79 | 15 145003 | 10.68 | 15 145004 | 10.68 | 15 145005 | 19.79 |
| 15 145006 | 10.68 | 15 145007 | 10.68 | 15 145008 | 10.68 | 15 145009 | 10.68 | 15 145010 | 10.61 | 15 146001 | 53.37 |
| 15 147001 | 3899.00 | 15 147002 | 1999.00 | 15 147003 | 14999.00 | 15 147004 | 7499.00 | 15 148001 | 18499.00 | 15 148002 | 8999.00 |
| 15 148003 | 10910.70 | 15 148004 | 9007.19 | 15 148005 | 4999.00 | 15 148006 | 12690.00 | 15 149010 | 999.00 | 15 149013 | 9349.00 |
| 15 149014 | 4190.00 | 15 149021 | 1166.36 | 15 149024 | 611.23 | 15 150001 | 849.00 | 15 150002 | 7707.68 | 15 150003 | 699.00 |
| 15 150004 | 6190.00 | 15 150005 | 6190.00 | 15 150006 | 3099.00 | 15 150007 | 4590.00 | 15 150008 | 7950.00 | 15 150009 | 2266.38 |
| 15 152002 | 9999.00 | 15 152003 | 15390.00 | 15 152004 | 19590.00 | 15 152005 | 4562.15 | 15 153001 | 199.00 | 15 153002 | 199.00 |
| 15 153003 | 3114.70 | 15 153004 | 329.90 | 15 153005 | 799.00 | 15 153006 | 379.00 | 15 153007 | 299.00 | 15 153008 | 999.00 |
| 15 153009 | 499.00 | 15 153010 | 511.87 | 15 153011 | 299.00 | 15 153012 | 379.90 | 15 153013 | 629.00 | 15 153014 | 379.00 |
| 15 154001 | 1149.00 | 15 154002 | 908.00 | 15 154003 | 499.00 | 15 154004 | 229.90 | 15 154005 | 159.00 | 15 154006 | 229.90 |
| 15 155002 | 199.00 | 15 155003 | 139.90 | 15 155004 | 199.00 | 15 155005 | 49.90 | 15 155006 | 199.00 | 15 155007 | 119.00 |
| 15 155010 | 995.26 | 15 155011 | 49.99 | 15 155012 | 29.99 | 15 155013 | 29.99 | 15 155014 | 1151.80 | 15 155015 | 389.00 |
| 15 155016 | 379.00 | 15 156001 | 7499.00 | 15 156002 | 8190.00 | 15 156003 | 2499.00 | 15 156004 | 10390.00 | 15 157001 | 399.00 |
| 15 157002 | 1726.13 | 15 157003 | 999.00 | 15 157004 | 1299.00 | 15 157005 | 699.00 | 15 157006 | 699.00 | 15 157007 | 119.00 |
| 15 158003 | 3399.00 | 15 158004 | 5272.06 | 15 158005 | 8690.00 | 15 159001 | 2171.99 | 15 159002 | 2799.90 | 15 159003 | 5990.00 |
| 15 159004 | 2899.00 | 15 159005 | 2499.00 | 15 160001 | 8559.20 | 15 160002 | 12599.00 | 15 160003 | 8299.00 | 15 160004 | 5699.99 |
| 15 160005 | 4999.00 | 15 160006 | 11390.00 | 15 161001 | 14449.00 | 15 161002 | 10479.00 | 15 161003 | 11699.00 | 15 161004 | 15449.00 |
| 15 161005 | 11999.00 | 15 162001 | 11999.00 | 15 162002 | 11999.00 | 15 162003 | 989.24 | 15 162004 | 989.24 | 15 162005 | 989.24 |
| 15 162006 | 373.90 | 15 162008 | 649.00 | 15 162009 | 389.90 | 15 163001 | 709.99 | 15 163002 | 419.90 | 15 163003 | 1679.20 |
| 15 163004 | 379.00 | 15 163005 | 354.10 | 15 164001 | 375.50 | 15 164002 | 569.99 | 15 164003 | 699.00 | 15 164004 | 839.20 |
| 15 164005 | 409.49 | 15 165001 | 69.00 | 15 165002 | 22.90 | 15 165003 | 18.90 | 15 165004 | 42.40 | 15 165005 | 64.90 |
| 15 166001 | 1660.00 | 15 166002 | 679.20 | 15 166003 | 28.00 | 15 166004 | 97.00 | 15 166005 | 169.00 | 15 166006 | 869.75 |
| 15 167002 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 15 241002 | 404.25 | 15 241003 | 169.00 | 15 241004 | 218.00 | 15 241005 | 195.00 | 15 241006 | 320.00 | 15 242001 | 45.00 | 15 242002 | 120.00 |
| 15 242002 | 160.00 | 15 242003 | 190.00 | 15 242004 | 160.00 | 15 242005 | 160.00 | 15 242006 | 350.00 | 15 242007 | 120.00 | 15 242008 | 88.33 |
| 15 242008 | 450.00 | 15 242009 | 850.00 | 15 242010 | 288.92 | 15 242011 | 169.00 | 15 243001 | 122.00 | 15 243002 | 390.00 | 15 243003 | 85.00 |
| 15 243004 | 75.00 | 15 243005 | 126.00 | 15 243006 | 771.00 | 15 243007 | 1775.00 | 15 244001 | 240.00 | 15 244002 | 450.00 | 15 244003 | 85.00 |
| 15 244003 | 350.00 | 15 244004 | 280.00 | 15 245001 | 2100.00 | 15 245002 | 1400.00 | 15 245003 | 450.00 | 15 245004 | 450.00 | 15 245005 | 40.00 |
| 15 246002 | 30.00 | 15 246003 | 80.00 | 15 246004 | 109.00 | 15 246006 | 30.00 | 15 246007 | 50.00 | 15 246008 | 199.00 | 15 246009 | 3919.00 |
| 15 246009 | 130.00 | 15 246012 | 40.00 | 15 246013 | 20.00 | 15 247001 | 3850.00 | 15 247002 | 199.00 | 15 247003 | 199.00 | 15 247004 | 40.00 |
| 15 247005 | 22.00 | 15 247006 | 177.00 | 15 247007 | 40.00 | 15 247008 | 251.00 | 15 247009 | 251.00 | 15 247010 | 3878.00 | 15 247011 | 1896.00 |
| 15 247010 | 4692.00 | 15 247011 | 156.00 | 15 247012 | 2195.00 | 15 247013 | 2800.00 | 15 247014 | 3878.00 | 15 247015 | 1896.00 | 15 247016 | 50.00 |
| 15 248001 | 62.00 | 15 248002 | 79.10 | 15 248003 | 50.50 | 15 249002 | 60.00 | 15 249003 | 80.00 | 15 249004 | 80.00 | 15 249005 | 6700.00 |
| 15 249005 | 150.00 | 15 249013 | 60.00 | 15 250001 | 5940.00 | 15 250002 | 2800.00 | 15 250010 | 1800.00 | 15 250011 | 287.00 | 15 250012 | 119.00 |
| 15 250014 | 220.00 | 15 251001 | 196.46 | 15 251002 | 120.70 | 15 251003 | 272.55 | 15 251004 | 287.00 | 15 251005 | 287.00 | 15 251006 | 453.00 |
| 15 251006 | 425.00 | 15 251007 | 129.00 | 15 251008 | 459.00 | 15 251009 | 349.00 | 15 251010 | 578.00 | 15 251011 | 578.00 | 15 251012 | 189.00 |
| 15 251012 | 750.00 | 15 251013 | 99.34 | 15 251014 | 399.00 | 15 252001 | 399.00 | 15 252002 | 392.99 | 15 252003 | 15.00 | 15 252004 | 79.00 |
| 15 252004 | 339.00 | 15 252005 | 200.19 | 15 253001 | 15.00 | 15 253005 | 15.00 | 15 253006 | 15.00 | 15 253007 | 15.00 | 15 253008 | 30.30 |
| 15 253009 | 10.00 | 15 253010 | 69.00 | 15 253011 | 65.00 | 15 254001 | 49.90 | 15 254002 | 19.90 | 15 254003 | 19.90 | 15 254004 | 89.29 |
| 15 254004 | 51.97 | 15 254005 | 30.00 | 15 254006 | 34.90 | 15 254007 | 13.46 | 15 254008 | 22.50 | 15 254009 | 4076.23 | 15 254010 | 6979.80 |
| 15 254010 | 19.90 | 15 255001 | 6410.85 | 15 255002 | 5217.75 | 15 255003 | 4276.79 | 15 255004 | 4076.23 | 15 255005 | 2275.00 | 15 255006 | 2816.17 |
| 15 255006 | 9283.88 | 15 256001 | 3271.67 | 15 256002 | 1991.67 | 15 256003 | 5012.92 | 15 256004 | 2275.00 | 15 256005 | 5897.50 | 15 256006 | 6487.50 |
| 15 257002 | 3985.83 | 15 257003 | 6665.83 | 15 257004 | 7511.67 | 15 258001 | 1775.00 | 15 258002 | 2712.50 | 15 258003 | 2712.50 | 15 258004 | 6685.83 |
| 15 258004 | 9375.83 | 15 259001 | 9324.58 | 15 259002 | 954.17 | 15 259003 | 3764.86 | 15 259004 | 3764.86 | 15 259005 | 1887.50 | 15 259006 | 1141.67 |
| 15 260002 | 3237.33 | 15 260003 | 2005.17 | 15 260004 | 3510.08 | 15 261001 | 2282.50 | 15 261002 | 1887.50 | 15 261003 | 1887.50 | 15 261004 | 230.00 |
| 15 261004 | 2889.67 | 15 262001 | 54620.00 | 15 262002 | 1500.00 | 15 262003 | 15500.00 | 15 262004 | 3260.00 | 15 262005 | 3260.00 | 15 262006 | 230.00 |
| 15 263002 | 12.00 | 15 263003 | 94.90 | 15 263004 | 34.00 | 15 264001 | 4300.00 | 15 264002 | 4300.00 | 15 264003 | 85.00 | 15 264004 | 70.00 |
| 15 264004 | 300.00 | 15 265001 | 187.00 | 15 265002 | 140.00 | 15 265003 | 163.00 | 15 265004 | 85.00 | 15 265005 | 85.00 | 15 265006 | 179.00 |
| 15 265006 | 133.00 | 15 266001 | 100.00 | 15 266002 | 99.00 | 15 266003 | 265.69 | 15 266004 | 32.00 | 15 266005 | 32.00 | 15 266006 | 179.00 |
| 15 267001 | 138.00 | 15 267002 | 118.00 | 15 267003 | 279.00 | 15 267004 | 259.00 | 15 268001 | 231.09 | 15 268002 | 135.00 | 15 268003 | 110.00 |
| 15 268003 | 15.00 | 15 268004 | 429.00 | 15 268005 | 24.90 | 15 268006 | 424.00 | 15 268007 | 424.00 | 15 268008 | 40.00 | 15 268009 | 160.00 |
| 15 268009 | 175.00 | 15 268010 | 651.00 | 15 268011 | 159.41 | 15 268012 | 499.00 | 15 268013 | 40.00 | 15 268014 | 160.00 | 15 268015 | 105.00 |
| 15 268015 | 121.00 | 15 268016 | 30.00 | 15 268017 | 90.00 | 15 268018 | 120.00 | 15 268019 | 98.00 | 15 268020 | 110.00 | 15 268021 | 625.00 |
| 15 268021 | 99.00 | 15 268022 | 100.00 | 15 268023 | 396.00 | 15 268024 | 36.00 | 15 268025 | 110.00 | 15 268026 | 110.00 | 15 268027 | 205.00 |
| 15 269002 | 99.00 | 15 269003 | 100.00 | 15 269004 | 100.00 | 15 269005 | 265.37 | 15 269006 | 110.00 | 15 269007 | 110.00 | 15 269008 | 205.00 |
| 15 270002 | 2904.00 | 15 270003 | 2231.00 | 15 270004 | 1949.00 | 15 270005 | 1090.00 | 15 270006 | 1850.00 | 15 270007 | 1850.00 | 15 270008 | 990.00 |
| 15 270008 | 1267.50 | 15 270009 | 799.00 | 15 270010 | 1994.50 | 15 270011 | 905.50 | 15 270012 | 2089.50 | 15 270013 | 2713.50 | 15 270014 | 334.00 |
| 15 270014 | 982.00 | 15 271001 | 99.10 | 15 271002 | 699.00 | 15 271003 | 459.00 | 15 271004 | 409.90 | 15 271005 | 334.00 | 15 271006 | 75.32 |
| 15 271001 | 209.00 | 15 273002 | 92.41 | 15 273003 | 44.90 | 15 273004 | 44.90 | 15 273005 | 252.00 | 15 273006 | 167.90 | 15 273007 | 1090.00 |
| 15 273007 | 79.90 | 15 273008 | 599.00 | 15 273009 | 249.33 | 15 274006 | 32.90 | 15 274007 | 223.20 | 15 274008 | 31.90 | 15 275001 | 6380.00 |
| 15 274004 | 1266.67 | 15 274005 | 129.75 | 15 274006 | 150.00 | 15 274007 | 150.00 | 15 274008 | 124.50 | 15 274009 | 124.50 | 15 274010 | 154.81 |
| 15 275002 | 22.50 | 15 276003 | 34.50 | 15 276004 | 69.90 | 15 277001 | 221.48 | 15 277002 | 166.67 | 15 277003 | 166.67 | 15 277004 | 343.75 |
| 15 277004 | 162.50 | 15 277005 | 92.50 | 15 277006 | 137.50 | 15 277007 | 84.00 | 15 277008 | 75.00 | 15 277009 | 75.00 | 15 277010 | 4.00 |
| 15 278003 | 86.50 | 15 278004 | 95.00 | 15 278005 | 429.00 | 15 278006 | 92.28 | 15 278007 | 55.50 | 15 278008 | 55.50 | 15 278009 | 157.40 |
| 15 279003 | 15.00 | 15 279004 | 19.40 | 15 279005 | 19.40 | 15 279006 | 11.30 | 15 280001 | 21.00 | 15 280002 | 21.00 | 15 280003 | 36.40 |
| 15 280003 | 214.00 | 15 280004 | 149.90 | 15 280005 | 194.90 | 15 280006 | 160.00 | 15 281001 | 21.00 | 15 281002 | 40.90 | 15 281003 | 29.90 |
| 15 281003 | 25.00 | 15 281004 | 58.90 | 15 281005 | 66.90 | 15 281006 | 45.00 | 15 281007 | 40.90 | 15 281008 | 40.90 | 15 281009 | 44.90 |
| 15 281009 | 27.00 | 15 282001 | 256.00 | 15 282002 | 164.63 | 15 282003 | 126.00 | 15 282004 | 187.51 | 15 282005 | 44.90 | 15 282006 | 15.60 |
| 15 282006 | 66.33 | 15 283001 | 65.33 | 15 283002 | 65.33 | 15 283003 | 65.33 | 15 283004 | 65.33 | 15 283005 | 65.33 | 15 283006 | 170.00 |
| 15 284001 | 174.90 | 15 284002 | 33.90 | 15 284003 | 42.50 | 15 284004 | 69.90 | 15 284005 | 22.70 | 15 284006 | 170.00 | 15 284007 | 350.00 |
| 15 285002 | 700.00 | 15 285003 | 100.00 | 15 286001 | 400.00 | 15 286002 | 230.00 | 15 286003 | 150.00 | 15 286004 | 150.00 | 15 286005 | 230.00 |
| 15 286005 | 700.00 | 15 286006 | 490.00 | 15 287001 | 7049.00 | 15 287002 | 2339.20 | 15 287003 | 2870.13 | 15 287004 | 230.00 | 15 287005 | 27.99 |
| 15 287005 | 138.00 | 15 287006 | 25.07 | 15 287007 | 94.90 | 15 287008 | 450.90 | 15 287009 | 450.90 | 15 287010 | 5090.00 | 15 287011 | 1699.00 |
| 15 288003 | 519.00 | 15 288004 | 949.00 | 15 288005 | 100.00 | 15 288011 | 62.00 | 15 288012 | 5090.00 | 15 288013 | 3497.50 | 15 288014 | 2222.50 |
| 15 288018 | 82.00 | 15 288019 | 3899.00 | 15 289001 | 2137.50 | 15 289002 | 3075.83 | 15 289003 | 3497.50 | 15 289004 | 1221.69 | 15 289005 | 1221.69 |
| 15 290001 | 130.67 | 15 290002 | 121.69 | 15 290003 | 118.42 | 15 290004 | 2250.00 | 15 290005 | 138.84 | 15 290006 | 2500.00 | 15 290007 | 2500.00 |
| 15 291001 | 17926.64 | 15 292001 | 10399.00 | 15 292002 | 12700.00 | 15 292003 | 10500.00 | 15 292004 | 2500.00 | 15 292005 | 2500.00 | 15 292006 | 17.56 |
| 15 292003 | 1000.00 | 15 292004 | 500.00 | 15 292005 | 60.00 | 15 292006 | 22.00 | 15 292007 | 22.00 | 15 292008 | 100.00 | 15 292009 | 72.90 |
| 15 292009 | 233.34 | 15 292010 | 144.63 | 15 293001 | 189.30 | 15 293002 | 87.17 | 15 293003 | 90.00 | 15 293004 | 97.96 | 15 293005 | 110.91 |
| 15 300303 | 151.32 | 15 300304 | 74.38 | 15 300401 | 132.12 | 15 300402 | 125.29 | 15 300403 | 97.96 | 15 300404 | 110.91 | 15 300405 | 157.40 |
| 15 304005 | 138.78 | 15 304006 | 95.83 | 15 304007 | 129.00 | 15 304008 | 68.13 | 15 304009 | 22.00 | 15 304010 | 31.00 | 15 304011 | 12.00 |
| 15 305003 | 110.67 | 15 305004 | 18.00 | 15 306001 | 42.50 | 15 306002 | 28.00 | 15 306003 | 59.00 | 15 306004 | 52.00 | 15 306005 | 168.42 |
| 15 306005 | 25.00 | 15 306006 | 11.00 | 15 306007 | 24.76 | 15 306008 | 28.00 | 15 306009 | 59.00 | 15 306010 | 12.00 | 15 306011 | 91.13 |
| 15 307001 | 13.00 | 15 307002 | 14.31 | 15 307003 | 12.00 | 15 307004 | 11.07 | 15 307005 | 58.25 | 15 307006 | 4.70 | 15 307007 | 104.26 |
| 15 307007 | 13.00 | 15 307008 | 255.32 | 15 308001 | 1.80 | 15 308002 | 4.00 | 15 308003 | 104.26 | 15 308004 | 104.26 | 15 308005 | 91.13 |
| 15 308005 | 4.00 | 15 308006 | 4.00 | 15 308007 | 1.80 | 15 309001 | 121.88 | 15 309002 | 104.26 | 15 309003 | 104.26 | 15 309004 | 11.00 |
| 15 309004 | 126.47 | 15 309005 | 129.41 | 15 310001 | 13.00 | 15 310002 | 11.00 | 15 310003 | 10.50 | 15 310004 | 11.00 | 15 310005 | 14.64 |
| 15 310005 | 11.00 | 15 310006 | 66.50 | 15 311001 | 32.00 | 15 311002 | 32.00 | 15 311003 | 220.00 | 15 311004 | 220.00 | 15 311005 | 350.00 |
| 15 312002 | 270.00 | 15 312003 | 24.94 | 15 312004 | 320.00 | 15 313001 | 220.00 | 15 313002 | 220.00 | 15 313003 | 220.00 | 15 313004 | 25.00 |
| 15 313004 | 191.50 | 15 314001 | 28.00 | 15 314002 | 18.00 | 15 314003 | 26.00 | 15 314004 | 26.00 | 15 314005 | 39.00 | 15 314006 | 114.28 |
| 15 314006 | 18.00 | 15 315001 | 91.50 | 15 315002 | 122.73 | 15 315003 | 26.00 | 15 315004 | 39.00 | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 16 077004 | 92.11 | 16 078001 | 16.05 | 16 078002 | 17.00 | 16 078003 | 23.50 | 16 078004 | 16.75 | 16 078005 | 19.00 |
| 16 078006 | 27.00 | 16 078007 | 29.50 | 16 078008 | 25.90 | 16 079001 | 45.50 | 16 079002 | 50.00 | 16 079003 | 40.00 |
| 16 079004 | 88.00 | 16 079005 | 60.00 | 16 079006 | 162.77 | 16 080001 | 8.00 | 16 080008 | 25.25 | 16 080010 | 18.75 |
| 16 080011 | 6.75 | 16 080012 | 11.00 | 16 080020 | 16.00 | 16 080021 | 68.13 | 16 080024 | 46.00 | 16 081000 | 30.00 |
| 16 081006 | 38.00 | 16 081007 | 29.00 | 16 081008 | 160.00 | 16 081009 | 189.00 | 16 082001 | 19.25 | 16 082002 | 36.50 |
| 16 082003 | 38.75 | 16 082004 | 35.00 | 16 082005 | 19.75 | 16 082006 | 25.00 | 16 083001 | 164.28 | 16 083002 | 114.28 |
| 16 083003 | 144.00 | 16 083004 | 91.44 | 16 083005 | 127.54 | 16 084001 | 278.21 | 16 084002 | 144.36 | 16 084003 | 230.00 |
| 16 084004 | 121.25 | 16 084005 | 121.25 | 16 084006 | 112.50 | 16 085001 | 229.41 | 16 085002 | 44.00 | 16 085003 | 664.07 |
| 16 084010 | 16.50 | 16 084011 | 283.50 | 16 085001 | 229.41 | 16 085002 | 44.00 | 16 085003 | 89.55 | 16 085004 | 122.06 |
| 16 086001 | 69.90 | 16 086002 | 30.00 | 16 086003 | 20.00 | 16 086004 | 54.78 | 16 087001 | 5.00 | 16 087002 | 6.50 |
| 16 087003 | 5.00 | 16 087005 | 5.00 | 16 087006 | 10.00 | 16 088001 | 17.30 | 16 088002 | 128.79 | 16 088003 | 118.18 |
| 16 088004 | 147.05 | 16 088005 | 8.00 | 16 088006 | 20.00 | 16 088007 | 12.06 | 16 089001 | 585.00 | 16 089002 | 58.33 |
| 16 089003 | 90.00 | 16 089004 | 155.95 | 16 090002 | 695.00 | 16 090003 | 162.83 | 16 090006 | 141.59 | 16 091001 | 104.35 |
| 16 091002 | 131.42 | 16 091003 | 147.37 | 16 091004 | 79.07 | 16 092001 | 238.30 | 16 092002 | 147.00 | 16 092003 | 59.09 |
| 16 092004 | 77.00 | 16 093001 | 281.25 | 16 093002 | 30.00 | 16 093003 | 121.00 | 16 093004 | 80.00 | 16 094001 | 344.50 |
| 16 094002 | 145.45 | 16 094003 | 26.00 | 16 094004 | 630.00 | 16 094005 | 100.00 | 16 095001 | 41.16 | 16 095002 | 39.50 |
| 16 095003 | 36.00 | 16 095004 | 24.43 | 16 096001 | 1125.00 | 16 096002 | 539.44 | 16 096003 | 750.00 | 16 096004 | 249.50 |
| 16 096005 | 876.42 | 16 096006 | 1000.00 | 16 097001 | 344.38 | 16 097002 | 400.00 | 16 097003 | 213.60 | 16 097004 | 295.63 |
| 16 097005 | 335.00 | 16 098001 | 7.00 | 16 098002 | 11.75 | 16 098003 | 18.00 | 16 098004 | 7.00 | 16 099001 | 13.33 |
| 16 099002 | 2.55 | 16 099003 | 19.00 | 16 099004 | 10.67 | 16 099005 | 16.00 | 16 099006 | 3.84 | 16 100001 | 22.33 |
| 16 100001 | 30.00 | 16 100002 | 15.33 | 16 100003 | 36.67 | 16 100008 | 38.33 | 16 100009 | 33.33 | 16 100010 | 31.07 |
| 16 100011 | 30.00 | 16 100012 | 28.34 | 16 100013 | 25.35 | 16 101001 | 64.48 | 16 101002 | 37.00 | 16 101003 | 20.00 |
| 16 101004 | 30.00 | 16 101005 | 27.25 | 16 101006 | 26.76 | 16 101007 | 41.32 | 16 101009 | 43.33 | 16 102001 | 4.95 |
| 16 102002 | 96.00 | 16 102003 | 88.00 | 16 102004 | 110.00 | 16 103001 | 228.07 | 16 103002 | 110.00 | 16 103003 | 307.14 |
| 16 103004 | 357.14 | 16 103005 | 360.71 | 16 104001 | 333.00 | 16 104002 | 185.72 | 16 104003 | 327.15 | 16 104004 | 1564.00 |
| 16 104005 | 265.30 | 16 104006 | 356.63 | 16 105001 | 332.34 | 16 105002 | 504.20 | 16 105003 | 1005.72 | 16 105004 | 341.44 |
| 16 106001 | 452.00 | 16 106002 | 1326.63 | 16 106003 | 1126.67 | 16 106004 | 1129.31 | 16 106005 | 1183.83 | 16 106006 | 349.00 |
| 16 106007 | 147.82 | 16 107001 | 256.81 | 16 107002 | 278.00 | 16 107003 | 278.00 | 16 107004 | 278.00 | 16 107005 | 278.00 |
| 16 108002 | 35.38 | 16 108003 | 130.99 | 16 108004 | 69.77 | 16 108005 | 61.31 | 16 108006 | 57.08 | 16 108007 | 61.31 |
| 16 109001 | 82.00 | 16 109002 | 73.00 | 16 109003 | 80.00 | 16 109004 | 88.00 | 16 109005 | 80.00 | 16 109006 | 73.00 |
| 16 110001 | 1170.00 | 16 110002 | 279.00 | 16 110003 | 189.00 | 16 110004 | 948.28 | 16 110005 | 749.00 | 16 110006 | 399.00 |
| 16 110007 | 199.00 | 16 110008 | 295.00 | 16 110009 | 223.00 | 16 110012 | 169.00 | 16 110013 | 169.00 | 16 110014 | 39.61 |
| 16 111005 | 213.90 | 16 111006 | 120.00 | 16 111007 | 70.00 | 16 111008 | 149.00 | 16 112001 | 59.50 | 16 112002 | 129.00 |
| 16 112003 | 129.00 | 16 112004 | 12.99 | 16 112005 | 64.99 | 16 113001 | 74.90 | 16 113002 | 24.90 | 16 113003 | 46.50 |
| 16 113004 | 799.29 | 16 113005 | 79.90 | 16 113006 | 229.99 | 16 113007 | 35.00 | 16 113008 | 12.00 | 16 114001 | 399.00 |
| 16 114002 | 399.00 | 16 114003 | 399.00 | 16 114004 | 499.00 | 16 114005 | 74.90 | 16 114006 | 339.00 | 16 114007 | 399.00 |
| 16 114008 | 60.28 | 16 114009 | 90.56 | 16 115001 | 199.00 | 16 115002 | 199.00 | 16 115003 | 274.00 | 16 115004 | 159.00 |
| 16 115005 | 229.00 | 16 115006 | 69.90 | 16 116001 | 399.00 | 16 116002 | 429.00 | 16 116003 | 249.00 | 16 116004 | 279.00 |
| 16 116005 | 399.00 | 16 116006 | 594.15 | 16 116007 | 299.00 | 16 116008 | 97.77 | 16 116009 | 249.00 | 16 116010 | 399.00 |
| 16 117003 | 299.00 | 16 117004 | 899.00 | 16 117005 | 329.00 | 16 117006 | 159.99 | 16 117007 | 90.00 | 16 118001 | 299.00 |
| 16 118002 | 239.00 | 16 118003 | 199.00 | 16 118004 | 299.00 | 16 118005 | 199.00 | 16 118006 | 999.00 | 16 119002 | 1999.00 |
| 16 119004 | 499.00 | 16 119009 | 399.00 | 16 119010 | 325.55 | 16 119012 | 2274.90 | 16 119013 | 379.00 | 16 119014 | 599.00 |
| 16 119016 | 299.00 | 16 119017 | 256.29 | 16 119018 | 229.99 | 16 119019 | 229.99 | 16 119025 | 229.99 | 16 119027 | 719.10 |
| 16 119028 | 2990.00 | 16 119030 | 544.24 | 16 119031 | 138.51 | 16 120001 | 299.00 | 16 120002 | 159.00 | 16 120003 | 259.00 |
| 16 120004 | 289.00 | 16 120005 | 49.99 | 16 120006 | 26.43 | 16 120007 | 31.70 | 16 120008 | 50.54 | 16 120009 | 43.01 |
| 16 120010 | 159.00 | 16 121001 | 69.99 | 16 121002 | 169.00 | 16 121003 | 89.50 | 16 121004 | 129.00 | 16 121005 | 34.99 |
| 16 121006 | 321.06 | 16 121007 | 499.00 | 16 121008 | 100.00 | 16 121009 | 100.00 | 16 121011 | 339.00 | 16 121012 | 100.00 |
| 16 122001 | 74.90 | 16 122002 | 69.00 | 16 122003 | 32.50 | 16 122004 | 99.00 | 16 122005 | 165.58 | 16 122006 | 139.00 |
| 16 122007 | 199.00 | 16 122008 | 64.90 | 16 122009 | 135.00 | 16 122010 | 189.00 | 16 122011 | 239.00 | 16 122012 | 119.00 |
| 16 122013 | 199.00 | 16 122014 | 139.00 | 16 122015 | 149.00 | 16 122016 | 299.00 | 16 122017 | 109.00 | 16 122018 | 229.00 |
| 16 122019 | 20.04 | 16 122020 | 20.04 | 16 122021 | 75.50 | 16 122022 | 89.00 | 16 122023 | 24.23 | 16 122024 | 399.00 |
| 16 122025 | 20.04 | 16 122026 | 20.04 | 16 123003 | 209.90 | 16 123010 | 55.00 | 16 123011 | 48.40 | 16 123012 | 129.00 |
| 16 123015 | 174.60 | 16 123016 | 219.00 | 16 123017 | 199.00 | 16 123018 | 29.90 | 16 124001 | 986.30 | 16 124002 | 3999.00 |
| 16 124003 | 899.99 | 16 124004 | 2399.00 | 16 124005 | 3999.00 | 16 125001 | 415.00 | 16 125002 | 511.80 | 16 125003 | 570.00 |
| 16 126001 | 349.00 | 16 126002 | 499.00 | 16 126003 | 829.00 | 16 126004 | 399.00 | 16 126005 | 487.00 | 16 126006 | 100.33 |
| 16 126007 | 349.00 | 16 126008 | 829.00 | 16 126009 | 399.00 | 16 126010 | 153.70 | 16 126011 | 1301.47 | 16 126012 | 999.00 |
| 16 126013 | 1919.20 | 16 126014 | 1999.00 | 16 126015 | 582.22 | 16 126016 | 57.52 | 16 127001 | 289.00 | 16 127002 | 299.00 |
| 16 127003 | 543.73 | 16 127004 | 299.00 | 16 127005 | 362.90 | 16 127006 | 1499.00 | 16 128001 | 399.00 | 16 128002 | 695.67 |
| 16 128003 | 799.29 | 16 128004 | 399.00 | 16 128005 | 42.50 | 16 128006 | 899.00 | 16 128007 | 399.00 | 16 128008 | 383.88 |
| 16 129001 | 280.00 | 16 129002 | 199.00 | 16 129007 | 699.00 | 16 129008 | 50.00 | 16 130007 | 200.00 | 16 130011 | 120.00 |
| 16 130014 | 139.00 | 16 130017 | 70.00 | 16 130037 | 99.00 | 16 130038 | 129.90 | 16 130039 | 185.00 | 16 131001 | 51.00 |
| 16 131002 | 40.00 | 16 131003 | 40.00 | 16 131004 | 40.00 | 16 131005 | 75.00 | 16 132002 | 50.00 | 16 132003 | 45.50 |
| 16 132004 | 40.00 | 16 132005 | 19.00 | 16 133001 | 40.00 | 16 133002 | 134.55 | 16 133003 | 69.00 | 16 133004 | 99.00 |
| 16 133005 | 109.00 | 16 133006 | 149.00 | 16 134001 | 1674.47 | 16 134002 | 1299.00 | 16 134003 | 699.00 | 16 134004 | 1138.00 |
| 16 134005 | 829.00 | 16 134006 | 1799.00 | 16 135001 | 579.00 | 16 135002 | 549.90 | 16 135003 | 399.00 | 16 135004 | 219.00 |
| 16 135005 | 1350.00 | 16 135006 | 1099.00 | 16 135007 | 439.00 | 16 135008 | 439.00 | 16 135009 | 926.57 | 16 135010 | 498.00 |
| 16 136001 | 799.00 | 16 136002 | 989.00 | 16 136003 | 499.00 | 16 136004 | 399.00 | 16 136005 | 189.00 | 16 136006 | 289.00 |
| 16 137001 | 199.00 | 16 137003 | 499.00 | 16 137004 | 499.00 | 16 137005 | 329.00 | 16 137008 | 1399.00 | 16 138001 | 100.98 |
| 16 139001 | 100.98 | 16 140001 | 149.00 | 16 140002 | 219.00 | 16 140003 | 309.50 | 16 140004 | 116.00 | 16 140005 | 5000.00 |
| 16 141001 | 594.00 | 16 141002 | 26.00 | 16 141003 | 26.00 | 16 141004 | 279.00 | 16 142001 | 450.00 | 16 142002 | 450.00 |
| 16 142002 | 190.12 | 16 142003 | 402.13 | 16 142004 | 263.49 | 16 142005 | 420.24 | 16 142006 | 557.22 | 16 143001 | 100.00 |
| 16 143003 | 250.00 | 16 143004 | 450.00 | 16 143005 | 23.00 | 16 143006 | 40.00 | 16 144001 | 30.60 | 16 144002 | 61.19 |
| 16 144003 | 91.79 | 16 144004 | 128.91 | 16 144005 | 166.03 | 16 144006 | 203.15 | 16 144007 | 240.27 | 16 144008 | 349.02 |
| 16 144009 | 464.00 | 16 144010 | 566.52 | 16 144011 | 799.00 | 16 144012 | 1164.00 | 16 144013 | 1654.00 | 16 144014 | 215.42 |
| 16 144015 | 6918.76 | 16 144016 | 8270.39 | 16 144017 | 8608.30 | 16 144018 | 10297.84 | 16 144019 | 11987.38 | 16 144020 | 13676.92 |
| 16 144021 | 15366.46 | 16 144022 | 17056.00 | 16 144023 | 18745.54 | 16 144024 | 20435.08 | 16 144025 | 22124.62 | 16 144026 | 23814.16 |
| 16 144027 | 188.30 | 16 144028 | 1436.52 | 16 144029 | 2089.02 | 16 144030 | 3176.52 | 16 144031 | 6242.95 | 16 144032 | 25503.70 |
| 16 144033 | 27193.43 | 16 144034 | 33921.43 | 16 144035 | 40709.56 | 16 144036 | 47475.12 | 16 144037 | 54225.20 | 16 144038 | 67720.00 |
| 16 145001 | 18.75 | 16 145002 | 18.75 | 16 145003 | 10.13 | 16 145004 | 10.13 | 16 145005 | 10.13 | 16 1 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 16 209004 | 3099.00 | 16 209005 | 2084.00 | 16 210001 | 2310.00 | 16 210002 | 3581.00 | 16 210003 | 1081.00 | 16 210004 | 1439.00 | 16 210005 | 1439.00 |
| 16 211001 | 477.48 | 16 211002 | 422.10 | 16 211003 | 109.50 | 16 211004 | 103.23 | 16 212001 | 169.14 | 16 212002 | 197.78 | 16 212003 | 197.78 |
| 16 212003 | 215.65 | 16 212004 | 141.65 | 16 213001 | 100.01 | 16 214001 | 100.82 | 16 215001 | 70.00 | 16 215002 | 115.00 | 16 215003 | 115.00 |
| 16 215003 | 110.00 | 16 216001 | 885.20 | 16 216002 | 361.12 | 16 216003 | 151.00 | 16 216004 | 435.00 | 16 216005 | 900.00 | 16 216006 | 900.00 |
| 16 217001 | 150.00 | 16 217002 | 1497.00 | 16 217003 | 300.00 | 16 218001 | 950.00 | 16 218002 | 78.00 | 16 218003 | 78.00 | 16 218004 | 78.00 |
| 16 218122 | 26.00 | 16 218139 | 124.00 | 16 218140 | 20.00 | 16 218141 | 100.00 | 16 218142 | 26.00 | 16 219001 | 900.00 | 16 219002 | 900.00 |
| 16 219002 | 20.00 | 16 219003 | 20.00 | 16 219004 | 12.00 | 16 220001 | 1324.00 | 16 220002 | 132.00 | 16 220003 | 1853.00 | 16 220004 | 1853.00 |
| 16 220001 | 91.00 | 16 220002 | 230.00 | 16 220003 | 11.00 | 16 220004 | 60.00 | 16 220005 | 32.00 | 16 220006 | 31.50 | 16 220007 | 31.50 |
| 16 222007 | 412.58 | 16 223001 | 9.00 | 16 223002 | 9.00 | 16 223003 | 9.00 | 16 223004 | 9.00 | 16 224001 | 9.00 | 16 224002 | 9.00 |
| 16 224002 | 9.00 | 16 224003 | 9.00 | 16 224004 | 9.00 | 16 225001 | 80.00 | 16 225002 | 70.00 | 16 225003 | 60.00 | 16 225004 | 60.00 |
| 16 225004 | 60.00 | 16 226001 | 7.00 | 16 226002 | 1800.00 | 16 227001 | 1888.11 | 16 227002 | 1947.86 | 16 227003 | 12145.50 | 16 227004 | 12145.50 |
| 16 227004 | 22609.75 | 16 228001 | 100.37 | 16 228002 | 95.64 | 16 230001 | 1399.00 | 16 230002 | 357.00 | 16 230003 | 357.00 | 16 230004 | 357.00 |
| 16 230004 | 79.00 | 16 230005 | 424.58 | 16 230006 | 964.04 | 16 230007 | 790.00 | 16 230008 | 790.00 | 16 230009 | 1044.00 | 16 230010 | 1044.00 |
| 16 230010 | 724.00 | 16 231001 | 15300.47 | 16 231002 | 7999.00 | 16 231003 | 5710.95 | 16 231004 | 11990.00 | 16 231005 | 12179.00 | 16 231006 | 12179.00 |
| 16 231006 | 10795.00 | 16 231007 | 3295.00 | 16 232001 | 100.00 | 16 233001 | 100.00 | 16 234001 | 399.00 | 16 234002 | 10.00 | 16 234003 | 10.00 |
| 16 235001 | 98.87 | 16 236001 | 129.00 | 16 236002 | 219.00 | 16 236003 | 299.00 | 16 236004 | 96.50 | 16 236005 | 96.50 | 16 236006 | 96.50 |
| 16 237001 | 300.00 | 16 237002 | 139.00 | 16 237003 | 99.00 | 16 237004 | 129.00 | 16 237005 | 199.00 | 16 238001 | 2999.00 | 16 238002 | 2999.00 |
| 16 238002 | 6346.00 | 16 238003 | 8299.00 | 16 238004 | 5.00 | 16 238005 | 70.00 | 16 238006 | 6.50 | 16 238007 | 10.50 | 16 238008 | 10.50 |
| 16 238008 | 16.00 | 16 238009 | 5499.00 | 16 238010 | 40.00 | 16 238011 | 60.00 | 16 238012 | 2239.20 | 16 238013 | 65.00 | 16 238014 | 65.00 |
| 16 238014 | 53.50 | 16 238015 | 6388.27 | 16 238016 | 1999.00 | 16 238017 | 15502.50 | 16 239001 | 1299.00 | 16 239002 | 1599.00 | 16 239003 | 1599.00 |
| 16 239003 | 8999.00 | 16 239004 | 8990.00 | 16 239005 | 6995.00 | 16 239006 | 1023.68 | 16 239007 | 1439.00 | 16 239008 | 9499.00 | 16 239009 | 9499.00 |
| 16 240001 | 289.00 | 16 240002 | 35.00 | 16 240003 | 1069.00 | 16 240004 | 729.00 | 16 240005 | 929.00 | 16 240006 | 319.00 | 16 240007 | 319.00 |
| 16 241001 | 269.15 | 16 241002 | 599.00 | 16 241003 | 87.19 | 16 241004 | 560.13 | 16 241005 | 169.15 | 16 241006 | 150.00 | 16 241007 | 150.00 |
| 16 242001 | 74.00 | 16 242002 | 49.00 | 16 242003 | 15.00 | 16 242004 | 55.00 | 16 242005 | 28.00 | 16 242006 | 28.41 | 16 242007 | 28.41 |
| 16 243001 | 59.75 | 16 243002 | 49.50 | 16 243003 | 129.41 | 16 243004 | 46.00 | 16 244001 | 500.00 | 16 244002 | 250.00 | 16 244003 | 250.00 |
| 16 244003 | 300.00 | 16 244004 | 250.00 | 16 245001 | 3001.00 | 16 245002 | 499.00 | 16 245003 | 550.00 | 16 246001 | 45.00 | 16 246002 | 45.00 |
| 16 246002 | 90.00 | 16 246003 | 87.00 | 16 246004 | 105.00 | 16 246005 | 18.00 | 16 246006 | 400.00 | 16 246007 | 619.00 | 16 246008 | 619.00 |
| 16 246008 | 90.00 | 16 247001 | 1660.00 | 16 247002 | 1660.00 | 16 247003 | 3945.00 | 16 247004 | 1945.00 | 16 247005 | 245.00 | 16 247006 | 245.00 |
| 16 247001 | 1299.00 | 16 247002 | 1899.00 | 16 247003 | 128.75 | 16 247004 | 10455.00 | 16 247005 | 12675.00 | 16 247006 | 248.52 | 16 247007 | 248.52 |
| 16 247007 | 178.65 | 16 247008 | 2250.00 | 16 247009 | 812.00 | 16 247010 | 2897.30 | 16 247011 | 1400.00 | 16 247012 | 1150.00 | 16 247013 | 1150.00 |
| 16 248001 | 83.60 | 16 248002 | 83.60 | 16 248003 | 83.60 | 16 248004 | 83.60 | 16 248005 | 83.60 | 16 248006 | 170.00 | 16 248007 | 170.00 |
| 16 249011 | 95.00 | 16 249012 | 100.00 | 16 249013 | 100.00 | 16 250001 | 4200.00 | 16 250002 | 1100.00 | 16 250003 | 381.00 | 16 250004 | 381.00 |
| 16 250014 | 9990.00 | 16 250015 | 5000.00 | 16 251001 | 329.00 | 16 251002 | 329.00 | 16 251003 | 607.03 | 16 251004 | 379.00 | 16 251005 | 379.00 |
| 16 251005 | 350.00 | 16 251006 | 319.00 | 16 251007 | 449.00 | 16 251008 | 425.00 | 16 251009 | 549.00 | 16 251010 | 379.00 | 16 251011 | 379.00 |
| 16 251011 | 410.00 | 16 251012 | 315.00 | 16 251013 | 469.00 | 16 251014 | 345.00 | 16 252001 | 299.00 | 16 252002 | 15.70 | 16 252003 | 15.70 |
| 16 252003 | 549.00 | 16 252004 | 569.00 | 16 252005 | 41.83 | 16 253001 | 41.83 | 16 253002 | 41.83 | 16 253003 | 60.00 | 16 253004 | 60.00 |
| 16 253007 | 13.00 | 16 253008 | 8.00 | 16 253009 | 39.50 | 16 254001 | 180.00 | 16 254002 | 67.00 | 16 254003 | 50.15 | 16 254004 | 50.15 |
| 16 254004 | 105.00 | 16 254005 | 140.00 | 16 254006 | 59.90 | 16 254007 | 39.00 | 16 254008 | 149.00 | 16 254009 | 6.50 | 16 254010 | 6.50 |
| 16 254010 | 74.90 | 16 255001 | 45.90 | 16 255002 | 24920.75 | 16 255003 | 471.67 | 16 255004 | 156.96.85 | 16 255005 | 480.85 | 16 255006 | 480.85 |
| 16 255005 | 4187.29 | 16 255006 | 8988.75 | 16 256001 | 2886.25 | 16 256002 | 4367.58 | 16 256003 | 379.87 | 16 256004 | 4259.33 | 16 256005 | 4259.33 |
| 16 257001 | 5852.08 | 16 257002 | 5283.33 | 16 257003 | 7383.75 | 16 257004 | 5242.08 | 16 258001 | 4114.17 | 16 258002 | 4805.83 | 16 258003 | 4805.83 |
| 16 258003 | 9033.83 | 16 258004 | 3209.17 | 16 259001 | 4556.67 | 16 259002 | 1454.17 | 16 259003 | 8888.75 | 16 259004 | 1638.33 | 16 259005 | 1638.33 |
| 16 260001 | 4541.25 | 16 260002 | 4555.42 | 16 260003 | 741.67 | 16 260004 | 161.67 | 16 261001 | 161.67 | 16 261002 | 1179.50 | 16 261003 | 1179.50 |
| 16 261003 | 1714.17 | 16 261004 | 2343.33 | 16 262001 | 48390.00 | 16 262002 | 4550.00 | 16 262003 | 4200.00 | 16 262004 | 50450.00 | 16 262005 | 50450.00 |
| 16 263001 | 629.00 | 16 263002 | 510.00 | 16 263003 | 590.00 | 16 263004 | 480.00 | 16 264001 | 345.00 | 16 264002 | 280.00 | 16 264003 | 280.00 |
| 16 264003 | 175.00 | 16 264004 | 325.00 | 16 264005 | 220.00 | 16 265001 | 59.00 | 16 265002 | 100.00 | 16 265003 | 125.00 | 16 265004 | 125.00 |
| 16 265004 | 165.00 | 16 266001 | 113.00 | 16 266002 | 113.00 | 16 267001 | 245.00 | 16 267002 | 200.00 | 16 267003 | 220.00 | 16 267004 | 220.00 |
| 16 266003 | 213.00 | 16 266004 | 113.00 | 16 267001 | 245.00 | 16 267002 | 245.00 | 16 267003 | 200.00 | 16 267004 | 220.00 | 16 267005 | 220.00 |
| 16 268001 | 190.00 | 16 268002 | 147.00 | 16 268003 | 394.00 | 16 268004 | 95.00 | 16 268005 | 345.00 | 16 268006 | 279.00 | 16 268007 | 279.00 |
| 16 268007 | 165.00 | 16 268008 | 265.00 | 16 268009 | 393.00 | 16 268010 | 560.00 | 16 268011 | 279.00 | 16 268012 | 263.00 | 16 268013 | 263.00 |
| 16 268013 | 160.00 | 16 268014 | 60.00 | 16 268015 | 60.00 | 16 268016 | 50.00 | 16 268017 | 140.00 | 16 268018 | 210.00 | 16 268019 | 210.00 |
| 16 268019 | 77.00 | 16 268020 | 94.00 | 16 268021 | 250.00 | 16 268022 | 325.00 | 16 269001 | 45.00 | 16 269002 | 79.00 | 16 269003 | 79.00 |
| 16 269003 | 219.00 | 16 269004 | 194.00 | 16 270001 | 885.00 | 16 270002 | 1300.00 | 16 270003 | 2510.22 | 16 270004 | 987.00 | 16 270005 | 987.00 |
| 16 270005 | 1189.00 | 16 270006 | 1100.00 | 16 270007 | 1990.50 | 16 270008 | 719.00 | 16 270009 | 1351.00 | 16 270010 | 2412.00 | 16 270011 | 2412.00 |
| 16 270011 | 1593.00 | 16 270012 | 600.00 | 16 270013 | 420.00 | 16 270014 | 1525.00 | 16 270015 | 1350.00 | 16 270016 | 229.00 | 16 270017 | 229.00 |
| 16 270017 | 2671.50 | 16 270018 | 1340.00 | 16 270019 | 1935.00 | 16 270020 | 630.00 | 16 271001 | 99.10 | 16 272001 | 685.00 | 16 272002 | 685.00 |
| 16 272002 | 2699.00 | 16 272003 | 1599.00 | 16 272004 | 525.00 | 16 273001 | 89.00 | 16 273002 | 620.00 | 16 273003 | 40.00 | 16 273004 | 40.00 |
| 16 273004 | 46.50 | 16 273005 | 49.00 | 16 273006 | 219.00 | 16 273007 | 590.00 | 16 274001 | 296.00 | 16 274002 | 190.00 | 16 274003 | 190.00 |
| 16 274003 | 89.90 | 16 274004 | 60.90 | 16 274005 | 200.00 | 16 275001 | 1186.00 | 16 275002 | 910.00 | 16 275003 | 181.75 | 16 275004 | 181.75 |
| 16 275004 | 1495.00 | 16 275005 | 250.00 | 16 276001 | 280.00 | 16 276002 | 23.50 | 16 276003 | 38.40 | 16 276004 | 59.29 | 16 276005 | 59.29 |
| 16 276005 | 58.77 | 16 277001 | 159.26 | 16 277002 | 273.33 | 16 277003 | 225.00 | 16 277004 | 126.67 | 16 277005 | 142.00 | 16 277006 | 142.00 |
| 16 278001 | 483.90 | 16 278002 | 483.90 | 16 279001 | 1450.00 | 16 279002 | 161.00 | 16 279003 | 26.00 | 16 279004 | 379.00 | 16 279005 | 379.00 |
| 16 279005 | 11.48 | 16 279006 | 159.00 | 16 279007 | 159.00 | 16 280001 | 295.00 | 16 280002 | 295.00 | 16 280003 | 295.00 | 16 280004 | 295.00 |
| 16 280004 | 130.58 | 16 280005 | 166.95 | 16 281001 | 113.00 | 16 281002 | 28.00 | 16 281003 | 36.90 | 16 281004 | 20.50 | 16 281005 | 20.50 |
| 16 281005 | 59.90 | 16 281006 | 61.00 | 16 281007 | 26.50 | 16 281008 | 5.49 | 16 281009 | 62.90 | 16 282001 | 134.93 | 16 282002 | 134.93 |
| 16 282002 | 117.34 | 16 282003 | 63.93 | 16 282004 | 55.16 | 16 282005 | 28.00 | 16 283001 | 66.33 | 16 283002 | 20.50 | 16 283003 | 20.50 |
| 16 283003 | 52.50 | 16 283004 | 29.50 | 16 284001 | 98.50 | 16 284002 | 98.50 | 16 284003 | 98.50 | 16 284004 | 29.90 | 16 284005 | 29.90 |
| 16 284005 | 86.50 | 16 284006 | 29.50 | 16 285001 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 17 051013 | 35.00 | 17 052001 | 57.00 | 17 052002 | 57.50 | 17 052003 | 57.40 | 17 052006 | 49.00 | 17 053001 | 64.50 |
| 17 053002 | 47.00 | 17 053003 | 61.18 | 17 053004 | 60.00 | 17 053005 | 65.00 | 17 053006 | 66.25 | 17 053007 | 60.00 |
| 17 053008 | 53.85 | 17 053009 | 62.00 | 17 053010 | 62.50 | 17 054001 | 30.23 | 17 054002 | 32.50 | 17 054003 | 42.50 |
| 17 054004 | 30.00 | 17 054005 | 43.75 | 17 054006 | 12.50 | 17 054007 | 35.00 | 17 054008 | 25.00 | 17 054009 | 19.75 |
| 17 054010 | 30.00 | 17 054011 | 32.50 | 17 054012 | 12.00 | 17 054013 | 13.00 | 17 054014 | 9.75 | 17 054015 | 24.25 |
| 17 056001 | 21.00 | 17 056002 | 20.65 | 17 056003 | 12.00 | 17 056004 | 16.00 | 17 056005 | 18.00 | 17 056006 | 20.50 |
| 17 056007 | 9.00 | 17 056008 | 17.25 | 17 056009 | 15.00 | 17 056010 | 13.00 | 17 057001 | 96.50 | 17 057002 | 57.18 |
| 17 057003 | 89.00 | 17 057004 | 65.00 | 17 057005 | 65.00 | 17 057006 | 152.75 | 17 057007 | 152.75 | 17 057008 | 147.00 |
| 17 057009 | 99.80 | 17 057010 | 90.00 | 17 058001 | 75.00 | 17 058002 | 273.13 | 17 058003 | 244.00 | 17 058004 | 70.00 |
| 17 058005 | 109.39 | 17 058006 | 226.41 | 17 058007 | 190.00 | 17 058008 | 270.00 | 17 058009 | 353.33 | 17 058010 | 65.73 |
| 17 058011 | 132.50 | 17 058012 | 182.93 | 17 058013 | 486.67 | 17 058014 | 35.00 | 17 058015 | 46.00 | 17 059001 | 34.90 |
| 17 059002 | 33.90 | 17 059003 | 35.00 | 17 059004 | 30.00 | 17 059005 | 94.00 | 17 059006 | 38.98 | 17 059007 | 70.09 |
| 17 059008 | 32.70 | 17 059009 | 25.00 | 17 059010 | 45.90 | 17 059011 | 38.93 | 17 059012 | 24.50 | 17 059013 | 35.00 |
| 17 059014 | 30.00 | 17 059015 | 44.90 | 17 059016 | 65.00 | 17 059017 | 13.00 | 17 059018 | 30.00 | 17 059019 | 26.50 |
| 17 059020 | 95.00 | 17 059021 | 35.00 | 17 059022 | 28.36 | 17 059023 | 34.50 | 17 059024 | 21.00 | 17 060006 | 37.50 |
| 17 060007 | 25.75 | 17 060008 | 25.00 | 17 060010 | 24.00 | 17 060013 | 26.25 | 17 061001 | 66.00 | 17 061002 | 28.75 |
| 17 061003 | 43.25 | 17 061004 | 31.00 | 17 061005 | 33.00 | 17 061006 | 36.25 | 17 061007 | 38.00 | 17 061008 | 75.90 |
| 17 061009 | 30.50 | 17 061010 | 35.75 | 17 062001 | 18.50 | 17 062002 | 16.25 | 17 062003 | 15.50 | 17 062004 | 45.90 |
| 17 062005 | 16.75 | 17 062006 | 18.50 | 17 062007 | 22.00 | 17 062008 | 19.75 | 17 062009 | 31.97 | 17 062010 | 18.75 |
| 17 062011 | 16.00 | 17 062012 | 17.50 | 17 062013 | 24.00 | 17 062014 | 17.00 | 17 062015 | 20.50 | 17 063001 | 69.00 |
| 17 063002 | 60.00 | 17 063003 | 52.50 | 17 063004 | 42.50 | 17 063005 | 51.25 | 17 063006 | 50.00 | 17 063007 | 58.75 |
| 17 063008 | 70.90 | 17 063009 | 51.25 | 17 064001 | 202.00 | 17 064002 | 287.86 | 17 064003 | 175.00 | 17 064004 | 130.00 |
| 17 064005 | 280.00 | 17 064006 | 210.00 | 17 064007 | 200.00 | 17 065001 | 45.00 | 17 065002 | 43.75 | 17 065003 | 52.50 |
| 17 065004 | 14.25 | 17 065005 | 58.75 | 17 065006 | 58.75 | 17 065007 | 33.75 | 17 065008 | 42.90 | 17 065009 | 43.50 |
| 17 065010 | 40.00 | 17 065011 | 50.00 | 17 065012 | 40.00 | 17 065013 | 57.50 | 17 066001 | 94.59 | 17 066002 | 95.24 |
| 17 066003 | 143.18 | 17 066004 | 78.96 | 17 067001 | 42.50 | 17 067002 | 50.00 | 17 067003 | 60.00 | 17 067004 | 52.50 |
| 17 067005 | 40.00 | 17 067006 | 58.75 | 17 067007 | 72.50 | 17 067008 | 34.75 | 17 067009 | 44.44 | 17 067010 | 55.00 |
| 17 067011 | 69.00 | 17 067012 | 49.50 | 17 068001 | 45.00 | 17 068002 | 45.00 | 17 068003 | 36.89 | 17 068004 | 36.89 |
| 17 068010 | 43.49 | 17 068014 | 45.56 | 17 069001 | 50.00 | 17 069002 | 29.96 | 17 069003 | 46.51 | 17 069004 | 34.19 |
| 17 069005 | 32.76 | 17 069006 | 35.75 | 17 069007 | 38.37 | 17 070001 | 23.25 | 17 070002 | 21.50 | 17 070003 | 24.75 |
| 17 070004 | 34.75 | 17 070005 | 20.43 | 17 070006 | 23.00 | 17 070007 | 29.50 | 17 070008 | 30.75 | 17 070009 | 25.50 |
| 17 070010 | 23.63 | 17 070011 | 24.25 | 17 070012 | 28.25 | 17 070013 | 22.00 | 17 070014 | 15.00 | 17 071004 | 14.48 |
| 17 071009 | 17.00 | 17 071010 | 21.25 | 17 071011 | 21.00 | 17 071012 | 29.90 | 17 072001 | 58.48 | 17 072002 | 48.95 |
| 17 072003 | 48.93 | 17 072007 | 45.61 | 17 073001 | 25.48 | 17 073002 | 27.50 | 17 073003 | 30.00 | 17 073004 | 37.40 |
| 17 073005 | 24.50 | 17 073006 | 44.05 | 17 073007 | 47.90 | 17 073008 | 23.25 | 17 073009 | 32.50 | 17 074001 | 230.00 |
| 17 074002 | 355.56 | 17 074003 | 375.00 | 17 074004 | 391.50 | 17 074005 | 355.56 | 17 074006 | 428.57 | 17 074007 | 428.00 |
| 17 074008 | 421.43 | 17 075001 | 45.90 | 17 075002 | 38.95 | 17 075003 | 30.25 | 17 075004 | 26.50 | 17 075005 | 28.22 |
| 17 075006 | 25.75 | 17 075007 | 27.25 | 17 075008 | 26.50 | 17 075009 | 26.25 | 17 075010 | 23.75 | 17 075011 | 30.00 |
| 17 075012 | 29.00 | 17 076001 | 31.75 | 17 076002 | 40.00 | 17 076003 | 40.00 | 17 076004 | 36.75 | 17 076005 | 36.00 |
| 17 076006 | 50.00 | 17 076007 | 40.00 | 17 076008 | 48.75 | 17 076009 | 36.25 | 17 076010 | 36.00 | 17 077001 | 56.82 |
| 17 077002 | 41.90 | 17 077003 | 50.00 | 17 077004 | 57.89 | 17 077005 | 34.88 | 17 077006 | 37.14 | 17 077007 | 131.00 |
| 17 077008 | 46.51 | 17 077009 | 46.82 | 17 077010 | 42.50 | 17 078001 | 29.90 | 17 078002 | 19.50 | 17 078003 | 19.25 |
| 17 078004 | 23.00 | 17 078005 | 23.00 | 17 078006 | 18.00 | 17 078007 | 21.25 | 17 078008 | 33.43 | 17 079001 | 264.00 |
| 17 079002 | 104.00 | 17 079003 | 59.00 | 17 079004 | 79.00 | 17 079005 | 48.00 | 17 079006 | 39.00 | 17 079007 | 48.00 |
| 17 079008 | 40.00 | 17 079009 | 38.00 | 17 080006 | 19.50 | 17 080010 | 145.00 | 17 080011 | 10.00 | 17 081001 | 52.50 |
| 17 081002 | 50.00 | 17 081003 | 42.50 | 17 081004 | 35.00 | 17 081005 | 65.00 | 17 081006 | 80.00 | 17 081007 | 53.75 |
| 17 081008 | 11.00 | 17 081009 | 11.10 | 17 082001 | 40.00 | 17 082002 | 40.00 | 17 082003 | 42.00 | 17 082004 | 264.00 |
| 17 082006 | 26.25 | 17 082003 | 1139.68 | 17 082004 | 22.50 | 17 082005 | 403.13 | 17 082006 | 70.83 | 17 082007 | 20.75 |
| 17 083001 | 107.84 | 17 083002 | 122.86 | 17 083003 | 162.50 | 17 083004 | 174.17 | 17 083005 | 82.87 | 17 084001 | 121.43 |
| 17 084002 | 275.00 | 17 084003 | 13.50 | 17 084004 | 100.00 | 17 084005 | 160.00 | 17 084006 | 78.00 | 17 084007 | 95.00 |
| 17 084008 | 17.00 | 17 084009 | 33.33 | 17 084010 | 30.23 | 17 084011 | 30.23 | 17 084012 | 33.43 | 17 084013 | 33.43 |
| 17 084014 | 479.67 | 17 084015 | 269.89 | 17 084016 | 290.91 | 17 084017 | 173.81 | 17 084018 | 600.00 | 17 084019 | 383.93 |
| 17 084020 | 36.90 | 17 084021 | 131.56 | 17 085001 | 81.11 | 17 085002 | 171.43 | 17 085003 | 158.92 | 17 085004 | 119.44 |
| 17 085005 | 76.00 | 17 085006 | 87.94 | 17 085007 | 104.00 | 17 085008 | 210.00 | 17 085009 | 176.47 | 17 085010 | 155.00 |
| 17 085012 | 47.00 | 17 086001 | 72.77 | 17 086002 | 95.00 | 17 086003 | 290.00 | 17 086004 | 406.00 | 17 086005 | 38.00 |
| 17 086005 | 56.55 | 17 086006 | 599.10 | 17 086007 | 14.66 | 17 086008 | 42.25 | 17 086009 | 49.00 | 17 087001 | 10.00 |
| 17 087002 | 10.00 | 17 087003 | 5.00 | 17 087004 | 5.00 | 17 087005 | 10.00 | 17 087006 | 90.00 | 17 088001 | 21.33 |
| 17 088002 | 132.95 | 17 088003 | 238.10 | 17 088004 | 12.50 | 17 088005 | 11.50 | 17 088006 | 12.07 | 17 088007 | 128.79 |
| 17 088008 | 140.00 | 17 089001 | 140.00 | 17 089002 | 214.99 | 17 089003 | 100.00 | 17 089004 | 100.00 | 17 089005 | 264.00 |
| 17 089006 | 130.95 | 17 090001 | 427.28 | 17 090006 | 208.89 | 17 090008 | 63.04 | 17 090009 | 137.17 | 17 091001 | 123.43 |
| 17 091002 | 103.57 | 17 091003 | 83.70 | 17 091004 | 124.57 | 17 091005 | 144.65 | 17 092001 | 85.71 | 17 092002 | 204.25 |
| 17 092003 | 112.00 | 17 092004 | 182.75 | 17 093001 | 40.50 | 17 093002 | 80.66 | 17 093003 | 98.53 | 17 093004 | 42.29 |
| 17 094001 | 133.79 | 17 094002 | 1088.71 | 17 094003 | 15.00 | 17 094004 | 303.45 | 17 094005 | 136.25 | 17 094006 | 34.93 |
| 17 094007 | 196.59 | 17 094008 | 896.55 | 17 094009 | 275.00 | 17 095001 | 40.43 | 17 095002 | 25.75 | 17 095003 | 34.93 |
| 17 095004 | 28.54 | 17 095005 | 23.45 | 17 095006 | 33.33 | 17 095007 | 25.35 | 17 095008 | 26.04 | 17 095009 | 45.00 |
| 17 095010 | 32.38 | 17 096001 | 39.38 | 17 096002 | 78.75 | 17 096003 | 37.82 | 17 096004 | 477.50 | 17 096005 | 570.00 |
| 17 096005 | 809.52 | 17 096006 | 61.54 | 17 096007 | 769.99 | 17 097001 | 230.00 | 17 097002 | 350.00 | 17 097003 | 30.00 |
| 17 097004 | 232.50 | 17 098001 | 10.20 | 17 098002 | 20.50 | 17 098003 | 2958.33 | 17 098004 | 4.70 | 17 098005 | 667.08 |
| 17 098006 | 680.85 | 17 098007 | 29.90 | 17 098008 | 33.90 | 17 099001 | 1.65 | 17 099002 | 17.00 | 17 099003 | 14.00 |
| 17 099004 | 17.00 | 17 100001 | 10.00 | 17 100002 | 35.00 | 17 100003 | 22.00 | 17 100004 | 17.00 | 17 100005 | 139.87 |
| 17 100002 | 18.51 | 17 100007 | 33.33 | 17 100010 | 50.00 | 17 100011 | 14.00 | 17 100012 | 40.47 | 17 101001 | 32.35 |
| 17 101002 | 44.80 | 17 101003 | 37.22 | 17 101004 | 52.86 | 17 101005 | 46.03 | 17 101006 | 38.06 | 17 101007 | 25.50 |
| 17 101008 | 38.06 | 17 101009 | 93.02 | 17 102001 | 4.00 | 17 102002 | 70.00 | 17 102003 | 372.22 | 17 102004 | 60.00 |
| 17 102005 | 74.00 | 17 103001 | 54.00 | 17 103002 | 184.25 | 17 103003 | 628.25 | 17 103004 | 598.25 | 17 103005 | 279.50 |
| 17 104001 | 322.70 | 17 104002 | 407.44 | 17 104003 | 177.08 | 17 104004 | 526.67 | 17 105001 | 341.44 | 17 105002 | 358.41 |
| 17 105003 | 641.44 | 17 105004 | 1298.57 | 17 106001 | 692.86 | 17 106002 | 741.44 | 17 106003 | 299.00 | 17 106004 | 239.00 |
| 17 106005 | 612.87 | 17 106006 | 211.99 | 17 106007 | 992.88 | 17 106008 | 306.66 | 17 106009 | 513.91 | 17 107001 | 166.67 |
| 17 107002 | 757.00 | 17 107003 | 203.00 | 17 107004 | 293.66 | 17 107005 | 337.33 | 17 107006 | 317.00 | 17 107007 | 422.00 |
| 17 108001 | 36.62 | 17 108002 | 49.30 | 17 108003 | 45.46 | 17 108004 | 112.68 | 17 108005 | 69.01 | 17 108006 | 53.38 |
| 17 108007 | 44.37 | 17 108008 | 40.27 | 17 109001 | 82.00 | 17 109002 | 82.00 | 17 109003 | 80.00 | 17 109004 | 40.00 |
| 17 109005 | 40.00 | 17 110001 | 170.00 | 17 11000 | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 17 158004 | 5799.00 | 17 158005 | 6490.00 | 17 158006 | 11349.00 | 17 158007 | 15490.62 | 17 159001 | 2805.63 | 17 159002 | 3999.00 |
| 17 159003 | 2995.00 | 17 159004 | 1599.00 | 17 159005 | 2099.00 | 17 159006 | 4913.17 | 17 159007 | 1899.00 | 17 159008 | 3284.00 |
| 17 159009 | 2364.98 | 17 160001 | 9599.00 | 17 160002 | 3149.00 | 17 160003 | 8240.48 | 17 160004 | 10499.00 | 17 160005 | 12668.56 |
| 17 160006 | 4190.00 | 17 160007 | 3927.54 | 17 160008 | 14100.41 | 17 160009 | 19864.32 | 17 160010 | 19364.00 | 17 160011 | 10608.00 |
| 17 161002 | 12949.00 | 17 161003 | 14599.51 | 17 161004 | 9599.00 | 17 161005 | 12399.00 | 17 161006 | 19399.00 | 17 161007 | 4490.00 |
| 17 161008 | 30395.26 | 17 162006 | 2499.00 | 17 162007 | 1399.00 | 17 162009 | 750.00 | 17 162010 | 686.00 | 17 162011 | 429.07 |
| 17 162012 | 1040.00 | 17 162014 | 525.00 | 17 162015 | 3356.65 | 17 162017 | 440.00 | 17 162018 | 1299.00 | 17 162019 | 1099.00 |
| 17 162021 | 750.00 | 17 163001 | 619.00 | 17 163002 | 1319.00 | 17 163003 | 642.00 | 17 163004 | 642.00 | 17 163005 | 119.00 |
| 17 163005 | 1149.00 | 17 163006 | 619.00 | 17 163007 | 449.00 | 17 163008 | 472.43 | 17 164001 | 224.48 | 17 164002 | 865.00 |
| 17 164003 | 392.00 | 17 164004 | 309.00 | 17 164005 | 522.00 | 17 164006 | 505.00 | 17 164007 | 774.23 | 17 164008 | 119.00 |
| 17 165002 | 359.92 | 17 165003 | 54.00 | 17 165004 | 36.00 | 17 165005 | 72.90 | 17 166001 | 949.00 | 17 166002 | 759.00 |
| 17 166003 | 607.00 | 17 166004 | 849.00 | 17 167001 | 149.00 | 17 167002 | 1369.00 | 17 167003 | 22.90 | 17 167004 | 167.00 |
| 17 167005 | 139.00 | 17 167006 | 85.50 | 17 168001 | 62.93 | 17 168002 | 32.00 | 17 168003 | 119.00 | 17 168004 | 54.50 |
| 17 169001 | 30.00 | 17 169002 | 77.50 | 17 169003 | 35.00 | 17 169004 | 21.82 | 17 169005 | 252.58 | 17 170006 | 651.91 |
| 17 170010 | 450.00 | 17 170013 | 290.00 | 17 170014 | 81.00 | 17 170017 | 40.00 | 17 171001 | 29.00 | 17 171002 | 5.00 |
| 17 171003 | 11.40 | 17 171004 | 327.00 | 17 171005 | 168.00 | 17 171006 | 45.00 | 17 171007 | 203.00 | 17 172001 | 67.00 |
| 17 172005 | 79.50 | 17 172008 | 52.00 | 17 172009 | 95.00 | 17 172011 | 50.00 | 17 172014 | 49.00 | 17 172015 | 16.00 |
| 17 172016 | 25.00 | 17 172017 | 34.00 | 17 172018 | 39.00 | 17 172019 | 24.47 | 17 173001 | 9.33 | 17 173002 | 16.42 |
| 17 173003 | 15.56 | 17 173004 | 11.80 | 17 173005 | 191.67 | 17 173006 | 14.02 | 17 174001 | 54.50 | 17 174002 | 24.90 |
| 17 174003 | 7.48 | 17 174004 | 351.04 | 17 175001 | 43.00 | 17 175002 | 70.00 | 17 175003 | 103.70 | 17 175004 | 11.50 |
| 17 176005 | 46.50 | 17 176006 | 47.38 | 17 176007 | 35.90 | 17 176008 | 60.35 | 17 176009 | 48.00 | 17 177001 | 47.00 |
| 17 177002 | 175.00 | 17 177003 | 22.00 | 17 177004 | 55.00 | 17 177005 | 155.50 | 17 177006 | 30.00 | 17 178001 | 48.86 |
| 17 178002 | 61.43 | 17 178003 | 44.00 | 17 178004 | 52.86 | 17 178005 | 65.63 | 17 178006 | 57.49 | 17 178007 | 88.93 |
| 17 179001 | 57.00 | 17 179002 | 54.00 | 17 179003 | 49.00 | 17 179004 | 69.75 | 17 179005 | 17.00 | 17 179006 | 13.00 |
| 17 179007 | 59.90 | 17 179008 | 52.60 | 17 180001 | 46.00 | 17 180002 | 13.00 | 17 180003 | 209.99 | 17 180004 | 23.00 |
| 17 181001 | 30.30 | 17 181002 | 29.33 | 17 181003 | 28.75 | 17 181004 | 27.50 | 17 181005 | 38.75 | 17 182001 | 23.00 |
| 17 182002 | 69.50 | 17 182003 | 45.30 | 17 182004 | 23.50 | 17 182005 | 45.00 | 17 182006 | 13.00 | 17 182007 | 23.20 |
| 17 182008 | 21.00 | 17 183001 | 28.00 | 17 183002 | 80.00 | 17 183003 | 17.00 | 17 183004 | 150.00 | 17 183005 | 3000.00 |
| 17 183005 | 300.00 | 17 183006 | 250.00 | 17 183007 | 1200.00 | 17 183008 | 300.00 | 17 183009 | 300.00 | 17 183010 | 300.00 |
| 17 184001 | 59.00 | 17 184002 | 131.00 | 17 184003 | 132.00 | 17 184004 | 101.00 | 17 184005 | 198.50 | 17 184006 | 134.00 |
| 17 185001 | 17.00 | 17 185002 | 78.00 | 17 185003 | 298.00 | 17 185004 | 600.50 | 17 185005 | 184.00 | 17 185006 | 73.00 |
| 17 185006 | 656.00 | 17 186001 | 150.00 | 17 186002 | 126.00 | 17 186003 | 126.00 | 17 186004 | 126.00 | 17 186005 | 126.00 |
| 17 187001 | 510.02 | 17 187002 | 193.00 | 17 187003 | 265.21 | 17 187004 | 224.00 | 17 187005 | 181.00 | 17 188001 | 1454.00 |
| 17 188002 | 160.00 | 17 188003 | 615.00 | 17 188004 | 25.00 | 17 189001 | 449.79 | 17 189002 | 40.00 | 17 189003 | 413.00 |
| 17 189004 | 55.00 | 17 189005 | 49.00 | 17 189006 | 79.00 | 17 190001 | 167.00 | 17 190002 | 141.00 | 17 190003 | 131.00 |
| 17 190004 | 178.00 | 17 191001 | 289.00 | 17 191002 | 173.00 | 17 191003 | 23.50 | 17 191004 | 11.50 | 17 191005 | 609.00 |
| 17 192001 | 187.00 | 17 192002 | 35.00 | 17 192003 | 142.50 | 17 192004 | 297.00 | 17 192005 | 183.00 | 17 193001 | 557.00 |
| 17 193002 | 206.00 | 17 193003 | 54.50 | 17 193004 | 86.18 | 17 193005 | 376.50 | 17 193006 | 222.00 | 17 193007 | 557.00 |
| 17 194001 | 194.00 | 17 195001 | 195.00 | 17 195002 | 389.00 | 17 195003 | 177.00 | 17 195004 | 83.00 | 17 195005 | 465.00 |
| 17 195001 | 145.01 | 17 195002 | 589.00 | 17 195003 | 389.00 | 17 195004 | 83.00 | 17 195005 | 442.00 | 17 195006 | 465.00 |
| 17 196001 | 75.00 | 17 196002 | 26.00 | 17 196003 | 70.00 | 17 196004 | 513.00 | 17 196005 | 529.00 | 17 196006 | 65.00 |
| 17 196007 | 1399.10 | 17 196008 | 59.00 | 17 196009 | 277.00 | 17 196010 | 1310.77 | 17 196011 | 869.00 | 17 196012 | 729.04 |
| 17 197001 | 1970.00 | 17 197002 | 407.00 | 17 197003 | 35.00 | 17 197004 | 257.00 | 17 197005 | 357.00 | 17 197006 | 64.00 |
| 17 198001 | 3790.00 | 17 198002 | 4150.00 | 17 198003 | 486.00 | 17 198004 | 3599.00 | 17 198005 | 89.90 | 17 199001 | 1000.00 |
| 17 199002 | 900.00 | 17 199003 | 900.00 | 17 199004 | 1000.00 | 17 199005 | 800.00 | 17 199006 | 900.00 | 17 199007 | 1000.00 |
| 17 199008 | 800.00 | 17 199009 | 900.00 | 17 199010 | 50.00 | 17 199011 | 1000.00 | 17 200001 | 24000.00 | 17 200002 | 1000.00 |
| 17 200003 | 400.00 | 17 200004 | 500.00 | 17 200005 | 500.00 | 17 200006 | 800.00 | 17 200007 | 1000.00 | 17 200008 | 1300.00 |
| 17 202001 | 1829.00 | 17 202002 | 3737.26 | 17 202003 | 1814.00 | 17 202004 | 2177.35 | 17 203001 | 11000.00 | 17 203002 | 17000.00 |
| 17 203003 | 2320.00 | 17 203004 | 2000.00 | 17 204001 | 20000.00 | 17 204002 | 17632.00 | 17 204003 | 12000.00 | 17 205001 | 4408.00 |
| 17 205002 | 1900.00 | 17 205003 | 470.00 | 17 205004 | 1500.00 | 17 205005 | 335.24 | 17 205006 | 375.00 | 17 206001 | 404900.00 |
| 17 206002 | 119990.72 | 17 206003 | 432900.00 | 17 206004 | 440900.00 | 17 206005 | 572800.00 | 17 206006 | 444200.00 | 17 206007 | 50400.00 |
| 17 206008 | 166000.00 | 17 206009 | 507070.00 | 17 206010 | 312600.00 | 17 206011 | 472900.00 | 17 206012 | 397400.00 | 17 207001 | 17499.00 |
| 17 207002 | 18989.96 | 17 207003 | 45772.04 | 17 207004 | 36490.00 | 17 207005 | 36999.00 | 17 207006 | 34990.00 | 17 207007 | 53900.00 |
| 17 207008 | 88900.00 | 17 207009 | 26999.00 | 17 208001 | 3222.00 | 17 208002 | 1492.50 | 17 208003 | 7999.00 | 17 208004 | 1851.99 |
| 17 208005 | 240.00 | 17 208006 | 2890.00 | 17 208007 | 2890.00 | 17 208008 | 6279.00 | 17 208009 | 10978.10 | 17 208010 | 3499.00 |
| 17 209002 | 2560.00 | 17 209003 | 1970.00 | 17 209004 | 3085.00 | 17 209005 | 2225.00 | 17 209006 | 2909.00 | 17 210001 | 2649.37 |
| 17 210002 | 1849.00 | 17 210003 | 1249.00 | 17 210004 | 1722.60 | 17 210005 | 1294.94 | 17 210006 | 2329.86 | 17 210007 | 4668.77 |
| 17 210008 | 1149.00 | 17 210009 | 1649.25 | 17 211001 | 259.00 | 17 211002 | 2900.00 | 17 211003 | 72.50 | 17 211004 | 410.00 |
| 17 211005 | 480.00 | 17 211006 | 1490.10 | 17 211007 | 919.00 | 17 211008 | 75.00 | 17 212001 | 233.00 | 17 212002 | 120.00 |
| 17 212003 | 81.40 | 17 212004 | 137.42 | 17 212005 | 364.50 | 17 212006 | 111.00 | 17 213001 | 99.89 | 17 214001 | 100.23 |
| 17 215001 | 80.00 | 17 215002 | 120.00 | 17 215003 | 55.00 | 17 215004 | 80.00 | 17 216001 | 2700.00 | 17 216002 | 3480.00 |
| 17 216003 | 1070.00 | 17 216004 | 950.04 | 17 216005 | 700.00 | 17 216006 | 800.00 | 17 216007 | 400.00 | 17 216008 | 450.00 |
| 17 217002 | 15000.00 | 17 217003 | 2500.00 | 17 217004 | 700.00 | 17 217005 | 1800.00 | 17 217006 | 1800.00 | 17 217007 | 1800.00 |
| 17 218110 | 43.00 | 17 218111 | 95.00 | 17 218112 | 67.00 | 17 218113 | 95.00 | 17 218114 | 95.00 | 17 219001 | 500.00 |
| 17 219002 | 650.00 | 17 219003 | 60.00 | 17 219004 | 19.00 | 17 219005 | 900.00 | 17 220001 | 1628.55 | 17 220002 | 542.85 |
| 17 220003 | 763.00 | 17 222001 | 1543.00 | 17 222002 | 45.00 | 17 222003 | 1323.00 | 17 222004 | 50.00 | 17 222005 | 55.00 |
| 17 223006 | 320.00 | 17 223007 | 437.68 | 17 223008 | 38.00 | 17 223009 | 10.50 | 17 223010 | 10.50 | 17 223011 | 11.50 |
| 17 223012 | 11.50 | 17 223013 | 10.50 | 17 224001 | 10.50 | 17 224002 | 10.50 | 17 224003 | 10.50 | 17 225001 | 40.00 |
| 17 225002 | 250.00 | 17 225003 | 55.00 | 17 225004 | 50.00 | 17 226001 | 900.00 | 17 226002 | 1000.00 | 17 226003 | 1600.00 |
| 17 227001 | 1270.00 | 17 227002 | 1337.75 | 17 227003 | 1518.00 | 17 227004 | 2712.00 | 17 228001 | 212.00 | 17 228002 | 141.64 |
| 17 230001 | 1695.00 | 17 230002 | 2767.00 | 17 230003 | 5249.00 | 17 230004 | 1499.00 | 17 230005 | 4089.00 | 17 230006 | 1655.36 |
| 17 230007 | 999.00 | 17 230008 | 1999.00 | 17 230009 | 1699.00 | 17 230010 | 899.00 | 17 230011 | 899.00 | 17 230012 | 1829.00 |
| 17 230013 | 1499.00 | 17 230014 | 1190.00 | 17 231001 | 3995.00 | 17 231002 | 14499.00 | 17 231003 | 19249.00 | 17 231004 | 3953.08 |
| 17 231005 | 2899.00 | 17 231006 | 751.65 | 17 231007 | 8071.51 | 17 231008 | 7692.52 | 17 231009 | 171.00 | 17 231010 | 100.00 |
| 17 233001 | 100.00 | 17 234001 | 499.00 | 17 234002 | 299.00 | 17 234003 | 24.00 | 17 235001 | 98.66 | 17 236001 | 612.00 |
| 17 236002 | 340.00 | 17 236003 | 249.00 | 17 236004 | 514.00 | 17 237001 | 169.00 | 17 237002 | 129.00 | 17 237003 | 129.00 |
| 17 237005 | 139.00 | 17 237006 | 60.00 | 17 237010 | 139.00 | 17 238001 | 135.00 | 17 238002 | 12.60 | 17 238003 | 12999.00 |
| 17 238004 | 1559.40 | 17 238005 | 49.00 | 17 238006 | 47.00 | 17 238007 | 47.00 | 17 238008 | 104 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------|-----------------|
| 18 002002 | 250.00 | 18 002003 | 140.00 | 18 002004 | 41.00 | 18 002005 | 159.66 | 18 002006 | 32.00 | 18 002007 | 18.70 | | |
| 18 003001 | 89.54 | 18 003002 | 266.67 | 18 003003 | 56.99 | 18 003004 | 236.77 | 18 004001 | 182.48 | 18 004002 | 100.72 | | |
| 18 004003 | 121.53 | 18 004004 | 83.33 | 18 004005 | 157.17 | 18 004006 | 125.00 | 18 004007 | 156.86 | 18 004008 | 128.77 | | |
| 18 004009 | 124.95 | 18 004010 | 140.35 | 18 004011 | 109.49 | 18 004012 | 84.33 | 18 004013 | 153.83 | 18 004014 | 153.83 | | |
| 18 004015 | 132.79 | 18 004016 | 114.71 | 18 004017 | 96.84 | 18 004018 | 152.95 | 18 004019 | 81.70 | 18 004020 | 185.99 | | |
| 18 004021 | 99.72 | 18 004022 | 112.36 | 18 005001 | 56.00 | 18 005002 | 59.88 | 18 005003 | 42.50 | 18 005004 | 21.00 | | |
| 18 005005 | 72.00 | 18 006001 | 29.00 | 18 006002 | 12.00 | 18 006003 | 36.00 | 18 006004 | 32.00 | 18 006005 | 22.17 | | |
| 18 006006 | 25.00 | 18 006007 | 25.00 | 18 006008 | 41.00 | 18 006009 | 34.00 | 18 006010 | 34.00 | 18 006011 | 26.00 | | |
| 18 007001 | 21.10 | 18 007002 | 22.00 | 18 007003 | 22.00 | 18 007004 | 22.00 | 18 007005 | 196.81 | 18 007006 | 22.00 | | |
| 18 008001 | 1.80 | 18 008002 | 5.00 | 18 008003 | 5.00 | 18 008004 | 5.00 | 18 008005 | 3.20 | 18 009001 | 122.00 | | |
| 18 009002 | 73.53 | 18 009003 | 101.23 | 18 009004 | 177.14 | 18 009005 | 62.00 | 18 010001 | 16.00 | 18 010002 | 10.00 | | |
| 18 010003 | 12.00 | 18 010004 | 9.50 | 18 011001 | 57.50 | 18 011002 | 54.50 | 18 011003 | 48.00 | 18 011004 | 35.50 | | |
| 18 011005 | 50.00 | 18 011006 | 48.00 | 18 011007 | 40.00 | 18 011008 | 40.00 | 18 011009 | 40.00 | 18 011010 | 40.00 | | |
| 18 011011 | 40.00 | 18 012001 | 313.33 | 18 012002 | 200.64 | 18 012003 | 31.00 | 18 012004 | 154.17 | 18 012005 | 21.50 | | |
| 18 013001 | 259.47 | 18 013002 | 152.00 | 18 013003 | 99.00 | 18 013004 | 399.00 | 18 013005 | 110.00 | 18 013006 | 115.00 | | |
| 18 014001 | 28.00 | 18 014002 | 28.00 | 18 014003 | 28.00 | 18 014004 | 41.89 | 18 014005 | 28.00 | 18 014006 | 68.00 | | |
| 18 015001 | 89.87 | 18 015002 | 74.50 | 18 015003 | 60.64 | 18 015004 | 58.66 | 18 015005 | 65.22 | 18 016001 | 107.14 | | |
| 18 016002 | 95.00 | 18 016003 | 130.40 | 18 016004 | 141.07 | 18 017001 | 116.50 | 18 017002 | 200.00 | 18 017003 | 92.90 | | |
| 18 017004 | 100.93 | 18 017005 | 114.00 | 18 017006 | 131.00 | 18 017007 | 170.00 | 18 017008 | 144.00 | 18 017009 | 99.00 | | |
| 18 017010 | 124.50 | 18 017011 | 129.75 | 18 017012 | 170.00 | 18 017013 | 137.50 | 18 017014 | 146.40 | 18 017015 | 71.08 | | |
| 18 017016 | 126.00 | 18 017017 | 102.50 | 18 017018 | 94.90 | 18 017019 | 99.00 | 18 017020 | 110.00 | 18 017021 | 60.90 | | |
| 18 017022 | 93.90 | 18 017023 | 180.00 | 18 017024 | 120.00 | 18 017025 | 119.00 | 18 017026 | 69.00 | 18 017027 | 141.50 | | |
| 18 018001 | 219.00 | 18 018002 | 195.00 | 18 018003 | 244.00 | 18 018004 | 180.93 | 18 018005 | 214.00 | 18 018006 | 159.00 | | |
| 18 018007 | 99.90 | 18 018008 | 181.00 | 18 018009 | 78.50 | 18 018010 | 84.59 | 18 018011 | 72.73 | 18 018012 | 39.25 | | |
| 18 018013 | 190.00 | 18 018014 | 124.00 | 18 018015 | 136.00 | 18 018016 | 139.00 | 18 018017 | 169.00 | 18 018018 | 136.00 | | |
| 18 018019 | 189.82 | 18 018020 | 399.00 | 18 018021 | 339.00 | 18 018022 | 282.50 | 18 018023 | 313.90 | 18 018024 | 209.90 | | |
| 18 018025 | 390.01 | 18 018026 | 349.00 | 18 018027 | 152.03 | 18 018028 | 233.00 | 18 018029 | 196.00 | 18 018030 | 112.90 | | |
| 18 018031 | 174.93 | 18 018032 | 181.00 | 18 018033 | 181.00 | 18 018034 | 197.83 | 18 018035 | 177.83 | 18 018036 | 186.90 | | |
| 18 018037 | 196.68 | 18 018038 | 188.00 | 18 018039 | 155.00 | 18 018040 | 129.00 | 18 018041 | 196.00 | 18 018042 | 149.90 | | |
| 18 018043 | 233.00 | 18 018044 | 170.00 | 18 018045 | 228.00 | 18 018046 | 370.00 | 18 018047 | 186.99 | 18 018048 | 184.00 | | |
| 18 018049 | 141.25 | 18 019001 | 399.90 | 18 019002 | 240.81 | 18 019003 | 240.81 | 18 019004 | 103.23 | 18 019005 | 171.00 | | |
| 18 020001 | 224.75 | 18 020002 | 47.50 | 18 020003 | 247.01 | 18 020004 | 39.50 | 18 020005 | 39.50 | 18 020006 | 107.60 | | |
| 18 020007 | 140.00 | 18 020008 | 100.00 | 18 020009 | 240.00 | 18 021001 | 163.79 | 18 021002 | 168.62 | 18 021003 | 160.00 | | |
| 18 021004 | 160.00 | 18 021005 | 135.00 | 18 021006 | 92.00 | 18 022001 | 90.00 | 18 022002 | 37.00 | 18 022003 | 94.90 | | |
| 18 022004 | 95.90 | 18 022005 | 90.00 | 18 022006 | 88.00 | 18 022007 | 58.90 | 18 022008 | 99.90 | 18 022009 | 88.00 | | |
| 18 022010 | 52.00 | 18 022011 | 48.90 | 18 022012 | 52.00 | 18 022013 | 149.00 | 18 022014 | 80.00 | 18 022015 | 47.08 | | |
| 18 022016 | 95.15 | 18 022017 | 47.40 | 18 022018 | 55.00 | 18 023001 | 130.15 | 18 023002 | 70.00 | 18 023003 | 40.00 | | |
| 18 023004 | 92.80 | 18 023005 | 62.00 | 18 023006 | 114.66 | 18 023007 | 50.00 | 18 024001 | 268.00 | 18 024002 | 452.35 | | |
| 18 024003 | 270.00 | 18 025001 | 63.90 | 18 025002 | 68.00 | 18 025003 | 129.00 | 18 025004 | 131.00 | 18 025005 | 39.00 | | |
| 18 025006 | 230.63 | 18 025007 | 240.00 | 18 026001 | 150.25 | 18 026002 | 233.33 | 18 026003 | 170.71 | 18 026004 | 83.07 | | |
| 18 026005 | 85.72 | 18 026006 | 88.23 | 18 026007 | 114.29 | 18 026008 | 150.89 | 18 027001 | 160.00 | 18 027002 | 230.00 | | |
| 18 027009 | 120.00 | 18 028001 | 110.00 | 18 028002 | 97.50 | 18 028003 | 130.00 | 18 028004 | 389.00 | 18 028005 | 140.00 | | |
| 18 028006 | 114.00 | 18 028007 | 90.00 | 18 028008 | 88.00 | 18 028009 | 220.00 | 18 028010 | 120.00 | 18 028011 | 180.00 | | |
| 18 028012 | 274.00 | 18 028013 | 220.00 | 18 028014 | 289.00 | 18 028015 | 140.00 | 18 028016 | 160.00 | 18 028017 | 100.00 | | |
| 18 028018 | 130.00 | 18 029001 | 460.00 | 18 029002 | 564.71 | 18 029003 | 178.57 | 18 029004 | 370.00 | 18 030001 | 90.89 | | |
| 18 030002 | 160.00 | 18 030003 | 228.85 | 18 030004 | 68.00 | 18 030005 | 88.38 | 18 030006 | 104.00 | 18 030007 | 122.73 | | |
| 18 030008 | 130.00 | 18 030009 | 110.00 | 18 030010 | 97.00 | 18 030011 | 97.00 | 18 030012 | 97.00 | 18 030013 | 31.00 | | |
| 18 032001 | 235.84 | 18 032002 | 177.17 | 18 032003 | 247.22 | 18 032004 | 146.47 | 18 032005 | 145.83 | 18 033001 | 60.00 | | |
| 18 033002 | 67.11 | 18 033003 | 85.07 | 18 033004 | 58.44 | 18 033005 | 67.60 | 18 034001 | 39.96 | 18 034002 | 31.90 | | |
| 18 034003 | 17.00 | 18 034004 | 27.49 | 18 034005 | 23.63 | 18 035001 | 48.10 | 18 035002 | 46.30 | 18 035003 | 37.88 | | |
| 18 035004 | 223.00 | 18 035005 | 34.90 | 18 035006 | 21.03 | 18 035007 | 146.51 | 18 035008 | 146.51 | 18 035009 | 39.75 | | |
| 18 037001 | 167.50 | 18 037002 | 98.44 | 18 037003 | 77.78 | 18 037004 | 76.00 | 18 037005 | 172.25 | 18 038001 | 140.00 | | |
| 18 038002 | 208.18 | 18 038003 | 221.48 | 18 039001 | 206.00 | 18 039002 | 257.00 | 18 039003 | 189.00 | 18 039004 | 215.00 | | |
| 18 039005 | 167.75 | 18 040001 | 114.90 | 18 040002 | 330.00 | 18 040003 | 157.90 | 18 040004 | 239.50 | 18 040005 | 729.41 | | |
| 18 040006 | 230.63 | 18 040007 | 237.50 | 18 040008 | 440.00 | 18 040009 | 48.00 | 18 041001 | 41.00 | 18 041002 | 38.89 | | |
| 18 041010 | 51.65 | 18 042001 | 80.28 | 18 042002 | 52.75 | 18 042003 | 38.63 | 18 042004 | 78.79 | 18 042005 | 38.89 | | |
| 18 043001 | 74.00 | 18 043002 | 77.50 | 18 043003 | 80.00 | 18 043004 | 49.90 | 18 044001 | 440.00 | 18 044002 | 322.22 | | |
| 18 044003 | 267.78 | 18 044004 | 166.67 | 18 044005 | 144.44 | 18 045004 | 71.15 | 18 045006 | 86.23 | 18 045007 | 106.25 | | |
| 18 045008 | 115.00 | 18 046001 | 138.30 | 18 046002 | 55.00 | 18 046003 | 101.50 | 18 046004 | 52.27 | 18 046005 | 59.82 | | |
| 18 046006 | 49.10 | 18 047001 | 35.00 | 18 047002 | 55.00 | 18 047003 | 42.45 | 18 047004 | 40.00 | 18 047005 | 42.75 | | |
| 18 047006 | 45.40 | 18 047007 | 46.90 | 18 048002 | 39.20 | 18 048003 | 37.90 | 18 048004 | 16.00 | 18 048006 | 24.50 | | |
| 18 048007 | 57.50 | 18 048008 | 80.00 | 18 049001 | 54.00 | 18 049002 | 36.30 | 18 049003 | 58.63 | 18 049004 | 52.50 | | |
| 18 050001 | 38.75 | 18 050002 | 39.15 | 18 050003 | 23.05 | 18 050004 | 28.68 | 18 050005 | 19.00 | 18 051002 | 34.40 | | |
| 18 051003 | 36.94 | 18 051006 | 24.75 | 18 051007 | 23.00 | 18 051008 | 19.00 | 18 052003 | 60.65 | 18 052004 | 55.40 | | |
| 18 052005 | 54.95 | 18 052006 | 41.00 | 18 053001 | 63.50 | 18 053002 | 66.00 | 18 053003 | 71.95 | 18 053004 | 60.00 | | |
| 18 053005 | 72.40 | 18 054001 | 33.15 | 18 054002 | 50.00 | 18 054003 | 38.60 | 18 054004 | 33.50 | 18 054005 | 23.90 | | |
| 18 054006 | 16.89 | 18 055001 | 16.89 | 18 055002 | 11.23 | 18 056001 | 21.95 | 18 056002 | 19.87 | 18 056003 | 19.58 | | |
| 18 056004 | 16.95 | 18 056005 | 15.00 | 18 057001 | 150.00 | 18 057002 | 92.75 | 18 057003 | 149.00 | 18 057004 | 107.25 | | |
| 18 057005 | 99.86 | 18 057006 | 83.43 | 18 058001 | 169.86 | 18 058002 | 116.47 | 18 058003 | 170.00 | 18 058004 | 80.00 | | |
| 18 058005 | 80.00 | 18 058006 | 30.00 | 18 059001 | 17.00 | 18 059002 | 72.00 | 18 059003 | 72.00 | 18 059004 | 32.00 | | |
| 18 059005 | 74.36 | 18 059006 | 30.23 | 18 059007 | 99.00 | 18 059008 | 170.04 | 18 059009 | 95.00 | 18 059010 | 35.00 | | |
| 18 059009 | 200.88 | 18 059010 | 84.25 | 18 059011 | 28.00 | 18 059012 | 37.15 | 18 059013 | 27.88 | 18 059014 | 37.43 | | |
| 18 059015 | 28.00 | 18 059016 | 92.00 | 18 059017 | 38.50 | 18 059018 | 40.44 | 18 059019 | 32.53 | 18 059020 | 29.32 | | |
| 18 059021 | 34.44 | 18 060001 | 34.44 | 18 060002 | 109.15 | 18 060003 | 109.15 | 18 060004 | 32.50 | 18 060005 | 39.75 | | |
| 18 060006 | 36.45 | 18 060006 | 44.00 | 18 060007 | 30.00 | 18 060008 | 30.00 | 18 061001 | 30.00 | 18 061002 | 50.63 | | |
| 18 061003 | 39.00 | 18 061004 | 45.95 | 18 061005 | 30.00 | 18 061006 | 32.50 | 18 062001 | 22.50 | 18 062002 | 39.60 | | |
| 18 062003 | 25.00 | 18 062004 | 36.45 | 18 062005 | 38.90 | 18 063001 | 45.00 | 18 063002 | 69.00 | 18 063003 | 61.20 | | |
| 18 063004 | 51.25 | 18 063005 | 37.25 | 18 063006 | 39.00 | 18 064001 | 29.00 | 18 064002 | 42.50 | 18 064003 | 25.50 | | |
| 18 064005 | 140.00 | 18 065001 | 32.00 | 18 065002 | 30.58 | 18 065003 | 29.00 | 18 065004 | 21.00 | 18 065005 | 22.00 | | |
| 18 065006 | 97.00 | 18 066001 | 78.95 | 18 066002 | 148.30 | 18 066003 | 65.00 | 18 066004 | 60.26 | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 18 122018 | 69.99 | 18 122019 | 119.00 | 18 122020 | 59.00 | 18 122021 | 109.66 | 18 122022 | 30.00 | 18 122023 | 79.00 | 18 122024 | 79.00 |
| 18 122024 | 99.90 | 18 122025 | 84.62 | 18 122026 | 164.34 | 18 122027 | 349.00 | 18 122028 | 479.00 | 18 122029 | 144.00 | 18 122030 | 144.00 |
| 18 122032 | 89.00 | 18 124001 | 999.00 | 18 124002 | 3300.00 | 18 124003 | 2564.05 | 18 124004 | 1285.64 | 18 124005 | 1599.00 | 18 124006 | 1599.00 |
| 18 125001 | 158.00 | 18 125002 | 114.98 | 18 125003 | 114.98 | 18 125004 | 450.00 | 18 125005 | 49.99 | 18 125006 | 320.00 | 18 125007 | 320.00 |
| 18 126001 | 505.25 | 18 126002 | 499.00 | 18 126003 | 499.00 | 18 126004 | 1203.60 | 18 126005 | 289.00 | 18 126006 | 289.00 | 18 126007 | 289.00 |
| 18 126007 | 1199.00 | 18 126008 | 499.00 | 18 126009 | 999.00 | 18 126010 | 352.15 | 18 126011 | 250.82 | 18 126012 | 204.46 | 18 126013 | 204.46 |
| 18 126013 | 199.00 | 18 126014 | 1259.00 | 18 126015 | 949.00 | 18 126016 | 300.15 | 18 126017 | 300.15 | 18 126018 | 1199.00 | 18 126019 | 1199.00 |
| 18 127001 | 67.00 | 18 127002 | 174.00 | 18 127003 | 59.99 | 18 127004 | 49.99 | 18 127005 | 719.00 | 18 127006 | 719.00 | 18 127007 | 719.00 |
| 18 127008 | 287.06 | 18 127009 | 162.25 | 18 128001 | 49.99 | 18 128002 | 289.00 | 18 128003 | 799.00 | 18 128004 | 799.00 | 18 128005 | 799.00 |
| 18 129002 | 169.00 | 18 129004 | 169.00 | 18 129008 | 689.00 | 18 129009 | 49.99 | 18 130003 | 99.00 | 18 130013 | 749.00 | 18 130014 | 749.00 |
| 18 130017 | 130.00 | 18 130018 | 449.00 | 18 131001 | 18.00 | 18 131002 | 19.00 | 18 131003 | 110.00 | 18 132001 | 150.00 | 18 132002 | 150.00 |
| 18 132002 | 160.00 | 18 132003 | 120.00 | 18 132004 | 30.00 | 18 132005 | 150.00 | 18 132006 | 40.00 | 18 132007 | 40.00 | 18 132008 | 40.00 |
| 18 133001 | 549.00 | 18 133002 | 229.00 | 18 133003 | 1499.00 | 18 133004 | 39.90 | 18 133005 | 748.00 | 18 133006 | 329.00 | 18 133007 | 329.00 |
| 18 134001 | 999.00 | 18 134002 | 549.00 | 18 134003 | 699.00 | 18 134004 | 1247.83 | 18 134005 | 899.00 | 18 134006 | 1199.00 | 18 134007 | 1199.00 |
| 18 135001 | 999.00 | 18 135002 | 1149.00 | 18 135003 | 159.00 | 18 135004 | 899.00 | 18 135005 | 549.00 | 18 135006 | 769.00 | 18 135007 | 769.00 |
| 18 135007 | 799.00 | 18 136001 | 258.00 | 18 136002 | 729.00 | 18 136003 | 79.90 | 18 136004 | 749.00 | 18 136005 | 229.00 | 18 136006 | 229.00 |
| 18 136006 | 89.00 | 18 137001 | 1299.00 | 18 137002 | 599.00 | 18 137003 | 2199.00 | 18 137004 | 1299.00 | 18 137005 | 699.00 | 18 137006 | 699.00 |
| 18 137007 | 999.00 | 18 137008 | 999.00 | 18 137009 | 1249.00 | 18 137010 | 429.00 | 18 138001 | 100.28 | 18 138002 | 100.28 | 18 138003 | 100.28 |
| 18 140001 | 194.68 | 18 140002 | 126.58 | 18 140003 | 229.00 | 18 141001 | 850.00 | 18 141002 | 35.00 | 18 141003 | 250.00 | 18 141004 | 250.00 |
| 18 141004 | 50.00 | 18 142005 | 20.00 | 18 142006 | 471.76 | 18 142007 | 287.21 | 18 142008 | 57.95 | 18 142009 | 20.83 | 18 142010 | 20.83 |
| 18 142005 | 287.21 | 18 142006 | 755.81 | 18 143001 | 1500.00 | 18 143002 | 300.00 | 18 143003 | 450.00 | 18 143004 | 500.00 | 18 143005 | 500.00 |
| 18 144001 | 30.60 | 18 144002 | 61.19 | 18 144003 | 91.79 | 18 144004 | 126.91 | 18 144005 | 166.03 | 18 144006 | 203.15 | 18 144007 | 203.15 |
| 18 144007 | 240.27 | 18 144008 | 349.02 | 18 144009 | 457.77 | 18 144010 | 586.52 | 18 144011 | 784.02 | 18 144012 | 1219.02 | 18 144013 | 1219.02 |
| 18 144013 | 1654.13 | 18 144014 | 2174.52 | 18 144015 | 684.23 | 18 144016 | 819.23 | 18 144017 | 149.23 | 18 144018 | 149.23 | 18 144019 | 149.23 |
| 18 144019 | 1181.77 | 18 144020 | 13475.08 | 18 144021 | 15139.39 | 18 144022 | 16803.70 | 18 144023 | 18468.01 | 18 144024 | 20132.32 | 18 144025 | 20132.32 |
| 18 144025 | 21796.63 | 18 144026 | 23460.94 | 18 144027 | 188.30 | 18 144028 | 1436.52 | 18 144029 | 2089.02 | 18 144030 | 3176.52 | 18 144031 | 3176.52 |
| 18 144031 | 6152.12 | 18 144032 | 25125.25 | 18 144033 | 26789.56 | 18 144034 | 33446.80 | 18 144035 | 40104.04 | 18 144036 | 46761.28 | 18 144037 | 46761.28 |
| 18 144037 | 53449.37 | 18 144038 | 66735.00 | 18 144039 | 134.25 | 18 144040 | 10.40 | 18 144041 | 2999.00 | 18 144042 | 19.18 | 18 144043 | 19.18 |
| 18 145005 | 19.18 | 18 145006 | 10.35 | 18 145007 | 19.25 | 18 145008 | 10.39 | 18 145009 | 19.18 | 18 145010 | 10.35 | 18 145011 | 10.35 |
| 18 146001 | 291.03 | 18 147001 | 1929.00 | 18 147002 | 7407.55 | 18 147003 | 3399.00 | 18 147004 | 2290.00 | 18 147005 | 3210.00 | 18 147006 | 3210.00 |
| 18 147006 | 3948.81 | 18 148001 | 1299.00 | 18 148002 | 7900.00 | 18 148003 | 13305.00 | 18 148004 | 16735.50 | 18 148005 | 7499.00 | 18 148006 | 7499.00 |
| 18 148006 | 11394.50 | 18 148007 | 5499.00 | 18 149001 | 6499.00 | 18 149002 | 4389.00 | 18 149003 | 57.77 | 18 149004 | 224.00 | 18 149005 | 224.00 |
| 18 149019 | 399.00 | 18 150001 | 1249.00 | 18 150002 | 11399.00 | 18 150003 | 1449.00 | 18 150004 | 16974.00 | 18 150005 | 1580.00 | 18 150006 | 1580.00 |
| 18 151001 | 12999.01 | 18 151002 | 12999.00 | 18 151003 | 2400.00 | 18 151004 | 26999.00 | 18 151005 | 4038.00 | 18 152001 | 8331.50 | 18 152002 | 8331.50 |
| 18 152002 | 12600.00 | 18 152003 | 549.00 | 18 152004 | 6899.00 | 18 152005 | 46358.24 | 18 153001 | 357.40 | 18 153002 | 1199.00 | 18 153003 | 1199.00 |
| 18 153003 | 189.00 | 18 153004 | 999.00 | 18 153005 | 399.00 | 18 153006 | 99.00 | 18 153007 | 99.00 | 18 153008 | 1199.00 | 18 153009 | 1199.00 |
| 18 154001 | 319.20 | 18 154002 | 219.00 | 18 154003 | 231.05 | 18 154004 | 1499.00 | 18 154005 | 311.20 | 18 154006 | 399.00 | 18 154007 | 399.00 |
| 18 155003 | 199.00 | 18 155004 | 39.00 | 18 155006 | 449.00 | 18 155007 | 299.00 | 18 155009 | 79.99 | 18 155010 | 2040.71 | 18 155011 | 2040.71 |
| 18 155012 | 65.00 | 18 155013 | 26.47 | 18 156001 | 10399.00 | 18 156002 | 1019.05 | 18 156003 | 949.00 | 18 156004 | 639.00 | 18 156005 | 639.00 |
| 18 157002 | 589.00 | 18 157004 | 3499.00 | 18 157007 | 7199.00 | 18 158001 | 9539.60 | 18 158002 | 11490.00 | 18 158003 | 10249.00 | 18 158004 | 10249.00 |
| 18 158004 | 13999.00 | 18 159001 | 1590.00 | 18 159002 | 2899.00 | 18 159003 | 1949.00 | 18 159004 | 2434.00 | 18 159005 | 5199.00 | 18 159006 | 5199.00 |
| 18 160001 | 7395.00 | 18 160002 | 12999.00 | 18 160003 | 8261.77 | 18 160004 | 6899.00 | 18 160005 | 9999.00 | 18 161001 | 11999.00 | 18 161002 | 11999.00 |
| 18 161002 | 11990.00 | 18 161003 | 12149.69 | 18 161004 | 1139.26 | 18 162002 | 449.00 | 18 162003 | 187.23 | 18 162004 | 187.23 | 18 162005 | 187.23 |
| 18 162007 | 1049.00 | 18 162008 | 2541.91 | 18 162009 | 379.00 | 18 162010 | 1999.00 | 18 162011 | 195.00 | 18 162012 | 4499.00 | 18 162013 | 4499.00 |
| 18 163001 | 1499.00 | 18 163002 | 699.00 | 18 163003 | 881.55 | 18 163004 | 999.00 | 18 163005 | 2125.73 | 18 163006 | 1593.43 | 18 163007 | 1593.43 |
| 18 164002 | 849.00 | 18 164003 | 865.00 | 18 164004 | 649.00 | 18 164005 | 1499.00 | 18 164006 | 1349.10 | 18 165001 | 109.00 | 18 165002 | 109.00 |
| 18 165002 | 325.90 | 18 166004 | 1899.00 | 18 166005 | 2589.00 | 18 166006 | 1249.00 | 18 167001 | 21.90 | 18 167002 | 999.00 | 18 167003 | 999.00 |
| 18 167003 | 199.00 | 18 167004 | 57.01 | 18 168001 | 109.00 | 18 168002 | 132.00 | 18 168003 | 369.00 | 18 168004 | 115.00 | 18 168005 | 115.00 |
| 18 168005 | 14.00 | 18 168006 | 103.50 | 18 168007 | 149.50 | 18 169001 | 57.50 | 18 169002 | 89.00 | 18 169003 | 29.00 | 18 169004 | 29.00 |
| 18 169004 | 45.90 | 18 170005 | 41.00 | 18 170006 | 219.00 | 18 170007 | 199.00 | 18 170008 | 409.00 | 18 170009 | 139.00 | 18 170010 | 139.00 |
| 18 170012 | 729.00 | 18 170013 | 2988.46 | 18 170014 | 147.50 | 18 170015 | 228.65 | 18 170016 | 3981.70 | 18 170017 | 5250.00 | 18 170018 | 5250.00 |
| 18 170018 | 1994.30 | 18 170019 | 2199.00 | 18 171001 | 170.76 | 18 171002 | 59.90 | 18 171003 | 148.00 | 18 171004 | 129.00 | 18 171005 | 129.00 |
| 18 171005 | 10.00 | 18 172002 | 15.00 | 18 172004 | 199.00 | 18 172005 | 23.50 | 18 172006 | 18.00 | 18 172007 | 39.00 | 18 172008 | 39.00 |
| 18 172009 | 55.00 | 18 172010 | 41.47 | 18 172011 | 20.00 | 18 172012 | 110.00 | 18 172013 | 164.29 | 18 172014 | 164.29 | 18 172015 | 164.29 |
| 18 172015 | 7.00 | 18 172016 | 34.90 | 18 172017 | 27.00 | 18 172018 | 122.00 | 18 172019 | 33.00 | 18 172020 | 35.00 | 18 172021 | 35.00 |
| 18 173001 | 53.65 | 18 173002 | 21.05 | 18 173003 | 11.07 | 18 173004 | 16.84 | 18 173005 | 24.00 | 18 174001 | 2.00 | 18 174002 | 2.00 |
| 18 174002 | 27.00 | 18 174003 | 32.00 | 18 174004 | 24.50 | 18 174005 | 14.50 | 18 175001 | 110.00 | 18 175002 | 70.00 | 18 175003 | 70.00 |
| 18 175003 | 45.90 | 18 175004 | 45.90 | 18 176001 | 328.00 | 18 176002 | 459.78 | 18 176003 | 679.00 | 18 176004 | 679.00 | 18 176005 | 679.00 |
| 18 177001 | 18.00 | 18 177002 | 12.90 | 18 177003 | 119.00 | 18 177004 | 94.00 | 18 177005 | 67.00 | 18 177006 | 41.51 | 18 177007 | 41.51 |
| 18 177007 | 28.00 | 18 177008 | 33.00 | 18 177009 | 21.00 | 18 178001 | 53.75 | 18 178002 | 51.43 | 18 178003 | 68.75 | 18 178004 | 68.75 |
| 18 178004 | 18.00 | 18 179001 | 67.25 | 18 179002 | 72.00 | 18 180001 | 351.20 | 18 180002 | 80.20 | 18 180003 | 109.00 | 18 180004 | 109.00 |
| 18 179003 | 116.00 | 18 179004 | 18.00 | 18 180001 | 60.05 | 18 180002 | 100.00 | 18 180003 | 17.00 | 18 180004 | 17.00 | 18 180005 | 17.00 |
| 18 180005 | 11.00 | 18 180006 | 18.50 | 18 181001 | 31.75 | 18 181002 | 24.00 | 18 181003 | 17.00 | 18 181004 | 36.00 | 18 181005 | 36.00 |
| 18 181005 | 29.95 | 18 181006 | 29.41 | 18 181007 | 27.77 | 18 181008 | 32.94 | 18 181009 | 47.14 | 18 181010 | 20.30 | 18 181011 | 20.30 |
| 18 182001 | 300.00 | 18 182002 | 274.00 | 18 183001 | 181.00 | 18 183002 | 181.00 | 18 183003 | 181.00 | 18 183004 | 181.00 | 18 183005 | 181.00 |
| 18 183001 | 300.00 | 18 183002 | 274.00 | 18 183003 | 1300.00 | 18 183004 | 300.00 | 18 183005 | 300.00 | 18 183006 | 900.00 | 18 183007 | 900.00 |
| 18 183007 | 250.00 | 18 183008 | 2100.00 | 18 183009 | 250.00 | 18 183010 | 370.00 | 18 183011 | 450.00 | 18 183012 | 400.00 | 18 183013 | 400.00 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 18 262003 | 6300.00 | 18 262004 | 3600.00 | 18 263001 | 340.00 | 18 263002 | 480.00 | 18 263003 | 695.00 | 18 263004 | 290.00 |
| 18 264001 | 350.00 | 18 264002 | 390.00 | 18 264003 | 360.00 | 18 264004 | 249.00 | 18 265001 | 110.00 | 18 265002 | 102.00 |
| 18 265003 | 107.00 | 18 265004 | 129.00 | 18 265005 | 84.00 | 18 265006 | 81.00 | 18 266001 | 124.00 | 18 266002 | 107.00 |
| 18 266001 | 265.00 | 18 266002 | 259.00 | 18 266003 | 234.00 | 18 266004 | 285.59 | 18 266005 | 62.99 | 18 266006 | 35.50 |
| 18 267001 | 209.00 | 18 267002 | 180.00 | 18 267003 | 190.00 | 18 267004 | 190.00 | 18 268001 | 220.00 | 18 268002 | 199.90 |
| 18 268002 | 297.00 | 18 268003 | 409.00 | 18 268004 | 385.00 | 18 268005 | 310.00 | 18 268006 | 200.00 | 18 268007 | 422.50 |
| 18 268008 | 286.00 | 18 268009 | 225.00 | 18 268010 | 45.00 | 18 268011 | 49.00 | 18 268012 | 115.00 | 18 268013 | 110.00 |
| 18 268014 | 143.00 | 18 268015 | 143.00 | 18 268016 | 280.00 | 18 268017 | 134.00 | 18 268018 | 115.00 | 18 268019 | 59.00 |
| 18 268020 | 534.00 | 18 269001 | 77.90 | 18 269002 | 220.00 | 18 269003 | 64.00 | 18 269004 | 88.00 | 18 270001 | 2814.35 |
| 18 270002 | 650.00 | 18 270003 | 950.00 | 18 270004 | 1764.00 | 18 270005 | 1200.00 | 18 270006 | 1546.00 | 18 270007 | 1606.50 |
| 18 270008 | 1620.00 | 18 270009 | 2610.00 | 18 270010 | 1080.00 | 18 270011 | 680.00 | 18 270012 | 1649.00 | 18 271001 | 99.10 |
| 18 272001 | 924.00 | 18 272002 | 475.00 | 18 272003 | 629.00 | 18 272004 | 838.66 | 18 272005 | 1799.00 | 18 273001 | 157.00 |
| 18 273002 | 169.00 | 18 273003 | 205.00 | 18 273004 | 139.00 | 18 273005 | 29.90 | 18 273006 | 145.00 | 18 273007 | 125.00 |
| 18 273008 | 38.00 | 18 273009 | 69.00 | 18 274001 | 385.00 | 18 274002 | 183.90 | 18 274003 | 561.99 | 18 274004 | 220.00 |
| 18 274005 | 204.00 | 18 274006 | 12.00 | 18 274007 | 280.00 | 18 274008 | 225.00 | 18 274009 | 64.50 | 18 274010 | 348.48 |
| 18 275001 | 1207.63 | 18 275002 | 255.00 | 18 275003 | 237.50 | 18 275004 | 150.38 | 18 275005 | 800.00 | 18 275006 | 109.77 |
| 18 275007 | 127.00 | 18 276001 | 64.90 | 18 276002 | 121.00 | 18 276003 | 72.90 | 18 276004 | 150.00 | 18 276005 | 72.50 |
| 18 277001 | 161.46 | 18 277002 | 105.56 | 18 277003 | 76.67 | 18 277004 | 157.50 | 18 277005 | 114.81 | 18 278001 | 68.63 |
| 18 278002 | 2300.00 | 18 278003 | 62.50 | 18 278004 | 114.00 | 18 278005 | 88.50 | 18 279001 | 50.00 | 18 279002 | 257.50 |
| 18 279003 | 49.50 | 18 279004 | 125.00 | 18 279005 | 134.00 | 18 279006 | 29.00 | 18 280001 | 49.90 | 18 280002 | 359.00 |
| 18 280002 | 480.00 | 18 280003 | 155.00 | 18 280004 | 136.50 | 18 280005 | 155.00 | 18 281001 | 53.98 | 18 281002 | 38.00 |
| 18 281003 | 68.50 | 18 281004 | 20.00 | 18 281005 | 29.50 | 18 281006 | 24.00 | 18 281007 | 21.90 | 18 281008 | 31.50 |
| 18 282001 | 69.86 | 18 282002 | 62.86 | 18 282003 | 192.86 | 18 282004 | 75.00 | 18 282005 | 247.74 | 18 282006 | 85.00 |
| 18 283001 | 65.00 | 18 283002 | 83.75 | 18 283003 | 53.00 | 18 283004 | 20.00 | 18 283005 | 168.90 | 18 283006 | 150.00 |
| 18 284001 | 45.70 | 18 284002 | 83.70 | 18 284003 | 80.06 | 18 284004 | 89.00 | 18 284005 | 13.00 | 18 284006 | 21.50 |
| 18 284007 | 36.50 | 18 284008 | 47.00 | 18 285001 | 250.00 | 18 285002 | 100.00 | 18 285003 | 300.00 | 18 285004 | 80.00 |
| 18 285005 | 150.00 | 18 285006 | 80.00 | 18 286001 | 250.00 | 18 286002 | 140.00 | 18 286003 | 250.00 | 18 286004 | 150.00 |
| 18 286005 | 1224.00 | 18 287001 | 172.00 | 18 287002 | 127.00 | 18 287003 | 999.00 | 18 287004 | 999.00 | 18 287005 | 299.00 |
| 18 287006 | 59.90 | 18 287007 | 7500.00 | 18 287008 | 3767.52 | 18 287009 | 9528.00 | 18 287010 | 260.00 | 18 287011 | 130.00 |
| 18 287012 | 130.00 | 18 287013 | 195.00 | 18 287014 | 228.00 | 18 287015 | 2109.00 | 18 287016 | 10.00 | 18 287017 | 334.16 |
| 18 287018 | 6900.00 | 18 287019 | 149.00 | 18 287020 | 149.00 | 18 287021 | 245.00 | 18 288001 | 11.00 | 18 288002 | 32.00 |
| 18 288003 | 269.90 | 18 288004 | 769.90 | 18 288005 | 899.00 | 18 288006 | 2390.00 | 18 288007 | 113.00 | 18 288008 | 3750.00 |
| 18 288014 | 29.50 | 18 288015 | 7.00 | 18 288016 | 29.50 | 18 288017 | 163.00 | 18 288018 | 120.00 | 18 289001 | 3812.50 |
| 18 289002 | 3050.00 | 18 289003 | 2679.17 | 18 289004 | 2058.33 | 18 290001 | 110.00 | 18 290002 | 2197.85 | 18 290003 | 110.00 |
| 18 290004 | 110.00 | 18 290005 | 110.00 | 18 290006 | 110.00 | 18 290007 | 110.00 | 18 290008 | 27300.00 | 18 291001 | 15850.00 |
| 18 291003 | 8000.00 | 18 292001 | 3000.00 | 18 292002 | 5000.00 | 18 292003 | 2500.00 | 19 001001 | 269.98 | 19 001002 | 311.76 |
| 19 001003 | 24.81 | 19 001004 | 47.50 | 19 001005 | 24.53 | 19 001006 | 24.44 | 19 002001 | 195.40 | 19 002002 | 137.41 |
| 19 002003 | 262.93 | 19 002004 | 257.14 | 19 002005 | 276.92 | 19 003001 | 259.90 | 19 003002 | 412.40 | 19 003003 | 137.41 |
| 19 003004 | 82.33 | 19 003005 | 134.44 | 19 003006 | 134.44 | 19 003007 | 105.26 | 19 004001 | 87.25 | 19 004002 | 159.00 |
| 19 004003 | 104.32 | 19 004004 | 19.09 | 19 004005 | 115.93 | 19 004006 | 266.67 | 19 004007 | 58.24 | 19 004008 | 148.47 |
| 19 004009 | 416.67 | 19 004010 | 259.74 | 19 004011 | 228.92 | 19 004012 | 631.31 | 19 004013 | 214.29 | 19 004014 | 200.00 |
| 19 004015 | 177.14 | 19 004016 | 82.07 | 19 005001 | 68.71 | 19 005002 | 23.50 | 19 005003 | 23.50 | 19 005004 | 82.00 |
| 19 005005 | 21.90 | 19 006001 | 71.25 | 19 006002 | 25.00 | 19 006003 | 30.00 | 19 006004 | 24.00 | 19 007001 | 24.00 |
| 19 007002 | 98.82 | 19 007003 | 23.50 | 19 007004 | 25.00 | 19 007005 | 20.00 | 19 007006 | 217.02 | 19 007007 | 20.00 |
| 19 008001 | 2.38 | 19 008002 | 2.50 | 19 008003 | 8.00 | 19 008004 | 8.00 | 19 008005 | 8.00 | 19 009001 | 131.62 |
| 19 009002 | 116.37 | 19 009003 | 106.53 | 19 009004 | 111.74 | 19 009005 | 81.82 | 19 010001 | 10.00 | 19 010002 | 13.75 |
| 19 010003 | 10.00 | 19 010004 | 10.00 | 19 010005 | 12.00 | 19 010006 | 12.00 | 19 010007 | 60.00 | 19 011001 | 34.00 |
| 19 011003 | 50.54 | 19 011004 | 59.95 | 19 011005 | 45.45 | 19 011006 | 49.50 | 19 011007 | 44.50 | 19 011008 | 49.50 |
| 19 012001 | 184.50 | 19 012002 | 337.50 | 19 012003 | 160.71 | 19 012004 | 157.18 | 19 013001 | 285.00 | 19 013002 | 199.00 |
| 19 013003 | 99.00 | 19 013004 | 470.00 | 19 013005 | 425.00 | 19 013006 | 249.00 | 19 014001 | 26.00 | 19 014002 | 24.00 |
| 19 014003 | 24.00 | 19 014004 | 25.00 | 19 014005 | 25.00 | 19 014006 | 25.00 | 19 014007 | 24.00 | 19 014008 | 87.00 |
| 19 015002 | 51.23 | 19 015003 | 25.00 | 19 015004 | 26.98 | 19 015005 | 27.00 | 19 016001 | 143.46 | 19 016002 | 128.28 |
| 19 016003 | 140.43 | 19 016004 | 114.29 | 19 016005 | 106.95 | 19 017001 | 115.15 | 19 017002 | 124.00 | 19 017003 | 136.00 |
| 19 017004 | 129.50 | 19 017005 | 96.50 | 19 017006 | 108.00 | 19 017007 | 144.00 | 19 017008 | 145.00 | 19 017009 | 63.49 |
| 19 017010 | 134.15 | 19 017011 | 134.15 | 19 017012 | 134.15 | 19 017013 | 134.15 | 19 017014 | 134.15 | 19 017015 | 93.75 |
| 19 017016 | 88.75 | 19 017017 | 59.24 | 19 017018 | 80.00 | 19 017019 | 100.00 | 19 017020 | 86.00 | 19 017021 | 93.75 |
| 19 017022 | 94.90 | 19 017023 | 45.65 | 19 017024 | 61.40 | 19 017025 | 89.90 | 19 017026 | 96.90 | 19 017027 | 112.40 |
| 19 017028 | 117.40 | 19 017029 | 109.90 | 19 017030 | 145.00 | 19 018001 | 249.90 | 19 018002 | 238.00 | 19 018003 | 135.00 |
| 19 018004 | 224.00 | 19 018005 | 224.00 | 19 018006 | 249.90 | 19 018007 | 249.90 | 19 018008 | 249.90 | 19 018009 | 148.65 |
| 19 018010 | 219.00 | 19 018011 | 107.90 | 19 018012 | 249.00 | 19 018013 | 318.90 | 19 018014 | 166.00 | 19 018015 | 148.65 |
| 19 018016 | 150.00 | 19 018017 | 97.50 | 19 018018 | 135.00 | 19 018019 | 259.90 | 19 018020 | 194.90 | 19 018021 | 349.00 |
| 19 018022 | 265.00 | 19 018023 | 420.90 | 19 018024 | 368.90 | 19 018025 | 331.24 | 19 018026 | 240.00 | 19 018027 | 249.00 |
| 19 018028 | 195.00 | 19 018029 | 129.00 | 19 018030 | 129.00 | 19 018031 | 225.00 | 19 018032 | 225.00 | 19 018033 | 149.00 |
| 19 018034 | 160.00 | 19 018035 | 120.00 | 19 018036 | 150.00 | 19 018037 | 124.90 | 19 018038 | 152.65 | 19 018039 | 149.00 |
| 19 018040 | 123.40 | 19 018041 | 152.90 | 19 018042 | 169.90 | 19 018043 | 134.90 | 19 018044 | 179.90 | 19 018045 | 220.00 |
| 19 018046 | 218.60 | 19 019001 | 63.50 | 19 019002 | 240.91 | 19 019003 | 196.00 | 19 019004 | 142.00 | 19 019005 | 190.00 |
| 19 020001 | 148.00 | 19 020002 | 100.00 | 19 020003 | 153.50 | 19 020004 | 171.25 | 19 021001 | 217.25 | 19 021002 | 245.00 |
| 19 021003 | 172.00 | 19 021004 | 149.00 | 19 021005 | 153.50 | 19 021006 | 109.09 | 19 022001 | 89.90 | 19 022002 | 162.40 |
| 19 022003 | 34.50 | 19 022004 | 68.75 | 19 022005 | 41.90 | 19 022006 | 85.00 | 19 022007 | 52.00 | 19 022008 | 53.99 |
| 19 022009 | 40.00 | 19 022010 | 70.00 | 19 022011 | 75.00 | 19 022012 | 75.00 | 19 022013 | 82.21 | 19 022014 | 88.00 |
| 19 022015 | 75.00 | 19 022016 | 39.90 | 19 022017 | 39.90 | 19 022018 | 121.65 | 19 023001 | 164.40 | 19 023002 | 88.00 |
| 19 023003 | 116.54 | 19 023004 | 230.61 | 19 023005 | 130.00 | 19 024001 | 369.60 | 19 024002 | 308.00 | 19 024003 | 514.71 |
| 19 024004 | 146.90 | 19 025001 | 49.90 | 19 025002 | 59.20 | 19 025003 | 99.90 | 19 025004 | 128.00 | 19 025005 | 99.50 |
| 19 025006 | 100.00 | 19 026001 | 162.78 | 19 026002 | 162.78 | 19 026003 | 167.71 | 19 026004 | 100.00 | 19 026005 | 202.00 |
| 19 026006 | 160.77 | 19 027001 | 389.90 | 19 027002 | 36.99 | 19 027003 | 129.00 | 19 028001 | 72.40 | 19 028002 | 89.90 |
| 19 028003 | 99.11 | 19 028004 | 71.24 | 19 028005 | 107.40 | 19 028006 | 119.00 | 19 028007 | 90.75 | 19 028008 | 77.00 |
| 19 028009 | 79.90 | 19 028010 | 369.99 | 19 028011 | 75.00 | 19 028012 | 158.75 | 19 028013 | 349.90 | 19 028014 | 189.99 |
| 19 028015 | 249.98 | 19 029001 | 687.25 | 19 029002 | 687.25 | 19 029003 | 273.75 | 19 029004 | 273.75 | 19 029005 | 218.00 |
| 19 030002 | 95.42 | 19 030003 | 112.50 | 19 030004 | 88.00 | 19 030005 | 243.75 | 19 030006 | 250.00 | 19 030007 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 19 096004 | 895.84 | 19 096005 | 826.09 | 19 096006 | 833.33 | 19 097001 | 330.00 | 19 097002 | 227.50 | 19 097003 | 266.76 | 19 097004 | 266.76 |
| 19 097004 | 340.30 | 19 097005 | 325.00 | 19 098001 | 17.90 | 19 098002 | 14.90 | 19 098003 | 36.29 | 19 098004 | 791.67 | 19 099001 | 14.00 |
| 19 099001 | 14.00 | 19 099002 | 20.00 | 19 099003 | 9.85 | 19 099004 | 33.33 | 19 099005 | 24.50 | 19 100001 | 16.96 | 19 100002 | 16.00 |
| 19 100002 | 16.00 | 19 100003 | 31.67 | 19 100004 | 24.00 | 19 100005 | 30.00 | 19 100006 | 26.00 | 19 100007 | 17.00 | 19 100008 | 23.00 |
| 19 100008 | 23.00 | 19 100009 | 14.00 | 19 100010 | 34.00 | 19 100011 | 42.28 | 19 100012 | 42.28 | 19 100013 | 93.11 | 19 100014 | 82.77 |
| 19 100014 | 82.77 | 19 101005 | 52.85 | 19 101006 | 39.96 | 19 101007 | 83.49 | 19 101008 | 24.00 | 19 101009 | 38.33 | 19 101010 | 38.33 |
| 19 101010 | 38.33 | 19 101011 | 28.50 | 19 102001 | 4.10 | 19 102002 | 9.50 | 19 102003 | 5.50 | 19 102004 | 5.99 | 19 102005 | 6.00 |
| 19 102005 | 6.00 | 19 102006 | 28.54 | 19 102007 | 29.00 | 19 102008 | 49.05 | 19 102009 | 59.00 | 19 102010 | 236.66 | 19 103001 | 585.32 |
| 19 103001 | 585.32 | 19 104003 | 285.71 | 19 104004 | 119.00 | 19 104005 | 310.67 | 19 105001 | 152.63 | 19 105002 | 470.00 | 19 105003 | 244.21 |
| 19 105003 | 244.21 | 19 105004 | 509.46 | 19 105005 | 209.00 | 19 106001 | 559.00 | 19 106002 | 204.50 | 19 106003 | 1238.62 | 19 106004 | 860.00 |
| 19 106004 | 860.00 | 19 106005 | 254.00 | 19 106006 | 246.66 | 19 106007 | 126.00 | 19 106008 | 39.00 | 19 106009 | 265.00 | 19 106010 | 206.67 |
| 19 106010 | 206.67 | 19 107004 | 160.00 | 19 108001 | 30.83 | 19 108002 | 47.89 | 19 107001 | 191.53 | 19 107002 | 256.66 | 19 108005 | 42.25 |
| 19 108005 | 42.25 | 19 108006 | 37.93 | 19 108007 | 30.99 | 19 108008 | 56.34 | 19 109001 | 75.00 | 19 109002 | 80.50 | 19 109003 | 81.31 |
| 19 109003 | 81.31 | 19 109004 | 65.00 | 19 110001 | 179.90 | 19 110002 | 1999.00 | 19 110003 | 449.00 | 19 110004 | 305.50 | 19 110005 | 99.99 |
| 19 110005 | 99.99 | 19 110006 | 99.90 | 19 110007 | 99.90 | 19 110008 | 99.99 | 19 111001 | 99.90 | 19 111002 | 29.00 | 19 111003 | 99.00 |
| 19 111003 | 99.00 | 19 111004 | 49.00 | 19 111005 | 39.00 | 19 111006 | 49.99 | 19 111007 | 195.00 | 19 111008 | 34.99 | 19 112001 | 79.00 |
| 19 112001 | 79.00 | 19 112002 | 219.00 | 19 112003 | 19.90 | 19 112004 | 129.00 | 19 112005 | 69.60 | 19 113001 | 69.00 | 19 113002 | 12.99 |
| 19 113002 | 12.99 | 19 113003 | 55.84 | 19 113004 | 219.00 | 19 114001 | 899.00 | 19 114002 | 949.00 | 19 114003 | 349.90 | 19 114004 | 693.33 |
| 19 114004 | 693.33 | 19 114005 | 99.99 | 19 114006 | 7999.00 | 19 114007 | 2799.00 | 19 115001 | 2799.00 | 19 115002 | 296.90 | 19 115003 | 199.00 |
| 19 115003 | 199.00 | 19 115004 | 159.00 | 19 115005 | 189.31 | 19 115006 | 298.95 | 19 115007 | 249.00 | 19 115008 | 159.00 | 19 116001 | 749.00 |
| 19 116001 | 749.00 | 19 116002 | 379.90 | 19 116003 | 399.00 | 19 116004 | 99.99 | 19 116005 | 239.00 | 19 116006 | 1199.00 | 19 116007 | 259.00 |
| 19 116007 | 259.00 | 19 116008 | 999.00 | 19 116009 | 99.99 | 19 117001 | 199.90 | 19 117002 | 886.51 | 19 117003 | 829.00 | 19 117004 | 1299.00 |
| 19 117004 | 1299.00 | 19 117005 | 949.99 | 19 117006 | 99.99 | 19 117007 | 299.99 | 19 117008 | 69.60 | 19 117009 | 39.99 | 19 118001 | 599.00 |
| 19 118001 | 599.00 | 19 118002 | 359.00 | 19 118003 | 649.00 | 19 118004 | 249.90 | 19 118005 | 249.99 | 19 118006 | 952.56 | 19 119003 | 2079.00 |
| 19 119003 | 2079.00 | 19 119013 | 799.00 | 19 119015 | 199.99 | 19 119016 | 379.00 | 19 119019 | 499.90 | 19 119020 | 629.00 | 19 119021 | 899.00 |
| 19 119021 | 899.00 | 19 119030 | 1899.00 | 19 119031 | 949.00 | 19 119032 | 200.02 | 19 119033 | 199.90 | 19 120001 | 489.00 | 19 120002 | 649.90 |
| 19 120002 | 649.90 | 19 120003 | 189.00 | 19 120004 | 179.90 | 19 120005 | 179.90 | 19 120006 | 199.90 | 19 120007 | 135.00 | 19 121002 | 189.00 |
| 19 121002 | 189.00 | 19 121003 | 39.99 | 19 121004 | 299.00 | 19 121005 | 79.90 | 19 121006 | 209.01 | 19 121007 | 135.00 | 19 121008 | 150.00 |
| 19 121008 | 150.00 | 19 121009 | 90.00 | 19 121010 | 135.00 | 19 121011 | 107.00 | 19 121012 | 99.90 | 19 122001 | 169.00 | 19 122002 | 150.00 |
| 19 122002 | 150.00 | 19 122003 | 396.19 | 19 122004 | 139.00 | 19 122005 | 129.00 | 19 122006 | 109.90 | 19 122007 | 169.00 | 19 122008 | 179.00 |
| 19 122008 | 179.00 | 19 122009 | 50.78 | 19 122010 | 139.00 | 19 122011 | 159.00 | 19 122012 | 119.00 | 19 122013 | 59.90 | 19 122014 | 104.00 |
| 19 122014 | 104.00 | 19 122015 | 119.00 | 19 122016 | 149.00 | 19 122017 | 149.00 | 19 122018 | 89.00 | 19 122019 | 149.00 | 19 122020 | 269.00 |
| 19 122020 | 269.00 | 19 123006 | 499.00 | 19 123011 | 459.00 | 19 123012 | 79.00 | 19 124002 | 2299.00 | 19 124003 | 119.99 | 19 124004 | 849.99 |
| 19 124004 | 849.99 | 19 124005 | 2599.00 | 19 125001 | 820.00 | 19 125002 | 36.56 | 19 126003 | 184.99 | 19 126004 | 99.99 | 19 126005 | 99.99 |
| 19 126005 | 99.99 | 19 126001 | 399.00 | 19 126002 | 2729.10 | 19 126009 | 169.00 | 19 126010 | 1616.83 | 19 126011 | 129.99 | 19 126012 | 1299.00 |
| 19 126012 | 1299.00 | 19 126013 | 403.45 | 19 126018 | 481.49 | 19 126019 | 169.00 | 19 127002 | 69.60 | 19 127003 | 139.99 | 19 128001 | 120.00 |
| 19 128001 | 120.00 | 19 128003 | 349.90 | 19 128005 | 279.00 | 19 129001 | 159.00 | 19 129002 | 119.00 | 19 129006 | 120.00 | 19 130011 | 829.00 |
| 19 130011 | 829.00 | 19 130033 | 229.80 | 19 130034 | 5.00 | 19 130036 | 129.00 | 19 131001 | 140.00 | 19 131002 | 57.00 | 19 131003 | 195.00 |
| 19 131003 | 195.00 | 19 131004 | 350.00 | 19 132001 | 230.00 | 19 132002 | 75.00 | 19 132003 | 120.00 | 19 132004 | 220.00 | 19 133001 | 599.00 |
| 19 133001 | 599.00 | 19 133002 | 89.90 | 19 133011 | 599.90 | 19 133004 | 299.00 | 19 133005 | 629.00 | 19 133006 | 599.00 | 19 134001 | 829.00 |
| 19 134001 | 829.00 | 19 134002 | 2149.00 | 19 134003 | 1099.90 | 19 134004 | 1199.00 | 19 134005 | 2129.00 | 19 134006 | 1699.00 | 19 134007 | 1689.00 |
| 19 134007 | 1689.00 | 19 135006 | 899.00 | 19 135007 | 1149.00 | 19 135008 | 999.00 | 19 135009 | 219.00 | 19 136001 | 779.00 | 19 135005 | 1699.00 |
| 19 135005 | 1699.00 | 19 135006 | 899.00 | 19 135007 | 1149.00 | 19 135008 | 999.00 | 19 136006 | 809.58 | 19 136007 | 939.95 | 19 136002 | 3489.22 |
| 19 136002 | 3489.22 | 19 137002 | 1359.90 | 19 137003 | 1239.00 | 19 137004 | 199.00 | 19 137005 | 1149.90 | 19 137006 | 529.00 | 19 137007 | 697.00 |
| 19 137007 | 697.00 | 19 137008 | 680.00 | 19 138001 | 100.93 | 19 139001 | 100.84 | 19 140001 | 149.00 | 19 140002 | 705.00 | 19 137009 | 390.00 |
| 19 137009 | 390.00 | 19 140004 | 135.00 | 19 141001 | 595.00 | 19 141002 | 350.00 | 19 141003 | 350.00 | 19 141004 | 300.00 | 19 140003 | 25.33 |
| 19 140003 | 25.33 | 19 141008 | 3010.00 | 19 141009 | 231.90 | 19 142001 | 299.93 | 19 142002 | 421.00 | 19 142003 | 29.23 | 19 142004 | 717.11 |
| 19 142004 | 717.11 | 19 142005 | 550.93 | 19 142006 | 1135.17 | 19 143001 | 260.00 | 19 143002 | 350.00 | 19 143004 | 95.00 | 19 144001 | 30.60 |
| 19 144001 | 30.60 | 19 144002 | 61.19 | 19 144003 | 91.79 | 19 144004 | 128.91 | 19 144005 | 166.03 | 19 144006 | 203.15 | 19 144007 | 240.27 |
| 19 144007 | 240.27 | 19 144008 | 349.02 | 19 144009 | 457.74 | 19 144010 | 866.52 | 19 144011 | 784.02 | 19 144012 | 1219.02 | 19 144013 | 3489.22 |
| 19 144013 | 3489.22 | 19 144014 | 513.53 | 19 144015 | 6847.86 | 19 144016 | 8149.29 | 19 144017 | 8449.00 | 19 144018 | 10719.99 | 19 144019 | 11810.77 |
| 19 144019 | 11810.77 | 19 144020 | 13475.08 | 19 144021 | 15139.39 | 19 144022 | 16803.70 | 19 144023 | 18468.01 | 19 144024 | 20132.32 | 19 144025 | 21796.63 |
| 19 144025 | 21796.63 | 19 144026 | 23460.94 | 19 144027 | 188.30 | 19 144028 | 3156.36 | 19 144029 | 4154.95 | 19 144030 | 5819.26 | 19 144031 | 6152.12 |
| 19 144031 | 6152.12 | 19 144032 | 25125.25 | 19 144033 | 26789.56 | 19 144034 | 33446.80 | 19 144035 | 40104.04 | 19 144036 | 46761.28 | 19 144037 | 53418.52 |
| 19 144037 | 53418.52 | 19 145006 | 66733.00 | 19 145007 | 19.71 | 19 145008 | 19.71 | 19 145009 | 19.71 | 19 145010 | 10.64 | 19 145011 | 19.71 |
| 19 145011 | 19.71 | 19 145012 | 19.70 | 19 146001 | 567.20 | 19 147001 | 14349.00 | 19 147002 | 3522.41 | 19 147003 | 11430.00 | 19 145012 | 12790.00 |
| 19 145012 | 12790.00 | 19 146005 | 730.00 | 19 147006 | 5690.00 | 19 147007 | 5890.00 | 19 148001 | 17999.99 | 19 148002 | 4999.00 | 19 148003 | 42593.00 |
| 19 148003 | 42593.00 | 19 148004 | 13975.00 | 19 148005 | 7999.00 | 19 148006 | 21790.00 | 19 148007 | 2290.00 | 19 148008 | 37942.74 | 19 149001 | 609.00 |
| 19 149001 | 609.00 | 19 150001 | 4873.42 | 19 150002 | 30390.00 | 19 150003 | 3988.98 | 19 150004 | 4368.98 | 19 150005 | 15199.00 | 19 151002 | 9395.00 |
| 19 151002 | 9395.00 | 19 151003 | 11499.00 | 19 151004 | 8374.00 | 19 151005 | 16872.50 | 19 151006 | 18400.00 | 19 152001 | 11999.00 | 19 152002 | 19792.50 |
| 19 152002 | 19792.50 | 19 152003 | 6299.00 | 19 152004 | 24490.00 | 19 153001 | 1490.00 | 19 153002 | 879.00 | 19 153003 | 599.00 | 19 153004 | 1999.00 |
| 19 153004 | 1999.00 | 19 153005 | 1999.00 | 19 153006 | 1999.00 | 19 153007 | 1999.00 | 19 153008 | 1999.00 | 19 153009 | 2399.00 | 19 153010 | 3012.00 |
| 19 153010 | 3012.00 | 19 153011 | 784.00 | 19 154001 | 649.52 | 19 154002 | 179.00 | 19 154003 | 189.00 | 19 154004 | 979.00 | 19 154005 | 449.00 |
| 19 154005 | 449.00 | 19 155001 | 219.90 | 19 155003 | 329.00 | 19 155004 | 149.00 | 19 155007 | 749.00 | 19 155008 | 129.00 | 19 155013 | 59.99 |
| 19 155013 | 59.99 | 19 155014 | 419.00 | 19 156001 | 779.00 | 19 156002 | 479.00 | 19 156003 | 719.00 | 19 156004 | 1099.00 | 19 155014 | 749.00 |
| 19 155014 | 749.00 | 19 156001 | 4490.00 | 19 156002 | 7790.00 | 19 156003 | 4799.00 | 19 156004 | 7199.00 | 19 156005 | 10999.00 | 19 156006 | 5220.00 |
| 19 156006 | 5220.00 | 19 157005 | 9347.00 | 19 157006 | 1199.00 | 19 157007 | 999.00 | 19 157008 | 1999.00 | 19 157009 | 8224.00 | 19 157004 | 9749.00 |
| 19 15 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 19 245001 | 400.00 | 19 245002 | 400.00 | 19 245003 | 1350.00 | 19 245004 | 780.00 | 19 245005 | 2380.00 | 19 246001 | 49.00 |
| 19 246002 | 55.00 | 19 246003 | 60.00 | 19 246004 | 79.90 | 19 246005 | 130.00 | 19 246006 | 50.00 | 19 246007 | 283.00 |
| 19 246008 | 90.00 | 19 246009 | 80.00 | 19 246010 | 479.00 | 19 246011 | 75.00 | 19 246012 | 20.00 | 19 246013 | 399.00 |
| 19 246014 | 100.00 | 19 247001 | 1300.00 | 19 247002 | 120.00 | 19 247003 | 3663.33 | 19 247004 | 65.00 | 19 247005 | 270.00 |
| 19 247006 | 354.00 | 19 247007 | 319.00 | 19 247008 | 244.82 | 19 247009 | 265.00 | 19 247010 | 265.00 | 19 247011 | 3920.00 |
| 19 247015 | 10899.00 | 19 248001 | 55.00 | 19 248002 | 58.50 | 19 248003 | 55.00 | 19 248004 | 99.50 | 19 249002 | 35.00 |
| 19 249003 | 180.00 | 19 249012 | 20.00 | 19 250001 | 35500.00 | 19 250002 | 5500.00 | 19 250011 | 6450.00 | 19 250013 | 4800.00 |
| 19 250014 | 174.00 | 19 250015 | 174.00 | 19 250016 | 174.00 | 19 250017 | 174.00 | 19 250018 | 449.00 | 19 251005 | 28.00 |
| 19 251006 | 410.00 | 19 251007 | 325.00 | 19 251008 | 659.00 | 19 251009 | 263.00 | 19 251010 | 120.00 | 19 251011 | 331.00 |
| 19 251012 | 469.00 | 19 251013 | 305.00 | 19 251014 | 525.00 | 19 251015 | 49.00 | 19 252002 | 67.00 | 19 252003 | 70.00 |
| 19 252004 | 479.00 | 19 253002 | 15.00 | 19 253011 | 35.00 | 19 253012 | 15.00 | 19 254001 | 26.90 | 19 254002 | 36.00 |
| 19 254003 | 103.00 | 19 254004 | 46.00 | 19 254005 | 320.00 | 19 254006 | 21.90 | 19 254007 | 8.00 | 19 254008 | 28.90 |
| 19 254009 | 8.00 | 19 254010 | 46.00 | 19 254011 | 52.50 | 19 255001 | 8668.66 | 19 255002 | 17792.88 | 19 255003 | 27721.34 |
| 19 255004 | 5030.84 | 19 255005 | 36465.13 | 19 255006 | 17297.50 | 19 255007 | 3712.50 | 19 255008 | 4567.92 | 19 255009 | 5345.42 |
| 19 256004 | 3345.83 | 19 257001 | 4276.67 | 19 257002 | 5009.17 | 19 257003 | 8988.33 | 19 257004 | 4178.33 | 19 257005 | 5190.83 |
| 19 258002 | 11810.23 | 19 258003 | 5308.33 | 19 258004 | 5714.00 | 19 259001 | 808.33 | 19 259002 | 5987.50 | 19 259003 | 27.00 |
| 19 259004 | 6545.83 | 19 260001 | 4568.67 | 19 260002 | 11471.25 | 19 260003 | 1713.25 | 19 260004 | 1833.33 | 19 261001 | 1045.83 |
| 19 261002 | 1858.33 | 19 261003 | 1116.67 | 19 261004 | 2650.00 | 19 262001 | 2350.00 | 19 262002 | 31200.00 | 19 262003 | 19656.00 |
| 19 262004 | 2800.00 | 19 263001 | 415.00 | 19 263002 | 525.00 | 19 263003 | 540.00 | 19 263004 | 637.50 | 19 263005 | 450.00 |
| 19 264001 | 400.00 | 19 264002 | 375.00 | 19 264003 | 340.00 | 19 264004 | 340.00 | 19 265001 | 109.00 | 19 265002 | 87.00 |
| 19 265003 | 154.50 | 19 265004 | 65.00 | 19 265005 | 204.00 | 19 265006 | 141.00 | 19 265007 | 125.00 | 19 265008 | 127.00 |
| 19 266001 | 109.00 | 19 266002 | 189.00 | 19 266003 | 99.00 | 19 266004 | 54.00 | 19 267001 | 159.00 | 19 267002 | 289.00 |
| 19 267003 | 190.00 | 19 267004 | 115.00 | 19 268001 | 294.00 | 19 268002 | 129.00 | 19 268003 | 434.00 | 19 268004 | 215.00 |
| 19 268005 | 126.00 | 19 268006 | 19.00 | 19 268007 | 19.00 | 19 268008 | 19.00 | 19 268009 | 19.00 | 19 268010 | 38.00 |
| 19 268011 | 34.00 | 19 268012 | 164.00 | 19 268013 | 47.00 | 19 268014 | 173.80 | 19 268015 | 103.00 | 19 268016 | 120.00 |
| 19 268017 | 105.12 | 19 268018 | 153.00 | 19 268019 | 129.00 | 19 268020 | 213.00 | 19 268021 | 270.00 | 19 269001 | 264.99 |
| 19 269002 | 149.00 | 19 269003 | 130.00 | 19 269004 | 118.00 | 19 270001 | 3337.00 | 19 270002 | 1550.00 | 19 270003 | 1847.50 |
| 19 270004 | 1530.00 | 19 270005 | 1250.42 | 19 270006 | 1127.00 | 19 270007 | 1560.00 | 19 270008 | 19.00 | 19 270009 | 37.80 |
| 19 270010 | 1734.50 | 19 270011 | 470.00 | 19 270012 | 680.00 | 19 270013 | 952.00 | 19 271001 | 99.10 | 19 272001 | 1399.00 |
| 19 272002 | 1799.00 | 19 272003 | 899.00 | 19 272004 | 334.90 | 19 273001 | 329.90 | 19 273002 | 110.40 | 19 273003 | 99.56 |
| 19 273004 | 401.51 | 19 273005 | 20.99 | 19 274001 | 72.00 | 19 274002 | 466.67 | 19 274003 | 119.90 | 19 274004 | 39.03 |
| 19 274004 | 401.51 | 19 274005 | 29.00 | 19 274006 | 17.00 | 19 275001 | 323.80 | 19 275002 | 123.24 | 19 275003 | 123.24 |
| 19 275004 | 275.00 | 19 275005 | 163.10 | 19 276001 | 59.90 | 19 276002 | 67.00 | 19 276003 | 140.50 | 19 276004 | 63.50 |
| 19 277001 | 174.53 | 19 277002 | 141.29 | 19 277003 | 140.00 | 19 277004 | 216.67 | 19 277005 | 98.96 | 19 277006 | 270.37 |
| 19 278001 | 84.90 | 19 278002 | 179.38 | 19 278003 | 2950.00 | 19 278004 | 1094.16 | 19 278005 | 149.90 | 19 278006 | 69.00 |
| 19 279002 | 129.99 | 19 279003 | 29.00 | 19 279004 | 28.97 | 19 279005 | 28.97 | 19 279006 | 28.97 | 19 279007 | 34.40 |
| 19 280001 | 162.90 | 19 280002 | 269.00 | 19 280003 | 128.49 | 19 280004 | 104.00 | 19 280005 | 173.20 | 19 281001 | 34.40 |
| 19 281002 | 17.90 | 19 281003 | 85.00 | 19 281004 | 99.00 | 19 281005 | 29.90 | 19 281006 | 26.50 | 19 281007 | 65.00 |
| 19 281008 | 28.54 | 19 282001 | 28.54 | 19 282002 | 37.69 | 19 282003 | 125.00 | 19 282004 | 128.00 | 19 282005 | 83.71 |
| 19 282006 | 264.82 | 19 283001 | 23.05 | 19 283002 | 38.00 | 19 283003 | 85.50 | 19 283004 | 85.50 | 19 283005 | 60.40 |
| 19 283006 | 25.17 | 19 283007 | 16.90 | 19 283008 | 26.00 | 19 283009 | 18.00 | 19 284001 | 96.00 | 19 284002 | 193.55 |
| 19 284003 | 26.50 | 19 284004 | 90.90 | 19 284005 | 30.50 | 19 284006 | 25.50 | 19 284007 | 35.00 | 19 285001 | 70.00 |
| 19 285002 | 140.00 | 19 285003 | 180.00 | 19 285004 | 80.00 | 19 285005 | 120.00 | 19 285006 | 120.00 | 19 286002 | 150.00 |
| 19 286003 | 350.00 | 19 286004 | 290.00 | 19 286005 | 780.00 | 19 286006 | 550.00 | 19 287001 | 3671.91 | 19 287002 | 3650.00 |
| 19 287003 | 524.00 | 19 287004 | 2250.00 | 19 287005 | 1900.00 | 19 287006 | 3250.00 | 19 287007 | 535.00 | 19 287008 | 225.00 |
| 19 287009 | 825.00 | 19 287010 | 149.90 | 19 288001 | 239.00 | 19 288005 | 229.00 | 19 288006 | 4799.00 | 19 288009 | 3719.00 |
| 19 289010 | 3089.00 | 19 289011 | 3089.00 | 19 289012 | 3089.00 | 19 289013 | 2603.67 | 19 290001 | 450.00 | 19 290002 | 370.00 |
| 19 290002 | 1655.00 | 19 290003 | 1696.00 | 19 290004 | 123.00 | 19 290005 | 123.00 | 19 290006 | 123.00 | 19 291001 | 17500.00 |
| 19 291002 | 3374.00 | 19 291003 | 17980.00 | 19 292001 | 17500.00 | 19 292002 | 2500.00 | 19 292003 | 3480.00 | 19 292004 | 5220.00 |
| 20 001001 | 18.78 | 20 001002 | 169.18 | 20 001003 | 31.90 | 20 001004 | 19.58 | 20 001005 | 30.00 | 20 002001 | 331.25 |
| 20 002002 | 321.87 | 20 002003 | 148.00 | 20 002004 | 224.07 | 20 002005 | 194.90 | 20 002006 | 137.34 | 20 003001 | 38.38 |
| 20 003002 | 105.00 | 20 003003 | 309.52 | 20 003004 | 106.52 | 20 003005 | 137.55 | 20 004001 | 114.23 | 20 004002 | 450.00 |
| 20 004003 | 126.41 | 20 004004 | 118.85 | 20 004005 | 126.99 | 20 004006 | 109.13 | 20 004007 | 229.41 | 20 004008 | 130.72 |
| 20 005001 | 76.69 | 20 005002 | 22.00 | 20 005003 | 70.00 | 20 005004 | 17.41 | 20 006001 | 48.19 | 20 006002 | 30.00 |
| 20 006004 | 24.90 | 20 007001 | 98.82 | 20 007002 | 30.00 | 20 007003 | 19.00 | 20 007004 | 15.00 | 20 007005 | 19.00 |
| 20 007005 | 255.32 | 20 007006 | 98.82 | 20 007007 | 30.00 | 20 007008 | 15.00 | 20 008001 | 10.00 | 20 008002 | 2.50 |
| 20 008003 | 2.50 | 20 008004 | 10.00 | 20 008005 | 8.00 | 20 008006 | 9.00 | 20 008007 | 4.90 | 20 009001 | 152.38 |
| 20 009002 | 78.87 | 20 009003 | 111.99 | 20 009004 | 70.00 | 20 009005 | 103.17 | 20 010001 | 13.00 | 20 010002 | 10.00 |
| 20 010003 | 10.50 | 20 010004 | 14.00 | 20 010005 | 80.00 | 20 010006 | 13.00 | 20 010007 | 13.00 | 20 010008 | 38.38 |
| 20 011002 | 224.00 | 20 011003 | 60.00 | 20 011004 | 55.00 | 20 011005 | 44.50 | 20 012001 | 157.14 | 20 012002 | 139.24 |
| 20 012003 | 186.36 | 20 012004 | 435.90 | 20 012005 | 281.25 | 20 013001 | 134.90 | 20 013002 | 130.00 | 20 013003 | 350.00 |
| 20 013004 | 1500.00 | 20 013005 | 25.00 | 20 014001 | 14.00 | 20 014002 | 14.00 | 20 014003 | 32.00 | 20 014004 | 34.18 |
| 20 014005 | 32.00 | 20 014006 | 32.00 | 20 014007 | 32.00 | 20 014008 | 30.00 | 20 014009 | 30.00 | 20 015001 | 35.90 |
| 20 015002 | 64.15 | 20 015003 | 90.69 | 20 015004 | 68.00 | 20 015005 | 52.00 | 20 016001 | 132.14 | 20 016002 | 88.89 |
| 20 016003 | 128.57 | 20 016004 | 134.62 | 20 017001 | 86.55 | 20 017002 | 127.00 | 20 017003 | 128.79 | 20 017004 | 132.00 |
| 20 017005 | 95.00 | 20 017006 | 105.00 | 20 017007 | 105.50 | 20 017008 | 120.00 | 20 017009 | 131.00 | 20 017010 | 154.00 |
| 20 017011 | 89.40 | 20 017012 | 139.90 | 20 017013 | 133.63 | 20 017014 | 87.65 | 20 017015 | 87.65 | 20 017016 | 91.00 |
| 20 017017 | 119.90 | 20 017018 | 88.63 | 20 018001 | 200.30 | 20 018002 | 232.00 | 20 018003 | 411.50 | 20 018004 | 200.00 |
| 20 018005 | 220.00 | 20 018006 | 229.00 | 20 018007 | 269.00 | 20 018008 | 200.50 | 20 018009 | 277.33 | 20 018010 | 199.00 |
| 20 018011 | 123.41 | 20 018012 | 123.41 | 20 018013 | 123.41 | 20 018014 | 123.41 | 20 018015 | 177.66 | 20 018016 | 177.66 |
| 20 018017 | 249.90 | 20 018018 | 130.00 | 20 018019 | 799.00 | 20 018020 | 549.00 | 20 018021 | 329.90 | 20 018022 | 349.00 |
| 20 018023 | 599.90 | 20 018024 | 311.90 | 20 018025 | 198.15 | 20 018026 | 599.00 | 20 018027 | 210.00 | 20 018028 | 178.90 |
| 20 018029 | 210.00 | 20 018030 | 126.90 | 20 018031 | 179.90 | 20 018032 | 99.42 | 20 018033 | 319.00 | 20 018034 | 100.00 |
| 20 018035 | 139.58 | 20 018036 | 120.58 | 20 018037 | 120.58 | 20 018038 | 120.58 | 20 018039 | 120.58 | 20 018040 | 120.58 |
| 20 020001 | 139.07 | 20 020002 | 150.00 | 20 020003 | 60.43 | 20 020004 | 75.00 | 20 021001 | 88.45 | 20 021002 | 258.28 |
| 20 021003 | 203.45 | 20 021004 | 128.00 | 20 021005 | 127.20 | 20 022001 | 169.90 | 20 022002 | 33.40 | 20 022003 | 62.00 |
| 20 022004 | 87.00 | 20 022005 | 53.40 | 20 022006 | 62.00 | 20 022007 | 48.00 | 20 022008 | 51.25 | 20 022009 | 55.90 |
| 20 022010 | 35.90 | 20 022011 | 49.00 | 20 022012 | 43.24 | 20 022013 | 43.24 | 20 022014 | 14.00 | 20 022015 | 91.15 |
| 20 023002 | 48.90 | 20 023003 | 90.00 | 20 023004 | 135.75 | 20 023005 | 149.80 | 20 0240 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 20 091004 | 169.07 | 20 091005 | 102.88 | 20 092001 | 73.65 | 20 092002 | 180.85 | 20 092003 | 170.00 | 20 092004 | 56.25 | 20 093001 | 47.14 |
| 20 093001 | 47.14 | 20 093002 | 39.29 | 20 093003 | 195.65 | 20 093004 | 106.13 | 20 093005 | 100.54 | 20 093006 | 387.50 | 20 094001 | 41.19 |
| 20 093007 | 41.19 | 20 094001 | 556.00 | 20 094002 | 666.67 | 20 094003 | 24.16 | 20 094004 | 157.50 | 20 094005 | 70.42 | 20 095001 | 90.36 |
| 20 094006 | 90.36 | 20 094007 | 143.33 | 20 095001 | 660.00 | 20 095002 | 640.00 | 20 095003 | 41.33 | 20 095004 | 33.00 | 20 096001 | 21.04 |
| 20 095003 | 21.04 | 20 095004 | 48.91 | 20 095005 | 28.44 | 20 096001 | 552.84 | 20 096002 | 760.87 | 20 096003 | 760.87 | 20 097001 | 570.00 |
| 20 096004 | 570.00 | 20 096005 | 768.75 | 20 097001 | 259.60 | 20 097002 | 790.45 | 20 097003 | 300.00 | 20 097004 | 325.00 | 20 098001 | 26.90 |
| 20 098001 | 26.90 | 20 098002 | 35.00 | 20 098003 | 16.65 | 20 098004 | 35.00 | 20 098005 | 22.53 | 20 098006 | 23.50 | 20 099001 | 44.67 |
| 20 099001 | 44.67 | 20 100001 | 13.27 | 20 100002 | 21.00 | 20 100003 | 15.00 | 20 100004 | 17.50 | 20 100005 | 36.50 | 20 099006 | 16.00 |
| 20 099006 | 16.00 | 20 100010 | 13.29 | 20 100011 | 25.00 | 20 100012 | 31.67 | 20 100013 | 38.00 | 20 100014 | 84.57 | 20 100019 | 33.33 |
| 20 100019 | 33.33 | 20 101010 | 42.28 | 20 101015 | 36.00 | 20 101016 | 35.33 | 20 101017 | 190.00 | 20 101018 | 49.83 | 20 101023 | 31.00 |
| 20 101023 | 31.00 | 20 101010 | 38.06 | 20 101011 | 80.34 | 20 101012 | 57.24 | 20 101013 | 38.33 | 20 101014 | 54.34 | 20 101015 | 33.17 |
| 20 101015 | 33.17 | 20 102001 | 6.00 | 20 102002 | 8.90 | 20 102003 | 4.00 | 20 102004 | 29.50 | 20 102005 | 63.57 | 20 103001 | 210.00 |
| 20 103001 | 210.00 | 20 103002 | 281.43 | 20 103003 | 311.43 | 20 103004 | 512.88 | 20 103005 | 223.50 | 20 103006 | 555.73 | 20 104001 | 531.99 |
| 20 104001 | 531.99 | 20 104002 | 289.47 | 20 104003 | 237.85 | 20 104004 | 257.87 | 20 105001 | 504.20 | 20 105002 | 341.44 | 20 105003 | 402.87 |
| 20 105003 | 402.87 | 20 105004 | 373.67 | 20 105005 | 366.89 | 20 106001 | 519.99 | 20 106002 | 145.00 | 20 106003 | 411.75 | 20 106004 | 312.86 |
| 20 106004 | 312.86 | 20 106005 | 398.58 | 20 106006 | 437.99 | 20 106007 | 1242.66 | 20 106008 | 382.12 | 20 106009 | 798.00 | 20 106010 | 318.66 |
| 20 106010 | 318.66 | 20 106011 | 570.01 | 20 107001 | 168.67 | 20 107002 | 175.33 | 20 107003 | 299.99 | 20 107004 | 259.99 | 20 107005 | 299.99 |
| 20 107005 | 299.99 | 20 108001 | 40.85 | 20 108002 | 51.18 | 20 108003 | 42.25 | 20 108004 | 43.62 | 20 108005 | 36.67 | 20 108006 | 45.74 |
| 20 108006 | 45.74 | 20 109001 | 44.59 | 20 109002 | 18.77 | 20 109003 | 18.77 | 20 109004 | 18.77 | 20 109005 | 81.00 | 20 109006 | 80.00 |
| 20 109006 | 80.00 | 20 109006 | 72.00 | 20 110001 | 599.00 | 20 110002 | 1199.00 | 20 110003 | 149.00 | 20 110004 | 99.90 | 20 110005 | 209.00 |
| 20 110005 | 209.00 | 20 110006 | 99.99 | 20 110007 | 199.00 | 20 110008 | 349.00 | 20 110009 | 240.00 | 20 110010 | 70.77 | 20 111002 | 99.90 |
| 20 111002 | 99.90 | 20 111003 | 299.00 | 20 111004 | 79.50 | 20 111005 | 49.00 | 20 111006 | 95.00 | 20 111007 | 89.00 | 20 111008 | 49.61 |
| 20 111008 | 49.61 | 20 111009 | 49.61 | 20 111010 | 24.00 | 20 111011 | 34.90 | 20 111012 | 119.99 | 20 111013 | 91.00 | 20 112002 | 111.50 |
| 20 112002 | 111.50 | 20 112003 | 59.90 | 20 112004 | 329.00 | 20 112005 | 58.50 | 20 112006 | 59.00 | 20 112007 | 69.00 | 20 112008 | 69.00 |
| 20 112008 | 69.00 | 20 112009 | 79.00 | 20 113001 | 54.24 | 20 113002 | 95.50 | 20 113003 | 79.90 | 20 113004 | 219.00 | 20 113005 | 199.00 |
| 20 113005 | 199.00 | 20 113006 | 69.49 | 20 113007 | 79.00 | 20 113008 | 119.00 | 20 113009 | 199.00 | 20 113010 | 499.00 | 20 113011 | 30.35 |
| 20 113011 | 30.35 | 20 114001 | 69.49 | 20 114002 | 199.00 | 20 114003 | 199.00 | 20 114004 | 560.00 | 20 114005 | 540.00 | 20 114006 | 629.10 |
| 20 114006 | 629.10 | 20 114006 | 259.00 | 20 114007 | 419.00 | 20 115001 | 429.00 | 20 115002 | 449.00 | 20 115003 | 69.99 | 20 115004 | 99.90 |
| 20 115004 | 99.90 | 20 115005 | 229.00 | 20 115006 | 89.00 | 20 115007 | 95.00 | 20 115008 | 159.00 | 20 115009 | 249.00 | 20 116001 | 216.00 |
| 20 116001 | 216.00 | 20 116002 | 439.00 | 20 116003 | 439.00 | 20 116004 | 449.00 | 20 116005 | 339.00 | 20 116006 | 289.00 | 20 116007 | 329.00 |
| 20 116007 | 329.00 | 20 116008 | 1299.00 | 20 116009 | 713.00 | 20 116010 | 549.00 | 20 117001 | 229.00 | 20 117002 | 419.00 | 20 117003 | 599.00 |
| 20 117003 | 599.00 | 20 117004 | 679.00 | 20 117005 | 299.00 | 20 117006 | 249.00 | 20 117007 | 259.90 | 20 117008 | 1199.00 | 20 117009 | 289.00 |
| 20 117009 | 289.00 | 20 117010 | 449.00 | 20 117011 | 419.00 | 20 117012 | 219.99 | 20 117013 | 249.90 | 20 117014 | 189.99 | 20 117015 | 329.00 |
| 20 117015 | 329.00 | 20 118001 | 649.00 | 20 118002 | 307.54 | 20 118003 | 329.00 | 20 118004 | 119.99 | 20 118005 | 599.00 | 20 118006 | 229.00 |
| 20 118006 | 229.00 | 20 118007 | 129.99 | 20 118008 | 276.58 | 20 118009 | 309.00 | 20 118010 | 239.00 | 20 118011 | 739.00 | 20 118012 | 119.99 |
| 20 118012 | 119.99 | 20 118013 | 199.99 | 20 118014 | 276.58 | 20 118015 | 229.90 | 20 119005 | 269.25 | 20 119006 | 173.70 | 20 119008 | 1690.00 |
| 20 119008 | 1690.00 | 20 119009 | 2249.00 | 20 119010 | 589.00 | 20 119011 | 315.00 | 20 119015 | 679.00 | 20 119018 | 899.00 | 20 119019 | 631.26 |
| 20 119019 | 631.26 | 20 120001 | 89.90 | 20 120002 | 79.00 | 20 120003 | 799.00 | 20 120004 | 154.90 | 20 120005 | 109.00 | 20 119036 | 199.00 |
| 20 119036 | 199.00 | 20 120001 | 179.00 | 20 120008 | 69.99 | 20 120009 | 219.00 | 20 120010 | 159.00 | 20 121001 | 79.90 | 20 120006 | 199.00 |
| 20 120006 | 199.00 | 20 121002 | 248.83 | 20 121003 | 699.00 | 20 121004 | 289.00 | 20 121005 | 229.00 | 20 121006 | 89.99 | 20 121007 | 248.83 |
| 20 121007 | 248.83 | 20 121009 | 129.95 | 20 121010 | 39.99 | 20 121011 | 149.99 | 20 121012 | 94.67 | 20 121013 | 499.00 | 20 122002 | 109.00 |
| 20 122002 | 109.00 | 20 122005 | 88.90 | 20 122006 | 179.00 | 20 122007 | 159.00 | 20 122008 | 55.00 | 20 122009 | 149.00 | 20 122004 | 99.00 |
| 20 122004 | 99.00 | 20 122011 | 100.61 | 20 122012 | 39.00 | 20 122013 | 169.00 | 20 122014 | 159.00 | 20 122015 | 299.00 | 20 122016 | 119.90 |
| 20 122016 | 119.90 | 20 122017 | 99.00 | 20 122018 | 119.00 | 20 122019 | 19.99 | 20 122020 | 109.00 | 20 122021 | 109.00 | 20 122022 | 160.00 |
| 20 122022 | 160.00 | 20 123016 | 89.90 | 20 123017 | 69.00 | 20 123018 | 289.00 | 20 124001 | 899.99 | 20 124002 | 2699.00 | 20 123001 | 949.99 |
| 20 123001 | 949.99 | 20 124004 | 3999.00 | 20 124005 | 539.10 | 20 124006 | 3890.00 | 20 124007 | 1849.08 | 20 124008 | 577.34 | 20 125001 | 119.98 |
| 20 125001 | 119.98 | 20 125002 | 348.00 | 20 125003 | 528.00 | 20 125004 | 710.00 | 20 126001 | 1329.30 | 20 126002 | 499.00 | 20 126003 | 1389.00 |
| 20 126003 | 1389.00 | 20 126004 | 229.00 | 20 126005 | 493.70 | 20 126006 | 493.70 | 20 126007 | 950.00 | 20 126008 | 499.00 | 20 126009 | 248.22 |
| 20 126009 | 248.22 | 20 126010 | 2400.00 | 20 126011 | 99.52 | 20 126012 | 2600.00 | 20 126013 | 79.99 | 20 126014 | 554.08 | 20 127001 | 499.00 |
| 20 127001 | 499.00 | 20 127002 | 269.00 | 20 127003 | 130.28 | 20 127004 | 209.90 | 20 127005 | 199.00 | 20 127006 | 39.99 | 20 127007 | 169.00 |
| 20 127007 | 169.00 | 20 127008 | 799.00 | 20 127009 | 179.90 | 20 128001 | 329.00 | 20 128002 | 629.30 | 20 128003 | 849.00 | 20 128004 | 1199.00 |
| 20 128004 | 1199.00 | 20 129001 | 129.99 | 20 129002 | 399.00 | 20 129003 | 413.10 | 20 129004 | 299.00 | 20 129005 | 299.00 | 20 129006 | 199.00 |
| 20 129006 | 199.00 | 20 129004 | 629.10 | 20 129005 | 388.03 | 20 129007 | 399.00 | 20 129008 | 79.99 | 20 129009 | 359.00 | 20 129010 | 120.00 |
| 20 129010 | 120.00 | 20 129011 | 150.00 | 20 130006 | 199.00 | 20 130035 | 230.00 | 20 130037 | 18.00 | 20 130040 | 599.00 | 20 131001 | 50.00 |
| 20 131001 | 50.00 | 20 131002 | 143.00 | 20 131003 | 35.00 | 20 131004 | 100.00 | 20 132001 | 27.00 | 20 132002 | 72.00 | 20 132003 | 132.00 |
| 20 132003 | 132.00 | 20 133001 | 329.00 | 20 133002 | 599.00 | 20 133003 | 69.90 | 20 133004 | 189.00 | 20 133005 | 87.00 | 20 133006 | 629.00 |
| 20 133006 | 629.00 | 20 133007 | 249.00 | 20 134001 | 1199.20 | 20 134002 | 999.00 | 20 134003 | 720.00 | 20 134004 | 570.00 | 20 134005 | 829.00 |
| 20 134005 | 829.00 | 20 134006 | 1199.00 | 20 134007 | 1849.00 | 20 135001 | 295.78 | 20 135002 | 399.00 | 20 135003 | 899.50 | 20 135004 | 129.00 |
| 20 135004 | 129.00 | 20 135005 | 260.00 | 20 135006 | 219.00 | 20 135007 | 220.00 | 20 136001 | 849.00 | 20 136002 | 649.00 | 20 136003 | 220.00 |
| 20 136003 | 220.00 | 20 137004 | 177.00 | 20 137005 | 1249.00 | 20 137006 | 249.00 | 20 137007 | 649.00 | 20 137008 | 37006.00 | 20 137009 | 499.00 |
| 20 137009 | 499.00 | 20 137008 | 549.00 | 20 137009 | 999.00 | 20 137011 | 1199.00 | 20 137012 | 188.30 | 20 138001 | 100.72 | 20 137010 | 100.62 |
| 20 137010 | 100.62 | 20 140001 | 42.05 | 20 140002 | 207.00 | 20 140003 | 253.17 | 20 140004 | 4300.00 | 20 141001 | 700.00 | 20 139001 | 410.00 |
| 20 139001 | 410.00 | 20 141003 | 35.00 | 20 141006 | 250.00 | 20 141007 | 20.00 | 20 142002 | 287.86 | 20 142003 | 287.86 | 20 142004 | 653.98 |
| 20 142004 | 653.98 | 20 142004 | 250.18 | 20 142005 | 409.00 | 20 142006 | 531.94 | 20 143001 | 200.84 | 20 143002 | 345.66 | 20 143003 | 150.00 |
| 20 143003 | 150.00 | 20 143004 | 100.00 | 20 144001 | 30.60 | 20 144002 | 61.19 | 20 144003 | 91.79 | 20 144004 | 128.91 | 20 144005 | 166.03 |
| 20 144005 | 166.03 | 20 144006 | 203.15 | 20 144007 | 240.27 | 20 144008 | 277.39 | 20 144009 | 386.14 | 20 144010 | 494.89 | 20 144011 | 1141.12 |
| 20 144011 | 1141.12 | 20 144012 | 1141.12 | 20 144013 | 1141.12 | 20 144014 | 2650.00 | 20 144015 | 2650.00 | 20 144016 | 2650.00 | 20 144017 | 4844.89 |
| 20 144017 | 4844.89 | 20 144018 | 5932.39 | 20 144019 | 7019.89 | 20 144020 | 8107.39 | 20 144021 | 9194.89 | 20 144022 | 10282 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------------|-----------------|
| 20 222009 | 885.00 | 20 223001 | 9.00 | 20 223002 | 9.00 | 20 223003 | 9.00 | 20 223004 | 9.00 | 20 223005 | 9.00 | 20 224001 | 9.00 |
| 20 224002 | 9.00 | 20 224003 | 9.00 | 20 224004 | 9.00 | 20 224005 | 9.00 | 20 225001 | 201.34 | 20 225002 | 250.00 | 20 225003 | 60.00 |
| 20 225004 | 50.95 | 20 226001 | 1500.00 | 20 226002 | 1200.00 | 20 226003 | 1650.00 | 20 226004 | 1160.00 | 20 226005 | 1160.00 | 20 227001 | 3929.50 |
| 20 227002 | 319.00 | 20 227003 | 4263.75 | 20 227004 | 2771.72 | 20 227005 | 94.50 | 20 228001 | 95.64 | 20 228002 | 95.64 | 20 228003 | 4349.00 |
| 20 230002 | 9999.00 | 20 230003 | 7899.00 | 20 230004 | 1069.00 | 20 230005 | 1599.00 | 20 230006 | 1599.00 | 20 230007 | 399.92 | 20 230008 | 1199.00 |
| 20 230009 | 1349.00 | 20 230009 | 799.00 | 20 230010 | 901.71 | 20 230011 | 1002.94 | 20 230012 | 4634.48 | 20 230013 | 4634.48 | 20 230014 | 4449.00 |
| 20 231003 | 11990.00 | 20 231004 | 5990.00 | 20 231005 | 9137.44 | 20 231006 | 2690.00 | 20 231007 | 4549.45 | 20 231008 | 4549.45 | 20 231009 | 100.00 |
| 20 231011 | 10.00 | 20 231012 | 129.00 | 20 231013 | 97.95 | 20 231014 | 569.00 | 20 231015 | 569.00 | 20 231016 | 569.00 | 20 231017 | 38.00 |
| 20 236004 | 419.00 | 20 237001 | 129.00 | 20 237003 | 57.00 | 20 237006 | 129.00 | 20 237007 | 60.00 | 20 237008 | 60.00 | 20 237009 | 60.00 |
| 20 237009 | 139.00 | 20 238001 | 9.00 | 20 238002 | 60.00 | 20 238003 | 1599.20 | 20 238004 | 2634.52 | 20 238005 | 1085.00 | 20 238006 | 1085.00 |
| 20 238006 | 240.00 | 20 238007 | 130.13 | 20 238008 | 12589.00 | 20 238009 | 4284.00 | 20 239001 | 1299.00 | 20 239002 | 984.00 | 20 239003 | 984.00 |
| 20 239003 | 8399.00 | 20 239004 | 8699.00 | 20 239005 | 5990.00 | 20 240001 | 139.00 | 20 240002 | 199.00 | 20 240003 | 199.00 | 20 240004 | 199.00 |
| 20 240004 | 199.00 | 20 240005 | 209.00 | 20 240006 | 629.31 | 20 241001 | 159.00 | 20 241002 | 435.00 | 20 241003 | 435.00 | 20 241004 | 1799.00 |
| 20 241005 | 839.00 | 20 241006 | 2031.39 | 20 241007 | 440.00 | 20 241008 | 1799.00 | 20 241009 | 1766.10 | 20 241010 | 599.00 | 20 241011 | 599.00 |
| 20 241010 | 1864.27 | 20 241011 | 1275.25 | 20 242001 | 135.20 | 20 242002 | 99.90 | 20 242003 | 400.00 | 20 242004 | 400.00 | 20 242005 | 400.00 |
| 20 242005 | 150.00 | 20 243001 | 34.98 | 20 243002 | 42.00 | 20 243003 | 135.29 | 20 243004 | 49.75 | 20 243005 | 49.75 | 20 243006 | 27.66 |
| 20 243006 | 23.90 | 20 244001 | 250.00 | 20 244002 | 350.00 | 20 244003 | 500.00 | 20 244004 | 450.00 | 20 244005 | 650.00 | 20 244006 | 650.00 |
| 20 245001 | 450.00 | 20 245002 | 930.00 | 20 245003 | 450.00 | 20 246001 | 680.00 | 20 246002 | 90.00 | 20 246003 | 65.00 | 20 246004 | 250.00 |
| 20 246004 | 150.00 | 20 246005 | 100.00 | 20 246006 | 75.00 | 20 246007 | 460.00 | 20 246008 | 85.00 | 20 246009 | 250.00 | 20 246010 | 250.00 |
| 20 246010 | 240.00 | 20 246011 | 289.00 | 20 247001 | 1999.22 | 20 247002 | 2250.00 | 20 247003 | 95.00 | 20 247004 | 160.00 | 20 247005 | 160.00 |
| 20 247005 | 230.00 | 20 247006 | 4290.00 | 20 247007 | 10106.87 | 20 247008 | 4999.00 | 20 247009 | 10999.00 | 20 247010 | 1390.00 | 20 247011 | 1390.00 |
| 20 247011 | 4799.50 | 20 247012 | 820.00 | 20 248001 | 52.10 | 20 248002 | 53.00 | 20 248003 | 39.00 | 20 250001 | 9600.00 | 20 250002 | 9600.00 |
| 20 250002 | 8900.00 | 20 250003 | 15800.00 | 20 250004 | 24000.00 | 20 250005 | 9999.00 | 20 251001 | 399.00 | 20 251002 | 310.00 | 20 251003 | 310.00 |
| 20 251003 | 400.00 | 20 251004 | 495.00 | 20 251005 | 531.00 | 20 251006 | 259.00 | 20 251007 | 439.00 | 20 251008 | 370.00 | 20 251009 | 370.00 |
| 20 251009 | 229.00 | 20 251010 | 495.00 | 20 251011 | 449.00 | 20 251012 | 320.00 | 20 251013 | 396.00 | 20 251014 | 370.00 | 20 251015 | 370.00 |
| 20 252001 | 151.00 | 20 252002 | 330.00 | 20 252003 | 280.00 | 20 252004 | 395.00 | 20 252005 | 700.00 | 20 252006 | 10.00 | 20 252007 | 10.00 |
| 20 253009 | 42.00 | 20 253010 | 70.00 | 20 254001 | 52.00 | 20 254002 | 40.00 | 20 254003 | 103.00 | 20 254004 | 70.00 | 20 254005 | 70.00 |
| 20 254005 | 225.01 | 20 254006 | 349.00 | 20 254007 | 249.00 | 20 254008 | 64.00 | 20 254009 | 64.00 | 20 254010 | 49.00 | 20 254011 | 49.00 |
| 20 255001 | 2220.00 | 20 255002 | 5856.50 | 20 255003 | 12419.75 | 20 255004 | 6490.92 | 20 255005 | 6485.63 | 20 255006 | 2842.50 | 20 255007 | 2842.50 |
| 20 256001 | 5112.50 | 20 256002 | 4385.42 | 20 256003 | 1926.67 | 20 256004 | 5997.50 | 20 256005 | 7066.67 | 20 256006 | 5871.08 | 20 256007 | 5871.08 |
| 20 257003 | 5237.50 | 20 257004 | 7437.50 | 20 258001 | 4757.50 | 20 258002 | 6939.08 | 20 258003 | 2741.67 | 20 258004 | 10639.50 | 20 258005 | 10639.50 |
| 20 259001 | 3269.33 | 20 259002 | 6369.33 | 20 259003 | 6290.33 | 20 259004 | 6030.33 | 20 259005 | 3269.33 | 20 260001 | 277.42 | 20 260002 | 277.42 |
| 20 260003 | 1305.00 | 20 260004 | 11746.78 | 20 261001 | 2358.33 | 20 261002 | 3783.33 | 20 261003 | 3675.00 | 20 261004 | 1123.33 | 20 261005 | 1123.33 |
| 20 262001 | 33275.00 | 20 262002 | 9900.00 | 20 262003 | 6900.00 | 20 262004 | 15000.00 | 20 263001 | 491.25 | 20 263002 | 500.00 | 20 263003 | 500.00 |
| 20 263003 | 198.90 | 20 263004 | 300.00 | 20 264001 | 400.00 | 20 264002 | 400.00 | 20 264003 | 440.00 | 20 264004 | 360.00 | 20 264005 | 360.00 |
| 20 265001 | 280.00 | 20 265002 | 184.00 | 20 265003 | 184.00 | 20 265004 | 130.00 | 20 265005 | 130.00 | 20 265006 | 100.00 | 20 265007 | 100.00 |
| 20 265007 | 147.00 | 20 266001 | 199.00 | 20 266002 | 63.50 | 20 266003 | 179.00 | 20 266004 | 231.25 | 20 266005 | 58.50 | 20 266006 | 58.50 |
| 20 266006 | 206.03 | 20 267001 | 239.00 | 20 267002 | 190.00 | 20 267003 | 130.00 | 20 267004 | 239.00 | 20 268001 | 262.00 | 20 268002 | 262.00 |
| 20 268002 | 198.90 | 20 268003 | 599.00 | 20 268004 | 478.50 | 20 268005 | 351.00 | 20 268006 | 190.00 | 20 268007 | 290.00 | 20 268008 | 290.00 |
| 20 268008 | 504.00 | 20 268009 | 250.00 | 20 268010 | 275.00 | 20 268011 | 100.00 | 20 268012 | 155.00 | 20 268013 | 42.00 | 20 268014 | 42.00 |
| 20 268014 | 155.00 | 20 268015 | 75.00 | 20 268016 | 208.00 | 20 268017 | 138.00 | 20 268018 | 96.00 | 20 268019 | 92.00 | 20 268020 | 92.00 |
| 20 268020 | 320.00 | 20 268021 | 190.00 | 20 268022 | 1070.00 | 20 268023 | 75.00 | 20 269001 | 139.90 | 20 269002 | 119.00 | 20 269003 | 119.00 |
| 20 269003 | 125.00 | 20 270001 | 85.00 | 20 270002 | 720.00 | 20 270003 | 1247.00 | 20 270004 | 2700.00 | 20 270005 | 1952.45 | 20 270006 | 1952.45 |
| 20 270005 | 972.50 | 20 270006 | 850.00 | 20 270007 | 950.00 | 20 270008 | 1150.00 | 20 270009 | 1918.35 | 20 270010 | 1500.00 | 20 270011 | 1500.00 |
| 20 270011 | 1785.00 | 20 271001 | 1071.00 | 20 271002 | 99.10 | 20 272001 | 299.00 | 20 272002 | 499.00 | 20 272003 | 699.00 | 20 272004 | 699.00 |
| 20 272004 | 699.00 | 20 272005 | 1599.00 | 20 273001 | 369.00 | 20 273002 | 850.00 | 20 273003 | 32.00 | 20 273004 | 65.00 | 20 273005 | 65.00 |
| 20 275005 | 2020.00 | 20 275006 | 553.64 | 20 275007 | 960.00 | 20 275008 | 402.50 | 20 275009 | 747.00 | 20 275010 | 10639.50 | 20 275011 | 10639.50 |
| 20 275011 | 10639.50 | 20 276001 | 62.50 | 20 276002 | 31.52 | 20 276003 | 66.90 | 20 276004 | 125.83 | 20 276005 | 86.67 | 20 276006 | 86.67 |
| 20 277004 | 226.67 | 20 277005 | 141.67 | 20 278001 | 89.00 | 20 278002 | 194.76 | 20 278003 | 179.90 | 20 278004 | 139.00 | 20 278005 | 139.00 |
| 20 278005 | 104.07 | 20 279001 | 104.07 | 20 279002 | 111.00 | 20 280001 | 111.00 | 20 280002 | 490.00 | 20 280003 | 25.00 | 20 280004 | 25.00 |
| 20 280004 | 139.90 | 20 280005 | 292.00 | 20 280006 | 185.00 | 20 280007 | 359.00 | 20 280008 | 36.50 | 20 280009 | 36.50 | 20 280010 | 36.50 |
| 20 281003 | 36.69 | 20 281004 | 324.00 | 20 281005 | 20.50 | 20 281006 | 46.00 | 20 281007 | 120.46 | 20 281008 | 79.90 | 20 281009 | 79.90 |
| 20 282001 | 202.70 | 20 282002 | 22.00 | 20 282003 | 149.00 | 20 282004 | 202.85 | 20 282005 | 120.46 | 20 282006 | 188.00 | 20 282007 | 188.00 |
| 20 283001 | 90.91 | 20 283002 | 23.00 | 20 283003 | 20.99 | 20 283004 | 47.00 | 20 283005 | 28.00 | 20 283006 | 150.00 | 20 283007 | 150.00 |
| 20 284002 | 89.00 | 20 284003 | 62.17 | 20 284004 | 41.00 | 20 284005 | 82.90 | 20 284006 | 28.90 | 20 284007 | 150.00 | 20 284008 | 150.00 |
| 20 285002 | 60.00 | 20 285003 | 100.00 | 20 285004 | 180.00 | 20 285005 | 250.00 | 20 285006 | 300.00 | 20 285007 | 100.00 | 20 285008 | 100.00 |
| 20 286004 | 1350.00 | 20 286005 | 400.00 | 20 287001 | 699.00 | 20 287002 | 340.51 | 20 287003 | 849.00 | 20 287004 | 399.00 | 20 287005 | 399.00 |
| 20 287005 | 6750.00 | 20 287006 | 990.00 | 20 287007 | 1540.00 | 20 287008 | 159.84 | 20 287009 | 8640.00 | 20 287010 | 2850.00 | 20 287011 | 2850.00 |
| 20 287011 | 173.00 | 20 287012 | 2652.00 | 20 287013 | 3375.00 | 20 287014 | 3825.00 | 20 287015 | 49.90 | 20 288001 | 999.00 | 20 288002 | 999.00 |
| 20 288004 | 185.00 | 20 288005 | 299.00 | 20 288006 | 2247.21 | 20 288011 | 299.90 | 20 288012 | 999.00 | 20 288013 | 199.90 | 20 288014 | 199.90 |
| 20 288014 | 1500.00 | 20 288015 | 150.00 | 20 288016 | 285.00 | 20 288017 | 330.00 | 20 288018 | 180.00 | 20 288019 | 479.00 | 20 288020 | 479.00 |
| 20 289001 | 5554.17 | 20 289002 | 3183.33 | 20 289003 | 3954.17 | 20 289004 | 5708.33 | 20 289005 | 1658.33 | 20 290001 | 319.00 | 20 290002 | 319.00 |
| 20 290003 | 104.00 | 20 290004 | 2250.00 | 20 290005 | 104.00 | 20 290006 | 104.00 | 20 290007 | 319.00 | 20 290008 | 28000.00 | 20 290009 | 28000.00 |
| 20 291002 | 15261.13 | 20 291003 | 16200.00 | 20 291004 | 32140.00 | 20 292001 | 3016.00 | 20 292002 | 250.00 | 20 292003 | 9389.43 | 20 292004 | 9389.43 |
| 20 292004 | 120.00 | 20 293001 | 48.00 | 20 293002 | 44.65 | 20 293003 | 162.51 | 20 293004 | 33.00 | 20 293005 | 188.57 | 20 293006 | 188.57 |
| 20 293006 | 280.00 | 20 293007 | 237.93 | 20 293008 | 118.88 | 20 293009 | 162.71 | 20 293010 | 103.00 | 20 293011 | 103.00 | 20 293012 | 103.00 |
| 20 293012 | 166.67 | 20 293013 | 136.34 | 20 293014 | 110.91 | 20 293015 | 113.41 | 20 293016 | 131.31 | 20 293017 | 109.37 | 20 293018</ | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 21 083002 | 184.38 | 21 083003 | 147.25 | 21 083004 | 156.48 | 21 084001 | 219.45 | 21 084002 | 106.67 | 21 084003 | 81.25 | 21 084004 | 81.25 |
| 21 084004 | 149.50 | 21 084005 | 177.59 | 21 084006 | 130.22 | 21 085001 | 190.91 | 21 085002 | 96.93 | 21 085003 | 96.93 | 21 085004 | 163.80 |
| 21 085004 | 159.71 | 21 085005 | 83.20 | 21 085006 | 120.00 | 21 085007 | 198.33 | 21 086001 | 56.41 | 21 086002 | 59.90 | 21 086003 | 15.65 |
| 21 086004 | 130.00 | 21 086005 | 17.00 | 21 086006 | 30.00 | 21 087001 | 319.00 | 21 087002 | 15.13 | 21 087003 | 11.00 | 21 087004 | 11.00 |
| 21 087004 | 18.63 | 21 088001 | 20.00 | 21 088002 | 32.67 | 21 088003 | 319.00 | 21 088004 | 319.00 | 21 089001 | 319.00 | 21 089002 | 216.22 |
| 21 089002 | 580.00 | 21 089003 | 202.38 | 21 089004 | 340.00 | 21 090001 | 877.33 | 21 090002 | 487.19 | 21 090003 | 487.19 | 21 090004 | 228.00 |
| 21 091001 | 88.00 | 21 091002 | 131.30 | 21 091003 | 152.75 | 21 091004 | 167.89 | 21 092001 | 88.54 | 21 092002 | 228.00 | 21 092003 | 96.00 |
| 21 092003 | 151.88 | 21 092004 | 15.00 | 21 093001 | 35.33 | 21 093002 | 35.33 | 21 093003 | 35.33 | 21 093004 | 35.33 | 21 094001 | 30.00 |
| 21 094001 | 135.00 | 21 094002 | 344.55 | 21 094003 | 81.67 | 21 094004 | 459.60 | 21 095001 | 29.41 | 21 095002 | 30.00 | 21 095003 | 472.22 |
| 21 095003 | 21.35 | 21 095004 | 52.86 | 21 096001 | 650.00 | 21 096002 | 1062.50 | 21 096003 | 589.41 | 21 096004 | 472.22 | 21 096005 | 9.99 |
| 21 096005 | 645.63 | 21 097001 | 322.50 | 21 097002 | 543.75 | 21 097003 | 300.00 | 21 097004 | 435.00 | 21 098001 | 9.99 | 21 098002 | 31.67 |
| 21 098002 | 31.95 | 21 098003 | 20.80 | 21 099001 | 31.58 | 21 099002 | 42.23 | 21 099003 | 13.50 | 21 099004 | 13.50 | 21 100001 | 31.67 |
| 21 099005 | 10.00 | 21 099006 | 15.00 | 21 100003 | 34.17 | 21 100004 | 12.17 | 21 100005 | 37.50 | 21 100006 | 37.50 | 21 100007 | 33.00 |
| 21 100008 | 31.67 | 21 100009 | 16.00 | 21 100010 | 13.60 | 21 101001 | 33.33 | 21 101002 | 28.01 | 21 101003 | 33.00 | 21 101004 | 350.00 |
| 21 102001 | 57.14 | 21 102002 | 6.50 | 21 102003 | 5.00 | 21 102004 | 34.90 | 21 103001 | 1995.75 | 21 103002 | 350.00 | 21 103003 | 35.00 |
| 21 103003 | 484.29 | 21 103004 | 252.00 | 21 104001 | 338.66 | 21 104002 | 353.33 | 21 104003 | 392.67 | 21 104004 | 38.67 | 21 104005 | 770.02 |
| 21 105001 | 427.14 | 21 105002 | 1221.45 | 21 105003 | 499.90 | 21 105004 | 236.00 | 21 106001 | 332.00 | 21 106002 | 332.00 | 21 106003 | 638.67 |
| 21 106003 | 460.00 | 21 106004 | 186.90 | 21 106005 | 266.53 | 21 106006 | 42.97 | 21 107001 | 250.67 | 21 107002 | 250.67 | 21 107003 | 40.80 |
| 21 107003 | 87.63 | 21 107004 | 225.33 | 21 108001 | 50.70 | 21 108002 | 32.86 | 21 108003 | 33.33 | 21 108004 | 40.80 | 21 108005 | 7.00 |
| 21 108005 | 34.27 | 21 108006 | 56.34 | 21 108007 | 47.56 | 21 109001 | 82.00 | 21 109002 | 80.00 | 21 109003 | 7.00 | 21 109004 | 99.99 |
| 21 109004 | 73.00 | 21 109005 | 80.00 | 21 109006 | 80.00 | 21 110001 | 279.00 | 21 110002 | 179.00 | 21 110003 | 99.99 | 21 110004 | 64.90 |
| 21 110004 | 169.00 | 21 110005 | 199.99 | 21 110006 | 319.90 | 21 111001 | 79.50 | 21 111002 | 30.00 | 21 111003 | 64.90 | 21 111004 | 79.00 |
| 21 111004 | 179.00 | 21 111005 | 49.90 | 21 111006 | 69.00 | 21 111007 | 24.99 | 21 112001 | 107.91 | 21 112002 | 79.00 | 21 112003 | 139.00 |
| 21 112003 | 121.25 | 21 112004 | 59.00 | 21 112005 | 59.00 | 21 112006 | 139.00 | 21 112007 | 139.00 | 21 112008 | 139.00 | 21 112009 | 14.99 |
| 21 112009 | 119.90 | 21 112010 | 99.90 | 21 113001 | 12.99 | 21 113002 | 95.00 | 21 113003 | 95.00 | 21 113004 | 14.99 | 21 113005 | 59.90 |
| 21 113005 | 59.00 | 21 113006 | 99.00 | 21 113007 | 29.90 | 21 113008 | 32.50 | 21 113009 | 12.99 | 21 113010 | 59.90 | 21 113011 | 479.00 |
| 21 113011 | 129.00 | 21 113012 | 134.10 | 21 114001 | 159.99 | 21 114002 | 349.90 | 21 114003 | 399.00 | 21 114004 | 479.00 | 21 114005 | 129.99 |
| 21 114005 | 269.00 | 21 114006 | 269.00 | 21 114007 | 339.00 | 21 114008 | 339.00 | 21 114009 | 139.00 | 21 114010 | 139.00 | 21 114011 | 89.99 |
| 21 115003 | 179.99 | 21 115004 | 169.99 | 21 115005 | 149.00 | 21 115006 | 279.00 | 21 115007 | 169.00 | 21 115008 | 89.99 | 21 115009 | 279.00 |
| 21 115009 | 75.00 | 21 115010 | 149.00 | 21 116001 | 549.00 | 21 116002 | 199.92 | 21 116003 | 818.91 | 21 116004 | 1299.00 | 21 116005 | 1299.00 |
| 21 116005 | 349.00 | 21 116006 | 424.15 | 21 116007 | 319.00 | 21 116008 | 200.00 | 21 116009 | 1199.00 | 21 116010 | 1199.00 | 21 116011 | 239.27 |
| 21 117002 | 249.00 | 21 117003 | 249.00 | 21 117004 | 220.15 | 21 117005 | 729.90 | 21 117006 | 229.90 | 21 117007 | 239.27 | 21 117008 | 694.00 |
| 21 117008 | 249.00 | 21 117009 | 219.99 | 21 118001 | 169.99 | 21 118002 | 229.90 | 21 118003 | 191.85 | 21 118004 | 999.00 | 21 118005 | 999.00 |
| 21 118005 | 349.00 | 21 118006 | 239.00 | 21 118007 | 339.00 | 21 118008 | 219.00 | 21 118009 | 503.91 | 21 118010 | 999.00 | 21 118011 | 39.99 |
| 21 119009 | 499.99 | 21 119013 | 799.00 | 21 119015 | 599.00 | 21 119030 | 3200.00 | 21 119031 | 389.00 | 21 119032 | 389.00 | 21 119033 | 89.99 |
| 21 120002 | 159.00 | 21 120003 | 186.75 | 21 120004 | 170.00 | 21 120005 | 229.00 | 21 120006 | 229.00 | 21 120007 | 89.99 | 21 120008 | 151.75 |
| 21 120008 | 179.00 | 21 121001 | 329.00 | 21 121002 | 44.99 | 21 121003 | 84.92 | 21 121004 | 249.90 | 21 121005 | 44.99 | 21 121006 | 41.90 |
| 21 121006 | 339.00 | 21 121007 | 350.91 | 21 122001 | 109.90 | 21 122002 | 59.50 | 21 122003 | 19.99 | 21 122004 | 44.99 | 21 122005 | 49.00 |
| 21 122005 | 34.40 | 21 122006 | 49.00 | 21 122007 | 55.00 | 21 122008 | 55.00 | 21 122009 | 339.00 | 21 122010 | 41.90 | 21 122011 | 11.75 |
| 21 122011 | 39.00 | 21 122012 | 154.00 | 21 122013 | 19.99 | 21 122014 | 44.25 | 21 122015 | 19.99 | 21 122016 | 11.75 | 21 122017 | 119.00 |
| 21 122017 | 119.00 | 21 122018 | 19.99 | 21 122019 | 24.90 | 21 122020 | 169.00 | 21 122021 | 99.00 | 21 122022 | 119.00 | 21 122023 | 3554.91 |
| 21 122023 | 19.00 | 21 122024 | 219.00 | 21 123002 | 118.90 | 21 123012 | 49.99 | 21 123014 | 149.00 | 21 124001 | 1249.00 | 21 124002 | 279.00 |
| 21 124002 | 899.99 | 21 124003 | 899.99 | 21 124004 | 1566.59 | 21 124005 | 399.00 | 21 124006 | 899.00 | 21 124007 | 279.00 | 21 124008 | 299.99 |
| 21 125001 | 850.00 | 21 125002 | 277.00 | 21 125003 | 640.00 | 21 125004 | 685.00 | 21 126001 | 549.00 | 21 126002 | 279.00 | 21 126003 | 299.99 |
| 21 126003 | 499.00 | 21 126004 | 299.00 | 21 126005 | 872.91 | 21 126006 | 349.00 | 21 126007 | 96.13 | 21 126008 | 299.99 | 21 126009 | 210.00 |
| 21 126009 | 229.00 | 21 126010 | 1295.91 | 21 127001 | 259.00 | 21 127002 | 194.65 | 21 127003 | 199.43 | 21 127004 | 210.00 | 21 127005 | 210.00 |
| 21 127005 | 480.00 | 21 127006 | 179.90 | 21 127007 | 449.00 | 21 127008 | 127.00 | 21 127009 | 219.00 | 21 127010 | 210.00 | 21 127011 | 237.11 |
| 21 128003 | 399.00 | 21 128005 | 299.90 | 21 129001 | 349.00 | 21 129002 | 299.25 | 21 129003 | 349.00 | 21 129004 | 210.00 | 21 129005 | 70.00 |
| 21 130005 | 1690.00 | 21 130006 | 1440.00 | 21 130007 | 49.00 | 21 130011 | 14.99 | 21 130012 | 40.00 | 21 130013 | 210.00 | 21 130014 | 138.00 |
| 21 131003 | 60.00 | 21 131004 | 110.00 | 21 131005 | 130.00 | 21 131006 | 262.00 | 21 132001 | 313.00 | 21 132002 | 138.00 | 21 132003 | 138.00 |
| 21 132003 | 169.00 | 21 132004 | 169.00 | 21 132005 | 130.00 | 21 132006 | 584.91 | 21 132007 | 313.00 | 21 132008 | 138.00 | 21 132009 | 1199.00 |
| 21 133005 | 149.90 | 21 133006 | 449.91 | 21 133007 | 1259.00 | 21 133008 | 399.00 | 21 134001 | 599.00 | 21 134002 | 1199.00 | 21 134003 | 399.50 |
| 21 134003 | 829.00 | 21 134004 | 699.00 | 21 134005 | 999.00 | 21 134006 | 419.50 | 21 134007 | 589.00 | 21 134008 | 399.50 | 21 134009 | 199.50 |
| 21 134009 | 1099.00 | 21 134010 | 849.50 | 21 134011 | 709.00 | 21 135001 | 1259.90 | 21 135002 | 899.00 | 21 135003 | 199.50 | 21 135004 | 599.00 |
| 21 135004 | 480.00 | 21 135005 | 289.50 | 21 135006 | 649.00 | 21 135007 | 319.00 | 21 135008 | 389.00 | 21 135009 | 599.00 | 21 135010 | 599.00 |
| 21 136004 | 279.50 | 21 136005 | 289.50 | 21 136006 | 649.00 | 21 137001 | 439.50 | 21 137002 | 579.00 | 21 137003 | 599.00 | 21 137004 | 69.00 |
| 21 137004 | 899.00 | 21 137005 | 414.00 | 21 137006 | 1549.00 | 21 138001 | 100.03 | 21 139001 | 100.01 | 21 140001 | 200.00 | 21 140002 | 200.00 |
| 21 140002 | 157.00 | 21 140003 | 115.00 | 21 141001 | 505.00 | 21 141002 | 450.00 | 21 141003 | 60.00 | 21 141004 | 200.00 | 21 141005 | 861.86 |
| 21 141008 | 630.00 | 21 142001 | 92.59 | 21 142002 | 419.46 | 21 142003 | 286.67 | 21 142004 | 286.67 | 21 142005 | 300.00 | 21 142006 | 203.15 |
| 21 142006 | 335.59 | 21 143001 | 170.00 | 21 143002 | 389.00 | 21 143006 | 200.00 | 21 143007 | 32.00 | 21 143008 | 300.00 | 21 143009 | 203.15 |
| 21 144001 | 20.67 | 21 144002 | 61.19 | 21 144003 | 91.79 | 21 144004 | 128.91 | 21 144005 | 166.03 | 21 144006 | 203.15 | 21 144007 | 1147.39 |
| 21 144007 | 240.12 | 21 144008 | 267.39 | 21 144009 | 386.14 | 21 144010 | 478.89 | 21 144011 | 712.37 | 21 144012 | 1147.39 | 21 144013 | 1014.46 |
| 21 144013 | 1582.39 | 21 144014 | 2679.89 | 21 144015 | 371.19 | 21 144016 | 8145.99 | 21 144017 | 8482.15 | 21 144018 | 1014.46 | 21 144019 | 2013.32 |
| 21 144019 | 1181.77 | 21 144020 | 13475.08 | 21 144021 | 15139.39 | 21 144022 | 16803.70 | 21 144023 | 18468.61 | 21 144024 | 2013.32 | 21 144025 | 3104.89 |
| 21 144025 | 2176.63 | 21 144026 | 23460.94 | 21 144027 | 188.30 | 21 144028 | 1364.89 | 21 144029 | 2017.39 | 21 144030 | 3104.89 | 21 144031 | 46761.28 |
| 21 144031 | 3322.39 | 21 144032 | 25125.25 | 21 144033 | 2676.56 | 21 144034 | 4834.83 | 21 144035 | 40104.04 | 21 144036 | 46761.28 | 21 144037 | 40.00 |
| 21 144037 | 5348.52 | 21 144038 | 66618.52 | 21 145001 | 10.29 | 21 145002 | 10.29 | 21 145003 | 10.29 | 21 145004 | 10.29 | 21 145005 | 3399.00 |
| 21 145005 | 10.29 | 21 145006 | 10.25 | 21 145007 | 10.29 | 21 145008 | 10.29 | 21 145009 | 8290.00 | 21 145010 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|-----------------|
| 21 247007 | 60.00 | 21 248001 | 69.10 | 21 248002 | 52.10 | 21 248003 | 75.00 | 21 248004 | 62.60 | 21 250001 | 17125.00 | 21 250002 | 376.00 |
| 21 250002 | 1500.00 | 21 250003 | 2500.00 | 21 250004 | 5750.00 | 21 250005 | 3500.00 | 21 250006 | 365.00 | 21 251001 | 230.00 | 21 251002 | 85.00 |
| 21 251003 | 455.00 | 21 251004 | 164.00 | 21 251005 | 290.00 | 21 251006 | 230.00 | 21 251007 | 390.00 | 21 251008 | 320.00 | 21 251009 | 140.00 |
| 21 251010 | 253.00 | 21 251011 | 155.00 | 21 251012 | 449.00 | 21 251013 | 209.00 | 21 251014 | 320.00 | 21 251015 | 10.00 | 21 251016 | 6.50 |
| 21 252001 | 329.00 | 21 252002 | 65.00 | 21 252003 | 319.00 | 21 252004 | 328.00 | 21 253001 | 10.00 | 21 254001 | 23.00 | 21 255001 | 10460.57 |
| 21 253008 | 64.00 | 21 254001 | 20.00 | 21 254002 | 38.00 | 21 254003 | 59.90 | 21 254004 | 70.90 | 21 255002 | 3410.08 | 21 255003 | 175.50 |
| 21 254006 | 7.00 | 21 254007 | 19.90 | 21 254008 | 44.00 | 21 254009 | 79.00 | 21 254010 | 1062.50 | 21 255004 | 9795.83 | 21 255005 | 7287.50 |
| 21 255002 | 7059.01 | 21 256001 | 394.61 | 21 256002 | 924.00 | 21 256003 | 478.00 | 21 256004 | 2475.00 | 21 256005 | 10404.25 | 21 256006 | 1310.17 |
| 21 256002 | 1983.33 | 21 256003 | 1895.83 | 21 256004 | 3983.33 | 21 257001 | 3220.83 | 21 257002 | 3410.08 | 21 257003 | 190.00 | 21 257004 | 1140.83 |
| 21 257004 | 3973.33 | 21 258001 | 1991.67 | 21 258002 | 4616.67 | 21 258003 | 4318.75 | 21 258004 | 9795.83 | 21 258005 | 379.00 | 21 258006 | 280.00 |
| 21 259002 | 2041.67 | 21 259003 | 1375.00 | 21 259004 | 5300.00 | 21 260001 | 1660.00 | 21 260002 | 1062.50 | 21 260003 | 1140.83 | 21 260004 | 195.06 |
| 21 260004 | 837.50 | 21 261001 | 2610.00 | 21 261002 | 1248.33 | 21 261003 | 800.00 | 21 261004 | 2475.00 | 21 262001 | 199.00 | 21 262002 | 280.00 |
| 21 262002 | 28220.00 | 21 262003 | 16200.00 | 21 262004 | 9150.00 | 21 263001 | 300.00 | 21 263002 | 379.00 | 21 263003 | 115.00 | 21 263004 | 200.00 |
| 21 263004 | 275.00 | 21 264001 | 189.90 | 21 264002 | 275.00 | 21 264003 | 420.00 | 21 264004 | 260.00 | 21 265001 | 199.00 | 21 265002 | 219.00 |
| 21 265002 | 196.00 | 21 265003 | 110.00 | 21 265004 | 117.00 | 21 265005 | 92.00 | 21 265006 | 88.00 | 21 265007 | 115.00 | 21 265008 | 200.00 |
| 21 266001 | 180.00 | 21 266002 | 137.00 | 21 266003 | 99.00 | 21 266004 | 162.27 | 21 266005 | 159.00 | 21 266006 | 125.00 | 21 266007 | 170.00 |
| 21 267003 | 115.00 | 21 267004 | 165.00 | 21 268001 | 762.00 | 21 268002 | 575.00 | 21 268003 | 156.00 | 21 268004 | 412.00 | 21 268005 | 950.00 |
| 21 268005 | 223.00 | 21 268006 | 430.00 | 21 268007 | 118.00 | 21 268008 | 445.00 | 21 268009 | 125.00 | 21 268010 | 170.00 | 21 268011 | 195.06 |
| 21 268011 | 25.00 | 21 268012 | 38.00 | 21 268013 | 115.00 | 21 268014 | 25.00 | 21 268015 | 25.00 | 21 268016 | 125.00 | 21 268017 | 37.40 |
| 21 268017 | 119.00 | 21 268018 | 50.00 | 21 268019 | 100.00 | 21 268020 | 260.00 | 21 268021 | 190.00 | 21 268022 | 125.00 | 21 268023 | 24.90 |
| 21 269002 | 85.90 | 21 269003 | 179.00 | 21 269004 | 225.00 | 21 270001 | 900.00 | 21 270002 | 2129.00 | 21 270003 | 950.00 | 21 270004 | 349.00 |
| 21 270004 | 1100.00 | 21 270005 | 1029.00 | 21 270006 | 1200.00 | 21 270007 | 1303.05 | 21 270008 | 530.00 | 21 270009 | 900.00 | 21 270010 | 47.00 |
| 21 270010 | 830.00 | 21 270011 | 850.00 | 21 270012 | 1050.00 | 21 271001 | 99.10 | 21 272001 | 698.00 | 21 272002 | 349.00 | 21 272003 | 135.50 |
| 21 272003 | 152.00 | 21 273001 | 95.00 | 21 273002 | 64.00 | 21 273003 | 84.00 | 21 273004 | 177.50 | 21 273005 | 170.00 | 21 273006 | 63.50 |
| 21 273005 | 48.90 | 21 273006 | 66.00 | 21 273007 | 43.99 | 21 273008 | 37.50 | 21 274001 | 399.34 | 21 274002 | 549.00 | 21 274003 | 59.00 |
| 21 274003 | 243.60 | 21 274004 | 214.00 | 21 274005 | 425.00 | 21 275001 | 4591.67 | 21 275002 | 150.38 | 21 275003 | 549.00 | 21 275004 | 17.00 |
| 21 275004 | 240.41 | 21 275005 | 485.00 | 21 276001 | 75.90 | 21 276002 | 46.23 | 21 276003 | 59.50 | 21 276004 | 67.00 | 21 276005 | 151.97 |
| 21 276005 | 89.00 | 21 276006 | 90.95 | 21 276007 | 124.99 | 21 276008 | 124.99 | 21 277001 | 157.00 | 21 277002 | 57.90 | 21 277003 | 69.00 |
| 21 278001 | 105.00 | 21 278002 | 93.50 | 21 278003 | 174.90 | 21 278004 | 91.80 | 21 279001 | 46.37 | 21 279002 | 69.00 | 21 279003 | 159.60 |
| 21 279003 | 69.90 | 21 279004 | 36.70 | 21 279005 | 14.99 | 21 280001 | 115.00 | 21 280002 | 299.00 | 21 280003 | 159.60 | 21 280004 | 166.50 |
| 21 280004 | 193.00 | 21 280005 | 141.90 | 21 281001 | 36.99 | 21 281002 | 10.00 | 21 282001 | 34.00 | 21 282002 | 100.00 | 21 282003 | 100.00 |
| 21 281005 | 31.00 | 21 281006 | 44.50 | 21 281007 | 95.00 | 21 282001 | 26.00 | 21 282002 | 220.00 | 21 282003 | 100.00 | 21 282004 | 37.40 |
| 21 282003 | 149.08 | 21 282004 | 82.24 | 21 282005 | 62.40 | 21 283001 | 43.90 | 21 283002 | 44.00 | 21 283003 | 24.90 | 21 283004 | 250.00 |
| 21 283004 | 42.50 | 21 283005 | 13.50 | 21 284001 | 15.00 | 21 284002 | 49.50 | 21 284003 | 61.90 | 21 284004 | 44.00 | 21 284005 | 3041.63 |
| 21 284005 | 40.00 | 21 284006 | 200.00 | 21 284007 | 200.00 | 21 284008 | 350.00 | 21 284009 | 199.00 | 21 284010 | 199.00 | 21 284011 | 450.00 |
| 21 285002 | 50.00 | 21 285003 | 200.00 | 21 285004 | 200.00 | 21 285005 | 350.00 | 21 285006 | 199.00 | 21 285007 | 450.00 | 21 285008 | 91.00 |
| 21 286003 | 150.00 | 21 286004 | 280.00 | 21 286005 | 200.00 | 21 286006 | 250.00 | 21 286007 | 699.00 | 21 286008 | 37.40 | 21 286009 | 28.75 |
| 21 287003 | 22.00 | 21 287004 | 1798.00 | 21 288002 | 8.00 | 21 288004 | 299.00 | 21 288005 | 179.00 | 21 288006 | 450.00 | 21 288007 | 91.00 |
| 21 288010 | 1630.00 | 21 289001 | 278.75 | 21 289002 | 333.00 | 21 289003 | 4656.67 | 21 289004 | 222.00 | 21 289005 | 37.00 | 21 289006 | 5000.00 |
| 21 290002 | 207.00 | 21 290003 | 149.00 | 21 290004 | 121.77 | 21 290005 | 2950.00 | 21 290006 | 600.00 | 21 290007 | 340.00 | 21 290008 | 19.78 |
| 21 291001 | 11600.00 | 21 291002 | 18500.00 | 21 291003 | 9048.00 | 21 291004 | 12500.00 | 21 291005 | 340.00 | 21 291006 | 19.78 | 21 291007 | 132.95 |
| 21 292003 | 2500.00 | 21 292004 | 12000.00 | 21 292005 | 20.33 | 21 292006 | 40.56 | 21 292007 | 128.28 | 21 292008 | 126.41 | 21 292009 | 155.00 |
| 21 293002 | 187.18 | 21 293003 | 80.00 | 21 293004 | 152.38 | 21 293005 | 115.11 | 21 293006 | 149.21 | 21 293007 | 32.00 | 21 293008 | 245.66 |
| 21 294004 | 105.96 | 21 294005 | 82.00 | 21 294006 | 114.04 | 21 294007 | 172.92 | 21 294008 | 10.00 | 21 294009 | 3.00 | 21 294010 | 151.90 |
| 21 295001 | 20.95 | 21 295002 | 64.00 | 21 295003 | 58.63 | 21 295004 | 23.00 | 21 295005 | 30.00 | 21 295006 | 32.00 | 21 295007 | 245.66 |
| 21 296003 | 91.00 | 21 296004 | 17.00 | 21 296005 | 16.00 | 21 296006 | 15.00 | 21 296007 | 10.00 | 21 296008 | 3.00 | 21 296009 | 151.90 |
| 21 297006 | 20.38 | 21 297007 | 17.00 | 21 297008 | 16.00 | 21 297009 | 15.00 | 21 297010 | 10.00 | 21 297011 | 3.00 | 21 297012 | 9.50 |
| 21 298002 | 3.70 | 21 298003 | 3.70 | 21 298004 | 4.30 | 21 298005 | 8.50 | 21 298006 | 7.00 | 21 298007 | 9.50 | 21 298008 | 151.97 |
| 21 299003 | 121.99 | 21 299004 | 81.10 | 21 299005 | 1.00 | 21 299006 | 3.50 | 21 299007 | 7.00 | 21 299008 | 9.50 | 21 299009 | 151.97 |
| 21 300002 | 42.99 | 21 300003 | 30.99 | 21 300004 | 30.99 | 21 300005 | 50.00 | 21 300006 | 134.50 | 21 300007 | 395.00 | 21 300008 | 19.95 |
| 21 3012002 | 262.50 | 21 3012003 | 190.48 | 21 3012004 | 267.68 | 21 3012005 | 254.03 | 21 3012006 | 400.00 | 21 3012007 | 18.00 | 21 3012008 | 81.70 |
| 21 3013002 | 26.00 | 21 3013003 | 385.00 | 21 3014001 | 17.00 | 21 3014002 | 15.00 | 21 3015003 | 20.00 | 21 3015004 | 81.70 | 21 3015005 | 78.00 |
| 21 3014005 | 19.00 | 21 3014006 | 17.00 | 21 3015001 | 93.14 | 21 3015002 | 57.14 | 21 3015003 | 20.00 | 21 3015004 | 81.70 | 21 3015005 | 78.00 |
| 21 3016005 | 67.74 | 21 3017001 | 130.00 | 21 3017002 | 105.00 | 21 3017003 | 140.00 | 21 3017004 | 147.14 | 21 3017005 | 91.93 | 21 3017006 | 140.00 |
| 21 3017006 | 97.25 | 21 3017007 | 140.00 | 21 3017008 | 88.45 | 21 3017009 | 147.14 | 21 3017010 | 130.00 | 21 3017011 | 140.00 | 21 3017012 | 147.14 |
| 21 3017012 | 130.00 | 21 3017013 | 79.84 | 21 3017014 | 96.00 | 21 3017015 | 110.00 | 21 3017016 | 130.00 | 21 3017017 | 140.00 | 21 3017018 | 147.14 |
| 21 3017018 | 84.00 | 21 3017019 | 147.14 | 21 3017020 | 96.00 | 21 3017021 | 101.86 | 21 3017022 | 95.00 | 21 3017023 | 200.00 | 21 3017024 | 116.90 |
| 21 3017024 | 130.00 | 21 3017025 | 77.90 | 21 3017026 | 72.50 | 21 3017027 | 60.90 | 21 3017028 | 232.00 | 21 3017029 | 180.00 | 21 3017030 | 140.00 |
| 21 3018002 | 223.50 | 21 3018003 | 195.00 | 21 3018004 | 182.50 | 21 3018005 | 160.25 | 21 3018006 | 180.00 | 21 3018007 | 180.00 | 21 3018008 | 180.00 |
| 21 3018008 | 180.00 | 21 3018009 | 170.00 | 21 3018010 | 112.00 | 21 3018011 | 180.00 | 21 3018012 | 180.00 | 21 3018013 | 180.00 | 21 3018014 | 180.00 |
| 21 3018014 | 168.65 | 21 3018015 | 180.00 | 21 3018016 | 140.00 | 21 3018017 | 147.50 | 21 3018018 | 180.00 | 21 3018019 | 180.00 | 21 3018020 | 207.50 |
| 21 3018020 | 250.00 | 21 3018021 | 248.00 | 21 3018022 | 215.00 | 21 3018023 | 280.00 | 21 3018024 | 147.50 | 21 3018025 | 150.00 | 21 3018026 | 150.00 |
| 21 3018026 | 159.00 | 21 3018027 | 158.75 | 21 3018028 | 189.90 | 21 3018029 | 126.25 | 21 3018030 | 94.90 | 21 3018031 | 39.50 | 21 3018032 | 139.00 |
| 21 3018032 | 198.75 | 21 3019005 | 150.00 | 21 3019006 | 362.82 | 21 302001 | 164.75 | 21 302002 | 60.15 | 21 3022002 | 85.00 | 21 3022003 | 50.00 |
| 21 302004 | 126.00 | 21 302005 | 159.00 | 21 302006 | 61.65 | 21 302007 | 50.75 | 21 302008 | 48.00 | 21 302009 | 171.44 | 21 302010 | 312.00 |
| 21 3021001 | 155.00 | 21 3021002 | 159.00 | 21 3021003 | 157.35 | 21 3021004 | 131.60 | 21 3021005 | 68.00 | 21 3022002 | 85.00 | 21 3022003 | 50.00 |
| 21 3022003 | 88.90 | 21 3022004 | 48.19 | 21 3022005 | 61.65 | 21 3022006 | 50.75 | 21 3022007 | 48.00 | 21 3022008 | 50.00 | 21 3022009 | 171.44 |
| 21 3022010 | 89.00 | 21 3023001 | 24 | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 22 102002 | 5.50 | 22 102003 | 4.00 | 22 102004 | 100.00 | 22 102005 | 314.81 | 22 103001 | 430.36 | 22 103002 | 169.05 |
| 22 103003 | 435.95 | 22 103004 | 238.67 | 22 104001 | 304.08 | 22 104002 | 433.32 | 22 104003 | 164.00 | 22 105001 | 287.99 |
| 22 105002 | 380.24 | 22 105003 | 547.00 | 22 105004 | 561.15 | 22 105005 | 384.11 | 22 106001 | 298.75 | 22 106002 | 444.33 |
| 22 106003 | 157.00 | 22 106004 | 857.14 | 22 106005 | 242.44 | 22 106006 | 211.98 | 22 107001 | 492.00 | 22 107002 | 379.73 |
| 22 107004 | 240.50 | 22 108001 | 42.56 | 22 108002 | 115.49 | 22 108003 | 38.83 | 22 108004 | 68.63 | 22 108005 | 67.95 |
| 22 109001 | 80.00 | 22 109002 | 75.00 | 22 109003 | 80.00 | 22 109004 | 73.00 | 22 109005 | 80.00 | 22 109006 | 80.00 |
| 22 110001 | 159.00 | 22 110002 | 339.15 | 22 110003 | 199.99 | 22 110004 | 119.00 | 22 110005 | 190.00 | 22 110006 | 599.00 |
| 22 110007 | 249.00 | 22 110008 | 349.15 | 22 110009 | 115.49 | 22 110010 | 119.00 | 22 110011 | 159.00 | 22 110012 | 159.00 |
| 22 111001 | 34.99 | 22 111002 | 29.00 | 22 111003 | 19.99 | 22 111004 | 14.00 | 22 112001 | 79.00 | 22 112002 | 34.99 |
| 22 112003 | 59.99 | 22 112004 | 44.99 | 22 113001 | 119.00 | 22 113002 | 75.65 | 22 113003 | 59.00 | 22 113004 | 44.99 |
| 22 113005 | 69.99 | 22 113006 | 126.65 | 22 113007 | 169.00 | 22 113008 | 79.00 | 22 113009 | 79.00 | 22 113010 | 59.99 |
| 22 113011 | 12.99 | 22 114001 | 279.00 | 22 114002 | 124.99 | 22 114003 | 764.15 | 22 114004 | 499.00 | 22 115001 | 59.99 |
| 22 115002 | 594.15 | 22 115003 | 89.99 | 22 115004 | 119.00 | 22 115005 | 99.30 | 22 115006 | 194.65 | 22 115007 | 199.00 |
| 22 115008 | 139.99 | 22 116001 | 1189.15 | 22 116002 | 319.00 | 22 116003 | 269.00 | 22 116004 | 199.99 | 22 116005 | 239.99 |
| 22 117001 | 1104.15 | 22 117002 | 199.99 | 22 117003 | 249.00 | 22 117004 | 249.99 | 22 117005 | 89.99 | 22 117006 | 399.99 |
| 22 117007 | 229.99 | 22 117008 | 249.00 | 22 117009 | 94.98 | 22 117010 | 199.99 | 22 118001 | 229.00 | 22 118002 | 159.15 |
| 22 118003 | 799.00 | 22 118004 | 229.00 | 22 118005 | 239.00 | 22 118006 | 129.99 | 22 118007 | 224.00 | 22 118008 | 169.99 |
| 22 119029 | 509.15 | 22 119031 | 649.00 | 22 119032 | 729.00 | 22 119036 | 499.99 | 22 119038 | 378.94 | 22 119039 | 1099.00 |
| 22 119040 | 333.64 | 22 120001 | 69.99 | 22 120002 | 24.99 | 22 120003 | 163.00 | 22 120004 | 49.99 | 22 121001 | 179.00 |
| 22 121002 | 139.99 | 22 121003 | 44.50 | 22 121004 | 189.99 | 22 121005 | 254.15 | 22 122001 | 229.00 | 22 122002 | 50.00 |
| 22 122002 | 118.15 | 22 122003 | 99.00 | 22 122004 | 101.15 | 22 122005 | 93.39 | 22 122006 | 69.99 | 22 122007 | 148.51 |
| 22 122008 | 129.00 | 22 122009 | 159.00 | 22 122010 | 109.65 | 22 122011 | 149.00 | 22 122012 | 149.00 | 22 122013 | 189.00 |
| 22 122014 | 59.00 | 22 122015 | 42.40 | 22 122016 | 67.15 | 22 122017 | 131.52 | 22 122018 | 39.99 | 22 122019 | 119.00 |
| 22 122020 | 92.00 | 22 122021 | 182.00 | 22 122022 | 75.99 | 22 122023 | 119.00 | 22 122024 | 119.00 | 22 122025 | 49.99 |
| 22 122026 | 14.99 | 22 122027 | 59.99 | 22 122028 | 15.50 | 22 122029 | 44.99 | 22 122030 | 23.74 | 22 122031 | 24.99 |
| 22 122032 | 44.51 | 22 122033 | 49.99 | 22 122034 | 29.67 | 22 122035 | 34.99 | 22 123001 | 18.37 | 22 123010 | 55.10 |
| 22 123015 | 399.00 | 22 123016 | 169.15 | 22 124001 | 2662.24 | 22 124002 | 999.00 | 22 124003 | 6886.56 | 22 124004 | 1869.15 |
| 22 124005 | 1140.00 | 22 126001 | 127.00 | 22 126002 | 1199.00 | 22 126003 | 179.00 | 22 126004 | 159.99 | 22 126005 | 119.00 |
| 22 126006 | 1895.00 | 22 127001 | 149.99 | 22 127002 | 679.15 | 22 127003 | 162.90 | 22 127004 | 199.00 | 22 128001 | 109.99 |
| 22 126008 | 305.25 | 22 129001 | 239.99 | 22 129002 | 159.00 | 22 129003 | 100.00 | 22 129004 | 92.00 | 22 129005 | 199.99 |
| 22 128002 | 416.19 | 22 129002 | 239.99 | 22 129003 | 159.00 | 22 129004 | 100.00 | 22 130001 | 119.00 | 22 131001 | 21.00 |
| 22 130009 | 117.00 | 22 130002 | 16.00 | 22 132001 | 160.00 | 22 132002 | 90.00 | 22 132003 | 62.00 | 22 132004 | 50.00 |
| 22 131002 | 20.00 | 22 133001 | 349.99 | 22 133002 | 449.00 | 22 133003 | 149.00 | 22 133004 | 70.00 | 22 133005 | 349.00 |
| 22 133001 | 210.00 | 22 133008 | 359.99 | 22 133009 | 300.00 | 22 133010 | 179.00 | 22 133011 | 95.00 | 22 133012 | 179.00 |
| 22 133007 | 359.99 | 22 134001 | 1199.00 | 22 134002 | 1589.00 | 22 134003 | 1059.00 | 22 134004 | 679.00 | 22 134005 | 449.00 |
| 22 130113 | 165.00 | 22 134007 | 350.00 | 22 134008 | 1199.45 | 22 134009 | 749.00 | 22 134010 | 1439.00 | 22 134011 | 949.00 |
| 22 134006 | 879.20 | 22 135001 | 1199.00 | 22 135002 | 949.99 | 22 135003 | 999.00 | 22 135004 | 1099.00 | 22 135005 | 789.65 |
| 22 134012 | 639.00 | 22 136001 | 449.00 | 22 136002 | 849.00 | 22 136003 | 220.00 | 22 136004 | 220.00 | 22 136005 | 449.00 |
| 22 134013 | 639.00 | 22 137001 | 649.00 | 22 137002 | 949.99 | 22 137003 | 240.00 | 22 138001 | 100.88 | 22 139001 | 100.28 |
| 22 137003 | 599.00 | 22 137004 | 649.00 | 22 137005 | 949.99 | 22 137017 | 240.00 | 22 138001 | 100.88 | 22 139001 | 100.28 |
| 22 140001 | 14.69 | 22 140002 | 124.49 | 22 140003 | 94.50 | 22 140004 | 580.00 | 22 140005 | 4.10 | 22 140006 | 196.75 |
| 22 141001 | 27.00 | 22 141002 | 20.00 | 22 141003 | 25.00 | 22 141004 | 170.00 | 22 141005 | 120.00 | 22 142001 | 116.89 |
| 22 142002 | 80.15 | 22 142003 | 250.59 | 22 142004 | 77.55 | 22 142005 | 120.84 | 22 142006 | 112.37 | 22 143001 | 200.00 |
| 22 143002 | 150.00 | 22 143004 | 219.00 | 22 143005 | 219.00 | 22 143006 | 240.00 | 22 144001 | 30.60 | 22 144002 | 61.19 |
| 22 144003 | 91.79 | 22 144004 | 128.91 | 22 144005 | 166.03 | 22 144006 | 231.80 | 22 144007 | 340.55 | 22 144008 | 449.30 |
| 22 144009 | 558.05 | 22 144010 | 666.80 | 22 144011 | 2188.05 | 22 144012 | 2863.87 | 22 144013 | 3539.68 | 22 144014 | 5229.22 |
| 22 144015 | 69.00 | 22 144016 | 6917.01 | 22 144017 | 8749.59 | 22 144018 | 10297.31 | 22 144019 | 12973.19 | 22 144020 | 15700.00 |
| 22 144021 | 15366.46 | 22 144022 | 17056.00 | 22 144023 | 18745.54 | 22 144024 | 20435.08 | 22 144025 | 22124.62 | 22 144026 | 23814.16 |
| 22 144027 | 188.30 | 22 144028 | 3201.77 | 22 144029 | 4215.50 | 22 144030 | 5905.04 | 22 144031 | 6242.95 | 22 144032 | 25503.70 |
| 22 144033 | 2719.25 | 22 144034 | 33951.40 | 22 144035 | 40709.56 | 22 144036 | 47467.72 | 22 144037 | 54225.88 | 22 144038 | 67742.20 |
| 22 145001 | 10.78 | 22 145002 | 19.05 | 22 145003 | 44.99 | 22 145004 | 107.88 | 22 145005 | 107.88 | 22 145006 | 149.86 |
| 22 145007 | 10.78 | 22 145008 | 19.95 | 22 147001 | 4999.00 | 22 147002 | 4404.43 | 22 147003 | 3799.00 | 22 147004 | 2795.00 |
| 22 147005 | 3590.00 | 22 148001 | 11999.00 | 22 148002 | 6795.00 | 22 148003 | 8895.00 | 22 148004 | 26636.17 | 22 148005 | 7999.00 |
| 22 149010 | 279.99 | 22 149012 | 800.00 | 22 149016 | 599.00 | 22 149018 | 599.99 | 22 150001 | 2493.38 | 22 150002 | 3835.00 |
| 22 150003 | 9999.00 | 22 150004 | 599.00 | 22 150005 | 1999.00 | 22 150006 | 1457.00 | 22 150007 | 12700.00 | 22 150008 | 1300.00 |
| 22 151003 | 25297.00 | 22 151004 | 33296.00 | 22 151005 | 2699.00 | 22 151006 | 6449.00 | 22 152001 | 12999.00 | 22 152002 | 12999.00 |
| 22 152003 | 11405.88 | 22 152004 | 12599.00 | 22 153001 | 601.42 | 22 153002 | 1999.00 | 22 153003 | 861.84 | 22 153004 | 424.15 |
| 22 153005 | 175.00 | 22 153006 | 99.00 | 22 153007 | 93.92 | 22 153008 | 349.00 | 22 153009 | 299.00 | 22 153010 | 149.99 |
| 22 153011 | 293.28 | 22 154001 | 70.00 | 22 154002 | 129.99 | 22 154003 | 169.99 | 22 154004 | 169.99 | 22 154005 | 179.00 |
| 22 154006 | 272.00 | 22 154007 | 1299.00 | 22 155001 | 249.00 | 22 155002 | 499.00 | 22 155003 | 329.00 | 22 155004 | 548.37 |
| 22 155012 | 145.74 | 22 155016 | 419.00 | 22 155017 | 99.99 | 22 155020 | 269.00 | 22 155021 | 179.00 | 22 155022 | 79.00 |
| 22 155023 | 145.74 | 22 156001 | 12299.00 | 22 156002 | 2109.31 | 22 156003 | 9250.44 | 22 156004 | 7650.87 | 22 156005 | 8267.32 |
| 22 157006 | 1299.00 | 22 157007 | 1699.00 | 22 158001 | 5199.00 | 22 158002 | 12999.00 | 22 158003 | 11874.49 | 22 158004 | 510.70 |
| 22 158004 | 6908.87 | 22 159001 | 2999.00 | 22 159002 | 2309.00 | 22 159003 | 3295.00 | 22 159004 | 2407.89 | 22 159005 | 12799.00 |
| 22 160002 | 16207.69 | 22 160003 | 18499.00 | 22 160004 | 13990.00 | 22 160005 | 4699.00 | 22 161001 | 16999.00 | 22 161002 | 11990.00 |
| 22 161003 | 1380.00 | 22 161004 | 13283.57 | 22 161005 | 10099.00 | 22 161006 | 1299.00 | 22 161007 | 16049.00 | 22 161008 | 18499.00 |
| 22 162001 | 1756.12 | 22 162002 | 87.00 | 22 162012 | 539.00 | 22 162013 | 867.10 | 22 162014 | 867.10 | 22 162015 | 867.10 |
| 22 162017 | 729.00 | 22 163001 | 1129.00 | 22 163002 | 1279.00 | 22 163003 | 1099.00 | 22 163004 | 749.00 | 22 163005 | 1149.00 |
| 22 163006 | 896.63 | 22 163007 | 1469.00 | 22 164001 | 1499.00 | 22 164002 | 1412.32 | 22 164003 | 599.00 | 22 164004 | 1030.43 |
| 22 164005 | 330.06 | 22 164006 | 350.42 | 22 164007 | 350.42 | 22 164008 | 350.42 | 22 164009 | 350.42 | 22 164010 | 350.42 |
| 22 165004 | 31.00 | 22 165005 | 32.00 | 22 166001 | 799.00 | 22 166002 | 162.00 | 22 166003 | 479.00 | 22 166004 | 1757.40 |
| 22 167001 | 53.00 | 22 167002 | 2249.00 | 22 167003 | 799.00 | 22 167004 | 42.50 | 22 167005 | 36.00 | 22 167006 | 89.50 |
| 22 168002 | 74.00 | 22 168003 | 27.95 | 22 168004 | 189.00 | 22 168005 | 39.00 | 22 168006 | 87.00 | 22 169001 | 17.52 |
| 22 169002 | 74.00 | 22 170001 | 75.91 | 22 170002 | 179.00 | 22 170003 | 16.50 | 22 170004 | 20.00 | 22 170012 | 86.00 |
| 22 170013 | 1060.00 | 22 170014 | 2552.56 | 22 171001 | 9.50 | 22 171002 | 120.00 | 22 171003 | 10.00 | 22 171004 | 86.00 |
| 22 171005 | 33.50 | 22 171006 | 24.00 | 22 172002 | 39.46 | 22 172010 | 48.00 | 22 172012 | 17.00 | 22 172013 | 59.99 |
| 22 172014 | 13.00 | 22 173001 | 8.51 | 22 173002 | 13.00 | 22 173003 | 16.13 | 22 173004 | 13.50 | 22 173005 | 19.95 |
| 22 174001 | 23.00 | 22 174002 | 75.50 | 22 174003 | 75.50 | 22 174004 | 75.50 | 22 174005 | 75.50 | 22 174006 | 75.50 |
| | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 22 251005 | 325.00 | 22 251006 | 315.00 | 22 251007 | 270.00 | 22 251008 | 289.00 | 22 251009 | 465.00 | 22 251010 | 379.00 |
| 22 251011 | 450.00 | 22 251012 | 629.00 | 22 251013 | 450.00 | 22 251014 | 399.00 | 22 252001 | 360.00 | 22 252002 | 232.86 |
| 22 252003 | 250.00 | 22 253002 | 10.00 | 22 253003 | 13.00 | 22 253004 | 10.00 | 22 253010 | 10.00 | 22 253011 | 10.00 |
| 22 253012 | 10.00 | 22 254001 | 52.00 | 22 254002 | 26.90 | 22 254003 | 40.68 | 22 254004 | 33.00 | 22 254005 | 26.91 |
| 22 254006 | 7.00 | 22 254007 | 4.50 | 22 254008 | 14.20 | 22 254009 | 108.00 | 22 255001 | 20.00 | 22 255002 | 4587.47 |
| 22 255002 | 3510.99 | 22 255003 | 2057.77 | 22 255004 | 6804.18 | 22 255005 | 14434.24 | 22 255006 | 10775.38 | 22 255007 | 2900.00 |
| 22 256002 | 1511.67 | 22 256003 | 3243.33 | 22 256004 | 1875.00 | 22 257001 | 4045.83 | 22 257002 | 2287.50 | 22 257003 | 2116.67 |
| 22 257004 | 1391.37 | 22 257005 | 1599.33 | 22 258001 | 4333.33 | 22 258002 | 1837.17 | 22 258003 | 3633.33 | 22 258004 | 3648.58 |
| 22 259002 | 3502.50 | 22 259003 | 1178.33 | 22 259004 | 4917.08 | 22 260001 | 8342.71 | 22 260002 | 1587.50 | 22 260003 | 719.17 |
| 22 260004 | 1020.83 | 22 261001 | 1787.50 | 22 261002 | 1251.17 | 22 261003 | 325.00 | 22 261004 | 2166.67 | 22 262001 | 17550.00 |
| 22 262002 | 1800.00 | 22 262003 | 10500.00 | 22 262004 | 45300.00 | 22 263001 | 410.00 | 22 263002 | 390.00 | 22 263003 | 400.00 |
| 22 263004 | 120.00 | 22 264001 | 250.00 | 22 264002 | 240.00 | 22 264003 | 149.45 | 22 264004 | 225.00 | 22 264005 | 14.00 |
| 22 265001 | 32.00 | 22 265002 | 65.00 | 22 265003 | 53.00 | 22 265004 | 70.00 | 22 265005 | 95.00 | 22 265006 | 176.00 |
| 22 265007 | 80.00 | 22 265008 | 75.00 | 22 265009 | 65.00 | 22 266001 | 199.00 | 22 266002 | 199.00 | 22 266003 | 149.00 |
| 22 266004 | 201.50 | 22 266005 | 169.00 | 22 267001 | 265.00 | 22 267002 | 160.00 | 22 267003 | 135.00 | 22 267004 | 150.00 |
| 22 267005 | 165.00 | 22 268001 | 147.00 | 22 268002 | 219.00 | 22 268003 | 200.00 | 22 268004 | 107.00 | 22 268005 | 94.00 |
| 22 268006 | 410.00 | 22 268007 | 155.00 | 22 268008 | 200.00 | 22 268009 | 190.00 | 22 268010 | 271.00 | 22 268011 | 25.97 |
| 22 268012 | 100.00 | 22 268013 | 80.00 | 22 268014 | 27.00 | 22 268015 | 83.00 | 22 268016 | 90.00 | 22 268017 | 110.00 |
| 22 268018 | 78.00 | 22 268019 | 95.00 | 22 268020 | 250.00 | 22 269001 | 55.00 | 22 269002 | 145.00 | 22 269003 | 57.14 |
| 22 269004 | 192.00 | 22 270001 | 729.99 | 22 270002 | 1118.00 | 22 270003 | 1160.00 | 22 270004 | 920.00 | 22 270005 | 1600.00 |
| 22 270006 | 800.00 | 22 270007 | 1349.00 | 22 270008 | 899.00 | 22 270009 | 550.00 | 22 270010 | 1274.00 | 22 270011 | 915.00 |
| 22 270012 | 900.00 | 22 271001 | 99.10 | 22 272001 | 349.00 | 22 272002 | 849.15 | 22 272003 | 499.00 | 22 272004 | 589.00 |
| 22 273001 | 18.00 | 22 273002 | 210.00 | 22 273003 | 30.08 | 22 273004 | 285.00 | 22 273005 | 129.00 | 22 273006 | 169.00 |
| 22 275001 | 760.00 | 22 275002 | 119.98 | 22 275003 | 24.00 | 22 275004 | 21.45 | 22 275005 | 30.00 | 22 275006 | 160.00 |
| 22 274004 | 246.21 | 22 274005 | 305.33 | 22 274006 | 100.00 | 22 274007 | 785.33 | 22 274008 | 35.00 | 22 274009 | 228.00 |
| 22 275001 | 51.00 | 22 275002 | 122.18 | 22 275003 | 510.00 | 22 275004 | 192.50 | 22 275005 | 297.50 | 22 275006 | 32.00 |
| 22 276002 | 45.50 | 22 276003 | 72.00 | 22 276004 | 38.50 | 22 277001 | 158.33 | 22 277002 | 86.67 | 22 277003 | 277.78 |
| 22 277004 | 95.83 | 22 277005 | 189.00 | 22 277006 | 189.00 | 22 278001 | 100.00 | 22 278002 | 166.27 | 22 278003 | 370.79 |
| 22 279003 | 12.00 | 22 279004 | 22.50 | 22 279005 | 18.00 | 22 279006 | 161.00 | 22 280001 | 116.00 | 22 280002 | 192.75 |
| 22 280003 | 157.87 | 22 280004 | 68.75 | 22 281001 | 27.90 | 22 281002 | 26.70 | 22 281003 | 26.50 | 22 281004 | 40.00 |
| 22 281005 | 21.00 | 22 282001 | 28.50 | 22 282002 | 28.10 | 22 282003 | 28.10 | 22 282004 | 45.00 | 22 282005 | 145.57 |
| 22 282002 | 102.78 | 22 282003 | 215.00 | 22 282004 | 127.50 | 22 283001 | 30.50 | 22 283002 | 30.45 | 22 283003 | 243.00 |
| 22 283004 | 30.68 | 22 283005 | 22.50 | 22 284001 | 24.50 | 22 284002 | 19.99 | 22 284003 | 96.90 | 22 284004 | 87.00 |
| 22 284005 | 35.00 | 22 284006 | 35.00 | 22 284007 | 19.50 | 22 284008 | 30.50 | 22 284009 | 42.50 | 22 285001 | 200.00 |
| 22 285002 | 50.00 | 22 285003 | 70.00 | 22 285004 | 300.00 | 22 286001 | 1566.17 | 22 286002 | 152.66 | 22 286003 | 100.00 |
| 22 286004 | 100.00 | 22 286005 | 180.00 | 22 286006 | 500.00 | 22 286007 | 30.00 | 22 286008 | 230.00 | 22 287002 | 2600.00 |
| 22 287003 | 1399.30 | 22 287004 | 63.45 | 22 288006 | 1660.78 | 22 288009 | 3119.40 | 22 288012 | 1699.00 | 22 288026 | 233.92 |
| 22 288028 | 300.00 | 22 288031 | 1439.10 | 22 288033 | 27.00 | 22 288034 | 279.00 | 22 288035 | 279.00 | 22 288040 | 1399.00 |
| 22 289001 | 2429.17 | 22 289002 | 319.00 | 22 290003 | 2678.33 | 22 290004 | 1566.17 | 22 290005 | 199.00 | 22 290006 | 1600.00 |
| 22 290003 | 2055.00 | 22 290004 | 119.00 | 22 290005 | 170.00 | 22 290006 | 2650.00 | 22 291001 | 8500.00 | 22 291002 | 11500.00 |
| 22 291003 | 9500.00 | 22 291004 | 6250.00 | 22 292001 | 1400.00 | 22 292002 | 6342.00 | 22 292003 | 9000.00 | 22 292004 | 18.00 |
| 22 301002 | 29.50 | 22 301003 | 28.00 | 22 301004 | 26.67 | 22 301005 | 30.00 | 22 302001 | 164.84 | 22 302002 | 176.47 |
| 22 302003 | 144.44 | 22 302004 | 295.08 | 22 302005 | 235.33 | 22 302006 | 259.09 | 22 302007 | 209.00 | 22 302008 | 295.06 |
| 22 303001 | 236.32 | 22 303002 | 102.89 | 22 303003 | 88.59 | 22 303004 | 116.98 | 22 303005 | 206.90 | 22 303006 | 75.00 |
| 22 303007 | 80.00 | 22 304001 | 108.37 | 22 304002 | 148.15 | 22 304003 | 91.99 | 22 304004 | 109.42 | 22 304005 | 166.67 |
| 22 304006 | 192.71 | 22 304007 | 133.54 | 22 304008 | 212.50 | 22 304009 | 160.00 | 22 304010 | 105.88 | 22 304011 | 166.67 |
| 22 304012 | 101.31 | 22 305001 | 101.31 | 22 305002 | 24.22 | 22 305003 | 117.33 | 22 305004 | 92.36 | 22 305005 | 21.33 |
| 22 305002 | 35.71 | 22 306002 | 53.00 | 22 306003 | 90.00 | 22 306004 | 29.00 | 22 306005 | 48.00 | 22 306006 | 72.50 |
| 22 306001 | 25.00 | 22 306002 | 22.00 | 22 306003 | 26.66 | 22 306004 | 23.00 | 22 307001 | 20.13 | 22 307002 | 138.59 |
| 22 306003 | 39.00 | 22 307004 | 19.00 | 22 307005 | 24.00 | 22 307006 | 24.00 | 22 308001 | 16.20 | 22 308002 | 16.20 |
| 22 308003 | 9.00 | 22 308004 | 6.00 | 22 308005 | 7.00 | 22 308006 | 9.00 | 22 308007 | 9.00 | 22 309001 | 82.10 |
| 22 309002 | 88.55 | 22 309003 | 80.65 | 22 309004 | 126.47 | 22 309005 | 129.41 | 22 309006 | 73.44 | 22 309007 | 73.44 |
| 22 309008 | 91.80 | 22 310001 | 8.00 | 22 310002 | 9.00 | 22 310003 | 8.00 | 22 310004 | 6.00 | 22 310005 | 8.00 |
| 22 310007 | 81.00 | 22 310008 | 11.00 | 22 310009 | 8.50 | 22 310010 | 50.00 | 22 310011 | 50.00 | 22 310012 | 31.88 |
| 22 311004 | 60.00 | 22 311005 | 47.50 | 22 311006 | 45.00 | 22 311007 | 45.00 | 22 311008 | 45.00 | 22 311009 | 61.25 |
| 22 311010 | 65.00 | 22 311011 | 45.45 | 22 311012 | 45.00 | 22 311013 | 60.00 | 22 312001 | 180.91 | 22 312002 | 154.25 |
| 22 312003 | 320.00 | 22 312004 | 216.67 | 22 312005 | 157.14 | 22 312006 | 155.08 | 22 312007 | 121.95 | 22 313001 | 249.00 |
| 22 313002 | 299.00 | 22 313003 | 74.00 | 22 313004 | 280.00 | 22 313005 | 220.00 | 22 313006 | 500.00 | 22 313007 | 24.00 |
| 22 314001 | 24.00 | 22 314002 | 24.00 | 22 314003 | 23.00 | 22 314004 | 22.00 | 22 314005 | 14.00 | 22 314006 | 24.00 |
| 22 314007 | 22.00 | 22 314008 | 28.13 | 22 314009 | 25.50 | 22 314010 | 14.00 | 22 314011 | 24.00 | 22 314012 | 23.00 |
| 22 314013 | 24.00 | 22 315001 | 24.00 | 22 315002 | 24.00 | 22 315003 | 22.00 | 22 315004 | 22.00 | 22 315005 | 24.00 |
| 22 315001 | 94.45 | 22 315002 | 48.00 | 22 315003 | 91.00 | 22 315004 | 62.00 | 22 315005 | 50.00 | 22 315006 | 48.00 |
| 22 315007 | 81.70 | 22 315008 | 69.23 | 22 315009 | 81.70 | 22 315010 | 63.46 | 22 315011 | 69.23 | 22 315012 | 118.75 |
| 22 316002 | 166.67 | 22 316003 | 158.33 | 22 316004 | 30.00 | 22 316005 | 102.78 | 22 316006 | 134.78 | 22 316007 | 116.67 |
| 22 317001 | 140.00 | 22 317002 | 122.93 | 22 317003 | 80.00 | 22 317004 | 80.00 | 22 317005 | 135.30 | 22 317006 | 135.30 |
| 22 317007 | 138.48 | 22 317008 | 138.48 | 22 317009 | 148.00 | 22 317010 | 130.00 | 22 317011 | 130.00 | 22 317012 | 122.87 |
| 22 317013 | 130.00 | 22 317014 | 130.00 | 22 317015 | 103.98 | 22 317016 | 91.00 | 22 317017 | 120.00 | 22 317018 | 127.50 |
| 22 317019 | 87.50 | 22 317020 | 127.50 | 22 317021 | 130.00 | 22 317022 | 130.00 | 22 317023 | 100.00 | 22 317024 | 130.00 |
| 22 317025 | 130.00 | 22 317026 | 130.00 | 22 317027 | 130.00 | 22 317028 | 130.00 | 22 317029 | 130.00 | 22 317030 | 130.00 |
| 22 318004 | 211.65 | 22 318005 | 195.90 | 22 318006 | 183.75 | 22 318007 | 228.75 | 22 318008 | 207.98 | 22 318009 | 100.00 |
| 22 318010 | 183.75 | 22 318011 | 180.00 | 22 318012 | 122.50 | 22 318013 | 132.50 | 22 318014 | 163.75 | 22 318015 | 141.90 |
| 22 318016 | 180.00 | 22 318017 | 143.90 | 22 318018 | 188.00 | 22 318019 | 180.00 | 22 318020 | 379.90 | 22 318021 | 195.00 |
| 22 318022 | 240.00 | 22 318023 | 220.00 | 22 318024 | 240.00 | 22 318025 | 240.00 | 22 318026 | 240.00 | 22 318027 | 240.00 |
| 22 318028 | 165.00 | 22 318029 | 140.00 | 22 318030 | 180.00 | 22 318031 | 177.00 | 22 318032 | 165.00 | 22 318033 | 138.00 |
| 22 318034 | 120.00 | 22 318035 | 190.00 | 22 318036 | 150.00 | 22 318037 | 180.00 | 22 318038 | 130.00 | 22 318039 | 190.00 |
| 22 318040 | 210.00 | 22 318041 | 200.00 | 22 318042 | 200.00 | 22 318043 | 160.00 | 22 318044 | 320.00 | 22 318045 | 180.00 |
| 22 319002 | 167.48 | 22 319003 | 319.00 | 22 319004 | 168.00 | 22 319005 | 168.00 | 22 319006 | 168.00 | 22 319007 | 168.00 |
| 22 319008 | 107.50 | 22 319009 | 81.00 | 22 319010 | 158.00 | 22 319011 | 138.82 | 22 320001 | 86.00 | 22 320002 | 146.00 |
| 22 320003 | 188.00 | 22 320004 | 297.08 | 22 320005 | 155.00 | 22 320006 | 120.00 | 22 320007 | 100.00 | 22 320008 | 9 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------|-----------------|
| 23 061008 | 29.00 | 23 061009 | 35.00 | 23 061010 | 31.50 | 23 061011 | 28.75 | 23 062001 | 23.25 | 23 062002 | 42.63 | | |
| 23 062003 | 38.13 | 23 062004 | 31.25 | 23 062005 | 29.25 | 23 062006 | 37.50 | 23 062007 | 22.00 | 23 062008 | 29.50 | | |
| 23 062009 | 42.50 | 23 063001 | 66.00 | 23 063002 | 69.80 | 23 063003 | 31.25 | 23 063004 | 34.00 | 23 063005 | 33.00 | | |
| 23 063006 | 42.50 | 23 063007 | 40.00 | 23 063008 | 37.00 | 23 063009 | 31.25 | 23 063010 | 31.00 | 23 063011 | 10.00 | | |
| 23 064002 | 200.11 | 23 064003 | 200.00 | 23 064004 | 230.00 | 23 064005 | 180.00 | 23 064006 | 140.00 | 23 064007 | 127.00 | | |
| 23 064008 | 130.00 | 23 064009 | 132.50 | 23 065001 | 44.93 | 23 065002 | 33.50 | 23 065003 | 52.65 | 23 065004 | 31.00 | | |
| 23 065005 | 35.00 | 23 065006 | 29.25 | 23 065007 | 35.75 | 23 065008 | 27.50 | 23 065009 | 40.50 | 23 065010 | 40.00 | | |
| 23 065111 | 38.75 | 23 066001 | 86.36 | 23 066002 | 45.00 | 23 066003 | 90.51 | 23 066004 | 64.50 | 23 066005 | 58.10 | | |
| 23 066004 | 123.42 | 23 066005 | 86.36 | 23 067001 | 52.50 | 23 067002 | 58.75 | 23 067003 | 45.50 | 23 067004 | 51.00 | | |
| 23 067005 | 57.50 | 23 067006 | 47.50 | 23 067007 | 50.33 | 23 068002 | 29.50 | 23 068004 | 36.00 | 23 068012 | 38.00 | | |
| 23 069001 | 24.03 | 23 069002 | 30.36 | 23 069003 | 36.21 | 23 069004 | 51.16 | 23 069005 | 29.78 | 23 070001 | 28.50 | | |
| 23 070002 | 44.90 | 23 070003 | 35.00 | 23 070004 | 29.25 | 23 070005 | 22.00 | 23 070006 | 42.38 | 23 070007 | 28.50 | | |
| 23 070008 | 37.50 | 23 070009 | 22.00 | 23 070010 | 22.50 | 23 070011 | 59.30 | 23 070012 | 30.00 | 23 070013 | 28.50 | | |
| 23 070014 | 21.00 | 23 070015 | 28.00 | 23 071003 | 19.50 | 23 071006 | 14.25 | 23 071007 | 17.50 | 23 071008 | 18.00 | | |
| 23 071012 | 14.25 | 23 071014 | 5.00 | 23 072001 | 31.75 | 23 072006 | 27.25 | 23 072008 | 33.75 | 23 072009 | 35.00 | | |
| 23 072013 | 40.00 | 23 073001 | 42.85 | 23 073002 | 26.00 | 23 073003 | 24.00 | 23 073004 | 48.90 | 23 073005 | 26.50 | | |
| 23 073006 | 34.50 | 23 073007 | 29.75 | 23 073008 | 20.50 | 23 073009 | 25.00 | 23 073010 | 54.00 | 23 074001 | 486.49 | | |
| 23 074002 | 178.57 | 23 074003 | 173.91 | 23 074004 | 210.00 | 23 074005 | 250.00 | 23 074006 | 180.00 | 23 074007 | 375.00 | | |
| 23 074008 | 365.63 | 23 075001 | 24.25 | 23 075002 | 43.53 | 23 075003 | 36.00 | 23 075004 | 32.00 | 23 075005 | 25.50 | | |
| 23 075006 | 28.00 | 23 075007 | 24.50 | 23 075008 | 28.75 | 23 075009 | 23.75 | 23 076001 | 20.25 | 23 076002 | 58.10 | | |
| 23 076003 | 17.00 | 23 076004 | 22.25 | 23 076005 | 22.25 | 23 076006 | 19.00 | 23 076007 | 30.00 | 23 076008 | 22.50 | | |
| 23 076009 | 23.00 | 23 076010 | 24.25 | 23 076011 | 26.00 | 23 076012 | 21.00 | 23 076013 | 22.25 | 23 077001 | 56.10 | | |
| 23 077002 | 60.00 | 23 077003 | 67.80 | 23 077004 | 109.09 | 23 077005 | 40.00 | 23 077006 | 37.50 | 23 077007 | 100.00 | | |
| 23 077008 | 120.00 | 23 077009 | 117.64 | 23 077010 | 184.07 | 23 077011 | 184.07 | 23 077012 | 184.07 | 23 077013 | 59.25 | | |
| 23 078001 | 29.90 | 23 078002 | 22.25 | 23 078003 | 20.40 | 23 078004 | 18.50 | 23 078005 | 17.75 | 23 078006 | 30.00 | | |
| 23 078007 | 20.00 | 23 078008 | 17.50 | 23 078009 | 20.00 | 23 078010 | 16.75 | 23 079001 | 40.00 | 23 079002 | 83.80 | | |
| 23 079003 | 59.00 | 23 079004 | 44.00 | 23 079005 | 60.00 | 23 079006 | 40.00 | 23 079007 | 100.00 | 23 080004 | 145.00 | | |
| 23 080006 | 188.64 | 23 081001 | 24.41 | 23 081002 | 28.75 | 23 081003 | 38.00 | 23 081004 | 38.00 | 23 081005 | 150.00 | | |
| 23 081006 | 80.00 | 23 081006 | 60.00 | 23 081007 | 60.00 | 23 081008 | 38.75 | 23 081009 | 43.00 | 23 081010 | 160.00 | | |
| 23 081011 | 43.00 | 23 081012 | 15.38 | 23 081013 | 108.38 | 23 081014 | 31.50 | 23 081015 | 142.50 | 23 081016 | 37.00 | | |
| 23 081017 | 36.75 | 23 081018 | 76.25 | 23 081019 | 35.00 | 23 081020 | 25.00 | 23 082002 | 33.33 | 23 082003 | 30.00 | | |
| 23 082004 | 25.00 | 23 082005 | 20.00 | 23 082006 | 22.00 | 23 083001 | 177.50 | 23 083002 | 100.04 | 23 083003 | 30.00 | | |
| 23 083004 | 104.84 | 23 083005 | 110.36 | 23 083006 | 139.06 | 23 083007 | 121.48 | 23 084001 | 177.78 | 23 084002 | 177.78 | | |
| 23 084003 | 10.00 | 23 084004 | 288.14 | 23 084005 | 560.00 | 23 084006 | 32.00 | 23 084007 | 416.67 | 23 084008 | 404.85 | | |
| 23 084009 | 237.14 | 23 084010 | 93.83 | 23 084011 | 87.00 | 23 084012 | 165.00 | 23 084013 | 136.74 | 23 084014 | 100.63 | | |
| 23 084015 | 198.56 | 23 084016 | 88.00 | 23 084017 | 20.00 | 23 084018 | 177.78 | 23 084019 | 684.44 | 23 084020 | 110.74 | | |
| 23 084021 | 560.00 | 23 084022 | 38.63 | 23 084023 | 10.00 | 23 084024 | 117.60 | 23 084025 | 3.00 | 23 085001 | 110.74 | | |
| 23 085002 | 157.84 | 23 085003 | 91.60 | 23 085004 | 134.85 | 23 085005 | 100.00 | 23 085006 | 85.00 | 23 085007 | 75.00 | | |
| 23 085008 | 118.95 | 23 085009 | 148.65 | 23 085010 | 96.92 | 23 085011 | 168.63 | 23 085012 | 80.13 | 23 085013 | 55.43 | | |
| 23 086002 | 114.00 | 23 086003 | 49.90 | 23 086004 | 14.00 | 23 086005 | 28.00 | 23 086006 | 28.00 | 23 086007 | 46.00 | | |
| 23 086008 | 35.00 | 23 086009 | 15.00 | 23 086010 | 60.00 | 23 087001 | 45.00 | 23 087002 | 27.75 | 23 087003 | 28.75 | | |
| 23 088001 | 216.27 | 23 088002 | 20.00 | 23 088003 | 571.43 | 23 088004 | 164.29 | 23 088005 | 18.00 | 23 088006 | 272.73 | | |
| 23 088007 | 151.52 | 23 088008 | 16.50 | 23 089001 | 16.90 | 23 089002 | 175.00 | 23 089003 | 107.14 | 23 089004 | 125.00 | | |
| 23 089005 | 500.00 | 23 090002 | 140.00 | 23 090003 | 176.06 | 23 090005 | 122.50 | 23 090007 | 140.00 | 23 091001 | 78.25 | | |
| 23 091002 | 72.81 | 23 091003 | 90.00 | 23 091004 | 139.13 | 23 091005 | 190.48 | 23 092001 | 50.00 | 23 092002 | 28.00 | | |
| 23 092003 | 39.83 | 23 092004 | 76.00 | 23 092005 | 52.36 | 23 092006 | 64.44 | 23 093001 | 106.67 | 23 093002 | 234.38 | | |
| 23 093003 | 23.03 | 23 093004 | 281.25 | 23 093005 | 63.78 | 23 093006 | 178.00 | 23 093007 | 178.00 | 23 093008 | 28.00 | | |
| 23 094001 | 33.64 | 23 094002 | 439.00 | 23 094003 | 186.00 | 23 094004 | 61.60 | 23 094005 | 280.00 | 23 094006 | 28.00 | | |
| 23 094007 | 34.00 | 23 094008 | 7.00 | 23 094009 | 2.00 | 23 094010 | 1225.00 | 23 094011 | 127.50 | 23 095001 | 44.00 | | |
| 23 095002 | 19.30 | 23 095003 | 22.13 | 23 095004 | 17.00 | 23 095005 | 39.39 | 23 095006 | 34.00 | 23 095007 | 41.16 | | |
| 23 095008 | 44.78 | 23 095009 | 44.78 | 23 095010 | 129.00 | 23 095011 | 290.00 | 23 096004 | 70.00 | 23 096005 | 40.00 | | |
| 23 096005 | 628.13 | 23 096006 | 928.57 | 23 096007 | 1050.00 | 23 097001 | 273.24 | 23 097002 | 277.78 | 23 097003 | 342.50 | | |
| 23 097004 | 296.41 | 23 098001 | 10.00 | 23 098002 | 30.00 | 23 098003 | 20.00 | 23 098004 | 19.89 | 23 098005 | 100.00 | | |
| 23 098006 | 691.20 | 23 098007 | 1.00 | 23 098008 | 3.00 | 23 098009 | 3.00 | 23 099001 | 11.82 | 23 099002 | 13.00 | | |
| 23 099004 | 11.33 | 23 099005 | 14.00 | 23 099006 | 8.00 | 23 099007 | 15.00 | 23 099008 | 15.00 | 23 099009 | 15.00 | | |
| 23 100001 | 28.33 | 23 100006 | 14.00 | 23 100009 | 31.67 | 23 100010 | 31.67 | 23 100012 | 30.00 | 23 100013 | 31.67 | | |
| 23 101001 | 73.79 | 23 101002 | 32.00 | 23 101003 | 188.00 | 23 101004 | 32.00 | 23 101005 | 32.00 | 23 101006 | 36.80 | | |
| 23 101011 | 34.00 | 23 101013 | 31.67 | 23 102001 | 353.33 | 23 102002 | 4.00 | 23 102003 | 392.86 | 23 102004 | 204.72 | | |
| 23 102005 | 400.00 | 23 102006 | 400.00 | 23 102007 | 192.00 | 23 102008 | 192.00 | 23 103001 | 192.00 | 23 103002 | 279.25 | | |
| 23 103003 | 232.61 | 23 103004 | 212.50 | 23 103005 | 138.89 | 23 103006 | 284.29 | 23 104001 | 264.29 | 23 104002 | 241.65 | | |
| 23 104003 | 207.15 | 23 104004 | 362.24 | 23 104005 | 250.01 | 23 104006 | 284.29 | 23 105001 | 211.11 | 23 105002 | 378.94 | | |
| 23 105003 | 506.32 | 23 105004 | 357.83 | 23 105005 | 149.00 | 23 105006 | 1392.88 | 23 105007 | 650.00 | 23 105008 | 333.68 | | |
| 23 105009 | 377.37 | 23 106001 | 193.83 | 23 106002 | 22.25 | 23 106003 | 537.14 | 23 106004 | 18.00 | 23 106005 | 48.02 | | |
| 23 106006 | 514.30 | 23 106007 | 227.15 | 23 106008 | 171.00 | 23 106009 | 55.00 | 23 106010 | 607.86 | 23 106011 | 111.00 | | |
| 23 106012 | 557.15 | 23 106013 | 183.80 | 23 107001 | 84.04 | 23 107002 | 170.66 | 23 107003 | 191.05 | 23 107004 | 120.00 | | |
| 23 107005 | 452.99 | 23 108001 | 166.66 | 23 108002 | 57.08 | 23 108003 | 42.20 | 23 108004 | 50.70 | 23 108005 | 45.38 | | |
| 23 108006 | 86.11 | 23 108006 | 86.11 | 23 108007 | 76.06 | 23 108008 | 60.80 | 23 108009 | 65.00 | 23 108010 | 67.79 | | |
| 23 108011 | 59.15 | 23 108012 | 73.00 | 23 109001 | 73.00 | 23 109002 | 80.00 | 23 109003 | 80.00 | 23 109004 | 80.00 | | |
| 23 109005 | 80.00 | 23 109006 | 61.97 | 23 110001 | 197.98 | 23 110002 | 109.00 | 23 110003 | 199.90 | 23 110004 | 299.00 | | |
| 23 110005 | 184.00 | 23 110006 | 244.00 | 23 110007 | 184.00 | 23 110008 | 184.00 | 23 110009 | 140.00 | 23 110010 | 140.00 | | |
| 23 110011 | 70.00 | 23 111001 | 219.00 | 23 111002 | 329.00 | 23 111003 | 179.00 | 23 111004 | 49.90 | 23 111005 | 39.00 | | |
| 23 111006 | 89.90 | 23 111007 | 299.00 | 23 111008 | 259.00 | 23 111009 | 15.00 | 23 111010 | 109.00 | 23 111011 | 89.00 | | |
| 23 111012 | 299.00 | 23 111013 | 49.99 | 23 112001 | 129.00 | 23 112002 | 189.65 | 23 112003 | 99.99 | 23 112004 | 34.50 | | |
| 23 112005 | 129.00 | 23 113006 | 129.00 | 23 113007 | 144.00 | 23 113008 | 144.00 | 23 113009 | 144.00 | 23 113010 | 151.65 | | |
| 23 113002 | 65.00 | 23 113003 | 59.90 | 23 113004 | 79.90 | 23 113005 | 69.00 | 23 113006 | 219.00 | 23 113007 | 25.00 | | |
| 23 113008 | 60.00 | 23 114001 | 159.99 | 23 114002 | 509.15 | 23 114003 | 199.00 | 23 114004 | 429.00 | 23 114005 | 799.00 | | |
| 23 114006 | 349.90 | 23 114007 | 479.00 | 23 114008 | 299.75 | 23 114009 | 299.75 | 23 114010 | 271.77 | 23 114011 | 145.00 | | |
| 23 114012 | 130.00 | 23 114013 | 80.00 | 23 114014 | 999.00 | 23 114015 | 691.60 | 23 114016 | 791.00 | 23 114017 | 100.00 | | |
| 23 115002 | 142.19 | 23 115003 | 524.25 | 23 115004 | 199.00 | 23 116001 | 1154.18 | 23 116002 | 249.99 | 23 116003 | 349.00 | | |
| 23 116004 | 499.00 | 23 116005 | 279.00 | 23 116006 | 372.51 | 23 116007 | 599.00 | 23 116008 | 779.00 | 23 116009 | 329.9 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 23 162002 | 5007.39 | 23 162005 | 200.00 | 23 162009 | 554.50 | 23 162010 | 719.20 | 23 162011 | 890.00 | 23 163001 | 634.00 |
| 23 163002 | 1409.00 | 23 163003 | 2585.50 | 23 163004 | 481.58 | 23 163005 | 319.00 | 23 163006 | 1019.00 | 23 164001 | 1899.00 |
| 23 164002 | 399.00 | 23 164003 | 349.00 | 23 164004 | 839.00 | 23 164005 | 227.19 | 23 164006 | 355.00 | 23 165001 | 45.50 |
| 23 165002 | 73.18 | 23 165003 | 73.19 | 23 165004 | 23.75 | 23 165005 | 30.17 | 23 166001 | 234.00 | 23 166002 | 1079.00 |
| 23 166003 | 439.00 | 23 166004 | 1699.00 | 23 166005 | 905.00 | 23 167001 | 18.00 | 23 167002 | 918.60 | 23 167003 | 9.00 |
| 23 167004 | 53.00 | 23 167005 | 22.00 | 23 167006 | 22.00 | 23 167007 | 15.00 | 23 167008 | 11.50 | 23 167009 | 14.50 |
| 23 167010 | 612.07 | 23 167011 | 510.30 | 23 168001 | 225.00 | 23 168002 | 329.00 | 23 168003 | 25.00 | 23 168004 | 67.00 |
| 23 168005 | 45.00 | 23 168006 | 17.50 | 23 168007 | 16.84 | 23 168008 | 20.53 | 23 168009 | 34.00 | 23 169004 | 15.00 |
| 23 169005 | 46.40 | 23 169006 | 28.35 | 23 170001 | 237.39 | 23 170004 | 1993.06 | 23 170012 | 634.50 | 23 170025 | 765.00 |
| 23 171001 | 159.00 | 23 171002 | 194.00 | 23 171003 | 211.17 | 23 171004 | 15.00 | 23 171005 | 22.00 | 23 171006 | 160.00 |
| 23 172002 | 34.00 | 23 172004 | 36.90 | 23 172006 | 32.00 | 23 172013 | 48.00 | 23 172014 | 23.00 | 23 172016 | 47.00 |
| 23 172018 | 33.00 | 23 172019 | 18.00 | 23 173001 | 16.84 | 23 173002 | 20.53 | 23 173003 | 220.00 | 23 173004 | 25.00 |
| 23 175005 | 21.05 | 23 173006 | 18.95 | 23 174001 | 58.00 | 23 174002 | 18.00 | 23 174003 | 3.00 | 23 174004 | 3.00 |
| 23 175001 | 32.50 | 23 175002 | 82.00 | 23 175003 | 32.00 | 23 175004 | 82.00 | 23 175005 | 120.00 | 23 176001 | 31.70 |
| 23 176004 | 53.21 | 23 176005 | 45.00 | 23 176006 | 48.00 | 23 177001 | 105.00 | 23 177002 | 45.00 | 23 177003 | 23.90 |
| 23 177004 | 64.90 | 23 177005 | 15.00 | 23 177006 | 110.00 | 23 177007 | 12.00 | 23 178001 | 59.75 | 23 178002 | 50.00 |
| 23 178003 | 67.50 | 23 178004 | 64.28 | 23 178005 | 57.50 | 23 178006 | 140.91 | 23 178007 | 33.00 | 23 179001 | 83.50 |
| 23 179002 | 74.90 | 23 179003 | 85.01 | 23 179004 | 34.00 | 23 179005 | 146.50 | 23 179006 | 89.00 | 23 179007 | 39.25 |
| 23 179008 | 70.00 | 23 179009 | 80.00 | 23 179010 | 85.00 | 23 180001 | 45.00 | 23 180002 | 21.11 | 23 180003 | 59.50 |
| 23 180004 | 45.00 | 23 180005 | 17.50 | 23 180006 | 16.84 | 23 181001 | 27.14 | 23 181002 | 29.99 | 23 181003 | 28.00 |
| 23 181004 | 41.45 | 23 181005 | 27.70 | 23 181006 | 56.20 | 23 181007 | 29.03 | 23 181008 | 30.90 | 23 181009 | 41.43 |
| 23 181010 | 28.24 | 23 182001 | 15.22 | 23 182002 | 31.00 | 23 182003 | 10.00 | 23 182004 | 5.00 | 23 182005 | 78.00 |
| 23 182006 | 795.20 | 23 182007 | 5.00 | 23 182008 | 30.95 | 23 182009 | 18.00 | 23 182010 | 22.00 | 23 183001 | 300.00 |
| 23 183002 | 400.00 | 23 183003 | 300.00 | 23 183004 | 800.00 | 23 183005 | 300.00 | 23 183006 | 250.00 | 23 183007 | 250.00 |
| 23 183008 | 250.00 | 23 183009 | 300.00 | 23 183010 | 230.00 | 23 183014 | 350.00 | 23 183015 | 850.00 | 23 184001 | 275.00 |
| 23 184002 | 420.27 | 23 184003 | 24.00 | 23 184004 | 172.51 | 23 184005 | 21.00 | 23 184006 | 49.00 | 23 184007 | 165.75 |
| 23 185001 | 598.25 | 23 185002 | 281.00 | 23 185003 | 443.50 | 23 185004 | 225.32 | 23 185005 | 578.50 | 23 185006 | 54.50 |
| 23 186001 | 1407.00 | 23 186002 | 1407.00 | 23 186003 | 1407.00 | 23 186004 | 130.00 | 23 186005 | 230.00 | 23 186006 | 230.00 |
| 23 187001 | 256.62 | 23 187002 | 114.00 | 23 187003 | 424.50 | 23 187004 | 183.50 | 23 187005 | 201.00 | 23 188001 | 260.66 |
| 23 188002 | 1556.40 | 23 188003 | 65.00 | 23 188004 | 1719.94 | 23 188005 | 76.97 | 23 189001 | 395.00 | 23 189002 | 841.00 |
| 23 189003 | 1290.00 | 23 189004 | 602.80 | 23 189005 | 604.00 | 23 189006 | 367.00 | 23 190001 | 367.00 | 23 190002 | 127.50 |
| 23 190003 | 159.50 | 23 190004 | 21.00 | 23 191001 | 424.00 | 23 191002 | 524.00 | 23 191003 | 306.00 | 23 191004 | 281.50 |
| 23 191005 | 41.50 | 23 192001 | 112.00 | 23 192002 | 166.89 | 23 192003 | 186.00 | 23 192004 | 202.99 | 23 192005 | 19.49 |
| 23 193001 | 359.77 | 23 193002 | 110.00 | 23 193003 | 546.50 | 23 193004 | 248.00 | 23 193005 | 22.96 | 23 194001 | 112.00 |
| 23 194002 | 110.00 | 23 194003 | 110.00 | 23 194004 | 687.00 | 23 194005 | 133.60 | 23 195001 | 395.00 | 23 195002 | 151.28 |
| 23 195003 | 61.50 | 23 195004 | 130.00 | 23 195005 | 678.00 | 23 195006 | 678.00 | 23 196001 | 546.00 | 23 196002 | 530.00 |
| 23 196003 | 267.00 | 23 196004 | 82.00 | 23 196005 | 184.00 | 23 196006 | 85.00 | 23 196007 | 280.00 | 23 196008 | 725.00 |
| 23 196009 | 541.00 | 23 196010 | 136.96 | 23 196011 | 369.00 | 23 196012 | 1175.00 | 23 196013 | 674.91 | 23 196014 | 642.99 |
| 23 196015 | 1756.00 | 23 196016 | 389.50 | 23 196017 | 15.00 | 23 196018 | 38.70 | 23 196019 | 38.70 | 23 196020 | 42.00 |
| 23 197003 | 12.50 | 23 197004 | 51.32 | 23 197005 | 52.00 | 23 197006 | 41.50 | 23 197007 | 172.50 | 23 198001 | 820.00 |
| 23 198002 | 500.00 | 23 198003 | 1274.25 | 23 198004 | 571.42 | 23 199001 | 700.00 | 23 199002 | 378.16 | 23 199003 | 800.00 |
| 23 199004 | 700.00 | 23 199005 | 600.00 | 23 199006 | 800.00 | 23 199007 | 500.00 | 23 199008 | 700.00 | 23 199009 | 150.00 |
| 23 199010 | 1000.00 | 23 199011 | 1000.00 | 23 199012 | 800.00 | 23 199013 | 400.00 | 23 200014 | 500.00 | 23 200015 | 170.00 |
| 23 200002 | 5500.00 | 23 200003 | 1000.00 | 23 200004 | 1200.00 | 23 200005 | 1200.00 | 23 200006 | 600.00 | 23 200007 | 1000.00 |
| 23 200008 | 1800.00 | 23 201001 | 15000.00 | 23 201002 | 14000.00 | 23 201003 | 20000.00 | 23 201004 | 22000.00 | 23 202001 | 2100.00 |
| 23 202002 | 3929.48 | 23 202003 | 1895.00 | 23 202004 | 10154.00 | 23 203001 | 1200.00 | 23 203002 | 2110.00 | 23 203003 | 15950.00 |
| 23 203004 | 10690.00 | 23 204001 | 30390.00 | 23 204002 | 1999.72 | 23 205001 | 20094.00 | 23 205002 | 2297.00 | 23 205003 | 2500.00 |
| 23 205001 | 100.00 | 23 205002 | 135.00 | 23 205003 | 3292.00 | 23 205004 | 350.00 | 23 205005 | 249.00 | 23 206001 | 599000.00 |
| 23 206002 | 512900.00 | 23 206003 | 507070.00 | 23 206004 | 329600.00 | 23 206005 | 353470.00 | 23 206006 | 510600.00 | 23 206007 | 409900.00 |
| 23 206008 | 1162900.00 | 23 206009 | 545900.00 | 23 206010 | 335900.00 | 23 206011 | 879400.00 | 23 206012 | 365900.00 | 23 206013 | 395900.00 |
| 23 207002 | 18951.96 | 23 207003 | 4290.00 | 23 207004 | 2359.00 | 23 207005 | 17290.00 | 23 207006 | 2190.00 | 23 207007 | 170.00 |
| 23 207007 | 39490.00 | 23 208001 | 5519.00 | 23 208002 | 2806.88 | 23 208003 | 3149.10 | 23 208004 | 3749.00 | 23 208005 | 10071.64 |
| 23 208006 | 6073.25 | 23 208007 | 2900.00 | 23 208008 | 12550.00 | 23 208009 | 14100.00 | 23 208010 | 2935.00 | 23 208011 | 5265.00 |
| 23 208012 | 2550.00 | 23 208013 | 6500.00 | 23 208014 | 7199.20 | 23 209001 | 2535.37 | 23 209002 | 2216.95 | 23 209003 | 2699.00 |
| 23 209004 | 2935.00 | 23 209005 | 2033.86 | 23 209006 | 2286.00 | 23 209007 | 1683.15 | 23 209008 | 2300.00 | 23 209009 | 113.34 |
| 23 210002 | 1719.00 | 23 210003 | 2180.00 | 23 210004 | 799.00 | 23 210005 | 1925.00 | 23 210006 | 1849.00 | 23 210007 | 2515.00 |
| 23 210008 | 999.00 | 23 211001 | 92.25 | 23 211002 | 129.00 | 23 211003 | 65.00 | 23 211004 | 902.32 | 23 211005 | 18.20 |
| 23 211006 | 380.54 | 23 211007 | 98.37 | 23 211008 | 424.00 | 23 211009 | 63.99 | 23 211010 | 656.00 | 23 211011 | 68.99 |
| 23 211012 | 640.00 | 23 211013 | 52.76 | 23 211014 | 84.00 | 23 211015 | 119.11 | 23 212001 | 264.27 | 23 212002 | 172.00 |
| 23 212003 | 131.58 | 23 212004 | 55.00 | 23 213001 | 100.46 | 23 214001 | 101.12 | 23 215001 | 306.24 | 23 215002 | 250.56 |
| 23 215003 | 1800.00 | 23 215004 | 2500.00 | 23 215005 | 417.60 | 23 215006 | 130.00 | 23 215007 | 120.00 | 23 215008 | 110.00 |
| 23 215009 | 110.00 | 23 216001 | 110.00 | 23 216002 | 130.00 | 23 216003 | 130.00 | 23 216004 | 1400.00 | 23 216005 | 1165.00 |
| 23 216006 | 800.00 | 23 216007 | 1600.00 | 23 216008 | 850.00 | 23 216009 | 680.00 | 23 216010 | 2300.00 | 23 216007 | 500.00 |
| 23 216008 | 850.00 | 23 216009 | 850.00 | 23 216010 | 680.00 | 23 216011 | 2800.00 | 23 216012 | 350.00 | 23 216013 | 850.00 |
| 23 216014 | 1100.00 | 23 216015 | 450.00 | 23 216016 | 1044.00 | 23 216017 | 1044.00 | 23 216018 | 522.00 | 23 216019 | 348.00 |
| 23 216020 | 110.00 | 23 216021 | 2660.00 | 23 216022 | 1640.00 | 23 217001 | 45000.00 | 23 217002 | 750.00 | 23 217003 | 700.00 |
| 23 217004 | 5000.00 | 23 217005 | 110.00 | 23 218001 | 160.00 | 23 218002 | 44.00 | 23 219001 | 23.00 | 23 219002 | 0.00 |
| 23 219003 | 10.00 | 23 219004 | 18.00 | 23 220001 | 560.00 | 23 220002 | 440.00 | 23 220003 | 1650.00 | 23 220004 | 322.50 |
| 23 222002 | 1050.00 | 23 222003 | 605.00 | 23 222004 | 804.50 | 23 222005 | 110.00 | 23 222006 | 1012.00 | 23 222007 | 1755.00 |
| 23 222008 | 350.48 | 23 223001 | 180.12 | 23 223002 | 11.00 | 23 224001 | 11.00 | 23 225001 | 15.00 | 23 225002 | 29.45 |
| 23 224001 | 11.00 | 23 224002 | 10.00 | 23 224003 | 11.00 | 23 224004 | 10.00 | 23 225001 | 15.00 | 23 225002 | 29.45 |
| 23 225003 | 11.00 | 23 225004 | 31.67 | 23 226001 | 1200.00 | 23 226002 | 1500.00 | 23 226003 | 1500.00 | 23 226004 | 1700.00 |
| 23 227001 | 2503.00 | 23 227002 | 5152.50 | 23 227003 | 3606.92 | 23 227004 | 2456.00 | 23 228001 | 93.93 | 23 228002 | 95.64 |
| 23 230001 | 1579.00 | 23 230002 | 4399.00 | 23 230003 | 823.00 | 23 230004 | 853.00 | 23 230005 | 63.00 | 23 230006 | 63.00 |
| 23 230007 | 195.00 | 23 230008 | 1683.50 | 23 230009 | 3240.00 | 23 230010 | 6999.00 | 23 230011 | 1990.00 | 23 230012 | 1199.00 |
| 23 230013 | 1499.00 | 23 230014 | 1499.00 | 23 230015 | 395.00 | 23 230016 | 749.00 | 23 230017 | 849.00 | 23 230018 | 539.00 |
| 23 231001 | 5899.00 | 23 231002 | 3594.50 | 23 231003 | 442.92 | 23 231004 | 746.84 | 23 231005 | 15633.80 | 23 231006 | 14990.00 |
| 23 231007 | 10769.94 | 23 232001 | 4894.98 | 23 232002 | 4894.98 | 23 232003 | 4894.98 | 23 232004 | 749.00 | 23 232005 | 749 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------|-----------------|
| 23 288008 | 299.00 | 23 288011 | 3529.00 | 23 288012 | 299.90 | 23 288013 | 60.00 | 23 288016 | 60.00 | 23 288017 | 799.00 | | |
| 23 288020 | 7.00 | 23 289001 | 3145.83 | 23 289002 | 3608.33 | 23 289003 | 4383.33 | 23 289004 | 2014.17 | 23 289005 | 150.00 | | |
| 23 290002 | 1655.00 | 23 290003 | 95.00 | 23 290004 | 315.00 | 23 290005 | 95.00 | 23 290006 | 170.00 | 23 291001 | 19665.00 | | |
| 23 291002 | 14950.00 | 23 291003 | 25565.00 | 23 291004 | 13500.00 | 23 291005 | 2000.00 | 23 291006 | 6000.00 | 23 292001 | 20000.00 | | |
| 23 292004 | 746.84 | 24 001001 | 27.90 | 24 001002 | 45.00 | 24 001003 | 19.89 | 24 001004 | 34.44 | 24 001005 | 34.90 | | |
| 24 002001 | 257.81 | 24 002002 | 187.50 | 24 002003 | 243.06 | 24 002004 | 160.00 | 24 002005 | 222.92 | 24 002006 | 201.11 | | |
| 24 002007 | 320.00 | 24 002008 | 179.55 | 24 003001 | 147.32 | 24 003002 | 157.08 | 24 003003 | 120.81 | 24 003004 | 69.00 | | |
| 24 003005 | 130.00 | 24 004001 | 114.00 | 24 004002 | 116.08 | 24 004003 | 117.77 | 24 004004 | 140.17 | 24 004005 | 148.00 | | |
| 24 004005 | 234.01 | 24 004006 | 100.00 | 24 004007 | 125.00 | 24 004008 | 144.08 | 24 005001 | 27.50 | 24 005002 | 18.05 | | |
| 24 005003 | 49.88 | 24 005004 | 53.75 | 24 005005 | 110.67 | 24 005006 | 24.00 | 24 005007 | 17.00 | 24 005008 | 26.33 | | |
| 24 006002 | 33.00 | 24 006003 | 45.25 | 24 006004 | 41.20 | 24 007001 | 23.90 | 24 007002 | 23.00 | 24 007003 | 288.89 | | |
| 24 007004 | 19.15 | 24 007005 | 13.45 | 24 007006 | 25.00 | 24 008001 | 4.00 | 24 008002 | 4.50 | 24 008003 | 14.00 | | |
| 24 008004 | 4.90 | 24 008005 | 4.90 | 24 009001 | 77.42 | 24 009002 | 82.10 | 24 009003 | 84.39 | 24 009004 | 124.85 | | |
| 24 009005 | 80.65 | 24 009006 | 97.61 | 24 010001 | 10.50 | 24 010002 | 11.00 | 24 010003 | 9.00 | 24 010004 | 18.00 | | |
| 24 011001 | 50.00 | 24 011002 | 67.50 | 24 011003 | 51.25 | 24 011004 | 45.50 | 24 012001 | 320.00 | 24 012002 | 177.27 | | |
| 24 012003 | 157.14 | 24 012004 | 187.20 | 24 012005 | 293.75 | 24 013001 | 299.00 | 24 013002 | 329.00 | 24 013003 | 320.00 | | |
| 24 013004 | 220.00 | 24 013005 | 499.00 | 24 014001 | 26.00 | 24 014002 | 26.00 | 24 014003 | 30.00 | 24 014004 | 28.00 | | |
| 24 014005 | 25.00 | 24 015001 | 122.81 | 24 015002 | 61.11 | 24 015003 | 43.90 | 24 015004 | 23.00 | 24 015005 | 48.94 | | |
| 24 015006 | 60.00 | 24 015007 | 103.33 | 24 016001 | 119.67 | 24 016002 | 39.50 | 24 016003 | 164.50 | 24 016004 | 138.89 | | |
| 24 016005 | 91.39 | 24 017001 | 114.00 | 24 017002 | 99.00 | 24 017003 | 111.20 | 24 017004 | 134.00 | 24 017005 | 91.00 | | |
| 24 017006 | 106.25 | 24 017007 | 118.50 | 24 017008 | 120.00 | 24 017009 | 111.25 | 24 017010 | 109.45 | 24 017011 | 112.90 | | |
| 24 017012 | 109.00 | 24 017013 | 95.00 | 24 017014 | 87.40 | 24 017015 | 128.05 | 24 017016 | 76.90 | 24 017017 | 151.25 | | |
| 24 017018 | 108.75 | 24 017019 | 80.00 | 24 017020 | 169.90 | 24 018001 | 209.00 | 24 018002 | 235.00 | 24 018003 | 219.80 | | |
| 24 018004 | 141.00 | 24 018005 | 149.00 | 24 018006 | 139.00 | 24 018007 | 193.00 | 24 018008 | 134.00 | 24 018009 | 320.00 | | |
| 24 018010 | 164.30 | 24 018011 | 232.50 | 24 018012 | 129.80 | 24 018013 | 114.90 | 24 018014 | 123.40 | 24 018015 | 144.90 | | |
| 24 018016 | 122.15 | 24 018017 | 105.50 | 24 018018 | 186.00 | 24 018019 | 360.00 | 24 018020 | 239.00 | 24 018021 | 298.00 | | |
| 24 018022 | 198.75 | 24 018023 | 335.00 | 24 018024 | 198.90 | 24 018025 | 239.00 | 24 018026 | 285.90 | 24 018027 | 199.00 | | |
| 24 018028 | 230.00 | 24 018029 | 297.00 | 24 018030 | 180.00 | 24 018031 | 238.00 | 24 018032 | 229.00 | 24 018033 | 39.25 | | |
| 24 018034 | 99.00 | 24 018035 | 297.00 | 24 018036 | 185.00 | 24 018037 | 195.00 | 24 018038 | 182.50 | 24 018039 | 359.00 | | |
| 24 019001 | 115.00 | 24 019002 | 287.00 | 24 019003 | 77.15 | 24 019004 | 237.00 | 24 019005 | 139.00 | 24 019006 | 380.00 | | |
| 24 019007 | 151.00 | 24 020001 | 144.60 | 24 020002 | 107.60 | 24 020003 | 165.00 | 24 020004 | 95.00 | 24 020005 | 110.80 | | |
| 24 021001 | 157.17 | 24 021002 | 160.00 | 24 021003 | 143.00 | 24 021004 | 245.00 | 24 021005 | 178.00 | 24 021006 | 170.65 | | |
| 24 021007 | 146.00 | 24 022001 | 74.90 | 24 022002 | 124.80 | 24 022003 | 99.90 | 24 022004 | 35.40 | 24 022005 | 36.15 | | |
| 24 022006 | 41.90 | 24 022007 | 130.00 | 24 022008 | 85.00 | 24 022009 | 44.65 | 24 022010 | 54.90 | 24 022011 | 36.90 | | |
| 24 022012 | 104.90 | 24 022013 | 104.90 | 24 022014 | 39.00 | 24 022015 | 59.00 | 24 022016 | 85.00 | 24 022017 | 139.60 | | |
| 24 023002 | 46.00 | 24 023003 | 70.00 | 24 023004 | 110.00 | 24 023005 | 76.00 | 24 023006 | 76.00 | 24 023007 | 99.80 | | |
| 24 023008 | 109.80 | 24 024001 | 315.60 | 24 024002 | 304.00 | 24 024003 | 279.41 | 24 024004 | 385.00 | 24 024005 | 407.00 | | |
| 24 024006 | 129.00 | 24 024007 | 410.00 | 24 025001 | 100.00 | 24 025002 | 89.90 | 24 025003 | 99.90 | 24 025004 | 38.90 | | |
| 24 026001 | 97.65 | 24 026002 | 179.62 | 24 026003 | 139.00 | 24 026004 | 157.69 | 24 026005 | 206.45 | 24 026006 | 139.00 | | |
| 24 027003 | 259.00 | 24 027004 | 19.33 | 24 027005 | 29.90 | 24 028001 | 353.00 | 24 028002 | 199.80 | 24 028003 | 229.00 | | |
| 24 028004 | 134.00 | 24 028005 | 88.00 | 24 028006 | 96.50 | 24 028007 | 105.00 | 24 028008 | 74.90 | 24 028009 | 85.90 | | |
| 24 028010 | 530.00 | 24 028011 | 298.00 | 24 028012 | 99.90 | 24 028013 | 520.60 | 24 028014 | 218.00 | 24 028015 | 198.00 | | |
| 24 028016 | 149.00 | 24 028017 | 149.00 | 24 028018 | 139.00 | 24 029001 | 213.81 | 24 029002 | 834.12 | 24 029003 | 430.00 | | |
| 24 029004 | 329.41 | 24 029005 | 329.41 | 24 030001 | 103.13 | 24 030002 | 74.34 | 24 030003 | 107.50 | 24 030004 | 97.25 | | |
| 24 031001 | 99.90 | 24 031002 | 70.00 | 24 031003 | 50.90 | 24 031004 | 108.75 | 24 031005 | 121.00 | 24 031006 | 177.08 | | |
| 24 032002 | 206.52 | 24 032003 | 220.83 | 24 032004 | 130.98 | 24 032005 | 253.13 | 24 033005 | 70.80 | 24 033006 | 67.72 | | |
| 24 033007 | 123.61 | 24 034001 | 36.15 | 24 035001 | 33.33 | 24 035002 | 22.00 | 24 035003 | 23.00 | 24 035004 | 27.00 | | |
| 24 034006 | 20.58 | 24 034007 | 36.25 | 24 035001 | 32.66 | 24 035002 | 48.96 | 24 035003 | 52.33 | 24 035004 | 49.50 | | |
| 24 035005 | 49.16 | 24 036001 | 253.47 | 24 036002 | 242.71 | 24 036003 | 149.29 | 24 036004 | 197.92 | 24 036005 | 163.57 | | |
| 24 037001 | 125.00 | 24 037002 | 140.00 | 24 037003 | 119.00 | 24 037004 | 202.50 | 24 037005 | 109.90 | 24 037006 | 148.98 | | |
| 24 038008 | 69.90 | 24 038009 | 219.93 | 24 039001 | 170.00 | 24 039002 | 238.99 | 24 039003 | 170.00 | 24 039004 | 250.00 | | |
| 24 039003 | 256.25 | 24 039004 | 175.00 | 24 040001 | 170.00 | 24 040002 | 206.00 | 24 040003 | 635.02 | 24 040004 | 250.00 | | |
| 24 040004 | 150.00 | 24 040005 | 297.22 | 24 041002 | 44.40 | 24 041003 | 76.19 | 24 041004 | 39.78 | 24 042001 | 36.25 | | |
| 24 042002 | 56.00 | 24 042003 | 62.00 | 24 042004 | 66.56 | 24 042005 | 41.94 | 24 042006 | 163.33 | 24 042007 | 68.75 | | |
| 24 043002 | 59.90 | 24 043003 | 59.90 | 24 044001 | 84.00 | 24 044002 | 75.00 | 24 044003 | 84.00 | 24 044004 | 177.22 | | |
| 24 044002 | 238.89 | 24 044003 | 281.94 | 24 044004 | 216.67 | 24 044005 | 248.61 | 24 045001 | 56.83 | 24 045002 | 79.90 | | |
| 24 045004 | 78.68 | 24 045005 | 75.93 | 24 045006 | 79.00 | 24 046001 | 98.47 | 24 046002 | 71.90 | 24 046003 | 49.50 | | |
| 24 046004 | 175.00 | 24 046005 | 132.63 | 24 047001 | 62.20 | 24 047002 | 69.90 | 24 047003 | 52.50 | 24 047004 | 55.50 | | |
| 24 047005 | 69.90 | 24 048001 | 30.80 | 24 048002 | 31.40 | 24 048003 | 37.00 | 24 048004 | 37.00 | 24 048005 | 39.00 | | |
| 24 048006 | 33.65 | 24 048007 | 45.00 | 24 048008 | 29.82 | 24 048009 | 19.63 | 24 049001 | 43.05 | 24 049002 | 35.50 | | |
| 24 049003 | 32.11 | 24 049004 | 61.25 | 24 049005 | 52.30 | 24 050001 | 20.55 | 24 050002 | 21.15 | 24 050003 | 26.58 | | |
| 24 050004 | 35.00 | 24 050005 | 37.00 | 24 050006 | 23.48 | 24 051001 | 32.08 | 24 051002 | 34.00 | 24 051003 | 26.58 | | |
| 24 051004 | 38.40 | 24 051005 | 34.00 | 24 051006 | 34.00 | 24 051007 | 32.70 | 24 051008 | 33.95 | 24 051009 | 34.40 | | |
| 24 051011 | 39.90 | 24 051012 | 34.65 | 24 051013 | 28.00 | 24 052001 | 45.05 | 24 052002 | 42.90 | 24 052003 | 55.88 | | |
| 24 052006 | 48.90 | 24 053001 | 56.90 | 24 053002 | 60.15 | 24 053003 | 47.90 | 24 053004 | 68.73 | 24 053005 | 75.00 | | |
| 24 054001 | 29.88 | 24 054002 | 40.00 | 24 054003 | 28.15 | 24 054004 | 28.15 | 24 055001 | 22.43 | 24 055002 | 26.40 | | |
| 24 055003 | 22.63 | 24 055004 | 24.98 | 24 056001 | 17.00 | 24 056002 | 14.65 | 24 056003 | 14.65 | 24 056004 | 24.00 | | |
| 24 056005 | 18.00 | 24 056006 | 19.48 | 24 057001 | 83.28 | 24 057002 | 88.93 | 24 057003 | 84.10 | 24 057004 | 122.50 | | |
| 24 057005 | 82.15 | 24 057006 | 87.00 | 24 058001 | 95.00 | 24 058002 | 90.85 | 24 058003 | 289.00 | 24 058004 | 654.00 | | |
| 24 058005 | 269.00 | 24 059001 | 66.76 | 24 059002 | 67.00 | 24 059003 | 34.90 | 24 059004 | 34.90 | 24 059005 | 34.90 | | |
| 24 059006 | 207.82 | 24 059007 | 87.00 | 24 059008 | 30.00 | 24 059009 | 188.67 | 24 059010 | 93.80 | 24 059011 | 42.40 | | |
| 24 059012 | 45.00 | 24 059013 | 28.00 | 24 059014 | 31.86 | 24 059015 | 102.50 | 24 059016 | 34.90 | 24 059017 | 38.00 | | |
| 24 059018 | 24.43 | 24 059019 | 79.75 | 24 059020 | 95.00 | 24 059021 | 94.75 | 24 060002 | 31.65 | 24 060003 | 40.50 | | |
| 24 060007 | 31.65 | 24 060008 | 27.50 | 24 060009 | 26.00 | 24 060010 | 26.00 | 24 060011 | 32.13 | 24 061001 | 57.00 | | |
| 24 061003 | 44.75 | 24 061004 | 36.15 | 24 061005 | 30.65 | 24 061006 | 32.25 | 24 062001 | 38.63 | 24 062002 | 57.40 | | |
| 24 062003 | 37.13 | 24 062004 | 44.00 | 24 063001 | 66.15 | 24 063002 | 59.86 | 24 063003 | 74.00 | 24 063004 | 56.25 | | |
| 24 064001 | 208.00 | 24 064002 | 558.67 | 24 064003 | 232.90 | 24 064004 | 190.00 | 24 064005 | 180.00 | 24 065001 | 35.34 | | |
| 24 065002 | 50.15 | 24 065003 | 61.50 | 24 065004 | 61.50 | 24 065005 | 24.98 | 24 065006 | 24.98 | 24 065007 | 72.50 | | |
| 24 066002 | 93.02 | 24 066003 | 148.30 | 24 066004 | 78.74 | 24 067001 | 52.50 | 24 067002 | 89.90 | 24 067003 | 72.50 | | |
| 24 067004 | 73.00 | 24 067005 | 84.00 | 24 068001 | 67.89 | 24 068002 | 30.48 | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 24 130036 | 499.00 | 24 131001 | 125.00 | 24 131002 | 140.00 | 24 131003 | 83.00 | 24 131004 | 48.00 | 24 132001 | 140.00 |
| 24 132002 | 128.00 | 24 132003 | 120.00 | 24 132004 | 60.00 | 24 132005 | 75.00 | 24 133001 | 229.50 | 24 133002 | 139.61 |
| 24 133003 | 200.00 | 24 133004 | 299.00 | 24 133005 | 221.42 | 24 133006 | 479.20 | 24 134001 | 1241.56 | 24 134002 | 704.50 |
| 24 134003 | 1488.67 | 24 134004 | 759.50 | 24 134005 | 800.00 | 24 134006 | 1099.20 | 24 135001 | 738.00 | 24 135002 | 719.00 |
| 24 135003 | 322.00 | 24 135004 | 765.00 | 24 136001 | 819.00 | 24 136002 | 585.00 | 24 137001 | 384.00 | 24 137002 | 996.00 |
| 24 136003 | 675.00 | 24 137002 | 654.00 | 24 137003 | 885.24 | 24 137005 | 879.00 | 24 137007 | 697.00 | 24 137008 | 299.00 |
| 24 138001 | 104.28 | 24 139001 | 104.51 | 24 140001 | 1515.00 | 24 140002 | 2918.80 | 24 140003 | 89.00 | 24 140004 | 177.68 |
| 24 141001 | 130.00 | 24 141002 | 130.00 | 24 142001 | 130.00 | 24 142002 | 601.00 | 24 143001 | 601.00 | 24 143002 | 601.00 |
| 24 142003 | 450.61 | 24 142004 | 147.91 | 24 142005 | 450.61 | 24 142006 | 1089.26 | 24 143001 | 300.00 | 24 143002 | 49.00 |
| 24 143003 | 150.00 | 24 143005 | 100.00 | 24 144001 | 28.49 | 24 144002 | 56.97 | 24 144003 | 85.46 | 24 144004 | 120.02 |
| 24 144005 | 154.58 | 24 144006 | 189.14 | 24 144007 | 290.39 | 24 144008 | 391.64 | 24 144009 | 492.89 | 24 144010 | 594.14 |
| 24 144011 | 796.64 | 24 144012 | 247.53 | 24 144013 | 2984.53 | 24 144014 | 4402.03 | 24 144015 | 5819.53 | 24 144016 | 639.53 |
| 24 144017 | 7237.03 | 24 144018 | 8654.53 | 24 144019 | 10072.03 | 24 144020 | 11489.53 | 24 144021 | 12907.03 | 24 144022 | 14324.53 |
| 24 144023 | 15742.03 | 24 144024 | 17159.53 | 24 144025 | 18577.03 | 24 144026 | 19994.53 | 24 144027 | 21412.03 | 24 144028 | 22791.03 |
| 24 144029 | 3551.53 | 24 144030 | 4969.03 | 24 144031 | 5252.53 | 24 144032 | 21412.03 | 24 144033 | 22829.53 | 24 144034 | 28499.53 |
| 24 144035 | 34169.53 | 24 144036 | 39839.53 | 24 144037 | 45509.53 | 24 144038 | 56649.53 | 24 145001 | 19.27 | 24 145002 | 10.44 |
| 24 145003 | 10.40 | 24 145004 | 19.34 | 24 145005 | 19.34 | 24 145006 | 10.44 | 24 145007 | 19.34 | 24 145008 | 10.44 |
| 24 145009 | 19.28 | 24 145010 | 10.41 | 24 147001 | 4399.00 | 24 147002 | 5941.97 | 24 147003 | 3499.00 | 24 147004 | 3699.00 |
| 24 147005 | 13974.00 | 24 147006 | 5900.00 | 24 147007 | 9200.00 | 24 147008 | 4799.00 | 24 147009 | 3599.00 | 24 148001 | 5499.00 |
| 24 148002 | 12339.00 | 24 148003 | 22399.00 | 24 148004 | 28362.00 | 24 148005 | 2499.00 | 24 148006 | 4500.00 | 24 148007 | 11900.00 |
| 24 148008 | 16200.00 | 24 149009 | 158.40 | 24 149011 | 275.50 | 24 149012 | 799.00 | 24 149013 | 243.82 | 24 149014 | 446.00 |
| 24 149025 | 333.68 | 24 150001 | 6399.00 | 24 150002 | 5699.00 | 24 150003 | 3599.00 | 24 150004 | 22386.12 | 24 150005 | 1490.00 |
| 24 150006 | 5500.00 | 24 150007 | 2799.30 | 24 151001 | 3999.00 | 24 151002 | 11999.00 | 24 151003 | 29401.50 | 24 151004 | 7613.41 |
| 24 151005 | 5750.00 | 24 151006 | 2619.00 | 24 151007 | 2899.00 | 24 151008 | 4099.00 | 24 152001 | 14999.00 | 24 152002 | 3240.54 |
| 24 152003 | 31133.00 | 24 152004 | 11198.00 | 24 152005 | 5749.00 | 24 152006 | 13000.00 | 24 152007 | 22900.00 | 24 152008 | 16900.00 |
| 24 153001 | 729.00 | 24 153002 | 2518.71 | 24 153003 | 2299.00 | 24 153004 | 1005.77 | 24 153005 | 921.75 | 24 153006 | 1549.00 |
| 24 153007 | 278.00 | 24 153008 | 390.93 | 24 153009 | 149.00 | 24 154001 | 799.73 | 24 154002 | 672.02 | 24 154003 | 518.08 |
| 24 154004 | 449.00 | 24 154005 | 449.00 | 24 154006 | 449.00 | 24 154007 | 249.00 | 24 154008 | 299.00 | 24 154009 | 299.00 |
| 24 155007 | 55.00 | 24 155008 | 295.08 | 24 155009 | 267.10 | 24 155011 | 49.99 | 24 155012 | 49.99 | 24 155013 | 49.99 |
| 24 155014 | 79.43 | 24 155015 | 79.98 | 24 155016 | 482.59 | 24 155017 | 100.00 | 24 155018 | 47.00 | 24 155019 | 349.00 |
| 24 156001 | 1449.00 | 24 156002 | 1469.00 | 24 156003 | 3999.00 | 24 156004 | 8499.00 | 24 156005 | 2509.00 | 24 156006 | 1464.50 |
| 24 157003 | 1861.14 | 24 158001 | 11990.00 | 24 158002 | 12439.00 | 24 158003 | 9549.00 | 24 158004 | 4739.00 | 24 159001 | 3240.00 |
| 24 159002 | 6499.00 | 24 159003 | 2849.00 | 24 159004 | 2599.00 | 24 159005 | 2699.00 | 24 160001 | 10240.00 | 24 160002 | 11999.00 |
| 24 160003 | 13499.00 | 24 160004 | 21019.00 | 24 160005 | 9424.00 | 24 160006 | 13152.43 | 24 160007 | 17882.02 | 24 160008 | 14411.51 |
| 24 161003 | 12349.00 | 24 161004 | 13128.29 | 24 161005 | 1224.00 | 24 161006 | 13064.53 | 24 162001 | 1395.57 | 24 162002 | 1464.50 |
| 24 162007 | 1196.50 | 24 163001 | 790.00 | 24 163002 | 949.00 | 24 163003 | 798.65 | 24 163004 | 2698.00 | 24 163005 | 1399.00 |
| 24 163006 | 2244.10 | 24 164001 | 1488.67 | 24 164002 | 334.33 | 24 164003 | 874.00 | 24 164004 | 899.00 | 24 164005 | 819.00 |
| 24 164006 | 492.75 | 24 165001 | 139.00 | 24 165002 | 449.00 | 24 165003 | 359.00 | 24 165004 | 24.00 | 24 165005 | 20.00 |
| 24 166001 | 1029.00 | 24 167001 | 1029.00 | 24 167002 | 1429.00 | 24 167003 | 1429.00 | 24 167004 | 122.00 | 24 167005 | 223.00 |
| 24 167002 | 139.00 | 24 167003 | 424.00 | 24 167004 | 639.00 | 24 167005 | 115.50 | 24 168001 | 225.03 | 24 168002 | 185.00 |
| 24 168003 | 164.90 | 24 168004 | 179.00 | 24 168005 | 51.00 | 24 169001 | 72.17 | 24 169002 | 89.00 | 24 169003 | 57.00 |
| 24 169004 | 35.51 | 24 170001 | 9.28 | 24 170002 | 2017.89 | 24 170007 | 45.00 | 24 170008 | 139.00 | 24 171001 | 125.00 |
| 24 171002 | 171.00 | 24 171003 | 171.00 | 24 172001 | 27.70 | 24 172002 | 17.00 | 24 172007 | 17.50 | 24 172008 | 21.87 |
| 24 172009 | 34.50 | 24 172012 | 49.90 | 24 172013 | 26.50 | 24 173001 | 12.95 | 24 173002 | 11.32 | 24 173003 | 51.80 |
| 24 173004 | 22.11 | 24 174001 | 8.00 | 24 174002 | 3.00 | 24 174003 | 27.00 | 24 174004 | 57.00 | 24 174005 | 3.00 |
| 24 175001 | 20.50 | 24 175002 | 27.90 | 24 175003 | 64.00 | 24 175004 | 137.00 | 24 176002 | 37.20 | 24 176003 | 36.47 |
| 24 176006 | 33.75 | 24 177001 | 33.75 | 24 177002 | 33.75 | 24 177003 | 33.75 | 24 177004 | 22.00 | 24 177005 | 3240.00 |
| 24 177004 | 16.00 | 24 177005 | 43.50 | 24 178001 | 54.88 | 24 178002 | 67.50 | 24 178003 | 22.34 | 24 178004 | 67.14 |
| 24 178005 | 71.14 | 24 178006 | 74.75 | 24 179001 | 95.26 | 24 179002 | 73.00 | 24 179003 | 25.50 | 24 179004 | 80.90 |
| 24 179005 | 44.90 | 24 180001 | 16.00 | 24 180002 | 41.20 | 24 180003 | 30.00 | 24 180004 | 41.50 | 24 181001 | 30.95 |
| 24 181002 | 33.14 | 24 181003 | 33.14 | 24 181004 | 28.15 | 24 181005 | 28.15 | 24 181006 | 28.15 | 24 181007 | 28.15 |
| 24 182001 | 50.00 | 24 182002 | 25.00 | 24 182003 | 102.90 | 24 182004 | 28.90 | 24 182005 | 23.00 | 24 183001 | 550.00 |
| 24 183002 | 2800.00 | 24 183003 | 400.00 | 24 183004 | 550.00 | 24 183005 | 500.00 | 24 183006 | 600.00 | 24 183007 | 500.00 |
| 24 183008 | 1400.00 | 24 183009 | 1200.00 | 24 183010 | 300.00 | 24 183011 | 746.00 | 24 183012 | 702.00 | 24 184001 | 55.50 |
| 24 184002 | 151.00 | 24 184003 | 80.38 | 24 184004 | 80.38 | 24 184005 | 133.00 | 24 184006 | 333.00 | 24 184007 | 400.00 |
| 24 185003 | 78.37 | 24 185004 | 217.51 | 24 186001 | 41.00 | 24 186002 | 180.00 | 24 186003 | 60.00 | 24 186004 | 44.42 |
| 24 186005 | 112.00 | 24 186006 | 92.45 | 24 187001 | 206.00 | 24 187002 | 138.00 | 24 187003 | 146.90 | 24 187004 | 273.00 |
| 24 188001 | 1697.97 | 24 188002 | 1192.00 | 24 188003 | 799.22 | 24 188004 | 1788.71 | 24 189001 | 576.50 | 24 189002 | 433.00 |
| 24 189003 | 615.98 | 24 189004 | 132.60 | 24 190001 | 133.68 | 24 190002 | 1017.08 | 24 190003 | 2920.00 | 24 190004 | 291.69 |
| 24 191002 | 210.00 | 24 191003 | 817.61 | 24 191004 | 228.70 | 24 192001 | 487.60 | 24 192002 | 172.00 | 24 192003 | 646.00 |
| 24 192004 | 398.00 | 24 193001 | 734.31 | 24 193002 | 436.80 | 24 193003 | 902.00 | 24 193004 | 972.00 | 24 193005 | 181.00 |
| 24 194001 | 102.00 | 24 194002 | 359.00 | 24 194003 | 119.22 | 24 195001 | 165.00 | 24 195002 | 436.33 | 24 195003 | 122.00 |
| 24 195003 | 331.16 | 24 195004 | 381.00 | 24 196001 | 400.00 | 24 196002 | 435.23 | 24 196003 | 135.23 | 24 196004 | 88.33 |
| 24 196005 | 323.09 | 24 196006 | 461.40 | 24 196007 | 355.74 | 24 196008 | 438.30 | 24 196009 | 458.74 | 24 196010 | 50.00 |
| 24 196011 | 989.00 | 24 196012 | 269.93 | 24 196013 | 963.55 | 24 196014 | 243.45 | 24 196015 | 545.00 | 24 196016 | 723.00 |
| 24 197001 | 337.00 | 24 197002 | 98.00 | 24 197003 | 95.00 | 24 197004 | 76.50 | 24 197005 | 76.50 | 24 197006 | 350.78 |
| 24 198001 | 3299.00 | 24 198002 | 865.55 | 24 198003 | 93.25 | 24 198004 | 1484.00 | 24 199001 | 650.00 | 24 199002 | 400.00 |
| 24 199003 | 800.00 | 24 199004 | 400.00 | 24 199005 | 600.00 | 24 199006 | 600.00 | 24 199007 | 700.00 | 24 199008 | 500.00 |
| 24 199009 | 1600.00 | 24 199010 | 500.00 | 24 199011 | 800.00 | 24 199012 | 1390.00 | 24 200001 | 1633.85 | 24 200002 | 2456.00 |
| 24 200003 | 250.00 | 24 200004 | 250.00 | 24 200005 | 590.00 | 24 200006 | 290.00 | 24 200007 | 2520.00 | 24 200008 | 3240.00 |
| 24 201005 | 39775.00 | 24 202001 | 2840.00 | 24 202002 | 6680.16 | 24 202003 | 3000.00 | 24 202004 | 4500.00 | 24 203001 | 22000.00 |
| 24 203002 | 1901.41 | 24 203003 | 25000.00 | 24 203004 | 35000.00 | 24 204001 | 2852.10 | 24 204002 | 32480.00 | 24 204003 | 3000.00 |
| 24 204004 | 3500.00 | 24 205001 | 830.00 | 24 205002 | 550.00 | 24 205003 | 1120.00 | 24 205004 | 480.00 | 24 205005 | 535.00 |
| 24 206001 | 550900.00 | 24 206002 | 306000.00 | 24 206003 | 233800.00 | 24 206004 | 799000.00 | 24 206005 | 347900.00 | 24 206006 | 298000.00 |
| 24 206007 | 608900.00 | 24 206008 | 903600.00 | 24 206009 | 1181070.00 | 24 206010 | 378500.00 | 24 206011 | 995000.00 | 24 206012 | 995000.00 |
| 24 206013 | 416900.00 | 24 207001 | 35990.00 | 24 207002 | 17035.71 | 24 207003 | 24999.00 | 24 207004 | 16499.00 | 24 207005 | 64499.00 |
| 24 208001 | 3459.00 | 24 208002 | 10000.00 | 24 208003 | 5500.00 | 24 208004 | 9500.00 | 24 209001 | 3584.74 | 24 209002 | 3049.00 |
| 24 209003 | 279.00 | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 24 285002 | 371.93 | 24 285003 | 250.00 | 24 285004 | 180.00 | 24 286001 | 250.00 | 24 286002 | 500.17 | 24 286003 | 4770.00 | 24 287001 | 50.00 |
| 24 286004 | 300.00 | 24 286005 | 200.00 | 24 286006 | 250.00 | 24 287001 | 3680.00 | 24 287002 | 4050.00 | 24 287003 | 50.00 | 24 288001 | 22.50 |
| 24 287004 | 42.50 | 24 287005 | 90.17 | 24 287006 | 40.00 | 24 287007 | 161.50 | 24 288002 | 399.00 | 24 288003 | 22.50 | 24 288011 | 198.59 |
| 24 288004 | 24.50 | 24 288005 | 593.00 | 24 288006 | 65.00 | 24 288007 | 4136.00 | 24 289001 | 4199.00 | 24 289002 | 28.00 | 24 289011 | 6566.87 |
| 24 289014 | 295.00 | 24 289015 | 500.00 | 24 289016 | 285.67 | 24 289017 | 4902.50 | 24 290001 | 2654.58 | 24 290002 | 24.00 | 24 290011 | 42250.00 |
| 24 290011 | 217.00 | 24 290012 | 1655.00 | 24 290013 | 522.00 | 24 290014 | 261.00 | 24 290015 | 217.00 | 24 290016 | 217.00 | 24 290017 | 4373.70 |
| 24 291002 | 31500.00 | 24 291003 | 48000.00 | 24 291004 | 33500.00 | 24 292001 | 1250.00 | 24 292002 | 2746.00 | 24 292003 | 181.11 | 24 292004 | 161.11 |
| 25 001001 | 24.44 | 25 001002 | 197.08 | 25 001003 | 128.41 | 25 001004 | 45.00 | 25 001005 | 17.33 | 25 001006 | 17.33 | 25 001007 | 153.53 |
| 25 002002 | 68.00 | 25 002003 | 320.47 | 25 002004 | 338.71 | 25 002005 | 303.41 | 25 003001 | 75.00 | 25 003002 | 75.00 | 25 003003 | 116.07 |
| 25 003003 | 160.42 | 25 003004 | 147.32 | 25 004001 | 86.40 | 25 004002 | 212.27 | 25 004003 | 123.24 | 25 004004 | 116.07 | 25 004005 | 295.00 |
| 25 004005 | 260.83 | 25 004006 | 219.58 | 25 004007 | 142.16 | 25 004008 | 290.71 | 25 004009 | 233.92 | 25 004010 | 295.00 | 25 005001 | 68.21 |
| 25 004011 | 27.00 | 25 004012 | 197.08 | 25 004013 | 128.41 | 25 005001 | 34.38 | 25 005002 | 19.38 | 25 005003 | 68.21 | 25 005004 | 47.80 |
| 25 005004 | 88.00 | 25 005005 | 60.00 | 25 006001 | 35.80 | 25 006002 | 29.00 | 25 006003 | 41.40 | 25 006004 | 47.80 | 25 006005 | 24.00 |
| 25 007001 | 155.63 | 25 007002 | 17.90 | 25 007003 | 16.00 | 25 007004 | 131.76 | 25 007005 | 22.00 | 25 007006 | 1.50 | 25 007007 | 1.50 |
| 25 007007 | 23.00 | 25 007008 | 26.00 | 25 007009 | 300.97 | 25 007010 | 22.50 | 25 008001 | 2.00 | 25 008002 | 2.00 | 25 008003 | 122.06 |
| 25 008003 | 8.50 | 25 008004 | 3.59 | 25 008005 | 16.00 | 25 009001 | 83.87 | 25 009002 | 70.37 | 25 009003 | 122.06 | 25 009004 | 9.90 |
| 25 009004 | 137.94 | 25 009005 | 70.21 | 25 010001 | 10.50 | 25 010002 | 12.00 | 25 010003 | 6.00 | 25 010004 | 9.90 | 25 010005 | 60.13 |
| 25 010005 | 8.00 | 25 011001 | 45.45 | 25 011002 | 65.63 | 25 011003 | 52.50 | 25 011004 | 42.50 | 25 011005 | 60.13 | 25 011006 | 28.00 |
| 25 011006 | 42.50 | 25 011007 | 50.00 | 25 012001 | 20.00 | 25 012002 | 163.64 | 25 012003 | 227.27 | 25 012004 | 28.00 | 25 012005 | 28.00 |
| 25 012005 | 22.50 | 25 013001 | 155.00 | 25 013002 | 152.00 | 25 013003 | 790.00 | 25 013004 | 490.00 | 25 013005 | 28.00 | 25 013006 | 29.00 |
| 25 014002 | 28.00 | 25 014003 | 26.00 | 25 014004 | 25.00 | 25 014005 | 28.00 | 25 014006 | 26.00 | 25 014007 | 29.00 | 25 014008 | 29.00 |
| 25 014008 | 28.00 | 25 015001 | 45.00 | 25 015002 | 27.90 | 25 015003 | 24.90 | 25 015004 | 55.00 | 25 015005 | 27.90 | 25 015006 | 95.00 |
| 25 015006 | 27.50 | 25 016001 | 96.88 | 25 016002 | 80.71 | 25 016003 | 242.50 | 25 016004 | 127.30 | 25 016005 | 95.00 | 25 016006 | 127.00 |
| 25 017001 | 112.00 | 25 017002 | 45.00 | 25 017003 | 117.00 | 25 017004 | 108.48 | 25 017005 | 102.90 | 25 017006 | 127.00 | 25 017007 | 48.90 |
| 25 017007 | 122.00 | 25 017008 | 130.00 | 25 017009 | 99.90 | 25 017010 | 132.50 | 25 017011 | 128.74 | 25 017012 | 48.90 | 25 017013 | 120.00 |
| 25 017013 | 129.00 | 25 017014 | 123.60 | 25 017015 | 92.50 | 25 017016 | 101.50 | 25 017017 | 95.00 | 25 017018 | 120.00 | 25 017019 | 135.00 |
| 25 018001 | 180.00 | 25 018002 | 223.75 | 25 018003 | 212.00 | 25 018004 | 259.11 | 25 018005 | 196.75 | 25 018006 | 135.00 | 25 018007 | 135.00 |
| 25 018007 | 112.90 | 25 018008 | 112.90 | 25 018009 | 112.90 | 25 018010 | 249.99 | 25 018011 | 249.99 | 25 018012 | 135.00 | 25 018013 | 180.00 |
| 25 018013 | 279.00 | 25 018014 | 135.00 | 25 018015 | 206.40 | 25 018016 | 160.00 | 25 018017 | 139.00 | 25 018018 | 180.00 | 25 018019 | 387.50 |
| 25 018019 | 174.18 | 25 018020 | 246.87 | 25 018021 | 240.25 | 25 018022 | 509.00 | 25 018023 | 249.00 | 25 018024 | 200.00 | 25 018025 | 300.00 |
| 25 018025 | 217.60 | 25 018026 | 418.00 | 25 018027 | 118.00 | 25 018028 | 171.40 | 25 018029 | 195.00 | 25 018030 | 387.50 | 25 018031 | 117.75 |
| 25 018031 | 379.00 | 25 018032 | 149.90 | 25 018033 | 180.00 | 25 018034 | 161.11 | 25 018035 | 235.95 | 25 018036 | 117.75 | 25 018037 | 99.50 |
| 25 018037 | 157.49 | 25 018038 | 231.00 | 25 018039 | 161.00 | 25 018040 | 200.00 | 25 019001 | 149.00 | 25 019002 | 99.50 | 25 019003 | 110.00 |
| 25 019003 | 67.30 | 25 019004 | 100.00 | 25 019005 | 73.80 | 25 020001 | 105.50 | 25 020002 | 317.65 | 25 020003 | 110.00 | 25 020004 | 67.00 |
| 25 020004 | 175.00 | 25 021001 | 174.65 | 25 021002 | 120.00 | 25 021003 | 160.50 | 25 021004 | 152.00 | 25 021005 | 48.00 | 25 021006 | 48.00 |
| 25 021006 | 72.92 | 25 021007 | 35.00 | 25 022001 | 48.00 | 25 022002 | 34.00 | 25 022003 | 134.00 | 25 022004 | 48.00 | 25 022005 | 38.00 |
| 25 022005 | 38.95 | 25 022006 | 39.90 | 25 022007 | 49.00 | 25 022008 | 52.99 | 25 022009 | 50.00 | 25 022010 | 48.00 | 25 022011 | 93.75 |
| 25 022011 | 52.00 | 25 022012 | 45.50 | 25 023001 | 58.88 | 25 023002 | 66.00 | 25 023003 | 98.44 | 25 023004 | 93.75 | 25 023005 | 190.00 |
| 25 023005 | 29.00 | 25 024001 | 295.00 | 25 024002 | 48.00 | 25 024003 | 420.00 | 25 024004 | 251.67 | 25 024005 | 150.00 | 25 024006 | 99.31 |
| 25 024006 | 370.00 | 25 025001 | 100.00 | 25 025002 | 389.00 | 25 025003 | 104.40 | 25 025004 | 59.45 | 25 025005 | 99.31 | 25 025006 | 189.50 |
| 25 026001 | 92.94 | 25 026002 | 115.60 | 25 026003 | 146.15 | 25 026004 | 138.98 | 25 026005 | 184.00 | 25 026006 | 189.50 | 25 026007 | 89.99 |
| 25 027007 | 227.49 | 25 028001 | 81.24 | 25 028002 | 100.95 | 25 028003 | 120.00 | 25 028004 | 97.50 | 25 028005 | 89.99 | 25 028006 | 142.88 |
| 25 028006 | 109.00 | 25 028007 | 109.00 | 25 028008 | 113.50 | 25 028009 | 110.00 | 25 028010 | 149.90 | 25 028011 | 86.00 | 25 028012 | 83.73 |
| 25 028012 | 149.00 | 25 028013 | 160.00 | 25 028014 | 383.98 | 25 028015 | 352.99 | 25 028016 | 328.73 | 25 028017 | 83.73 | 25 028018 | 360.00 |
| 25 028018 | 80.00 | 25 028019 | 89.99 | 25 028020 | 397.95 | 25 029001 | 817.65 | 25 029002 | 304.35 | 25 029003 | 360.00 | 25 029004 | 99.30 |
| 25 029004 | 369.99 | 25 030001 | 90.72 | 25 030002 | 37.89 | 25 030003 | 91.11 | 25 030004 | 88.00 | 25 030005 | 99.30 | 25 030006 | 35.00 |
| 25 031001 | 89.90 | 25 031002 | 89.90 | 25 032001 | 191.00 | 25 032002 | 191.00 | 25 032003 | 190.00 | 25 032004 | 86.00 | 25 032005 | 80.56 |
| 25 032005 | 145.83 | 25 032006 | 273.54 | 25 032007 | 149.78 | 25 032008 | 210.31 | 25 033001 | 77.78 | 25 033002 | 80.56 | 25 033003 | 30.00 |
| 25 033003 | 52.63 | 25 033004 | 65.46 | 25 034001 | 28.00 | 25 034002 | 23.23 | 25 034003 | 33.00 | 25 034004 | 52.63 | 25 034005 | 77.00 |
| 25 034005 | 30.00 | 25 034006 | 34.90 | 25 034007 | 29.19 | 25 034008 | 29.70 | 25 035001 | 39.51 | 25 035002 | 30.00 | 25 035003 | 110.71 |
| 25 035003 | 60.65 | 25 035004 | 34.93 | 25 035005 | 44.90 | 25 035006 | 34.50 | 25 036001 | 24.00 | 25 036002 | 110.71 | 25 036003 | 106.25 |
| 25 036003 | 243.05 | 25 036004 | 142.86 | 25 036005 | 133.96 | 25 037001 | 215.60 | 25 037002 | 83.50 | 25 037003 | 106.25 | 25 037004 | 305.00 |
| 25 037004 | 199.98 | 25 037005 | 212.34 | 25 038001 | 160.99 | 25 038002 | 160.99 | 25 038003 | 233.63 | 25 038004 | 305.00 | 25 038005 | 78.90 |
| 25 038005 | 187.25 | 25 039001 | 247.50 | 25 039002 | 145.00 | 25 039003 | 189.79 | 25 039004 | 192.99 | 25 040001 | 78.90 | 25 040002 | 82.81 |
| 25 040002 | 265.44 | 25 040003 | 213.75 | 25 040004 | 218.48 | 25 040005 | 248.00 | 25 040006 | 248.00 | 25 040007 | 82.81 | 25 040008 | 41.00 |
| 25 041002 | 59.09 | 25 041003 | 53.45 | 25 041006 | 82.38 | 25 042001 | 40.00 | 25 042002 | 66.00 | 25 042003 | 82.81 | 25 042004 | 77.00 |
| 25 042004 | 255.00 | 25 042005 | 60.00 | 25 042006 | 40.96 | 25 043001 | 49.38 | 25 043002 | 93.80 | 25 043003 | 77.00 | 25 043004 | 325.55 |
| 25 043004 | 81.25 | 25 043005 | 95.36 | 25 044001 | 292.89 | 25 044002 | 284.89 | 25 044003 | 106.20 | 25 044004 | 325.55 | 25 044005 | 25.00 |
| 25 044005 | 63.38 | 25 045001 | 45.70 | 25 045002 | 113.50 | 25 045003 | 76.50 | 25 045004 | 176.50 | 25 045005 | 25.00 | 25 045006 | 25.00 |
| 25 046003 | 137.45 | 25 046004 | 109.00 | 25 046005 | 89.00 | 25 046006 | 110.00 | 25 046007 | 115.99 | 25 046008 | 52.15 | 25 046009 | 33.90 |
| 25 047002 | 59.95 | 25 047003 | 60.00 | 25 047004 | 52.45 | 25 047005 | 46.93 | 25 047006 | 29.08 | 25 047007 | 33.90 | 25 047008 | 35.00 |
| 25 048004 | 71.95 | 25 048005 | 39.25 | 25 048006 | 25.74 | 25 048007 | 33.95 | 25 048008 | 26.93 | 25 048009 | 35.00 | 25 048010 | 23.15 |
| 25 049001 | 29.90 | 25 049002 | 94.90 | 25 049003 | 44.40 | 25 049004 | 44.40 | 25 049005 | 24.93 | 25 049006 | 23.15 | 25 049007 | 27.25 |
| 25 050003 | 36.90 | 25 050004 | 29.95 | 25 050005 | 26.83 | 25 050006 | 36.90 | 25 050007 | 9.62 | 25 050008 | 27.25 | 25 050009 | 60.00 |
| 25 051006 | 24.48 | 25 051007 | 50.00 | 25 052001 | 47.65 | 25 052002 | 54.95 | 25 052003 | 53.90 | 25 053001 | 60.00 | 25 053002 | 37.24 |
| 25 053002 | 71.70 | 25 053003 | 48.90 | 25 053004 | 48.50 | 25 053005 | 66.49 | 25 053006 | 28.10 | 25 053007 | 37.24 | 25 053008 | 25.85 |
| 25 054003 | 39.90 | 25 054004 | 28.98 | 25 054005 | 113.50 | 25 054006 | 67.95 | 25 054007 | 17.98 | 25 054008 | 25.85 | 25 054009 | 16.10 |
| 25 055005 | 15.21 | 25 055006 | 15.98 | 25 056001 | 10.96 | 25 056002 | 7.67 | 25 056003 | 18.05 | 25 056004 | 16.10 | 25 056005 | 79.00 |
| 25 056006 | 19.68 | 25 057001 | 70.78 | 25 057002 | 97.45 | 25 057003 | 89.00 | 25 0 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 25 128001 | 1116.31 | 25 128002 | 279.00 | 25 128003 | 329.90 | 25 129002 | 385.40 | 25 129003 | 299.90 | 25 129006 | 99.99 | 25 129007 | 99.99 |
| 25 130001 | 269.00 | 25 130003 | 49.99 | 25 130013 | 42.00 | 25 130016 | 90.00 | 25 131001 | 23.00 | 25 131002 | 46.00 | 25 131003 | 75.00 |
| 25 131003 | 40.00 | 25 131004 | 23.00 | 25 132001 | 35.00 | 25 132002 | 80.00 | 25 132003 | 100.00 | 25 133001 | 369.50 | 25 133002 | 429.00 |
| 25 133001 | 329.00 | 25 133002 | 23.90 | 25 133003 | 163.00 | 25 133010 | 177.68 | 25 133005 | 369.50 | 25 133006 | 429.00 | 25 134001 | 489.00 |
| 25 133007 | 374.00 | 25 133008 | 549.90 | 25 133009 | 369.00 | 25 133010 | 177.68 | 25 133011 | 193.00 | 25 133012 | 489.00 | 25 133013 | 312.31 |
| 25 134003 | 1274.90 | 25 135001 | 499.00 | 25 135002 | 1049.00 | 25 135003 | 239.50 | 25 135004 | 312.31 | 25 135005 | 241.40 | 25 135006 | 229.00 |
| 25 135006 | 629.00 | 25 135007 | 339.90 | 25 136001 | 349.50 | 25 136002 | 339.50 | 25 136003 | 185.00 | 25 136004 | 229.00 | 25 136005 | 237.00 |
| 25 136006 | 479.00 | 25 137001 | 419.00 | 25 137002 | 189.00 | 25 138001 | 101.28 | 25 139001 | 100.97 | 25 140001 | 817.24 | 25 140002 | 200.00 |
| 25 137005 | 199.00 | 25 137006 | 419.00 | 25 137007 | 189.00 | 25 140001 | 101.28 | 25 140002 | 270.23 | 25 140003 | 200.00 | 25 140004 | 200.00 |
| 25 140002 | 4.63 | 25 140003 | 79.50 | 25 140004 | 211.22 | 25 140005 | 523.00 | 25 140006 | 270.23 | 25 140007 | 200.00 | 25 140008 | 200.00 |
| 25 141002 | 20.00 | 25 141003 | 800.00 | 25 141004 | 2000.00 | 25 141005 | 1400.00 | 25 142001 | 86.41 | 25 142002 | 328.35 | 25 142003 | 150.00 |
| 25 142003 | 172.83 | 25 142004 | 518.45 | 25 142005 | 328.35 | 25 142006 | 570.30 | 25 143001 | 25.00 | 25 143002 | 120.02 | 25 143003 | 120.02 |
| 25 143006 | 50.00 | 25 143007 | 2000.00 | 25 144001 | 28.49 | 25 144002 | 56.97 | 25 144003 | 85.46 | 25 144004 | 120.02 | 25 144005 | 460.76 |
| 25 144005 | 154.58 | 25 144006 | 189.14 | 25 144007 | 223.70 | 25 144008 | 258.26 | 25 144009 | 359.51 | 25 144010 | 460.76 | 25 144011 | 7587.27 |
| 25 144011 | 663.26 | 25 144012 | 1068.26 | 25 144013 | 1473.26 | 25 144014 | 2485.76 | 25 144015 | 3498.26 | 25 144016 | 7587.27 | 25 144017 | 1504.83 |
| 25 144017 | 7897.18 | 25 144018 | 9446.71 | 25 144019 | 10996.24 | 25 144020 | 12545.77 | 25 144021 | 14095.30 | 25 144022 | 1504.83 | 25 144023 | 1270.76 |
| 25 144023 | 17194.36 | 25 144024 | 18743.89 | 25 144025 | 20293.42 | 25 144026 | 21842.95 | 25 144027 | 23392.48 | 25 144028 | 24942.01 | 25 144029 | 31140.13 |
| 25 144029 | 2879.76 | 25 144030 | 2879.76 | 25 144031 | 3093.26 | 25 144032 | 3332.48 | 25 144033 | 3581.71 | 25 144034 | 3830.94 | 25 144035 | 4080.17 |
| 25 144035 | 3738.25 | 25 144036 | 43536.37 | 25 144037 | 49734.49 | 25 144038 | 56130.73 | 25 144039 | 62527.00 | 25 144040 | 69023.24 | 25 144041 | 75519.49 |
| 25 145003 | 10.26 | 25 145004 | 40.26 | 25 145005 | 101.21 | 25 145006 | 10.26 | 25 145007 | 10.26 | 25 145008 | 19.00 | 25 145009 | 19.00 |
| 25 146001 | 280.02 | 25 147001 | 8699.00 | 25 147002 | 3435.51 | 25 147003 | 25479.77 | 25 147004 | 2649.00 | 25 147005 | 8999.00 | 25 147006 | 13999.00 |
| 25 147006 | 1490.00 | 25 147007 | 10434.40 | 25 148001 | 13499.00 | 25 148002 | 11250.00 | 25 148003 | 9499.00 | 25 148004 | 13999.00 | 25 148005 | 260.00 |
| 25 148005 | 10990.00 | 25 148006 | 18494.50 | 25 148007 | 21561.50 | 25 149014 | 641.00 | 25 149017 | 899.90 | 25 149018 | 260.00 | 25 149019 | 899.00 |
| 25 149020 | 849.00 | 25 149021 | 17970.00 | 25 149022 | 2499.00 | 25 150003 | 209.00 | 25 150004 | 99.90 | 25 150005 | 419.00 | 25 150006 | 899.00 |
| 25 150006 | 2504.00 | 25 151001 | 25690.00 | 25 151002 | 19999.00 | 25 151003 | 12959.00 | 25 151004 | 12499.00 | 25 151005 | 19754.00 | 25 151006 | 16336.13 |
| 25 152001 | 22890.00 | 25 152002 | 23740.00 | 25 152003 | 17097.00 | 25 152004 | 5884.52 | 25 152005 | 12749.00 | 25 152006 | 16336.13 | 25 152007 | 419.00 |
| 25 152007 | 17997.00 | 25 153001 | 1387.00 | 25 153002 | 1499.00 | 25 153003 | 209.00 | 25 153004 | 99.90 | 25 153005 | 419.00 | 25 153006 | 899.00 |
| 25 153006 | 11599.00 | 25 153007 | 989.00 | 25 153008 | 989.00 | 25 153009 | 850.00 | 25 153010 | 1849.00 | 25 153011 | 2099.00 | 25 153012 | 419.00 |
| 25 154003 | 314.10 | 25 154004 | 229.90 | 25 154005 | 399.00 | 25 155002 | 185.27 | 25 155003 | 159.00 | 25 155004 | 299.00 | 25 155005 | 299.00 |
| 25 155006 | 165.00 | 25 155012 | 39.99 | 25 155013 | 49.99 | 25 155014 | 42.00 | 25 155015 | 60.00 | 25 155016 | 13458.70 | 25 155017 | 899.00 |
| 25 156002 | 11599.00 | 25 156003 | 12990.00 | 25 156004 | 12546.68 | 25 156005 | 1330.00 | 25 156006 | 6682.78 | 25 156007 | 12999.00 | 25 156008 | 12999.00 |
| 25 157003 | 1021.96 | 25 157006 | 999.00 | 25 158001 | 1376.00 | 25 158002 | 12999.00 | 25 158003 | 1004.25 | 25 158004 | 841.00 | 25 158005 | 750.00 |
| 25 158005 | 7171.00 | 25 158006 | 11929.00 | 25 158007 | 13249.50 | 25 159001 | 3199.00 | 25 159002 | 2759.64 | 25 159003 | 3647.50 | 25 159004 | 12399.00 |
| 25 159004 | 2337.90 | 25 159005 | 2849.00 | 25 159006 | 3490.00 | 25 160001 | 10999.00 | 25 160002 | 11999.00 | 25 160003 | 12399.00 | 25 160004 | 20999.00 |
| 25 160004 | 11299.00 | 25 160005 | 11977.50 | 25 160006 | 10777.35 | 25 161001 | 14784.00 | 25 161002 | 13249.00 | 25 161003 | 20999.00 | 25 161004 | 841.00 |
| 25 161004 | 17791.50 | 25 161005 | 12094.00 | 25 162001 | 22119.00 | 25 162001 | 453.00 | 25 162002 | 143.25 | 25 162003 | 750.00 | 25 162004 | 841.00 |
| 25 162004 | 449.00 | 25 162005 | 1299.00 | 25 162006 | 1573.00 | 25 162007 | 1499.00 | 25 162008 | 2519.64 | 25 162009 | 841.00 | 25 162010 | 841.00 |
| 25 163001 | 1074.00 | 25 163002 | 1789.90 | 25 163003 | 1089.00 | 25 163004 | 599.00 | 25 163005 | 1358.50 | 25 163006 | 365.00 | 25 163007 | 879.00 |
| 25 164002 | 381.00 | 25 164003 | 559.00 | 25 164004 | 101.78 | 25 164005 | 629.90 | 25 164006 | 1358.50 | 25 164007 | 365.00 | 25 164008 | 879.00 |
| 25 165003 | 86.99 | 25 165004 | 178.00 | 25 165005 | 1099.00 | 25 166001 | 1429.00 | 25 166002 | 861.38 | 25 166003 | 879.00 | 25 166004 | 239.00 |
| 25 166004 | 1789.00 | 25 167001 | 697.00 | 25 167002 | 531.93 | 25 167003 | 450.00 | 25 168001 | 329.00 | 25 168002 | 739.00 | 25 168003 | 72.36 |
| 25 168003 | 83.00 | 25 168004 | 8.00 | 25 169001 | 39.00 | 25 169002 | 88.90 | 25 169003 | 86.44 | 25 169004 | 239.00 | 25 169005 | 1051.93 |
| 25 169005 | 15.54 | 25 170010 | 4653.00 | 25 170011 | 219.00 | 25 170012 | 254.00 | 25 170013 | 799.50 | 25 170014 | 1051.93 | 25 170015 | 345.00 |
| 25 170021 | 1285.00 | 25 171001 | 183.00 | 25 171002 | 77.00 | 25 171003 | 96.54 | 25 171004 | 199.00 | 25 171005 | 345.00 | 25 171006 | 47.50 |
| 25 172001 | 33.00 | 25 172003 | 29.00 | 25 172004 | 70.00 | 25 172005 | 40.00 | 25 172006 | 57.00 | 25 172007 | 47.50 | 25 172008 | 27.26 |
| 25 172009 | 70.50 | 25 172010 | 40.00 | 25 172011 | 19.99 | 25 172012 | 37.90 | 25 172013 | 54.00 | 25 172014 | 27.26 | 25 172015 | 27.26 |
| 25 173002 | 45.00 | 25 173003 | 151.59 | 25 173004 | 101.99 | 25 173005 | 5.00 | 25 174002 | 135.00 | 25 174003 | 319.00 | 25 174004 | 27.78 |
| 25 174004 | 35.89 | 25 175001 | 56.00 | 25 175002 | 20.99 | 25 175003 | 110.00 | 25 176001 | 46.20 | 25 176002 | 27.78 | 25 176003 | 30.77 |
| 25 176003 | 48.90 | 25 176005 | 45.33 | 25 177001 | 47.00 | 25 177002 | 89.50 | 25 177003 | 68.70 | 25 177004 | 30.77 | 25 177005 | 66.00 |
| 25 178001 | 21.50 | 25 178002 | 67.50 | 25 178003 | 61.25 | 25 178004 | 30.90 | 25 178005 | 17.00 | 25 178006 | 66.00 | 25 178007 | 319.00 |
| 25 179002 | 320.00 | 25 179003 | 119.44 | 25 180001 | 249.00 | 25 180002 | 117.90 | 25 180003 | 180.00 | 25 180004 | 319.00 | 25 180005 | 40.22 |
| 25 180003 | 40.75 | 25 180004 | 92.64 | 25 181001 | 39.41 | 25 181002 | 17.78 | 25 181003 | 23.52 | 25 181004 | 40.22 | 25 181005 | 700.00 |
| 25 182001 | 36.00 | 25 182002 | 20.70 | 25 182003 | 20.59 | 25 182004 | 92.00 | 25 182005 | 33.50 | 25 182006 | 700.00 | 25 182007 | 1200.00 |
| 25 183002 | 2200.00 | 25 183003 | 2300.00 | 25 183004 | 1700.00 | 25 183005 | 1500.00 | 25 183006 | 456.33 | 25 183007 | 1200.00 | 25 183008 | 249.00 |
| 25 183009 | 1590.00 | 25 184001 | 1590.00 | 25 184002 | 1118.00 | 25 184003 | 650.00 | 25 184004 | 91.00 | 25 184005 | 249.00 | 25 184006 | 91.00 |
| 25 184003 | 42.00 | 25 184004 | 25.00 | 25 185001 | 88.42 | 25 185002 | 189.50 | 25 185003 | 91.00 | 25 185004 | 249.00 | 25 185005 | 91.00 |
| 25 186001 | 82.80 | 25 186002 | 133.00 | 25 186003 | 146.76 | 25 186004 | 38.99 | 25 186005 | 201.50 | 25 186006 | 91.00 | 25 186007 | 47.00 |
| 25 187003 | 141.00 | 25 188001 | 852.00 | 25 188002 | 539.00 | 25 188003 | 429.00 | 25 188004 | 425.75 | 25 188005 | 91.00 | 25 188006 | 319.00 |
| 25 189002 | 292.30 | 25 189003 | 218.29 | 25 190001 | 178.54 | 25 190002 | 264.00 | 25 190003 | 135.00 | 25 190004 | 632.00 | 25 190005 | 632.00 |
| 25 191001 | 25.00 | 25 191002 | 208.80 | 25 191003 | 123.25 | 25 191004 | 239.84 | 25 192001 | 25.00 | 25 192002 | 632.00 | 25 192003 | 631.00 |
| 25 192003 | 196.00 | 25 192004 | 58.99 | 25 193001 | 640.00 | 25 193002 | 544.43 | 25 193003 | 459.67 | 25 193004 | 631.00 | 25 193005 | 138.50 |
| 25 194001 | 170.81 | 25 194002 | 160.00 | 25 194003 | 569.00 | 25 194004 | 57.00 | 25 194005 | 41.90 | 25 194006 | 138.50 | 25 194007 | 40.84 |
| 25 195004 | 147.55 | 25 195005 | 362.33 | 25 195006 | 140.00 | 25 196001 | 74.90 | 25 196002 | 430.90 | 25 196003 | 40.84 | 25 196004 | 84.00 |
| 25 196004 | 100.00 | 25 196005 | 362.33 | 25 196006 | 69.00 | 25 196007 | 559.00 | 25 196008 | 618.00 | 25 196009 | 40.84 | 25 196010 | 462.00 |
| 25 196010 | 1559.99 | 25 196011 | 1135.00 | 25 196012 | 502.66 | 25 196013 | 483.46 | 25 196014 | 525.72 | 25 196015 | 462.00 | 25 196016 | 319.00 |
| 25 196016 | 215.99 | 25 197001 | 215.99 | 25 197002 | 21.00 | 25 197003 | 21.00 | 25 197004 | 17.17 | 25 197005 | 319.00 | 25 197006 | 1200.00 |
| 25 198001 | 2400.00 | 25 198002 | 800.00 | 25 198003 | 999.00 | 25 198004 | 499.00 | 25 199001 | 600.00 | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 25 288013 | 299.90 | 25 289001 | 2516.67 | 25 289002 | 3680.83 | 25 289003 | 2979.17 | 25 289004 | 2729.17 | 25 290001 | 1626.00 | 25 290002 | 110.00 |
| 25 290002 | 2198.00 | 25 290003 | 110.00 | 25 290004 | 110.00 | 25 290005 | 110.00 | 25 290006 | 110.00 | 25 290007 | 110.00 | 25 290008 | 4000.00 |
| 25 291001 | 17900.00 | 25 291002 | 38950.00 | 25 291003 | 17500.00 | 25 291004 | 13500.00 | 25 291005 | 4500.00 | 25 291006 | 4500.00 | 25 291007 | 18.25 |
| 25 292001 | 4500.00 | 25 292002 | 40.50 | 25 292003 | 23.00 | 25 292004 | 18.00 | 25 292005 | 26.40 | 25 292006 | 26.40 | 25 292007 | 170.99 |
| 25 001006 | 26.00 | 25 001007 | 26.11 | 25 001008 | 36.33 | 25 001009 | 39.35 | 25 001010 | 250.00 | 25 001011 | 250.00 | 25 001012 | 26.25 |
| 25 002003 | 290.32 | 25 002004 | 16.50 | 25 002005 | 211.25 | 25 002006 | 12.50 | 25 002007 | 258.62 | 25 002008 | 99.42 | 25 002009 | 105.62 |
| 25 003002 | 128.30 | 25 003003 | 69.74 | 25 003004 | 183.15 | 25 003005 | 156.67 | 25 003006 | 126.00 | 25 003007 | 126.00 | 25 003008 | 254.50 |
| 25 004001 | 114.88 | 25 004002 | 26.11 | 25 004003 | 114.88 | 25 004004 | 100.00 | 25 004005 | 383.33 | 25 004006 | 100.00 | 25 004007 | 190.48 |
| 25 004007 | 133.33 | 25 004008 | 119.88 | 25 004009 | 250.00 | 25 004010 | 100.00 | 25 004011 | 383.33 | 25 004012 | 200.00 | 25 004013 | 266.67 |
| 25 004013 | 257.14 | 25 004014 | 255.56 | 25 004015 | 73.33 | 25 004016 | 115.38 | 25 004017 | 100.00 | 25 004018 | 200.00 | 25 004019 | 59.00 |
| 25 004019 | 148.15 | 25 004020 | 198.02 | 25 004021 | 117.65 | 25 004022 | 183.49 | 25 004023 | 70.75 | 25 004024 | 29.00 | 25 004025 | 9.00 |
| 25 004025 | 125.93 | 25 005001 | 115.33 | 25 005002 | 23.00 | 25 005003 | 50.00 | 25 005004 | 70.75 | 25 005005 | 29.00 | 25 005006 | 21.22 |
| 25 005006 | 27.13 | 25 005007 | 27.00 | 25 005008 | 28.50 | 25 005009 | 53.00 | 25 005010 | 25.00 | 25 005011 | 33.00 | 25 005012 | 28.00 |
| 25 006004 | 23.25 | 25 006005 | 20.00 | 25 006006 | 35.00 | 25 006007 | 12.50 | 25 006008 | 25.00 | 25 006009 | 25.00 | 25 006010 | 2.90 |
| 25 006010 | 59.00 | 25 006011 | 40.00 | 25 006012 | 44.00 | 25 006013 | 55.00 | 25 006014 | 255.32 | 25 006015 | 151.47 | 25 006016 | 73.44 |
| 25 007003 | 163.16 | 25 007004 | 20.00 | 25 007005 | 18.00 | 25 007006 | 25.00 | 25 007007 | 23.00 | 25 007008 | 15.00 | 25 007009 | 12.47 |
| 25 008001 | 12.00 | 25 008002 | 9.00 | 25 008003 | 12.00 | 25 008004 | 8.00 | 25 008005 | 15.00 | 25 008006 | 12.47 | 25 008007 | 500.00 |
| 25 008007 | 2.50 | 25 009001 | 73.44 | 25 009002 | 112.70 | 25 009003 | 81.30 | 25 009004 | 126.47 | 25 009005 | 151.47 | 25 009006 | 1.00 |
| 25 009006 | 159.52 | 25 009007 | 80.74 | 25 009008 | 78.13 | 25 009009 | 129.41 | 25 009010 | 151.47 | 25 009011 | 9.00 | 25 009012 | 40.05 |
| 25 009012 | 127.35 | 25 009013 | 69.32 | 25 010001 | 10.00 | 25 010002 | 12.00 | 25 010003 | 13.00 | 25 010004 | 55.00 | 25 010005 | 227.27 |
| 25 010005 | 10.00 | 25 010006 | 11.00 | 25 010007 | 10.00 | 25 010008 | 13.00 | 25 010009 | 8.90 | 25 010010 | 62.50 | 25 010011 | 33.67 |
| 25 011002 | 42.50 | 25 011003 | 78.00 | 25 011004 | 71.00 | 25 011005 | 55.00 | 25 011006 | 55.00 | 25 011007 | 42.50 | 25 011008 | 1.00 |
| 25 011008 | 55.00 | 25 011009 | 50.91 | 25 011010 | 50.91 | 25 011011 | 42.50 | 25 011012 | 62.50 | 25 011013 | 150.00 | 25 011014 | 27.27 |
| 25 012002 | 130.77 | 25 012003 | 130.00 | 25 012004 | 415.00 | 25 012005 | 28.00 | 25 012006 | 10.00 | 25 012007 | 494.00 | 25 012008 | 13.00 |
| 25 013001 | 329.00 | 25 013002 | 32.00 | 25 013003 | 27.00 | 25 013004 | 14.00 | 25 013005 | 27.00 | 25 013006 | 25.00 | 25 013007 | 25.00 |
| 25 014001 | 28.00 | 25 014002 | 26.00 | 25 014003 | 28.00 | 25 014004 | 30.00 | 25 014005 | 28.00 | 25 014006 | 15.50 | 25 014007 | 107.14 |
| 25 014007 | 26.00 | 25 014008 | 61.85 | 25 014009 | 19.00 | 25 014010 | 18.00 | 25 014011 | 40.90 | 25 014012 | 33.00 | 25 014013 | 33.00 |
| 25 015001 | 100.00 | 25 015002 | 74.60 | 25 015003 | 35.50 | 25 015004 | 126.00 | 25 015005 | 120.00 | 25 015006 | 97.00 | 25 015007 | 119.00 |
| 25 015007 | 88.75 | 25 015008 | 24.00 | 25 015009 | 46.00 | 25 015010 | 120.00 | 25 015011 | 120.00 | 25 015012 | 111.00 | 25 015013 | 95.15 |
| 25 016002 | 130.56 | 25 016003 | 115.00 | 25 016004 | 90.50 | 25 016005 | 122.25 | 25 016006 | 79.90 | 25 016007 | 78.00 | 25 016008 | 136.00 |
| 25 016001 | 110.00 | 25 016002 | 77.90 | 25 016003 | 144.00 | 25 016004 | 126.00 | 25 016005 | 126.00 | 25 016006 | 134.50 | 25 016007 | 134.50 |
| 25 017003 | 125.00 | 25 017004 | 131.50 | 25 017005 | 134.50 | 25 017006 | 134.50 | 25 017007 | 65.00 | 25 017008 | 65.00 | 25 017009 | 177.50 |
| 25 017019 | 95.40 | 25 017020 | 140.00 | 25 017021 | 210.00 | 25 017022 | 199.90 | 25 017023 | 185.00 | 25 017024 | 174.00 | 25 017025 | 174.00 |
| 25 017025 | 150.00 | 25 017026 | 210.00 | 25 017027 | 210.00 | 25 017028 | 188.00 | 25 017029 | 175.00 | 25 017030 | 207.50 | 25 017031 | 207.50 |
| 25 017031 | 89.90 | 25 017032 | 142.75 | 25 017033 | 172.00 | 25 017034 | 210.00 | 25 017035 | 217.50 | 25 017036 | 260.00 | 25 017037 | 260.00 |
| 25 017037 | 80.00 | 25 017038 | 311.90 | 25 017039 | 239.00 | 25 017040 | 239.00 | 25 017041 | 188.00 | 25 017042 | 188.00 | 25 017043 | 223.50 |
| 25 018005 | 207.50 | 25 018006 | 134.00 | 25 018007 | 134.00 | 25 018008 | 120.00 | 25 018009 | 185.00 | 25 018010 | 90.00 | 25 018011 | 90.00 |
| 25 018011 | 150.00 | 25 018012 | 159.15 | 25 018013 | 152.40 | 25 018014 | 214.00 | 25 018015 | 214.00 | 25 018016 | 214.00 | 25 018017 | 159.90 |
| 25 018017 | 120.00 | 25 018018 | 159.15 | 25 018019 | 152.40 | 25 018020 | 214.00 | 25 018021 | 214.00 | 25 018022 | 214.00 | 25 018023 | 159.90 |
| 25 018023 | 210.00 | 25 018024 | 159.15 | 25 018025 | 152.40 | 25 018026 | 214.00 | 25 018027 | 214.00 | 25 018028 | 214.00 | 25 018029 | 159.90 |
| 25 018029 | 210.00 | 25 018030 | 159.15 | 25 018031 | 152.40 | 25 018032 | 214.00 | 25 018033 | 214.00 | 25 018034 | 214.00 | 25 018035 | 159.90 |
| 25 018035 | 209.90 | 25 018036 | 159.15 | 25 018037 | 152.40 | 25 018038 | 214.00 | 25 018039 | 214.00 | 25 018040 | 214.00 | 25 018041 | 159.90 |
| 25 018041 | 214.00 | 25 018042 | 159.15 | 25 018043 | 152.40 | 25 018044 | 214.00 | 25 018045 | 214.00 | 25 018046 | 214.00 | 25 018047 | 159.90 |
| 25 018047 | 109.65 | 25 018048 | 200.00 | 25 018049 | 124.00 | 25 018050 | 330.89 | 25 018051 | 99.60 | 25 018052 | 200.00 | 25 018053 | 200.00 |
| 25 018053 | 199.90 | 25 018054 | 110.00 | 25 018055 | 81.00 | 25 018056 | 160.00 | 25 018057 | 70.00 | 25 018058 | 70.00 | 25 018059 | 195.00 |
| 25 019005 | 120.00 | 25 020004 | 296.00 | 25 020005 | 120.00 | 25 020006 | 100.00 | 25 020007 | 87.00 | 25 020008 | 87.00 | 25 020009 | 98.75 |
| 25 020003 | 135.00 | 25 021002 | 206.90 | 25 021003 | 123.00 | 25 021004 | 95.00 | 25 021005 | 84.90 | 25 021006 | 130.00 | 25 021007 | 130.00 |
| 25 021007 | 85.30 | 25 021008 | 75.00 | 25 021009 | 70.00 | 25 021010 | 64.90 | 25 021011 | 90.00 | 25 021012 | 95.00 | 25 021013 | 150.00 |
| 25 022009 | 90.00 | 25 022010 | 88.00 | 25 022011 | 105.00 | 25 022012 | 80.00 | 25 022013 | 85.00 | 25 022014 | 72.25 | 25 022015 | 72.25 |
| 25 022015 | 90.00 | 25 022016 | 85.00 | 25 022017 | 85.00 | 25 022018 | 72.25 | 25 022019 | 135.00 | 25 022020 | 88.75 | 25 022021 | 88.75 |
| 25 022021 | 120.00 | 25 022022 | 102.00 | 25 022023 | 45.00 | 25 022024 | 54.50 | 25 022025 | 43.60 | 25 022026 | 380.00 | 25 022027 | 380.00 |
| 25 023005 | 100.00 | 25 023006 | 77.00 | 25 023007 | 203.00 | 25 023008 | 289.41 | 25 023009 | 161.90 | 25 023010 | 161.90 | 25 023011 | 159.00 |
| 25 023011 | 117.00 | 25 023012 | 150.00 | 25 023013 | 205.00 | 25 023014 | 195.75 | 25 023015 | 100.00 | 25 023016 | 113.57 | 25 023017 | 171.43 |
| 25 024005 | 108.90 | 25 024006 | 294.90 | 25 024007 | 100.31 | 25 024008 | 180.45 | 25 024009 | 139.29 | 25 024010 | 85.00 | 25 024011 | 180.00 |
| 25 024006 | 49.90 | 25 024007 | 157.14 | 25 024008 | 101.18 | 25 024009 | 135.71 | 25 024010 | 85.00 | 25 024011 | 85.00 | 25 024012 | 180.00 |
| 25 025007 | 135.00 | 25 025008 | 210.00 | 25 025009 | 105.00 | 25 025010 | 156.22 | 25 025011 | 118.00 | 25 025012 | 118.00 | 25 025013 | 180.00 |
| 25 025008 | 142.31 | 25 025009 | 80.00 | 25 025010 | 228.00 | 25 025011 | 170.00 | 25 025012 | 111.40 | 25 025013 | 111.40 | 25 025014 | 210.00 |
| 25 025009 | 389.00 | 25 025010 | 225.00 | 25 025011 | 177.50 | 25 025012 | 172.50 | 25 025013 | 150.00 | 25 025014 | 150.00 | 25 025015 | 100.00 |
| 25 025010 | 79.68 | 25 025011 | 167.50 | 25 025012 | 170.00 | 25 025013 | 172.50 | 25 025014 | 95.00 | 25 025015 | 95.00 | 25 025016 | 135.00 |
| 25 025011 | 338.00 | 25 025012 | 140.80 | 25 025013 | 249.00 | 25 025014 | 249.00 | 25 025015 | 249.00 | 25 025016 | 249.00 | 25 025017 | 26.49 |
| 25 025012 | 423.42 | 25 025013 | 914.12 | 25 025014 | 1130.44 | 25 025015 | 528.24 | 25 025016 | 350.00 | 25 025017 | 350.00 | 25 025018 | 431.00 |
| 25 025013 | 122.22 | 25 025014 | 70.00 | 25 025015 | 107.67 | 25 025016 | 105.00 | 25 025017 | 75.00 | 25 025018 | 39.00 | 25 025019 | 39.00 |
| 25 025014 | 207.00 | 25 025015 | 40.10 | 25 025016 | 53.00 | 25 025017 | 46.00 | 25 025018 | 102.00 | 25 025019 | 95.24 | 25 025020 | 72.00 |
| 25 025015 | 48.00 | 25 025016 | 43.83 | 25 025017 | 46.00 | 25 025018 | 44.50 | 25 025019 | 92.00 | 25 025020 | 92.00 | 25 025021 | 65.00 |
| 25 025016 | 95.00 | 25 025017 | 42.90 | 25 025018 | 150.00 | 25 025019 | 161.20 | 25 025020 | 171.20 | 25 025021 | 171.20 | 25 025022 | 191.67 |
| 25 025017 | 252.00 | 25 025018 | 275.00 | 25 025019 | 80.75 | 25 025020 | 22.00 | 25 025021 | 14.75 | 25 025022 | 30.38 | 25 025023 | 30.38 |
| 25 025018 | 50.92 | 25 025019 | 26.00 | 25 025020 | 35.00 | 25 025021 | 36.00 | 25 025022 | 29.00 | 25 025023 | 31.50 | 25 025024 | 47.83 |
| 25 025019 | 25.00 | 25 025020 | 26.25 | 25 025021 | 26.25 | 25 025022 | 35.00 | 25 025023 | 56.47 | 25 025024 | 47.83 | 25 025025 | 130.00 |
| 25 025020 | 19.00 | 25 025021 | 57.51 | 25 025 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 26 075006 | 30.00 | 26 075007 | 28.00 | 26 075008 | 24.00 | 26 075009 | 18.00 | 26 075010 | 31.25 | 26 075011 | 28.00 |
| 26 075012 | 21.54 | 26 075013 | 29.50 | 26 076001 | 34.25 | 26 076002 | 29.00 | 26 076003 | 28.50 | 26 076004 | 23.00 |
| 26 076005 | 29.50 | 26 076006 | 27.75 | 26 076007 | 30.00 | 26 076008 | 29.00 | 26 076009 | 30.00 | 26 076010 | 24.00 |
| 26 076011 | 25.00 | 26 076012 | 20.00 | 26 077001 | 125.00 | 26 077002 | 70.00 | 26 077003 | 40.00 | 26 077004 | 25.50 |
| 26 076017 | 49.90 | 26 076018 | 49.90 | 26 077001 | 125.00 | 26 077002 | 70.00 | 26 077003 | 40.00 | 26 077004 | 64.84 |
| 26 077005 | 55.56 | 26 077006 | 46.48 | 26 077007 | 46.48 | 26 077008 | 55.00 | 26 077009 | 52.50 | 26 077010 | 70.60 |
| 26 077011 | 55.81 | 26 077012 | 60.00 | 26 077013 | 48.75 | 26 078001 | 24.90 | 26 078002 | 18.13 | 26 078003 | 27.50 |
| 26 078004 | 20.00 | 26 078005 | 24.00 | 26 078006 | 15.00 | 26 078007 | 24.00 | 26 078008 | 24.00 | 26 078009 | 24.00 |
| 26 078010 | 26.25 | 26 078011 | 21.50 | 26 078012 | 29.50 | 26 078013 | 26.25 | 26 078014 | 22.25 | 26 078015 | 30.61 |
| 26 079001 | 66.09 | 26 079002 | 37.74 | 26 079003 | 125.88 | 26 079004 | 42.00 | 26 079005 | 65.00 | 26 079006 | 35.50 |
| 26 079007 | 48.50 | 26 079008 | 35.00 | 26 079009 | 37.00 | 26 079010 | 53.30 | 26 079011 | 74.00 | 26 079012 | 79.80 |
| 26 079013 | 42.00 | 26 079014 | 214.29 | 26 080001 | 132.50 | 26 080002 | 53.75 | 26 080010 | 140.00 | 26 080011 | 11.15 |
| 26 081001 | 60.00 | 26 081002 | 169.00 | 26 081003 | 84.00 | 26 081004 | 150.00 | 26 081005 | 55.00 | 26 081006 | 43.75 |
| 26 081007 | 71.25 | 26 081008 | 200.00 | 26 081009 | 32.00 | 26 081010 | 130.00 | 26 081011 | 55.00 | 26 081012 | 29.25 |
| 26 081013 | 130.00 | 26 081014 | 70.00 | 26 081015 | 40.00 | 26 081016 | 175.00 | 26 081017 | 155.00 | 26 081018 | 32.75 |
| 26 081019 | 38.50 | 26 081020 | 60.00 | 26 081021 | 86.25 | 26 081022 | 34.50 | 26 081023 | 78.50 | 26 081024 | 31.75 |
| 26 081025 | 79.90 | 26 081026 | 38.75 | 26 082001 | 70.83 | 26 082002 | 22.55 | 26 082003 | 37.45 | 26 082004 | 25.00 |
| 26 082005 | 20.13 | 26 082006 | 32.00 | 26 082007 | 23.50 | 26 082008 | 44.95 | 26 082009 | 27.38 | 26 082010 | 143.75 |
| 26 083002 | 191.13 | 26 083003 | 160.00 | 26 083004 | 171.25 | 26 083005 | 179.75 | 26 083006 | 113.40 | 26 083007 | 427.10 |
| 26 084002 | 427.27 | 26 084003 | 104.63 | 26 084004 | 365.79 | 26 084005 | 148.00 | 26 084006 | 244.05 | 26 084007 | 75.50 |
| 26 084008 | 888.89 | 26 084009 | 454.55 | 26 084010 | 178.71 | 26 084011 | 915.03 | 26 084012 | 197.22 | 26 084013 | 268.75 |
| 26 084014 | 275.00 | 26 084015 | 161.83 | 26 084016 | 131.30 | 26 084017 | 92.87 | 26 084018 | 20.00 | 26 084019 | 78.00 |
| 26 084020 | 66.00 | 26 084021 | 33.90 | 26 084022 | 500.00 | 26 085001 | 101.81 | 26 085002 | 103.70 | 26 085003 | 111.00 |
| 26 085004 | 120.84 | 26 085005 | 120.84 | 26 085006 | 185.00 | 26 085007 | 148.57 | 26 085008 | 65.90 | 26 085009 | 131.14 |
| 26 085010 | 150.00 | 26 085011 | 248.75 | 26 086001 | 267.86 | 26 086002 | 36.50 | 26 086003 | 69.90 | 26 086004 | 54.49 |
| 26 086005 | 40.00 | 26 086006 | 69.00 | 26 086007 | 69.00 | 26 086008 | 15.50 | 26 086009 | 42.31 | 26 086010 | 69.00 |
| 26 086011 | 75.10 | 26 086012 | 40.00 | 26 086013 | 37.00 | 26 087001 | 6.75 | 26 087002 | 4.75 | 26 087003 | 7.75 |
| 26 088001 | 420.00 | 26 088002 | 170.49 | 26 088003 | 170.49 | 26 088004 | 221.00 | 26 088005 | 368.00 | 26 088006 | 311.34 |
| 26 088007 | 204.22 | 26 088008 | 8.00 | 26 089001 | 620.00 | 26 089002 | 580.00 | 26 089003 | 160.71 | 26 089004 | 176.96 |
| 26 089005 | 166.67 | 26 089006 | 172.62 | 26 089007 | 120.83 | 26 089008 | 100.33 | 26 090001 | 348.30 | 26 090010 | 235.83 |
| 26 090012 | 219.52 | 26 091001 | 112.87 | 26 091002 | 123.59 | 26 091003 | 62.97 | 26 091004 | 200.00 | 26 091005 | 139.13 |
| 26 091006 | 130.43 | 26 092001 | 180.42 | 26 092002 | 180.42 | 26 092003 | 62.22 | 26 092004 | 62.22 | 26 092005 | 176.00 |
| 26 092006 | 66.35 | 26 092007 | 53.68 | 26 093001 | 579.37 | 26 093002 | 40.35 | 26 093003 | 285.16 | 26 093004 | 44.93 |
| 26 093005 | 120.97 | 26 093006 | 231.25 | 26 094001 | 1169.35 | 26 094002 | 880.88 | 26 094003 | 38.00 | 26 094004 | 2000.00 |
| 26 094005 | 130.00 | 26 094006 | 18.49 | 26 094007 | 151.90 | 26 094008 | 350.00 | 26 094009 | 16.20 | 26 094010 | 253.85 |
| 26 094011 | 32.50 | 26 094012 | 32.50 | 26 094013 | 29.87 | 26 094014 | 75.00 | 26 094015 | 75.00 | 26 094016 | 75.00 |
| 26 094017 | 466.67 | 26 095001 | 24.48 | 26 095002 | 22.38 | 26 095003 | 19.08 | 26 095004 | 56.72 | 26 095005 | 53.75 |
| 26 095006 | 47.50 | 26 095007 | 46.48 | 26 095008 | 41.79 | 26 095009 | 22.00 | 26 095010 | 38.74 | 26 096001 | 690.00 |
| 26 096002 | 420.00 | 26 096003 | 342.67 | 26 096004 | 352.66 | 26 096005 | 857.14 | 26 096006 | 857.14 | 26 096007 | 159.14 |
| 26 096008 | 599.00 | 26 096009 | 352.65 | 26 096010 | 550.00 | 26 096011 | 785.21 | 26 096012 | 224.66 | 26 097002 | 328.00 |
| 26 097003 | 352.00 | 26 097004 | 348.00 | 26 097005 | 270.00 | 26 098001 | 5.00 | 26 098002 | 25.00 | 26 098003 | 12.90 |
| 26 098004 | 43.50 | 26 098005 | 30.00 | 26 098006 | 1000.00 | 26 098007 | 1.00 | 26 098008 | 2.00 | 26 098009 | 2.00 |
| 26 098010 | 29.00 | 26 098011 | 29.00 | 26 099001 | 33.33 | 26 099002 | 4.50 | 26 099003 | 4.50 | 26 099004 | 10.75 |
| 26 099005 | 10.67 | 26 099006 | 8.50 | 26 099007 | 1.50 | 26 099008 | 10.67 | 26 099009 | 22.50 | 26 099010 | 38.00 |
| 26 099011 | 10.60 | 26 099012 | 47.30 | 26 099013 | 28.33 | 26 100002 | 23.33 | 26 100004 | 30.00 | 26 100006 | 23.33 |
| 26 100009 | 32.50 | 26 101001 | 44.80 | 26 101002 | 208.00 | 26 101003 | 36.00 | 26 101004 | 29.00 | 26 101005 | 32.00 |
| 26 101006 | 30.00 | 26 101007 | 41.67 | 26 101008 | 34.33 | 26 101009 | 34.33 | 26 101010 | 34.33 | 26 101011 | 34.33 |
| 26 102002 | 571.43 | 26 102003 | 91.00 | 26 102004 | 346.67 | 26 102005 | 4.00 | 26 102006 | 5.20 | 26 102007 | 90.00 |
| 26 102008 | 7.00 | 26 103001 | 588.58 | 26 103002 | 205.39 | 26 103003 | 307.14 | 26 103004 | 215.00 | 26 103005 | 235.00 |
| 26 103006 | 472.86 | 26 103007 | 1227.82 | 26 104001 | 280.00 | 26 104002 | 506.67 | 26 104003 | 293.33 | 26 104004 | 433.32 |
| 26 105001 | 429.17 | 26 105002 | 450.17 | 26 105003 | 365.79 | 26 105004 | 431.15 | 26 105005 | 368.00 | 26 105006 | 104.33 |
| 26 105007 | 388.57 | 26 105008 | 1070.00 | 26 105009 | 1141.45 | 26 105010 | 285.71 | 26 106001 | 146.67 | 26 106002 | 586.17 |
| 26 106003 | 1690.49 | 26 106004 | 300.01 | 26 106005 | 140.00 | 26 106006 | 906.67 | 26 106007 | 812.00 | 26 106008 | 471.43 |
| 26 106009 | 523.58 | 26 106010 | 135.00 | 26 106011 | 827.16 | 26 106012 | 244.00 | 26 106013 | 518.09 | 26 106014 | 115.48 |
| 26 106016 | 342.67 | 26 107001 | 372.00 | 26 107002 | 180.00 | 26 107003 | 345.33 | 26 107004 | 268.00 | 26 107005 | 115.48 |
| 26 107006 | 206.67 | 26 107007 | 372.00 | 26 107008 | 221.33 | 26 107009 | 211.99 | 26 107010 | 91.97 | 26 108001 | 44.60 |
| 26 108002 | 61.97 | 26 108003 | 112.68 | 26 108004 | 50.74 | 26 108005 | 58.00 | 26 108006 | 47.57 | 26 108007 | 56.34 |
| 26 108008 | 30.00 | 26 108009 | 67.59 | 26 108010 | 49.68 | 26 109001 | 73.00 | 26 109002 | 80.00 | 26 109003 | 80.00 |
| 26 109004 | 56.00 | 26 109005 | 60.00 | 26 109006 | 109.00 | 26 109007 | 80.00 | 26 110001 | 110.00 | 26 110002 | 169.15 |
| 26 110003 | 126.49 | 26 110004 | 139.99 | 26 110005 | 749.00 | 26 110006 | 799.00 | 26 110007 | 109.65 | 26 110008 | 349.00 |
| 26 110009 | 379.00 | 26 110010 | 399.00 | 26 110011 | 660.00 | 26 110012 | 49.99 | 26 110013 | 149.00 | 26 110014 | 142.00 |
| 26 110015 | 1100.16 | 26 110016 | 178.00 | 26 110017 | 49.00 | 26 110018 | 49.00 | 26 110019 | 251.10 | 26 110020 | 49.00 |
| 26 110025 | 249.00 | 26 111006 | 290.00 | 26 111007 | 64.99 | 26 111008 | 49.99 | 26 111009 | 89.00 | 26 111010 | 35.00 |
| 26 111011 | 35.00 | 26 111012 | 12.99 | 26 111013 | 54.90 | 26 111014 | 47.50 | 26 111015 | 89.00 | 26 111016 | 69.00 |
| 26 111017 | 35.00 | 26 111018 | 59.90 | 26 111019 | 98.00 | 26 111020 | 129.00 | 26 112001 | 109.65 | 26 112002 | 50.00 |
| 26 112003 | 112.00 | 26 112004 | 24.99 | 26 112005 | 180.00 | 26 112006 | 129.00 | 26 112007 | 211.66 | 26 112008 | 113.05 |
| 26 112009 | 136.03 | 26 112010 | 24.00 | 26 112011 | 75.00 | 26 112012 | 99.00 | 26 112013 | 99.00 | 26 112014 | 99.00 |
| 26 113002 | 14.99 | 26 113003 | 16.99 | 26 113004 | 102.00 | 26 113005 | 59.90 | 26 114001 | 129.00 | 26 114002 | 407.15 |
| 26 114003 | 159.99 | 26 114004 | 899.00 | 26 114005 | 999.00 | 26 114006 | 381.65 | 26 114007 | 702.05 | 26 114008 | 299.00 |
| 26 114009 | 429.15 | 26 114010 | 218.99 | 26 114011 | 150.00 | 26 114012 | 150.00 | 26 114013 | 198.00 | 26 114014 | 279.50 |
| 26 114015 | 570.00 | 26 114016 | 620.00 | 26 114017 | 299.00 | 26 114018 | 322.50 | 26 114019 | 115.30 | 26 114020 | 279.50 |
| 26 114021 | 314.50 | 26 114022 | 425.00 | 26 115001 | 138.00 | 26 115002 | 119.50 | 26 115003 | 129.00 | 26 115004 | 139.99 |
| 26 115005 | 219.90 | 26 115006 | 199.00 | 26 116001 | 466.65 | 26 116002 | 399.00 | 26 116003 | 399.44 | 26 116004 | 279.99 |
| 26 116005 | 1939.06 | 26 116006 | 1090.00 | 26 116007 | 199.00 | 26 116008 | 342.65 | 26 116009 | 424.65 | 26 116010 | 249.99 |
| 26 116011 | 599.00 | 26 116012 | 679.00 | 26 116013 | 199.90 | 26 117001 | 296.65 | 26 117002 | 284.00 | 26 117003 | 249.99 |
| 26 117004 | 799.00 | 26 117005 | 1299.00 | 26 117006 | 1299.00 | 26 117007 | 399.00 | 26 117008 | 399.44 | 26 117009 | 424.15 |
| 26 117010 | 310.00 | 26 117011 | 820.00 | 26 117012 | 99.99 | 26 117013 | 143.50 | 26 117014 | 799.00 | 26 118001 | 296.65 |
| 26 118002 | 198.50 | 26 118003 | 198.50 | 26 118004 | 198.50 | 26 118005 | 649.00 | 26 118006 | 719.00 | 26 118007 | 296.65 |
| 26 118008 | 207.50 | 26 118009 | 296.65 | 26 118010 | 149.50 | 26 118011 | 207.50 | 26 119009 | 268.31 | 26 119018 | 259.00 |
| 26 119028 | 790.00 | 26 119029 | 299.00 | 26 119032 | 289.00 | 26 120001 | 2 | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 26 163001 | 1995.50 | 26 163002 | 899.00 | 26 163003 | 953.51 | 26 163004 | 2375.00 | 26 163005 | 629.50 | 26 163006 | 634.00 |
| 26 163007 | 1298.20 | 26 163008 | 879.00 | 26 163009 | 3799.00 | 26 163010 | 4599.00 | 26 163011 | 1599.00 | 26 163012 | 799.00 |
| 26 164002 | 181.85 | 26 164003 | 665.50 | 26 164004 | 251.50 | 26 164005 | 864.99 | 26 164006 | 229.00 | 26 164007 | 848.00 |
| 26 164008 | 279.30 | 26 164009 | 454.00 | 26 164010 | 649.00 | 26 164011 | 249.00 | 26 165001 | 119.00 | 26 165002 | 689.00 |
| 26 165003 | 89.39 | 26 165004 | 89.00 | 26 165005 | 89.00 | 26 165006 | 100.00 | 26 165007 | 690.00 | 26 165008 | 689.00 |
| 26 166005 | 6048.69 | 26 167001 | 1199.50 | 26 167002 | 399.20 | 26 167003 | 60.00 | 26 167004 | 55.00 | 26 167005 | 50.00 |
| 26 167006 | 50.00 | 26 167007 | 35.00 | 26 167008 | 182.00 | 26 167009 | 379.00 | 26 167010 | 683.58 | 26 167011 | 229.00 |
| 26 167012 | 989.00 | 26 168001 | 119.50 | 26 168002 | 85.00 | 26 168003 | 129.00 | 26 168004 | 129.00 | 26 168005 | 689.00 |
| 26 168004 | 69.37 | 26 168005 | 109.00 | 26 168006 | 336.11 | 26 169001 | 42.07 | 26 169002 | 44.50 | 26 169003 | 35.00 |
| 26 169004 | 58.00 | 26 169005 | 29.00 | 26 170001 | 826.00 | 26 170005 | 875.00 | 26 170009 | 1978.73 | 26 170028 | 104.95 |
| 26 171001 | 42.25 | 26 171002 | 180.00 | 26 171003 | 5.50 | 26 171004 | 19.00 | 26 171005 | 134.62 | 26 171006 | 166.00 |
| 26 172002 | 29.00 | 26 172007 | 46.00 | 26 172015 | 12.00 | 26 172024 | 16.50 | 26 173001 | 17.20 | 26 173002 | 39.45 |
| 26 173003 | 12.03 | 26 173004 | 15.50 | 26 173005 | 19.00 | 26 173006 | 18.35 | 26 173007 | 11.33 | 26 173008 | 15.95 |
| 26 173009 | 17.25 | 26 174001 | 3.00 | 26 174002 | 7.00 | 26 174003 | 3.00 | 26 174004 | 2.00 | 26 175001 | 32.00 |
| 26 175002 | 27.50 | 26 175003 | 64.63 | 26 175004 | 35.00 | 26 175005 | 94.50 | 26 175006 | 107.90 | 26 176001 | 45.33 |
| 26 176003 | 50.00 | 26 176004 | 94.72 | 26 176007 | 34.33 | 26 177001 | 110.00 | 26 177002 | 89.00 | 26 177003 | 9.00 |
| 26 177004 | 40.00 | 26 177005 | 64.00 | 26 177006 | 87.00 | 26 177007 | 35.00 | 26 178001 | 62.50 | 26 178002 | 37.00 |
| 26 178003 | 48.07 | 26 178004 | 63.75 | 26 179001 | 34.78 | 26 179002 | 95.75 | 26 179003 | 51.00 | 26 179004 | 73.00 |
| 26 179005 | 58.00 | 26 179006 | 82.00 | 26 179007 | 93.30 | 26 179008 | 79.90 | 26 179009 | 15.00 | 26 180001 | 20.00 |
| 26 180002 | 47.45 | 26 180003 | 21.00 | 26 180004 | 27.86 | 26 180005 | 15.00 | 26 180006 | 62.00 | 26 181001 | 37.76 |
| 26 181002 | 21.66 | 26 181003 | 31.00 | 26 181004 | 36.23 | 26 181005 | 34.00 | 26 181006 | 26.00 | 26 181007 | 37.97 |
| 26 181008 | 37.50 | 26 181009 | 43.75 | 26 181010 | 48.66 | 26 181011 | 34.00 | 26 181012 | 43.75 | 26 182001 | 19.67 |
| 26 182002 | 35.00 | 26 182003 | 30.00 | 26 182004 | 5.00 | 26 182005 | 30.00 | 26 182006 | 40.00 | 26 182007 | 26.65 |
| 26 182008 | 90.63 | 26 182009 | 182.00 | 26 182010 | 182.00 | 26 183001 | 2400.00 | 26 183002 | 6000.00 | 26 183003 | 1500.00 |
| 26 183004 | 1100.00 | 26 183005 | 250.00 | 26 183006 | 1700.00 | 26 183007 | 2000.00 | 26 183008 | 350.00 | 26 183009 | 350.00 |
| 26 183010 | 300.00 | 26 183011 | 30.00 | 26 183012 | 464.00 | 26 183013 | 350.00 | 26 184001 | 187.00 | 26 184002 | 99.68 |
| 26 184003 | 56.14 | 26 184004 | 217.47 | 26 184005 | 78.00 | 26 184006 | 144.00 | 26 184007 | 64.00 | 26 184008 | 174.50 |
| 26 185001 | 400.00 | 26 185002 | 1850.90 | 26 185003 | 260.00 | 26 185004 | 214.00 | 26 185005 | 749.00 | 26 185006 | 199.00 |
| 26 185007 | 337.00 | 26 186001 | 65.00 | 26 186002 | 51.00 | 26 186003 | 34.00 | 26 186004 | 106.90 | 26 186005 | 134.00 |
| 26 186006 | 30.50 | 26 186007 | 35.00 | 26 187001 | 114.00 | 26 187002 | 484.00 | 26 187003 | 596.00 | 26 187004 | 110.00 |
| 26 187005 | 58.00 | 26 187006 | 137.00 | 26 187007 | 1290.00 | 26 188002 | 104.98 | 26 188003 | 46.68 | 26 188004 | 118.00 |
| 26 188005 | 250.00 | 26 188006 | 1590.00 | 26 189001 | 690.00 | 26 189002 | 61.86 | 26 189003 | 67.80 | 26 189004 | 122.00 |
| 26 189005 | 104.00 | 26 189006 | 1033.00 | 26 190007 | 161.00 | 26 190001 | 79.90 | 26 190002 | 34.50 | 26 190003 | 85.00 |
| 26 190004 | 159.00 | 26 190005 | 138.36 | 26 191001 | 144.00 | 26 191002 | 951.50 | 26 191003 | 54.00 | 26 191004 | 54.00 |
| 26 191006 | 29.00 | 26 191007 | 100.00 | 26 191008 | 100.49 | 26 191009 | 167.00 | 26 192001 | 178.50 | 26 192002 | 265.40 |
| 26 192003 | 377.90 | 26 192004 | 193.90 | 26 192005 | 105.00 | 26 192006 | 90.00 | 26 192007 | 230.00 | 26 192008 | 79.50 |
| 26 193001 | 674.00 | 26 193002 | 658.35 | 26 193003 | 114.00 | 26 193004 | 1812.00 | 26 193005 | 35.00 | 26 193006 | 763.00 |
| 26 194001 | 103.50 | 26 194002 | 238.25 | 26 194003 | 105.00 | 26 194004 | 95.00 | 26 194005 | 115.00 | 26 195001 | 357.00 |
| 26 195002 | 59.00 | 26 195003 | 21.00 | 26 195004 | 414.00 | 26 195005 | 330.00 | 26 195006 | 414.00 | 26 196001 | 479.96 |
| 26 196002 | 356.61 | 26 196003 | 175.00 | 26 196004 | 461.00 | 26 196005 | 723.00 | 26 196006 | 280.00 | 26 196007 | 1439.00 |
| 26 196008 | 490.00 | 26 196009 | 538.00 | 26 196010 | 883.00 | 26 196011 | 1616.00 | 26 196012 | 129.00 | 26 196013 | 355.99 |
| 26 196014 | 460.00 | 26 196015 | 919.50 | 26 196016 | 341.36 | 26 196017 | 301.02 | 26 197001 | 37.01 | 26 197002 | 342.50 |
| 26 197003 | 15.00 | 26 197004 | 23.76 | 26 197005 | 27.00 | 26 197006 | 259.00 | 26 198002 | 120.00 | 26 198003 | 3914.83 |
| 26 198004 | 2450.00 | 26 198005 | 595.00 | 26 198006 | 1952.00 | 26 199001 | 500.00 | 26 199002 | 750.00 | 26 199003 | 700.00 |
| 26 199004 | 800.00 | 26 199005 | 800.00 | 26 199006 | 800.00 | 26 199007 | 900.00 | 26 199008 | 800.00 | 26 199009 | 800.00 |
| 26 199010 | 500.00 | 26 199011 | 1000.00 | 26 199012 | 700.00 | 26 199013 | 600.00 | 26 199014 | 700.00 | 26 199015 | 700.00 |
| 26 199016 | 500.00 | 26 200001 | 400.00 | 26 200002 | 6000.00 | 26 200003 | 6000.00 | 26 200004 | 800.00 | 26 200005 | 199.00 |
| 26 201001 | 6000.00 | 26 201002 | 23000.00 | 26 201003 | 21900.00 | 26 201004 | 32160.00 | 26 202001 | 1927.50 | 26 202002 | 2900.00 |
| 26 202003 | 1500.00 | 26 202004 | 2800.00 | 26 202005 | 1800.00 | 26 203001 | 1105.00 | 26 203002 | 16499.00 | 26 203003 | 7030.00 |
| 26 204001 | 2298.50 | 26 204002 | 2000.00 | 26 204003 | 45000.00 | 26 204004 | 4800.00 | 26 204005 | 1500.00 | 26 205001 | 1300.00 |
| 26 205002 | 985.00 | 26 205003 | 2050.00 | 26 205004 | 3400.00 | 26 205005 | 500.00 | 26 205006 | 2500.00 | 26 205007 | 159.00 |
| 26 205008 | 565.00 | 26 205009 | 900.00 | 26 205010 | 605.00 | 26 205011 | 90.00 | 26 205012 | 400.00 | 26 206001 | 436200.00 |
| 26 206002 | 599900.00 | 26 206003 | 357000.00 | 26 206004 | 345400.00 | 26 206005 | 749900.00 | 26 206006 | 504700.00 | 26 206007 | 466900.00 |
| 26 206008 | 563900.00 | 26 206009 | 539000.00 | 26 206010 | 609900.00 | 26 206011 | 356200.00 | 26 206012 | 507070.00 | 26 207001 | 36999.00 |
| 26 207002 | 36490.00 | 26 207003 | 2998.45 | 26 207004 | 1824.00 | 26 207005 | 51990.50 | 26 207006 | 49990.00 | 26 207007 | 411.02 |
| 26 207008 | 61999.00 | 26 207009 | 40301.48 | 26 207010 | 327900.00 | 26 207011 | 38999.00 | 26 207012 | 77854.59 | 26 208001 | 4899.00 |
| 26 208002 | 6299.00 | 26 208003 | 6999.00 | 26 208004 | 3400.00 | 26 208005 | 2800.00 | 26 208006 | 3500.00 | 26 208007 | 22000.00 |
| 26 208008 | 3600.00 | 26 208009 | 4799.00 | 26 208010 | 8900.00 | 26 208011 | 8999.00 | 26 209001 | 1844.25 | 26 209002 | 2199.00 |
| 26 209003 | 1879.02 | 26 209004 | 3659.84 | 26 209005 | 2999.00 | 26 209006 | 2713.00 | 26 209007 | 3029.00 | 26 209008 | 3914.83 |
| 26 210002 | 1349.00 | 26 210003 | 1717.61 | 26 210004 | 1659.00 | 26 210005 | 3233.78 | 26 210006 | 1550.00 | 26 210007 | 1420.00 |
| 26 210008 | 1813.00 | 26 210009 | 2298.00 | 26 210010 | 2199.00 | 26 211001 | 3808.71 | 26 211002 | 214.00 | 26 211003 | 79.00 |
| 26 211004 | 26.00 | 26 211005 | 559.00 | 26 211006 | 211.00 | 26 211007 | 530.00 | 26 211008 | 34.20 | 26 211009 | 299.86 |
| 26 211010 | 366.30 | 26 211011 | 77.69 | 26 211012 | 467.26 | 26 211013 | 115.00 | 26 211014 | 15.00 | 26 211015 | 151.00 |
| 26 211016 | 85.00 | 26 211017 | 120.00 | 26 211018 | 65.00 | 26 211019 | 80.00 | 26 211020 | 129.00 | 26 211021 | 62.00 |
| 26 211022 | 89.10 | 26 211023 | 51.00 | 26 211024 | 866.25 | 26 211025 | 545.00 | 26 211026 | 164.00 | 26 211027 | 154.00 |
| 26 212001 | 67.61 | 26 212002 | 67.48 | 26 212003 | 124.00 | 26 212004 | 124.00 | 26 212005 | 61.33 | 26 212006 | 19.50 |
| 26 212007 | 68.00 | 26 213001 | 100.18 | 26 214001 | 100.05 | 26 215001 | 50.00 | 26 215002 | 80.00 | 26 215003 | 80.00 |
| 26 215004 | 65.00 | 26 215005 | 80.00 | 26 215006 | 70.00 | 26 215007 | 80.00 | 26 215008 | 100.00 | 26 216001 | 1028.00 |
| 26 216002 | 700.00 | 26 216003 | 250.00 | 26 216004 | 6854.00 | 26 216005 | 599.00 | 26 216006 | 740.00 | 26 216007 | 400.00 |
| 26 216008 | 200.00 | 26 216009 | 210.00 | 26 216010 | 170.00 | 26 216011 | 170.00 | 26 216012 | 510.00 | 26 216013 | 290.00 |
| 26 216014 | 500.00 | 26 216015 | 500.00 | 26 216016 | 1750.00 | 26 216017 | 600.00 | 26 217001 | 604.00 | 26 217002 | 1800.00 |
| 26 217003 | 1180.00 | 26 217004 | 4500.00 | 26 217005 | 5000.00 | 26 217006 | 1452.21 | 26 217007 | 2200.00 | 26 217008 | 181.00 |
| 26 219001 | 20.00 | 26 219002 | 44.00 | 26 219003 | 20.00 | 26 219004 | 10.00 | 26 220001 | 217.00 | 26 220002 | 380.00 |
| 26 220003 | 320.00 | 26 220004 | 1690.00 | 26 220005 | 340.00 | 26 220006 | 185.00 | 26 220007 | 222.00 | 26 220008 | 220.00 |
| 26 222006 | 45.00 | 26 222007 | 366.00 | 26 222008 | 360.18 | 26 222009 | 361.98 | 26 222010 | 36.00 | 26 223001 | 12.00 |
| 26 223002 | 16.00 | 26 223003 | 35.00 | 26 223004 | 12.00 | 26 224001 | 12.00 | 26 224002 | 12.00 | 26 224003 | 12.00 |
| 26 224004 | 12.00 | 26 225001 | 40.00 | 26 225002 | 15.00 | 26 225003 | 45.00 | 26 225004 | 35.00 | 26 227001 | 1706.81 |
| 26 227002 | 151.75 | 26 227003 | 251.75 | 26 227004 | 275.22 | 26 227005 | 94.18 | 26 230001 | 369.00 | 26 230002 | 159.00 |
| 26 230002 | 2998.99 | 26 2 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 26 283009 | 114.00 | 26 283010 | 65.00 | 26 284001 | 69.00 | 26 284002 | 44.00 | 26 284003 | 47.50 | 26 284004 | 92.53 | 26 284005 | 27.50 |
| 26 284005 | 27.54 | 26 284006 | 22.50 | 26 284007 | 30.00 | 26 284008 | 101.00 | 26 284009 | 57.00 | 26 284010 | 57.00 | 26 284011 | 759.05 |
| 26 284011 | 57.00 | 26 284012 | 29.00 | 26 284013 | 78.50 | 26 284014 | 115.00 | 26 284015 | 57.00 | 26 284016 | 120.00 | 26 284017 | 21.00 |
| 26 284017 | 21.00 | 26 285001 | 80.00 | 26 285002 | 90.00 | 26 285003 | 400.00 | 26 285004 | 380.00 | 26 285005 | 590.00 | 26 285006 | 590.00 |
| 26 286002 | 500.00 | 26 286003 | 220.00 | 26 286004 | 300.00 | 26 286005 | 300.00 | 26 286006 | 500.00 | 26 286007 | 19.99 | 26 287000 | 50.00 |
| 26 287000 | 3849.00 | 26 287003 | 219.13 | 26 287004 | 19.92 | 26 287005 | 19.99 | 26 287006 | 19.99 | 26 287007 | 19.99 | 26 287008 | 299.00 |
| 26 287008 | 89.00 | 26 287009 | 300.21 | 26 287010 | 117.00 | 26 287011 | 230.47 | 26 287012 | 299.00 | 26 287013 | 2553.00 | 26 287014 | 2553.00 |
| 26 287014 | 1959.00 | 26 287015 | 117.00 | 26 287016 | 117.00 | 26 287017 | 117.00 | 26 287018 | 117.00 | 26 287019 | 117.00 | 26 287020 | 117.00 |
| 26 287020 | 190.00 | 26 287021 | 270.00 | 26 287022 | 50.00 | 26 287023 | 150.00 | 26 287024 | 155.00 | 26 287025 | 118.11 | 26 287026 | 3690.00 |
| 26 287026 | 99.00 | 26 287027 | 109.00 | 26 287028 | 69.00 | 26 288001 | 2499.00 | 26 288002 | 24.00 | 26 288003 | 3690.00 | 26 288004 | 3690.00 |
| 26 288009 | 999.00 | 26 288010 | 10.00 | 26 288012 | 3150.00 | 26 288013 | 55.00 | 26 288014 | 480.00 | 26 288015 | 3542.50 | 26 288016 | 3542.50 |
| 26 289002 | 3722.08 | 26 289003 | 2365.67 | 26 289004 | 4522.58 | 26 290001 | 542.85 | 26 290002 | 2250.00 | 26 290003 | 2250.00 | 26 290004 | 2250.00 |
| 26 290004 | 108.57 | 26 290005 | 98.00 | 26 290006 | 108.57 | 26 290007 | 542.85 | 26 291001 | 1500.00 | 26 291002 | 8900.00 | 26 291003 | 8900.00 |
| 26 291003 | 25800.00 | 26 291004 | 25900.00 | 26 292001 | 900.00 | 26 292002 | 1000.00 | 26 292003 | 1600.00 | 26 292004 | 1000.00 | 26 292005 | 1000.00 |
| 26 291001 | 34.00 | 26 291002 | 25.90 | 26 291003 | 37.39 | 26 291004 | 16.83 | 26 291005 | 27.18 | 26 291006 | 34.00 | 26 291007 | 31.35 |
| 26 291007 | 39.00 | 26 292001 | 189.66 | 26 292002 | 117.50 | 26 292003 | 216.67 | 26 292004 | 344.26 | 26 292005 | 121.30 | 26 292006 | 121.30 |
| 26 293001 | 148.20 | 26 293002 | 68.42 | 26 293003 | 170.38 | 26 293004 | 212.08 | 26 293005 | 103.80 | 26 293006 | 88.39 | 26 293007 | 91.69 |
| 26 293007 | 202.38 | 26 294001 | 494.00 | 26 294002 | 129.98 | 26 294003 | 102.46 | 26 294004 | 102.46 | 26 294005 | 130.97 | 26 294006 | 130.97 |
| 26 294006 | 236.23 | 26 294007 | 111.80 | 26 294008 | 416.67 | 26 294009 | 255.80 | 26 294010 | 108.22 | 26 294011 | 157.30 | 26 294012 | 157.30 |
| 26 294012 | 148.15 | 26 294013 | 163.74 | 26 295001 | 24.23 | 26 295002 | 17.17 | 26 295003 | 44.04 | 26 295004 | 117.74 | 26 295005 | 117.74 |
| 26 295005 | 25.00 | 26 295006 | 23.00 | 26 295007 | 52.00 | 26 295008 | 50.00 | 26 295009 | 40.00 | 26 295010 | 44.50 | 26 295011 | 44.50 |
| 26 295011 | 33.00 | 26 295012 | 50.00 | 26 295013 | 45.00 | 26 295014 | 248.74 | 26 295015 | 21.75 | 26 295016 | 27.00 | 26 295017 | 27.00 |
| 26 295017 | 232.71 | 26 295018 | 244.03 | 26 295019 | 28.00 | 26 295020 | 30.00 | 26 295021 | 27.00 | 26 295022 | 24.00 | 26 295023 | 24.00 |
| 26 295023 | 25.00 | 26 295024 | 25.00 | 26 295025 | 6.00 | 26 295026 | 3.10 | 26 295027 | 3.10 | 26 295028 | 27.00 | 26 295029 | 27.00 |
| 26 295029 | 7.38 | 26 295030 | 5.75 | 26 295031 | 6.50 | 26 295032 | 7.00 | 26 295033 | 8.37 | 26 295034 | 113.24 | 26 295035 | 113.24 |
| 26 295035 | 105.95 | 26 295036 | 157.14 | 26 295037 | 121.44 | 26 295038 | 96.83 | 26 295039 | 110.00 | 26 295040 | 9.20 | 26 295041 | 9.20 |
| 26 295041 | 11.75 | 26 295042 | 12.00 | 26 295043 | 10.50 | 26 295044 | 8.50 | 26 295045 | 10.00 | 26 295046 | 14.00 | 26 295047 | 14.00 |
| 26 295047 | 10.00 | 26 295048 | 10.00 | 26 295049 | 10.00 | 26 295050 | 12.00 | 26 295051 | 10.00 | 26 295052 | 10.00 | 26 295053 | 10.00 |
| 26 295053 | 40.65 | 26 295054 | 46.78 | 26 295055 | 44.50 | 26 295056 | 56.00 | 26 295057 | 40.65 | 26 295058 | 50.00 | 26 295059 | 50.00 |
| 26 295059 | 65.00 | 26 295060 | 60.00 | 26 295061 | 50.00 | 26 295062 | 35.00 | 26 295063 | 42.00 | 26 295064 | 50.00 | 26 295065 | 50.00 |
| 26 295065 | 177.14 | 26 295066 | 149.09 | 26 295067 | 183.38 | 26 295068 | 120.00 | 26 295069 | 240.00 | 26 295070 | 400.00 | 26 295071 | 400.00 |
| 26 295071 | 325.88 | 26 295072 | 184.26 | 26 295073 | 600.00 | 26 295074 | 130.00 | 26 295075 | 329.00 | 26 295076 | 329.00 | 26 295077 | 329.00 |
| 26 295077 | 270.00 | 26 295078 | 27.00 | 26 295079 | 27.00 | 26 295080 | 28.00 | 26 295081 | 27.00 | 26 295082 | 27.00 | 26 295083 | 27.00 |
| 26 295083 | 26.00 | 26 295084 | 27.00 | 26 295085 | 27.00 | 26 295086 | 28.00 | 26 295087 | 30.00 | 26 295088 | 52.00 | 26 295089 | 52.00 |
| 26 295089 | 30.00 | 26 295090 | 30.00 | 26 295091 | 80.00 | 26 295092 | 70.41 | 26 295093 | 60.00 | 26 295094 | 65.00 | 26 295095 | 65.00 |
| 26 295095 | 41.00 | 26 295096 | 68.00 | 26 295097 | 27.95 | 26 295098 | 60.00 | 26 295099 | 60.00 | 26 295100 | 118.42 | 26 295101 | 118.42 |
| 26 295101 | 34.00 | 26 295102 | 81.02 | 26 295103 | 113.91 | 26 295104 | 108.20 | 26 295105 | 128.00 | 26 295106 | 118.42 | 26 295107 | 118.42 |
| 26 295107 | 107.14 | 26 295108 | 166.67 | 26 295109 | 122.00 | 26 295110 | 138.00 | 26 295111 | 140.00 | 26 295112 | 140.00 | 26 295113 | 140.00 |
| 26 295113 | 148.41 | 26 295114 | 173.09 | 26 295115 | 120.00 | 26 295116 | 118.50 | 26 295117 | 118.50 | 26 295118 | 148.41 | 26 295119 | 148.41 |
| 26 295119 | 154.00 | 26 295120 | 150.00 | 26 295121 | 139.50 | 26 295122 | 128.00 | 26 295123 | 128.00 | 26 295124 | 179.65 | 26 295125 | 179.65 |
| 26 295125 | 74.00 | 26 295126 | 161.63 | 26 295127 | 191.53 | 26 295128 | 141.43 | 26 295129 | 125.00 | 26 295130 | 125.00 | 26 295131 | 125.00 |
| 26 295131 | 125.00 | 26 295132 | 120.00 | 26 295133 | 95.00 | 26 295134 | 95.00 | 26 295135 | 139.65 | 26 295136 | 114.90 | 26 295137 | 114.90 |
| 26 295137 | 114.90 | 26 295138 | 160.00 | 26 295139 | 170.00 | 26 295140 | 130.00 | 26 295141 | 220.00 | 26 295142 | 159.66 | 26 295143 | 159.66 |
| 26 295143 | 212.40 | 26 295144 | 230.00 | 26 295145 | 172.25 | 26 295146 | 202.75 | 26 295147 | 97.90 | 26 295148 | 200.00 | 26 295149 | 200.00 |
| 26 295149 | 111.75 | 26 295150 | 260.00 | 26 295151 | 125.00 | 26 295152 | 188.50 | 26 295153 | 170.00 | 26 295154 | 134.25 | 26 295155 | 134.25 |
| 26 295155 | 314.30 | 26 295156 | 145.90 | 26 295157 | 192.40 | 26 295158 | 160.00 | 26 295159 | 399.00 | 26 295160 | 329.00 | 26 295161 | 329.00 |
| 26 295161 | 249.05 | 26 295162 | 249.05 | 26 295163 | 192.40 | 26 295164 | 160.00 | 26 295165 | 371.00 | 26 295166 | 270.00 | 26 295167 | 270.00 |
| 26 295167 | 215.00 | 26 295168 | 210.00 | 26 295169 | 196.75 | 26 295170 | 180.00 | 26 295171 | 188.00 | 26 295172 | 130.00 | 26 295173 | 130.00 |
| 26 295173 | 220.00 | 26 295174 | 210.00 | 26 295175 | 165.00 | 26 295176 | 85.00 | 26 295177 | 195.96 | 26 295178 | 190.94 | 26 295179 | 190.94 |
| 26 295179 | 130.64 | 26 295180 | 215.00 | 26 295181 | 200.00 | 26 295182 | 220.00 | 26 295183 | 175.00 | 26 295184 | 175.00 | 26 295185 | 175.00 |
| 26 295185 | 180.45 | 26 295186 | 180.45 | 26 295187 | 190.47 | 26 295188 | 190.47 | 26 295189 | 154.00 | 26 295190 | 121.14 | 26 295191 | 121.14 |
| 26 295191 | 302.33 | 26 295192 | 71.90 | 26 295193 | 285.00 | 26 295194 | 123.61 | 26 295195 | 71.90 | 26 295196 | 87.00 | 26 295197 | 87.00 |
| 26 295197 | 142.00 | 26 295198 | 250.00 | 26 295199 | 470.00 | 26 295200 | 1000.00 | 26 295201 | 1000.00 | 26 295202 | 105.18 | 26 295203 | 105.18 |
| 26 295203 | 91.03 | 26 295204 | 123.00 | 26 295205 | 107.10 | 26 295206 | 95.00 | 26 295207 | 140.00 | 26 295208 | 120.00 | 26 295209 | 120.00 |
| 26 295209 | 325.88 | 26 295210 | 184.26 | 26 295211 | 600.00 | 26 295212 | 130.00 | 26 295213 | 329.00 | 26 295214 | 329.00 | 26 295215 | 329.00 |
| 26 295215 | 120.00 | 26 295216 | 231.03 | 26 295217 | 358.00 | 26 295218 | 201.48 | 26 295219 | 182.25 | 26 295220 | 120.00 | 26 295221 | 120.00 |
| 26 295221 | 182.00 | 26 295222 | 88.40 | 26 295223 | 96.00 | 26 295224 | 81.90 | 26 295225 | 98.00 | 26 295226 | 39.90 | 26 295227 | 39.90 |
| 26 295227 | 45.75 | 26 295228 | 104.99 | 26 295229 | 48.00 | 26 295230 | 42.75 | 26 295231 | 99.00 | 26 295232 | 102.00 | 26 295233 | 102.00 |
| 26 295233 | 100.00 | 26 295234 | 112.00 | 26 295235 | 88.00 | 26 295236 | 109.40 | 26 295237 | 109.40 | 26 295238 | 46.90 | 26 295239 | 46.90 |
| 26 295239 | 138.50 | 26 295240 | 98.00 | 26 295241 | 98.00 | 26 295242 | 41.00 | 26 295243 | 125.00 | 26 295244 | 97.80 | 26 295245 | 97.80 |
| 26 295245 | 109.90 | 26 295246 | 110.00 | 26 295247 | 110.00 | 26 295248 | 117.73 | 26 295249 | 65.50 | 26 295250 | 65.50 | 26 295251 | 65.50 |
| 26 295251 | 195.64 | 26 295252 | 90.19 | 26 295253 | 140.00 | 26 295254 | 263.24 | 26 295255 | 241.90 | 26 295256 | 241.90 | 26 295257 | 241.90 |
| 26 295257 | 178.99 | 26 295258 | 210.00 | 26 295259 | 140.00 | 26 295260 | 169.00 | 26 295261 | 240.00 | 26 295262 | 70.00 | 26 295263 | 70.00 |
| 26 295263 | 123.47 | 26 295264 | 43.99 | 26 295265 | 92.90 | 26 295266 | 80.00 | 26 295267 | 77.01 | 26 295268 | 65.00 | 26 295269 | 65.00 |
| 26 295269 | 72.50 | 26 295270 | 45.00 | 26 295271 | 106.82 | 26 295272 | 203.01 | 26 295273 | 131.50 | 26 295274 | 103.53 | 26 295275 | 103.53 |
| 26 295275 | 33.08 | 26 295276 | 235.28 | 26 295277 | 6.65 | 26 295278 | 20.88 | 26 295279 | 114.62 | 26 295280 | 82.92 | 26 295281 | 82.92 |
| 26 295281 | 146.15 | 26 295282 | 150.15 | 26 295283 | 240.00 | 26 295284 | 500.00 | 26 295285 | 230.00 | 26 295286 | 230.00 | 26 295287 | 230.00 |
| 26 295287 | 140.00 | 26 295288 | 135.00 | 26 295289 | 88.08 | 26 295290 | 130.00 | 26 295291 | 80.75 | 26 295292 | 79.00 | 26 295293 | 79.00 |
| 26 295293 | 4 | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| 27 081010 | 55.00 | 27 081011 | 35.00 | 27 081012 | 110.60 | 27 081013 | 45.20 | 27 081014 | 37.00 | 27 081015 | 50.00 | 27 081016 | 38.55 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 081016 | 39.90 | 27 081017 | 89.90 | 27 081018 | 32.35 | 27 081019 | 37.40 | 27 081020 | 15.63 | 27 082001 | 53.00 | 27 082002 | 171.25 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 082002 | 32.39 | 27 082003 | 47.00 | 27 082004 | 35.56 | 27 082005 | 39.20 | 27 082006 | 58.00 | 27 083001 | 240.00 | 27 083002 | 134.17 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 083002 | 134.17 | 27 083003 | 197.50 | 27 083004 | 24.13 | 27 083005 | 88.24 | 27 083006 | 118.20 | 27 084001 | 416.60 | 27 084002 | 116.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 084002 | 116.00 | 27 084003 | 732.50 | 27 084004 | 901.32 | 27 084005 | 634.74 | 27 084006 | 326.49 | 27 084011 | 55.42 | 27 084012 | 183.33 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 084012 | 183.33 | 27 084013 | 213.89 | 27 084014 | 48.50 | 27 084015 | 117.57 | 27 084016 | 124.70 | 27 084017 | 167.83 | 27 084018 | 148.15 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 084018 | 148.15 | 27 084019 | 170.00 | 27 084020 | 221.23 | 27 084021 | 221.23 | 27 084022 | 475.00 | 27 084023 | 475.00 | 27 085001 | 190.95 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085001 | 190.95 | 27 085002 | 139.37 | 27 085003 | 96.12 | 27 085004 | 96.12 | 27 085005 | 102.00 | 27 085006 | 31.50 | 27 085007 | 148.29 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085007 | 148.29 | 27 085008 | 55.00 | 27 085009 | 55.00 | 27 085010 | 391.00 | 27 085011 | 53.89 | 27 085012 | 604.17 | 27 085013 | 227.27 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085013 | 227.27 | 27 085014 | 611.11 | 27 085015 | 13.75 | 27 085016 | 65.22 | 27 085017 | 40.10 | 27 085018 | 9.04 | 27 085019 | 218.18 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085019 | 218.18 | 27 085020 | 13.75 | 27 085021 | 19.00 | 27 085022 | 10.25 | 27 085023 | 10.25 | 27 085024 | 9.04 | 27 085025 | 53.63 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085025 | 53.63 | 27 085026 | 292.00 | 27 085027 | 16.50 | 27 085028 | 295.00 | 27 085029 | 295.00 | 27 085030 | 64.75 | 27 085031 | 25.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085031 | 25.00 | 27 085032 | 20.00 | 27 085033 | 700.00 | 27 085034 | 13.70 | 27 085035 | 112.50 | 27 085036 | 112.50 | 27 085037 | 384.29 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085037 | 384.29 | 27 085038 | 17.00 | 27 085039 | 497.50 | 27 085040 | 136.20 | 27 085041 | 113.14 | 27 085042 | 113.14 | 27 085043 | 199.15 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085043 | 199.15 | 27 085044 | 140.00 | 27 085045 | 544.44 | 27 085046 | 101.13 | 27 085047 | 166.42 | 27 085048 | 166.42 | 27 085049 | 199.57 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085049 | 199.57 | 27 085050 | 61.00 | 27 085051 | 57.93 | 27 085052 | 66.67 | 27 085053 | 58.59 | 27 085054 | 58.59 | 27 085055 | 92.33 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085055 | 92.33 | 27 085056 | 232.81 | 27 085057 | 36.52 | 27 085058 | 86.89 | 27 085059 | 86.89 | 27 085060 | 23.39 | 27 085061 | 281.25 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085061 | 281.25 | 27 085062 | 690.00 | 27 085063 | 365.41 | 27 085064 | 297.28 | 27 085065 | 105.88 | 27 085066 | 105.88 | 27 085067 | 59.41 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085067 | 59.41 | 27 085068 | 50.75 | 27 085069 | 19.98 | 27 085070 | 52.24 | 27 085071 | 30.30 | 27 085072 | 30.30 | 27 085073 | 44.78 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085073 | 44.78 | 27 085074 | 39.00 | 27 085075 | 45.00 | 27 085076 | 28.54 | 27 085077 | 30.50 | 27 085078 | 30.50 | 27 085079 | 333.33 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085079 | 333.33 | 27 085080 | 629.64 | 27 085081 | 654.00 | 27 085082 | 782.19 | 27 085083 | 875.00 | 27 085084 | 875.00 | 27 085085 | 19.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085085 | 19.00 | 27 085086 | 36.57 | 27 085087 | 66.53 | 27 085088 | 300.00 | 27 085089 | 300.00 | 27 085090 | 25.15 | 27 085091 | 287.63 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085091 | 287.63 | 27 085092 | 14.68 | 27 085093 | 13.00 | 27 085094 | 192.61 | 27 085095 | 25.15 | 27 085096 | 7.93 | 27 085097 | 27.39 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085097 | 27.39 | 27 085098 | 37.50 | 27 085099 | 195.67 | 27 085100 | 35.00 | 27 085101 | 35.00 | 27 085102 | 13.33 | 27 085103 | 8.65 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085103 | 8.65 | 27 085104 | 13.50 | 27 085105 | 20.00 | 27 085106 | 40.00 | 27 085107 | 40.00 | 27 085108 | 13.33 | 27 085109 | 365.67 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085109 | 365.67 | 27 085110 | 209.12 | 27 085111 | 209.12 | 27 085112 | 2.95 | 27 085113 | 2.95 | 27 085114 | 2.95 | 27 085115 | 29.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085115 | 29.00 | 27 085116 | 14.67 | 27 085117 | 31.67 | 27 085118 | 36.67 | 27 085119 | 208.00 | 27 085120 | 208.00 | 27 085121 | 86.89 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085121 | 86.89 | 27 085122 | 50.74 | 27 085123 | 38.33 | 27 085124 | 32.83 | 27 085125 | 104.23 | 27 085126 | 104.23 | 27 085127 | 30.10 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085127 | 30.10 | 27 085128 | 27.60 | 27 085129 | 27.60 | 27 085130 | 83.51 | 27 085131 | 144.00 | 27 085132 | 144.00 | 27 085133 | 144.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085133 | 144.00 | 27 085134 | 50.00 | 27 085135 | 27.98 | 27 085136 | 45.00 | 27 085137 | 45.00 | 27 085138 | 45.00 | 27 085139 | 5.23 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085139 | 5.23 | 27 085140 | 5.53 | 27 085141 | 66.00 | 27 085142 | 5.50 | 27 085143 | 73.00 | 27 085144 | 73.00 | 27 085145 | 3.80 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085145 | 3.80 | 27 085146 | 170.72 | 27 085147 | 321.32 | 27 085148 | 461.15 | 27 085149 | 307.15 | 27 085150 | 307.15 | 27 085151 | 470.02 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085151 | 470.02 | 27 085152 | 249.93 | 27 085153 | 302.77 | 27 085154 | 374.11 | 27 085155 | 497.10 | 27 085156 | 497.10 | 27 085157 | 140.75 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085157 | 140.75 | 27 085158 | 684.64 | 27 085159 | 404.07 | 27 085160 | 488.24 | 27 085161 | 898.39 | 27 085162 | 898.39 | 27 085163 | 140.75 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085163 | 140.75 | 27 085164 | 173.58 | 27 085165 | 37.84 | 27 085166 | 357.76 | 27 085167 | 267.00 | 27 085168 | 267.00 | 27 085169 | 173.58 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085169 | 173.58 | 27 085170 | 1166.67 | 27 085171 | 560.00 | 27 085172 | 157.32 | 27 085173 | 217.60 | 27 085174 | 217.60 | 27 085175 | 1284.17 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085175 | 1284.17 | 27 085176 | 38.56 | 27 085177 | 38.56 | 27 085178 | 38.56 | 27 085179 | 38.56 | 27 085180 | 38.56 | 27 085181 | 286.11 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085181 | 286.11 | 27 085182 | 55.82 | 27 085183 | 82.00 | 27 085184 | 45.07 | 27 085185 | 50.77 | 27 085186 | 50.77 | 27 085187 | 34.98 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085187 | 34.98 | 27 085188 | 63.43 | 27 085189 | 82.00 | 27 085190 | 36.65 | 27 085191 | 36.65 | 27 085192 | 89.00 | 27 085193 | 67.40 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085193 | 67.40 | 27 085194 | 80.00 | 27 085195 | 73.00 | 27 085196 | 599.00 | 27 085197 | 399.00 | 27 085198 | 399.00 | 27 085199 | 139.90 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085199 | 139.90 | 27 085200 | 349.00 | 27 085201 | 149.99 | 27 085202 | 541.00 | 27 085203 | 499.00 | 27 085204 | 499.00 | 27 085205 | 1100.04 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085205 | 1100.04 | 27 085206 | 52.07 | 27 085207 | 209.00 | 27 085208 | 249.00 | 27 085209 | 185.00 | 27 085210 | 185.00 | 27 085211 | 39.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085211 | 39.00 | 27 085212 | 25.00 | 27 085213 | 129.01 | 27 085214 | 35.00 | 27 085215 | 89.00 | 27 085216 | 89.00 | 27 085217 | 129.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085217 | 129.00 | 27 085218 | 80.00 | 27 085219 | 169.00 | 27 085220 | 44.50 | 27 085221 | 59.00 | 27 085222 | 59.00 | 27 085223 | 49.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085223 | 49.00 | 27 085224 | 19.00 | 27 085225 | 179.00 | 27 085226 | 18.79 | 27 085227 | 14.00 | 27 085228 | 14.00 | 27 085229 | 113.05 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085229 | 113.05 | 27 085230 | 339.00 | 27 085231 | 369.15 | 27 085232 | 388.63 | 27 085233 | 139.99 | 27 085234 | 431.10 | 27 085235 | 339.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085235 | 339.00 | 27 085236 | 168.00 | 27 085237 | 174.35 | 27 085238 | 295.00 | 27 085239 | 549.00 | 27 085240 | 549.00 | 27 085241 | 299.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085241 | 299.00 | 27 085242 | 999.00 | 27 085243 | 549.00 | 27 085244 | 179.99 | 27 085245 | 499.00 | 27 085246 | 499.00 | 27 085247 | 999.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085247 | 999.00 | 27 085248 | 149.00 | 27 085249 | 149.00 | 27 085250 | 149.00 | 27 085251 | 149.00 | 27 085252 | 149.00 | 27 085253 | 175.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085253 | 175.00 | 27 085254 | 379.00 | 27 085255 | 845.00 | 27 085256 | 499.00 | 27 085257 | 199.99 | 27 085258 | 199.99 | 27 085259 | 220.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085259 | 220.00 | 27 085260 | 549.00 | 27 085261 | 209.00 | 27 085262 | 190.33 | 27 085263 | 699.00 | 27 085264 | 699.00 | 27 085265 | 699.99 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085265 | 699.99 | 27 085266 | 799.00 | 27 085267 | 1190.00 | 27 085268 | 369.00 | 27 085269 | 459.00 | 27 085270 | 459.00 | 27 085271 | 1999.02 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085271 | 1999.02 | 27 085272 | 195.00 | 27 085273 | 212.00 | 27 085274 | 10595.00 | 27 085275 | 229.00 | 27 085276 | 229.00 | 27 085277 | 31.03 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085277 | 31.03 | 27 085278 | 179.00 | 27 085279 | 39.99 | 27 085280 | 1199.00 | 27 085281 | 599.00 | 27 085282 | 599.00 | 27 085283 | 129.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085283 | 129.00 | 27 085284 | 35.00 | 27 085285 | 44.90 | 27 085286 | 170.10 | 27 085287 | 89.99 | 27 085288 | 89.99 | 27 085289 | 139.90 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085289 | 139.90 | 27 085290 | 169.00 | 27 085291 | 159.00 | 27 085292 | 159.00 | 27 085293 | 159.00 | 27 085294 | 159.00 | 27 085295 | 119.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085295 | 119.00 | 27 085296 | 219.00 | 27 085297 | 79.00 | 27 085298 | 25.00 | 27 085299 | 55.00 | 27 085300 | 55.00 | 27 085301 | 44.99 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085301 | 44.99 | 27 085302 | 169.00 | 27 085303 | 34.90 | 27 085304 | 40.00 | 27 085305 | 89.00 | 27 085306 | 89.00 | 27 085307 | 44.99 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085307 | 44.99 | 27 085308 | 141.20 | 27 085309 | 22.13 | 27 085310 | 429.76 | 27 085311 | 159.50 | 27 085312 | 159.50 | 27 085313 | 629.30 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085313 | 629.30 | 27 085314 | 899.99 | 27 085315 | 1349.00 | 27 085316 | 629.76 | 27 085317 | 670.00 | 27 085318 | 670.00 | 27 085319 | 233.58 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085319 | 233.58 | 27 085320 | 468.00 | 27 085321 | 99.99 | 27 085322 | 99.99 | 27 085323 | 99.99 | 27 085324 | 99.99 | 27 085325 | 453.12 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085325 | 453.12 | 27 085326 | 392.82 | 27 085327 | 185.00 | 27 085328 | 299.90 | 27 085329 | 1299.00 | 27 085330 | 1299.00 | 27 085331 | 911.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085331 | 911.00 | 27 085332 | 498.64 | 27 085333 | 57.00 | 27 085334 | 67.00 | 27 085335 | 122.02 | 27 085336 | 122.02 | 27 085337 | 749.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085337 | 749.00 | 27 085338 | 395.00 | 27 085339 | 530.10 | 27 085340 | 1990.00 | 27 085341 | 899.00 | 27 085342 | 899.00 | 27 085343 | 399.20 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085343 | 399.20 | 27 085344 | 399.00 | 27 085345 | 503.10 | 27 085346 | 329.00 | 27 085347 | 89.99 | 27 085348 | 89.99 | 27 085349 | 680.00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085349 | 680.00 | 27 085350 | 99.00 | 27 085351 | 116.00 | 27 085352 | 150.00 | 27 085353 | 125.00 | 27 085354 | 125.00 | 27 085355 | 132001 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 085355 | 132001 | 27 085356 | 27 085357 | 27 085358 | 27 085359 | 27 085360 | 27 085361 | 27 085362 | 27 085363 | 27 085364 | 27 085365 | 27 085366 | 27 085367 | 27 085368 | 27 085369 | 27 085370 | 27 085371 | 27 085372 | 27 085373 | 27 085374 | 27 085375 | 27 085376 | 27 085377 | 27 085378 | 27 085379 | 27 085380 | 27 085381 | 27 08538 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 27 197003 | 63.09 | 27 197004 | 37.00 | 27 197005 | 57.51 | 27 197006 | 28.00 | 27 198001 | 4060.00 | 27 198002 | 740.00 |
| 27 198003 | 2180.00 | 27 198004 | 2300.00 | 27 199001 | 300.00 | 27 199002 | 700.00 | 27 199003 | 801.00 | 27 199004 | 60.00 |
| 27 199005 | 900.00 | 27 199006 | 900.00 | 27 199007 | 800.00 | 27 199008 | 1000.00 | 27 199009 | 500.00 | 27 199010 | 1000.00 |
| 27 199011 | 170.00 | 27 200001 | 700.00 | 27 200002 | 3500.00 | 27 200003 | 3500.00 | 27 200004 | 1500.00 | 27 200005 | 1000.00 |
| 27 200005 | 800.00 | 27 201001 | 9000.00 | 27 201002 | 46930.44 | 27 201003 | 14347.00 | 27 202001 | 1500.00 | 27 202002 | 6250.00 |
| 27 202003 | 3619.20 | 27 202004 | 1300.00 | 27 203001 | 9286.53 | 27 203002 | 6264.00 | 27 203003 | 3500.00 | 27 203004 | 14000.00 |
| 27 204001 | 1200.00 | 27 204002 | 4500.00 | 27 204003 | 30000.00 | 27 204004 | 14000.00 | 27 204005 | 4000.00 | 27 205001 | 2300.00 |
| 27 205002 | 300.00 | 27 206001 | 500.00 | 27 206002 | 500.00 | 27 206003 | 500.00 | 27 206004 | 500.00 | 27 206005 | 500.00 |
| 27 206002 | 438900.00 | 27 206003 | 629900.00 | 27 206004 | 626900.00 | 27 206005 | 384900.00 | 27 206006 | 636900.00 | 27 206007 | 478600.00 |
| 27 206008 | 621900.00 | 27 206009 | 470900.00 | 27 206010 | 463900.00 | 27 206011 | 841000.00 | 27 206012 | 249990.00 | 27 206013 | 359900.00 |
| 27 207001 | 35999.00 | 27 207002 | 22865.53 | 27 207003 | 36390.00 | 27 207004 | 51990.00 | 27 207005 | 47999.00 | 27 207006 | 24999.00 |
| 27 208001 | 2899.00 | 27 208002 | 4298.00 | 27 208003 | 3599.00 | 27 208004 | 8396.79 | 27 208005 | 17500.00 | 27 208006 | 100.00 |
| 27 208007 | 3550.00 | 27 208008 | 2748.50 | 27 208009 | 2124.15 | 27 208010 | 4649.00 | 27 209001 | 2523.00 | 27 209002 | 1631.26 |
| 27 209003 | 3323.00 | 27 209004 | 2651.00 | 27 209005 | 3456.00 | 27 210001 | 1480.00 | 27 210002 | 1637.00 | 27 210003 | 1931.40 |
| 27 210004 | 1270.50 | 27 210005 | 6700.16 | 27 210006 | 2061.32 | 27 210007 | 1570.00 | 27 210008 | 2076.40 | 27 210009 | 2999.00 |
| 27 210010 | 1390.00 | 27 211001 | 125.00 | 27 211002 | 262.37 | 27 211003 | 5.43 | 27 211004 | 69.10 | 27 211005 | 40.00 |
| 27 211006 | 180.00 | 27 211007 | 550.00 | 27 211008 | 120.00 | 27 211009 | 832.00 | 27 211010 | 250.00 | 27 211011 | 638.00 |
| 27 211012 | 1199.00 | 27 211013 | 390.00 | 27 211014 | 120.00 | 27 211015 | 54.21 | 27 211016 | 50.22 | 27 211017 | 105.61 |
| 27 211018 | 82.46 | 27 211019 | 135.89 | 27 211020 | 863.89 | 27 211021 | 2944.97 | 27 212001 | 111.11 | 27 212002 | 36.70 |
| 27 212003 | 117.74 | 27 212004 | 180.00 | 27 212005 | 135.97 | 27 212006 | 137.42 | 27 213001 | 100.25 | 27 214001 | 100.44 |
| 27 215001 | 170.00 | 27 215002 | 130.00 | 27 215003 | 130.00 | 27 215004 | 190.00 | 27 215005 | 140.00 | 27 215006 | 160.00 |
| 27 215007 | 154.83 | 27 215008 | 150.00 | 27 215009 | 800.00 | 27 215010 | 200.00 | 27 215011 | 140.00 | 27 215012 | 150.00 |
| 27 216001 | 10000.00 | 27 216002 | 891.80 | 27 216003 | 2250.00 | 27 216004 | 830.00 | 27 216005 | 1755.08 | 27 216006 | 850.00 |
| 27 216007 | 2783.00 | 27 216008 | 280.00 | 27 216009 | 280.00 | 27 216010 | 280.00 | 27 217001 | 1005.00 | 27 217002 | 3890.00 |
| 27 217003 | 600.00 | 27 217004 | 2600.00 | 27 217005 | 5500.00 | 27 218001 | 48.00 | 27 219001 | 15.00 | 27 219002 | 30.00 |
| 27 219003 | 15.00 | 27 219004 | 30.00 | 27 220001 | 373.00 | 27 220002 | 320.00 | 27 220003 | 1333.00 | 27 220004 | 794.00 |
| 27 222002 | 3203.00 | 27 222003 | 140.00 | 27 222004 | 260.00 | 27 222005 | 1780.00 | 27 222006 | 438.71 | 27 222007 | 434.36 |
| 27 222008 | 145.00 | 27 222009 | 180.00 | 27 223001 | 12.00 | 27 223002 | 12.00 | 27 223003 | 250.00 | 27 223004 | 80.00 |
| 27 224001 | 12.00 | 27 224002 | 12.00 | 27 224003 | 12.00 | 27 224004 | 12.00 | 27 225001 | 250.00 | 27 225002 | 80.00 |
| 27 225003 | 139.91 | 27 225004 | 150.00 | 27 227001 | 3652.75 | 27 227002 | 2369.25 | 27 227003 | 2623.17 | 27 227004 | 2105.75 |
| 27 228001 | 94.83 | 27 228002 | 156.64 | 27 230001 | 765.36 | 27 230002 | 1345.00 | 27 230003 | 4340.00 | 27 230004 | 369.50 |
| 27 230005 | 1545.22 | 27 230006 | 5036.89 | 27 230007 | 9300.00 | 27 230008 | 714.00 | 27 230009 | 1300.00 | 27 230010 | 1390.00 |
| 27 230011 | 1199.00 | 27 230012 | 472.38 | 27 230013 | 1499.00 | 27 230014 | 868.93 | 27 230015 | 1899.00 | 27 230016 | 442.79 |
| 27 230017 | 1999.00 | 27 231001 | 28927.50 | 27 231002 | 9299.00 | 27 231003 | 6495.00 | 27 231004 | 7490.00 | 27 231005 | 9541.27 |
| 27 231006 | 668.45 | 27 231007 | 7045.00 | 27 231008 | 3881.04 | 27 231009 | 7690.00 | 27 231010 | 7759.84 | 27 231011 | 10180.56 |
| 27 232001 | 100.00 | 27 233001 | 100.00 | 27 234001 | 100.00 | 27 235001 | 98.52 | 27 236001 | 98.52 | 27 236002 | 129.00 |
| 27 236003 | 399.00 | 27 236004 | 299.00 | 27 236005 | 314.00 | 27 237001 | 249.00 | 27 237002 | 1839.00 | 27 237003 | 129.00 |
| 27 237008 | 139.00 | 27 237009 | 1788.00 | 27 238001 | 10.00 | 27 238002 | 1303.21 | 27 238003 | 2169.23 | 27 238004 | 2444.15 |
| 27 238005 | 1359.00 | 27 238006 | 2250.00 | 27 238007 | 150.00 | 27 238008 | 4.99 | 27 238009 | 55.00 | 27 238010 | 70.00 |
| 27 238011 | 80.00 | 27 238012 | 33.00 | 27 238013 | 2036.33 | 27 238014 | 420.00 | 27 239001 | 1199.00 | 27 239002 | 1499.00 |
| 27 239003 | 1899.00 | 27 239004 | 1599.00 | 27 239005 | 6758.57 | 27 239006 | 8233.24 | 27 239007 | 1099.00 | 27 239008 | 1349.00 |
| 27 239009 | 599.00 | 27 239010 | 11749.00 | 27 239011 | 7244.50 | 27 240001 | 499.00 | 27 240002 | 539.00 | 27 240003 | 140.00 |
| 27 240004 | 281.13 | 27 240005 | 151.00 | 27 240006 | 115.00 | 27 240007 | 203.31 | 27 241001 | 600.00 | 27 241002 | 449.00 |
| 27 241003 | 160.63 | 27 241004 | 1199.00 | 27 241005 | 1549.00 | 27 241006 | 629.00 | 27 241007 | 1602.65 | 27 241008 | 890.00 |
| 27 241009 | 1250.00 | 27 241010 | 1250.00 | 27 241011 | 822.50 | 27 241012 | 1300.00 | 27 241013 | 895.00 | 27 241014 | 299.81 |
| 27 242001 | 79.43 | 27 242002 | 614.39 | 27 242003 | 100.00 | 27 242004 | 240.00 | 27 242005 | 120.00 | 27 242006 | 250.00 |
| 27 242007 | 142.00 | 27 242008 | 250.00 | 27 243001 | 150.00 | 27 243002 | 145.00 | 27 243003 | 150.00 | 27 243004 | 171.15 |
| 27 243002 | 164.71 | 27 243003 | 86.00 | 27 243004 | 138.30 | 27 243005 | 106.00 | 27 243006 | 60.00 | 27 244001 | 300.00 |
| 27 244002 | 180.00 | 27 244003 | 450.00 | 27 244004 | 200.00 | 27 245001 | 450.00 | 27 245002 | 450.00 | 27 245003 | 500.00 |
| 27 245004 | 1300.00 | 27 246001 | 100.00 | 27 246002 | 90.00 | 27 246003 | 100.00 | 27 246004 | 50.00 | 27 246005 | 130.00 |
| 27 246006 | 440.00 | 27 246007 | 80.00 | 27 246008 | 300.00 | 27 246009 | 350.00 | 27 246010 | 1600.00 | 27 246011 | 130.00 |
| 27 246014 | 100.00 | 27 246015 | 60.00 | 27 246016 | 200.00 | 27 247001 | 980.50 | 27 247002 | 539.00 | 27 247003 | 242.00 |
| 27 247004 | 197.00 | 27 247005 | 114.80 | 27 247006 | 298.00 | 27 247007 | 1384.33 | 27 247008 | 3379.17 | 27 247009 | 16999.00 |
| 27 247010 | 10515.00 | 27 247011 | 4131.00 | 27 247012 | 6350.00 | 27 247013 | 6600.00 | 27 247014 | 1300.00 | 27 247015 | 2000.00 |
| 27 247016 | 4599.00 | 27 247017 | 999.00 | 27 247018 | 13450.00 | 27 247019 | 5845.00 | 27 247020 | 300.00 | 27 248001 | 3500.00 |
| 27 248001 | 50.00 | 27 248002 | 80.00 | 27 248003 | 64.00 | 27 250001 | 5000.00 | 27 250002 | 40000.00 | 27 250003 | 13500.00 |
| 27 250010 | 3500.00 | 27 250012 | 850.00 | 27 251001 | 288.00 | 27 251002 | 6009.00 | 27 251003 | 83.50 | 27 251004 | 600.00 |
| 27 251005 | 210.50 | 27 251006 | 220.00 | 27 251007 | 208.50 | 27 251008 | 2990.00 | 27 251009 | 300.00 | 27 251010 | 1425.00 |
| 27 251011 | 3930.00 | 27 251012 | 230.00 | 27 251013 | 223.00 | 27 251014 | 879.00 | 27 252001 | 300.00 | 27 252002 | 299.00 |
| 27 252001 | 75.00 | 27 252002 | 347.00 | 27 252003 | 79.00 | 27 252004 | 310.00 | 27 252005 | 295.00 | 27 252006 | 100.00 |
| 27 253001 | 13.00 | 27 253008 | 91.00 | 27 253012 | 80.00 | 27 254001 | 48.00 | 27 254002 | 80.00 | 27 254003 | 123.90 |
| 27 254004 | 217.00 | 27 254005 | 4.00 | 27 254006 | 8.00 | 27 254007 | 77.00 | 27 254008 | 17.44 | 27 254009 | 199.00 |
| 27 254010 | 59.00 | 27 254011 | 34.00 | 27 254012 | 25.00 | 27 255001 | 156.44 | 27 255002 | 3486.00 | 27 255003 | 866.69 |
| 27 255003 | 9236.67 | 27 255004 | 5730.88 | 27 255005 | 5965.25 | 27 255006 | 7470.38 | 27 256001 | 2858.33 | 27 256002 | 5025.00 |
| 27 256003 | 3961.67 | 27 256004 | 1714.17 | 27 257001 | 3383.33 | 27 257002 | 4036.67 | 27 257003 | 1714.17 | 27 257004 | 8366.67 |
| 27 258001 | 4643.83 | 27 258002 | 4903.33 | 27 258003 | 3641.67 | 27 260001 | 5450.00 | 27 260002 | 10308.33 | 27 260003 | 180.83 |
| 27 259003 | 2716.67 | 27 260001 | 1346.67 | 27 260002 | 1837.92 | 27 260003 | 1837.92 | 27 260004 | 1600.00 | 27 260005 | 14.67 |
| 27 261001 | 758.33 | 27 261002 | 1835.42 | 27 261003 | 650.00 | 27 261004 | 7104.17 | 27 262001 | 7910.00 | 27 262002 | 20500.00 |
| 27 262003 | 14100.00 | 27 262004 | 8800.00 | 27 263001 | 140.00 | 27 263002 | 1199.90 | 27 263003 | 250.00 | 27 263004 | 38.00 |
| 27 264001 | 164.00 | 27 264002 | 460.00 | 27 265001 | 120.00 | 27 265002 | 420.00 | 27 265003 | 406.00 | 27 265004 | 170.00 |
| 27 265003 | 109.00 | 27 265004 | 135.00 | 27 265005 | 149.00 | 27 265006 | 105.00 | 27 265007 | 145.00 | 27 266001 | 149.00 |
| 27 266002 | 207.00 | 27 266003 | 249.00 | 27 266004 | 132.68 | 27 266005 | 47.50 | 27 266006 | 169.00 | 27 267001 | 250.00 |
| 27 267002 | 130.00 | 27 267003 | 126.90 | 27 267004 | 250.00 | 27 268001 | 295.00 | 27 268002 | 160.00 | 27 268003 | 270.00 |
| 27 268004 | 1560.00 | 27 268005 | 1460.00 | 27 268006 | 175.00 | 27 268007 | 125.00 | 27 268008 | 175.00 | 27 268009 | 170.00 |
| 27 268010 | 301.00 | 27 268011 | 285.00 | 27 268012 | 175.00 | 27 268013 | 27.00 | 27 268014 | 75.00 | 27 268015 | 45.00 |
| 27 268016 | 198.00 | 27 268017 | 190.00 | 27 268018 | 145.00 | 27 268019 | 210.00 | 27 268020 | 185.00 | 27 268021 | 270.00 |
| 27 269001 | 62.00 | 27 269002 | 148.90 | 27 269003 | 164.00 | 27 269004 | 180.00 | 27 270001 | 4947.76 | 27 270002 | 2381.49 |
| 27 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 28 044001 | 199.14 | 28 044002 | 282.22 | 28 044003 | 233.33 | 28 044004 | 222.22 | 28 045004 | 110.00 | 28 045005 | 87.50 |
| 28 045006 | 130.00 | 28 045008 | 90.50 | 28 046001 | 140.00 | 28 046002 | 97.00 | 28 046003 | 107.41 | 28 046004 | 79.00 |
| 28 046005 | 89.00 | 28 046006 | 97.30 | 28 047001 | 110.00 | 28 047002 | 51.20 | 28 047003 | 60.00 | 28 047004 | 38.95 |
| 28 047005 | 53.10 | 28 048001 | 33.65 | 28 048002 | 60.00 | 28 048003 | 30.00 | 28 048004 | 28.70 | 28 048005 | 79.75 |
| 28 049002 | 34.88 | 28 049003 | 84.86 | 28 049004 | 60.00 | 28 049005 | 87.40 | 28 049006 | 44.90 | 28 050001 | 47.95 |
| 28 050002 | 34.00 | 28 050003 | 36.45 | 28 050004 | 32.50 | 28 050005 | 40.00 | 28 050006 | 50.00 | 28 051002 | 26.98 |
| 28 051004 | 30.00 | 28 051005 | 47.50 | 28 051006 | 16.25 | 28 052002 | 57.00 | 28 052003 | 35.00 | 28 052004 | 45.00 |
| 28 052005 | 57.60 | 28 053001 | 62.00 | 28 053002 | 62.00 | 28 053003 | 61.05 | 28 053004 | 51.05 | 28 053005 | 57.00 |
| 28 054001 | 38.75 | 28 054002 | 37.35 | 28 054003 | 66.25 | 28 054004 | 70.00 | 28 054005 | 26.10 | 28 054006 | 39.15 |
| 28 055001 | 19.48 | 28 055002 | 33.95 | 28 055003 | 26.00 | 28 055005 | 25.00 | 28 056001 | 17.40 | 28 056002 | 19.98 |
| 28 056003 | 18.50 | 28 056004 | 20.00 | 28 056005 | 21.45 | 28 056006 | 19.90 | 28 057001 | 100.00 | 28 057002 | 120.00 |
| 28 057003 | 82.25 | 28 057004 | 99.88 | 28 057005 | 70.00 | 28 058001 | 87.06 | 28 058002 | 179.17 | 28 058003 | 85.81 |
| 28 058004 | 79.27 | 28 058005 | 380.00 | 28 058006 | 357.38 | 28 058007 | 196.23 | 28 058008 | 217.95 | 28 058009 | 209.09 |
| 28 058010 | 770.00 | 28 058011 | 74.88 | 28 059001 | 33.50 | 28 059002 | 78.00 | 28 059003 | 119.00 | 28 059004 | 78.95 |
| 28 059005 | 120.00 | 28 059006 | 15.50 | 28 059007 | 40.40 | 28 059008 | 96.55 | 28 059009 | 57.95 | 28 059010 | 35.00 |
| 28 059011 | 39.25 | 28 063003 | 65.05 | 28 063004 | 64.90 | 28 063005 | 70.00 | 28 064001 | 240.00 | 28 064002 | 200.00 |
| 28 060008 | 51.00 | 28 060009 | 42.35 | 28 061001 | 52.40 | 28 061002 | 33.25 | 28 061003 | 40.00 | 28 061004 | 38.75 |
| 28 061005 | 32.75 | 28 061006 | 52.50 | 28 061007 | 55.00 | 28 061008 | 64.50 | 28 062001 | 29.75 | 28 062002 | 39.65 |
| 28 062003 | 37.25 | 28 062004 | 26.25 | 28 062005 | 40.00 | 28 062006 | 37.50 | 28 062007 | 33.75 | 28 063001 | 47.75 |
| 28 063002 | 83.25 | 28 064003 | 280.00 | 28 064004 | 280.00 | 28 064005 | 280.00 | 28 064006 | 250.00 | 28 064007 | 170.00 |
| 28 064003 | 170.00 | 28 065002 | 69.95 | 28 065003 | 50.55 | 28 065004 | 50.55 | 28 065005 | 45.00 | 28 065006 | 100.00 |
| 28 065007 | 70.00 | 28 065008 | 85.00 | 28 066001 | 61.84 | 28 066002 | 72.22 | 28 066003 | 86.36 | 28 066004 | 95.24 |
| 28 066005 | 77.37 | 28 067001 | 49.86 | 28 067002 | 70.00 | 28 067003 | 70.00 | 28 067004 | 67.00 | 28 068001 | 44.00 |
| 28 068002 | 57.78 | 28 068003 | 46.67 | 28 068004 | 62.67 | 28 069001 | 80.63 | 28 069002 | 36.36 | 28 069003 | 44.77 |
| 28 069004 | 41.86 | 28 069005 | 50.70 | 28 070001 | 34.50 | 28 070002 | 52.50 | 28 070003 | 42.50 | 28 070004 | 37.50 |
| 28 070005 | 31.50 | 28 070006 | 45.00 | 28 070007 | 51.75 | 28 070008 | 52.00 | 28 070009 | 43.75 | 28 071003 | 18.95 |
| 28 071006 | 36.00 | 28 072001 | 143.00 | 28 072002 | 189.00 | 28 072003 | 52.00 | 28 072004 | 42.00 | 28 072005 | 630.00 |
| 28 072004 | 46.00 | 28 073001 | 47.55 | 28 073002 | 32.75 | 28 073003 | 45.95 | 28 073004 | 45.00 | 28 073005 | 31.00 |
| 28 074001 | 307.81 | 28 074002 | 364.71 | 28 074003 | 431.39 | 28 074004 | 403.23 | 28 074005 | 375.56 | 28 075001 | 36.75 |
| 28 075002 | 25.00 | 28 075003 | 31.25 | 28 075004 | 55.00 | 28 075005 | 38.70 | 28 075006 | 40.00 | 28 075007 | 43.00 |
| 28 076001 | 37.50 | 28 076002 | 49.75 | 28 076003 | 59.25 | 28 076004 | 45.00 | 28 076005 | 45.00 | 28 076006 | 40.00 |
| 28 077001 | 92.00 | 28 077002 | 48.10 | 28 077003 | 91.40 | 28 077004 | 53.33 | 28 077005 | 68.18 | 28 078001 | 17.15 |
| 28 078002 | 29.50 | 28 078003 | 28.25 | 28 078004 | 25.00 | 28 078005 | 25.00 | 28 078006 | 35.00 | 28 078007 | 49.50 |
| 28 079001 | 57.00 | 28 079002 | 49.56 | 28 079003 | 85.00 | 28 079004 | 38.89 | 28 079005 | 67.00 | 28 080001 | 34.80 |
| 28 080002 | 70.00 | 28 080003 | 160.00 | 28 080004 | 161.25 | 28 081001 | 46.25 | 28 081002 | 97.29 | 28 081003 | 77.88 |
| 28 081004 | 57.50 | 28 081005 | 150.00 | 28 081006 | 62.50 | 28 081007 | 202.50 | 28 081008 | 85.00 | 28 081009 | 229.00 |
| 28 081010 | 25.00 | 28 081011 | 90.00 | 28 082001 | 16.00 | 28 082002 | 31.25 | 28 082003 | 45.00 | 28 082004 | 55.56 |
| 28 082005 | 55.56 | 28 083001 | 127.34 | 28 083002 | 124.65 | 28 083003 | 98.77 | 28 083004 | 127.34 | 28 083005 | 109.14 |
| 28 084001 | 570.00 | 28 084002 | 147.36 | 28 084003 | 178.38 | 28 084004 | 137.38 | 28 084005 | 845.00 | 28 084006 | 139.39 |
| 28 084007 | 952.50 | 28 084008 | 206.74 | 28 084009 | 138.51 | 28 084010 | 520.83 | 28 084011 | 267.86 | 28 085001 | 104.44 |
| 28 085002 | 204.00 | 28 085003 | 120.00 | 28 085004 | 97.33 | 28 085005 | 147.43 | 28 086001 | 49.00 | 28 086002 | 15.00 |
| 28 086003 | 170.00 | 28 086004 | 147.36 | 28 086005 | 79.45 | 28 086006 | 20.07 | 28 086007 | 20.07 | 28 086008 | 28.00 |
| 28 087006 | 5.00 | 28 087007 | 10.00 | 28 088001 | 166.67 | 28 088002 | 5.21 | 28 088003 | 24.00 | 28 088004 | 78.38 |
| 28 088005 | 27.22 | 28 088006 | 70.00 | 28 089001 | 116.25 | 28 089002 | 140.18 | 28 089003 | 15.22 | 28 089004 | 136.90 |
| 28 090005 | 110.00 | 28 090006 | 98.29 | 28 090007 | 129.49 | 28 091001 | 102.56 | 28 091002 | 157.90 | 28 091003 | 129.41 |
| 28 091004 | 172.73 | 28 091005 | 172.73 | 28 092001 | 81.20 | 28 092002 | 248.00 | 28 092003 | 57.04 | 28 092004 | 200.00 |
| 28 093001 | 29.13 | 28 093002 | 57.97 | 28 093003 | 252.63 | 28 093004 | 185.31 | 28 094001 | 2485.71 | 28 094002 | 100.00 |
| 28 094003 | 19.25 | 28 094004 | 200.00 | 28 094006 | 90.00 | 28 094007 | 150.00 | 28 095001 | 26.75 | 28 095002 | 30.13 |
| 28 095003 | 47.50 | 28 095005 | 31.71 | 28 095006 | 28.20 | 28 096001 | 706.25 | 28 096002 | 557.13 | 28 096003 | 398.23 |
| 28 096004 | 891.31 | 28 096005 | 891.31 | 28 097001 | 316.07 | 28 097002 | 316.07 | 28 097003 | 640.93 | 28 097004 | 640.93 |
| 28 098001 | 13.00 | 28 098002 | 1318.33 | 28 098003 | 1805.56 | 28 098004 | 119.00 | 28 098005 | 22.60 | 28 098006 | 935.00 |
| 28 099001 | 16.67 | 28 099002 | 1.90 | 28 099003 | 14.00 | 28 099004 | 16.00 | 28 099005 | 16.00 | 28 099006 | 10.00 |
| 28 099007 | 18.00 | 28 099008 | 33.33 | 28 100005 | 29.17 | 28 100006 | 36.33 | 28 100007 | 30.00 | 28 100008 | 16.67 |
| 28 101002 | 30.92 | 28 101003 | 34.86 | 28 101004 | 51.00 | 28 101005 | 33.00 | 28 101006 | 36.00 | 28 101007 | 31.00 |
| 28 102001 | 5.65 | 28 102002 | 65.72 | 28 102003 | 4.70 | 28 102004 | 6.00 | 28 102005 | 20.00 | 28 103001 | 400.42 |
| 28 103002 | 298.57 | 28 103003 | 370.01 | 28 103004 | 200.55 | 28 104001 | 189.00 | 28 104002 | 497.33 | 28 104003 | 324.29 |
| 28 105001 | 373.81 | 28 105002 | 400.51 | 28 105003 | 335.72 | 28 106001 | 386.66 | 28 106002 | 239.00 | 28 106003 | 482.90 |
| 28 106004 | 109.00 | 28 106005 | 1325.91 | 28 106006 | 124.95 | 28 106007 | 441.33 | 28 107001 | 279.93 | 28 107002 | 511.72 |
| 28 107003 | 226.67 | 28 107004 | 219.99 | 28 107005 | 387.11 | 28 108001 | 56.34 | 28 108002 | 36.62 | 28 108003 | 35.41 |
| 28 108004 | 121.58 | 28 108005 | 44.84 | 28 108006 | 44.60 | 28 109001 | 85.00 | 28 109002 | 80.00 | 28 109003 | 80.00 |
| 28 109004 | 109.00 | 28 109005 | 32.00 | 28 110001 | 125.00 | 28 110002 | 117.99 | 28 110003 | 117.99 | 28 110004 | 89.00 |
| 28 110005 | 119.00 | 28 111001 | 362.16 | 28 111002 | 121.87 | 28 111003 | 89.90 | 28 111004 | 119.00 | 28 111005 | 93.00 |
| 28 111006 | 139.00 | 28 112001 | 149.00 | 28 112002 | 125.00 | 28 112003 | 13.50 | 28 112004 | 329.00 | 28 112005 | 34.99 |
| 28 113001 | 35.00 | 28 113002 | 119.00 | 28 113003 | 35.00 | 28 113004 | 11.99 | 28 113005 | 185.26 | 28 113006 | 14.99 |
| 28 113007 | 63.99 | 28 113008 | 152.99 | 28 113009 | 65.00 | 28 114001 | 248.00 | 28 114002 | 129.00 | 28 114003 | 464.57 |
| 28 114004 | 189.00 | 28 114005 | 199.00 | 28 114006 | 119.99 | 28 114007 | 159.99 | 28 115001 | 279.95 | 28 115002 | 279.95 |
| 28 115003 | 119.99 | 28 115004 | 99.99 | 28 115005 | 159.99 | 28 115006 | 169.99 | 28 116001 | 399.00 | 28 116002 | 649.00 |
| 28 116003 | 179.00 | 28 116004 | 369.00 | 28 116005 | 699.00 | 28 116006 | 199.99 | 28 116007 | 329.00 | 28 117001 | 359.00 |
| 28 117002 | 179.00 | 28 117003 | 179.00 | 28 117004 | 179.00 | 28 117005 | 179.00 | 28 117006 | 179.00 | 28 117007 | 319.99 |
| 28 118002 | 219.00 | 28 118003 | 189.00 | 28 118004 | 159.99 | 28 118005 | 324.91 | 28 118006 | 279.00 | 28 118007 | 199.99 |
| 28 118008 | 229.00 | 28 119001 | 299.99 | 28 119013 | 204.00 | 28 119016 | 549.00 | 28 120001 | 29.99 | 28 120002 | 259.00 |
| 28 120003 | 64.99 | 28 120004 | 59.99 | 28 120005 | 74.90 | 28 120006 | 219.00 | 28 120007 | 49.90 | 28 121001 | 299.00 |
| 28 121002 | 219.00 | 28 121003 | 349.90 | 28 121004 | 99.00 | 28 121005 | 299.00 | 28 121006 | 399.00 | 28 122001 | 299.00 |
| 28 122002 | 119.00 | 28 122003 | 89.00 | 28 122004 | 99.00 | 28 122005 | 118.70 | 28 122006 | 19.99 | 28 122007 | 50.00 |
| 28 122008 | 65.00 | 28 122009 | 75.00 | 28 122010 | 315.75 | 28 122011 | 44.99 | 28 122012 | 99.00 | 28 122013 | 9.99 |
| 28 122014 | 129.00 | 28 123001 | 164.00 | 28 123002 | 50.00 | 28 123009 | 49.99 | 28 123011 | 236.62 | 28 124001 | 999.00 |
| 28 124002 | 174.00 | 28 124003 | 174.00 | 28 124004 | 599.00 | 28 124005 | 434.63 | 28 124006 | 434.63 | 28 124007 | 660.00 |
| 28 125003 | 199.98 | 28 125004 | 49.99 | 28 126001 | 214.42 | 28 126002 | 1027.97 | 28 126003 | 352.71 | 28 126004 | 399.00 |
| 28 126005 | 340.17 | 28 126006 | 669.57 | 28 126007 | 149.99 | 28 126008 | 169.00 | 28 126009 | 99.99 | 28 126010 | 499.00 |
| 28 126011 | 249.00 | 28 126012 | 279.00 | 28 127001 | 660.00 | 28 127002 | 246.10 | 28 127003 | 394.88 | 28 127004 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------------|-----------------|
| 28 205004 | 550.00 | 28 206001 | 416600.00 | 28 206002 | 440900.00 | 28 206003 | 1162900.00 | 28 206004 | 370120.00 | 28 206005 | 327900.00 | 28 206006 | 327900.00 |
| 28 206006 | 480900.00 | 28 207001 | 16999.00 | 28 207002 | 36490.00 | 28 207003 | 32576.89 | 28 207004 | 16499.00 | 28 207005 | 16499.00 | 28 207006 | 16499.00 |
| 28 208001 | 4599.00 | 28 208002 | 3200.00 | 28 208003 | 3200.00 | 28 208004 | 3321.00 | 28 208005 | 4200.00 | 28 208006 | 2490.00 | 28 208007 | 2490.00 |
| 28 209007 | 320.00 | 28 209008 | 7338.69 | 28 209009 | 3091.50 | 28 209010 | 2120.00 | 28 209011 | 3399.00 | 28 209012 | 800.00 | 28 209013 | 800.00 |
| 28 210002 | 890.00 | 28 210003 | 775.00 | 28 210004 | 902.75 | 28 210005 | 2499.00 | 28 210006 | 2499.00 | 28 210007 | 120.00 | 28 210008 | 120.00 |
| 28 211002 | 72.00 | 28 211003 | 279.00 | 28 211004 | 109.00 | 28 211005 | 260.00 | 28 211006 | 180.98 | 28 211007 | 85.11 | 28 211008 | 85.11 |
| 28 212004 | 87.21 | 28 212005 | 125.79 | 28 213001 | 99.47 | 28 214001 | 99.59 | 28 215001 | 130.00 | 28 215002 | 130.00 | 28 215003 | 130.00 |
| 28 215003 | 125.00 | 28 216001 | 440.00 | 28 217001 | 221.00 | 28 218001 | 500.00 | 28 219001 | 6000.00 | 28 219002 | 1710.00 | 28 219003 | 1710.00 |
| 28 218212 | 24.00 | 28 219001 | 10.00 | 28 219002 | 15.00 | 28 219003 | 20.00 | 28 220001 | 1711.00 | 28 220002 | 136.00 | 28 220003 | 136.00 |
| 28 220003 | 2028.00 | 28 222001 | 2002.00 | 28 222002 | 483.00 | 28 222003 | 116.00 | 28 222004 | 442.81 | 28 222005 | 500.00 | 28 222006 | 500.00 |
| 28 223001 | 10.00 | 28 223002 | 10.00 | 28 224001 | 8.00 | 28 224002 | 8.00 | 28 225001 | 26.00 | 28 225002 | 25.00 | 28 225003 | 25.00 |
| 28 227001 | 9628.02 | 28 227002 | 2190.50 | 28 228001 | 100.21 | 28 229001 | 95.64 | 28 230001 | 1121.59 | 28 230002 | 131.09 | 28 230003 | 131.09 |
| 28 230003 | 1049.00 | 28 230004 | 1490.00 | 28 230005 | 1599.00 | 28 230006 | 1209.00 | 28 230007 | 999.00 | 28 230008 | 1495.00 | 28 230009 | 1495.00 |
| 28 230010 | 1854.69 | 28 230011 | 2451.16 | 28 230012 | 325.88 | 28 230013 | 325.88 | 28 230014 | 1580.42 | 28 230015 | 13579.00 | 28 230016 | 13579.00 |
| 28 231002 | 11999.00 | 28 231003 | 4215.48 | 28 231004 | 17599.23 | 28 231005 | 5771.00 | 28 231006 | 100.00 | 28 231007 | 100.00 | 28 231008 | 100.00 |
| 28 234001 | 26.00 | 28 235001 | 98.83 | 28 236001 | 511.00 | 28 236002 | 559.00 | 28 237001 | 60.00 | 28 237002 | 40.00 | 28 237003 | 40.00 |
| 28 237003 | 129.00 | 28 237004 | 1190.00 | 28 237005 | 99.00 | 28 238001 | 2799.00 | 28 238002 | 1299.00 | 28 238003 | 2419.75 | 28 238004 | 2419.75 |
| 28 238004 | 9.50 | 28 238005 | 19.00 | 28 238006 | 100.00 | 28 239001 | 6794.50 | 28 239002 | 1219.00 | 28 239003 | 10199.00 | 28 239004 | 10199.00 |
| 28 239004 | 10977.62 | 28 239005 | 8099.00 | 28 240001 | 232.00 | 28 240002 | 339.00 | 28 240003 | 437.00 | 28 241001 | 398.00 | 28 241002 | 398.00 |
| 28 241002 | 179.00 | 28 241003 | 1440.00 | 28 241004 | 241.00 | 28 241005 | 349.00 | 28 242001 | 300.00 | 28 242002 | 160.00 | 28 242003 | 160.00 |
| 28 242003 | 49.90 | 28 242004 | 258.00 | 28 242005 | 200.00 | 28 243001 | 130.00 | 28 243002 | 117.65 | 28 243003 | 45.88 | 28 243004 | 45.88 |
| 28 243004 | 140.00 | 28 243005 | 72.25 | 28 244001 | 200.00 | 28 244002 | 300.00 | 28 244003 | 390.00 | 28 245001 | 350.00 | 28 245002 | 350.00 |
| 28 245002 | 300.00 | 28 245003 | 350.00 | 28 245004 | 800.00 | 28 246001 | 120.00 | 28 246002 | 90.00 | 28 246003 | 14.00 | 28 246004 | 14.00 |
| 28 246006 | 400.00 | 28 246007 | 4170.55 | 28 247001 | 4170.55 | 28 247002 | 3812.79 | 28 247003 | 7511.87 | 28 247004 | 1860.00 | 28 247005 | 1860.00 |
| 28 247005 | 7069.20 | 28 247006 | 3822.34 | 28 247007 | 56.00 | 28 247008 | 1250.00 | 28 247009 | 1299.00 | 28 247010 | 139.00 | 28 247011 | 139.00 |
| 28 248001 | 65.60 | 28 248002 | 60.10 | 28 248003 | 70.83 | 28 250001 | 7500.00 | 28 250002 | 8000.00 | 28 250003 | 95.00 | 28 250004 | 95.00 |
| 28 250006 | 4000.00 | 28 251001 | 299.00 | 28 251002 | 459.00 | 28 251003 | 360.00 | 28 251004 | 390.00 | 28 251005 | 265.00 | 28 251006 | 265.00 |
| 28 251006 | 351006 | 28 251007 | 351007 | 28 252001 | 320.00 | 28 252002 | 320.00 | 28 252003 | 39.00 | 28 252004 | 39.00 | 28 252005 | 39.00 |
| 28 253003 | 10.00 | 28 253005 | 36.00 | 28 254001 | 90.00 | 28 254002 | 50.00 | 28 254003 | 7.00 | 28 254004 | 7.00 | 28 254005 | 7.00 |
| 28 254005 | 45.00 | 28 254006 | 8.00 | 28 254007 | 14.50 | 28 254008 | 38.90 | 28 255001 | 25679.00 | 28 255002 | 5090.00 | 28 255003 | 5090.00 |
| 28 255003 | 273.50 | 28 256001 | 1811.33 | 28 256002 | 4100.00 | 28 256003 | 5692.50 | 28 256004 | 7216.67 | 28 256005 | 3487.08 | 28 256006 | 3487.08 |
| 28 256007 | 2636.67 | 28 257003 | 7119.87 | 28 257004 | 5319.33 | 28 258001 | 3016.23 | 28 258002 | 6021.83 | 28 258003 | 11360.00 | 28 258004 | 11360.00 |
| 28 258004 | 7274.17 | 28 259001 | 9114.42 | 28 259002 | 2938.33 | 28 259003 | 12230.58 | 28 259004 | 9016.25 | 28 260001 | 5539.58 | 28 260002 | 5539.58 |
| 28 260002 | 1459.00 | 28 260003 | 1541.67 | 28 260004 | 4192.50 | 28 261001 | 1083.33 | 28 261002 | 1570.83 | 28 261003 | 1678.33 | 28 261004 | 1678.33 |
| 28 261004 | 900.00 | 28 262001 | 9800.00 | 28 262002 | 15900.00 | 28 262003 | 14500.00 | 28 262004 | 20200.00 | 28 262005 | 700.00 | 28 262006 | 700.00 |
| 28 263002 | 600.00 | 28 264001 | 360.00 | 28 264002 | 400.00 | 28 265001 | 102.00 | 28 265002 | 102.00 | 28 265003 | 100.00 | 28 265004 | 100.00 |
| 28 266001 | 249.00 | 28 266002 | 239.00 | 28 266003 | 199.00 | 28 266004 | 151.77 | 28 267001 | 225.00 | 28 267002 | 210.00 | 28 267003 | 210.00 |
| 28 267003 | 115.00 | 28 268001 | 385.00 | 28 268002 | 114.00 | 28 268003 | 278.00 | 28 268004 | 290.00 | 28 268005 | 271.00 | 28 268006 | 271.00 |
| 28 268007 | 142.00 | 28 268008 | 450.00 | 28 268009 | 139.00 | 28 268010 | 146.00 | 28 269001 | 146.00 | 28 269002 | 180.00 | 28 269003 | 180.00 |
| 28 268012 | 142.00 | 28 268013 | 50.00 | 28 268014 | 170.00 | 28 269001 | 219.00 | 28 269002 | 219.00 | 28 269003 | 180.00 | 28 269004 | 180.00 |
| 28 270001 | 1057.60 | 28 270002 | 1400.00 | 28 270003 | 900.00 | 28 270004 | 1757.50 | 28 270005 | 1700.00 | 28 270006 | 1200.00 | 28 270007 | 1200.00 |
| 28 271001 | 1400.00 | 28 270008 | 2620.00 | 28 270009 | 2220.35 | 28 270010 | 1200.00 | 28 270011 | 8775.81 | 28 270012 | 5369.43 | 28 270013 | 5369.43 |
| 28 271002 | 99.10 | 28 272001 | 697.00 | 28 272002 | 259.00 | 28 272003 | 1494.92 | 28 272004 | 604.00 | 28 273001 | 190.00 | 28 273002 | 190.00 |
| 28 273002 | 635.55 | 28 273003 | 44.00 | 28 273004 | 18.00 | 28 274001 | 385.18 | 28 274002 | 36.95 | 28 274003 | 162.34 | 28 274004 | 162.34 |
| 28 274004 | 19.00 | 28 274005 | 25.00 | 28 274006 | 17.50 | 28 274007 | 929.20 | 28 274008 | 62.00 | 28 275001 | 893.54 | 28 275002 | 893.54 |
| 28 275002 | 267.50 | 28 275003 | 970.00 | 28 275004 | 108.08 | 28 276001 | 65.00 | 28 276002 | 64.00 | 28 276003 | 87.99 | 28 276004 | 87.99 |
| 28 276004 | 76.00 | 28 277001 | 745.83 | 28 278001 | 108.08 | 28 278002 | 170.00 | 28 277005 | 170.00 | 28 277006 | 170.00 | 28 277007 | 170.00 |
| 28 278001 | 1829.41 | 28 278002 | 529.00 | 28 278003 | 1084.79 | 28 278004 | 1499.00 | 28 279001 | 85.00 | 28 279002 | 36.50 | 28 279003 | 36.50 |
| 28 279003 | 15.00 | 28 279004 | 23.00 | 28 279005 | 36.76 | 28 279006 | 34.00 | 28 280001 | 273.00 | 28 280002 | 30.00 | 28 280003 | 30.00 |
| 28 280003 | 194.00 | 28 280004 | 368.00 | 28 280005 | 129.30 | 28 280006 | 129.00 | 28 281001 | 50.00 | 28 281002 | 25.00 | 28 281003 | 25.00 |
| 28 281003 | 27.95 | 28 281004 | 27.95 | 28 281005 | 44.00 | 28 281006 | 129.00 | 28 281007 | 169.40 | 28 281008 | 190.90 | 28 281009 | 190.90 |
| 28 282002 | 97.50 | 28 282003 | 179.90 | 28 282004 | 14.00 | 28 282005 | 136.92 | 28 282006 | 52.92 | 28 282007 | 258.67 | 28 282008 | 258.67 |
| 28 282008 | 115.00 | 28 283001 | 23.00 | 28 283002 | 29.35 | 28 283003 | 15.00 | 28 283004 | 25.00 | 28 283005 | 40.00 | 28 283006 | 40.00 |
| 28 283006 | 12.90 | 28 284001 | 39.00 | 28 284002 | 21.00 | 28 284003 | 105.00 | 28 284004 | 18.00 | 28 284005 | 28.50 | 28 284006 | 28.50 |
| 28 285001 | 200.00 | 28 285002 | 200.00 | 28 285003 | 800.00 | 28 285004 | 350.00 | 28 285005 | 150.00 | 28 285006 | 150.00 | 28 285007 | 150.00 |
| 28 286003 | 300.00 | 28 286004 | 295.00 | 28 286005 | 800.00 | 28 286006 | 250.00 | 28 287001 | 30.00 | 28 287002 | 584.00 | 28 287003 | 584.00 |
| 28 287003 | 576.50 | 28 287004 | 129.90 | 28 287005 | 399.00 | 28 287006 | 2699.00 | 28 288001 | 2135.86 | 28 288002 | 699.00 | 28 288003 | 699.00 |
| 28 288011 | 249.00 | 28 288014 | 5430.00 | 28 288015 | 3700.85 | 28 288016 | 3685.00 | 28 289001 | 2075.00 | 28 289002 | 1933.33 | 28 289003 | 1933.33 |
| 28 289003 | 5278.33 | 28 289004 | 3740.00 | 28 290001 | 3740.00 | 28 290002 | 54.28 | 28 290003 | 1655.00 | 28 290004 | 14000.00 | 28 290005 | 14000.00 |
| 28 291002 | 11000.00 | 28 291003 | 19500.00 | 28 292001 | 400.00 | 28 292002 | 7325.00 | 28 292003 | 7800.00 | 28 292004 | 7800.00 | 28 292005 | 7800.00 |
| 28 291002 | 55.87 | 28 291003 | 21.67 | 28 291004 | 23.00 | 28 291005 | 22.25 | 28 291006 | 23.00 | 28 291007 | 187.38 | 28 291008 | 187.38 |
| 28 292002 | 13.50 | 28 293001 | 18.50 | 28 293002 | 13.50 | 28 293003 | 135.82 | 28 293004 | 103.78 | 28 293005 | 126.15 | 28 293006 | 126.15 |
| 28 293004 | 182.35 | 28 293005 | 80.00 | 28 293006 | 62.00 | 28 293007 | 151.68 | 28 294001 | 120.81 | 28 294002 | 120.81 | 28 294003 | 120.81 |
| 28 294003 | 117.70 | 28 294004 | 150.70 | 28 294005 | 191.08 | 28 294006 | 20.00 | 28 294007 | 20.00 | 28 294008 | 75.63 | 28 294009 | 75.63 |
| 28 295002 | 117.33 | 28 295003 | 58.59 | 28 295004 | 22.00 | 28 295005 | 23.00 | 28 295006 | 39.01 | 28 295007 | 38.25 | 28 295008 | 38.25 |
| 28 296002 | 20.00 | 28 297005 | 10.00 | 28 298001 | 19.33 | 28 298002 | 19.33 | 28 298003 | 236.17 | 28 298004 | 23.00 | 28 298005 | 23.00 |
| 28 297004 | 20.00 | 28 297005 | 23.00 | 28 298001 | 7.00 | 28 298002 | 10.00 | 28 298003 | 10.00 | 28 298004 | 10.00 | 28 298005</ | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 29 084007 | 14.20 | 29 084008 | 16.00 | 29 084009 | 250.00 | 29 084010 | 9.00 | 29 084011 | 7.00 | 29 084012 | 450.00 |
| 29 084013 | 173.33 | 29 084014 | 24.65 | 29 084015 | 115.00 | 29 085001 | 160.00 | 29 085002 | 191.92 | 29 085003 | 101.11 |
| 29 085004 | 25.00 | 29 085005 | 73.00 | 29 085006 | 68.00 | 29 085007 | 130.67 | 29 086001 | 175.00 | 29 086002 | 75.00 |
| 29 086003 | 17.00 | 29 087001 | 34.00 | 29 087002 | 48.75 | 29 088001 | 22.50 | 29 088002 | 42.60 | 29 088003 | 19.54 |
| 29 088002 | 142.06 | 29 088003 | 19.00 | 29 088004 | 152.78 | 29 088005 | 50.40 | 29 089001 | 6.00 | 29 089002 | 100.33 |
| 29 089002 | 112.50 | 29 089003 | 108.33 | 29 089004 | 92.86 | 29 089005 | 105.17 | 29 089006 | 232.14 | 29 090001 | 141.59 |
| 29 090004 | 111.71 | 29 090005 | 207.41 | 29 090006 | 436.25 | 29 090007 | 13.25 | 29 091001 | 91.90 | 29 091002 | 195.24 |
| 29 091003 | 119.05 | 29 091004 | 11.90 | 29 092001 | 45.95 | 29 092002 | 115.83 | 29 093001 | 85.13 | 29 092003 | 191.51 |
| 29 092004 | 182.98 | 29 092005 | 34.21 | 29 092006 | 45.95 | 29 092007 | 97.00 | 29 093001 | 18.00 | 29 093002 | 30.00 |
| 29 093003 | 35.94 | 29 093004 | 42.86 | 29 093005 | 48.57 | 29 094001 | 121.56 | 29 094002 | 123.79 | 29 094003 | 211.25 |
| 29 094004 | 180.00 | 29 094005 | 450.00 | 29 094006 | 22.52 | 29 095001 | 13.86 | 29 095002 | 41.50 | 29 095003 | 16.00 |
| 29 095004 | 27.00 | 29 095005 | 43.58 | 29 095006 | 37.27 | 29 096001 | 948.95 | 29 096002 | 766.67 | 29 096003 | 20.67 |
| 29 096004 | 714.29 | 29 096005 | 785.71 | 29 097001 | 211.00 | 29 097002 | 320.00 | 29 098001 | 14.90 | 29 097003 | 205.00 |
| 29 098001 | 633.67 | 29 098002 | 180.00 | 29 098003 | 1151.40 | 29 098004 | 597.71 | 29 098005 | 1128.50 | 29 098006 | 855.40 |
| 29 098007 | 20.00 | 29 098008 | 20.00 | 29 098009 | 50.00 | 29 098010 | 22.00 | 29 098011 | 38.00 | 29 098012 | 63.63 |
| 29 098013 | 31.00 | 29 098014 | 18.70 | 29 098015 | 40.00 | 29 098016 | 18.00 | 29 099001 | 14.90 | 29 099002 | 12.25 |
| 29 099003 | 21.67 | 29 099004 | 10.10 | 29 099005 | 13.33 | 29 099006 | 27.50 | 29 099007 | 14.00 | 29 100001 | 33.33 |
| 29 100005 | 56.34 | 29 100008 | 21.28 | 29 100009 | 37.50 | 29 100010 | 26.67 | 29 100011 | 26.67 | 29 100012 | 33.33 |
| 29 100013 | 33.33 | 29 100014 | 33.33 | 29 101001 | 81.51 | 29 101002 | 40.00 | 29 101003 | 45.00 | 29 101004 | 38.33 |
| 29 101005 | 29.76 | 29 101006 | 181.08 | 29 101009 | 41.67 | 29 102001 | 392.86 | 29 102002 | 218.96 | 29 102003 | 400.00 |
| 29 102004 | 77.75 | 29 102005 | 6.00 | 29 103001 | 196.93 | 29 103002 | 387.14 | 29 103003 | 284.29 | 29 103004 | 555.71 |
| 29 103005 | 159.44 | 29 104001 | 289.66 | 29 104002 | 212.24 | 29 104003 | 258.93 | 29 104004 | 425.33 | 29 105001 | 459.21 |
| 29 105002 | 367.54 | 29 105003 | 390.00 | 29 105004 | 397.86 | 29 105005 | 830.05 | 29 106001 | 208.59 | 29 106002 | 126.77 |
| 29 106003 | 485.68 | 29 106004 | 491.86 | 29 106005 | 34.99 | 29 106006 | 151.56 | 29 107001 | 194.17 | 29 107002 | 194.17 |
| 29 107002 | 172.00 | 29 107003 | 302.63 | 29 108001 | 61.30 | 29 108002 | 46.51 | 29 108003 | 43.62 | 29 108004 | 57.75 |
| 29 108005 | 54.97 | 29 109001 | 80.00 | 29 109002 | 50.00 | 29 109003 | 81.50 | 29 109004 | 73.00 | 29 109005 | 81.50 |
| 29 109006 | 80.00 | 29 110001 | 169.00 | 29 110002 | 349.00 | 29 110003 | 198.00 | 29 110004 | 149.00 | 29 110005 | 229.00 |
| 29 110006 | 694.00 | 29 110007 | 790.00 | 29 110008 | 379.00 | 29 110009 | 380.00 | 29 110010 | 420.00 | 29 110011 | 400.00 |
| 29 111003 | 69.50 | 29 111004 | 59.00 | 29 111005 | 59.00 | 29 111006 | 49.00 | 29 111007 | 65.00 | 29 111008 | 99.00 |
| 29 111009 | 299.00 | 29 112001 | 109.65 | 29 112002 | 41.65 | 29 112003 | 59.00 | 29 112004 | 84.00 | 29 112005 | 34.99 |
| 29 112006 | 93.99 | 29 112007 | 81.79 | 29 112008 | 34.99 | 29 112009 | 34.99 | 29 113001 | 109.67 | 29 113002 | 135.65 |
| 29 113003 | 84.00 | 29 113004 | 58.65 | 29 113005 | 39.99 | 29 113006 | 34.99 | 29 113007 | 135.65 | 29 113008 | 135.65 |
| 29 113009 | 109.00 | 29 114001 | 279.00 | 29 114002 | 169.99 | 29 114003 | 159.99 | 29 114004 | 849.00 | 29 114005 | 599.00 |
| 29 114006 | 658.00 | 29 114007 | 598.00 | 29 114008 | 762.00 | 29 114009 | 483.00 | 29 114010 | 512.00 | 29 115001 | 179.00 |
| 29 115002 | 321.08 | 29 115003 | 79.00 | 29 115004 | 79.00 | 29 115005 | 115.99 | 29 115006 | 139.99 | 29 115007 | 160.00 |
| 29 115008 | 95.00 | 29 115009 | 150.00 | 29 116001 | 381.25 | 29 116002 | 279.65 | 29 116003 | 339.65 | 29 116004 | 1299.00 |
| 29 116005 | 1199.00 | 29 116006 | 349.00 | 29 116007 | 590.22 | 29 116008 | 364.65 | 29 116009 | 649.00 | 29 116010 | 999.00 |
| 29 116011 | 779.00 | 29 117001 | 269.00 | 29 117002 | 199.00 | 29 117003 | 199.99 | 29 117004 | 1290.00 | 29 117005 | 1399.00 |
| 29 117006 | 209.99 | 29 117007 | 199.99 | 29 117008 | 339.15 | 29 117009 | 392.86 | 29 117010 | 420.00 | 29 118001 | 143.48 |
| 29 118002 | 239.00 | 29 118003 | 189.00 | 29 118004 | 199.00 | 29 118005 | 133.01 | 29 118006 | 194.95 | 29 118007 | 143.48 |
| 29 118008 | 364.28 | 29 119002 | 450.00 | 29 119003 | 422.92 | 29 119016 | 398.00 | 29 119017 | 849.00 | 29 120001 | 194.65 |
| 29 120002 | 169.15 | 29 120003 | 259.00 | 29 120004 | 89.00 | 29 120005 | 749.00 | 29 120006 | 429.00 | 29 120007 | 131.81 |
| 29 120008 | 321.08 | 29 120009 | 441.76 | 29 120010 | 199.00 | 29 121001 | 254.15 | 29 121002 | 319.00 | 29 121003 | 230.00 |
| 29 121004 | 99.90 | 29 121005 | 379.90 | 29 121006 | 85.00 | 29 121007 | 145.00 | 29 121008 | 45.00 | 29 121009 | 80.00 |
| 29 121010 | 175.00 | 29 122001 | 126.65 | 29 122002 | 84.58 | 29 122003 | 50.15 | 29 122004 | 109.00 | 29 122005 | 69.99 |
| 29 122006 | 24.99 | 29 122007 | 49.99 | 29 122008 | 179.00 | 29 122009 | 119.00 | 29 122010 | 54.00 | 29 122011 | 69.99 |
| 29 122012 | 122.14 | 29 123011 | 119.99 | 29 123012 | 189.99 | 29 123013 | 710.00 | 29 123014 | 124.00 | 29 123015 | 230.00 |
| 29 123018 | 210.00 | 29 123019 | 95.00 | 29 123020 | 160.00 | 29 124001 | 529.00 | 29 124002 | 999.00 | 29 124003 | 899.99 |
| 29 124004 | 899.99 | 29 124005 | 2126.58 | 29 124006 | 1852.78 | 29 125001 | 59.99 | 29 125002 | 34.99 | 29 125003 | 99.99 |
| 29 125004 | 59.99 | 29 125005 | 79.99 | 29 125006 | 49.99 | 29 125007 | 69.99 | 29 126001 | 299.00 | 29 126002 | 999.00 |
| 29 126003 | 249.00 | 29 126004 | 789.00 | 29 126005 | 279.00 | 29 126006 | 279.00 | 29 126007 | 329.00 | 29 127001 | 499.00 |
| 29 127005 | 249.00 | 29 127006 | 199.00 | 29 127007 | 209.00 | 29 127008 | 771.00 | 29 127009 | 150.00 | 29 128001 | 129.99 |
| 29 128002 | 150.00 | 29 128003 | 239.00 | 29 128004 | 549.00 | 29 128006 | 456.00 | 29 128007 | 260.00 | 29 129001 | 1800.00 |
| 29 129003 | 310.00 | 29 129006 | 100.00 | 29 129007 | 360.00 | 29 129008 | 290.00 | 29 130002 | 250.00 | 29 130019 | 50.00 |
| 29 130021 | 93.99 | 29 130022 | 93.99 | 29 130023 | 93.99 | 29 130024 | 93.99 | 29 130025 | 93.99 | 29 130026 | 93.99 |
| 29 132002 | 115.00 | 29 132003 | 90.00 | 29 132004 | 110.00 | 29 132005 | 50.00 | 29 132006 | 90.00 | 29 132007 | 50.00 |
| 29 132008 | 140.00 | 29 133001 | 339.00 | 29 133002 | 109.00 | 29 133003 | 389.00 | 29 133004 | 59.00 | 29 133005 | 3599.00 |
| 29 133006 | 249.00 | 29 134001 | 639.00 | 29 134002 | 829.00 | 29 134003 | 599.00 | 29 134004 | 999.00 | 29 134005 | 1199.00 |
| 29 134006 | 339.00 | 29 134007 | 499.00 | 29 134008 | 1033.00 | 29 134009 | 1033.00 | 29 134010 | 899.00 | 29 135001 | 899.00 |
| 29 135005 | 979.00 | 29 135006 | 899.00 | 29 135007 | 949.00 | 29 136001 | 289.00 | 29 136002 | 449.00 | 29 136003 | 449.00 |
| 29 136004 | 499.00 | 29 136005 | 399.00 | 29 136006 | 399.00 | 29 136007 | 269.00 | 29 136008 | 299.00 | 29 136009 | 179.00 |
| 29 137003 | 1249.00 | 29 137004 | 1249.00 | 29 137005 | 1399.00 | 29 137006 | 1399.00 | 29 137007 | 1548.77 | 29 137008 | 1199.00 |
| 29 137009 | 119.00 | 29 138001 | 109.92 | 29 139001 | 100.00 | 29 140001 | 226.52 | 29 140002 | 25.00 | 29 140003 | 159.90 |
| 29 140004 | 145.00 | 29 141001 | 370.00 | 29 141002 | 1500.00 | 29 141003 | 25.00 | 29 141004 | 50.00 | 29 141005 | 80.00 |
| 29 141006 | 30.00 | 29 141007 | 50.00 | 29 142001 | 1562.00 | 29 142002 | 3373.00 | 29 142003 | 802.00 | 29 143001 | 2650.00 |
| 29 143002 | 200.00 | 29 143003 | 305.41 | 29 143004 | 650.00 | 29 143005 | 140.00 | 29 144001 | 30.60 | 29 144002 | 61.19 |
| 29 144003 | 81.79 | 29 144004 | 128.91 | 29 144005 | 231.80 | 29 144006 | 231.80 | 29 144007 | 31.80 | 29 144008 | 64.91 |
| 29 144009 | 558.05 | 29 144010 | 666.80 | 29 144011 | 2188.05 | 29 144012 | 2863.87 | 29 144013 | 3539.68 | 29 144014 | 5229.22 |
| 29 144015 | 1898.76 | 29 144016 | 8270.39 | 29 144017 | 8608.30 | 29 144018 | 10297.84 | 29 144019 | 11987.38 | 29 144020 | 13676.92 |
| 29 144021 | 15316.62 | 29 144022 | 17056.62 | 29 144023 | 19705.62 | 29 144024 | 22144.62 | 29 144025 | 24644.62 | 29 144026 | 27144.62 |
| 29 144027 | 188.30 | 29 144028 | 3201.77 | 29 144029 | 4215.50 | 29 144030 | 5905.04 | 29 144031 | 6242.95 | 29 144032 | 25503.70 |
| 29 144033 | 27193.24 | 29 144034 | 33951.40 | 29 144035 | 40709.56 | 29 144036 | 47467.72 | 29 144037 | 54225.88 | 29 144038 | 67742.20 |
| 29 145001 | 20.09 | 29 145002 | 10.85 | 29 145003 | 20.09 | 29 145004 | 10.85 | 29 147001 | 3875.00 | 29 147002 | 3999.00 |
| 29 147003 | 3799.00 | 29 147004 | 4791.44 | 29 147005 | 4016.66 | 29 147006 | 890.00 | 29 148001 | 1589.00 | 29 148002 | 4949.00 |
| 29 148004 | 6500.00 | 29 149009 | 799.00 | 29 149015 | 525.00 | 29 149017 | 1200.00 | 29 149019 | 160.00 | 29 150001 | 2199.00 |
| 29 150002 | 950.00 | 29 150003 | 6000.00 | 29 150004 | 2153.50 | 29 151001 | 12600.00 | 29 151002 | 10058.91 | 29 151003 | 1300.00 |
| 29 151004 | 110.00 | 29 151005 | 5999.00 | 29 152001 | 7199.00 | 29 152002 | 9999.00 | 29 152003 | 12000.00 | 29 152004 | 9499.00 |
| 29 152005 | 12599.00 | 29 153001 | 179.00 | 29 153002 | 379.00 | 29 153003 | 179.00 | 29 153004 | 249.00 | 29 153005 | 499.00 |
| 29 154001 | 194.00 | 29 154002 | 279.00 | 29 154003 | 429.00 | 29 154 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 29 245005 | 549.00 | 29 245006 | 1900.00 | 29 245007 | 600.00 | 29 246001 | 69.00 | 29 246002 | 129.00 | 29 246003 | 90.00 |
| 29 246004 | 50.00 | 29 246005 | 140.00 | 29 246006 | 45.00 | 29 247001 | 400.00 | 29 247002 | 195.00 | 29 247003 | 1355.00 |
| 29 247004 | 1957.00 | 29 247005 | 735.00 | 29 247006 | 3922.52 | 29 247007 | 899.00 | 29 247008 | 8595.00 | 29 247009 | 4131.00 |
| 29 247011 | 85.00 | 29 247012 | 4763.00 | 29 247013 | 209.00 | 29 247014 | 295.00 | 29 247015 | 113.30 | 29 248001 | 35.60 |
| 29 248002 | 65.40 | 29 248003 | 87.40 | 29 248004 | 85.40 | 29 248005 | 65.10 | 29 248006 | 66.50 | 29 250001 | 5500.00 |
| 29 250002 | 9500.00 | 29 250003 | 6100.00 | 29 250004 | 5600.00 | 29 250005 | 3500.00 | 29 251001 | 329.00 | 29 251002 | 391.00 |
| 29 251003 | 623.00 | 29 251004 | 282.00 | 29 251005 | 437.75 | 29 251006 | 502.69 | 29 251007 | 228.66 | 29 252001 | 279.00 |
| 29 252002 | 130.00 | 29 252003 | 239.00 | 29 252004 | 239.00 | 29 252005 | 143.00 | 29 252006 | 143.00 | 29 253001 | 105.00 |
| 29 254001 | 95.00 | 29 254002 | 87.00 | 29 254003 | 37.50 | 29 254004 | 38.50 | 29 254005 | 42.00 | 29 254006 | 105.00 |
| 29 254007 | 39.00 | 29 255001 | 4710.00 | 29 255002 | 6968.55 | 29 255003 | 2932.50 | 29 256001 | 833.33 | 29 256002 | 1524.17 |
| 29 257001 | 2900.00 | 29 257002 | 2425.00 | 29 258001 | 3797.50 | 29 258002 | 3232.08 | 29 259001 | 3005.83 | 29 259002 | 3371.67 |
| 29 260001 | 1462.17 | 29 260002 | 850.00 | 29 261001 | 1705.83 | 29 261002 | 1025.00 | 29 262001 | 6211.00 | 29 262002 | 240.00 |
| 29 263001 | 500.00 | 29 263002 | 440.00 | 29 264001 | 400.00 | 29 264002 | 300.00 | 29 265001 | 100.00 | 29 265002 | 97.00 |
| 29 265003 | 115.00 | 29 265004 | 68.00 | 29 265005 | 150.00 | 29 266001 | 295.00 | 29 266002 | 369.00 | 29 266003 | 239.45 |
| 29 266004 | 232.07 | 29 267001 | 170.00 | 29 267002 | 220.00 | 29 267003 | 195.00 | 29 268001 | 200.00 | 29 268002 | 131.00 |
| 29 268003 | 148.00 | 29 268004 | 177.00 | 29 268005 | 275.00 | 29 268006 | 315.00 | 29 268007 | 40.00 | 29 268008 | 65.00 |
| 29 268009 | 106.00 | 29 268010 | 101.00 | 29 268011 | 140.00 | 29 268012 | 30.00 | 29 268013 | 35.00 | 29 269001 | 192.00 |
| 29 269002 | 35.00 | 29 269003 | 215.00 | 29 269004 | 66.00 | 29 270001 | 1192.00 | 29 270002 | 650.00 | 29 270003 | 790.00 |
| 29 270004 | 1670.00 | 29 270005 | 535.00 | 29 271001 | 99.10 | 29 272001 | 469.00 | 29 272002 | 464.00 | 29 272003 | 883.23 |
| 29 272004 | 299.00 | 29 272005 | 1499.00 | 29 273001 | 148.65 | 29 273002 | 37.00 | 29 273003 | 235.00 | 29 273004 | 46.00 |
| 29 273005 | 551.49 | 29 274001 | 478.00 | 29 274002 | 45.00 | 29 274003 | 216.84 | 29 274004 | 49.00 | 29 274005 | 200.00 |
| 29 274006 | 68.65 | 29 275001 | 237.50 | 29 275002 | 131.40 | 29 275003 | 242.25 | 29 275004 | 297.50 | 29 276001 | 25.00 |
| 29 276002 | 70.00 | 29 276003 | 70.00 | 29 276004 | 58.50 | 29 276005 | 104.20 | 29 277001 | 120.47 | 29 277002 | 147.41 |
| 29 277003 | 127.60 | 29 277004 | 149.87 | 29 277005 | 149.87 | 29 277006 | 192.70 | 29 278001 | 40.90 | 29 278002 | 15.90 |
| 29 278003 | 175.48 | 29 279001 | 24.00 | 29 279002 | 175.00 | 29 279003 | 49.50 | 29 279004 | 59.00 | 29 279005 | 54.80 |
| 29 279006 | 8.50 | 29 279007 | 13.00 | 29 280001 | 395.00 | 29 280002 | 127.25 | 29 280003 | 76.50 | 29 280004 | 382.90 |
| 29 280005 | 302.74 | 29 280006 | 175.83 | 29 281001 | 31.71 | 29 281002 | 63.50 | 29 281003 | 23.00 | 29 281004 | 43.70 |
| 29 281005 | 127.60 | 29 281006 | 29.00 | 29 281007 | 72.71 | 29 281008 | 88.00 | 29 282001 | 208.90 | 29 282002 | 1489.80 |
| 29 282003 | 135.71 | 29 282004 | 93.90 | 29 282005 | 76.00 | 29 282006 | 131.85 | 29 282007 | 300.00 | 29 282008 | 57.33 |
| 29 282009 | 122.89 | 29 283001 | 35.00 | 29 283002 | 32.99 | 29 283003 | 17.00 | 29 283004 | 44.50 | 29 283005 | 34.50 |
| 29 283006 | 48.50 | 29 283007 | 40.00 | 29 283008 | 35.99 | 29 283009 | 42.90 | 29 284004 | 431.63 | 29 284005 | 16.90 |
| 29 284006 | 15.50 | 29 285001 | 250.00 | 29 285002 | 200.00 | 29 285003 | 50.00 | 29 285004 | 230.00 | 29 286001 | 410.00 |
| 29 286002 | 250.00 | 29 286003 | 100.00 | 29 286004 | 485.00 | 29 286005 | 170.00 | 29 286006 | 80.00 | 29 287001 | 1649.00 |
| 29 287002 | 699.00 | 29 287003 | 549.00 | 29 287004 | 29.90 | 29 287005 | 29.90 | 29 287006 | 380.00 | 29 287007 | 199.90 |
| 29 287008 | 235.00 | 29 287009 | 135.00 | 29 287010 | 590.00 | 29 287011 | 48.00 | 29 287012 | 175.00 | 29 287013 | 1314.00 |
| 29 287014 | 309.00 | 29 288001 | 604.24 | 29 288003 | 72.31 | 29 288004 | 1440.00 | 29 288005 | 301.96 | 29 288007 | 49.90 |
| 29 288008 | 3450.00 | 29 288009 | 780.00 | 29 289001 | 1827.50 | 29 289002 | 1450.00 | 29 290001 | 1955.00 | 29 290002 | 157.00 |
| 29 290003 | 157.00 | 29 291001 | 15000.00 | 29 291002 | 15000.00 | 29 291003 | 9500.00 | 29 292001 | 5220.00 | 29 292002 | 580.00 |
| 29 292003 | 580.24 | 30 001001 | 22.00 | 30 001002 | 26.11 | 30 001003 | 38.90 | 30 001004 | 38.90 | 30 001005 | 86.15 |
| 30 002001 | 188.24 | 30 002002 | 110.74 | 30 002003 | 214.29 | 30 002004 | 200.00 | 30 003001 | 468.50 | 30 003002 | 104.05 |
| 30 003003 | 117.50 | 30 003004 | 107.69 | 30 003005 | 102.26 | 30 004001 | 153.03 | 30 004002 | 93.00 | 30 004003 | 115.08 |
| 30 004004 | 99.00 | 30 004005 | 211.76 | 30 004006 | 190.48 | 30 004007 | 250.00 | 30 004008 | 140.90 | 30 004009 | 93.24 |
| 30 004010 | 166.67 | 30 005001 | 22.00 | 30 005002 | 58.63 | 30 005003 | 21.00 | 30 005004 | 30.00 | 30 005005 | 53.90 |
| 30 006002 | 31.00 | 30 006003 | 30.00 | 30 006004 | 10.00 | 30 006005 | 12.00 | 30 007001 | 20.00 | 30 007002 | 18.00 |
| 30 007003 | 189.36 | 30 007004 | 18.00 | 30 007005 | 17.00 | 30 007006 | 19.00 | 30 007007 | 22.00 | 30 007008 | 8.00 |
| 30 008002 | 69.80 | 30 008003 | 8.00 | 30 008004 | 8.00 | 30 009001 | 73.44 | 30 009002 | 113.76 | 30 009003 | 74.00 |
| 30 009004 | 61.12 | 30 010001 | 10.00 | 30 010002 | 11.00 | 30 010003 | 11.00 | 30 010004 | 11.00 | 30 011001 | 35.36 |
| 30 011002 | 53.00 | 30 011003 | 50.00 | 30 011004 | 50.00 | 30 011005 | 37.50 | 30 011006 | 35.80 | 30 011007 | 45.00 |
| 30 012001 | 349.50 | 30 012002 | 160.00 | 30 012003 | 185.71 | 30 012004 | 30.00 | 30 012005 | 320.00 | 30 013001 | 155.00 |
| 30 013002 | 190.00 | 30 013003 | 270.00 | 30 013004 | 188.00 | 30 013005 | 369.00 | 30 014001 | 22.00 | 30 014002 | 23.00 |
| 30 014003 | 22.00 | 30 014004 | 23.00 | 30 014005 | 22.00 | 30 014006 | 22.00 | 30 014007 | 22.00 | 30 014008 | 28.00 |
| 30 014009 | 22.00 | 30 014010 | 26.00 | 30 014011 | 23.00 | 30 015001 | 81.70 | 30 015002 | 60.00 | 30 015003 | 56.00 |
| 30 015004 | 68.75 | 30 015005 | 50.00 | 30 016001 | 114.20 | 30 016002 | 128.33 | 30 016003 | 27.60 | 30 016004 | 125.00 |
| 30 017001 | 160.00 | 30 017002 | 150.00 | 30 017003 | 160.00 | 30 017004 | 170.00 | 30 017005 | 150.00 | 30 017006 | 150.00 |
| 30 017008 | 160.00 | 30 018001 | 223.25 | 30 018002 | 229.00 | 30 018003 | 180.00 | 30 018004 | 180.00 | 30 018005 | 129.65 |
| 30 017013 | 72.90 | 30 018001 | 339.00 | 30 018008 | 189.90 | 30 018009 | 140.00 | 30 018010 | 215.70 | 30 018011 | 249.00 |
| 30 018006 | 217.00 | 30 018007 | 301.38 | 30 018014 | 208.00 | 30 018015 | 208.00 | 30 018016 | 208.00 | 30 018017 | 122.50 |
| 30 018012 | 237.00 | 30 019002 | 127.98 | 30 019003 | 127.98 | 30 019004 | 127.98 | 30 019005 | 127.98 | 30 019006 | 86.15 |
| 30 019001 | 150.00 | 30 020002 | 140.00 | 30 020003 | 181.00 | 30 020004 | 176.00 | 30 021001 | 100.70 | 30 021002 | 140.00 |
| 30 021003 | 97.40 | 30 021004 | 89.00 | 30 021005 | 160.34 | 30 022001 | 80.50 | 30 022002 | 109.90 | 30 022003 | 100.00 |
| 30 022004 | 100.00 | 30 022005 | 130.00 | 30 022006 | 100.00 | 30 022007 | 107.50 | 30 022008 | 107.50 | 30 022009 | 62.50 |
| 30 023001 | 70.00 | 30 022011 | 48.75 | 30 022012 | 48.75 | 30 023001 | 101.00 | 30 023002 | 60.00 | 30 023003 | 44.90 |
| 30 023004 | 69.90 | 30 024001 | 403.60 | 30 024002 | 276.47 | 30 024003 | 170.00 | 30 024004 | 275.00 | 30 025001 | 70.00 |
| 30 025002 | 70.00 | 30 025003 | 40.00 | 30 025004 | 92.15 | 30 026001 | 145.38 | 30 026002 | 32.94 | 30 026003 | 106.43 |
| 30 026004 | 114.29 | 30 026005 | 91.76 | 30 026006 | 26.25 | 30 027001 | 180.45 | 30 026008 | 303.33 | 30 026009 | 161.54 |
| 30 027004 | 220.00 | 30 027007 | 90.00 | 30 027008 | 260.00 | 30 028001 | 299.00 | 30 028002 | 299.00 | 30 028003 | 29.00 |
| 30 028004 | 85.00 | 30 028005 | 398.90 | 30 028006 | 81.90 | 30 028007 | 399.00 | 30 028008 | 67.90 | 30 028009 | 130.00 |
| 30 029001 | 320.00 | 30 029002 | 380.00 | 30 029003 | 490.00 | 30 029004 | 400.00 | 30 029005 | 481.98 | 30 030001 | 92.49 |
| 30 030002 | 107.00 | 30 030003 | 240.63 | 30 030004 | 105.00 | 30 030005 | 105.00 | 30 030006 | 42.00 | 30 031001 | 48.00 |
| 30 031003 | 41.50 | 30 031004 | 44.13 | 30 032001 | 227.50 | 30 032002 | 150.00 | 30 032003 | 180.00 | 30 032004 | 184.57 |
| 30 032005 | 258.33 | 30 033003 | 58.33 | 30 033004 | 74.67 | 30 033005 | 86.11 | 30 034001 | 60.00 | 30 034002 | 17.78 |
| 30 034003 | 37.00 | 30 034004 | 30.75 | 30 035001 | 49.15 | 30 035002 | 56.82 | 30 035003 | 350.00 | 30 035004 | 35.94 |
| 30 036001 | 142.00 | 30 036002 | 160.29 | 30 036003 | 160.29 | 30 037001 | 171.46 | 30 037002 | 27.00 | 30 037003 | 26.75 |
| 30 037003 | 17.00 | 30 037004 | 45.00 | 30 038001 | 162.00 | 30 038002 | 160.00 | 30 038003 | 165.00 | 30 038004 | 160.00 |
| 30 038005 | 222.22 | 30 038006 | 187.00 | 30 038007 | 215.00 | 30 039001 | 118.00 | 30 039002 | 104.00 | 30 039003 | 145.83 |
| 30 040001 | 624.10 | 30 040002 | 162.15 | 30 040003 | 170.00 | 30 040004 | 221.05 | 30 040005 | 200.00 | 30 040006 | 247.37 |
| 30 041002 | 69.17 | 30 041003 | 89.17 | 30 041004 | 72.73 | 30 041005 | 63.64 | 30 042001 | 72.00 | 30 042002 | 49.89 |
| 30 042003 | 73.80 | 30 042004 | 50.75 | 30 043001 | 60.00 | 30 043002 | 40.50 | 30 043003 | 37.84 | 30 043004 | 55.00 |
| 30 043005 | 60.00 | 30 044001 | 284.00 | 30 044002 | 186.11 | 30 044003 | 222.22 | 30 044004 | 238.89 | 30 044005 | 79.00 |
| 30 0450 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 30 121005 | 119.00 | 30 121006 | 99.90 | 30 121007 | 249.00 | 30 121008 | 390.00 | 30 121009 | 249.00 | 30 122001 | 139.00 |
| 30 122002 | 76.00 | 30 122003 | 89.00 | 30 122004 | 219.00 | 30 122005 | 35.00 | 30 122006 | 149.00 | 30 122007 | 95.67 |
| 30 122008 | 62.00 | 30 122009 | 149.90 | 30 122010 | 52.00 | 30 122011 | 109.00 | 30 122012 | 59.00 | 30 122013 | 21.99 |
| 30 122314 | 76.40 | 30 123001 | 76.00 | 30 124001 | 75.00 | 30 124002 | 210.016 | 30 124003 | 2495.00 | 30 124004 | 2050.00 |
| 30 124003 | 1349.00 | 30 124004 | 1899.00 | 30 124005 | 899.90 | 30 125001 | 584.00 | 30 125002 | 584.00 | 30 125003 | 249.99 |
| 30 125004 | 275.00 | 30 126001 | 539.00 | 30 126002 | 339.00 | 30 126003 | 499.00 | 30 126004 | 240.00 | 30 126005 | 249.99 |
| 30 126006 | 279.00 | 30 126007 | 419.00 | 30 127001 | 419.00 | 30 127002 | 199.00 | 30 127003 | 229.00 | 30 127004 | 189.90 |
| 30 127005 | 599.90 | 30 128001 | 329.00 | 30 128002 | 859.00 | 30 129001 | 1029.00 | 30 129002 | 299.00 | 30 129003 | 249.00 |
| 30 129003 | 289.00 | 30 129004 | 329.00 | 30 129005 | 799.00 | 30 130002 | 25.00 | 30 130003 | 2495.00 | 30 130004 | 400.00 |
| 30 131001 | 80.00 | 30 131002 | 35.00 | 30 131003 | 15.00 | 30 132001 | 90.00 | 30 132002 | 100.00 | 30 132003 | 13.00 |
| 30 132004 | 80.00 | 30 133001 | 265.00 | 30 133002 | 269.00 | 30 133003 | 199.00 | 30 133004 | 499.00 | 30 133005 | 479.00 |
| 30 133006 | 315.00 | 30 133007 | 449.00 | 30 134001 | 1049.00 | 30 134002 | 899.00 | 30 134003 | 826.50 | 30 134004 | 218.05 |
| 30 134005 | 645.00 | 30 134006 | 765.00 | 30 135001 | 849.00 | 30 135002 | 999.00 | 30 135003 | 960.00 | 30 135004 | 515.00 |
| 30 135005 | 219.00 | 30 136001 | 399.00 | 30 136002 | 449.00 | 30 136003 | 429.00 | 30 136004 | 299.00 | 30 136005 | 465.00 |
| 30 136006 | 685.00 | 30 137004 | 374.00 | 30 137005 | 469.00 | 30 137006 | 499.00 | 30 137007 | 455.00 | 30 137008 | 599.00 |
| 30 138001 | 100.00 | 30 139001 | 100.00 | 30 140001 | 135.00 | 30 140002 | 95.25 | 30 140003 | 595.00 | 30 140004 | 49.00 |
| 30 141001 | 1800.00 | 30 141002 | 200.00 | 30 141004 | 25.00 | 30 141005 | 25.00 | 30 141006 | 30.00 | 30 141007 | 80.00 |
| 30 141008 | 50.00 | 30 142001 | 129.00 | 30 142002 | 199.00 | 30 142003 | 238.00 | 30 143001 | 2500.00 | 30 143002 | 350.00 |
| 30 143003 | 150.00 | 30 144001 | 30.60 | 30 144002 | 61.19 | 30 144003 | 91.79 | 30 144004 | 128.91 | 30 144005 | 166.03 |
| 30 144006 | 231.80 | 30 144007 | 340.55 | 30 144008 | 449.30 | 30 144009 | 558.05 | 30 144010 | 666.80 | 30 144011 | 2189.05 |
| 30 144012 | 2863.87 | 30 144013 | 3539.68 | 30 144014 | 5229.22 | 30 144015 | 6918.76 | 30 144016 | 8270.39 | 30 144017 | 8608.30 |
| 30 144018 | 10297.84 | 30 144019 | 7987.38 | 30 144020 | 13676.92 | 30 144021 | 15366.46 | 30 144022 | 17056.00 | 30 144023 | 18745.54 |
| 30 144024 | 20438.08 | 30 144025 | 22124.62 | 30 144026 | 23814.16 | 30 144027 | 188.30 | 30 144028 | 3201.77 | 30 144029 | 4215.50 |
| 30 144030 | 5943.91 | 30 144031 | 6249.95 | 30 144032 | 859.40 | 30 144033 | 2719.44 | 30 144034 | 3399.90 | 30 144035 | 4079.36 |
| 30 144036 | 47467.72 | 30 144037 | 54225.88 | 30 144038 | 67742.20 | 30 145001 | 20.62 | 30 145002 | 11.19 | 30 145003 | 20.72 |
| 30 145004 | 11.14 | 30 147001 | 5999.00 | 30 147002 | 4999.00 | 30 147003 | 11290.00 | 30 147004 | 2490.00 | 30 147005 | 5160.00 |
| 30 147006 | 5990.00 | 30 148001 | 8749.00 | 30 148002 | 8999.00 | 30 148003 | 26090.00 | 30 148004 | 15890.00 | 30 149002 | 800.00 |
| 30 149008 | 490.00 | 30 149009 | 490.00 | 30 151001 | 6850.00 | 30 151002 | 5690.00 | 30 151003 | 5690.00 | 30 151004 | 1499.00 |
| 30 151001 | 10999.00 | 30 151002 | 6850.00 | 30 151003 | 18782.88 | 30 151004 | 14890.00 | 30 151005 | 11499.00 | 30 152001 | 13599.00 |
| 30 152002 | 11999.00 | 30 152003 | 18490.00 | 30 152004 | 16990.00 | 30 153001 | 420.00 | 30 153002 | 375.00 | 30 153003 | 245.00 |
| 30 153004 | 249.00 | 30 154001 | 385.00 | 30 154002 | 189.00 | 30 154003 | 449.00 | 30 154004 | 449.00 | 30 154005 | 99.00 |
| 30 155006 | 240.00 | 30 155011 | 195.99 | 30 155012 | 195.00 | 30 156001 | 4490.00 | 30 156002 | 599.00 | 30 156003 | 5799.00 |
| 30 157003 | 3799.00 | 30 157004 | 1695.00 | 30 157005 | 1625.00 | 30 158001 | 10249.00 | 30 158002 | 14399.00 | 30 158003 | 8690.00 |
| 30 158004 | 3899.00 | 30 158005 | 6280.00 | 30 159001 | 2099.00 | 30 159002 | 2699.00 | 30 159003 | 1470.75 | 30 159004 | 3090.00 |
| 30 159005 | 1599.00 | 30 160001 | 7999.00 | 30 160002 | 2999.00 | 30 160003 | 2999.00 | 30 160004 | 4850.00 | 30 161001 | 13664.55 |
| 30 161002 | 4999.00 | 30 161003 | 11999.00 | 30 161004 | 10932.41 | 30 162001 | 9200.00 | 30 162002 | 169.00 | 30 162003 | 849.00 |
| 30 162003 | 489.00 | 30 162005 | 800.00 | 30 163001 | 785.33 | 30 163002 | 659.00 | 30 163003 | 325.00 | 30 163004 | 1089.00 |
| 30 164001 | 359.83 | 30 164002 | 879.00 | 30 164003 | 279.00 | 30 164004 | 1565.65 | 30 164005 | 325.00 | 30 165001 | 70.50 |
| 30 165002 | 75.00 | 30 165003 | 55.00 | 30 165004 | 37.00 | 30 166001 | 15.00 | 30 166002 | 568.00 | 30 166003 | 99.00 |
| 30 166003 | 540.00 | 30 166004 | 1849.00 | 30 167001 | 760.00 | 30 167002 | 113.00 | 30 167003 | 84.00 | 30 167004 | 120.00 |
| 30 168001 | 94.90 | 30 168002 | 300.00 | 30 168003 | 81.00 | 30 168004 | 120.00 | 30 169001 | 66.90 | 30 169002 | 40.90 |
| 30 169003 | 55.00 | 30 169004 | 32.90 | 30 169005 | 50.00 | 30 170008 | 84.00 | 30 170009 | 160.00 | 30 170010 | 685.00 |
| 30 171001 | 21.00 | 30 171002 | 42.90 | 30 171003 | 56.50 | 30 172001 | 45.00 | 30 172002 | 245.00 | 30 172003 | 19.50 |
| 30 172006 | 42.00 | 30 172007 | 31.48 | 30 173001 | 113.23 | 30 173002 | 24.00 | 30 173003 | 20.00 | 30 173004 | 14.21 |
| 30 173005 | 12.93 | 30 174001 | 32.25 | 30 174002 | 100.00 | 30 174003 | 8.00 | 30 174004 | 14.50 | 30 175001 | 18.90 |
| 30 175002 | 30.00 | 30 175003 | 48.00 | 30 175004 | 40.00 | 30 176001 | 36.35 | 30 176002 | 35.63 | 30 176003 | 50.00 |
| 30 176006 | 72.00 | 30 177001 | 72.00 | 30 177002 | 54.00 | 30 177003 | 28.00 | 30 177004 | 35.00 | 30 177005 | 99.00 |
| 30 178001 | 64.75 | 30 178002 | 60.00 | 30 178003 | 66.33 | 30 178004 | 55.00 | 30 179001 | 89.90 | 30 179002 | 29.00 |
| 30 179003 | 300.00 | 30 179004 | 77.00 | 30 179005 | 66.90 | 30 180001 | 20.00 | 30 180002 | 15.00 | 30 180003 | 26.90 |
| 30 180004 | 17.00 | 30 181001 | 37.50 | 30 181002 | 31.90 | 30 181003 | 38.57 | 30 181004 | 21.67 | 30 181005 | 28.82 |
| 30 181006 | 28.99 | 30 181007 | 28.99 | 30 181008 | 15.00 | 30 182001 | 15.00 | 30 182002 | 15.00 | 30 182003 | 99.00 |
| 30 182004 | 27.00 | 30 182005 | 20.00 | 30 183001 | 1300.00 | 30 183002 | 1300.00 | 30 183003 | 1300.00 | 30 183004 | 1800.00 |
| 30 183005 | 2400.00 | 30 183006 | 700.00 | 30 184001 | 233.30 | 30 184002 | 125.55 | 30 184003 | 189.00 | 30 184004 | 11.50 |
| 30 185001 | 244.30 | 30 185002 | 653.00 | 30 185003 | 153.66 | 30 185004 | 668.80 | 30 186001 | 52.73 | 30 186002 | 60.00 |
| 30 186003 | 225.43 | 30 186004 | 175.94 | 30 187001 | 184.61 | 30 187002 | 239.92 | 30 187003 | 139.00 | 30 187004 | 87.00 |
| 30 188002 | 1753.50 | 30 188003 | 1735.00 | 30 188004 | 652.00 | 30 189001 | 74.50 | 30 189002 | 528.00 | 30 189003 | 188.91 |
| 30 189004 | 805.00 | 30 190001 | 120.00 | 30 190002 | 181.54 | 30 190003 | 128.48 | 30 190004 | 180.05 | 30 191001 | 98.83 |
| 30 191002 | 963.00 | 30 191003 | 22.90 | 30 191004 | 50.00 | 30 192001 | 225.00 | 30 192002 | 300.20 | 30 192003 | 297.01 |
| 30 192004 | 145.52 | 30 193001 | 83.62 | 30 193002 | 985.00 | 30 193003 | 2240.27 | 30 193004 | 812.00 | 30 194001 | 179.50 |
| 30 194002 | 330.00 | 30 194003 | 86.00 | 30 195001 | 136.64 | 30 195002 | 255.00 | 30 195003 | 190.00 | 30 195004 | 293.23 |
| 30 196001 | 502.50 | 30 196002 | 343.00 | 30 196003 | 85.87 | 30 196004 | 447.30 | 30 196005 | 251.00 | 30 196006 | 277.00 |
| 30 196007 | 282.00 | 30 197001 | 277.75 | 30 197002 | 129.00 | 30 197003 | 25.00 | 30 197004 | 207.00 | 30 197005 | 166.51 |
| 30 197004 | 25.00 | 30 198001 | 98.00 | 30 198002 | 280.00 | 30 198003 | 850.00 | 30 199001 | 500.00 | 30 199002 | 800.00 |
| 30 199003 | 700.00 | 30 199004 | 1000.00 | 30 199005 | 600.00 | 30 200001 | 1300.00 | 30 200002 | 400.00 | 30 200003 | 400.00 |
| 30 200004 | 300.00 | 30 201001 | 3000.00 | 30 201002 | 7000.00 | 30 201003 | 2500.00 | 30 202001 | 2900.00 | 30 202002 | 1550.00 |
| 30 202003 | 1900.00 | 30 203001 | 3395.00 | 30 203002 | 13000.00 | 30 203003 | 14640.00 | 30 203004 | 14640.00 | 30 203005 | 6349.00 |
| 30 204002 | 7000.00 | 30 204003 | 14000.00 | 30 205001 | 50.00 | 30 205002 | 400.00 | 30 205003 | 400.00 | 30 205004 | 50.00 |
| 30 205005 | 62.00 | 30 206001 | 397900.00 | 30 206002 | 423900.00 | 30 206003 | 361400.00 | 30 206004 | 412600.00 | 30 206005 | 389400.00 |
| 30 206006 | 413400.00 | 30 207001 | 37749.00 | 30 207002 | 49990.00 | 30 207003 | 37499.00 | 30 207004 | 45990.00 | 30 207005 | 34999.00 |
| 30 208001 | 390.00 | 30 208002 | 400.00 | 30 208003 | 360.00 | 30 209001 | 400.00 | 30 209002 | 400.00 | 30 209003 | 179.00 |
| 30 209001 | 3199.00 | 30 209002 | 2049.00 | 30 209003 | 2449.00 | 30 209004 | 2569.00 | 30 210001 | 2384.00 | 30 210002 | 1760.00 |
| 30 210003 | 825.00 | 30 210004 | 1899.00 | 30 211001 | 326.66 | 30 211002 | 329.00 | 30 211003 | 99.00 | 30 211004 | 86.68 |
| 30 212002 | 136.36 | 30 212003 | 157.51 | 30 212004 | 121.05 | 30 213001 | 100.92 | 30 214001 | 101.81 | 30 215001 | 150.00 |
| 30 215002 | 250.00 | 30 215003 | 150.00 | 30 216001 | 320.00 | 30 216002 | 200.00 | 30 216003 | 99.00 | 30 216004 | 30.00 |
| 30 217001 | 250.00 | 30 217002 | 35.00 | 30 218028 | 28.00 | 30 218045 | 66.00 | 30 218121 | 47.00 | 30 219001 | 10.00 |
| 30 219002 | 30.00 | 30 219003 | 30.00 | 30 220001 | 1270.00 | 30 220002 | 180.00 | 30 220003 | 903.00 | 30 222001 | 1692.00 |
| 30 222002 | 1074.00 | 30 222003 | 395.63 | 30 222004 | 516.00 | 30 223001 | 9.50 | 30 223002 | 9.50 | 30 224001 | 18.00 |
| 30 224002 | 18.00 | 30 230001 | 879.90 | 30 230002 | 679.00 | 30 230003 | 1549.00 | 30 230004 | 22 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 31 022003 | 235.00 | 31 022004 | 45.50 | 31 022005 | 32.00 | 31 022006 | 233.75 | 31 022007 | 28.00 | 31 022008 | 30.50 |
| 31 022009 | 128.00 | 31 022010 | 130.00 | 31 023001 | 48.02 | 31 023002 | 104.00 | 31 023003 | 40.00 | 31 023004 | 150.67 |
| 31 023005 | 97.50 | 31 024001 | 436.00 | 31 024002 | 200.00 | 31 024003 | 249.00 | 31 024004 | 522.43 | 31 024005 | 120.00 |
| 31 024006 | 470.00 | 31 025001 | 177.50 | 31 025002 | 177.50 | 31 025003 | 140.00 | 31 025004 | 101.90 | 31 025005 | 132.50 |
| 31 026001 | 80.35 | 31 026002 | 169.77 | 31 026003 | 160.71 | 31 026004 | 98.82 | 31 026005 | 94.12 | 31 026006 | 162.92 |
| 31 027002 | 161.25 | 31 027010 | 225.00 | 31 027012 | 240.00 | 31 028001 | 130.00 | 31 028002 | 140.00 | 31 028003 | 80.00 |
| 31 028004 | 77.00 | 31 028005 | 150.00 | 31 028006 | 145.00 | 31 028007 | 225.00 | 31 028008 | 235.00 | 31 028009 | 80.00 |
| 31 028010 | 213.00 | 31 030001 | 14.00 | 31 030002 | 107.50 | 31 030003 | 70.00 | 31 030004 | 67.00 | 31 030005 | 81.11 |
| 31 030006 | 89.20 | 31 031001 | 31.50 | 31 031002 | 42.50 | 31 031003 | 32.00 | 31 031004 | 47.75 | 31 032001 | 173.70 |
| 31 032002 | 256.94 | 31 032003 | 193.26 | 31 032004 | 206.25 | 31 032005 | 229.17 | 31 033001 | 52.63 | 31 033002 | 67.82 |
| 31 033003 | 65.28 | 31 033005 | 14.67 | 31 034001 | 28.75 | 31 034002 | 28.50 | 31 034003 | 52.08 | 31 034004 | 43.10 |
| 31 034005 | 20.00 | 31 034006 | 33.00 | 31 035001 | 85.00 | 31 035002 | 34.36 | 31 035003 | 53.13 | 31 035004 | 46.51 |
| 31 036001 | 142.86 | 31 036002 | 213.57 | 31 036003 | 249.30 | 31 036004 | 138.89 | 31 037001 | 235.75 | 31 037002 | 159.38 |
| 31 037003 | 170.00 | 31 037004 | 170.00 | 31 037005 | 160.00 | 31 037006 | 150.00 | 31 037007 | 65.00 | 31 038001 | 295.00 |
| 31 038002 | 319.50 | 31 038003 | 102.50 | 31 038004 | 205.56 | 31 038005 | 211.11 | 31 038006 | 295.00 | 31 039001 | 200.00 |
| 31 039002 | 111.25 | 31 039003 | 110.00 | 31 039004 | 120.00 | 31 039005 | 120.00 | 31 039006 | 110.00 | 31 040001 | 365.44 |
| 31 040002 | 171.25 | 31 040003 | 162.50 | 31 040004 | 166.25 | 31 040005 | 120.00 | 31 040006 | 200.00 | 31 041006 | 52.00 |
| 31 041007 | 50.00 | 31 041008 | 37.00 | 31 041009 | 72.73 | 31 042001 | 61.00 | 31 042002 | 57.65 | 31 042003 | 39.11 |
| 31 042004 | 81.82 | 31 042005 | 470.00 | 31 042006 | 300.00 | 31 043001 | 60.00 | 31 043002 | 62.50 | 31 043003 | 63.00 |
| 31 043004 | 65.00 | 31 043005 | 80.00 | 31 044001 | 172.22 | 31 044002 | 166.67 | 31 044003 | 197.22 | 31 044004 | 166.67 |
| 31 045003 | 93.75 | 31 045006 | 87.50 | 31 045007 | 90.00 | 31 046001 | 86.00 | 31 046002 | 60.00 | 31 046003 | 81.81 |
| 31 046004 | 118.42 | 31 046005 | 135.00 | 31 046006 | 93.50 | 31 046007 | 55.00 | 31 047001 | 20.00 | 31 047002 | 28.75 |
| 31 047003 | 31.50 | 31 047004 | 24.25 | 31 047005 | 23.70 | 31 047006 | 34.80 | 31 047007 | 85.00 | 31 048004 | 43.00 |
| 31 048008 | 23.75 | 31 048009 | 24.25 | 31 049001 | 29.80 | 31 049002 | 48.15 | 31 049003 | 44.90 | 31 049004 | 55.00 |
| 31 049005 | 57.50 | 31 049006 | 63.75 | 31 049007 | 70.00 | 31 050001 | 33.15 | 31 050002 | 35.00 | 31 050003 | 33.75 |
| 31 050004 | 56.25 | 31 050005 | 51.25 | 31 050006 | 55.25 | 31 050007 | 32.35 | 31 050008 | 27.33 | 31 051002 | 20.00 |
| 31 051004 | 20.00 | 31 051005 | 20.00 | 31 051006 | 16.00 | 31 051007 | 11.00 | 31 051008 | 11.00 | 31 052007 | 42.00 |
| 31 052008 | 50.75 | 31 053001 | 65.00 | 31 053002 | 48.50 | 31 053003 | 68.44 | 31 053004 | 86.15 | 31 053005 | 59.50 |
| 31 053006 | 63.75 | 31 054001 | 28.75 | 31 054002 | 39.65 | 31 054003 | 70.00 | 31 054004 | 46.25 | 31 054005 | 73.25 |
| 31 054006 | 37.90 | 31 055002 | 10.00 | 31 055003 | 20.00 | 31 055004 | 19.00 | 31 055005 | 17.90 | 31 055006 | 16.50 |
| 31 056003 | 15.55 | 31 056004 | 10.00 | 31 056005 | 10.00 | 31 056006 | 17.00 | 31 056007 | 25.00 | 31 056008 | 20.00 |
| 31 057001 | 100.00 | 31 057002 | 129.00 | 31 057003 | 75.00 | 31 057004 | 70.35 | 31 057005 | 88.75 | 31 057006 | 90.00 |
| 31 058001 | 450.00 | 31 058002 | 44.71 | 31 058003 | 643.75 | 31 058004 | 240.00 | 31 058005 | 83.75 | 31 058006 | 150.00 |
| 31 059001 | 16.30 | 31 059002 | 43.90 | 31 059003 | 32.50 | 31 059004 | 207.49 | 31 059005 | 82.90 | 31 059006 | 30.45 |
| 31 059007 | 37.90 | 31 059008 | 132.16 | 31 059009 | 39.71 | 31 059010 | 25.00 | 31 059011 | 25.00 | 31 059012 | 30.00 |
| 31 059013 | 47.50 | 31 060002 | 35.00 | 31 060003 | 37.50 | 31 060007 | 39.25 | 31 060011 | 69.90 | 31 061002 | 64.00 |
| 31 061003 | 27.00 | 31 061004 | 10.00 | 31 061005 | 20.00 | 31 061006 | 20.00 | 31 061007 | 32.75 | 31 061008 | 50.15 |
| 31 061009 | 42.50 | 31 062001 | 34.25 | 31 062002 | 25.25 | 31 062003 | 34.80 | 31 062004 | 40.00 | 31 062005 | 37.75 |
| 31 062006 | 31.25 | 31 063001 | 50.00 | 31 063002 | 25.00 | 31 063003 | 47.00 | 31 063004 | 40.00 | 31 063005 | 73.75 |
| 31 063006 | 53.75 | 31 063007 | 50.00 | 31 064001 | 155.00 | 31 064002 | 95.00 | 31 064003 | 140.00 | 31 064004 | 183.75 |
| 31 064005 | 135.00 | 31 065001 | 97.00 | 31 065002 | 38.50 | 31 065003 | 33.75 | 31 065004 | 58.75 | 31 065005 | 45.00 |
| 31 065006 | 28.00 | 31 065007 | 23.25 | 31 066001 | 37.70 | 31 066002 | 135.71 | 31 066003 | 104.17 | 31 066004 | 130.23 |
| 31 066005 | 74.42 | 31 067001 | 32.50 | 31 067002 | 50.00 | 31 067003 | 43.75 | 31 067004 | 45.00 | 31 067005 | 50.00 |
| 31 067006 | 45.00 | 31 068003 | 40.00 | 31 068006 | 41.00 | 31 068007 | 42.75 | 31 068008 | 37.00 | 31 068009 | 32.72 |
| 31 069001 | 28.79 | 31 069002 | 47.00 | 31 069003 | 45.45 | 31 069004 | 44.19 | 31 070001 | 27.50 | 31 070002 | 20.00 |
| 31 070003 | 24.00 | 31 07004 | 30.00 | 31 07005 | 26.00 | 31 07006 | 26.00 | 31 07007 | 26.08 | 31 07008 | 20.00 |
| 31 071003 | 23.75 | 31 071007 | 45.00 | 31 071008 | 26.00 | 31 071009 | 30.00 | 31 072002 | 28.75 | 31 072003 | 37.50 |
| 31 072006 | 38.75 | 31 073001 | 48.90 | 31 073002 | 17.50 | 31 073003 | 27.50 | 31 073004 | 41.55 | 31 073005 | 27.00 |
| 31 073006 | 23.75 | 31 073007 | 31.05 | 31 074001 | 365.63 | 31 074002 | 332.33 | 31 074003 | 366.67 | 31 074004 | 369.57 |
| 31 075001 | 28.75 | 31 075002 | 29.75 | 31 075003 | 37.75 | 31 075004 | 30.00 | 31 075005 | 43.75 | 31 075006 | 31.00 |
| 31 076001 | 22.50 | 31 076002 | 56.00 | 31 076003 | 28.25 | 31 076004 | 30.00 | 31 076005 | 27.50 | 31 076006 | 31.25 |
| 31 076007 | 30.00 | 31 076008 | 27.00 | 31 076009 | 28.50 | 31 077001 | 63.64 | 31 077002 | 48.89 | 31 077003 | 47.50 |
| 31 077004 | 46.34 | 31 078001 | 29.90 | 31 078002 | 21.65 | 31 078003 | 25.75 | 31 078004 | 30.00 | 31 078005 | 28.75 |
| 31 078007 | 22.00 | 31 078008 | 18.65 | 31 078009 | 16.00 | 31 078010 | 17.00 | 31 078011 | 20.00 | 31 078012 | 20.00 |
| 31 079004 | 36.00 | 31 079005 | 50.00 | 31 080002 | 56.78 | 31 080008 | 166.25 | 31 080010 | 13.75 | 31 081001 | 21.25 |
| 31 081002 | 39.18 | 31 081003 | 75.43 | 31 081004 | 77.33 | 31 081005 | 32.50 | 31 081006 | 50.00 | 31 081007 | 127.50 |
| 31 081008 | 39.50 | 31 081009 | 14.26 | 31 081010 | 145.90 | 31 081011 | 33.50 | 31 082001 | 37.75 | 31 082002 | 39.00 |
| 31 082003 | 30.00 | 31 082004 | 21.00 | 31 082005 | 116.25 | 31 083001 | 116.25 | 31 083002 | 134.29 | 31 083003 | 409.09 |
| 31 083004 | 132.35 | 31 083005 | 110.09 | 31 084001 | 192.59 | 31 084002 | 351.51 | 31 084003 | 416.67 | 31 084004 | 435.90 |
| 31 084005 | 416.67 | 31 084006 | 66.00 | 31 084007 | 105.00 | 31 084008 | 139.69 | 31 084009 | 108.33 | 31 084010 | 300.00 |
| 31 085001 | 212.21 | 31 085002 | 140.00 | 31 085003 | 125.00 | 31 085004 | 231.00 | 31 085005 | 100.00 | 31 085006 | 114.44 |
| 31 085007 | 80.00 | 31 086001 | 170.00 | 31 086002 | 202.50 | 31 086003 | 131.58 | 31 086004 | 30.00 | 31 087001 | 100.00 |
| 31 087002 | 10.00 | 31 087006 | 10.00 | 31 088001 | 15.50 | 31 088002 | 175.68 | 31 088003 | 16.75 | 31 088004 | 151.52 |
| 31 089001 | 108.33 | 31 089002 | 202.38 | 31 089003 | 632.00 | 31 089004 | 100.00 | 31 089005 | 108.33 | 31 090002 | 380.00 |
| 31 090007 | 135.00 | 31 091001 | 196.67 | 31 091002 | 141.59 | 31 091003 | 103.26 | 31 091004 | 121.21 | 31 091005 | 111.54 |
| 31 091006 | 88.64 | 31 091005 | 131.00 | 31 092001 | 21.99 | 31 092002 | 65.12 | 31 092003 | 19.33 | 31 092004 | 11.54 |
| 31 092005 | 56.25 | 31 093001 | 47.62 | 31 093002 | 110.47 | 31 093003 | 269.92 | 31 093004 | 208.42 | 31 093005 | 106.67 |
| 31 094001 | 450.00 | 31 094002 | 335.00 | 31 094003 | 220.00 | 31 094004 | 200.00 | 31 094005 | 126.58 | 31 095001 | 28.54 |
| 31 095002 | 57.00 | 31 095003 | 57.00 | 31 095004 | 615.00 | 31 095005 | 615.00 | 31 096001 | 635.00 | 31 096002 | 42.00 |
| 31 096004 | 455.00 | 31 097001 | 295.00 | 31 097002 | 302.00 | 31 097003 | 291.00 | 31 097004 | 230.88 | 31 097005 | 250.00 |
| 31 097006 | 347.50 | 31 098001 | 11.25 | 31 098002 | 10.00 | 31 098003 | 6.50 | 31 098004 | 616.67 | 31 099001 | 8.00 |
| 31 099002 | 26.67 | 31 099003 | 13.75 | 31 099004 | 15.00 | 31 099005 | 0.75 | 31 099006 | 6.00 | 31 099007 | 30.50 |
| 31 099008 | 11.00 | 31 100001 | 19.50 | 31 100002 | 15.00 | 31 100003 | 31.90 | 31 100004 | 30.83 | 31 100005 | 9.00 |
| 31 100010 | 28.00 | 31 100011 | 33.33 | 31 101001 | 42.28 | 31 101002 | 32.00 | 31 101003 | 202.00 | 31 101004 | 42.28 |
| 31 101006 | 38.05 | 31 102001 | 4.00 | 31 102002 | 6.50 | 31 102003 | 5.00 | 31 102004 | 5.00 | 31 103001 | 307.15 |
| 31 103002 | 541.26 | 31 103003 | 568.58 | 31 104001 | 353.32 | 31 104002 | 307.87 | 31 104003 | 313.33 | 31 105001 | 318.09 |
| 31 105002 | 124.67 | 31 105003 | 125.67 | 31 105004 | 75.65 | 31 105005 | 145.00 | 31 106001 | 159.00 | 31 106002 | 31.00 |
| 31 106004 | 242.86 | 31 106005 | 126.00 | 31 106006 | 177.00 | 31 107001 | 300.00 | 31 107002 | 192.80 | 31 107003 | 180.00 |
| 31 108001 | 41.79 | 31 108002 | 35.38 | 31 108003 | 54.97 | 31 108004 | 46.95 | 31 108005 | 60.56 | 31 109001 | 68.00 |
| 31 109002 | 82.00 | 31 109003 | 80.00 | 31 109004 | 80.00 | 31 110001 | 115.00 | 31 110002 | 279.00 | 31 110003 | 169.90 |
| 31 110004 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------|-----------------|
| 31 187002 | 625.00 | 31 187003 | 105.00 | 31 188001 | 779.50 | 31 188002 | 994.60 | 31 188003 | 1399.00 | 31 189001 | 136.95 | | |
| 31 189002 | 478.00 | 31 189003 | 440.00 | 31 189004 | 75.00 | 31 190001 | 258.60 | 31 190002 | 250.88 | 31 190003 | 145.00 | | |
| 31 191001 | 189.00 | 31 191002 | 189.00 | 31 191003 | 175.00 | 31 192001 | 189.50 | 31 192002 | 145.00 | 31 192003 | 35.00 | | |
| 31 193001 | 132.62 | 31 193002 | 1149.90 | 31 193003 | 60.00 | 31 194001 | 144.06 | 31 194002 | 109.00 | 31 194003 | 189.00 | | |
| 31 194004 | 113.00 | 31 194005 | 2100.00 | 31 194006 | 240.00 | 31 195001 | 439.59 | 31 195002 | 139.00 | 31 195003 | 194.00 | | |
| 31 196002 | 342.41 | 31 196003 | 966.00 | 31 196004 | 635.60 | 31 196005 | 533.85 | 31 196006 | 684.50 | 31 196007 | 565.50 | | |
| 31 196008 | 386.28 | 31 196009 | 1088.83 | 31 197001 | 47.00 | 31 197002 | 28.50 | 31 197003 | 55.21 | 31 197004 | 24.00 | | |
| 31 198001 | 3500.00 | 31 198002 | 2600.00 | 31 198003 | 24.99 | 31 199001 | 300.00 | 31 199002 | 500.00 | 31 199003 | 600.00 | | |
| 31 199004 | 950.00 | 31 199005 | 700.00 | 31 200001 | 800.00 | 31 200002 | 750.00 | 31 200003 | 7800.00 | 31 200004 | 5900.00 | | |
| 31 200004 | 500.00 | 31 200005 | 1000.00 | 31 201001 | 6000.00 | 31 201002 | 7000.00 | 31 201003 | 2500.00 | 31 202001 | 1100.00 | | |
| 31 202002 | 1600.00 | 31 202003 | 1500.00 | 31 203001 | 850.00 | 31 203002 | 1000.00 | 31 203003 | 12000.00 | 31 204001 | 34000.00 | | |
| 31 204002 | 2800.00 | 31 204003 | 32000.00 | 31 204004 | 25000.00 | 31 205001 | 800.00 | 31 205002 | 900.00 | 31 205003 | 800.00 | | |
| 31 205004 | 110.00 | 31 205005 | 240.00 | 31 205006 | 80.00 | 31 205007 | 130.00 | 31 206001 | 206000.00 | 31 206002 | 40700.00 | | |
| 31 206003 | 1392000.00 | 31 206004 | 482100.00 | 31 206005 | 853900.00 | 31 206006 | 304900.00 | 31 207001 | 48999.00 | 31 207002 | 50339.87 | | |
| 31 207003 | 49990.00 | 31 207004 | 48999.00 | 31 207005 | 29900.00 | 31 208001 | 3000.00 | 31 208002 | 3675.56 | 31 208003 | 3850.00 | | |
| 31 208004 | 3815.11 | 31 208005 | 4094.58 | 31 208006 | 2900.00 | 31 209001 | 2061.00 | 31 209002 | 2790.00 | 31 209003 | 2419.58 | | |
| 31 210001 | 2090.00 | 31 210002 | 4680.00 | 31 210003 | 1590.00 | 31 210004 | 1722.00 | 31 210005 | 1035.00 | 31 210006 | 1970.00 | | |
| 31 211001 | 639.00 | 31 211002 | 789.00 | 31 211003 | 72.00 | 31 212001 | 81.40 | 31 212002 | 169.13 | 31 212003 | 165.00 | | |
| 31 212004 | 158.56 | 31 213001 | 99.72 | 31 214001 | 100.54 | 31 215001 | 60.00 | 31 215002 | 70.00 | 31 215003 | 240.00 | | |
| 31 216001 | 5500.00 | 31 216002 | 1618.00 | 31 216003 | 2250.00 | 31 217001 | 630.00 | 31 217002 | 2552.00 | 31 217003 | 960.00 | | |
| 31 217004 | 101.00 | 31 218141 | 0.01 | 31 218222 | 41.00 | 31 219001 | 12.00 | 31 219002 | 20.00 | 31 219003 | 17.00 | | |
| 31 219004 | 20.00 | 31 219005 | 900.00 | 31 220001 | 976.00 | 31 220002 | 445.00 | 31 220003 | 226.37 | 31 222001 | 390.00 | | |
| 31 222002 | 442.00 | 31 222003 | 79.00 | 31 222004 | 488.00 | 31 222005 | 120.00 | 31 222006 | 277.00 | 31 223001 | 9.00 | | |
| 31 223002 | 9.00 | 31 224001 | 9.00 | 31 224002 | 30.00 | 31 225001 | 35.00 | 31 225002 | 35.00 | 31 226001 | 1800.00 | | |
| 31 227001 | 1890.50 | 31 227002 | 2275.00 | 31 228001 | 100.00 | 31 228002 | 35.64 | 31 229001 | 5498.00 | 31 230001 | 3465.27 | | |
| 31 300003 | 2180.72 | 31 300004 | 4649.20 | 31 300005 | 111.00 | 31 300006 | 1590.00 | 31 300007 | 2740.00 | 31 300008 | 99.00 | | |
| 31 300009 | 3299.00 | 31 303001 | 890.00 | 31 310001 | 9956.00 | 31 313002 | 16999.00 | 31 313003 | 10999.00 | 31 313004 | 9990.00 | | |
| 31 323001 | 100.00 | 31 323002 | 100.00 | 31 324001 | 299.00 | 31 325001 | 97.68 | 31 326001 | 230.00 | 31 326002 | 299.00 | | |
| 31 327001 | 219.00 | 31 327002 | 219.00 | 31 327003 | 219.00 | 31 327004 | 199.00 | 31 327005 | 179.00 | 31 328001 | 155.00 | | |
| 31 338002 | 19.50 | 31 338003 | 400.00 | 31 338004 | 50.00 | 31 338005 | 3.50 | 31 338006 | 50.00 | 31 339001 | 3000.00 | | |
| 31 338008 | 2499.00 | 31 339001 | 2083.50 | 31 339002 | 9499.00 | 31 339003 | 8449.00 | 31 339004 | 1893.49 | 31 339005 | 9999.00 | | |
| 31 340001 | 269.00 | 31 340002 | 50.00 | 31 340003 | 595.00 | 31 340004 | 499.00 | 31 341001 | 599.90 | 31 341002 | 175.00 | | |
| 31 341003 | 209.00 | 31 341004 | 899.00 | 31 341005 | 980.00 | 31 342001 | 74.50 | 31 342002 | 325.00 | 31 342003 | 290.00 | | |
| 31 342004 | 99.90 | 31 342005 | 194.00 | 31 343001 | 104.00 | 31 343002 | 58.00 | 31 343003 | 27.00 | 31 343004 | 90.50 | | |
| 31 344001 | 220.00 | 31 344002 | 200.00 | 31 344003 | 250.00 | 31 344004 | 200.00 | 31 345001 | 450.00 | 31 345002 | 10.00 | | |
| 31 345003 | 10.00 | 31 345004 | 400.00 | 31 346001 | 35.00 | 31 346002 | 109.00 | 31 346003 | 120.00 | 31 346004 | 50.00 | | |
| 31 346005 | 60.00 | 31 346006 | 1200.00 | 31 346007 | 30.00 | 31 346008 | 2000.00 | 31 347001 | 70.55 | 31 347002 | 129.00 | | |
| 31 347003 | 980.00 | 31 347004 | 950.00 | 31 347005 | 11.00 | 31 347006 | 4800.00 | 31 348001 | 4399.26 | 31 348002 | 1070.00 | | |
| 31 348003 | 70.10 | 31 348002 | 79.10 | 31 348003 | 61.10 | 31 348004 | 65.60 | 31 349001 | 25.00 | 31 349002 | 10.00 | | |
| 31 349003 | 75.00 | 31 350001 | 124500.00 | 31 350002 | 3000.00 | 31 350003 | 320.00 | 31 350004 | 3400.00 | 31 350005 | 8000.00 | | |
| 31 351001 | 370.00 | 31 351002 | 150.00 | 31 351003 | 270.00 | 31 351004 | 195.00 | 31 351005 | 160.00 | 31 351006 | 480.00 | | |
| 31 351007 | 365.00 | 31 352001 | 133.27 | 31 352002 | 133.27 | 31 352003 | 250.00 | 31 353001 | 15.00 | 31 353002 | 63.00 | | |
| 31 353004 | 7.00 | 31 354001 | 18.50 | 31 354002 | 99.00 | 31 354003 | 75.00 | 31 354004 | 13.00 | 31 354005 | 159.00 | | |
| 31 355001 | 4361.79 | 31 355002 | 3443.70 | 31 355003 | 2725.35 | 31 355004 | 1355.00 | 31 356002 | 1500.00 | 31 356003 | 2400.00 | | |
| 31 356004 | 3900.00 | 31 357001 | 3204.17 | 31 357002 | 3791.33 | 31 357003 | 2766.67 | 31 357004 | 2992.00 | 31 358001 | 4051.17 | | |
| 31 358002 | 3250.00 | 31 358003 | 4151.67 | 31 358004 | 3270.08 | 31 359001 | 1243.00 | 31 359002 | 1480.00 | 31 359003 | 415.67 | | |
| 31 359004 | 1291.67 | 31 360001 | 150.00 | 31 360002 | 2870.83 | 31 360003 | 1733.33 | 31 360004 | 4336.25 | 31 361001 | 950.00 | | |
| 31 361002 | 2391.67 | 31 361003 | 2294.17 | 31 361004 | 1350.00 | 31 362001 | 4320.00 | 31 362002 | 12250.00 | 31 362003 | 17490.00 | | |
| 31 362004 | 55851.00 | 31 363001 | 700.00 | 31 363002 | 560.00 | 31 364001 | 390.00 | 31 364002 | 440.00 | 31 365001 | 80.00 | | |
| 31 365002 | 60.00 | 31 365003 | 60.00 | 31 365004 | 60.00 | 31 366001 | 285.00 | 31 366002 | 148.00 | 31 366003 | 219.14 | | |
| 31 366004 | 118.00 | 31 367001 | 225.00 | 31 367002 | 150.00 | 31 367003 | 145.00 | 31 367004 | 158.00 | 31 368001 | 275.00 | | |
| 31 368002 | 95.00 | 31 368003 | 200.00 | 31 368004 | 105.00 | 31 368005 | 179.00 | 31 368006 | 86.00 | 31 368007 | 119.00 | | |
| 31 368008 | 38.00 | 31 368009 | 80.00 | 31 368010 | 108.00 | 31 368011 | 170.00 | 31 369001 | 74.00 | 31 369002 | 160.00 | | |
| 31 369003 | 219.00 | 31 369004 | 1049.00 | 31 370002 | 680.00 | 31 370003 | 1230.00 | 31 370004 | 157.00 | 31 370005 | 750.00 | | |
| 31 370006 | 750.00 | 31 370007 | 1790.00 | 31 370008 | 1170.00 | 31 370009 | 573.50 | 31 370010 | 573.50 | 31 370011 | 870.00 | | |
| 31 370012 | 400.00 | 31 371001 | 99.10 | 31 372001 | 769.00 | 31 372002 | 389.00 | 31 372003 | 2699.00 | 31 372004 | 645.00 | | |
| 31 373001 | 399.60 | 31 373002 | 205.00 | 31 373003 | 47.00 | 31 373004 | 288.00 | 31 374001 | 85.71 | 31 374002 | 566.67 | | |
| 31 374003 | 401.51 | 31 374004 | 291.40 | 31 374005 | 291.40 | 31 374006 | 544.66 | 31 375001 | 260.00 | 31 375002 | 189.29 | | |
| 31 375003 | 133.33 | 31 375004 | 654.55 | 31 376001 | 69.25 | 31 376002 | 64.90 | 31 376003 | 62.90 | 31 376004 | 90.50 | | |
| 31 377001 | 133.33 | 31 377002 | 125.93 | 31 377003 | 85.00 | 31 377004 | 123.33 | 31 378001 | 90.00 | 31 378002 | 151.00 | | |
| 31 378003 | 115.50 | 31 378004 | 190.00 | 31 378005 | 273.00 | 31 379001 | 15.00 | 31 379002 | 130.00 | 31 379003 | 62.00 | | |
| 31 379004 | 317.00 | 31 379005 | 22.00 | 31 380001 | 131.00 | 31 380002 | 320.50 | 31 380003 | 87.00 | 31 380004 | 167.00 | | |
| 31 381005 | 115.50 | 31 381006 | 28.50 | 31 381007 | 72.00 | 31 381008 | 72.00 | 31 381009 | 31.00 | 31 381010 | 197.90 | | |
| 31 381006 | 30.50 | 31 381007 | 47.90 | 31 382001 | 64.00 | 31 382002 | 145.45 | 31 382003 | 176.67 | 31 382004 | 123.57 | | |
| 31 382005 | 187.50 | 31 383001 | 24.50 | 31 383002 | 48.60 | 31 383003 | 25.00 | 31 383004 | 17.50 | 31 384001 | 71.25 | | |
| 31 384002 | 95.90 | 31 384003 | 85.50 | 31 384004 | 92.90 | 31 384005 | 77.00 | 31 385001 | 100.00 | 31 385002 | 60.00 | | |
| 31 385003 | 180.00 | 31 386001 | 2860.00 | 31 386002 | 4299.00 | 31 386003 | 300.00 | 31 387004 | 300.00 | 31 388001 | 3000.00 | | |
| 31 387002 | 260.00 | 31 387003 | 300.00 | 31 387004 | 4299.00 | 31 387005 | 785.00 | 31 388001 | 999.00 | 31 388002 | 229.00 | | |
| 31 388006 | 275.00 | 31 388007 | 700.00 | 31 388008 | 238.00 | 31 389001 | 2226.67 | 31 389002 | 2133.33 | 31 390001 | 90.00 | | |
| 31 390002 | 90.00 | 31 390003 | 2250.00 | 31 391001 | 12500.00 | 31 391002 | 13000.00 | 31 391003 | 11000.00 | 31 391004 | 9500.00 | | |
| 31 392001 | 1200.00 | 31 392002 | 8000.00 | 31 392003 | 3500.00 | 31 392004 | 3500.00 | 31 392005 | 3500.00 | 31 392006 | 418.44 | | |
| 31 392007 | 29.00 | 31 393001 | 25.00 | 31 393002 | 187.50 | 31 393003 | 368.85 | 31 393004 | 257.14 | 31 393005 | 132.22 | | |
| 31 393006 | 114.44 | 31 393007 | 149.87 | 31 393008 | 117.80 | 31 393009 | 110.00 | 31 393010 | 124.39 | 31 393011 | 69.47 | | |
| 31 394001 | 81.20 | 31 394002 | 115.33 | 31 394003 | 152.38 | 31 394004 | 166.67 | 31 394005 | 108.70 | 31 394006 | 24.00 | | |
| 31 395002 | 117.00 | 31 395003 | 19.90 | 31 395004 | 33.52 | 31 395005 | 33.52 | 31 395006 | 33.52 | 31 395007 | 22.00 | | |
| 31 397001 | 19.75 | 31 397002 | 30.00 | 31 397003 | 194.74 | 31 397004 | 28.00 | 31 397005 | 23.00 | 31 397006 | 22.00 | | |
| 31 398001 | 28.00 | 31 398002 | 1.90 | 31 398003 | 4.00 | 31 398004 | 3.00 | 31 398005 | 2.00 | 31 398006 | 73.44 | | |
| 31 399002 | 152.38 | 31 399003 | 110.67 | 31 399004 | 124.93 | 31 399005 | 73.44 | 31 310001 | 7.00 | 31 310002 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 32 093005 | 38.10 | 32 093006 | 31.43 | 32 094001 | 540.00 | 32 094002 | 160.00 | 32 094003 | 148.15 | 32 094004 | 139.00 |
| 32 094005 | 25.80 | 32 094006 | 166.67 | 32 095001 | 27.61 | 32 095002 | 13.21 | 32 095003 | 43.34 | 32 095004 | 30.38 |
| 32 095005 | 8.33 | 32 096001 | 775.00 | 32 096002 | 584.22 | 32 096003 | 419.50 | 32 096004 | 590.00 | 32 097001 | 247.80 |
| 32 097005 | 327.91 | 32 097003 | 212.00 | 32 098001 | 24.00 | 32 098002 | 24.90 | 32 098003 | 29.00 | 32 098004 | 21.90 |
| 32 098005 | 24.90 | 32 099001 | 20.90 | 32 100001 | 22.47 | 32 100002 | 22.47 | 32 100003 | 71.90 | 32 100004 | 19.00 |
| 32 100005 | 31.67 | 32 100007 | 17.33 | 32 100008 | 22.48 | 32 100009 | 28.33 | 32 101001 | 80.87 | 32 101002 | 82.96 |
| 32 101006 | 36.05 | 32 102001 | 5.50 | 32 102002 | 5.50 | 32 102003 | 11.00 | 32 102004 | 109.86 | 32 102005 | 6.50 |
| 32 103001 | 266.08 | 32 103002 | 205.00 | 32 103003 | 564.30 | 32 103004 | 169.14 | 32 103005 | 225.67 | 32 104001 | 1079.97 |
| 32 104002 | 327.15 | 32 105001 | 283.32 | 32 106001 | 338.94 | 32 106002 | 338.94 | 32 106003 | 419.90 | 32 106004 | 318.00 |
| 32 106001 | 313.33 | 32 106002 | 184.00 | 32 106003 | 364.29 | 32 106004 | 1495.00 | 32 107001 | 211.99 | 32 107002 | 380.32 |
| 32 107003 | 220.00 | 32 108001 | 57.75 | 32 108002 | 39.36 | 32 108003 | 33.33 | 32 108004 | 37.50 | 32 108005 | 43.30 |
| 32 109001 | 80.00 | 32 109002 | 56.00 | 32 109003 | 82.00 | 32 109004 | 75.00 | 32 109005 | 82.00 | 32 110001 | 289.90 |
| 32 110002 | 1749.99 | 32 110007 | 169.00 | 32 110004 | 149.00 | 32 110005 | 79.99 | 32 110006 | 228.34 | 32 110007 | 126.65 |
| 32 111002 | 24.90 | 32 111003 | 118.15 | 32 111004 | 99.90 | 32 111005 | 139.00 | 32 111006 | 49.99 | 32 112001 | 89.00 |
| 32 112002 | 46.67 | 32 112003 | 106.17 | 32 112004 | 50.92 | 32 112005 | 59.99 | 32 112006 | 99.00 | 32 112007 | 69.90 |
| 32 112008 | 12.99 | 32 113001 | 59.42 | 32 113002 | 119.00 | 32 113003 | 99.50 | 32 113004 | 35.00 | 32 114001 | 295.00 |
| 32 114002 | 159.99 | 32 114003 | 199.90 | 32 114004 | 449.00 | 32 114005 | 174.99 | 32 114006 | 59.99 | 32 115001 | 169.00 |
| 32 115002 | 99.00 | 32 115003 | 69.99 | 32 115004 | 64.90 | 32 115005 | 139.99 | 32 115006 | 179.99 | 32 116001 | 249.99 |
| 32 116002 | 219.99 | 32 116003 | 839.00 | 32 116004 | 1099.00 | 32 116005 | 329.00 | 32 116006 | 179.99 | 32 116007 | 259.90 |
| 32 116008 | 349.00 | 32 116009 | 229.00 | 32 116010 | 429.90 | 32 116011 | 249.00 | 32 117001 | 203.15 | 32 117002 | 199.90 |
| 32 117003 | 199.99 | 32 117004 | 229.99 | 32 117005 | 199.99 | 32 118001 | 219.99 | 32 118002 | 228.34 | 32 118003 | 319.99 |
| 32 118004 | 219.90 | 32 118005 | 199.00 | 32 118006 | 249.90 | 32 118007 | 179.90 | 32 118008 | 279.90 | 32 118009 | 279.00 |
| 32 118010 | 179.00 | 32 118011 | 199.00 | 32 119001 | 199.00 | 32 119015 | 480.00 | 32 119016 | 495.00 | 32 119017 | 179.99 |
| 32 119018 | 199.00 | 32 120001 | 59.90 | 32 120002 | 289.00 | 32 120003 | 59.99 | 32 120004 | 254.15 | 32 120005 | 84.90 |
| 32 120006 | 29.99 | 32 121001 | 289.00 | 32 121002 | 90.00 | 32 121003 | 129.99 | 32 121004 | 32.99 | 32 122001 | 119.00 |
| 32 122002 | 119.99 | 32 122003 | 24.90 | 32 122004 | 19.00 | 32 122005 | 84.90 | 32 122006 | 189.00 | 32 122007 | 126.65 |
| 32 122008 | 49.99 | 32 122009 | 26.90 | 32 122010 | 44.99 | 32 122011 | 36.90 | 32 122012 | 119.00 | 32 123004 | 159.90 |
| 32 123008 | 46.90 | 32 123012 | 169.90 | 32 124001 | 1249.99 | 32 124002 | 1367.30 | 32 124003 | 849.00 | 32 124004 | 899.99 |
| 32 124005 | 1749.99 | 32 124006 | 959.19 | 32 124007 | 1149.99 | 32 124008 | 380.00 | 32 125002 | 279.80 | 32 125003 | 450.00 |
| 32 125004 | 159.00 | 32 126001 | 319.00 | 32 126002 | 369.00 | 32 126003 | 319.00 | 32 126004 | 139.90 | 32 126005 | 699.00 |
| 32 126006 | 450.00 | 32 126007 | 309.00 | 32 126008 | 399.00 | 32 126009 | 299.90 | 32 126010 | 279.90 | 32 126011 | 179.90 |
| 32 126012 | 99.90 | 32 126013 | 99.99 | 32 126014 | 149.99 | 32 126015 | 299.00 | 32 126016 | 299.90 | 32 127001 | 179.90 |
| 32 127002 | 199.99 | 32 127003 | 229.00 | 32 127004 | 199.99 | 32 127005 | 279.00 | 32 127006 | 329.90 | 32 128001 | 199.99 |
| 32 128003 | 129.00 | 32 128004 | 799.00 | 32 128005 | 449.00 | 32 128006 | 599.00 | 32 128007 | 119.00 | 32 129001 | 319.99 |
| 32 129006 | 69.90 | 32 130003 | 200.00 | 32 130007 | 39.90 | 32 130012 | 99.90 | 32 130013 | 7.00 | 32 131001 | 100.00 |
| 32 131002 | 120.00 | 32 131003 | 100.00 | 32 131004 | 100.00 | 32 132001 | 180.00 | 32 132002 | 150.00 | 32 132003 | 200.00 |
| 32 132004 | 200.00 | 32 133001 | 279.00 | 32 133002 | 331.33 | 32 133003 | 29.90 | 32 133004 | 199.00 | 32 133005 | 177.90 |
| 32 133006 | 149.00 | 32 134001 | 799.00 | 32 134002 | 819.00 | 32 134003 | 519.00 | 32 134004 | 489.00 | 32 134005 | 1999.00 |
| 32 134006 | 829.00 | 32 134007 | 759.00 | 32 135001 | 209.00 | 32 135002 | 369.00 | 32 135003 | 259.00 | 32 135004 | 629.00 |
| 32 135005 | 439.00 | 32 135006 | 499.00 | 32 136001 | 329.00 | 32 136002 | 329.00 | 32 136003 | 189.00 | 32 136004 | 199.00 |
| 32 136005 | 439.00 | 32 136006 | 199.00 | 32 137001 | 1249.00 | 32 137002 | 1399.00 | 32 137003 | 1549.00 | 32 137004 | 419.00 |
| 32 137005 | 1079.10 | 32 138001 | 1079.10 | 32 138002 | 149.38 | 32 138003 | 149.38 | 32 138004 | 100.00 | 32 139001 | 409.00 |
| 32 140003 | 325.00 | 32 140004 | 59.00 | 32 141001 | 200.00 | 32 141002 | 200.00 | 32 141003 | 100.00 | 32 141004 | 150.00 |
| 32 141005 | 200.00 | 32 142001 | 246.33 | 32 142002 | 268.48 | 32 142003 | 323.84 | 32 143001 | 500.00 | 32 143002 | 130.00 |
| 32 143003 | 319.00 | 32 143004 | 180.00 | 32 143005 | 200.00 | 32 144001 | 30.60 | 32 144002 | 61.19 | 32 144003 | 91.79 |
| 32 144004 | 1749.99 | 32 144005 | 1466.03 | 32 144006 | 1466.03 | 32 144007 | 277.37 | 32 144008 | 277.37 | 32 144009 | 289.14 |
| 32 144010 | 494.89 | 32 144011 | 712.39 | 32 144012 | 1147.39 | 32 144013 | 1582.39 | 32 144014 | 2669.89 | 32 144015 | 3757.39 |
| 32 144016 | 4627.39 | 32 144017 | 4844.89 | 32 144018 | 5932.39 | 32 144019 | 7019.89 | 32 144020 | 8107.39 | 32 144021 | 15530.89 |
| 32 144022 | 17238.70 | 32 144023 | 18946.51 | 32 144024 | 20654.32 | 32 144025 | 22362.13 | 32 144026 | 24069.94 | 32 144027 | 1888.30 |
| 32 144028 | 20617.39 | 32 144029 | 20617.39 | 32 144030 | 21442.39 | 32 144031 | 22777.13 | 32 144032 | 25777.13 | 32 144033 | 27489.56 |
| 32 144034 | 34316.80 | 32 144035 | 41148.04 | 32 144036 | 47979.28 | 32 144037 | 54810.52 | 32 144038 | 68473.00 | 32 145001 | 99.85 |
| 32 145002 | 10.72 | 32 145003 | 19.75 | 32 145004 | 10.67 | 32 147001 | 2499.00 | 32 147002 | 3399.00 | 32 147003 | 3290.00 |
| 32 147004 | 6199.00 | 32 147005 | 3898.00 | 32 148001 | 9829.85 | 32 148002 | 13598.00 | 32 148003 | 9728.50 | 32 148004 | 13149.00 |
| 32 149000 | 1749.00 | 32 149001 | 1859.90 | 32 149002 | 520.00 | 32 149020 | 161.21 | 32 150001 | 5899.00 | 32 150002 | 1554.00 |
| 32 150003 | 2962.94 | 32 151001 | 2845.00 | 32 151002 | 2845.00 | 32 151003 | 4349.00 | 32 152001 | 2499.00 | 32 152002 | 6400.00 |
| 32 152003 | 4819.00 | 32 153001 | 599.00 | 32 153002 | 424.15 | 32 153003 | 159.00 | 32 153004 | 249.00 | 32 153005 | 949.00 |
| 32 154001 | 230.93 | 32 154002 | 329.90 | 32 154003 | 395.43 | 32 154004 | 178.42 | 32 154005 | 249.90 | 32 154006 | 199.00 |
| 32 155006 | 329.00 | 32 156001 | 969.00 | 32 156002 | 969.00 | 32 156003 | 949.00 | 32 156004 | 169.00 | 32 156005 | 519.00 |
| 32 156005 | 5749.01 | 32 157001 | 1399.00 | 32 157006 | 2199.00 | 32 157007 | 1499.00 | 32 158001 | 10999.00 | 32 158002 | 8979.95 |
| 32 158003 | 3734.00 | 32 159001 | 1999.00 | 32 159002 | 2990.00 | 32 159003 | 1713.22 | 32 159004 | 1790.00 | 32 159005 | 3099.00 |
| 32 160001 | 10999.00 | 32 160002 | 11299.00 | 32 160003 | 10454.00 | 32 161001 | 10999.00 | 32 161002 | 8435.68 | 32 161003 | 10240.00 |
| 32 161004 | 14349.00 | 32 162001 | 969.00 | 32 162005 | 399.00 | 32 162010 | 389.00 | 32 163001 | 329.00 | 32 163002 | 2999.00 |
| 32 163003 | 1439.00 | 32 163004 | 1439.00 | 32 163005 | 937.53 | 32 163006 | 283.75 | 32 163007 | 283.75 | 32 163008 | 700.00 |
| 32 165001 | 79.00 | 32 165002 | 32.00 | 32 165003 | 43.00 | 32 166001 | 539.90 | 32 166002 | 269.00 | 32 166003 | 735.00 |
| 32 166004 | 819.00 | 32 166005 | 1199.00 | 32 167001 | 19.00 | 32 167002 | 209.90 | 32 167003 | 6.00 | 32 167004 | 259.90 |
| 32 168001 | 225.00 | 32 168002 | 45.00 | 32 168003 | 136.90 | 32 168004 | 71.40 | 32 169001 | 109.00 | 32 169002 | 36.00 |
| 32 169003 | 34.90 | 32 169004 | 649.90 | 32 170001 | 124.90 | 32 170002 | 109.90 | 32 170003 | 380.00 | 32 170004 | 499.00 |
| 32 170010 | 922.00 | 32 171001 | 121.88 | 32 171002 | 179.00 | 32 171003 | 166.50 | 32 171004 | 139.90 | 32 172002 | 16.15 |
| 32 172003 | 36.12 | 32 172006 | 18.00 | 32 172007 | 44.50 | 32 173001 | 20.95 | 32 173002 | 10.00 | 32 173003 | 22.10 |
| 32 173004 | 11.33 | 32 173005 | 13.36 | 32 174001 | 22.00 | 32 174002 | 23.39 | 32 174003 | 3.00 | 32 175001 | 88.60 |
| 32 175002 | 329.00 | 32 175003 | 649.90 | 32 175004 | 249.00 | 32 175005 | 249.00 | 32 176001 | 132.00 | 32 176002 | 48.00 |
| 32 176005 | 60.00 | 32 177001 | 87.77 | 32 177002 | 46.81 | 32 177003 | 27.79 | 32 177004 | 23.31 | 32 177005 | 49.00 |
| 32 177006 | 63.46 | 32 178001 | 65.00 | 32 178002 | 61.25 | 32 178003 | 66.00 | 32 178004 | 63.75 | 32 179001 | 46.90 |
| 32 179002 | 307.50 | 32 179003 | 90.00 | 32 179004 | 48.75 | 32 180001 | 60.50 | 32 180002 | 23.90 | 32 180003 | 49.90 |
| 32 180004 | 30.00 | 32 181002 | 30.65 | 32 182001 | 14.00 | 32 182002 | 18.90 | 32 182003 | 102.90 | 32 182004 | 200.00 |
| 32 182005 | 200.00 | 32 183004 | 900.00 | 32 183005 | 250.00 | 32 183006 | 150.00 | 32 183007 | 500.00 | 32 184001 | 93.85 |
| 32 184002 | 83.00 | 32 184003 | 177.26 | 32 185001 | 469.50 | 32 185002 | 630.00 | 32 185003 | 43.60 | 32 186001 | 38.80 |
| 32 186002 | 44.40 | 32 186003 | 44.40 | 32 187001 | 132.99 | 32 187002 | 132.99 | 32 188001 | 132.99 | 32 188002 | 132.99 |
| 32 188002 | 160.00 | 32 188003 | 750. | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 33 004007 | 114.33 | 33 005001 | 23.00 | 33 005002 | 19.63 | 33 005003 | 13.80 | 33 005004 | 54.00 | 33 006001 | 29.00 |
| 33 006002 | 24.00 | 33 006003 | 24.00 | 33 006004 | 27.00 | 33 007001 | 19.00 | 33 007002 | 24.50 | 33 007003 | 20.50 |
| 33 007004 | 20.00 | 33 007005 | 20.00 | 33 007006 | 132.11 | 33 007007 | 17.30 | 33 008001 | 3.50 | 33 008002 | 3.50 |
| 33 008003 | 3.50 | 33 008004 | 3.50 | 33 008005 | 3.50 | 33 009001 | 93.26 | 33 009002 | 105.56 | 33 009003 | 113.97 |
| 33 009004 | 166.67 | 33 010001 | 40.00 | 33 010002 | 8.00 | 33 011001 | 10.00 | 33 011002 | 10.00 | 33 011003 | 10.00 |
| 33 011002 | 32.75 | 33 011003 | 40.00 | 33 012001 | 186.17 | 33 012002 | 23.50 | 33 012003 | 320.00 | 33 012004 | 16.00 |
| 33 013001 | 99.00 | 33 013002 | 299.00 | 33 013003 | 15.00 | 33 013004 | 130.00 | 33 013005 | 220.00 | 33 014001 | 22.00 |
| 33 014002 | 22.00 | 33 014003 | 22.00 | 33 014004 | 22.00 | 33 014005 | 22.00 | 33 014006 | 22.00 | 33 014007 | 22.00 |
| 33 015001 | 32.00 | 33 015002 | 73.69 | 33 016001 | 25.20 | 33 017001 | 130.00 | 33 017002 | 162.25 | 33 017003 | 33.00 |
| 33 016002 | 87.96 | 33 016003 | 34.00 | 33 016004 | 25.20 | 33 017001 | 130.00 | 33 017002 | 137.50 | 33 018001 | 130.00 |
| 33 017004 | 120.00 | 33 017005 | 120.00 | 33 017006 | 140.00 | 33 017007 | 120.00 | 33 017008 | 150.00 | 33 018001 | 222.75 |
| 33 018002 | 170.00 | 33 018003 | 200.00 | 33 018004 | 192.50 | 33 018005 | 187.43 | 33 018006 | 165.40 | 33 018007 | 170.00 |
| 33 018008 | 124.50 | 33 018009 | 122.50 | 33 018010 | 193.75 | 33 018011 | 170.00 | 33 018012 | 379.90 | 33 018013 | 200.00 |
| 33 018014 | 180.00 | 33 018015 | 173.75 | 33 018016 | 167.50 | 33 018017 | 120.00 | 33 019001 | 88.00 | 33 019002 | 274.00 |
| 33 019003 | 200.00 | 33 019004 | 113.70 | 33 019005 | 140.00 | 33 020001 | 179.88 | 33 020002 | 92.00 | 33 020003 | 117.50 |
| 33 021001 | 140.00 | 33 021002 | 120.00 | 33 021003 | 120.00 | 33 021004 | 64.83 | 33 022001 | 45.00 | 33 022002 | 95.75 |
| 33 022005 | 44.00 | 33 022004 | 49.00 | 33 022005 | 69.75 | 33 022006 | 65.75 | 33 022007 | 65.00 | 33 022008 | 95.00 |
| 33 022009 | 65.00 | 33 022010 | 65.00 | 33 022011 | 85.00 | 33 022012 | 20.00 | 33 022013 | 55.00 | 33 023001 | 52.00 |
| 33 023002 | 101.50 | 33 023003 | 43.20 | 33 023004 | 52.00 | 33 024001 | 299.60 | 33 024002 | 140.00 | 33 024003 | 152.90 |
| 33 024004 | 160.00 | 33 025001 | 70.00 | 33 025002 | 51.90 | 33 025003 | 130.00 | 33 025004 | 300.00 | 33 025005 | 120.00 |
| 33 026001 | 97.06 | 33 026002 | 76.12 | 33 026003 | 149.29 | 33 026004 | 164.29 | 33 026005 | 171.43 | 33 027001 | 200.00 |
| 33 027002 | 200.00 | 33 027008 | 160.00 | 33 027009 | 379.00 | 33 028001 | 142.90 | 33 028002 | 200.00 | 33 028003 | 112.50 |
| 33 028004 | 110.00 | 33 028005 | 480.00 | 33 028006 | 300.00 | 33 028007 | 399.00 | 33 028008 | 124.00 | 33 029001 | 404.35 |
| 33 029002 | 380.00 | 33 029003 | 556.52 | 33 029004 | 240.00 | 33 029005 | 350.00 | 33 030001 | 104.50 | 33 030002 | 88.00 |
| 33 030003 | 71.00 | 33 030004 | 104.00 | 33 031001 | 52.00 | 33 031002 | 59.00 | 33 031003 | 43.84 | 33 031004 | 47.50 |
| 33 032001 | 223.47 | 33 032002 | 118.08 | 33 032003 | 198.38 | 33 032004 | 237.20 | 33 033001 | 29.00 | 33 033002 | 61.67 |
| 33 033004 | 85.07 | 33 033005 | 61.11 | 33 034001 | 31.90 | 33 034002 | 26.25 | 33 034003 | 23.42 | 33 034004 | 14.96 |
| 33 034005 | 21.00 | 33 034006 | 25.69 | 33 035001 | 198.00 | 33 035002 | 36.47 | 33 035003 | 194.00 | 33 035004 | 34.50 |
| 33 035005 | 350.00 | 33 035006 | 258.00 | 33 036001 | 135.56 | 33 036002 | 116.36 | 33 036003 | 147.44 | 33 036004 | 72.22 |
| 33 037001 | 217.00 | 33 037002 | 140.00 | 33 037003 | 88.00 | 33 038001 | 204.00 | 33 038002 | 279.00 | 33 038003 | 230.00 |
| 33 038004 | 146.82 | 33 038005 | 180.00 | 33 039001 | 120.00 | 33 039002 | 120.00 | 33 039003 | 113.05 | 33 040001 | 242.50 |
| 33 040002 | 602.42 | 33 040003 | 180.00 | 33 040004 | 153.40 | 33 040005 | 200.00 | 33 041001 | 60.91 | 33 041002 | 92.50 |
| 33 041010 | 103.45 | 33 041011 | 37.00 | 33 042001 | 48.00 | 33 042002 | 54.44 | 33 042003 | 172.22 | 33 042004 | 37.10 |
| 33 043001 | 40.00 | 33 043002 | 40.00 | 33 043003 | 40.00 | 33 043004 | 22.00 | 33 044001 | 12.00 | 33 044002 | 250.00 |
| 33 045001 | 70.00 | 33 045003 | 56.10 | 33 045004 | 66.25 | 33 046001 | 155.16 | 33 046002 | 40.45 | 33 046003 | 93.50 |
| 33 046004 | 95.00 | 33 046005 | 56.00 | 33 046006 | 100.00 | 33 047001 | 28.75 | 33 047002 | 35.04 | 33 047003 | 29.50 |
| 33 048002 | 17.50 | 33 048004 | 22.50 | 33 048005 | 30.50 | 33 049001 | 29.50 | 33 049002 | 53.05 | 33 049003 | 59.00 |
| 33 049004 | 33.00 | 33 049005 | 29.50 | 33 050001 | 23.50 | 33 050002 | 23.50 | 33 050003 | 29.00 | 33 050004 | 207.78 |
| 33 051002 | 17.50 | 33 051003 | 19.05 | 33 051004 | 17.50 | 33 052001 | 50.50 | 33 052002 | 45.00 | 33 052003 | 40.50 |
| 33 053001 | 55.25 | 33 053002 | 71.25 | 33 053003 | 38.90 | 33 053004 | 45.35 | 33 053005 | 62.50 | 33 054001 | 37.50 |
| 33 054002 | 62.50 | 33 054003 | 50.00 | 33 055004 | 20.00 | 33 055005 | 18.25 | 33 055006 | 18.25 | 33 056001 | 21.35 |
| 33 056002 | 19.73 | 33 056003 | 19.73 | 33 056004 | 19.73 | 33 056005 | 19.73 | 33 056006 | 19.73 | 33 057001 | 90.00 |
| 33 057003 | 90.00 | 33 057004 | 88.30 | 33 057005 | 65.00 | 33 058001 | 69.21 | 33 058002 | 80.00 | 33 058003 | 73.17 |
| 33 058004 | 100.00 | 33 058005 | 55.00 | 33 059001 | 35.90 | 33 059002 | 33.90 | 33 059003 | 14.00 | 33 059004 | 62.90 |
| 33 059005 | 94.35 | 33 059006 | 41.38 | 33 059007 | 28.00 | 33 059008 | 16.50 | 33 059009 | 25.00 | 33 059010 | 25.00 |
| 33 060002 | 19.00 | 33 060003 | 17.50 | 33 060004 | 21.25 | 33 060005 | 61.00 | 33 060006 | 67.00 | 33 060007 | 90.80 |
| 33 061004 | 24.50 | 33 061005 | 23.00 | 33 061006 | 24.50 | 33 062001 | 19.00 | 33 062002 | 19.49 | 33 062003 | 16.00 |
| 33 063001 | 28.50 | 33 063002 | 39.28 | 33 063003 | 27.50 | 33 064001 | 155.00 | 33 064002 | 107.50 | 33 064003 | 367.00 |
| 33 065001 | 72.50 | 33 065002 | 42.50 | 33 065003 | 87.50 | 33 065004 | 90.00 | 33 066001 | 77.27 | 33 066002 | 45.39 |
| 33 066003 | 160.00 | 33 067001 | 160.00 | 33 067002 | 32.76 | 33 068001 | 32.76 | 33 068002 | 50.00 | 33 068003 | 37.75 |
| 33 068006 | 45.00 | 33 068007 | 45.00 | 33 069001 | 32.76 | 33 069002 | 50.00 | 33 069003 | 27.61 | 33 069004 | 42.50 |
| 33 070001 | 23.00 | 33 070002 | 24.00 | 33 070003 | 17.00 | 33 071001 | 20.00 | 33 071002 | 20.50 | 33 071003 | 18.00 |
| 33 072002 | 2.75 | 33 072003 | 50.31 | 33 072004 | 4.00 | 33 073001 | 48.90 | 33 073002 | 50.90 | 33 073003 | 23.50 |
| 33 073005 | 27.00 | 33 073006 | 22.50 | 33 073007 | 25.00 | 33 074001 | 376.11 | 33 074002 | 400.00 | 33 074003 | 400.00 |
| 33 074004 | 38.00 | 33 075001 | 22.00 | 33 075002 | 22.00 | 33 075003 | 44.90 | 33 075004 | 44.90 | 33 075005 | 2.00 |
| 33 076001 | 25.00 | 33 076002 | 22.00 | 33 076003 | 17.00 | 33 077001 | 77.80 | 33 077002 | 91.80 | 33 077003 | 43.60 |
| 33 077004 | 34.88 | 33 077005 | 50.00 | 33 078001 | 18.65 | 33 078002 | 20.00 | 33 078003 | 20.25 | 33 078004 | 15.00 |
| 33 078005 | 20.00 | 33 078006 | 52.50 | 33 079001 | 100.00 | 33 079002 | 120.00 | 33 079003 | 40.00 | 33 079004 | 46.50 |
| 33 080003 | 22.00 | 33 080006 | 21.00 | 33 080007 | 11.25 | 33 081001 | 44.90 | 33 081002 | 38.00 | 33 081003 | 31.75 |
| 33 081004 | 80.43 | 33 081005 | 28.00 | 33 082001 | 20.00 | 33 082002 | 38.00 | 33 082003 | 33.30 | 33 082004 | 133.13 |
| 33 083002 | 95.30 | 33 083003 | 464.29 | 33 084001 | 346.94 | 33 084002 | 122.92 | 33 084003 | 126.04 | 33 084004 | 40.00 |
| 33 084005 | 46.00 | 33 084006 | 81.50 | 33 084007 | 19.50 | 33 084008 | 13.50 | 33 084009 | 155.56 | 33 084010 | 158.33 |
| 33 084011 | 485.31 | 33 084012 | 24.50 | 33 085001 | 18.00 | 33 085002 | 18.00 | 33 085003 | 18.00 | 33 085004 | 18.00 |
| 33 085005 | 80.00 | 33 085006 | 9.00 | 33 086001 | 101.63 | 33 086002 | 15.00 | 33 086003 | 54.00 | 33 086004 | 41.84 |
| 33 086005 | 18.00 | 33 087001 | 35.86 | 33 087002 | 10.00 | 33 087003 | 10.00 | 33 088001 | 15.00 | 33 088002 | 15.90 |
| 33 088003 | 170.63 | 33 088004 | 272.73 | 33 088005 | 20.00 | 33 089001 | 87.50 | 33 089002 | 88.75 | 33 089003 | 255.95 |
| 33 089004 | 409.00 | 33 089005 | 409.00 | 33 090001 | 30.77 | 33 090002 | 17.00 | 33 090003 | 178.00 | 33 090004 | 91.00 |
| 33 091003 | 151.43 | 33 091004 | 93.25 | 33 091005 | 209.52 | 33 092001 | 38.46 | 33 092002 | 44.19 | 33 092003 | 63.64 |
| 33 092004 | 55.41 | 33 092005 | 210.00 | 33 093001 | 34.00 | 33 093002 | 437.50 | 33 093003 | 221.88 | 33 093004 | 93.81 |
| 33 093005 | 269.63 | 33 094001 | 220.00 | 33 094002 | 145.57 | 33 094003 | 153.64 | 33 094004 | 1490.15 | 33 094005 | 100.00 |
| 33 094006 | 1019.33 | 33 095001 | 430.00 | 33 095002 | 36.22 | 33 095003 | 21.90 | 33 095004 | 21.90 | 33 095005 | 21.90 |
| 33 096001 | 700.01 | 33 096002 | 430.00 | 33 096003 | 569.37 | 33 096004 | 470.13 | 33 096005 | 880.95 | 33 097001 | 200.00 |
| 33 097002 | 233.33 | 33 097003 | 293.13 | 33 097004 | 285.71 | 33 098001 | 13.60 | 33 098002 | 5.00 | 33 098003 | 48.50 |
| 33 098004 | 27.15 | 33 098005 | 28.00 | 33 099001 | 11.33 | 33 099002 | 12.00 | 33 099003 | 16.67 | 33 099004 | 8.00 |
| 33 099005 | 6.00 | 33 100001 | 6.00 | 33 100002 | 6.00 | 33 100003 | 6.00 | 33 100004 | 6.00 | 33 100005 | 8.24 |
| 33 101006 | 40.08 | 33 102001 | 6.92 | 33 102002 | 384.62 | 33 102003 | 7.45 | 33 102004 | 400.00 | 33 103001 | 198.89 |
| 33 103002 | 237.33 | 33 103003 | 208.53 | 33 103004 | 165.64 | 33 103005 | 512.86 | 33 103006 | 214.00 | 33 103007 | 327.14 |
| 33 104001 | 280.46 | 33 104002 | 237.00 | 33 104003 | 185.00 | 33 105001 | 404.08 | 33 105002 | 251.51 | 33 105003 | 286.75 |
| 33 105004 | 440.00 | 33 106001 | 263.33 | 33 106002 | 497.33 | 33 106003 | 717.33 | 33 106004 | 211.82 | 33 106005 | 235.00 |
| 33 106006 | 172.00 | 33 107002 | 323.54 | 33 107003 | 153.33 | 33 107004 | 180.00 | 33 108001 | 54.97 | 33 108002 | 50.74 |
| 33 108003 | 35.33</ | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 33 185001 | 169.00 | 33 185002 | 123.00 | 33 185003 | 1119.00 | 33 185004 | 373.58 | 33 185005 | 256.00 | 33 186001 | 68.50 |
| 33 186002 | 28.18 | 33 186003 | 56.80 | 33 186004 | 23.00 | 33 187001 | 64.00 | 33 187002 | 389.00 | 33 187003 | 1013.00 |
| 33 187004 | 133.51 | 33 188001 | 1248.00 | 33 188002 | 1599.00 | 33 188003 | 530.55 | 33 188004 | 60.66 | 33 188005 | 956.00 |
| 33 189001 | 27.90 | 33 189002 | 188.59 | 33 189003 | 342.00 | 33 189004 | 275.00 | 33 190001 | 219.00 | 33 190002 | 1216.67 |
| 33 190003 | 124.00 | 33 191001 | 112.00 | 33 191002 | 116.00 | 33 192001 | 114.00 | 33 192002 | 114.00 | 33 192003 | 91.00 |
| 33 192001 | 437.00 | 33 192002 | 163.50 | 33 192003 | 121.92 | 33 192004 | 164.92 | 33 192005 | 243.00 | 33 192006 | 79.90 |
| 33 193001 | 382.00 | 33 193002 | 732.00 | 33 193003 | 817.90 | 33 193004 | 603.00 | 33 193005 | 711.50 | 33 194001 | 715.00 |
| 33 194002 | 89.00 | 33 194003 | 39.00 | 33 195001 | 199.00 | 33 195002 | 1070.00 | 33 195003 | 314.00 | 33 195004 | 158.00 |
| 33 195005 | 17.00 | 33 196001 | 109.00 | 33 196002 | 1230.00 | 33 196003 | 1090.00 | 33 196004 | 719.00 | 33 196005 | 91.00 |
| 33 196005 | 1061.00 | 33 196006 | 361.00 | 33 197001 | 1230.00 | 33 197002 | 475.00 | 33 197003 | 176.00 | 33 197004 | 28.50 |
| 33 197005 | 69.50 | 33 197006 | 46.70 | 33 197007 | 71.00 | 33 198001 | 2000.00 | 33 198002 | 370.00 | 33 198003 | 3750.00 |
| 33 199001 | 700.00 | 33 199002 | 300.00 | 33 199003 | 600.00 | 33 199004 | 600.00 | 33 199005 | 200.00 | 33 199006 | 350.00 |
| 33 200001 | 3200.00 | 33 200002 | 899.00 | 33 200003 | 250.00 | 33 200004 | 600.00 | 33 201001 | 19509.00 | 33 201002 | 16700.00 |
| 33 201003 | 3000.00 | 33 202001 | 2809.00 | 33 202002 | 950.00 | 33 202003 | 800.00 | 33 202004 | 1100.00 | 33 203001 | 700.00 |
| 33 203002 | 1200.00 | 33 203003 | 20000.00 | 33 204001 | 40000.00 | 33 204002 | 2638.00 | 33 204003 | 25000.00 | 33 205001 | 280.00 |
| 33 205002 | 90.00 | 33 205003 | 300.00 | 33 205004 | 110.00 | 33 205005 | 368.00 | 33 206001 | 439900.00 | 33 206002 | 377100.00 |
| 33 206003 | 1181070.00 | 33 206004 | 599900.00 | 33 206005 | 609900.00 | 33 206006 | 477900.00 | 33 207001 | 34106.87 | 33 207002 | 59999.00 |
| 33 207003 | 19999.00 | 33 207004 | 37499.00 | 33 208001 | 2500.00 | 33 208002 | 5199.00 | 33 208003 | 5300.00 | 33 208004 | 2500.00 |
| 33 209001 | 2737.45 | 33 209002 | 2494.00 | 33 209003 | 1992.00 | 33 209004 | 2329.00 | 33 210001 | 1464.50 | 33 210002 | 1372.28 |
| 33 210003 | 1850.00 | 33 211001 | 1200.00 | 33 211002 | 280.00 | 33 211003 | 1300.00 | 33 211004 | 1158.00 | 33 211005 | 282.00 |
| 33 211006 | 107.00 | 33 211007 | 510.00 | 33 211008 | 39.00 | 33 211009 | 516.00 | 33 212001 | 174.42 | 33 212002 | 200.00 |
| 33 212003 | 126.85 | 33 213001 | 99.94 | 33 214001 | 101.00 | 33 215001 | 70.00 | 33 215002 | 70.00 | 33 215003 | 60.00 |
| 33 216001 | 290.00 | 33 216002 | 3110.00 | 33 217001 | 4800.00 | 33 217002 | 1570.64 | 33 218015 | 24.00 | 33 218016 | 46.00 |
| 33 218123 | 35.00 | 33 218154 | 230.00 | 33 218167 | 59.00 | 33 218198 | 102.00 | 33 218208 | 120.00 | 33 218209 | 220.00 |
| 33 219001 | 60.00 | 33 219002 | 21.00 | 33 219003 | 10.00 | 33 220001 | 674.00 | 33 220002 | 2079.00 | 33 220003 | 565.00 |
| 33 222001 | 62.00 | 33 222002 | 20.00 | 33 222003 | 288.57 | 33 223004 | 327.00 | 33 223005 | 173.00 | 33 223006 | 33.00 |
| 33 223002 | 10.00 | 33 224001 | 10.00 | 33 224002 | 10.00 | 33 225001 | 50.00 | 33 225002 | 60.00 | 33 227001 | 3432.37 |
| 33 227002 | 1149.94 | 33 228001 | 100.00 | 33 229001 | 95.64 | 33 230001 | 1417.65 | 33 230002 | 1990.00 | 33 230003 | 5799.00 |
| 33 230004 | 3477.46 | 33 230005 | 389.01 | 33 230006 | 10.00 | 33 230007 | 969.00 | 33 230008 | 1699.00 | 33 230009 | 119.00 |
| 33 231001 | 12999.00 | 33 231002 | 11799.00 | 33 231003 | 11999.00 | 33 231004 | 9999.00 | 33 232001 | 100.00 | 33 232002 | 109.00 |
| 33 234001 | 6.00 | 33 234002 | 299.00 | 33 235001 | 98.84 | 33 236001 | 430.00 | 33 236002 | 399.00 | 33 237001 | 199.00 |
| 33 237003 | 149.00 | 33 237005 | 99.00 | 33 237006 | 139.00 | 33 237007 | 130.00 | 33 237008 | 40.00 | 33 238001 | 9.00 |
| 33 238002 | 2267.10 | 33 238003 | 3.00 | 33 238004 | 15.00 | 33 238005 | 2499.00 | 33 238006 | 289.00 | 33 239001 | 1198.00 |
| 33 242001 | 1164.90 | 33 243001 | 999.00 | 33 243002 | 7899.00 | 33 243003 | 8999.00 | 33 243004 | 100.00 | 33 243005 | 194.00 |
| 33 240003 | 719.00 | 33 240004 | 719.00 | 33 241001 | 330.00 | 33 241002 | 175.00 | 33 241003 | 649.00 | 33 241004 | 680.00 |
| 33 241005 | 1069.00 | 33 241006 | 619.00 | 33 241007 | 1019.00 | 33 241008 | 179.00 | 33 241009 | 219.00 | 33 242001 | 39.99 |
| 33 242002 | 80.00 | 33 242003 | 50.00 | 33 242004 | 60.00 | 33 242005 | 250.00 | 33 242006 | 30.00 | 33 242007 | 120.00 |
| 33 243001 | 15.00 | 33 243002 | 15.00 | 33 243003 | 25.00 | 33 243004 | 19.00 | 33 243005 | 19.00 | 33 243006 | 170.00 |
| 33 243004 | 20.00 | 33 243005 | 50.78 | 33 243006 | 120.00 | 33 244001 | 250.00 | 33 244002 | 130.00 | 33 244003 | 200.00 |
| 33 244004 | 200.00 | 33 245001 | 50.00 | 33 245002 | 250.00 | 33 245003 | 250.00 | 33 246001 | 60.00 | 33 246002 | 35.00 |
| 33 246003 | 30.00 | 33 246004 | 30.00 | 33 246005 | 30.00 | 33 247001 | 140.00 | 33 247002 | 6463.00 | 33 247003 | 3390.00 |
| 33 247004 | 151.00 | 33 247005 | 399.00 | 33 247006 | 1170.00 | 33 247007 | 6179.00 | 33 247008 | 4597.00 | 33 247009 | 119.00 |
| 33 247010 | 200.00 | 33 247011 | 3290.00 | 33 248001 | 50.00 | 33 248002 | 75.00 | 33 248003 | 44.00 | 33 248004 | 45.00 |
| 33 250001 | 2500.00 | 33 250002 | 12000.00 | 33 250003 | 70.00 | 33 250004 | 3000.00 | 33 250005 | 3600.00 | 33 251001 | 320.00 |
| 33 251002 | 255.00 | 33 251003 | 325.00 | 33 251004 | 375.00 | 33 251005 | 100.00 | 33 251006 | 400.00 | 33 251007 | 549.00 |
| 33 252001 | 149.00 | 33 252002 | 149.00 | 33 252003 | 149.00 | 33 252004 | 5.00 | 33 252005 | 5.00 | 33 252006 | 5.00 |
| 33 253010 | 200.00 | 33 254001 | 37.00 | 33 254002 | 46.00 | 33 254003 | 47.00 | 33 254004 | 129.00 | 33 254005 | 20.00 |
| 33 254006 | 249.01 | 33 254007 | 5.00 | 33 255001 | 2326.00 | 33 255002 | 2767.58 | 33 255003 | 5968.45 | 33 255004 | 1977.75 |
| 33 256002 | 1866.67 | 33 257001 | 3136.67 | 33 257002 | 1475.00 | 33 258001 | 1566.67 | 33 258002 | 3288.67 | 33 259001 | 4328.17 |
| 33 259002 | 1404.67 | 33 260001 | 1404.67 | 33 260002 | 117.75 | 33 260003 | 630.00 | 33 260004 | 630.00 | 33 260005 | 14840.00 |
| 33 262002 | 8940.00 | 33 263001 | 550.00 | 33 263002 | 500.00 | 33 264001 | 220.00 | 33 264002 | 290.00 | 33 265001 | 15.00 |
| 33 265002 | 75.00 | 33 265003 | 99.00 | 33 265004 | 47.00 | 33 265005 | 125.00 | 33 266001 | 208.33 | 33 266002 | 194.00 |
| 33 266003 | 43.70 | 33 266004 | 150.00 | 33 267001 | 180.00 | 33 267002 | 165.00 | 33 267003 | 170.00 | 33 268001 | 209.00 |
| 33 268002 | 409.00 | 33 268003 | 363.00 | 33 268004 | 205.00 | 33 268005 | 25.00 | 33 268006 | 25.00 | 33 268007 | 198.00 |
| 33 268008 | 77.00 | 33 268009 | 209.00 | 33 268010 | 29.00 | 33 268011 | 166.00 | 33 268012 | 120.00 | 33 269001 | 193.00 |
| 33 269002 | 23.00 | 33 269003 | 180.00 | 33 270001 | 1126.00 | 33 270002 | 500.00 | 33 270003 | 600.00 | 33 270004 | 750.00 |
| 33 270005 | 700.00 | 33 270006 | 902.00 | 33 271001 | 99.10 | 33 272001 | 899.00 | 33 272002 | 489.00 | 33 272003 | 2729.20 |
| 33 272004 | 151.00 | 33 273001 | 350.00 | 33 273002 | 183.00 | 33 273003 | 31.00 | 33 273004 | 21.00 | 33 273005 | 166.39 |
| 33 275005 | 29.21 | 33 274001 | 441.67 | 33 274002 | 440.00 | 33 274003 | 37.75 | 33 274004 | 425.93 | 33 274005 | 180.90 |
| 33 275001 | 543.00 | 33 275002 | 117.50 | 33 275003 | 276.25 | 33 275004 | 570.00 | 33 276001 | 64.90 | 33 276002 | 66.07 |
| 33 276003 | 43.50 | 33 276004 | 60.48 | 33 276005 | 75.00 | 33 277001 | 190.00 | 33 277002 | 110.00 | 33 277003 | 113.48 |
| 33 277004 | 71.00 | 33 277005 | 28.50 | 33 278001 | 272.00 | 33 278002 | 155.67 | 33 278003 | 89.90 | 33 278004 | 193.00 |
| 33 279001 | 58.00 | 33 279002 | 20.00 | 33 279003 | 20.00 | 33 279004 | 22.00 | 33 279005 | 22.00 | 33 280001 | 33.00 |
| 33 280002 | 40.00 | 33 280003 | 122.00 | 33 280004 | 126.00 | 33 280005 | 8.00 | 33 281001 | 21.00 | 33 281002 | 102.00 |
| 33 281003 | 65.00 | 33 281004 | 26.26 | 33 281005 | 24.95 | 33 282001 | 45.00 | 33 282002 | 61.71 | 33 282003 | 95.00 |
| 33 282004 | 52.63 | 33 282005 | 56.67 | 33 282006 | 16.50 | 33 283001 | 27.00 | 33 283002 | 20.22 | 33 283003 | 56.50 |
| 33 283004 | 27.00 | 33 283005 | 27.00 | 33 284001 | 15.40 | 33 284002 | 15.40 | 33 284003 | 15.40 | 33 284004 | 15.40 |
| 33 284005 | 11.17 | 33 284006 | 55.00 | 33 284007 | 6.94 | 33 285001 | 80.00 | 33 285002 | 130.00 | 33 285003 | 120.00 |
| 33 286001 | 130.00 | 33 286002 | 250.00 | 33 286003 | 90.00 | 33 287001 | 1849.00 | 33 287002 | 840.00 | 33 287003 | 300.00 |
| 33 287004 | 960.00 | 33 287005 | 1030.00 | 33 288002 | 399.00 | 33 288004 | 2290.00 | 33 288006 | 20.00 | 33 288007 | 2099.00 |
| 33 289001 | 4750.00 | 33 289002 | 3050.00 | 33 289003 | 3050.00 | 33 289004 | 1884.90 | 33 289005 | 33.00 | 33 291001 | 670.00 |
| 33 291002 | 7500.00 | 33 291003 | 7000.00 | 33 292001 | 6500.00 | 33 292002 | 500.00 | 33 292003 | 450.00 | 33 292004 | 34.33 |
| 34 001002 | 50.00 | 34 001003 | 38.78 | 34 001004 | 26.00 | 34 001005 | 33.00 | 34 001006 | 30.00 | 34 002001 | 211.76 |
| 34 002002 | 15.00 | 34 002003 | 275.79 | 34 002004 | 250.00 | 34 002005 | 317.31 | 34 002006 | 216.67 | 34 003001 | 121.77 |
| 34 003002 | 123.37 | 34 004001 | 23.00 | 34 004002 | 143.33 | 34 004003 | 132.79 | 34 004004 | 181.82 | 34 004005 | 166.67 |
| 34 004004 | 102.61 | 34 004005 | 232.56 | 34 004006 | 211.11 | 34 004007 | 261.26 | 34 004008 | 181.82 | 34 004009 | 166.67 |
| 34 004010 | 131.39 | 34 004011 | 97.04 | 34 004012 | 270.00 | 34 004013 | 204.38 | 34 004014 | 208.33 | 34 005001 | 27.68 |
| 34 005002 | 21.00 | 34 005003 | 23.00 | 34 005004 | 70.00 | 34 005005 | 42.50 | 34 006001 | 60.00 | 34 006002 | 50.75 |
| 34 006003 | 131.76 | 34 00 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 34 070003 | 38.50 | 34 071002 | 20.00 | 34 071003 | 18.00 | 34 071004 | 20.00 | 34 071005 | 15.75 | 34 071006 | 20.00 | 34 071007 | 37.50 |
| 34 071007 | 17.75 | 34 071008 | 20.00 | 34 071009 | 13.75 | 34 071010 | 16.00 | 34 071011 | 18.00 | 34 072001 | 37.50 | 34 072002 | 51.25 |
| 34 072002 | 37.50 | 34 072003 | 40.00 | 34 072004 | 30.06 | 34 072005 | 34.75 | 34 072006 | 34.00 | 34 072007 | 48.00 | 34 072008 | 51.25 |
| 34 072008 | 34.25 | 34 073001 | 46.63 | 34 073002 | 42.25 | 34 073003 | 32.50 | 34 073004 | 28.00 | 34 073005 | 48.00 | 34 073006 | 51.25 |
| 34 073006 | 30.00 | 34 074001 | 41.50 | 34 074002 | 24.50 | 34 074003 | 24.50 | 34 074004 | 51.25 | 34 074005 | 42.00 | 34 074006 | 32.00 |
| 34 074003 | 483.33 | 34 074004 | 400.00 | 34 074005 | 322.58 | 34 074006 | 438.10 | 34 075001 | 37.10 | 34 075002 | 32.00 | 34 075003 | 48.10 |
| 34 075003 | 41.80 | 34 075004 | 36.00 | 34 075005 | 34.00 | 34 075006 | 34.00 | 34 076001 | 50.18 | 34 076002 | 48.10 | 34 076003 | 59.55 |
| 34 076003 | 56.00 | 34 076004 | 22.75 | 34 076005 | 23.00 | 34 077001 | 37.58 | 34 077002 | 63.64 | 34 077003 | 59.55 | 34 077004 | 29.38 |
| 34 077004 | 47.74 | 34 078001 | 50.00 | 34 078002 | 28.65 | 34 078003 | 23.50 | 34 078004 | 23.50 | 34 079001 | 70.90 | 34 079002 | 45.00 |
| 34 078005 | 25.75 | 34 078006 | 24.00 | 34 078007 | 20.00 | 34 078008 | 22.00 | 34 080001 | 32.00 | 34 080002 | 170.00 | 34 080003 | 32.72 |
| 34 079003 | 44.00 | 34 079004 | 50.00 | 34 080001 | 46.40 | 34 080005 | 41.25 | 34 080006 | 36.75 | 34 080007 | 120.00 | 34 080008 | 40.00 |
| 34 081001 | 52.75 | 34 081002 | 40.00 | 34 081003 | 21.05 | 34 081004 | 81.50 | 34 081005 | 171.93 | 34 082001 | 32.72 | 34 082002 | 48.56 |
| 34 082002 | 28.00 | 34 082003 | 22.00 | 34 082004 | 29.00 | 34 083001 | 174.25 | 34 083002 | 222.22 | 34 084001 | 40.00 | 34 084002 | 242.86 |
| 34 083004 | 77.57 | 34 083005 | 147.06 | 34 084001 | 146.72 | 34 084002 | 383.93 | 34 084003 | 222.22 | 34 084004 | 40.00 | 34 084005 | 242.86 |
| 34 084005 | 17.00 | 34 084006 | 490.61 | 34 084007 | 431.82 | 34 084008 | 8.05 | 34 084009 | 666.67 | 34 085001 | 101.56 | 34 085002 | 120.00 |
| 34 084011 | 10.00 | 34 084012 | 137.14 | 34 084013 | 555.56 | 34 084014 | 19.00 | 34 084015 | 29.00 | 34 085003 | 40.00 | 34 085004 | 101.56 |
| 34 085002 | 97.78 | 34 085003 | 197.06 | 34 085004 | 306.66 | 34 085005 | 152.00 | 34 085006 | 476.00 | 34 086001 | 120.00 | 34 086002 | 40.67 |
| 34 086002 | 130.00 | 34 086003 | 22.00 | 34 086004 | 36.63 | 34 086005 | 100.00 | 34 086006 | 15.00 | 34 086007 | 40.67 | 34 086008 | 227.27 |
| 34 086008 | 466.67 | 34 087001 | 5.00 | 34 087002 | 5.00 | 34 087003 | 50.00 | 34 088001 | 27.00 | 34 088002 | 213.10 | 34 088003 | 489.56 |
| 34 088003 | 234.09 | 34 088004 | 272.73 | 34 088005 | 12.00 | 34 088006 | 160.00 | 34 089001 | 265.06 | 34 089002 | 213.10 | 34 089003 | 51.88 |
| 34 089002 | 121.43 | 34 089003 | 73.53 | 34 089004 | 91.32 | 34 090001 | 122.94 | 34 090002 | 157.89 | 34 090003 | 489.56 | 34 090004 | 51.88 |
| 34 090005 | 150.00 | 34 091001 | 82.56 | 34 091002 | 130.26 | 34 091003 | 153.59 | 34 091004 | 157.89 | 34 092001 | 51.88 | 34 092002 | 110.71 |
| 34 092002 | 182.50 | 34 092003 | 180.00 | 34 092004 | 52.50 | 34 093001 | 47.62 | 34 093002 | 265.63 | 34 093003 | 110.71 | 34 093004 | 43.58 |
| 34 093004 | 214.84 | 34 094001 | 25.33 | 34 094002 | 90.00 | 34 094003 | 216.00 | 34 094004 | 5.00 | 34 095001 | 43.58 | 34 095002 | 850.00 |
| 34 095002 | 35.00 | 34 095003 | 27.50 | 34 095004 | 41.16 | 34 096001 | 13.00 | 34 096002 | 787.77 | 34 096003 | 850.00 | 34 096004 | 51.88 |
| 34 096004 | 833.33 | 34 097001 | 234.96 | 34 097002 | 26.00 | 34 097003 | 327.50 | 34 097004 | 327.50 | 34 097005 | 51.88 | 34 097006 | 14.00 |
| 34 098001 | 12.50 | 34 098002 | 31.00 | 34 098003 | 169.00 | 34 098004 | 49.00 | 34 098005 | 23.00 | 34 099001 | 14.00 | 34 099002 | 36.67 |
| 34 099002 | 9.13 | 34 099003 | 10.00 | 34 100003 | 30.00 | 34 100005 | 14.00 | 34 100010 | 32.92 | 34 100011 | 36.67 | 34 100012 | 28.33 |
| 34 100012 | 35.00 | 34 100013 | 31.67 | 34 100014 | 14.00 | 34 100015 | 35.33 | 34 100016 | 12.66 | 34 100017 | 28.33 | 34 100018 | 40.00 |
| 34 100019 | 13.68 | 34 101001 | 21.00 | 34 101002 | 31.72 | 34 101003 | 77.99 | 34 101004 | 35.66 | 34 101005 | 40.00 | 34 101006 | 333.33 |
| 34 101006 | 38.06 | 34 101007 | 31.75 | 34 101008 | 31.00 | 34 101009 | 57.90 | 34 102001 | 571.43 | 34 102002 | 333.33 | 34 102003 | 260.00 |
| 34 102003 | 65.00 | 34 102004 | 6.00 | 34 102005 | 5.00 | 34 102006 | 5.01 | 34 103001 | 202.22 | 34 103002 | 260.00 | 34 103003 | 215.15 |
| 34 103003 | 200.83 | 34 103004 | 371.43 | 34 104001 | 320.00 | 34 104002 | 402.78 | 34 104003 | 479.64 | 34 104004 | 215.15 | 34 104005 | 200.83 |
| 34 105001 | 257.98 | 34 105002 | 130.00 | 34 105003 | 400.00 | 34 105004 | 41.00 | 34 105005 | 589.00 | 34 105006 | 200.83 | 34 105007 | 213.33 |
| 34 106003 | 62.13 | 34 106004 | 145.00 | 34 106005 | 323.57 | 34 107001 | 220.00 | 34 107002 | 78.90 | 34 107003 | 213.33 | 34 107004 | 39.17 |
| 34 107004 | 186.66 | 34 107005 | 236.33 | 34 108001 | 57.08 | 34 108002 | 67.65 | 34 108003 | 28.64 | 34 108004 | 39.17 | 34 108005 | 80.00 |
| 34 108005 | 49.06 | 34 108006 | 47.83 | 34 109001 | 80.00 | 34 109002 | 80.00 | 34 109003 | 80.00 | 34 109004 | 80.00 | 34 109005 | 80.00 |
| 34 109006 | 80.00 | 34 110001 | 73.00 | 34 110002 | 11.00 | 34 110003 | 25.00 | 34 110004 | 25.00 | 34 110005 | 80.00 | 34 110006 | 79.50 |
| 34 110005 | 594.15 | 34 110006 | 1271.57 | 34 110007 | 119.00 | 34 110008 | 424.00 | 34 110009 | 341.00 | 34 111001 | 79.50 | 34 111002 | 118.15 |
| 34 111002 | 249.00 | 34 111003 | 29.90 | 34 111004 | 25.00 | 34 112001 | 129.00 | 34 112002 | 89.00 | 34 112003 | 118.15 | 34 112004 | 129.00 |
| 34 112004 | 24.99 | 34 112005 | 34.99 | 34 113001 | 139.00 | 34 113002 | 32.50 | 34 113003 | 59.00 | 34 113004 | 129.00 | 34 113005 | 118.15 |
| 34 113005 | 49.00 | 34 114001 | 49.00 | 34 114002 | 152.00 | 34 114003 | 152.00 | 34 114004 | 118.15 | 34 114005 | 118.15 | 34 114006 | 399.00 |
| 34 114002 | 729.00 | 34 114003 | 259.00 | 34 114004 | 1099.00 | 34 115001 | 229.00 | 34 115002 | 119.90 | 34 115003 | 399.00 | 34 115004 | 1199.00 |
| 34 115004 | 129.00 | 34 115005 | 439.20 | 34 115006 | 759.00 | 34 115007 | 99.00 | 34 115008 | 169.00 | 34 116001 | 1199.00 | 34 116002 | 195.18 |
| 34 116002 | 449.00 | 34 116003 | 551.65 | 34 116004 | 249.99 | 34 116005 | 331.06 | 34 116006 | 241.18 | 34 116007 | 195.18 | 34 116008 | 698.94 |
| 34 116008 | 195.18 | 34 117001 | 222.93 | 34 117002 | 419.99 | 34 117003 | 199.99 | 34 117004 | 728.94 | 34 117005 | 698.94 | 34 117006 | 329.99 |
| 34 117006 | 424.15 | 34 117007 | 99.99 | 34 118001 | 349.99 | 34 118002 | 249.90 | 34 118003 | 250.00 | 34 118004 | 329.99 | 34 118005 | 250.00 |
| 34 118005 | 619.50 | 34 118006 | 1099.91 | 34 118007 | 1490.00 | 34 119003 | 380.00 | 34 119004 | 699.00 | 34 119005 | 250.00 | 34 119006 | 250.00 |
| 34 119009 | 1019.00 | 34 119012 | 1098.90 | 34 119013 | 1640.70 | 34 119015 | 999.00 | 34 119016 | 699.00 | 34 119017 | 250.00 | 34 119018 | 250.00 |
| 34 119018 | 619.50 | 34 119019 | 1501.31 | 34 120001 | 1490.00 | 34 120002 | 219.00 | 34 120003 | 219.00 | 34 120004 | 139.00 | 34 120005 | 139.00 |
| 34 120003 | 508.13 | 34 120004 | 425.52 | 34 120005 | 199.00 | 34 120006 | 299.00 | 34 121001 | 976.65 | 34 121002 | 139.00 | 34 121003 | 119.90 |
| 34 121003 | 99.00 | 34 121004 | 159.00 | 34 121005 | 129.00 | 34 121006 | 296.50 | 34 122001 | 109.90 | 34 122002 | 119.90 | 34 122003 | 159.00 |
| 34 122003 | 199.00 | 34 122004 | 109.00 | 34 122005 | 79.00 | 34 122006 | 69.00 | 34 122007 | 129.00 | 34 122008 | 159.00 | 34 122009 | 109.00 |
| 34 122009 | 109.00 | 34 123001 | 109.00 | 34 123002 | 42.50 | 34 123003 | 129.00 | 34 123004 | 80.00 | 34 123005 | 109.00 | 34 123006 | 109.00 |
| 34 123006 | 450.00 | 34 123008 | 39.50 | 34 123010 | 30.62 | 34 123011 | 30.00 | 34 123012 | 80.00 | 34 123013 | 109.00 | 34 123014 | 109.00 |
| 34 124001 | 2499.00 | 34 124002 | 2159.20 | 34 124003 | 899.99 | 34 124004 | 1249.99 | 34 124005 | 2974.00 | 34 125001 | 2595.00 | 34 125002 | 829.00 |
| 34 125002 | 2760.00 | 34 125003 | 369.70 | 34 125004 | 690.00 | 34 126001 | 149.90 | 34 126002 | 179.00 | 34 126003 | 829.00 | 34 126004 | 509.00 |
| 34 126004 | 1260.00 | 34 126005 | 849.15 | 34 126006 | 349.00 | 34 126007 | 399.00 | 34 126008 | 495.00 | 34 126009 | 509.00 | 34 126010 | 329.00 |
| 34 127004 | 1099.00 | 34 127005 | 159.00 | 34 128001 | 682.36 | 34 128002 | 399.00 | 34 128003 | 399.00 | 34 128004 | 329.00 | 34 128005 | 145.76 |
| 34 128005 | 79.00 | 34 128006 | 240.00 | 34 128007 | 599.00 | 34 128008 | 100.00 | 34 128009 | 100.00 | 34 128010 | 279.00 | 34 128011 | 509.00 |
| 34 129002 | 219.00 | 34 129003 | 399.00 | 34 129004 | 299.00 | 34 129005 | 519.00 | 34 129006 | 80.00 | 34 129007 | 509.00 | 34 129008 | 279.00 |
| 34 129009 | 485.00 | 34 129010 | 359.00 | 34 129011 | 263.81 | 34 129012 | 256.54 | 34 130004 | 34.00 | 34 130005 | 509.00 | 34 130006 | 99.00 |
| 34 130006 | 139.00 | 34 130007 | 92.00 | 34 130008 | 38.00 | 34 130009 | 20.00 | 34 130010 | 139.00 | 34 130011 | 99.00 | 34 130012 | 299.00 |
| 34 132002 | 123.00 | 34 132003 | 120.00 | 34 132004 | 100.00 | 34 133001 | 168.00 | 34 133002 | 179.00 | 34 133003 | 299.00 | 34 133004 | 1199.00 |
| 34 133004 | 399.00 | 34 133005 | 399.00 | 34 133006 | 1149.00 | 34 134001 | 540.00 | 34 134002 | 549.00 | 34 134003 | 1199.00 | 34 134004 | 999.00 |
| 34 135001 | 445.00 | 34 135002 | 475.00 | 34 135003 | 119.00 | 34 135004 | 219.00 | 34 135005 | 1099.00 | 34 135006 | 999.00 | 34 135007 | 101.11 |
| 34 136001 | 799.00 | 34 137001 | 279.00 | 34 137002 | 799.00 | 34 137003 | 1299.00 | 34 137004 | 199.00 | 34 137005 | 101.11 | 34 137006 | 750.00 |
| 34 137007 | 101.12 | 34 140001 | 56.25 | 34 140002 | 86.05 | 34 140003 | 234.25 | 34 140004 | 192.67 | 34 140005 | 750.00 | 34 140006 | 764.17 |
| 34 141002 | 800.00 | 34 141003 | 500.00 | 3 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 34 232001 | 100.00 | 34 233001 | 100.00 | 34 234001 | 10.00 | 34 234002 | 15.00 | 34 235001 | 99.04 | 34 236001 | 109.00 |
| 34 236002 | 299.00 | 34 237001 | 234.00 | 34 237002 | 99.00 | 34 237003 | 309.05 | 34 237004 | 179.00 | 34 237005 | 189.00 |
| 34 238001 | 4.50 | 34 238002 | 9.00 | 34 238003 | 471.02 | 34 238004 | 1886.91 | 34 238005 | 2379.00 | 34 238006 | 9885.44 |
| 34 239002 | 403.54 | 34 239003 | 702.79 | 34 239004 | 899.00 | 34 239005 | 1299.00 | 34 240001 | 949.90 | 34 240002 | 499.00 |
| 34 240003 | 390.00 | 34 240004 | 89.00 | 34 240005 | 295.00 | 34 240006 | 369.00 | 34 240007 | 699.00 | 34 240008 | 4100.00 |
| 34 242001 | 59.00 | 34 242002 | 69.00 | 34 242003 | 69.99 | 34 242004 | 5.00 | 34 243001 | 141.18 | 34 243002 | 359.50 |
| 34 243003 | 90.50 | 34 243004 | 79.33 | 34 244001 | 90.00 | 34 244002 | 250.00 | 34 244003 | 350.00 | 34 244004 | 392.59 |
| 34 245001 | 1900.00 | 34 245002 | 1900.00 | 34 245003 | 500.00 | 34 245004 | 960.00 | 34 246001 | 100.00 | 34 246002 | 120.00 |
| 34 246005 | 120.00 | 34 247004 | 195.00 | 34 247005 | 700.00 | 34 247006 | 38.00 | 34 247007 | 180.00 | 34 247008 | 120.00 |
| 34 247003 | 930.00 | 34 247004 | 3911.00 | 34 247005 | 3520.00 | 34 247006 | 245.00 | 34 247007 | 120.00 | 34 247008 | 10260.41 |
| 34 248001 | 90.00 | 34 248002 | 75.00 | 34 248003 | 85.00 | 34 248004 | 85.00 | 34 248005 | 290.00 | 34 250001 | 4000.00 |
| 34 250002 | 7000.00 | 34 250003 | 6800.00 | 34 250004 | 6000.00 | 34 250005 | 4500.00 | 34 251001 | 355.00 | 34 251002 | 319.00 |
| 34 251003 | 425.00 | 34 251004 | 345.00 | 34 251005 | 449.00 | 34 251006 | 399.00 | 34 251007 | 275.00 | 34 251008 | 320.00 |
| 34 252001 | 315.00 | 34 252002 | 198.00 | 34 252003 | 269.00 | 34 252004 | 50.00 | 34 253005 | 10.00 | 34 253007 | 79.00 |
| 34 253012 | 10.00 | 34 254001 | 49.90 | 34 254002 | 59.90 | 34 254003 | 26.90 | 34 254004 | 27.90 | 34 254005 | 17.90 |
| 34 255001 | 8949.00 | 34 255002 | 2840.00 | 34 255003 | 10780.50 | 34 256001 | 1695.00 | 34 256002 | 3258.33 | 34 257001 | 4377.50 |
| 34 257002 | 4272.50 | 34 258001 | 2547.50 | 34 258002 | 3166.67 | 34 259001 | 300.05 | 34 259002 | 4049.17 | 34 260001 | 4500.00 |
| 34 260002 | 5422.50 | 34 261001 | 966.67 | 34 261002 | 1403.33 | 34 262001 | 2600.00 | 34 262002 | 3000.00 | 34 263001 | 300.00 |
| 34 263002 | 280.00 | 34 264001 | 220.00 | 34 264002 | 260.00 | 34 265001 | 83.00 | 34 265002 | 167.00 | 34 265003 | 82.00 |
| 34 266001 | 239.00 | 34 266002 | 64.93 | 34 266003 | 180.00 | 34 266004 | 200.23 | 34 266005 | 231.48 | 34 266006 | 64.50 |
| 34 267001 | 235.00 | 34 267002 | 130.00 | 34 267003 | 145.00 | 34 267004 | 199.00 | 34 267005 | 165.00 | 34 268001 | 320.00 |
| 34 268002 | 456.00 | 34 268003 | 367.00 | 34 268004 | 169.00 | 34 268005 | 259.00 | 34 268006 | 115.00 | 34 268007 | 135.00 |
| 34 268008 | 55.16 | 34 268009 | 141.00 | 34 268010 | 152.00 | 34 268011 | 219.00 | 34 268012 | 145.00 | 34 269001 | 180.00 |
| 34 269002 | 85.00 | 34 269003 | 90.00 | 34 270002 | 950.00 | 34 270003 | 550.00 | 34 270004 | 794.00 | 34 270005 | 490.00 |
| 34 270006 | 10700.00 | 34 271001 | 1150.00 | 34 271002 | 39.10 | 34 271003 | 444.00 | 34 271004 | 499.00 | 34 272001 | 39.00 |
| 34 272004 | 310.00 | 34 273001 | 195.00 | 34 273002 | 37.00 | 34 273003 | 64.01 | 34 273004 | 64.01 | 34 274001 | 64.00 |
| 34 274002 | 639.20 | 34 274003 | 386.36 | 34 274004 | 341.67 | 34 274005 | 806.67 | 34 274006 | 294.00 | 34 274007 | 84.00 |
| 34 274008 | 30.00 | 34 275001 | 214.63 | 34 275002 | 122.50 | 34 275003 | 792.00 | 34 275004 | 871.97 | 34 276001 | 64.00 |
| 34 276002 | 30.00 | 34 276003 | 50.00 | 34 276004 | 57.00 | 34 276005 | 39.00 | 34 277001 | 145.83 | 34 277002 | 170.37 |
| 34 277003 | 229.63 | 34 277004 | 119.82 | 34 277005 | 295.33 | 34 277006 | 255.26 | 34 277007 | 139.00 | 34 278002 | 170.00 |
| 34 278003 | 90.00 | 34 279001 | 179.00 | 34 279002 | 69.50 | 34 279003 | 20.12 | 34 279004 | 23.00 | 34 279005 | 25.50 |
| 34 280001 | 849.00 | 34 280002 | 199.00 | 34 280003 | 172.50 | 34 280004 | 145.00 | 34 280005 | 129.00 | 34 281001 | 419.00 |
| 34 281002 | 80.00 | 34 281003 | 279.13 | 34 281004 | 25.50 | 34 282001 | 39.00 | 34 282002 | 146.00 | 34 282003 | 86.67 |
| 34 282004 | 63.98 | 34 282005 | 85.50 | 34 282006 | 29.00 | 34 283001 | 42.00 | 34 283002 | 42.00 | 34 283003 | 42.00 |
| 34 283003 | 27.00 | 34 283004 | 86.00 | 34 283005 | 29.00 | 34 283006 | 34.00 | 34 283007 | 42.50 | 34 283008 | 25.00 |
| 34 284001 | 78.90 | 34 284002 | 40.00 | 34 284003 | 75.00 | 34 284004 | 68.00 | 34 284005 | 43.00 | 34 284006 | 50.50 |
| 34 285001 | 150.00 | 34 285002 | 150.00 | 34 285003 | 80.00 | 34 286001 | 150.00 | 34 286002 | 100.00 | 34 286003 | 350.00 |
| 34 286004 | 220.00 | 34 286005 | 145.00 | 34 286006 | 145.00 | 34 287001 | 2064.00 | 34 287002 | 270.00 | 34 287003 | 1162.50 |
| 34 288003 | 25.00 | 34 288004 | 1704.50 | 34 288005 | 1600.00 | 34 288006 | 210.00 | 34 288007 | 120.00 | 34 288008 | 9.00 |
| 34 288009 | 500.00 | 34 288010 | 24.00 | 34 289001 | 145.00 | 34 289002 | 2754.58 | 34 289003 | 320.83 | 34 289004 | 175.00 |
| 34 290002 | 175.00 | 34 290003 | 3940.00 | 34 291001 | 25000.00 | 34 291002 | 20960.00 | 34 291003 | 11055.00 | 34 291004 | 17509.00 |
| 34 292001 | 3300.00 | 34 292002 | 4600.00 | 34 293001 | 700.00 | 34 293002 | 21.69 | 34 293003 | 77.00 | 34 293004 | 48.00 |
| 35 001004 | 24.44 | 35 001005 | 48.00 | 35 002001 | 168.75 | 35 002002 | 233.33 | 35 002003 | 122.00 | 35 002004 | 136.36 |
| 35 003001 | 153.33 | 35 003002 | 95.64 | 35 003003 | 44.75 | 35 003004 | 147.37 | 35 003005 | 122.34 | 35 004001 | 109.27 |
| 35 004002 | 110.91 | 35 004003 | 208.33 | 35 004004 | 134.50 | 35 004005 | 138.46 | 35 004006 | 90.83 | 35 004007 | 84.91 |
| 35 005008 | 15.00 | 35 005009 | 150.79 | 35 006001 | 75.45 | 35 006002 | 86.00 | 35 006003 | 21.69 | 35 006004 | 23.00 |
| 35 005005 | 22.00 | 35 006001 | 32.00 | 35 006002 | 21.30 | 35 006003 | 54.00 | 35 006004 | 10.50 | 35 007001 | 23.00 |
| 35 007002 | 27.00 | 35 007003 | 221.28 | 35 007004 | 22.00 | 35 007005 | 24.00 | 35 008001 | 8.00 | 35 008002 | 4.00 |
| 35 008003 | 8.00 | 35 008004 | 1.90 | 35 008005 | 7.00 | 35 009001 | 78.25 | 35 009002 | 142.00 | 35 009003 | 113.88 |
| 35 009004 | 15.00 | 35 010001 | 74.00 | 35 010002 | 15.00 | 35 010003 | 13.00 | 35 010004 | 34.00 | 35 010005 | 35.00 |
| 35 011002 | 45.00 | 35 011003 | 34.50 | 35 011004 | 29.51 | 35 012001 | 192.16 | 35 012002 | 323.75 | 35 012003 | 157.18 |
| 35 012004 | 154.25 | 35 012005 | 320.00 | 35 013001 | 254.25 | 35 013002 | 280.00 | 35 013003 | 69.90 | 35 014001 | 25.00 |
| 35 014002 | 19.00 | 35 014003 | 27.00 | 35 014004 | 13.90 | 35 014005 | 13.50 | 35 014006 | 28.00 | 35 014007 | 25.00 |
| 35 014008 | 26.00 | 35 014009 | 35.00 | 35 014010 | 11.00 | 35 015001 | 29.50 | 35 015002 | 40.00 | 35 015003 | 29.00 |
| 35 015004 | 27.50 | 35 016001 | 91.67 | 35 016002 | 107.13 | 35 016003 | 126.61 | 35 016004 | 119.99 | 35 017001 | 91.90 |
| 35 017002 | 96.88 | 35 017003 | 133.25 | 35 017004 | 86.90 | 35 017005 | 133.25 | 35 017006 | 69.90 | 35 017007 | 79.48 |
| 35 017008 | 117.50 | 35 018001 | 210.00 | 35 018002 | 249.90 | 35 018003 | 190.00 | 35 018004 | 119.90 | 35 018005 | 119.90 |
| 35 018006 | 150.00 | 35 018007 | 180.00 | 35 018008 | 140.00 | 35 018009 | 180.00 | 35 018010 | 226.00 | 35 018011 | 259.00 |
| 35 018012 | 250.90 | 35 018013 | 186.00 | 35 018014 | 186.00 | 35 018015 | 210.00 | 35 018016 | 267.00 | 35 018017 | 170.00 |
| 35 019001 | 163.75 | 35 019002 | 119.90 | 35 019003 | 1068.15 | 35 019004 | 139.85 | 35 019005 | 74.38 | 35 019006 | 109.30 |
| 35 020001 | 137.50 | 35 020002 | 139.80 | 35 020003 | 146.60 | 35 020004 | 170.00 | 35 021001 | 163.75 | 35 021002 | 154.40 |
| 35 021003 | 115.00 | 35 021004 | 126.78 | 35 022001 | 109.90 | 35 022002 | 87.00 | 35 022003 | 89.90 | 35 022004 | 32.90 |
| 35 023005 | 129.00 | 35 023006 | 129.00 | 35 023007 | 79.90 | 35 023008 | 110.90 | 35 023009 | 120.00 | 35 023010 | 99.00 |
| 35 023005 | 112.78 | 35 024001 | 400.00 | 35 024002 | 350.00 | 35 024003 | 355.30 | 35 024004 | 302.40 | 35 025001 | 77.50 |
| 35 025002 | 60.00 | 35 025003 | 119.90 | 35 025004 | 80.00 | 35 025005 | 40.00 | 35 025006 | 49.00 | 35 026001 | 232.50 |
| 35 026002 | 176.92 | 35 026003 | 94.46 | 35 026004 | 156.58 | 35 026005 | 91.47 | 35 027001 | 160.00 | 35 027002 | 190.00 |
| 35 027003 | 127.00 | 35 027004 | 28.00 | 35 027005 | 78.00 | 35 027006 | 90.00 | 35 027007 | 77.00 | 35 027008 | 190.00 |
| 35 028005 | 65.00 | 35 028006 | 95.30 | 35 028007 | 82.90 | 35 028008 | 116.69 | 35 029001 | 626.09 | 35 029002 | 492.94 |
| 35 029003 | 827.62 | 35 029004 | 60.14 | 35 030001 | 100.70 | 35 030002 | 120.00 | 35 030003 | 82.00 | 35 030004 | 100.00 |
| 35 031001 | 57.50 | 35 031002 | 89.65 | 35 031003 | 51.25 | 35 031004 | 51.50 | 35 032001 | 190.00 | 35 032002 | 122.12 |
| 35 032003 | 12.00 | 35 032004 | 270.00 | 35 033001 | 88.53 | 35 033002 | 77.00 | 35 033003 | 77.00 | 35 033004 | 135.00 |
| 35 034002 | 25.37 | 35 034003 | 21.35 | 35 034004 | 26.00 | 35 034005 | 24.13 | 35 035001 | 51.43 | 35 035002 | 39.01 |
| 35 035003 | 42.28 | 35 036001 | 139.29 | 35 036002 | 138.19 | 35 036003 | 165.71 | 35 036004 | 160.00 | 35 037001 | 163.75 |
| 35 037002 | 75.00 | 35 037003 | 170.63 | 35 037004 | 120.00 | 35 038001 | 172.00 | 35 038002 | 163.90 | 35 038003 | 140.00 |
| 35 038004 | 180.00 | 35 039001 | 180.00 | 35 039002 | 180.00 | 35 039003 | 180.00 | 35 039004 | 180.00 | 35 039005 | 180.00 |
| 35 040001 | 681.18 | 35 040002 | 160.00 | 35 040003 | 170.00 | 35 040004 | 190.00 | 35 040005 | 236.84 | 35 041001 | 63.87 |
| 35 041003 | 80.00 | 35 041006 | 77.27 | 35 041007 | 65.91 | 35 042001 | 42.97 | 35 042002 | 67.82 | 35 042003 | 47.00 |
| 35 042004 | 71.50 | 35 042005 | 195.53 | 35 042006 | 51.53 | 35 043001 | 76.90 | 35 043002 | 55.00 | 35 043003 | 58.00 |
| 35 044001 | 231.11 | 35 044002 | 188.03 | 35 044003 | 48.14 | 35 044004 | 225.66 | 35 044005 | 170.00 | 35 044006 | 85.15 |
| 35 04 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 35 124003 | 639.99 | 35 124004 | 599.99 | 35 124005 | 1349.00 | 35 124006 | 799.99 | 35 125001 | 188.00 | 35 125002 | 420.00 | 35 126001 | 132.60 |
| 35 125003 | 590.00 | 35 125004 | 109.98 | 35 126001 | 259.99 | 35 126002 | 750.00 | 35 126003 | 790.00 | 35 126004 | 132.60 | 35 127001 | 280.83 |
| 35 127001 | 280.83 | 35 127002 | 289.99 | 35 127003 | 69.99 | 35 127004 | 329.00 | 35 127005 | 249.00 | 35 127006 | 180.01 | 35 128001 | 189.99 |
| 35 128001 | 189.99 | 35 128002 | 279.00 | 35 128003 | 249.00 | 35 128004 | 225.00 | 35 128005 | 399.00 | 35 128006 | 330.00 | 35 129001 | 395.00 |
| 35 129001 | 395.00 | 35 130001 | 400.00 | 35 130002 | 220.00 | 35 130003 | 145.00 | 35 130004 | 145.00 | 35 130005 | 131.00 | 35 131001 | 20.00 |
| 35 131001 | 20.00 | 35 131002 | 100.00 | 35 132001 | 120.00 | 35 132002 | 80.00 | 35 132003 | 175.00 | 35 132004 | 50.00 | 35 133001 | 449.00 |
| 35 133001 | 449.00 | 35 133002 | 179.00 | 35 133003 | 499.00 | 35 133004 | 449.00 | 35 133005 | 499.00 | 35 133006 | 149.00 | 35 134001 | 149.99 |
| 35 134001 | 149.99 | 35 134002 | 1789.90 | 35 134003 | 949.00 | 35 134004 | 1479.90 | 35 134005 | 749.00 | 35 134006 | 539.00 | 35 135001 | 1249.00 |
| 35 135001 | 1249.00 | 35 135002 | 295.02 | 35 135003 | 899.90 | 35 135004 | 899.90 | 35 135005 | 329.00 | 35 135006 | 135.00 | 35 135006 | 899.00 |
| 35 135006 | 899.00 | 35 135007 | 219.00 | 35 136001 | 479.00 | 35 136002 | 549.00 | 35 136003 | 499.00 | 35 136004 | 339.00 | 35 136005 | 749.90 |
| 35 136005 | 749.90 | 35 137001 | 749.00 | 35 137002 | 479.00 | 35 137003 | 997.98 | 35 137004 | 1249.00 | 35 137005 | 100.05 | 35 139001 | 100.14 |
| 35 139001 | 100.14 | 35 140001 | 223.14 | 35 140002 | 479.00 | 35 140003 | 754.00 | 35 140004 | 6.90 | 35 140005 | 600.00 | 35 141001 | 700.00 |
| 35 141001 | 700.00 | 35 142001 | 1500.00 | 35 142002 | 350.00 | 35 142003 | 524.92 | 35 142004 | 236.95 | 35 142005 | 37.70 | 35 143001 | 300.00 |
| 35 143001 | 300.00 | 35 143002 | 180.00 | 35 143003 | 1300.00 | 35 143004 | 500.00 | 35 144001 | 30.60 | 35 144002 | 61.19 | 35 144003 | 91.79 |
| 35 144003 | 91.79 | 35 144004 | 128.91 | 35 144005 | 166.03 | 35 144006 | 203.15 | 35 144007 | 240.27 | 35 144008 | 349.02 | 35 144009 | 457.77 |
| 35 144009 | 457.77 | 35 144010 | 566.52 | 35 144011 | 784.02 | 35 144012 | 1219.02 | 35 144013 | 3489.22 | 35 144014 | 5153.53 | 35 144015 | 6817.87 |
| 35 144015 | 6817.87 | 35 144016 | 8149.29 | 35 144017 | 8482.15 | 35 144018 | 10146.46 | 35 144019 | 11828.77 | 35 144020 | 13475.06 | 35 144021 | 15139.39 |
| 35 144021 | 15139.39 | 35 144022 | 16803.70 | 35 144023 | 18468.01 | 35 144024 | 20132.32 | 35 144025 | 21796.63 | 35 144026 | 23460.94 | 35 144027 | 188.30 |
| 35 144027 | 188.30 | 35 144028 | 3156.36 | 35 144029 | 4154.95 | 35 144030 | 5819.26 | 35 144031 | 6152.12 | 35 144032 | 25125.25 | 35 144033 | 26789.56 |
| 35 144033 | 26789.56 | 35 144034 | 33446.80 | 35 144035 | 40104.04 | 35 144036 | 46761.28 | 35 144037 | 53418.52 | 35 144038 | 66733.00 | 35 145001 | 19.77 |
| 35 145001 | 19.77 | 35 145002 | 10.67 | 35 145003 | 19.91 | 35 145004 | 10.75 | 35 147001 | 7890.00 | 35 147002 | 399.00 | 35 147003 | 3399.00 |
| 35 147003 | 3399.00 | 35 147004 | 7900.00 | 35 148001 | 12690.00 | 35 148002 | 25190.00 | 35 148003 | 8499.00 | 35 149001 | 302.00 | 35 149002 | 336.60 |
| 35 149002 | 336.60 | 35 149014 | 71.77 | 35 149015 | 1939.00 | 35 150001 | 20990.00 | 35 150002 | 4889.00 | 35 150003 | 16900.00 | 35 151001 | 10490.00 |
| 35 151001 | 10490.00 | 35 151002 | 12999.00 | 35 151003 | 26090.00 | 35 151004 | 14790.00 | 35 152001 | 16790.00 | 35 152002 | 15890.00 | 35 152003 | 9676.32 |
| 35 152003 | 9676.32 | 35 153001 | 519.00 | 35 153002 | 349.00 | 35 153003 | 249.00 | 35 153004 | 449.00 | 35 153005 | 249.00 | 35 154001 | 2549.00 |
| 35 154001 | 2549.00 | 35 154003 | 556.46 | 35 154004 | 359.00 | 35 155001 | 199.00 | 35 155002 | 199.00 | 35 155003 | 199.00 | 35 155010 | 309.00 |
| 35 155010 | 309.00 | 35 156001 | 5299.00 | 35 156002 | 8399.00 | 35 156003 | 4890.00 | 35 156004 | 3020.47 | 35 156005 | 10400.00 | 35 157002 | 1999.00 |
| 35 157002 | 1999.00 | 35 157003 | 1249.00 | 35 157004 | 5900.00 | 35 158001 | 8277.99 | 35 158002 | 11999.00 | 35 158003 | 3900.00 | 35 159001 | 2549.00 |
| 35 159001 | 2549.00 | 35 159002 | 249.03 | 35 159003 | 359.00 | 35 160001 | 4999.00 | 35 160002 | 4790.00 | 35 160003 | 4900.00 | 35 161001 | 15524.03 |
| 35 161001 | 15524.03 | 35 161002 | 11349.00 | 35 161003 | 11900.00 | 35 162001 | 998.99 | 35 162002 | 799.00 | 35 162003 | 399.00 | 35 163001 | 1349.00 |
| 35 163001 | 1349.00 | 35 163002 | 1014.00 | 35 163003 | 625.00 | 35 163004 | 1208.59 | 35 164001 | 340.61 | 35 164002 | 904.00 | 35 164003 | 384.90 |
| 35 164003 | 384.90 | 35 164004 | 249.00 | 35 165001 | 132.14 | 35 165002 | 38.10 | 35 165003 | 174.80 | 35 165004 | 27.53 | 35 166001 | 799.00 |
| 35 166001 | 799.00 | 35 166002 | 359.00 | 35 166003 | 290.12 | 35 166004 | 2390.00 | 35 167001 | 25.76 | 35 167002 | 699.00 | 35 167003 | 249.00 |
| 35 167003 | 249.00 | 35 169001 | 38.20 | 35 169002 | 66.00 | 35 169003 | 8.00 | 35 169004 | 799.00 | 35 169005 | 169.00 | 35 169006 | 25.00 |
| 35 169006 | 25.00 | 35 170006 | 85.00 | 35 170008 | 37.00 | 35 170009 | 54.32 | 35 171001 | 79.14 | 35 171002 | 69.90 | 35 170004 | 950.00 |
| 35 170004 | 950.00 | 35 172002 | 34.90 | 35 172003 | 8.95 | 35 172009 | 149.00 | 35 173001 | 21.05 | 35 173002 | 17.10 | 35 171003 | 133.50 |
| 35 171003 | 133.50 | 35 173004 | 437.50 | 35 175002 | 84.91 | 35 175003 | 34.51 | 35 175004 | 25.45 | 35 175005 | 129.00 | 35 174004 | 3.00 |
| 35 174004 | 3.00 | 35 176001 | 35.77 | 35 176002 | 84.90 | 35 177001 | 57.90 | 35 177002 | 62.02 | 35 177003 | 54.92 | 35 176002 | 38.90 |
| 35 176002 | 38.90 | 35 176004 | 68.09 | 35 177005 | 39.00 | 35 177007 | 119.90 | 35 177008 | 25.00 | 35 177009 | 59.75 | 35 177004 | 20.00 |
| 35 177004 | 20.00 | 35 177005 | 27.90 | 35 177006 | 78.00 | 35 177007 | 38.50 | 35 178001 | 46.25 | 35 178002 | 59.75 | 35 178003 | 72.87 |
| 35 178003 | 72.87 | 35 180001 | 60.00 | 35 180002 | 59.00 | 35 180003 | 114.90 | 35 180004 | 39.95 | 35 180005 | 69.00 | 35 179005 | 89.00 |
| 35 179005 | 89.00 | 35 180001 | 21.00 | 35 180002 | 31.76 | 35 180003 | 18.90 | 35 180004 | 39.95 | 35 181001 | 41.25 | 35 181002 | 33.77 |
| 35 181002 | 33.77 | 35 181003 | 22.23 | 35 181004 | 30.00 | 35 182001 | 37.90 | 35 182002 | 23.00 | 35 182003 | 14.00 | 35 182004 | 28.00 |
| 35 182004 | 28.00 | 35 183001 | 400.00 | 35 183002 | 2000.00 | 35 183003 | 300.00 | 35 183004 | 1400.00 | 35 183005 | 4000.00 | 35 183006 | 840.00 |
| 35 183006 | 840.00 | 35 184001 | 43.00 | 35 184002 | 79.90 | 35 184003 | 95.00 | 35 184004 | 95.00 | 35 184005 | 79.90 | 35 185003 | 106.00 |
| 35 185003 | 106.00 | 35 185004 | 70.00 | 35 186001 | 25.00 | 35 186002 | 196.00 | 35 186003 | 107.00 | 35 186004 | 94.90 | 35 187002 | 189.00 |
| 35 187002 | 189.00 | 35 187003 | 38.01 | 35 187004 | 52.51 | 35 188001 | 25.00 | 35 188002 | 29.00 | 35 188003 | 587.25 | 35 189001 | 33.75 |
| 35 189001 | 33.75 | 35 189002 | 222.64 | 35 189003 | 364.87 | 35 190001 | 115.00 | 35 190002 | 204.00 | 35 190003 | 202.00 | 35 191001 | 21.00 |
| 35 191001 | 21.00 | 35 191002 | 504.50 | 35 191003 | 151.00 | 35 191004 | 115.00 | 35 192001 | 115.00 | 35 192002 | 115.00 | 35 193001 | 129.90 |
| 35 193001 | 129.90 | 35 193002 | 1055.86 | 35 193003 | 35.00 | 35 194001 | 89.90 | 35 194002 | 165.00 | 35 194003 | 211.87 | 35 195001 | 165.00 |
| 35 195001 | 165.00 | 35 195002 | 60.90 | 35 195003 | 158.02 | 35 195004 | 95.00 | 35 195005 | 120.00 | 35 195006 | 385.92 | 35 196002 | 296.00 |
| 35 196002 | 296.00 | 35 196003 | 70.00 | 35 196004 | 49.00 | 35 196005 | 574.46 | 35 196006 | 84.55 | 35 196007 | 545.00 | 35 196009 | 64.01 |
| 35 196009 | 64.01 | 35 198001 | 134.90 | 35 198002 | 1500.00 | 35 198003 | 215.00 | 35 199001 | 800.00 | 35 199002 | 470.00 | 35 197004 | 800.00 |
| 35 197004 | 800.00 | 35 199004 | 800.00 | 35 199005 | 350.00 | 35 199006 | 400.00 | 35 199007 | 400.00 | 35 200001 | 7000.00 | 35 200002 | 13500.00 |
| 35 200002 | 13500.00 | 35 200003 | 390.00 | 35 200004 | 400.00 | 35 200005 | 500.00 | 35 201001 | 10000.00 | 35 201002 | 471.00 | 35 201003 | 2000.00 |
| 35 201003 | 2000.00 | 35 202001 | 2000.00 | 35 202002 | 4447.62 | 35 202003 | 3220.34 | 35 202004 | 2000.00 | 35 202005 | 890.00 | 35 203003 | 16000.00 |
| 35 203003 | 16000.00 | 35 204001 | 6500.00 | 35 204002 | 2595.07 | 35 204003 | 16595.98 | 35 205001 | 900.00 | 35 205002 | 780.00 | 35 205003 | 600.00 |
| 35 205003 | 600.00 | 35 205004 | 100.00 | 35 205005 | 120.00 | 35 205006 | 120.00 | 35 206001 | 1289900.00 | 35 206002 | 416600.00 | 35 206003 | 401900.00 |
| 35 206003 | 401900.00 | 35 206004 | 599000.00 | 35 206005 | 353470.00 | 35 206006 | 342900.00 | 35 207001 | 33999.00 | 35 207002 | 144582.11 | 35 207003 | 31499.00 |
| 35 207003 | 31499.00 | 35 207004 | 17999.00 | 35 207005 | 50490.00 | 35 208001 | 2990.00 | 35 208002 | 4322.59 | 35 208003 | 5399.00 | 35 209001 | 2490.00 |
| 35 209001 | 2490.00 | 35 210001 | 437.02 | 35 210002 | 198.00 | 35 210003 | 1871.47 | 35 210004 | 200.00 | 35 210005 | 129.00 | 35 210006 | 2601.30 |
| 35 210006 | 2601.30 | 35 210003 | 1148.58 | 35 211001 | 30.00 | 35 211002 | 259.00 | 35 211003 | 630.00 | 35 211004 | 132.14 | 35 212002 | 159.09 |
| 35 212002 | 159.09 | 35 212003 | 169.14 | 35 213001 | 100.37 | 35 214001 | 101.19 | 35 215001 | 290.00 | 35 215002 | 150.00 | 35 215003 | 120.00 |
| 35 215003 | 120.00 | 35 216001 | 726.81 | 35 216002 | 2707.00 | 35 217001 | 3370.00 | 35 217002 | 3719.26 | 35 218007 | 85.00 | 35 218008 | 165.00 |
| 35 218008 | 165.00 | 35 220001 | 165.00 | 35 220002 | 188.00 | 35 220003 | 101.84 | 35 220004 | 10.00 | 35 220005 | 129.00 | 35 220001 | 2067.00 |
| 35 220001 | 2067.00 | 35 220002 | 188.00 | 35 220003 | 795.00 | 35 222001 | 516.50 | 35 222002 | 1348.50 | 35 222003 | 110.00 | 35 222004 | 518.00 |
| 35 222004 | 518.00 | 35 222005 | 380.00 | 35 222006 | 120.00 | 35 222007 | 275.90 | 35 222008 | 145.00 | 35 222009 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 36 019006 | 125.68 | 36 019007 | 136.00 | 36 019008 | 135.00 | 36 020001 | 144.60 | 36 020002 | 158.90 | 36 020003 | 84.90 |
| 36 020004 | 75.00 | 36 020005 | 65.00 | 36 020006 | 116.60 | 36 020007 | 75.00 | 36 021001 | 92.90 | 36 021002 | 155.17 |
| 36 021003 | 144.00 | 36 021004 | 95.00 | 36 021005 | 162.75 | 36 021006 | 81.44 | 36 021007 | 78.50 | 36 021008 | 71.00 |
| 36 021009 | 172.50 | 36 022001 | 195.00 | 36 022002 | 89.00 | 36 022003 | 33.15 | 36 022004 | 108.90 | 36 022005 | 33.15 |
| 36 022006 | 95.00 | 36 022007 | 99.00 | 36 022008 | 165.90 | 36 022009 | 99.00 | 36 023001 | 88.05 | 36 023002 | 59.23 |
| 36 022012 | 39.90 | 36 023001 | 73.10 | 36 023002 | 68.00 | 36 023003 | 95.50 | 36 023004 | 88.05 | 36 023005 | 59.23 |
| 36 023006 | 46.00 | 36 024001 | 355.00 | 36 024002 | 320.00 | 36 024003 | 160.00 | 36 024004 | 199.90 | 36 024005 | 180.00 |
| 36 024006 | 105.48 | 36 024007 | 298.00 | 36 024008 | 195.00 | 36 024009 | 322.00 | 36 025001 | 70.00 | 36 025002 | 49.40 |
| 36 025003 | 104.90 | 36 026001 | 123.90 | 36 026002 | 165.90 | 36 026003 | 94.90 | 36 026004 | 125.93 | 36 026005 | 69.90 |
| 36 025009 | 102.98 | 36 026001 | 141.35 | 36 026002 | 168.08 | 36 026003 | 153.57 | 36 026004 | 101.18 | 36 026005 | 91.76 |
| 36 026006 | 169.23 | 36 026007 | 92.94 | 36 026008 | 17.16 | 36 027001 | 195.00 | 36 027002 | 199.90 | 36 027003 | 130.75 |
| 36 027012 | 316.50 | 36 028001 | 142.90 | 36 028002 | 115.71 | 36 028003 | 110.00 | 36 028004 | 145.00 | 36 028005 | 80.00 |
| 36 028006 | 83.05 | 36 028001 | 88.05 | 36 028008 | 87.65 | 36 028009 | 399.00 | 36 028010 | 125.93 | 36 028011 | 79.90 |
| 36 028012 | 90.00 | 36 028013 | 249.00 | 36 028014 | 618.00 | 36 028015 | 175.00 | 36 028016 | 140.00 | 36 028017 | 361.50 |
| 36 028018 | 87.43 | 36 028019 | 103.23 | 36 028020 | 247.50 | 36 028021 | 75.50 | 36 029001 | 315.32 | 36 029002 | 739.39 |
| 36 029003 | 266.67 | 36 029004 | 621.70 | 36 029005 | 160.00 | 36 030001 | 91.33 | 36 030002 | 112.50 | 36 030003 | 59.00 |
| 36 030004 | 98.59 | 36 030005 | 117.50 | 36 031001 | 86.65 | 36 031002 | 43.99 | 36 031003 | 57.40 | 36 031004 | 47.66 |
| 36 031005 | 39.70 | 36 031006 | 41.00 | 36 031007 | 48.30 | 36 031008 | 40.25 | 36 031009 | 47.00 | 36 032001 | 200.00 |
| 36 032002 | 208.33 | 36 032003 | 130.43 | 36 032004 | 158.48 | 36 032005 | 166.01 | 36 032006 | 207.59 | 36 032007 | 229.88 |
| 36 032008 | 138.45 | 36 033004 | 59.72 | 36 033005 | 57.90 | 36 033006 | 88.79 | 36 033007 | 68.06 | 36 033008 | 55.00 |
| 36 033009 | 63.89 | 36 034001 | 19.50 | 36 034002 | 29.00 | 36 034003 | 19.79 | 36 034004 | 75.76 | 36 034005 | 55.33 |
| 36 034006 | 26.88 | 36 034007 | 20.07 | 36 034008 | 28.28 | 36 034009 | 22.00 | 36 034010 | 22.00 | 36 035001 | 41.75 |
| 36 035002 | 250.00 | 36 035003 | 40.70 | 36 035004 | 39.58 | 36 035005 | 52.00 | 36 035006 | 47.57 | 36 035007 | 124.15 |
| 36 035008 | 220.00 | 36 036001 | 203.12 | 36 036002 | 90.40 | 36 036003 | 249.31 | 36 036004 | 166.13 | 36 036005 | 163.84 |
| 36 036006 | 136.00 | 36 037001 | 214.38 | 36 037002 | 120.00 | 36 037003 | 312.00 | 36 037004 | 207.00 | 36 037005 | 52.50 |
| 36 037006 | 120.00 | 36 038001 | 35.90 | 36 038002 | 29.00 | 36 038003 | 160.00 | 36 038004 | 170.00 | 36 038005 | 160.00 |
| 36 038006 | 139.00 | 36 038007 | 169.00 | 36 038008 | 175.00 | 36 038009 | 125.00 | 36 038010 | 191.76 | 36 038011 | 277.31 |
| 36 039001 | 192.63 | 36 039002 | 256.88 | 36 039003 | 181.15 | 36 039004 | 320.00 | 36 039005 | 307.44 | 36 039006 | 183.00 |
| 36 039007 | 183.00 | 36 040001 | 226.88 | 36 040002 | 691.18 | 36 040003 | 290.00 | 36 040004 | 140.00 | 36 040005 | 154.94 |
| 36 040006 | 216.00 | 36 041007 | 64.00 | 36 041008 | 244.44 | 36 041009 | 396.00 | 36 041010 | 92.00 | 36 041011 | 107.00 |
| 36 041009 | 77.27 | 36 042001 | 38.88 | 36 042002 | 72.00 | 36 042009 | 80.79 | 36 042010 | 178.95 | 36 042011 | 48.00 |
| 36 042006 | 36.89 | 36 042007 | 95.00 | 36 043001 | 64.88 | 36 043002 | 75.00 | 36 043003 | 82.25 | 36 043004 | 52.50 |
| 36 042012 | 40.00 | 36 042013 | 35.00 | 36 043005 | 52.40 | 36 043006 | 52.40 | 36 043007 | 49.00 | 36 043008 | 282.22 |
| 36 043009 | 50.00 | 36 043010 | 198.00 | 36 044001 | 292.22 | 36 045002 | 76.33 | 36 045004 | 58.60 | 36 045007 | 45.00 |
| 36 044002 | 191.11 | 36 044003 | 90.91 | 36 044002 | 87.40 | 36 046003 | 106.95 | 36 046004 | 94.25 | 36 046005 | 106.99 |
| 36 045008 | 69.90 | 36 046001 | 104.09 | 36 046008 | 112.69 | 36 047001 | 30.40 | 36 047002 | 36.88 | 36 047003 | 41.65 |
| 36 046006 | 123.48 | 36 046002 | 35.00 | 36 047005 | 33.00 | 36 048001 | 27.88 | 36 049001 | 25.75 | 36 049002 | 29.00 |
| 36 047004 | 17.80 | 36 048007 | 19.97 | 36 048008 | 25.25 | 36 048009 | 27.88 | 36 049001 | 31.58 | 36 049002 | 40.05 |
| 36 049003 | 55.80 | 36 049004 | 35.73 | 36 049005 | 33.15 | 36 049006 | 37.90 | 36 049007 | 56.00 | 36 050001 | 25.80 |
| 36 050002 | 29.65 | 36 050003 | 22.75 | 36 050004 | 26.65 | 36 050005 | 26.05 | 36 050006 | 31.25 | 36 051001 | 31.13 |
| 36 051003 | 32.00 | 36 051004 | 32.00 | 36 051005 | 33.00 | 36 051006 | 33.00 | 36 051007 | 33.00 | 36 052001 | 52.00 |
| 36 052006 | 44.99 | 36 052007 | 54.35 | 36 053001 | 60.90 | 36 053002 | 59.75 | 36 053003 | 61.11 | 36 053004 | 69.99 |
| 36 053005 | 69.55 | 36 054001 | 27.63 | 36 054002 | 28.25 | 36 054003 | 39.05 | 36 054004 | 33.65 | 36 054005 | 36.58 |
| 36 054006 | 25.95 | 36 054007 | 33.04 | 36 055002 | 23.40 | 36 055003 | 14.80 | 36 055004 | 20.00 | 36 055005 | 75.00 |
| 36 055006 | 14.11 | 36 056001 | 14.11 | 36 056002 | 16.18 | 36 056003 | 16.18 | 36 056004 | 16.18 | 36 056005 | 16.18 |
| 36 056007 | 19.13 | 36 056008 | 14.40 | 36 056009 | 23.50 | 36 057001 | 93.88 | 36 057002 | 102.60 | 36 057003 | 19.00 |
| 36 057004 | 91.23 | 36 057005 | 74.00 | 36 057006 | 79.40 | 36 057007 | 110.00 | 36 057008 | 52.90 | 36 058001 | 96.34 |
| 36 058002 | 85.63 | 36 058003 | 86.57 | 36 058004 | 172.50 | 36 058005 | 481.25 | 36 058006 | 159.60 | 36 058007 | 110.00 |
| 36 058008 | 176.71 | 36 059001 | 46.90 | 36 059002 | 110.00 | 36 059003 | 154.18 | 36 059004 | 48.75 | 36 059005 | 92.00 |
| 36 059002 | 45.90 | 36 059003 | 46.90 | 36 059004 | 54.90 | 36 059005 | 154.18 | 36 059006 | 48.75 | 36 059007 | 92.00 |
| 36 059008 | 26.36 | 36 059009 | 165.42 | 36 059010 | 110.00 | 36 059011 | 42.80 | 36 059012 | 33.83 | 36 059013 | 21.80 |
| 36 059014 | 40.00 | 36 059015 | 174.01 | 36 059016 | 39.00 | 36 059017 | 36.90 | 36 059018 | 36.48 | 36 059019 | 34.99 |
| 36 059020 | 23.00 | 36 060001 | 54.75 | 36 060002 | 39.90 | 36 060003 | 39.90 | 36 060004 | 195.76 | 36 060005 | 29.00 |
| 36 060005 | 21.15 | 36 060006 | 23.25 | 36 060007 | 25.25 | 36 060008 | 24.75 | 36 061001 | 44.75 | 36 061002 | 29.90 |
| 36 061003 | 23.50 | 36 061004 | 64.50 | 36 061005 | 37.90 | 36 061006 | 13.39 | 36 061007 | 32.49 | 36 061008 | 44.46 |
| 36 061009 | 28.25 | 36 061010 | 44.75 | 36 061011 | 20.65 | 36 062001 | 45.65 | 36 062002 | 41.43 | 36 062003 | 31.25 |
| 36 062004 | 23.30 | 36 062005 | 47.50 | 36 062006 | 36.99 | 36 063001 | 38.75 | 36 063002 | 42.25 | 36 063003 | 27.00 |
| 36 063004 | 22.75 | 36 063005 | 29.25 | 36 063006 | 27.90 | 36 063007 | 38.00 | 36 063008 | 38.75 | 36 064001 | 157.75 |
| 36 064002 | 439.00 | 36 064003 | 252.40 | 36 064004 | 149.00 | 36 064005 | 299.00 | 36 064006 | 235.00 | 36 064007 | 285.00 |
| 36 065001 | 36.08 | 36 065002 | 47.65 | 36 065003 | 33.50 | 36 065004 | 62.80 | 36 065005 | 102.13 | 36 065006 | 28.49 |
| 36 065007 | 36.25 | 36 065008 | 37.95 | 36 065009 | 70.00 | 36 066001 | 61.36 | 36 066002 | 134.30 | 36 066003 | 81.77 |
| 36 066004 | 128.57 | 36 066005 | 75.73 | 36 066006 | 60.00 | 36 067001 | 67.00 | 36 067002 | 67.00 | 36 067003 | 49.00 |
| 36 067004 | 72.25 | 36 067005 | 65.00 | 36 067006 | 55.25 | 36 067007 | 57.50 | 36 067008 | 56.99 | 36 068001 | 36.47 |
| 36 068002 | 41.11 | 36 068004 | 60.55 | 36 068005 | 37.67 | 36 068007 | 32.75 | 36 068009 | 46.75 | 36 069001 | 47.15 |
| 36 069002 | 41.44 | 36 069003 | 45.35 | 36 069004 | 53.49 | 36 069005 | 31.73 | 36 069006 | 36.25 | 36 069007 | 25.00 |
| 36 070001 | 61.90 | 36 070002 | 61.90 | 36 070003 | 23.10 | 36 070004 | 33.75 | 36 070005 | 24.00 | 36 070006 | 29.00 |
| 36 070007 | 44.30 | 36 070008 | 50.17 | 36 070009 | 30.40 | 36 070010 | 22.40 | 36 070011 | 26.50 | 36 071001 | 38.95 |
| 36 071002 | 29.90 | 36 071003 | 17.50 | 36 071004 | 25.90 | 36 071005 | 20.00 | 36 071006 | 17.25 | 36 072001 | 40.34 |
| 36 072003 | 46.90 | 36 072005 | 18.50 | 36 072009 | 10.00 | 36 073001 | 35.33 | 36 073002 | 33.54 | 36 073003 | 48.90 |
| 36 073004 | 36.00 | 36 073006 | 28.90 | 36 073007 | 28.90 | 36 073008 | 22.90 | 36 073009 | 22.90 | 36 073010 | 29.00 |
| 36 074001 | 356.25 | 36 074002 | 331.25 | 36 074003 | 280.00 | 36 074004 | 352.94 | 36 074005 | 395.83 | 36 074006 | 400.62 |
| 36 074007 | 315.00 | 36 074008 | 370.97 | 36 075001 | 28.85 | 36 075002 | 21.01 | 36 075003 | 24.68 | 36 075004 | 39.15 |
| 36 075005 | 29.00 | 36 075006 | 22.75 | 36 075007 | 40.00 | 36 075008 | 26.65 | 36 076001 | 45.55 | 36 076002 | 33.90 |
| 36 076003 | 55.48 | 36 076004 | 26.65 | 36 076005 | 14.75 | 36 076006 | 14.75 | 36 076007 | 14.75 | 36 076008 | 45.45 |
| 36 076009 | 54.63 | 36 077001 | 63.60 | 36 077002 | 57.33 | 36 077003 | 43.90 | 36 077004 | 12.00 | 36 077005 | 45.45 |
| 36 077006 | 52.27 | 36 077007 | 113.75 | 36 077008 | 56.00 | 36 077009 | 95.43 | 36 077010 | 64.75 | 36 077011 | 105.30 |
| 36 077012 | 43.75 | 36 077013 | 115.05 | 36 078001 | 18.38 | 36 078002 | 18.83 | 36 078003 | 22.90 | 36 078004 | 23.90 |
| 36 078005 | 38.00 | 36 078006 | 20.99 | 36 078007 | 26.90 | 36 078008 | 26.90 | 36 078009 | 109.24 | 36 078010 | 89.20 |
| 36 079003 | 45.00 | 36 079004 | 35.00 | 36 079005 | 79.25 | 36 079006 | 67.22 | 36 079007 | 52.40 | 36 079008 | 89.99 |
| 36 079009 | 44.00 | 36 080004 | 34.49 | 36 080006 | 38.90 | 36 080007 | 11.00 | 36 080009 | 12.40 | 36 081001 | 84.00 |
| 36 081002 | 89.90 | 36 081003 | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------|-----------------|
| 36 122007 | 59.00 | 36 122008 | 179.00 | 36 122009 | 69.00 | 36 122010 | 159.00 | 36 122011 | 129.00 | 36 122012 | 90.69 | | |
| 36 122013 | 329.00 | 36 122014 | 54.90 | 36 122015 | 109.90 | 36 122016 | 99.00 | 36 122017 | 219.00 | 36 122018 | 109.00 | | |
| 36 122019 | 159.00 | 36 122020 | 19.99 | 36 122021 | 89.00 | 36 122022 | 200.75 | 36 122023 | 239.00 | 36 122024 | 99.90 | | |
| 36 122025 | 59.90 | 36 122026 | 119.00 | 36 122027 | 159.00 | 36 123004 | 399.00 | 36 123008 | 249.00 | 36 123010 | 299.90 | | |
| 36 124012 | 29.90 | 36 124013 | 384.00 | 36 124014 | 40.00 | 36 124015 | 219.00 | 36 124016 | 199.00 | 36 124017 | 399.99 | | |
| 36 124004 | 3999.00 | 36 124005 | 1799.00 | 36 124006 | 2199.00 | 36 125001 | 662.28 | 36 125002 | 765.00 | 36 125003 | 900.86 | | |
| 36 125004 | 590.00 | 36 125005 | 294.63 | 36 125006 | 560.00 | 36 126001 | 699.00 | 36 126002 | 1304.27 | 36 126003 | 1694.64 | | |
| 36 126004 | 239.90 | 36 126005 | 364.00 | 36 126006 | 129.99 | 36 126007 | 499.00 | 36 126008 | 799.00 | 36 126009 | 329.99 | | |
| 36 126011 | 250.00 | 36 126012 | 1499.21 | 36 126013 | 40.00 | 36 126014 | 229.00 | 36 126015 | 799.00 | 36 126016 | 299.00 | | |
| 36 126016 | 179.00 | 36 126017 | 1499.00 | 36 126018 | 2299.00 | 36 127001 | 599.00 | 36 127002 | 599.00 | 36 127003 | 299.00 | | |
| 36 127004 | 499.00 | 36 127005 | 369.00 | 36 127006 | 229.00 | 36 127007 | 1719.00 | 36 127008 | 229.00 | 36 127009 | 459.00 | | |
| 36 127010 | 199.00 | 36 127011 | 179.90 | 36 127012 | 389.38 | 36 128002 | 799.00 | 36 128005 | 269.90 | 36 128007 | 249.90 | | |
| 36 128008 | 280.30 | 36 128009 | 140.00 | 36 129001 | 899.00 | 36 129002 | 1994.00 | 36 129003 | 359.00 | 36 129004 | 399.00 | | |
| 36 130006 | 349.00 | 36 130008 | 475.00 | 36 130012 | 124.00 | 36 130038 | 5.50 | 36 131001 | 32.00 | 36 131002 | 100.00 | | |
| 36 131003 | 80.00 | 36 131004 | 94.10 | 36 132001 | 85.00 | 36 132002 | 125.00 | 36 132003 | 72.00 | 36 133001 | 249.00 | | |
| 36 133002 | 419.00 | 36 133003 | 169.00 | 36 133004 | 159.00 | 36 133005 | 67.92 | 36 133006 | 600.73 | 36 133007 | 199.00 | | |
| 36 133008 | 297.12 | 36 134001 | 1299.00 | 36 134002 | 1499.00 | 36 134003 | 1305.59 | 36 134004 | 1149.00 | 36 134005 | 599.00 | | |
| 36 135001 | 879.00 | 36 135002 | 219.00 | 36 135003 | 1049.00 | 36 135004 | 899.00 | 36 135005 | 1749.00 | 36 135006 | 379.00 | | |
| 36 135007 | 1049.00 | 36 136001 | 349.00 | 36 136002 | 199.00 | 36 136003 | 849.00 | 36 136004 | 499.00 | 36 136005 | 129.00 | | |
| 36 136006 | 579.00 | 36 136007 | 599.00 | 36 136008 | 669.00 | 36 137001 | 1149.00 | 36 137002 | 499.00 | 36 137004 | 309.00 | | |
| 36 137005 | 499.00 | 36 137006 | 1799.00 | 36 137007 | 899.00 | 36 137008 | 599.00 | 36 137009 | 449.00 | 36 137011 | 399.99 | | |
| 36 138001 | 101.06 | 36 139001 | 101.04 | 36 140001 | 7.66 | 36 140002 | 33.50 | 36 140003 | 595.00 | 36 140004 | 43.99 | | |
| 36 140005 | 194.50 | 36 141002 | 250.00 | 36 141003 | 1250.00 | 36 141006 | 200.00 | 36 141008 | 150.00 | 36 141009 | 50.00 | | |
| 36 141010 | 30.00 | 36 141011 | 100.00 | 36 141012 | 150.00 | 36 142001 | 188.90 | 36 142002 | 276.83 | 36 142003 | 504.22 | | |
| 36 142004 | 1008.07 | 36 143001 | 1008.01 | 36 143002 | 1524.23 | 36 143003 | 495.006 | 36 143004 | 486.00 | 36 143005 | 400.00 | | |
| 36 143004 | 1400.00 | 36 143007 | 200.00 | 36 144001 | 30.60 | 36 144002 | 61.19 | 36 144003 | 61.19 | 36 144004 | 191.91 | | |
| 36 144005 | 166.03 | 36 144006 | 231.80 | 36 144007 | 340.55 | 36 144008 | 449.30 | 36 144009 | 558.05 | 36 144010 | 666.80 | | |
| 36 144011 | 2157.77 | 36 144012 | 2823.50 | 36 144013 | 3489.22 | 36 144014 | 5153.53 | 36 144015 | 6817.84 | 36 144016 | 8149.97 | | |
| 36 144017 | 8482.15 | 36 144018 | 10146.46 | 36 144019 | 11610.77 | 36 144020 | 13475.08 | 36 144021 | 15139.20 | 36 144022 | 16803.20 | | |
| 36 144023 | 18468.01 | 36 144024 | 20149.32 | 36 144025 | 21790.53 | 36 144026 | 23460.94 | 36 144027 | 24989.30 | 36 144028 | 26440.28 | | |
| 36 144029 | 24154.95 | 36 144030 | 25819.26 | 36 144031 | 27420.12 | 36 144032 | 29152.25 | 36 144033 | 30889.56 | 36 144034 | 32446.80 | | |
| 36 144035 | 40104.04 | 36 144036 | 46761.28 | 36 144037 | 53418.52 | 36 144038 | 60373.30 | 36 145001 | 20.38 | 36 145002 | 20.38 | | |
| 36 145003 | 11.04 | 36 145004 | 10.93 | 36 145005 | 20.45 | 36 145006 | 10.93 | 36 145007 | 20.24 | 36 145008 | 10.93 | | |
| 36 145009 | 20.45 | 36 145010 | 30.00 | 36 145011 | 30.00 | 36 145012 | 30.00 | 36 145013 | 3399.00 | 36 145014 | 649.00 | | |
| 36 147005 | 359.00 | 36 147006 | 460.00 | 36 147007 | 2742.50 | 36 147008 | 6799.20 | 36 147009 | 6369.00 | 36 147010 | 2190.00 | | |
| 36 148001 | 6363.19 | 36 148002 | 7505.13 | 36 148003 | 17490.00 | 36 148004 | 8999.00 | 36 148005 | 47199.00 | 36 148006 | 12948.50 | | |
| 36 149003 | 1730.43 | 36 149015 | 459.00 | 36 149024 | 300.00 | 36 150001 | 4249.00 | 36 150002 | 23999.00 | 36 150003 | 11999.00 | | |
| 36 150004 | 12890.00 | 36 151005 | 12020.06 | 36 151006 | 21790.53 | 36 151007 | 5999.00 | 36 151008 | 3999.00 | 36 151009 | 2190.00 | | |
| 36 151004 | 1749.00 | 36 151005 | 15562.00 | 36 151006 | 16152.00 | 36 151007 | 36496.00 | 36 151008 | 17440.00 | 36 152001 | 14296.50 | | |
| 36 152002 | 23440.00 | 36 152003 | 16676.71 | 36 152004 | 5899.00 | 36 152005 | 16499.00 | 36 152006 | 17999.00 | 36 152007 | 43778.06 | | |
| 36 153001 | 775.39 | 36 153002 | 398.06 | 36 153003 | 497.83 | 36 153004 | 329.90 | 36 153005 | 199.00 | 36 153006 | 1183.20 | | |
| 36 153007 | 394.30 | 36 154001 | 549.00 | 36 154002 | 639.00 | 36 154003 | 499.00 | 36 154004 | 2190.00 | 36 154005 | 2190.00 | | |
| 36 153013 | 899.00 | 36 154001 | 549.00 | 36 154002 | 200.00 | 36 154003 | 139.90 | 36 154004 | 999.00 | 36 154005 | 399.00 | | |
| 36 154006 | 751.20 | 36 154007 | 229.90 | 36 155002 | 219.00 | 36 155004 | 29.90 | 36 155005 | 65.99 | 36 155006 | 250.00 | | |
| 36 155007 | 189.00 | 36 155008 | 359.00 | 36 155009 | 299.00 | 36 155010 | 249.90 | 36 155011 | 699.00 | 36 155012 | 215.20 | | |
| 36 156001 | 4619.00 | 36 156002 | 6199.00 | 36 156003 | 7878.77 | 36 156004 | 1449.00 | 36 156005 | 1619.00 | 36 156006 | 767.00 | | |
| 36 156006 | 6505.00 | 36 156007 | 7968.44 | 36 157002 | 1895.00 | 36 157003 | 1015.00 | 36 157006 | 1793.34 | 36 158001 | 12876.27 | | |
| 36 158002 | 8620.63 | 36 158003 | 7995.00 | 36 158004 | 10795.02 | 36 158005 | 11462.40 | 36 158006 | 8491.87 | 36 158007 | 13991.50 | | |
| 36 159001 | 2899.00 | 36 159002 | 2699.00 | 36 159003 | 2399.00 | 36 159004 | 5199.00 | 36 159005 | 3490.00 | 36 159006 | 3999.00 | | |
| 36 159007 | 15900.00 | 36 159008 | 20410.12 | 36 159009 | 1795.00 | 36 160001 | 8745.00 | 36 160002 | 1675.50 | 36 160003 | 919.00 | | |
| 36 160005 | 14259.00 | 36 160006 | 12164.41 | 36 160007 | 12099.50 | 36 161001 | 12245.53 | 36 161002 | 12249.00 | 36 161003 | 13990.00 | | |
| 36 161004 | 9599.00 | 36 161005 | 14999.00 | 36 161006 | 16458.35 | 36 161007 | 9599.00 | 36 161008 | 15399.00 | 36 161009 | 10490.00 | | |
| 36 162001 | 559.00 | 36 162006 | 1099.00 | 36 162007 | 479.00 | 36 162008 | 711.20 | 36 163001 | 995.00 | 36 163002 | 1156.61 | | |
| 36 163003 | 430.91 | 36 163004 | 749.00 | 36 163005 | 1269.00 | 36 163006 | 1794.00 | 36 163007 | 1630.00 | 36 163008 | 1199.00 | | |
| 36 164002 | 749.00 | 36 164003 | 899.00 | 36 164004 | 749.00 | 36 164005 | 410.00 | 36 164006 | 396.00 | 36 164007 | 50.20 | | |
| 36 165001 | 109.00 | 36 165002 | 229.00 | 36 165003 | 79.00 | 36 165004 | 45.00 | 36 165005 | 7.59 | 36 166001 | 1199.00 | | |
| 36 166002 | 869.00 | 36 166003 | 241.80 | 36 166004 | 1504.17 | 36 166005 | 1500.00 | 36 166006 | 1055.56 | 36 167001 | 989.00 | | |
| 36 167002 | 1670.00 | 36 168001 | 370.00 | 36 168002 | 16.00 | 36 168003 | 850.00 | 36 168004 | 105.00 | 36 168005 | 133.90 | | |
| 36 168003 | 389.00 | 36 168004 | 46.90 | 36 168005 | 46.90 | 36 169001 | 179.00 | 36 169002 | 205.00 | 36 169003 | 55.00 | | |
| 36 169004 | 68.63 | 36 169005 | 13.46 | 36 169006 | 59.50 | 36 170002 | 1469.00 | 36 170003 | 1490.00 | 36 170004 | 2235.00 | | |
| 36 170015 | 54.00 | 36 171001 | 179.00 | 36 171002 | 514.99 | 36 171003 | 74.03 | 36 171004 | 142.00 | 36 171005 | 261.00 | | |
| 36 172001 | 339.00 | 36 172002 | 15.00 | 36 172004 | 35.00 | 36 172007 | 40.66 | 36 172008 | 7.00 | 36 172014 | 16.00 | | |
| 36 172015 | 33.50 | 36 172016 | 43.90 | 36 172017 | 22.63 | 36 173001 | 33.00 | 36 173002 | 33.00 | 36 173003 | 44.87 | | |
| 36 173002 | 17.10 | 36 173003 | 12.25 | 36 173004 | 22.63 | 36 173005 | 14.27 | 36 173006 | 21.00 | 36 174001 | 23.00 | | |
| 36 174002 | 8.00 | 36 174003 | 27.00 | 36 174004 | 2.75 | 36 174005 | 14.34 | 36 175001 | 69.90 | 36 175002 | 19.90 | | |
| 36 175003 | 185.00 | 36 175004 | 48.00 | 36 176001 | 48.67 | 36 176002 | 43.26 | 36 176003 | 39.70 | 36 176004 | 56.00 | | |
| 36 177001 | 110.39 | 36 177002 | 679.90 | 36 177003 | 24.90 | 36 178001 | 24.90 | 36 177006 | 36.00 | 36 177007 | 109.00 | | |
| 36 177007 | 57.00 | 36 177008 | 97.50 | 36 178001 | 74.26 | 36 178002 | 55.00 | 36 178003 | 67.50 | 36 178004 | 88.57 | | |
| 36 178005 | 81.25 | 36 179001 | 72.00 | 36 179002 | 55.90 | 36 179003 | 87.40 | 36 179004 | 61.90 | 36 179005 | 67.00 | | |
| 36 179006 | 30.00 | 36 179007 | 80.00 | 36 180001 | 27.50 | 36 180002 | 38.25 | 36 180003 | 43.00 | 36 180004 | 23.00 | | |
| 36 180005 | 120.00 | 36 181001 | 679.90 | 36 181002 | 45.67 | 36 181003 | 85.00 | 36 181004 | 12.00 | 36 181005 | 67.00 | | |
| 36 181006 | 30.09 | 36 182001 | 11.50 | 36 182002 | 21.90 | 36 182003 | 85.00 | 36 182004 | 12.00 | 36 182005 | 28.20 | | |
| 36 182006 | 18.99 | 36 182007 | 20.00 | 36 182008 | 20.00 | 36 183001 | 90.00 | 36 183002 | 6000.00 | 36 183003 | 2000.00 | | |
| 36 183004 | 3600.00 | 36 183005 | 1200.00 | 36 183006 | 6600.00 | 36 183007 | 1000.00 | 36 183008 | 120.00 | 36 183009 | 250.00 | | |
| 36 183011 | 7200.00 | 36 184001 | 1000.00 | 36 184002 | 1000.00 | 36 184003 | 98.00 | 36 184004 | 98.00 | 36 184005 | 98.00 | | |
| 36 184004 | 98.49 | 36 184005 | 147.00 | 36 184006 | 208.37 | 36 184007 | 131.58 | 36 185001 | 482.00 | 36 185002 | 426.59 | | |
| 36 185003 | 282.75 | 36 185004 | 70.00 | 36 185005 | 88.93 | 36 186001 | 73.76 | 36 186002 | 77.00 | 36 186003 | 98.59 | | |
| 36 186004 | 29.90 | 36 186005 | 76.15 | 36 186006 | 44.86 | 36 187001 | 35 | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 36 255001 | 5413.75 | 36 255002 | 17210.27 | 36 255003 | 2668.00 | 36 255004 | 4742.00 | 36 255005 | 4100.63 | 36 255006 | 11991.25 |
| 36 256001 | 3895.00 | 36 256002 | 2788.00 | 36 256003 | 2920.83 | 36 256004 | 2275.83 | 36 257001 | 2538.33 | 36 257002 | 4005.00 |
| 36 257003 | 3620.83 | 36 257004 | 3045.83 | 36 258001 | 10738.17 | 36 258002 | 1540.83 | 36 258003 | 3015.83 | 36 258004 | 3188.75 |
| 36 259001 | 1200.00 | 36 259002 | 2387.50 | 36 259003 | 150.00 | 36 259004 | 10134.10 | 36 260001 | 1787.50 | 36 260002 | 1110.42 |
| 36 260003 | 1394.17 | 36 262001 | 10964.00 | 36 262002 | 6500.00 | 36 262003 | 2031.00 | 36 263001 | 1801.17 | 36 263002 | 1810.00 |
| 36 262001 | 717.00 | 36 263001 | 203.90 | 36 264001 | 260.00 | 36 264002 | 170.00 | 36 264003 | 379.00 | 36 264004 | 860.00 |
| 36 263003 | 230.00 | 36 265002 | 125.00 | 36 265003 | 68.00 | 36 265004 | 120.00 | 36 265005 | 352.90 | 36 264004 | 249.00 |
| 36 265001 | 72.00 | 36 266001 | 182.03 | 36 266002 | 193.50 | 36 267002 | 99.00 | 36 266005 | 70.00 | 36 265006 | 140.00 |
| 36 265007 | 107.00 | 36 268001 | 49.00 | 36 268002 | 219.50 | 36 268004 | 115.00 | 36 267003 | 216.25 | 36 266005 | 147.75 |
| 36 266006 | 55.00 | 36 268008 | 169.00 | 36 268009 | 170.00 | 36 268010 | 558.00 | 36 268011 | 474.00 | 36 267004 | 105.00 |
| 36 268001 | 246.00 | 36 269001 | 1450.00 | 36 269002 | 1188.48 | 36 270002 | 995.00 | 36 268012 | 40.00 | 36 268012 | 71.00 |
| 36 268007 | 160.00 | 36 270010 | 220.00 | 36 270011 | 344.00 | 36 269005 | 85.00 | 36 268013 | 280.00 | 36 269001 | 85.00 |
| 36 268011 | 106.50 | 36 270023 | 240.00 | 36 270024 | 139.90 | 36 270025 | 85.00 | 36 268014 | 2135.00 | 36 270002 | 1308.48 |
| 36 268019 | 150.00 | 36 272003 | 629.10 | 36 272004 | 668.00 | 36 272005 | 649.00 | 36 270007 | 810.00 | 36 270008 | 965.50 |
| 36 269002 | 120.00 | 36 273002 | 238.00 | 36 273003 | 195.00 | 36 273004 | 80.00 | 36 272006 | 693.19 | 36 270009 | 323.00 |
| 36 270003 | 1000.00 | 36 273008 | 1300.00 | 36 274001 | 270.00 | 36 274002 | 235.72 | 36 273005 | 219.00 | 36 272007 | 301.23 |
| 36 270009 | 850.00 | 36 274006 | 43.65 | 36 274007 | 41.50 | 36 274008 | 582.00 | 36 274003 | 590.91 | 36 273006 | 279.90 |
| 36 272002 | 1107.82 | 36 274012 | 333.33 | 36 274013 | 559.71 | 36 274014 | 569.14 | 36 274004 | 250.00 | 36 274004 | 722.50 |
| 36 273001 | 319.00 | 36 275003 | 47.00 | 36 275004 | 241.00 | 36 276001 | 70.00 | 36 274005 | 190.00 | 36 275001 | 242.50 |
| 36 273007 | 59.00 | 36 276005 | 61.00 | 36 277001 | 106.67 | 36 277002 | 17.50 | 36 274006 | 25.00 | 36 275003 | 53.50 |
| 36 274005 | 475.00 | 36 278001 | 183.33 | 36 279001 | 250.00 | 36 279002 | 152.80 | 36 274007 | 1019.19 | 36 276002 | 1133.33 |
| 36 274011 | 246.67 | 36 278005 | 775.00 | 36 279001 | 147.00 | 36 279002 | 23.90 | 36 274008 | 91.00 | 36 276003 | 339.00 |
| 36 275002 | 129.75 | 36 279006 | 15.00 | 36 280001 | 108.50 | 36 280002 | 165.00 | 36 275003 | 259.00 | 36 279004 | 70.21 |
| 36 276004 | 59.90 | 36 280006 | 119.00 | 36 280007 | 231.52 | 36 281001 | 199.00 | 36 280003 | 259.00 | 36 280004 | 86.00 |
| 36 277005 | 43.48 | 36 281005 | 63.50 | 36 281006 | 103.88 | 36 281007 | 10.00 | 36 281002 | 28.90 | 36 281003 | 34.50 |
| 36 278004 | 1600.00 | 36 282001 | 30.00 | 36 282002 | 103.88 | 36 282003 | 35.00 | 36 281004 | 25.70 | 36 281005 | 181.45 |
| 36 279005 | 12.50 | 36 282006 | 47.45 | 36 282007 | 73.57 | 36 282008 | 69.77 | 36 281006 | 145.31 | 36 282001 | 14.00 |
| 36 280005 | 207.00 | 36 283003 | 61.41 | 36 283004 | 40.70 | 36 283005 | 33.20 | 36 282009 | 91.87 | 36 282002 | 14.00 |
| 36 281004 | 28.00 | 36 283009 | 34.75 | 36 284001 | 93.50 | 36 284002 | 45.00 | 36 283006 | 35.00 | 36 283007 | 25.00 |
| 36 282005 | 61.33 | 36 284005 | 16.00 | 36 284007 | 88.00 | 36 285001 | 100.00 | 36 284003 | 47.50 | 36 283008 | 97.90 |
| 36 283008 | 98.00 | 36 285004 | 250.00 | 36 285005 | 480.00 | 36 286001 | 400.00 | 36 284004 | 193.37 | 36 284005 | 450.00 |
| 36 283009 | 70.00 | 36 286005 | 140.00 | 36 286006 | 380.00 | 36 287001 | 150.00 | 36 286002 | 390.00 | 36 286003 | 350.00 |
| 36 284005 | 16.00 | 36 287005 | 3719.00 | 36 287006 | 690.00 | 36 287007 | 12843.00 | 36 287002 | 2630.74 | 36 286004 | 699.00 |
| 36 285003 | 280.00 | 36 288001 | 59.00 | 36 288010 | 425.00 | 36 288019 | 259.00 | 36 287003 | 2250.00 | 36 287004 | 2250.00 |
| 36 286004 | 40.00 | 36 289001 | 360.00 | 36 289002 | 2741.67 | 36 289003 | 3064.17 | 36 287005 | 25.00 | 36 287005 | 2250.00 |
| 36 287004 | 1549.00 | 36 290002 | 152.00 | 36 290003 | 152.00 | 36 290004 | 105.00 | 36 288001 | 152.00 | 36 288002 | 446.91 |
| 36 288009 | 1699.00 | 36 291001 | 157800.00 | 36 291002 | 140000.00 | 36 291003 | 140000.00 | 36 288003 | 3595.00 | 36 288004 | 2579.17 |
| 36 289002 | 3480.00 | 36 292003 | 600.00 | 36 292004 | 1500.00 | 36 001001 | 32.00 | 36 289005 | 152.00 | 36 290001 | 326.00 |
| 36 001004 | 26.67 | 36 001005 | 28.00 | 36 001006 | 27.00 | 36 001007 | 31.00 | 36 290002 | 125000.00 | 36 292003 | 500.00 |
| 36 001010 | 25.00 | 36 002001 | 12.50 | 36 002002 | 300.00 | 36 002003 | 310.34 | 36 001008 | 24.44 | 36 001003 | 40.89 |
| 36 002008 | 69.00 | 36 002007 | 262.90 | 36 003001 | 147.00 | 36 003002 | 152.90 | 36 001009 | 32.00 | 36 002004 | 105.00 |
| 36 003002 | 94.74 | 36 003003 | 135.83 | 36 003004 | 188.89 | 36 003005 | 105.00 | 36 002004 | 144.44 | 36 002005 | 121.00 |
| 36 004001 | 106.50 | 36 004002 | 131.39 | 36 004003 | 133.71 | 36 004004 | 132.08 | 36 003006 | 138.46 | 36 003007 | 77.66 |
| 36 004007 | 222.22 | 36 004008 | 266.67 | 36 004009 | 165.14 | 36 004010 | 132.08 | 36 004005 | 188.10 | 36 004006 | 175.00 |
| 36 004013 | 90.41 | 36 005001 | 25.90 | 36 005002 | 23.50 | 36 005003 | 138.89 | 36 004011 | 131.39 | 36 004012 | 188.68 |
| 36 004019 | 94.06 | 36 006001 | 55.00 | 36 006002 | 62.00 | 36 006003 | 40.00 | 36 004013 | 193.37 | 36 004014 | 181.39 |
| 36 005006 | 21.00 | 36 006007 | 50.00 | 36 006008 | 8.00 | 36 006009 | 18.00 | 36 005004 | 70.00 | 36 005005 | 60.00 |
| 36 006006 | 15.00 | 36 007001 | 131.76 | 36 007002 | 20.00 | 36 007003 | 11.00 | 36 006004 | 47.50 | 36 006005 | 28.00 |
| 36 007007 | 18.00 | 36 007008 | 21.00 | 36 007009 | 25.00 | 36 007010 | 25.00 | 36 006006 | 43.48 | 36 006011 | 29.50 |
| 36 008003 | 4.00 | 36 008004 | 5.00 | 36 008005 | 5.00 | 36 008006 | 6.00 | 36 006007 | 22.00 | 36 007006 | 16.00 |
| 36 009003 | 169.05 | 36 009004 | 108.89 | 36 009005 | 116.67 | 36 009006 | 133.33 | 36 006008 | 43.48 | 36 008002 | 65.00 |
| 36 010001 | 8.00 | 36 010002 | 8.00 | 36 011001 | 8.00 | 36 011002 | 10.00 | 36 006009 | 22.00 | 36 008003 | 98.00 |
| 36 010007 | 45.00 | 36 011006 | 45.00 | 36 011007 | 45.00 | 36 011008 | 45.00 | 36 007001 | 25.00 | 36 008004 | 15.00 |
| 36 011005 | 45.00 | 36 011006 | 45.00 | 36 011007 | 45.00 | 36 011008 | 45.00 | 36 007002 | 25.00 | 36 009002 | 94.36 |
| 36 011011 | 45.00 | 36 011012 | 45.00 | 36 011013 | 45.00 | 36 011014 | 45.00 | 36 007003 | 73.44 | 36 009003 | 73.44 |
| 36 012001 | 169.64 | 36 012002 | 220.83 | 36 012003 | 130.00 | 36 012004 | 152.94 | 36 007004 | 73.44 | 36 009004 | 73.44 |
| 36 013007 | 43.58 | 36 013008 | 43.58 | 36 013009 | 43.58 | 36 013010 | 43.58 | 36 007005 | 9.00 | 36 010006 | 9.00 |
| 36 013003 | 860.00 | 36 013004 | 1300.00 | 36 013005 | 100.00 | 36 014001 | 21.00 | 36 007006 | 67.00 | 36 010007 | 28.00 |
| 36 014004 | 28.00 | 36 014005 | 26.00 | 36 014006 | 26.00 | 36 014007 | 28.00 | 36 007007 | 42.50 | 36 011008 | 45.00 |
| 36 014010 | 28.00 | 36 014011 | 28.00 | 36 014012 | 28.00 | 36 015001 | 44.90 | 36 007008 | 42.50 | 36 011009 | 45.00 |
| 36 014014 | 40.00 | 36 015005 | 40.00 | 36 015006 | 40.00 | 36 015007 | 40.00 | 36 007009 | 42.50 | 36 011010 | 45.00 |
| 36 015010 | 21.50 | 36 016001 | 127.78 | 36 016002 | 42.00 | 36 016003 | 103.13 | 36 007010 | 42.50 | 36 012006 | 45.00 |
| 36 016006 | 26.00 | 36 016007 | 23.00 | 36 017001 | 120.00 | 36 017002 | 87.90 | 36 008001 | 73.44 | 36 012007 | 28.00 |
| 36 017005 | 120.00 | 36 017006 | 140.00 | 36 017007 | 86.00 | 36 017008 | 132.96 | 36 008002 | 73.44 | 36 014003 | 30.00 |
| 36 017011 | 100.00 | 36 017012 | 120.00 | 36 017013 | 140.00 | 36 017014 | 140.00 | 36 008003 | 73.44 | 36 014004 | 30.00 |
| 36 017017 | 100.00 | 36 017018 | 99.00 | 36 017019 | 58.00 | 36 017020 | 90.50 | 36 008004 | 73.44 | 36 014005 | 30.00 |
| 36 017023 | 90.00 | 36 017024 | 170.00 | 36 017025 | 150.00 | 36 017026 | 90.00 | 36 008005 | 73.44 | 36 014006 | 26.00 |
| 36 017029 | 41.40 | 36 017030 | 95.65 | 36 017031 | 89.90 | 36 017032 | 102.50 | 36 008006 | 73.44 | 36 014007 | 26.00 |
| 36 018001 | 111.75 | 36 018002 | 170.00 | 36 018003 | 180.00 | 36 018004 | 212.00 | 36 008007 | 73.44 | 36 014008 | 26.00 |
| 36 018008 | 111.75 | 36 018009 | 210.45 | 36 018010 | 140.00 | 36 018011 | 120.00 | 36 008008 | 73.44 | 36 014009 | 26.00 |
| 36 018014 | 147.00 | 36 018015 | 139.90 | 36 018016 | 160.00 | 36 018017 | 180.00 | 36 008009 | 73.44 | 36 014010 | 26.00 |
| 36 018020 | 228.00 | 36 018021 | 265.00 | 36 018022 | 163.90 | 36 018023 | 170.00 | 36 008010 | 73.44 | 36 014011 | 26.00 |
| 36 018026 | 360.00 | 36 018027 | 360.00 | 36 018028 | 170.00 | 36 018029 | 170.00 | 36 008011 | 73.44 | 36 014012 | 26.00 |
| 36 018032 | 92.00 | 36 018033 | 168.25 | 36 018034 | 105.15 | 36 018035 | 205.00 | 36 008012 | 73.44 | 36 014013 | 26.00 |
| 36 018038 | 140.00 | 36 018039 | 220.00 | 36 018040 | 376.00 | 36 018041 | 285.00 | 36 008013 | 73.44 | 36 014014 | 26.00 |
| 36 018044 | 112.90 | 36 018045 | 154.65 | 36 018046 | 180.00 | 36 018047 | 155.00 | 36 008014 | 73.44 | 36 014015 | 26.00 |
| 36 019003 | 55.00 | 36 019004 | 120.00 | 36 019005 | 900.004 | 36 019006 | 375.00 | 36 008015 | 73.44 | 36 014016 | 26.00 |
| 36 019009 | 105.00 | 36 019010 | 70.00 | 36 019011 | 75.00 | 36 019012 | 110.00 | 36 008016 | 73.44 | 36 014017 | 26.00 |
| 36 020002 | 165.00 | 36 020003 | 132.00 | 36 020004 | 100.00 | 36 020005 | 100.00 | 36 008017 | 73.44 | 36 014018 | 26.00 |
| 36 020005 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 37 058003 | 74.39 | 37 058004 | 163.64 | 37 058005 | 320.00 | 37 058006 | 450.00 | 37 058007 | 313.00 | 37 058008 | 424.00 | 37 058009 | 424.00 |
| 37 058009 | 60.00 | 37 058010 | 94.44 | 37 058011 | 64.00 | 37 058012 | 62.50 | 37 059001 | 22.90 | 37 059002 | 22.84 | 37 059003 | 127.50 |
| 37 059004 | 20.00 | 37 059005 | 36.90 | 37 059006 | 40.00 | 37 059007 | 25.00 | 37 059008 | 97.50 | 37 059009 | 34.50 | 37 059010 | 41.40 |
| 37 059011 | 25.75 | 37 059012 | 25.00 | 37 059013 | 31.00 | 37 059014 | 34.25 | 37 059015 | 34.50 | 37 059016 | 25.00 | 37 059017 | 25.00 |
| 37 059021 | 37.83 | 37 059022 | 117.50 | 37 059023 | 110.95 | 37 059024 | 14.00 | 37 059025 | 20.00 | 37 059026 | 40.20 | 37 059027 | 40.20 |
| 37 060001 | 40.00 | 37 060011 | 45.00 | 37 060012 | 41.25 | 37 061001 | 64.40 | 37 061002 | 30.00 | 37 061003 | 75.90 | 37 061004 | 35.00 |
| 37 061004 | 33.50 | 37 061005 | 31.00 | 37 061006 | 32.00 | 37 061007 | 31.36 | 37 061008 | 41.00 | 37 061009 | 35.00 | 37 061010 | 35.00 |
| 37 062001 | 31.25 | 37 062002 | 30.75 | 37 062003 | 28.00 | 37 062004 | 26.25 | 37 062005 | 35.00 | 37 062006 | 22.64 | 37 062007 | 22.64 |
| 37 062007 | 21.00 | 37 062008 | 26.50 | 37 062009 | 30.00 | 37 062010 | 20.88 | 37 062011 | 22.75 | 37 062012 | 20.36 | 37 062013 | 20.36 |
| 37 062013 | 23.25 | 37 062014 | 29.50 | 37 062015 | 30.00 | 37 063001 | 50.00 | 37 063002 | 41.25 | 37 063003 | 50.00 | 37 063004 | 50.00 |
| 37 063005 | 35.00 | 37 063006 | 44.75 | 37 063007 | 48.75 | 37 063008 | 37.25 | 37 063009 | 35.25 | 37 063010 | 44.75 | 37 063011 | 44.75 |
| 37 063010 | 48.75 | 37 063011 | 44.50 | 37 064001 | 150.00 | 37 064002 | 140.00 | 37 064003 | 300.00 | 37 064004 | 245.00 | 37 064005 | 110.00 |
| 37 064005 | 160.00 | 37 064006 | 180.00 | 37 064007 | 140.00 | 37 064008 | 182.00 | 37 064009 | 169.00 | 37 064010 | 110.00 | 37 064011 | 45.00 |
| 37 064011 | 176.00 | 37 064012 | 160.00 | 37 064013 | 170.00 | 37 064014 | 250.00 | 37 065001 | 180.00 | 37 065002 | 37.50 | 37 065003 | 37.50 |
| 37 065002 | 29.55 | 37 065003 | 37.00 | 37 065004 | 40.00 | 37 065005 | 33.75 | 37 065006 | 33.75 | 37 065007 | 40.00 | 37 065008 | 40.00 |
| 37 065008 | 35.00 | 37 065009 | 33.50 | 37 065010 | 32.00 | 37 065011 | 30.50 | 37 065012 | 40.00 | 37 065013 | 40.00 | 37 065014 | 140.48 |
| 37 065014 | 45.00 | 37 065015 | 36.50 | 37 066001 | 171.43 | 37 066002 | 63.64 | 37 066003 | 72.92 | 37 066004 | 72.92 | 37 066005 | 45.00 |
| 37 066005 | 72.73 | 37 067001 | 52.50 | 37 067002 | 42.50 | 37 067003 | 46.00 | 37 067004 | 70.00 | 37 067005 | 45.00 | 37 067006 | 45.00 |
| 37 067006 | 43.92 | 37 067007 | 47.50 | 37 067008 | 50.00 | 37 067009 | 46.25 | 37 067010 | 48.53 | 37 067011 | 57.50 | 37 067012 | 57.50 |
| 37 067012 | 58.56 | 37 068003 | 44.00 | 37 068007 | 54.00 | 37 068014 | 61.50 | 37 068016 | 40.00 | 37 069001 | 43.95 | 37 069002 | 34.09 |
| 37 069002 | 43.18 | 37 069003 | 52.00 | 37 069004 | 40.00 | 37 069005 | 43.18 | 37 069006 | 32.00 | 37 069007 | 34.09 | 37 069008 | 24.00 |
| 37 070001 | 31.25 | 37 070002 | 25.00 | 37 070003 | 23.00 | 37 070004 | 30.00 | 37 070005 | 25.25 | 37 070006 | 24.75 | 37 070007 | 24.75 |
| 37 070007 | 25.25 | 37 070008 | 24.50 | 37 070009 | 73.75 | 37 070010 | 23.00 | 37 070011 | 23.00 | 37 070012 | 24.75 | 37 070013 | 24.75 |
| 37 070013 | 31.50 | 37 070014 | 32.00 | 37 070015 | 20.00 | 37 070016 | 27.50 | 37 070017 | 27.50 | 37 070018 | 18.00 | 37 070019 | 18.00 |
| 37 071010 | 15.50 | 37 071011 | 23.50 | 37 071012 | 15.75 | 37 072003 | 32.00 | 37 072010 | 32.50 | 37 072015 | 37.50 | 37 072016 | 36.25 |
| 37 073001 | 34.65 | 37 073002 | 34.50 | 37 073003 | 54.00 | 37 073004 | 32.50 | 37 073005 | 32.00 | 37 073006 | 36.25 | 37 073007 | 375.00 |
| 37 073007 | 35.00 | 37 073008 | 40.00 | 37 073009 | 33.75 | 37 074001 | 286.84 | 37 074002 | 347.00 | 37 074003 | 375.00 | 37 074004 | 375.00 |
| 37 074004 | 400.00 | 37 074005 | 333.33 | 37 075001 | 37.00 | 37 075002 | 27.00 | 37 075003 | 27.00 | 37 075004 | 19.50 | 37 075005 | 25.25 |
| 37 075005 | 17.34 | 37 075006 | 27.50 | 37 075007 | 21.25 | 37 075008 | 19.25 | 37 075009 | 19.50 | 37 075010 | 25.25 | 37 075011 | 25.25 |
| 37 075011 | 22.00 | 37 075012 | 18.75 | 37 075013 | 18.00 | 37 076001 | 30.00 | 37 076002 | 28.00 | 37 076003 | 24.50 | 37 076004 | 30.00 |
| 37 076004 | 24.50 | 37 076005 | 26.25 | 37 076006 | 24.50 | 37 076007 | 20.00 | 37 076008 | 19.00 | 37 076009 | 30.00 | 37 076010 | 30.00 |
| 37 076010 | 30.00 | 37 077001 | 105.80 | 37 077002 | 115.79 | 37 077003 | 115.79 | 37 077004 | 20.61 | 37 077005 | 21.00 | 37 077006 | 21.00 |
| 37 077006 | 37.21 | 37 077007 | 105.80 | 37 077008 | 115.79 | 37 078001 | 20.61 | 37 078002 | 29.90 | 37 078003 | 21.00 | 37 078004 | 21.00 |
| 37 078004 | 25.00 | 37 078005 | 18.00 | 37 078006 | 19.00 | 37 078007 | 19.00 | 37 078008 | 20.50 | 37 078009 | 20.50 | 37 078010 | 44.00 |
| 37 078010 | 30.00 | 37 078011 | 27.75 | 37 079001 | 51.50 | 37 079002 | 87.98 | 37 079003 | 50.00 | 37 079004 | 44.00 | 37 079005 | 37.64 |
| 37 079005 | 48.00 | 37 079006 | 38.59 | 37 079007 | 44.55 | 37 079008 | 46.25 | 37 079009 | 60.61 | 37 079010 | 37.64 | 37 079011 | 37.64 |
| 37 079011 | 54.00 | 37 079012 | 45.00 | 37 079013 | 30.25 | 37 079014 | 55.00 | 37 080004 | 5.00 | 37 080007 | 13.00 | 37 080008 | 13.00 |
| 37 080010 | 27.50 | 37 080016 | 67.00 | 37 081001 | 74.40 | 37 081002 | 81.50 | 37 081003 | 33.75 | 37 081004 | 42.50 | 37 081005 | 42.50 |
| 37 081005 | 90.00 | 37 081006 | 50.25 | 37 081007 | 30.50 | 37 081008 | 85.00 | 37 081009 | 140.00 | 37 081010 | 76.25 | 37 081011 | 29.17 |
| 37 081011 | 75.00 | 37 081012 | 50.00 | 37 081013 | 33.25 | 37 081014 | 50.00 | 37 081015 | 32.25 | 37 081016 | 30.00 | 37 081017 | 30.00 |
| 37 082002 | 30.40 | 37 082003 | 33.03 | 37 082004 | 38.00 | 37 082005 | 22.00 | 37 082006 | 22.25 | 37 082007 | 30.00 | 37 082008 | 126.67 |
| 37 082008 | 520.00 | 37 082009 | 26.00 | 37 083001 | 151.43 | 37 083002 | 151.43 | 37 083003 | 272.73 | 37 083004 | 126.67 | 37 083005 | 126.67 |
| 37 084001 | 99.82 | 37 084002 | 166.67 | 37 084003 | 154.76 | 37 084004 | 87.37 | 37 084005 | 16.00 | 37 084006 | 122.94 | 37 084007 | 122.94 |
| 37 084007 | 194.44 | 37 084008 | 94.44 | 37 084009 | 154.76 | 37 084010 | 87.37 | 37 084011 | 16.00 | 37 084012 | 122.94 | 37 084013 | 122.94 |
| 37 084013 | 12.00 | 37 084014 | 92.00 | 37 084015 | 166.67 | 37 084016 | 100.00 | 37 084017 | 479.67 | 37 084018 | 138.89 | 37 084019 | 138.89 |
| 37 084019 | 507.50 | 37 084020 | 78.79 | 37 084021 | 5.00 | 37 084022 | 3.00 | 37 084023 | 82.00 | 37 084024 | 444.44 | 37 084025 | 444.44 |
| 37 084025 | 95.00 | 37 085001 | 135.19 | 37 085002 | 100.00 | 37 085003 | 76.00 | 37 085004 | 135.61 | 37 085005 | 188.55 | 37 085006 | 188.55 |
| 37 085006 | 245.00 | 37 085007 | 245.00 | 37 085008 | 245.00 | 37 085009 | 245.00 | 37 085010 | 113.89 | 37 085011 | 113.89 | 37 085012 | 113.89 |
| 37 085012 | 69.23 | 37 085013 | 250.00 | 37 085014 | 196.97 | 37 085015 | 178.50 | 37 086001 | 31.48 | 37 086002 | 125.00 | 37 086003 | 125.00 |
| 37 086003 | 56.41 | 37 086004 | 52.00 | 37 086005 | 14.00 | 37 086006 | 30.00 | 37 087001 | 14.00 | 37 087002 | 2.00 | 37 087003 | 2.00 |
| 37 087003 | 5.00 | 37 087011 | 1.94 | 37 088001 | 243.50 | 37 088002 | 19.00 | 37 088003 | 380.95 | 37 088004 | 211.33 | 37 088005 | 211.33 |
| 37 088005 | 238.10 | 37 088006 | 285.71 | 37 088007 | 45.00 | 37 088008 | 19.00 | 37 088009 | 184.53 | 37 088010 | 155.00 | 37 088011 | 155.00 |
| 37 088011 | 80.00 | 37 089004 | 154.76 | 37 089005 | 457.44 | 37 089006 | 166.67 | 37 089007 | 190.21 | 37 089008 | 155.00 | 37 089009 | 155.00 |
| 37 089009 | 212.96 | 37 090005 | 703.13 | 37 090006 | 119.46 | 37 091001 | 133.72 | 37 091002 | 130.44 | 37 091003 | 102.76 | 37 091004 | 102.76 |
| 37 091004 | 119.05 | 37 091005 | 137.00 | 37 091006 | 103.26 | 37 092001 | 67.63 | 37 092002 | 191.49 | 37 092003 | 90.91 | 37 092004 | 90.91 |
| 37 092004 | 56.25 | 37 093001 | 216.00 | 37 093002 | 176.00 | 37 093003 | 176.00 | 37 093004 | 19.79 | 37 093005 | 120.00 | 37 093006 | 120.00 |
| 37 093006 | 47.00 | 37 093005 | 47.62 | 37 093006 | 45.00 | 37 093007 | 130.00 | 37 094001 | 1078.33 | 37 094002 | 164.29 | 37 094003 | 164.29 |
| 37 094003 | 467.86 | 37 094004 | 430.00 | 37 094005 | 120.00 | 37 094006 | 280.00 | 37 094007 | 164.29 | 37 094008 | 164.29 | 37 094009 | 164.29 |
| 37 094009 | 199.09 | 37 094010 | 180.00 | 37 094011 | 9.00 | 37 094012 | 6.00 | 37 094013 | 14.00 | 37 095001 | 28.15 | 37 095002 | 28.15 |
| 37 095002 | 22.75 | 37 095003 | 38.81 | 37 095004 | 43.58 | 37 095005 | 36.32 | 37 095006 | 36.62 | 37 095007 | 63.00 | 37 095008 | 63.00 |
| 37 095008 | 35.99 | 37 095009 | 48.53 | 37 095010 | 44.04 | 37 096001 | 57.00 | 37 096002 | 57.00 | 37 096003 | 640.00 | 37 096004 | 640.00 |
| 37 096005 | 880.95 | 37 096006 | 634.29 | 37 096007 | 475.50 | 37 096008 | 405.00 | 37 096009 | 847.82 | 37 096010 | 283.33 | 37 096011 | 283.33 |
| 37 096011 | 320.00 | 37 097001 | 329.30 | 37 097002 | 342.55 | 37 097003 | 310.00 | 37 097004 | 352.94 | 37 097005 | 378.00 | 37 097006 | 378.00 |
| 37 097006 | 40.00 | 37 098002 | 26.90 | 37 098003 | 22.50 | 37 098004 | 30.00 | 37 098005 | 55.00 | 37 098006 | 13.50 | 37 098007 | 13.50 |
| 37 098007 | 43.99 | 37 098008 | 22.50 | 37 098009 | 24.50 | 37 098010 | 25.00 | 37 098011 | 25.00 | 37 098012 | 13.50 | 37 098013 | 13.50 |
| 37 099001 | 15.00 | 37 099002 | 21.00 | 37 099003 | 8.75 | 37 099004 | 10.67 | 37 099005 | 14.00 | 37 099006 | 12.00 | 37 099007 | 12.00 |
| 37 099007 | 12.83 | 37 099008 | 26.67 | 37 099009 | 15.00 | 37 100001 | 25.00 | 37 100002 | 31.67 | 37 100003 | 16.00 | 37 100004 | 16.00 |
| 37 100004 | 33.33 | 37 100010 | 53.52 | 37 101001 | 38.00 | 37 101002 | 37.00 | 37 101003 | 29.00 | 37 101004 | 42.28 | 37 101005 | 42.28 |
| 37 101005 | 42.00 | 37 101006 | 80.34 | 37 101007 | 21.67 | 37 101008 | 40.00 | 37 101009 | 11.00 | 37 101010 | 7.00 | 37 101011 | 7.00 |
| 37 102002 | 75.25 | 37 10200 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 37 145001 | 20.19 | 37 145002 | 10.90 | 37 145003 | 20.19 | 37 145004 | 10.90 | 37 145005 | 20.19 | 37 145006 | 10.90 | 37 145007 | 20.19 |
| 37 145007 | 20.19 | 37 145008 | 10.90 | 37 145009 | 19.96 | 37 145010 | 10.78 | 37 145011 | 10.78 | 37 145012 | 10.78 | 37 145013 | 10.78 |
| 37 147003 | 4399.00 | 37 147004 | 10679.00 | 37 147005 | 8290.00 | 37 147006 | 3495.00 | 37 147007 | 12249.00 | 37 147008 | 7898.83 | 37 147009 | 5300.00 |
| 37 147009 | 5300.00 | 37 147010 | 4849.00 | 37 148001 | 11499.00 | 37 148002 | 15599.00 | 37 148003 | 6204.27 | 37 148004 | 7500.00 | 37 148005 | 18790.00 |
| 37 150002 | 2799.00 | 37 150003 | 7649.10 | 37 150004 | 2299.00 | 37 150005 | 183.18 | 37 150006 | 6079.93 | 37 150007 | 7390.00 | 37 150008 | 512.38 |
| 37 150008 | 512.38 | 37 150009 | 6900.00 | 37 151001 | 6580.44 | 37 151002 | 11499.00 | 37 151003 | 11999.00 | 37 151004 | 4985.00 | 37 151005 | 10900.00 |
| 37 151005 | 10900.00 | 37 151006 | 6645.00 | 37 151007 | 9932.98 | 37 151008 | 5400.00 | 37 151009 | 6599.00 | 37 151010 | 1490.00 | 37 152001 | 9495.00 |
| 37 152001 | 9495.00 | 37 152002 | 7999.00 | 37 152003 | 13499.00 | 37 152010 | 24299.10 | 37 152011 | 14000.00 | 37 153001 | 2239.00 | 37 153002 | 1323.60 |
| 37 153002 | 1323.60 | 37 153003 | 1199.00 | 37 153004 | 1327.38 | 37 153005 | 790.00 | 37 153006 | 489.00 | 37 153007 | 682.52 | 37 153008 | 649.00 |
| 37 153008 | 649.00 | 37 153009 | 849.15 | 37 153010 | 797.41 | 37 153011 | 814.35 | 37 154001 | 1169.00 | 37 154002 | 249.00 | 37 154003 | 1499.00 |
| 37 154003 | 1499.00 | 37 154004 | 199.00 | 37 154005 | 1299.00 | 37 154006 | 312.20 | 37 154007 | 79.00 | 37 154008 | 1169.00 | 37 155001 | 499.00 |
| 37 155001 | 499.00 | 37 155002 | 359.10 | 37 155013 | 99.90 | 37 155014 | 145.00 | 37 155015 | 230.00 | 37 155016 | 6159.20 | 37 156001 | 6899.00 |
| 37 156001 | 6899.00 | 37 156003 | 9912.35 | 37 156004 | 9599.00 | 37 156005 | 14499.00 | 37 156006 | 19330.02 | 37 156007 | 6702.69 | 37 157001 | 1990.00 |
| 37 157001 | 1990.00 | 37 157007 | 2100.00 | 37 157008 | 3890.00 | 37 157009 | 999.00 | 37 158001 | 10799.00 | 37 158002 | 13967.36 | 37 158003 | 8149.00 |
| 37 158003 | 8149.00 | 37 158004 | 11999.00 | 37 158005 | 4190.00 | 37 158006 | 14699.00 | 37 158007 | 9744.52 | 37 159001 | 2190.00 | 37 159002 | 2449.00 |
| 37 159002 | 2449.00 | 37 159003 | 2928.14 | 37 159004 | 1408.54 | 37 159005 | 2990.00 | 37 159006 | 4499.10 | 37 159007 | 4299.00 | 37 159008 | 2949.00 |
| 37 159008 | 2949.00 | 37 160001 | 15441.50 | 37 160002 | 4749.00 | 37 160003 | 11369.48 | 37 160004 | 12999.00 | 37 160005 | 4999.00 | 37 160006 | 11653.65 |
| 37 160006 | 11653.65 | 37 160007 | 13383.44 | 37 160008 | 10183.24 | 37 161001 | 13735.32 | 37 161002 | 12999.00 | 37 161003 | 9499.00 | 37 161004 | 17490.00 |
| 37 161004 | 17490.00 | 37 161005 | 9749.00 | 37 161006 | 12499.00 | 37 161007 | 12749.00 | 37 161008 | 12499.00 | 37 162001 | 499.00 | 37 162002 | 1099.00 |
| 37 162002 | 1099.00 | 37 162004 | 577.92 | 37 162010 | 1249.00 | 37 162011 | 899.00 | 37 162012 | 2634.00 | 37 162013 | 1840.00 | 37 162014 | 921.31 |
| 37 162014 | 921.31 | 37 163001 | 319.00 | 37 163002 | 1349.00 | 37 163003 | 1784.00 | 37 163004 | 1057.00 | 37 163005 | 2899.00 | 37 163006 | 1836.63 |
| 37 163006 | 1836.63 | 37 163007 | 1836.63 | 37 164001 | 259.00 | 37 164002 | 764.00 | 37 164003 | 359.00 | 37 164004 | 759.00 | 37 164005 | 54.90 |
| 37 164005 | 54.90 | 37 164007 | 893.10 | 37 164008 | 986.63 | 37 165001 | 172.00 | 37 165002 | 125.00 | 37 165003 | 452.34 | 37 165004 | 1495.00 |
| 37 165004 | 1495.00 | 37 165001 | 409.50 | 37 166002 | 1349.00 | 37 166003 | 1321.72 | 37 166004 | 1460.77 | 37 166005 | 3999.00 | 37 167001 | 989.00 |
| 37 167001 | 989.00 | 37 167002 | 1282.23 | 37 167003 | 839.00 | 37 167004 | 45.88 | 37 167005 | 45.41 | 37 167006 | 27.00 | 37 167007 | 24.90 |
| 37 167007 | 24.90 | 37 167008 | 7.00 | 37 167009 | 37.00 | 37 167010 | 12.00 | 37 167011 | 8.50 | 37 167012 | 50.00 | 37 168001 | 54.90 |
| 37 168001 | 54.90 | 37 168002 | 119.00 | 37 168003 | 67.00 | 37 168004 | 80.00 | 37 168005 | 51.00 | 37 168006 | 499.00 | 37 168007 | 54.90 |
| 37 168007 | 54.90 | 37 168002 | 119.00 | 37 168003 | 67.00 | 37 168004 | 80.00 | 37 168005 | 51.00 | 37 168006 | 499.00 | 37 170001 | 6490.00 |
| 37 170001 | 6490.00 | 37 170017 | 10.00 | 37 170025 | 88.00 | 37 171001 | 119.00 | 37 171002 | 74.00 | 37 171003 | 514.99 | 37 171004 | 8.00 |
| 37 171004 | 8.00 | 37 171005 | 211.00 | 37 172001 | 10.65 | 37 172002 | 30.00 | 37 172003 | 21.90 | 37 172012 | 32.00 | 37 172017 | 65.00 |
| 37 172017 | 65.00 | 37 173001 | 20.95 | 37 173002 | 24.00 | 37 173003 | 11.73 | 37 173004 | 24.00 | 37 173005 | 177.89 | 37 174001 | 16.00 |
| 37 174001 | 16.00 | 37 174007 | 36.98 | 37 174008 | 13.00 | 37 174009 | 40.00 | 37 174010 | 27.00 | 37 174011 | 17.00 | 37 174003 | 3.00 |
| 37 174003 | 3.00 | 37 174004 | 3.00 | 37 174005 | 3.00 | 37 174006 | 3.00 | 37 175001 | 32.00 | 37 175002 | 147.91 | 37 175004 | 109.00 |
| 37 175004 | 109.00 | 37 175005 | 60.00 | 37 175006 | 46.00 | 37 176001 | 46.00 | 37 176002 | 37.50 | 37 176003 | 46.30 | 37 177001 | 98.90 |
| 37 177001 | 98.90 | 37 177002 | 43.10 | 37 177003 | 85.00 | 37 177004 | 40.00 | 37 177005 | 40.00 | 37 177006 | 49.00 | 37 177007 | 98.90 |
| 37 177007 | 98.90 | 37 178001 | 145.00 | 37 178002 | 63.00 | 37 178003 | 22.50 | 37 178004 | 62.80 | 37 178005 | 619.25 | 37 178006 | 58.75 |
| 37 178006 | 58.75 | 37 178005 | 70.00 | 37 179001 | 68.07 | 37 179002 | 93.00 | 37 179003 | 67.75 | 37 179004 | 75.00 | 37 179005 | 84.00 |
| 37 179005 | 84.00 | 37 179006 | 79.00 | 37 180001 | 256.00 | 37 180002 | 110.00 | 37 180003 | 11.50 | 37 180004 | 53.00 | 37 180005 | 212.41 |
| 37 180005 | 212.41 | 37 181001 | 46.67 | 37 181002 | 31.41 | 37 181003 | 29.00 | 37 181004 | 45.62 | 37 181005 | 33.75 | 37 181006 | 36.98 |
| 37 181006 | 36.98 | 37 181013 | 9.50 | 37 182001 | 51.50 | 37 182002 | 49.00 | 37 182003 | 18.00 | 37 182004 | 29.22 | 37 181012 | 21.22 |
| 37 181012 | 21.22 | 37 181013 | 9.50 | 37 182001 | 51.50 | 37 182002 | 49.00 | 37 182003 | 18.00 | 37 182004 | 29.22 | 37 182005 | 110.00 |
| 37 182005 | 110.00 | 37 182012 | 22.00 | 37 183001 | 6000.00 | 37 183002 | 120.00 | 37 183003 | 6000.00 | 37 183004 | 3600.00 | 37 182011 | 25.20 |
| 37 182011 | 25.20 | 37 183006 | 3000.00 | 37 183007 | 2435.00 | 37 184001 | 2400.00 | 37 184002 | 2400.00 | 37 184003 | 4043.75 | 37 183011 | 800.00 |
| 37 183011 | 800.00 | 37 183012 | 60.00 | 37 183013 | 50.00 | 37 184001 | 81.68 | 37 184002 | 83.79 | 37 184003 | 403.36 | 37 184004 | 84.00 |
| 37 184004 | 84.00 | 37 184005 | 90.00 | 37 184006 | 8.00 | 37 184007 | 148.03 | 37 184008 | 81.58 | 37 185001 | 1037.29 | 37 185002 | 395.00 |
| 37 185002 | 395.00 | 37 185003 | 245.00 | 37 185004 | 218.34 | 37 185005 | 72.00 | 37 185006 | 282.75 | 37 185007 | 14.91 | 37 186001 | 47.43 |
| 37 186001 | 47.43 | 37 186002 | 47.43 | 37 186003 | 165.00 | 37 186004 | 152.00 | 37 186005 | 152.00 | 37 186006 | 499.00 | 37 186007 | 28.98 |
| 37 186007 | 28.98 | 37 187001 | 119.00 | 37 187002 | 221.00 | 37 187003 | 114.00 | 37 187004 | 640.40 | 37 187005 | 27.51 | 37 188001 | 425.00 |
| 37 188001 | 425.00 | 37 188002 | 1864.20 | 37 188003 | 947.80 | 37 188004 | 530.55 | 37 188005 | 418.17 | 37 188006 | 36.98 | 37 188007 | 850.00 |
| 37 188007 | 850.00 | 37 188008 | 1049.00 | 37 189001 | 89.09 | 37 189002 | 222.64 | 37 189003 | 27.00 | 37 189004 | 317.40 | 37 189005 | 189.59 |
| 37 189005 | 189.59 | 37 189006 | 707.00 | 37 190001 | 112.00 | 37 190002 | 115.00 | 37 191001 | 248.50 | 37 191002 | 218.50 | 37 191003 | 71.00 |
| 37 191003 | 71.00 | 37 191004 | 306.00 | 37 191005 | 141.82 | 37 192001 | 195.00 | 37 192002 | 195.00 | 37 192003 | 215.46 | 37 192004 | 99.00 |
| 37 192004 | 99.00 | 37 192004 | 46.73 | 37 192005 | 139.67 | 37 192006 | 270.92 | 37 193001 | 468.43 | 37 193002 | 737.48 | 37 193003 | 1171.00 |
| 37 193003 | 1171.00 | 37 193004 | 25.00 | 37 193005 | 302.99 | 37 193006 | 1609.80 | 37 194001 | 50.00 | 37 194002 | 50.00 | 37 194003 | 1171.00 |
| 37 194003 | 1171.00 | 37 194004 | 122.25 | 37 194005 | 435.43 | 37 194006 | 271.36 | 37 194007 | 180.00 | 37 194008 | 422.00 | 37 195001 | 62.00 |
| 37 195001 | 62.00 | 37 195006 | 406.20 | 37 195007 | 465.26 | 37 196001 | 195.00 | 37 196002 | 500.00 | 37 196003 | 489.00 | 37 196004 | 315.33 |
| 37 196004 | 315.33 | 37 196005 | 192.65 | 37 196006 | 55.25 | 37 196007 | 109.20 | 37 196008 | 696.38 | 37 196009 | 570.00 | 37 196010 | 594.15 |
| 37 196010 | 594.15 | 37 196011 | 1572.28 | 37 196012 | 1677.50 | 37 196013 | 308.00 | 37 196014 | 202.40 | 37 196015 | 327.00 | 37 196016 | 825.53 |
| 37 196016 | 825.53 | 37 196017 | 42.00 | 37 197001 | 40.50 | 37 197002 | 77.00 | 37 197003 | 74.16 | 37 197004 | 33.50 | 37 197005 | 19.00 |
| 37 197005 | 19.00 | 37 197006 | 19.00 | 37 197007 | 63.00 | 37 198001 | 1700.00 | 37 198002 | 3129.00 | 37 198003 | 2000.00 | 37 198004 | 2999.00 |
| 37 198004 | 2999.00 | 37 198005 | 1149.00 | 37 199001 | 470.99 | 37 199002 | 1200.00 | 37 199003 | 800.00 | 37 199004 | 800.00 | 37 199005 | 850.00 |
| 37 199005 | 850.00 | 37 199006 | 800.00 | 37 199007 | 800.00 | 37 199008 | 900.00 | 37 199009 | 504.79 | 37 199010 | 600.00 | 37 199011 | 800.00 |
| 37 199011 | 800.00 | 37 199012 | 800.00 | 37 199013 | 400.00 | 37 199014 | 400.00 | 37 200001 | 2600.00 | 37 200002 | 400.00 | 37 200003 | 1000.00 |
| 37 200003 | 1000.00 | 37 200004 | 3000.00 | 37 200005 | 1650.00 | 37 200006 | 1300.00 | 37 200007 | 400.00 | 37 200008 | 2200.00 | 37 201001 | 15000.00 |
| 37 201001 | 15000.00 | 37 201004 | 3000.00 | 37 202001 | 1100.00 | 37 202002 | 1300.00 | 37 202003 | 2088.00 | 37 202004 | 1860.00 | 37 203001 | 8500.00 |
| 37 203001 | 8500.00 | 37 203002 | 10300.00 | 37 203003 | 7210.00 | 37 203004 | 2500.00 | 37 204001 | 22500.00 | 37 204002 | 1500.00 | 37 204003 | 5960.00 |
| 37 204003 | 5960.00 | 37 205001 | 168.00 | 37 205002 | 120.00 | 37 205003 | 195.00 | 37 205004 | 950.00 | 37 205005 | 2200.00 | 37 205006 | 910.00 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 37 272005 | 1534.00 | 37 272006 | 636.65 | 37 272007 | 764.15 | 37 273001 | 89.00 | 37 273002 | 25.00 | 37 273003 | 86.50 | 37 273004 | 86.50 |
| 37 273004 | 249.00 | 37 273005 | 39.50 | 37 274001 | 825.76 | 37 274002 | 357.00 | 37 274003 | 260.00 | 37 274004 | 65.00 | 37 274005 | 34.25 |
| 37 274005 | 258.90 | 37 274006 | 356.00 | 37 274007 | 13.00 | 37 274008 | 52.90 | 37 274009 | 260.84 | 37 274010 | 34.25 | 37 274011 | 248.34 |
| 37 274011 | 373.33 | 37 274012 | 240.00 | 37 274013 | 320.00 | 37 274014 | 1000.00 | 37 274015 | 220.00 | 37 274016 | 179.00 | 37 274017 | 179.00 |
| 37 274017 | 108.95 | 37 275001 | 440.00 | 37 275002 | 570.00 | 37 275003 | 750.00 | 37 275004 | 150.00 | 37 275005 | 150.00 | 37 275006 | 125.93 |
| 37 276002 | 59.50 | 37 276003 | 80.00 | 37 276004 | 39.25 | 37 276005 | 66.50 | 37 276006 | 54.95 | 37 277001 | 125.93 | 37 277002 | 144.44 |
| 37 277002 | 215.83 | 37 277003 | 143.70 | 37 277004 | 111.33 | 37 277005 | 236.67 | 37 277006 | 120.00 | 37 277007 | 144.44 | 37 277008 | 259.90 |
| 37 277008 | 113.33 | 37 277009 | 288.89 | 37 278001 | 139.00 | 37 278002 | 81.50 | 37 278003 | 31.50 | 37 278004 | 259.90 | 37 278005 | 17.25 |
| 37 279001 | 242.00 | 37 279002 | 180.00 | 37 279003 | 47.00 | 37 279004 | 15.00 | 37 280001 | 214.95 | 37 280002 | 317.50 | 37 280003 | 76.50 |
| 37 279007 | 33.50 | 37 279008 | 15.00 | 37 280005 | 212.50 | 37 280006 | 7.00 | 37 280007 | 169.00 | 37 280008 | 819.00 | 37 280009 | 407.50 |
| 37 280004 | 5.72 | 37 281002 | 225.15 | 37 281003 | 34.00 | 37 281004 | 19.00 | 37 281005 | 25.90 | 37 281006 | 42.00 | 37 281007 | 194.41 |
| 37 281001 | 102.50 | 37 281008 | 65.38 | 37 281009 | 75.49 | 37 281010 | 55.00 | 37 281011 | 139.00 | 37 281012 | 59.90 | 37 281013 | 17.25 |
| 37 282002 | 292.06 | 37 282003 | 54.00 | 37 282004 | 99.89 | 37 282005 | 211.11 | 37 282006 | 60.00 | 37 282007 | 118.55 | 37 282008 | 17.00 |
| 37 282008 | 168.30 | 37 283001 | 31.11 | 37 283002 | 78.69 | 37 283003 | 22.75 | 37 283004 | 21.95 | 37 283005 | 17.00 | 37 283006 | 56.00 |
| 37 283006 | 28.48 | 37 283007 | 42.51 | 37 283008 | 54.17 | 37 283009 | 25.00 | 37 283010 | 139.00 | 37 283011 | 56.00 | 37 283012 | 23.00 |
| 37 284001 | 42.05 | 37 284002 | 450.00 | 37 284003 | 227.20 | 37 284004 | 47.00 | 37 284005 | 5.00 | 37 284006 | 23.00 | 37 284007 | 22.00 |
| 37 284007 | 4.07 | 37 284008 | 34.50 | 37 284009 | 49.00 | 37 284010 | 119.00 | 37 284011 | 24.00 | 37 284012 | 22.00 | 37 284013 | 2000.00 |
| 37 284013 | 43.50 | 37 285001 | 100.00 | 37 285002 | 350.00 | 37 285003 | 650.00 | 37 285004 | 120.00 | 37 286001 | 80.00 | 37 286002 | 80.00 |
| 37 286002 | 600.00 | 37 286003 | 1200.00 | 37 286004 | 600.00 | 37 286005 | 300.00 | 37 286006 | 150.00 | 37 286007 | 750.00 | 37 286008 | 59.90 |
| 37 286008 | 320.00 | 37 287001 | 4661.10 | 37 287002 | 230.00 | 37 287003 | 51.50 | 37 287004 | 139.00 | 37 287005 | 139.00 | 37 287006 | 99.90 |
| 37 287006 | 5530.99 | 37 287007 | 49.90 | 37 287008 | 79.90 | 37 287009 | 54.90 | 37 287010 | 39.90 | 37 287011 | 99.90 | 37 287012 | 4715.00 |
| 37 287012 | 79.90 | 37 287013 | 149.90 | 37 287014 | 59.90 | 37 287015 | 3470.00 | 37 287016 | 2780.00 | 37 287017 | 4715.00 | 37 287018 | 498.00 |
| 37 287018 | 4980.00 | 37 287019 | 6808.50 | 37 287020 | 1358.00 | 37 287021 | 228.00 | 37 287022 | 698.00 | 37 287023 | 498.00 | 37 287024 | 177.85 |
| 37 287024 | 475.00 | 37 287025 | 12.00 | 37 287026 | 5785.62 | 37 287027 | 2976.02 | 37 287028 | 1479.11 | 37 287029 | 137.00 | 37 287030 | 137.00 |
| 37 288002 | 482.77 | 37 288003 | 3599.00 | 37 288004 | 335.00 | 37 288005 | 399.00 | 37 288006 | 399.00 | 37 288007 | 1091.05 | 37 288010 | 137.00 |
| 37 288012 | 1199.00 | 37 288013 | 225.00 | 37 288015 | 399.90 | 37 288018 | 159.00 | 37 289001 | 2433.33 | 37 289002 | 3266.67 | 37 289003 | 65.87 |
| 37 289003 | 1741.67 | 37 289004 | 1248.33 | 37 290001 | 652.86 | 37 290002 | 2250.00 | 37 290003 | 65.87 | 37 290004 | 13900.00 | 37 290005 | 13900.00 |
| 37 290005 | 482.77 | 37 291001 | 926.00 | 37 291002 | 34900.00 | 37 291003 | 64802.00 | 37 291004 | 10500.00 | 37 291005 | 13900.00 | 37 291006 | 150.43 |
| 37 292001 | 4000.00 | 37 292002 | 110.00 | 37 292003 | 799.00 | 37 292004 | 28590.00 | 37 292005 | 25.36 | 37 292006 | 25.00 | 37 292007 | 152.94 |
| 37 292008 | 21.39 | 37 292009 | 19.44 | 37 292010 | 45.00 | 37 292011 | 45.00 | 37 292012 | 25.36 | 37 292013 | 25.00 | 37 292014 | 152.94 |
| 37 292015 | 257.63 | 37 292016 | 131.67 | 37 292017 | 131.67 | 37 292018 | 151.20 | 37 292019 | 233.31 | 37 292020 | 117.10 | 37 292021 | 158.09 |
| 37 292022 | 139.10 | 37 292023 | 142.89 | 37 292024 | 86.00 | 37 292025 | 86.00 | 37 292026 | 128.16 | 37 292027 | 138.89 | 37 292028 | 109.37 |
| 37 292029 | 126.00 | 37 292030 | 50.25 | 37 292031 | 48.00 | 37 292032 | 138.00 | 37 292033 | 138.00 | 37 292034 | 109.37 | 37 292035 | 240.00 |
| 37 292036 | 159.29 | 37 292037 | 184.50 | 37 292038 | 176.92 | 37 292039 | 176.92 | 37 292040 | 64.00 | 37 292041 | 22.38 | 37 292042 | 22.84 |
| 37 292043 | 18.15 | 37 292044 | 25.36 | 37 292045 | 35.99 | 37 292046 | 35.99 | 37 292047 | 60.00 | 37 292048 | 34.52 | 37 292049 | 10.00 |
| 37 292050 | 11.00 | 37 292051 | 12.00 | 37 292052 | 12.00 | 37 292053 | 12.00 | 37 292054 | 15.00 | 37 292055 | 12.00 | 37 292056 | 16.00 |
| 37 292057 | 22.00 | 37 292058 | 12.00 | 37 292059 | 12.00 | 37 292060 | 12.00 | 37 292061 | 18.00 | 37 292062 | 16.00 | 37 292063 | 16.00 |
| 37 292064 | 3.00 | 37 292065 | 4.00 | 37 292066 | 4.00 | 37 292067 | 1.80 | 37 292068 | 30.00 | 37 292069 | 3.50 | 37 292070 | 81.41 |
| 37 292071 | 157.49 | 37 292072 | 101.41 | 37 292073 | 117.34 | 37 292074 | 133.33 | 37 292075 | 126.47 | 37 292076 | 10.00 | 37 292077 | 5.00 |
| 37 292078 | 139.12 | 37 292079 | 7.00 | 37 292080 | 4.34 | 37 292081 | 5.00 | 37 292082 | 10.00 | 37 292083 | 50.00 | 37 292084 | 50.00 |
| 37 292085 | 30.00 | 37 292086 | 30.00 | 37 292087 | 30.00 | 37 292088 | 7.50 | 37 292089 | 42.50 | 37 292090 | 175.00 | 37 292091 | 241.94 |
| 37 292092 | 40.00 | 37 292093 | 28.13 | 37 292094 | 65.00 | 37 292095 | 32.50 | 37 292096 | 186.64 | 37 292097 | 365.00 | 37 292098 | 265.00 |
| 37 292099 | 340.00 | 37 292100 | 163.64 | 37 292101 | 118.73 | 37 292102 | 262.50 | 37 292103 | 186.64 | 37 292104 | 186.64 | 37 292105 | 265.00 |
| 37 292106 | 186.71 | 37 292107 | 138.97 | 37 292108 | 248.50 | 37 292109 | 329.00 | 37 292110 | 365.00 | 37 292111 | 365.00 | 37 292112 | 265.00 |
| 37 292113 | 50.60 | 37 292114 | 46.00 | 37 292115 | 23.73 | 37 292116 | 23.00 | 37 292117 | 24.00 | 37 292118 | 24.00 | 37 292119 | 18.50 |
| 37 292120 | 24.00 | 37 292121 | 93.20 | 37 292122 | 72.91 | 37 292123 | 87.00 | 37 292124 | 81.70 | 37 292125 | 51.73 | 37 292126 | 51.73 |
| 37 292127 | 60.25 | 37 292128 | 92.00 | 37 292129 | 82.96 | 37 292130 | 77.27 | 37 292131 | 116.67 | 37 292132 | 151.63 | 37 292133 | 151.63 |
| 37 292134 | 116.67 | 37 292135 | 109.00 | 37 292136 | 116.67 | 37 292137 | 147.00 | 37 292138 | 147.00 | 37 292139 | 175.00 | 37 292140 | 175.00 |
| 37 292141 | 100.00 | 37 292142 | 170.00 | 37 292143 | 160.00 | 37 292144 | 124.90 | 37 292145 | 140.00 | 37 292146 | 175.00 | 37 292147 | 175.00 |
| 37 292148 | 160.00 | 37 292149 | 160.00 | 37 292150 | 170.00 | 37 292151 | 140.00 | 37 292152 | 140.00 | 37 292153 | 138.00 | 37 292154 | 79.00 |
| 37 292155 | 160.00 | 37 292156 | 125.00 | 37 292157 | 180.00 | 37 292158 | 170.00 | 37 292159 | 140.00 | 37 292160 | 140.00 | 37 292161 | 140.00 |
| 37 292162 | 240.00 | 37 292163 | 68.38 | 37 292164 | 145.50 | 37 292165 | 24.00 | 37 292166 | 143.00 | 37 292167 | 143.00 | 37 292168 | 200.00 |
| 37 292169 | 240.00 | 37 292170 | 127.00 | 37 292171 | 180.00 | 37 292172 | 240.00 | 37 292173 | 160.00 | 37 292174 | 200.00 | 37 292175 | 142.65 |
| 37 292176 | 240.00 | 37 292177 | 219.00 | 37 292178 | 204.90 | 37 292179 | 240.00 | 37 292180 | 140.00 | 37 292181 | 240.00 | 37 292182 | 241.50 |
| 37 292183 | 136.50 | 37 292184 | 95.29 | 37 292185 | 134.00 | 37 292186 | 140.00 | 37 292187 | 210.00 | 37 292188 | 241.50 | 37 292189 | 241.50 |
| 37 292190 | 222.15 | 37 292191 | 240.00 | 37 292192 | 240.00 | 37 292193 | 352.50 | 37 292194 | 240.00 | 37 292195 | 284.50 | 37 292196 | 284.50 |
| 37 292197 | 220.00 | 37 292198 | 200.00 | 37 292199 | 240.00 | 37 292200 | 148.00 | 37 292201 | 148.00 | 37 292202 | 148.00 | 37 292203 | 220.00 |
| 37 292204 | 140.00 | 37 292205 | 140.00 | 37 292206 | 120.00 | 37 292207 | 230.00 | 37 292208 | 160.00 | 37 292209 | 180.00 | 37 292210 | 220.00 |
| 37 292211 | 127.00 | 37 292212 | 125.00 | 37 292213 | 114.00 | 37 292214 | 223.50 | 37 292215 | 156.00 | 37 292216 | 280.00 | 37 292217 | 280.00 |
| 37 292218 | 179.60 | 37 292219 | 122.50 | 37 292220 | 119.90 | 37 292221 | 186.00 | 37 292222 | 316.18 | 37 292223 | 160.00 | 37 292224 | 160.00 |
| 37 292225 | 149.00 | 37 292226 | 149.00 | 37 292227 | 149.00 | 37 292228 | 291.99 | 37 292229 | 180.00 | 37 292230 | 180.00 | 37 292231 | 180.00 |
| 37 292232 | 80.75 | 37 292233 | 115.00 | 37 292234 | 160.00 | 37 292235 | 129.90 | 37 292236 | 188.00 | 37 292237 | 159.00 | 37 292238 | 100.00 |
| 37 292239 | 315.75 | 37 292240 | 59.43 | 37 292241 | 52.00 | 37 292242 | 49.00 | 37 292243 | 95.65 | 37 292244 | 100.00 | 37 292245 | 100.00 |
| 37 292246 | 171.75 | 37 292247 | 75.00 | 37 292248 | 95.00 | 37 292249 | 36.25 | 37 292250 | 47.25 | 37 292251 | 102.50 | 37 292252 | 102.50 |
| 37 292253 | 120.00 | 37 292254 | 62.00 | 37 292255 | 150.00 | 37 292256 | 206.00 | 37 292257 | 298.00 | 37 292258 | 145.10 | 37 292259 | 145.10 |
| 37 292260 | 49.90 | 37 292261 | 80.00 | 37 292262 | 470.59 | 37 292263 | 152.00 | 37 292264 | 96.98 | 37 292265 | 60.00 | 37 292266 | 60.00 |
| 37 292267 | 117.90 | 37 292268 | 97.00 | 37 292269 | 114.50 | 37 292270 | 63.00 | 37 292271 | 140.38 | 37 292272 | 157.14 | 37 292273 | 157.14 |
| 37 292274 | 107.00 | 37 292275 | 48.65 | 37 292276 | 97.50 | 37 292277 | 19.61 | 37 292278 | 107.00 | 37 292279 | 140.00 | 37 292280 | 140.00 |
| 37 292281 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 38 082004 | 34.00 | 38 082005 | 23.40 | 38 082006 | 38.00 | 38 082007 | 24.25 | 38 083001 | 127.15 | 38 083002 | 121.43 |
| 38 083003 | 181.98 | 38 083004 | 110.77 | 38 084001 | 136.88 | 38 084002 | 90.99 | 38 084003 | 211.91 | 38 084004 | 12.86 |
| 38 084005 | 694.29 | 38 084006 | 320.00 | 38 084007 | 384.62 | 38 084008 | 11.00 | 38 084009 | 242.29 | 38 084010 | 194.40 |
| 38 084011 | 842.64 | 38 084012 | 270.00 | 38 084013 | 965.00 | 38 084014 | 100.00 | 38 084015 | 3.00 | 38 084016 | 20.00 |
| 38 084017 | 34.00 | 38 084018 | 112.43 | 38 084019 | 116.00 | 38 084020 | 123.40 | 38 084021 | 17.00 | 38 084022 | 17.00 |
| 38 085003 | 131.82 | 38 085004 | 130.00 | 38 085005 | 94.09 | 38 085006 | 86.00 | 38 085007 | 65.00 | 38 085008 | 246.43 |
| 38 085009 | 177.21 | 38 085010 | 128.63 | 38 085011 | 80.80 | 38 086001 | 42.25 | 38 086002 | 25.00 | 38 086003 | 91.78 |
| 38 086004 | 351.49 | 38 086005 | 170.00 | 38 086006 | 68.68 | 38 086007 | 80.90 | 38 087001 | 5.00 | 38 087002 | 10.00 |
| 38 087003 | 10.67 | 38 089002 | 12.40 | 38 089003 | 15.00 | 38 089004 | 16.62 | 38 089005 | 16.67 | 38 089006 | 11.45 |
| 38 088004 | 171.43 | 38 088005 | 312.50 | 38 088006 | 440.48 | 38 088007 | 285.71 | 38 088008 | 12.00 | 38 089001 | 440.00 |
| 38 089002 | 108.33 | 38 089003 | 148.81 | 38 089004 | 197.02 | 38 089005 | 100.00 | 38 090009 | 115.04 | 38 090010 | 525.00 |
| 38 090011 | 150.00 | 38 091001 | 130.98 | 38 091002 | 91.47 | 38 091003 | 112.57 | 38 091004 | 115.79 | 38 091005 | 105.10 |
| 38 092001 | 114.19 | 38 092002 | 190.00 | 38 092003 | 80.83 | 38 092004 | 48.65 | 38 092005 | 46.48 | 38 093001 | 14.50 |
| 38 093002 | 41.00 | 38 093003 | 120.00 | 38 093004 | 250.00 | 38 094001 | 263.79 | 38 094002 | 12.50 | 38 094003 | 120.34 |
| 38 094004 | 149.00 | 38 094005 | 10.00 | 38 094006 | 10.00 | 38 094007 | 20.00 | 38 094008 | 24.00 | 38 094009 | 29.60 |
| 38 094010 | 320.00 | 38 094011 | 5.00 | 38 095001 | 38.74 | 38 095002 | 24.84 | 38 095003 | 25.00 | 38 095004 | 19.98 |
| 38 095005 | 48.00 | 38 095006 | 809.93 | 38 095007 | 1586.76 | 38 095008 | 643.69 | 38 096001 | 1833.33 | 38 096002 | 664.28 |
| 38 096003 | 827.06 | 38 096004 | 694.12 | 38 096005 | 644.44 | 38 096006 | 490.00 | 38 096007 | 700.00 | 38 097001 | 311.25 |
| 38 097002 | 266.67 | 38 097003 | 200.00 | 38 097004 | 250.80 | 38 098001 | 10.00 | 38 098002 | 10.00 | 38 098003 | 60.00 |
| 38 098004 | 20.74 | 38 098005 | 628.11 | 38 098006 | 883.33 | 38 098007 | 39.10 | 38 098008 | 10.00 | 38 098009 | 1550.00 |
| 38 099001 | 10.00 | 38 099002 | 12.40 | 38 099003 | 15.00 | 38 099004 | 16.62 | 38 099005 | 16.67 | 38 099006 | 285.46 |
| 38 100008 | 32.08 | 38 100009 | 34.18 | 38 100010 | 13.33 | 38 100012 | 14.00 | 38 100013 | 33.33 | 38 100014 | 15.20 |
| 38 100015 | 27.33 | 38 101001 | 37.05 | 38 101002 | 38.06 | 38 101003 | 34.00 | 38 101004 | 44.40 | 38 101005 | 31.00 |
| 38 101006 | 28.00 | 38 101007 | 27.25 | 38 102001 | 6.00 | 38 102002 | 65.18 | 38 102003 | 148.64 | 38 102004 | 3.70 |
| 38 102005 | 4.00 | 38 102006 | 61.27 | 38 102007 | 2.00 | 38 102008 | 4.00 | 38 102009 | 198.89 | 38 102010 | 205.00 |
| 38 103003 | 717.16 | 38 103004 | 312.96 | 38 104001 | 284.43 | 38 104002 | 383.16 | 38 104003 | 200.00 | 38 104004 | 43.00 |
| 38 104005 | 269.29 | 38 104006 | 255.72 | 38 104007 | 280.00 | 38 105001 | 508.26 | 38 105002 | 480.56 | 38 105003 | 505.33 |
| 38 105004 | 232.00 | 38 105005 | 1303.84 | 38 106001 | 486.65 | 38 106002 | 479.64 | 38 106003 | 268.57 | 38 106004 | 784.29 |
| 38 106005 | 351.44 | 38 106006 | 172.75 | 38 106007 | 319.00 | 38 106008 | 245.00 | 38 106009 | 351.25 | 38 107001 | 316.56 |
| 38 107002 | 172.00 | 38 107003 | 166.67 | 38 107004 | 14.00 | 38 108001 | 40.00 | 38 108002 | 137.07 | 38 108003 | 67.00 |
| 38 108004 | 47.42 | 38 108005 | 48.63 | 38 108006 | 29.53 | 38 108007 | 61.10 | 38 108008 | 51.17 | 38 108009 | 35.00 |
| 38 109001 | 71.34 | 38 109002 | 87.99 | 38 109003 | 75.00 | 38 109004 | 86.00 | 38 110001 | 217.88 | 38 110002 | 74.28 |
| 38 110003 | 339.15 | 38 110004 | 279.00 | 38 110005 | 199.00 | 38 110006 | 99.90 | 38 110007 | 139.99 | 38 110008 | 99.99 |
| 38 110009 | 449.00 | 38 110010 | 130.00 | 38 110011 | 15.40 | 38 110012 | 18.00 | 38 110013 | 121.00 | 38 110014 | 12.00 |
| 38 111006 | 41.59 | 38 111007 | 12.99 | 38 111008 | 149.00 | 38 111009 | 42.52 | 38 111010 | 10.00 | 38 112001 | 80.10 |
| 38 112002 | 89.50 | 38 112003 | 145.00 | 38 112004 | 149.00 | 38 112005 | 179.00 | 38 112006 | 89.90 | 38 112007 | 44.99 |
| 38 112008 | 89.00 | 38 113001 | 149.00 | 38 113002 | 219.00 | 38 113003 | 15.00 | 38 113004 | 99.50 | 38 113005 | 161.10 |
| 38 113006 | 159.00 | 38 113007 | 166.67 | 38 113008 | 38.89 | 38 114001 | 24.99 | 38 114002 | 110.00 | 38 114003 | 285.66 |
| 38 114003 | 702.05 | 38 114004 | 250.15 | 38 114005 | 289.00 | 38 114006 | 304.00 | 38 114007 | 269.00 | 38 114008 | 245.28 |
| 38 114009 | 179.99 | 38 114010 | 59.99 | 38 114011 | 50.00 | 38 114012 | 499.00 | 38 114013 | 179.99 | 38 115001 | 521.55 |
| 38 115002 | 179.00 | 38 115003 | 399.00 | 38 115004 | 159.00 | 38 115005 | 159.00 | 38 115006 | 89.90 | 38 115007 | 99.77 |
| 38 115008 | 399.99 | 38 116001 | 299.00 | 38 116002 | 159.99 | 38 116003 | 643.00 | 38 116004 | 219.99 | 38 116005 | 389.00 |
| 38 116006 | 319.00 | 38 116007 | 299.00 | 38 116008 | 159.99 | 38 116009 | 546.43 | 38 116010 | 99.20 | 38 116011 | 179.99 |
| 38 116012 | 179.99 | 38 117001 | 279.00 | 38 117002 | 449.99 | 38 117003 | 229.99 | 38 117004 | 279.99 | 38 117005 | 322.15 |
| 38 117006 | 699.13 | 38 117007 | 369.00 | 38 117008 | 224.29 | 38 117009 | 1199.00 | 38 117010 | 279.00 | 38 117011 | 99.99 |
| 38 118001 | 151.44 | 38 118002 | 390.00 | 38 118003 | 219.00 | 38 118004 | 152.15 | 38 118005 | 219.99 | 38 118006 | 599.22 |
| 38 118005 | 249.00 | 38 118006 | 179.00 | 38 118007 | 444.90 | 38 118008 | 178.69 | 38 118009 | 49.81 | 38 118010 | 199.99 |
| 38 119012 | 389.00 | 38 119013 | 249.99 | 38 119014 | 1599.00 | 38 119025 | 499.00 | 38 119026 | 999.00 | 38 119030 | 699.00 |
| 38 119033 | 660.87 | 38 119034 | 999.00 | 38 119035 | 350.00 | 38 119036 | 748.43 | 38 120001 | 299.00 | 38 120002 | 334.48 |
| 38 120003 | 229.00 | 38 120004 | 249.00 | 38 120005 | 469.00 | 38 120006 | 469.00 | 38 120007 | 299.00 | 38 120008 | 179.00 |
| 38 120009 | 29.99 | 38 120010 | 29.99 | 38 121001 | 120.00 | 38 121002 | 239.00 | 38 121003 | 99.88 | 38 121004 | 34.99 |
| 38 121005 | 30.00 | 38 121006 | 59.99 | 38 121007 | 134.10 | 38 121008 | 89.99 | 38 122001 | 109.00 | 38 122002 | 209.00 |
| 38 122003 | 79.00 | 38 122004 | 109.00 | 38 122005 | 149.00 | 38 122006 | 159.00 | 38 122007 | 40.00 | 38 122008 | 139.00 |
| 38 122009 | 114.00 | 38 122010 | 41.58 | 38 122011 | 314.10 | 38 122012 | 45.00 | 38 122013 | 24.84 | 38 122014 | 379.00 |
| 38 123005 | 242.10 | 38 123006 | 48.68 | 38 123007 | 137.15 | 38 123008 | 189.00 | 38 123009 | 189.00 | 38 123010 | 107.00 |
| 38 123011 | 116.13 | 38 123012 | 69.99 | 38 123013 | 303.33 | 38 123014 | 44.99 | 38 123015 | 19.99 | 38 123016 | 155.00 |
| 38 123017 | 65.00 | 38 123018 | 239.00 | 38 123019 | 60.00 | 38 123020 | 195.00 | 38 124001 | 7056.78 | 38 124002 | 8302.27 |
| 38 124003 | 124.00 | 38 124004 | 2074.99 | 38 124005 | 2999.00 | 38 124006 | 649.69 | 38 124007 | 3339.99 | 38 124008 | 499.99 |
| 38 125001 | 770.00 | 38 125002 | 850.00 | 38 125003 | 300.00 | 38 125004 | 756.00 | 38 125005 | 150.99 | 38 125006 | 399.00 |
| 38 126001 | 1019.00 | 38 126002 | 560.49 | 38 126003 | 524.13 | 38 126004 | 961.17 | 38 126005 | 187.48 | 38 126006 | 249.99 |
| 38 126007 | 229.99 | 38 126008 | 199.99 | 38 126009 | 229.00 | 38 126010 | 294.85 | 38 126011 | 399.00 | 38 126012 | 786.63 |
| 38 126013 | 169.00 | 38 126014 | 576.31 | 38 126015 | 689.00 | 38 126016 | 76.96 | 38 126017 | 248.20 | 38 126018 | 189.00 |
| 38 127001 | 199.99 | 38 127002 | 229.00 | 38 127003 | 24.00 | 38 127004 | 124.00 | 38 127005 | 124.00 | 38 127006 | 249.66 |
| 38 127007 | 199.99 | 38 127008 | 39.99 | 38 128002 | 343.00 | 38 128003 | 629.00 | 38 128004 | 100.00 | 38 129001 | 130.00 |
| 38 129005 | 219.00 | 38 129006 | 115.00 | 38 129007 | 157.71 | 38 129010 | 323.00 | 38 130004 | 69.63 | 38 130031 | 149.00 |
| 38 130032 | 339.00 | 38 130038 | 23.00 | 38 130040 | 245.00 | 38 131001 | 20.00 | 38 131002 | 80.00 | 38 131003 | 170.00 |
| 38 131004 | 31.00 | 38 132001 | 17.00 | 38 132002 | 16.00 | 38 132003 | 140.00 | 38 132004 | 79.00 | 38 132005 | 179.00 |
| 38 133003 | 149.00 | 38 133004 | 149.00 | 38 133005 | 199.00 | 38 133006 | 299.00 | 38 133007 | 49.00 | 38 134001 | 1999.00 |
| 38 134002 | 1199.00 | 38 134003 | 2399.00 | 38 134004 | 355.00 | 38 134005 | 629.00 | 38 134006 | 1099.00 | 38 134007 | 299.00 |
| 38 135001 | 949.00 | 38 135002 | 1899.00 | 38 135003 | 330.00 | 38 135004 | 629.00 | 38 135005 | 379.00 | 38 136001 | 899.00 |
| 38 136002 | 389.00 | 38 136003 | 749.00 | 38 136004 | 529.00 | 38 136005 | 529.00 | 38 136006 | 329.00 | 38 136007 | 179.00 |
| 38 136008 | 381.38 | 38 137001 | 1599.00 | 38 137002 | 499.00 | 38 137004 | 349.00 | 38 137005 | 417.00 | 38 137006 | 369.00 |
| 38 137007 | 469.00 | 38 137008 | 289.00 | 38 137009 | 1249.00 | 38 137010 | 799.00 | 38 137011 | 1499.00 | 38 138001 | 100.84 |
| 38 139001 | 100.84 | 38 140001 | 680.00 | 38 140002 | 273.00 | 38 140003 | 4.48 | 38 140004 | 165.00 | 38 140005 | 78.80 |
| 38 141001 | 470.00 | 38 141002 | 249.00 | 38 141003 | 249.00 | 38 141004 | 97.00 | 38 142001 | 99.00 | 38 142002 | 152.48 |
| 38 142002 | 63.00 | 38 142003 | 182.00 | 38 142004 | 63.00 | 38 142005 | 97.00 | 38 142006 | 99.00 | 38 143001 | 600.00 |
| 38 143002 | 20.00 | 38 143003 | 102.00 | 38 143006 | 6.00 | 38 143007 | 1800.00 | 38 144001 | 30.60 | 38 144002 | 611.30 |
| 38 144003 | 91.79 | 38 144004 | 128.91 | 38 144005 | 166.03 | 38 144006 | 231.80 | 38 144007 | 340.55 | 38 144008 | 449.30 |
| 38 144009 | 566.80 | 38 144010 | 566.80 | 38 144011 | 289.00 | 38 144012 | 289.00 | 38 144013 | 549.00 | 38 144014 | 599.22 |
| 38 144015 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 38 201002 | 2000.00 | 38 201003 | 8617.74 | 38 201004 | 15000.00 | 38 202001 | 1711.00 | 38 202002 | 1804.80 | 38 202003 | 800.00 | 38 202004 | 13900.00 |
| 38 202004 | 1000.00 | 38 203001 | 1815.00 | 38 203002 | 18000.00 | 38 203003 | 10000.00 | 38 203004 | 13900.00 | 38 203005 | 6500.00 | 38 203006 | 4000.00 |
| 38 204002 | 2052.73 | 38 204003 | 11000.00 | 38 204004 | 13000.00 | 38 205001 | 1650.00 | 38 205002 | 220.00 | 38 205003 | 4000.00 | 38 205004 | 462070.00 |
| 38 205004 | 110.00 | 38 205005 | 100.00 | 38 205006 | 290.00 | 38 205007 | 200.00 | 38 206001 | 332600.00 | 38 206002 | 462070.00 | 38 206003 | 46000.00 |
| 38 206003 | 480900.00 | 38 206004 | 438070.00 | 38 206005 | 358500.00 | 38 206006 | 510400.00 | 38 206007 | 342900.00 | 38 206008 | 46000.00 | 38 206009 | 29999.00 |
| 38 206009 | 539270.00 | 38 206010 | 272900.00 | 38 206011 | 356200.00 | 38 206012 | 699900.00 | 38 207001 | 25027.02 | 38 207002 | 29999.00 | 38 207003 | 53999.00 |
| 38 207003 | 21249.00 | 38 207004 | 44990.00 | 38 207005 | 52990.00 | 38 207006 | 45505.00 | 38 207007 | 53999.00 | 38 207008 | 152000.00 | 38 207009 | 9619.44 |
| 38 207009 | 39490.00 | 38 207010 | 22499.00 | 38 208001 | 2399.00 | 38 208002 | 2599.00 | 38 208003 | 5899.00 | 38 208004 | 9619.44 | 38 208005 | 39000.00 |
| 38 208005 | 7898.02 | 38 208006 | 2890.00 | 38 208007 | 2500.00 | 38 208008 | 2400.00 | 38 208009 | 3000.00 | 38 208010 | 2499.00 | 38 208011 | 1500.00 |
| 38 209002 | 2900.00 | 38 209003 | 1642.64 | 38 209004 | 2173.96 | 38 209005 | 2931.93 | 38 209006 | 2499.00 | 38 209007 | 1500.00 | 38 209008 | 2699.00 |
| 38 210002 | 1499.00 | 38 210003 | 591.26 | 38 210004 | 4021.21 | 38 210005 | 2100.00 | 38 210006 | 6277.54 | 38 210007 | 2699.00 | 38 210008 | 322.00 |
| 38 210008 | 779.00 | 38 210009 | 818.30 | 38 211001 | 405.00 | 38 211002 | 800.00 | 38 211003 | 94.20 | 38 211004 | 322.00 | 38 211005 | 290.00 |
| 38 211005 | 970.03 | 38 211006 | 120.00 | 38 211007 | 680.86 | 38 211008 | 150.00 | 38 211009 | 545.00 | 38 211010 | 210.00 | 38 211011 | 115.21 |
| 38 211011 | 99.00 | 38 212001 | 140.07 | 38 212002 | 87.74 | 38 212003 | 138.22 | 38 212004 | 126.31 | 38 212005 | 115.21 | 38 212006 | 1800.00 |
| 38 213001 | 100.29 | 38 214001 | 100.81 | 38 215001 | 1100.00 | 38 215002 | 90.00 | 38 215003 | 120.00 | 38 215004 | 1800.00 | 38 215005 | 1495.00 |
| 38 216002 | 3900.00 | 38 216003 | 3821.57 | 38 216004 | 729.50 | 38 216005 | 2160.00 | 38 216006 | 545.00 | 38 216007 | 1495.00 | 38 216008 | 290.00 |
| 38 216008 | 8299.68 | 38 216009 | 1408.00 | 38 216010 | 500.00 | 38 216011 | 52.00 | 38 216012 | 8500.00 | 38 217001 | 210.00 | 38 217002 | 20.00 |
| 38 217003 | 800.00 | 38 217004 | 10512.00 | 38 218001 | 103.00 | 38 218002 | 89.00 | 38 218003 | 20.00 | 38 219001 | 20.00 | 38 219002 | 20.00 |
| 38 219003 | 25.00 | 38 219004 | 30.00 | 38 220001 | 1070.00 | 38 220002 | 218.00 | 38 220003 | 729.00 | 38 220004 | 1112.00 | 38 220005 | 160.00 |
| 38 222002 | 1326.00 | 38 222003 | 1004.00 | 38 222004 | 1326.00 | 38 222005 | 300.00 | 38 222006 | 300.00 | 38 222007 | 160.00 | 38 222008 | 10.00 |
| 38 222008 | 149.00 | 38 222009 | 618.00 | 38 222010 | 347.19 | 38 223001 | 10.00 | 38 223002 | 10.00 | 38 223003 | 10.00 | 38 223004 | 80.00 |
| 38 223004 | 10.00 | 38 224001 | 12.00 | 38 224002 | 12.00 | 38 224003 | 20.00 | 38 224004 | 15.00 | 38 225001 | 80.00 | 38 225002 | 1217.49 |
| 38 225002 | 75.00 | 38 225003 | 250.00 | 38 225004 | 70.00 | 38 226001 | 975.00 | 38 226002 | 1500.00 | 38 226003 | 1189.15 | 38 226004 | 2469.88 |
| 38 227002 | 2095.25 | 38 227003 | 4199.44 | 38 227004 | 2256.50 | 38 228001 | 96.44 | 38 228002 | 95.64 | 38 228003 | 2469.88 | 38 228004 | 46000.00 |
| 38 230002 | 543000.00 | 38 230003 | 1219.78 | 38 230004 | 1124.25 | 38 230005 | 134.25 | 38 230006 | 99.00 | 38 230007 | 2469.88 | 38 230008 | 390.00 |
| 38 230008 | 333.93 | 38 230009 | 2538.14 | 38 230010 | 399.00 | 38 230011 | 390.00 | 38 230012 | 395.00 | 38 230013 | 2914.18 | 38 230014 | 540.00 |
| 38 230014 | 3690.00 | 38 231001 | 3015.23 | 38 231002 | 13999.00 | 38 231003 | 4056.97 | 38 231004 | 13234.98 | 38 231005 | 540.00 | 38 231006 | 750.58 |
| 38 231006 | 9582.49 | 38 231007 | 8599.00 | 38 231008 | 6495.00 | 38 232001 | 100.00 | 38 232002 | 249.00 | 38 232003 | 15.00 | 38 232004 | 15.00 |
| 38 231007 | 499.00 | 38 235001 | 98.27 | 38 236001 | 444.00 | 38 236002 | 213.00 | 38 236003 | 140.00 | 38 236004 | 15.00 | 38 236005 | 15.00 |
| 38 236005 | 19.00 | 38 237001 | 178.00 | 38 238001 | 11244.83 | 38 238002 | 70.00 | 38 238003 | 45.00 | 38 238004 | 15.00 | 38 238005 | 8299.00 |
| 38 238001 | 7.00 | 38 238002 | 7099.00 | 38 238003 | 10.00 | 38 238004 | 180.00 | 38 238005 | 170.00 | 38 238006 | 1499.00 | 38 238007 | 210.00 |
| 38 238007 | 10.00 | 38 238008 | 70.00 | 38 238009 | 2399.00 | 38 239001 | 13499.00 | 38 239002 | 7849.00 | 38 239003 | 210.00 | 38 239004 | 199.34 |
| 38 238013 | 1999.00 | 38 238014 | 2499.00 | 38 238015 | 145400.00 | 38 239006 | 729.50 | 38 239007 | 225.00 | 38 239008 | 1595.00 | 38 239009 | 409.00 |
| 38 239009 | 1395.00 | 38 240001 | 145400.00 | 38 240002 | 76.07 | 38 240003 | 299.00 | 38 240004 | 271.42 | 38 240005 | 103.00 | 38 240006 | 167.82 |
| 38 240005 | 167.03 | 38 241001 | 1799.00 | 38 241002 | 779.00 | 38 241003 | 779.00 | 38 241004 | 999.00 | 38 241005 | 540.00 | 38 241006 | 540.00 |
| 38 241003 | 39.00 | 38 242001 | 82.24 | 38 242002 | 75.00 | 38 242003 | 156.24 | 38 242004 | 69.24 | 38 242005 | 103.00 | 38 242006 | 103.00 |
| 38 241009 | 318.00 | 38 242007 | 350.89 | 38 243001 | 300.00 | 38 244001 | 300.00 | 38 244002 | 215.00 | 38 244003 | 200.00 | 38 244004 | 540.00 |
| 38 243004 | 121.62 | 38 243005 | 52.00 | 38 244001 | 300.00 | 38 245001 | 820.00 | 38 245002 | 28.00 | 38 245003 | 58.00 | 38 245004 | 58.00 |
| 38 245002 | 450.00 | 38 245003 | 350.00 | 38 245004 | 820.00 | 38 246001 | 120.00 | 38 246002 | 199.00 | 38 246003 | 120.00 | 38 246004 | 120.00 |
| 38 246004 | 65.00 | 38 246005 | 100.00 | 38 246006 | 120.00 | 38 246007 | 150.00 | 38 246008 | 150.00 | 38 246009 | 120.00 | 38 246010 | 120.00 |
| 38 246010 | 67.00 | 38 247001 | 6300.00 | 38 247002 | 934.01 | 38 247003 | 934.01 | 38 247004 | 159.00 | 38 247005 | 3834.00 | 38 247006 | 2887.00 |
| 38 247002 | 2811.44 | 38 247003 | 3724.50 | 38 247004 | 3300.00 | 38 247005 | 850.00 | 38 247006 | 850.00 | 38 247007 | 13700.00 | 38 247008 | 5824.50 |
| 38 247008 | 80.80 | 38 248001 | 74.00 | 38 248002 | 46.00 | 38 248003 | 729.50 | 38 248004 | 729.50 | 38 248005 | 95.00 | 38 248006 | 75.00 |
| 38 248001 | 72.70 | 38 249001 | 320.00 | 38 249002 | 320.00 | 38 250001 | 23200.00 | 38 250002 | 24000.00 | 38 250003 | 24000.00 | 38 250004 | 4900.00 |
| 38 251001 | 345.00 | 38 251002 | 265.00 | 38 251003 | 220.00 | 38 251004 | 309.00 | 38 251005 | 1621.95 | 38 251006 | 449.00 | 38 251007 | 449.00 |
| 38 251007 | 389.00 | 38 251008 | 319.00 | 38 251009 | 380.00 | 38 251010 | 147.00 | 38 251011 | 235.00 | 38 251012 | 229.00 | 38 251013 | 418.00 |
| 38 251013 | 379.00 | 38 251014 | 250.00 | 38 252001 | 89.00 | 38 252002 | 399.16 | 38 252003 | 365.00 | 38 252004 | 418.00 | 38 252005 | 418.00 |
| 38 252005 | 339.00 | 38 252006 | 339.00 | 38 252007 | 114.00 | 38 252008 | 44.00 | 38 252009 | 44.00 | 38 252010 | 16.00 | 38 252011 | 16.00 |
| 38 254003 | 53.65 | 38 254004 | 23.30 | 38 254005 | 17.97 | 38 254006 | 70.80 | 38 254007 | 3675.75 | 38 254008 | 14.10 | 38 254009 | 3563.00 |
| 38 254009 | 17.97 | 38 255001 | 32.00 | 38 255002 | 104.00 | 38 255003 | 7395.75 | 38 255004 | 3942.25 | 38 255005 | 2416.67 | 38 255006 | 4611.25 |
| 38 255004 | 6489.75 | 38 255005 | 40815.50 | 38 255006 | 3643.25 | 38 255007 | 4391.67 | 38 255008 | 3375.00 | 38 255009 | 5327.67 | 38 255010 | 5727.83 |
| 38 255010 | 4200.83 | 38 256001 | 2183.33 | 38 256002 | 2158.33 | 38 256003 | 4312.50 | 38 256004 | 6822.92 | 38 256005 | 2083.33 | 38 256006 | 150.00 |
| 38 257004 | 3904.00 | 38 257005 | 2829.00 | 38 257006 | 3456.17 | 38 257007 | 5084.00 | 38 257008 | 6822.92 | 38 257009 | 4951.83 | 38 257010 | 150.00 |
| 38 258004 | 4362.50 | 38 258005 | 6924.00 | 38 259001 | 3633.33 | 38 259002 | 4499.83 | 38 259003 | 6822.92 | 38 259004 | 5727.83 | 38 259005 | 2083.33 |
| 38 259005 | 4060.42 | 38 259006 | 2683.33 | 38 260001 | 5054.17 | 38 260002 | 2203.67 | 38 260003 | 4951.83 | 38 260004 | 2083.33 | 38 260005 | 150.00 |
| 38 260005 | 2600.00 | 38 260006 | 2530.00 | 38 261001 | 273.00 | 38 261002 | 729.50 | 38 261003 | 500.00 | 38 261004 | 150.00 | 38 261005 | 150.00 |
| 38 261005 | 2579.47 | 38 261006 | 2500.00 | 38 262001 | 6750.00 | 38 262002 | 4190.00 | 38 262003 | 7700.00 | 38 262004 | 16000.00 | 38 262005 | 400.00 |
| 38 262005 | 4860.00 | 38 262006 | 10050.00 | 38 263001 | 500.00 | 38 263002 | 400.00 | 38 263003 | 600.00 | 38 263004 | 400.00 | 38 263005 | 108.00 |
| 38 264001 | 240.00 | 38 264002 | 400.00 | 38 264003 | 400.00 | 38 264004 | 450.00 | 38 264005 | 115.00 | 38 264006 | 108.00 | 38 264007 | 129.00 |
| 38 265002 | 176.00 | 38 265003 | 145.00 | 38 265004 | 155.00 | 38 265005 | 80.00 | 38 265006 | 65.00 | 38 265007 | 129.00 | 38 265008 | 167.82 |
| 38 266001 | 240.00 | 38 266002 | 330.00 | 38 266003 | 240.00 | 38 266004 | 240.00 | 38 266005 | 130.00 | 38 266006 | 399.00 | 38 266007 | 140.00 |
| 38 267001 | 240.00 | 38 267002 | 230.00 | 38 267003 | 220.00 | 38 267004 | 235.00 | 38 267005 | 276.00 | 38 267006 | 140.00 | 38 267007 | 70.00 |
| 38 268002 | 222.00 | 38 268003 | 254.11 | 38 268004 | 260.00 | 38 268005 | 97.50 | 38 268006 | 276.00 | 38 268007 | 140.00 | 38 268008 | 70.00 |
| 38 268008 | 120.00 | 38 268009 | 395.00 | 38 268010 | 183.00 | 38 268011 | 55.00 | 38 268012 | 164.00 | 38 268013 | 70.00 | 38 268014 | 79.00 |
| 38 269014 | 42.00 | 38 269015 | 42.00 | 38 269016 | 107.77 | 38 269017 | 119.47 | 38 269018 | 162.00 | 38 269019 | 89.00 | 38 269020 | 79.00 |
| 38 269020 | 262.00 | 38 269021 | 305.00 | 38 269022 | 64.00 | 38 269023 | 162.00 | 38 269024 | 89.00 | 38 269025 | 79.00 | 38 269026 | 1296.00 |
| 38 270001 | 1763.50 | 38 270 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 39 031004 | 48.50 | 39 031005 | 44.50 | 39 032001 | 143.12 | 39 032002 | 186.25 | 39 032003 | 181.52 | 39 032004 | 131.73 | 39 033001 | 131.73 |
| 39 033004 | 61.58 | 39 033005 | 63.49 | 39 033007 | 63.19 | 39 033009 | 62.85 | 39 034001 | 32.00 | 39 034002 | 26.00 | 39 035001 | 40.17 |
| 39 034003 | 27.00 | 39 034004 | 29.00 | 39 034005 | 24.70 | 39 035001 | 196.00 | 39 035002 | 162.00 | 39 035003 | 104.00 | 39 036001 | 138.89 |
| 39 035004 | 31.71 | 39 035005 | 30.66 | 39 035006 | 356.70 | 39 036001 | 193.58 | 39 036002 | 94.00 | 39 036003 | 143.00 | 39 037001 | 143.00 |
| 39 036004 | 270.83 | 39 037001 | 140.00 | 39 038001 | 234.75 | 39 038002 | 207.00 | 39 038003 | 211.10 | 39 038004 | 345.97 | 39 039001 | 154.00 |
| 39 037005 | 130.00 | 39 038006 | 270.83 | 39 039001 | 262.50 | 39 039002 | 145.00 | 39 039003 | 128.00 | 39 039004 | 184.00 | 39 040001 | 184.00 |
| 39 038005 | 170.00 | 39 039006 | 182.00 | 39 040001 | 202.37 | 39 040002 | 106.60 | 39 040003 | 245.54 | 39 041001 | 141.00 | 39 042001 | 52.50 |
| 39 039005 | 160.00 | 39 041001 | 52.27 | 39 041002 | 51.70 | 39 042001 | 44.22 | 39 042002 | 44.00 | 39 043001 | 52.03 | 39 044001 | 56.00 |
| 39 041016 | 56.82 | 39 041017 | 80.63 | 39 041018 | 73.86 | 39 042001 | 44.22 | 39 043001 | 44.00 | 39 044001 | 280.00 | 39 045001 | 166.67 |
| 39 042004 | 49.41 | 39 042005 | 485.04 | 39 043001 | 40.00 | 39 043002 | 40.00 | 39 044001 | 87.15 | 39 045002 | 85.00 | 39 046001 | 98.70 |
| 39 043005 | 57.50 | 39 044001 | 272.22 | 39 044002 | 293.06 | 39 044003 | 272.22 | 39 045001 | 70.05 | 39 046002 | 151.84 | 39 047001 | 29.75 |
| 39 044006 | 259.09 | 39 045007 | 83.01 | 39 045008 | 62.50 | 39 046001 | 130.00 | 39 046002 | 39.59 | 39 047001 | 26.50 | 39 048001 | 21.50 |
| 39 046003 | 84.25 | 39 046004 | 95.00 | 39 046005 | 95.90 | 39 047001 | 39.59 | 39 047002 | 21.00 | 39 048001 | 21.25 | 39 049001 | 25.00 |
| 39 046009 | 110.00 | 39 046010 | 95.00 | 39 046011 | 125.00 | 39 047001 | 35.00 | 39 048001 | 35.00 | 39 048002 | 26.50 | 39 049002 | 27.75 |
| 39 047004 | 28.50 | 39 047005 | 33.73 | 39 047006 | 25.00 | 39 048001 | 19.98 | 39 048002 | 21.00 | 39 049001 | 21.25 | 39 050001 | 25.00 |
| 39 047010 | 30.35 | 39 047011 | 27.50 | 39 048001 | 19.98 | 39 048002 | 21.00 | 39 049001 | 35.00 | 39 049002 | 26.50 | 39 051001 | 32.00 |
| 39 048008 | 22.00 | 39 048009 | 20.50 | 39 048010 | 22.50 | 39 048011 | 22.50 | 39 048012 | 25.00 | 39 048013 | 21.25 | 39 052001 | 25.00 |
| 39 048016 | 15.00 | 39 049001 | 31.40 | 39 049002 | 86.50 | 39 049003 | 36.50 | 39 049004 | 36.50 | 39 050001 | 82.75 | 39 053001 | 72.75 |
| 39 049006 | 83.75 | 39 049007 | 80.00 | 39 049008 | 35.00 | 39 049009 | 72.50 | 39 050001 | 25.31 | 39 050002 | 25.31 | 39 054001 | 25.75 |
| 39 050003 | 28.00 | 39 050004 | 37.68 | 39 050005 | 26.25 | 39 050006 | 25.75 | 39 050007 | 26.75 | 39 050008 | 26.75 | 39 055001 | 32.00 |
| 39 050009 | 24.25 | 39 051002 | 31.50 | 39 051003 | 19.00 | 39 051004 | 31.00 | 39 051005 | 33.38 | 39 051006 | 32.00 | 39 056001 | 48.50 |
| 39 051007 | 20.00 | 39 051008 | 18.00 | 39 051009 | 17.75 | 39 051010 | 15.75 | 39 051011 | 20.00 | 39 052001 | 48.50 | 39 057001 | 70.00 |
| 39 052005 | 47.92 | 39 052006 | 50.90 | 39 052011 | 46.75 | 39 053001 | 74.04 | 39 053002 | 59.48 | 39 053003 | 70.00 | 39 058001 | 85.00 |
| 39 053004 | 69.00 | 39 053005 | 76.50 | 39 053006 | 57.54 | 39 053007 | 81.56 | 39 054001 | 81.23 | 39 054002 | 85.00 | 39 059001 | 30.00 |
| 39 053010 | 73.58 | 39 053011 | 73.75 | 39 054001 | 39.74 | 39 054002 | 37.75 | 39 054003 | 37.75 | 39 054004 | 33.00 | 39 060001 | 38.75 |
| 39 054005 | 31.00 | 39 054006 | 39.25 | 39 054007 | 28.75 | 39 054008 | 35.00 | 39 054009 | 34.25 | 39 055001 | 38.75 | 39 061001 | 18.40 |
| 39 055010 | 35.00 | 39 055012 | 13.50 | 39 056001 | 17.70 | 39 056002 | 22.25 | 39 056003 | 19.25 | 39 056004 | 18.40 | 39 062001 | 142.50 |
| 39 056005 | 18.00 | 39 056006 | 17.00 | 39 056007 | 47.20 | 39 056008 | 16.00 | 39 056009 | 20.50 | 39 057001 | 136.25 | 39 063001 | 136.25 |
| 39 057002 | 95.25 | 39 057003 | 111.75 | 39 057004 | 128.58 | 39 057005 | 92.50 | 39 057006 | 179.59 | 39 057007 | 136.25 | 39 064001 | 87.96 |
| 39 057008 | 103.75 | 39 057009 | 135.00 | 39 057010 | 21.50 | 39 057011 | 112.50 | 39 057012 | 120.00 | 39 058001 | 300.00 | 39 065001 | 29.90 |
| 39 058002 | 64.57 | 39 058003 | 78.13 | 39 058004 | 140.00 | 39 058005 | 297.00 | 39 058006 | 70.50 | 39 058007 | 300.00 | 39 066001 | 29.90 |
| 39 058008 | 72.50 | 39 058009 | 68.75 | 39 058010 | 300.00 | 39 058011 | 81.25 | 39 058012 | 100.00 | 39 059001 | 29.90 | 39 067001 | 101.09 |
| 39 059002 | 35.00 | 39 059003 | 29.00 | 39 059004 | 42.00 | 39 059005 | 27.00 | 39 059006 | 27.00 | 39 059007 | 32.15 | 39 068001 | 30.50 |
| 39 059008 | 81.25 | 39 059009 | 15.25 | 39 059010 | 38.00 | 39 059011 | 33.36 | 39 059012 | 32.15 | 39 059013 | 41.36 | 39 069001 | 53.03 |
| 39 059014 | 35.50 | 39 059015 | 122.50 | 39 059016 | 55.00 | 39 059017 | 26.00 | 39 059018 | 25.00 | 39 059019 | 35.00 | 39 070001 | 30.00 |
| 39 059020 | 43.90 | 39 059021 | 50.00 | 39 059022 | 50.00 | 39 059023 | 14.25 | 39 059024 | 25.00 | 39 059025 | 30.00 | 39 071001 | 136.25 |
| 39 059027 | 36.25 | 39 059028 | 18.25 | 39 059029 | 25.25 | 39 059030 | 25.25 | 39 059031 | 179.59 | 39 059032 | 55.00 | 39 072001 | 48.50 |
| 39 059032 | 9.75 | 39 059033 | 24.00 | 39 059034 | 23.00 | 39 059035 | 103.00 | 39 059036 | 22.52 | 39 059037 | 55.00 | 39 073001 | 20.50 |
| 39 059038 | 32.00 | 39 060001 | 19.75 | 39 060002 | 19.00 | 39 060003 | 26.50 | 39 060004 | 17.00 | 39 060005 | 20.50 | 39 074001 | 21.00 |
| 39 060007 | 19.50 | 39 060008 | 23.75 | 39 060009 | 23.75 | 39 060010 | 19.25 | 39 060011 | 15.25 | 39 060012 | 21.00 | 39 075001 | 39.73 |
| 39 061001 | 25.39 | 39 061002 | 30.00 | 39 061003 | 31.00 | 39 061004 | 26.50 | 39 061005 | 26.50 | 39 061006 | 29.50 | 39 076001 | 48.50 |
| 39 061007 | 53.78 | 39 061008 | 33.75 | 39 061009 | 43.75 | 39 061010 | 20.50 | 39 061011 | 29.50 | 39 062001 | 25.75 | 39 077001 | 33.75 |
| 39 062002 | 21.00 | 39 062003 | 38.75 | 39 062004 | 25.00 | 39 062005 | 23.75 | 39 062006 | 26.25 | 39 062007 | 33.75 | 39 078001 | 39.73 |
| 39 062008 | 25.00 | 39 062009 | 17.00 | 39 062010 | 20.00 | 39 062011 | 20.25 | 39 062012 | 44.90 | 39 063001 | 39.73 | 39 079001 | 161.25 |
| 39 063002 | 44.25 | 39 063003 | 44.25 | 39 063004 | 43.00 | 39 063005 | 43.00 | 39 063006 | 44.25 | 39 063007 | 42.50 | 39 080001 | 36.75 |
| 39 063008 | 38.75 | 39 063009 | 43.50 | 39 063010 | 31.75 | 39 063011 | 37.00 | 39 063012 | 200.00 | 39 064001 | 161.25 | 39 081001 | 42.50 |
| 39 064003 | 160.00 | 39 064004 | 141.61 | 39 064005 | 180.00 | 39 064006 | 135.00 | 39 064007 | 180.00 | 39 065001 | 36.75 | 39 082001 | 42.50 |
| 39 065002 | 33.00 | 39 065003 | 41.00 | 39 065004 | 33.25 | 39 065005 | 43.75 | 39 065006 | 44.25 | 39 065007 | 42.50 | 39 083001 | 56.25 |
| 39 065008 | 39.25 | 39 065009 | 28.25 | 39 065010 | 45.00 | 39 065011 | 25.25 | 39 065012 | 42.50 | 39 065013 | 42.50 | 39 084001 | 45.50 |
| 39 066002 | 125.00 | 39 066003 | 81.82 | 39 066004 | 77.27 | 39 066005 | 109.09 | 39 066006 | 43.75 | 39 066007 | 35.00 | 39 085001 | 35.00 |
| 39 067003 | 47.25 | 39 067004 | 47.50 | 39 067005 | 40.00 | 39 067006 | 43.75 | 39 067007 | 36.50 | 39 067008 | 37.75 | 39 086001 | 37.75 |
| 39 067009 | 51.25 | 39 067010 | 40.00 | 39 067011 | 53.75 | 39 068001 | 38.50 | 39 068002 | 36.50 | 39 068003 | 35.00 | 39 087001 | 48.50 |
| 39 068006 | 35.00 | 39 068007 | 34.71 | 39 068008 | 31.25 | 39 068009 | 40.50 | 39 068010 | 36.75 | 39 068011 | 37.75 | 39 088001 | 30.00 |
| 39 069004 | 37.75 | 39 069005 | 37.75 | 39 069006 | 40.00 | 39 069007 | 25.08 | 39 069008 | 25.08 | 39 069009 | 30.00 | 39 089001 | 30.00 |
| 39 069004 | 31.03 | 39 069005 | 45.45 | 39 070001 | 33.26 | 39 070002 | 24.50 | 39 070003 | 32.25 | 39 070004 | 29.00 | 39 090001 | 26.75 |
| 39 070005 | 20.75 | 39 070006 | 51.95 | 39 070007 | 25.50 | 39 070008 | 25.00 | 39 070009 | 20.75 | 39 070010 | 26.75 | 39 091001 | 15.00 |
| 39 070011 | 20.75 | 39 071001 | 36.25 | 39 071002 | 16.00 | 39 071003 | 14.00 | 39 071004 | 14.00 | 39 071005 | 15.00 | 39 092001 | 48.50 |
| 39 071013 | 23.75 | 39 071014 | 36.25 | 39 071015 | 44.25 | 39 071016 | 14.75 | 39 072001 | 42.50 | 39 072002 | 43.25 | 39 093001 | 48.50 |
| 39 072003 | 47.00 | 39 072004 | 43.25 | 39 072005 | 44.25 | 39 072006 | 42.00 | 39 072007 | 42.50 | 39 072008 | 43.25 | 39 094001 | 46.25 |
| 39 072009 | 41.25 | 39 072010 | 35.00 | 39 072011 | 40.00 | 39 072012 | 44.50 | 39 072013 | 36.00 | 39 072014 | 31.00 | 39 095001 | 48.50 |
| 39 073001 | 26.98 | 39 073002 | 32.75 | 39 073003 | 45.00 | 39 073004 | 40.00 | 39 073005 | 36.00 | 39 073006 | 31.00 | 39 096001 | 48.50 |
| 39 073007 | 35.25 | 39 073008 | 36.25 | 39 073009 | 37.00 | 39 073010 | 32.00 | 39 073011 | 124.00 | 39 074001 | 64.90 | 39 097001 | 32.00 |
| 39 074004 | 428.57 | 39 075001 | 32.00 | 39 075002 | 26.00 | 39 075003 | 39.00 | 39 075004 | 28.50 | 39 075005 | 32.00 | 39 098001 | 24.75 |
| 39 075006 | 27.75 | 39 075007 | 23.50 | 39 075008 | 27.75 | 39 075009 | 42.65 | 39 075010 | 24.50 | 39 075011 | 24.75 | 39 099001 | 25.50 |
| 39 076002 | 27.50 | 39 076003 | 26.00 | 39 076004 | 24.00 | 39 076005 | 41.75 | 39 076006 | 26.25 | 39 076007 | 25.50 | 39 100001 | 30.00 |
| 39 076008 | 21.75 | 39 076009 | 37.00 | 39 076010 | 40.00 | 39 076011 | 41.75 | 39 076012 | 26.25 | 39 076013 | 25.50 | 39 101001 | 48.50 |
| 39 077004 | 78.00 | 39 077005 | 43.19 | 39 077006 | 126.00 | 39 077007 | 48.89 | 39 077008 | 61.00 | 39 077009 | 51.25 | 39 102001 | 15.75 |
| 39 078001 | 25.00 | 39 078002 | 19.50 | 39 078003 | 26.50 | 39 078004 | 18.70 | 39 078005 | 20.00 | 39 078006 | 15.75 | 39 103001 | 66.50 |
| 39 078007 | 23.50 | 39 078008 | 23.50 | 39 078009 | 17.25 | 39 078010 | 19.00 | 39 079001 | 80.00 | 39 079002 | 66.50 | 39 104001 | 100.00 |
| 39 079003 | 32.00 | 39 079004 | 30.00 | 39 079005 | 32.00 | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 39 128001 | 110.97 | 39 128003 | 219.00 | 39 128005 | 589.70 | 39 128006 | 427.33 | 39 128007 | 881.05 | 39 128008 | 289.90 | 39 128009 | 289.90 |
| 39 128010 | 220.00 | 39 128011 | 365.00 | 39 128012 | 509.00 | 39 129001 | 80.00 | 39 129002 | 159.00 | 39 129003 | 159.00 | 39 129004 | 719.00 |
| 39 129004 | 130.00 | 39 129006 | 250.00 | 39 129007 | 206.84 | 39 129008 | 585.03 | 39 129009 | 197.84 | 39 129010 | 197.84 | 39 129011 | 214.50 |
| 39 129011 | 346.39 | 39 130005 | 399.00 | 39 130006 | 186.00 | 39 130013 | 1087.00 | 39 130020 | 50.00 | 39 130021 | 50.00 | 39 130022 | 30.00 |
| 39 131002 | 160.00 | 39 131003 | 145.00 | 39 131004 | 112.00 | 39 131005 | 195.00 | 39 131006 | 71.00 | 39 131007 | 71.00 | 39 131008 | 71.00 |
| 39 132003 | 71.00 | 39 132004 | 140.00 | 39 133001 | 199.00 | 39 133002 | 127.36 | 39 133003 | 130.33 | 39 133004 | 130.33 | 39 133005 | 199.00 |
| 39 133005 | 492.67 | 39 133006 | 122.00 | 39 133007 | 352.47 | 39 133008 | 82.00 | 39 133009 | 373.53 | 39 133010 | 373.53 | 39 133011 | 89.56 |
| 39 133011 | 105.36 | 39 133012 | 338.52 | 39 134001 | 1629.00 | 39 134002 | 799.00 | 39 134003 | 794.37 | 39 134004 | 794.37 | 39 134005 | 749.00 |
| 39 134005 | 489.00 | 39 134006 | 249.00 | 39 135001 | 122.00 | 39 135002 | 239.00 | 39 135003 | 239.00 | 39 135004 | 239.00 | 39 135005 | 433.86 |
| 39 135005 | 260.00 | 39 136001 | 416.65 | 39 136002 | 405.21 | 39 136003 | 425.00 | 39 136004 | 425.00 | 39 136005 | 425.00 | 39 136006 | 433.86 |
| 39 136006 | 595.00 | 39 136007 | 319.79 | 39 136008 | 190.00 | 39 137001 | 338.00 | 39 137002 | 599.00 | 39 137003 | 599.00 | 39 137004 | 519.00 |
| 39 137005 | 510.81 | 39 137006 | 1226.00 | 39 137007 | 839.00 | 39 137008 | 1320.96 | 39 137009 | 899.00 | 39 137010 | 899.00 | 39 137011 | 1394.00 |
| 39 137011 | 949.00 | 39 137012 | 340.00 | 39 137013 | 799.00 | 39 137014 | 1199.00 | 39 138001 | 100.29 | 39 139001 | 100.29 | 39 140001 | 100.29 |
| 39 140001 | 145.00 | 39 140002 | 10.50 | 39 140003 | 208.00 | 39 140004 | 618.99 | 39 141001 | 300.00 | 39 141002 | 300.00 | 39 141003 | 750.00 |
| 39 141005 | 400.00 | 39 141006 | 546.44 | 39 141007 | 400.00 | 39 141009 | 20.00 | 39 141010 | 51.00 | 39 142001 | 51.00 | 39 142002 | 213.44 |
| 39 142002 | 549.67 | 39 142003 | 551.38 | 39 142004 | 732.00 | 39 142005 | 1744.38 | 39 142006 | 3664.26 | 39 143001 | 3664.26 | 39 143002 | 1000.00 |
| 39 143002 | 100.00 | 39 143004 | 850.00 | 39 143008 | 700.00 | 39 143009 | 617.04 | 39 144001 | 30.60 | 39 144002 | 30.60 | 39 144003 | 61.19 |
| 39 144003 | 91.79 | 39 144004 | 128.91 | 39 144005 | 166.03 | 39 144006 | 231.80 | 39 144007 | 340.55 | 39 144008 | 340.55 | 39 144009 | 449.30 |
| 39 144009 | 558.05 | 39 144010 | 666.80 | 39 144011 | 2188.05 | 39 144012 | 2863.87 | 39 144013 | 3539.68 | 39 144014 | 3539.68 | 39 144015 | 5229.22 |
| 39 144015 | 6918.76 | 39 144016 | 8270.39 | 39 144017 | 8608.30 | 39 144018 | 10297.84 | 39 144019 | 11987.38 | 39 144020 | 11987.38 | 39 144021 | 13676.92 |
| 39 144021 | 15366.46 | 39 144022 | 17056.00 | 39 144023 | 18745.54 | 39 144024 | 20435.08 | 39 144025 | 22124.62 | 39 144026 | 22124.62 | 39 144027 | 23811.16 |
| 39 144027 | 25503.70 | 39 144028 | 3201.77 | 39 144029 | 4215.50 | 39 144030 | 5905.04 | 39 144031 | 6242.95 | 39 144032 | 6242.95 | 39 144033 | 25503.70 |
| 39 144033 | 27193.24 | 39 144034 | 33951.40 | 39 144035 | 40709.56 | 39 144036 | 47467.72 | 39 144037 | 54225.88 | 39 144038 | 54225.88 | 39 144039 | 67742.20 |
| 39 144039 | 71900.00 | 39 145002 | 10.48 | 39 145003 | 19.40 | 39 145004 | 10.48 | 39 145005 | 10.48 | 39 145006 | 10.48 | 39 145007 | 19.40 |
| 39 145007 | 15.40 | 39 145008 | 15.40 | 39 145009 | 15.40 | 39 145010 | 10.48 | 39 146001 | 254.58 | 39 146002 | 254.58 | 39 146003 | 1040.31 |
| 39 146003 | 3899.00 | 39 147003 | 4199.00 | 39 147004 | 5290.00 | 39 147005 | 13112.87 | 39 147006 | 3300.00 | 39 147007 | 3300.00 | 39 147008 | 5311.00 |
| 39 147008 | 26943.00 | 39 147009 | 15448.83 | 39 148001 | 29565.00 | 39 148002 | 25604.00 | 39 148003 | 13546.33 | 39 148004 | 13546.33 | 39 148005 | 39822.00 |
| 39 148005 | 3899.00 | 39 149004 | 549.00 | 39 149007 | 99.00 | 39 149010 | 321.62 | 39 149016 | 46617.50 | 39 149029 | 46617.50 | 39 149030 | 819.49 |
| 39 150001 | 5499.00 | 39 150002 | 10465.50 | 39 150003 | 14999.00 | 39 150004 | 32535.87 | 39 150005 | 5179.00 | 39 151001 | 5179.00 | 39 151002 | 300.61 |
| 39 151002 | 4299.00 | 39 151003 | 28074.50 | 39 151004 | 11796.00 | 39 151005 | 12790.22 | 39 151006 | 22399.00 | 39 151007 | 22399.00 | 39 151008 | 5788.00 |
| 39 151008 | 13213.41 | 39 152001 | 56649.50 | 39 152002 | 12354.37 | 39 152003 | 15999.00 | 39 152004 | 21699.00 | 39 152005 | 21699.00 | 39 152006 | 10999.00 |
| 39 152006 | 42073.00 | 39 152007 | 4821.92 | 39 152008 | 40184.00 | 39 152009 | 29205.68 | 39 153001 | 1577.17 | 39 153002 | 1577.17 | 39 153003 | 627.28 |
| 39 153003 | 1518.88 | 39 153004 | 599.00 | 39 153005 | 319.00 | 39 153006 | 1190.02 | 39 153007 | 1342.95 | 39 153008 | 1342.95 | 39 153009 | 586.75 |
| 39 153009 | 178.83 | 39 154001 | 298.00 | 39 154002 | 73.00 | 39 154003 | 1029.00 | 39 154004 | 1119.00 | 39 154005 | 1119.00 | 39 154006 | 1119.00 |
| 39 154006 | 1006.28 | 39 154007 | 999.00 | 39 155001 | 43.00 | 39 155003 | 330.20 | 39 155005 | 135.00 | 39 155006 | 135.00 | 39 155007 | 207.25 |
| 39 155008 | 138.50 | 39 155011 | 199.00 | 39 155013 | 79.99 | 39 155014 | 329.00 | 39 155015 | 356.65 | 39 155016 | 356.65 | 39 155017 | 313.41 |
| 39 155017 | 219.80 | 39 155018 | 216.00 | 39 155019 | 207.01 | 39 156001 | 6275.00 | 39 156002 | 7456.11 | 39 156003 | 7456.11 | 39 156004 | 4944.25 |
| 39 156004 | 619.6004 | 39 158001 | 19349.62 | 39 158002 | 2091.51 | 39 158003 | 2091.51 | 39 158004 | 2091.51 | 39 158005 | 2091.51 | 39 158006 | 2091.51 |
| 39 158006 | 5699.00 | 39 158002 | 8599.00 | 39 158003 | 9915.46 | 39 158004 | 1724.66 | 39 158005 | 6649.00 | 39 159001 | 6649.00 | 39 159002 | 2699.00 |
| 39 159002 | 3149.00 | 39 159003 | 2692.50 | 39 159004 | 1917.00 | 39 159005 | 2915.00 | 39 159006 | 2915.00 | 39 159007 | 2915.00 | 39 159008 | 4690.00 |
| 39 160001 | 4899.00 | 39 160002 | 7499.00 | 39 160003 | 6147.19 | 39 160004 | 3606.88 | 39 160005 | 31737.29 | 39 160006 | 31737.29 | 39 160007 | 7403.49 |
| 39 160007 | 5753.43 | 39 161001 | 839.43 | 39 161002 | 2892.52 | 39 161003 | 6699.00 | 39 161004 | 13999.00 | 39 161005 | 13999.00 | 39 161006 | 1490.30 |
| 39 161006 | 12037.99 | 39 161004 | 12499.00 | 39 161005 | 11999.00 | 39 161006 | 46612.78 | 39 161007 | 11395.00 | 39 161008 | 11395.00 | 39 161009 | 12037.99 |
| 39 162001 | 1336.00 | 39 162004 | 389.87 | 39 162005 | 1199.00 | 39 162007 | 941.00 | 39 162009 | 775.21 | 39 162010 | 775.21 | 39 162011 | 899.10 |
| 39 163001 | 1590.93 | 39 163002 | 2409.50 | 39 163003 | 1723.21 | 39 163004 | 818.00 | 39 163005 | 2240.00 | 39 163006 | 2240.00 | 39 163007 | 6995.00 |
| 39 163007 | 8149.00 | 39 163008 | 14199.00 | 39 163009 | 33.24 | 39 163010 | 417.00 | 39 163011 | 173.00 | 39 164004 | 173.00 | 39 164005 | 1300.00 |
| 39 164005 | 589.00 | 39 164006 | 1730.01 | 39 165001 | 56.00 | 39 165002 | 22.00 | 39 165003 | 74.00 | 39 165004 | 74.00 | 39 165005 | 55.00 |
| 39 166001 | 310.38 | 39 166002 | 812.00 | 39 166003 | 1199.00 | 39 166004 | 489.00 | 39 167001 | 70.50 | 39 167002 | 70.50 | 39 167003 | 306.00 |
| 39 167003 | 965.00 | 39 167004 | 69.00 | 39 167005 | 61.00 | 39 167006 | 78.30 | 39 167007 | 102.00 | 39 167008 | 102.00 | 39 167009 | 233.50 |
| 39 167009 | 1670.00 | 39 167010 | 137.00 | 39 167011 | 30.85 | 39 167012 | 699.00 | 39 168001 | 2399.00 | 39 168002 | 2399.00 | 39 168003 | 469.30 |
| 39 168002 | 119.90 | 39 168003 | 96.36 | 39 168004 | 20.85 | 39 168005 | 24.54 | 39 169001 | 75.00 | 39 169002 | 75.00 | 39 169003 | 99.00 |
| 39 169003 | 54.11 | 39 169004 | 25.00 | 39 169005 | 17.90 | 39 170003 | 655.00 | 39 170009 | 2210.99 | 39 170017 | 2210.99 | 39 170018 | 1335.99 |
| 39 170018 | 5950.00 | 39 171001 | 170.00 | 39 171002 | 391.24 | 39 171003 | 199.00 | 39 171004 | 189.00 | 39 171005 | 189.00 | 39 171006 | 24.00 |
| 39 171006 | 178.45 | 39 172001 | 25.00 | 39 172002 | 30.50 | 39 172003 | 16.10 | 39 172016 | 30.00 | 39 172017 | 30.00 | 39 172018 | 144.04 |
| 39 172018 | 48.75 | 39 172021 | 48.75 | 39 172022 | 46.00 | 39 172023 | 46.00 | 39 173001 | 14.50 | 39 173002 | 14.50 | 39 173003 | 14.50 |
| 39 173003 | 27.00 | 39 173004 | 13.00 | 39 173005 | 18.95 | 39 173006 | 15.50 | 39 174002 | 20.00 | 39 174003 | 20.00 | 39 174004 | 28.46 |
| 39 175001 | 14.50 | 39 175002 | 45.86 | 39 175003 | 14.70 | 39 175004 | 167.50 | 39 175005 | 20.50 | 39 176001 | 20.50 | 39 176002 | 49.64 |
| 39 176002 | 15.00 | 39 176003 | 36.47 | 39 176004 | 58.50 | 39 176005 | 58.50 | 39 177001 | 57.22 | 39 177002 | 57.22 | 39 177003 | 110.48 |
| 39 177003 | 94.00 | 39 177004 | 94.00 | 39 177005 | 24.00 | 39 177006 | 50.00 | 39 177007 | 54.26 | 39 177008 | 54.26 | 39 177009 | 54.26 |
| 39 178001 | 55.50 | 39 178002 | 60.56 | 39 178003 | 65.71 | 39 178004 | 41.43 | 39 178005 | 55.52 | 39 179001 | 55.52 | 39 179002 | 35.00 |
| 39 179002 | 75.50 | 39 179003 | 78.00 | 39 179004 | 90.00 | 39 179005 | 26.50 | 39 180001 | 61.25 | 39 180002 | 61.25 | 39 180003 | 59.00 |
| 39 180003 | 21.50 | 39 180004 | 62.42 | 39 181001 | 37.65 | 39 181002 | 29.67 | 39 181003 | 32.93 | 39 181004 | 32.93 | 39 181005 | 16.87 |
| 39 181005 | 27.02 | 39 181006 | 34.81 | 39 181007 | 28.49 | 39 181008 | 46.13 | 39 181009 | 46.13 | 39 181010 | 46.13 | 39 181011 | 175.00 |
| 39 181011 | 30.59 | 39 181012 | 30.49 | 39 181013 | 35.29 | 39 181014 | 37.50 | 39 182001 | 81.07 | 39 182002 | 81.07 | 39 182003 | 175.00 |
| 39 182003 | 16.00 | 39 182004 | 21.00 | 39 182005 | 20.00 | 39 182006 | 19.00 | 39 182007 | 10.00 | 39 182008 | 10.00 | 39 182009 | 1049.49 |
| 39 183002 | 800.00 | 39 183003 | 350.00 | 39 183004 | 2200.00 | 39 183005 | 300.00 | 39 183006 | 1550.00 | 39 183007 | 1550.00 | 39 183008 | 400.00 |
| 39 183008 | 1830.00 | 39 183009 | 1350.00 | 39 184001 | 200.00 | 39 184002 | 800.00 | 39 184 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 39 251016 | 235.17 | 39 251017 | 329.00 | 39 252001 | 220.00 | 39 252002 | 290.00 | 39 252003 | 93.00 | 39 252004 | 100.00 |
| 39 252005 | 260.00 | 39 252006 | 429.00 | 39 253001 | 10.00 | 39 253003 | 39.00 | 39 253004 | 10.00 | 39 253007 | 10.00 |
| 39 254001 | 68.00 | 39 254002 | 81.90 | 39 254003 | 38.00 | 39 254004 | 75.00 | 39 254005 | 49.45 | 39 254006 | 59.90 |
| 39 254007 | 34.90 | 39 254008 | 50.52 | 39 254009 | 5.00 | 39 254010 | 36.90 | 39 254011 | 4.00 | 39 254012 | 35.44 |
| 39 255001 | 28.03 | 39 255002 | 89.50 | 39 255003 | 33.00 | 39 255004 | 67.34 | 39 255005 | 394.58 | 39 255006 | 39.00 |
| 39 255006 | 6020.36 | 39 256001 | 4980.00 | 39 256002 | 8770.17 | 39 256003 | 3044.83 | 39 256004 | 12451.67 | 39 257001 | 4755.75 |
| 39 257002 | 4458.42 | 39 257003 | 4078.08 | 39 257004 | 3796.67 | 39 258001 | 6398.58 | 39 258002 | 4134.33 | 39 258003 | 6408.33 |
| 39 258004 | 4925.00 | 39 259001 | 1858.33 | 39 259002 | 4259.08 | 39 259003 | 606.25 | 39 259004 | 591.67 | 39 260001 | 13656.45 |
| 39 260002 | 1186.33 | 39 260003 | 2345.98 | 39 261001 | 2200.00 | 39 262001 | 3555.00 | 39 262002 | 1698.33 | 39 261002 | 398.33 |
| 39 261004 | 113.67 | 39 262001 | 28900.00 | 39 262002 | 2200.00 | 39 263001 | 3555.00 | 39 262004 | 17600.00 | 39 263001 | 550.00 |
| 39 263002 | 640.00 | 39 263003 | 650.00 | 39 263004 | 450.00 | 39 263005 | 400.00 | 39 264001 | 380.00 | 39 264002 | 280.00 |
| 39 264003 | 300.00 | 39 264004 | 270.00 | 39 264005 | 280.00 | 39 264006 | 95.50 | 39 265001 | 110.00 | 39 265002 | 159.00 |
| 39 265003 | 206.00 | 39 265004 | 93.05 | 39 265005 | 110.00 | 39 265006 | 110.00 | 39 265007 | 65.00 | 39 265008 | 50.00 |
| 39 265009 | 90.00 | 39 266001 | 239.00 | 39 266002 | 86.00 | 39 266003 | 106.50 | 39 266004 | 99.00 | 39 267001 | 128.00 |
| 39 267002 | 170.00 | 39 267003 | 229.00 | 39 267004 | 135.00 | 39 268001 | 160.00 | 39 268002 | 455.00 | 39 268003 | 300.00 |
| 39 268004 | 328.00 | 39 268005 | 170.52 | 39 268006 | 454.00 | 39 268007 | 185.00 | 39 268008 | 107.00 | 39 268009 | 95.00 |
| 39 268012 | 100.50 | 39 268011 | 1462.00 | 39 268012 | 145.00 | 39 268013 | 75.00 | 39 268014 | 90.41 | 39 268015 | 66.33 |
| 39 268016 | 109.00 | 39 268017 | 154.00 | 39 268018 | 161.00 | 39 268019 | 270.00 | 39 268020 | 155.00 | 39 268021 | 125.56 |
| 39 268022 | 490.00 | 39 269001 | 69.00 | 39 269002 | 549.00 | 39 269003 | 219.00 | 39 269004 | 64.00 | 39 270001 | 1690.00 |
| 39 270002 | 870.00 | 39 270003 | 800.00 | 39 270004 | 1395.00 | 39 270005 | 1374.25 | 39 270006 | 1311.94 | 39 270007 | 1489.00 |
| 39 270008 | 1540.00 | 39 270009 | 1400.00 | 39 270010 | 850.00 | 39 270011 | 1250.00 | 39 270012 | 900.00 | 39 271001 | 99.10 |
| 39 272001 | 849.00 | 39 272002 | 1924.77 | 39 272003 | 889.00 | 39 272004 | 645.00 | 39 272005 | 322.00 | 39 273001 | 208.50 |
| 39 273002 | 20.00 | 39 273003 | 890.00 | 39 273004 | 32.00 | 39 274001 | 184.97 | 39 274002 | 181.80 | 39 274003 | 870.00 |
| 39 274004 | 680.00 | 39 274005 | 12.99 | 39 274006 | 10.53 | 39 274007 | 373.33 | 39 275001 | 206.38 | 39 275002 | 255.00 |
| 39 275003 | 256.00 | 39 275004 | 228.05 | 39 275005 | 557.54 | 39 275006 | 292.25 | 39 276001 | 69.00 | 39 276002 | 194.00 |
| 39 276003 | 81.07 | 39 276004 | 24.90 | 39 276005 | 25.00 | 39 277001 | 251.85 | 39 277002 | 193.39 | 39 277003 | 117.50 |
| 39 277004 | 200.00 | 39 277005 | 168.18 | 39 277006 | 173.33 | 39 278001 | 154.82 | 39 278002 | 2430.00 | 39 278003 | 195.00 |
| 39 278004 | 131.00 | 39 278005 | 181.50 | 39 279001 | 149.00 | 39 279002 | 286.00 | 39 279003 | 94.90 | 39 279004 | 71.67 |
| 39 279005 | 20.00 | 39 280001 | 168.50 | 39 280002 | 360.00 | 39 280003 | 36.00 | 39 280004 | 247.00 | 39 281001 | 81.25 |
| 39 281002 | 147.95 | 39 281003 | 94.92 | 39 281004 | 39.00 | 39 281005 | 36.00 | 39 281006 | 36.00 | 39 281007 | 15.00 |
| 39 281008 | 31.62 | 39 281009 | 40.00 | 39 282001 | 36.79 | 39 282002 | 56.50 | 39 282003 | 69.10 | 39 282004 | 10.00 |
| 39 282005 | 183.08 | 39 283001 | 23.75 | 39 283002 | 39.00 | 39 283003 | 73.50 | 39 283004 | 38.00 | 39 283005 | 26.00 |
| 39 283006 | 25.00 | 39 283007 | 75.00 | 39 283008 | 49.50 | 39 284001 | 45.00 | 39 284002 | 49.00 | 39 284003 | 13.00 |
| 39 284004 | 15.00 | 39 284005 | 15.00 | 39 284006 | 24.00 | 39 284007 | 24.00 | 39 284008 | 49.00 | 39 284009 | 49.00 |
| 39 284010 | 68.00 | 39 284011 | 40.00 | 39 284012 | 35.90 | 39 285001 | 120.00 | 39 285002 | 130.00 | 39 285003 | 260.00 |
| 39 285004 | 320.00 | 39 286001 | 840.00 | 39 286002 | 430.00 | 39 286003 | 2000.00 | 39 286004 | 700.00 | 39 286005 | 350.00 |
| 39 287001 | 1362.04 | 39 287002 | 200.00 | 39 287003 | 649.00 | 39 287004 | 2973.30 | 39 287005 | 218.77 | 39 287006 | 3635.00 |
| 39 287007 | 6665.00 | 39 287008 | 3670.00 | 39 287009 | 245.00 | 39 287010 | 2750.00 | 39 287011 | 4550.00 | 39 287012 | 49.00 |
| 39 287013 | 5049.00 | 39 287014 | 4634.00 | 39 287015 | 5689.00 | 39 287016 | 4293.57 | 39 287017 | 25.00 | 39 287018 | 25.00 |
| 39 287019 | 39.00 | 39 287020 | 18.20 | 39 287021 | 25.00 | 39 287022 | 49.90 | 39 287023 | 79.90 | 39 287024 | 129.90 |
| 39 287025 | 50.94 | 39 288001 | 197.31 | 39 288002 | 606.78 | 39 288003 | 12.00 | 39 288004 | 649.00 | 39 288005 | 685.00 |
| 39 288006 | 576.00 | 39 288007 | 3829.66 | 39 288008 | 266.00 | 39 288009 | 319.00 | 39 288010 | 39.00 | 39 288011 | 79.00 |
| 39 288025 | 349.90 | 39 288026 | 1585.36 | 39 288027 | 260.00 | 39 288028 | 39.00 | 39 289001 | 5137.08 | 39 289002 | 4508.33 |
| 39 289003 | 4154.17 | 39 289004 | 4947.08 | 39 290001 | 136.00 | 39 290002 | 136.00 | 39 290003 | 136.00 | 39 290004 | 2250.00 |
| 39 290005 | 136.00 | 39 290006 | 136.00 | 39 291001 | 31960.00 | 39 291002 | 32000.00 | 39 291003 | 54858.17 | 39 291004 | 49780.00 |
| 39 292001 | 490.00 | 39 292002 | 2750.00 | 39 292003 | 1500.00 | 39 292004 | 1350.00 | 39 292005 | 1350.00 | 39 292006 | 1350.00 |
| 40 001003 | 24.00 | 40 001004 | 20.00 | 40 001005 | 22.00 | 40 002001 | 363.64 | 40 002002 | 195.40 | 40 002003 | 150.00 |
| 40 002004 | 108.33 | 40 002005 | 47.03 | 40 003001 | 249.59 | 40 003002 | 65.00 | 40 003003 | 126.53 | 40 003004 | 276.98 |
| 40 003005 | 116.14 | 40 003006 | 60.50 | 40 003007 | 188.89 | 40 004001 | 144.44 | 40 004002 | 107.53 | 40 004003 | 133.34 |
| 40 004004 | 115.81 | 40 004005 | 115.81 | 40 004006 | 115.81 | 40 004007 | 119.82 | 40 004008 | 119.82 | 40 004009 | 119.82 |
| 40 004010 | 54.05 | 40 004011 | 80.83 | 40 004012 | 128.75 | 40 005001 | 22.00 | 40 005002 | 72.50 | 40 005003 | 23.68 |
| 40 005004 | 17.00 | 40 005005 | 20.72 | 40 005006 | 24.00 | 40 005007 | 87.96 | 40 006001 | 82.69 | 40 006002 | 72.08 |
| 40 006003 | 29.00 | 40 006004 | 27.88 | 40 006005 | 25.00 | 40 006006 | 96.00 | 40 006007 | 90.00 | 40 006008 | 132.00 |
| 40 006009 | 12.00 | 40 006010 | 22.25 | 40 006011 | 21.15 | 40 006012 | 24.50 | 40 006013 | 20.00 | 40 006014 | 18.00 |
| 40 007004 | 20.00 | 40 007005 | 18.00 | 40 007006 | 15.00 | 40 008001 | 3.50 | 40 008002 | 2.50 | 40 008003 | 2.50 |
| 40 008004 | 3.50 | 40 008005 | 3.00 | 40 008006 | 2.50 | 40 008007 | 3.50 | 40 008008 | 2.95 | 40 009001 | 104.94 |
| 40 009002 | 126.47 | 40 009003 | 91.94 | 40 009004 | 99.71 | 40 009005 | 102.83 | 40 009006 | 70.24 | 40 010001 | 8.75 |
| 40 010002 | 9.00 | 40 010003 | 10.00 | 40 010004 | 10.00 | 40 010005 | 10.00 | 40 010006 | 10.00 | 40 010007 | 9.50 |
| 40 010008 | 3.50 | 40 011001 | 60.00 | 40 011002 | 25.00 | 40 011003 | 60.00 | 40 011004 | 31.09 | 40 011005 | 40.00 |
| 40 011006 | 37.50 | 40 012001 | 310.00 | 40 012002 | 262.50 | 40 012003 | 146.27 | 40 012004 | 130.30 | 40 012005 | 192.50 |
| 40 012006 | 134.25 | 40 013001 | 95.00 | 40 013002 | 165.00 | 40 013003 | 459.00 | 40 013004 | 280.00 | 40 013005 | 15.50 |
| 40 014001 | 26.00 | 40 014002 | 23.00 | 40 014003 | 25.00 | 40 014004 | 25.00 | 40 014005 | 25.00 | 40 014006 | 24.00 |
| 40 014007 | 24.67 | 40 014008 | 24.67 | 40 014009 | 24.67 | 40 015001 | 25.00 | 40 015002 | 25.00 | 40 015003 | 25.00 |
| 40 015003 | 44.00 | 40 015004 | 24.15 | 40 015005 | 81.70 | 40 015006 | 144.11 | 40 015007 | 91.50 | 40 016001 | 177.08 |
| 40 016002 | 100.00 | 40 016003 | 102.78 | 40 016004 | 102.66 | 40 016005 | 76.67 | 40 017001 | 150.00 | 40 017002 | 127.50 |
| 40 017003 | 120.00 | 40 017004 | 140.00 | 40 017005 | 130.00 | 40 017006 | 130.00 | 40 017007 | 140.00 | 40 017008 | 150.00 |
| 40 017009 | 150.00 | 40 017010 | 130.00 | 40 017011 | 130.00 | 40 017012 | 180.00 | 40 017013 | 180.00 | 40 017014 | 180.00 |
| 40 017015 | 140.00 | 40 017016 | 180.00 | 40 017017 | 130.00 | 40 017018 | 110.00 | 40 017019 | 160.00 | 40 017020 | 140.00 |
| 40 017021 | 130.00 | 40 017022 | 130.00 | 40 017023 | 130.00 | 40 017024 | 100.00 | 40 017025 | 94.65 | 40 017026 | 93.90 |
| 40 018001 | 200.00 | 40 018002 | 195.00 | 40 018003 | 185.00 | 40 018004 | 205.00 | 40 018005 | 178.75 | 40 018006 | 200.00 |
| 40 018007 | 150.00 | 40 018008 | 150.00 | 40 018009 | 150.00 | 40 018010 | 150.00 | 40 018011 | 140.00 | 40 018012 | 140.00 |
| 40 018013 | 190.00 | 40 018014 | 210.00 | 40 018015 | 150.00 | 40 018016 | 195.00 | 40 018017 | 140.00 | 40 018018 | 220.00 |
| 40 018019 | 220.00 | 40 018020 | 250.00 | 40 018021 | 339.00 | 40 018022 | 329.00 | 40 018023 | 379.93 | 40 018024 | 524.00 |
| 40 018025 | 154.00 | 40 018026 | 337.92 | 40 018027 | 200.00 | 40 018028 | 186.00 | 40 018029 | 125.00 | 40 018030 | 166.25 |
| 40 018031 | 200.00 | 40 018032 | 200.00 | 40 018033 | 130.00 | 40 018034 | 130.00 | 40 018035 | 143.75 | 40 018036 | 150.00 |
| 40 018037 | 200.00 | 40 018038 | 360.00 | 40 018039 | 197.50 | 40 018040 | 200.00 | 40 018041 | 200.00 | 40 018042 | 150.00 |
| 40 018043 | 162.40 | 40 018044 | 110.90 | 40 018045 | 178.48 | 40 019001 | 375.00 | 40 019002 | 114.00 | 40 019003 | 160.00 |
| 40 019004 | 386.36 | 40 019005 | 235.00 | 40 019006 | 320.00 | 40 019007 | 175.00 | 40 019008 | 160.00 | 40 019009 | 118.00 |
| 40 020001 | 140.00 | 40 020002 | 130.00 | 40 020003 | 140.00 | 40 020004 | 140.00 | 40 020005 | 140.00 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 40 068002 | 36.25 | 40 068006 | 46.00 | 40 068008 | 34.22 | 40 068010 | 36.00 | 40 068011 | 34.00 | 40 068012 | 32.50 | 40 068013 | 32.50 |
| 40 068013 | 40.47 | 40 068015 | 46.00 | 40 068016 | 37.90 | 40 068017 | 37.90 | 40 069001 | 32.76 | 40 069002 | 44.19 | 40 069003 | 26.81 |
| 40 069004 | 34.48 | 40 069005 | 23.11 | 40 069006 | 47.39 | 40 069007 | 29.91 | 40 070001 | 28.25 | 40 070002 | 28.25 | 40 070003 | 37.18 |
| 40 070003 | 31.25 | 40 070004 | 30.75 | 40 070005 | 30.25 | 40 070006 | 27.00 | 40 070007 | 32.75 | 40 070008 | 32.75 | 40 070009 | 29.75 |
| 40 070009 | 31.25 | 40 071001 | 19.58 | 40 072001 | 4.75 | 40 072004 | 3.75 | 40 072005 | 42.50 | 40 072006 | 42.50 | 40 073001 | 43.65 |
| 40 071010 | 45.00 | 40 071011 | 19.58 | 40 072001 | 4.75 | 40 072004 | 3.75 | 40 072005 | 42.50 | 40 072006 | 42.50 | 40 073002 | 32.00 |
| 40 073002 | 28.75 | 40 073003 | 30.00 | 40 073004 | 34.30 | 40 073005 | 25.50 | 40 073006 | 30.50 | 40 073007 | 277.34 | 40 073008 | 46.40 |
| 40 074001 | 365.33 | 40 074002 | 352.94 | 40 074003 | 391.30 | 40 074004 | 375.00 | 40 074005 | 277.34 | 40 074006 | 28.00 | 40 074007 | 31.00 |
| 40 075002 | 24.35 | 40 076001 | 27.75 | 40 076002 | 28.75 | 40 076003 | 30.00 | 40 076004 | 33.00 | 40 076005 | 33.00 | 40 076006 | 30.00 |
| 40 076002 | 21.00 | 40 076003 | 31.25 | 40 077001 | 115.80 | 40 077002 | 102.00 | 40 077003 | 41.86 | 40 077004 | 39.51 | 40 077005 | 60.57 |
| 40 076008 | 21.70 | 40 077006 | 186.67 | 40 077007 | 102.00 | 40 077008 | 47.50 | 40 078001 | 21.50 | 40 078002 | 20.90 | 40 078003 | 18.48 |
| 40 077005 | 51.88 | 40 078004 | 16.25 | 40 078005 | 18.00 | 40 078006 | 15.50 | 40 078007 | 21.50 | 40 078008 | 21.50 | 40 078009 | 85.00 |
| 40 078002 | 153.70 | 40 079001 | 85.00 | 40 079002 | 36.00 | 40 079003 | 91.25 | 40 079004 | 37.00 | 40 079005 | 37.00 | 40 079006 | 98.00 |
| 40 079002 | 128.00 | 40 080001 | 31.25 | 40 080002 | 16.25 | 40 080003 | 70.00 | 40 080004 | 6.50 | 40 080005 | 6.50 | 40 080006 | 39.90 |
| 40 079008 | 95.00 | 40 081001 | 42.25 | 40 081002 | 32.50 | 40 081003 | 100.00 | 40 082001 | 23.50 | 40 082002 | 21.88 | 40 082003 | 30.00 |
| 40 081003 | 93.00 | 40 082004 | 26.00 | 40 082005 | 22.00 | 40 082006 | 21.30 | 40 082007 | 21.88 | 40 082008 | 21.88 | 40 082009 | 150.98 |
| 40 082002 | 21.55 | 40 083001 | 126.05 | 40 083002 | 156.85 | 40 083003 | 104.27 | 40 083004 | 195.24 | 40 083005 | 195.24 | 40 083006 | 363.16 |
| 40 083002 | 93.38 | 40 084001 | 19.56 | 40 084002 | 86.00 | 40 084003 | 541.67 | 40 084004 | 100.00 | 40 084005 | 100.00 | 40 084006 | 13.50 |
| 40 084003 | 272.22 | 40 084004 | 3.00 | 40 084005 | 1000.00 | 40 084006 | 17.04 | 40 084007 | 85.00 | 40 084008 | 85.00 | 40 084009 | 260.00 |
| 40 084009 | 110.00 | 40 084010 | 302.05 | 40 084011 | 175.00 | 40 084012 | 94.42 | 40 084013 | 9.00 | 40 084014 | 9.00 | 40 084015 | 65.83 |
| 40 084015 | 153.70 | 40 084021 | 104.90 | 40 084022 | 4.00 | 40 084023 | 285.71 | 40 084024 | 78.00 | 40 084025 | 78.00 | 40 084026 | 232.54 |
| 40 084021 | 56.06 | 40 085001 | 108.33 | 40 085002 | 54.00 | 40 085003 | 192.00 | 40 085004 | 85.91 | 40 085005 | 85.91 | 40 085006 | 169.00 |
| 40 085002 | 41.67 | 40 085003 | 55.00 | 40 085004 | 56.56 | 40 085005 | 364.69 | 40 085006 | 15.00 | 40 085007 | 15.00 | 40 085008 | 44.00 |
| 40 085008 | 71.55 | 40 086001 | 59.00 | 40 086002 | 115.00 | 40 086003 | 79.70 | 40 086004 | 10.00 | 40 086005 | 10.00 | 40 086006 | 15.00 |
| 40 086005 | 32.00 | 40 087001 | 21.00 | 40 087002 | 64.78 | 40 087003 | 64.78 | 40 087004 | 28.06 | 40 087005 | 28.06 | 40 087006 | 17.74 |
| 40 087003 | 69.00 | 40 088001 | 5.00 | 40 088002 | 17.25 | 40 088003 | 21.00 | 40 088004 | 213.10 | 40 088005 | 213.10 | 40 088006 | 108.33 |
| 40 088006 | 18.00 | 40 089001 | 101.67 | 40 089002 | 100.46 | 40 089003 | 100.00 | 40 089004 | 103.92 | 40 089005 | 103.92 | 40 089006 | 112.50 |
| 40 089003 | 600.00 | 40 090001 | 242.50 | 40 090002 | 660.87 | 40 090003 | 100.00 | 40 090004 | 116.85 | 40 090005 | 116.85 | 40 090006 | 100.97 |
| 40 090005 | 150.00 | 40 091001 | 120.00 | 40 091002 | 31.50 | 40 091003 | 69.25 | 40 091004 | 210.94 | 40 091005 | 210.94 | 40 091006 | 129.00 |
| 40 091004 | 971.95 | 40 092001 | 44.74 | 40 092002 | 14.05 | 40 092003 | 115.00 | 40 092004 | 278.57 | 40 092005 | 278.57 | 40 092006 | 2117.65 |
| 40 092004 | 200.00 | 40 093001 | 120.00 | 40 093002 | 276.62 | 40 093003 | 126.85 | 40 093004 | 130.00 | 40 093005 | 130.00 | 40 093006 | 21.04 |
| 40 093005 | 223.34 | 40 094001 | 29.07 | 40 094002 | 34.07 | 40 094003 | 34.07 | 40 094004 | 24.00 | 40 094005 | 24.00 | 40 094006 | 34.07 |
| 40 094005 | 39.00 | 40 095001 | 23.33 | 40 095002 | 23.50 | 40 095003 | 32.00 | 40 095004 | 43.58 | 40 095005 | 43.58 | 40 095006 | 508.24 |
| 40 095002 | 40.17 | 40 096001 | 489.71 | 40 096002 | 404.10 | 40 096003 | 844.00 | 40 096004 | 338.85 | 40 096005 | 338.85 | 40 096006 | 740.63 |
| 40 095008 | 545.00 | 40 097001 | 332.60 | 40 097002 | 280.00 | 40 097003 | 280.00 | 40 097004 | 300.00 | 40 097005 | 300.00 | 40 097006 | 739.93 |
| 40 096002 | 366.39 | 40 098001 | 13.50 | 40 098002 | 15.25 | 40 098003 | 15.25 | 40 098004 | 169.00 | 40 098005 | 169.00 | 40 098006 | 465.88 |
| 40 096008 | 765.38 | 40 099001 | 10.00 | 40 099002 | 9.71 | 40 099003 | 7.33 | 40 099004 | 11.00 | 40 099005 | 11.00 | 40 099006 | 25.73 |
| 40 099001 | 15.00 | 40 100001 | 8.71 | 40 100002 | 10.00 | 40 100003 | 9.25 | 40 100004 | 31.67 | 40 100005 | 31.67 | 40 100006 | 11.00 |
| 40 099007 | 10.22 | 40 101001 | 30.00 | 40 101002 | 43.00 | 40 101003 | 28.00 | 40 101004 | 80.34 | 40 101005 | 80.34 | 40 101006 | 52.00 |
| 40 100006 | 193.20 | 40 102001 | 73.50 | 40 102002 | 4.00 | 40 102003 | 4.50 | 40 102004 | 5.50 | 40 102005 | 5.50 | 40 102006 | 5.00 |
| 40 101002 | 571.43 | 40 103001 | 541.44 | 40 103002 | 219.00 | 40 103003 | 219.00 | 40 103004 | 655.71 | 40 103005 | 655.71 | 40 103006 | 261.91 |
| 40 102007 | 250.00 | 40 104001 | 438.40 | 40 104002 | 339.60 | 40 104003 | 339.60 | 40 104004 | 539.60 | 40 104005 | 539.60 | 40 104006 | 380.00 |
| 40 104001 | 332.00 | 40 105001 | 355.00 | 40 105002 | 1051.97 | 40 105003 | 1051.97 | 40 105004 | 253.00 | 40 105005 | 253.00 | 40 105006 | 792.87 |
| 40 105003 | 357.14 | 40 106001 | 171.82 | 40 106002 | 171.82 | 40 106003 | 516.00 | 40 106004 | 234.63 | 40 106005 | 234.63 | 40 106006 | 239.00 |
| 40 106005 | 1070.97 | 40 107001 | 180.00 | 40 107002 | 284.16 | 40 107003 | 162.50 | 40 107004 | 162.50 | 40 107005 | 162.50 | 40 107006 | 570.87 |
| 40 106006 | 670.00 | 40 108001 | 184.06 | 40 108002 | 184.06 | 40 108003 | 44.66 | 40 108004 | 80.00 | 40 108005 | 80.00 | 40 108006 | 31.74 |
| 40 107005 | 174.06 | 40 109001 | 259.89 | 40 109002 | 57.00 | 40 109003 | 57.00 | 40 109004 | 80.00 | 40 109005 | 80.00 | 40 109006 | 35.00 |
| 40 108004 | 40.00 | 40 110001 | 279.00 | 40 110002 | 130.11 | 40 110003 | 130.11 | 40 110004 | 129.00 | 40 110005 | 129.00 | 40 110006 | 1199.00 |
| 40 109004 | 75.00 | 40 111001 | 209.00 | 40 111002 | 189.00 | 40 111003 | 189.00 | 40 111004 | 229.37 | 40 111005 | 229.37 | 40 111006 | 1890.00 |
| 40 110006 | 466.65 | 40 112001 | 248.00 | 40 112002 | 277.60 | 40 112003 | 277.60 | 40 112004 | 179.00 | 40 112005 | 179.00 | 40 112006 | 270.64 |
| 40 110002 | 239.00 | 40 113001 | 139.00 | 40 113002 | 139.00 | 40 113003 | 213.00 | 40 113004 | 24.99 | 40 113005 | 24.99 | 40 113006 | 20.00 |
| 40 111006 | 279.00 | 40 114001 | 149.00 | 40 114002 | 149.00 | 40 114003 | 149.00 | 40 114004 | 59.90 | 40 114005 | 59.90 | 40 114006 | 189.00 |
| 40 112002 | 199.00 | 40 115001 | 129.00 | 40 115002 | 329.00 | 40 115003 | 89.00 | 40 115004 | 12.50 | 40 115005 | 12.50 | 40 115006 | 129.00 |
| 40 112008 | 54.50 | 40 116001 | 125.30 | 40 116002 | 125.30 | 40 116003 | 119.00 | 40 116004 | 84.13 | 40 116005 | 84.13 | 40 116006 | 46.51 |
| 40 113002 | 254.15 | 40 117001 | 149.00 | 40 117002 | 149.00 | 40 117003 | 59.60 | 40 117004 | 199.90 | 40 117005 | 199.90 | 40 117006 | 11.99 |
| 40 113008 | 399.00 | 40 118001 | 299.00 | 40 118002 | 299.00 | 40 118003 | 399.00 | 40 118004 | 250.00 | 40 118005 | 250.00 | 40 118006 | 299.00 |
| 40 114001 | 399.00 | 40 119001 | 199.00 | 40 119002 | 101.70 | 40 119003 | 249.00 | 40 119004 | 370.30 | 40 119005 | 370.30 | 40 119006 | 199.00 |
| 40 114007 | 299.00 | 40 120001 | 449.00 | 40 120002 | 279.00 | 40 120003 | 279.00 | 40 120004 | 449.00 | 40 120005 | 449.00 | 40 120006 | 499.00 |
| 40 115002 | 370.30 | 40 121001 | 2599.00 | 40 121002 | 299.00 | 40 121003 | 299.00 | 40 121004 | 649.00 | 40 121005 | 649.00 | 40 121006 | 360.00 |
| 40 115008 | 499.00 | 40 122001 | 199.00 | 40 122002 | 299.00 | 40 122003 | 299.00 | 40 122004 | 499.00 | 40 122005 | 499.00 | 40 122006 | 1199.00 |
| 40 116002 | 499.00 | 40 123001 | 1019.15 | 40 123002 | 1299.00 | 40 123003 | 1299.00 | 40 123004 | 314.10 | 40 123005 | 314.10 | 40 123006 | 289.00 |
| 40 116008 | 1899.00 | 40 124001 | 279.00 | 40 124002 | 279.00 | 40 124003 | 279.00 | 40 124004 | 279.00 | 40 124005 | 279.00 | 40 124006 | 279.00 |
| 40 117004 | 229.00 | 40 125001 | 299.00 | 40 125002 | 299.00 | 40 125003 | 299.00 | 40 125004 | 299.00 | 40 125005 | 299.00 | 40 125006 | 299.00 |
| 40 117006 | 229.00 | 40 126001 | 299.00 | 40 126002 | 299.00 | 40 126003 | 299.00 | 40 126004 | 299.00 | 40 126005 | 299.00 | 40 126006 | 299.00 |
| 40 118005 | 259.90 | 40 127001 | 299.00 | 40 127002 | 299.00 | 40 127003 | 299.00 | 40 127004 | 299.00 | 40 127005 | 299.00 | 40 127006 | 299.00 |
| 40 118006 | 259.90 | 40 128001 | 299.00 | 40 128002 | 299.00 | 40 128003 | 299.00 | 40 128004 | 299.00 | 40 128005 | 299.00 | 40 128006 | 299.00 |
| 40 119001 | 1359.20 | 40 129001 | 299.00 | 40 129002 | 299.00 | 40 129003 | 299.00 | 40 129004 | 299.00 | 40 129005 | 299.00 | 40 129006 | 299.00 |
| 40 119005 | 219.44 | 40 130001 | 299.00 | 40 130002 | 299.00 | 40 130003 | 299.00 | 40 130004 | 299.00 | 40 130005 | 299.00 | 40 130006 | 299.00 |
| 40 120006 | 649.00 | 40 131001 | 299.00 | 40 131002 | 299.00 | 40 | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 40 182009 | 17.20 | 40 182010 | 22.50 | 40 182011 | 18.05 | 40 182012 | 15.00 | 40 182013 | 14.50 | 40 183001 | 2800.00 | 40 183002 | 3600.00 |
| 40 183002 | 1500.00 | 40 183003 | 7000.00 | 40 183004 | 1000.00 | 40 183005 | 1200.00 | 40 183006 | 6000.00 | 40 183007 | 3600.00 | 40 184001 | 36.75 |
| 40 183008 | 600.00 | 40 183009 | 1500.00 | 40 183010 | 700.00 | 40 183011 | 800.00 | 40 183012 | 800.00 | 40 184002 | 35.50 | 40 184003 | 36.75 |
| 40 184004 | 148.00 | 40 184005 | 89.00 | 40 184006 | 30.00 | 40 184007 | 10.00 | 40 184008 | 15.45 | 40 184009 | 38.00 | 40 185001 | 128.25 |
| 40 184008 | 118.88 | 40 184009 | 36.49 | 40 185001 | 5.00 | 40 185002 | 764.00 | 40 185003 | 14.45 | 40 185004 | 128.25 | 40 185005 | 136.33 |
| 40 185005 | 91.51 | 40 186001 | 75.50 | 40 186002 | 136.50 | 40 186003 | 46.00 | 40 186004 | 47.53 | 40 186005 | 1028.78 | 40 186006 | 29.00 |
| 40 186006 | 25.00 | 40 186007 | 43.00 | 40 186008 | 137.00 | 40 187001 | 15.50 | 40 187002 | 193.29 | 40 187003 | 136.33 | 40 187004 | 1028.78 |
| 40 187004 | 73.60 | 40 187005 | 189.00 | 40 188001 | 276.00 | 40 188002 | 169.00 | 40 188003 | 23.92 | 40 188004 | 29.00 | 40 188005 | 1028.78 |
| 40 188005 | 153.40 | 40 189001 | 35.49 | 40 189002 | 287.00 | 40 189003 | 372.00 | 40 189004 | 272.00 | 40 190001 | 1092.53 | 40 190002 | 29.00 |
| 40 189005 | 61.01 | 40 189006 | 30.00 | 40 189007 | 287.00 | 40 189008 | 319.35 | 40 190001 | 1092.53 | 40 190002 | 29.00 | 40 190003 | 128.00 |
| 40 190003 | 115.00 | 40 191001 | 341.90 | 40 191002 | 297.00 | 40 191003 | 98.00 | 40 191004 | 106.00 | 40 191005 | 128.00 | 40 191006 | 210.68 |
| 40 191006 | 162.25 | 40 191007 | 438.75 | 40 192001 | 61.65 | 40 192002 | 389.00 | 40 192003 | 188.00 | 40 192004 | 210.68 | 40 192005 | 390.25 |
| 40 192005 | 254.55 | 40 192006 | 200.00 | 40 192007 | 384.61 | 40 193001 | 861.55 | 40 193002 | 532.00 | 40 193003 | 179.00 | 40 193004 | 139.00 |
| 40 193004 | 851.82 | 40 193005 | 99.00 | 40 193006 | 1579.63 | 40 193007 | 72.50 | 40 194001 | 150.50 | 40 194002 | 139.00 | 40 194003 | 461.00 |
| 40 194003 | 109.00 | 40 194004 | 122.50 | 40 194005 | 152.13 | 40 194006 | 120.67 | 40 194007 | 20.00 | 40 194008 | 124.41 | 40 194009 | 139.00 |
| 40 195002 | 434.00 | 40 195003 | 62.00 | 40 195004 | 58.00 | 40 195005 | 122.90 | 40 195006 | 43.00 | 40 195007 | 124.41 | 40 195008 | 139.00 |
| 40 196012 | 427.00 | 40 196022 | 72.00 | 40 196033 | 352.97 | 40 196044 | 445.69 | 40 196055 | 72.00 | 40 196066 | 1403.00 | 40 196077 | 654.50 |
| 40 196077 | 134.50 | 40 196088 | 148.90 | 40 196099 | 340.00 | 40 196010 | 190.00 | 40 196021 | 362.50 | 40 196032 | 1403.00 | 40 196043 | 255.50 |
| 40 196013 | 504.00 | 40 196014 | 407.85 | 40 196015 | 493.09 | 40 196016 | 82.00 | 40 196017 | 170.00 | 40 196018 | 654.50 | 40 196019 | 255.50 |
| 40 196019 | 65.91 | 40 196020 | 523.98 | 40 196021 | 551.00 | 40 197001 | 264.00 | 40 197002 | 59.50 | 40 197003 | 255.50 | 40 197004 | 179.00 |
| 40 197004 | 30.00 | 40 197005 | 50.50 | 40 197006 | 58.60 | 40 197007 | 50.50 | 40 198001 | 2600.00 | 40 198002 | 179.00 | 40 198003 | 500.00 |
| 40 198003 | 650.00 | 40 198004 | 1500.00 | 40 198005 | 4099.00 | 40 199001 | 1000.00 | 40 199002 | 400.00 | 40 199003 | 500.00 | 40 199004 | 1000.00 |
| 40 199004 | 600.00 | 40 199005 | 800.00 | 40 199006 | 1000.00 | 40 199007 | 650.00 | 40 199008 | 900.00 | 40 199009 | 1000.00 | 40 200001 | 9000.00 |
| 40 199010 | 350.00 | 40 199011 | 500.00 | 40 199012 | 1000.00 | 40 199013 | 400.00 | 40 200001 | 4500.00 | 40 200002 | 9000.00 | 40 200003 | 2500.00 |
| 40 200003 | 500.00 | 40 200004 | 1000.00 | 40 200005 | 1000.00 | 40 200006 | 800.00 | 40 200007 | 3741.66 | 40 200008 | 2500.00 | 40 200009 | 2192.00 |
| 40 200010 | 3050.00 | 40 200020 | 703.64 | 40 200030 | 200.00 | 40 200040 | 2088.00 | 40 200050 | 2192.00 | 40 200060 | 16000.00 | 40 200070 | 419.00 |
| 40 200030 | 22000.00 | 40 200040 | 25000.00 | 40 200050 | 20000.00 | 40 200060 | 35000.00 | 40 200070 | 25000.00 | 40 200080 | 16000.00 | 40 200090 | 419.00 |
| 40 200501 | 390.00 | 40 200502 | 400.00 | 40 200503 | 788.00 | 40 200504 | 1353.00 | 40 200505 | 500.00 | 40 200506 | 419.00 | 40 200507 | 139990.00 |
| 40 200508 | 216900.00 | 40 200509 | 355450.00 | 40 200510 | 368500.00 | 40 200511 | 420900.00 | 40 200512 | 590.00 | 40 200513 | 496100.00 | 40 200514 | 89999.00 |
| 40 200607 | 507070.00 | 40 200608 | 385990.00 | 40 200609 | 433890.00 | 40 200610 | 353900.00 | 40 200611 | 48090.00 | 40 200612 | 496100.00 | 40 200613 | 89999.00 |
| 40 200613 | 471900.00 | 40 200701 | 22249.00 | 40 200702 | 50905.91 | 40 200703 | 74655.13 | 40 200704 | 43249.00 | 40 200705 | 89999.00 | 40 200706 | 19907.31 |
| 40 200706 | 29990.00 | 40 200707 | 41999.00 | 40 200708 | 38990.00 | 40 200709 | 40999.00 | 40 200710 | 36499.00 | 40 200711 | 19907.31 | 40 200712 | 2000.00 |
| 40 200712 | 16990.00 | 40 200801 | 4649.40 | 40 200802 | 3200.00 | 40 200803 | 2999.00 | 40 200804 | 3754.00 | 40 200805 | 2000.00 | 40 200806 | 390.00 |
| 40 200807 | 30090.00 | 40 200901 | 249.00 | 40 200902 | 269.00 | 40 200903 | 7699.50 | 40 200904 | 7999.00 | 40 200905 | 1168.85 | 40 200906 | 3201.11 |
| 40 200902 | 2310.00 | 40 200903 | 1992.00 | 40 200904 | 2601.00 | 40 200905 | 3899.00 | 40 200906 | 7999.00 | 40 200907 | 1168.85 | 40 200908 | 3201.11 |
| 40 210002 | 3605.50 | 40 210003 | 2450.00 | 40 210004 | 4095.00 | 40 210005 | 1333.83 | 40 210006 | 2180.00 | 40 210007 | 3201.11 | 40 210008 | 88.50 |
| 40 210008 | 4480.00 | 40 210009 | 978.15 | 40 210010 | 1539.00 | 40 211001 | 264.00 | 40 211002 | 36.00 | 40 211003 | 88.50 | 40 211004 | 99.64 |
| 40 211004 | 179.00 | 40 212001 | 489.00 | 40 212002 | 83.51 | 40 212003 | 157.51 | 40 212004 | 153.28 | 40 212005 | 99.64 | 40 212006 | 720.00 |
| 40 212002 | 135.79 | 40 212003 | 174.74 | 40 212004 | 83.51 | 40 212005 | 157.51 | 40 212006 | 153.28 | 40 212007 | 720.00 | 40 212008 | 250.00 |
| 40 214001 | 100.41 | 40 215001 | 97.00 | 40 215002 | 630.00 | 40 215003 | 140.00 | 40 215004 | 90.00 | 40 216001 | 250.00 | 40 216002 | 320.00 |
| 40 216002 | 32800.00 | 40 216003 | 750.00 | 40 216004 | 690.00 | 40 216005 | 410.00 | 40 216006 | 1800.00 | 40 216007 | 250.00 | 40 216008 | 320.00 |
| 40 216009 | 2149.00 | 40 217001 | 139.00 | 40 217002 | 7930.50 | 40 217003 | 700.00 | 40 217004 | 500.00 | 40 217005 | 320.00 | 40 217006 | 18.00 |
| 40 217002 | 1300.00 | 40 217003 | 8000.00 | 40 217004 | 6500.00 | 40 218006 | 89.00 | 40 218024 | 129.00 | 40 219001 | 18.00 | 40 219002 | 857.70 |
| 40 219002 | 23.00 | 40 219003 | 14.00 | 40 219004 | 20.00 | 40 220001 | 1194.27 | 40 220002 | 217.14 | 40 220003 | 857.70 | 40 220004 | 326.41 |
| 40 222001 | 32.00 | 40 222002 | 175.00 | 40 222003 | 168.00 | 40 222004 | 335.00 | 40 222005 | 583.55 | 40 222006 | 326.41 | 40 222007 | 50.00 |
| 40 222007 | 31.51.50 | 40 222008 | 51.50 | 40 222009 | 12.00 | 40 222010 | 10.50 | 40 222011 | 62.50 | 40 222012 | 3930.25 | 40 222013 | 2247.00 |
| 40 224001 | 10.50 | 40 224002 | 13.00 | 40 224003 | 12.00 | 40 224004 | 10.00 | 40 225001 | 62.50 | 40 225002 | 2247.00 | 40 225003 | 249.00 |
| 40 225003 | 43.92 | 40 225004 | 50.00 | 40 226001 | 10475.00 | 40 226002 | 205.60 | 40 227001 | 4850.00 | 40 227002 | 249.00 | 40 227003 | 899.00 |
| 40 227003 | 1966.25 | 40 227004 | 2007.00 | 40 228001 | 98.06 | 40 229001 | 95.64 | 40 230001 | 5749.00 | 40 230002 | 249.00 | 40 230003 | 899.00 |
| 40 230003 | 20300.00 | 40 230004 | 36390.00 | 40 230005 | 5826.00 | 40 230006 | 1974.00 | 40 230007 | 994.69 | 40 230008 | 899.00 | 40 230009 | 10879.00 |
| 40 230009 | 2064.98 | 40 230010 | 539.00 | 40 230011 | 1470.00 | 40 230012 | 3349.00 | 40 230013 | 994.69 | 40 230014 | 899.00 | 40 230015 | 10879.00 |
| 40 230015 | 749.00 | 40 230016 | 490.00 | 40 230017 | 449.00 | 40 230018 | 1439.00 | 40 231001 | 7499.00 | 40 231002 | 10879.00 | 40 231003 | 11177.00 |
| 40 231003 | 6500.00 | 40 231004 | 7144.05 | 40 231005 | 7148.45 | 40 231006 | 3661.87 | 40 231007 | 8248.38 | 40 231008 | 11177.00 | 40 231009 | 249.00 |
| 40 232001 | 100.00 | 40 232002 | 100.00 | 40 232003 | 16.00 | 40 232004 | 96.83 | 40 232005 | 139.00 | 40 232006 | 249.00 | 40 232007 | 290.00 |
| 40 236003 | 199.00 | 40 236004 | 4.70 | 40 236005 | 1490.00 | 40 236006 | 1699.00 | 40 236007 | 50.00 | 40 236008 | 290.00 | 40 236009 | 2158.92 |
| 40 237006 | 129.00 | 40 238001 | 1638.25 | 40 238002 | 2499.00 | 40 238003 | 2390.00 | 40 238004 | 1999.00 | 40 238005 | 2158.92 | 40 238006 | 320.00 |
| 40 238006 | 5.00 | 40 238007 | 15.00 | 40 238008 | 6011.57 | 40 238009 | 100.00 | 40 238010 | 50.00 | 40 238011 | 320.00 | 40 238012 | 69.00 |
| 40 238012 | 60.00 | 40 238013 | 4.50 | 40 238014 | 18199.00 | 40 238015 | 8299.00 | 40 238016 | 7399.50 | 40 238017 | 69.00 | 40 238018 | 224.01 |
| 40 238018 | 4.50 | 40 239001 | 7199.00 | 40 239002 | 4999.00 | 40 240001 | 386.10 | 40 240002 | 35.00 | 40 240003 | 224.01 | 40 240004 | 323.90 |
| 40 239003 | 1499.00 | 40 240001 | 329.00 | 40 240002 | 9.00 | 40 240003 | 12.00 | 40 240004 | 1019.15 | 40 240005 | 323.90 | 40 240006 | 322.00 |
| 40 240004 | 479.00 | 40 240005 | 431.74 | 40 241001 | 299.00 | 40 241002 | 299.00 | 40 241003 | 731.53 | 40 241004 | 322.00 | 40 241005 | 499.00 |
| 40 240010 | 254.46 | 40 240011 | 43.74 | 40 241001 | 299.00 | 40 241002 | 299.00 | 40 241003 | 731.53 | 40 241004 | 322.00 | 40 241005 | 499.00 |
| 40 241005 | 175.20 | 40 242001 | 99.90 | 40 242002 | 16.00 | 40 242003 | 24.00 | 40 242004 | 200.00 | 40 242005 | 70.00 | 40 242006 | 46.00 |
| 40 242007 | 169.00 | 40 242008 | 59.00 | 40 242009 | 95.00 | 40 243001 | 102.01 | 40 243002 | 62.35 | 40 243003 | 46.00 | 40 243004 | 250.00 |
| 40 243004 | 53.89 | 40 243005 | 50.45 | 40 243006 | 61.35 | 40 244001 | 400.00 | 40 244002 | 1600.00 | 40 244003 | 250.00 | 40 244004 | 390.00 |
| 40 244004 | 390.00 | 40 246001 | 52000.00 | 40 246002 | 335.00 | 40 246003 | 140.00 | 40 246004 | 525.00 | 40 246005 | 390.00 | 40 246006 | 495.00 |
| 40 246002 | 85.00 | 40 246003 | 100.00 | 40 246004 | 10.00 | 40 246005 | 10.00 | 40 246006 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 41 014001 | 18.00 | 41 014002 | 17.00 | 41 014003 | 18.00 | 41 014004 | 17.00 | 41 014005 | 18.00 | 41 014006 | 18.00 | 41 014007 | 18.00 |
| 41 014007 | 18.00 | 41 014008 | 16.00 | 41 014009 | 18.00 | 41 014010 | 19.00 | 41 014011 | 22.00 | 41 015001 | 30.00 | 41 015002 | 50.00 |
| 41 015003 | 81.70 | 41 015004 | 81.70 | 41 015005 | 50.00 | 41 015006 | 81.70 | 41 015007 | 55.00 | 41 015008 | 90.91 | 41 015009 | 81.70 |
| 41 015010 | 74.28 | 41 015011 | 159.57 | 41 015012 | 181.00 | 41 015013 | 130.00 | 41 015014 | 68.57 | 41 016001 | 162.04 | 41 016002 | 140.00 |
| 41 017005 | 120.00 | 41 017006 | 140.00 | 41 017007 | 100.00 | 41 017008 | 110.00 | 41 017009 | 135.40 | 41 017010 | 117.90 | 41 017011 | 136.90 |
| 41 017012 | 136.90 | 41 017013 | 84.00 | 41 017014 | 95.00 | 41 017015 | 110.00 | 41 017016 | 90.00 | 41 017017 | 120.00 | 41 017018 | 135.00 |
| 41 017019 | 135.00 | 41 017020 | 142.50 | 41 017021 | 140.00 | 41 017022 | 133.75 | 41 017023 | 110.00 | 41 018001 | 133.75 | 41 018002 | 120.00 |
| 41 018003 | 120.00 | 41 018004 | 95.00 | 41 018005 | 95.00 | 41 018006 | 100.00 | 41 018007 | 150.00 | 41 018008 | 142.00 | 41 018009 | 140.00 |
| 41 018010 | 213.75 | 41 018011 | 178.00 | 41 018012 | 87.95 | 41 018013 | 150.00 | 41 018014 | 142.00 | 41 018015 | 150.00 | 41 018016 | 237.50 |
| 41 018017 | 119.90 | 41 018018 | 178.00 | 41 018019 | 379.90 | 41 018020 | 250.00 | 41 018021 | 245.40 | 41 018022 | 144.90 | 41 018023 | 120.00 |
| 41 018024 | 190.00 | 41 018025 | 180.00 | 41 018026 | 200.00 | 41 018027 | 130.00 | 41 018028 | 190.00 | 41 018029 | 120.00 | 41 018030 | 190.00 |
| 41 018032 | 151.25 | 41 018033 | 200.00 | 41 018034 | 140.00 | 41 018035 | 180.00 | 41 018036 | 179.50 | 41 018037 | 118.00 | 41 018038 | 151.25 |
| 41 018039 | 259.00 | 41 018040 | 178.00 | 41 018041 | 178.00 | 41 018042 | 169.58 | 41 018043 | 132.00 | 41 018044 | 837.50 | 41 019001 | 259.00 |
| 41 019002 | 126.00 | 41 019003 | 130.00 | 41 019004 | 139.90 | 41 019005 | 74.50 | 41 019006 | 56.50 | 41 019007 | 82.00 | 41 019008 | 84.00 |
| 41 020006 | 84.00 | 41 020007 | 83.90 | 41 020008 | 60.00 | 41 020009 | 70.00 | 41 020010 | 80.00 | 41 020011 | 83.00 | 41 020012 | 110.00 |
| 41 020013 | 116.00 | 41 020014 | 155.20 | 41 020015 | 281.50 | 41 020016 | 112.00 | 41 020017 | 113.00 | 41 020018 | 72.74 | 41 020019 | 116.00 |
| 41 022004 | 55.00 | 41 022005 | 84.00 | 41 022006 | 68.00 | 41 022007 | 75.00 | 41 022008 | 134.00 | 41 022009 | 38.97 | 41 022010 | 82.00 |
| 41 022011 | 63.00 | 41 022012 | 75.75 | 41 022013 | 44.00 | 41 022014 | 65.00 | 41 022015 | 45.00 | 41 022016 | 60.00 | 41 022017 | 63.00 |
| 41 023001 | 154.88 | 41 023002 | 72.00 | 41 023003 | 46.00 | 41 023004 | 90.23 | 41 023005 | 101.50 | 41 023006 | 92.00 | 41 023007 | 38.00 |
| 41 023008 | 38.00 | 41 023009 | 89.90 | 41 023010 | 38.00 | 41 024001 | 315.20 | 41 024002 | 216.00 | 41 024003 | 75.25 | 41 024004 | 124.00 |
| 41 024005 | 130.00 | 41 024006 | 125.00 | 41 024007 | 126.00 | 41 024008 | 140.00 | 41 024009 | 110.00 | 41 024010 | 374.00 | 41 025001 | 130.00 |
| 41 025002 | 43.00 | 41 025003 | 163.00 | 41 025004 | 46.00 | 41 025005 | 46.00 | 41 025006 | 46.00 | 41 025007 | 37.00 | 41 025008 | 43.00 |
| 41 026003 | 170.37 | 41 026004 | 82.50 | 41 026005 | 92.48 | 41 026006 | 100.00 | 41 026007 | 98.82 | 41 026008 | 119.17 | 41 026009 | 170.37 |
| 41 026015 | 120.00 | 41 026016 | 164.29 | 41 026017 | 91.47 | 41 026018 | 90.59 | 41 026019 | 169.23 | 41 027004 | 140.00 | 41 027005 | 120.00 |
| 41 028005 | 79.90 | 41 028006 | 200.00 | 41 028007 | 15.00 | 41 028008 | 122.50 | 41 028009 | 91.00 | 41 028010 | 130.00 | 41 028011 | 140.00 |
| 41 028012 | 140.00 | 41 028013 | 220.00 | 41 028014 | 73.00 | 41 028015 | 100.00 | 41 028016 | 165.00 | 41 028017 | 130.00 | 41 028018 | 140.00 |
| 41 028019 | 130.00 | 41 029001 | 480.48 | 41 029002 | 580.91 | 41 029003 | 100.00 | 41 029004 | 280.00 | 41 029005 | 300.00 | 41 029006 | 140.00 |
| 41 029008 | 140.00 | 41 029009 | 280.00 | 41 029010 | 260.00 | 41 029011 | 120.00 | 41 030001 | 55.00 | 41 030002 | 95.92 | 41 030003 | 80.00 |
| 41 030004 | 80.00 | 41 030005 | 33.50 | 41 030006 | 83.00 | 41 030007 | 90.50 | 41 030008 | 190.50 | 41 030009 | 53.56 | 41 030010 | 41.38 |
| 41 031001 | 41.38 | 41 031002 | 41.00 | 41 031003 | 42.50 | 41 031004 | 44.25 | 41 031005 | 45.00 | 41 031006 | 43.75 | 41 031007 | 164.13 |
| 41 032001 | 164.13 | 41 032002 | 163.04 | 41 032003 | 183.33 | 41 032004 | 233.33 | 41 032005 | 225.42 | 41 032006 | 440.00 | 41 032007 | 168.48 |
| 41 032008 | 168.48 | 41 033001 | 62.36 | 41 033002 | 86.00 | 41 033003 | 86.00 | 41 033004 | 69.44 | 41 033005 | 25.33 | 41 034001 | 20.00 |
| 41 034002 | 20.00 | 41 035001 | 34.17 | 41 035002 | 30.00 | 41 035003 | 194.00 | 41 035004 | 35.06 | 41 035005 | 31.96 | 41 035006 | 85.15 |
| 41 035007 | 85.15 | 41 035008 | 55.50 | 41 035009 | 80.00 | 41 035010 | 30.66 | 41 035011 | 170.00 | 41 036001 | 107.14 | 41 036002 | 134.29 |
| 41 036003 | 134.29 | 41 036004 | 194.44 | 41 036005 | 222.22 | 41 036006 | 242.36 | 41 036007 | 79.37 | 41 037001 | 100.00 | 41 037002 | 121.90 |
| 41 037003 | 121.90 | 41 037004 | 98.00 | 41 037005 | 168.37 | 41 037006 | 178.00 | 41 037007 | 107.00 | 41 037008 | 194.44 | 41 037009 | 75.00 |
| 41 038005 | 209.96 | 41 038006 | 242.50 | 41 038007 | 220.00 | 41 038008 | 168.00 | 41 038009 | 275.00 | 41 038010 | 242.50 | 41 038011 | 272.50 |
| 41 038012 | 272.50 | 41 038013 | 161.85 | 41 039001 | 98.00 | 41 039002 | 112.00 | 41 039003 | 112.00 | 41 039004 | 119.49 | 41 040001 | 233.34 |
| 41 040002 | 233.34 | 41 040003 | 140.00 | 41 040004 | 211.50 | 41 040005 | 266.66 | 41 040006 | 130.00 | 41 040007 | 140.00 | 41 040008 | 168.00 |
| 41 040009 | 168.00 | 41 040010 | 222.55 | 41 040011 | 493.75 | 41 040012 | 140.00 | 41 040013 | 568.28 | 41 040014 | 160.00 | 41 040015 | 108.50 |
| 41 040017 | 108.50 | 41 040018 | 140.00 | 41 041001 | 76.03 | 41 041002 | 72.73 | 41 041003 | 56.49 | 41 041014 | 90.00 | 41 042001 | 298.00 |
| 41 042002 | 298.00 | 41 043001 | 50.00 | 41 043002 | 38.06 | 41 043003 | 67.00 | 41 043004 | 40.00 | 41 043005 | 130.00 | 41 043006 | 50.00 |
| 41 043008 | 50.00 | 41 043009 | 60.00 | 41 043010 | 55.25 | 41 043011 | 57.00 | 41 043012 | 50.00 | 41 043013 | 50.00 | 41 043014 | 50.00 |
| 41 043016 | 50.00 | 41 043017 | 251.39 | 41 043018 | 280.00 | 41 044001 | 280.00 | 41 044002 | 227.78 | 41 044003 | 181.11 | 41 044004 | 233.33 |
| 41 044005 | 233.33 | 41 044006 | 77.50 | 41 044007 | 67.50 | 41 044008 | 65.00 | 41 044009 | 140.00 | 41 044010 | 59.00 | 41 044011 | 45.00 |
| 41 044012 | 45.00 | 41 044013 | 49.00 | 41 044014 | 105.00 | 41 044015 | 50.00 | 41 044016 | 45.00 | 41 044017 | 60.00 | 41 044018 | 45.00 |
| 41 044019 | 45.00 | 41 044020 | 49.90 | 41 044021 | 38.00 | 41 044022 | 38.00 | 41 044023 | 38.00 | 41 044024 | 38.00 | 41 044025 | 28.75 |
| 41 044027 | 28.75 | 41 044028 | 34.00 | 41 044029 | 27.50 | 41 044030 | 27.50 | 41 044031 | 29.75 | 41 044032 | 23.75 | 41 044033 | 25.25 |
| 41 044035 | 25.25 | 41 044036 | 21.50 | 41 044037 | 29.50 | 41 044038 | 43.75 | 41 044039 | 26.00 | 41 044040 | 37.50 | 41 044041 | 28.00 |
| 41 044043 | 28.00 | 41 044044 | 20.00 | 41 044045 | 19.00 | 41 044046 | 47.50 | 41 044047 | 47.50 | 41 044048 | 69.00 | 41 044049 | 59.00 |
| 41 044051 | 59.00 | 41 044052 | 39.50 | 41 044053 | 32.00 | 41 044054 | 52.00 | 41 044055 | 26.50 | 41 044056 | 39.50 | 41 044057 | 65.00 |
| 41 044059 | 65.00 | 41 044060 | 36.90 | 41 044061 | 31.08 | 41 044062 | 34.40 | 41 044063 | 26.50 | 41 044064 | 28.25 | 41 044065 | 28.50 |
| 41 044067 | 28.50 | 41 044068 | 50.00 | 41 044069 | 43.75 | 41 044070 | 45.00 | 41 044071 | 27.25 | 41 044072 | 36.25 | 41 044073 | 16.25 |
| 41 044075 | 16.25 | 41 044076 | 20.00 | 41 044077 | 16.75 | 41 044078 | 19.00 | 41 044079 | 23.50 | 41 044080 | 51.25 | 41 044081 | 49.00 |
| 41 044083 | 49.00 | 41 044084 | 70.00 | 41 044085 | 80.00 | 41 044086 | 61.25 | 41 044087 | 65.25 | 41 044088 | 75.00 | 41 044089 | 29.23 |
| 41 044091 | 29.23 | 41 044092 | 40.00 | 41 044093 | 62.50 | 41 044094 | 62.50 | 41 044095 | 60.00 | 41 044096 | 39.75 | 41 044097 | 42.50 |
| 41 044099 | 42.50 | 41 044100 | 43.90 | 41 044101 | 35.00 | 41 044102 | 65.00 | 41 044103 | 21.00 | 41 044104 | 16.00 | 41 044105 | 16.50 |
| 41 044107 | 16.50 | 41 044108 | 14.50 | 41 044109 | 16.50 | 41 044110 | 14.00 | 41 044111 | 18.00 | 41 044112 | 18.00 | 41 044113 | 155.00 |
| 41 044115 | 155.00 | 41 044116 | 90.00 | 41 044117 | 99.80 | 41 044118 | 100.00 | 41 044119 | 130.00 | 41 044120 | 100.00 | 41 044121 | 140.00 |
| 41 044123 | 140.00 | 41 044124 | 105.00 | 41 044125 | 140.00 | 41 044126 | 115.00 | 41 044127 | 74.88 | 41 044128 | 233.33 | 41 044129 | 140.00 |
| 41 044131 | 140.00 | 41 044132 | 16.00 | 41 044133 | 53.00 | 41 044134 | 30.00 | 41 044135 | 60.00 | 41 044136 | 59.00 | 41 044137 | 210.00 |
| 41 044139 | 210.00 | 41 044140 | 16.00 | 41 044141 | 72.56 | 41 044142 | 54.57 | 41 044143 | 60.00 | 41 044144 | 35.90 | 41 044145 | 145.00 |
| 41 044147 | 145.00 | 41 044148 | 20.00 | 41 044149 | 96.90 | 41 044150 | 37.90 | 41 044151 | 21.75 | 41 044152 | 45.25 | 41 044153 | 39.90 |
| 41 044155 | 39.90 | 41 044156 | 15.00 | 41 044157 | 27.00 | 41 044158 | 26.00 | 41 044159 | 127.50 | 41 044160 | 28.00 | 41 044161 | 28.00 |
| 41 044163 | 28.00 | 41 044164 | 31.25 | 41 044165 | 27.25 | 41 044166 | 28.75 | 41 044167 | 58.73 | 41 044168 | 30.00 | 41 044169 | 33.50 |
| 41 044171 | 33.50 | 41 044172 | 31.00 | 41 044173 | 28.00 | 41 044174 | 33.75 | 41 044175 | 36.00 | 41 044176 | 34.25 | 41 044177 | 28.00 |
| 41 044179 | 28.00 | 41 044180 | 45.00 | 41 044181 | 26.75 | 41 044182 | 31.50 | 41 044183 | 19.50 | 41 044184 | 23.50 | 41 044185 | 22.00 |
| 41 044187 | 22.00 | 41 044188 | 23.25 | 41 044189 | 24.00 | 41 044190 | 24.00 | 41 044191 | 24.00 | 41 044192 | 22.00 | 41 044193 | 18.00 |
| 41 044195 | 18.00 | 41 044196 | 21.25 | 41 044197 | 23.00 | 41 044198 | 26.25 | 41 044199 | 19. | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 41 108007 | 50.76 | 41 108008 | 57.75 | 41 108009 | 65.54 | 41 109001 | 80.00 | 41 109002 | 80.00 | 41 109003 | 80.00 |
| 41 109004 | 73.00 | 41 109005 | 80.00 | 41 109006 | 75.00 | 41 110001 | 99.90 | 41 110002 | 75.00 | 41 110003 | 799.00 |
| 41 110004 | 110.00 | 41 110005 | 89.99 | 41 110006 | 129.90 | 41 110007 | 64.90 | 41 110008 | 99.99 | 41 111001 | 39.90 |
| 41 111002 | 29.00 | 41 111003 | 229.00 | 41 111004 | 89.50 | 41 111005 | 129.00 | 41 111006 | 17.90 | 41 111007 | 16.99 |
| 41 112008 | 35.00 | 41 112009 | 129.00 | 41 112010 | 99.00 | 41 112011 | 99.00 | 41 112012 | 129.00 | 41 112013 | 89.00 |
| 41 112006 | 99.90 | 41 112007 | 34.99 | 41 112008 | 30.00 | 41 112009 | 12.99 | 41 113001 | 69.90 | 41 113002 | 29.90 |
| 41 113003 | 149.00 | 41 113004 | 99.50 | 41 113005 | 35.00 | 41 113006 | 19.90 | 41 114001 | 99.90 | 41 114002 | 239.00 |
| 41 114003 | 149.90 | 41 114004 | 749.00 | 41 114005 | 449.00 | 41 114006 | 69.90 | 41 114007 | 135.00 | 41 114008 | 135.00 |
| 41 115009 | 89.99 | 41 116001 | 249.00 | 41 116002 | 259.00 | 41 116003 | 179.00 | 41 116004 | 76.00 | 41 116005 | 99.99 |
| 41 115006 | 149.90 | 41 116001 | 349.00 | 41 116002 | 329.00 | 41 116003 | 319.00 | 41 116004 | 1199.00 | 41 116005 | 599.00 |
| 41 116006 | 319.00 | 41 116007 | 549.00 | 41 116008 | 198.90 | 41 116009 | 229.00 | 41 116010 | 99.99 | 41 116011 | 250.00 |
| 41 117001 | 299.00 | 41 117002 | 549.00 | 41 117003 | 799.00 | 41 117004 | 279.00 | 41 117005 | 989.00 | 41 117006 | 219.90 |
| 41 117007 | 229.00 | 41 118008 | 139.99 | 41 118009 | 1209.00 | 41 118010 | 127.00 | 41 118011 | 239.00 | 41 118012 | 39.00 |
| 41 118005 | 659.00 | 41 118006 | 189.90 | 41 118007 | 239.00 | 41 118008 | 229.00 | 41 118009 | 189.00 | 41 118010 | 160.00 |
| 41 119001 | 1298.90 | 41 119015 | 449.90 | 41 119025 | 1089.00 | 41 119026 | 270.00 | 41 119027 | 1200.00 | 41 119028 | 420.00 |
| 41 119030 | 270.00 | 41 120001 | 179.00 | 41 120002 | 179.00 | 41 120003 | 229.00 | 41 120004 | 159.00 | 41 120005 | 49.90 |
| 41 120006 | 164.90 | 41 120007 | 49.90 | 41 120008 | 179.00 | 41 120009 | 29.99 | 41 120010 | 299.99 | 41 121001 | 119.52 |
| 41 121002 | 179.00 | 41 121003 | 180.00 | 41 121004 | 359.00 | 41 121005 | 189.00 | 41 121006 | 139.90 | 41 121007 | 389.90 |
| 41 121008 | 99.90 | 41 121009 | 49.90 | 41 122001 | 39.90 | 41 122002 | 139.00 | 41 122003 | 49.90 | 41 122004 | 149.00 |
| 41 122005 | 89.00 | 41 122006 | 169.00 | 41 122007 | 109.00 | 41 122008 | 99.00 | 41 122009 | 89.00 | 41 122010 | 24.90 |
| 41 122011 | 49.00 | 41 122012 | 99.00 | 41 122013 | 29.90 | 41 122014 | 29.90 | 41 122015 | 69.99 | 41 122016 | 39.90 |
| 41 122017 | 12.99 | 41 122018 | 19.99 | 41 123005 | 44.00 | 41 123006 | 43.00 | 41 123007 | 185.00 | 41 124001 | 2699.00 |
| 41 124002 | 999.00 | 41 124003 | 2199.00 | 41 124004 | 4299.00 | 41 124005 | 3999.00 | 41 125001 | 260.00 | 41 125002 | 1170.00 |
| 41 125003 | 399.70 | 41 125004 | 800.00 | 41 125005 | 49.99 | 41 126001 | 1139.00 | 41 126002 | 299.00 | 41 126003 | 299.00 |
| 41 126004 | 239.00 | 41 126005 | 239.90 | 41 126006 | 13.99 | 41 126007 | 219.00 | 41 126008 | 319.00 | 41 126009 | 399.00 |
| 41 126010 | 595.00 | 41 126011 | 340.00 | 41 126012 | 179.00 | 41 126013 | 99.99 | 41 126014 | 549.00 | 41 127001 | 229.00 |
| 41 127002 | 299.00 | 41 127003 | 199.00 | 41 127004 | 329.00 | 41 127005 | 198.90 | 41 127006 | 99.00 | 41 127007 | 149.99 |
| 41 128002 | 499.00 | 41 128003 | 369.90 | 41 128004 | 529.00 | 41 128005 | 229.00 | 41 129003 | 229.00 | 41 129004 | 149.90 |
| 41 129007 | 499.00 | 41 129008 | 349.90 | 41 129009 | 1298.00 | 41 130002 | 129.00 | 41 130003 | 90.00 | 41 130013 | 190.00 |
| 41 130023 | 110.00 | 41 131001 | 499.00 | 41 131002 | 460.00 | 41 131003 | 17.00 | 41 132001 | 89.00 | 41 132002 | 69.00 |
| 41 132003 | 30.00 | 41 133001 | 2199.00 | 41 133002 | 1699.00 | 41 133003 | 819.00 | 41 133004 | 169.00 | 41 133005 | 499.00 |
| 41 133006 | 279.00 | 41 133007 | 559.00 | 41 134002 | 1099.00 | 41 134003 | 699.00 | 41 134004 | 1390.00 | 41 134005 | 1649.00 |
| 41 134005 | 1275.00 | 41 135001 | 745.00 | 41 135002 | 899.00 | 41 135003 | 469.00 | 41 135004 | 1199.00 | 41 135005 | 779.00 |
| 41 136001 | 975.00 | 41 136002 | 575.00 | 41 136003 | 699.00 | 41 136004 | 749.00 | 41 136005 | 749.00 | 41 136006 | 399.73 |
| 41 136007 | 670.50 | 41 136008 | 368.52 | 41 137001 | 749.00 | 41 137002 | 449.00 | 41 137003 | 249.00 | 41 137004 | 389.00 |
| 41 137005 | 1249.00 | 41 137006 | 529.00 | 41 137007 | 539.65 | 41 138001 | 100.64 | 41 139001 | 100.61 | 41 140001 | 415.00 |
| 41 140002 | 105.50 | 41 140003 | 1865.00 | 41 140004 | 1316.00 | 41 141001 | 350.00 | 41 141002 | 1700.00 | 41 141003 | 1300.00 |
| 41 141005 | 229.00 | 41 142006 | 1250.00 | 41 143004 | 250.00 | 41 143005 | 100.00 | 41 144001 | 30.60 | 41 144002 | 61.19 |
| 41 143002 | 400.00 | 41 144004 | 128.91 | 41 144005 | 166.03 | 41 144006 | 231.80 | 41 144007 | 340.55 | 41 144008 | 449.30 |
| 41 144009 | 558.05 | 41 144010 | 666.80 | 41 144011 | 2188.05 | 41 144012 | 2863.87 | 41 144013 | 3539.38 | 41 144014 | 5229.22 |
| 41 144015 | 694.76 | 41 144016 | 8270.39 | 41 144017 | 8608.38 | 41 144018 | 1029.84 | 41 144019 | 1199.38 | 41 144020 | 3199.92 |
| 41 144021 | 15366.46 | 41 144022 | 17056.00 | 41 144023 | 18745.54 | 41 144024 | 20435.08 | 41 144025 | 22124.62 | 41 144026 | 23814.16 |
| 41 144027 | 188.30 | 41 144028 | 3201.77 | 41 144029 | 4215.50 | 41 144030 | 5905.04 | 41 144031 | 6242.95 | 41 144032 | 25503.70 |
| 41 144033 | 27193.24 | 41 144034 | 33951.40 | 41 144035 | 40709.56 | 41 144036 | 47467.72 | 41 144037 | 54225.88 | 41 144038 | 67742.20 |
| 41 145002 | 149.00 | 41 145003 | 10.98 | 41 145004 | 110.00 | 41 145005 | 110.00 | 41 145006 | 110.00 | 41 145007 | 80.00 |
| 41 147001 | 4490.00 | 41 147002 | 8299.00 | 41 147003 | 6890.00 | 41 147004 | 3920.00 | 41 147005 | 5149.00 | 41 147006 | 3950.00 |
| 41 147007 | 3500.00 | 41 147008 | 2290.00 | 41 147009 | 4499.00 | 41 148001 | 27371.25 | 41 148002 | 8699.00 | 41 148003 | 13999.00 |
| 41 148004 | 6900.00 | 41 148005 | 13999.00 | 41 149005 | 598.99 | 41 149018 | 600.00 | 41 149019 | 620.00 | 41 149020 | 169.38 |
| 41 150001 | 4199.00 | 41 150002 | 11976.14 | 41 150003 | 21976.14 | 41 150004 | 4250.00 | 41 150005 | 4250.00 | 41 150006 | 4199.88 |
| 41 150007 | 4000.00 | 41 150008 | 5350.00 | 41 151001 | 6999.00 | 41 151002 | 19213.63 | 41 151003 | 1790.00 | 41 151004 | 3199.00 |
| 41 152001 | 11299.00 | 41 152002 | 8499.00 | 41 152003 | 2823.00 | 41 152004 | 8900.00 | 41 153001 | 195.24 | 41 153002 | 130.00 |
| 41 153003 | 130.00 | 41 153004 | 150.00 | 41 153005 | 574.00 | 41 153006 | 250.00 | 41 154001 | 387.00 | 41 154002 | 250.00 |
| 41 154003 | 345.00 | 41 154004 | 155.00 | 41 154005 | 119.00 | 41 154006 | 119.00 | 41 155009 | 119.00 | 41 155010 | 100.00 |
| 41 154014 | 80.00 | 41 155015 | 119.00 | 41 156001 | 119.00 | 41 156002 | 7798.61 | 41 156003 | 2499.00 | 41 156004 | 1199.00 |
| 41 156005 | 1199.00 | 41 156006 | 2499.00 | 41 157005 | 2069.00 | 41 157007 | 1399.00 | 41 157008 | 1399.00 | 41 157009 | 980.00 |
| 41 158001 | 9047.24 | 41 158002 | 13649.00 | 41 158003 | 5049.00 | 41 158004 | 11455.68 | 41 158005 | 12399.00 | 41 158006 | 7495.00 |
| 41 159001 | 1399.00 | 41 159002 | 3099.00 | 41 159003 | 2599.00 | 41 159004 | 2156.77 | 41 159005 | 1299.00 | 41 159006 | 3199.00 |
| 41 159007 | 2999.00 | 41 159008 | 3089.00 | 41 160001 | 17905.87 | 41 160002 | 4699.40 | 41 160003 | 1229.92 | 41 160004 | 849.00 |
| 41 160005 | 10435.49 | 41 160006 | 3590.00 | 41 160007 | 4499.00 | 41 160008 | 9895.00 | 41 161001 | 10877.92 | 41 161002 | 7490.00 |
| 41 161003 | 13999.00 | 41 161004 | 13999.00 | 41 161005 | 11999.00 | 41 161006 | 7990.00 | 41 161007 | 10195.00 | 41 162001 | 685.00 |
| 41 162002 | 1399.00 | 41 162003 | 719.00 | 41 163001 | 2299.00 | 41 163002 | 649.00 | 41 163003 | 1019.00 | 41 163004 | 1074.00 |
| 41 163005 | 749.96 | 41 163006 | 679.96 | 41 163007 | 1549.00 | 41 164001 | 1199.00 | 41 164002 | 980.00 | 41 164003 | 699.00 |
| 41 164003 | 754.00 | 41 164004 | 903.00 | 41 164005 | 355.20 | 41 164006 | 1199.00 | 41 164007 | 659.00 | 41 165001 | 56.50 |
| 41 165002 | 3.50 | 41 165003 | 16.50 | 41 165004 | 69.00 | 41 166001 | 2799.00 | 41 166002 | 459.00 | 41 166003 | 1358.00 |
| 41 167001 | 629.00 | 41 167002 | 80.00 | 41 167003 | 38.00 | 41 167004 | 37.50 | 41 167005 | 74.00 | 41 167006 | 12.00 |
| 41 169001 | 10.00 | 41 169002 | 449.00 | 41 169003 | 26.00 | 41 170005 | 2031.00 | 41 170006 | 2074.00 | 41 170007 | 204.07 |
| 41 169002 | 51.00 | 41 169003 | 32.00 | 41 170003 | 125.00 | 41 171004 | 42.00 | 41 172004 | 53.00 | 41 172005 | 9.60 |
| 41 171001 | 209.00 | 41 171002 | 23.00 | 41 173001 | 21.05 | 41 173002 | 15.79 | 41 173003 | 12.50 | 41 173004 | 16.13 |
| 41 172011 | 40.00 | 41 172015 | 14.00 | 41 173001 | 21.05 | 41 173002 | 15.79 | 41 173003 | 12.50 | 41 173004 | 16.13 |
| 41 173005 | 10.40 | 41 174001 | 24.00 | 41 174002 | 3.00 | 41 175001 | 86.00 | 41 175002 | 103.00 | 41 175003 | 41.00 |
| 41 175003 | 32.00 | 41 175004 | 30.00 | 41 176003 | 47.84 | 41 176004 | 40.00 | 41 176005 | 46.56 | 41 176006 | 41.00 |
| 41 177001 | 124.00 | 41 177002 | 39.00 | 41 177003 | 26.50 | 41 177004 | 16.00 | 41 177005 | 63.00 | 41 177006 | 25.00 |
| 41 177007 | 53.67 | 41 177008 | 52.00 | 41 177009 | 9.00 | 41 177010 | 20.00 | 41 178001 | 64.75 | 41 178002 | 55.00 |
| 41 178003 | 57.375 | 41 178004 | 57.375 | 41 179005 | 17.00 | 41 180001 | 86.00 | 41 180002 | 17.25 | 41 180003 | 39.00 |
| 41 179004 | 27.06 | 41 179005 | 101.00 | 41 179006 | 17.00 | 41 180001 | 58.50 | 41 180002 | 12.50 | 41 180003 | 50.00 |
| 41 180004 | 45.50 | 41 180005 | 49.00 | 41 181001 | 30.00 | 41 181002 | 273.10 | 41 181003 | 31.71 | 41 181004 | 41.29 |
| 41 181005 | 32.25 | 41 181006 | 30.59 | 41 181007 | 15.50 | 41 182001 | 20.00 | 41 182002 | 51.50 | 41 182003 | 45.00 |
| 41 182004 | 30.00 | 41 182005 | 10.00 | 41 182006 | 91.19 | 41 183001 | 91.19 | 41 183002 | 36.00 | 41 183003 | 39.47 |
| 41 18201 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 41 254005 | 30.00 | 41 254006 | 10.00 | 41 254007 | 25.00 | 41 254008 | 12.50 | 41 255001 | 3828.85 | 41 255002 | 5023.50 |
| 41 255003 | 3190.13 | 41 256001 | 5503.33 | 41 256002 | 1105.00 | 41 256003 | 2826.67 | 41 256004 | 1854.58 | 41 256005 | 2039.58 |
| 41 256006 | 1275.00 | 41 257001 | 2570.83 | 41 257002 | 5082.17 | 41 257003 | 1495.83 | 41 257004 | 2788.50 | 41 257005 | 1457.58 |
| 41 257006 | 2492.50 | 41 258001 | 2954.83 | 41 258002 | 3922.50 | 41 258003 | 3296.33 | 41 258004 | 2714.17 | 41 258005 | 2595.00 |
| 41 259006 | 3171.67 | 41 259001 | 4247.87 | 41 260001 | 3637.33 | 41 260002 | 5275.00 | 41 260003 | 2795.00 | 41 260004 | 2239.33 |
| 41 259006 | 6325.00 | 41 260001 | 2198.33 | 41 260002 | 1637.92 | 41 260003 | 6000.00 | 41 260004 | 3157.50 | 41 260005 | 2125.00 |
| 41 260006 | 1318.75 | 41 261001 | 1500.00 | 41 261002 | 1533.33 | 41 261003 | 1241.67 | 41 261004 | 2455.00 | 41 261005 | 2277.50 |
| 41 261006 | 580.00 | 41 262001 | 650.00 | 41 262002 | 7000.00 | 41 262003 | 5000.00 | 41 262004 | 7090.00 | 41 262005 | 9500.00 |
| 41 262006 | 70690.00 | 41 263001 | 9530.00 | 41 263002 | 5500.00 | 41 263003 | 275.00 | 41 263004 | 290.00 | 41 263005 | 218.35 |
| 41 265002 | 73.00 | 41 265003 | 77.00 | 41 265004 | 126.00 | 41 266001 | 282.00 | 41 266002 | 179.00 | 41 266003 | 167.62 |
| 41 266004 | 52.00 | 41 266005 | 99.00 | 41 267001 | 220.00 | 41 267002 | 140.00 | 41 267003 | 120.00 | 41 268001 | 331.00 |
| 41 268002 | 134.00 | 41 268003 | 165.00 | 41 268004 | 343.00 | 41 268005 | 247.00 | 41 268006 | 69.00 | 41 268007 | 137.00 |
| 41 268008 | 105.00 | 41 269001 | 104.00 | 41 269010 | 123.00 | 41 269011 | 90.00 | 41 268012 | 90.00 | 41 268011 | 21.48 |
| 41 269001 | 28.00 | 41 269002 | 89.00 | 41 269003 | 189.00 | 41 269004 | 356.00 | 41 270001 | 1300.00 | 41 270002 | 955.00 |
| 41 270003 | 1700.00 | 41 270004 | 1230.00 | 41 270005 | 1450.00 | 41 270006 | 1873.00 | 41 270007 | 1200.00 | 41 270008 | 1775.00 |
| 41 270009 | 900.00 | 41 270010 | 1185.00 | 41 270011 | 850.00 | 41 270012 | 1804.00 | 41 270013 | 910.00 | 41 270014 | 850.00 |
| 41 270015 | 1580.08 | 41 270016 | 1300.00 | 41 271001 | 99.10 | 41 272001 | 499.00 | 41 272002 | 399.00 | 41 272003 | 495.00 |
| 41 272004 | 769.00 | 41 272005 | 1249.00 | 41 272006 | 1999.00 | 41 272007 | 829.00 | 41 272008 | 545.00 | 41 273001 | 162.00 |
| 41 273002 | 31.00 | 41 273003 | 33.50 | 41 273004 | 126.00 | 41 274001 | 357.15 | 41 274002 | 308.00 | 41 274003 | 47.45 |
| 41 274004 | 22.36 | 41 274005 | 27.90 | 41 274006 | 63.00 | 41 274007 | 294.79 | 41 274008 | 280.00 | 41 274009 | 1053.10 |
| 41 274010 | 178.00 | 41 274011 | 60.00 | 41 274012 | 79.50 | 41 275001 | 474.00 | 41 275002 | 125.00 | 41 275003 | 170.00 |
| 41 275004 | 74.00 | 41 276001 | 64.00 | 41 276002 | 62.30 | 41 276003 | 39.00 | 41 276004 | 35.93 | 41 277001 | 125.93 |
| 41 277002 | 110.00 | 41 277003 | 144.44 | 41 277004 | 145.83 | 41 277005 | 200.00 | 41 277006 | 120.00 | 41 278001 | 3180.00 |
| 41 278002 | 75.50 | 41 278003 | 129.00 | 41 278004 | 2950.00 | 41 279001 | 72.90 | 41 279002 | 23.00 | 41 279003 | 36.50 |
| 41 279004 | 131.24 | 41 279005 | 24.50 | 41 279006 | 49.50 | 41 280001 | 21.60 | 41 280002 | 100.00 | 41 280003 | 199.00 |
| 41 280003 | 114.50 | 41 280004 | 59.22 | 41 280005 | 227.00 | 41 280006 | 195.00 | 41 280007 | 190.00 | 41 280008 | 170.00 |
| 41 281001 | 170.00 | 41 281002 | 21.50 | 41 281003 | 24.50 | 41 281004 | 21.00 | 41 281005 | 27.00 | 41 281006 | 64.95 |
| 41 282001 | 107.15 | 41 282002 | 29.70 | 41 282003 | 82.50 | 41 282004 | 50.67 | 41 282005 | 177.18 | 41 282006 | 211.88 |
| 41 282007 | 72.37 | 41 282008 | 184.29 | 41 282009 | 137.02 | 41 282010 | 59.29 | 41 283001 | 16.50 | 41 283002 | 19.00 |
| 41 283003 | 24.20 | 41 283004 | 49.50 | 41 283005 | 15.00 | 41 283006 | 63.50 | 41 283007 | 6.00 | 41 283008 | 5.00 |
| 41 283009 | 48.90 | 41 283010 | 35.50 | 41 284001 | 55.00 | 41 284002 | 86.00 | 41 284003 | 10.00 | 41 284004 | 75.50 |
| 41 284005 | 33.00 | 41 284006 | 26.00 | 41 284007 | 33.50 | 41 284008 | 55.50 | 41 284009 | 16.90 | 41 284010 | 40.00 |
| 41 285001 | 250.00 | 41 285002 | 50.00 | 41 285003 | 120.00 | 41 285004 | 190.00 | 41 286001 | 550.00 | 41 286002 | 450.00 |
| 41 286003 | 3120.83 | 41 286004 | 305.00 | 41 286005 | 287.50 | 41 286006 | 200.00 | 41 287001 | 380.00 | 41 287002 | 28.00 |
| 41 287003 | 2297.00 | 41 287004 | 43.00 | 41 287005 | 265.00 | 41 287006 | 250.00 | 41 287007 | 5.00 | 41 287008 | 49.90 |
| 41 287009 | 569.00 | 41 287010 | 1999.00 | 41 287011 | 679.00 | 41 288001 | 850.00 | 41 288002 | 499.00 | 41 288014 | 375.00 |
| 41 288016 | 545.00 | 41 288017 | 220.00 | 41 288018 | 449.00 | 41 288019 | 15.00 | 41 288001 | 4783.33 | 41 288002 | 2590.00 |
| 41 289003 | 3120.83 | 41 289004 | 2870.00 | 41 290001 | 163.00 | 41 291001 | 1433.33 | 41 291002 | 326.00 | 41 291003 | 2400.00 |
| 41 290003 | 163.00 | 41 290004 | 326.00 | 41 290005 | 163.00 | 41 291001 | 4200.00 | 41 291002 | 4900.00 | 41 291003 | 2400.00 |
| 41 291004 | 7000.00 | 41 292001 | 60.00 | 41 292002 | 15000.00 | 41 292003 | 1700.00 | 41 292004 | 1600.00 | 41 001001 | 28.39 |
| 42 001002 | 25.50 | 42 001003 | 36.25 | 42 001004 | 25.00 | 42 002001 | 250.00 | 42 002002 | 150.00 | 42 002003 | 239.89 |
| 42 003001 | 117.80 | 42 003002 | 98.59 | 42 003003 | 98.59 | 42 003004 | 163.00 | 42 003005 | 163.00 | 42 003006 | 93.00 |
| 42 004002 | 64.86 | 42 004003 | 133.43 | 42 004004 | 78.38 | 42 004005 | 64.58 | 42 004006 | 166.67 | 42 005001 | 74.29 |
| 42 005002 | 16.50 | 42 005003 | 65.00 | 42 005004 | 120.37 | 42 006001 | 28.00 | 42 006002 | 10.00 | 42 006003 | 60.00 |
| 42 006004 | 26.50 | 42 007001 | 222.22 | 42 007002 | 17.50 | 42 007003 | 12.00 | 42 007004 | 12.00 | 42 007005 | 12.00 |
| 42 008006 | 12.00 | 42 009001 | 21.75 | 42 009002 | 13.02 | 42 009003 | 12.00 | 42 009004 | 21.50 | 42 009005 | 19.00 |
| 42 009001 | 73.44 | 42 009002 | 95.83 | 42 009003 | 158.86 | 42 009004 | 129.41 | 42 009005 | 117.78 | 42 010001 | 7.00 |
| 42 010002 | 7.07 | 42 010003 | 12.00 | 42 010004 | 8.88 | 42 011001 | 47.50 | 42 011002 | 37.50 | 42 011003 | 65.60 |
| 42 011004 | 45.00 | 42 012001 | 123.95 | 42 012002 | 190.48 | 42 012003 | 262.50 | 42 013001 | 200.00 | 42 013002 | 299.00 |
| 42 013003 | 358.00 | 42 013004 | 259.00 | 42 014001 | 15.00 | 42 014002 | 21.00 | 42 014003 | 21.00 | 42 014004 | 21.00 |
| 42 014005 | 18.00 | 42 014006 | 22.00 | 42 014007 | 22.00 | 42 014008 | 21.00 | 42 014009 | 21.00 | 42 014010 | 20.00 |
| 42 015001 | 23.50 | 42 015002 | 75.76 | 42 015003 | 76.80 | 42 015004 | 81.70 | 42 016001 | 97.99 | 42 016002 | 185.18 |
| 42 016003 | 143.63 | 42 016004 | 107.14 | 42 016005 | 110.81 | 42 017001 | 86.50 | 42 017002 | 116.25 | 42 017003 | 88.75 |
| 42 017004 | 117.80 | 42 017005 | 110.00 | 42 017006 | 110.00 | 42 017007 | 110.00 | 42 017008 | 130.00 | 42 017009 | 180.00 |
| 42 018002 | 172.79 | 42 018003 | 172.79 | 42 018004 | 180.00 | 42 018005 | 187.80 | 42 018006 | 152.00 | 42 018007 | 100.00 |
| 42 018008 | 140.00 | 42 018009 | 172.79 | 42 018010 | 234.90 | 42 018011 | 234.82 | 42 018012 | 160.00 | 42 018013 | 223.61 |
| 42 018014 | 177.80 | 42 018015 | 111.75 | 42 018016 | 131.20 | 42 018017 | 141.50 | 42 019001 | 121.00 | 42 019002 | 71.86 |
| 42 019003 | 217.88 | 42 019004 | 193.98 | 42 019005 | 149.04 | 42 020001 | 80.00 | 42 020002 | 62.50 | 42 020003 | 160.00 |
| 42 021001 | 100.00 | 42 021002 | 103.90 | 42 021003 | 186.33 | 42 021004 | 80.00 | 42 022001 | 70.48 | 42 022002 | 100.00 |
| 42 022003 | 38.95 | 42 022004 | 51.20 | 42 022005 | 62.00 | 42 022006 | 58.00 | 42 023001 | 55.50 | 42 023002 | 101.50 |
| 42 023003 | 55.02 | 42 023004 | 59.00 | 42 024001 | 338.24 | 42 024002 | 87.50 | 42 024003 | 154.03 | 42 025001 | 100.00 |
| 42 025002 | 50.00 | 42 025003 | 100.00 | 42 025004 | 85.00 | 42 026001 | 90.59 | 42 026002 | 159.62 | 42 026003 | 111.54 |
| 42 026004 | 96.25 | 42 027001 | 287.00 | 42 027002 | 287.00 | 42 027003 | 183.33 | 42 028001 | 128.00 | 42 028002 | 24.00 |
| 42 028003 | 109.00 | 42 028004 | 120.00 | 42 028005 | 249.57 | 42 028006 | 119.00 | 42 028007 | 120.00 | 42 028008 | 389.00 |
| 42 028009 | 77.00 | 42 029001 | 240.00 | 42 029002 | 176.92 | 42 029003 | 280.00 | 42 029004 | 468.70 | 42 029005 | 315.00 |
| 42 030001 | 110.50 | 42 030002 | 61.22 | 42 030003 | 54.00 | 42 030004 | 176.85 | 42 031001 | 48.26 | 42 031002 | 89.75 |
| 42 031003 | 49.00 | 42 031004 | 49.00 | 42 032001 | 80.00 | 42 032002 | 201.25 | 42 032003 | 167.65 | 42 032004 | 160.00 |
| 42 032004 | 129.17 | 42 033004 | 51.39 | 42 033005 | 80.00 | 42 033006 | 80.56 | 42 033007 | 55.56 | 42 034001 | 12.50 |
| 42 034002 | 22.75 | 42 034003 | 31.15 | 42 034004 | 27.40 | 42 034005 | 27.40 | 42 035001 | 42.81 | 42 035002 | 94.00 |
| 42 035003 | 48.96 | 42 035004 | 34.88 | 42 036001 | 107.14 | 42 036002 | 170.83 | 42 036003 | 125.00 | 42 036004 | 236.46 |
| 42 037001 | 110.00 | 42 037002 | 110.00 | 42 037003 | 110.00 | 42 037004 | 21.00 | 42 038001 | 21.00 | 42 038002 | 25.25 |
| 42 039001 | 120.00 | 42 039002 | 248.75 | 42 039003 | 132.00 | 42 039004 | 130.00 | 42 039005 | 120.00 | 42 040001 | 233.34 |
| 42 040002 | 681.18 | 42 040003 | 201.25 | 42 041003 | 58.30 | 42 041007 | 69.03 | 42 041008 | 68.18 | 42 042001 | 44.72 |
| 42 042002 | 48.89 | 42 042003 | 38.00 | 42 042004 | 144.74 | 42 043001 | 52.00 | 42 043002 | 41.53 | 42 043003 | 60.00 |
| 42 044001 | 261.11 | 42 044002 | 261.11 | 42 044003 | 261.11 | 42 045001 | 258.33 | 42 045002 | 21.00 | 42 045003 | 78.38 |
| 42 045003 | 95.00 | 42 046001 | 180.00 | 42 046002 | 120.00 | 42 046003 | 150.00 | 42 047001 | 49.90 | 42 047002 | 47.50 |
| 42 047003 | 36.25 | 42 048001 | 19.38 | 42 048003 | 28.25 | 42 048008 | 30.00 | 42 049001 | 29.30 | 42 049002 | 52.50 |
| 42 049003 | 57.43 | 42 049004 | 39.90 | 42 050001 | 66.66 | 42 050002 | 31.43 | 42 050003 | 67.50 | 42 050004 | 27.90 |
| 42 051004 | 25.00 | 42 051005 | 25.00 | 42 051006 | 33.33 | 42 052001 | 48.75 | 42 052002 | 41.50 | 42 052 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 42 135001 | 899.00 | 42 135002 | 119.00 | 42 135003 | 999.00 | 42 135004 | 700.00 | 42 135005 | 169.00 | 42 135006 | 500.00 |
| 42 135007 | 527.00 | 42 136001 | 550.00 | 42 136002 | 399.00 | 42 136003 | 599.00 | 42 136004 | 655.00 | 42 136005 | 685.00 |
| 42 136006 | 669.00 | 42 136007 | 505.00 | 42 136008 | 229.00 | 42 136009 | 445.21 | 42 137001 | 1599.00 | 42 137002 | 249.00 |
| 42 137004 | 699.00 | 42 137007 | 329.00 | 42 138001 | 100.42 | 42 139001 | 100.37 | 42 140001 | 117.21 | 42 140002 | 4.49 |
| 42 140003 | 297.28 | 42 140004 | 30.00 | 42 140005 | 30.00 | 42 140006 | 30.00 | 42 140007 | 60.00 | 42 140008 | 30.00 |
| 42 141005 | 250.00 | 42 142001 | 80.32 | 42 142002 | 80.32 | 42 142003 | 96.22 | 42 143001 | 576.00 | 42 143002 | 600.00 |
| 42 143003 | 200.00 | 42 144001 | 30.60 | 42 144002 | 61.19 | 42 144003 | 91.79 | 42 144004 | 128.91 | 42 144005 | 166.03 |
| 42 144006 | 203.15 | 42 144007 | 240.27 | 42 144008 | 349.02 | 42 144009 | 577.77 | 42 144010 | 566.52 | 42 144011 | 784.02 |
| 42 144012 | 1219.04 | 42 144013 | 3539.68 | 42 144014 | 252.22 | 42 144015 | 657.76 | 42 144016 | 6270.93 | 42 144017 | 819.30 |
| 42 144018 | 10297.84 | 42 144019 | 11987.38 | 42 144020 | 13676.92 | 42 144021 | 15366.46 | 42 144022 | 17056.00 | 42 144023 | 18745.54 |
| 42 144024 | 20435.08 | 42 144025 | 22124.62 | 42 144026 | 23814.16 | 42 144027 | 188.30 | 42 144028 | 3201.77 | 42 144029 | 4215.50 |
| 42 144030 | 5905.04 | 42 144031 | 6242.95 | 42 144032 | 25503.70 | 42 144033 | 27193.24 | 42 144034 | 33951.40 | 42 144035 | 40709.96 |
| 42 144036 | 47497.72 | 42 144037 | 54225.98 | 42 144038 | 67742.42 | 42 144039 | 785.00 | 42 145002 | 10.14 | 42 145003 | 10.14 |
| 42 145004 | 18.78 | 42 147001 | 3763.15 | 42 147002 | 6380.00 | 42 147003 | 3899.00 | 42 147004 | 3249.00 | 42 148001 | 4900.00 |
| 42 148002 | 7808.00 | 42 148003 | 5999.00 | 42 148004 | 5499.00 | 42 149005 | 155.00 | 42 149016 | 250.00 | 42 149017 | 257.00 |
| 42 150001 | 1696.00 | 42 150002 | 4469.00 | 42 150003 | 2599.00 | 42 151001 | 2629.00 | 42 151002 | 3185.00 | 42 151003 | 6907.00 |
| 42 151004 | 220.68 | 42 152001 | 11895.84 | 42 152002 | 2499.00 | 42 152003 | 10749.07 | 42 152004 | 5995.00 | 42 153001 | 380.25 |
| 42 153002 | 339.00 | 42 153003 | 299.00 | 42 153004 | 279.20 | 42 153005 | 519.00 | 42 153006 | 899.00 | 42 154001 | 169.00 |
| 42 154002 | 387.32 | 42 154003 | 349.00 | 42 154004 | 359.00 | 42 154005 | 139.99 | 42 155001 | 239.00 | 42 155002 | 179.00 |
| 42 155009 | 1050.00 | 42 155010 | 100.00 | 42 156001 | 7818.98 | 42 156002 | 6899.00 | 42 156003 | 4986.85 | 42 156004 | 9089.73 |
| 42 156005 | 5374.05 | 42 157002 | 2369.00 | 42 157003 | 2436.92 | 42 157005 | 785.00 | 42 158001 | 13649.00 | 42 158002 | 716.00 |
| 42 158003 | 6699.00 | 42 158004 | 8499.00 | 42 159001 | 2708.68 | 42 159002 | 2524.43 | 42 159003 | 2799.00 | 42 160001 | 8244.50 |
| 42 160002 | 11449.00 | 42 160003 | 10440.17 | 42 160004 | 4299.00 | 42 160005 | 2990.00 | 42 161001 | 10999.00 | 42 161002 | 12499.00 |
| 42 161003 | 8749.00 | 42 161004 | 16349.14 | 42 162002 | 1434.50 | 42 162007 | 599.00 | 42 162008 | 495.00 | 42 163001 | 999.00 |
| 42 163002 | 15.00 | 42 163004 | 1644.77 | 42 163004 | 2599.00 | 42 163005 | 1145.00 | 42 164001 | 709.00 | 42 164002 | 764.00 |
| 42 164003 | 999.00 | 42 164004 | 159.71 | 42 164002 | 20.00 | 42 164003 | 40.40 | 42 164004 | 22.00 | 42 164005 | 1399.00 |
| 42 166003 | 347.50 | 42 166004 | 990.00 | 42 167001 | 135.00 | 42 167002 | 130.00 | 42 167003 | 43.50 | 42 167004 | 38.00 |
| 42 168001 | 42.50 | 42 168002 | 199.00 | 42 168003 | 126.00 | 42 168004 | 30.60 | 42 169001 | 89.10 | 42 169002 | 32.00 |
| 42 169003 | 77.00 | 42 169004 | 65.00 | 42 169005 | 144.87 | 42 170001 | 193.00 | 42 170002 | 1308.33 | 42 170003 | 231.00 |
| 42 170001 | 149.00 | 42 171002 | 39.00 | 42 171003 | 193.00 | 42 171004 | 183.00 | 42 172001 | 62.00 | 42 172002 | 1.00 |
| 42 172008 | 24.00 | 42 172009 | 36.58 | 42 173001 | 20.00 | 42 173002 | 12.30 | 42 173003 | 13.50 | 42 174001 | 2.30 |
| 42 174002 | 8.00 | 42 174003 | 17.50 | 42 175001 | 57.90 | 42 175002 | 53.24 | 42 175003 | 78.00 | 42 175004 | 12.50 |
| 42 176003 | 37.00 | 42 176004 | 61.22 | 42 176005 | 39.00 | 42 176008 | 52.47 | 42 177001 | 56.00 | 42 177002 | 8.00 |
| 42 177003 | 15.00 | 42 177004 | 75.00 | 42 177005 | 57.20 | 42 177006 | 61.00 | 42 178002 | 42.00 | 42 178003 | 40.00 |
| 42 178004 | 65.00 | 42 178005 | 51.67 | 42 179001 | 57.43 | 42 179002 | 24.96 | 42 179003 | 62.50 | 42 180001 | 29.30 |
| 42 180002 | 21.50 | 42 180003 | 59.50 | 42 180004 | 15.90 | 42 181001 | 29.41 | 42 181002 | 26.50 | 42 181003 | 43.75 |
| 42 181004 | 77.00 | 42 181005 | 39.38 | 42 182001 | 35.00 | 42 182002 | 38.00 | 42 182003 | 18.90 | 42 182004 | 18.00 |
| 42 183001 | 1400.00 | 42 183002 | 1000.00 | 42 183003 | 162.00 | 42 183004 | 162.00 | 42 183005 | 250.00 | 42 183006 | 2000.00 |
| 42 184001 | 148.00 | 42 184002 | 725.80 | 42 184003 | 54.00 | 42 185001 | 692.00 | 42 185002 | 55.35 | 42 185003 | 216.75 |
| 42 186001 | 29.00 | 42 186002 | 126.21 | 42 186003 | 23.00 | 42 187001 | 70.79 | 42 187002 | 121.00 | 42 187003 | 175.25 |
| 42 187004 | 34.51 | 42 188001 | 421.06 | 42 188002 | 672.00 | 42 188003 | 39.52 | 42 189001 | 402.00 | 42 189002 | 529.19 |
| 42 189003 | 590.00 | 42 189004 | 1195.84 | 42 189005 | 1688.63 | 42 190001 | 138.00 | 42 190002 | 127.00 | 42 190003 | 306.25 |
| 42 191002 | 347.07 | 42 191003 | 51.99 | 42 192001 | 188.00 | 42 192002 | 154.71 | 42 192003 | 458.50 | 42 193001 | 656.00 |
| 42 193002 | 529.00 | 42 193003 | 28.51 | 42 194001 | 113.27 | 42 194002 | 154.71 | 42 194003 | 81.47 | 42 195001 | 129.00 |
| 42 195002 | 425.00 | 42 195003 | 153.75 | 42 196001 | 207.00 | 42 196002 | 580.72 | 42 196003 | 965.00 | 42 196004 | 54.50 |
| 42 196006 | 77.00 | 42 196007 | 60.19 | 42 197001 | 44.87 | 42 197005 | 227.90 | 42 197006 | 27.50 | 42 197007 | 19.00 |
| 42 196011 | 103.00 | 42 196012 | 92.76 | 42 197001 | 302.00 | 42 197002 | 25.80 | 42 197003 | 23.50 | 42 198001 | 349.00 |
| 42 198002 | 125.45 | 42 198003 | 738.90 | 42 199001 | 650.00 | 42 199002 | 350.00 | 42 199003 | 800.00 | 42 199004 | 600.00 |
| 42 199005 | 800.00 | 42 199006 | 500.00 | 42 199007 | 900.00 | 42 199008 | 750.00 | 42 200001 | 1000.00 | 42 200002 | 4000.00 |
| 42 200003 | 4200.00 | 42 200004 | 600.00 | 42 200005 | 400.00 | 42 200006 | 400.00 | 42 200007 | 400.00 | 42 200008 | 700.00 |
| 42 202001 | 1800.00 | 42 202002 | 696.00 | 42 202003 | 2000.00 | 42 203001 | 928.00 | 42 203002 | 1600.00 | 42 203003 | 400.00 |
| 42 204001 | 18000.00 | 42 204002 | 10000.00 | 42 204003 | 1392.00 | 42 205001 | 450.00 | 42 205002 | 800.00 | 42 205003 | 775.00 |
| 42 205004 | 100.00 | 42 206001 | 276900.00 | 42 206002 | 534570.00 | 42 206003 | 599900.00 | 42 206004 | 539270.00 | 42 206005 | 438070.00 |
| 42 206006 | 44090.00 | 42 207001 | 16990.00 | 42 207002 | 44590.00 | 42 207003 | 22990.00 | 42 207004 | 2193.00 | 42 207005 | 28590.00 |
| 42 207006 | 3990.00 | 42 207007 | 3690.00 | 42 207008 | 3690.00 | 42 208001 | 3764.00 | 42 208002 | 660.00 | 42 208003 | 108.00 |
| 42 209001 | 2345.00 | 42 209002 | 3899.00 | 42 209003 | 3520.00 | 42 210001 | 1849.00 | 42 210002 | 850.00 | 42 210003 | 1800.00 |
| 42 210004 | 1930.00 | 42 211001 | 675.00 | 42 211002 | 224.00 | 42 211003 | 298.00 | 42 211004 | 160.00 | 42 212001 | 238.33 |
| 42 212002 | 160.58 | 42 212003 | 179.70 | 42 212004 | 115.28 | 42 212005 | 100.55 | 42 214001 | 101.44 | 42 214002 | 260.00 |
| 42 214003 | 150.00 | 42 215003 | 75.00 | 42 215004 | 70.00 | 42 216001 | 10.00 | 42 216002 | 2940.00 | 42 216003 | 260.00 |
| 42 217001 | 7600.00 | 42 217002 | 2550.00 | 42 218003 | 90.00 | 42 218004 | 158.00 | 42 218005 | 243.00 | 42 218006 | 36.00 |
| 42 218040 | 262.00 | 42 218100 | 95.00 | 42 218148 | 22.00 | 42 219001 | 20.00 | 42 219002 | 500.00 | 42 219003 | 10.00 |
| 42 220001 | 1324.00 | 42 220002 | 132.00 | 42 220003 | 1853.00 | 42 222001 | 1166.00 | 42 222002 | 226.00 | 42 222003 | 305.90 |
| 42 223004 | 170.00 | 42 223005 | 170.00 | 42 223006 | 170.00 | 42 223007 | 10.00 | 42 223008 | 10.00 | 42 223009 | 195.00 |
| 42 225001 | 25.00 | 42 225002 | 25.00 | 42 227001 | 2648.85 | 42 227002 | 943.25 | 42 228001 | 97.10 | 42 229001 | 95.64 |
| 42 230001 | 1989.00 | 42 230002 | 2155.00 | 42 230003 | 1626.83 | 42 230004 | 1499.00 | 42 230005 | 259.50 | 42 230006 | 5399.00 |
| 42 230007 | 799.00 | 42 230008 | 5399.00 | 42 231001 | 4749.00 | 42 231002 | 15199.00 | 42 231003 | 7365.35 | 42 232001 | 100.00 |
| 42 233001 | 100.00 | 42 233002 | 100.00 | 42 234001 | 98.99 | 42 234002 | 315.00 | 42 234003 | 315.00 | 42 234004 | 1.00 |
| 42 237002 | 349.00 | 42 237003 | 115.00 | 42 237004 | 50.00 | 42 237005 | 99.00 | 42 238001 | 1449.00 | 42 238002 | 5.00 |
| 42 238003 | 4499.00 | 42 238004 | 49.00 | 42 239001 | 1699.00 | 42 239002 | 9199.00 | 42 239003 | 249.00 | 42 239004 | 6990.00 |
| 42 239005 | 8099.00 | 42 240001 | 323.50 | 42 240002 | 207.50 | 42 240003 | 479.00 | 42 240004 | 44.90 | 42 241001 | 410.00 |
| 42 241002 | 135.00 | 42 241003 | 619.00 | 42 241004 | 319.00 | 42 241005 | 19.59 | 42 241006 | 150.00 | 42 241007 | 121.00 |
| 42 243001 | 86.50 | 42 243002 | 141.12 | 42 243003 | 28.00 | 42 243004 | 56.00 | 42 243005 | 109.76 | 42 244001 | 200.00 |
| 42 244002 | 350.00 | 42 244003 | 750.00 | 42 245001 | 350.00 | 42 245002 | 300.00 | 42 245003 | 600.00 | 42 245004 | 5.00 |
| 42 246001 | 70.00 | 42 246002 | 85.00 | 42 246003 | 70.00 | 42 246004 | 50.00 | 42 246005 | 20.00 | 42 246006 | 300.00 |
| 42 246007 | 116.58 | 42 246008 | 419.00 | 42 246009 | 188.50 | 42 247001 | 724.00 | 42 247002 | 328.00 | 42 247003 | 270.98 |
| 42 247005 | 3299.00 | 42 248001 | 65.00 | 42 248002 | 75.00 | 42 248003 | 75.00 | 42 248004 | 65.00 | 42 250001 | 3000.00 |
| 42 250002 | 1500.00 | 42 250003 | 4500.00 | 42 250004 | 2000.00 | 42 250005 | 2800.00 | 42 251001 | 320.00 | 42 251002 | 575.00 |
| 42 251003 | 470.00 | 42 251004 | 691.47 | 42 251005 | 395.00 | 42 251006 | 560.00 | 42 251007 | 450.00 | 42 | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 43 018048 | 185.00 | 43 018049 | 198.55 | 43 018050 | 235.15 | 43 018051 | 185.00 | 43 018052 | 152.50 | 43 018053 | 220.00 | 43 018054 | 120.00 |
| 43 019001 | 168.18 | 43 019002 | 79.00 | 43 019003 | 264.00 | 43 019004 | 106.00 | 43 019005 | 134.00 | 43 019006 | 109.90 | 43 019007 | 136.00 |
| 43 020001 | 184.50 | 43 020002 | 69.00 | 43 020003 | 120.00 | 43 020004 | 90.00 | 43 020005 | 167.00 | 43 020006 | 136.00 | 43 020007 | 156.50 |
| 43 021001 | 77.50 | 43 021002 | 380.70 | 43 021003 | 119.83 | 43 021004 | 93.50 | 43 021005 | 96.00 | 43 021006 | 156.50 | 43 021007 | 156.50 |
| 43 022001 | 92.50 | 43 022002 | 79.98 | 43 022003 | 119.00 | 43 022004 | 119.00 | 43 022005 | 79.75 | 43 022006 | 19.00 | 43 022007 | 70.00 |
| 43 022008 | 94.90 | 43 022009 | 82.00 | 43 022010 | 42.93 | 43 022011 | 54.50 | 43 022012 | 49.00 | 43 022013 | 54.00 | 43 022014 | 54.75 |
| 43 022015 | 84.00 | 43 022016 | 70.00 | 43 022017 | 35.00 | 43 022018 | 55.45 | 43 022019 | 95.00 | 43 022020 | 115.00 | 43 022021 | 115.00 |
| 43 022022 | 150.00 | 43 022023 | 140.00 | 43 022024 | 51.90 | 43 022025 | 50.00 | 43 022026 | 60.00 | 43 022027 | 70.00 | 43 022028 | 47.50 |
| 43 022029 | 130.00 | 43 022030 | 69.00 | 43 022031 | 65.00 | 43 022032 | 94.40 | 43 022033 | 70.00 | 43 022034 | 86.00 | 43 022035 | 68.00 |
| 43 022036 | 74.00 | 43 022037 | 51.25 | 43 022038 | 78.50 | 43 022039 | 316.00 | 43 022040 | 149.00 | 43 022041 | 130.00 | 43 022042 | 130.00 |
| 43 022043 | 39.50 | 43 022044 | 109.02 | 43 022045 | 65.25 | 43 022046 | 118.90 | 43 022047 | 309.00 | 43 022048 | 157.69 | 43 022049 | 171.76 |
| 43 022050 | 255.25 | 43 022051 | 273.00 | 43 022052 | 63.50 | 43 022053 | 288.00 | 43 022054 | 309.00 | 43 022055 | 135.71 | 43 022056 | 240.00 |
| 43 022057 | 299.00 | 43 022058 | 149.00 | 43 022059 | 74.90 | 43 022060 | 288.00 | 43 022061 | 97.50 | 43 022062 | 72.00 | 43 022063 | 91.90 |
| 43 026001 | 250.00 | 43 026002 | 92.08 | 43 026003 | 153.85 | 43 026004 | 98.82 | 43 026005 | 157.69 | 43 026006 | 71.50 | 43 026007 | 69.90 |
| 43 026008 | 132.50 | 43 026009 | 157.89 | 43 026010 | 102.35 | 43 026011 | 69.41 | 43 026012 | 135.71 | 43 026013 | 190.00 | 43 026014 | 190.00 |
| 43 027001 | 220.00 | 43 027002 | 250.00 | 43 027003 | 167.50 | 43 027004 | 130.00 | 43 027005 | 309.00 | 43 027006 | 226.19 | 43 027007 | 226.19 |
| 43 028001 | 299.00 | 43 028002 | 149.00 | 43 028003 | 74.90 | 43 028004 | 288.00 | 43 028005 | 97.50 | 43 028006 | 72.00 | 43 028007 | 91.90 |
| 43 028011 | 67.90 | 43 028012 | 150.00 | 43 028013 | 90.00 | 43 028014 | 132.00 | 43 028015 | 71.50 | 43 028016 | 69.90 | 43 028017 | 190.00 |
| 43 028018 | 150.00 | 43 028019 | 100.00 | 43 028020 | 100.00 | 43 028021 | 165.00 | 43 028022 | 235.00 | 43 028023 | 226.19 | 43 028024 | 226.19 |
| 43 029001 | 645.00 | 43 029002 | 53.53 | 43 029003 | 1130.43 | 43 029004 | 842.86 | 43 029005 | 423.42 | 43 029006 | 301.33 | 43 029007 | 301.33 |
| 43 029007 | 547.48 | 43 030001 | 399.60 | 43 030002 | 87.78 | 43 030003 | 58.00 | 43 030004 | 58.00 | 43 030005 | 37.50 | 43 030006 | 81.50 |
| 43 030006 | 60.00 | 43 031001 | 38.50 | 43 031002 | 41.80 | 43 031003 | 28.50 | 43 031004 | 37.50 | 43 031005 | 86.75 | 43 031006 | 144.84 |
| 43 031006 | 77.00 | 43 031007 | 43.00 | 43 031008 | 82.00 | 43 031009 | 34.10 | 43 031010 | 86.75 | 43 031011 | 200.00 | 43 031012 | 57.90 |
| 43 032002 | 241.39 | 43 032003 | 127.17 | 43 032004 | 50.90 | 43 032005 | 154.17 | 43 032006 | 64.53 | 43 032007 | 26.00 | 43 032008 | 26.00 |
| 43 033003 | 52.63 | 43 033004 | 73.33 | 43 033005 | 50.56 | 43 033006 | 28.50 | 43 033007 | 64.53 | 43 033008 | 26.00 | 43 033009 | 26.00 |
| 43 034004 | 29.00 | 43 034005 | 23.00 | 43 034006 | 22.50 | 43 034007 | 22.50 | 43 034008 | 22.50 | 43 034009 | 22.50 | 43 034010 | 22.50 |
| 43 034010 | 17.50 | 43 035001 | 54.97 | 43 035002 | 41.12 | 43 035003 | 39.58 | 43 035004 | 51.69 | 43 035005 | 107.14 | 43 035006 | 107.14 |
| 43 036002 | 204.86 | 43 036003 | 164.00 | 43 036004 | 142.86 | 43 036005 | 124.31 | 43 036006 | 133.60 | 43 036007 | 182.86 | 43 036008 | 182.86 |
| 43 036009 | 230.00 | 43 037001 | 180.00 | 43 037002 | 183.00 | 43 037003 | 129.00 | 43 037004 | 216.00 | 43 037005 | 165.00 | 43 037006 | 165.00 |
| 43 037006 | 221.25 | 43 038001 | 170.00 | 43 038002 | 212.00 | 43 038003 | 153.00 | 43 038004 | 140.00 | 43 038005 | 165.00 | 43 038006 | 165.00 |
| 43 038006 | 182.50 | 43 038007 | 170.00 | 43 038008 | 101.70 | 43 038009 | 242.50 | 43 038010 | 136.33 | 43 038011 | 158.70 | 43 038012 | 158.70 |
| 43 039004 | 150.00 | 43 039005 | 230.00 | 43 039006 | 117.00 | 43 039007 | 254.50 | 43 039008 | 134.00 | 43 039009 | 227.78 | 43 039010 | 227.78 |
| 43 040002 | 244.67 | 43 040003 | 238.75 | 43 040004 | 151.00 | 43 040005 | 671.76 | 43 040006 | 271.60 | 43 040007 | 256.56 | 43 040008 | 256.56 |
| 43 040008 | 131.00 | 43 041001 | 110.00 | 43 041002 | 110.00 | 43 041003 | 37.50 | 43 041004 | 60.00 | 43 041005 | 60.00 | 43 041006 | 60.00 |
| 43 041011 | 92.50 | 43 042001 | 54.05 | 43 042002 | 38.06 | 43 042003 | 51.50 | 43 042004 | 60.00 | 43 042005 | 36.25 | 43 042006 | 36.25 |
| 43 042006 | 46.17 | 43 042007 | 71.43 | 43 042008 | 144.44 | 43 042009 | 404.00 | 43 042010 | 75.00 | 43 042011 | 55.00 | 43 042012 | 55.00 |
| 43 043003 | 60.00 | 43 043004 | 63.50 | 43 043005 | 60.00 | 43 043006 | 53.00 | 43 043007 | 60.00 | 43 043008 | 261.11 | 43 043009 | 261.11 |
| 43 043009 | 69.00 | 43 044001 | 392.00 | 43 044002 | 392.00 | 43 044003 | 23.11 | 43 044004 | 130.00 | 43 044005 | 30.93 | 43 044006 | 30.93 |
| 43 044006 | 87.30 | 43 044007 | 203.06 | 43 044008 | 90.00 | 43 044009 | 80.35 | 43 044010 | 30.00 | 43 044011 | 120.00 | 43 044012 | 120.00 |
| 43 046001 | 89.90 | 43 046002 | 105.24 | 43 046003 | 81.25 | 43 046004 | 90.28 | 43 046005 | 98.19 | 43 046006 | 61.00 | 43 046007 | 61.00 |
| 43 046007 | 95.00 | 43 046008 | 115.80 | 43 046009 | 114.80 | 43 046010 | 85.61 | 43 046011 | 60.00 | 43 046012 | 59.25 | 43 046013 | 59.25 |
| 43 047003 | 48.75 | 43 047004 | 57.50 | 43 047005 | 70.00 | 43 047006 | 104.38 | 43 047007 | 44.00 | 43 047008 | 38.90 | 43 047009 | 38.90 |
| 43 047009 | 70.00 | 43 048001 | 11.01 | 43 048002 | 10.25 | 43 048003 | 15.00 | 43 048004 | 44.00 | 43 048005 | 50.00 | 43 048006 | 50.00 |
| 43 049002 | 28.40 | 43 049003 | 59.00 | 43 049004 | 60.00 | 43 049005 | 46.95 | 43 049006 | 47.95 | 43 049007 | 35.75 | 43 049008 | 35.75 |
| 43 049008 | 65.90 | 43 050001 | 36.90 | 43 050002 | 44.90 | 43 050003 | 38.90 | 43 050004 | 47.95 | 43 050005 | 56.25 | 43 050006 | 56.25 |
| 43 050007 | 31.25 | 43 051001 | 20.00 | 43 051002 | 48.75 | 43 051003 | 58.50 | 43 051004 | 63.80 | 43 051005 | 66.25 | 43 051006 | 66.25 |
| 43 051006 | 10.00 | 43 051007 | 20.00 | 43 051008 | 49.48 | 43 051009 | 55.75 | 43 051010 | 62.00 | 43 051011 | 30.40 | 43 051012 | 30.40 |
| 43 053001 | 61.15 | 43 053002 | 69.30 | 43 053003 | 58.18 | 43 053004 | 37.75 | 43 053005 | 65.00 | 43 053006 | 21.35 | 43 053007 | 21.35 |
| 43 053007 | 71.95 | 43 053008 | 65.00 | 43 053009 | 58.18 | 43 053010 | 37.75 | 43 053011 | 28.50 | 43 053012 | 21.35 | 43 053013 | 21.35 |
| 43 054004 | 36.50 | 43 054005 | 35.63 | 43 054006 | 40.00 | 43 054007 | 30.00 | 43 054008 | 21.76 | 43 054009 | 21.50 | 43 054010 | 21.50 |
| 43 054010 | 65.00 | 43 055001 | 24.65 | 43 055002 | 29.70 | 43 055003 | 20.00 | 43 055004 | 21.76 | 43 055005 | 23.05 | 43 055006 | 23.05 |
| 43 056002 | 20.43 | 43 056003 | 19.90 | 43 056004 | 20.20 | 43 056005 | 19.75 | 43 056006 | 85.25 | 43 056007 | 103.64 | 43 056008 | 103.64 |
| 43 056008 | 23.55 | 43 056009 | 14.75 | 43 056010 | 19.00 | 43 056011 | 21.25 | 43 056012 | 104.00 | 43 056013 | 160.00 | 43 056014 | 160.00 |
| 43 057003 | 102.05 | 43 057004 | 84.48 | 43 057005 | 26.00 | 43 057006 | 630.00 | 43 057007 | 229.77 | 43 057008 | 27.00 | 43 057009 | 27.00 |
| 43 057009 | 89.14 | 43 058001 | 82.94 | 43 058002 | 260.00 | 43 058003 | 630.00 | 43 058004 | 62.50 | 43 058005 | 126.79 | 43 058006 | 126.79 |
| 43 058006 | 40.00 | 43 058007 | 160.00 | 43 058008 | 58.78 | 43 058009 | 61.25 | 43 058010 | 60.00 | 43 058011 | 60.00 | 43 058012 | 60.00 |
| 43 058012 | 141.00 | 43 058013 | 480.00 | 43 058014 | 124.00 | 43 058015 | 105.00 | 43 058016 | 60.00 | 43 058017 | 60.00 | 43 058018 | 60.00 |
| 43 058018 | 30.00 | 43 059001 | 30.00 | 43 059002 | 26.00 | 43 059003 | 105.95 | 43 059004 | 25.95 | 43 059005 | 21.70 | 43 059006 | 21.70 |
| 43 059006 | 91.25 | 43 059007 | 182.27 | 43 059008 | 26.00 | 43 059009 | 105.95 | 43 059010 | 25.95 | 43 059011 | 40.00 | 43 059012 | 40.00 |
| 43 059012 | 35.00 | 43 059013 | 34.33 | 43 059014 | 24.20 | 43 059015 | 44.90 | 43 059016 | 25.95 | 43 059017 | 20.00 | 43 059018 | 20.00 |
| 43 059018 | 44.90 | 43 059019 | 25.90 | 43 059020 | 67.95 | 43 059021 | 15.00 | 43 059022 | 25.00 | 43 059023 | 20.00 | 43 059024 | 20.00 |
| 43 059024 | 45.00 | 43 059025 | 31.63 | 43 059026 | 337.43 | 43 059027 | 48.00 | 43 059028 | 25.00 | 43 059029 | 20.00 | 43 059030 | 20.00 |
| 43 061001 | 35.00 | 43 061002 | 35.00 | 43 061003 | 31.00 | 43 061004 | 51.00 | 43 061005 | 29.00 | 43 061006 | 27.00 | 43 061007 | 27.00 |
| 43 061007 | 34.25 | 43 061008 | 47.45 | 43 061009 | 38.25 | 43 061010 | 50.00 | 43 061011 | 26.75 | 43 061012 | 16.90 | 43 061013 | 16.90 |
| 43 061013 | 36.50 | 43 061014 | 28.75 | 43 061015 | 40.00 | 43 061016 | 40.00 | 43 061017 | 32.50 | 43 061018 | 40.00 | 43 061019 | 40.00 |
| 43 062002 | 40.90 | 43 062003 | 40.00 | 43 062004 | 35.00 | 43 062005 | 40.00 | 43 062006 | 32.50 | 43 062007 | 40.00 | 43 062008 | 40.00 |
| 43 062008 | 33.75 | 43 062009 | 39.00 | 43 062010 | 31.00 | 43 062011 | 40.00 | 43 062012 | 27.00 | 43 062013 | 27.00 | 43 062014 | 27.00 |
| 43 063003 | 73.75 | 43 063004 | 71.50 | 43 063005 | 65.00 | 43 063006 | 60.13 | 43 063007 | 75.49 | 43 063008 | 58.75 | 43 063009 | 58.75 |
| 43 063009 | 72.50 | 43 063010 | 57.50 | 43 063011 | 62.38 | 43 063012 | 571.43 | 43 063013 | 375.00 | 43 063014 | 140.00 | 43 063015 | 1 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 43 115011 | 169.00 | 43 115012 | 1149.00 | 43 116001 | 319.00 | 43 116002 | 290.50 | 43 116003 | 159.99 | 43 116004 | 249.00 | 43 116005 | 289.00 |
| 43 116005 | 289.00 | 43 116006 | 279.00 | 43 116007 | 249.99 | 43 116008 | 270.00 | 43 116009 | 134.26 | 43 116010 | 299.00 | 43 116011 | 1199.00 |
| 43 116011 | 1199.00 | 43 116012 | 199.00 | 43 117001 | 249.00 | 43 117002 | 499.00 | 43 117003 | 259.99 | 43 117004 | 237.15 | 43 117005 | 289.00 |
| 43 117005 | 289.00 | 43 117006 | 199.99 | 43 117007 | 910.00 | 43 117008 | 107.73 | 43 117009 | 899.00 | 43 118001 | 147.87 | 43 118002 | 194.65 |
| 43 118002 | 194.65 | 43 119001 | 339.00 | 43 119002 | 829.00 | 43 119003 | 829.00 | 43 119004 | 239.00 | 43 119005 | 147.00 | 43 118008 | 279.00 |
| 43 118008 | 279.00 | 43 119004 | 339.00 | 43 119008 | 920.00 | 43 119010 | 799.00 | 43 119016 | 379.00 | 43 119021 | 1599.00 | 43 120001 | 59.90 |
| 43 120001 | 59.90 | 43 120002 | 169.00 | 43 120004 | 159.00 | 43 120004 | 149.99 | 43 120005 | 45.00 | 43 120005 | 45.00 | 43 120007 | 31.01 |
| 43 120007 | 31.01 | 43 120008 | 179.00 | 43 120009 | 209.00 | 43 120010 | 439.00 | 43 120011 | 1234.00 | 43 120011 | 1234.00 | 43 120012 | 849.92 |
| 43 120012 | 849.92 | 43 121001 | 369.00 | 43 121001 | 119.00 | 43 121001 | 119.00 | 43 121001 | 119.00 | 43 121001 | 119.00 | 43 121008 | 368.00 |
| 43 121008 | 368.00 | 43 121009 | 69.99 | 43 121010 | 79.99 | 43 121011 | 169.00 | 43 121012 | 99.90 | 43 121013 | 890.00 | 43 122001 | 69.00 |
| 43 122001 | 69.00 | 43 122002 | 149.00 | 43 122003 | 79.00 | 43 122004 | 99.00 | 43 122005 | 79.00 | 43 122006 | 129.00 | 43 122007 | 19.99 |
| 43 122007 | 19.99 | 43 122008 | 31.30 | 43 122009 | 49.99 | 43 122010 | 163.14 | 43 122011 | 199.00 | 43 122012 | 39.99 | 43 122013 | 249.00 |
| 43 122013 | 249.00 | 43 122014 | 24.99 | 43 122015 | 43.00 | 43 122016 | 149.00 | 43 122017 | 97.85 | 43 122018 | 729.00 | 43 122019 | 29.90 |
| 43 122019 | 29.90 | 43 122020 | 9.99 | 43 122021 | 79.00 | 43 122022 | 249.00 | 43 122023 | 24.90 | 43 122024 | 299.00 | 43 122025 | 69.00 |
| 43 122025 | 69.00 | 43 122026 | 159.00 | 43 123001 | 119.00 | 43 123002 | 179.00 | 43 123003 | 200.26 | 43 123004 | 58.00 | 43 124001 | 1599.00 |
| 43 124001 | 1599.00 | 43 124002 | 599.00 | 43 124003 | 999.00 | 43 124004 | 2499.00 | 43 124005 | 899.00 | 43 124006 | 999.00 | 43 125001 | 494.81 |
| 43 125001 | 494.81 | 43 125002 | 945.00 | 43 125003 | 179.98 | 43 125004 | 696.05 | 43 125005 | 500.00 | 43 125006 | 4445.00 | 43 125007 | 89.99 |
| 43 125007 | 89.99 | 43 126001 | 101.72 | 43 126002 | 237.15 | 43 126003 | 1799.00 | 43 126004 | 1390.00 | 43 126005 | 499.00 | 43 126006 | 479.07 |
| 43 126006 | 479.07 | 43 126007 | 299.00 | 43 126008 | 299.99 | 43 126009 | 999.00 | 43 126010 | 179.99 | 43 126011 | 107.18 | 43 126012 | 1199.00 |
| 43 126012 | 1199.00 | 43 126013 | 1199.00 | 43 126014 | 364.27 | 43 126015 | 299.99 | 43 127001 | 199.00 | 43 127002 | 169.15 | 43 127003 | 249.00 |
| 43 127003 | 249.00 | 43 127004 | 209.00 | 43 127005 | 279.99 | 43 127006 | 120.03 | 43 127007 | 97.85 | 43 127008 | 729.00 | 43 128001 | 949.00 |
| 43 128001 | 949.00 | 43 128006 | 159.00 | 43 128008 | 279.00 | 43 129001 | 169.15 | 43 129005 | 239.00 | 43 129008 | 1399.00 | 43 129009 | 178.16 |
| 43 129009 | 178.16 | 43 130001 | 89.90 | 43 130026 | 190.00 | 43 130034 | 99.90 | 43 130038 | 1199.00 | 43 131001 | 80.00 | 43 131002 | 70.00 |
| 43 131002 | 70.00 | 43 131003 | 80.00 | 43 131004 | 27.00 | 43 132001 | 60.00 | 43 132002 | 100.00 | 43 132003 | 180.00 | 43 132004 | 249.00 |
| 43 132004 | 249.00 | 43 133001 | 499.00 | 43 133002 | 399.00 | 43 133003 | 215.00 | 43 133004 | 115.00 | 43 133005 | 264.90 | 43 134001 | 1199.00 |
| 43 134001 | 1199.00 | 43 134002 | 1249.00 | 43 134003 | 1199.00 | 43 134004 | 4099.00 | 43 134005 | 499.00 | 43 134006 | 629.29 | 43 135001 | 559.00 |
| 43 135001 | 559.00 | 43 135002 | 299.00 | 43 135003 | 1099.00 | 43 135004 | 999.00 | 43 135005 | 999.90 | 43 135006 | 176.24 | 43 136002 | 599.00 |
| 43 136002 | 599.00 | 43 136003 | 999.00 | 43 136004 | 650.00 | 43 136005 | 349.00 | 43 136006 | 515.00 | 43 137002 | 1199.00 | 43 137003 | 1099.00 |
| 43 137003 | 1099.00 | 43 137004 | 499.00 | 43 137005 | 336.50 | 43 137006 | 184.27 | 43 137007 | 480.00 | 43 137008 | 499.00 | 43 137009 | 1249.00 |
| 43 137009 | 1249.00 | 43 138001 | 100.41 | 43 139001 | 100.41 | 43 140001 | 384.00 | 43 140002 | 80.00 | 43 140003 | 80.00 | 43 140004 | 6.20 |
| 43 140004 | 6.20 | 43 141001 | 620.00 | 43 141002 | 200.00 | 43 141004 | 638.00 | 43 141007 | 80.00 | 43 141008 | 80.00 | 43 142001 | 46.00 |
| 43 142001 | 46.00 | 43 142002 | 97.00 | 43 143001 | 139.00 | 43 142004 | 97.00 | 43 142005 | 162.00 | 43 142006 | 281.00 | 43 143001 | 1000.00 |
| 43 143001 | 1000.00 | 43 143002 | 400.00 | 43 143003 | 500.00 | 43 143005 | 250.00 | 43 143006 | 230.00 | 43 144001 | 30.60 | 43 144002 | 61.19 |
| 43 144002 | 61.19 | 43 144003 | 109.79 | 43 144004 | 119.00 | 43 144005 | 119.00 | 43 144006 | 119.00 | 43 144007 | 209.27 | 43 144008 | 349.02 |
| 43 144008 | 349.02 | 43 144009 | 457.77 | 43 144010 | 566.52 | 43 144011 | 784.02 | 43 144012 | 1219.02 | 43 144013 | 1654.02 | 43 144014 | 2741.52 |
| 43 144014 | 2741.52 | 43 144015 | 6918.76 | 43 144016 | 8270.39 | 43 144017 | 8608.30 | 43 144018 | 10297.84 | 43 144019 | 11987.38 | 43 144020 | 13676.92 |
| 43 144020 | 13676.92 | 43 144021 | 15366.46 | 43 144022 | 17056.00 | 43 144023 | 18745.54 | 43 144024 | 20435.08 | 43 144025 | 22124.62 | 43 144026 | 23814.16 |
| 43 144026 | 23814.16 | 43 144027 | 25719.32 | 43 144028 | 27519.32 | 43 144029 | 29369.82 | 43 144030 | 31219.82 | 43 144031 | 33069.82 | 43 144032 | 25503.70 |
| 43 144032 | 25503.70 | 43 144033 | 27193.24 | 43 144034 | 33951.40 | 43 144035 | 40709.56 | 43 144036 | 47467.72 | 43 144037 | 54225.88 | 43 144038 | 61081.94 |
| 43 144038 | 61081.94 | 43 145001 | 10.54 | 43 145002 | 19.38 | 43 145003 | 10.46 | 43 145004 | 19.37 | 43 145005 | 19.37 | 43 144039 | 67742.20 |
| 43 144039 | 67742.20 | 43 145007 | 10.54 | 43 145008 | 10.54 | 43 145009 | 10.54 | 43 145010 | 10.54 | 43 145011 | 10.54 | 43 145012 | 19.23 |
| 43 145012 | 19.23 | 43 145013 | 19.23 | 43 145014 | 19.23 | 43 145015 | 19.23 | 43 145016 | 19.23 | 43 145017 | 19.23 | 43 145018 | 19.23 |
| 43 145018 | 19.23 | 43 145019 | 19.23 | 43 145020 | 19.23 | 43 145021 | 19.23 | 43 145022 | 19.23 | 43 145023 | 19.23 | 43 145024 | 19.23 |
| 43 145024 | 19.23 | 43 145025 | 19.23 | 43 145026 | 19.23 | 43 145027 | 19.23 | 43 145028 | 19.23 | 43 145029 | 19.23 | 43 145030 | 19.23 |
| 43 145030 | 19.23 | 43 145031 | 19.23 | 43 145032 | 19.23 | 43 145033 | 19.23 | 43 145034 | 19.23 | 43 145035 | 19.23 | 43 145036 | 19.23 |
| 43 145036 | 19.23 | 43 145037 | 19.23 | 43 145038 | 19.23 | 43 145039 | 19.23 | 43 145040 | 19.23 | 43 145041 | 19.23 | 43 145042 | 19.23 |
| 43 145042 | 19.23 | 43 145043 | 19.23 | 43 145044 | 19.23 | 43 145045 | 19.23 | 43 145046 | 19.23 | 43 145047 | 19.23 | 43 145048 | 19.23 |
| 43 145048 | 19.23 | 43 145049 | 19.23 | 43 145050 | 19.23 | 43 145051 | 19.23 | 43 145052 | 19.23 | 43 145053 | 19.23 | 43 145054 | 19.23 |
| 43 145054 | 19.23 | 43 145055 | 19.23 | 43 145056 | 19.23 | 43 145057 | 19.23 | 43 145058 | 19.23 | 43 145059 | 19.23 | 43 145060 | 19.23 |
| 43 145060 | 19.23 | 43 145061 | 19.23 | 43 145062 | 19.23 | 43 145063 | 19.23 | 43 145064 | 19.23 | 43 145065 | 19.23 | 43 145066 | 19.23 |
| 43 145066 | 19.23 | 43 145067 | 19.23 | 43 145068 | 19.23 | 43 145069 | 19.23 | 43 145070 | 19.23 | 43 145071 | 19.23 | 43 145072 | 19.23 |
| 43 145072 | 19.23 | 43 145073 | 19.23 | 43 145074 | 19.23 | 43 145075 | 19.23 | 43 145076 | 19.23 | 43 145077 | 19.23 | 43 145078 | 19.23 |
| 43 145078 | 19.23 | 43 145079 | 19.23 | 43 145080 | 19.23 | 43 145081 | 19.23 | 43 145082 | 19.23 | 43 145083 | 19.23 | 43 145084 | 19.23 |
| 43 145084 | 19.23 | 43 145085 | 19.23 | 43 145086 | 19.23 | 43 145087 | 19.23 | 43 145088 | 19.23 | 43 145089 | 19.23 | 43 145090 | 19.23 |
| 43 145090 | 19.23 | 43 145091 | 19.23 | 43 145092 | 19.23 | 43 145093 | 19.23 | 43 145094 | 19.23 | 43 145095 | 19.23 | 43 145096 | 19.23 |
| 43 145096 | 19.23 | 43 145097 | 19.23 | 43 145098 | 19.23 | 43 145099 | 19.23 | 43 145100 | 19.23 | 43 145101 | 19.23 | 43 145102 | 19.23 |
| 43 145102 | 19.23 | 43 145103 | 19.23 | 43 145104 | 19.23 | 43 145105 | 19.23 | 43 145106 | 19.23 | 43 145107 | 19.23 | 43 145108 | 19.23 |
| 43 145108 | 19.23 | 43 145109 | 19.23 | 43 145110 | 19.23 | 43 145111 | 19.23 | 43 145112 | 19.23 | 43 145113 | 19.23 | 43 145114 | 19.23 |
| 43 145114 | 19.23 | 43 145115 | 19.23 | 43 145116 | 19.23 | 43 145117 | 19.23 | 43 145118 | 19.23 | 43 145119 | 19.23 | 43 145120 | 19.23 |
| 43 145120 | 19.23 | 43 145121 | 19.23 | 43 145122 | 19.23 | 43 145123 | 19.23 | 43 145124 | 19.23 | 43 145125 | 19.23 | 43 145126 | 19.23 |
| 43 145126 | 19.23 | 43 145127 | 19.23 | 43 145128 | 19.23 | 43 145129 | 19.23 | 43 145130 | 19.23 | 43 145131 | 19.23 | 43 145132 | 19.23 |
| 43 145132 | 19.23 | 43 145133 | 19.23 | 43 145134 | 19.23 | 43 145135 | 19.23 | 43 145136 | 19.23 | 43 145137 | 19.23 | 43 145138 | 19.23 |
| 43 145138 | 19.23 | 43 145139 | 19.23 | 43 145140 | 19.23 | 43 145141 | 19.23 | 43 145142 | 19.23 | 43 145143 | 19.23 | 43 145144 | 19.23 |
| 43 145144 | 19.23 | 43 145145 | 19.23 | 43 145146 | 19.23 | 43 145147 | 19.23 | 43 145148 | 19.23 | 43 145149 | 19.23 | 43 145150 | 19.23 |
| 43 145150 | 19.23 | 43 145151 | 19.23 | 43 145152 | 19.23 | 43 145153 | 19.23 | 43 145154 | 19.23 | 43 145155 | 19.23 | 43 145156 | 19.23 |
| 43 145156 | 19.23 | 43 145157 | 19.23 | 43 145158 | 19.23 | 43 145159 | 19.23 | 43 145160 | 19.23 | 43 145161 | 19.23 | 43 145162 | 19.23 |
| 43 145162 | 19.23 | 43 145163 | 19.23 | 43 145164 | 19.23 | 43 145165 | 19.23 | 43 145166 | 19.23 | 43 145167 | 19.23 | 43 145168 | 19.23 |
| 43 145168 | 19.23 | 43 145169 | 19.23 | 43 145170 | 19.23 | 43 145171 | 19.23 | 43 145172 | 19.23 | 43 145173 | 19.23 | 43 145174 | 19.23 |
| 43 145174 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 43 239006 | 1599.00 | 43 239007 | 1439.10 | 43 239008 | 8099.00 | 43 239009 | 13477.41 | 43 240001 | 499.00 | 43 240002 | 729.00 | 43 240003 | 365.15 |
| 43 240003 | 95.00 | 43 240004 | 34.00 | 43 240005 | 319.00 | 43 240006 | 319.00 | 43 240007 | 202.41 | 43 240008 | 202.41 | 43 240009 | 365.15 |
| 43 241001 | 185.00 | 43 241002 | 259.00 | 43 241003 | 239.00 | 43 241004 | 125.00 | 43 241005 | 629.00 | 43 241006 | 4199.00 | 43 241007 | 329.00 |
| 43 241007 | 1799.10 | 43 241008 | 503.03 | 43 241009 | 79.00 | 43 241010 | 374.00 | 43 241011 | 119.00 | 43 241012 | 329.00 | 43 241013 | 190.00 |
| 43 242001 | 40.00 | 43 242002 | 40.00 | 43 242003 | 70.00 | 43 242004 | 500.00 | 43 242005 | 70.00 | 43 242006 | 190.00 | 43 242007 | 95.00 |
| 43 242007 | 180.00 | 43 242008 | 50.00 | 43 242009 | 17.00 | 43 242010 | 70.00 | 43 242011 | 60.00 | 43 242012 | 95.00 | 43 242013 | 117.65 |
| 43 242013 | 62.20 | 43 243001 | 59.96 | 43 243002 | 47.50 | 43 243003 | 47.00 | 43 243004 | 52.00 | 43 243005 | 117.65 | 43 243006 | 500.00 |
| 43 243006 | 104.00 | 43 244001 | 350.00 | 43 244002 | 300.00 | 43 244003 | 350.00 | 43 245001 | 500.00 | 43 245002 | 500.00 | 43 245003 | 43.00 |
| 43 245003 | 1495.00 | 43 246001 | 110.00 | 43 246002 | 150.00 | 43 246003 | 130.00 | 43 246004 | 80.00 | 43 246005 | 80.00 | 43 246006 | 90.00 |
| 43 246005 | 18.00 | 43 246006 | 110.00 | 43 246007 | 150.00 | 43 246008 | 130.00 | 43 246009 | 80.00 | 43 246010 | 90.00 | 43 246011 | 108.00 |
| 43 246011 | 15.00 | 43 246012 | 50.00 | 43 246013 | 115.00 | 43 246014 | 126.00 | 43 246015 | 27.50 | 43 247001 | 3299.00 | 43 247002 | 58.40 |
| 43 247002 | 424.19 | 43 247003 | 229.00 | 43 247004 | 4528.90 | 43 247005 | 985.00 | 43 247006 | 125.00 | 43 247007 | 125.00 | 43 247008 | 135.00 |
| 43 247008 | 45.00 | 43 250001 | 3500.00 | 43 250002 | 1700.00 | 43 250003 | 41000.00 | 43 250004 | 120.00 | 43 250005 | 3500.00 | 43 250006 | 145.00 |
| 43 248004 | 79.10 | 43 251001 | 342.00 | 43 251002 | 4377.00 | 43 251003 | 395.00 | 43 251004 | 325.00 | 43 251005 | 598.00 | 43 251006 | 186.00 |
| 43 251007 | 150.00 | 43 251008 | 565.00 | 43 251009 | 305.00 | 43 251010 | 449.90 | 43 251011 | 208.80 | 43 251012 | 186.00 | 43 251013 | 329.00 |
| 43 252001 | 283.00 | 43 252002 | 549.90 | 43 252003 | 99.90 | 43 252004 | 65.00 | 43 252005 | 220.00 | 43 252006 | 329.00 | 43 252007 | 135.00 |
| 43 252005 | 351.48 | 43 252006 | 299.90 | 43 252007 | 509.00 | 43 252008 | 69.00 | 43 252009 | 91.00 | 43 252010 | 64.00 | 43 252011 | 70.80 |
| 43 253008 | 64.00 | 43 253009 | 40.00 | 43 254001 | 29.00 | 43 254002 | 28.00 | 43 254003 | 37.45 | 43 254004 | 70.80 | 43 254005 | 38.00 |
| 43 254005 | .00 | 43 254006 | 8.00 | 43 254007 | 51.70 | 43 254008 | 152.00 | 43 254009 | 63.00 | 43 254010 | 38.00 | 43 254011 | 2006.62 |
| 43 254011 | 59.00 | 43 255001 | 67.50 | 43 255002 | 5865.41 | 43 255003 | 4585.20 | 43 255004 | 10746.06 | 43 255005 | 2550.00 | 43 255006 | 2242.58 |
| 43 255005 | 32319.00 | 43 255006 | 9958.63 | 43 255007 | 4011.67 | 43 255008 | 6260.96 | 43 255009 | 2787.50 | 43 255010 | 2242.58 | 43 255011 | 2865.00 |
| 43 256005 | 3325.00 | 43 256006 | 2058.33 | 43 257001 | 2308.33 | 43 257002 | 2921.67 | 43 257003 | 2108.33 | 43 257004 | 2865.00 | 43 257005 | 3041.67 |
| 43 257005 | 4387.92 | 43 257006 | 2712.25 | 43 258001 | 2414.67 | 43 258002 | 3027.75 | 43 258003 | 1708.33 | 43 258004 | 3041.67 | 43 258005 | 524.17 |
| 43 258005 | 4639.58 | 43 259001 | 3791.67 | 43 259002 | 2625.25 | 43 259003 | 2725.00 | 43 259004 | 3137.50 | 43 259005 | 524.17 | 43 259006 | 129.67 |
| 43 259006 | 4708.93 | 43 260001 | 5816.67 | 43 260002 | 1845.33 | 43 260003 | 930.33 | 43 260004 | 972.67 | 43 260005 | 129.67 | 43 260006 | 2708.33 |
| 43 260005 | 1330.00 | 43 260006 | 2375.00 | 43 261001 | 1008.33 | 43 261002 | 2678.33 | 43 261003 | 1191.67 | 43 261004 | 2708.33 | 43 261005 | 6300.00 |
| 43 261005 | 3000.00 | 43 261006 | 530.00 | 43 262001 | 7300.00 | 43 262002 | 27600.00 | 43 262003 | 8400.00 | 43 262004 | 6300.00 | 43 262005 | 449.00 |
| 43 262005 | 2100.00 | 43 262006 | 16200.00 | 43 263001 | 550.00 | 43 263002 | 450.00 | 43 263003 | 300.00 | 43 263004 | 449.00 | 43 263005 | 54.00 |
| 43 263005 | 82.00 | 43 263006 | 310.00 | 43 264001 | 74.00 | 43 264002 | 80.00 | 43 264003 | 80.00 | 43 264004 | 54.00 | 43 264005 | 199.00 |
| 43 264005 | 80.00 | 43 265001 | 108.00 | 43 265002 | 310.00 | 43 265003 | 170.00 | 43 265004 | 150.00 | 43 265005 | 199.00 | 43 265006 | 179.00 |
| 43 265006 | 209.00 | 43 266001 | 99.00 | 43 267001 | 200.00 | 43 267002 | 225.00 | 43 267003 | 199.00 | 43 267004 | 179.00 | 43 267005 | 70.00 |
| 43 267005 | 45.00 | 43 268001 | 164.00 | 43 268002 | 48.00 | 43 268003 | 467.00 | 43 268004 | 767.00 | 43 268005 | 70.00 | 43 268006 | 140.00 |
| 43 268007 | 70.00 | 43 268008 | 65.00 | 43 268009 | 82.00 | 43 268010 | 580.41 | 43 268011 | 121.00 | 43 268012 | 140.00 | 43 268013 | 444.00 |
| 43 268013 | 136.00 | 43 268014 | 160.00 | 43 268015 | 323.00 | 43 268016 | 131.00 | 43 268017 | 475.00 | 43 268018 | 444.00 | 43 268019 | 219.00 |
| 43 268019 | 383.00 | 43 268020 | 205.00 | 43 268021 | 385.00 | 43 268022 | 293.00 | 43 268023 | 280.30 | 43 268024 | 219.00 | 43 268025 | 129.67 |
| 43 269002 | 119.00 | 43 270001 | 1290.00 | 43 270002 | 28.00 | 43 270003 | 2272.68 | 43 270004 | 3107.07 | 43 270005 | 129.67 | 43 270006 | 1169.00 |
| 43 270004 | 2848.52 | 43 270005 | 2238.76 | 43 270006 | 2230.00 | 43 270007 | 1610.00 | 43 270008 | 1540.00 | 43 270009 | 1169.00 | 43 270010 | 1050.00 |
| 43 270010 | 1300.00 | 43 270011 | 950.00 | 43 270012 | 1950.00 | 43 270013 | 4200.00 | 43 270014 | 1200.00 | 43 270015 | 1050.00 | 43 270016 | 632.00 |
| 43 270016 | 1534.86 | 43 270017 | 1615.42 | 43 270018 | 1497.42 | 43 270019 | 99.10 | 43 270020 | 299.00 | 43 270021 | 632.00 | 43 270022 | 29.00 |
| 43 272003 | 45.00 | 43 273001 | 849.00 | 43 273002 | 339.50 | 43 273003 | 398.00 | 43 273004 | 730.00 | 43 273005 | 29.00 | 43 273006 | 294.50 |
| 43 273002 | 155.00 | 43 273003 | 34.90 | 43 273004 | 79.00 | 43 273005 | 730.00 | 43 273006 | 561.99 | 43 273007 | 294.50 | 43 273008 | 270.00 |
| 43 274003 | 606.20 | 43 274004 | 97.23 | 43 274005 | 116.00 | 43 274006 | 484.00 | 43 274007 | 284.40 | 43 274008 | 270.00 | 43 274009 | 267.50 |
| 43 274009 | 79.75 | 43 274010 | 479.17 | 43 274011 | 276.80 | 43 274012 | 69.00 | 43 274013 | 765.55 | 43 274014 | 267.50 | 43 274015 | 176.00 |
| 43 274015 | 149.75 | 43 275001 | 442.75 | 43 275002 | 338.00 | 43 275003 | 312.00 | 43 275004 | 355.65 | 43 275005 | 176.00 | 43 275006 | 215.83 |
| 43 276003 | 31.50 | 43 276004 | 33.00 | 43 276005 | 75.00 | 43 276006 | 148.89 | 43 276007 | 355.65 | 43 276008 | 215.83 | 43 276009 | 90.00 |
| 43 277004 | 125.93 | 43 277005 | 154.17 | 43 277006 | 96.05 | 43 277007 | 189.00 | 43 277008 | 86.67 | 43 277009 | 90.00 | 43 277010 | 59.00 |
| 43 278002 | 2950.00 | 43 278003 | 193.00 | 43 278004 | 231.21 | 43 279001 | 10.50 | 43 279002 | 42.00 | 43 279003 | 59.00 | 43 279004 | 33.19 |
| 43 279004 | 45.00 | 43 280001 | 299.00 | 43 280002 | 155.00 | 43 280003 | 137.22 | 43 280004 | 59.00 | 43 280005 | 33.19 | 43 280006 | 20.00 |
| 43 280007 | 124.56 | 43 280008 | 299.00 | 43 281001 | 339.00 | 43 281002 | 41.95 | 43 281003 | 45.00 | 43 281004 | 20.00 | 43 281005 | 13.50 |
| 43 281005 | 25.50 | 43 281006 | 31.00 | 43 281007 | 34.50 | 43 281008 | 34.50 | 43 281009 | 28.25 | 43 281010 | 13.50 | 43 281011 | 59.47 |
| 43 281011 | 12.18 | 43 281012 | 20.00 | 43 281013 | 26.50 | 43 281014 | 23.50 | 43 281015 | 75.00 | 43 281016 | 59.47 | 43 281017 | 200.00 |
| 43 282003 | 140.00 | 43 282004 | 69.50 | 43 282005 | 132.00 | 43 282006 | 35.79 | 43 282007 | 21.07 | 43 282008 | 200.00 | 43 282009 | 16.40 |
| 43 282009 | 122.31 | 43 282010 | 372.22 | 43 282011 | 187.50 | 43 282012 | 226.87 | 43 282013 | 30.00 | 43 282014 | 16.40 | 43 282015 | 19.80 |
| 43 283003 | 93.90 | 43 283004 | 51.50 | 43 283005 | 34.00 | 43 283006 | 34.45 | 43 283007 | 52.75 | 43 283008 | 19.80 | 43 283009 | 59.00 |
| 43 283009 | 190.00 | 43 283010 | 48.30 | 43 283011 | 10.00 | 43 283012 | 137.00 | 43 283013 | 15.00 | 43 283014 | 59.00 | 43 283015 | 44.00 |
| 43 284004 | 43.00 | 43 284005 | 80.00 | 43 284006 | 101.00 | 43 284007 | 20.90 | 43 284008 | 44.00 | 43 284009 | 44.00 | 43 284010 | 150.00 |
| 43 285002 | 80.00 | 43 285003 | 80.00 | 43 285004 | 60.00 | 43 285005 | 320.00 | 43 285006 | 300.00 | 43 285007 | 150.00 | 43 285008 | 215.25 |
| 43 286004 | 280.00 | 43 287001 | 429.00 | 43 287002 | 158.00 | 43 287003 | 3499.00 | 43 287004 | 33.92 | 43 287005 | 215.25 | 43 287006 | 759.00 |
| 43 287006 | 69.00 | 43 287007 | 69.00 | 43 287008 | 199.00 | 43 287009 | 95.00 | 43 287010 | 1529.00 | 43 287011 | 759.00 | 43 287012 | 29.00 |
| 43 287012 | 4287.14 | 43 287013 | 2038.00 | 43 287014 | 228.77 | 43 287015 | 228.77 | 43 287016 | 3107.07 | 43 287017 | 29.00 | 43 287018 | 60.00 |
| 43 287018 | 3499.00 | 43 287019 | 60.00 | 43 288002 | 59.00 | 43 288004 | 29.99 | 43 288006 | 49.00 | 43 288010 | 60.00 | 43 288011 | 2540.00 |
| 43 288011 | 109.00 | 43 288012 | 649.00 | 43 288013 | 2999.00 | 43 288014 | 3215.00 | 43 288015 | 4596.33 | 43 288016 | 2540.00 | 43 288017 | 114.00 |
| 43 288017 | 2325.00 | 43 288018 | 4283.33 | 43 288019 | 3148.33 | 43 289001 | 114.00 | 43 289002 | 114.00 | 43 289003 | 114.00 | 43 289004 | 980.00 |
| 43 289004 | 114.00 | 43 289005 | 114.00 | 43 289006 | 114.00 | 43 289007 | 3853.00 | 43 289008 | 703.00 | 43 289009 | 980.00 | 43 289010 | 22.13 |
| 43 291004 | 9760.00 | 43 292001 | 3190.00 | 43 292002 | 14547.23 | 43 292003 | 1100.00 | 43 292004 | 1160.00 | 43 292005 | 22.13 | 43 292006 | 45.30 |
| 43 292006 | 25.90 | 44 001003 | 39.17 | 44 002001 | 216.67 | 44 002002 | 250.00 | 44 002003 | 181.48 | 44 003001 | 89.30 | 44 003002 | 45.30 |
| 44 003002 | 131.30 | 44 003003 | 134.44 | 44 003004 | 185.00 | 44 003005 | 143.48 | 44 003006 | 137.50 | 44 004001 | 45.30 | 44 004002 | 23.00 |
| 44 004002 | 20.00 | 44 004003 | 119.24 | 44 004004 | 135.2 | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 44 093007 | 210.53 | 44 094001 | 691.67 | 44 094002 | 551.95 | 44 094003 | 124.74 | 44 094004 | 132.91 | 44 095001 | 42.71 |
| 44 095002 | 50.00 | 44 095003 | 22.60 | 44 095004 | 29.54 | 44 096001 | 576.47 | 44 096002 | 550.50 | 44 096003 | 857.14 |
| 44 096004 | 565.00 | 44 096005 | 857.14 | 44 096006 | 470.00 | 44 096007 | 640.00 | 44 097001 | 316.81 | 44 097002 | 215.50 |
| 44 097003 | 44.00 | 44 097004 | 203.75 | 44 098001 | 30.40 | 44 098002 | 42.50 | 44 098003 | 87.00 | 44 098004 | 36.00 |
| 44 098005 | 25.00 | 44 098006 | 22.00 | 44 099001 | 28.00 | 44 100001 | 23.00 | 44 100002 | 25.00 | 44 100003 | 17.53 |
| 44 099003 | 13.00 | 44 099004 | 11.00 | 44 100006 | 21.67 | 44 100007 | 15.00 | 44 100008 | 30.00 | 44 100009 | 15.43 |
| 44 100010 | 38.00 | 44 100011 | 38.00 | 44 100012 | 38.00 | 44 101001 | 88.80 | 44 101002 | 28.00 | 44 101003 | 29.00 |
| 44 101004 | 30.00 | 44 101005 | 38.06 | 44 101006 | 38.06 | 44 101007 | 28.00 | 44 101008 | 28.00 | 44 102001 | 423.08 |
| 44 102002 | 199.99 | 44 103001 | 335.67 | 44 103002 | 174.00 | 44 104001 | 182.00 | 44 104002 | 255.20 | 44 104003 | 175.67 |
| 44 103004 | 327.14 | 44 103005 | 498.57 | 44 103006 | 555.73 | 44 104001 | 372.00 | 44 104002 | 525.00 | 44 104003 | 159.00 |
| 44 104004 | 165.00 | 44 105001 | 499.99 | 44 105002 | 220.53 | 44 105003 | 342.42 | 44 105004 | 498.57 | 44 105005 | 441.58 |
| 44 105006 | 920.00 | 44 106001 | 235.00 | 44 106002 | 184.00 | 44 106003 | 642.86 | 44 106004 | 327.15 | 44 106005 | 665.33 |
| 44 106006 | 865.33 | 44 106004 | 1065.33 | 44 106008 | 190.00 | 44 106009 | 399.00 | 44 106013 | 140.00 | 44 107001 | 122.00 |
| 44 107002 | 211.99 | 44 107003 | 213.33 | 44 107004 | 158.67 | 44 107005 | 191.95 | 44 108001 | 53.52 | 44 108002 | 53.82 |
| 44 108003 | 45.28 | 44 108004 | 46.51 | 44 109001 | 80.01 | 44 109002 | 73.00 | 44 109003 | 80.00 | 44 109004 | 81.00 |
| 44 110001 | 249.00 | 44 110002 | 154.00 | 44 110003 | 269.99 | 44 110004 | 239.00 | 44 110005 | 439.00 | 44 110006 | 269.00 |
| 44 110007 | 329.00 | 44 112001 | 59.00 | 44 112002 | 36.99 | 44 112003 | 139.00 | 44 112004 | 179.00 | 44 112005 | 89.00 |
| 44 112003 | 34.99 | 44 112004 | 21.99 | 44 112005 | 139.00 | 44 112006 | 84.15 | 44 112007 | 26.99 | 44 113001 | 69.00 |
| 44 113002 | 209.00 | 44 113003 | 229.00 | 44 113004 | 67.86 | 44 113005 | 30.00 | 44 113006 | 139.00 | 44 113007 | 65.00 |
| 44 113008 | 119.00 | 44 114001 | 764.00 | 44 114002 | 284.00 | 44 114003 | 296.65 | 44 114004 | 399.00 | 44 114005 | 389.00 |
| 44 114006 | 199.99 | 44 114007 | 189.00 | 44 115001 | 44.00 | 44 115002 | 189.99 | 44 115003 | 179.00 | 44 115004 | 122.65 |
| 44 115005 | 429.00 | 44 115006 | 199.00 | 44 115007 | 199.99 | 44 116001 | 1149.00 | 44 116002 | 1199.00 | 44 116003 | 649.00 |
| 44 116004 | 263.45 | 44 116005 | 399.00 | 44 116006 | 269.00 | 44 116007 | 239.99 | 44 116008 | 369.00 | 44 116009 | 999.00 |
| 44 116010 | 269.00 | 44 117001 | 1099.00 | 44 117002 | 289.99 | 44 117003 | 269.00 | 44 117004 | 269.99 | 44 117005 | 399.00 |
| 44 116101 | 299.99 | 44 118001 | 299.99 | 44 118002 | 319.99 | 44 118003 | 194.66 | 44 118004 | 399.00 | 44 118005 | 179.00 |
| 44 180007 | 199.99 | 44 180008 | 235.15 | 44 180009 | 219.00 | 44 180010 | 249.00 | 44 190008 | 599.00 | 44 190009 | 1200.00 |
| 44 190106 | 454.91 | 44 120001 | 179.00 | 44 120002 | 289.00 | 44 120003 | 175.00 | 44 120004 | 82.99 | 44 120005 | 159.00 |
| 44 121001 | 254.00 | 44 121002 | 199.00 | 44 121003 | 81.75 | 44 121004 | 315.00 | 44 121005 | 79.00 | 44 121006 | 89.99 |
| 44 122001 | 45.00 | 44 122002 | 25.00 | 44 122003 | 44.00 | 44 122004 | 137.00 | 44 122005 | 96.73 | 44 122006 | 149.99 |
| 44 123007 | 129.00 | 44 122008 | 159.00 | 44 122009 | 96.00 | 44 122010 | 89.00 | 44 122011 | 189.00 | 44 123001 | 175.99 |
| 44 122013 | 129.00 | 44 123002 | 229.00 | 44 123009 | 46.00 | 44 123013 | 245.00 | 44 123015 | 75.00 | 44 124001 | 2160.00 |
| 44 124002 | 2612.00 | 44 124003 | 1699.00 | 44 124004 | 1299.99 | 44 124005 | 799.00 | 44 124006 | 1099.00 | 44 125001 | 433.00 |
| 44 125002 | 198.00 | 44 125003 | 209.00 | 44 125004 | 179.99 | 44 126001 | 459.00 | 44 126002 | 890.00 | 44 126003 | 559.00 |
| 44 126004 | 249.99 | 44 126005 | 84.00 | 44 126006 | 1159.99 | 44 126007 | 339.00 | 44 126008 | 129.00 | 44 126009 | 175.67 |
| 44 127005 | 362.02 | 44 127006 | 254.83 | 44 127007 | 199.99 | 44 128001 | 299.00 | 44 128002 | 349.00 | 44 128003 | 195.00 |
| 44 128006 | 139.00 | 44 128007 | 299.00 | 44 128008 | 140.00 | 44 128009 | 220.00 | 44 128010 | 199.00 | 44 128011 | 219.00 |
| 44 129002 | 120.00 | 44 129006 | 479.00 | 44 129008 | 209.00 | 44 130005 | 110.00 | 44 130007 | 179.00 | 44 130009 | 110.00 |
| 44 131001 | 135.00 | 44 131002 | 101.00 | 44 131003 | 179.00 | 44 131004 | 179.00 | 44 131005 | 85.00 | 44 131006 | 122.00 |
| 44 132003 | 135.00 | 44 133001 | 299.00 | 44 133002 | 249.00 | 44 133003 | 219.00 | 44 133004 | 430.00 | 44 133005 | 439.00 |
| 44 133006 | 259.00 | 44 133007 | 199.00 | 44 134001 | 1749.00 | 44 134002 | 1199.00 | 44 134003 | 899.00 | 44 134004 | 1249.00 |
| 44 134005 | 1939.00 | 44 134006 | 799.00 | 44 135001 | 479.00 | 44 135002 | 1769.00 | 44 135003 | 1199.00 | 44 135004 | 999.00 |
| 44 135005 | 579.00 | 44 135006 | 439.00 | 44 136001 | 1679.99 | 44 136002 | 1769.99 | 44 136003 | 1399.00 | 44 136004 | 179.00 |
| 44 136005 | 899.00 | 44 136006 | 449.00 | 44 137001 | 1752.00 | 44 137002 | 949.00 | 44 137003 | 1399.00 | 44 137005 | 249.99 |
| 44 137006 | 489.00 | 44 137007 | 299.00 | 44 138001 | 101.77 | 44 139001 | 101.75 | 44 140001 | 159.00 | 44 140002 | 91.00 |
| 44 140003 | 216.00 | 44 141001 | 8400.00 | 44 141002 | 600.00 | 44 141003 | 120.00 | 44 141004 | 120.00 | 44 141005 | 20.00 |
| 44 142001 | 900.00 | 44 142002 | 2994.38 | 44 142003 | 1670.99 | 44 142004 | 100.00 | 44 142005 | 930.00 | 44 142006 | 179.00 |
| 44 143004 | 900.00 | 44 143005 | 200.00 | 44 144001 | 30.60 | 44 144002 | 61.19 | 44 144003 | 91.79 | 44 144004 | 128.91 |
| 44 144005 | 166.03 | 44 144006 | 231.80 | 44 144007 | 340.55 | 44 144008 | 449.30 | 44 144009 | 558.05 | 44 144010 | 666.80 |
| 44 144011 | 2188.05 | 44 144012 | 2863.87 | 44 144013 | 3539.68 | 44 144014 | 5229.22 | 44 144015 | 6918.76 | 44 144016 | 8270.39 |
| 44 144017 | 1440.18 | 44 144018 | 10297.94 | 44 144019 | 1376.40 | 44 144020 | 1376.40 | 44 144021 | 1536.67 | 44 144022 | 179.00 |
| 44 144023 | 18745.54 | 44 144024 | 20435.08 | 44 144025 | 22124.62 | 44 144026 | 23814.16 | 44 144027 | 288.30 | 44 144028 | 3201.77 |
| 44 144029 | 4215.50 | 44 144030 | 5905.04 | 44 144031 | 6242.95 | 44 144032 | 25503.70 | 44 144033 | 27193.24 | 44 144034 | 33951.40 |
| 44 144035 | 40709.56 | 44 144036 | 47467.72 | 44 144037 | 54225.88 | 44 144038 | 67742.20 | 44 145001 | 20.21 | 44 145002 | 10.91 |
| 44 145004 | 107.00 | 44 145005 | 107.00 | 44 145006 | 2290.00 | 44 145007 | 1249.00 | 44 145008 | 399.00 | 44 145009 | 529.00 |
| 44 148001 | 14169.00 | 44 148002 | 7699.00 | 44 148003 | 4800.00 | 44 148004 | 13299.00 | 44 149004 | 240.00 | 44 149005 | 150.00 |
| 44 149017 | 599.00 | 44 150001 | 1990.00 | 44 150002 | 1590.00 | 44 150003 | 5060.92 | 44 150004 | 5999.00 | 44 150005 | 749.00 |
| 44 151001 | 15900.00 | 44 151002 | 17990.00 | 44 151003 | 11047.50 | 44 151004 | 11397.50 | 44 152001 | 9499.00 | 44 152002 | 14990.00 |
| 44 152003 | 909.00 | 44 152004 | 15170.00 | 44 152005 | 2169.00 | 44 152006 | 340.00 | 44 153001 | 490.00 | 44 153002 | 29.00 |
| 44 153005 | 290.00 | 44 154001 | 320.00 | 44 154002 | 189.00 | 44 154003 | 189.00 | 44 154004 | 220.00 | 44 154005 | 55.00 |
| 44 155005 | 279.99 | 44 155006 | 115.00 | 44 155008 | 290.00 | 44 155014 | 145.00 | 44 156001 | 5599.00 | 44 156002 | 7990.00 |
| 44 156003 | 10873.10 | 44 157001 | 2890.00 | 44 157006 | 1999.00 | 44 157007 | 1699.00 | 44 157008 | 2500.00 | 44 158001 | 9499.00 |
| 44 158002 | 9490.00 | 44 158003 | 6699.00 | 44 158004 | 11499.00 | 44 159001 | 2790.00 | 44 159002 | 3699.00 | 44 159003 | 3079.00 |
| 44 159004 | 1699.00 | 44 160001 | 1699.00 | 44 160002 | 1749.00 | 44 16003 | 1894.00 | 44 16004 | 1699.00 | 44 16005 | 1629.00 |
| 44 161002 | 9990.00 | 44 161003 | 12999.00 | 44 161004 | 10999.00 | 44 162005 | 2299.00 | 44 162006 | 289.00 | 44 162007 | 400.00 |
| 44 162008 | 1100.00 | 44 163001 | 1789.00 | 44 163002 | 799.00 | 44 163003 | 824.50 | 44 163004 | 1249.00 | 44 164001 | 1099.00 |
| 44 164002 | 440.00 | 44 164003 | 1099.00 | 44 164004 | 289.00 | 44 165001 | 85.00 | 44 165002 | 85.00 | 44 165003 | 229.00 |
| 44 165004 | 1699.00 | 44 166001 | 499.00 | 44 166002 | 684.46 | 44 166003 | 119.00 | 44 166004 | 1699.00 | 44 166005 | 149.00 |
| 44 167001 | 1400.00 | 44 167002 | 119.00 | 44 167003 | 930.00 | 44 167004 | 449.00 | 44 168001 | 299.00 | 44 168002 | 549.00 |
| 44 168003 | 210.00 | 44 168004 | 20.00 | 44 168005 | 289.00 | 44 169001 | 69.00 | 44 169002 | 35.00 | 44 169003 | 38.00 |
| 44 169004 | 10.00 | 44 169005 | 41.00 | 44 169006 | 79.00 | 44 170001 | 167.00 | 44 170002 | 1076.00 | 44 170003 | 6790.00 |
| 44 170011 | 4525.47 | 44 171001 | 26.00 | 44 171002 | 17.00 | 44 171003 | 74.00 | 44 171004 | 169.00 | 44 172001 | 12.00 |
| 44 172003 | 41.00 | 44 172004 | 126.00 | 44 172007 | 32.50 | 44 172008 | 37.00 | 44 173001 | 10.91 | 44 173002 | 21.05 |
| 44 173003 | 14.21 | 44 173004 | 21.51 | 44 174001 | 27.50 | 44 174002 | 16.00 | 44 174003 | 6.70 | 44 174004 | 58.57 |
| 44 175002 | 256.00 | 44 175003 | 56.50 | 44 175004 | 69.00 | 44 176001 | 29.00 | 44 176002 | 48.00 | 44 176007 | 37.33 |
| 44 176008 | 179.00 | 44 177001 | 49.50 | 44 177002 | 45.00 | 44 177003 | 45.00 | 44 177004 | 45.00 | 44 177005 | 60.00 |
| 44 178001 | 65.00 | 44 178002 | 50.00 | 44 178003 | 70.00 | 44 178004 | 60.00 | 44 178005 | 18.00 | 44 178006 | 60.00 |
| 44 179001 | 66.75 | 44 179002 | 83.50 | 44 179003 | 66.00 | 44 179004 | 70.00 | 44 179005 | 73.50 | 44 179006 | 100.00 |
| 44 180001 | 28.90 | 44 180002 | 39.90 | 44 180003 | 34.50 | 44 180004 | 42.00 | 44 181001 | 22.35 | 44 181002 | 24.47 |
| 44 181 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 44 282005 | 113.33 | 44 283001 | 28.00 | 44 283002 | 41.50 | 44 283003 | 25.00 | 44 283004 | 33.50 | 44 283005 | 39.00 | 44 283006 | 39.00 |
| 44 284001 | 46.00 | 44 284002 | 54.00 | 44 284003 | 35.00 | 44 284004 | 115.00 | 44 284005 | 72.00 | 44 284006 | 43.50 | 44 284007 | 110.00 |
| 44 285001 | 100.00 | 44 285002 | 100.00 | 44 285003 | 240.00 | 44 285004 | 120.00 | 44 285005 | 300.00 | 44 285006 | 2089.00 | 44 285007 | 140.00 |
| 44 286003 | 110.00 | 44 286004 | 60.00 | 44 287001 | 590.00 | 44 287002 | 340.00 | 44 287003 | 799.00 | 44 287004 | 1883.33 | 44 287005 | 5800.00 |
| 44 288004 | 290.00 | 44 289001 | 2557.00 | 44 289002 | 700.00 | 44 289003 | 2200.00 | 44 289004 | 17.78 | 44 289005 | 15.08 | 44 289006 | 26.00 |
| 44 290002 | 88.00 | 44 290003 | 2557.00 | 44 291001 | 29000.00 | 44 291002 | 32000.00 | 44 291003 | 32000.00 | 44 291004 | 32000.00 | 44 291005 | 5800.00 |
| 44 292002 | 30000.00 | 44 292003 | 700.00 | 44 292004 | 2200.00 | 44 292005 | 17.78 | 44 292006 | 15.08 | 44 292007 | 26.00 | 44 292008 | 26.00 |
| 45 002001 | 93.18 | 45 002002 | 194.44 | 45 002003 | 158.82 | 45 002004 | 206.35 | 45 002005 | 274.55 | 45 002006 | 297.06 | 45 002007 | 297.06 |
| 45 003002 | 85.00 | 45 003003 | 179.68 | 45 003004 | 184.23 | 45 003005 | 136.50 | 45 003006 | 116.00 | 45 003007 | 116.00 | 45 003008 | 116.00 |
| 45 004004 | 250.00 | 45 004005 | 87.50 | 45 004006 | 55.00 | 45 004007 | 136.50 | 45 004008 | 22.50 | 45 004009 | 35.88 | 45 004010 | 35.88 |
| 45 005003 | 17.00 | 45 005004 | 17.50 | 45 005005 | 33.00 | 45 005006 | 20.70 | 45 005007 | 36.00 | 45 005008 | 21.50 | 45 005009 | 21.50 |
| 45 007002 | 22.00 | 45 007003 | 20.00 | 45 007004 | 20.00 | 45 007005 | 20.00 | 45 007006 | 5.00 | 45 007007 | 11.70 | 45 007008 | 11.70 |
| 45 008003 | 41.00 | 45 008004 | 41.00 | 45 009001 | 129.41 | 45 009002 | 88.55 | 45 009003 | 82.26 | 45 009004 | 126.47 | 45 009005 | 126.47 |
| 45 009005 | 152.38 | 45 010001 | 5.00 | 45 010002 | 9.00 | 45 010003 | 12.00 | 45 010004 | 37.50 | 45 010005 | 49.67 | 45 010006 | 49.67 |
| 45 011003 | 65.00 | 45 012001 | 241.94 | 45 012002 | 20.00 | 45 012003 | 225.00 | 45 012004 | 331.25 | 45 012005 | 151.20 | 45 012006 | 151.20 |
| 45 013001 | 1200.00 | 45 013002 | 700.00 | 45 013003 | 410.00 | 45 013004 | 24.00 | 45 013005 | 22.00 | 45 013006 | 20.00 | 45 013007 | 20.00 |
| 45 014003 | 20.00 | 45 014004 | 20.00 | 45 015001 | 81.82 | 45 015002 | 75.33 | 45 015003 | 91.50 | 45 015004 | 77.78 | 45 015005 | 77.78 |
| 45 016001 | 60.00 | 45 016002 | 110.71 | 45 016003 | 160.42 | 45 016004 | 150.00 | 45 016005 | 152.50 | 45 016006 | 150.00 | 45 016007 | 150.00 |
| 45 017004 | 150.00 | 45 017005 | 150.00 | 45 017006 | 150.00 | 45 017007 | 146.25 | 45 017008 | 150.00 | 45 017009 | 142.75 | 45 017010 | 142.75 |
| 45 018002 | 200.00 | 45 018003 | 187.50 | 45 018004 | 192.00 | 45 018005 | 200.00 | 45 018006 | 148.75 | 45 018007 | 142.75 | 45 018008 | 142.75 |
| 45 018008 | 85.00 | 45 018009 | 223.50 | 45 018010 | 200.00 | 45 018011 | 269.00 | 45 018012 | 106.00 | 45 018013 | 155.00 | 45 018014 | 155.00 |
| 45 018014 | 155.00 | 45 018015 | 155.00 | 45 018016 | 110.00 | 45 018017 | 100.00 | 45 018018 | 980.00 | 45 018019 | 180.00 | 45 018020 | 180.00 |
| 45 019003 | 125.50 | 45 019004 | 300.00 | 45 019005 | 169.25 | 45 020001 | 160.00 | 45 020002 | 160.00 | 45 020003 | 120.00 | 45 020004 | 120.00 |
| 45 021001 | 347.90 | 45 021002 | 182.41 | 45 021003 | 228.00 | 45 021004 | 144.00 | 45 021005 | 192.00 | 45 021006 | 99.00 | 45 021007 | 99.00 |
| 45 022002 | 79.00 | 45 022003 | 75.00 | 45 022004 | 45.50 | 45 022005 | 100.00 | 45 022006 | 65.00 | 45 022007 | 120.00 | 45 022008 | 120.00 |
| 45 023008 | 36.25 | 45 023009 | 495.00 | 45 023010 | 88.25 | 45 023011 | 140.25 | 45 023012 | 102.00 | 45 023013 | 49.25 | 45 023014 | 49.25 |
| 45 023003 | 101.32 | 45 023004 | 42.00 | 45 024001 | 295.00 | 45 024002 | 415.60 | 45 024003 | 514.71 | 45 024004 | 196.75 | 45 024005 | 196.75 |
| 45 024005 | 456.00 | 45 025001 | 100.00 | 45 025002 | 80.00 | 45 025003 | 99.50 | 45 025004 | 101.90 | 45 025005 | 105.36 | 45 025006 | 105.36 |
| 45 026002 | 92.94 | 45 026003 | 88.46 | 45 026004 | 101.07 | 45 026005 | 101.07 | 45 026006 | 180.00 | 45 026007 | 155.00 | 45 026008 | 155.00 |
| 45 027005 | 180.00 | 45 027006 | 179.90 | 45 028001 | 180.00 | 45 028002 | 75.00 | 45 028003 | 75.00 | 45 028004 | 180.00 | 45 028005 | 180.00 |
| 45 028005 | 170.00 | 45 028006 | 99.00 | 45 028007 | 84.50 | 45 028008 | 399.00 | 45 028009 | 75.00 | 45 028010 | 180.00 | 45 028011 | 180.00 |
| 45 028011 | 120.00 | 45 029001 | 405.41 | 45 029002 | 533.33 | 45 029003 | 650.95 | 45 029004 | 80.00 | 45 029005 | 70.00 | 45 029006 | 70.00 |
| 45 030003 | 50.00 | 45 031001 | 95.55 | 45 031002 | 98.00 | 45 031003 | 54.11 | 45 032001 | 123.33 | 45 032002 | 211.88 | 45 032003 | 211.88 |
| 45 032004 | 173.91 | 45 032005 | 179.87 | 45 032006 | 179.87 | 45 032007 | 52.25 | 45 032008 | 102.00 | 45 032009 | 102.00 | 45 032010 | 102.00 |
| 45 034001 | 27.50 | 45 034002 | 21.47 | 45 034003 | 24.50 | 45 034004 | 52.50 | 45 035001 | 55.39 | 45 035002 | 319.00 | 45 035003 | 319.00 |
| 45 035003 | 299.00 | 45 035004 | 31.71 | 45 036001 | 173.61 | 45 036002 | 243.06 | 45 036003 | 143.71 | 45 036004 | 117.14 | 45 036005 | 117.14 |
| 45 036005 | 66.67 | 45 037001 | 169.44 | 45 037002 | 140.00 | 45 037003 | 70.00 | 45 037004 | 130.00 | 45 037005 | 332.80 | 45 037006 | 332.80 |
| 45 038002 | 2389.00 | 45 038003 | 238.00 | 45 038004 | 238.00 | 45 038005 | 130.00 | 45 038006 | 130.00 | 45 038007 | 220.50 | 45 038008 | 220.50 |
| 45 039004 | 110.00 | 45 040001 | 1170.21 | 45 040002 | 151.05 | 45 040003 | 300.00 | 45 040004 | 220.84 | 45 040005 | 408.00 | 45 040006 | 408.00 |
| 45 041004 | 92.50 | 45 041005 | 59.09 | 45 041006 | 72.73 | 45 041007 | 47.06 | 45 042001 | 68.87 | 45 042002 | 60.00 | 45 042003 | 60.00 |
| 45 042003 | 74.75 | 45 042004 | 38.75 | 45 042005 | 47.00 | 45 043001 | 55.00 | 45 043002 | 70.00 | 45 043003 | 60.00 | 45 043004 | 60.00 |
| 45 043005 | 112.00 | 45 043006 | 216.57 | 45 043007 | 216.57 | 45 043008 | 112.00 | 45 043009 | 112.00 | 45 043010 | 112.00 | 45 043011 | 112.00 |
| 45 046001 | 125.00 | 45 046002 | 66.50 | 45 046003 | 72.50 | 45 046004 | 69.00 | 45 046005 | 89.00 | 45 046006 | 50.00 | 45 046007 | 50.00 |
| 45 047002 | 55.00 | 45 047003 | 62.50 | 45 047004 | 48.90 | 45 047005 | 60.00 | 45 047006 | 22.50 | 45 047007 | 20.00 | 45 047008 | 20.00 |
| 45 048007 | 26.25 | 45 049001 | 83.00 | 45 049002 | 70.00 | 45 049003 | 80.00 | 45 050001 | 38.13 | 45 050002 | 45.00 | 45 050003 | 45.00 |
| 45 050003 | 50.00 | 45 051001 | 37.50 | 45 051002 | 37.50 | 45 051003 | 37.50 | 45 051004 | 37.50 | 45 051005 | 119.21 | 45 051006 | 119.21 |
| 45 052005 | 45.00 | 45 053001 | 81.50 | 45 053002 | 59.00 | 45 053003 | 62.00 | 45 053004 | 87.50 | 45 053005 | 78.75 | 45 053006 | 78.75 |
| 45 054001 | 21.15 | 45 054002 | 40.75 | 45 054003 | 47.50 | 45 054004 | 78.75 | 45 054005 | 27.35 | 45 054006 | 21.25 | 45 054007 | 21.25 |
| 45 055005 | 30.00 | 45 055006 | 15.00 | 45 056001 | 19.25 | 45 056002 | 20.50 | 45 056003 | 17.00 | 45 056004 | 185.00 | 45 056005 | 185.00 |
| 45 057002 | 79.25 | 45 057003 | 147.50 | 45 057004 | 147.50 | 45 057005 | 76.25 | 45 057006 | 247.00 | 45 057007 | 155.00 | 45 057008 | 155.00 |
| 45 058004 | 55.91 | 45 059001 | 48.90 | 45 059002 | 65.00 | 45 059003 | 79.00 | 45 059004 | 63.75 | 45 059005 | 120.00 | 45 059006 | 120.00 |
| 45 059006 | 37.90 | 45 059007 | 35.00 | 45 059008 | 127.50 | 45 059009 | 45.00 | 45 059010 | 60.50 | 45 059011 | 105.00 | 45 059012 | 105.00 |
| 45 059012 | 120.00 | 45 060003 | 33.66 | 45 060004 | 36.00 | 45 060005 | 29.50 | 45 061001 | 43.38 | 45 061002 | 37.75 | 45 061003 | 37.75 |
| 45 061003 | 33.57 | 45 061004 | 33.20 | 45 062001 | 34.13 | 45 062002 | 37.50 | 45 062003 | 30.88 | 45 062004 | 180.00 | 45 062005 | 180.00 |
| 45 061001 | 68.98 | 45 063002 | 68.98 | 45 063003 | 68.98 | 45 063004 | 68.98 | 45 063005 | 149.00 | 45 063006 | 149.00 | 45 063007 | 149.00 |
| 45 064003 | 275.00 | 45 065001 | 56.50 | 45 065002 | 50.00 | 45 065003 | 42.50 | 45 065004 | 52.41 | 45 065005 | 63.16 | 45 065006 | 63.16 |
| 45 066002 | 63.64 | 45 066003 | 188.68 | 45 066004 | 155.81 | 45 066005 | 70.48 | 45 066006 | 60.13 | 45 066007 | 57.50 | 45 066008 | 57.50 |
| 45 067003 | 58.40 | 45 067004 | 52.50 | 45 067005 | 54.46 | 45 067006 | 50.16 | 45 067007 | 50.16 | 45 067008 | 30.00 | 45 067009 | 30.00 |
| 45 068007 | 46.67 | 45 068008 | 47.73 | 45 068009 | 27.50 | 45 068010 | 44.00 | 45 069001 | 29.26 | 45 069002 | 25.50 | 45 069003 | 25.50 |
| 45 069003 | 25.75 | 45 071003 | 25.46 | 45 071005 | 25.00 | 45 071006 | 28.75 | 45 072005 | 35.00 | 45 072006 | 40.00 | 45 072007 | 40.00 |
| 45 072007 | 40.00 | 45 073001 | 35.00 | 45 073002 | 40.00 | 45 073003 | 28.51 | 45 073004 | 26.50 | 45 073005 | 54.00 | 45 073006 | 54.00 |
| 45 074001 | 678.68 | 45 074002 | 325.00 | 45 074003 | 325.00 | 45 074004 | 325.00 | 45 074005 | 165.00 | 45 074006 | 115.25 | 45 074007 | 115.25 |
| 45 075002 | 32.08 | 45 075003 | 32.50 | 45 076001 | 47.50 | 45 076002 | 41.25 | 45 076003 | 27.82 | 45 076004 | 35.00 | 45 076005 | 35.00 |
| 45 076005 | 40.50 | 45 077001 | 50.93 | 45 077002 | 96.50 | 45 077003 | 56.82 | 45 077004 | 47.44 | 45 077005 | 31.50 | 45 077006 | 31.50 |
| 45 078002 | 30.00 | 45 078003 | 25.00 | 45 079001 | 40.50 | 45 079002 | 56.00 | 45 079003 | 41.80 | 45 079004 | 33.75 | 45 079005 | 33.75 |
| 45 080004 | 30.00 | 45 081001 | 20.00 | 45 081002 | 35.25 | 45 081003 | 35.25 | 45 081004 | 181.00 | 45 081005 | 110.25 | 45 081006 | 110.25 |
| 45 082001 | 32.00 | 45 082002 | 21.53 | 45 082003 | 1050.00 | 45 082004 | 24.44 | 45 083001 | 135.43 | 45 083002 | 138.66 | 45 083003 | 138.66 |
| 45 083003 | 86.67 | 45 084001 | 110.00 | 45 084002 | 192.47 | 45 084003 | 10.00 | 45 084004 | 75.15 | 45 084005 | 106.32 | 45 084006 | 106.32 |
| 45 085001 | 164.71 | 45 085002 | 97.31 | 45 085003 | 99.20 | 4 | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 45 178001 | 53.13 | 45 178002 | 62.50 | 45 178003 | 57.50 | 45 178004 | 50.00 | 45 178005 | 55.50 | 45 179001 | 106.00 | 45 179002 | 43.50 |
| 45 179002 | 27.00 | 45 179003 | 27.00 | 45 179004 | 57.85 | 45 180001 | 42.90 | 45 180002 | 51.75 | 45 180003 | 17.00 | 45 180004 | 10.00 |
| 45 180004 | 12.85 | 45 181001 | 42.81 | 45 181002 | 27.00 | 45 181003 | 34.25 | 45 181004 | 17.00 | 45 182001 | 151.20 | 45 182002 | 151.20 |
| 45 182002 | 25.50 | 45 182003 | 89.50 | 45 182004 | 23.00 | 45 182005 | 12.45 | 45 182006 | 10.57 | 45 183001 | 23.50 | 45 183002 | 110.00 |
| 45 183008 | 23.50 | 45 183009 | 40.00 | 45 183010 | 27.00 | 45 183011 | 200.00 | 45 183012 | 23.00 | 45 183013 | 110.00 | 45 183014 | 1014.00 |
| 45 183006 | 100.00 | 45 184001 | 58.00 | 45 184002 | 124.00 | 45 184003 | 119.50 | 45 185001 | 1356.00 | 45 185002 | 27.59 | 45 185003 | 174.00 |
| 45 185003 | 309.00 | 45 185004 | 388.00 | 45 186001 | 37.00 | 45 186002 | 65.00 | 45 186003 | 395.00 | 45 186004 | 395.00 | 45 186005 | 330.50 |
| 45 187002 | 1048.00 | 45 187003 | 904.00 | 45 187004 | 134.50 | 45 188001 | 1095.00 | 45 188002 | 86.00 | 45 189001 | 226.50 | 45 189002 | 149.00 |
| 45 189001 | 165.50 | 45 191002 | 142.00 | 45 191003 | 142.00 | 45 191004 | 86.00 | 45 191005 | 36.50 | 45 191006 | 61.00 | 45 191007 | 477.50 |
| 45 191001 | 305.00 | 45 193002 | 830.00 | 45 193003 | 685.00 | 45 193004 | 415.50 | 45 193005 | 2400.00 | 45 193006 | 600.00 | 45 193007 | 300.00 |
| 45 193001 | 682.00 | 45 194003 | 24.50 | 45 195001 | 65.00 | 45 195002 | 170.00 | 45 195003 | 39490.00 | 45 195004 | 39490.00 | 45 195005 | 441.00 |
| 45 194002 | 306.00 | 45 196002 | 659.00 | 45 196003 | 1244.00 | 45 196004 | 533.00 | 45 196005 | 654.50 | 45 196006 | 2400.00 | 45 196007 | 300.00 |
| 45 196001 | 279.00 | 45 197003 | 25.50 | 45 198001 | 1080.00 | 45 198002 | 2900.00 | 45 198003 | 400.00 | 45 198004 | 8000.00 | 45 198005 | 4000.00 |
| 45 199002 | 600.00 | 45 199003 | 1300.00 | 45 199004 | 850.00 | 45 199005 | 400.00 | 45 199006 | 600.00 | 45 199007 | 22000.00 | 45 199008 | 12644.00 |
| 45 200001 | 3000.00 | 45 200002 | 500.00 | 45 200003 | 500.00 | 45 201001 | 2500.00 | 45 201002 | 8000.00 | 45 201003 | 350.00 | 45 201004 | 150.00 |
| 45 202004 | 1230.00 | 45 202002 | 1598.00 | 45 202003 | 2500.00 | 45 203001 | 1400.00 | 45 203002 | 2000.00 | 45 203003 | 350.00 | 45 203004 | 404900.00 |
| 45 203004 | 18000.00 | 45 204001 | 7000.00 | 45 204002 | 4524.00 | 45 204003 | 8000.00 | 45 204004 | 350.00 | 45 204005 | 150.00 | 45 204006 | 25999.00 |
| 45 205003 | 200.00 | 45 205004 | 287.87 | 45 206001 | 510600.00 | 45 206002 | 507070.00 | 45 206003 | 495900.00 | 45 206004 | 404900.00 | 45 206005 | 441.00 |
| 45 206005 | 3727.34 | 45 206006 | 297900.00 | 45 207001 | 24999.00 | 45 207002 | 24999.00 | 45 207003 | 39490.00 | 45 207004 | 39490.00 | 45 207005 | 1890.00 |
| 45 208001 | 12227.37 | 45 208002 | 12227.37 | 45 208003 | 2599.00 | 45 208004 | 4249.00 | 45 208005 | 5249.00 | 45 208006 | 1359.00 | 45 208007 | 369.00 |
| 45 209001 | 2139.01 | 45 209002 | 2489.00 | 45 209003 | 2559.00 | 45 210001 | 1569.05 | 45 210002 | 339.00 | 45 210003 | 150.00 | 45 210004 | 6090.00 |
| 45 210004 | 2890.00 | 45 210005 | 1699.00 | 45 211001 | 129.00 | 45 211002 | 102.09 | 45 211003 | 101.86 | 45 211004 | 800.00 | 45 211005 | 104.00 |
| 45 212002 | 146.93 | 45 212003 | 294.93 | 45 213001 | 102.09 | 45 214001 | 101.86 | 45 215001 | 160.00 | 45 215002 | 1640.00 | 45 215003 | 428.00 |
| 45 215003 | 10.00 | 45 215004 | 128.57 | 45 215005 | 150.00 | 45 216001 | 600.00 | 45 216002 | 10.00 | 45 216003 | 3095.01 | 45 216004 | 30.00 |
| 45 217002 | 1160.00 | 45 218001 | 819.00 | 45 218002 | 218.00 | 45 218003 | 10.00 | 45 218004 | 191.20 | 45 218005 | 3074.50 | 45 218006 | 189.00 |
| 45 219003 | 20.00 | 45 220001 | 438.00 | 45 220002 | 755.00 | 45 220003 | 973.00 | 45 220004 | 10.00 | 45 220005 | 10.00 | 45 220006 | 2043.25 |
| 45 222003 | 568.00 | 45 222004 | 580.00 | 45 222005 | 75.00 | 45 222006 | 40.00 | 45 222007 | 2074.50 | 45 222008 | 790.00 | 45 222009 | 4849.00 |
| 45 223002 | 1291.00 | 45 223003 | 35.64 | 45 223004 | 54.00 | 45 223005 | 200.00 | 45 223006 | 899.00 | 45 223007 | 10.00 | 45 223008 | 98.73 |
| 45 225001 | 100.00 | 45 229001 | 2038.53 | 45 230001 | 1349.00 | 45 230002 | 100.00 | 45 230003 | 100.00 | 45 230004 | 169.00 | 45 230005 | 129.00 |
| 45 230005 | 944.00 | 45 231003 | 8196.80 | 45 232001 | 100.00 | 45 232002 | 199.00 | 45 232003 | 219.00 | 45 232004 | 169.00 | 45 232005 | 98.73 |
| 45 231002 | 7149.00 | 45 236002 | 559.00 | 45 237001 | 199.00 | 45 237002 | 219.00 | 45 237003 | 169.00 | 45 237004 | 129.00 | 45 237005 | 129.00 |
| 45 236001 | 891.81 | 45 236002 | 219.00 | 45 238001 | 2399.00 | 45 238002 | 2399.00 | 45 238003 | 169.00 | 45 238004 | 129.00 | 45 238005 | 98.73 |
| 45 239005 | 1499.00 | 45 239002 | 6479.10 | 45 239003 | 1976.66 | 45 239004 | 1124.00 | 45 239005 | 15781.17 | 45 239006 | 319.00 | 45 239007 | 365.00 |
| 45 240002 | 509.00 | 45 240003 | 149.00 | 45 240004 | 279.00 | 45 240005 | 599.00 | 45 240006 | 319.00 | 45 240007 | 229.00 | 45 240008 | 82.50 |
| 45 241003 | 229.00 | 45 241004 | 1199.00 | 45 241005 | 200.00 | 45 242001 | 200.00 | 45 242002 | 191.20 | 45 242003 | 82.50 | 45 242004 | 619.41 |
| 45 242004 | 54.99 | 45 242005 | 54.99 | 45 243001 | 21.25 | 45 243002 | 21.25 | 45 243003 | 45.00 | 45 243004 | 400.00 | 45 243005 | 500.00 |
| 45 244001 | 160.00 | 45 244002 | 210.00 | 45 244003 | 100.00 | 45 245001 | 45.00 | 45 245002 | 400.00 | 45 245003 | 100.00 | 45 245004 | 30.00 |
| 45 245004 | 350.00 | 45 246001 | 40.00 | 45 246002 | 40.00 | 45 246003 | 50.00 | 45 246004 | 100.00 | 45 246005 | 982.00 | 45 246006 | 982.00 |
| 45 247001 | 151.00 | 45 247002 | 139.00 | 45 247003 | 262.00 | 45 247004 | 589.00 | 45 247005 | 1299.00 | 45 247006 | 314.00 | 45 247007 | 5000.00 |
| 45 247008 | 6910.00 | 45 248004 | 70.00 | 45 250001 | 2500.00 | 45 250002 | 40000.00 | 45 250003 | 6000.00 | 45 250004 | 250.00 | 45 250005 | 5000.00 |
| 45 248003 | 58.50 | 45 251001 | 399.00 | 45 251002 | 459.00 | 45 251003 | 319.00 | 45 251004 | 250.00 | 45 251005 | 10.00 | 45 251006 | 27.00 |
| 45 250006 | 5800.00 | 45 251007 | 335.00 | 45 252001 | 130.00 | 45 252002 | 93.00 | 45 252003 | 299.00 | 45 252004 | 10.00 | 45 252005 | 2248.33 |
| 45 251006 | 220.00 | 45 253001 | 65.00 | 45 253002 | 5537.63 | 45 253003 | 4014.93 | 45 253004 | 2928.75 | 45 253005 | 1541.67 | 45 253006 | 4950.00 |
| 45 254004 | 10.00 | 45 254005 | 20.00 | 45 255001 | 2587.50 | 45 255002 | 1650.00 | 45 255003 | 1650.00 | 45 255004 | 194.00 | 45 255005 | 126.37 |
| 45 256002 | 2375.67 | 45 257001 | 1529.17 | 45 257002 | 658.33 | 45 257003 | 450.00 | 45 257004 | 80.00 | 45 257005 | 117.50 | 45 257006 | 165.87 |
| 45 259002 | 991.67 | 45 260001 | 1882.00 | 45 260002 | 658.33 | 45 261001 | 1650.00 | 45 261002 | 1541.67 | 45 261003 | 194.00 | 45 261004 | 220.00 |
| 45 260001 | 125.00 | 45 265001 | 44.00 | 45 265002 | 95.00 | 45 265003 | 80.00 | 45 265004 | 194.00 | 45 265005 | 220.00 | 45 265006 | 170.00 |
| 45 265003 | 72.90 | 45 267001 | 170.00 | 45 268001 | 179.00 | 45 268002 | 110.00 | 45 268003 | 67.50 | 45 268004 | 1200.00 | 45 268005 | 305.00 |
| 45 268003 | 210.00 | 45 268004 | 209.00 | 45 268005 | 172.00 | 45 268006 | 180.00 | 45 268007 | 105.00 | 45 268008 | 1200.00 | 45 268009 | 258.75 |
| 45 269001 | 36.50 | 45 270001 | 67.50 | 45 270002 | 4384.00 | 45 270003 | 89.00 | 45 270004 | 287.50 | 45 270005 | 179.00 | 45 270006 | 179.00 |
| 45 270002 | 900.00 | 45 270003 | 89.00 | 45 270004 | 575.00 | 45 270005 | 184.00 | 45 270006 | 499.00 | 45 270007 | 38.50 | 45 270008 | 271.43 |
| 45 272001 | 425.00 | 45 272002 | 249.00 | 45 273001 | 184.00 | 45 273002 | 4384.00 | 45 273003 | 287.50 | 45 273004 | 287.50 | 45 273005 | 305.00 |
| 45 273003 | 129.00 | 45 273004 | 67.50 | 45 274001 | 70.67 | 45 274002 | 76.67 | 45 274003 | 74.00 | 45 274004 | 100.00 | 45 274005 | 440.00 |
| 45 274004 | 36.50 | 45 275001 | 82.50 | 45 277003 | 79.50 | 45 279001 | 15.75 | 45 279002 | 152.50 | 45 279003 | 125.00 | 45 279004 | 72.90 |
| 45 275005 | 927.97 | 45 276001 | 67.50 | 45 276002 | 153.00 | 45 280001 | 153.00 | 45 280002 | 84.00 | 45 280003 | 165.56 | 45 280004 | 32.50 |
| 45 277002 | 148.89 | 45 277003 | 82.50 | 45 277004 | 76.67 | 45 278001 | 21.25 | 45 278002 | 22.38 | 45 278003 | 29.00 | 45 278004 | 80.00 |
| 45 278004 | 759.00 | 45 278005 | 79.50 | 45 279001 | 15.75 | 45 280001 | 153.00 | 45 280002 | 84.00 | 45 280003 | 165.56 | 45 280004 | 32.50 |
| 45 280001 | 433.90 | 45 280002 | 64.90 | 45 280003 | 153.00 | 45 280004 | 21.25 | 45 280005 | 22.38 | 45 280006 | 29.00 | 45 280007 | 80.00 |
| 45 281003 | 59.26 | 45 282004 | 25.00 | 45 282005 | 34.50 | 45 282006 | 50.00 | 45 282007 | 150.00 | 45 282008 | 2200.00 | 45 282009 | 433.46 |
| 45 282003 | 51.67 | 45 282004 | 25.00 | 45 282005 | 34.50 | 45 282006 | 50.00 | 45 282007 | 150.00 | 45 282008 | 2200.00 | 45 282009 | 433.46 |
| 45 283004 | 22.00 | 45 283005 | 60.00 | 45 284001 | 57.00 | 45 284002 | 50.00 | 45 284003 | 64.00 | 45 284004 | 150.00 | 45 284005 | 150.00 |
| 45 284005 | 15.00 | 45 285001 | 150.00 | 45 285002 | 180.00 | 45 285003 | 230.00 | 45 285004 | 1099.00 | 45 285005 | 400.00 | 45 285006 | 125.00 |
| 45 285006 | 450.00 | 45 287005 | 739.00 | 45 288001 | 899.00 | 45 288002 | 2453.33 | 45 289001 | 125.00 | 45 289002 | 125.00 | 45 289003 | 3000.00 |
| 45 287004 | 344.00 | 45 287005 | 739.00 | 45 288001 | 899.00 | 45 288002 | 2453.33 | 45 289001 | 125.00 | 45 289002 | 125.00 | 45 289003 | 3000.00 |
| 45 288008 | 300.00 | 45 289001 | 2733.33 | 45 289002 | 2453.33 | 45 290001 | 600.00 | 45 290002 | 20000.00 | 45 290003 | 133.89 | 45 290004 | 160.00 |
| 45 291001 | 11484.00 | 45 291002 | 17500.00 | 45 291003 | 21000.00 | 45 292001 | 600.00 | 45 292002 | 20000.00 | 45 292003 | 133.89 | 45 292004 | 160.00 |
| 45 292004 | 39.00 | 46 002001 | 212.50 | 46 003001 | 293.83 | 46 004001 | 90.88 | 46 005001 | 25.90 | 46 006001 | 36.58 | 46 007001 | 32.24 |
| 46 002001 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 46 098004 | 30.00 | 46 099001 | 20.00 | 46 099002 | 16.00 | 46 099003 | 12.00 | 46 099004 | 20.00 | 46 099005 | 25.83 | 46 099006 | 25.83 |
| 46 100003 | 16.00 | 46 100004 | 32.50 | 46 100005 | 17.00 | 46 100006 | 16.00 | 46 100007 | 33.33 | 46 100008 | 18.80 | 46 100009 | 98.31 |
| 46 100010 | 79.66 | 46 101001 | 52.86 | 46 101002 | 31.00 | 46 101003 | 31.00 | 46 101004 | 44.20 | 46 101005 | 236.00 | 46 101006 | 183.00 |
| 46 102001 | 16.67 | 46 102002 | 573.33 | 46 102003 | 6.00 | 46 102004 | 9.55 | 46 103001 | 226.00 | 46 103002 | 236.00 | 46 103003 | 104.67 |
| 46 103003 | 183.00 | 46 104001 | 49.00 | 46 104002 | 37.22 | 46 104003 | 270.00 | 46 104004 | 370.00 | 46 104005 | 188.67 | 46 104006 | 188.67 |
| 46 105001 | 270.96 | 46 105002 | 539.57 | 46 105003 | 536.07 | 46 105004 | 388.58 | 46 106001 | 350.00 | 46 106002 | 34.17 | 46 106003 | 80.00 |
| 46 106003 | 255.15 | 46 107001 | 278.66 | 46 107002 | 222.99 | 46 107003 | 84.67 | 46 108001 | 73.00 | 46 108002 | 149.00 | 46 108003 | 49.00 |
| 46 108003 | 39.31 | 46 108004 | 37.09 | 46 108005 | 56.24 | 46 109001 | 72.00 | 46 109002 | 54.50 | 46 110001 | 69.00 | 46 110002 | 24.00 |
| 46 109004 | 50.00 | 46 110001 | 82.00 | 46 110002 | 279.00 | 46 110003 | 349.00 | 46 110004 | 199.99 | 46 110005 | 51.00 | 46 110006 | 254.00 |
| 46 110005 | 199.99 | 46 110006 | 99.99 | 46 110007 | 360.00 | 46 111001 | 179.00 | 46 111002 | 69.00 | 46 111003 | 34.99 | 46 111004 | 59.00 |
| 46 111004 | 69.90 | 46 111005 | 159.00 | 46 111006 | 139.00 | 46 111007 | 59.00 | 46 112001 | 89.00 | 46 112002 | 251.23 | 46 112003 | 539.00 |
| 46 112002 | 46.00 | 46 112003 | 51.00 | 46 112004 | 79.00 | 46 112005 | 89.00 | 46 113001 | 35.00 | 46 113002 | 199.99 | 46 113003 | 254.00 |
| 46 113002 | 24.99 | 46 113003 | 51.00 | 46 113004 | 32.50 | 46 113005 | 55.00 | 46 114001 | 199.99 | 46 114002 | 119.00 | 46 114003 | 269.00 |
| 46 114002 | 399.00 | 46 114003 | 349.00 | 46 114004 | 159.99 | 46 114005 | 349.00 | 46 114006 | 199.99 | 46 114007 | 329.00 | 46 114008 | 599.00 |
| 46 115002 | 400.00 | 46 115003 | 130.00 | 46 115004 | 199.99 | 46 115005 | 179.99 | 46 115006 | 119.00 | 46 115007 | 369.00 | 46 115008 | 159.99 |
| 46 116002 | 770.00 | 46 116003 | 228.54 | 46 116004 | 770.00 | 46 116005 | 1199.00 | 46 116006 | 329.00 | 46 116007 | 279.00 | 46 116008 | 240.00 |
| 46 116008 | 199.99 | 46 116009 | 297.00 | 46 116010 | 429.00 | 46 117001 | 2799.00 | 46 117002 | 251.23 | 46 117003 | 539.00 | 46 117004 | 399.00 |
| 46 117004 | 438.02 | 46 117005 | 214.99 | 46 117006 | 634.50 | 46 117007 | 325.00 | 46 117008 | 369.00 | 46 117009 | 159.99 | 46 117010 | 240.00 |
| 46 117010 | 184.99 | 46 117011 | 359.00 | 46 117012 | 770.00 | 46 118001 | 260.00 | 46 118002 | 279.00 | 46 118003 | 199.99 | 46 118004 | 240.00 |
| 46 118004 | 299.00 | 46 118005 | 139.99 | 46 118006 | 219.00 | 46 118007 | 191.50 | 46 118008 | 349.00 | 46 118009 | 199.99 | 46 118010 | 399.00 |
| 46 118010 | 315.00 | 46 118011 | 189.00 | 46 119002 | 279.00 | 46 119003 | 349.00 | 46 119011 | 299.99 | 46 119012 | 199.00 | 46 119013 | 240.00 |
| 46 119016 | 1285.00 | 46 119018 | 680.00 | 46 119019 | 1200.00 | 46 120001 | 148.00 | 46 120002 | 289.00 | 46 120003 | 29.99 | 46 120004 | 145.00 |
| 46 120004 | 204.00 | 46 120005 | 59.99 | 46 120006 | 274.00 | 46 121001 | 64.00 | 46 121002 | 115.00 | 46 121003 | 119.00 | 46 121004 | 119.00 |
| 46 121004 | 101.00 | 46 121005 | 149.00 | 46 121006 | 349.00 | 46 121007 | 129.00 | 46 122001 | 36.00 | 46 122002 | 119.00 | 46 122003 | 209.00 |
| 46 122003 | 122.00 | 46 122004 | 127.00 | 46 122005 | 59.00 | 46 122006 | 189.00 | 46 122007 | 129.00 | 46 122008 | 181.00 | 46 122009 | 620.00 |
| 46 123009 | 159.00 | 46 122010 | 129.00 | 46 122011 | 59.00 | 46 122012 | 30.00 | 46 123001 | 1199.99 | 46 123002 | 625.00 | 46 123003 | 249.00 |
| 46 123007 | 75.00 | 46 123010 | 795.00 | 46 124001 | 950.00 | 46 124002 | 899.00 | 46 124003 | 1199.99 | 46 124004 | 1270.00 | 46 124005 | 249.00 |
| 46 124005 | 1349.00 | 46 124006 | 899.99 | 46 124007 | 529.00 | 46 125001 | 59.99 | 46 125002 | 1270.00 | 46 125003 | 249.00 | 46 125004 | 249.00 |
| 46 125004 | 429.00 | 46 124008 | 69.99 | 46 124009 | 329.00 | 46 124010 | 670.00 | 46 126001 | 40.34 | 46 126002 | 379.71 | 46 126003 | 390.00 |
| 46 126005 | 349.00 | 46 126006 | 49.00 | 46 126007 | 231.99 | 46 126008 | 319.99 | 46 126009 | 150.00 | 46 126010 | 20.00 | 46 126011 | 181.00 |
| 46 127001 | 199.00 | 46 127002 | 265.00 | 46 127003 | 488.51 | 46 127004 | 279.00 | 46 127005 | 279.99 | 46 127006 | 390.00 | 46 127007 | 20.00 |
| 46 127007 | 380.00 | 46 128001 | 349.00 | 46 128005 | 99.99 | 46 128006 | 179.00 | 46 129001 | 150.00 | 46 129002 | 20.00 | 46 129003 | 181.00 |
| 46 129006 | 170.00 | 46 130004 | 49.99 | 46 130005 | 570.00 | 46 130009 | 400.00 | 46 130020 | 150.00 | 46 131001 | 20.00 | 46 131002 | 181.00 |
| 46 131002 | 195.00 | 46 130006 | 89.99 | 46 130011 | 429.00 | 46 130012 | 190.00 | 46 130013 | 199.00 | 46 130014 | 181.00 | 46 130015 | 181.00 |
| 46 132004 | 92.00 | 46 133001 | 199.00 | 46 133002 | 349.50 | 46 133003 | 599.00 | 46 133004 | 419.50 | 46 133005 | 209.00 | 46 133006 | 949.00 |
| 46 133006 | 389.50 | 46 133007 | 169.00 | 46 134001 | 709.00 | 46 134002 | 519.50 | 46 134003 | 729.50 | 46 134004 | 499.00 | 46 134005 | 1249.00 |
| 46 134005 | 1199.00 | 46 134006 | 829.00 | 46 135001 | 119.00 | 46 135002 | 404.50 | 46 135003 | 499.00 | 46 135004 | 128.00 | 46 135005 | 128.00 |
| 46 136005 | 309.50 | 46 137001 | 309.00 | 46 137002 | 499.00 | 46 137003 | 669.50 | 46 137004 | 46.70 | 46 137005 | 194.00 | 46 137006 | 194.00 |
| 46 137006 | 459.50 | 46 138001 | 101.69 | 46 139001 | 101.63 | 46 140001 | 58.50 | 46 140002 | 300.00 | 46 140003 | 189.14 | 46 140004 | 1068.26 |
| 46 140004 | 180.31 | 46 141001 | 650.00 | 46 141002 | 250.00 | 46 141003 | 60.00 | 46 141004 | 300.00 | 46 141005 | 1068.26 | 46 141006 | 6535.76 |
| 46 142002 | 283.00 | 46 142003 | 203.00 | 46 142004 | 429.00 | 46 143001 | 350.00 | 46 143002 | 179.99 | 46 143003 | 2890.76 | 46 143004 | 49734.49 |
| 46 144002 | 56.97 | 46 144003 | 85.46 | 46 144004 | 120.02 | 46 144005 | 154.58 | 46 144006 | 189.14 | 46 144007 | 223.70 | 46 144008 | 1473.26 |
| 46 144008 | 258.26 | 46 144009 | 359.51 | 46 144010 | 460.76 | 46 144011 | 663.26 | 46 144012 | 1068.26 | 46 144013 | 1473.26 | 46 144014 | 6535.76 |
| 46 144014 | 2485.76 | 46 144015 | 3498.26 | 46 144016 | 4308.26 | 46 144017 | 4810.76 | 46 144018 | 5523.26 | 46 144019 | 6535.76 | 46 144020 | 7989.26 |
| 46 144020 | 7989.26 | 46 144021 | 14095.31 | 46 144022 | 1795.31 | 46 144023 | 1270.76 | 46 144024 | 1870.26 | 46 144025 | 2890.76 | 46 144026 | 49734.49 |
| 46 144026 | 2890.76 | 46 144027 | 24942.01 | 46 144028 | 31140.13 | 46 144029 | 37338.25 | 46 144030 | 43536.37 | 46 144031 | 49734.49 | 46 144032 | 527.52 |
| 46 144032 | 527.52 | 46 145001 | 18.01 | 46 145002 | 9.73 | 46 145003 | 18.01 | 46 145004 | 9.73 | 46 145005 | 209.00 | 46 145006 | 7911.00 |
| 46 145006 | 7911.00 | 46 146001 | 16380.00 | 46 146002 | 3420.00 | 46 146003 | 1757.00 | 46 146004 | 12999.00 | 46 146005 | 2593.50 | 46 146006 | 6623.50 |
| 46 146006 | 6623.50 | 46 146007 | 81.83 | 46 146008 | 306.85 | 46 146009 | 357.99 | 46 146010 | 2593.50 | 46 146011 | 20340.75 | 46 146012 | 200.00 |
| 46 146012 | 200.00 | 46 151001 | 17874.00 | 46 151002 | 7629.10 | 46 151003 | 12499.00 | 46 151004 | 200.00 | 46 151005 | 234.00 | 46 151006 | 458.50 |
| 46 151006 | 458.50 | 46 151007 | 495.00 | 46 151008 | 559.15 | 46 151009 | 116.35 | 46 151010 | 200.00 | 46 151011 | 200.00 | 46 151012 | 10970.00 |
| 46 151012 | 10970.00 | 46 152001 | 349.99 | 46 152002 | 359.00 | 46 152003 | 424.00 | 46 152004 | 254.00 | 46 152005 | 458.50 | 46 152006 | 3299.00 |
| 46 152006 | 3299.00 | 46 152007 | 21.43 | 46 152008 | 159.10 | 46 152009 | 159.10 | 46 152010 | 17820.00 | 46 152011 | 2699.00 | 46 152012 | 2039.00 |
| 46 152012 | 2039.00 | 46 153001 | 8324.00 | 46 153002 | 17361.00 | 46 153003 | 2531.75 | 46 153004 | 18787.00 | 46 153005 | 16387.00 | 46 153006 | 16387.00 |
| 46 153006 | 16387.00 | 46 153007 | 13249.00 | 46 153008 | 8991.00 | 46 153009 | 2241.00 | 46 153010 | 13878.00 | 46 153011 | 799.00 | 46 153012 | 1050.85 |
| 46 153012 | 1050.85 | 46 154001 | 16380.00 | 46 154002 | 24888.00 | 46 154003 | 11691.00 | 46 154004 | 799.00 | 46 154005 | 299.90 | 46 154006 | 39.90 |
| 46 154006 | 39.90 | 46 154007 | 513.50 | 46 154008 | 999.00 | 46 154009 | 724.66 | 46 154010 | 1059.00 | 46 154011 | 209.00 | 46 154012 | 148.00 |
| 46 154012 | 148.00 | 46 154013 | 869.00 | 46 154014 | 790.00 | 46 154015 | 1059.00 | 46 154016 | 209.00 | 46 154017 | 79.00 | 46 154018 | 105.00 |
| 46 154018 | 105.00 | 46 154019 | 213.00 | 46 154020 | 185.00 | 46 154021 | 568.00 | 46 154022 | 209.00 | 46 154023 | 129.99 | 46 154024 | 111.00 |
| 46 154024 | 111.00 | 46 154025 | 42.00 | 46 154026 | 109.50 | 46 154027 | 29.90 | 46 154028 | 38.01 | 46 154029 | 13.99 | 46 154030 | 13.99 |
| 46 154030 | 13.99 | 46 154031 | 55.90 | 46 154032 | 52.11 | 46 154033 | 29.90 | 46 154034 | 7.50 | 46 154035 | 9.50 | 46 154036 | 20.99 |
| 46 154036 | 20.99 | 46 154037 | 7.00 | 46 154038 | 24.90 | 46 154039 | 2.90 | 46 154040 | 32.04 | 46 154041 | 41.00 | 46 154042 | 31.00 |
| 46 154042 | 31.00 | 46 154043 | 21.00 | 46 154044 | 76.50 | 46 154045 | 48.99 | 46 154046 | 19.99 | 46 154047 | 32.04 | 46 154048 | 42.00 |
| 46 154048 | 42.00 | 46 154049 | 81.82 | 46 154050 | 28.90 | 46 154051 | 20.99 | 46 154052 | 159.99 | 46 154053 | 32.04 | 46 154054 | 32.04 |
| 46 154054 | 32.04 | 46 154055 | 33.50 | 46 154056 | 41.50 | 46 154057 | 39.00 | 46 154058 | 26.99 | 46 154059 | 28.90 | 46 154060 | 1500.00 |
| 46 154060 | 1500.00 | 46 154061 | 17.99 | 46 154062 | 34.65 | 46 154063 | 30.00 | 46 154064 | 36.30 | 46 154065 | 184.50 | 46 154066 | 512.10 |
| 46 154066 | 512.10 | 46 154067 | 19.99 | 46 154068 | 461.00 | 46 154069 | 197.00 | 46 154070 | 63.28 | 46 154071 | 110.00 | 46 154072 | 287.00 |
| 46 154072 | 287.00 | 46 154073 | 38.50 | 46 154074 | 60.00 | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 47 005001 | 18.00 | 47 005002 | 38.00 | 47 005003 | 85.46 | 47 005004 | 15.27 | 47 005005 | 18.50 | 47 006001 | 23.00 |
| 47 006002 | 27.00 | 47 006003 | 26.00 | 47 006004 | 13.75 | 47 007001 | 140.94 | 47 007002 | 20.00 | 47 007003 | 21.00 |
| 47 007004 | 19.50 | 47 007005 | 21.50 | 47 008001 | 4.00 | 47 008002 | 3.00 | 47 008003 | 3.00 | 47 008004 | 2.50 |
| 47 008005 | 2.50 | 47 009001 | 129.41 | 47 009002 | 88.55 | 47 009003 | 100.00 | 47 009004 | 100.00 | 47 010001 | 7.00 |
| 47 010002 | 10.00 | 47 010003 | 29.00 | 47 010004 | 5.00 | 47 011001 | 37.15 | 47 011002 | 37.15 | 47 011003 | 5.00 |
| 47 011004 | 36.00 | 47 011005 | 45.00 | 47 012001 | 139.24 | 47 012002 | 337.50 | 47 012003 | 260.42 | 47 012004 | 157.18 |
| 47 012005 | 139.28 | 47 013001 | 329.00 | 47 013002 | 385.00 | 47 013003 | 250.00 | 47 013004 | 13.00 | 47 014001 | 21.00 |
| 47 014002 | 22.00 | 47 014003 | 19.00 | 47 014004 | 22.00 | 47 014005 | 23.00 | 47 014006 | 16.50 | 47 014007 | 20.00 |
| 47 014008 | 22.00 | 47 015001 | 20.00 | 47 016001 | 20.00 | 47 016002 | 84.97 | 47 016003 | 82.93 | 47 016004 | 82.93 |
| 47 015004 | 42.00 | 47 016001 | 79.80 | 47 016002 | 115.12 | 47 016003 | 118.33 | 47 016004 | 102.78 | 47 016005 | 115.67 |
| 47 017001 | 140.00 | 47 017002 | 150.00 | 47 017003 | 140.00 | 47 017004 | 140.00 | 47 017005 | 140.00 | 47 017006 | 160.00 |
| 47 017007 | 140.00 | 47 017008 | 160.00 | 47 017009 | 150.00 | 47 018001 | 180.00 | 47 018002 | 186.75 | 47 018003 | 106.75 |
| 47 018004 | 126.75 | 47 018005 | 134.75 | 47 018006 | 196.00 | 47 018007 | 188.00 | 47 018008 | 120.00 | 47 018009 | 170.00 |
| 47 018010 | 200.00 | 47 018011 | 180.00 | 47 018012 | 185.00 | 47 018013 | 130.00 | 47 018014 | 180.00 | 47 018015 | 158.18 |
| 47 018016 | 337.43 | 47 018017 | 271.30 | 47 019001 | 254.00 | 47 019002 | 93.75 | 47 019003 | 93.33 | 47 019004 | 72.00 |
| 47 019005 | 139.00 | 47 020001 | 120.00 | 47 020002 | 130.00 | 47 020003 | 140.00 | 47 020004 | 208.00 | 47 020005 | 353.70 |
| 47 021003 | 133.73 | 47 021004 | 64.00 | 47 021005 | 75.00 | 47 021006 | 140.05 | 47 022001 | 54.00 | 47 022002 | 42.00 |
| 47 022003 | 116.75 | 47 022004 | 64.00 | 47 022005 | 92.50 | 47 022006 | 40.50 | 47 023001 | 118.42 | 47 023002 | 91.00 |
| 47 023003 | 93.98 | 47 023004 | 45.00 | 47 023005 | 44.50 | 47 024001 | 93.75 | 47 024002 | 319.20 | 47 024003 | 165.50 |
| 47 024004 | 249.00 | 47 025001 | 97.00 | 47 025002 | 141.00 | 47 025003 | 94.90 | 47 025004 | 55.00 | 47 025005 | 50.00 |
| 47 026001 | 161.65 | 47 026002 | 166.49 | 47 026003 | 142.14 | 47 026004 | 185.41 | 47 026005 | 174.44 | 47 027004 | 179.50 |
| 47 027006 | 200.00 | 47 027009 | 230.00 | 47 028001 | 134.00 | 47 028002 | 175.00 | 47 028003 | 86.00 | 47 028004 | 97.40 |
| 47 028005 | 499.00 | 47 028006 | 111.40 | 47 028007 | 120.00 | 47 028008 | 96.25 | 47 028009 | 106.73 | 47 028010 | 541.44 |
| 47 029002 | 475.02 | 47 029003 | 365.00 | 47 029004 | 250.00 | 47 029005 | 340.00 | 47 030001 | 90.00 | 47 030002 | 100.60 |
| 47 030003 | 96.24 | 47 030004 | 119.45 | 47 030005 | 100.00 | 47 031001 | 45.75 | 47 031002 | 56.50 | 47 031003 | 39.50 |
| 47 031004 | 53.00 | 47 031005 | 54.26 | 47 031006 | 34.16 | 47 032001 | 123.99 | 47 032002 | 163.96 | 47 032003 | 201.00 |
| 47 032005 | 139.56 | 47 033001 | 55.26 | 47 033003 | 54.17 | 47 033004 | 69.33 | 47 033005 | 84.00 | 47 034001 | 29.00 |
| 47 034002 | 28.00 | 47 034003 | 31.25 | 47 034004 | 26.00 | 47 035001 | 70.00 | 47 035002 | 310.19 | 47 035003 | 39.01 |
| 47 036001 | 96.43 | 47 036002 | 23.57 | 47 036003 | 79.60 | 47 036004 | 51.65 | 47 036005 | 100.00 | 47 036006 | 175.00 |
| 47 037002 | 1137003 | 47 037003 | 162.50 | 47 037004 | 144.00 | 47 037005 | 110.00 | 47 037006 | 130.00 | 47 038002 | 277.75 |
| 47 038003 | 190.00 | 47 038004 | 162.50 | 47 039001 | 224.00 | 47 039002 | 194.50 | 47 039003 | 160.00 | 47 039004 | 170.00 |
| 47 039005 | 108.00 | 47 040001 | 265.00 | 47 040002 | 166.67 | 47 040003 | 259.84 | 47 040004 | 142.86 | 47 040005 | 127.00 |
| 47 040006 | 155.00 | 47 041001 | 56.00 | 47 041002 | 54.50 | 47 041004 | 77.27 | 47 041006 | 68.18 | 47 041007 | 83.33 |
| 47 042001 | 42.50 | 47 042002 | 45.53 | 47 042003 | 194.66 | 47 042004 | 17.00 | 47 042005 | 142.06 | 47 042006 | 250.00 |
| 47 043001 | 50.93 | 47 043002 | 79.25 | 47 043003 | 70.00 | 47 043004 | 60.00 | 47 044001 | 311.11 | 47 044002 | 440.00 |
| 47 044003 | 233.33 | 47 044004 | 222.20 | 47 044005 | 163.33 | 47 044006 | 233.33 | 47 045003 | 65.00 | 47 045005 | 60.00 |
| 47 045006 | 80.00 | 47 046001 | 200.00 | 47 046002 | 116.67 | 47 046003 | 152.83 | 47 046004 | 75.21 | 47 046005 | 141.72 |
| 47 047001 | 37.50 | 47 047002 | 27.50 | 47 047003 | 27.50 | 47 047004 | 27.50 | 47 047005 | 119.00 | 47 047006 | 250.00 |
| 47 048005 | 18.75 | 47 049001 | 45.00 | 47 049002 | 44.90 | 47 049003 | 43.75 | 47 049004 | 33.60 | 47 049005 | 38.75 |
| 47 049006 | 25.00 | 47 050001 | 26.00 | 47 050002 | 44.90 | 47 050003 | 39.03 | 47 050004 | 60.00 | 47 050005 | 40.00 |
| 47 050006 | 28.75 | 47 051003 | 19.00 | 47 051005 | 23.50 | 47 051006 | 20.00 | 47 052001 | 56.25 | 47 052005 | 55.50 |
| 47 052006 | 42.00 | 47 053001 | 70.00 | 47 053002 | 34.16 | 47 053003 | 88.33 | 47 053004 | 33.16 | 47 053005 | 89.00 |
| 47 054001 | 56.25 | 47 054002 | 39.18 | 47 054003 | 46.25 | 47 054004 | 70.00 | 47 055001 | 20.00 | 47 055005 | 19.50 |
| 47 055006 | 18.75 | 47 056001 | 19.60 | 47 056002 | 15.75 | 47 056003 | 26.25 | 47 056004 | 18.00 | 47 056005 | 18.75 |
| 47 056006 | 17.25 | 47 057001 | 130.00 | 47 057002 | 93.50 | 47 057003 | 76.29 | 47 057004 | 150.00 | 47 057005 | 131.24 |
| 47 058002 | 60.00 | 47 058003 | 43.32 | 47 059004 | 25.00 | 47 059005 | 40.90 | 47 059006 | 23.59 | 47 059007 | 108.30 |
| 47 059008 | 24.28 | 47 059009 | 49.00 | 47 059010 | 24.50 | 47 059011 | 46.62 | 47 059012 | 70.00 | 47 060001 | 19.50 |
| 47 060002 | 19.50 | 47 060003 | 21.25 | 47 060005 | 23.50 | 47 061001 | 67.85 | 47 061002 | 47.08 | 47 061003 | 25.75 |
| 47 061004 | 24.75 | 47 061005 | 45.00 | 47 062001 | 34.20 | 47 062002 | 34.20 | 47 062003 | 34.20 | 47 062004 | 34.20 |
| 47 063002 | 45.75 | 47 063003 | 22.00 | 47 063004 | 55.65 | 47 064001 | 105.00 | 47 064002 | 110.00 | 47 064003 | 145.00 |
| 47 064004 | 230.00 | 47 065001 | 32.00 | 47 065002 | 32.50 | 47 065003 | 23.75 | 47 065004 | 43.33 | 47 065005 | 35.00 |
| 47 066001 | 64.47 | 47 066002 | 145.00 | 47 066003 | 27.40 | 47 066004 | 89.52 | 47 066005 | 67.27 | 47 067001 | 45.00 |
| 47 067002 | 30.50 | 47 067003 | 43.75 | 47 067004 | 30.00 | 47 067005 | 56.50 | 47 067006 | 38.00 | 47 067007 | 31.03 |
| 47 068002 | 30.45 | 47 068003 | 34.09 | 47 068004 | 33.09 | 47 070001 | 15.00 | 47 070002 | 15.00 | 47 070003 | 15.00 |
| 47 070004 | 27.25 | 47 070005 | 33.25 | 47 070006 | 25.00 | 47 070007 | 20.75 | 47 070008 | 25.00 | 47 071001 | 18.25 |
| 47 071003 | 30.75 | 47 071005 | 46.25 | 47 071006 | 10.00 | 47 072001 | 3.75 | 47 072002 | 4.00 | 47 072003 | 3.75 |
| 47 072004 | 25.00 | 47 072005 | 25.00 | 47 072006 | 32.67 | 47 072007 | 32.67 | 47 073004 | 40.00 | 47 073005 | 28.50 |
| 47 074001 | 293.64 | 47 074002 | 322.58 | 47 074003 | 359.68 | 47 074004 | 214.29 | 47 075001 | 499.25 | 47 075002 | 22.50 |
| 47 075002 | 37.33 | 47 075003 | 21.75 | 47 075004 | 35.50 | 47 076001 | 16.25 | 47 076002 | 26.25 | 47 076003 | 22.50 |
| 47 076004 | 49.58 | 47 076005 | 19.50 | 47 076006 | 30.75 | 47 077001 | 60.00 | 47 077002 | 51.08 | 47 077003 | 45.12 |
| 47 077004 | 63.64 | 47 077005 | 40.38 | 47 078001 | 18.50 | 47 078002 | 29.90 | 47 078003 | 26.25 | 47 078004 | 31.30 |
| 47 078005 | 17.75 | 47 078006 | 24.75 | 47 078007 | 24.75 | 47 079001 | 115.00 | 47 079002 | 115.00 | 47 079003 | 115.00 |
| 47 079005 | 32.90 | 47 080001 | 24.75 | 47 080004 | 40.00 | 47 080005 | 35.00 | 47 081001 | 75.00 | 47 081002 | 27.00 |
| 47 081003 | 73.15 | 47 081004 | 76.74 | 47 081005 | 82.50 | 47 082001 | 20.00 | 47 082002 | 33.28 | 47 082003 | 24.06 |
| 47 082004 | 23.00 | 47 082005 | 20.38 | 47 082006 | 21.75 | 47 083001 | 86.14 | 47 083002 | 146.28 | 47 083003 | 272.73 |
| 47 083004 | 383.80 | 47 083005 | 109.41 | 47 084001 | 34.00 | 47 084002 | 34.00 | 47 084003 | 34.00 | 47 084004 | 34.00 |
| 47 085001 | 107.14 | 47 085002 | 100.51 | 47 085003 | 150.98 | 47 085004 | 260.00 | 47 085005 | 105.19 | 47 086001 | 30.00 |
| 47 086002 | 84.44 | 47 086003 | 19.00 | 47 086004 | 20.00 | 47 086005 | 30.00 | 47 087001 | 3.00 | 47 087002 | 5.00 |
| 47 087004 | 10.00 | 47 088001 | 269.84 | 47 088002 | 17.90 | 47 088003 | 189.77 | 47 088004 | 9.00 | 47 088005 | 240.48 |
| 47 088006 | 59.00 | 47 089001 | 109.33 | 47 089002 | 104.17 | 47 089003 | 104.17 | 47 089004 | 59.00 | 47 089005 | 59.00 |
| 47 090001 | 112.29 | 47 090002 | 462.50 | 47 090005 | 123.00 | 47 091001 | 86.11 | 47 091002 | 99.36 | 47 091003 | 144.74 |
| 47 091004 | 124.56 | 47 092001 | 64.86 | 47 092002 | 90.00 | 47 092003 | 150.00 | 47 092004 | 100.00 | 47 092005 | 100.00 |
| 47 093001 | 107.14 | 47 093002 | 39.90 | 47 093003 | 343.75 | 47 093004 | 203.16 | 47 093005 | 257.81 | 47 093006 | 265.63 |
| 47 093007 | 39.52 | 47 094001 | 800.00 | 47 095001 | 47.06 | 47 095002 | 22.09 | 47 095003 | 26.00 | 47 095004 | 46.00 |
| 47 094006 | 250.00 | 47 096001 | 656.25 | 47 096002 | 904.76 | 47 096003 | 857.14 | 47 096004 | 480.30 | 47 097001 | 200.00 |
| 47 097002 | 285.71 | 47 097003 | 285.71 | 47 098001 | 22.20 | 47 098002 | 13.50 | 47 098003 | 315.00 | 47 098004 | 65.64 |
| 47 098005 | 13.56 | 47 099001 | 13.56 | 47 100001 | 15.00 | 47 100002 | 15.00 | 47 100003 | 15.00 | 47 100004 | 15.00 |
| 47 100003 | 14.33 | 47 100007 | 36.67 | 47 100008 | 35.00 | 47 101001 | 80.34 | 47 101002 | 17.40 | 47 101003 | 24.00 |
| 47 101004 | 75.00 | 47 102001 | 75.00 | 47 102002 | 346.15 | 47 102003 | 384.62 | 47 102004 | 63.57 | 47 102005 | 5.20 |
| 47 102006 | 461.54 | 47 103001 | 312.86 | 47 103002 | 306.79 | 47 103003 | 412.86 | 47 103004 | 205.56 | 47 104001 | 377.00 |
| 47 104002 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 47 166001 | 380.00 | 47 166002 | 790.00 | 47 166003 | 1590.00 | 47 166004 | 499.00 | 47 167001 | 419.00 | 47 167002 | 39.00 |
| 47 167003 | 65.00 | 47 167004 | 30.00 | 47 167005 | 18.00 | 47 168001 | 22.00 | 47 168002 | 109.00 | 47 168003 | 17.81 |
| 47 168004 | 30.00 | 47 168005 | 38.00 | 47 169001 | 85.00 | 47 169002 | 26.00 | 47 169003 | 22.76 | 47 169004 | 15.00 |
| 47 169005 | 31.05 | 47 169006 | 34.00 | 47 170001 | 625.00 | 47 170004 | 545.00 | 47 170005 | 15.00 | 47 170007 | 528.00 |
| 47 171001 | 23.89 | 47 171002 | 12.00 | 47 171003 | 20.00 | 47 172001 | 178.00 | 47 172002 | 11.00 | 47 172003 | 20.00 |
| 47 172009 | 16.60 | 47 173001 | 10.82 | 47 173002 | 14.95 | 47 173003 | 11.50 | 47 173004 | 14.00 | 47 173005 | 12.40 |
| 47 174001 | 3.00 | 47 174002 | 4.00 | 47 174003 | 2.50 | 47 174004 | 32.10 | 47 174005 | 1.50 | 47 175001 | 59.10 |
| 47 175002 | 172.20 | 47 175003 | 11.21 | 47 175004 | 32.00 | 47 176001 | 39.16 | 47 176002 | 37.50 | 47 176004 | 34.41 |
| 47 176007 | 38.00 | 47 177001 | 609.00 | 47 177002 | 102.70 | 47 178001 | 20.00 | 47 177004 | 20.00 | 47 177005 | 20.00 |
| 47 177006 | 42.00 | 47 177007 | 10.20 | 47 178001 | 47.50 | 47 178002 | 52.50 | 47 178003 | 62.86 | 47 178004 | 56.25 |
| 47 178005 | 53.00 | 47 179001 | 63.50 | 47 179002 | 33.60 | 47 179003 | 37.93 | 47 179004 | 72.80 | 47 180001 | 35.00 |
| 47 180002 | 17.50 | 47 180003 | 11.00 | 47 180004 | 11.00 | 47 180005 | 33.10 | 47 181001 | 24.50 | 47 181002 | 77.92 |
| 47 181003 | 30.82 | 47 181004 | 33.58 | 47 181005 | 24.47 | 47 182001 | 18.00 | 47 182002 | 22.00 | 47 182003 | 85.00 |
| 47 182004 | 19.62 | 47 183001 | 200.00 | 47 183002 | 300.00 | 47 183003 | 1300.00 | 47 183004 | 1000.00 | 47 183005 | 300.00 |
| 47 184001 | 202.30 | 47 184002 | 122.50 | 47 184003 | 189.50 | 47 184004 | 147.10 | 47 185001 | 223.00 | 47 185002 | 568.50 |
| 47 185003 | 986.00 | 47 185004 | 40.00 | 47 186001 | 179.35 | 47 186002 | 54.50 | 47 186003 | 44.40 | 47 187001 | 35.00 |
| 47 187002 | 135.00 | 47 187003 | 37.00 | 47 187004 | 112.00 | 47 188001 | 275.00 | 47 188002 | 873.00 | 47 188003 | 897.60 |
| 47 188004 | 416.00 | 47 189001 | 349.57 | 47 189002 | 215.50 | 47 189003 | 269.20 | 47 189004 | 333.00 | 47 190001 | 75.00 |
| 47 190002 | 1268.00 | 47 190003 | 151.92 | 47 190004 | 180.80 | 47 191001 | 839.97 | 47 191002 | 367.20 | 47 191003 | 326.40 |
| 47 192001 | 186.00 | 47 192002 | 419.00 | 47 192003 | 11.00 | 47 192004 | 155.70 | 47 193001 | 1042.56 | 47 193002 | 60.00 |
| 47 193003 | 272.00 | 47 194001 | 105.00 | 47 194002 | 105.00 | 47 194003 | 20.00 | 47 195001 | 516.32 | 47 195002 | 200.00 |
| 47 195003 | 803.00 | 47 195004 | 318.81 | 47 195005 | 61.00 | 47 196001 | 84.50 | 47 196002 | 196.00 | 47 196003 | 504.00 |
| 47 196004 | 494.40 | 47 196005 | 1473.52 | 47 196006 | 809.93 | 47 196007 | 246.00 | 47 196008 | 140.50 | 47 196009 | 501.90 |
| 47 197001 | 15.00 | 47 197002 | 21.00 | 47 197003 | 45.00 | 47 197004 | 36.50 | 47 198001 | 1800.00 | 47 198002 | 900.00 |
| 47 199003 | 170.00 | 47 199004 | 690.00 | 47 199005 | 940.00 | 47 200001 | 700.00 | 47 200002 | 600.00 | 47 200003 | 400.00 |
| 47 199006 | 500.00 | 47 200001 | 1200.00 | 47 200002 | 400.00 | 47 200003 | 600.00 | 47 200004 | 600.00 | 47 200005 | 400.00 |
| 47 201001 | 2000.00 | 47 201002 | 18000.00 | 47 201003 | 1200.00 | 47 202001 | 820.00 | 47 202002 | 1000.00 | 47 202003 | 1850.00 |
| 47 202004 | 700.00 | 47 203001 | 7000.00 | 47 203002 | 18500.00 | 47 203003 | 13000.00 | 47 204001 | 2500.00 | 47 204002 | 18000.00 |
| 47 204003 | 25000.00 | 47 205001 | 1000.00 | 47 205002 | 350.00 | 47 206001 | 190.00 | 47 205004 | 160.00 | 47 205005 | 120.00 |
| 47 205006 | 100.00 | 47 205007 | 108.00 | 47 205008 | 16.00 | 47 206001 | 334400.00 | 47 206002 | 457100.00 | 47 206003 | 364220.00 |
| 47 206004 | 378500.00 | 47 206005 | 342900.00 | 47 206006 | 315100.00 | 47 207001 | 30000.00 | 47 207002 | 28999.00 | 47 207003 | 19999.00 |
| 47 208001 | 2490.00 | 47 208002 | 3199.00 | 47 208003 | 7500.00 | 47 208004 | 3624.00 | 47 208005 | 6880.83 | 47 209001 | 2400.00 |
| 47 209002 | 2600.00 | 47 209003 | 4348.00 | 47 210001 | 1099.00 | 47 210002 | 1803.26 | 47 210003 | 1199.00 | 47 210004 | 959.70 |
| 47 210005 | 171.00 | 47 211001 | 192.00 | 47 211002 | 192.00 | 47 211003 | 192.00 | 47 211004 | 192.00 | 47 211005 | 210.00 |
| 47 212004 | 210.36 | 47 213001 | 100.77 | 47 214001 | 101.59 | 47 215001 | 70.00 | 47 215002 | 80.00 | 47 215003 | 500.00 |
| 47 215004 | 70.00 | 47 216001 | 100.00 | 47 216002 | 608.01 | 47 216003 | 350.00 | 47 216004 | 2300.00 | 47 217001 | 19000.00 |
| 47 219001 | 14.00 | 47 219002 | 50.00 | 47 219003 | 20.00 | 47 220001 | 1043.00 | 47 220002 | 909.00 | 47 220003 | 631.00 |
| 47 220004 | 100.00 | 47 220005 | 200.00 | 47 220006 | 16.00 | 47 221001 | 290.00 | 47 221002 | 290.00 | 47 221003 | 260.00 |
| 47 223002 | 10.50 | 47 224001 | 17.00 | 47 225001 | 14.00 | 47 225002 | 50.00 | 47 225003 | 50.00 | 47 227001 | 2783.55 |
| 47 227002 | 1980.25 | 47 228001 | 97.46 | 47 229001 | 95.64 | 47 230001 | 579.00 | 47 230002 | 2499.00 | 47 230003 | 363.80 |
| 47 230004 | 6249.00 | 47 230005 | 629.00 | 47 230006 | 1549.00 | 47 230007 | 899.00 | 47 230008 | 862.95 | 47 231001 | 8741.08 |
| 47 231002 | 6730.00 | 47 232001 | 4240.00 | 47 232002 | 4740.00 | 47 233001 | 284.00 | 47 233002 | 284.00 | 47 234001 | 100.00 |
| 47 235001 | 98.00 | 47 236001 | 319.00 | 47 236002 | 444.00 | 47 237001 | 99.00 | 47 237002 | 129.00 | 47 237003 | 60.00 |
| 47 237004 | 129.00 | 47 237005 | 219.00 | 47 238001 | 3000.00 | 47 238002 | 12674.00 | 47 238003 | 5.00 | 47 238004 | 65.00 |
| 47 239001 | 11649.00 | 47 239002 | 1049.00 | 47 239003 | 499.00 | 47 239004 | 749.00 | 47 239005 | 874.99 | 47 240001 | 109.00 |
| 47 240004 | 993.00 | 47 241001 | 489.00 | 47 242001 | 20.00 | 47 243001 | 20.00 | 47 241002 | 20.00 | 47 241003 | 700.00 |
| 47 241003 | 699.30 | 47 241004 | 128.00 | 47 242001 | 42.49 | 47 242002 | 48.00 | 47 242003 | 80.00 | 47 242004 | 110.00 |
| 47 243001 | 58.75 | 47 243002 | 69.00 | 47 243003 | 120.00 | 47 243004 | 55.00 | 47 243005 | 20.20 | 47 244001 | 255.00 |
| 47 244002 | 150.00 | 47 244003 | 180.00 | 47 245001 | 420.00 | 47 245002 | 620.00 | 47 245003 | 1200.00 | 47 245004 | 150.00 |
| 47 245005 | 170.00 | 47 246001 | 30.00 | 47 246002 | 47.00 | 47 247001 | 140.00 | 47 247002 | 45.00 | 47 247003 | 110.00 |
| 47 247001 | 140.00 | 47 247002 | 900.00 | 47 247003 | 990.00 | 47 247004 | 140.00 | 47 247005 | 5299.00 | 47 247006 | 110.00 |
| 47 248001 | 84.40 | 47 248002 | 92.50 | 47 248003 | 60.10 | 47 248004 | 83.50 | 47 250001 | 300.00 | 47 250002 | 10000.00 |
| 47 250003 | 8500.00 | 47 250004 | 4500.00 | 47 251001 | 355.00 | 47 251002 | 279.00 | 47 251003 | 469.00 | 47 251004 | 61.56 |
| 47 251005 | 406.00 | 47 251006 | 402.00 | 47 252001 | 200.20 | 47 252002 | 284.00 | 47 252003 | 149.00 | 47 252004 | 120.00 |
| 47 252005 | 170.00 | 47 253001 | 170.00 | 47 253010 | 170.00 | 47 253011 | 380.00 | 47 253012 | 380.00 | 47 254001 | 470.00 |
| 47 254003 | 23.00 | 47 254004 | 21.90 | 47 254005 | 17.12 | 47 254006 | 10.00 | 47 255001 | 2278.13 | 47 255002 | 3208.63 |
| 47 255003 | 11180.50 | 47 256001 | 2163.83 | 47 256002 | 2079.17 | 47 257001 | 2436.42 | 47 257002 | 4933.33 | 47 258001 | 3354.17 |
| 47 258002 | 4612.50 | 47 259001 | 5165.67 | 47 259002 | 4230.23 | 47 260001 | 970.00 | 47 260002 | 1330.00 | 47 261001 | 1000.00 |
| 47 261002 | 738.17 | 47 262001 | 8680.17 | 47 262002 | 34375.00 | 47 263001 | 500.00 | 47 263002 | 600.00 | 47 264001 | 61.75 |
| 47 264002 | 139.00 | 47 265001 | 47.00 | 47 265002 | 115.00 | 47 266001 | 100.00 | 47 265004 | 100.00 | 47 265005 | 45.00 |
| 47 266001 | 195.00 | 47 266002 | 239.00 | 47 266003 | 61.90 | 47 266004 | 55.30 | 47 267001 | 200.00 | 47 267002 | 98.75 |
| 47 267003 | 95.00 | 47 267004 | 95.00 | 47 268001 | 60.00 | 47 268002 | 95.00 | 47 268003 | 245.00 | 47 268004 | 129.00 |
| 47 268005 | 200.00 | 47 269001 | 38.00 | 47 269002 | 28.00 | 47 269003 | 98.00 | 47 269004 | 98.00 | 47 269005 | 120.00 |
| 47 268011 | 204.00 | 47 269001 | 22.00 | 47 269002 | 75.00 | 47 269003 | 109.00 | 47 269004 | 90.00 | 47 269005 | 60.35 |
| 47 270001 | 2220.00 | 47 270002 | 800.00 | 47 270003 | 650.00 | 47 270004 | 460.00 | 47 270005 | 650.00 | 47 270006 | 600.00 |
| 47 270007 | 444.00 | 47 271001 | 99.10 | 47 272001 | 611.15 | 47 272002 | 499.00 | 47 272003 | 749.00 | 47 273001 | 59.00 |
| 47 273002 | 37.50 | 47 274001 | 800.00 | 47 275001 | 262.50 | 47 275002 | 319.89 | 47 275003 | 800.00 | 47 275004 | 680.00 |
| 47 274003 | 328.71 | 47 274004 | 800.00 | 47 275001 | 262.50 | 47 275002 | 319.89 | 47 275003 | 800.00 | 47 275004 | 680.00 |
| 47 275005 | 297.50 | 47 276001 | 68.90 | 47 276002 | 54.50 | 47 276003 | 65.18 | 47 276004 | 68.50 | 47 277001 | 216.67 |
| 47 277002 | 200.00 | 47 277003 | 125.93 | 47 277004 | 166.57 | 47 277005 | 233.33 | 47 278001 | 2499.00 | 47 278002 | 157.00 |
| 47 278003 | 477.00 | 47 279001 | 140.00 | 47 280001 | 174.00 | 47 280002 | 174.00 | 47 280003 | 174.00 | 47 280004 | 150.00 |
| 47 279005 | 30.00 | 47 280001 | 153.00 | 47 280002 | 136.40 | 47 280003 | 179.60 | 47 280004 | 85.00 | 47 280005 | 75.00 |
| 47 281001 | 26.50 | 47 281002 | 26.00 | 47 281003 | 37.50 | 47 281004 | 27.00 | 47 281005 | 11.00 | 47 281006 | 32.00 |
| 47 282001 | 74.87 | 47 282002 | 166.46 | 47 282003 | 191.43 | 47 282004 | 18.00 | 47 282005 | 72.00 | 47 282006 | 230.00 |
| 47 283001 | 37.00 | 47 283002 | 42.00 | 47 283003 | 17.00 | 47 283004 | 17.00 | 47 283005 | 17.00 | 47 283006 | 17.00 |
| 47 284002 | 58.90 | 47 284003 | 89.00 | 47 284004 | 14.00 | 47 284005 | 15.00 | 47 284006 | 64.00 | 47 285001 | 300.00 |
| 47 285002 | 150.00 | 47 285003 | 100.00 | 47 286001 | 160.00 | 47 286002 | 500.00 | 47 286003 | 60.00 | 47 286004 | 120.00 |
| 47 287001 | 618.31 | 47 287002 | 153.89 | 47 287003 | 334.00 | 47 288001 | 4200.00 | 47 288009 | 100.00 | 47 288010 | 200.00 |
| 47 288002 | 55.00 | 47 289001 | 1334.67 | 47 290001 | 210.00 | 47 291001</ | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 48 059010 | 51.50 | 48 059011 | 60.00 | 48 059012 | 35.00 | 48 059013 | 55.00 | 48 059014 | 28.50 | 48 059015 | 50.00 |
| 48 059016 | 45.00 | 48 059017 | 72.50 | 48 059018 | 34.40 | 48 059019 | 44.90 | 48 059020 | 70.00 | 48 060001 | 50.00 |
| 48 060004 | 50.00 | 48 060005 | 54.00 | 48 060006 | 41.25 | 48 061001 | 47.00 | 48 061002 | 37.00 | 48 061003 | 67.98 |
| 48 061004 | 40.00 | 48 062001 | 39.28 | 48 062002 | 26.20 | 48 062003 | 44.00 | 48 062004 | 35.00 | 48 063001 | 71.98 |
| 48 063002 | 59.95 | 48 064001 | 59.95 | 48 064002 | 70.00 | 48 064003 | 290.00 | 48 064004 | 50.00 | 48 064005 | 200.00 |
| 48 064004 | 220.00 | 48 064005 | 571.43 | 48 064006 | 289.00 | 48 065001 | 97.00 | 48 065002 | 67.45 | 48 065003 | 50.95 |
| 48 065004 | 75.75 | 48 065005 | 51.21 | 48 065006 | 46.25 | 48 065007 | 99.00 | 48 066001 | 114.29 | 48 066002 | 27.29 |
| 48 066003 | 68.42 | 48 066004 | 118.61 | 48 067001 | 61.63 | 48 067002 | 58.40 | 48 067003 | 58.40 | 48 068001 | 62.22 |
| 48 068004 | 67.07 | 48 068005 | 47.07 | 48 069001 | 43.33 | 48 070001 | 47.00 | 48 070002 | 38.75 | 48 070003 | 38.71 |
| 48 069004 | 44.19 | 48 070001 | 25.98 | 48 070002 | 45.45 | 48 070003 | 53.50 | 48 070004 | 37.03 | 48 070005 | 42.50 |
| 48 070006 | 38.75 | 48 070007 | 36.00 | 48 070008 | 32.18 | 48 070009 | 37.95 | 48 070010 | 40.00 | 48 071001 | 22.90 |
| 48 071003 | 24.90 | 48 071006 | 31.00 | 48 071007 | 43.90 | 48 072002 | 48.96 | 48 072003 | 65.23 | 48 072004 | 49.95 |
| 48 073004 | 49.90 | 48 073002 | 41.20 | 48 073003 | 49.15 | 48 073004 | 30.30 | 48 073005 | 35.25 | 48 073006 | 40.00 |
| 48 073007 | 54.00 | 48 073008 | 20.00 | 48 074001 | 388.52 | 48 074002 | 459.27 | 48 074003 | 502.08 | 48 074004 | 247.30 |
| 48 075001 | 39.95 | 48 075002 | 29.70 | 48 075003 | 29.99 | 48 075004 | 46.90 | 48 075005 | 29.48 | 48 075006 | 48.25 |
| 48 076001 | 54.50 | 48 076002 | 54.95 | 48 076003 | 53.80 | 48 076004 | 42.00 | 48 076005 | 41.25 | 48 076006 | 42.50 |
| 48 076007 | 59.09 | 48 076008 | 47.50 | 48 076009 | 41.59 | 48 077001 | 66.00 | 48 077002 | 126.00 | 48 077003 | 68.18 |
| 48 077004 | 43.02 | 48 078001 | 27.20 | 48 078002 | 32.00 | 48 078003 | 27.40 | 48 078004 | 34.50 | 48 079001 | 75.00 |
| 48 079002 | 55.00 | 48 079003 | 55.56 | 48 081001 | 50.98 | 48 080001 | 52.38 | 48 080002 | 56.00 | 48 080003 | 130.00 |
| 48 080008 | 45.65 | 48 081001 | 146.25 | 48 081002 | 98.78 | 48 081003 | 83.83 | 48 081004 | 83.00 | 48 081005 | 83.75 |
| 48 081006 | 136.50 | 48 082001 | 32.11 | 48 082002 | 68.98 | 48 082003 | 27.50 | 48 082004 | 33.25 | 48 082005 | 58.33 |
| 48 082006 | 36.50 | 48 082007 | 37.78 | 48 083001 | 103.43 | 48 083002 | 109.24 | 48 083003 | 110.00 | 48 083004 | 174.39 |
| 48 083005 | 10.00 | 48 084001 | 151.18 | 48 084002 | 320.75 | 48 084003 | 15.00 | 48 084004 | 3.00 | 48 084005 | 26.75 |
| 48 084006 | 12.00 | 48 084007 | 107.62 | 48 084008 | 330.77 | 48 084009 | 188.50 | 48 084010 | 458.19 | 48 085001 | 70.33 |
| 48 085002 | 164.71 | 48 085004 | 157.14 | 48 085005 | 152.61 | 48 085006 | 157.58 | 48 086001 | 160.00 | 48 086002 | 173.50 |
| 48 086003 | 39.00 | 48 086004 | 270.14 | 48 087001 | 37.30 | 48 088002 | 11.33 | 48 088003 | 36.75 | 48 089001 | 38.71 |
| 48 088001 | 19.00 | 48 088002 | 85.23 | 48 088003 | 160.00 | 48 088004 | 3.00 | 48 088005 | 24.00 | 48 088006 | 20.00 |
| 48 089001 | 839.29 | 48 089002 | 15.40 | 48 089003 | 450.00 | 48 089004 | 226.19 | 48 090001 | 122.00 | 48 090002 | 435.00 |
| 48 090004 | 150.00 | 48 091001 | 134.21 | 48 091002 | 83.70 | 48 091003 | 189.48 | 48 091004 | 254.66 | 48 091005 | 184.21 |
| 48 092001 | 79.19 | 48 092002 | 79.19 | 48 092003 | 85.70 | 48 092004 | 86.01 | 48 093001 | 186.00 | 48 093002 | 159.67 |
| 48 093003 | 367.19 | 48 093004 | 27.58 | 48 093005 | 44.40 | 48 093006 | 47.62 | 48 093007 | 242.19 | 48 094001 | 130.00 |
| 48 094002 | 188.00 | 48 094003 | 400.00 | 48 094004 | 329.70 | 48 094005 | 38.00 | 48 095001 | 37.50 | 48 095002 | 15.34 |
| 48 095003 | 56.03 | 48 095004 | 41.16 | 48 095005 | 56.00 | 48 095006 | 35.00 | 48 096001 | 678.13 | 48 096002 | 570.00 |
| 48 096004 | 107.00 | 48 096005 | 111.00 | 48 096006 | 111.00 | 48 096007 | 389.66 | 48 097001 | 212.00 | 48 097002 | 38.71 |
| 48 097004 | 215.00 | 48 098001 | 5.00 | 48 098002 | 14.90 | 48 098003 | 44.90 | 48 098004 | 99.00 | 48 098005 | 1666.67 |
| 48 098006 | 946.43 | 48 098007 | 595.08 | 48 099001 | 25.00 | 48 099002 | 25.00 | 48 099003 | 17.00 | 48 099004 | 0.60 |
| 48 100003 | 36.67 | 48 100004 | 38.33 | 48 100005 | 25.00 | 48 100006 | 33.33 | 48 100010 | 30.00 | 48 100011 | 31.67 |
| 48 100112 | 30.00 | 48 101001 | 30.94 | 48 101002 | 28.00 | 48 101003 | 38.00 | 48 101004 | 34.40 | 48 101005 | 39.00 |
| 48 101006 | 40.00 | 48 101007 | 30.00 | 48 101008 | 44.40 | 48 101009 | 37.04 | 48 101010 | 21.00 | 48 101011 | 30.83 |
| 48 101012 | 29.00 | 48 101013 | 57.35 | 48 101014 | 30.00 | 48 101015 | 73.79 | 48 101016 | 42.00 | 48 101017 | 38.54 |
| 48 101018 | 32.50 | 48 101019 | 47.87 | 48 102001 | 3.30 | 48 102002 | 4.00 | 48 102003 | 16.68 | 48 102004 | 6.00 |
| 48 103001 | 310.00 | 48 103002 | 146.81 | 48 103003 | 454.30 | 48 103004 | 312.44 | 48 103005 | 312.86 | 48 103006 | 294.77 |
| 48 104002 | 927.15 | 48 104003 | 518.65 | 48 104004 | 212.00 | 48 105001 | 406.84 | 48 105002 | 423.57 | 48 105003 | 907.16 |
| 48 105004 | 295.73 | 48 106001 | 358.66 | 48 106002 | 1205.26 | 48 106003 | 122.76 | 48 106004 | 1109.05 | 48 106005 | 292.09 |
| 48 106006 | 169.00 | 48 107001 | 291.33 | 48 107002 | 511.32 | 48 107003 | 212.00 | 48 107004 | 180.00 | 48 108001 | 54.93 |
| 48 108002 | 49.00 | 48 108003 | 31.65 | 48 109001 | 174.70 | 48 109002 | 48.63 | 48 109003 | 120.00 | 48 109004 | 519.20 |
| 48 109001 | 80.00 | 48 109002 | 73.00 | 48 109003 | 80.00 | 48 109004 | 80.00 | 48 109005 | 81.50 | 48 109006 | 82.00 |
| 48 110001 | 299.00 | 48 110002 | 629.10 | 48 110003 | 1267.00 | 48 110004 | 299.00 | 48 110005 | 399.00 | 48 111001 | 94.90 |
| 48 111002 | 90.30 | 48 111003 | 458.10 | 48 111004 | 269.00 | 48 111005 | 269.00 | 48 111006 | 84.15 | 48 112001 | 79.00 |
| 48 112002 | 139.00 | 48 112003 | 129.00 | 48 112004 | 289.00 | 48 112005 | 289.00 | 48 112006 | 39.00 | 48 112007 | 29.00 |
| 48 113001 | 119.00 | 48 113002 | 119.00 | 48 113003 | 70.00 | 48 113004 | 30.00 | 48 113005 | 30.58 | 48 113006 | 126.65 |
| 48 113007 | 44.99 | 48 113008 | 179.00 | 48 113009 | 29.90 | 48 114001 | 259.00 | 48 114002 | 299.00 | 48 114003 | 1049.00 |
| 48 114004 | 199.00 | 48 114005 | 499.00 | 48 114006 | 449.00 | 48 115001 | 249.00 | 48 115002 | 169.99 | 48 115003 | 99.99 |
| 48 115004 | 199.00 | 48 115005 | 379.00 | 48 115006 | 999.00 | 48 115007 | 329.00 | 48 115008 | 369.00 | 48 116001 | 79.00 |
| 48 116002 | 229.00 | 48 116003 | 239.10 | 48 116004 | 899.00 | 48 116005 | 499.00 | 48 116006 | 239.00 | 48 117001 | 75.00 |
| 48 117002 | 749.00 | 48 117003 | 1595.00 | 48 117004 | 239.00 | 48 118001 | 249.00 | 48 118002 | 149.99 | 48 118003 | 599.00 |
| 48 118004 | 254.15 | 48 118005 | 199.99 | 48 119002 | 699.00 | 48 119006 | 259.00 | 48 119008 | 699.00 | 48 120001 | 269.00 |
| 48 120002 | 120.00 | 48 120003 | 129.00 | 48 121001 | 279.00 | 48 121002 | 279.00 | 48 121003 | 499.00 | 48 121004 | 199.00 |
| 48 121002 | 99.90 | 48 121003 | 129.65 | 48 121004 | 949.00 | 48 121005 | 479.00 | 48 121006 | 499.00 | 48 122001 | 99.00 |
| 48 122003 | 64.90 | 48 122004 | 24.90 | 48 122005 | 50.00 | 48 122006 | 99.00 | 48 122007 | 39.00 | 48 122008 | 65.00 |
| 48 122009 | 67.15 | 48 122010 | 135.15 | 48 122011 | 149.00 | 48 122012 | 29.90 | 48 122013 | 44.99 | 48 122014 | 49.99 |
| 48 122015 | 339.15 | 48 122016 | 120.78 | 48 122017 | 149.00 | 48 122018 | 138.20 | 48 122019 | 359.10 | 48 122020 | 269.10 |
| 48 123001 | 40.00 | 48 123002 | 38.00 | 48 124001 | 38.00 | 48 124002 | 38.00 | 48 124003 | 120.00 | 48 124004 | 120.00 |
| 48 123022 | 249.00 | 48 124001 | 899.00 | 48 124002 | 1349.00 | 48 124003 | 999.00 | 48 124004 | 509.15 | 48 124005 | 899.99 |
| 48 124006 | 1999.00 | 48 125001 | 1120.00 | 48 125002 | 510.00 | 48 125003 | 960.00 | 48 125004 | 209.98 | 48 125005 | 445.00 |
| 48 125006 | 29.99 | 48 126001 | 346.03 | 48 126002 | 594.15 | 48 126003 | 1149.00 | 48 126004 | 1499.00 | 48 126005 | 2245.00 |
| 48 126006 | 249.00 | 48 127001 | 275.98 | 48 127002 | 38.00 | 48 127003 | 149.99 | 48 127004 | 149.99 | 48 127005 | 219.00 |
| 48 127006 | 599.00 | 48 127007 | 329.00 | 48 127008 | 579.00 | 48 127009 | 699.00 | 48 128001 | 129.99 | 48 128002 | 829.00 |
| 48 128005 | 599.00 | 48 129001 | 199.00 | 48 129002 | 279.65 | 48 129003 | 89.99 | 48 130016 | 60.75 | 48 130018 | 1790.00 |
| 48 130019 | 1345.00 | 48 130020 | 89.99 | 48 131001 | 21.90 | 48 131002 | 19.00 | 48 131003 | 72.00 | 48 131004 | 66.00 |
| 48 132001 | 107.00 | 48 132002 | 150.00 | 48 132003 | 149.00 | 48 132004 | 149.00 | 48 132005 | 149.00 | 48 132006 | 190.00 |
| 48 133003 | 529.50 | 48 133004 | 999.00 | 48 133005 | 499.00 | 48 133006 | 999.90 | 48 133007 | 249.90 | 48 133008 | 399.90 |
| 48 133009 | 699.00 | 48 133010 | 429.90 | 48 134001 | 1044.27 | 48 134002 | 636.65 | 48 134003 | 560.62 | 48 134004 | 427.11 |
| 48 134005 | 1099.00 | 48 134006 | 1699.00 | 48 134007 | 1484.10 | 48 134008 | 1249.00 | 48 134009 | 649.90 | 48 134010 | 1444.22 |
| 48 135011 | 1199.00 | 48 135002 | 1199.00 | 48 135003 | 1484.10 | 48 135004 | 1049.00 | 48 135005 | 134.15 | 48 135006 | 134.15 |
| 48 135006 | 299.50 | 48 136001 | 849.00 | 48 136002 | 899.00 | 48 136003 | 899.00 | 48 136004 | 424.15 | 48 136005 | 759.90 |
| 48 136006 | 499.90 | 48 137001 | 249.00 | 48 137002 | 1199.00 | 48 137003 | 594.15 | 48 137004 | 1249.00 | 48 137005 | 447.82 |
| 48 137006 | 429.50 | 48 138001 | 101.68 | 48 139001 | 101.72 | 48 140001 | 133.88 | 48 140002 | 1099.25 | 48 140003 | 1522.29 |
| 48 140004 | 149.00 | 48 141001 | 250.00 | 48 141002 | 250.00 | 48 141003 | 250.00 | 48 141004 | 410.00 | 48 141005 | 410.00 |
| 48 142001 | 272.60 | 48 142002 | 450.77 | 48 142003 | 1001.4 | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 48 207002 | 2099.00 | 48 207003 | 36490.00 | 48 207004 | 26999.00 | 48 207005 | 37999.00 | 48 207006 | 32500.00 | 48 207007 | 38990.00 | 48 207008 | 3190.00 |
| 48 208001 | 2926.39 | 48 208002 | 3499.00 | 48 208003 | 16599.00 | 48 208004 | 3600.00 | 48 208005 | 2499.00 | 48 208006 | 2150.00 | 48 208007 | 2005.00 |
| 48 209003 | 1700.00 | 48 210001 | 1250.00 | 48 210002 | 3499.00 | 48 210003 | 1423.23 | 48 210004 | 750.00 | 48 210005 | 2005.00 | 48 210006 | 156.00 |
| 48 210006 | 2475.07 | 48 211001 | 79.23 | 48 211002 | 165.00 | 48 211003 | 7974.54 | 48 211004 | 99.00 | 48 211005 | 156.00 | 48 211006 | 109.00 |
| 48 212002 | 232.96 | 48 213003 | 189.00 | 48 213004 | 179.00 | 48 213005 | 100.00 | 48 213006 | 100.00 | 48 213007 | 100.00 | 48 213008 | 100.00 |
| 48 215002 | 410.00 | 48 215003 | 160.00 | 48 215004 | 350.00 | 48 216001 | 3234.00 | 48 216002 | 739.30 | 48 216003 | 2900.00 | 48 216004 | 3248.00 |
| 48 216004 | 950.00 | 48 216005 | 2100.00 | 48 216006 | 500.00 | 48 216007 | 1500.00 | 48 216008 | 3245.00 | 48 216009 | 109.00 | 48 216010 | 10.00 |
| 48 217002 | 1949.00 | 48 219001 | 13.00 | 48 219002 | 21.00 | 48 219003 | 13.00 | 48 220001 | 1466.00 | 48 220002 | 109.00 | 48 220003 | 10.00 |
| 48 222001 | 692.00 | 48 222002 | 183.00 | 48 222003 | 280.00 | 48 222004 | 1746.00 | 48 222005 | 800.00 | 48 222006 | 10.00 | 48 222007 | 17.00 |
| 48 222007 | 327.05 | 48 222008 | 433.91 | 48 223001 | 10.00 | 48 223002 | 10.00 | 48 223003 | 10.00 | 48 223004 | 10.00 | 48 223005 | 50.00 |
| 48 224001 | 10.00 | 48 224002 | 10.00 | 48 224003 | 10.00 | 48 224004 | 10.00 | 48 225001 | 500.00 | 48 225002 | 50.00 | 48 225003 | 70.00 |
| 48 225003 | 70.00 | 48 225004 | 65.00 | 48 227001 | 2420.50 | 48 227002 | 2599.00 | 48 227003 | 3126.75 | 48 227004 | 25456.84 | 48 227005 | 632.00 |
| 48 228001 | 29.15 | 48 229005 | 95.64 | 48 230001 | 1015.89 | 48 230002 | 499.00 | 48 230003 | 1799.00 | 48 230004 | 299.00 | 48 230005 | 632.00 |
| 48 230005 | 990.00 | 48 230006 | 2090.00 | 48 230007 | 858.05 | 48 230008 | 2532.10 | 48 230009 | 1076.90 | 48 230010 | 685.81 | 48 230011 | 8990.00 |
| 48 230011 | 1399.00 | 48 231001 | 7199.00 | 48 231002 | 11472.63 | 48 231003 | 5005.64 | 48 231004 | 12999.00 | 48 231005 | 8990.00 | 48 231006 | 229.00 |
| 48 231006 | 12857.96 | 48 231007 | 7890.00 | 48 231008 | 4927.56 | 48 232001 | 100.00 | 48 233001 | 100.00 | 48 233002 | 229.00 | 48 233003 | 290.00 |
| 48 233003 | 349.00 | 48 234003 | 25.00 | 48 234004 | 200.00 | 48 235001 | 98.90 | 48 236001 | 311.00 | 48 236002 | 612.00 | 48 236003 | 612.00 |
| 48 236003 | 616.94 | 48 236004 | 249.00 | 48 237001 | 57.00 | 48 237002 | 199.00 | 48 237003 | 129.00 | 48 237004 | 290.00 | 48 237005 | 290.00 |
| 48 237008 | 99.00 | 48 238001 | 7.00 | 48 238002 | 4.50 | 48 238003 | 32999.00 | 48 238004 | 2799.00 | 48 238005 | 1299.00 | 48 238006 | 7149.33 |
| 48 238006 | 7469.10 | 48 238007 | 9500.00 | 48 238008 | 105.00 | 48 239001 | 1899.00 | 48 239002 | 1071.76 | 48 239003 | 399.00 | 48 239004 | 699.00 |
| 48 240005 | 489.00 | 48 240006 | 599.00 | 48 241001 | 1999.00 | 48 241002 | 189.00 | 48 241003 | 1799.00 | 48 241004 | 649.00 | 48 241005 | 649.00 |
| 48 241005 | 699.00 | 48 242001 | 360.00 | 48 242002 | 229.00 | 48 242003 | 65.00 | 48 242004 | 180.00 | 48 242005 | 220.00 | 48 242006 | 400.00 |
| 48 242006 | 40.00 | 48 243001 | 49.00 | 48 243002 | 78.34 | 48 243003 | 70.00 | 48 243004 | 66.00 | 48 244001 | 400.00 | 48 244002 | 500.00 |
| 48 244002 | 210.00 | 48 244003 | 160.00 | 48 245001 | 1099.00 | 48 245002 | 1289.00 | 48 245003 | 850.00 | 48 245004 | 310.00 | 48 245005 | 140.00 |
| 48 246003 | 1174.50 | 48 246004 | 180.00 | 48 246005 | 140.00 | 48 246006 | 950.00 | 48 246007 | 140.00 | 48 246008 | 140.00 | 48 246009 | 140.00 |
| 48 246008 | 75.00 | 48 246009 | 649.00 | 48 246010 | 1400.00 | 48 247001 | 4048.28 | 48 247002 | 159.00 | 48 247003 | 2281.92 | 48 247004 | 3599.00 |
| 48 247004 | 1299.00 | 48 247005 | 115.00 | 48 247006 | 1350.00 | 48 247007 | 96.28 | 48 247008 | 819.37 | 48 247009 | 3599.00 | 48 247010 | 358.00 |
| 48 248001 | 45.69 | 48 248002 | 64.66 | 48 248003 | 75.00 | 48 248004 | 39.00 | 48 248005 | 39.00 | 48 248006 | 358.00 | 48 248007 | 4000.00 |
| 48 249003 | 240.00 | 48 249004 | 40.00 | 48 249005 | 306.00 | 48 250001 | 8000.00 | 48 250002 | 7500.00 | 48 250003 | 4000.00 | 48 250004 | 328.50 |
| 48 250004 | 4000.00 | 48 250005 | 10000.00 | 48 251001 | 306.00 | 48 251002 | 508.50 | 48 251003 | 116.91 | 48 251004 | 328.50 | 48 251005 | 319.00 |
| 48 251005 | 319.00 | 48 251006 | 379.00 | 48 251007 | 499.00 | 48 251008 | 469.00 | 48 251009 | 449.00 | 48 251010 | 329.00 | 48 251011 | 125.91 |
| 48 251011 | 217.00 | 48 251012 | 645.00 | 48 251013 | 645.00 | 48 251014 | 400.00 | 48 251015 | 621.00 | 48 252001 | 125.91 | 48 252002 | 30.00 |
| 48 252002 | 269.00 | 48 252003 | 54.00 | 48 252004 | 39.00 | 48 252005 | 12.00 | 48 252006 | 12.00 | 48 252007 | 12.00 | 48 252008 | 135.00 |
| 48 254001 | 2.99 | 48 254002 | 54.00 | 48 254003 | 6.73 | 48 254004 | 109.97 | 48 254005 | 24.50 | 48 254006 | 135.00 | 48 254007 | 9815.12 |
| 48 254007 | 72.90 | 48 254008 | 52.90 | 48 254009 | 50.75 | 48 254010 | 17.00 | 48 254011 | 8.00 | 48 254012 | 9815.12 | 48 254013 | 3330.83 |
| 48 255002 | 9146.77 | 48 255003 | 8961.00 | 48 255004 | 3629.91 | 48 255005 | 6541.74 | 48 255006 | 31898.00 | 48 255007 | 190.00 | 48 255008 | 1620.83 |
| 48 256002 | 318.42 | 48 256003 | 398.67 | 48 256004 | 2016.67 | 48 256005 | 398.67 | 48 256006 | 489.75 | 48 256007 | 1620.83 | 48 256008 | 1095.83 |
| 48 257004 | 3848.33 | 48 258001 | 2487.50 | 48 258002 | 2683.33 | 48 258003 | 3847.50 | 48 258004 | 6306.67 | 48 258005 | 1095.83 | 48 258006 | 7560.00 |
| 48 259002 | 3920.00 | 48 259003 | 4139.93 | 48 259004 | 3922.50 | 48 260001 | 5614.58 | 48 260002 | 4693.33 | 48 260003 | 1095.83 | 48 260004 | 7560.00 |
| 48 260004 | 5201.67 | 48 261001 | 15833.33 | 48 261002 | 2908.33 | 48 261003 | 1663.33 | 48 261004 | 5563.33 | 48 262001 | 690.00 | 48 262002 | 690.00 |
| 48 262002 | 29505.00 | 48 262003 | 39684.00 | 48 262004 | 2500.00 | 48 262005 | 670.00 | 48 262006 | 590.00 | 48 262007 | 690.00 | 48 262008 | 95.00 |
| 48 263004 | 650.00 | 48 264001 | 400.00 | 48 264002 | 300.00 | 48 264003 | 360.00 | 48 264004 | 380.00 | 48 264005 | 95.00 | 48 264006 | 146.00 |
| 48 265002 | 80.00 | 48 265003 | 80.00 | 48 265004 | 247.00 | 48 265005 | 77.00 | 48 265006 | 189.00 | 48 265007 | 146.00 | 48 265008 | 190.50 |
| 48 265008 | 120.00 | 48 266001 | 115.00 | 48 266002 | 250.00 | 48 266003 | 55.00 | 48 266004 | 189.00 | 48 266005 | 190.50 | 48 266006 | 139.00 |
| 48 267002 | 149.00 | 48 268005 | 513.00 | 48 268006 | 274.00 | 48 268007 | 170.00 | 48 268008 | 130.11 | 48 268009 | 139.00 | 48 268010 | 235.00 |
| 48 268010 | 173.00 | 48 268011 | 480.00 | 48 268012 | 280.00 | 48 268013 | 755.00 | 48 268014 | 299.00 | 48 268015 | 180.00 | 48 268016 | 310.00 |
| 48 268016 | 118.00 | 48 268017 | 165.00 | 48 268018 | 322.00 | 48 268019 | 170.00 | 48 268020 | 35.00 | 48 269001 | 310.00 | 48 269002 | 1750.00 |
| 48 269002 | 170.00 | 48 270001 | 170.00 | 48 270002 | 108.00 | 48 270003 | 6546.91 | 48 270004 | 4876.41 | 48 270005 | 1750.00 | 48 270006 | 499.00 |
| 48 270006 | 2906.00 | 48 270005 | 5144.50 | 48 270006 | 3499.00 | 48 270007 | 6546.91 | 48 270008 | 4876.41 | 48 270009 | 1750.00 | 48 270010 | 499.00 |
| 48 270010 | 1585.00 | 48 270011 | 5009.67 | 48 270012 | 14153.33 | 48 271001 | 99.10 | 48 272001 | 288.00 | 48 273001 | 171.21 | 48 273002 | 338.00 |
| 48 272003 | 2799.00 | 48 272004 | 2099.00 | 48 273001 | 109.00 | 48 273002 | 35.95 | 48 273003 | 288.00 | 48 273004 | 171.21 | 48 273005 | 338.00 |
| 48 273005 | 49.00 | 48 273006 | 49.00 | 48 273007 | 350.00 | 48 273008 | 91.50 | 48 273009 | 54.50 | 48 273010 | 338.00 | 48 273011 | 67.50 |
| 48 275001 | 645.45 | 48 275002 | 33.00 | 48 275003 | 287.00 | 48 275004 | 437.00 | 48 275005 | 437.00 | 48 275006 | 67.50 | 48 275007 | 87.50 |
| 48 276002 | 44.50 | 48 276003 | 107.00 | 48 276004 | 50.00 | 48 276005 | 109.90 | 48 276006 | 660.00 | 48 276007 | 87.50 | 48 276008 | 174.90 |
| 48 277003 | 36.25 | 48 277004 | 218.00 | 48 277005 | 218.50 | 48 277006 | 449.00 | 48 277007 | 190.00 | 48 277008 | 174.90 | 48 277009 | 167.50 |
| 48 278004 | 24.00 | 48 279001 | 24.00 | 48 279002 | 172.00 | 48 279003 | 172.00 | 48 279004 | 47.00 | 48 279005 | 167.50 | 48 279006 | 167.50 |
| 48 280002 | 898.95 | 48 280003 | 172.00 | 48 280004 | 172.00 | 48 281001 | 75.00 | 48 281002 | 81.00 | 48 281003 | 162.50 | 48 281004 | 36.00 |
| 48 281004 | 63.52 | 48 281005 | 28.80 | 48 281006 | 62.83 | 48 281007 | 26.18 | 48 281008 | 81.00 | 48 281009 | 162.50 | 48 281010 | 36.00 |
| 48 282002 | 235.39 | 48 282003 | 168.96 | 48 282004 | 250.00 | 48 283001 | 45.00 | 48 283002 | 54.00 | 48 283003 | 160.00 | 48 283004 | 36.00 |
| 48 283004 | 39.00 | 48 284001 | 53.00 | 48 284002 | 61.00 | 48 284003 | 44.00 | 48 284004 | 42.00 | 48 285001 | 160.00 | 48 285002 | 60.00 |
| 48 285002 | 500.00 | 48 285003 | 48.00 | 48 285004 | 368.73 | 48 285005 | 88.00 | 48 285006 | 88.00 | 48 285007 | 60.00 | 48 285008 | 29.93 |
| 48 286003 | 350.00 | 48 286004 | 1000.00 | 48 286005 | 300.00 | 48 286006 | 200.00 | 48 287001 | 1199.00 | 48 287002 | 29.93 | 48 287003 | 199.00 |
| 48 287003 | 399.00 | 48 287004 | 429.00 | 48 288001 | 144.00 | 48 288002 | 21.00 | 48 288003 | 3759.00 | 48 288004 | 199.00 | 48 288005 | 2066.67 |
| 48 288005 | 186.75 | 48 288010 | 810.00 | 48 288011 | 1470.50 | 48 288012 | 250.00 | 48 288013 | 1799.00 | 48 288014 | 2066.67 | 48 288015 | 18500.00 |
| 48 289002 | 2791.67 | 48 290001 | 3790.44 | 48 290002 | 368.73 | 48 291001 | 23000.00 | 48 291002 | 10792.00 | 48 291003 | 18500.00 | 48 291004 | 23.80 |
| 48 290004 | 1655.00 | 48 290005 | 1641.00 | 48 290006 | 1711.00 | 48 291001 | 23000.00 | 48 291002 | 10792.00 | 48 291003 | 18500.00 | 48 291004 | 23.80 |
| 48 292001 | 5216.80 | 48 292002 | 400.00 | 48 292003 | 7800.76 | 49 001001 | 17.72 | 49 001002 | 29.00 | 49 001003 | 23.80 | 49 001004 | 187 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------|-----------------|
| 49 071007 | 25.00 | 49 072001 | 31.25 | 49 072002 | 43.75 | 49 072004 | 40.00 | 49 073001 | 40.28 | 49 073002 | 27.50 | | |
| 49 073003 | 29.75 | 49 073004 | 50.48 | 49 073005 | 34.50 | 49 074001 | 366.67 | 49 074002 | 308.11 | 49 074003 | 400.00 | | |
| 49 074004 | 322.58 | 49 075001 | 21.50 | 49 075002 | 28.75 | 49 075003 | 39.13 | 49 075004 | 26.25 | 49 075005 | 40.73 | | |
| 49 076001 | 30.85 | 49 076002 | 36.75 | 49 076003 | 45.75 | 49 076004 | 25.50 | 49 077001 | 126.00 | 49 077002 | 99.61 | | |
| 49 077003 | 40.94 | 49 077004 | 66.22 | 49 077005 | 197.00 | 49 078001 | 13.00 | 49 078002 | 136.75 | 49 078003 | 17.00 | | |
| 49 078004 | 15.25 | 49 078005 | 16.40 | 49 079001 | 50.00 | 49 079002 | 56.00 | 49 079003 | 52.80 | 49 079004 | 55.80 | | |
| 49 079005 | 119.00 | 49 080003 | 145.00 | 49 080006 | 22.50 | 49 080007 | 9.50 | 49 081001 | 67.50 | 49 081002 | 32.23 | | |
| 49 081003 | 73.75 | 49 081004 | 72.50 | 49 081005 | 28.00 | 49 082001 | 22.73 | 49 082002 | 74.00 | 49 082003 | 286.23 | | |
| 49 082004 | 22.00 | 49 083001 | 760.00 | 49 083002 | 42.51 | 49 083003 | 129.00 | 49 083004 | 107.43 | 49 083005 | 195.00 | | |
| 49 083006 | 92.30 | 49 083005 | 198.02 | 49 084001 | 259.17 | 49 084002 | 200.00 | 49 084003 | 35.00 | 49 084004 | 166.67 | | |
| 49 084005 | 402.92 | 49 084006 | 8.00 | 49 084007 | 9.00 | 49 085001 | 100.00 | 49 085002 | 40.00 | 49 085003 | 205.33 | | |
| 49 085004 | 70.16 | 49 086001 | 401.64 | 49 086002 | 30.00 | 49 086003 | 69.90 | 49 086004 | 32.00 | 49 086005 | 338.27 | | |
| 49 087001 | 39.00 | 49 087002 | 5.00 | 49 087003 | 5.00 | 49 088001 | 16.67 | 49 088002 | 14.00 | 49 088003 | 40.72 | | |
| 49 088004 | 272.73 | 49 088005 | 18.27 | 49 089001 | 105.00 | 49 089002 | 84.37 | 49 089003 | 100.00 | 49 089004 | 14.50 | | |
| 49 089005 | 124.63 | 49 089006 | 129.17 | 49 090001 | 122.79 | 49 090003 | 141.59 | 49 090004 | 444.17 | 49 090005 | 94.35 | | |
| 49 090008 | 626.22 | 49 090009 | 208.89 | 49 091001 | 108.97 | 49 091002 | 80.08 | 49 091003 | 107.14 | 49 091004 | 158.95 | | |
| 49 091005 | 181.04 | 49 092001 | 138.09 | 49 092002 | 59.09 | 49 092003 | 194.47 | 49 092004 | 100.00 | 49 093001 | 121.12 | | |
| 49 093002 | 42.38 | 49 093003 | 117.39 | 49 093004 | 49.89 | 49 093005 | 266.67 | 49 093006 | 81.50 | 49 094001 | 155.04 | | |
| 49 094002 | 220.00 | 49 094003 | 300.00 | 49 094004 | 118.18 | 49 094005 | 125.53 | 49 094006 | 316.00 | 49 094007 | 382.22 | | |
| 49 094008 | 1071.88 | 49 094009 | 171.43 | 49 094010 | 36.40 | 49 095001 | 37.50 | 49 095002 | 36.09 | 49 095003 | 40.00 | | |
| 49 095004 | 30.00 | 49 095005 | 21.67 | 49 096001 | 277.78 | 49 096002 | 690.00 | 49 096003 | 777.61 | 49 096004 | 434.06 | | |
| 49 096005 | 717.39 | 49 096006 | 531.00 | 49 097001 | 353.27 | 49 097002 | 335.91 | 49 097003 | 350.21 | 49 097004 | 509.99 | | |
| 49 097005 | 248.38 | 49 098001 | 10.00 | 49 098002 | 10.00 | 49 098003 | 16.90 | 49 098004 | 18.00 | 49 098005 | 10.00 | | |
| 49 098006 | 130.20 | 49 098007 | 22.40 | 49 099001 | 5.73 | 49 099002 | 10.75 | 49 099003 | 12.00 | 49 099004 | 20.00 | | |
| 49 099005 | 20.00 | 49 100002 | 33.33 | 49 100006 | 28.32 | 49 100007 | 32.00 | 49 100008 | 30.83 | 49 100009 | 29.00 | | |
| 49 100010 | 14.80 | 49 101001 | 280.83 | 49 101002 | 46.31 | 49 101003 | 46.83 | 49 101004 | 46.83 | 49 101005 | 34.00 | | |
| 49 101006 | 46.00 | 49 101007 | 37.00 | 49 101008 | 214.08 | 49 101009 | 46.67 | 49 101010 | 57.08 | 49 101011 | 44.40 | | |
| 49 102001 | 423.08 | 49 102002 | 55.30 | 49 102003 | 5.30 | 49 102004 | 58.75 | 49 102005 | 88.00 | 49 103001 | 268.58 | | |
| 49 103002 | 198.89 | 49 103003 | 370.00 | 49 103004 | 1395.75 | 49 104001 | 135.09 | 49 104002 | 229.50 | 49 104003 | 170.86 | | |
| 49 104004 | 327.15 | 49 105001 | 898.67 | 49 105002 | 177.89 | 49 105003 | 627.16 | 49 105004 | 326.16 | 49 105005 | 920.00 | | |
| 49 106001 | 171.13 | 49 106002 | 326.50 | 49 106003 | 355.72 | 49 106004 | 143.00 | 49 106005 | 599.25 | 49 106006 | 580.11 | | |
| 49 106007 | 228.97 | 49 106008 | 326.66 | 49 107001 | 166.67 | 49 107002 | 185.33 | 49 107003 | 206.66 | 49 107004 | 149.54 | | |
| 49 108001 | 46.48 | 49 108002 | 49.30 | 49 108003 | 50.47 | 49 108004 | 43.31 | 49 108005 | 56.34 | 49 108006 | 35.33 | | |
| 49 109001 | 289.00 | 49 109002 | 78.00 | 49 109003 | 79.50 | 49 109004 | 39.50 | 49 109005 | 66.20 | 49 109006 | 49.00 | | |
| 49 110001 | 289.90 | 49 110002 | 126.65 | 49 110003 | 75.90 | 49 110004 | 119.00 | 49 110005 | 999.00 | 49 110006 | 33.92 | | |
| 49 111002 | 139.00 | 49 111003 | 99.00 | 49 111004 | 34.99 | 49 111005 | 119.00 | 49 111006 | 20.93 | 49 112001 | 101.15 | | |
| 49 112002 | 25.00 | 49 112003 | 136.21 | 49 112004 | 79.90 | 49 112005 | 119.00 | 49 112006 | 19.99 | 49 113001 | 50.92 | | |
| 49 113002 | 74.90 | 49 113003 | 58.00 | 49 113004 | 39.15 | 49 113005 | 39.15 | 49 113006 | 49.15 | 49 114001 | 739.00 | | |
| 49 113008 | 199.00 | 49 113009 | 49.00 | 49 113010 | 179.00 | 49 113011 | 79.50 | 49 114001 | 199.90 | 49 114002 | 279.00 | | |
| 49 114003 | 549.00 | 49 114004 | 189.00 | 49 114005 | 254.15 | 49 114006 | 169.99 | 49 114007 | 69.99 | 49 114008 | 249.00 | | |
| 49 114009 | 279.00 | 49 114010 | 499.00 | 49 114011 | 549.00 | 49 114012 | 199.00 | 49 115001 | 169.00 | 49 115002 | 46.67 | | |
| 49 115003 | 149.00 | 49 115004 | 939.10 | 49 115005 | 84.15 | 49 115006 | 84.15 | 49 115007 | 84.15 | 49 115008 | 17.00 | | |
| 49 115009 | 174.00 | 49 115010 | 99.00 | 49 116001 | 179.99 | 49 116002 | 424.15 | 49 116003 | 249.00 | 49 116004 | 649.00 | | |
| 49 116005 | 2249.00 | 49 116006 | 249.00 | 49 117001 | 225.46 | 49 117002 | 449.10 | 49 117003 | 1104.15 | 49 117004 | 899.10 | | |
| 49 117005 | 269.00 | 49 117006 | 99.99 | 49 117007 | 229.00 | 49 117008 | 399.20 | 49 117009 | 999.00 | 49 117010 | 399.00 | | |
| 49 118001 | 249.00 | 49 118002 | 269.10 | 49 118003 | 239.00 | 49 118004 | 139.00 | 49 118005 | 139.00 | 49 118006 | 17.00 | | |
| 49 118007 | 249.00 | 49 118008 | 1199.00 | 49 118009 | 729.00 | 49 118010 | 316.97 | 49 119001 | 249.00 | 49 119002 | 279.90 | | |
| 49 119004 | 279.00 | 49 119008 | 1791.00 | 49 119017 | 639.20 | 49 119026 | 1499.00 | 49 119029 | 216.90 | 49 120001 | 169.90 | | |
| 49 120002 | 219.00 | 49 120003 | 424.15 | 49 120004 | 219.00 | 49 120005 | 19.99 | 49 120006 | 237.15 | 49 120007 | 59.90 | | |
| 49 120008 | 219.00 | 49 120009 | 279.00 | 49 120010 | 139.00 | 49 120011 | 869.00 | 49 121001 | 99.99 | 49 121002 | 99.99 | | |
| 49 121002 | 109.90 | 49 121003 | 159.00 | 49 121004 | 189.00 | 49 121005 | 279.00 | 49 121006 | 219.00 | 49 122001 | 17.37 | | |
| 49 122002 | 107.91 | 49 122003 | 119.00 | 49 122004 | 32.90 | 49 122005 | 577.15 | 49 122006 | 228.65 | 49 122007 | 99.00 | | |
| 49 122008 | 78.00 | 49 122009 | 40.00 | 49 122010 | 135.15 | 49 122011 | 92.65 | 49 122012 | 67.15 | 49 122013 | 19.99 | | |
| 49 122014 | 129.00 | 49 122015 | 134.00 | 49 122016 | 179.00 | 49 122017 | 189.00 | 49 122018 | 163.30 | 49 122019 | 53.20 | | |
| 49 123002 | 189.00 | 49 123021 | 149.00 | 49 123022 | 179.00 | 49 123023 | 104.30 | 49 123024 | 309.00 | 49 130007 | 560.00 | | |
| 49 123017 | 74.15 | 49 123018 | 149.00 | 49 123019 | 50.00 | 49 123020 | 129.00 | 49 124001 | 1349.00 | 49 124002 | 3599.10 | | |
| 49 124003 | 899.99 | 49 124004 | 899.99 | 49 124005 | 899.00 | 49 124006 | 509.15 | 49 124007 | 1899.00 | 49 124008 | 3990.00 | | |
| 49 124009 | 5499.99 | 49 124010 | 999.99 | 49 124011 | 362.22 | 49 124012 | 850.00 | 49 125003 | 800.00 | 49 125004 | 571.62 | | |
| 49 125005 | 530.00 | 49 126001 | 599.00 | 49 126002 | 139.00 | 49 126003 | 229.00 | 49 126004 | 139.90 | 49 126005 | 920.00 | | |
| 49 126006 | 199.90 | 49 126007 | 99.90 | 49 126008 | 299.00 | 49 126009 | 679.15 | 49 126010 | 629.10 | 49 126011 | 1079.10 | | |
| 49 126012 | 1104.15 | 49 126013 | 389.00 | 49 126014 | 1019.15 | 49 126015 | 99.99 | 49 126016 | 424.15 | 49 126017 | 339.15 | | |
| 49 126018 | 509.15 | 49 126019 | 169.00 | 49 126020 | 59.99 | 49 126021 | 394.51 | 49 126022 | 479.20 | 49 126023 | 399.20 | | |
| 49 126024 | 719.00 | 49 126025 | 239.87 | 49 126026 | 399.00 | 49 126027 | 399.00 | 49 126028 | 399.00 | 49 126029 | 739.00 | | |
| 49 126030 | 999.00 | 49 126031 | 799.00 | 49 126032 | 2299.00 | 49 126033 | 699.00 | 49 126034 | 364.64 | 49 126035 | 556.60 | | |
| 49 126036 | 299.99 | 49 126037 | 849.15 | 49 126038 | 1299.00 | 49 127001 | 159.90 | 49 127002 | 82.80 | 49 127003 | 199.00 | | |
| 49 127004 | 599.00 | 49 127005 | 449.00 | 49 127006 | 199.00 | 49 128002 | 229.00 | 49 128004 | 339.15 | 49 128005 | 319.20 | | |
| 49 128006 | 219.00 | 49 129001 | 359.00 | 49 130001 | 169.00 | 49 130002 | 399.00 | 49 130003 | 399.00 | 49 130004 | 399.00 | | |
| 49 129012 | 120.00 | 49 130001 | 331.55 | 49 130021 | 75.00 | 49 130026 | 15.00 | 49 130028 | 60.00 | 49 131001 | 136.00 | | |
| 49 131002 | 64.00 | 49 131003 | 120.00 | 49 131004 | 142.16 | 49 131005 | 55.00 | 49 132001 | 130.00 | 49 132002 | 37.00 | | |
| 49 132003 | 105.00 | 49 132004 | 35.00 | 49 133001 | 299.50 | 49 133002 | 699.00 | 49 133003 | 109.00 | 49 133004 | 40.00 | | |
| 49 133005 | 379.00 | 49 133006 | 279.00 | 49 133007 | 139.00 | 49 133008 | 636.65 | 49 133009 | 636.65 | 49 133010 | 519.00 | | |
| 49 134003 | 887.53 | 49 134004 | 1163.96 | 49 134005 | 799.00 | 49 134006 | 1367.05 | 49 135001 | 599.55 | 49 135002 | 229.50 | | |
| 49 135003 | 799.00 | 49 135004 | 999.00 | 49 135005 | 949.00 | 49 135006 | 1401.65 | 49 136001 | 379.50 | 49 136002 | 799.00 | | |
| 49 136003 | 449.00 | 49 136004 | 899.00 | 49 136005 | 300.00 | 49 137001 | 449.00 | 49 137002 | 439.50 | 49 137003 | 829.00 | | |
| 49 137004 | 1249.00 | 49 137005 | 499.00 | 49 137006 | 599.15 | 49 137007 | 499.15 | 49 138001 | 849.00 | 49 138002 | 849.00 | | |
| 49 137010 | 260.00 | 49 138001 | 100.28 | 49 139001 | 100.31 | 49 140001 | 228.00 | 49 140002 | 84.00 | 49 140003 | 38.61 | | |
| 49 140004 | 110.80 | 49 140005 | 799.00 | 49 140006 | 106.09 | 49 141001 | 250.00 | 49 141002 | 700.00 | 49 141003 | 30.00 | | |
| 49 141005 | 30.00 | 49 141006 | 30.00 | 49 142001 | 96.99 | 49 142002 | 133.16 | 49 142003 | 145.22 | 49 142004 | 186.36 | | |
| 49 142005 | 129.00 | 49 142006 | 232.52 | 49 143001 | 319.00 | 49 143002 | 279.00 | 49 143003 | 439.00 | 49 143004 | 439.00 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 49 205009 | 550.00 | 49 205010 | 120.00 | 49 205011 | 350.00 | 49 205012 | 75.00 | 49 206001 | 404900.00 | 49 206002 | 400900.00 | 49 206003 | 472900.00 |
| 49 206003 | 299990.00 | 49 206004 | 359400.00 | 49 206005 | 915600.00 | 49 206006 | 534700.00 | 49 206007 | 437900.00 | 49 206008 | 472900.00 | 49 206009 | 31999.00 |
| 49 206009 | 626900.00 | 49 206010 | 621900.00 | 49 206011 | 1186900.00 | 49 206012 | 312600.00 | 49 207001 | 37990.50 | 49 207002 | 31999.00 | 49 207003 | 3099.00 |
| 49 207003 | 37900.00 | 49 207004 | 19899.00 | 49 207005 | 36990.00 | 49 208001 | 3990.50 | 49 208002 | 8308.13 | 49 208003 | 3099.00 | 49 208004 | 249.00 |
| 49 208004 | 4999.00 | 49 210001 | 198.41 | 49 210002 | 249.44 | 49 211001 | 399.00 | 49 211002 | 249.00 | 49 211003 | 249.00 | 49 211004 | 249.00 |
| 49 211002 | 984.18 | 49 210003 | 1099.00 | 49 210004 | 1217.41 | 49 211001 | 75.96 | 49 211002 | 54.48 | 49 211003 | 89.00 | 49 211004 | 89.00 |
| 49 211004 | 71.09 | 49 212001 | 125.71 | 49 212002 | 120.00 | 49 213001 | 974.13 | 49 213002 | 169.13 | 49 213003 | 178.56 | 49 213004 | 178.56 |
| 49 212006 | 178.65 | 49 213001 | 98.89 | 49 214001 | 99.70 | 49 215001 | 80.00 | 49 215002 | 100.00 | 49 215003 | 180.00 | 49 215004 | 180.00 |
| 49 215004 | 250.00 | 49 217001 | 150.00 | 49 217002 | 600.00 | 49 218001 | 199.00 | 49 218002 | 230.00 | 49 218003 | 240.00 | 49 218004 | 240.00 |
| 49 217001 | 9000.00 | 49 217002 | 1600.00 | 49 217003 | 5000.00 | 49 217004 | 500.00 | 49 217005 | 450.00 | 49 217006 | 450.00 | 49 219001 | 10.00 |
| 49 219002 | 55.00 | 49 219003 | 40.00 | 49 219004 | 350.00 | 49 220001 | 397.14 | 49 220002 | 2515.23 | 49 220003 | 1853.00 | 49 220004 | 1853.00 |
| 49 222001 | 1382.00 | 49 222002 | 233.50 | 49 222003 | 818.50 | 49 222004 | 334.00 | 49 222005 | 1818.00 | 49 222006 | 351.27 | 49 222007 | 351.27 |
| 49 223001 | 63.00 | 49 223002 | 9.00 | 49 223003 | 10.50 | 49 223004 | 10.00 | 49 224001 | 9.00 | 49 224002 | 9.00 | 49 224003 | 9.00 |
| 49 224003 | 10.00 | 49 224004 | 9.00 | 49 225001 | 48.00 | 49 225002 | 30.00 | 49 225003 | 40.00 | 49 225004 | 35.00 | 49 225005 | 35.00 |
| 49 227001 | 5218.00 | 49 227002 | 2329.35 | 49 227003 | 2548.00 | 49 227004 | 2385.50 | 49 228001 | 97.07 | 49 228002 | 95.64 | 49 228003 | 95.64 |
| 49 230001 | 1499.00 | 49 230002 | 820.37 | 49 230003 | 1799.00 | 49 230004 | 3249.00 | 49 230005 | 1039.00 | 49 230006 | 3929.61 | 49 230007 | 3929.61 |
| 49 230007 | 3399.00 | 49 230008 | 6499.00 | 49 230009 | 974.16 | 49 230010 | 3999.00 | 49 230011 | 3199.00 | 49 230012 | 1170.59 | 49 230013 | 1170.59 |
| 49 230013 | 1269.23 | 49 230014 | 895.00 | 49 231001 | 15799.00 | 49 231002 | 7149.00 | 49 231003 | 24804.09 | 49 231004 | 5099.00 | 49 231005 | 5099.00 |
| 49 231005 | 8301.80 | 49 231006 | 9990.00 | 49 232001 | 100.00 | 49 233001 | 100.00 | 49 233002 | 20.00 | 49 233003 | 98.56 | 49 233004 | 98.56 |
| 49 236001 | 231.00 | 49 236002 | 514.00 | 49 236003 | 249.00 | 49 236004 | 814.75 | 49 237001 | 139.00 | 49 237002 | 129.00 | 49 237003 | 129.00 |
| 49 237003 | 50.00 | 49 237004 | 40.00 | 49 237005 | 139.00 | 49 238001 | 6837.51 | 49 238002 | 2249.00 | 49 238003 | 221.51 | 49 238004 | 221.51 |
| 49 238004 | 16.00 | 49 238005 | 3.50 | 49 238006 | 49.00 | 49 238007 | 699.00 | 49 239001 | 1599.00 | 49 239002 | 1299.00 | 49 239003 | 1299.00 |
| 49 239003 | 4995.00 | 49 239004 | 7203.11 | 49 239005 | 1074.00 | 49 240001 | 524.00 | 49 240002 | 242.10 | 49 240003 | 199.00 | 49 240004 | 199.00 |
| 49 240004 | 419.00 | 49 240005 | 35.00 | 49 240006 | 489.00 | 49 241001 | 2299.00 | 49 241002 | 235.00 | 49 241003 | 179.00 | 49 241004 | 179.00 |
| 49 241004 | 299.00 | 49 242001 | 100.00 | 49 242002 | 25.00 | 49 243001 | 37.00 | 49 243002 | 69.00 | 49 243003 | 221.67 | 49 243004 | 221.67 |
| 49 243002 | 72.00 | 49 243003 | 93.05 | 49 243004 | 48.00 | 49 243005 | 137.65 | 49 243006 | 250.00 | 49 243007 | 250.00 | 49 243008 | 250.00 |
| 49 244003 | 150.00 | 49 244004 | 250.00 | 49 245001 | 800.00 | 49 245002 | 500.00 | 49 245003 | 550.00 | 49 245004 | 620.00 | 49 245005 | 620.00 |
| 49 245005 | 1100.00 | 49 245006 | 400.00 | 49 245007 | 5775.00 | 49 246001 | 75.00 | 49 246002 | 270.00 | 49 246003 | 95.00 | 49 246004 | 95.00 |
| 49 246004 | 141.00 | 49 246005 | 25.00 | 49 246006 | 60.00 | 49 246007 | 500.00 | 49 246008 | 100.00 | 49 246009 | 149.00 | 49 246010 | 149.00 |
| 49 247001 | 90.00 | 49 247002 | 279.00 | 49 247003 | 279.00 | 49 247004 | 11499.00 | 49 247005 | 100.00 | 49 247006 | 100.00 | 49 247007 | 100.00 |
| 49 247006 | 8243.10 | 49 247007 | 3936.00 | 49 248001 | 3500.00 | 49 248002 | 85.30 | 49 248003 | 100.00 | 49 248004 | 65.60 | 49 248005 | 65.60 |
| 49 248004 | 84.00 | 49 248005 | 68.70 | 49 248006 | 56.00 | 49 250002 | 2500.00 | 49 250003 | 2500.00 | 49 250004 | 5600.00 | 49 250005 | 5600.00 |
| 49 250005 | 3800.00 | 49 250007 | 9000.00 | 49 250010 | 4800.00 | 49 251001 | 329.00 | 49 251002 | 355.00 | 49 251003 | 449.00 | 49 251004 | 449.00 |
| 49 251004 | 49.00 | 49 251005 | 312.00 | 49 251006 | 312.00 | 49 251007 | 299.00 | 49 251008 | 299.00 | 49 251009 | 299.00 | 49 251010 | 299.00 |
| 49 251010 | 1495.00 | 49 251011 | 605.00 | 49 251012 | 330.00 | 49 251013 | 299.00 | 49 251014 | 284.00 | 49 251015 | 334.00 | 49 251016 | 334.00 |
| 49 252001 | 299.00 | 49 252002 | 160.00 | 49 252003 | 451.00 | 49 253002 | 10.00 | 49 253003 | 7.00 | 49 253004 | 10.00 | 49 253005 | 10.00 |
| 49 253005 | 10.00 | 49 253007 | 513.64 | 49 253010 | 70.00 | 49 254001 | 65.00 | 49 254002 | 92.80 | 49 254003 | 94.50 | 49 254004 | 94.50 |
| 49 254004 | 41.00 | 49 254005 | 41.00 | 49 254006 | 41.00 | 49 254007 | 54.00 | 49 255001 | 74.00 | 49 255002 | 74.00 | 49 255003 | 74.00 |
| 49 254010 | 55.50 | 49 254011 | 24.20 | 49 255001 | 16319.00 | 49 255002 | 4192.48 | 49 255003 | 5367.55 | 49 255004 | 10613.26 | 49 255005 | 10613.26 |
| 49 255005 | 2773.98 | 49 255006 | 4514.06 | 49 255007 | 3375.00 | 49 256002 | 1058.33 | 49 256003 | 400.17 | 49 256004 | 2588.33 | 49 256005 | 2588.33 |
| 49 257001 | 3045.42 | 49 257002 | 4599.83 | 49 257003 | 4995.83 | 49 257004 | 3375.00 | 49 258001 | 7325.00 | 49 258002 | 5464.67 | 49 258003 | 5464.67 |
| 49 258003 | 3399.77 | 49 258004 | 4155.83 | 49 258005 | 1742.77 | 49 259001 | 1742.77 | 49 259002 | 1742.77 | 49 259003 | 1742.77 | 49 259004 | 1742.77 |
| 49 260001 | 1681.47 | 49 260002 | 1731.67 | 49 260003 | 2270.83 | 49 260004 | 5466.67 | 49 261001 | 458.33 | 49 261002 | 2033.33 | 49 261003 | 2033.33 |
| 49 261003 | 608.33 | 49 261004 | 1179.17 | 49 262001 | 15740.00 | 49 262002 | 32600.00 | 49 262003 | 10640.00 | 49 262004 | 38563.00 | 49 262005 | 38563.00 |
| 49 263001 | 650.00 | 49 263002 | 340.00 | 49 263003 | 545.00 | 49 263004 | 500.00 | 49 264001 | 116.00 | 49 264002 | 280.00 | 49 264003 | 280.00 |
| 49 264003 | 49.00 | 49 264004 | 380.00 | 49 265001 | 78.00 | 49 265002 | 90.00 | 49 265003 | 129.00 | 49 265004 | 170.00 | 49 265005 | 170.00 |
| 49 265005 | 125.00 | 49 265006 | 90.00 | 49 265007 | 125.00 | 49 265008 | 228.00 | 49 266001 | 239.00 | 49 266002 | 254.00 | 49 266003 | 254.00 |
| 49 266003 | 214.00 | 49 266004 | 135.00 | 49 266005 | 240.00 | 49 266006 | 169.00 | 49 266007 | 169.00 | 49 267001 | 150.00 | 49 267002 | 150.00 |
| 49 267002 | 175.00 | 49 267003 | 150.00 | 49 267004 | 130.00 | 49 268001 | 169.00 | 49 268002 | 245.00 | 49 268003 | 270.00 | 49 268004 | 270.00 |
| 49 268004 | 270.00 | 49 268005 | 250.00 | 49 268006 | 250.00 | 49 268007 | 250.00 | 49 268008 | 250.00 | 49 268009 | 250.00 | 49 268010 | 250.00 |
| 49 268010 | 294.00 | 49 268011 | 272.00 | 49 268012 | 171.00 | 49 268013 | 139.00 | 49 268014 | 304.50 | 49 268015 | 248.00 | 49 268016 | 248.00 |
| 49 268016 | 179.00 | 49 268017 | 339.00 | 49 268018 | 362.00 | 49 268019 | 464.00 | 49 268020 | 200.00 | 49 268021 | 55.00 | 49 268022 | 55.00 |
| 49 269001 | 164.00 | 49 269002 | 284.85 | 49 269003 | 189.00 | 49 269004 | 89.00 | 49 269005 | 79.00 | 49 270001 | 949.00 | 49 270002 | 949.00 |
| 49 270002 | 603.00 | 49 270003 | 1982.35 | 49 270004 | 189.00 | 49 270005 | 800.00 | 49 270006 | 121.40 | 49 270007 | 715.00 | 49 270008 | 715.00 |
| 49 270008 | 1003.00 | 49 270009 | 945.00 | 49 270010 | 675.00 | 49 270011 | 675.00 | 49 270012 | 1370.00 | 49 270013 | 1711.00 | 49 270014 | 1711.00 |
| 49 272001 | 999.00 | 49 272002 | 538.00 | 49 272003 | 479.70 | 49 272004 | 599.00 | 49 273001 | 187.43 | 49 273002 | 570.00 | 49 273003 | 570.00 |
| 49 273003 | 85.00 | 49 273004 | 265.00 | 49 273005 | 85.79 | 49 273006 | 205.00 | 49 273007 | 46.50 | 49 274001 | 261.36 | 49 274002 | 261.36 |
| 49 274002 | 136.67 | 49 275001 | 175.27 | 49 275002 | 175.27 | 49 275003 | 20.00 | 49 275004 | 50.00 | 49 275005 | 139.00 | 49 275006 | 139.00 |
| 49 274008 | 341.22 | 49 275001 | 107.00 | 49 275002 | 930.00 | 49 275003 | 140.00 | 49 275004 | 140.00 | 49 275005 | 282.50 | 49 275006 | 282.50 |
| 49 276001 | 31.00 | 49 276002 | 58.00 | 49 276003 | 54.95 | 49 276004 | 71.90 | 49 276005 | 71.00 | 49 277001 | 186.66 | 49 277002 | 186.66 |
| 49 277002 | 106.67 | 49 277003 | 116.54 | 49 277004 | 200.00 | 49 277005 | 203.70 | 49 277006 | 79.00 | 49 278001 | 3690.00 | 49 278002 | 3690.00 |
| 49 278002 | 100.00 | 49 278003 | 180.60 | 49 278004 | 200.00 | 49 278005 | 2850.00 | 49 279001 | 68.75 | 49 279002 | 12.00 | 49 279003 | 12.00 |
| 49 279003 | 89.74 | 49 279004 | 27.00 | 49 280001 | 27.00 | 49 280002 | 27.00 | 49 280003 | 27.00 | 49 280004 | 19.00 | 49 280005 | 19.00 |
| 49 280005 | 240.25 | 49 280006 | 129.25 | 49 281001 | 27.86 | 49 281002 | 35.00 | 49 281003 | 30.20 | 49 281004 | 27.50 | 49 281005 | 27.50 |
| 49 281005 | 25.00 | 49 281006 | 34.00 | 49 281007 | 37.54 | 49 281008 | 36.50 | 49 281009 | 34.49 | 49 281010 | 38.00 | 49 281011 | 38.00 |
| 49 282001 | 204.00 | 49 282002 | 70.64 | 49 282003 | 20.50 | 49 282004 | 190.00 | 49 282005 | 76.43 | 49 282006 | 84.00 | 49 282007 | 84.00 |
| 49 283001 | 148.90 | 49 283002 | 32.00 | 49 284001 | 23.00 | 49 284002 | 21.70 | 49 284003 | 23.00 | 49 284004 | 23.00 | 49 284005 | 23.00 |
| 49 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 50 058006 | 80.37 | 50 058007 | 137.00 | 50 058008 | 80.37 | 50 058009 | 58.75 | 50 058010 | 59.76 | 50 058011 | 600.00 |
| 50 059001 | 32.50 | 50 059002 | 32.00 | 50 059003 | 13.90 | 50 059004 | 29.90 | 50 059005 | 37.36 | 50 059006 | 51.15 |
| 50 059007 | 20.00 | 50 059008 | 36.90 | 50 059009 | 46.95 | 50 059010 | 20.00 | 50 059011 | 19.90 | 50 059012 | 35.00 |
| 50 059013 | 18.75 | 50 059014 | 20.00 | 50 059015 | 39.90 | 50 059016 | 44.90 | 50 059017 | 36.05 | 50 059018 | 87.90 |
| 50 059019 | 99.05 | 50 060001 | 61.15 | 50 060002 | 11.94 | 50 060003 | 25.93 | 50 060004 | 13.65 | 50 060005 | 16.00 |
| 50 060005 | 26.25 | 50 061001 | 29.00 | 50 061002 | 25.22 | 50 061003 | 30.15 | 50 061004 | 13.65 | 50 061005 | 36.35 |
| 50 061006 | 9.03 | 50 062001 | 22.00 | 50 062002 | 27.75 | 50 062003 | 29.75 | 50 062004 | 36.60 | 50 062005 | 40.00 |
| 50 062005 | 40.00 | 50 063001 | 64.90 | 50 063002 | 65.29 | 50 063003 | 61.40 | 50 063004 | 75.25 | 50 063005 | 63.20 |
| 50 064001 | 211.63 | 50 064002 | 239.50 | 50 064003 | 229.90 | 50 064004 | 573.93 | 50 064005 | 179.90 | 50 064006 | 175.00 |
| 50 064007 | 170.00 | 50 064008 | 117.50 | 50 065001 | 49.65 | 50 065002 | 53.90 | 50 065003 | 39.13 | 50 065004 | 42.40 |
| 50 065005 | 40.75 | 50 065006 | 46.50 | 50 066001 | 146.34 | 50 066002 | 143.90 | 50 066003 | 78.37 | 50 066004 | 83.75 |
| 50 066005 | 143.90 | 50 067001 | 58.90 | 50 067002 | 48.50 | 50 067003 | 51.00 | 50 067004 | 57.50 | 50 067005 | 65.00 |
| 50 067006 | 60.03 | 50 067007 | 80.00 | 50 068001 | 42.00 | 50 068002 | 32.11 | 50 068003 | 37.16 | 50 068004 | 33.00 |
| 50 069001 | 34.88 | 50 069002 | 36.05 | 50 069003 | 49.75 | 50 069004 | 44.19 | 50 070001 | 37.50 | 50 070002 | 74.90 |
| 50 070003 | 45.48 | 50 070004 | 28.40 | 50 070005 | 40.60 | 50 070006 | 39.00 | 50 070007 | 28.50 | 50 070008 | 31.25 |
| 50 071001 | 30.40 | 50 071002 | 20.45 | 50 071003 | 20.50 | 50 071004 | 20.00 | 50 071005 | 37.90 | 50 072002 | 18.75 |
| 50 072002 | 15.00 | 50 072003 | 73.63 | 50 072004 | 39.80 | 50 073001 | 17.58 | 50 073002 | 244.65 | 50 073003 | 28.40 |
| 50 073004 | 39.10 | 50 073005 | 31.90 | 50 073006 | 25.25 | 50 074001 | 461.07 | 50 074002 | 450.81 | 50 074003 | 322.58 |
| 50 074004 | 400.00 | 50 074005 | 322.58 | 50 075001 | 27.00 | 50 075002 | 20.40 | 50 075003 | 34.35 | 50 075004 | 17.93 |
| 50 075005 | 17.50 | 50 075006 | 17.50 | 50 075007 | 17.25 | 50 075008 | 19.00 | 50 076001 | 54.00 | 50 076002 | 36.15 |
| 50 076003 | 45.15 | 50 076004 | 59.00 | 50 076005 | 35.15 | 50 076006 | 36.85 | 50 076007 | 52.18 | 50 076008 | 30.00 |
| 50 077001 | 46.95 | 50 077002 | 97.80 | 50 077003 | 45.25 | 50 077004 | 63.64 | 50 077005 | 104.84 | 50 078001 | 32.05 |
| 50 078002 | 23.40 | 50 078003 | 21.33 | 50 078004 | 20.38 | 50 078005 | 20.78 | 50 078006 | 25.50 | 50 078007 | 24.75 |
| 50 079001 | 45.00 | 50 079002 | 65.80 | 50 079003 | 83.80 | 50 079004 | 70.60 | 50 079005 | 39.00 | 50 079006 | 60.00 |
| 50 079007 | 45.00 | 50 079008 | 27.90 | 50 079009 | 35.83 | 50 079010 | 45.00 | 50 079011 | 33.50 | 50 079012 | 19.00 |
| 50 079013 | 83.90 | 50 080001 | 18.90 | 50 080002 | 183.90 | 50 080003 | 16.40 | 50 080004 | 162.90 | 50 081001 | 55.93 |
| 50 081002 | 45.00 | 50 081003 | 25.00 | 50 081004 | 34.86 | 50 081005 | 94.80 | 50 081006 | 24.68 | 50 081007 | 52.40 |
| 50 081008 | 42.90 | 50 081009 | 36.00 | 50 081010 | 22.25 | 50 081011 | 52.00 | 50 081012 | 24.50 | 50 081013 | 30.00 |
| 50 082002 | 22.22 | 50 082003 | 30.40 | 50 082004 | 24.00 | 50 082005 | 133.50 | 50 082006 | 108.57 | 50 082007 | 76.80 |
| 50 083004 | 198.67 | 50 083005 | 104.98 | 50 084001 | 93.92 | 50 084002 | 81.50 | 50 084003 | 168.33 | 50 084004 | 293.19 |
| 50 084005 | 172.71 | 50 084006 | 93.90 | 50 084007 | 220.00 | 50 084008 | 375.00 | 50 084009 | 73.14 | 50 084010 | 139.36 |
| 50 084011 | 10.00 | 50 085001 | 45.00 | 50 085002 | 87.90 | 50 085003 | 156.00 | 50 085004 | 76.00 | 50 085005 | 83.25 |
| 50 085006 | 147.06 | 50 086001 | 73.00 | 50 086002 | 69.90 | 50 086003 | 166.07 | 50 086004 | 30.02 | 50 087001 | 88.29 |
| 50 087002 | 10.00 | 50 087003 | 10.00 | 50 087004 | 30.78 | 50 087005 | 30.78 | 50 087006 | 179.00 | 50 087007 | 210.00 |
| 50 088004 | 171.63 | 50 089001 | 930.36 | 50 089002 | 580.00 | 50 089003 | 118.33 | 50 089004 | 197.02 | 50 089005 | 170.59 |
| 50 089006 | 172.62 | 50 090001 | 130.00 | 50 090002 | 693.63 | 50 090003 | 674.75 | 50 090004 | 94.94 | 50 091001 | 112.44 |
| 50 091002 | 170.30 | 50 091003 | 113.30 | 50 091004 | 185.71 | 50 091005 | 93.75 | 50 092001 | 232.00 | 50 092002 | 59.87 |
| 50 092003 | 106.67 | 50 093001 | 147.00 | 50 093002 | 128.84 | 50 093003 | 52.60 | 50 093004 | 167.00 | 50 093005 | 170.00 |
| 50 093002 | 205.47 | 50 093003 | 147.00 | 50 093004 | 35.71 | 50 093005 | 36.00 | 50 094001 | 175.00 | 50 094002 | 25.80 |
| 50 094003 | 65.49 | 50 094004 | 187.50 | 50 094005 | 200.00 | 50 094006 | 130.00 | 50 095001 | 28.54 | 50 095002 | 21.04 |
| 50 095003 | 41.16 | 50 095004 | 24.00 | 50 095005 | 18.08 | 50 095006 | 44.12 | 50 095007 | 67.57 | 50 096001 | 1010.52 |
| 50 096002 | 647.06 | 50 096003 | 747.29 | 50 096004 | 1076.04 | 50 096005 | 1076.04 | 50 096006 | 776.04 | 50 096007 | 176.00 |
| 50 097003 | 293.19 | 50 097004 | 249.75 | 50 097005 | 319.50 | 50 098001 | 47.00 | 50 098002 | 42.00 | 50 098003 | 155.00 |
| 50 098004 | 40.00 | 50 098005 | 35.00 | 50 098006 | 23.12 | 50 098007 | 472.39 | 50 099001 | 16.00 | 50 099002 | 16.50 |
| 50 099003 | 16.94 | 50 099004 | 1.63 | 50 099005 | 15.00 | 50 099006 | 29.00 | 50 099007 | 1.66 | 50 099008 | 15.00 |
| 50 100002 | 31.67 | 50 100003 | 30.00 | 50 100004 | 37.50 | 50 100005 | 37.50 | 50 100006 | 31.11 | 50 100007 | 31.00 |
| 50 101003 | 24.17 | 50 101006 | 81.40 | 50 101007 | 46.51 | 50 102001 | 7.00 | 50 102002 | 5.70 | 50 102003 | 72.43 |
| 50 102004 | 12.00 | 50 103001 | 370.01 | 50 103002 | 585.32 | 50 103003 | 1164.31 | 50 103004 | 250.01 | 50 103005 | 541.44 |
| 50 103006 | 1227.77 | 50 103007 | 588.58 | 50 104001 | 289.96 | 50 104002 | 338.58 | 50 104003 | 518.65 | 50 104004 | 741.44 |
| 50 104005 | 2527.16 | 50 105001 | 2527.16 | 50 105002 | 2527.16 | 50 105003 | 2527.16 | 50 105004 | 2527.16 | 50 105005 | 2527.16 |
| 50 106002 | 169.00 | 50 106003 | 222.86 | 50 106004 | 673.58 | 50 106005 | 1322.00 | 50 106006 | 185.00 | 50 107001 | 358.66 |
| 50 107002 | 166.66 | 50 107003 | 385.32 | 50 107004 | 273.33 | 50 107005 | 211.99 | 50 108001 | 40.83 | 50 108002 | 55.82 |
| 50 108003 | 52.66 | 50 108004 | 38.55 | 50 108005 | 32.57 | 50 108006 | 46.25 | 50 108007 | 45.54 | 50 108008 | 40.38 |
| 50 108009 | 34.03 | 50 109001 | 82.00 | 50 109002 | 75.00 | 50 109003 | 75.00 | 50 109004 | 52.00 | 50 109005 | 80.00 |
| 50 090006 | 100.00 | 50 110001 | 550.00 | 50 110002 | 169.00 | 50 110003 | 189.00 | 50 110004 | 248.99 | 50 110005 | 170.00 |
| 50 110006 | 599.00 | 50 110007 | 29.99 | 50 110008 | 169.99 | 50 111001 | 149.00 | 50 111002 | 199.00 | 50 111003 | 99.90 |
| 50 111004 | 179.00 | 50 111005 | 239.00 | 50 111006 | 12.99 | 50 111007 | 29.90 | 50 111008 | 119.00 | 50 112001 | 122.99 |
| 50 112002 | 112.00 | 50 112003 | 129.00 | 50 112004 | 129.00 | 50 112005 | 129.00 | 50 112006 | 129.00 | 50 112007 | 129.00 |
| 50 112008 | 34.99 | 50 113001 | 40.00 | 50 113002 | 149.00 | 50 113003 | 69.00 | 50 113004 | 199.00 | 50 113005 | 12.99 |
| 50 113006 | 18.00 | 50 114001 | 650.00 | 50 114002 | 49.99 | 50 114003 | 169.99 | 50 114004 | 89.99 | 50 114005 | 269.00 |
| 50 114006 | 899.00 | 50 114007 | 99.90 | 50 115001 | 119.00 | 50 115002 | 199.90 | 50 115003 | 249.00 | 50 115004 | 69.99 |
| 50 115005 | 129.90 | 50 115006 | 49.99 | 50 115007 | 29.99 | 50 115008 | 169.99 | 50 116001 | 469.00 | 50 116002 | 289.00 |
| 50 116003 | 299.00 | 50 116004 | 299.00 | 50 116005 | 129.00 | 50 116006 | 999.00 | 50 116007 | 649.99 | 50 116008 | 289.00 |
| 50 117001 | 299.00 | 50 117002 | 159.90 | 50 117003 | 549.00 | 50 117004 | 279.00 | 50 117005 | 229.99 | 50 117006 | 289.90 |
| 50 117007 | 259.00 | 50 117008 | 599.00 | 50 117009 | 99.99 | 50 117010 | 199.99 | 50 118001 | 295.00 | 50 118002 | 149.00 |
| 50 118003 | 249.00 | 50 118004 | 229.90 | 50 118005 | 187.51 | 50 118006 | 129.99 | 50 118007 | 152.15 | 50 118008 | 179.90 |
| 50 119001 | 339.90 | 50 119002 | 339.90 | 50 119003 | 139.90 | 50 119004 | 1089.00 | 50 119005 | 1089.00 | 50 119006 | 1089.00 |
| 50 119018 | 249.00 | 50 119020 | 999.00 | 50 119024 | 199.90 | 50 119032 | 499.00 | 50 120001 | 135.59 | 50 120002 | 119.00 |
| 50 120003 | 49.99 | 50 120004 | 519.00 | 50 120005 | 29.99 | 50 120006 | 59.90 | 50 120007 | 177.38 | 50 120008 | 84.90 |
| 50 120009 | 69.99 | 50 121001 | 269.00 | 50 121002 | 369.00 | 50 121003 | 139.00 | 50 121004 | 89.90 | 50 121005 | 90.00 |
| 50 121006 | 170.00 | 50 121007 | 60.00 | 50 122001 | 60.00 | 50 122002 | 37.00 | 50 122003 | 49.00 | 50 122004 | 120.00 |
| 50 122005 | 169.00 | 50 122006 | 159.00 | 50 122007 | 79.00 | 50 122008 | 149.00 | 50 122009 | 99.00 | 50 122010 | 119.90 |
| 50 122011 | 59.90 | 50 122012 | 99.00 | 50 122013 | 59.99 | 50 122014 | 24.95 | 50 122015 | 19.99 | 50 122016 | 229.00 |
| 50 122017 | 149.00 | 50 122018 | 149.00 | 50 122019 | 59.00 | 50 122020 | 17.00 | 50 122021 | 219.00 | 50 122022 | 199.00 |
| 50 122023 | 299.70 | 50 122024 | 299.70 | 50 122025 | 299.70 | 50 122026 | 299.70 | 50 122027 | 299.70 | 50 122028 | 299.70 |
| 50 123018 | 40.00 | 50 124001 | 2199.00 | 50 124002 | 879.00 | 50 124003 | 699.00 | 50 124004 | 5637.54 | 50 124005 | 3999.00 |
| 50 124006 | 899.99 | 50 124007 | 2767.00 | 50 125001 | 819.80 | 50 125002 | 375.00 | 50 125003 | 129.98 | 50 126001 | 99.90 |
| 50 126002 | 249.00 | 50 126003 | 254.15 | 50 126004 | 100.00 | 50 126005 | 350.00 | 50 126006 | 549.00 | 50 126007 | 1199.00 |
| 50 126008 | 1260.00 | 50 127001 | 149.99 | 50 127002 | 399.00 | 50 127003 | 169.00 | 50 127004 | 279.00 | 50 127005 | 399.00 |
| 50 127005 | 699.00 | 50 127006 | 73.25 | 50 127007 | 79.99 | 50 127008 | 199.99 | 50 1 | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 50 195006 | 68.17 | 50 195007 | 127.80 | 50 196001 | 439.00 | 50 196002 | 556.00 | 50 196003 | 387.00 | 50 196004 | 482.31 | 50 196005 | 482.31 |
| 50 196005 | 355.18 | 50 196006 | 476.00 | 50 196007 | 306.00 | 50 196008 | 954.59 | 50 196009 | 379.98 | 50 196010 | 317.00 | 50 196011 | 317.00 |
| 50 196012 | 94.19 | 50 197001 | 543.00 | 50 197002 | 444.15 | 50 197003 | 84.00 | 50 197004 | 74.50 | 50 197005 | 45.00 | 50 197006 | 45.00 |
| 50 197007 | 47.00 | 50 197008 | 24.57 | 50 197009 | 40.00 | 50 198001 | 1800.00 | 50 198002 | 5496.75 | 50 198003 | 550.00 | 50 198004 | 550.00 |
| 50 199001 | 1000.00 | 50 199002 | 800.00 | 50 199003 | 1000.00 | 50 199004 | 1000.00 | 50 199005 | 800.00 | 50 199006 | 800.00 | 50 199007 | 800.00 |
| 50 199008 | 800.00 | 50 199009 | 1000.00 | 50 199010 | 1000.00 | 50 200001 | 500.00 | 50 200002 | 1200.00 | 50 200003 | 2500.00 | 50 200004 | 3000.00 |
| 50 199013 | 401.45 | 50 200005 | 700.00 | 50 200006 | 320.21 | 50 200007 | 5000.00 | 50 200008 | 5000.00 | 50 201001 | 5000.00 | 50 201002 | 3000.00 |
| 50 200005 | 10000.00 | 50 203001 | 15800.00 | 50 203002 | 400.02 | 50 203003 | 893.20 | 50 203004 | 3046.16 | 50 203005 | 3046.16 | 50 203006 | 1110.00 |
| 50 203002 | 13500.00 | 50 204001 | 2500.00 | 50 205001 | 175.00 | 50 205002 | 1400.00 | 50 205003 | 1093.36 | 50 204001 | 7697.38 | 50 204002 | 3246.84 |
| 50 204003 | 10002.12 | 50 206001 | 370170.00 | 50 206003 | 437900.00 | 50 206004 | 599900.00 | 50 206005 | 484900.00 | 50 205003 | 475.00 | 50 205004 | 750.00 |
| 50 206001 | 324990.00 | 50 206002 | 378300.00 | 50 206009 | 329600.00 | 50 206010 | 572800.00 | 50 206011 | 407600.00 | 50 206012 | 484900.00 | 50 206013 | 539070.00 |
| 50 206007 | 29000.00 | 50 207001 | 37999.00 | 50 207003 | 28999.00 | 50 207004 | 37499.00 | 50 207005 | 34990.00 | 50 207006 | 34990.00 | 50 207007 | 3899.00 |
| 50 207001 | 25999.00 | 50 208001 | 2999.00 | 50 208003 | 2288.29 | 50 208005 | 3118.50 | 50 208006 | 3699.00 | 50 208007 | 3699.00 | 50 208008 | 3899.00 |
| 50 208002 | 3144.15 | 50 209001 | 2366.10 | 50 209005 | 2874.17 | 50 210001 | 1812.50 | 50 210002 | 3596.00 | 50 209001 | 3699.00 | 50 209002 | 2199.00 |
| 50 209003 | 3182.20 | 50 211001 | 146.47 | 50 211002 | 1421.89 | 50 211003 | 295.00 | 50 211004 | 580.00 | 50 210001 | 3596.00 | 50 210002 | 1150.00 |
| 50 210001 | 1429.00 | 50 211007 | 59.46 | 50 211008 | 44.08 | 50 211009 | 97.32 | 50 211010 | 75.40 | 50 211011 | 75.40 | 50 211012 | 419.35 |
| 50 211006 | 72.44 | 50 212001 | 119.53 | 50 212002 | 126.33 | 50 212005 | 152.47 | 50 212006 | 114.28 | 50 212007 | 114.28 | 50 212008 | 100.50 |
| 50 212002 | 159.60 | 50 215001 | 100.00 | 50 215002 | 175.00 | 50 215003 | 155.00 | 50 215004 | 170.00 | 50 215005 | 170.00 | 50 215006 | 3500.00 |
| 50 214001 | 100.37 | 50 216001 | 470.00 | 50 216004 | 449.00 | 50 216005 | 250.00 | 50 216006 | 614.80 | 50 216007 | 1600.00 | 50 216008 | 1600.00 |
| 50 216002 | 450.00 | 50 216009 | 1950.00 | 50 216010 | 174.00 | 50 217001 | 5500.00 | 50 217002 | 2100.00 | 50 217003 | 2100.00 | 50 217004 | 25.00 |
| 50 216008 | 9500.00 | 50 219001 | 15.00 | 50 219004 | 20.00 | 50 220001 | 1760.00 | 50 220002 | 269.00 | 50 219001 | 269.00 | 50 219002 | 1098.00 |
| 50 219002 | 30.00 | 50 220005 | 1424.00 | 50 222001 | 2453.00 | 50 222002 | 87.50 | 50 222003 | 110.00 | 50 220001 | 269.00 | 50 220002 | 1098.00 |
| 50 220004 | 688.00 | 50 222006 | 22.00 | 50 222007 | 135.00 | 50 222008 | 1050.007 | 50 222009 | 651.00 | 50 222001 | 110.00 | 50 222002 | 2543.00 |
| 50 222005 | 856.50 | 50 230001 | 9.00 | 50 230004 | 9.00 | 50 230005 | 9.00 | 50 230006 | 9.00 | 50 222001 | 110.00 | 50 222002 | 2543.00 |
| 50 230002 | 9.00 | 50 230003 | 60.00 | 50 230004 | 60.00 | 50 230005 | 60.00 | 50 230006 | 60.00 | 50 230007 | 60.00 | 50 230008 | 60.00 |
| 50 224004 | 9.00 | 50 226001 | 1250.00 | 50 226003 | 1250.00 | 50 227001 | 1329.75 | 50 227002 | 3929.50 | 50 225004 | 57.76 | 50 225005 | 57.76 |
| 50 226002 | 1250.00 | 50 226004 | 99.64 | 50 235001 | 1849.00 | 50 235002 | 1849.00 | 50 235003 | 1849.00 | 50 227003 | 2413.34 | 50 227004 | 2977.25 |
| 50 226003 | 100.07 | 50 230006 | 8999.00 | 50 230007 | 890.00 | 50 230008 | 4601.81 | 50 230009 | 1699.00 | 50 227004 | 2977.25 | 50 227005 | 499.80 |
| 50 230005 | 2899.00 | 50 230012 | 1099.00 | 50 230013 | 449.00 | 50 230014 | 1499.00 | 50 231001 | 5429.00 | 50 230009 | 1699.00 | 50 230010 | 2099.00 |
| 50 230011 | 3199.00 | 50 231004 | 5684.00 | 50 231005 | 11499.00 | 50 231006 | 7758.55 | 50 232001 | 100.00 | 50 231001 | 5429.00 | 50 231002 | 6149.00 |
| 50 231003 | 6923.52 | 50 235001 | 99.22 | 50 236001 | 559.00 | 50 236002 | 199.00 | 50 236003 | 326.00 | 50 232001 | 100.00 | 50 232002 | 100.00 |
| 50 234001 | 12.00 | 50 237001 | 60.00 | 50 237002 | 48.00 | 50 238001 | 169.00 | 50 238002 | 169.00 | 50 236001 | 326.00 | 50 236002 | 399.00 |
| 50 238002 | 15.00 | 50 238003 | 1299.00 | 50 238004 | 8299.00 | 50 238005 | 999.00 | 50 238006 | 13995.00 | 50 238007 | 13995.00 | 50 238008 | 7000.00 |
| 50 238008 | 15.00 | 50 238009 | 12.00 | 50 238010 | 19999.00 | 50 239001 | 7199.00 | 50 239002 | 950.00 | 50 238006 | 13995.00 | 50 238007 | 7000.00 |
| 50 238009 | 15.00 | 50 239005 | 5990.00 | 50 240001 | 209.00 | 50 240002 | 35.00 | 50 240003 | 359.00 | 50 239002 | 950.00 | 50 239003 | 1024.00 |
| 50 239004 | 10390.25 | 50 240006 | 499.00 | 50 241001 | 1979.10 | 50 241002 | 872.00 | 50 241003 | 1299.00 | 50 240003 | 359.00 | 50 240004 | 629.00 |
| 50 240005 | 699.00 | 50 241005 | 399.20 | 50 242001 | 350.00 | 50 242005 | 350.00 | 50 242006 | 500.00 | 50 241003 | 1299.00 | 50 241004 | 150.00 |
| 50 241004 | 969.00 | 50 242003 | 1000.00 | 50 242004 | 350.00 | 50 242005 | 350.00 | 50 242006 | 500.00 | 50 241004 | 1299.00 | 50 241005 | 150.00 |
| 50 242002 | 300.00 | 50 242009 | 691.77 | 50 242010 | 329.90 | 50 242011 | 159.99 | 50 243001 | 51.60 | 50 242006 | 500.00 | 50 242007 | 300.00 |
| 50 242008 | 425.70 | 50 243001 | 65.93 | 50 243002 | 65.93 | 50 243003 | 250.00 | 50 243004 | 250.00 | 50 243001 | 51.60 | 50 243002 | 1077.50 |
| 50 243003 | 425.70 | 50 245001 | 552.65 | 50 245002 | 470.00 | 50 245003 | 500.00 | 50 245004 | 850.00 | 50 243002 | 1077.50 | 50 243003 | 3000.00 |
| 50 244004 | 230.00 | 50 245007 | 500.00 | 50 245008 | 500.00 | 50 246001 | 60.00 | 50 246002 | 120.00 | 50 245004 | 850.00 | 50 245005 | 30.00 |
| 50 245006 | 3750.00 | 50 246005 | 30.00 | 50 246006 | 190.00 | 50 246007 | 12.00 | 50 246008 | 80.00 | 50 246001 | 60.00 | 50 246002 | 120.00 |
| 50 246004 | 30.00 | 50 246011 | 40.00 | 50 248001 | 61.10 | 50 248002 | 74.60 | 50 248003 | 65.60 | 50 246009 | 80.00 | 50 246010 | 210.00 |
| 50 246005 | 30.00 | 50 248001 | 61.10 | 50 248002 | 74.60 | 50 248003 | 65.60 | 50 248004 | 57.00 | 50 246010 | 210.00 | 50 246011 | 210.00 |
| 50 247005 | 299.00 | 50 250003 | 34000.00 | 50 250004 | 6050.00 | 50 250005 | 38000.00 | 50 251001 | 310.00 | 50 248004 | 57.00 | 50 248005 | 8600.00 |
| 50 250002 | 3800.00 | 50 251004 | 364.00 | 50 251005 | 295.00 | 50 251006 | 327.00 | 50 251007 | 240.00 | 50 250005 | 38000.00 | 50 250006 | 350.00 |
| 50 251003 | 310.00 | 50 252001 | 540.00 | 50 252002 | 275.00 | 50 252003 | 309.00 | 50 252004 | 349.00 | 50 251007 | 240.00 | 50 251008 | 295.00 |
| 50 252001 | 210.00 | 50 253007 | 70.00 | 50 253008 | 36.00 | 50 254001 | 10.00 | 50 254002 | 37.70 | 50 252004 | 349.00 | 50 252005 | 3500.00 |
| 50 253003 | 12.00 | 50 254005 | 29.76 | 50 254006 | 78.85 | 50 254007 | 33.00 | 50 254008 | 6.51 | 50 252005 | 350.00 | 50 252006 | 25.00 |
| 50 254004 | 50.00 | 50 254011 | 49.90 | 50 255001 | 23210.63 | 50 255002 | 1487.00 | 50 255003 | 14677.25 | 50 254008 | 6.51 | 50 254009 | 26.00 |
| 50 254005 | 50.00 | 50 255006 | 3215.00 | 50 255007 | 225.67 | 50 255008 | 2466.67 | 50 255009 | 3089.17 | 50 255003 | 14677.25 | 50 255004 | 13099.63 |
| 50 255004 | 10460.25 | 50 257002 | 4379.17 | 50 257003 | 1641.67 | 50 257004 | 2466.67 | 50 258001 | 3089.17 | 50 255009 | 3089.17 | 50 255001 | 1688.17 |
| 50 257001 | 1497.50 | 50 258004 | 1689.17 | 50 259001 | 6700.42 | 50 259002 | 1685.00 | 50 259003 | 1720.42 | 50 258001 | 3089.17 | 50 258002 | 5026.67 |
| 50 258003 | 2367.08 | 50 260002 | 2683.33 | 50 260003 | 2360.00 | 50 260004 | 900.00 | 50 260005 | 1720.42 | 50 259002 | 1685.00 | 50 259003 | 6136.25 |
| 50 260001 | 10638.75 | 50 261004 | 2098.63 | 50 262001 | 2360.00 | 50 262002 | 54700.00 | 50 262003 | 51200.00 | 50 260005 | 1720.42 | 50 260006 | 3550.00 |
| 50 261003 | 13431.87 | 50 263002 | 80.00 | 50 263003 | 147.50 | 50 263004 | 900.00 | 50 264001 | 96.00 | 50 262003 | 51200.00 | 50 262004 | 32000.00 |
| 50 263001 | 80.00 | 50 264004 | 350.00 | 50 265001 | 120.00 | 50 265002 | 100.00 | 50 265003 | 96.00 | 50 264001 | 96.00 | 50 264002 | 116.00 |
| 50 264003 | 309.50 | 50 265006 | 100.00 | 50 265007 | 135.00 | 50 265008 | 110.00 | 50 265009 | 96.00 | 50 265003 | 96.00 | 50 265004 | 105.00 |
| 50 265005 | 125.00 | 50 267001 | 75.00 | 50 267002 | 125.00 | 50 267003 | 170.00 | 50 267004 | 203.00 | 50 265009 | 96.00 | 50 265010 | 133.00 |
| 50 265006 | 125.00 | 50 268004 | 442.00 | 50 268005 | 287.00 | 50 268006 | 120.00 | 50 268007 | 203.00 | 50 267004 | 203.00 | 50 267005 | 180.00 |
| 50 267002 | 130.00 | 50 268010 | 97.00 | 50 268011 | 134.98 | 50 268012 | 52.00 | 50 268013 | 60.00 | 50 268007 | 203.00 | 50 268008 | 149.00 |
| 50 268003 | 104.00 | 50 269004 | 80.00 | 50 270001 | 1520.00 | 50 270002 | 1690.04 | 50 270003 | 1806.50 | 50 268013 | 60.00 | 50 268014 | 60.00 |
| 50 268009 | 295.00 | 50 270006 | 640.00 | 50 270007 | 675.00 | 50 270008 | 1136.45 | 50 270009 | 950.81 | 50 270003 | 1806.50 | 50 270004 | 900.00 |
| 50 269001 | 139.90 | 50 270012 | 930.00 | 50 271001 | 99.10 | 50 272001 | 649.00 | 50 272002 | 619.00 | 50 270009 | 950.81 | 50 270010 | 1546.80 |
| 50 269003 | 139.90 | 50 273001 | 246.00 | 50 273002 | 850.00 | 50 273003 | 186.00 | 50 274001 | 90.00 | 50 272002 | 619.00 | 50 272003 | 1599.00 |
| 50 270005 | 1400.00 | 50 274004 | 430.00 | 50 274005 | 225.00 | 50 274006 | 38 | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 51 065004 | 67.50 | 51 066001 | 68.18 | 51 066002 | 71.43 | 51 066003 | 139.53 | 51 067001 | 68.51 | 51 067002 | 41.50 |
| 51 067003 | 39.00 | 51 068001 | 42.00 | 51 068003 | 42.00 | 51 068004 | 31.75 | 51 068005 | 38.00 | 51 068007 | 34.00 |
| 51 068008 | 51.16 | 51 068009 | 42.00 | 51 068010 | 42.00 | 51 069001 | 36.93 | 51 069002 | 48.75 | 51 069003 | 29.55 |
| 51 070001 | 25.46 | 51 070002 | 22.25 | 51 070003 | 21.50 | 51 071001 | 28.75 | 51 071004 | 20.00 | 51 071006 | 39.50 |
| 51 072002 | 14.00 | 51 073001 | 19.50 | 51 073002 | 38.75 | 51 073003 | 35.00 | 51 073004 | 23.50 | 51 073005 | 31.75 |
| 51 073004 | 32.90 | 51 073005 | 29.50 | 51 073006 | 35.00 | 51 074001 | 394.36 | 51 074002 | 372.22 | 51 074003 | 391.67 |
| 51 074004 | 222.22 | 51 074005 | 176.47 | 51 075001 | 38.95 | 51 075002 | 38.75 | 51 075003 | 26.50 | 51 075004 | 22.63 |
| 51 075005 | 18.88 | 51 076001 | 41.25 | 51 076002 | 33.75 | 51 076003 | 20.75 | 51 076004 | 28.55 | 51 077001 | 46.34 |
| 51 077002 | 63.64 | 51 077003 | 107.24 | 51 077004 | 38.75 | 51 078001 | 35.00 | 51 078002 | 29.90 | 51 078003 | 37.75 |
| 51 078003 | 22.00 | 51 078004 | 25.00 | 51 078005 | 22.88 | 51 079001 | 35.00 | 51 079002 | 30.00 | 51 079003 | 37.78 |
| 51 080003 | 31.62 | 51 080005 | 52.50 | 51 080008 | 10.00 | 51 081001 | 51.25 | 51 081002 | 30.00 | 51 081003 | 116.50 |
| 51 081004 | 30.75 | 51 081005 | 65.00 | 51 082001 | 26.00 | 51 082002 | 34.00 | 51 082003 | 18.50 | 51 082004 | 840.00 |
| 51 082005 | 20.00 | 51 083001 | 81.00 | 51 083002 | 142.50 | 51 083003 | 175.75 | 51 083004 | 121.67 | 51 084001 | 122.13 |
| 51 084002 | 133.71 | 51 084003 | 114.54 | 51 084004 | 152.93 | 51 084005 | 192.59 | 51 084006 | 327.27 | 51 084007 | 150.80 |
| 51 084008 | 133.93 | 51 085001 | 127.78 | 51 085002 | 146.97 | 51 085003 | 128.00 | 51 085004 | 87.78 | 51 085005 | 213.33 |
| 51 086001 | 53.85 | 51 086002 | 15.00 | 51 086003 | 256.41 | 51 086004 | 377.78 | 51 087001 | 3.00 | 51 087003 | 5.00 |
| 51 087004 | 17.25 | 51 088001 | 17.00 | 51 088002 | 248.03 | 51 088004 | 216.25 | 51 088004 | 40.60 | 51 089001 | 70.59 |
| 51 089002 | 14.50 | 51 089003 | 75.28 | 51 089004 | 112.50 | 51 089005 | 90.00 | 51 090006 | 120.00 | 51 090007 | 150.00 |
| 51 090008 | 493.75 | 51 091001 | 62.97 | 51 091002 | 99.36 | 51 091003 | 100.00 | 51 091004 | 138.16 | 51 091005 | 122.63 |
| 51 092001 | 180.00 | 51 092002 | 76.00 | 51 092003 | 43.84 | 51 093001 | 312.50 | 51 093002 | 81.40 | 51 093003 | 37.50 |
| 51 093004 | 210.94 | 51 093005 | 108.34 | 51 094001 | 20.14 | 51 094002 | 115.00 | 51 094003 | 180.00 | 51 094004 | 89.00 |
| 51 095001 | 18.10 | 51 095002 | 11.65 | 51 095003 | 36.00 | 51 095004 | 49.95 | 51 095005 | 30.73 | 51 096001 | 509.36 |
| 51 096002 | 504.44 | 51 096003 | 460.00 | 51 096004 | 836.96 | 51 097001 | 302.00 | 51 097002 | 325.00 | 51 097003 | 266.67 |
| 51 097004 | 190.00 | 51 097005 | 200.00 | 51 098001 | 766.67 | 51 098002 | 2000.00 | 51 098003 | 1325.00 | 51 098004 | 1123.33 |
| 51 099005 | 11.90 | 51 099006 | 7.70 | 51 099007 | 5.38 | 51 100001 | 25.00 | 51 100004 | 10.88 | 51 100005 | 18.00 |
| 51 100004 | 25.00 | 51 100006 | 38.33 | 51 100007 | 35.00 | 51 101001 | 40.17 | 51 101005 | 27.77 | 51 101006 | 3.00 |
| 51 102001 | 4.50 | 51 102002 | 5.00 | 51 102003 | 4.65 | 51 102004 | 6.50 | 51 103001 | 282.51 | 51 103002 | 327.86 |
| 51 103003 | 385.00 | 51 103004 | 2135.71 | 51 104001 | 290.67 | 51 104002 | 140.00 | 51 104003 | 294.90 | 51 104004 | 224.49 |
| 51 105001 | 402.62 | 51 105002 | 412.27 | 51 105003 | 227.27 | 51 106001 | 275.00 | 51 106002 | 66.67 | 51 107001 | 521.44 |
| 51 106004 | 225.00 | 51 106005 | 239.89 | 51 106006 | 76.35 | 51 106007 | 166.87 | 51 107001 | 268.33 | 51 107002 | 59.20 |
| 51 107003 | 265.33 | 51 107004 | 173.33 | 51 108001 | 39.17 | 51 108002 | 56.34 | 51 108003 | 40.17 | 51 108004 | 59.20 |
| 51 108005 | 50.74 | 51 109001 | 73.00 | 51 109002 | 80.00 | 51 109003 | 84.00 | 51 109004 | 80.00 | 51 109005 | 81.00 |
| 51 110001 | 198.90 | 51 110002 | 305.00 | 51 110003 | 115.00 | 51 110004 | 349.00 | 51 110005 | 139.99 | 51 111001 | 39.90 |
| 51 111002 | 173.00 | 51 111003 | 65.00 | 51 111004 | 24.00 | 51 111005 | 24.99 | 51 111006 | 29.90 | 51 111007 | 39.90 |
| 51 112003 | 37.00 | 51 112004 | 60.00 | 51 112005 | 99.00 | 51 112006 | 59.99 | 51 113001 | 29.90 | 51 113002 | 49.90 |
| 51 113003 | 30.00 | 51 113004 | 69.00 | 51 113005 | 99.00 | 51 113006 | 59.99 | 51 114001 | 159.90 | 51 114002 | 485.00 |
| 51 114003 | 189.00 | 51 114004 | 149.99 | 51 114005 | 159.99 | 51 114006 | 199.99 | 51 114007 | 115.00 | 51 115001 | 398.90 |
| 51 115004 | 205.00 | 51 115005 | 239.99 | 51 116001 | 249.99 | 51 116002 | 279.99 | 51 116003 | 189.99 | 51 116004 | 298.99 |
| 51 116002 | 298.99 | 51 116003 | 789.00 | 51 116004 | 389.00 | 51 116005 | 279.00 | 51 116006 | 1199.00 | 51 116007 | 179.99 |
| 51 116008 | 159.99 | 51 116009 | 249.99 | 51 116010 | 259.00 | 51 117001 | 229.90 | 51 117002 | 199.99 | 51 117003 | 279.00 |
| 51 117004 | 709.00 | 51 117005 | 369.00 | 51 117006 | 279.99 | 51 117007 | 269.99 | 51 118001 | 180.00 | 51 118002 | 199.00 |
| 51 118003 | 249.00 | 51 118004 | 229.00 | 51 118005 | 249.99 | 51 118006 | 199.99 | 51 118007 | 229.99 | 51 119001 | 70.90 |
| 51 119014 | 249.99 | 51 119021 | 450.00 | 51 119024 | 280.00 | 51 119026 | 350.00 | 51 119028 | 549.90 | 51 119030 | 298.00 |
| 51 120001 | 59.90 | 51 120002 | 177.00 | 51 120003 | 219.00 | 51 120004 | 59.99 | 51 121001 | 29.90 | 51 121002 | 149.00 |
| 51 121003 | 199.00 | 51 121004 | 39.99 | 51 121005 | 145.00 | 51 122001 | 49.00 | 51 122002 | 92.00 | 51 122003 | 99.00 |
| 51 122004 | 149.00 | 51 122005 | 229.00 | 51 122006 | 99.00 | 51 122007 | 139.00 | 51 122008 | 125.00 | 51 122009 | 29.00 |
| 51 122010 | 18.00 | 51 122011 | 39.99 | 51 122012 | 19.99 | 51 123002 | 179.00 | 51 123007 | 48.00 | 51 123008 | 55.00 |
| 51 123012 | 49.90 | 51 124001 | 1227.14 | 51 124002 | 865.00 | 51 124003 | 899.00 | 51 124004 | 1349.00 | 51 124005 | 899.99 |
| 51 125001 | 785.00 | 51 125002 | 165.00 | 51 125003 | 154.98 | 51 126001 | 129.90 | 51 126002 | 295.00 | 51 126003 | 159.99 |
| 51 126004 | 129.99 | 51 126005 | 1239.99 | 51 126006 | 199.99 | 51 126007 | 199.99 | 51 127001 | 199.99 | 51 127002 | 349.00 |
| 51 127003 | 298.90 | 51 127004 | 120.03 | 51 127005 | 459.00 | 51 127006 | 279.99 | 51 128001 | 149.90 | 51 128002 | 294.00 |
| 51 128004 | 139.99 | 51 128005 | 139.99 | 51 129002 | 159.00 | 51 129003 | 269.00 | 51 129005 | 149.99 | 51 130002 | 99.00 |
| 51 130006 | 100.00 | 51 130027 | 115.00 | 51 130028 | 49.90 | 51 131001 | 65.00 | 51 131002 | 120.00 | 51 131003 | 70.00 |
| 51 132001 | 105.00 | 51 132002 | 50.00 | 51 132003 | 150.00 | 51 133001 | 479.00 | 51 133002 | 139.99 | 51 133003 | 449.00 |
| 51 134004 | 1099.00 | 51 134005 | 1649.00 | 51 134006 | 219.00 | 51 134007 | 1099.00 | 51 134008 | 799.00 | 51 134009 | 479.00 |
| 51 134004 | 1099.00 | 51 134005 | 1649.00 | 51 135001 | 219.00 | 51 135002 | 199.00 | 51 135003 | 379.00 | 51 136001 | 279.00 |
| 51 136002 | 449.00 | 51 136003 | 129.00 | 51 136004 | 119.00 | 51 136005 | 614.00 | 51 136006 | 349.00 | 51 136007 | 529.00 |
| 51 137001 | 449.00 | 51 140001 | 1249.00 | 51 140002 | 203.13 | 51 140003 | 585.00 | 51 141001 | 25.00 | 51 141002 | 25.00 |
| 51 139001 | 100.75 | 51 140001 | 350.00 | 51 141004 | 1800.00 | 51 142001 | 185.34 | 51 142002 | 224.09 | 51 142003 | 90.86 |
| 51 141003 | 50.00 | 51 143002 | 1000.00 | 51 143003 | 120.00 | 51 143004 | 60.00 | 51 143005 | 150.00 | 51 144001 | 31.00 |
| 51 143001 | 300.00 | 51 144003 | 91.79 | 51 144004 | 128.91 | 51 144005 | 166.03 | 51 144006 | 203.15 | 51 144007 | 30.60 |
| 51 144002 | 61.19 | 51 144003 | 420.60 | 51 144004 | 628.45 | 51 144005 | 868.35 | 51 144006 | 1029.84 | 51 144007 | 398.68 |
| 51 144008 | 5229.22 | 51 144015 | 6918.76 | 51 144016 | 8270.39 | 51 144017 | 8608.30 | 51 144018 | 10297.84 | 51 144019 | 11987.38 |
| 51 144020 | 13676.92 | 51 144021 | 15366.46 | 51 144022 | 17056.00 | 51 144023 | 18745.54 | 51 144024 | 20435.08 | 51 144025 | 22124.62 |
| 51 144026 | 23814.16 | 51 144027 | 188.30 | 51 144028 | 3201.77 | 51 144029 | 4215.50 | 51 144030 | 5905.04 | 51 144031 | 6242.95 |
| 51 144032 | 4530.33 | 51 144033 | 2713.24 | 51 144034 | 3390.44 | 51 144035 | 40709.66 | 51 144036 | 47409.66 | 51 144037 | 54209.66 |
| 51 144038 | 67742.20 | 51 145001 | 18.90 | 51 145002 | 10.21 | 51 145003 | 18.85 | 51 145004 | 10.18 | 51 147001 | 7599.00 |
| 51 147002 | 1999.00 | 51 147003 | 8499.00 | 51 147004 | 1750.00 | 51 147005 | 1733.00 | 51 148001 | 12399.00 | 51 148002 | 5086.36 |
| 51 148003 | 4999.00 | 51 148004 | 16519.00 | 51 149010 | 460.00 | 51 149012 | 3475.00 | 51 149015 | 5335.00 | 51 150001 | 3855.00 |
| 51 150002 | 3990.00 | 51 150003 | 1990.00 | 51 150004 | 1200.00 | 51 151001 | 10859.00 | 51 151002 | 5990.00 | 51 151003 | 14800.00 |
| 51 152001 | 14699.00 | 51 152002 | 6999.00 | 51 152003 | 6370.00 | 51 152004 | 17997.00 | 51 153001 | 89.00 | 51 153002 | 350.00 |
| 51 153003 | 300.00 | 51 153004 | 299.00 | 51 153005 | 299.00 | 51 153006 | 949.00 | 51 154001 | 350.00 | 51 154002 | 641.03 |
| 51 154003 | 449.00 | 51 154004 | 899.00 | 51 155004 | 299.00 | 51 155006 | 130.00 | 51 155012 | 150.00 | 51 155013 | 140.00 |
| 51 155004 | 449.00 | 51 156001 | 1909.00 | 51 156002 | 9549.00 | 51 156003 | 9549.00 | 51 157006 | 1979.00 | 51 157007 | 1479.00 |
| 51 157008 | 1995.00 | 51 158001 | 8599.00 | 51 158002 | 7500.00 | 51 158003 | 6404.51 | 51 158004 | 9956.00 | 51 159001 | 1749.00 |
| 51 159002 | 1767.95 | 51 159003 | 2890.00 | 51 159004 | 2340.00 | 51 160001 | 4999.00 | 51 160002 | 15699.00 | 51 160003 | 3306.74 |
| 51 160004 | 16699.00 | 51 160005 | 4090.00 | 51 161001 | 11399.00 | 51 161002 | 11590.00 | 51 161003 | 5318.83 | 51 161004 | 8816.00 |
| 51 162002 | 149.00 | 51 162003 | 149.00 | 51 162004 | 129.00 | 51 162005 | 129.00 | 51 162006 | 2280.00 | 51 162007 | 40.00 |
| 51 163003 | 623.62 | 51 163004 | 1199.00 | 51 164001 | 1059.00 | 51 164 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|
| 51 263001 | 400.00 | 51 263002 | 55.00 | 51 263003 | 400.00 | 51 264001 | 125.50 | 51 264002 | 290.00 | 51 264003 | 224.00 | 51 264004 | 224.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 265001 | 110.00 | 51 265002 | 164.00 | 51 265003 | 165.00 | 51 265004 | 232.00 | 51 265005 | 58.00 | 51 265006 | 240.00 | 51 265007 | 135.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 266001 | 197.00 | 51 266002 | 165.00 | 51 266003 | 190.00 | 51 267001 | 160.00 | 51 267002 | 130.00 | 51 267003 | 135.00 | 51 267004 | 156.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 268001 | 40.00 | 51 268002 | 220.00 | 51 268003 | 285.00 | 51 268004 | 273.00 | 51 268005 | 289.00 | 51 268006 | 156.00 | 51 268007 | 64.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 269001 | 104.00 | 51 269002 | 144.00 | 51 269003 | 64.00 | 51 270001 | 64.00 | 51 270002 | 64.00 | 51 270003 | 64.00 | 51 270004 | 110.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 270001 | 400.00 | 51 270002 | 535.50 | 51 270003 | 600.00 | 51 270004 | 525.00 | 51 270005 | 420.00 | 51 270006 | 1100.00 | 51 270007 | 1050.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 270007 | 679.00 | 51 270008 | 620.00 | 51 270009 | 620.00 | 51 270010 | 1751.00 | 51 270011 | 940.00 | 51 270012 | 940.00 | 51 270013 | 599.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 271001 | 99.10 | 51 272001 | 265.00 | 51 272002 | 649.00 | 51 272003 | 1249.00 | 51 272004 | 2000.00 | 51 272005 | 599.00 | 51 272006 | 37.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 273001 | 149.61 | 51 273002 | 44.00 | 51 274001 | 44.00 | 51 274002 | 44.00 | 51 274003 | 35.99 | 51 274004 | 140.00 | 51 274005 | 140.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 274002 | 392.53 | 51 274003 | 79.00 | 51 274004 | 402.57 | 51 274005 | 268.00 | 51 275001 | 388.00 | 51 275002 | 140.00 | 51 275003 | 62.90 | | | | | | | | | | | | |
| 51 275003 | 294.50 | 51 275004 | 200.00 | 51 275005 | 235.00 | 51 276001 | 51.50 | 51 276002 | 34.00 | 51 276003 | 224.00 | 51 276004 | 224.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 276004 | 50.80 | 51 277001 | 159.26 | 51 277002 | 137.50 | 51 277003 | 185.19 | 51 277004 | 125.00 | 51 277005 | 165.00 | 51 277006 | 165.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 278001 | 113.25 | 51 278002 | 2499.00 | 51 278003 | 87.31 | 51 278004 | 52.05 | 51 278005 | 165.00 | 51 278006 | 165.00 | 51 278007 | 165.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 279002 | 45.50 | 51 279003 | 16.00 | 51 279004 | 8.00 | 51 280001 | 209.00 | 51 280002 | 119.50 | 51 280003 | 103.00 | 51 280004 | 103.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 280004 | 110.00 | 51 281001 | 20.50 | 51 281002 | 25.00 | 51 281003 | 20.00 | 51 281004 | 25.90 | 51 281005 | 33.00 | 51 281006 | 33.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 282001 | 67.86 | 51 282002 | 58.00 | 51 282003 | 60.00 | 51 282004 | 126.83 | 51 282005 | 61.75 | 51 282006 | 18.70 | 51 282007 | 18.70 | | | | | | | | | | | | |
| 51 283002 | 50.50 | 51 283003 | 29.00 | 51 283004 | 22.00 | 51 283005 | 47.25 | 51 284001 | 34.00 | 51 284002 | 45.50 | 51 284003 | 45.50 | | | | | | | | | | | | |
| 51 284003 | 33.20 | 51 285001 | 100.00 | 51 285002 | 100.00 | 51 285003 | 120.00 | 51 285004 | 50.00 | 51 285005 | 140.00 | 51 285006 | 140.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 286002 | 120.00 | 51 286003 | 30.00 | 51 286004 | 50.00 | 51 286005 | 80.00 | 51 286006 | 50.00 | 51 286007 | 540.00 | 51 286008 | 250.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 287002 | 319.00 | 51 287003 | 30.00 | 51 287004 | 75.00 | 51 288003 | 1399.00 | 51 288004 | 29.00 | 51 288005 | 250.00 | 51 288006 | 250.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 288008 | 990.00 | 51 289001 | 1441.67 | 51 289002 | 4540.50 | 51 289003 | 2833.75 | 51 289004 | 922.50 | 51 290001 | 1650.00 | 51 290002 | 1650.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 290002 | 180.00 | 51 290003 | 180.00 | 51 290004 | 220.00 | 51 290005 | 230.00 | 51 291001 | 7500.00 | 51 291002 | 8500.00 | 51 291003 | 8500.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 291003 | 3500.00 | 51 292001 | 700.00 | 51 292002 | 6250.00 | 51 292003 | 1200.00 | 51 292004 | 1162.52 | 51 291001 | 31.97 | 51 291002 | 31.97 | | | | | | | | | | | | |
| 51 292002 | 35.00 | 51 293001 | 39.78 | 51 293002 | 36.00 | 51 293003 | 25.44 | 51 293004 | 34.11 | 51 293005 | 39.00 | 51 293006 | 39.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 293007 | 201.11 | 51 294001 | 164.71 | 51 294002 | 200.00 | 51 294003 | 254.55 | 51 294004 | 105.00 | 51 294005 | 28.00 | 51 294006 | 28.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294003 | 205.63 | 51 294004 | 148.00 | 51 294005 | 85.51 | 51 294006 | 133.33 | 51 294007 | 133.33 | 51 294008 | 11.00 | 51 294009 | 11.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294010 | 136.23 | 51 294011 | 133.33 | 51 294012 | 200.00 | 51 294013 | 109.42 | 51 294014 | 166.67 | 51 294015 | 126.40 | 51 294016 | 126.40 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294017 | 176.42 | 51 294018 | 198.02 | 51 294019 | 89.00 | 51 294020 | 213.33 | 51 294021 | 200.00 | 51 294022 | 38.50 | 51 294023 | 38.50 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294024 | 19.63 | 51 294025 | 30.00 | 51 294026 | 23.50 | 51 294027 | 42.00 | 51 294028 | 28.00 | 51 294029 | 28.00 | 51 294030 | 28.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294031 | 16.00 | 51 294032 | 16.49 | 51 294033 | 22.00 | 51 294034 | 15.00 | 51 294035 | 19.00 | 51 294036 | 29.00 | 51 294037 | 29.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294038 | 19.00 | 51 294039 | 168.42 | 51 294040 | 4.00 | 51 294041 | 4.00 | 51 294042 | 7.81 | 51 294043 | 1.50 | 51 294044 | 1.50 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294045 | 88.71 | 51 294046 | 75.81 | 51 294047 | 104.94 | 51 294048 | 152.38 | 51 294049 | 45.00 | 51 294050 | 60.00 | 51 294051 | 60.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294052 | 10.00 | 51 294053 | 130.00 | 51 294054 | 130.00 | 51 294055 | 130.00 | 51 294056 | 130.00 | 51 294057 | 305.00 | 51 294058 | 305.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294059 | 55.00 | 51 294060 | 50.00 | 51 294061 | 27.00 | 51 294062 | 300.00 | 51 294063 | 305.00 | 51 294064 | 305.00 | 51 294065 | 305.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294066 | 154.63 | 51 294067 | 145.00 | 51 294068 | 450.00 | 51 294069 | 150.00 | 51 294070 | 99.00 | 51 294071 | 329.00 | 51 294072 | 329.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294073 | 23.00 | 51 294074 | 23.00 | 51 294075 | 27.50 | 51 294076 | 23.00 | 51 294077 | 84.97 | 51 294078 | 120.00 | 51 294079 | 120.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294080 | 94.44 | 51 294081 | 45.00 | 51 294082 | 85.51 | 51 294083 | 81.75 | 51 294084 | 178.75 | 51 294085 | 48.12 | 51 294086 | 48.12 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294087 | 107.14 | 51 294088 | 120.83 | 51 294089 | 148.21 | 51 294090 | 97.22 | 51 294091 | 114.74 | 51 294092 | 138.00 | 51 294093 | 138.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294094 | 125.00 | 51 294095 | 135.00 | 51 294096 | 110.00 | 51 294097 | 136.00 | 51 294098 | 134.00 | 51 294099 | 134.00 | 51 294100 | 134.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294101 | 130.00 | 51 294102 | 160.00 | 51 294103 | 130.00 | 51 294104 | 160.00 | 51 294105 | 150.00 | 51 294106 | 120.00 | 51 294107 | 120.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294108 | 130.00 | 51 294109 | 130.00 | 51 294110 | 130.00 | 51 294111 | 130.00 | 51 294112 | 130.00 | 51 294113 | 130.00 | 51 294114 | 130.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294115 | 145.00 | 51 294116 | 231.00 | 51 294117 | 195.00 | 51 294118 | 321.50 | 51 294119 | 319.00 | 51 294120 | 234.00 | 51 294121 | 234.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294122 | 192.00 | 51 294123 | 220.00 | 51 294124 | 220.00 | 51 294125 | 150.00 | 51 294126 | 182.50 | 51 294127 | 171.50 | 51 294128 | 171.50 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294129 | 141.50 | 51 294130 | 190.00 | 51 294131 | 140.00 | 51 294132 | 140.00 | 51 294133 | 161.13 | 51 294134 | 359.00 | 51 294135 | 359.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294136 | 210.00 | 51 294137 | 210.00 | 51 294138 | 210.00 | 51 294139 | 210.00 | 51 294140 | 210.00 | 51 294141 | 210.00 | 51 294142 | 210.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294143 | 273.75 | 51 294144 | 210.00 | 51 294145 | 240.00 | 51 294146 | 180.00 | 51 294147 | 170.00 | 51 294148 | 240.00 | 51 294149 | 240.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294150 | 221.00 | 51 294151 | 374.40 | 51 294152 | 170.00 | 51 294153 | 177.50 | 51 294154 | 190.00 | 51 294155 | 240.00 | 51 294156 | 240.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294157 | 220.00 | 51 294158 | 160.00 | 51 294159 | 190.00 | 51 294160 | 210.00 | 51 294161 | 190.00 | 51 294162 | 195.00 | 51 294163 | 195.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294164 | 219.40 | 51 294165 | 170.00 | 51 294166 | 170.00 | 51 294167 | 170.00 | 51 294168 | 103.00 | 51 294169 | 125.00 | 51 294170 | 125.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294171 | 134.00 | 51 294172 | 100.00 | 51 294173 | 150.00 | 51 294174 | 145.00 | 51 294175 | 80.00 | 51 294176 | 150.00 | 51 294177 | 150.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294178 | 128.00 | 51 294179 | 210.00 | 51 294180 | 100.00 | 51 294181 | 166.00 | 51 294182 | 177.00 | 51 294183 | 160.00 | 51 294184 | 160.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294185 | 160.00 | 51 294186 | 86.00 | 51 294187 | 41.00 | 51 294188 | 86.50 | 51 294189 | 42.68 | 51 294190 | 123.04 | 51 294191 | 123.04 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294192 | 45.25 | 51 294193 | 50.00 | 51 294194 | 111.50 | 51 294195 | 62.77 | 51 294196 | 52.00 | 51 294197 | 38.50 | 51 294198 | 38.50 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294199 | 81.90 | 51 294200 | 59.00 | 51 294201 | 22.00 | 51 294202 | 105.90 | 51 294203 | 153.80 | 51 294204 | 55.50 | 51 294205 | 55.50 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294206 | 56.25 | 51 294207 | 97.74 | 51 294208 | 89.80 | 51 294209 | 128.00 | 51 294210 | 55.00 | 51 294211 | 225.56 | 51 294212 | 225.56 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294213 | 95.00 | 51 294214 | 44.00 | 51 294215 | 170.00 | 51 294216 | 160.00 | 51 294217 | 160.00 | 51 294218 | 420.00 | 51 294219 | 420.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294220 | 399.00 | 51 294221 | 51.90 | 51 294222 | 60.00 | 51 294223 | 65.00 | 51 294224 | 95.75 | 51 294225 | 95.75 | 51 294226 | 95.75 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294227 | 80.00 | 51 294228 | 160.71 | 51 294229 | 160.71 | 51 294230 | 92.94 | 51 294231 | 160.71 | 51 294232 | 160.71 | 51 294233 | 160.71 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294234 | 200.00 | 51 294235 | 160.00 | 51 294236 | 239.00 | 51 294237 | 230.00 | 51 294238 | 299.00 | 51 294239 | 96.00 | 51 294240 | 96.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294241 | 124.00 | 51 294242 | 175.00 | 51 294243 | 110.00 | 51 294244 | 150.00 | 51 294245 | 74.00 | 51 294246 | 138.00 | 51 294247 | 138.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294248 | 149.00 | 51 294249 | 109.00 | 51 294250 | 210.00 | 51 294251 | 210.00 | 51 294252 | 92.50 | 51 294253 | 98.00 | 51 294254 | 98.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294255 | 95.45 | 51 294256 | 128.45 | 51 294257 | 40.57 | 51 294258 | 645.00 | 51 294259 | 182.00 | 51 294260 | 182.00 | 51 294261 | 182.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294262 | 450.00 | 51 294263 | 112.50 | 51 294264 | 115.56 | 51 294265 | 105.00 | 51 294266 | 103.75 | 51 294267 | 93.41 | 51 294268 | 93.41 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294269 | 106.67 | 51 294270 | 105.00 | 51 294271 | 111.11 | 51 294272 | 90.00 | 51 294273 | 54.00 | 51 294274 | 54.00 | 51 294275 | 54.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294276 | 331.00 | 51 294277 | 46.80 | 51 294278 | 57.50 | 51 294279 | 60.00 | 51 294280 | 130.77 | 51 294281 | 151.19 | 51 294282 | 151.19 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294283 | 332.00 | 51 294284 | 218.75 | 51 294285 | 19.04 | 51 294286 | 29.00 | 51 294287 | 67.18 | 51 294288 | 22.00 | 51 294289 | 22.00 | | | | | | | | | | | | |
| 51 294290 | 51 294291 | 51 294292 | 51 294293 | 51 294294 | 51 294295 | 51 294296 | 51 294297 | 51 294298 | 51 294299 | 51 294300 | 51 294301 | 51 294302 | 51 294303 | 51 294304 | 51 294305 | 51 294306 | 51 294307 | 51 294308 | 51 294309 | 51 294310 | 51 294311 | 51 294312 | 51 294313 | 51 294314 | 51 294 |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 52 099003 | 13.00 | 52 099004 | 12.00 | 52 099005 | 12.00 | 52 099006 | 11.33 | 52 100002 | 16.33 | 52 100006 | 31.67 |
| 52 100008 | 33.33 | 52 100009 | 13.00 | 52 100010 | 22.00 | 52 101001 | 43.33 | 52 101002 | 32.00 | 52 101003 | 36.00 |
| 52 102001 | 5.00 | 52 102002 | 6.00 | 52 102003 | 7.00 | 52 102004 | 6.00 | 52 102005 | 6.00 | 52 103001 | 238.67 |
| 52 103002 | 462.74 | 52 103003 | 470.00 | 52 103004 | 283.57 | 52 103005 | 226.67 | 52 104001 | 356.12 | 52 104002 | 398.58 |
| 52 104003 | 139.44 | 52 104004 | 400.00 | 52 104005 | 221.11 | 52 104006 | 330.00 | 52 105001 | 350.00 | 52 105002 | 390.26 |
| 52 106001 | 364.80 | 52 106002 | 509.29 | 52 106003 | 598.57 | 52 106004 | 469.00 | 52 106005 | 161.11 | 52 107001 | 166.67 |
| 52 107002 | 213.33 | 52 107003 | 214.24 | 52 107004 | 211.99 | 52 107005 | 332.00 | 52 108001 | 35.38 | 52 108002 | 56.34 |
| 52 108003 | 48.63 | 52 108004 | 37.52 | 52 108005 | 35.00 | 52 109001 | 73.00 | 52 109002 | 80.00 | 52 109003 | 80.00 |
| 52 109004 | 65.00 | 52 110001 | 80.00 | 52 110002 | 201.63 | 52 110003 | 58.74 | 52 110004 | 139.99 | 52 110005 | 89.00 |
| 52 110006 | 249.00 | 52 110006 | 199.00 | 52 110007 | 649.00 | 52 111001 | 49.00 | 52 111002 | 55.00 | 52 111003 | 99.90 |
| 52 111004 | 119.00 | 52 111005 | 129.00 | 52 112001 | 80.00 | 52 112002 | 67.15 | 52 112003 | 25.00 | 52 112004 | 169.00 |
| 52 112005 | 349.00 | 52 113001 | 65.00 | 52 113002 | 56.49 | 52 113003 | 69.69 | 52 113004 | 79.90 | 52 113005 | 50.15 |
| 52 113006 | 1399.65 | 52 113007 | 189.68 | 52 113008 | 219.00 | 52 113009 | 17.99 | 52 113010 | 99.00 | 52 113011 | 49.00 |
| 52 113012 | 219.00 | 52 114001 | 524.13 | 52 114002 | 129.99 | 52 114003 | 959.20 | 52 114004 | 399.00 | 52 114005 | 159.99 |
| 52 115001 | 59.00 | 52 115002 | 129.00 | 52 115003 | 139.00 | 52 115004 | 119.00 | 52 115005 | 79.99 | 52 115006 | 299.00 |
| 52 115007 | 449.00 | 52 115008 | 649.00 | 52 115009 | 299.00 | 52 115010 | 298.00 | 52 116001 | 599.00 | 52 116002 | 424.15 |
| 52 116003 | 319.00 | 52 116004 | 1099.00 | 52 116005 | 699.00 | 52 117001 | 259.99 | 52 117002 | 1299.00 | 52 117003 | 829.00 |
| 52 117004 | 299.00 | 52 117005 | 1299.00 | 52 118001 | 799.00 | 52 118002 | 249.00 | 52 118003 | 399.00 | 52 118004 | 230.00 |
| 52 119001 | 379.00 | 52 119002 | 1279.20 | 52 119017 | 599.99 | 52 119025 | 594.80 | 52 119030 | 1079.10 | 52 119033 | 1900.00 |
| 52 119035 | 147.21 | 52 119036 | 140.00 | 52 119039 | 1000.00 | 52 119040 | 299.00 | 52 120001 | 59.99 | 52 120002 | 179.00 |
| 52 120003 | 599.00 | 52 120004 | 189.00 | 52 120005 | 289.00 | 52 121001 | 229.00 | 52 121002 | 874.65 | 52 121003 | 299.00 |
| 52 121004 | 589.00 | 52 121005 | 170.00 | 52 121006 | 429.00 | 52 121007 | 99.90 | 52 121008 | 150.00 | 52 121009 | 329.00 |
| 52 122001 | 79.00 | 52 122002 | 39.00 | 52 122003 | 69.00 | 52 122004 | 79.00 | 52 122005 | 149.00 | 52 122006 | 119.00 |
| 52 122007 | 279.00 | 52 122008 | 109.00 | 52 122009 | 67.15 | 52 122010 | 84.15 | 52 122011 | 109.65 | 52 122012 | 64.00 |
| 52 122013 | 109.00 | 52 122014 | 109.00 | 52 122015 | 109.00 | 52 122016 | 219.99 | 52 122017 | 429.00 | 52 122018 | 226.34 |
| 52 123019 | 69.00 | 52 122020 | 105.65 | 52 122021 | 349.00 | 52 122022 | 349.00 | 52 122023 | 179.04 | 52 122024 | 149.00 |
| 52 123005 | 179.00 | 52 123010 | 462.40 | 52 123012 | 40.36 | 52 123013 | 139.00 | 52 123020 | 185.98 | 52 124001 | 1274.15 |
| 52 124002 | 1900.00 | 52 124003 | 2250.00 | 52 124004 | 7498.00 | 52 124005 | 2599.00 | 52 124006 | 2299.00 | 52 125001 | 1358.00 |
| 52 125002 | 800.00 | 52 125003 | 795.00 | 52 125004 | 840.00 | 52 125005 | 249.00 | 52 126002 | 749.00 | 52 126003 | 276.14 |
| 52 126004 | 949.00 | 52 126005 | 550.00 | 52 126006 | 619.57 | 52 126007 | 249.00 | 52 126008 | 1999.00 | 52 127001 | 149.00 |
| 52 127002 | 152.15 | 52 127003 | 279.00 | 52 127004 | 129.99 | 52 127005 | 449.00 | 52 127006 | 599.00 | 52 127007 | 199.99 |
| 52 127008 | 199.00 | 52 127009 | 279.00 | 52 127010 | 240.00 | 52 128001 | 120.00 | 52 128002 | 399.00 | 52 128003 | 113.12 |
| 52 128004 | 329.00 | 52 128008 | 329.00 | 52 128009 | 549.00 | 52 128010 | 129.00 | 52 129001 | 229.00 | 52 129003 | 179.00 |
| 52 130002 | 100.00 | 52 129014 | 100.00 | 52 129015 | 179.99 | 52 129016 | 211.99 | 52 130001 | 299.00 | 52 130002 | 119.00 |
| 52 130027 | 146.16 | 52 131001 | 132.00 | 52 131002 | 40.00 | 52 131003 | 125.00 | 52 131004 | 55.00 | 52 132001 | 160.00 |
| 52 132002 | 56.00 | 52 132003 | 124.00 | 52 132004 | 62.00 | 52 132005 | 70.00 | 52 133001 | 126.65 | 52 133002 | 499.90 |
| 52 133003 | 429.00 | 52 133004 | 126.65 | 52 133005 | 49.00 | 52 133006 | 209.50 | 52 134001 | 594.15 | 52 134002 | 749.90 |
| 52 134003 | 1399.90 | 52 134004 | 249.00 | 52 134005 | 1519.00 | 52 134006 | 899.00 | 52 135001 | 299.00 | 52 135002 | 499.00 |
| 52 135004 | 1199.00 | 52 135005 | 659.00 | 52 135006 | 999.00 | 52 136001 | 449.00 | 52 136002 | 499.00 | 52 136003 | 999.00 |
| 52 136004 | 619.50 | 52 136005 | 599.50 | 52 136006 | 528.00 | 52 137001 | 764.15 | 52 137002 | 854.53 | 52 137003 | 229.00 |
| 52 137008 | 349.00 | 52 138001 | 100.66 | 52 139001 | 100.59 | 52 140001 | 134.90 | 52 140002 | 3.92 | 52 140003 | 204.50 |
| 52 140004 | 219.00 | 52 140005 | 110.00 | 52 140006 | 219.00 | 52 141001 | 219.00 | 52 141002 | 219.00 | 52 141003 | 419.00 |
| 52 141006 | 200.00 | 52 141007 | 25.00 | 52 141008 | 80.00 | 52 141009 | 200.00 | 52 142001 | 234.76 | 52 142002 | 265.81 |
| 52 142003 | 333.39 | 52 142004 | 141.61 | 52 142005 | 172.66 | 52 142006 | 203.71 | 52 143001 | 200.00 | 52 143002 | 235.00 |
| 52 143003 | 600.00 | 52 143004 | 200.00 | 52 143005 | 140.00 | 52 144001 | 30.60 | 52 144002 | 61.19 | 52 144003 | 91.79 |
| 52 144004 | 149.00 | 52 144005 | 1465.03 | 52 144006 | 9999.60 | 52 144007 | 334.00 | 52 144008 | 449.35 | 52 144009 | 499.00 |
| 52 144010 | 666.80 | 52 144011 | 2188.05 | 52 144012 | 2863.87 | 52 144013 | 3539.68 | 52 144014 | 5229.22 | 52 144015 | 6918.76 |
| 52 144016 | 8270.39 | 52 144017 | 8608.30 | 52 144018 | 10297.84 | 52 144019 | 11987.38 | 52 144020 | 13676.46 | 52 144021 | 15366.46 |
| 52 144022 | 17056.00 | 52 144023 | 18745.54 | 52 144024 | 20435.08 | 52 144025 | 22124.62 | 52 144026 | 23814.16 | 52 144027 | 1888.30 |
| 52 144028 | 4215.77 | 52 144029 | 4215.77 | 52 144030 | 4215.77 | 52 144031 | 4215.77 | 52 144032 | 4215.77 | 52 144033 | 2714.23 |
| 52 144034 | 33951.40 | 52 144035 | 40709.56 | 52 144036 | 47467.72 | 52 144037 | 54225.88 | 52 144038 | 67742.20 | 52 145001 | 199.74 |
| 52 145002 | 10.66 | 52 145003 | 19.74 | 52 145004 | 10.66 | 52 147001 | 3590.00 | 52 147002 | 12701.34 | 52 147003 | 635.18 |
| 52 147004 | 12587.00 | 52 147005 | 5836.00 | 52 147006 | 10990.00 | 52 147007 | 5181.12 | 52 147008 | 6132.75 | 52 148001 | 32999.00 |
| 52 148002 | 21999.00 | 52 148003 | 20991.00 | 52 148004 | 19999.00 | 52 148005 | 15665.54 | 52 148006 | 4999.00 | 52 148007 | 2212.00 |
| 52 149008 | 1945.00 | 52 149015 | 374.00 | 52 149016 | 1120.00 | 52 149017 | 895.00 | 52 149018 | 895.00 | 52 150002 | 1599.00 |
| 52 150003 | 2413.00 | 52 150004 | 5949.58 | 52 150005 | 8472.75 | 52 151001 | 8359.00 | 52 151002 | 11999.00 | 52 151003 | 10130.25 |
| 52 151004 | 7978.40 | 52 151005 | 2990.00 | 52 151006 | 3864.00 | 52 152001 | 38999.25 | 52 152002 | 5329.18 | 52 152003 | 13338.00 |
| 52 152004 | 11137.60 | 52 152005 | 18990.00 | 52 153001 | 249.00 | 52 153002 | 249.00 | 52 153003 | 1889.10 | 52 153004 | 1079.10 |
| 52 153005 | 250.00 | 52 153006 | 749.00 | 52 153007 | 2079.00 | 52 153008 | 1099.00 | 52 153009 | 1889.10 | 52 153010 | 199.00 |
| 52 153011 | 250.00 | 52 154001 | 299.00 | 52 154002 | 686.35 | 52 154003 | 130.00 | 52 154004 | 399.00 | 52 154005 | 399.00 |
| 52 155002 | 179.00 | 52 155003 | 299.00 | 52 155004 | 449.00 | 52 155013 | 130.00 | 52 155014 | 452.29 | 52 155015 | 399.00 |
| 52 155016 | 165.00 | 52 155017 | 149.00 | 52 155018 | 279.00 | 52 156001 | 8699.00 | 52 156002 | 2699.00 | 52 156003 | 6999.00 |
| 52 156004 | 649.00 | 52 157002 | 2170.00 | 52 157003 | 1219.00 | 52 158001 | 2290.00 | 52 158002 | 1344.50 | 52 158003 | 1599.00 |
| 52 158003 | 4249.00 | 52 158004 | 14891.32 | 52 158005 | 11999.00 | 52 158006 | 7999.00 | 52 159001 | 1733.49 | 52 159002 | 5069.00 |
| 52 159003 | 2649.00 | 52 159004 | 2549.00 | 52 160001 | 12240.00 | 52 160002 | 10999.00 | 52 160003 | 10534.30 | 52 160004 | 8749.00 |
| 52 160005 | 19499.00 | 52 161001 | 12499.99 | 52 161002 | 10089.00 | 52 161003 | 17335.32 | 52 161004 | 12061.19 | 52 161005 | 10499.00 |
| 52 162002 | 649.00 | 52 163005 | 449.00 | 52 164001 | 824.00 | 52 164002 | 1344.50 | 52 164003 | 1344.50 | 52 164004 | 1599.00 |
| 52 163004 | 1330.00 | 52 163005 | 579.81 | 52 164001 | 786.75 | 52 164002 | 709.00 | 52 164003 | 1349.10 | 52 164004 | 489.00 |
| 52 165001 | 62.00 | 52 165002 | 236.00 | 52 165003 | 1399.00 | 52 165004 | 99.00 | 52 165005 | 92.00 | 52 166001 | 4071.75 |
| 52 166002 | 329.00 | 52 166003 | 2969.10 | 52 166004 | 10999.00 | 52 166005 | 1225.00 | 52 167001 | 849.00 | 52 167002 | 129.00 |
| 52 167003 | 174.00 | 52 167004 | 174.00 | 52 167005 | 6599.00 | 52 167006 | 132.00 | 52 168001 | 169.00 | 52 168002 | 35.00 |
| 52 168004 | 25.00 | 52 168005 | 25.00 | 52 169001 | 50.00 | 52 169002 | 22.00 | 52 169003 | 38.00 | 52 169004 | 33.00 |
| 52 169005 | 11.00 | 52 170005 | 820.00 | 52 170007 | 1571.36 | 52 170016 | 68.00 | 52 171001 | 189.00 | 52 171002 | 135.00 |
| 52 171003 | 151.00 | 52 171004 | 22.00 | 52 171005 | 20.00 | 52 171006 | 21.00 | 52 171007 | 205.00 | 52 172001 | 36.00 |
| 52 172002 | 21.12 | 52 172014 | 18.00 | 52 173001 | 17.89 | 52 173002 | 18.70 | 52 173003 | 24.00 | 52 173004 | 11.78 |
| 52 172012 | 23.50 | 52 172014 | 18.00 | 52 173001 | 17.89 | 52 173002 | 11.75 | 52 173003 | 24.00 | 52 173004 | 11.78 |
| 52 173005 | 12.00 | 52 174001 | 3.00 | 52 174002 | 58.00 | 52 174003 | 23.00 | 52 174004 | 4.50 | 52 174005 | 3.00 |
| 52 175001 | 74.00 | 52 175002 | 65.00 | 52 175003 | 78.80 | 52 175004 | 59.95 | 52 176001 | 37.50 | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 52 246003 | 70.00 | 52 246004 | 40.00 | 52 246005 | 50.00 | 52 246006 | 48.00 | 52 246007 | 60.00 | 52 246008 | 100.00 | 52 246009 | 69.00 |
| 52 246010 | 79.00 | 52 246011 | 10.00 | 52 246012 | 350.00 | 52 246013 | 60.00 | 52 246014 | 60.00 | 52 246015 | 158.00 | 52 246016 | 231.76 |
| 52 247002 | 140.17 | 52 247003 | 1100.00 | 52 247004 | 3610.00 | 52 247005 | 145.00 | 52 247006 | 158.00 | 52 247007 | 4869.00 | 52 247008 | 1990.00 |
| 52 247008 | 115.00 | 52 247009 | 130.09 | 52 247010 | 149.00 | 52 247011 | 65.00 | 52 247012 | 77.80 | 52 247013 | 77.80 | 52 247014 | 74.80 |
| 52 248005 | 1776.00 | 52 248006 | 180.00 | 52 248007 | 70.00 | 52 248008 | 77.00 | 52 248009 | 7.50 | 52 248010 | 54.00 | 52 248011 | 60.00 |
| 52 248005 | 48.00 | 52 249001 | 50.00 | 52 249002 | 54.00 | 52 249003 | 54.00 | 52 249004 | 7.50 | 52 249005 | 54.00 | 52 249006 | 60.00 |
| 52 249014 | 135.00 | 52 250001 | 5500.00 | 52 250002 | 310.00 | 52 250003 | 460.00 | 52 250004 | 1200.00 | 52 250005 | 449.00 | 52 250006 | 549.00 |
| 52 251001 | 375.00 | 52 251002 | 330.00 | 52 251003 | 48.50 | 52 251004 | 329.00 | 52 251005 | 449.00 | 52 251006 | 239.00 | 52 251007 | 260.00 |
| 52 251007 | 315.00 | 52 252001 | 475.00 | 52 252002 | 200.00 | 52 252003 | 89.00 | 52 252004 | 269.00 | 52 252005 | 65.00 | 52 252006 | 37.90 |
| 52 252005 | 365.00 | 52 253004 | 10.00 | 52 253005 | 8.00 | 52 253006 | 10.00 | 52 253007 | 49.90 | 52 253008 | 6737.68 | 52 253009 | 1279.83 |
| 52 254002 | 20.50 | 52 254003 | 199.00 | 52 254004 | 74.90 | 52 254005 | 56.50 | 52 254006 | 2695.83 | 52 254007 | 1779.17 | 52 254008 | 4475.92 |
| 52 254008 | 85.99 | 52 254009 | 24.93 | 52 254010 | 56.50 | 52 254011 | 4484.58 | 52 254012 | 3195.83 | 52 254013 | 7326.92 | 52 254014 | 4289.17 |
| 52 255004 | 9962.78 | 52 255005 | 2722.49 | 52 255006 | 4241.29 | 52 255007 | 4484.58 | 52 255008 | 4241.29 | 52 255009 | 4241.29 | 52 255010 | 4241.29 |
| 52 256004 | 2458.33 | 52 256005 | 4904.17 | 52 256006 | 5990.42 | 52 256007 | 5990.42 | 52 256008 | 629.17 | 52 256009 | 3908.33 | 52 256010 | 1131.67 |
| 52 258002 | 4000.00 | 52 258003 | 4637.50 | 52 258004 | 6262.50 | 52 258005 | 6262.50 | 52 258006 | 11668.19 | 52 258007 | 11191.67 | 52 258008 | 1583.33 |
| 52 259004 | 2264.58 | 52 260001 | 2075.00 | 52 260002 | 6262.50 | 52 260003 | 6262.50 | 52 260004 | 11668.19 | 52 260005 | 11191.67 | 52 260006 | 1583.33 |
| 52 261002 | 1874.67 | 52 261003 | 1027.50 | 52 261004 | 1654.17 | 52 261005 | 75.00 | 52 261006 | 35200.00 | 52 261007 | 25447.00 | 52 261008 | 18335.00 |
| 52 262004 | 62982.00 | 52 263001 | 550.00 | 52 263002 | 600.00 | 52 263003 | 600.00 | 52 263004 | 600.00 | 52 263005 | 1016.00 | 52 263006 | 180.00 |
| 52 264002 | 100.00 | 52 264003 | 320.00 | 52 264004 | 300.00 | 52 264005 | 50.00 | 52 264006 | 50.00 | 52 264007 | 150.00 | 52 264008 | 130.50 |
| 52 265004 | 45.00 | 52 265005 | 70.00 | 52 265006 | 75.00 | 52 265007 | 66.00 | 52 265008 | 66.00 | 52 265009 | 60.00 | 52 265010 | 90.00 |
| 52 265010 | 88.00 | 52 266001 | 309.00 | 52 266002 | 99.00 | 52 266003 | 329.00 | 52 266004 | 325.50 | 52 266005 | 325.50 | 52 266006 | 54.00 |
| 52 267001 | 130.00 | 52 267002 | 115.00 | 52 267003 | 170.00 | 52 267004 | 100.00 | 52 267005 | 155.00 | 52 267006 | 155.00 | 52 267007 | 322.00 |
| 52 268003 | 548.00 | 52 268004 | 165.00 | 52 268005 | 50.00 | 52 268006 | 159.00 | 52 268007 | 477.00 | 52 268008 | 477.00 | 52 268009 | 168.00 |
| 52 268009 | 205.00 | 52 268010 | 125.00 | 52 268011 | 30.00 | 52 268012 | 180.00 | 52 268013 | 50.00 | 52 268014 | 50.00 | 52 268015 | 129.50 |
| 52 268015 | 492.00 | 52 268016 | 432.00 | 52 268017 | 79.83 | 52 268018 | 99.00 | 52 268019 | 99.00 | 52 268020 | 99.00 | 52 268021 | 171.00 |
| 52 269001 | 32.00 | 52 269002 | 28.00 | 52 269003 | 89.00 | 52 269004 | 79.00 | 52 269005 | 161.25 | 52 269006 | 161.25 | 52 269007 | 970.00 |
| 52 270002 | 1475.00 | 52 270003 | 837.50 | 52 270004 | 1362.75 | 52 270005 | 640.00 | 52 270006 | 640.00 | 52 270007 | 1075.00 | 52 270008 | 1239.17 |
| 52 270008 | 1090.00 | 52 270009 | 1860.00 | 52 270010 | 620.00 | 52 270011 | 1075.00 | 52 270012 | 79.17 | 52 270013 | 149.00 | 52 270014 | 669.90 |
| 52 270022 | 299.00 | 52 272003 | 499.00 | 52 272004 | 44.00 | 52 273001 | 249.00 | 52 273002 | 149.00 | 52 273003 | 149.00 | 52 273004 | 270.00 |
| 52 273004 | 449.00 | 52 273005 | 156.00 | 52 273006 | 44.00 | 52 274001 | 454.55 | 52 274002 | 353.46 | 52 274003 | 287.50 | 52 274004 | 221.00 |
| 52 274004 | 25.00 | 52 274005 | 231.00 | 52 274006 | 53.00 | 52 275001 | 137.50 | 52 275002 | 287.50 | 52 275003 | 60.25 | 52 275004 | 81.90 |
| 52 275004 | 335.00 | 52 275005 | 780.00 | 52 276001 | 36.00 | 52 276002 | 33.00 | 52 276003 | 60.25 | 52 276004 | 224.80 | 52 276005 | 89.90 |
| 52 276005 | 75.00 | 52 277001 | 160.00 | 52 277002 | 110.00 | 52 277003 | 23.00 | 52 277004 | 899.00 | 52 277005 | 76.42 | 52 277006 | 322.00 |
| 52 277005 | 283.33 | 52 279002 | 55.05 | 52 279003 | 23.00 | 52 279004 | 58.65 | 52 279005 | 83.00 | 52 279006 | 390.00 | 52 279007 | 289.00 |
| 52 279001 | 91.00 | 52 280003 | 155.00 | 52 280004 | 196.45 | 52 280005 | 225.00 | 52 280006 | 390.00 | 52 280007 | 106.00 | 52 280008 | 65.00 |
| 52 280002 | 159.00 | 52 281003 | 27.83 | 52 281004 | 24.00 | 52 281005 | 106.00 | 52 281006 | 143.70 | 52 281007 | 55.00 | 52 281008 | 114.40 |
| 52 281008 | 26.90 | 52 281009 | 44.00 | 52 281010 | 27.00 | 52 282001 | 143.70 | 52 282002 | 200.00 | 52 282003 | 75.00 | 52 282004 | 37.90 |
| 52 282004 | 28.90 | 52 282005 | 75.69 | 52 282006 | 75.86 | 52 282007 | 44.00 | 52 282008 | 18.77 | 52 282009 | 18.77 | 52 282010 | 17.00 |
| 52 283002 | 16.00 | 52 283003 | 25.00 | 52 283004 | 22.50 | 52 283005 | 62.00 | 52 283006 | 295.00 | 52 283007 | 350.00 | 52 283008 | 120.00 |
| 52 284003 | 147.00 | 52 285002 | 30.00 | 52 285003 | 560.00 | 52 285004 | 295.00 | 52 285005 | 4319.20 | 52 285006 | 2500.00 | 52 285007 | 10569.89 |
| 52 285001 | 120.00 | 52 287001 | 45.00 | 52 287002 | 1331.63 | 52 287003 | 295.00 | 52 287004 | 1600.00 | 52 287005 | 322.00 | 52 287006 | 1499.00 |
| 52 286003 | 295.00 | 52 287001 | 45.00 | 52 287002 | 1331.63 | 52 287003 | 295.00 | 52 287004 | 1600.00 | 52 287005 | 322.00 | 52 287006 | 1499.00 |
| 52 287006 | 1300.00 | 52 288001 | 900.00 | 52 288002 | 1900.00 | 52 288003 | 1600.00 | 52 288004 | 2280.00 | 52 288005 | 1499.00 | 52 288006 | 271.00 |
| 52 287013 | 2445.98 | 52 288011 | 1150.00 | 52 288012 | 30.00 | 52 288013 | 279.00 | 52 288014 | 279.00 | 52 288015 | 6600.00 | 52 288016 | 141.00 |
| 52 288003 | 255.00 | 52 288011 | 2800.00 | 52 288012 | 30.00 | 52 288013 | 279.00 | 52 288014 | 279.00 | 52 288015 | 6600.00 | 52 288016 | 141.00 |
| 52 288016 | 895.00 | 52 289001 | 4804.17 | 52 289002 | 1979.17 | 52 289003 | 4621.50 | 52 289004 | 1655.00 | 52 289005 | 1500.00 | 52 289006 | 9900.00 |
| 52 290002 | 141.00 | 52 290003 | 1696.00 | 52 290004 | 141.00 | 52 290005 | 141.00 | 52 290006 | 1655.00 | 52 291001 | 1500.00 | 52 291002 | 81.90 |
| 52 291002 | 780.00 | 52 300001 | 630.00 | 52 300002 | 605.00 | 52 300003 | 300.00 | 52 300004 | 46.22 | 52 300005 | 25.54 | 52 300006 | 42.00 |
| 53 001002 | 36.00 | 53 001003 | 20.40 | 53 001004 | 19.33 | 53 001005 | 46.22 | 53 001006 | 93.08 | 53 001007 | 93.08 | 53 001008 | 142.98 |
| 53 002001 | 194.44 | 53 002002 | 257.14 | 53 002003 | 205.57 | 53 002004 | 228.57 | 53 003001 | 166.74 | 53 003002 | 138.64 | 53 003003 | 165.14 |
| 53 003003 | 152.25 | 53 003004 | 147.73 | 53 003005 | 159.12 | 53 003006 | 186.67 | 53 004001 | 166.74 | 53 004002 | 138.64 | 53 004003 | 128.93 |
| 53 004003 | 131.99 | 53 005001 | 115.00 | 53 005002 | 150.66 | 53 005003 | 21.50 | 53 005004 | 60.58 | 53 005005 | 23.30 | 53 005006 | 56.00 |
| 53 005001 | 80.00 | 53 005002 | 29.81 | 53 005003 | 28.50 | 53 005004 | 60.58 | 53 005005 | 23.30 | 53 005006 | 19.50 | 53 005007 | 22.50 |
| 53 006002 | 29.63 | 53 006003 | 51.76 | 53 006004 | 21.50 | 53 006005 | 60.00 | 53 006006 | 23.30 | 53 006007 | 19.50 | 53 006008 | 22.50 |
| 53 007002 | 19.75 | 53 007003 | 20.80 | 53 007004 | 18.99 | 53 007005 | 21.99 | 53 007006 | 19.50 | 53 007007 | 22.50 | 53 007008 | 22.50 |
| 53 008001 | 5.00 | 53 008002 | 2.80 | 53 008003 | 1.80 | 53 008004 | 1.80 | 53 008005 | 1.80 | 53 008006 | 1.80 | 53 008007 | 9.90 |
| 53 009001 | 64.71 | 53 009002 | 70.59 | 53 009003 | 76.09 | 53 009004 | 100.00 | 53 010001 | 13.00 | 53 010002 | 33.25 | 53 010003 | 50.00 |
| 53 010003 | 10.00 | 53 010004 | 10.00 | 53 010005 | 14.00 | 53 011001 | 38.63 | 53 011002 | 169.64 | 53 011003 | 200.00 | 53 011004 | 157.14 |
| 53 011004 | 38.09 | 53 011005 | 55.00 | 53 011006 | 50.00 | 53 012001 | 216.00 | 53 012002 | 200.00 | 53 012003 | 299.00 | 53 012004 | 65.00 |
| 53 012004 | 190.48 | 53 012005 | 320.00 | 53 013001 | 465.00 | 53 013002 | 725.00 | 53 013003 | 25.00 | 53 013004 | 60.00 | 53 013005 | 35.00 |
| 53 013005 | 395.00 | 53 014001 | 23.40 | 53 014002 | 23.40 | 53 015001 | 60.21 | 53 015002 | 69.98 | 53 015003 | 109.22 | 53 015004 | 69.90 |
| 53 015001 | 121.57 | 53 015002 | 35.40 | 53 015003 | 73.81 | 53 015004 | 132.41 | 53 015005 | 192.22 | 53 015006 | 246.00 | 53 015007 | 200.00 |
| 53 015007 | 33.00 | 53 016001 | 135.85 | 53 016002 | 105.28 | 53 016003 | 132.41 | 53 016004 | 229.00 | 53 016005 | 269.00 | 53 016006 | 126.90 |
| 53 017001 | 115.00 | 53 017002 | 89.50 | 53 017003 | 115.50 | 53 017004 | 98.00 | 53 017005 | 160.00 | 53 017006 | 160.00 | 53 017007 | 271.50 |
| 53 017002 | 141.90 | 53 017003 | 94.90 | 53 017004 | 94.90 | 53 017005 | 77.90 | 53 017006 | 246.00 | 53 017007 | 269.00 | 53 017008 | 271.50 |
| 53 017013 | 142.90 | 53 017014 | 132.00 | 53 017015 | 136.00 | 53 017016 | 82.55 | 53 018001 | 246.00 | 53 018002 | 269.00 | 53 018003 | 126.90 |
| 53 018003 | 140.00 | 53 018004 | 421.00 | 53 018005 | 150.00 | 53 018006 | 229.00 | 53 018007 | 160.00 | 53 018008 | 160.00 | 53 018009 | 271.50 |
| 53 018009 | 142.30 | 53 018010 | 245.00 | 53 018011 | 199.00 | 53 018012 | 300.00 | 53 018013 | 122.40 | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 53 090005 | 718.75 | 53 090007 | 163.72 | 53 090009 | 192.22 | 53 091001 | 133.72 | 53 091002 | 154.62 | 53 091003 | 88.00 |
| 53 091004 | 127.86 | 53 092001 | 180.85 | 53 092002 | 115.33 | 53 092003 | 68.18 | 53 092004 | 324.00 | 53 092005 | 126.67 |
| 53 093001 | 106.67 | 53 093002 | 42.86 | 53 093003 | 140.63 | 53 093004 | 221.09 | 53 093005 | 28.57 | 53 093006 | 44.00 |
| 53 093007 | 242.19 | 53 094001 | 528.57 | 53 094002 | 309.66 | 53 094003 | 658.33 | 53 094004 | 15.00 | 53 094005 | 351.28 |
| 53 095001 | 23.90 | 53 095002 | 13.50 | 53 095003 | 13.50 | 53 095004 | 13.50 | 53 095005 | 47.06 | 53 095006 | 47.06 |
| 53 096001 | 845.65 | 53 096002 | 438.54 | 53 096003 | 290.00 | 53 096004 | 904.76 | 53 096005 | 791.67 | 53 096006 | 785.71 |
| 53 097001 | 370.00 | 53 097002 | 346.00 | 53 097003 | 327.56 | 53 097004 | 334.80 | 53 097005 | 195.00 | 53 098001 | 13.49 |
| 53 098002 | 37.00 | 53 098003 | 31.95 | 53 098004 | 11.50 | 53 098005 | 2.00 | 53 098006 | 3.97 | 53 098007 | 14.90 |
| 53 099001 | 11.00 | 53 099002 | 13.50 | 53 099003 | 10.67 | 53 099004 | 15.00 | 53 099005 | 15.00 | 53 099006 | 11.50 |
| 53 099006 | 2.65 | 53 099007 | 13.67 | 53 099008 | 7.38 | 53 100002 | 31.67 | 53 100003 | 30.00 | 53 100004 | 21.00 |
| 53 100007 | 38.33 | 53 100009 | 29.98 | 53 100011 | 16.22 | 53 100012 | 26.00 | 53 100013 | 50.70 | 53 100014 | 13.20 |
| 53 100015 | 14.00 | 53 101001 | 36.67 | 53 101002 | 42.00 | 53 101003 | 84.16 | 53 101004 | 34.88 | 53 101005 | 22.50 |
| 53 101006 | 36.58 | 53 101006 | 38.30 | 53 101007 | 49.27 | 53 101008 | 46.43 | 53 101009 | 28.32 | 53 101010 | 48.38 |
| 53 102002 | 3.50 | 53 102003 | 4.00 | 53 102004 | 380.00 | 53 102005 | 7.50 | 53 103001 | 796.86 | 53 103002 | 255.71 |
| 53 103003 | 198.89 | 53 103004 | 202.75 | 53 103005 | 377.15 | 53 103006 | 307.14 | 53 103007 | 245.00 | 53 103008 | 236.00 |
| 53 104001 | 354.99 | 53 104002 | 236.86 | 53 104003 | 246.61 | 53 104004 | 344.29 | 53 104005 | 433.32 | 53 104006 | 398.67 |
| 53 104007 | 164.23 | 53 104008 | 235.00 | 53 105001 | 489.00 | 53 105002 | 490.28 | 53 105003 | 592.87 | 53 105004 | 323.16 |
| 53 105005 | 798.67 | 53 106001 | 358.66 | 53 106002 | 106.48 | 53 106003 | 684.30 | 53 106004 | 598.57 | 53 106005 | 1012.00 |
| 53 106006 | 784.29 | 53 106007 | 312.86 | 53 106008 | 185.00 | 53 107001 | 113.53 | 53 107002 | 260.66 | 53 107003 | 278.66 |
| 53 107004 | 299.99 | 53 107005 | 169.42 | 53 108001 | 35.00 | 53 108002 | 53.52 | 53 108003 | 64.79 | 53 108004 | 44.28 |
| 53 108005 | 35.92 | 53 108006 | 38.30 | 53 108007 | 49.27 | 53 108008 | 46.43 | 53 109001 | 73.00 | 53 109002 | 80.00 |
| 53 109003 | 80.00 | 53 109004 | 52.00 | 53 109005 | 80.00 | 53 110001 | 148.63 | 53 110002 | 115.00 | 53 110003 | 159.00 |
| 53 110004 | 799.00 | 53 110005 | 249.00 | 53 110006 | 299.00 | 53 110007 | 199.00 | 53 110008 | 249.00 | 53 110009 | 289.90 |
| 53 110010 | 199.00 | 53 110011 | 499.00 | 53 110012 | 69.99 | 53 110013 | 109.00 | 53 110014 | 42.90 | 53 110015 | 109.00 |
| 53 111004 | 249.00 | 53 111005 | 249.00 | 53 111006 | 54.00 | 53 111007 | 16.99 | 53 111008 | 149.00 | 53 111009 | 125.00 |
| 53 112003 | 129.00 | 53 112004 | 549.00 | 53 112005 | 99.00 | 53 112006 | 99.00 | 53 112007 | 99.00 | 53 112008 | 11.00 |
| 53 112009 | 149.00 | 53 112010 | 149.00 | 53 112011 | 74.90 | 53 112012 | 49.00 | 53 113001 | 202.12 | 53 113002 | 151.34 |
| 53 113003 | 65.00 | 53 113004 | 95.00 | 53 113005 | 179.00 | 53 113006 | 183.88 | 53 113007 | 129.00 | 53 113008 | 119.00 |
| 53 113009 | 27.30 | 53 113010 | 59.90 | 53 113011 | 39.34 | 53 113012 | 69.00 | 53 113013 | 17.99 | 53 114001 | 390.00 |
| 53 114002 | 399.00 | 53 114003 | 999.00 | 53 114004 | 1050.00 | 53 114005 | 399.00 | 53 114006 | 349.00 | 53 114007 | 349.90 |
| 53 114008 | 249.00 | 53 114009 | 299.00 | 53 114010 | 159.99 | 53 115001 | 95.00 | 53 115002 | 349.00 | 53 115003 | 599.00 |
| 53 115004 | 119.00 | 53 115005 | 199.90 | 53 115006 | 89.00 | 53 115007 | 197.30 | 53 115008 | 139.99 | 53 115009 | 119.00 |
| 53 116001 | 179.90 | 53 116002 | 299.90 | 53 116003 | 279.00 | 53 116004 | 319.00 | 53 116005 | 1299.00 | 53 116006 | 1299.00 |
| 53 116007 | 459.00 | 53 116008 | 459.00 | 53 116009 | 349.00 | 53 116010 | 349.00 | 53 116011 | 499.00 | 53 116012 | 119.99 |
| 53 116013 | 1199.00 | 53 116014 | 329.90 | 53 116015 | 249.90 | 53 116016 | 329.00 | 53 116017 | 449.00 | 53 116018 | 349.00 |
| 53 116019 | 699.00 | 53 117001 | 431.45 | 53 117002 | 239.00 | 53 117003 | 279.00 | 53 117004 | 1199.00 | 53 117005 | 299.00 |
| 53 117006 | 249.00 | 53 117007 | 369.00 | 53 117008 | 299.00 | 53 117009 | 399.00 | 53 117010 | 699.00 | 53 117011 | 279.99 |
| 53 118001 | 249.00 | 53 118002 | 299.00 | 53 118003 | 350.00 | 53 118004 | 229.00 | 53 118005 | 349.00 | 53 118006 | 349.00 |
| 53 118006 | 999.00 | 53 118007 | 299.00 | 53 118008 | 639.00 | 53 118009 | 299.00 | 53 118010 | 229.90 | 53 118011 | 199.99 |
| 53 119001 | 449.00 | 53 119005 | 239.00 | 53 119007 | 1899.00 | 53 119009 | 299.00 | 53 119011 | 549.00 | 53 119013 | 199.00 |
| 53 119015 | 699.00 | 53 119016 | 614.00 | 53 119020 | 339.45 | 53 119023 | 524.25 | 53 119026 | 349.00 | 53 119029 | 482.66 |
| 53 119030 | 999.00 | 53 119031 | 979.90 | 53 119032 | 499.00 | 53 119033 | 499.00 | 53 119034 | 499.00 | 53 119035 | 499.00 |
| 53 120001 | 172.00 | 53 120002 | 137.00 | 53 120003 | 249.00 | 53 120004 | 599.00 | 53 120005 | 279.00 | 53 120006 | 249.00 |
| 53 120007 | 219.00 | 53 120008 | 84.90 | 53 120009 | 199.00 | 53 120010 | 54.99 | 53 120011 | 459.00 | 53 120012 | 129.00 |
| 53 120013 | 219.90 | 53 120014 | 129.00 | 53 120015 | 329.00 | 53 120016 | 99.90 | 53 120017 | 129.00 | 53 120018 | 99.90 |
| 53 121001 | 499.00 | 53 121010 | 524.40 | 53 121011 | 393.34 | 53 121012 | 349.25 | 53 121013 | 449.00 | 53 121014 | 449.00 |
| 53 122002 | 207.95 | 53 122003 | 39.00 | 53 122004 | 139.00 | 53 122005 | 269.00 | 53 122006 | 195.81 | 53 122007 | 129.00 |
| 53 122008 | 109.00 | 53 122009 | 39.26 | 53 122010 | 49.65 | 53 122011 | 59.00 | 53 122012 | 79.00 | 53 122013 | 39.90 |
| 53 122014 | 89.50 | 53 122015 | 269.00 | 53 122016 | 39.00 | 53 122017 | 159.00 | 53 122018 | 119.00 | 53 122019 | 69.30 |
| 53 122021 | 84.90 | 53 122022 | 84.90 | 53 122023 | 84.90 | 53 122024 | 129.00 | 53 122025 | 129.00 | 53 122026 | 129.00 |
| 53 123012 | 229.00 | 53 123015 | 44.00 | 53 123022 | 350.00 | 53 123023 | 449.00 | 53 124001 | 2379.00 | 53 124002 | 7999.00 |
| 53 124003 | 8499.00 | 53 124004 | 1599.00 | 53 124005 | 2199.00 | 53 124006 | 8499.00 | 53 124007 | 4399.00 | 53 124008 | 993.69 |
| 53 124009 | 899.00 | 53 124010 | 1249.99 | 53 125001 | 760.00 | 53 125002 | 1180.00 | 53 125003 | 565.00 | 53 125004 | 970.00 |
| 53 125005 | 1350.00 | 53 125006 | 1060.00 | 53 125007 | 660.00 | 53 125008 | 510.00 | 53 125009 | 800.00 | 53 125010 | 630.00 |
| 53 125011 | 929.00 | 53 126001 | 1199.00 | 53 126002 | 1199.00 | 53 126003 | 249.00 | 53 126004 | 349.90 | 53 126005 | 349.90 |
| 53 126006 | 508.75 | 53 127001 | 149.72 | 53 127002 | 189.00 | 53 127003 | 499.00 | 53 127004 | 459.00 | 53 127005 | 399.00 |
| 53 127006 | 259.00 | 53 127007 | 259.00 | 53 127008 | 179.90 | 53 127009 | 188.00 | 53 127010 | 169.00 | 53 127011 | 229.00 |
| 53 127012 | 409.00 | 53 127013 | 443.58 | 53 127014 | 799.00 | 53 127015 | 699.00 | 53 127016 | 699.00 | 53 127017 | 1499.00 |
| 53 129006 | 909.00 | 53 129007 | 149.00 | 53 130003 | 450.00 | 53 130011 | 199.00 | 53 130022 | 199.00 | 53 130034 | 90.00 |
| 53 131001 | 36.00 | 53 131002 | 96.00 | 53 131004 | 96.00 | 53 131004 | 100.00 | 53 132001 | 64.00 | 53 132002 | 212.00 |
| 53 132003 | 22.00 | 53 132004 | 37.00 | 53 132005 | 265.00 | 53 133001 | 499.00 | 53 133002 | 379.00 | 53 133003 | 499.00 |
| 53 133004 | 39.00 | 53 133005 | 149.00 | 53 133006 | 399.00 | 53 133007 | 429.00 | 53 133008 | 399.00 | 53 133009 | 149.90 |
| 53 133011 | 249.00 | 53 133012 | 119.00 | 53 133012 | 1699.00 | 53 133012 | 1699.00 | 53 133012 | 1699.00 | 53 133013 | 149.00 |
| 53 134004 | 299.00 | 53 134005 | 389.00 | 53 135001 | 599.00 | 53 135002 | 369.00 | 53 135003 | 1799.00 | 53 135004 | 219.00 |
| 53 135005 | 549.00 | 53 135006 | 249.00 | 53 135007 | 499.00 | 53 135008 | 399.00 | 53 136001 | 599.00 | 53 136002 | 949.00 |
| 53 136003 | 882.23 | 53 136004 | 449.00 | 53 136005 | 143.51 | 53 136006 | 449.00 | 53 136007 | 599.00 | 53 136008 | 1099.00 |
| 53 136009 | 749.00 | 53 136010 | 749.00 | 53 137001 | 899.00 | 53 137001 | 899.00 | 53 137002 | 649.00 | 53 137003 | 649.00 |
| 53 137005 | 1899.00 | 53 137006 | 149.00 | 53 137008 | 599.00 | 53 137008 | 1299.00 | 53 137009 | 1499.00 | 53 137010 | 449.90 |
| 53 137011 | 1299.00 | 53 137012 | 1499.00 | 53 138001 | 100.11 | 53 139001 | 100.10 | 53 140001 | 106.00 | 53 140002 | 554.07 |
| 53 140003 | 323.20 | 53 140004 | 930.28 | 53 141001 | 300.00 | 53 141002 | 30.00 | 53 141003 | 320.00 | 53 141004 | 250.00 |
| 53 141005 | 750.00 | 53 141006 | 1520.00 | 53 142001 | 189.00 | 53 142002 | 249.00 | 53 142003 | 249.00 | 53 142004 | 249.00 |
| 53 142006 | 1689.69 | 53 143001 | 250.00 | 53 143002 | 400.00 | 53 143003 | 250.00 | 53 143004 | 250.00 | 53 143005 | 5600.00 |
| 53 144001 | 30.60 | 53 144002 | 61.19 | 53 144003 | 91.79 | 53 144004 | 128.91 | 53 144005 | 166.03 | 53 144006 | 231.80 |
| 53 144007 | 340.55 | 53 144008 | 449.30 | 53 144009 | 558.05 | 53 144010 | 666.80 | 53 144011 | 2157.77 | 53 144012 | 2923.50 |
| 53 144013 | 3493.52 | 53 144014 | 514.53 | 53 144015 | 669.64 | 53 144016 | 816.49 | 53 144017 | 842.21 | 53 144018 | 1017.90 |
| 53 144019 | 1181.77 | 53 144020 | 13475.08 | 53 144021 | 15139.39 | 53 144022 | 16803.70 | 53 144023 | 18468.01 | 53 144024 | 20132.32 |
| 53 144025 | 21796.63 | 53 144026 | 23460.94 | 53 144027 | 188.30 | 53 144028 | 3156.36 | 53 144029 | 4154.95 | 53 144030 | 5819.26 |
| 53 144031 | 6152.12 | 53 144032 | 25125.25 | 53 144033 | 26789.56 | 53 144034 | 33446.80 | 53 144035 | 40104.04 | 53 144036 | 46761.28 |
| 53 144037 | 53413.38 | 53 144038 | 66733.00 | 53 145001 | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 53 215003 | 150.00 | 53 215004 | 145.00 | 53 215005 | 125.00 | 53 215006 | 175.00 | 53 215007 | 180.00 | 53 215008 | 150.00 | 53 215009 | 150.00 |
| 53 216001 | 1586.88 | 53 216002 | 450.00 | 53 216003 | 980.00 | 53 216004 | 1792.00 | 53 216005 | 2900.00 | 53 216006 | 2500.00 | 53 216007 | 2500.00 |
| 53 217001 | 2400.00 | 53 217002 | 997.60 | 53 217003 | 1790.00 | 53 217004 | 150.00 | 53 217005 | 12.00 | 53 217006 | 20.00 | 53 217007 | 20.00 |
| 53 220001 | 28.00 | 53 220002 | 768.48 | 53 220003 | 195.00 | 53 220004 | 1615.50 | 53 220005 | 180.00 | 53 220006 | 600.00 | 53 220007 | 600.00 |
| 53 220008 | 1368.00 | 53 220009 | 93.50 | 53 220010 | 15.00 | 53 220011 | 15.00 | 53 220012 | 15.00 | 53 220013 | 15.00 | 53 220014 | 15.00 |
| 53 224001 | 18.00 | 53 224002 | 15.00 | 53 224003 | 15.00 | 53 224004 | 13.00 | 53 225001 | 19.94 | 53 225002 | 70.00 | 53 225003 | 70.00 |
| 53 225003 | 14.24 | 53 225004 | 14.24 | 53 226001 | 240.00 | 53 226002 | 400.00 | 53 226003 | 1700.00 | 53 226004 | 1940.75 | 53 226005 | 1940.75 |
| 53 227002 | 2007.25 | 53 227003 | 5690.50 | 53 227004 | 1933.50 | 53 228001 | 92.14 | 53 229001 | 95.64 | 53 230001 | 7699.00 | 53 230002 | 7699.00 |
| 53 230002 | 5499.00 | 53 230003 | 599.00 | 53 230004 | 1386.58 | 53 230011 | 5879.00 | 53 230012 | 479.00 | 53 230013 | 499.00 | 53 230014 | 499.00 |
| 53 230008 | 3629.00 | 53 230009 | 599.00 | 53 230010 | 1899.03 | 53 231001 | 10999.00 | 53 231002 | 8999.00 | 53 231003 | 13845.00 | 53 231004 | 13845.00 |
| 53 230014 | 5399.00 | 53 231005 | 7499.00 | 53 231006 | 5299.90 | 53 231007 | 6099.00 | 53 232001 | 100.00 | 53 233001 | 100.00 | 53 233002 | 100.00 |
| 53 234001 | 299.00 | 53 235001 | 98.66 | 53 236001 | 99.00 | 53 236002 | 359.00 | 53 236003 | 219.00 | 53 237001 | 219.00 | 53 237002 | 219.00 |
| 53 237002 | 50.00 | 53 237003 | 139.00 | 53 237004 | 129.00 | 53 237005 | 279.00 | 53 238001 | 16999.15 | 53 238002 | 15.00 | 53 238003 | 15.00 |
| 53 238003 | 939.00 | 53 238004 | 140.00 | 53 238005 | 999.00 | 53 238006 | 70.00 | 53 238007 | 8.00 | 53 238008 | 1499.00 | 53 238009 | 1499.00 |
| 53 238009 | 1999.30 | 53 239001 | 299.00 | 53 239002 | 1199.00 | 53 239003 | 1304.00 | 53 239004 | 1499.00 | 53 239005 | 8999.00 | 53 239006 | 8999.00 |
| 53 239006 | 474.69 | 53 239007 | 1238.01 | 53 239008 | 11699.00 | 53 239009 | 7699.00 | 53 239010 | 3499.00 | 53 240001 | 229.00 | 53 240002 | 229.00 |
| 53 240002 | 269.00 | 53 240003 | 214.00 | 53 240004 | 1049.00 | 53 240005 | 329.90 | 53 240006 | 109.90 | 53 241001 | 199.00 | 53 241002 | 199.00 |
| 53 241002 | 699.00 | 53 241003 | 249.90 | 53 242001 | 549.00 | 53 242002 | 127.42 | 53 242003 | 350.00 | 53 242004 | 50.00 | 53 242005 | 50.00 |
| 53 242004 | 60.00 | 53 242005 | 50.00 | 53 242006 | 45.00 | 53 242007 | 335.00 | 53 242008 | 180.00 | 53 242009 | 192.50 | 53 242010 | 192.50 |
| 53 243001 | 79.34 | 53 243002 | 65.00 | 53 243003 | 47.25 | 53 243004 | 70.00 | 53 243005 | 50.00 | 53 243006 | 439.00 | 53 243007 | 439.00 |
| 53 244001 | 300.00 | 53 244002 | 350.00 | 53 244003 | 350.00 | 53 244004 | 320.00 | 53 244005 | 220.00 | 53 245001 | 26500.00 | 53 245002 | 26500.00 |
| 53 245002 | 300.00 | 53 245003 | 450.00 | 53 246001 | 40.00 | 53 246002 | 50.00 | 53 246003 | 100.00 | 53 246004 | 25.00 | 53 246005 | 25.00 |
| 53 246005 | 749.00 | 53 246006 | 130.00 | 53 246007 | 50.00 | 53 246008 | 169.00 | 53 246009 | 100.00 | 53 246010 | 90.00 | 53 246011 | 90.00 |
| 53 246012 | 250.00 | 53 247001 | 1299.00 | 53 247002 | 149.00 | 53 247003 | 149.00 | 53 247004 | 290.00 | 53 247005 | 219.00 | 53 247006 | 219.00 |
| 53 247006 | 115.00 | 53 247007 | 499.00 | 53 247008 | 60.00 | 53 247009 | 1400.00 | 53 247010 | 5499.00 | 53 247011 | 1650.00 | 53 247012 | 1650.00 |
| 53 247012 | 8504.00 | 53 248001 | 88.90 | 53 248002 | 50.00 | 53 248003 | 61.90 | 53 248004 | 158.00 | 53 248005 | 70.10 | 53 248006 | 70.10 |
| 53 249003 | 245.00 | 53 249004 | 70.00 | 53 249012 | 80.00 | 53 250001 | 239.00 | 53 250002 | 6500.00 | 53 250003 | 6900.00 | 53 250004 | 6900.00 |
| 53 250001 | 2700.00 | 53 250013 | 1050.00 | 53 251001 | 379.00 | 53 251002 | 379.00 | 53 251003 | 375.00 | 53 251004 | 329.00 | 53 251005 | 329.00 |
| 53 251005 | 509.00 | 53 251006 | 385.00 | 53 251007 | 409.00 | 53 251008 | 270.00 | 53 251009 | 240.00 | 53 251010 | 240.00 | 53 251011 | 240.00 |
| 53 251011 | 99.00 | 53 251012 | 415.00 | 53 251013 | 140.00 | 53 251014 | 199.00 | 53 252001 | 1350.00 | 53 252002 | 99.00 | 53 252003 | 99.00 |
| 53 252003 | 135.00 | 53 252004 | 319.00 | 53 253006 | 86.00 | 53 253008 | 64.00 | 53 253011 | 65.00 | 53 254001 | 83.00 | 53 254002 | 83.00 |
| 53 254002 | 6.00 | 53 254003 | 6.00 | 53 254004 | 21.00 | 53 254005 | 95.00 | 53 254006 | 49.00 | 53 254007 | 1674.88 | 53 254008 | 1674.88 |
| 53 254008 | 359.33 | 53 254009 | 45.40 | 53 254010 | 164.00 | 53 255001 | 139.00 | 53 255002 | 10114.88 | 53 255003 | 489.00 | 53 255004 | 489.00 |
| 53 255003 | 2276.00 | 53 255004 | 5004.25 | 53 255005 | 4996.50 | 53 255006 | 19115.25 | 53 255007 | 4511.25 | 53 256001 | 2881.25 | 53 256002 | 2881.25 |
| 53 256003 | 2552.50 | 53 256004 | 8206.67 | 53 257001 | 3166.67 | 53 257002 | 10935.83 | 53 257003 | 1633.33 | 53 257004 | 4489.17 | 53 257005 | 4489.17 |
| 53 258001 | 1625.00 | 53 258002 | 5081.67 | 53 258003 | 3691.67 | 53 258004 | 1696.67 | 53 259001 | 1791.67 | 53 259002 | 2195.83 | 53 259003 | 2195.83 |
| 53 259003 | 3758.33 | 53 259004 | 3179.17 | 53 261001 | 1129.17 | 53 261002 | 2506.67 | 53 261003 | 140.00 | 53 261004 | 449.67 | 53 261005 | 449.67 |
| 53 261001 | 2258.33 | 53 261002 | 1804.17 | 53 261003 | 729.17 | 53 261004 | 974.33 | 53 261005 | 924.33 | 53 262001 | 12128.00 | 53 262002 | 12128.00 |
| 53 262002 | 57790.00 | 53 262003 | 55247.00 | 53 263001 | 387.50 | 53 263002 | 347.50 | 53 263003 | 340.00 | 53 263004 | 450.00 | 53 263005 | 450.00 |
| 53 264001 | 203.50 | 53 264002 | 180.00 | 53 264003 | 265.00 | 53 264004 | 148.00 | 53 265001 | 101.00 | 53 265002 | 120.00 | 53 265003 | 120.00 |
| 53 265004 | 1120.00 | 53 265005 | 1120.00 | 53 265006 | 1120.00 | 53 265007 | 173.00 | 53 265008 | 173.00 | 53 266001 | 162.00 | 53 266002 | 162.00 |
| 53 266001 | 229.00 | 53 266002 | 100.38 | 53 266003 | 239.00 | 53 266004 | 159.00 | 53 266005 | 162.27 | 53 266006 | 162.04 | 53 266007 | 162.04 |
| 53 266007 | 237.64 | 53 266008 | 159.00 | 53 267001 | 145.00 | 53 267002 | 149.00 | 53 267003 | 165.00 | 53 267004 | 130.00 | 53 267005 | 130.00 |
| 53 267005 | 249.00 | 53 268001 | 40.00 | 53 268002 | 540.00 | 53 268003 | 209.00 | 53 268004 | 421.00 | 53 268005 | 327.00 | 53 268006 | 327.00 |
| 53 268007 | 183.00 | 53 268008 | 210.00 | 53 268009 | 159.00 | 53 268010 | 119.00 | 53 268011 | 119.00 | 53 268012 | 334.00 | 53 268013 | 334.00 |
| 53 268012 | 47.00 | 53 268013 | 309.00 | 53 268014 | 25.00 | 53 268015 | 754.00 | 53 268016 | 204.00 | 53 269001 | 99.00 | 53 269002 | 99.00 |
| 53 268018 | 93.00 | 53 268019 | 360.00 | 53 268020 | 215.00 | 53 268021 | 125.00 | 53 269001 | 162.90 | 53 269002 | 1690.00 | 53 269003 | 1690.00 |
| 53 269003 | 21.00 | 53 269004 | 189.80 | 53 269005 | 379.00 | 53 270001 | 2249.10 | 53 270002 | 1274.00 | 53 270003 | 1690.00 | 53 270004 | 1690.00 |
| 53 270005 | 4877.75 | 53 270006 | 4877.75 | 53 270007 | 1977.87 | 53 270008 | 4947.06 | 53 270009 | 170.00 | 53 270010 | 170.00 | 53 270011 | 170.00 |
| 53 270011 | 1809.57 | 53 270012 | 950.00 | 53 270013 | 825.71 | 53 271001 | 99.10 | 53 272001 | 1719.00 | 53 272002 | 1749.00 | 53 272003 | 1749.00 |
| 53 272003 | 2299.00 | 53 272004 | 925.00 | 53 273001 | 40.00 | 53 273002 | 850.00 | 53 273003 | 288.00 | 53 273004 | 215.50 | 53 273005 | 215.50 |
| 53 273005 | 18.99 | 53 273006 | 132.00 | 53 273007 | 368.00 | 53 273008 | 199.90 | 53 274001 | 291.60 | 53 274002 | 326.67 | 53 274003 | 326.67 |
| 53 274004 | 79.00 | 53 274005 | 427.67 | 53 274006 | 373.33 | 53 274007 | 250.00 | 53 275001 | 246.25 | 53 275002 | 449.00 | 53 275003 | 449.00 |
| 53 275004 | 105.74 | 53 275005 | 239.00 | 53 276001 | 487.33 | 53 276002 | 40.00 | 53 276003 | 40.00 | 53 276004 | 69.90 | 53 276005 | 69.90 |
| 53 276005 | 45.04 | 53 277001 | 93.75 | 53 277002 | 148.15 | 53 277003 | 109.38 | 53 277004 | 282.50 | 53 277005 | 140.74 | 53 277006 | 140.74 |
| 53 277006 | 93.27 | 53 277007 | 220.00 | 53 278001 | 1900.00 | 53 278002 | 3345.00 | 53 278003 | 259.90 | 53 278004 | 679.00 | 53 278005 | 679.00 |
| 53 278006 | 278.69 | 53 279001 | 2705.00 | 53 279002 | 194.75 | 53 279003 | 194.75 | 53 279004 | 104.50 | 53 279005 | 339.17 | 53 279006 | 339.17 |
| 53 279004 | 14.50 | 53 279005 | 32.50 | 53 280001 | 249.00 | 53 280002 | 139.00 | 53 280003 | 139.00 | 53 280004 | 369.00 | 53 280005 | 369.00 |
| 53 280005 | 58.00 | 53 281001 | 32.50 | 53 281002 | 66.00 | 53 281003 | 22.50 | 53 281004 | 65.90 | 53 281005 | 46.99 | 53 281006 | 46.99 |
| 53 281006 | 63.50 | 53 281007 | 65.00 | 53 281008 | 23.00 | 53 282001 | 71.50 | 53 282002 | 202.50 | 53 282003 | 138.71 | 53 282004 | 138.71 |
| 53 282004 | 136.00 | 53 282005 | 204.75 | 53 283001 | 34.00 | 53 283002 | 34.00 | 53 283003 | 50.00 | 53 283004 | 20.00 | 53 283005 | 20.00 |
| 53 283005 | 27.00 | 53 284001 | 27.00 | 53 284002 | 27.00 | 53 284003 | 27.00 | 53 284004 | 27.00 | 53 284005 | 27.00 | 53 284006 | 27.00 |
| 53 285002 | 100.00 | 53 285003 | 200.00 | 53 285004 | 120.00 | 53 285005 | 150.00 | 53 286001 | 350.00 | 53 286002 | 380.00 | 53 286003 | 380.00 |
| 53 286003 | 400.00 | 53 286004 | 180.00 | 53 286005 | 300.00 | 53 286006 | 600.00 | 53 286007 | 85.00 | 53 286008 | 1189.00 | 53 286009 | 1189.00 |
| 53 287002 | 2421.49 | 53 287003 | 1399.00 | 53 287004 | 182.00 | 53 287005 | 1199.00 | 53 287006 | 59.00 | 53 287007 | 135.88 | 53 287008 | 135.88 |
| 53 287009 | 1878.00 | 53 288001 | 1129.90 | 53 288002 | 1129.90 | 53 288003 | 249.00 | 53 288004 | 140.00 | 53 288005 | 369.67 | 53 288006 | 369.67 |
| 53 288006 | 339.92 | 53 288007 | 449.00 | 53 289001 | 5502.50 | 53 289002 | 3426.00 | 53 289003 | 2591.67 | 53 289004 | 3691.67 | 53 289005 | 3691.67 |
| 53 290001 | | | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 54 060005 | 28.25 | 54 060006 | 20.00 | 54 060007 | 28.50 | 54 061001 | 33.75 | 54 061002 | 34.25 | 54 061003 | 33.75 | 54 061004 | 33.75 |
| 54 061004 | 32.15 | 54 061005 | 36.75 | 54 061006 | 46.24 | 54 061007 | 29.00 | 54 062001 | 15.00 | 54 062002 | 16.00 | 54 063001 | 16.00 |
| 54 062003 | 13.00 | 54 062004 | 20.00 | 54 062005 | 15.00 | 54 063001 | 51.50 | 54 063002 | 64.90 | 54 063003 | 67.50 | 54 064001 | 220.00 |
| 54 063004 | 55.00 | 54 063005 | 47.00 | 54 063006 | 55.00 | 54 063007 | 44.48 | 54 064001 | 160.00 | 54 064002 | 220.00 | 54 065001 | 200.00 |
| 54 064003 | 200.00 | 54 065001 | 127.75 | 54 065002 | 177.25 | 54 066001 | 177.25 | 54 066002 | 177.25 | 54 066003 | 177.25 | 54 067001 | 60.00 |
| 54 065003 | 60.00 | 54 065004 | 38.25 | 54 066001 | 145.45 | 54 066002 | 65.66 | 54 066003 | 68.27 | 54 066004 | 68.27 | 54 067001 | 90.91 |
| 54 066005 | 95.00 | 54 067001 | 36.25 | 54 067002 | 38.75 | 54 067003 | 38.50 | 54 067004 | 46.25 | 54 067005 | 37.50 | 54 068001 | 38.25 |
| 54 067006 | 45.00 | 54 068001 | 39.00 | 54 068002 | 40.00 | 54 068003 | 43.64 | 54 068004 | 39.71 | 54 068005 | 38.25 | 54 069001 | 66.12 |
| 54 068008 | 66.12 | 54 069001 | 40.00 | 54 069002 | 44.53 | 54 069003 | 43.25 | 54 069004 | 43.25 | 54 069005 | 43.25 | 54 070001 | 18.25 |
| 54 068014 | 36.00 | 54 068015 | 44.00 | 54 069001 | 25.00 | 54 069002 | 24.72 | 54 069003 | 45.69 | 54 069004 | 40.99 | 54 070002 | 20.00 |
| 54 070001 | 18.25 | 54 070002 | 24.50 | 54 070003 | 23.75 | 54 070004 | 25.00 | 54 070005 | 25.00 | 54 070006 | 24.00 | 54 071001 | 20.00 |
| 54 071002 | 20.00 | 54 071003 | 24.00 | 54 071004 | 30.00 | 54 071005 | 22.50 | 54 071006 | 22.50 | 54 071007 | 20.00 | 54 072001 | 16.29 |
| 54 071011 | 16.29 | 54 072001 | 16.29 | 54 072002 | 22.50 | 54 072003 | 22.50 | 54 072004 | 22.50 | 54 072005 | 22.50 | 54 073001 | 33.00 |
| 54 072006 | 45.88 | 54 073001 | 33.00 | 54 073002 | 27.25 | 54 073003 | 27.25 | 54 073004 | 27.25 | 54 073005 | 27.25 | 54 074001 | 385.00 |
| 54 073006 | 24.00 | 54 074001 | 385.00 | 54 074002 | 352.94 | 54 074003 | 391.13 | 54 074004 | 406.04 | 54 074005 | 416.67 | 54 075001 | 33.95 |
| 54 074006 | 423.70 | 54 075001 | 33.95 | 54 075002 | 23.75 | 54 075003 | 36.71 | 54 075004 | 27.00 | 54 075005 | 15.50 | 54 076001 | 38.75 |
| 54 076004 | 38.75 | 54 076002 | 33.50 | 54 076003 | 36.59 | 54 076004 | 32.59 | 54 077001 | 114.00 | 54 077002 | 100.00 | 54 077003 | 56.25 |
| 54 077003 | 56.25 | 54 077004 | 53.23 | 54 077005 | 50.08 | 54 077006 | 48.64 | 54 078001 | 21.00 | 54 078002 | 16.50 | 54 078003 | 23.25 |
| 54 078004 | 23.25 | 54 078005 | 22.00 | 54 078006 | 16.50 | 54 078007 | 14.90 | 54 078008 | 20.00 | 54 079001 | 35.00 | 54 079002 | 79.00 |
| 54 079003 | 79.00 | 54 079004 | 50.00 | 54 079005 | 37.90 | 54 079006 | 51.48 | 54 079007 | 38.00 | 54 079008 | 39.00 | 54 080001 | 25.00 |
| 54 079008 | 25.00 | 54 080001 | 20.00 | 54 080002 | 132.05 | 54 080003 | 18.00 | 54 081001 | 91.35 | 54 081002 | 69.50 | 54 081003 | 13.95 |
| 54 081003 | 13.95 | 54 081004 | 89.78 | 54 081005 | 52.65 | 54 081006 | 34.00 | 54 082001 | 27.75 | 54 082002 | 35.50 | 54 082003 | 36.11 |
| 54 082003 | 36.11 | 54 082004 | 29.00 | 54 082005 | 21.90 | 54 082006 | 29.52 | 54 083001 | 155.53 | 54 083002 | 156.25 | 54 083003 | 165.56 |
| 54 083003 | 165.56 | 54 083004 | 6.00 | 54 083005 | 147.52 | 54 084001 | 10.50 | 54 084002 | 488.37 | 54 084003 | 139.44 | 54 084004 | 120.57 |
| 54 084004 | 120.57 | 54 084005 | 164.77 | 54 084006 | 950.00 | 54 084007 | 344.47 | 54 084008 | 154.29 | 54 084009 | 338.54 | 54 084010 | 131.81 |
| 54 084010 | 131.81 | 54 085001 | 135.82 | 54 085002 | 180.00 | 54 085003 | 146.17 | 54 085004 | 45.00 | 54 085005 | 119.30 | 54 085006 | 85.00 |
| 54 085006 | 85.00 | 54 085007 | 122.22 | 54 085008 | 187.67 | 54 085009 | 145.45 | 54 086001 | 26.00 | 54 086002 | 124.66 | 54 086003 | 50.00 |
| 54 086004 | 50.00 | 54 086005 | 247.37 | 54 086006 | 23.00 | 54 086007 | 5.75 | 54 086008 | 8.00 | 54 086009 | 8.25 | 54 086010 | 207.74 |
| 54 086011 | 207.74 | 54 086012 | 108.33 | 54 086013 | 141.18 | 54 086014 | 93.33 | 54 086015 | 198.57 | 54 086016 | 100.00 | 54 086017 | 13.50 |
| 54 086018 | 13.50 | 54 086019 | 139.00 | 54 086020 | 94.47 | 54 086021 | 130.00 | 54 086022 | 215.42 | 54 086023 | 116.81 | 54 086024 | 540.98 |
| 54 086025 | 540.98 | 54 086026 | 111.76 | 54 086027 | 134.69 | 54 086028 | 223.13 | 54 086029 | 173.68 | 54 086030 | 123.23 | 54 086031 | 1071.14 |
| 54 086032 | 1071.14 | 54 086033 | 191.00 | 54 086034 | 74.29 | 54 086035 | 74.29 | 54 086036 | 50.00 | 54 086037 | 106.00 | 54 086038 | 57.74 |
| 54 086039 | 57.74 | 54 086040 | 45.31 | 54 086041 | 74.29 | 54 086042 | 123.75 | 54 086043 | 45.47 | 54 086044 | 36.68 | 54 086045 | 205.08 |
| 54 086046 | 205.08 | 54 086047 | 211.41 | 54 086048 | 166.32 | 54 086049 | 38.00 | 54 086050 | 128.69 | 54 086051 | 279.73 | 54 086052 | 108.18 |
| 54 086053 | 108.18 | 54 086054 | 99.00 | 54 086055 | 352.50 | 54 086056 | 282.68 | 54 086057 | 200.55 | 54 086058 | 19.96 | 54 086059 | 43.00 |
| 54 086060 | 43.00 | 54 086061 | 45.03 | 54 086062 | 18.15 | 54 086063 | 35.72 | 54 086064 | 409.30 | 54 086065 | 49.75 | 54 086066 | 25.00 |
| 54 086067 | 25.00 | 54 086068 | 31.25 | 54 086069 | 81.76 | 54 086070 | 451.73 | 54 086071 | 470.65 | 54 086072 | 415.55 | 54 086073 | 511.74 |
| 54 086074 | 511.74 | 54 086075 | 739.13 | 54 086076 | 267.50 | 54 086077 | 189.16 | 54 086078 | 210.00 | 54 086079 | 236.00 | 54 086080 | 330.00 |
| 54 086081 | 330.00 | 54 086082 | 9.00 | 54 086083 | 10.50 | 54 086084 | 13.32 | 54 086085 | 55.00 | 54 086086 | 866.67 | 54 086087 | 789.00 |
| 54 086088 | 789.00 | 54 086089 | 33.33 | 54 086090 | 8.77 | 54 086091 | 13.33 | 54 086092 | 11.75 | 54 086093 | 32.88 | 54 086094 | 13.15 |
| 54 086096 | 13.15 | 54 086097 | 15.00 | 54 086098 | 30.00 | 54 086099 | 19.40 | 54 086100 | 33.33 | 54 086101 | 12.88 | 54 086102 | 33.33 |
| 54 086103 | 33.33 | 54 086104 | 33.33 | 54 086105 | 33.33 | 54 086106 | 29.92 | 54 086107 | 29.92 | 54 086108 | 16.67 | 54 086109 | 38.06 |
| 54 086110 | 38.06 | 54 086111 | 42.28 | 54 086112 | 37.00 | 54 086113 | 42.28 | 54 086114 | 40.91 | 54 086115 | 34.00 | 54 086116 | 59.38 |
| 54 086117 | 59.38 | 54 086118 | 59.38 | 54 086119 | 59.38 | 54 086120 | 47.00 | 54 086121 | 47.00 | 54 086122 | 176.44 | 54 086123 | 240.00 |
| 54 086124 | 240.00 | 54 086125 | 339.77 | 54 086126 | 571.43 | 54 086127 | 268.57 | 54 086128 | 178.57 | 54 086129 | 176.44 | 54 086130 | 372.20 |
| 54 086131 | 372.20 | 54 086132 | 226.32 | 54 086133 | 246.67 | 54 086134 | 205.43 | 54 086135 | 105.33 | 54 086136 | 307.19 | 54 086137 | 368.42 |
| 54 086138 | 368.42 | 54 086139 | 478.58 | 54 086140 | 69.03 | 54 086141 | 316.03 | 54 086142 | 334.88 | 54 086143 | 526.87 | 54 086144 | 1060.05 |
| 54 086145 | 1060.05 | 54 086146 | 139.57 | 54 086147 | 229.06 | 54 086148 | 109.83 | 54 086149 | 114.00 | 54 086150 | 123.23 | 54 086151 | 486.67 |
| 54 086152 | 486.67 | 54 086153 | 193.33 | 54 086154 | 201.83 | 54 086155 | 300.00 | 54 086156 | 35.11 | 54 086157 | 59.86 | 54 086158 | 49.30 |
| 54 086159 | 49.30 | 54 086160 | 31.34 | 54 086161 | 44.40 | 54 086162 | 66.98 | 54 086163 | 52.08 | 54 086164 | 80.00 | 54 086165 | 82.00 |
| 54 086166 | 82.00 | 54 086167 | 80.00 | 54 086168 | 78.00 | 54 086169 | 399.20 | 54 086170 | 339.15 | 54 086171 | 65.00 | 54 086172 | 319.00 |
| 54 086173 | 319.00 | 54 086174 | 399.00 | 54 086175 | 110.06 | 54 086176 | 110.06 | 54 086177 | 49.00 | 54 086178 | 239.00 | 54 086179 | 249.00 |
| 54 086180 | 249.00 | 54 086181 | 299.00 | 54 086182 | 499.00 | 54 086183 | 39.99 | 54 086184 | 152.15 | 54 086185 | 149.00 | 54 086186 | 89.00 |
| 54 086187 | 89.00 | 54 086188 | 69.00 | 54 086189 | 69.00 | 54 086190 | 297.17 | 54 086191 | 13.50 | 54 086192 | 109.65 | 54 086193 | 140.00 |
| 54 086194 | 140.00 | 54 086195 | 160.65 | 54 086196 | 649.00 | 54 086197 | 589.00 | 54 086198 | 140.99 | 54 086199 | 649.00 | 54 086200 | 9.99 |
| 54 086201 | 9.99 | 54 086202 | 299.00 | 54 086203 | 499.00 | 54 086204 | 49.00 | 54 086205 | 152.15 | 54 086206 | 149.00 | 54 086207 | 1199.00 |
| 54 086208 | 1199.00 | 54 086209 | 76.42 | 54 086210 | 179.50 | 54 086211 | 179.50 | 54 086212 | 135.15 | 54 086213 | 239.00 | 54 086214 | 195.49 |
| 54 086215 | 195.49 | 54 086216 | 139.99 | 54 086217 | 148.67 | 54 086218 | 199.00 | 54 086219 | 1399.00 | 54 086220 | 296.00 | 54 086221 | 689.00 |
| 54 086222 | 689.00 | 54 086223 | 929.00 | 54 086224 | 179.89 | 54 086225 | 99.99 | 54 086226 | 1199.00 | 54 086227 | 1790.00 | 54 086228 | 486.67 |
| 54 086229 | 486.67 | 54 086230 | 226.82 | 54 086231 | 99.99 | 54 086232 | 99.99 | 54 086233 | 194.65 | 54 086234 | 314.10 | 54 086235 | 254.15 |
| 54 086236 | 254.15 | 54 086237 | 279.20 | 54 086238 | 229.00 | 54 086239 | 229.00 | 54 086240 | 189.00 | 54 086241 | 419.32 | 54 086242 | 249.99 |
| 54 086243 | 249.99 | 54 086244 | 279.20 | 54 086245 | 659.00 | 54 086246 | 619.00 | 54 086247 | 297.00 | 54 086248 | 1658.00 | 54 086249 | 486.67 |
| 54 086250 | 486.67 | 54 086251 | 219.00 | 54 086252 | 66.78 | 54 086253 | 56.00 | 54 086254 | 104.00 | 54 086255 | 34.99 | 54 086256 | 249.00 |
| 54 086257 | 249.00 | 54 086258 | 199.00 | 54 086259 | 379.00 | 54 086260 | 399.00 | 54 086261 | 129.00 | 54 086262 | 168.15 | 54 086263 | 102.66 |
| 54 086264 | 102.66 | 54 086265 | 24.90 | 54 086266 | 44.90 | 54 086267 | 17.99 | 54 086268 | 44.99 | 54 086269 | 67.15 | 54 086270 | 169.15 |
| 54 086271 | 169.15 | 54 086272 | 42.15 | 54 086273 | 69.00 | 54 086274 | 119.00 | 54 086275 | 15.99 | 54 086276 | 148.80 | 54 086277 | 179.00 |
| 54 086278 | 179.00 | 54 086279 | 99.00 | 54 086280 | 69.00 | 54 086281 | 68.65 | 54 086282 | 51.50 | 54 086283 | 240.00 | 54 086284 | 124.00 |
| 54 086285 | 124.00 | 54 086286 | 449.42 | 54 086287 | 669.00 | 54 086288 | 149.00 | 54 086289 | 131.30 | 54 086290 | 41.51 | 54 086291 | 37.07 |
| 54 086292 | 37.07 | 54 086293 | 99.99 | 54 086294 | 479.80 | 54 086295 | 1199.00 | 54 | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 54 196005 | 443.52 | 54 196006 | 1155.00 | 54 196007 | 1359.00 | 54 196008 | 850.00 | 54 196009 | 1201.95 | 54 196010 | 741.02 | 54 196011 | 48.14 |
| 54 196011 | 1080.00 | 54 196012 | 489.01 | 54 196013 | 387.67 | 54 196014 | 104.46 | 54 196015 | 84.14 | 54 196016 | 158.50 | 54 196017 | 1700.00 |
| 54 197002 | 58.00 | 54 197003 | 39.22 | 54 197004 | 182.00 | 54 197005 | 81.00 | 54 198001 | 3500.00 | 54 198002 | 800.00 | 54 198003 | 400.00 |
| 54 198003 | 778.00 | 54 198004 | 700.00 | 54 198005 | 1800.00 | 54 199001 | 1200.00 | 54 199002 | 800.00 | 54 199003 | 800.00 | 54 199004 | 1200.00 |
| 54 199004 | 700.00 | 54 199005 | 60.00 | 54 199006 | 1012.00 | 54 199007 | 820.00 | 54 199008 | 1200.00 | 54 199009 | 1200.00 | 54 200001 | 1600.00 |
| 54 199010 | 300.00 | 54 199011 | 900.00 | 54 199012 | 500.00 | 54 199013 | 1200.00 | 54 199014 | 464.00 | 54 200002 | 300.00 | 54 200003 | 3000.00 |
| 54 200002 | 900.00 | 54 200003 | 13200.00 | 54 200004 | 900.00 | 54 200005 | 600.00 | 54 200006 | 300.00 | 54 200007 | 1450.00 | 54 200008 | 1285.00 |
| 54 201002 | 1500.00 | 54 201003 | 3200.00 | 54 202001 | 1960.00 | 54 202002 | 1200.00 | 54 202003 | 2500.00 | 54 203001 | 1100.00 | 54 203002 | 440.00 |
| 54 203002 | 2200.00 | 54 204001 | 18000.00 | 54 204002 | 2320.00 | 54 205001 | 17500.00 | 54 205002 | 100.00 | 54 205003 | 1100.00 | 54 205004 | 440.00 |
| 54 204003 | 24500.00 | 54 204004 | 20000.00 | 54 205001 | 605.00 | 54 205002 | 100.00 | 54 206001 | 539270.00 | 54 206002 | 495900.00 | 54 206003 | 428600.00 |
| 54 206001 | 1441000.00 | 54 206002 | 290000.00 | 54 206003 | 462070.00 | 54 206004 | 590900.00 | 54 206005 | 590900.00 | 54 206006 | 1399900.00 | 54 206007 | 865900.00 |
| 54 206007 | 276900.00 | 54 206008 | 404900.00 | 54 206009 | 342900.00 | 54 207001 | 2809.15 | 54 207002 | 2799.00 | 54 207003 | 2799.00 | 54 207004 | 5100.00 |
| 54 206013 | 572800.00 | 54 207001 | 25347.15 | 54 207002 | 6299.00 | 54 207003 | 2809.15 | 54 207004 | 2799.00 | 54 208001 | 9494.60 | 54 208002 | 2490.00 |
| 54 207006 | 28999.00 | 54 207007 | 39490.00 | 54 207008 | 17999.00 | 54 208001 | 9494.60 | 54 208002 | 2490.00 | 54 208003 | 2490.00 | 54 208004 | 11500.00 |
| 54 208004 | 4299.00 | 54 208005 | 2499.00 | 54 209001 | 2181.00 | 54 209002 | 2657.36 | 54 209003 | 3734.95 | 54 209004 | 3734.95 | 54 209005 | 3399.00 |
| 54 210001 | 1151.38 | 54 210002 | 1749.00 | 54 210003 | 3600.00 | 54 210004 | 1550.00 | 54 210005 | 2158.70 | 54 210006 | 3715.57 | 54 210007 | 161.73 |
| 54 210007 | 2030.00 | 54 211001 | 111.50 | 54 211002 | 22.50 | 54 211003 | 720.00 | 54 211004 | 169.00 | 54 212001 | 161.73 | 54 212002 | 45.00 |
| 54 212002 | 198.00 | 54 212003 | 121.56 | 54 212004 | 157.14 | 54 213001 | 99.56 | 54 213002 | 100.17 | 54 213003 | 260.00 | 54 213004 | 400.00 |
| 54 215002 | 250.00 | 54 215003 | 105.00 | 54 215004 | 870.00 | 54 215005 | 380.00 | 54 216001 | 1200.00 | 54 216002 | 260.00 | 54 216003 | 400.00 |
| 54 216003 | 945.17 | 54 216004 | 1100.00 | 54 216005 | 500.00 | 54 217001 | 320.00 | 54 217002 | 1500.00 | 54 217003 | 460.00 | 54 217004 | 1500.00 |
| 54 216009 | 900.00 | 54 217001 | 370.76 | 54 217002 | 4100.00 | 54 217003 | 280.00 | 54 217004 | 1500.00 | 54 217005 | 1500.00 | 54 217006 | 1272.00 |
| 54 219001 | 10.00 | 54 219002 | 10.00 | 54 219003 | 10.00 | 54 219004 | 1300.00 | 54 220001 | 265.00 | 54 220002 | 1272.00 | 54 220003 | 70.00 |
| 54 220003 | 1113.00 | 54 222001 | 1226.00 | 54 222002 | 32.00 | 54 222003 | 1624.00 | 54 222004 | 256.00 | 54 222005 | 10.00 | 54 222006 | 10.00 |
| 54 222006 | 50.00 | 54 222007 | 354.08 | 54 222008 | 359.62 | 54 222009 | 316.00 | 54 223001 | 10.00 | 54 223002 | 10.00 | 54 223003 | 10.00 |
| 54 224002 | 10.00 | 54 224003 | 10.00 | 54 224004 | 10.00 | 54 224005 | 10.00 | 54 224006 | 10.00 | 54 224007 | 10.00 | 54 224008 | 10.00 |
| 54 225001 | 450.00 | 54 225002 | 70.00 | 54 225003 | 4.00 | 54 225004 | 300.00 | 54 225005 | 1800.00 | 54 225006 | 1300.00 | 54 225007 | 95.86 |
| 54 226003 | 1800.00 | 54 227001 | 2411.50 | 54 227002 | 4011.25 | 54 227003 | 2888.50 | 54 227004 | 4569.02 | 54 228001 | 4799.00 | 54 228002 | 4349.00 |
| 54 229001 | 95.64 | 54 230001 | 3329.10 | 54 230002 | 1599.00 | 54 230003 | 5059.00 | 54 230004 | 6438.60 | 54 231001 | 7249.28 | 54 231002 | 231.00 |
| 54 230006 | 899.00 | 54 230007 | 1239.00 | 54 230008 | 2618.33 | 54 230009 | 799.00 | 54 231001 | 6438.60 | 54 231002 | 231.00 | 54 231003 | 231.00 |
| 54 231003 | 2098.99 | 54 231004 | 8999.00 | 54 231005 | 2689.00 | 54 231006 | 8054.00 | 54 231007 | 2399.00 | 54 231008 | 129.00 | 54 231009 | 129.00 |
| 54 233001 | 100.00 | 54 234001 | 499.00 | 54 235001 | 98.85 | 54 235002 | 339.00 | 54 236001 | 2399.00 | 54 236002 | 60.00 | 54 236003 | 449.00 |
| 54 236004 | 559.00 | 54 237001 | 60.00 | 54 237002 | 129.00 | 54 237003 | 179.00 | 54 237004 | 14820.00 | 54 237005 | 14820.00 | 54 237006 | 179.00 |
| 54 238001 | 9689.00 | 54 238002 | 115.00 | 54 238003 | 1299.00 | 54 238004 | 70.00 | 54 238005 | 14820.00 | 54 238006 | 14820.00 | 54 238007 | 179.00 |
| 54 238007 | 1639.00 | 54 238008 | 20.00 | 54 238009 | 129.00 | 54 238010 | 129.00 | 54 238011 | 14820.00 | 54 238012 | 14820.00 | 54 238013 | 179.00 |
| 54 239002 | 9399.00 | 54 239003 | 1174.00 | 54 239004 | 1149.00 | 54 239005 | 14899.00 | 54 240001 | 45.00 | 54 240002 | 1989.00 | 54 240003 | 44.90 |
| 54 240003 | 344.00 | 54 240004 | 389.00 | 54 240005 | 159.00 | 54 240006 | 390.00 | 54 241001 | 499.00 | 54 241002 | 147.68 | 54 241003 | 76.40 |
| 54 241003 | 257.00 | 54 241004 | 149.00 | 54 241005 | 210.00 | 54 241006 | 329.00 | 54 241007 | 899.00 | 54 241008 | 147.68 | 54 241009 | 76.40 |
| 54 242002 | 94.00 | 54 242003 | 91.90 | 54 242004 | 303.00 | 54 242005 | 42.60 | 54 242006 | 154.22 | 54 242007 | 650.00 | 54 242008 | 35.00 |
| 54 243001 | 123.53 | 54 243002 | 26.36 | 54 243003 | 77.67 | 54 243004 | 43.60 | 54 243005 | 1000.00 | 54 243006 | 35.00 | 54 243007 | 10.00 |
| 54 244001 | 200.00 | 54 244002 | 250.00 | 54 244003 | 250.00 | 54 244004 | 500.00 | 54 244005 | 35.00 | 54 244006 | 10.00 | 54 244007 | 55.00 |
| 54 245004 | 370.00 | 54 245005 | 604.70 | 54 245006 | 1515.00 | 54 245007 | 460.00 | 54 245008 | 35.00 | 54 245009 | 35.00 | 54 245010 | 10350.00 |
| 54 246003 | 40.00 | 54 246004 | 48.00 | 54 246005 | 105.00 | 54 246006 | 54.00 | 54 246007 | 50.00 | 54 246008 | 50.00 | 54 246009 | 55.00 |
| 54 246014 | 150.00 | 54 247002 | 812.00 | 54 247003 | 4799.00 | 54 247004 | 13500.00 | 54 247005 | 218.00 | 54 247006 | 10350.00 | 54 247007 | 58.50 |
| 54 247007 | 1100.00 | 54 247008 | 129.00 | 54 247009 | 247.00 | 54 247010 | 16000.00 | 54 247011 | 220.00 | 54 247012 | 460.00 | 54 247013 | 460.00 |
| 54 248003 | 57.00 | 54 250013 | 13000.00 | 54 251001 | 103.00 | 54 251002 | 275.00 | 54 251003 | 275.00 | 54 251004 | 275.00 | 54 251005 | 275.00 |
| 54 250009 | 13100.00 | 54 251006 | 269.00 | 54 251007 | 195.00 | 54 251008 | 449.00 | 54 251009 | 220.00 | 54 251010 | 275.00 | 54 251011 | 175.00 |
| 54 251011 | 590.00 | 54 251012 | 305.00 | 54 251013 | 650.00 | 54 251014 | 462.00 | 54 251015 | 329.00 | 54 251016 | 175.00 | 54 251017 | 10.00 |
| 54 252003 | 154.00 | 54 252004 | 164.00 | 54 252005 | 359.00 | 54 252006 | 399.00 | 54 252007 | 30.00 | 54 252008 | 16.01 | 54 252009 | 3.25 |
| 54 253004 | 70.00 | 54 254001 | 29.90 | 54 254002 | 38.90 | 54 254003 | 157.00 | 54 254004 | 30.00 | 54 254005 | 16.01 | 54 254006 | 3.25 |
| 54 254006 | 234.00 | 54 254007 | 75.00 | 54 254008 | 104.00 | 54 254009 | 102.00 | 54 254010 | 8550.50 | 54 254011 | 3790.00 | 54 254012 | 3812.00 |
| 54 254012 | 30.70 | 54 255001 | 5387.12 | 54 255002 | 8571.00 | 54 255003 | 10919.38 | 54 255004 | 8550.50 | 54 255005 | 3790.00 | 54 255006 | 3812.00 |
| 54 255006 | 2292.50 | 54 256001 | 2499.58 | 54 256002 | 3250.00 | 54 256003 | 4126.67 | 54 256004 | 308.33 | 54 256005 | 1361.67 | 54 256006 | 460.00 |
| 54 257002 | 3528.17 | 54 259001 | 2338.75 | 54 259002 | 3133.33 | 54 259003 | 7219.75 | 54 259004 | 308.33 | 54 259005 | 1361.67 | 54 259006 | 460.00 |
| 54 258004 | 5022.50 | 54 260003 | 3621.67 | 54 260004 | 1200.00 | 54 261001 | 2441.67 | 54 261002 | 1361.67 | 54 261003 | 460.00 | 54 261004 | 460.00 |
| 54 260002 | 512.50 | 54 262001 | 12103.00 | 54 262002 | 11700.00 | 54 262003 | 8700.00 | 54 262004 | 400.00 | 54 262005 | 400.00 | 54 262006 | 460.00 |
| 54 262001 | 16200.00 | 54 263004 | 640.00 | 54 264001 | 540.00 | 54 264002 | 480.00 | 54 264003 | 480.00 | 54 264004 | 480.00 | 54 264005 | 159.00 |
| 54 263003 | 48.00 | 54 265001 | 93.00 | 54 265002 | 92.00 | 54 265003 | 98.00 | 54 265004 | 325.00 | 54 265005 | 159.00 | 54 265006 | 99.00 |
| 54 264005 | 550.00 | 54 265001 | 97.00 | 54 265002 | 50.00 | 54 265003 | 107.00 | 54 265004 | 325.00 | 54 265005 | 159.00 | 54 265006 | 99.00 |
| 54 265006 | 105.00 | 54 266004 | 68.00 | 54 266005 | 280.00 | 54 267001 | 245.00 | 54 267002 | 230.00 | 54 267003 | 499.00 | 54 267004 | 149.00 |
| 54 266003 | 350.00 | 54 268002 | 115.00 | 54 268003 | 351.00 | 54 268004 | 111.00 | 54 268005 | 129.00 | 54 268006 | 129.00 | 54 268007 | 135.11 |
| 54 268001 | 535.00 | 54 268008 | 105.00 | 54 268009 | 289.00 | 54 268010 | 82.50 | 54 268011 | 475.00 | 54 268012 | 94.00 | 54 268013 | 207.00 |
| 54 268013 | 35.00 | 54 268014 | 185.00 | 54 268015 | 321.00 | 54 268016 | 317.00 | 54 268017 | 94.00 | 54 268018 | 207.00 | 54 268019 | 180.00 |
| 54 268019 | 165.00 | 54 268020 | 315.00 | 54 268021 | 313.00 | 54 268022 | 193.00 | 54 268023 | 104.00 | 54 268024 | 180.00 | 54 268025 | 1551.41 |
| 54 269002 | 86.85 | 54 270001 | 819.00 | 54 270002 | 1605.50 | 54 270003 | 950.00 | 54 270004 | 1899.00 | 54 270005 | 700.00 | 54 270006 | 20.00 |
| 54 270005 | 605.00 | 54 270006 | 819.00 | 54 270007 | 1025.00 | 54 271001 | 99.10 | 54 271002 | 98.03 | 54 271003 | 20.00 | 54 271004 | 146.00 |
| 54 270011 | 1105.50 | 54 273001 | 288.94 | 54 273002 | 37.50 | 54 273003 | 37.50 | 54 273004 | 98.03 | 54 273005 | 20.00 | 54 273006 | 73.83 |
| 54 272004 | 560.33 | 54 274001 | 1050.00 | 54 274002 | 68.00 | 54 274003 | 49. | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 55 042001 | 48.00 | 55 042002 | 105.00 | 55 042003 | 44.29 | 55 042004 | 63.64 | 55 042005 | 120.83 | 55 042006 | 68.24 | 55 042007 | 68.24 |
| 55 043001 | 35.00 | 55 043002 | 60.00 | 55 043003 | 60.00 | 55 043004 | 61.25 | 55 043005 | 63.75 | 55 043006 | 165.00 | 55 043007 | 165.00 |
| 55 044001 | 308.89 | 55 044002 | 152.20 | 55 044003 | 222.22 | 55 044004 | 77.50 | 55 044005 | 74.00 | 55 044006 | 57.50 | 55 044007 | 57.50 |
| 55 046001 | 110.00 | 55 046002 | 91.50 | 55 046003 | 80.00 | 55 046004 | 100.00 | 55 046005 | 65.00 | 55 046006 | 75.15 | 55 046007 | 75.15 |
| 55 047001 | 80.00 | 55 047002 | 77.50 | 55 047003 | 38.25 | 55 047004 | 41.70 | 55 047005 | 41.70 | 55 047006 | 44.70 | 55 047007 | 44.70 |
| 55 048001 | 25.75 | 55 048002 | 44.00 | 55 048003 | 47.50 | 55 048004 | 27.50 | 55 048005 | 35.50 | 55 048006 | 31.75 | 55 048007 | 31.75 |
| 55 048006 | 20.50 | 55 048008 | 38.25 | 55 048009 | 23.25 | 55 049001 | 32.15 | 55 049002 | 55.00 | 55 049003 | 55.50 | 55 049004 | 55.50 |
| 55 049004 | 38.75 | 55 049005 | 44.00 | 55 049006 | 70.16 | 55 049007 | 43.75 | 55 049008 | 30.50 | 55 050001 | 36.25 | 55 050002 | 36.25 |
| 55 050002 | 33.90 | 55 050003 | 29.00 | 55 050004 | 29.00 | 55 050005 | 33.75 | 55 050006 | 37.50 | 55 050007 | 37.50 | 55 050008 | 37.50 |
| 55 052003 | 49.75 | 55 052004 | 48.00 | 55 052005 | 49.00 | 55 053001 | 96.25 | 55 053002 | 55.00 | 55 053003 | 58.90 | 55 053004 | 58.90 |
| 55 053004 | 64.00 | 55 053005 | 50.00 | 55 053006 | 66.00 | 55 054001 | 30.75 | 55 054002 | 36.00 | 55 054003 | 32.50 | 55 054004 | 32.50 |
| 55 054004 | 35.50 | 55 054005 | 45.00 | 55 054006 | 33.00 | 55 055001 | 21.00 | 55 055002 | 15.50 | 55 055003 | 23.00 | 55 055004 | 23.00 |
| 55 056001 | 18.90 | 55 056002 | 16.30 | 55 056003 | 20.25 | 55 056004 | 14.83 | 55 056005 | 24.75 | 55 056006 | 20.00 | 55 056007 | 20.00 |
| 55 056007 | 23.50 | 55 056008 | 21.50 | 55 056009 | 24.00 | 55 056010 | 13.50 | 55 057001 | 93.75 | 55 057002 | 100.00 | 55 057003 | 100.00 |
| 55 057003 | 165.00 | 55 057004 | 112.39 | 55 057005 | 140.00 | 55 057006 | 100.00 | 55 058001 | 88.24 | 55 058002 | 70.73 | 55 058003 | 70.73 |
| 55 058003 | 296.67 | 55 058004 | 48.73 | 55 058005 | 225.00 | 55 058006 | 46.25 | 55 058007 | 140.00 | 55 058008 | 360.00 | 55 058009 | 360.00 |
| 55 058009 | 325.00 | 55 058010 | 125.07 | 55 058011 | 62.00 | 55 059001 | 26.50 | 55 059002 | 35.00 | 55 059003 | 92.00 | 55 059004 | 92.00 |
| 55 059004 | 40.00 | 55 059005 | 83.75 | 55 059006 | 26.00 | 55 059007 | 38.00 | 55 059008 | 65.00 | 55 059009 | 85.00 | 55 059010 | 85.00 |
| 55 059010 | 38.90 | 55 059011 | 37.50 | 55 059012 | 80.00 | 55 059013 | 120.00 | 55 059014 | 22.25 | 55 059015 | 30.50 | 55 059016 | 30.50 |
| 55 059016 | 26.00 | 55 059017 | 60.00 | 55 059018 | 70.90 | 55 059019 | 89.95 | 55 059020 | 28.15 | 55 059021 | 117.50 | 55 059022 | 117.50 |
| 55 059022 | 75.00 | 55 059023 | 28.00 | 55 059024 | 44.00 | 55 059025 | 44.00 | 55 059026 | 80.00 | 55 059027 | 41.10 | 55 059028 | 41.10 |
| 55 059028 | 70.00 | 55 059029 | 43.00 | 55 060002 | 32.00 | 55 060004 | 16.00 | 55 060007 | 25.25 | 55 061001 | 32.00 | 55 061002 | 32.00 |
| 55 061002 | 49.15 | 55 061003 | 32.00 | 55 061004 | 26.00 | 55 061005 | 32.50 | 55 061006 | 41.50 | 55 061007 | 20.75 | 55 061008 | 20.75 |
| 55 062001 | 34.25 | 55 062002 | 22.50 | 55 062003 | 33.75 | 55 062004 | 24.25 | 55 062005 | 54.00 | 55 062006 | 48.75 | 55 062007 | 48.75 |
| 55 062007 | 38.50 | 55 062008 | 46.25 | 55 062009 | 40.25 | 55 062010 | 30.00 | 55 063001 | 45.00 | 55 063002 | 48.25 | 55 063003 | 48.25 |
| 55 063003 | 50.00 | 55 063004 | 45.00 | 55 063005 | 41.00 | 55 064001 | 227.27 | 55 064002 | 14.00 | 55 064003 | 170.00 | 55 064004 | 170.00 |
| 55 064004 | 150.00 | 55 064005 | 135.00 | 55 064006 | 140.00 | 55 065001 | 40.00 | 55 065002 | 52.50 | 55 065003 | 37.50 | 55 065004 | 37.50 |
| 55 065004 | 43.50 | 55 065005 | 43.00 | 55 065006 | 44.25 | 55 065007 | 42.75 | 55 065008 | 55.25 | 55 065009 | 30.00 | 55 065010 | 30.00 |
| 55 066001 | 94.32 | 55 066002 | 64.55 | 55 066003 | 47.22 | 55 066004 | 145.47 | 55 066005 | 186.37 | 55 066006 | 50.00 | 55 066007 | 50.00 |
| 55 067001 | 18.90 | 55 067002 | 47.50 | 55 067003 | 45.00 | 55 067004 | 33.75 | 55 067005 | 40.00 | 55 067006 | 50.00 | 55 067007 | 50.00 |
| 55 067008 | 56.50 | 55 067009 | 62.50 | 55 068008 | 45.00 | 55 068009 | 32.25 | 55 068012 | 40.00 | 55 069001 | 40.95 | 55 069002 | 40.95 |
| 55 069002 | 41.96 | 55 069003 | 34.88 | 55 069004 | 38.98 | 55 070001 | 23.50 | 55 070002 | 26.00 | 55 070003 | 23.25 | 55 070004 | 23.25 |
| 55 070004 | 22.25 | 55 070005 | 32.50 | 55 070006 | 38.50 | 55 071004 | 30.00 | 55 071006 | 20.00 | 55 071008 | 20.00 | 55 071009 | 20.00 |
| 55 071010 | 17.75 | 55 072002 | 28.25 | 55 072003 | 28.25 | 55 073001 | 32.50 | 55 073002 | 32.50 | 55 073003 | 32.50 | 55 073004 | 32.50 |
| 55 073003 | 33.25 | 55 073004 | 37.40 | 55 073005 | 39.68 | 55 073006 | 33.75 | 55 073007 | 33.50 | 55 074001 | 571.43 | 55 074002 | 571.43 |
| 55 074002 | 391.30 | 55 074003 | 277.78 | 55 074004 | 479.17 | 55 074005 | 500.00 | 55 075001 | 34.25 | 55 075002 | 38.90 | 55 075003 | 38.90 |
| 55 075003 | 24.25 | 55 075004 | 31.25 | 55 075005 | 37.00 | 55 075006 | 28.00 | 55 075007 | 32.50 | 55 075008 | 33.50 | 55 075009 | 33.50 |
| 55 075009 | 33.75 | 55 075010 | 27.50 | 55 076001 | 34.00 | 55 076002 | 34.00 | 55 076003 | 34.00 | 55 076004 | 34.00 | 55 076005 | 34.00 |
| 55 076005 | 27.50 | 55 076006 | 24.00 | 55 076007 | 23.25 | 55 077001 | 76.14 | 55 077002 | 51.63 | 55 077003 | 74.50 | 55 077004 | 74.50 |
| 55 077004 | 40.00 | 55 077005 | 58.54 | 55 077006 | 119.74 | 55 077007 | 59.09 | 55 078001 | 10.65 | 55 078002 | 13.90 | 55 078003 | 13.90 |
| 55 078003 | 15.50 | 55 078004 | 25.50 | 55 078005 | 20.00 | 55 078006 | 23.75 | 55 079001 | 38.00 | 55 079002 | 39.80 | 55 079003 | 39.80 |
| 55 079003 | 50.00 | 55 079004 | 50.00 | 55 079005 | 50.00 | 55 080001 | 34.00 | 55 080002 | 42.50 | 55 080003 | 41.00 | 55 080004 | 41.00 |
| 55 080008 | 160.00 | 55 081001 | 156.00 | 55 081002 | 37.25 | 55 081003 | 28.40 | 55 081004 | 45.00 | 55 081005 | 32.00 | 55 081006 | 32.00 |
| 55 081006 | 25.00 | 55 081007 | 80.00 | 55 081008 | 30.75 | 55 081009 | 35.75 | 55 081010 | 27.75 | 55 081011 | 40.75 | 55 081012 | 40.75 |
| 55 081012 | 55.50 | 55 082001 | 40.00 | 55 082002 | 20.65 | 55 082003 | 31.00 | 55 082004 | 33.06 | 55 082005 | 26.50 | 55 082006 | 26.50 |
| 55 082006 | 25.00 | 55 082007 | 170.00 | 55 082008 | 34.22 | 55 083001 | 93.69 | 55 083002 | 18.00 | 55 083003 | 18.00 | 55 083004 | 18.00 |
| 55 084002 | 13.50 | 55 084003 | 192.60 | 55 084004 | 103.00 | 55 084005 | 238.00 | 55 084006 | 247.52 | 55 084007 | 35.00 | 55 084008 | 35.00 |
| 55 084008 | 40.00 | 55 084009 | 30.00 | 55 084010 | 31.00 | 55 084011 | 416.67 | 55 084012 | 12.00 | 55 084013 | 427.08 | 55 084014 | 427.08 |
| 55 084014 | 87.00 | 55 084015 | 96.50 | 55 085001 | 107.00 | 55 085002 | 210.00 | 55 085003 | 210.21 | 55 085004 | 38.75 | 55 085005 | 38.75 |
| 55 085005 | 174.21 | 55 085006 | 174.21 | 55 085007 | 174.21 | 55 086001 | 25.00 | 55 086002 | 102.50 | 55 086003 | 30.00 | 55 086004 | 30.00 |
| 55 086004 | 20.00 | 55 086005 | 20.00 | 55 087001 | 25.00 | 55 087002 | 25.00 | 55 087003 | 30.00 | 55 088001 | 246.03 | 55 088002 | 246.03 |
| 55 088002 | 17.93 | 55 088003 | 27.00 | 55 088004 | 21.00 | 55 088005 | 188.21 | 55 088006 | 20.00 | 55 089001 | 19.00 | 55 089002 | 19.00 |
| 55 089002 | 108.33 | 55 089003 | 124.86 | 55 089004 | 166.67 | 55 089005 | 600.00 | 55 090002 | 707.67 | 55 090003 | 140.00 | 55 090004 | 140.00 |
| 55 090004 | 91.43 | 55 090005 | 150.00 | 55 090006 | 176.06 | 55 091001 | 131.74 | 55 091002 | 146.11 | 55 091003 | 52.00 | 55 091004 | 52.00 |
| 55 091004 | 121.68 | 55 091005 | 40.00 | 55 092001 | 37.25 | 55 092002 | 84.69 | 55 092003 | 55.62 | 55 092004 | 144.68 | 55 092005 | 144.68 |
| 55 092005 | 42.86 | 55 093001 | 156.25 | 55 093002 | 40.48 | 55 093003 | 77.38 | 55 093004 | 33.33 | 55 093005 | 335.94 | 55 093006 | 335.94 |
| 55 093006 | 213.59 | 55 094001 | 512.50 | 55 094002 | 429.00 | 55 094003 | 11.50 | 55 094004 | 150.00 | 55 094005 | 270.00 | 55 094006 | 270.00 |
| 55 094006 | 303.45 | 55 095001 | 32.77 | 55 095002 | 16.90 | 55 095003 | 16.90 | 55 095004 | 42.00 | 55 095005 | 21.37 | 55 095006 | 21.37 |
| 55 095006 | 43.33 | 55 095007 | 43.33 | 55 096001 | 785.71 | 55 096002 | 640.00 | 55 096003 | 295.00 | 55 096004 | 702.38 | 55 096005 | 702.38 |
| 55 096005 | 975.00 | 55 096006 | 714.29 | 55 097001 | 292.50 | 55 097002 | 275.00 | 55 097003 | 205.00 | 55 097004 | 218.45 | 55 097005 | 218.45 |
| 55 098001 | 29.50 | 55 098002 | 27.00 | 55 098003 | 966.67 | 55 098004 | 43.00 | 55 098005 | 53.00 | 55 098006 | 200.00 | 55 098007 | 200.00 |
| 55 098007 | 10.00 | 55 099002 | 31.67 | 55 099003 | 14.63 | 55 099004 | 17.50 | 55 099005 | 15.00 | 55 099006 | 12.00 | 55 099007 | 12.00 |
| 55 100003 | 25.00 | 55 100004 | 17.00 | 55 100005 | 14.00 | 55 101001 | 16.00 | 55 101002 | 16.00 | 55 101003 | 32.00 | 55 101004 | 32.00 |
| 55 101003 | 33.00 | 55 101004 | 80.34 | 55 101005 | 38.06 | 55 101006 | 42.50 | 55 102001 | 6.00 | 55 102002 | 73.00 | 55 102003 | 73.00 |
| 55 102003 | 4.00 | 55 102004 | 72.00 | 55 102005 | 7.00 | 55 102006 | 4.40 | 55 102007 | 8.48 | 55 102008 | 6.00 | 55 102009 | 6.00 |
| 55 103001 | 364.29 | 55 103002 | 418.58 | 55 103003 | 205.56 | 55 103004 | 284.29 | 55 104001 | 229.59 | 55 104002 | 344.29 | 55 104003 | 344.29 |
| 55 104003 | 170.95 | 55 104004 | 170.95 | 55 104005 | 341.53 | 55 104006 | 341.53 | 55 104007 | 453.00 | 55 104008 | 161.68 | 55 104009 | 161.68 |
| 55 105004 | 207.07 | 55 105005 | 856.53 | 55 106001 | 440.00 | 55 106002 | 478.57 | 55 106003 | 1325.30 | 55 106004 | 261.28 | 55 106005 | 261.28 |
| 55 106005 | 297.14 | 55 106006 | 318.66 | 55 107001 | 638.67 | 55 107002 | 233.33 | 55 107003 | 353.33 | 55 107004 | 1332.00 | 55 107005 | 1332.00 |
| 55 108001 | 63.43 | 55 | | | | | | | | | | | |

| Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio | Clave | Precio Promedio |
|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|
| 55 165004 | 38.00 | 55 165005 | 55.00 | 55 165006 | 40.00 | 55 166001 | 3599.00 | 55 166002 | 180.00 | 55 166003 | 289.00 |
| 55 166004 | 706.50 | 55 166005 | 2931.43 | 55 167001 | 239.00 | 55 167002 | 120.00 | 55 167003 | 45.00 | 55 167004 | 18.00 |
| 55 167005 | 384.00 | 55 167006 | 15.00 | 55 167007 | 28.00 | 55 167008 | 899.00 | 55 167009 | 55.00 | 55 168001 | 49.00 |
| 55 168002 | 82.90 | 55 168003 | 129.00 | 55 168004 | 35.00 | 55 168005 | 35.00 | 55 168006 | 40.00 | 55 169001 | 175.00 |
| 55 169002 | 79.00 | 55 170004 | 59.95 | 55 170005 | 32.00 | 55 170006 | 2095.10 | 55 170007 | 899.00 | 55 170008 | 99.90 |
| 55 170027 | 1189.11 | 55 171001 | 23.60 | 55 171002 | 349.00 | 55 171003 | 14.00 | 55 171004 | 22.00 | 55 172001 | 8.50 |
| 55 172003 | 9.40 | 55 172004 | 47.00 | 55 172006 | 60.00 | 55 172008 | 21.00 | 55 172012 | 69.00 | 55 173001 | 227.78 |
| 55 173002 | 16.26 | 55 173003 | 13.68 | 55 173004 | 11.00 | 55 173005 | 36.00 | 55 174001 | 59.00 | 55 174002 | 21.00 |
| 55 174003 | 11.00 | 55 174004 | 3.00 | 55 175001 | 39.90 | 55 175002 | 70.00 | 55 175003 | 39.00 | 55 176001 | 17.00 |
| 55 176004 | 33.53 | 55 176005 | 48.55 | 55 176007 | 54.00 | 55 177001 | 45.00 | 55 177002 | 39.00 | 55 177003 | 64.99 |
| 55 177004 | 229.00 | 55 177005 | 50.00 | 55 177006 | 100.00 | 55 177007 | 21.00 | 55 177008 | 19.00 | 55 177009 | 15.00 |
| 55 178001 | 60.86 | 55 178002 | 46.33 | 55 178003 | 57.45 | 55 178004 | 31.00 | 55 178005 | 58.75 | 55 178006 | 23.14 |
| 55 179001 | 72.90 | 55 180002 | 72.00 | 55 180003 | 52.20 | 55 180004 | 70.00 | 55 180005 | 69.87 | 55 180006 | 27.55 |
| 55 180002 | 56.00 | 55 180003 | 20.90 | 55 180004 | 50.00 | 55 180005 | 34.42 | 55 180006 | 30.00 | 55 181001 | 21.00 |
| 55 181002 | 32.00 | 55 181003 | 33.61 | 55 181004 | 25.39 | 55 181005 | 28.45 | 55 181006 | 25.86 | 55 182001 | 52.50 |
| 55 182002 | 30.00 | 55 182003 | 20.00 | 55 182004 | 25.00 | 55 183001 | 200.00 | 55 183002 | 100.00 | 55 183003 | 200.00 |
| 55 183004 | 1000.00 | 55 183005 | 250.00 | 55 183006 | 1000.00 | 55 183007 | 250.00 | 55 183008 | 350.00 | 55 183009 | 1000.00 |
| 55 183010 | 300.00 | 55 183011 | 400.00 | 55 183012 | 300.00 | 55 184001 | 46.91 | 55 184002 | 147.79 | 55 184003 | 157.77 |
| 55 184004 | 148.03 | 55 185001 | 100.88 | 55 185002 | 211.72 | 55 185003 | 406.06 | 55 185004 | 137.01 | 55 185005 | 125.73 |
| 55 186002 | 20.78 | 55 186003 | 86.34 | 55 186004 | 125.73 | 55 187001 | 703.63 | 55 187002 | 438.85 | 55 187003 | 399.95 |
| 55 187004 | 99.99 | 55 188001 | 57.47 | 55 188002 | 317.00 | 55 188003 | 485.36 | 55 188004 | 666.99 | 55 188005 | 602.80 |
| 55 189002 | 324.22 | 55 189003 | 428.80 | 55 189004 | 145.99 | 55 189005 | 775.25 | 55 190001 | 254.89 | 55 190002 | 107.17 |
| 55 190003 | 136.56 | 55 190004 | 107.46 | 55 191001 | 859.30 | 55 191002 | 234.68 | 55 191003 | 332.17 | 55 191004 | 58.00 |
| 55 192001 | 404.02 | 55 192002 | 248.98 | 55 192003 | 136.90 | 55 192004 | 452.93 | 55 193001 | 1191.51 | 55 193002 | 501.52 |
| 55 193003 | 344.18 | 55 193004 | 1560.05 | 55 194001 | 125.00 | 55 194002 | 25.00 | 55 194003 | 135.08 | 55 194004 | 495.00 |
| 55 195001 | 163.90 | 55 195002 | 138.90 | 55 195003 | 339.53 | 55 195004 | 339.53 | 55 195005 | 339.00 | 55 196001 | 17.00 |
| 55 196002 | 782.95 | 55 196003 | 800.41 | 55 196004 | 629.17 | 55 196005 | 642.99 | 55 196006 | 910.64 | 55 196007 | 1755.47 |
| 55 196008 | 556.87 | 55 196009 | 381.35 | 55 196010 | 610.40 | 55 196011 | 499.94 | 55 196012 | 242.99 | 55 196013 | 98.03 |
| 55 196015 | 526.90 | 55 197002 | 154.90 | 55 197003 | 90.99 | 55 197004 | 478.99 | 55 197005 | 522.90 | 55 197006 | 570.36 |
| 55 197001 | 27.00 | 55 198003 | 3599.00 | 55 198004 | 310.00 | 55 199001 | 810.91 | 55 199002 | 700.00 | 55 198001 | 159.00 |
| 55 198002 | 280.00 | 55 199005 | 600.00 | 55 199006 | 500.00 | 55 199007 | 700.00 | 55 199008 | 700.00 | 55 199009 | 405.46 |
| 55 199004 | 800.00 | 55 199011 | 304.09 | 55 199012 | 283.82 | 55 199013 | 700.00 | 55 199014 | 1317.73 | 55 200001 | 500.00 |
| 55 200002 | 158000.00 | 55 200003 | 1300.00 | 55 200004 | 690.00 | 55 200005 | 8500.00 | 55 201002 | 8500.00 | 55 200003 | 24000.00 |
| 55 201004 | 16000.00 | 55 202001 | 1460.76 | 55 202002 | 2900.00 | 55 202003 | 2000.00 | 55 203001 | 2900.00 | 55 203002 | 2900.00 |
| 55 203003 | 1000.00 | 55 203004 | 9800.00 | 55 204001 | 6218.90 | 55 204002 | 6000.00 | 55 204003 | 4000.00 | 55 204004 | 32000.00 |
| 55 205001 | 629.00 | 55 205002 | 105.00 | 55 205003 | 175.00 | 55 205004 | 471.00 | 55 206001 | 471900.00 | 55 206002 | 364900.00 |
| 55 206003 | 297900.00 | 55 206004 | 416600.00 | 55 206005 | 33189.00 | 55 206006 | 510600.00 | 55 207002 | 727900.00 | 55 206003 | 841000.00 |
| 55 206009 | 608900.00 | 55 206010 | 389400.00 | 55 206011 | 741900.00 | 55 206012 | 1346900.00 | 55 207001 | 35999.00 | 55 207002 | 76499.00 |
| 55 207003 | 44999.00 | 55 207004 | 39990.00 | 55 207005 | 32006.91 | 55 207006 | 47999.00 | 55 208001 | 11099.00 | 55 208002 | 2999.00 |
| 55 208003 | 2799.00 | 55 208004 | 3900.00 | 55 208005 | 3249.00 | 55 209001 | 2499.00 | 55 209002 | 3199.00 | 55 209003 | 3045.00 |
| 55 209004 | 20900.00 | 55 210002 | 1629.50 | 55 210003 | 1582.00 | 55 210004 | 963.69 | 55 210005 | 2800.00 | 55 210006 | 2100.00 |
| 55 210006 | 1523.90 | 55 211001 | 138.00 | 55 211002 | 800.00 | 55 211003 | 305.00 | 55 211004 | 69.00 | 55 211005 | 35.00 |
| 55 211006 | 711.00 | 55 211007 | 350.00 | 55 211008 | 115.00 | 55 211009 | 75.00 | 55 211010 | 669.00 | 55 211011 | 500.00 |
| 55 211012 | 900.00 | 55 211013 | 1130.00 | 55 211014 | 580.00 | 55 211015 | 250.00 | 55 211016 | 85.00 | 55 211017 | 78.00 |
| 55 211018 | 74.00 | 55 212019 | 125.00 | 55 212020 | 11.00 | 55 212021 | 180.00 | 55 212022 | 150.00 | 55 212023 | 156.64 |
| 55 214001 | 101.52 | 55 215001 | 250.00 | 55 215002 | 70.00 | 55 215003 | 250.00 | 55 215004 | 200.00 | 55 215005 | 100.00 |
| 55 215006 | 200.00 | 55 216001 | 1190.00 | 55 216002 | 1400.00 | 55 216003 | 690.00 | 55 216004 | 400.00 | 55 216005 | 650.00 |
| 55 216006 | 600.00 | 55 216007 | 1500.00 | 55 216008 | 1800.00 | 55 216009 | 174.00 | 55 216010 | 464.00 | 55 216011 | 936.00 |
| 55 216012 | 2100.00 | 55 217001 | 2100.00 | 55 217002 | 900.00 | 55 217003 | 400.00 | 55 217004 | 2300.00 | 55 217005 | 11100.00 |
| 55 217003 | 18000.00 | 55 217004 | 8000.00 | 55 218012 | 58.00 | 55 218018 | 30.00 | 55 218019 | 295.00 | 55 218020 | 120.00 |
| 55 218021 | 555.00 | 55 218022 | 555.00 | 55 218023 | 350.00 | 55 218034 | 15.00 | 55 218035 | 33.00 | 55 218037 | 22.00 |
| 55 218041 | 361.00 | 55 218043 | 131.00 | 55 218050 | 61.00 | 55 218064 | 103.00 | 55 218070 | 76.00 | 55 218084 | 68.00 |
| 55 218087 | 151.00 | 55 218089 | 44.00 | 55 218105 | 175.00 | 55 218107 | 114.00 | 55 218113 | 69.00 | 55 218116 | 190.00 |
| 55 218118 | 180.00 | 55 218127 | 38.00 | 55 218132 | 63.00 | 55 218134 | 22.00 | 55 218135 | 17.00 | 55 218142 | 50.00 |
| 55 218156 | 60.00 | 55 218157 | 230.00 | 55 218165 | 30.00 | 55 218171 | 48.00 | 55 218173 | 48.00 | 55 218174 | 48.00 |
| 55 218176 | 96.00 | 55 218178 | 53.00 | 55 218199 | 38.00 | 55 218206 | 51.00 | 55 218207 | 51.00 | 55 218216 | 51.00 |
| 55 218219 | 385.00 | 55 219001 | 28.00 | 55 219002 | 32.00 | 55 219003 | 32.00 | 55 219004 | 32.00 | 55 219005 | 47.00 |
| 55 220002 | 180.00 | 55 220003 | 1250.00 | 55 220004 | 201.00 | 55 220005 | 180.00 | 55 222001 | 815.00 | 55 222002 | 75.00 |
| 55 222003 | 730.00 | 55 222004 | 1260.00 | 55 222005 | 1300.00 | 55 222006 | 60.00 | 55 222007 | 35.00 | 55 222008 | 140.00 |
| 55 222009 | 325.35 | 55 223001 | 9.50 | 55 223002 | 9.50 | 55 223003 | 9.50 | 55 223004 | 9.50 | 55 224001 | 11.00 |
| 55 224002 | 18.00 | 55 224003 | 9.50 | 55 224004 | 9.50 | 55 225001 | 45.00 | 55 225002 | 50.00 | 55 225003 | 52.65 |
| 55 225004 | 390.00 | 55 227001 | 3396.25 | 55 227002 | 3396.25 | 55 227003 | 4684.00 | 55 227004 | 4810.00 | 55 227005 | 4810.00 |
| 55 229001 | 95.64 | 55 230001 | 679.00 | 55 230002 | 5299.00 | 55 230003 | 3404.93 | 55 230004 | 1390.00 | 55 230005 | 3849.00 |
| 55 230006 | 3649.00 | 55 230007 | 11499.00 | 55 230008 | 6641.74 | 55 230009 | 999.00 | 55 230010 | 1512.23 | 55 230011 | 2277.13 |
| 55 230012 | 2999.00 | 55 230013 | 470.00 | 55 230014 | 890.00 | 55 230015 | 900.62 | 55 230016 | 3896.00 | 55 230017 | 2174.00 |
| 55 230018 | 3300.19 | 55 231001 | 373.74 | 55 231002 | 2302.99 | 55 231003 | 3362.24 | 55 231004 | 697.33 | 55 230022 | 6100.00 |
| 55 231001 | 2999.00 | 55 231002 | 14738.11 | 55 231003 | 25546.78 | 55 231004 | 19999.00 | 55 231005 | 6279.90 | 55 231006 | 6990.00 |
| 55 231007 | 10499.00 | 55 231008 | 11990.00 | 55 231009 | 15999.00 | 55 232001 | 100.00 | 55 233001 | 100.00 | 55 234001 | 20.00 |
| 55 234002 | 580.00 | 55 234003 | 549.00 | 55 234004 | 349.00 | 55 235001 | 98.96 | 55 236001 | 199.00 | 55 236002 | 444.00 |
| 55 236003 | 129.00 | 55 236004 | 219.00 | 55 236005 | 139.00 | 55 237001 | 124.00 | 55 237002 | 119.00 | 55 237003 | 119.00 |
| 55 237011 | 129.00 | 55 238001 | 70.00 | 55 238002 | 3599.00 | 55 238003 | 1959.30 | 55 238004 | 2089.90 | 55 238005 | 34999.00 |
| 55 238006 | 2499.00 | 55 238007 | 2766.99 | 55 238008 | 6.50 | 55 238009 | 40.00 | 55 238010 | 18.00 | 55 238011 | 2712.90 |
| 55 238012 | 70.00 | 55 238013 | 110.00 | 55 238014 | 9.00 | 55 238015 | 70.00 | 55 238016 | 7000.00 | 55 238017 | 11631.48 |
| 55 239001 | 1599.00 | 55 239002 | 1184.00 | 55 239003 | 840.00 | 55 239004 | 119.00 | 55 239005 | 599.00 | 55 239006 | 238.00 |
| 55 239007 | 10729.89 | 55 239008 | 6899.00 | 55 240001 | 344.00 | 55 240002 | 35.00 | 55 240003 | 519.00 | 55 240004 | 238.00 |
| 55 240005 | 15.00 | 55 241001 | 549.00 | 55 241002 | 749.00 | 55 241003 | 353.31 | 55 241004 | 824.00 | 55 241005 | 864.00 |
| 55 241006 | 429.00 | 55 241007 | 524.00 | 55 241008 | 769.00 | 55 241009 | 699.00 | 55 241010 | 999.00 | 55 241011 | 1299.00 |
| 55 241012 | 129.00 | 55 242001 | 600.00 | 55 242002 | 605.42 | 55 242003 | 605.42 | 55 242004 | 605.42 | 55 242005 | 605.42 |
| 55 2420 | | | | | | | | | | | |

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO

C. María del Carmen Escobedo Dionisio, en su carácter de tercera interesada, se hace de su conocimiento que Juan Carlos Chávez Báez, promovió juicio de amparo directo que por turno conoce este órgano colegiado, con número 312/2024, contra la sentencia definitiva de dos de abril de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca 252/2024, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de los edictos para defender sus derechos; apercibida que si pasado ese plazo no compareciera por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia que las copias simples de la demanda de amparo quedan a su disposición en el local que ocupa este tribunal para su entrega.

Atentamente
Toluca, Estado de México, a 8 de noviembre de 2024.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Lic. Fernando Lamas Pérez
Rúbrica.

(R.- 558358)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SERGIO MORALES OCHOA (POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD L.C.C.).

Les comunico que en proveído de esta fecha se admitió la demanda que originó el juicio de amparo directo 40/2024, promovido por Joaquín Fernández Cruz, contra la resolución de tres de mayo de dos mil veintidós dictada por las personas magistradas que integran la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 118/2021, relativo a la sentencia emitida por la persona titular del Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, en la causa penal 163/2011. Luego, al desconocerse el domicilio actual y correcto de usted, parte tercera interesada, en ese mismo auto se ordenó su emplazamiento a este juicio por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Le informo que en la actuario de este tribunal queda a su disposición copia simple de la demanda, y que se le otorgó un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que concurra ante este tribunal colegiado de circuito y, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, formule alegatos o promueva amparo adhesivo; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en este municipio o zona conurbada. Apercibido que de no hacerlo, sin ulterior proveído, se le tendrá por emplazado, las subsecuentes notificaciones, incluso de carácter personal, se le practicarán por lista, y se continuará con la substanciación de este juicio de derechos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla; 03 de junio de 2024.
Secretario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
Edgar Alán Guzmán Espinoza
Rúbrica.

(R.- 558345)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
EDICTO

En cumplimiento al proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, dictado en el juicio de amparo indirecto 288/2024-I, promovido por Sebastián Juárez Valle, se tuvo a Hiram Cantellano Galindo, como tercero interesado y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le mandó emplazar por medio de edictos, para que se apersona a este juicio dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece, las notificaciones se le harán por lista. Se le hace saber que se han fijado las diez horas con quince minutos del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda y auto admisorio, órgano jurisdiccional que está ubicado en Avenida Osa Menor, número ochenta y dos, piso cuatro, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla. Para su publicación por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Doy fe.

San Andrés Cholula, Puebla, treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.
 El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
 y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Gersom Joel Quijas Mercado
 Rúbrica.

(R.- 558373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: quince de noviembre de dos mil veinticuatro. En el juicio de amparo 66/2024-A-3, promovido por *Jeny Cuando Mendoza, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Joaquín Cuando Bernal, y Nancy Cuando Mendoza, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Hipólito Cuando Sanpedro y/o Hipólito Cuando de Sampedro, y/o Hipólito Cuando San Pedro y/o Hipólito Cuando*, se ordenó emplazar a la tercera interesada **Maricruz Cuando Sampedro**, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de amparo citado, en el que se señaló como acto reclamado la sentencia definitiva de veinte de abril de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México en el expediente 29341/2022. Se le hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas con veinte minutos del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario
Eduardo Hernández Montiel
 Rúbrica.

(R.- 558629)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Karla Carolina Payán Barragán.

Le comunico que en el juicio de amparo directo 12/2024, promovido por Osvaldo López Valencia y/o Ubaldo López Valencia, contra la sentencia de cinco de febrero de dos mil veinte, dictada por los magistrados que integran la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 158/2019, relativo a la sentencia emitida por la persona titular del entonces Juzgado Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla dentro del proceso 223/2013 ahora 223/2013-8, al desconocerse el domicilio actual y correcto de usted, tercera interesada, Karla Carolina Payán Barragán, en proveído de esta fecha se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a ese juicio por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles,

aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Le informo que en la actuario de este tribunal queda a su disposición copia simple de la demanda, y que se le otorgó un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que concurra ante este tribunal colegiado de circuito y, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, formule alegatos o promueva amparo adhesivo; asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en este municipio o zona conurbada. Apercibida que de no hacerlo, sin ulterior proveído, se le tendrá por emplazada, las subsecuentes notificaciones, incluso de carácter personal, se le practicarán por lista, y se continuará con la substanciación de este juicio de derechos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla; 13 de agosto de 2024.

Secretario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito

Edgar Alán Guzmán Espinoza

Rúbrica.

(R.- 558361)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Guanajuato, Gto.

EDICTO

En virtud de ignorarse quien ocupa el cargo de albacea de la sucesión a bienes de la extinta Ma. Teresa de Jesús Vázquez Zamilpa, tercera interesada en el amparo directo 309/2024, promovido por José Concepción Guerrero Guerrero, contra la sentencia dictada en el expediente 710/2019, por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, se le hace saber la presentación del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal Colegiado copia de la demanda de amparo de referencia; apercibido que en caso de no comparecer por sí o por persona que legalmente lo represente, las subsecuentes notificaciones, aun aquéllas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Publíquese lo anterior por tres veces de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, siendo éste el Periódico Reforma.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 15 de noviembre de 2024.

Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Gerardo Núñez Cháirez

Rúbrica.

(R.- 558779)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima

EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a juicio a International Consulting Group Prosarco México sociedad anónima de capital variable, a quien le reviste el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo directo 396/2020 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Colima.

De igual forma, se le hace saber que en esta controversia Jenny Berenice León Martínez tiene el carácter de quejosa, el acto reclamado es el laudo de 4 de octubre de 2019, por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima, en el expediente 221/2015.

Dispone de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos en el amparo directo 396/2020.

Atentamente

Colima, Colima, 29 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos

Bricio Javier Lucatero Miranda

Rúbrica.

(R.- 558780)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
EDICTO

Juicio de Amparo 1683/2023, promovido por Juan Ramón Monge Zazueta contra actos del Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial Uno, del Poder Judicial del Estado de Sonora, consistentes en violaciones procesales dentro de la causa penal 3618/2020.

El tres de junio de dos mil veinticuatro este juzgado ordenó emplazar a Emilia Sarahí García Gálvez como tercera interesada por medio de edicto, a fin de que comparezca ante este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación; asimismo, señale domicilio en esta ciudad, donde recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo en tal plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción II, de la ley de la materia. Finalmente se le hace del conocimiento que se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta minutos del veinte de enero de dos mil veinticinco para la celebración de la audiencia constitucional. En la inteligencia que la copia de traslado queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, trece de noviembre de dos mil veinticuatro.
Juez Decimotercero de Distrito en el Estado de Sonora
Antonio Mora Díez
Rúbrica.

(R.- 558789)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima
EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a juicio a Miguel Alejandro García Rivera, a quien le reviste el carácter de tercero interesado en el juicio de amparo directo 129/2023 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Colima.

De igual forma, se le hace saber que en esta controversia Julio César Chávez Pizano, Norma Araceli Pizano Acevedo, José Humberto Preciado Victoriano e Isodoro Anguiano Moreno tienen el carácter de quejosos, el acto reclamado es el laudo de 6 de octubre de 2022, por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima, en el expediente 151/2019 y sus acumulados 152/2019, 153/2019, 154/2019 y 155/2019.

Dispone de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos en el amparo directo 129/2023.

Atentamente
Colima, Colima, 8 de noviembre de 2024.
Secretario de Acuerdos
Bricio Javier Lucatero Miranda
Rúbrica.

(R.- 558791)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

RUFINO REYES GÁMEZ; QUIEN REPRESENTA LOS INTERESES DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ
MANUEL RAÚL LEAL VALDÉS; MÓNICA LÓPEZ RIVAS; RAÚL BELTRÁN PAZ; QUIEN REPRESENTA LOS
INTERESES DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JUANA HUERTA TORRES; MARIO HUERTA LÓPEZ; Y
MARÍA DE LOURDES MANZANO GARCÍA

Les comunico que en proveído de esta fecha se admitió la demanda que originó el juicio de amparo directo 45/2023, promovido por Leonardo Tiro Moranchel, por propio derecho, y quien también refiere acudir en representación de Servicios Inmobiliarios y Computación, sociedad anónima de capital variable, contra la resolución de dos de marzo de dos mil veintitrés dictada por las personas magistradas que integran la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca de apelación 239/2019, relativo a la sentencia emitida por la persona titular del Juzgado Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, en la causa penal 29/2010. Luego, al desconocerse el domicilio actual y correcto

de ustedes, personas terceras interesadas, en ese mismo auto se ordenó su emplazamiento a este juicio por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Les informo que en la actuaría de este tribunal queda a su disposición copia simple de la demanda, y que se les otorgó un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que concurran ante este tribunal colegiado de circuito y, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, formule alegatos o promueva amparo adhesivo; asimismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en este municipio o zona conurbada. Se les apercibe que de no hacerlo, sin ulterior proveído, se les tendrá por emplazados, las subsecuentes notificaciones, incluso de carácter personal, se les practicarán por lista, y se continuará con la substanciación de este juicio de derechos.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla; 15 de agosto de 2024.
Secretario adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
Edgar Alán Guzmán Espinoza
Rúbrica.

(R.- 558365)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en San Bartolo Coyotepec
EDICTO

Víctima directa de iniciales F.D.

En los autos de la causa penal, sin precisar el número dada la naturaleza de la materia, seguida por los delitos de tortura y abuso de autoridad, el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo en el que se regularizó el procedimiento y se reconoció la calidad de víctimas, entre otras, a la persona de iniciales F.D.; lo que mediante proveído ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, dado que no se logró su localización, se ordenó notificar por medio del presente edicto, para los efectos legales a que haya lugar. El mencionado acuerdo queda a su disposición de la citada víctima, en la Actuaría de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, ubicado en Privada de Aldama número ciento seis, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71256.

Atentamente
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 21 de noviembre de 2024.
Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Leonardo Morales Castillo
Rúbrica.

(R.- 558923)

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo 360/2024, promovido por Víctor Manuel Cervantes Juárez, en su carácter de mandatario judicial de Rocío Carrillo López en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Zenón Eligio Carrillo Puebla, en contra de la sentencia de **nueve de abril de dos mil veinticuatro**, dictada por la **Primera Sala Colegiada Civil de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, en el toca de apelación 166/2024, de su índice; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Antonio Manuel Márquez Trujillo, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este Tribunal, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, séptimo piso, código postal 50010, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia.

Atentamente
Toluca, Estado de México, 13 de noviembre de 2024.
Por Acuerdo del Magistrado Presidente, firma el Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca

Licenciado Carlos Ramos Reyes
Rúbrica.

(R.- 558980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

Por este medio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en mención, conforme a su numeral 2º, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el juicio de amparo 1057/2023, del orden del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, con sede en Chihuahua, Chihuahua, se emplaza al tercero interesado Abelardo Baeza Campos, al juicio de amparo 1057/2023, del índice del tribunal colegiado en cita, promovido por Elva Guadalupe Miramontes Flores, contra el acto del Magistrado de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la resolución de diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, dictada en el toca 237/2023, del índice de la citada sala y se hace de su conocimiento que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este tribunal colegiado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a recibir copia de la demanda de amparo, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido de que, transcurrido dicho plazo sin cumplir con ello, se tendrá por emplazado, y al día siguiente comenzará a contar el término de quince días previsto en el artículo 181 de la Ley de Amparo, para presentar alegatos y, en su caso, promover amparo adhesivo; además, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento, por analogía, en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Con la precisión que en el supuesto de que sí se presente a recibir la demanda, el lapso de quince días aludido, empezará a contar a partir del siguiente a dicha recepción.

Atentamente
Chihuahua, Chihuahua, octubre 30 de 2024.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Karen Daniela Contreras Porras
Rúbrica.

(R.- 558531)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
EDICTO

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo indirecto número 2242/2022-VI, del índice de este Juzgado, promovido por Porfirio Pérez Flores, contra actos del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, al tercero interesado Juan Antonio Torres de la Peña; haciendo de su conocimiento que queda en la Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a su interés conviene, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, deberá presentarse al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para hacer valer sus derechos; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en la residencia de este Juzgado de Distrito o en la zona conurbada, apercibido que de no hacerlo se continuara el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
Lic. Alejandra Díaz Ordaz López
Rúbrica.

(R.- 558781)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con residencia en San Bartolo Coyotepec
EDICTO

Víctima de iniciales F.D.

En los autos de la causa penal sin precisar el número, dada la naturaleza de la materia, seguida por los delitos de tortura y abuso de autoridad, el quince de mayo de dos mil veintiuno se resolvió lo siguiente: - - - -

PRIMERO.- NO HA LUGAR A DECRETAR ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de 1. ***, 2. ***, 3. ***, 4. ***, 5. ***, 6. *** y 7. ***, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos: tortura, previsto en el artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; abuso de autoridad, en la hipótesis que los servidores públicos se dilaten injustificadamente en poner al detenido a disposición de la autoridad correspondiente, previsto en el artículo 215, fracción XV del Código Penal Federal; y, abuso de autoridad, en su vertiente de servidores públicos que ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hicieron violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare, previsto en el artículo 215, fracción XV del Código Penal Federal. - - - -

SEGUNDO.- Una vez que cause estado esta resolución, devuélvase al original de la presente causa penal al órgano investigador a través de su homólogo adscrito a este Tribunal, quedando el duplicado como cuaderno de antecedentes, debiéndose realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo. - - - -

TERCERO.- Hágase del conocimiento la presente resolución al Primer Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito, para los efectos legales conducentes. - - - -

La cual mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil veinticuatro se ordenó notificar a la víctima de iniciales F.D. por medio del presente edicto, para los efectos legales a que haya lugar. Queda a su disposición de la citada víctima, en la Actuaría de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, ubicado en Privada de Aldama número ciento seis, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71256, copia simple de la citada resolución.

Atentamente
 San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 21 de noviembre de 2024.
 Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Leonardo Morales Castillo
 Rúbrica.

(R.- 558921)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO

(Primera publicación)

Para emplazar a: José de Jesús González López, Evangelina Juárez Mendoza y la tercera moral "Vip International División México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable".

En el juicio de amparo número 118/2023-I, promovido por José Luis Huerta Hernández, por propio derecho, contra el acto del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, que hizo consistir en "El auto de dos de diciembre de dos mil veintidós a través del cual la autoridad responsable determinó que el recurso de apelación presentado por José Luis Huerta Hernández no era apelable sino revocable, inadmitiendo así dicho recurso de impugnación", donde se ve afectado por violaciones al debido proceso y derechos humanos; se designó con el carácter de terceros interesados a José de Jesús González López, Evangelina Juárez Mendoza y la tercera moral "Vip International División México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, ubicado en Carretera Tepic-Mazatlán km 10.69, ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo, si a sus intereses conviene, treinta días hábiles después de la última publicación de este edicto; apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por legalmente emplazados y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se hace del conocimiento que se encuentran programadas las diez horas con un minutos del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tepic, Nayarit, a 4 de noviembre de 2024.
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
 y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
Pavel Gonzalo Villa Hernández
 Rúbrica.

(R.- 558927)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán
Administración
EDICTO

CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN. ADMINISTRACIÓN.

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono 11/2024, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

“Se hace del conocimiento a la persona que acredite tener derecho sobre: el vehículo de la marca Volkswagen, modelo golf, tipo Hatchback, color azul, con placa de circulación ZAF-57-50 del Estado de Yucatán, con número de identificación vehicular “1CLM915406”, de origen nacional y año modelo 1990”, que tiene la obligación de comparecer físicamente a las instalaciones del este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, ubicado en calle 60, número 401, por calle 157, colonia San José Tecoh Sur, código postal 97298, de esta ciudad; con número telefónico (999) 400-01-50, extensiones 2018 y 2007, con treinta minutos de anticipación a la audiencia programada dentro de la declaratoria de abandono de bienes muebles 11/2024, señalada para celebrarse a diez horas con quince minutos del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro”.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Mérida, Yucatán, 14 de noviembre de 2024.

Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida

Maestra Teresa de Jesús May Cua

Rúbrica.

(R.- 559053)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado de Oralidad Mercantil
Secretaría
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos comerciales de mayor circulación en la República, notificando a **José Concepción Padilla Padilla** y a **“Padsa del Bajío”, Sociedad Anónima de Capital Variable** como terceros interesados, la demanda de amparo presentada por la parte actora **Berenice López Martínez**, dentro del proceso oral mercantil registrado bajo número de expediente **SOM-608/2023** y su acumulado **SOM-610/2023** del índice de este Juzgado. Lo anterior en virtud de que, a criterio de la quejosa, la sentencia dictada por este Tribunal el **13 trece de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro** viola en su perjuicio los derechos humanos previstos y consagrados en los artículos 1º, 14º y 17º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8º de la Convención Americana de los Derechos Humanos; particularmente a la absolución de **“Padsa del Bajío”, Sociedad Anónima de Capital Variable**. Hágase saber a los terceros interesados que la copia de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que comparezcan ante el Tribunal Colegiado de Circuito a hacer valer sus derechos y, en su caso, ante la admisión de demanda por parte de dicha autoridad a presentar alegatos o promover amparo adhesivo dentro del plazo de 15 días que refiere el artículo 182 de la Ley de Amparo, así como a señalar domicilio para recibir notificaciones en el lugar de residencia de la autoridad federal; apercibiéndole de que no hacer esto último en el plazo de tres días, las notificaciones incluso personales, se le practicarán mediante lista publicada en los estrados del Tribunal federal.

“2024, Año de la Defensa al Poder Judicial, Pilar de la Tutela de los Derechos Fundamentales”

León, Guanajuato, a 19 diecinueve de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Secretaria del Juzgado Regional de Oralidad Mercantil

León, Guanajuato

Licenciada Atenea Muñoz Barajas

Rúbrica.

(R.- 559321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles,
con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
EDICTO PARA PUBLICIDAD DE SENTENCIA
QUE DECLARA EL ESTADO DE QUIEBRA

En los autos del concurso mercantil **30/2024-II**, promovido por **Industrias Costa Mesa, sociedad anónima de capital variable**; mediante **sentencia de tres de julio de dos mil veinticuatro**, se declaró de plano en estado de quiebra a la comerciante **Industrias Costa Mesa, sociedad anónima de capital variable**; y por ende suspendida la capacidad de ejercicio de la fallida, respecto de los bienes y derechos que integran su masa, que serán administrados por el síndico, quien contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se ordenó a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, entregar al especialista la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; las personas que tengan en su posesión bienes de la quebrada, deberán entregarlas al síndico, incluyendo depositarios de bienes embargados y los designados en providencias precautorias; se prohibió a los deudores de la comerciante pagar o entregar bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia; se ordenó al síndico iniciar inmediatamente las diligencias de ocupación, mediante inventario de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la quebrada, que se encuentren en posesión de ella o de otra persona. Se tuvo por designado como **síndico a Marco Antonio Campos Maldonado**, con domicilio para el cumplimiento de obligaciones a su cargo en **Avenida Prolongación Paseo de la Reforma 1236 (mil doscientos treinta y seis) Planta Baja, colonia Lomas de Santa Fe, alcaldía Cuajimalpa, código postal 05348, Ciudad de México**. Se ordenó al síndico proceder a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa. La publicación de éste edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de **tres de julio de dos mil veinticuatro**.

Ciudad de México, siete de noviembre de dos mil veinticuatro.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles,
con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana

Roberto Abihud Victoria Villela

Rúbrica.

(R.- 558283)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

En los autos del juicio de amparo número **1337/2023**, promovido por **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE**, a través de su apoderado Alfonso Pérez Domínguez, contra actos del **Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; con fecha **quince de noviembre de dos mil veinticuatro**, se

dictó un auto por el que **se ordenó notificar a Claudia Solares Zepeda y Christian Ávila Zepeda**, nombrados como albacea y albacea sustituto respectivamente, en relación a la sucesión de la aquí **tercera interesada Rosalina Zepeda Ortiz**, también conocida como **Rosalía Zepeda Ortiz**, **por medio de edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio o no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las **nueve horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia constitucional**, esto en acatamiento al acuerdo de **quince de noviembre de la presente anualidad**. Se procede a hacer una relación suscita de la demanda de amparo, en el que la parte quejosa señaló como autoridad responsable al **Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, y como tercera interesada a **Rosalina Zepeda Ortiz**, también conocida como **Rosalía Zepeda Ortiz**, su sucesión, precisando como acto reclamado la negativa de continuar con el procedimiento de reinscripción de gravamen de hipoteca vigente en primer lugar y grado respecto del inmueble litigioso dentro del juicio especial hipotecario 420/1996 del índice del Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Juan José Moreno Solé

Rúbrica.

(R.- 558981)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE €30,000.00 (TREINTA MIL EUROS 00/100).

En auto de 24 de julio de 2024, dictado en el juicio de extinción de dominio 12/2024, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República contra Maikel Manuel Díaz Rodríguez y Yudisleivy Pérez Miranda, en su calidad de codemandados; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en la cantidad de €30,000.00 (treinta mil euros 00/100), del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito **operaciones con recursos de procedencia ilícita**, previsto en el numeral 400 bis, fracción I del Código Penal Federal, el cual se encuentra asegurado por el fiscal Federal investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,

código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes**, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México

30 de julio de 2024.

Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Leobardo García García

Rúbrica.

(E.- 000577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2, acceso 2, piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN PATRIMONIAL OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 13/2024-I**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, **promovido por** los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de **dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas**, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación **a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el bien mueble materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: **1) La cantidad de \$1'543,438.50 (un millón quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 50/100 moneda nacional)**; asegurado con motivo de la acción referida, de manera inicial dentro de la carpeta de investigación FED/PUE/PBL/0002855/2021; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, y la aplicación del bien descrito a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, **a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo**, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Atentamente

Ciudad de México, dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

La Secretaria en funciones de Jueza del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

Lic. Margarita Domínguez Mercado

Rúbrica.

(E.- 000581)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán
Administración
EDICTO

CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN. ADMINISTRACIÓN.

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono 10/2024, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

“Se hace del conocimiento a la persona que acredite tener derecho sobre: *“INDICIO 01.- Una caja de cartón conteniendo en su interior tres (03) carteras con las leyendas “CAROLINA HERRERA” “CH” y una (01) bolsa para dama con las leyendas “YVES SAINT LAURENT” “YSL”, al parecer apócrifos; INDICIO 02.- Una caja de cartón conteniendo en su interior una (01) bolsa para dama color negro con la leyenda “PRADA”, al parecer apócrifo; INDICIO 03.- Una caja de cartón conteniendo en su interior dos (02) bolsas para dama, una con la leyenda “HERMES PARIS” y la otra con la leyenda “SALVATORE FERRAGAMO” al parecer apócrifos; INDICIO 04.- Una caja de cartón conteniendo en su interior dos (02) bolsas para dama con las leyendas “MICHAEL KORS” “MK”, al parecer apócrifos; INDICIO 05.- Una caja de cartón conteniendo en su interior cinco (05) bolsas para dama, de las cuales una presenta la leyenda “GUCCI”, una con la leyenda “COACH”, una con las leyendas “YVES SAINT LAURENT” “YSL”, una con la leyenda “SALVATORE FERRAGAMO” y una con las leyendas “TOMMY HILFIGER” “TH”, al parecer apócrifos; INDICIO 13.- Una caja de cartón conteniendo en su interior dos (02) bolsas para dama con las leyendas “MICHAEL KORS” “MK”, al parecer apócrifos INDICIO 14.- Una caja de cartón conteniendo en su interior tres (03) bolsas para dama, de las cuales dos presentan la leyenda “LOUIS VUITTON” y una las leyendas “DONNA KARAN” “NEW YORK”, al parecer apócrifos; INDICIO 15.- Una caja de cartón conteniendo en su interior un (01) par de tenis de color azul con la leyenda “NIKE”, al parecer apócrifos INDICIO 16.- Una caja de cartón conteniendo en su interior dos (02) bolsas para dama, de los cuales uno presenta la leyenda “LOUIS VUITTON” y la otra la leyenda “HERMES PARIS”, al parecer apócrifos; INDICIO 17.- Una caja de cartón conteniendo en su interior cuatro (04) bolsas para dama, de los cuales una presenta la leyenda “CALVIN KLEIN”, una con la leyenda “COACH”, una con las leyendas “MICHAEL KORS” “MK” y la última las leyendas “NICOLE LEE” “USA”, al parecer apócrifos; INDICIO 18.- Una caja de cartón conteniendo en su interior un (01) par de zapatos para caballero con la leyenda “VERSACE”, tres (03) cintos de los cuales dos presentan la leyenda “LOUIS VUITTON” y uno con la leyenda “HERMES PARIS”, una (01) cartera con la leyenda “LOUIS VUITTON” y dos (02) relojes de los cuales uno con la leyenda “HUBLOT GENEVE” y otro con la leyenda “ROLEX”, al parecer apócrifos; INDICIO 19.- Una caja de cartón conteniendo en su interior diez (10) bolsas para dama, de las cuales tres cuentan con las leyendas “MICHAEL KORS” “MK”, dos con la leyenda “GUCCI”, dos con la leyenda “COACH”, una con la leyenda “SALVATORE FERRAGAMO”, una con la leyenda “BURBERRY” y la última con la leyenda “TOMMY HILFIGER” al parecer apócrifos; INDICIO 20.- Una caja de cartón conteniendo en su interior una (01) bolsa para dama con la leyenda “COACH”, al parecer apócrifo; INDICIO 21.- Una caja de cartón conteniendo en su interior cinco (05) bolsas para dama de las cuales tres presentan las leyendas “MICHAEL KORS” “MK”, una con la leyenda “TOMMY HILFIGER” y una la leyenda “BURBERRY” y tres (03) carteras para dama de las cuales dos con las leyendas “MICHAEL KORS” “MK” y una con la leyenda “BURBERRY”, al parecer apócrifos; INDICIO 22.- Una caja de cartón conteniendo en su interior siete (07) bolsas para dama, de las cuales cuatro presentan las leyendas “MICHAEL KORS” “MK”, una con la leyenda “TOMMY HILFIGER” y dos con la leyenda “COACH” y once (11) carteras para dama, de las cuales diez presentan la leyenda “MICHAEL KORS” “MK” y la última la leyenda “VERSACE” al parecer apócrifos; INDICIO 23.- Una caja de cartón conteniendo en su interior doce (12) carteras para dama con la leyenda “TOMMY HILFIGER”, al parecer apócrifos; INDICIO 24.- Una caja de cartón conteniendo en su interior siete (07) bolsas para dama, de las cuales seis presentan la leyenda “NICOLE LEE” y una la leyenda “COACH”, al parecer apócrifos; INDICIO 25.- Una caja de cartón conteniendo en su interior tres (03) carteras para caballero con la leyenda “LOUIS VUITTON”, seis (06) carteras para dama, de las cuales tres presentan las leyendas “MICHAEL KORS” “MK” y tres la leyenda “TOMMY HILFIGER” y cinco (05) cinturones de los cuales dos presentan la leyenda “VERSACE”, una con la leyenda “GUCCI” y dos con la leyenda “SALVATORE FERRAGAMO”, al parecer apócrifos”, que tiene la obligación de comparecer físicamente a las instalaciones del este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, ubicado en calle 60, número 401, por calle 157, colonia San José Tecoh Sur, código postal 97298, de esta ciudad; con número telefónico (999) 400-01-50, extensiones 2018 y 2007, con treinta minutos de anticipación a la audiencia programada dentro de la declaratoria de abandono de bienes muebles 10/2024, señalada para celebrarse a nueve horas con quince minutos del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro”.*

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Mérida, Yucatán, 14 de noviembre de 2024.

Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida

Maestra Teresa de Jesús May Cua

Rúbrica.

(R.- 559054)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y
Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México
Juicio de Extinción de Dominio 12/2023

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"INSERTO: Se comunica a la parte demandada Wendy Dalaithy Amaral Arévalo, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **diecinueve de septiembre**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Dann Jafet Infante Villavicencio, Héctor Guillermo Pineda Domínguez, David Morales Franco, Abigail Berruecos Pérez y Filiberta Pérez Tolentino, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en contra Wendy Dalaithy Amaral Arévalo, misma que se registró con el expediente 12/2023, consistente esencialmente en: **SE ADMITE LA DEMANDA**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: **"A)** La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio respecto de los bienes objeto de la presente acción, siendo el numerario contenido en las cuentas bancarias 01500051160 y 222439871; más los rendimientos e intereses ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse a partir de que el Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) lo administre y hasta la aplicación de los recursos. **B)** La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida, a favor del Estado, por conducto del Gobierno Federal, de los derechos de propiedad del numerario depositado en las cuentas bancarias referidas anteriormente, sin contraprestación ni compensación alguna para la parte demandada. **C)** Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llega a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales conducentes." Asimismo, en cumplimiento al auto de **diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 86, 88 fracción II y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a Wendy Dalaithy Amaral Arévalo, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a dicha persona sobre el presente juicio y la materia de éste, es decir, sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES MAS CATORCE DÍAS en razón de la distancia contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 195 en relación con el diverso 52, segundo párrafo ambos de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- COPIAS DE TRASLADO. Se hace del conocimiento del demandado, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.--- ESTRADOS. Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo---(...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, al demandado respecto del numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>; (...) En la inteligencia que si el motivo de la comparecencia es a efecto de recoger copias, oficios, comunicaciones oficiales o documentos de valor, con motivo de la tramitación de este asunto, **el horario para tal efecto será de lunes a viernes, en un horario de 09:30 y las 14:30 horas.** A fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurran todos los interesados."**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Yadira Rodríguez Contreras

Rúbrica.

(E.- 000578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche
Ciudad del Carmen
Limitación de Responsabilidad Civil 245/2023-II
EDICTOS

En el Proceso de Limitación de Responsabilidad Civil 245/2023 promovida por Rubén Moya Chávez, se dictó un auto que es del tenor siguiente:

“Ciudad del Carmen, Campeche, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

Agréguese a los autos el escrito firmado por **Rubén Moya Chávez**, parte actora, mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en proveído de **veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.**

ADMISIÓN.

Con fundamento en el artículo 104 de la Constitución Federal; 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 304, 305, 306, 308, 309 y 311 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; **SE ADMITE** la limitación de la responsabilidad civil en la **VÍA ESPECIAL MARÍTIMA.**

En tal sentido, con fundamento en el artículo 311, inciso d), de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se tiene **\$3,830,524.42 (tres millones ochocientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos 42/100 moneda nacional)**, como fondo de limitación de responsabilidad de **Rubén Moya Chávez**, monto que se garantiza con la póliza de fianza **II-561702-RC**, serie y folio **DF347898**, emitida por **Fianzas y Cauces Atlas**, por **\$3,960,000.00 (tres millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, la cual se ordena guardar en la caja de seguridad de este órgano jurisdiccional, dejándose copia certificada en el expediente; en consecuencia, también se ordena a dicha persona física suspender el pago de cualquier crédito imputable al aludido fondo de limitación.

Asimismo, se ordena la suspensión de todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes propiedad de **Rubén Moya Chávez**, derivados de créditos imputables al fondo de limitación de responsabilidad, para lo cual gírese atento oficio al **Registro Público Marítimo Nacional**, con copia autorizada de este proveído para que realicen la inscripción correspondiente, ya que la embarcación de navegación marítima **“B 1”**, de bandera mexicana, matrícula **0401029225-5**, matriculada en Ciudad del Carmen, Campeche, señal distintiva **XCJT2**, de **215.70** toneladas de Arqueo Bruto y número OMI **9091272**, resulta ser una embarcación mexicana.

De igual manera, como lo solicita la parte actora, se tiene como presunto acreedor a **Harren & Partner Services México**, con domicilio ubicado en **Avenida Aviación, número 245, tercer piso, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.**

En consecuencia, se ordena al actuario de este juzgado se constituya en el domicilio señalado, a fin de que cite a la aludida moral para que dentro del término de **treinta días hábiles** presente ante este Juzgado Federal sus créditos para el respectivo examen, apercibiéndola que en caso de no presentar su reclamación dentro en tiempo y forma, estará impedida para ejercitar derecho alguno relacionado con tal reclamación, en contra de **Rubén Moya Chávez.**

Con independencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 313 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, con la finalidad de que cualquier interesado que se considere con derecho sobre el fondo constituido pueda presentar a examen sus créditos dentro del término de **treinta días hábiles** contados a partir de la última publicación de edictos, fíjese en el tablero de avisos de este juzgado un extracto del presente auto y publíquese el mismo en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en esta ciudad, por **tres veces**, debiendo mediar entre una y otra publicación **diez días hábiles**; por lo que entréguese al promovente el extracto referido para que proceda a su publicación, en términos del artículo **1082** del Código de Comercio, de aplicación supletoria de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, que dispone que cada parte será responsable de las costas que originen las diligencias que promueva.

Se apercibe al promovente, que en caso de no comparecer a este Juzgado de Distrito en el plazo de **tres días** a recoger los edictos, asimismo, en caso de no presentar los comprobantes de pagos de éstas en igual término a partir de su recepción o no presentar las publicaciones referidas en el plazo concedido después de la última publicación, conforme al artículo 1079, fracción VI, del ordenamiento citado, se dejará sin efecto el presente procedimiento.

Lo anterior es así, ya que dichas publicaciones tienen por efecto hacer del conocimiento de presuntos acreedores desconocidos que tengan créditos imputables al fondo de limitación, que deben comparecer para el ejercicio de sus derechos, de tal suerte que el cumplimiento de tal formalidad no pueda quedar a la libre voluntad de la parte actora, pues dado que el presente procedimiento constituye un derecho a su favor para limitar su responsabilidad ante sus acreedores, con independencia del monto de los créditos que éstos tengan en su contra, la paralización de la secuela procesal por su falta de cumplimiento de las formalidades expresas y rigurosas que la ley señala en beneficio de las demás partes afectadas, evidentemente las perjudica notablemente.

Asimismo, se tienen por ofrecidas las pruebas documentales que anuncia el promovente en su escrito de demanda y escrito aclaratorio, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, previo ofrecimiento de las mismas en la etapa correspondiente

Por otra parte, con fundamento en el artículo 315 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, de existir un procedimiento diverso (hasta el momento desconocido), en el que se haya dictado sentencia ejecutoriada, mediante la cual se declare la existencia de un derecho de crédito contra el acto considerado como imputable al fondo, el acreedor de que se trate deberá presentar a este juzgado copia certificada de dicha resolución, la cual será reconocida por este Juzgado de Distrito en los términos en que fue pronunciada dicha sentencia.

(...)

Notifíquese; y, personalmente a Harren & Partner Services México.

Así lo proveyó y firma **Emma Magnolia Ayala Rivera**, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, asistida de **Shawn Daniel Benjamín Bamaca Morales**, Secretario con quien actúa y da fe.”

Ciudad del Carmen, Campeche, a tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

Secretario de Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche,

con residencia en Ciudad del Carmen

Shawn Daniel Benjamín Bamaca Morales

Rúbrica.

(R.- 559339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
“EDICTOS”

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo **DC-241/2024**, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **Ges Renewable Energy Latam, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado legal, **Guillermo Rommel Carazin del Villar**, contra los actos que reclama del **Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito**, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la **tercera interesada Konstrutodo de México, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en este juicio de amparo, se ha ordenado por auto de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, emplazarla a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de **“El Sol de México”**, ello en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 559336)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 6o. de Distrito
Cd. Juárez, Chih.
Juicio Ordinario Mercantil 4/2024-VIII-A
EDICTO DE PERIÓDICO

En el Juicio Ordinario Mercantil **4/2024-VIII-A**, promovido por Juan Álvarez Gottwald, Administrador Único de Inmobiliaria Axial Sociedad Anónima de Capital Variable, demandando a Alejandro Acosta Horner, Oscar Baylon García y Salvador Adrián Meraz Ferreyra, y otros, el día de hoy se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Ciudad Juárez, Chihuahua, seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Visto lo de cuenta, agréguese a sus autos para que obre como corresponda el escrito signado por el licenciado Omar Eduardo Gómez Pérez, autorizado en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio por la parte actora, mediante cual solicita que se ordene el emplazamiento a los demandados Alejandro Acosta Horner, Oscar Baylon García y Salvador Adrián Meraz Ferreyra, **por medio de edictos**, pese a que dada la búsqueda de dichas personas no se logró la localización aun y cuando se agotaron los medios necesarios al efectuar las diversas investigaciones realizadas en las diversas dependencias e instituciones de la localidad, con dicho propósito.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis: XXVII.3o.79 C (10a.), Registro digital 2019112, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, Décima Época, Materias Civil, Libro 62, Enero de 2019, Tomo IV, página 2496, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, del rubro:

"NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN MATERIA MERCANTIL. LA BÚSQUEDA DEL DOMICILIO DE QUIEN DEBA SER EMPLAZADO A JUICIO POR ESA VÍA, NO DEBE LIMITARSE SÓLO A UN INFORME DE ALGUNA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 1070, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE COMERCIO)".

En consecuencia, como lo solicita la parte actora, con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, con relación en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de comercio citado, se ordena el emplazamiento por edictos de los demandados Alejandro Acosta Horner, Oscar Baylon García y Salvador Adrián Meraz Ferreyra, por medio de edictos, lo cuales serán costa de la parte actora, debiendo publicarse en **uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Diario Oficial de la Federación, de cobertura nacional**, como señala la parte actora, por tres veces consecutivas, debiéndose realizar una relación sucinta de la demanda, haciendo del conocimiento de los demandados que deberán presentarse **dentro de los treinta días**, contados a partir del siguiente de la última publicación de edictos, a contestar la demanda, oponer excepciones y defensas y señalar domicilio cierto y verdadero para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista o rotulón, que se publique en los estratos de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado, en la Secretaría de este Juzgado.

En la inteligencia de que como prestaciones la actora reclamó:

I. De **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable** y el Notario Público número dieciocho, para este Distrito Judicial Bravos:

A) Se declare por sentencia definitiva la nulidad absoluta de las asambleas ordinarias de accionistas de la moral **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable y otros**, des fechas once de marzo de mil novecientos noventa y tres y primero de junio de mil novecientos noventa y tres y que fueron protocolizadas por el notario público número dieciocho para el Distrito Judicial Bravos ante las escrituras públicas con números 1) quinientos noventa y siete, volumen veintisiete de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres; 2) así como la diversa con numero setecientos treinta y uno, volumen treinta y uno que fuera expedida el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. Lo anterior, por haber protocolizado contravención de los artículos I, V, VI del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes y aprobado el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres por no haberse otorgado el consentimiento de los accionistas para tal efecto.

B) Que se declare por sentencia definitiva la nulidad absoluta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco de la moral **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, y que fuera protocolizada por el notario de cuenta en fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, por medio de la escritura pública dos mil ciento treinta, volumen cien en donde -entre otras cosas- se acordó modificar la clausura cuarta de los estatutos sociales de la moral **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, y su modifíco su duración social a noventa y nueve años. Lo anterior, por haberse hecho en total violación de los artículos I, V Y VI del Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los poderes y aprobado el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres al no haberse otorgado el consentimiento de los accionistas de la moral para tal efecto.

C) Que por consecuencia de lo anterior y en términos de los artículos 229, fracción I Y 232 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 2226 del Código Civil Federal, se declara la disolución de la sociedad mercantil **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, ipso iure y se mande inscribir ese estado en el registro público de comercio para efecto de que entre en liquidación la sociedad y, por ende, en términos del artículo 235 de la misma Ley, los únicos representantes de la sociedad sean los liquidadores, así como comience a computarse el plazo señalado en ley para su completa extinción.

II. De **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, los notarios públicos número dieciocho y número tres para este Distrito Bravos, así como de los licenciados **Martin Armando Aranda Grijalva, Oscar Baylón García, José Lorenzo Álvarez Beckmann, Alejandro Acosta Horner, Adrián Meraz Ferreyra, Erika Lopez Muñoz y Jose Lorenzo Álvarez Beckmann**.

A) Que por consecuencias de las nulidades absolutas de la asamblea moral **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, de fechas once de marzo de mil novecientos noventa y tres y primero de junio de mil novecientos noventa y tres y que fueran protocolizadas por las escrituras públicas quinientos noventa y siete, volumen veintisiete de fechas diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres; y setecientos treinta y uno, volumen treinta y uno expedida el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, ambas tiradas ante la fe de notario público número dieciocho para este Distrito Bravos y en términos del artículo 2226 del Código Civil Federal; se declare la nulidad absoluta de los mandatos y poderes generales para pleitos y cobranzas de los licenciados **Martin Armando Aranda Grijalva, Oscar Baylón García, José Lorenzo Álvarez Beckmann y Alejandro Acosta Horner**, para representar a la moral **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, que les fueron conferidos por medio de las citadas asambleas. Lo anterior, en total violación a los artículos I, V y VI del Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los poderes y aprobado el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres al no haberse otorgado el consentimiento de los accionistas de la moral para tal efecto.

B) Que por consecuencia de las nulidades absolutas de las asambleas de la moral **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, de fechas once de marzo de mil novecientos noventa y tres y primero de junio de mil novecientos noventa y tres, y que fueran protocolizadas en las escrituras públicas quinientos noventa y siete, volumen veintisiete de fechas diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres; y setecientos treinta y uno, volumen treinta y uno expedida el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, ambas tiradas ante la fe del notario público número dieciocho para este distrito bravos, en términos del artículos 2226 del Código Civil Federal, se declare la nulidad absoluta del Mandato General para Pleitos y Cobranzas otorgada por **Alejandro Acosta Honer** (actuando en representación de **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**), en favor de los licenciados Jorge López molinar -quine ya falleció y en términos del artículo 2595, fracción III, del Código Civil Federal, no debe de ser llamado a juicio por la terminación ipso iure del mandato- **Salvador Adrián Meraz Ferreyra, Erika López Muñoz y José Lorenzo Álvarez Beckmann** para representar a la moral **Siete Robles Internacional Sociedad Anónima de Cápita Variable**, mandato general que se otorgó en fecha quince de julio del año dos mil cuatro, ante la fe del notario público número tres para este Distrito Bravos, licenciado **Javier Ignacio Camargo Nassar** mediante la escritura pública que le fuera registrada en el volumen número cuatro del libro de Actos Fuera de Protocolo bajo el número dos mil novecientos cincuenta y siete. Lo anterior, en total violación a los a los artículos I, V y VI del Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los poderes y aprobado el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres al no haberse otorgado el consentimiento de los accionistas de la moral para tal efecto.

En consecuencia, se ponen a disposición de la parte actora, los edictos de mérito para su publicación, por lo que, una vez recibidos, se ordena fijar un tanto en la puerta de este órgano jurisdiccional, por todo el tiempo del emplazamiento.

Haciendo del conocimiento de la parte actora, que los edictos se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA y POR EDICTOS A LOS DEMANDADOS ALEJANDRO ACOSTA HORNER, OSCAR BAYLON GARCÍA Y SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA.

Así lo proveyó y firma el licenciado **Héctor Manuel Flores Lara**, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante la licenciada **Guadalupe Acosta García**, Secretaria de Juzgado, con quien actúa y da fe. **Doy fe."**

Ciudad Juárez, Chihuahua, seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Por Acuerdo del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

Lic. Guadalupe Acosta García

Rúbrica.

(R.- 558620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Boca del Río
EDICTO.

En el juicio de amparo 1019/2023, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por María José Coronel López, apoderada legal de la moral quejosa PILGRIM'S PRIDE, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con sede en Boca del Río, consistente en el emplazamiento al juicio laboral 491/X/2015, y como consecuencia, todo lo actuado con posterioridad, de lo que destaca la existencia de un laudo y la diligencia de embargo de veintidós de octubre de dos mil diecinueve, edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de los terceros interesados Molinos Azteca y Júpiter Sociedad Anónima de Capital Variable, 223 Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable, Ramón Zaragoza Loera por sí y como dueño y patrón de 223 Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable, José Ignacio López del Río, con la finalidad de que comparezcan a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, les serán hechas por lista de acuerdos, dejándoles copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado, significándoles que tendrá que acudir ante este juzgado a la audiencia constitucional, que tendrá verificativo a los treinta días naturales siguientes al de la última publicación.

Boca del Río, Veracruz, 05 de diciembre de 2024.

La Secretaria

Licenciada Yonaji Nuria Juárez Rivas

Rúbrica.

(R.- 559352)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

JUICIO DE AMPARO: 1619/2023.

QUEJOSO: Gerardo Flores Reyes.

Que en el juicio de amparo al rubro indicado, por auto de once de noviembre de dos mil veinticuatro, se acordó:

“En el juicio de amparo 1619/2023, de este Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Gerardo Flores Reyes, contra actos del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, se ha señalado como tercera interesada a Guadalupe Román Zepeda y/o Guadalupe Rosalba Román Zepeda, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.”

Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Avenida Osa Menor 82, piso 13, ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, doce de noviembre de dos mil veinticuatro.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Sugey Elena Sierra Lizardi

Rúbrica.

(R.- 558784)

AVISOS GENERALES

Principal Afore, S.A. de C.V.

Principal Grupo Financiero

Mediante oficio D00/100/423/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, se hizo del conocimiento de Principal Afore, S.A. de C.V. Principal Grupo Financiero, el Acuerdo No. JGE/04/01/2024 tomado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su 4ª. Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 27 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Oficio antes señalado, se publica la comisión que Principal Afore, S.A. de C.V. Principal Grupo Financiero, cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, que se encuentren invertidos en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro Básicas a partir del 1°. de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025:

| Concepto | Factor |
|----------------------|-----------------------------------|
| Comisión sobre saldo | 0.55% sobre el saldo administrado |

La comisión será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Principal Afore, S.A. de C.V. Principal Grupo Financiero, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador a esta Administradora de Fondos para el Retiro.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 3 de diciembre de 2024.

Representante Legal
Armando Ortiz González
Rúbrica.

(R.- 558917)

Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex
AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con el requerimiento segundo del Oficio Núm.: 312-2/42762/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el artículo 27 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, se publican los acuerdos de escisión adoptados por la totalidad de Accionistas de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex mediante Resoluciones Unánimes de fecha 25 de noviembre de 2024:

“TERCERA.- Escisión de la Sociedad

1. *Se resuelve aprobar la escisión de la Sociedad subsistiendo ésta como sociedad escidente y conservando su autorización para organizarse y operar como una institución de banca múltiple, conforme a lo previsto por el artículo 27 Bis 1 de la LIC, aportando en bloque parte de su activo, pasivo y capital contable, a NewCo que se constituirá y resultará de la escisión (la “Escisión”).”*

Ciudad de México a 1 de diciembre de 2024.

Secretaría del Consejo de Administración

Larissa Garduño Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 559367)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 385/24-EPI-01-5
Actor: Polaquimia, S.A. de C.V.
“EDICTO”

AGRO SOLUCIONES ALFA, S.A. DE C.V.

En el juicio 385/24-EPI-01-5 promovido por POLAQUIMIA, S.A. DE C.V. en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que demanda la nulidad de la resolución de 14 de noviembre de 2023, se dictó un auto el 4 de noviembre de 2024 en el que se ordenó emplazar al tercero interesado AGRO SOLUCIONES ALFA, S.A. DE C.V. por edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, para que comparezca en esta Sala ubicada en Av. México 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario las notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional.

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2024.

La Magistrada Instructora
Lic. Elizabeth Ortiz Guzmán

Rúbrica.

Secretario de Acuerdos

Lic. Andrés López Lara

Rúbrica.

(R.- 558809)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Primera Sala Regional del Noroeste I,
con residencia en Tijuana, Baja California
EDICTO

Emplazamiento Terceros Interesados:

Carlos Leyva Castellanos, César Leyva Castellanos, Catalina Peraza Gómez, Alejandro Ramos Pedro, Carlos Marino Urbalejo Valenzuela, Gerardo Urbalejo Valenzuela, Diana Lucía Rodríguez Figueroa, Christian Daniel Medrano Flores, Sergio Román Miranda Vizcaino, Marcos Vinicio Inzunza Montoya y Evelyn Bojórquez Quijada

En el juicio de nulidad **60/24-01-01-9** promovido por **SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS GT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**, se ordenó emplazar a los CC. **Carlos Leyva Castellanos, César Leyva Castellanos, Catalina Peraza Gómez, Alejandro Ramos Pedro, Carlos Marino Urbalejo Valenzuela, Gerardo Urbalejo Valenzuela, Diana Lucía Rodríguez Figueroa, Christian Daniel Medrano Flores, Sergio Román Miranda Vizcaino, Marcos Vinicio Inzunza Montoya y Evelyn Bojórquez Quijada**, por **EDICTOS**, haciéndoles saber que podrán comparecer en el juicio antes mencionado radicado en la Primera Sala Regional del Noroeste I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del término de **treinta días** contados al día siguiente de la última publicación, **apercibidos** que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para dar contestación a la demanda, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por boletín jurisdiccional.

Atentamente

Tijuana, B.C., 15 de octubre de 2024.

Titular de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de I Noroeste I,
del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Magistrado. Guillermo Gabino Vázquez Robles

Rúbrica.

(R.- 558773)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Segunda Sala Regional de Occidente
Expediente: 2182/24-07-02-6
Actor: Casa Colima, S.A. de C.V.
EDICTO

Guadalajara, Jalisco, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en el juicio de nulidad 2182/24-07-02-6, promovido por **CASA COLIMA, S.A. DE C.V.**, se ordenó la notificación por medio de edictos a los CC. **MARIO ALBERTO MORENO SABAS, JESÚS MANUEL URIBE MANZO, KATIA VÁZQUEZ CEBALLOS, JUAN PASTOR SERRATOS ANDRADE, ÁNGEL VILLASEÑOR AGUILAR, JULIO CESAR GÓMEZ ENCINOS, MARY CRUZ RICÓN CRUZ, ELSA MARGARITA PÉREZ RETANA, ENRIQUE ZEPEDA MONTES DE OCA, JUAN J. MENDOZA CASTAÑEDA, MIGUEL GREGORIO VILLANUEVA, JACOBO ISIDRO RODRÍGUEZ, JOSÉ REGINO RÚA MARÍN, J. TRINIDAD RAMÍREZ GONZÁLEZ, KARINA VALENCIA SOTELO, J. TEÓFILO AGUILAR ROBLADA, LEONARDO GREGORIO VILLANUEVA, ISRAEL GARCÍA RAMÍREZ, ALBERTO AMEZCUA GUTIÉRREZ, MOISÉS MÉNDEZ HERNÁNDEZ, ADALBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ, LUIS ALBERTO ZUÑIGA CHAVIRA y LUCIO LÓPEZ MOJICA**, de los acuerdos de 10 de mayo de 2024 y 4 de septiembre de 2024, con copia de la demanda y anexos, así como el oficio de contestación de demanda y anexos, motivo por el que se hace de su conocimiento que deberán presentarse dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, en las instalaciones de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio ubicado en Avenida Américas 877, tercer piso, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para imponerse del contenido de los acuerdos de referencia.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

La Presidenta de la Segunda Sala Regional de Occidente

Mag. Sonia Sánchez Flores

Rúbrica.

(R.- 559325)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México
Combustión Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.
Expediente: 3241/22-11-02-8-OT
"EDICTO"

Dentro de los autos del juicio contencioso administrativo federal 3241/22-11-02-8-OT, promovido por **COMBUSTIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** representada legalmente por MARIA ELENA FUERTE ALONSO, en contra de la **negativa ficta** recaída a su recurso de revocación presentado el diecisiete de agosto de dos mil veintidós ante la **Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**; así como la resolución contenida en el oficio 20703002040104T/8371/2022 de veintiocho de junio de dos mil veintidós, emitida por la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de México mediante la cual se determina un crédito fiscal en cantidad total de \$27'981,023.51 (veintisiete millones novecientos ochenta y un mil veintitrés pesos 51/100) por concepto de omisión en el pago de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado en el período comprendido de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; posteriormente el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se emitió un acuerdo en el que, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordenó **llamar a juicio por medio de edictos** (publicados tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana) a **ITZEL VENEZIA CASIMIRO RAMÍREZ, ANA KAREN CORTES HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCÍA, JORGE LUIS HERNÁNDEZ MURILLO, SERGIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EKATERINA MARTÍNEZ SANDOVAL, FELIPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ERNESTO MEJÍA FUERTE, VÍCTOR RAÚL MONTOYA JUÁREZ, JUAN CARLOS MORENO LÓPEZ, JAVIER MONDRAGÓN MENESES, BERNABÉ NIETO CRUZ, LEOBARDO TERÁN CRUZ, ALBERTO TOVAR GARCÍA, HÉCTOR DANIEL URBANO MENDOZA, JOSÉ EDUARDO VILLAFUERTE DURAN, ENRIQUE GÓMEZ ALVARADO, CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ FUENTES, OSWALDO EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, TANIA GUERRERO HERNÁNDEZ, AURORA HUERTA PEDRAZA, ELISA QUIJANO RODRÍGUEZ y SERGIO ALEJANDRO SERVÍN GÓMEZ, trabajadores de COMBUSTIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., durante el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho**, debido a que dichas personas laboraron para la citada persona moral, durante el ejercicio fiscal liquidado y, por ende, tienen el carácter de terceros interesados; aunado a que no se encontraron en los domicilios ciertos y actuales en donde se les pudiera emplazar. - En consecuencia, se les informa que **queda a su disposición** (en la actuaria adscrita a esta Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, sito en Sor Juan Inés de la Cruz 18, cuarto piso, Colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México), **copia de la demanda respectiva y sus anexos**. Asimismo, se les hace saber que cuentan con un plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación del presente edicto, **para apersonarse al presente juicio, por sí o por medio de representante común**, a través de escrito que deberá contener los requisitos de la contestación previstos en los artículos 19 a 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. **Apercibimiento:** Se apercibe a los terceros interesados que, en caso no comparecer a defender sus derechos en el plazo mencionado, **se declarará precluido su derecho para tal efecto** y que las siguientes notificaciones del expediente en que se actúa, se realizarán directamente por Boletín Jurisdiccional, como lo establece el referido artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda

Sala Regional Norte-Este del Estado de México

M. en D. Ruben Angeles Enriquez

Rúbrica.

Secretario de Acuerdos

Lic. Jose Enrique Gomez Villalva

Rúbrica.

(R.- 559357)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 570/24-EPI-01-6
Actor: Omar Rafael Funes Galindo

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“EDICTO”

MARCO ANTONIO JONATHAN CAMARGO RAMOS

En los autos del juicio contencioso administrativo número 570/24-EPI-01-6 promovido por OMAR RAFAEL FUNES GALINDO, en contra del Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en el que se demanda la nulidad de la resolución de 22 de febrero de 2024, por la que, se negó el otorgamiento de la reserva de derechos al uso exclusivo del nombre GRAN FUZZ, solicitada por OMAR RAFAEL FUNES GALINDO, para el género personas o grupos dedicados a actividades artísticas, especie nombre artístico, a la cual le correspondió el número de trámite 04-2023-020712291200-20, toda vez que el nombre propuesto resulta semejante en grado de confusión con la reserva de derechos al uso exclusivo 04-2018-042714591200-402, FENOMENO FUZZ, en su carácter de TERCERO INTERESADO al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en: Avenida México, número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024.

Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada
en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal

Francisco Medina Padilla

Rúbrica.

Secretario de Acuerdos

Mtro. Carlos Alberto Padilla Trujillo

Rúbrica.

(R.- 558622)

Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

IVONNE ELIZABETH RAMÍREZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 64 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y

CONSIDERANDO

Que el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero a través de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene entre sus funciones la de adquirir bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que requiera la Institución, y para poder llevar a cabo los procedimientos adquisitivos que se necesiten, se solicita habilitar como hábiles todas las horas de los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de

diciembre de 2024, ya que no se consideran hábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de instaurar o continuar los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que se requieran.

Lo anteriormente expuesto y, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN COMO HÁBILES TODOS LAS HORAS DE LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, PUEDAN SUBSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Se habilitan como hábiles todas las horas de los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2024, exclusivamente para que la Dirección de Administración y Finanzas y los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero puedan llevar a cabo la instauración de procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios; hasta la suscripción del contrato, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y, su Reglamento.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el "Diario Oficial de la Federación".

TERCERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Atentamente

Directora de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

L.C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez González

Rúbrica.

(R.- 559366)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Industrias Zuco, S.A. de C.V.

Vs.

Juan Carlos Carrera Barcelos
M. 2299190 Piel de Alebrije
Exped.: P.C. 2079/2024 (C-729)024264
Folio: 044711

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Juan Carlos Carrera Barcelos
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta dirección el día 7 de octubre de 2024, al cual recayó el folio de entrada **024264**, por **JORGE NICOLAU BENITO**, apoderado de **INDUSTRIAS ZUCO, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, propiedad de **JUAN CARLOS CARRERA BARCELOS**.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 336, 367 fracción IV y 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **JUAN CARLOS CARRERA BARCELOS**, parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga.

apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez. en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente

02 de diciembre de 2024.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramirez

Rúbrica.

(R.- 559365)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
Expediente No. DGSUB"A"/A.2/1005/10/2024
EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número **DGSUB"A"/A.2/1005/10/2024**, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se señalan como presuntos responsables, entre otros, al **C. ÓSCAR PASTOR ESTRADA**, por la probable falta administrativa de **Desvío de Recursos Públicos**, contemplada en el artículo **54** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a la persona moral denominada **CONSORCIO CARGI-PROPEN, S.A. DE C.V.**, por el probable acto de particular vinculado con la falta administrativa grave de **Uso Indevido de Recursos Públicos** contemplado en el artículo **71** del mismo ordenamiento; con fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarlos a dicho procedimiento por medio de edictos; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; se les cita para que comparezcan personalmente, o a través de su representante legal, a la Audiencias Iniciales que se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situadas en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, en la siguiente fecha y horarios:

| PRESUNTO RESPONSABLE | DÍA | HORA |
|--------------------------------------|---|-------------------------------------|
| ÓSCAR PASTOR ESTRADA | Trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025) | Once horas con cero minutos (11:00) |
| CONSORCIO CARGI-PROPEN, S.A. DE C.V. | Trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025) | Doce horas con cero minutos (12:00) |

Para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o a través de su representante legal, o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio. Poniéndose a su disposición las copias de traslado, además de que podrán acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se deben llevar a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a las audiencias iniciales, se debe seguir el procedimiento, haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que debe contener, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a quince de noviembre de dos mil veinticuatro, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 558478)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
EDICTO**

En los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa con números de expediente **DGSUB"A"/A.2/1136/11/2024**, **DGSUB"A"/A.2/989/09/2024** y **DGSUB"A"/A.2/1142/11/2024**, iniciados por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por la presunta comisión de faltas administrativas graves; con fechas quince, diecinueve y veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118, se ordenó, emplazar por medio de edictos a diversos presuntos responsables para que comparezcan a la Audiencia Inicial, en las siguientes fechas y horarios:

| PRESUNTO RESPONSABLE | PROCEDIMIENTO | FALTA ADMINISTRATIVA | DÍA | HORA |
|----------------------------------|----------------------------------|--|--|---|
| CRUZ ALBERTO UC HERNÁNDEZ | DGSUB"A"/A.2/989/09/2024 | DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS (ART. 54) | TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) | DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) |
| | DGSUB"A"/A.2/1142/11/2024 | ABUSO DE FUNCIONES (ART. 57) | | DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS (10:00) |
| RUBÉN TÉLLEZ HUERTA | DGSUB"A"/A.2/1142/11/2024 | ABUSO DE FUNCIONES (ART. 57) | TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) | ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) |
| JUAN PÉREZ LÓPEZ | DGSUB"A"/A.2/1136/11/2024 | ABUSO DE FUNCIONES (ART. 57) | TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) | TRECE HORAS CON CERO MINUTOS (13:00) |

Audiencias que se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor, en caso de solicitarlo, les será nombrado uno de oficio. De igual forma, se pone a su disposición las copias de traslado, además de que podrán acudir a consultar las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, en el domicilio antes señalado, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si pasado el termino referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, se seguirá el procedimiento, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, el cual contendrá, en síntesis, la determinación que ha de notificarse. Ciudad de México, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, el **Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel**, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 558586)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se declara el 22 de noviembre de cada año, como el “Día de la Comunidad Libanesa en México”. 2

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Decreto por el que se concede autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir la salida del país a una delegación de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional, conformada por 1 jefe, 7 oficiales y 2 de tropa, lo que hace un total de 10 elementos, con el fin de participar en la Competencia Internacional “Reto Swat”, que se llevará a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 1 al 5 de febrero de 2025. 2

Decreto por el que se concede autorización a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para permitir el ingreso al territorio nacional a la delegación de tropas de los Estados Unidos de América, conformada por 11 elementos instructores del 7/o. Grupo de Fuerzas Especiales del Comando Norte de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento “Fortalecer la Capacidad de las Fuerzas de Operaciones Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional”, a realizarse en las instalaciones del Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales [Temamatla, Estado de México] del 27 de enero al 23 de marzo de 2025, y en el Centro Nacional de Adiestramiento [Santa Gertrudis, Chihuahua] del 24 al 27 de marzo de 2025. 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica. 4

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica. 5

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica. 9

Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y Anexo 2. 11

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de piña en almíbar originarias del Reino de Tailandia, la República de Filipinas y la República de Indonesia, independientemente del país de procedencia. 13

| | |
|---|----|
| Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, que se emite en cumplimiento a la sentencia del 13 de junio de 2023, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 1105/21-EC1-01-5/798/22-S1-05-01. | 56 |
|---|----|

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

| | |
|--|----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas públicas del Estado, así como a las entidades federativas, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó el amparo directo en revisión número 3113/2024, promovido por la empresa Dacega Corporation, S.A. de C.V. | 68 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas públicas del Estado, Fiscalía General de la República, entidades federativas y sus municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Asesoría Integral en Dosimetría Termoluminiscente, S.A. de C.V. | 69 |
|---|----|

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

| | |
|--|----|
| Acuerdo Núm. A/133/2024 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 85 (ochenta y cinco) permisos de diversas actividades de gas licuado de petróleo, de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos. | 71 |
|--|----|

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

| | |
|---|----|
| Monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024. | 91 |
|---|----|

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

| | |
|--|----|
| Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. | 93 |
|--|----|

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

| | |
|--|-----|
| Convenio de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de Guajaray, perteneciente al Municipio de Álamos, Estado de Sonora. | 101 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| Convenio de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena del Pueblo de Cócorit, Loma de Guamúchil, perteneciente al Pueblo Yaqui, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora. | 114 |
|---|-----|

Convenio de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de Huírivis, perteneciente al Municipio de Guaymas, Estado de Sonora. 128

Convenio de Concertación en el marco del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), a través de los apoyos para construcción y ampliación de infraestructura de servicios básicos, comunicación terrestre, infraestructura comunitaria y apoyo técnico comunitario, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comunidad Indígena de Rahúm, perteneciente al Municipio de Guaymas, Estado de Sonora. 141

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

Acuerdo por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de que lleven a cabo procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para la ejecución y formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes. 155

Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Quintana Roo. 156

Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de San Luis Potosí. 191

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica donde se encuentra disponible el Código de Conducta del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER, Fideicomiso Público Paraestatal sectorizado a la Secretaría de Educación Pública. 225

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se establecen los Lineamientos para el Manejo y Recopilación de Información del Sistema Nacional de Información Jurisdiccional. 226

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación. 231

Acuerdo General 24/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo, ambos en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito. 234

Acuerdo General 25/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de residencia y domicilio del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito. 236

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 238

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 238

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 238

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Acuerdo mediante el cual la Comisión Federal de Competencia Económica da a conocer el calendario anual de labores para el año dos mil veinticinco y principios de dos mil veintiséis. 239

Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Caucciones. 240

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor. 247

AVISOS

Judiciales y generales. 375

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

22 DE DICIEMBRE ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE JOSE MARIA MORELOS, EN 1815

José María Morelos y Pavón fue uno de los líderes y estrategas que dio continuidad al movimiento independentista y alentó la promulgación del primer texto constitucional de nuestro país. Su vida de medio siglo tuvo un giro impetuoso en el último lustro, transitando de párroco criollo provinciano para transformarse en jefe de una causa libertaria.

Nació el 30 de septiembre de 1765, en la ciudad de Valladolid, hoy Morelia. En 1790 ingresó al Colegio de San Nicolás Obispo, cuando Miguel Hidalgo era su rector, ordenándose sacerdote en 1797. A principios de octubre de 1810, era párroco de los pueblos de Carácuaro y Nocupétaro en la Tierra Caliente michoacana. Tenía 45 años. Al tener noticia del levantamiento de Miguel Hidalgo, Morelos decidió unirse al movimiento insurgente.

A mediados de 1811, tras la captura, juicio y fusilamiento de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, jefes de la primera insurgencia, personajes como Ignacio López Rayón y José María Morelos dieron continuidad a la lucha por las libertades ciudadanas y la formación de un gobierno representativo de los diferentes cuerpos sociales.

Durante la primera campaña militar, Morelos dominó el territorio que hoy es el estado de Guerrero. En la segunda campaña, el hecho de armas más destacado fue el sitio de Cuautla, plaza que defendieron los insurgentes del 19 de febrero al 2 de mayo de 1812. La tercera campaña supuso el control de Tehuacán, Orizaba, Oaxaca y Acapulco.

Morelos retomó la iniciativa autonomista e insurgente para convocar a un congreso representativo de las provincias y durante su apertura en Chilpancingo, el 14 de septiembre de 1813, ordenó la lectura de los *Sentimientos de la Nación*, documento que contiene sus ideales políticos y sociales. Bajo su protección sesionó el Congreso que dio lugar a la proclamación del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, el 6 de noviembre de 1813, y a la promulgación del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, el 22 de octubre de 1814.

En el terreno militar, la fortuna de Morelos declinó tras las derrotas sufridas en Lomas de Santa María y Puruarán, Michoacán, en diciembre de 1813 y enero de 1814. A finales de 1815, el virrey Félix María Calleja ordenó al militar Manuel de la Concha acabar con Morelos y con el congreso insurgente que éste protegía. El 5 de noviembre, mientras la columna rebelde reposaba en Temalaca, camino a Tehuacán donde residiría el Congreso, las fuerzas realistas le dieron alcance. Morelos fue capturado en esta acción.

Fue trasladado a Tepecoacuilco y después a Cuernavaca. Finalmente, fue enviado al edificio de la Inquisición en la Ciudad de México, el 22 de noviembre, donde se le formó proceso inquisitorial. En la cárcel de la Ciudadela fue torturado e interrogado durante el proceso judicial y militar. José María Quiles fungió como abogado defensor de oficio. Como virrey, Calleja sentenció a Morelos a muerte bajo los cargos de rebelión contra el monarca, y el tribunal eclesiástico lo degradó de su investidura sacerdotal.

Al dictarse la sentencia, Morelos salió de prisión escoltado por Manuel de la Concha. Hicieron una pausa en la villa de Guadalupe. Después, la comitiva continuó hacia un antiguo edificio en San Cristóbal Ecatepec, que servía de alojamiento a los virreyes, antes de su entrada a la Ciudad de México.

Después de recibir los servicios espirituales, un grupo de soldados lo escoltó al paredón, engrillado de los tobillos y atado de las manos. Al llegar al sitio donde debía cumplirse la pena de muerte, junto a un muro exterior del inmueble, le vendaron los ojos y lo hincaron de espaldas al pelotón de fusilamiento. La vida del "Siervo de la Nación" se extinguió el 22 de diciembre de 1815. Se tomó impresión de su rostro para una máscara mortuoria y su cuerpo fue sepultado en el pueblo de San Cristóbal Ecatepec, municipio del Estado de México.

Tras la consumación de la Independencia, el Congreso declaró a Morelos "Benemérito de la Patria", en junio de 1823. Cinco años después, su ciudad natal Valladolid, cambió su nombre por el de Morelia. En 1869, el presidente Benito Juárez decretó la creación del estado de Morelos, en homenaje del caudillo insurgente. Sus restos mortales reposan en la columna de la Independencia, en la Ciudad de México.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.